

DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA,
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS
UNIVERSIDAD DE MURCIA

TESIS DOCTORAL

**MUSULMANES Y CRISTIANOS EN EL MEDITERRÁNEO. LA COSTA
DEL SURESTE PENINSULAR DURANTE LA EDAD MEDIA (SS. VIII-
XVI)**

AUTOR

DAVID MUNUERA NAVARRO

LCDO. EN FILOSOFÍA Y LETRAS. GEOGRAFÍA E HISTORIA

DIRECTOR

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ ALCÁZAR

DOCTOR EN FILOSOFÍA Y LETRAS. GEOGRAFÍA E HISTORIA. PROFESOR
TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

AÑO

2010

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



TESIS DOCTORAL:

MUSULMANES Y CRISTIANOS EN EL MEDITERRÁNEO. LA COSTA DEL SURESTE PENINSULAR DURANTE LA EDAD MEDIA (SS. VIII-XVI)

AUTOR:

DAVID MUNUERA NAVARRO

(LCDO. EN FILOSOFÍA Y LETRAS. GEOGRAFÍA E HISTORIA)

DIRECTOR:

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ ALCÁZAR

(DR. EN FILOSOFÍA Y LETRAS. PROFESOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA)

Tribunal nombrado por el Mgfico. y Excmo Sr. Rector de la Universidad de Murcia
el día de de 20 .

Presidente:

Vocal:

Vocal:

Vocal:

Vocal:

Vocal Secretario:

Realizando el acto de lectura y defensa de la Tesis, acuerda otorgar la calificación de:

El Presidente,

En Murcia, a de de 20 .
Los Vocales,

El Vocal Secretario,

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Fuentes

1.1.1. Fuentes documentales inéditas

1.1.2. Fuentes documentales editadas

1.1.3. Fuentes arqueológicas

2. EL ENTORNO GEOGRÁFICO Y NÁUTICO. ALGUNOS APUNTES DESDE LA HISTORIA MARÍTIMA

2.1. *Navios son para andar sobre mar; son de muchas guisas.* Los buques medievales

2.2. Carabelas, galeones y galeras. Barcos y navegación en la primera Edad Moderna

2.3. Puertos y rutas en el sureste peninsular

2.3.1. Alicante

2.3.2. Santa Pola

2.3.3. Guardamar

2.3.4. Torrevieja

2.3.5. El Mar Menor

2.3.6. Pormán

2.3.7. Cartagena

2.3.8. La Azohía

2.3.9. Puerto de Mazarrón

2.3.10. Águilas

3. UN ESPACIO FRONTERIZO ENTRE LA TARDOANTIGÜEDAD Y EL MEDIEVO

3.1. La primera frontera: visigodos y bizantinos. Cambios en la distribución social del espacio en sureste peninsular

4. EL ISLAM EN EL SURESTE DE LA PENÍNSULA

4.1. El Mediterráneo medieval: un mar de musulmanes y cristianos

4.2. El Pacto de Tudmir

4.3. El emirato independiente de Córdoba y la fundación de una nueva capital en Tudmir

4.4. El fin de las ciudades antiguas. Hacia un nuevo modelo de poblamiento

4.5. Tudmir como primer estado independiente. Ibn Tahir, rey de Murcia

4.6. Almorávides y castellanos en el sureste a finales del siglo XI

4.7. Ibn Mardannis. Entre el colapso del imperio almorávide y la invasión almohade

4.8. Ibn Hud. De los oscuros orígenes al liderazgo del Islam hispánico

5. EL ESPACIO COSTERO TUDMIRÍ EN ÉPOCA ISLÁMICA

5.1. *Qartayanna al-Halfa* y el Campo de Cartagena

5.1.1. La fortificación islámica de Cartagena

5.2. Sistema castral y poblamiento de la costa tudmirí

5.2.1. La costa lorquina

5.2.1.1. *Águilas*

5.2.1.2. *Tébar*

5.2.1.3. *Chuecos*

5.2.1.4. *Felí*

5.2.1.5. *Aguaderas*

5.2.1.6. *Ugéjar*

5.2.1.7. *Amir*

5.2.1.8. *Calentín*

5.2.1.9. *Cantarranas*

5.2.2. El litoral murciano: Los Alcázares

5.2.3. El espacio costero alicantino

6. EL ACCESO DE CASTILLA AL MEDITERRÁNEO: DE LOS TRATADOS PREVIOS A LA CONQUISTA A LOS DE ALCARAZ Y ALMIZRA

6.1. Las fortificaciones mardanisíes

6.1.1. El castillo de Monteagudo

6.1.2. El Castillejo de Monteagudo

6.1.3. El castillo de la Asomada

6.2. Castilla en tierras mediterráneas

6.3. De los tratados de reparto al asiento castellano en el Sureste

6.4. Cartagena y la Orden de Santa María de España

6.5. La costa murciana durante la conquista aragonesa

6.5.1. La sentencia arbitral de Torrellas y el acuerdo de Elche

6.6. Cartagena, ciudad y fortaleza de Castilla en el Mediterráneo

6.6.1. La ciudad y sus defensas

6.6.1.1. *Los elementos del recinto defensivo*

6.6.1.1.a. Las puertas

6.6.1.1.b. Las torres

6.6.1.1.c. Los muros

6.6.1.1.d. La fortaleza

6.6.1.2. *El Macho: ¿la torre inacabada?*

6.6.1.2.a. El plan constructivo

6.6.1.2.b. El plan ornamental

6.6.1.2.c. El plan cronológico

6.6.1.3. *La Iglesia Mayor*

7. CONFIGURACIÓN ESPACIAL Y POBLAMIENTO EN EL SIGLO XIV

7.1. El litoral lorquino

7.2. Cartagena, señorío de don Juan Manuel

7.3. El litoral murciano: el Mar Menor y Los Alcázares

7.4. Pedro I y Enrique III

8. EL NUEVO PAISAJE COSTERO EN EL OCASO DEL MEDIEVO

8.1. Mazarrón: entre Lorca, la nobleza y los genoveses

8.1.1. Del nacimiento urbano...

8.1.1.1. *El Puerto*

8.1.1.2. *Las Casas de los Alumbres de Almazarrón*

8.1.1.3. *Un ejemplo local del conflicto entre los poderes del reino*

8.1.2. ... A la concesión del privilegio de villazgo

8.1.3. El abastecimiento de la población

8.2. Cartagena. Entre la corona y el señorío

8.2.1. Un lento despegue demográfico y una nueva realidad urbana

8.3. El papel geoestratégico de la costa murciana en la política de los Reyes Católicos

8.3.1. La campaña de Granada

8.3.2. Las intervenciones en el norte de África. La exportación de la Frontera

8.4. Nuevas armas y nueva arquitectura: artillería y fortificaciones

8.4.1. El artillado de las fortalezas medievales en la costa del reino de Murcia

8.4.2. Fortalezas señoriales en Mazarrón: el castillo del adelantado y la casa fuerte del marqués de Villena

8.4.2.1. *El castillo de los Vélez de Mazarrón*

8.4.2.1.a. La construcción

8.4.2.1.b. Una fortaleza singular

8.4.2.1.c. El trasfondo político

8.4.2.2. *La casa fuerte del marqués de Villena*

8.5. La organización social de un espacio entre la mar y la tierra

8.5.1. La reocupación de los pastizales

8.5.1.1. *Los términos concejiles*

8.5.2. La ocupación del territorio

8.5.2.1. *La minería: entre señores y genoveses*

8.5.2.2. *Los cultivos*

8.5.2.3. *La pesca y los pescadores*

8.5.3. El comercio a través de las fuentes documentales y los testimonios arqueológicos. La exportación de la lana, el alumbre y el trigo

8.5.4. Corsarios. Fenómeno secular y persistencia tras la caída de Granada

9. LA CONSOLIDACIÓN DE LA COSTA DEL REINO DE MURCIA COMO LÍNEA MILITAR DE RETAGUARDIA EN LA POLÍTICA DE LA MONARQUÍA (1503-1575)

9.1. Algunos aspectos de historia marítima. La expansión marítima hispánica en la primera Edad Moderna

9.1.1. El Renacimiento marítimo en la Península Ibérica

9.1.2. El descubrimiento del mundo

9.1.3. Los buques del siglo XVI. El caso de una *barcha*

9.1.4. A la búsqueda del punto geográfico

9.2. Del castillo medieval a las fortificaciones abaluartadas

9.3. Cartagena, base militar en la política mediterránea de los Austrias

9.3.1. Nueva realidad urbana y primeros proyectos de fortificación

9.3.1.1. *El artillado de la fortaleza medieval y sus reparaciones. El amurallamiento de los arrabales*

9.3.2. El proyecto de Andrés Dávalos (1541)

9.3.3. La muralla del Deán (1544)

9.3.3.1. *Una muralla reflejo de una época*

9.3.4. Las Casas del Rey, sede de la proveeduría de armadas y fronteras de Cartagena

9.3.4.1. *La Casa del Rey*

9.3.4.2. *La Casa de la Pólvora*

9.3.5. Un modelo de ciudad renacentista

9.3.6. La insistencia de una ciudad descercada

9.3.7. Una cerca provisional abaluartada. Las murallas de Antonelli (1570)

9.3.7.1. *Proyectos para un amurallamiento definitivo. La muralla del Fratín y el proyecto de fuerte en Galeras (1575)*

9.3.8. La consolidación de una fortificación precaria

9.3.9. Los primeros intentos de fortificar la bocana portuaria

9.4. La defensa de la costa del reino de Murcia en el siglo XVI

9.4.1. El plan de fortificación costera de Juan Bautista Antonelli y Vespasiano Gonzaga. De las torres de planta exagonal al modelo cilíndrico

9.4.2. Las torres de repoblación

9.5. El factor humano en la defensa. Los socorros y el problema de los moriscos en la costa del reino

10. CONCLUSIONES

11. BIBLIOGRAFÍA

12. APÉNDICE DOCUMENTAL

13. ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

14. ÍNDICE DE DOCUMENTOS

15. ABREVIATURAS

1. INTRODUCCIÓN

Se encontraba además en el grupo un marino que vivía en la parte occidental del país; me imagino que procedía de Dartmouth. Cabalgaba lo mejor que podía, montado sobre un caballo de granja y vestía una túnica de basta sarga que le llegaba a las rodillas. Bajo el brazo llevaba una daga colgada de una correa que le rodeaba el cuello. El cálido verano había tostado su piel; era todo un pillastre, capaz de echarse al colete cualquier cantidad de vino de Burdeos mientras los mercaderes dormían. No tenía escrúpulos de ningún género: si luchaba y vencía, arrojaba a sus prisioneros por la borda y les enviaba a casa por mar, procedieran de donde fuera. Desde Hull a Cartagena no había quien le igualara en conocimientos marinos para calcular mareas, corrientes y calibrar los peligros que le rodeaban; o en su experiencia de puertos, navegación y cambios de la luna. Era un aventurero intrépido y astuto; su barba había recibido el azote de muchas tormentas y galernas. Conocía todos los puertos existentes entre Gottland (Suecia) y el cabo Finisterre y todas las ensenadas de Bretaña y España. Su barco se llamaba Magdalena.

GEOFFREY CHAUCER: *Cuentos de Canterbury*. Hacia 1400, sección primera, prólogo general.

Este trabajo es otro acercamiento a la historia del reino de Murcia. Quizá otro más. Pero se pretende que lo sea desde otra perspectiva. Porque una de las características fundamentales de este territorio durante los siglos medievales y altomedievales fue, precisamente, su salida al mar. Si para el estudio del transcurrir cotidiano de sus habitantes en aquellos tiempos es imprescindible tener presente el hecho fronterizo con el reino nazarí de Granada --un límite trascendente que separaba a dos civilizaciones--, también es clave la constante marítima. O lo que es lo mismo, hemos de contar con la vinculación inherente del territorio a un medio espacial que, de entrada, puede permitir al hombre disponer de una enorme variedad y cantidad de recursos, así como facilitar las comunicaciones con otros grupos sociales alejados. Porque ya desde siglos antes de su formación institucional en época alfonsí, el sureste hispánico presenta un parámetro común. Y es que el mar forma, de manera más o menos homogénea, uno de sus límites geográficos naturales. Pero lejos de determinados planteamientos braudelianos, el Mediterráneo no constituye un agente activo. Es el ser humano el único vertebrador de la Historia.

La aparición de obsidiana en la cueva Franchthi (Grecia), hallada en estratos arqueológicos correspondientes al siglo XI a. de C. y que sólo podía proceder de la isla de Melos,

documentó la navegación en el Epipaleolítico. Esto significa que el hombre aprendió a navegar antes de conocer la agricultura. Quizá tampoco podía ser de otro modo. El ser humano habita en un planeta llamado Tierra, pero que más acertadamente podría haberse denominado Mar, pues –y esto ya es repetir casi un tópico- como es bien sabido, dos tercios de su superficie está ocupada por mares y océanos. Hasta la reciente aparición de un mundo globalizado que va perdiendo progresivamente antiguas características culturales que singularizaban a determinados grupos sociales, había notables diferencias antropológicas entre el hombre de tierra y el de mar. Unas diferencias gestadas por generaciones a lo largo de cientos de años con un modo de vida muy específico. A grandes rasgos, la forma de vida, creencias, costumbres, desarrollo técnico, alimentación, o incluso el idioma o el aspecto físico no podía ser igual entre uno y otro. Sus vidas y las de sus antepasados se desarrollaron en dos ambientes que, si bien es evidente interactúan entre sí, presentan claras diferencias. Por las circunstancias de su origen científico, la Historia, como ciencia que estudia al Hombre, viene centrándose principalmente hacia el primer individuo de esta grosera diferencia que acabo de hacer. Esto significa que, en ocasiones, tenemos una visión parcial del devenir humano. No es posible conocer al Hombre si no se tiene en cuenta la historia que lo vincula al mar, si no se estudia en profundidad a las sociedades que surcaron mares y océanos, que corrieron tempestades o sucumbieron a ellas, que comerciaron por los puertos habituales o tierras conocidas, que inventaron y desarrollaron un fascinante medio de transporte, que hicieron sus asentamientos de invierno en las costas, y morada y refugio de sus buques. De ahí la importancia de su estudio.

Con su acercamiento al mar, el hombre dispuso de recursos casi ilimitados para su sostenimiento (la pesca), pero también le permitió el contacto con otras sociedades en su misma situación, lo que permitió el intercambio comercial y cultural. El hombre de mar se enfrentaba a un medio con muchas posibilidades, pero sumamente hostil. Cuando se adentraba en sus aguas sólo podía confiar en dos cosas: las bondades de su embarcación y la buena fortuna de los dioses. De aquí se derivan dos aspectos muy interesantes de una cultura, la marítima, muy conservadora, que a su vez exceden con mucho el ámbito de este trabajo: el mundo de las creencias, con toda una serie de ritos y cultos que casi han llegado a nuestros días, y el desarrollo de la construcción naval y las técnicas de navegación. De la primera, por ejemplo, aún sigue conservando ancestrales costumbres que son herederas de miles de años surcando los mares. El aspecto barbudo de los marinos, o los nombres de santos en los buques, revierten la memoria a esa concepción de santuario que adoptaban las embarcaciones

para congraciarse con los dioses. De la segunda, la arqueología subacuática ha permitido en los últimos decenios una aproximación al conocimiento de la historia de la tecnología que nos abre unas perspectivas hasta ahora inéditas especialmente en España. Hasta la aparición de la industria aeronáutica, el buque era la cúspide de del desarrollo tecnológico, y muestra del más alto grado intelectual aplicado a soluciones prácticas. Llegó a ser (y aún lo sigue siendo), la imagen del poder de imperios y naciones. Y como punto de reunión entre la cultura del mar y la terrestre (si se me permite la diferencia), surge el puerto, donde se dan la mano verdaderamente dos mundos, y donde se encuentra el epicentro del mundo cultural y técnico marítimo.

Lo cierto es que el estudio científico de la historia marítima ha tenido, con el desarrollo de la arqueología subacuática, un fuerte impulso en los últimos decenios. Las primeras excavaciones dirigidas desde superficie por Lamboglia en los años cincuenta del siglo XX fueron muy pronto superadas por el arqueólogo norteamericano George F. Bass, quien en la década siguiente dirigió la que se puede considerar la primera excavación arqueológica subacuática con metodología científica realizada por técnicos facultativos buceadores. Desde entonces, han sido muchas las intervenciones realizadas y mucho lo andado; sin duda aún insuficiente. Los pioneros trabajos del Dr. Antonio Beltrán y las continuadas campañas, contra adversidades de todo tipo, realizadas por D. Julio Mas en Cartagena, con el apoyo de los buzos de la Armada, consiguieron gestar en la ciudad portuaria el germen de la arqueología subacuática española. La inauguración del Museo Nacional de Arqueología Marítima y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas en el cartagenero dique de Navidad, a comienzos de los años ochenta del siglo XX, supuso la consolidación institucional de todos estos trabajos. La conversión y creación también en Cartagena del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, en 2008, ha dado un giro irregular a esta situación. Se ha levantado un centro museístico moderno que pretende ser referente internacional de esta disciplina (y probablemente lo será, aunque sólo sea por el potencial de los pecios hispánicos repartidos por el mundo), así como punto coordinador de los centros autonómicos de arqueología subacuática nacidos gracias a la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985. Pero es la ratificación española, en el año 2005, de la convención sobre la protección del Patrimonio Cultural Subacuático impulsada por la UNESCO en 2001, el hecho que abre nuevas e interesantes perspectivas. Si bien en ésta queda definido perfectamente a qué se refiere el objeto de protección, se ha ajustado a criterios de tipo geográfico (si está o ha estado bajo el agua) y no a criterios estrictamente antropológicos. De ahí que ya se esté

hablando (ahora que ya se pueden aplicar términos reglados internacionalmente) de Patrimonio Cultural Marítimo¹ para definir el testimonio material que la historia de la relación del hombre con el mar ha dejado en los más diversos ámbitos, y no sólo porque se encuentre en un medio húmedo. Es, simplemente, la plasmación de una realidad. ¿Es una batería costera para defensa portuaria Patrimonio Cultural Subacuático? La respuesta es evidente: no. Pero sí presenta (o puede presentar) unas características que sólo pueden ser entendidas en el contexto marítimo de la época (tipos de buques con los que se iba a enfrentar, por ejemplo; o incluso si existían mareas o no, o el régimen de vientos dominantes que tenía a su alrededor). Esto significa que la nomenclatura había de haberse adaptado, repito, a premisas antropológicas y no geográficas. Probablemente el tiempo lo cambiará.

Son varias las fuentes que permiten la interpretación y el análisis académico del Patrimonio Cultural Marítimo y, en suma, la aproximación científica a la Historia Marítima. Sin duda las fuentes escritas, tanto clásicas como documentales, constituyen de forma tradicional el mayor volumen de aporte, tanto por cantidad como por calidad, especialmente atendiendo a la riqueza de los archivos históricos españoles. Pero gracias al desarrollo de otras ciencias y disciplinas científicas, está siendo posible complementar y contrastar la abundante información proporcionada por éstas. Las fuentes iconográficas aportan datos especialmente interesantes para el conocimiento de la arquitectura naval desde tiempos remotos. Representaciones de buques, o de episodios míticos y religiosos a bordo de, o relacionados con, embarcaciones (caso de las cráteras griegas) y la navegación (Vírgenes o santos, a partir del Medievo fundamentalmente), forman un valioso conjunto de datos para el acercamiento a diferentes aspectos, fundamentalmente tipos de barcos y características (remos, velas, timones, formas de casco, etc.), así como a importantes aspectos antropológicos: creencias, costumbres, etc. En este sentido, también es importante el estudio de la fotografía histórica, ya que puede contener representaciones variadas de estos aspectos citados, que pudieron conservarse, en líneas generales, hasta la primera mitad del siglo pasado. También los estudios etnográficos aportan notables referentes de este tipo, pero mucho más ampliados con aspectos materiales en muy variados temas, como construcción naval, alimentación, vestuario,

¹ Traducido del inglés *Maritime Cultural Heritage*, también acuñado por la UNESCO. Por ejemplo, el programa ArcheoMed (estudio y puesta en valor del patrimonio cultural marítimo del Mediterráneo; un proyecto europeo enmarcado en el Programa Interreg IIIB MEDOCC) o bien unas jornadas de museos y centros de Patrimonio Cultural Marítimo (las II se celebraron, precisamente, en el Museo de Arqueología Subacuática de Cartagena en 2009). Con variantes aún, como si no se quisiera reconocer la imprecisión que ha supuesto el cambio de denominación para la institución española. Nótese, por ejemplo, el título de su primera publicación tras las guías y el catálogo de este centro museístico: VV.AA.: *Ruta del Patrimonio Arqueológico Marítimo de España y Portugal*. Cartagena, 2008.

navegación, etc. Precisamente el modelismo naval se viene revelando como un eficaz aliado a la hora de reconstruir la navegación antigua en sus diferentes vertientes, como construcción, tipos de buques, propulsión, rumbo, y otros ámbitos del comportamiento de éstos sobre el mar y, en suma, de la tecnología más puntera de la época. También la propia arqueología, en su vertiente terrestre, constituye una fuente clave para el estudio de los puertos y los asentamientos costeros a través de sus testimonios materiales. Pero sin duda es la arqueología subacuática la que viene abriendo amplias perspectivas en este asunto desde los últimos cincuenta años. En ambos casos, la revisión crítica de las colecciones de los museos es un trabajo necesario. Sin duda Cartagena constituye la cuna (quizá disputada) de este modo de desarrollar la disciplina científica auxiliar de la Historia en España, con las labores pioneras que acabo de citar, y con un trabajo continuado de intervenciones más o menos regular hasta la fecha. Pero con un matiz que aquí interesa enormemente. Como se verá en este trabajo, la abrumadora importancia de la ciudad portuaria y su área litoral de influencia durante época clásica (principalmente fenicia, púnica y romana), ha constituido una luz de tal intensidad que, hasta la fecha, son contados los hallazgos de cronología medieval o moderna. De hecho, al margen de otros escasos descubrimientos, en su mayoría descontextuados aunque significativos, sólo ha sido encontrado por la arqueología bajo los fondos marinos un conjunto de cerámica de época almohade frente a la dársena de Escombreras (Cartagena), que podría pertenecer a un posible buque de esta época, aunque no se halló resto de la embarcación.

Pero, evidentemente, no son sólo los hallazgos subacuáticos. Es, en suma, el conjunto del Patrimonio Cultural Marítimo en época bajomedieval en reino de Murcia el que presenta serias lagunas. Las excavaciones arqueológicas en tierra sobre yacimientos de esta época tienen, como se verá, un restringido espacio donde centrarse, pues básicamente se pueden situar en Cartagena (y en algunos puntos de su campo) o en las fortalezas de las sierras prelitorales lorquinas. Y poco (o nada) más. Los estudios antropológicos son escasos y con poca trayectoria (y muchos de ellos realizados al margen de directrices académicas). Los restos iconográficos, contados aunque interesantes. Esta circunstancia lleva, necesariamente, a que el conocimiento del transcurrir medieval del litoral murciano sólo se ha podido reconstruir con una base muy determinada. A grandes rasgos, el fundamento de la historia marítima del sureste hispánico está constituido por las fuentes escritas. De época islámica destacan los testimonios de los geógrafos y viajeros musulmanes. De época cristiana, los archivos (que trataré más adelante con mayor detenimiento) se revelan, sin duda, como especialmente valiosos. Y aquí llega un punto que considero imprescindible señalar: que la

mayor parte de la documentación conservada, tanto la de época medieval como la moderna, está ya publicada. Pero estos valiosos estudios que he manejado (cuyos títulos, consciente de que todos no aparecen citados en notas, vuelco luego una selección en la bibliografía), analizan las fuentes por separado y, en ocasiones, se han elaborado con otros objetivos y con otra perspectiva. Por eso esta tesis pretende, ante todo, dar uniformidad al proceso histórico de la costa murciana, obviamente en su contexto.

Estas circunstancias condicionaron la realización de mi tesis de licenciatura. Titulada *En los confines de Castilla. La costa del Reino de Murcia en la Baja Edad Media*, fue dirigida por el profesor Jiménez Alcázar y finalmente defendida en la Universidad de Murcia en 1998, ante un tribunal presidido por don Juan Torres Fontes. En ella constaté precisamente la dispersión y la parquedad de los datos con los que articular una interpretación científica. Y lo que traslucen nos lleva a concluir, como principal y evidente resultado, la despoblación secular del litoral murciano en los siglos bajomedievales, sin que por ello no se derivaran otros muchos y sugerentes aspectos. Consciente de que el tema permitía aún indagar más profundamente sobre el transcurrir del ámbito marítimo en este contexto espacial y cronológico (así me lo indicó, por ejemplo, el profesor Torres Fontes), y eran muchos los hilos que podían abrir nuevas vías de investigación, me planteé entonces, interesado por la historia de las instituciones medievales, realizar la tesis de doctorado sobre un interesante personaje: don Juan Chacón, adelantado mayor del reino de Murcia y último señor de Cartagena. Y digo interesante porque resulta ser una figura eclipsada entre su antecesor y su sucesor en el cargo: respectivamente su suegro don Pedro Fajardo Quesada y su hijo don Pedro Fajardo Chacón, primer marqués de Los Vélez. Cortesano e isabelino convencido (era hijo de don Gonzalo Chacón, señor de Casarrubios y Arroyomolinos y mayordomo mayor de la reina), constituyó el instrumento que los Reyes Católicos utilizaron para integrar la Casa de los Adelantados (vía matrimonio) en el modelo de Monarquía que pusieron en marcha. Sin embargo, don Juan Chacón, llevó a cabo una línea continuista de engrandecimiento y consolidación del poder político, económico y social de los Fajardo en el Reino de Murcia, y asentó unas sólidas bases para su expansión por las tierras orientales del recién incorporado Reino de Granada.

Pero mi trayectoria profesional muy pronto me permitió encontrar nuevos caminos con los que ampliar la perspectiva científica con la que me aproximé al estudio de la historia del litoral del reino de Murcia durante los siglos bajomedievales. Meses después de la lectura de la tesis de licenciatura, comencé a participar en diversos proyectos relativos a la catalogación

de fortificaciones de Cartagena, litorales e islámicas de la Región de Murcia de la mano del Dr. José Antonio Martínez López. Y, tras unos primeros contactos, (y sin que la anterior labor se interrumpiera) en el año 2002 comencé a trabajar (primero como becario, luego ya contratado) en el desaparecido Museo Nacional de Arqueología Marítima y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas; hasta su definitiva extinción en 2008 (cuando pasó a ser Museo Nacional de Arqueología Subacuática). Esta circunstancia, junto a un análisis más exhaustivo y amplio de las fuentes escritas y a un manejo más extenso de una bibliografía mucho más variada y numerosa, me ha permitido ampliar el ámbito de estudio de aquel primer trabajo, llenar determinadas lagunas gracias al aporte de la arqueología (subacuática y de tierra), y reafirmar con los testimonios materiales los hechos reflejados por la documentación escrita. De ahí que buena parte del material gráfico que incluyo en el desarrollo de la tesis, bien provenga de mis actividades profesionales en el museo, o bien sea producto de los trabajos de catalogación o excavaciones que he llevado a cabo junto al citado arqueólogo José A. Martínez López, con el refrendo de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Región de Murcia. Así, años después de la presentación de la tesis de licenciatura, y tras el comienzo de la investigación en torno a la figura de don Juan Chacón, retomé aquel trabajo de investigación (si es que alguna vez lo había abandonado), para que se convirtiese en mi tesis de doctorado.

Pero, sin duda alguna, todas las puertas de la investigación están abiertas. Porque por todo lo anteriormente expuesto, el estudio del Patrimonio Cultural Marítimo, el análisis de su contexto histórico y, en conclusión, el conocimiento del pasado del hombre que habitó en las costas de la actual región de Murcia durante los siglos medievales y modernos, constituye un objetivo de tales dimensiones que posiblemente sólo pueda ser llevado a cabo por un equipo interdisciplinar, formado por profesionales que, con diferente formación (historiadores, arqueólogos, etnógrafos, antropólogos, marinos, arquitectos, etc.), puedan aportar su especial punto de vista para poder abarcar un medio tan amplio.

No he delimitado yo ningún ámbito geográfico para centrar el estudio. Es algo con lo que uno se encuentra porque la Historia lo ha definido con el transcurrir de los hombres a través de los siglos. La propia cuenca del río Segura ya articula geográficamente un área muy determinada y característica del sureste de la Península Ibérica. Pero claro, ya se ha apuntado al principio, ésta es sólo una premisa. Para buscar el origen de una delimitación administrativa en este sector ibérico, podríamos remontarnos a la provincia romana de la Cartaginense, en el Bajo Imperio, ya desvinculada de la Tarraconense tras haber sido uno de sus conventos jurídicos.

En su zona costera, aproximadamente desde cabo de Gata hasta más allá del de la Nao, esta época estuvo marcada por una fuerte actividad humana en el litoral (con Cartago Spartaria a la cabeza) y sus fluidos contactos con el norte de África. Con variaciones más o menos importantes, el espacio litoral ya quedó definido como parte de una entidad política que, a modo de cuña, se introducía hacia tierra adentro, donde el río Segura y sus afluentes (principalmente el Guadalentín-Sangonera), constituía su espina dorsal, en un ámbito medioambiental marcado por escasez de agua. Y tuvo una unidad propia secular, porque se va a perpetuar, como se verá, hasta finales del siglo XIII. Hacia el interior, la propia desarticulación del poder de Roma durante la Antigüedad Tardía, la implantación de los obispos (con sus diócesis), la consolidación del reino visigodo de Toledo y la intervención bizantina, fueron, entre otras, las principales causas por las que se derivó hacia una reestructuración del sector. Quedó entonces un territorio, que hubo de situarse hacia el norte del Campo de Cartagena, en torno al valle del Segura, dependiente del monarca gótico. La presencia del Imperio Bizantino en el occidente mediterráneo, con Cartagena como fuerte base militar en la Península, convirtió el sureste hispánico en un sector fronterizo. Las antiguas poblaciones costeras de baja entidad y factorías relacionadas con las actividades pesqueras y comerciales (salazones, alfares) fueron abandonadas. A comienzos del siglo VII fueron expulsados los bizantinos por las tropas visigodas, y arrasada Cartagena; apenas cien años más tarde, conquistada la antigua Hispania por los musulmanes, la demarcación tardoantigua que correspondía al extremo sur de la Cartaginense parece que se mantuvo, más o menos, durante toda la etapa islámica. El Pacto de Tudmir (713) ya define con cierta perfección este territorio, salvo con algunas lagunas precisamente en el espacio costero, cuya ausencia más destacada es la de la antigua Cartago Spartaria. Pero tanto durante la *kora* dependiente del emirato o del califato cordobés, como con las taifas que dividieron al-Ándalus, continúa existiendo esta unidad (siempre más o menos variable) de este amplio y estratégico sector litoral. Presenta asimismo unas características también más o menos comunes. Está muy vinculado al norte africano y las islas Baleares, y funciona como nexo de unión entre la península y el Magreb. También constituye la principal puerta de entrada y salida de hombres y mercancías de la Meseta Central, de las actuales zonas manchegas, con el Mediterráneo. Pero sin duda el armazón administrativo que lo caracteriza durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna tiene su origen en la segunda mitad del siglo XIII, y está profundamente marcado por su posición fronteriza, que repercutió en la feroz despoblación del territorio y la concentración urbana de sus habitantes. Ya el profesor Rodríguez Llopis apuntó esta circunstancia: el reino de Murcia era una creación institucional vinculada a la

política de Alfonso X el Sabio, cuya configuración definitiva queda establecida bajo el reinado de Fernando IV. Por lo tanto, tras la ruptura del territorio con los acuerdos de Torrellas-Elche a comienzos del siglo XIV, quedó consolidada una pequeña salida castellana en el Mediterráneo, que comprendía desde el extremo norte del Mar Menor hasta Águilas. Y resultó, tras la pérdida de Alicante y otros puertos poblados de menor entidad (Santa Pola, Guardamar), concretada en un solo puerto importante: Cartagena; y habrá que esperar una centuria para documentar actividad notable en el de Mazarrón, al margen de la utilización muy secundaria (en muchos casos esporádicas) de otros fondeaderos murcianos, despoblados, como Águilas, Los Alcázares o El Pinatar. En cualquier caso, constituía el tercer sector, más pequeño y sin duda con un carácter más marginal, de las tres fachadas marítimas castellanas en la segunda mitad del XIII, junto a la gallega y cantábrica y la andaluza. El primer caso pasaba por ser un sector de amplia tradición marítima para la corona de Castilla; en el lugar donde se había gestado su nacimiento. Las actividades comerciales, navales y pesqueras eran allí, sin duda, de primer orden, con relaciones especialmente marcadas con otros países norteeuropeos. La fachada cántabra era (y siguió siendo) la región con mayor potencial marítimo castellano. En el segundo caso, las conquistas fernandinas de los reinos musulmanes de Sevilla, Niebla y las áreas gaditanas en torno a la desembocadura del Guadalete, incorporaron al cetro de Castilla un enclave estratégico que le permitía, por una parte, romper el monopolio islámico en el control del Estrecho de Gibraltar (o lo que es lo mismo, intervenir en las rutas marítimas entre el Mediterráneo y el Atlántico) y por otra obtener una amplia perspectiva oceánica (marcada por la influencia portuguesa). A estos dos espacios abiertos al mar habría que sumarle, en el mismo contexto de la expansión de Fernando el Santo por tierras y mares del *sarq al-Ándalus*, el reino de Murcia. No obstante, como se verá, el sector mediterráneo de Castilla presentará características bien diferentes en el ámbito político de la corona.

Como se apunta, queda definida una línea geográfica del litoral, con unos condicionamientos más o menos claros también en el contexto náutico de la época. Pero en realidad se está hablando de un espacio terrestre con una influencia marítima, y no, hasta ya entrado el siglo XVI, un sector con proyección marítima. Es decir, el estudio se centra en un *hinterland*, más aún cuando la tónica general castellana sobre la costa murciana en tiempos bajomedievales no se plasmó sobre el dominio marítimo sino sobre millas adentro de la línea costera. Tal y como he referido más arriba, el análisis del Patrimonio Cultural Marítimo bajomedieval y altomoderno del litoral murciano, genera una interesante perspectiva sobre este asunto para la

historia marítima del sector, que va a pasar inevitablemente por los análisis de las instituciones que quedaron instaladas en torno a los tres grandes concejos murcianos delimitados por el Mediterráneo: Murcia, Cartagena y Lorca.

Si el límite geográfico del estudio está más o menos claro, el cronológico no lo parece tanto. Como punto de partida, es relativamente factible elegir la inflexión que supuso la irrupción castellana en el sureste. Sin embargo, constituye un proceso largo, que comienza en las últimas décadas de la primera mitad del siglo XIII (y aún antes, con los tratados de reparto previos entre Castilla y Aragón), con la presión de los castellanos sobre el norte de la cuenca del Segura y con la expansión marítima de la corona aragonesa por el Mediterráneo occidental (la conquista de Valencia y las Baleares fundamentalmente). No obstante, definir ciertas características del territorio pasa por retrotraerse mucho más atrás, porque su análisis, en perspectiva, puede arrojar ciertas luces sobre el devenir posterior. De ahí que me interesaba plantear cuál era la situación de la costa murciana desde su articulación como espacio fronterizo, entre bizantinos y visigodos, allá en el siglo VI. Es el momento en el cual el litoral padece un rápido proceso de despoblación que hubo constituir uno de los factores condicionantes de la reocupación en época islámica. En principio, este hecho pudo facilitar el asentamiento musulmán, que sin embargo no se revelaría evidente hasta los siglos XI y XII, con un punto principal: Cartagena, seguido en importancia por Alicante y otros enclaves con actividad destacable (siempre relativa) en el contexto marítimo andalusí, como Santa Pola, Guardamar, la desaparecida Susaña, Águilas y el complejo Vera-Mojácar. El modelo sociopolítico islámico de ocupación litoral estableció entonces un sistema castral destinado tanto a la protección de las alquerías que aparecieron cercanas a la costa como a su articulación institucional.

Este fue el panorama con el que se hallaron los castellanos cuando a finales de la segunda mitad del XIII sus ejércitos penetraron desde el norte, y sus flotas, procedentes de los puertos cántabros, arribaron por primera vez a puertos y fondeaderos de la antigua costa de Tudmir. La reorganización institucional del espacio impulsada por Alfonso X no sólo se tradujo en el desarrollo de los fueros y privilegios otorgados a las ciudades y villas murcianas (en especial tras la sublevación mudéjar de 1264-1266), sino que centró una serie de iniciativas que específicamente hay que analizar en el litoral murciano. En concreto, el monarca pretendió convertir a Cartagena en un punto con amplia proyección estratégica de Castilla en el Mediterráneo. La política del rey Sabio, muy influida por el *fecho del imperio*, y plasmada también en la construcción de la gran torre del homenaje de la fortaleza cartagenera y en la

creación de la Orden Militar de Santa María de España, contrastó ya con el extenso proceso de despoblación que iba a marcar profundamente todo el transcurrir posterior del reino de Murcia. El derrumbe de estos y otros proyectos en los años finales de su reinado se consolidó con la intervención aragonesa de 1296. Constituyó un hecho clave, puesto que, por una parte, disminuyó de forma brutal la extensión del litoral castellano en el Mediterráneo, con la incorporación a la corona de Aragón del puerto de Alicante y otros menos importantes pero no por ello significativos fondeaderos de Guardamar y Santa Pola. Tal fue la situación que sólo tras la rectificación del tratado de Torrellas (1304) en Elche (1305) Castilla conservó Cartagena. No obstante, el control marítimo del sector estaba perdido. La citada expansión aragonesa por los mares mediterráneos y la ampliación de su fachada marítima provocó que el dominio naval cristiano del mar de Alborán se inclinase, de forma evidente, hacia los intereses de Aragón. Así, la situación costera del reino de Murcia durante el siglo XIV y buena parte del XV, puede quedar incluida en el carácter marcadamente defensivo del territorio, articulado en torno a un sistema castral compuesto por fortalezas con un acentuado componente militar (en cierto modo alejado de características estéticas que pudiesen llevarnos a hablar de arquitectura de las apariencias), mantenido por los concejos con delimitación marítima: Cartagena, con su fortaleza portuaria, y Lorca, a través de una serie de castillos, herederos de los *hisn* islámicos, situados en la sierra prelitoral de su término, dependientes, como los de la frontera ante Granada, de la gran fortaleza de Lorca. La ciudad de Murcia, en su papel de núcleo base de la defensa del reino, era la encargada última (y principal) de sostener la integridad de todo el territorio, y de asistir, con su potencial demográfico, al mantenimiento militar de Cartagena. Sólo iniciativas muy concretas, en el contexto de la proyección internacional de Castilla (concretamente en los reinados de Enrique III y Pedro I) parecen romper este transcurrir un tanto abúlico del litoral murciano, muy caracterizado, como ya se ha dicho, por constituir un desierto humano. Muy significativamente, el análisis de conjunto de los restos materiales de procedencia subacuática hallados en diferentes intervenciones en este sector, que constituyen las diferentes colecciones del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, revelan la ausencia total de testimonios arqueológicos que, cronológicamente, se puedan adscribir al periodo bajomedieval.

Ya en la segunda mitad del siglo XV, dos hechos trastocan este panorama. Por una parte, la puesta en explotación de los alumbres en el entorno costero de la desembocadura de la rambla de las Moreras, germen de la actual villa de Mazarrón. Y por otra, la incorporación de Cartagena a los dominios señoriales de los adelantados, indiscutida cúspide social del reino de

Murcia y sus cabecillas políticos. Ambas circunstancias se han situado en un contexto muy definido (por ejemplo, Lorca intenta, sin éxito, repoblar el puerto de Águilas antes de que se produzca la conquista de Granada), en todos los ámbitos, pues quedan enmarcadas en una época fascinante que constituye el canto del cisne de buena parte del proceso histórico bajomedieval del reino de Murcia. El negocio minero generó un núcleo urbano muy cercano a la costa que se servía de un fondeadero, el Puerto de Mazarrón, cuyo uso para el embarque de cereal está documentado desde comienzos de aquella centuria. Los papeles desempeñados por la nobleza territorial (los Pacheco y, sobre todo, los Fajardo) y por los comerciantes genoveses, arrendadores del negocio, resultan muy sugerentes en el estudio de todo el proceso, que desembocó en la creación de una villa costera en el último tercio del siglo XVI y en la primera gran merma del término municipal lorquino. La existencia en Mazarrón de una fortaleza de carácter señorial (pero enclavada en un núcleo dependiente de un concejo de realengo), construida por los adelantados entre finales del XV y comienzos del XVI, permite el estudio de la introducción en el reino de Murcia de las nuevas armas y el nuevo modelo poliorcético que los avances tecnológicos del Renacimiento extendían por toda Europa. Y esto sucede, precisamente, en aras del poder nobiliario. Mientras, la victoria indiscutida de don Pedro Fajardo en el reino de Murcia, consolidó un omnímodo poder que se vio además refrendado por los Reyes Católicos al concederle (en cierto modo, al confirmarle) el señorío sobre Cartagena. Su yerno y heredero, don Juan Chacón, isabelino convencido, lejos de relajar esta posición de poder territorial, afianzó aún más los resortes políticos y económicos del linaje al cual se había ligado. La ciudad portuaria asienta en esta época determinadas bases que eclosionarán durante la Edad Moderna. También aquí el papel de los genoveses y castellanos (toledanos y burgaleses principalmente) dan un carácter propio a las actividades comerciales que, producto de la bonanza económica del reino a finales del siglo XV, se da cita en la ciudad portuaria. Con la muerte de Chacón y la reincorporación de tan afamado puerto a la corona, Cartagena constituirá uno de los puntales militares de la política castellana primero, e hispánica después, en el Mediterráneo. La conquista de las plazas norteafricanas a comienzos del siglo XVI vino a convertir a la costa del reino de Murcia en una línea de retaguardia ante el Islam, esbozándose pronto el sistema moderno tanto de defensa del litoral como de control del Estrecho, estructurado (como viene argumentando la historiografía) en tres grandes escalones: la vanguardia en los presidios africanos, el control marítimo ejercido por las flotas de galeras al servicio de la Monarquía, y finalmente la línea costera peninsular, sostenido por las urbes fortificadas (que a su vez eran el puntal que mantenía los dos primeros

episodios) y delimitado por las conocidas torres costeras. Pero todo esto ya se consolidaría a lo largo del Quinientos.

Cuando el proceso de despegue demográfico y económico del reino de Murcia se producía desde las últimas décadas del siglo XV, la organización social del espacio litoral comenzó a dar síntomas de cambio. Los campos cercanos al mar acentúan su papel como inmenso pastizal, por lo cual los tres concejos murcianos que lindaban con el Mediterráneo (Lorca, Cartagena y Murcia), comenzaron a disputarse la soberanía de unas tierras cuyos términos habían sido fijados en época alfonsí. Sin duda el caso más significativo es el de Cartagena, que incorporó a su alfoz Campo Nubla tras un largo pleito frente a Murcia, cuando a ninguno de ellos le pertenecía conforme a las delimitaciones del siglo XIII. Por otro lado, las actividades mineras en torno a Mazarrón dieron como resultado un lucrativo negocio que dinamizó extraordinariamente el panorama litoral. El alumbre allí producido, muy demandado en el contexto internacional, quedaba puesto en los mercados norteeuropeos y acentuaba así el carácter marcadamente exportador del reino de Murcia. Precisamente, la boyante actividad económica generó rápidamente un núcleo urbano atípico en el contexto murciano. Esto significa que hubo un despegue demográfico en el litoral, aunque concentrado en dos puntos: Mazarrón y, especialmente, Cartagena, donde tuvo un grado de auténtica explosión a comienzos del siglo XVI. Esta repoblación litoral provocó la puesta en roturación de determinados espacios, centrados mayoritariamente en el entorno de estos enclaves. La pesca fue otra de las actividades que, si bien de larga tradición, obtuvieron un amplio impulso gracias al aumento del consumo interno. No obstante, lana, alumbre y trigo constituyeron la principal base del comercio de exportación del reino de Murcia; su producción y puesta en el mercado concentraba las más importantes actividades económicas de sus habitantes directa o indirectamente. Sin embargo, tanto el trasiego de mercaderías (por tierra y por mar), como los trabajos antes citados, y, en suma, el hecho de la ocupación del territorio, se vio muy afectado por las oleadas corsarias provenientes del norte africano, aún más feroces tras la instalación del poder turco al otro lado del mar. Precisamente, el enfrentamiento entre la Monarquía Hispánica y la Sublime Puerta (y sus ramificaciones), dio como resultado una nueva respuesta política en la cual la costa murciana, con Cartagena a la cabeza, quedó en primera línea.

Se ha escrito en numerosas ocasiones que 1492 fue un año más en el transcurrir cotidiano de los espacios de frontera entre Castilla y el antiguo reino nazarí de Granada. La cercanía a un contingente muy numeroso de población de origen musulmán y los ataques de corsarios norteafricanos contribuyeron a mantener el estado bélico tan característico del reino de

Murcia mucho más allá de la fecha de entrada de los Reyes Católicos en la ciudad del Darro. Así pues era imposible dar por finalizado este estudio en un punto cronológico que la historiografía tradicional da como hito de comienzo de una nueva época. Porque realmente no sucedió nada que conllevara un cambio sustancial, y mucho menos a corto plazo. Muy al contrario se observa un desarrollo continuado y lógico de determinados procesos expuestos anteriormente. La interrupción de su análisis lo dejaría sin perspectiva y evidentemente incompleto. De ahí que me haya decantado por ampliar este trabajo hasta un momento que, de un modo un tanto indeterminado, sí justifica su fin. La historia medieval murciana viene buscando su margen cronológico desde hace años, con buena lógica, en el siglo XVI. Bien en torno al fallecimiento de la Reina Católica o bien los sucesos de Comunidades suelen ser los acontecimientos elegidos que marcan su fin. Pero yo he optado por un periodo más largo donde quedan planteadas ya una serie de soluciones a problemas generados durante la Baja Edad Media. Por ejemplo, la expansión marítima de las potencias ibéricas se consolida con la conquista y colonización de América y la exploración del mundo. Pero es cierto que las bases para que esto pudiese suceder se habían puesto mucho antes. Gracias al desarrollo de la ciencia y la técnica bajomedieval, los marinos castellanos fueron capaces de guiarse y navegar en condiciones adversas, plasmar todo ello sobre cartas náuticas, y poder contar con embarcaciones cada vez más aptas para surcar el océano o bien construir o modificar modelos que fuesen apropiados para diferentes usos. Por otro lado, al margen de juicios de valor poco apropiados, el problema que constituía la población mudéjar en el seno de un estado moderno de corte profundamente católico, sólo fue solucionado con la expulsión de comienzos del siglo XVII. Una decisión que daba fin a un proceso de extrañamiento y desarraigo forzoso emprendido tras la rebelión de éstos de 1569-1571 (y aún antes). La necesidad de una defensa “arquitectónica” de la costa murciana, evidente a finales del siglo XV, sólo fue solucionada (mal que bien) en el último tercio de la siguiente centuria, con la construcción de la muralla abaluartada de Cartagena y la erección de torres en determinados núcleos del litoral. El análisis de punto resultaba particularmente interesante, en especial el de la fortificación de la ciudad portuaria, ya que no existían estudios previos especialmente reveladores y sistemáticos. Me parecía importante aclarar en lo posible este asunto por varias razones. Entre ellas, porque la construcción de una muralla urbana en el contexto de un estado de corte moderno pasaba por una implicación de la corona, que iba a influir en su diseño y trazado, enviando sus ingenieros, en una época en la que surge la primera arquitectura de tipo universal: la que desarrolla la que se viene denominando Escuela Española de Fortificación Abaluartada. La fortificación cartagenera de esta época también hay que entenderla en un

cambio sustancial de las funciones que la ciudad estaba desempeñando, en especial con la instalación en Cartagena de una sede de la proveeduría de armadas y fronteras (y sus funcionarios); un hecho que redundaba en el carácter de base militar que desde comienzos del siglo estaba tomando. Otra razón es la de documentar en la medida de lo posible la realidad de estas murallas renacentistas, pues el *boom* de excavaciones arqueológicas que se venían sucediendo en la ciudad portuaria desde hace casi dos décadas la venían marginando o, simplemente, obviando, cuando constituye un bien cultural clave para la lectura histórica del patrimonio histórico y monumental de cualquier ámbito urbano. Y pienso que más en Cartagena, de cuyo letargo bajomedieval surge, en pocos decenios, una nueva ciudad con interesantes características de la urbe del Renacimiento, pero con llamativos matices distintivos de un enclave funcional para la política militar de la Monarquía. En este sentido, era también importante definir el origen, modelo y ocupación de las Casas del Rey, un enorme edificio, hoy casi desaparecido, pero enormemente decisivo para la ciudad y su ámbito de influencia en los siglos XVI y XVII. En el mismo contexto de intervención de la Monarquía en un territorio hasta entonces ciertamente olvidado está la construcción de las torres costeras, en cuyo diseño y disposición también hay que ver la mano de los más importantes ingenieros militares de los Austrias y, en suma, de la larga mano de la corona. Relacionado con este asunto está la repoblación de los campos costeros, que si bien comienza a dar tímidos apuntes entre los finales del Cuatrocientos y las primeras décadas del siglo siguiente, no será hasta sus últimos años y durante el XVII cuando se consoliden los principales enclaves rurales en el seno de los grandes concejos de Murcia, Lorca y, principalmente, Cartagena, cuyo origen hay que situarlo en una explotación pecuaria dotada de torre propiedad de un poderoso local. No obstante, en este aspecto hay que advertir que la repoblación de los campos murcianos, costeros incluidos, no se dará verdaderamente hasta el siglo XVIII, cuando la puesta en roturación de los secanos sí que ya indican una auténtica inflexión en la distribución social del espacio. Mucho influyó la peligrosidad secular de sus campos, azotados periódicamente por corsarios del norte de África más o menos organizados. Esta circunstancia se tradujo en otras medidas defensivas, igual o incluso más importantes que las meramente constructivas. La continuidad de los socorros de la ciudad de Murcia o Lorca sobre Cartagena, Mazarrón u otras zonas de la costa, incide en la permanencia de un modelo defensivo gestado durante la Baja Edad Media. De igual manera, el control de la población morisca deportada tras su rebelión en las Alpujarras en 1569-1571 resulta clave, pues la corona ordenó finalmente su alejamiento de las zonas costeras para evitar los contactos con sus hermanos norteafricanos. Todos estos asuntos vienen a incidir en que la extensión de este

trabajo hasta casi los años finales del Quinientos es una necesidad que redundará en la completa comprensión de un complejo proceso histórico. De ahí que el punto más o menos final de todo el análisis se haya elegido un espacio temporal que se podría situar en torno a los años setenta del siglo XVI, sin que, evidentemente, se pueda desdeñar documentación posterior reveladora de este periodo. La rebelión de los moriscos granadinos y sus repercusiones en la costa del reino de Murcia, con los estudios para fortificar Cartagena y su definitivo (y precario) amurallamiento, así como la construcción de las torres costeras (en dos fases y con dos modelos constructivos), son simplemente hechos que apuntan la directa implicación de la Monarquía en los asuntos marítimos tras siglos de abandono y, por tanto, marcan ya una nueva época.

Y llegados a este punto, queda por poner, negro sobre blanco, el nombre de una serie de personas sin cuya ayuda, colaboración, comprensión y, en suma generosidad, no hubiese sido posible este trabajo. Y creo que este es un punto importante, porque el agradecimiento sincero y el reconocimiento público de virtudes nos reconcilian con una serie de valores sociales cada vez más difíciles de encontrar. Si he sido capaz de llegar a este momento de mi vida académica, es porque en cuarto de carrera, allá en el año 1994, conocí al hoy profesor titular de Historia Medieval de la Universidad de Murcia y director de esta tesis, Dr. Jiménez Alcázar. Desde entonces, yo me precie de contar con una valiosa amistad. Pero ante todo, tengo un gran maestro. Porque de sus trabajos, apuntes y recomendaciones he aprendido un método y una forma de hacer las cosas, y una manera de plantear el estudio desde una perspectiva profundamente humanista. Siempre me ha atendido de manera amable y sincera, y me ha facilitado la tarea investigadora de una forma inteligente y muy generosa. Y ha dedicado su valioso tiempo a imprescindibles indicaciones durante la corrección de esta tesis. Así que es justicia que escriba, agradecido, que sin su valiosa ayuda no hubiese podido concluir este trabajo. Creo que el profesor Jiménez Alcázar representa lo más valioso de la universidad española y su importante servicio a la sociedad. En este sentido, no quiero dejar de nombrar a don Juan Torres Fontes, maestro de maestros, por su liberalidad y sus acertadas indicaciones, que ya apuntaron la conveniencia de continuar mi estudio sobre la costa murciana en la Baja Edad Media tras la lectura de mi tesis de licenciatura, donde tuve el honor de su presidencia en el tribunal. Y otra persona a quien le debo un agradecimiento singular es al Dr. José Antonio Martínez López, gracias a quien pude empezar a desenvolverme como profesional en el complicado mundo laboral de las Humanidades hace

ya diez años. Sin el bagaje intelectual que me han aportado los trabajos que hemos desarrollado desde entonces, sin sus acertados consejos ni sus perspicaces planteamientos y, en suma, sin su afecto, no me cabe duda de que este estudio habría quedado muy incompleto.

Otras personas han participado quizá menos directamente en la elaboración intelectual de este trabajo. Pero sin su aportación me hubiese sido imposible llegar a concluirlo. Por esta razón quiero que quede aquí constancia de los apoyos recibidos por entrañables personas de mi familia. Principalmente de mi madre, de quien espero alguna vez aprender a afrontar la vida con su determinación y valentía; de mi abuela, mi hermana y su recién estrenada familia, por su interés y favores. Y como no, de Geli, por estar junto a mí desde el inicio de mis estudios académicos, por escuchar pacientemente todas mis peregrinas ideas, y por no cerrar jamás ninguna puerta. Pero tampoco quiero olvidar a los que ya no están entre nosotros y dejaron en mí una huella que ahora, creo que afortunadamente, marca cada una de las siguientes páginas. Estoy hablando de dos personas que me inculcaron una atávica atracción por el mar: mi padre, quien atravesó el océano y navegó por todo el mundo en buques que rememoraban épicas aventuras de la historia marítima española; y mi abuelo Lorenzo, operario de los astilleros de Cartagena, quien se permitió el lujo de pescar en todos los rincones de su costa.

1.1. Fuentes

Tal y como he pretendido enfocar la investigación, resulta evidente que las fuentes utilizadas han sido variadas. En primer lugar, tanto por mi propia formación académica como por volumen y riqueza de la información que aportan, la fuente principal de este trabajo es el documento histórico, bien inédito, bien editado. No obstante, pienso que merecía una mención aparte el testimonio material, como también valiosa fuente de la Historia, bien haya sido descubierto y analizado con métodos arqueológicos, o bien restos aún por estudiar, mal conocidos o simplemente inéditos. De igual manera se ha revelado muy interesante el estudio de la información gráfica que incluyo en los capítulos correspondientes. Su procedencia es también variada, y va desde los planos y fotografías históricas hasta la realización propia de croquis, fotos o fotomontajes que creo, ayudan a la comprensión del discurso. Ya que sobre las generalidades de los planos históricos y los archivos que los conservan (así como los específicos de fotografía) referiré poco más adelante, sí quisiera dejar constancia de la generosa y desinteresada mediación de don Juan Carlos Molina Gaitán, arquitecto técnico y amigo, gracias a la cual tuve acceso a la documentación gráfica que, fruto de muchos años de

trabajo, conserva aún don Pedro San Martín Moro, arquitecto y uno de los padres de las intervenciones contemporáneas sobre el patrimonio histórico de Cartagena. Precisamente, por la dispersión de origen de este interesante volumen gráfico, he considerado conveniente la inclusión de un índice de ilustraciones que completa la información ofrecida en los pies de foto.

Pero aún, insisto, quedan abiertas otras vías que ya excedían el ámbito marcado, como por ejemplo, la búsqueda y recogida de testimonios orales para el análisis de artes de pesca, construcción naval tradicional, navegación, toponimia, vocabulario específico, y otros aspectos antropológicos y etnográficos que, de no hacerse pronto, constituirán un valiosísimo aporte perdido para siempre.

1.1.1. Fuentes documentales inéditas

Para el estudio de la costa del antiguo reino de Murcia en época bajomedieval, por su propio devenir histórico, no podemos decir que las fuentes documentales sean especialmente abundantes. No lo son (si es que alguna vez lo son en cualquier circunstancia) en modo alguno por determinados condicionantes del propio transcurrir del Medievo en la zona. Pero este mismo hecho también constituye un importante dato, ya que es interpretable dentro del contexto de su despoblación y marginalidad. Además, otros acontecimientos agravaron la situación. Por ejemplo, en un ámbito local, el Archivo Municipal de Cartagena conserva solo 86 documentos fechados entre la incorporación de la ciudad portuaria a la corona de Castilla, allá a mediados del siglo XIII, y 1516. Y esto es así (según Cascales) porque uno de los acontecimientos derivados de los sucesos de Comunidades en Cartagena que más transcendencia tendría fue, precisamente, la quema de la mayoría de las piezas documentales que formaban el archivo concejil en aquel momento. Trágico hecho para el historiador, que cobra aún mayor importancia con la desidia que, hasta la década de los ochenta del siglo XX, fue tratada esta dependencia del Ayuntamiento. De aquí que, por ejemplo, la mayor parte de la historia bajomedieval de la única ciudad costera del reino de Murcia se haya realizado desde su capital, y gracias a la riqueza cuantitativa y cualitativa de su archivo municipal. Y, evidentemente, al tenaz trabajo de sus medievalistas. Esto ya nos advierte de las alusiones a la costa que van a ser aportadas desde los documentos concejiles de la ciudad de Murcia, relativamente abundantes para situarse 50 km tierra adentro, y especialmente significativas, pues era la *ciudad base* dentro del sistema defensivo del reino de Murcia. O lo que es lo

mismo, la guarda de la costa correspondía, en última instancia y por la debilidad demográfica de Cartagena, a la capital del reino. Otro tanto sucede con Lorca, cuyo amplio litoral, desde Águilas hasta Mazarrón, tuvo también interesante reflejo en su documentación concejil. Y como constituye un archivo extraordinariamente completo, ofrece amplias noticias, bien recogidas por sus investigadores. Mención aparte, dentro de la documentación de ámbito regional, tiene el Archivo General de la Región de Murcia, que conserva ahora los fondos notariales procedentes del Archivo Histórico Provincial, y gestiona el Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM), muy importante para, como refería más arriba, el estudio de variadísimos aspectos de la historia marítima murciana, cuya costa presentaba un “aspecto medieval” hasta el *boom* turístico acaecido desde la segunda mitad del siglo XX. Este archivo también conserva una amplia colección de reproducciones documentales relativas al antiguo adelantamiento, procedentes en su mayoría del Archivo General de Simancas y del Archivo Histórico Nacional. Atención especial requiere también la compilación de reproducciones de fuentes gráficas procedentes de la sección de mapas, planos y dibujos de la institución vallisoletana, extraordinariamente valiosa para el tema que nos ocupa. Y no sólo conserva, sino también colabora con iniciativas privadas en la difusión del patrimonio documental de la Región de Murcia; fue el caso de la publicación (cuya edición coordiné junto a José A. Martínez) del *Atlas político y militar del Reino de Murcia* (Murcia, 2005), un interesante documento conservado en el Archivo General Militar de Madrid donde quedó recogido el estado de la costa del antiguo adelantamiento a finales del siglo XVIII. De nuevo todo ello constituye un amplio y variado alimento para el espíritu investigador, muy acercado además al lugar donde desarrolla su labor. Precisamente, la revolución tecnológica a la que hemos asistido desde las últimas décadas del siglo XX ha facilitado de una manera impensable hace años estos trabajos. Por ejemplo, la digitalización de los fondos documentales de cronología bajomedieval procedentes de los archivos murcianos, permite su consulta desde cualquier lugar, lo que deriva en una racionalización extraordinaria de los recursos (normalmente escasos) de los investigadores. En este sentido, es preciso destacar el “Proyecto Carmesí”, impulsado por la Fundación Integra y contenido en su página web (www.regmurcia.com).

No creo que existan muchos trabajos de investigación histórica sobre este periodo que no guarden una alusión sobresaliente sobre el Archivo General de Simancas. Pero no por repetir lo que una legión ha escrito sobre este centro de referencia para investigadores de todo el mundo, lo voy a dejar de hacer. Porque sin duda constituye la base más importante con la que

se ha podido realizar este trabajo. No sólo es destacable la riqueza de sus fondos documentales (extensos, variados, riquísimos), sino que el proverbial buen funcionamiento como institución al servicio del ciudadano convierte a este archivo, en cierto modo, en la otra *alma máter* (con el sentido literal de madre nutricia) para el historiador. Porque se aprende y se trabaja sin duda gracias al buen hacer del personal que allí desempeña su valiosa labor. Para lo que aquí me ha ocupado, tiene especial mención toda la documentación referida tanto a la proveeduría de armadas y fronteras de Cartagena como a las distintas vicisitudes por las que atravesó el proceso de fortificación de la ciudad portuaria y las medidas defensivas durante todo el siglo XVI, además de la referente a la planificación y construcción de la llamada “frontera de piedra”, formada por las torres costeras desplegadas, como se verá, en dos fases, en una interesante colaboración entre la autoridad central (la Monarquía), los concejos, y la inevitable intervención del adelantado como poder territorial. Mencionaré los fondos documentales correspondientes al Registro General del Sello (imprescindible para la época de los Reyes Católicos), Cámara de Castilla, Patronato Real, Consejo Real de Castilla y, por volumen aquí manejado, Guerra y Marina (en casos muy determinados, a través de las transcripciones realizadas por Aparici en el siglo XIX conservadas en el Archivo General Militar de Madrid). Como en el caso anterior, la aparición del Portal de Archivos Españoles (PARES), alojado en la página web del Ministerio de Cultura (www.mcu.es), pone a disposición del investigador, desde cualquier lugar, un acceso clave a los índices del archivo pucelano, así como, entre otros, los de la Corona de Aragón y la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, particularmente interesante para el estudio del reino de Murcia por sus derivaciones en los poderes territoriales, como las órdenes militares o los Fajardo y los Pacheco (Archivos Ducales de Medina Sidonia --en este caso testimonial--, Frías y Osuna). La progresiva inclusión de imágenes digitalizadas de diferentes piezas documentales reforzará aún más la importancia de este valioso instrumento.

De la documentación manejada adjunto como apéndice poco más de un centenar de piezas escogidas provenientes en su mayoría de este último archivo (Simancas) que, por su interesante contenido, muestran aspectos clave con los que articular el proceso histórico que aquí se expone. Descubren particularidades bien inéditas o bien interpretadas anteriormente bajo otros objetivos. Tal es el caso, por ejemplo, del proceso que condujo al establecimiento de la proveeduría de armadas y fronteras de Cartagena y la construcción de las Casas del Rey, cuyo resultado plasma la consolidación definitiva de la ciudad portuaria como base militar de primer orden dentro de la política mediterránea de la Monarquía, así como punto de

retaguardia de los presidios norteafricanos y fondeadero logístico de las escuadras de galeras. Otro tanto cabe destacar acerca de la fortificación cartagenera durante el siglo XVI: un largo camino en el que se aprecia perfectamente la inserción ya de los asuntos costeros en las decisiones geoestratégicas de los Austrias. He querido que las normas de transcripción que se han seguido para la elaboración de este apéndice documental fuesen lo más respetuosas posibles con el texto original, sin que esto signifique una literalidad que pudiese ofrecer complejidades de lectura. Así pues se ha procedido al desarrollo sistemático de las abreviaturas, a la separación de las contracciones y a la acentuación en los casos que se pudiera plantear malinterpretación o confusión del contenido; he respetado la letra y sin sustituirla por la *i*, así como la *u* cuando hace funciones consonánticas y la *v* como vocal. He mantenido el resto de las grafías y he puntuado los textos para que su lectura no presente excesivas dificultades, si bien por su propia naturaleza he querido ser en este aspecto lo más escueto posible, precisamente para considerar la propia fluidez que los escribanos y autores plasmaron en muchos casos durante su redacción.

1.1.2. Fuentes documentales editadas

Entre la ingente labor de los medievalistas murcianos desarrollada principalmente a partir de mediados del siglo pasado, con el profesor don Juan Torres Fontes como principal impulsor, destaca la publicación de los diversos volúmenes de la Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia (CODOM), extraordinariamente útiles para los trabajos de investigación. La mayoría de estos compendios, 24 volúmenes hasta la fecha, se hallan digitalizados ya tanto en la biblioteca virtual Miguel de Cervantes (www.cervantesvirtual.com), como en el portal de la fundación Integra (www.regmurcia.com). En concreto, destacaré aquí las colecciones documentales que pueden haber destacado en el desarrollo de estas páginas, aunque todas ellas irán referidas en el capítulo correspondiente a la bibliografía manejada. Por ejemplo, a la hora de trabajar sobre la conquista cristiana del reino y la implicación de don Alfonso el Sabio en su reestructuración posterior, resulta imprescindible la consulta del primer volumen del CODOM [TORRES FONTES, J.; *Documentos de Alfonso X el Sabio*. CODOM, vol. I. Murcia, 1963]. Para observar los resultados de la invasión aragonesa y sus efectos con el primer intento de crear un puerto en los Alcázares, es necesario el manejo del volumen V [TORRES FONTES, J.; *Documentos de Fernando IV*. CODOM, vol. V. Murcia, 1980]; páginas que muestran el estrangulamiento del reino de Murcia al perder Alicante, ya para siempre, y Cartagena en un

primer momento. Inauguran los tempestuosos años que retratan las piezas documentales del CODOM X [VEAS ARTESEROS, F.; *Documentos del siglo XIV*. CODOM, vol. X. Murcia, 1985], donde aparecen significativas menciones al fenómeno pirático costero en el siglo XIV. Posteriormente, toda la intervención de Pedro I en Murcia aparece reflejada en las hojas del tomo VII [MOLINA MOLINA, Á. L.; *Documentos de Pedro I*. CODOM, vol. VII. Murcia, 1983], mientras que las consecuencias y persistencia de las actividades de Pero de Monsalve quedan plasmadas en algunos documentos del CODOM XV [VILAPLANA GISBERT, M. V. J.; *Documentos de la minoría de Juan II. La regencia de don Fernando de Antequera*. CODOM, vol. XV. Murcia, 1993]. De igual forma, son particularmente interesantes las piezas documentales recogidas en el CODOM XX [GOMARÍZ MARÍN, C.; *Documentos de los Reyes Católicos (1492-1504)*. CODOM, vol. XX. Murcia, 2000]. Por otra parte, en esta misma línea editorial puede quedar incluida la reciente publicación de la Dra. García Díaz centrada en la documentación medieval lorquina [*Documentación medieval del Archivo Municipal de Lorca. Estudio y edición*. Murcia, 2007].

Otra documentación que, de manera excepcional, contribuye al estudio de la historia bajomedieval del reino de Murcia es la procedente de los archivos aragoneses. Es particularmente interesante la generada durante la ocupación de 1294-1305, tanto por la calidad como por la cantidad, porque revela con extraordinario detalle aspectos fundamentales de la situación del adelantamiento apenas medio siglo después de la conquista alfonsí, que sin duda constituye un complemento de extraordinario valor a la emitida por instituciones o particulares castellanos. Destaca sin duda, tanto la colección editada por el profesor Del Estal, y, sobre todo, la documentación trabajada por la Dra. Ferrer i Mallol en sus prolijos estudios, que extiende su cronología por toda la Baja Edad Media. En este sentido, y para lo que aquí nos ocupa aunque ya en el siglo XV, han sido muy reveladoras las piezas documentales que publicó la profesora García Díaz relativas a Cartagena y procedentes del Archivo Municipal de Orihuela.

Por todo ello es preciso apuntar que han sido imprescindibles para la elaboración de este trabajo los apéndices documentales de las publicaciones científicas manejadas. A pesar de la dispersión que suponen estos testimonios para la revisión de las fuentes editadas, no cabe duda de que su consulta y, en algunos casos, relectura crítica, es clave a la hora de hacer un estudio específico. La mayoría de ellos proceden de los Archivos Municipales de Murcia, de Lorca y de Cartagena, así como del Archivo de la Corona de Aragón, del Archivo General de Simancas y del Archivo Histórico Provincial de Murcia, sin olvidar la documentación de los

archivos señoriales, como los del Archivo Ducal de Medina Sidonia o los del Archivo Ducal de Frías, en muy buena parte publicada por el profesor Franco Silva.

1.1.3. Fuentes arqueológicas

La implantación de las diferentes normativas sobre protección del patrimonio histórico de las Comunidades Autónomas, todas ellas aún emanadas de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, ha conseguido un protagonismo muy importante de la arqueología y de los arqueólogos en el ámbito institucional. Sin embargo, no siempre se ha traducido en un mayor conocimiento de nuestro pasado, pues muchas de las intervenciones arqueológicas que se han venido sucediendo (y han sido muchas), quedan en un mero estudio técnico muy delimitado por la metodología utilizada y poco aplicado al conocimiento de nuestro pasado. Esto significa (y la frase, sin serlo, la hago mía), que se ha logrado una magnífica promoción de excavadores; especialmente aquellos que ejercen su profesión en libre ejercicio (bajo el modelo de profesional liberal, gracias al cual, por cierto, yo me gano la vida). Meticulosos y sistemáticos, en demasiadas ocasiones no dan el paso (al menos en buena parte de sus publicaciones) a la interpretación del hecho material, que sin duda es lo más importante de la arqueología, como disciplina científica que debe, a mi modo de ver, estar por encima de todo al servicio de la Historia, como ciencia que estudia al Hombre. Pese a todo, no se ha de minusvalorar su papel en el importante campo de la preservación del Patrimonio Cultural. En el sector que nos ocupa, la costa de la región de Murcia, ha sido objeto de muchas y muy variadas intervenciones arqueológicas, desarrolladas en su mayoría durante los últimos veinte años (entre ellas, las de catalogación de yacimientos, muy importantes para valorar la envergadura de los bienes patrimoniales). Sin duda, el *boom* inmobiliario acaecido en este periodo ha contribuido enormemente, constituyendo una peligrosa arma de doble filo que, por una parte ha conseguido destruir importantes elementos y conjuntos del Patrimonio Cultural Marítimo, al tiempo que ha promovido las prescritas actuaciones arqueológicas, lo que ha redundado en un conocimiento más profundo de nuestro pasado. Sin duda destaca Cartagena, víctima de una remodelación urbana traumática durante las últimas dos décadas, que ha desfigurado por completo el aspecto de una ciudad que había quedado consolidado definitivamente en el siglo XVIII, y del cual sólo se yerguen restos testimoniales que no hacen sino refrendar el fracaso estrepitoso en la planificación de un modelo de ciudad. Sin embargo, la arqueología urbana ha tenido la oportunidad de actuar con excavaciones de envergadura mayúscula, como lo ha sido la del Teatro Romano. Gracias a ésta, ha sido

posible documentar materialmente la continuidad poblacional de la ciudad portuaria desde el siglo I d. de C. (estratigrafía del edificio) hasta nuestros días en un solo solar. En lo que se refiere a las actuaciones arqueológicas en ámbito subacuático, sin duda la intervención con motivo de la construcción del “superpuerto” de Escombreras (1994-2001), ha constituido también otro hito para el conocimiento histórico no sólo del contexto local o regional, sino de todo el occidente mediterráneo. Una valoración similar podríamos hacer de lo acontecido en Mazarrón, el otro núcleo bajomedieval de la costa murciana. La configuración urbana original, tanto de la villa como del Puerto, ha sido, a efectos de conjunto, literalmente borrada del mapa. Y si le añadimos la impresionante proliferación de grandes áreas residenciales por su costa (general en todo el litoral murciano), especialmente concentradas entre El Alamillo y Bolnuevo, nos encontramos ante una población en la que ha desaparecido en los últimos treinta años el conjunto ambiente de la arquitectura y el paisaje tradicional. Sin embargo, la excavación de diferentes alfares e industrias de salazón, en el sector comprendido entre la punta de La Azohía (Cartagena) y la desembocadura de la rambla de Las Moreras (Mazarrón), halladas también en Águilas, ha servido para documentar bien la actividad costera durante época tardorromana, así como su abandono tras la instalación de los *milites romani* bizantinos en la antigua ciudad departamental. Así por ejemplo, la reciente intervención y rehabilitación del mazarronero castillo de los Vélez ha servido, por una parte, para profundizar en la evolución histórica del edificio y su devenir histórico, y por otro (paradoja) para dejar evidente la descontextuación urbana de la que ha sido objeto. Respecto a las intervenciones arqueológicas subacuáticas, el extinguido C.N.I.A.S. venía desarrollando en la costa mazarronera una tradicional y sistemática labor y control arqueológico como tarea implícita también en la excavación y protección de los barcos de época fenicia de Playa de la Isla, bien es cierto que con poco éxito en el hallazgo de yacimientos o materiales medievales o modernos. Del control arqueológico sobre la construcción del nuevo puerto deportivo de Mazarrón, realizado a comienzos de la presente centuria, nada sé, porque no he hallado publicación alguna.

Por otro lado, la elaboración de catalogaciones de yacimientos a las que antes aludía (bien monumentales, como fortificaciones, bien de *hábitats*), promovidas por la actual Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Región de Murcia ha contribuido, y mucho, a que podamos contar con un amplio inventario de, al menos, los más significativos para los que aquí nos ocupan (fortificaciones y yacimientos islámicos, y fortificaciones del puerto de Cartagena y su costa) y, en consecuencia, una buena visión de conjunto de nuestro patrimonio

histórico medieval y moderno. A ello habría que sumar también las dos campañas que, con medios de detección geofísicos, lleva realizadas el difunto Centro Nacional de Arqueología Subacuática en una amplia franja de mar que comprende desde el cabo de Aguas hasta cabo Tiñoso hacia la costa, gracias a un convenio firmado entre el Ministerio de Cultura y la fundación norteamericana Aurora Trust. El trabajo ha dado como resultado la catalogación de diversos pecios y la confección de un plano del Patrimonio Cultural Subacuático del mencionado sector. Todo ello significa que contamos con un aporte inmenso que documenta el hecho material, bien publicado en monografías, bien en revistas especializadas (como las *Memorias de Arqueología*) o congresos científicos, o bien en trabajos inéditos depositados en la sección de Patrimonio de dicha Dirección General.

Esto no significa que dispongamos de suficiente información. Ni mucho menos. Porque aún existen importantes yacimientos inéditos que aún están por dar a conocer en ámbitos científicos. En este sentido, una fuente arqueológica muy importante la constituyen las grandes colecciones de materiales de naturaleza subacuática o marítima que duermen aún en museos. Entre otras circunstancias, (y esto, hasta la irrupción de la actual crisis económica, había que comentarlo con la boca pequeña) aún quedan determinados espacios del litoral donde la mano del hombre ha hecho poca huella en la última media centura, por lo que nos encontramos con paisajes auténticamente salvajes y con testimonios materiales de antiguas ocupaciones antrópicas aún sin detectar, o yacimientos subacuáticos aún por descubrir (o bien ambos sólo localizados por los expoliadores clandestinos). Otro asunto al que me refería más arriba es el de colecciones museísticas antiguas de materiales que aún están por estudiar. Este es el caso de los fondos del actual Museo Nacional de Arqueología Subacuática, que me correspondió revisar en su totalidad (unas 90.000 piezas) durante dos años (2006 y 2007) para realizar una selección de materiales susceptible de exponer en las salas de la nueva sede, inaugurada a finales de 2008. Es preciso indicar a este respecto que desde la fundación de este centro nacional (denominado de Arqueología Marítima desde 1980 hasta la mencionada fecha de inauguración del nuevo edificio) había actuado, con irregulares campañas y de una forma abrumadora, en la zona litoral de la región de Murcia. Pero también es conveniente apuntar que, exceptuando el yacimiento de Playa de la Isla, en Mazarrón (con dos barcos fenicios como hallazgos excepcionales), las intervenciones arqueológicas subacuáticas previas se habían ceñido sobre pecios romanos. Con contadas excepciones: la embarcación de Calarreona (Cabo de Palos, Cartagena), muy probablemente bizantina, y el llamado Corte del Despalmador: un sondeo sistemático realizado en uno de los fondeaderos tradicionales del

interior del puerto de Cartagena. En éste, si bien no se halló embarcación alguna, sí se encontraron interesantes materiales de época moderna. A ambos yacimientos hay que sumar el llamado *Escombreras 6*, un depósito islámico (finales del XII o comienzos del XIII) incluido en las colecciones tras la cesión a esta institución de los materiales procedentes de la citada intervención arqueológica, sin precedentes, realizada por una empresa privada (contratada por la Autoridad Portuaria de Cartagena) a finales del siglo pasado bajo las aguas cartageneras. De esta manera, las piezas de cronología medieval y moderna conservadas en el museo no eran abundantes, pero sin embargo su existencia, o su propia ausencia, constituía un hecho muy elocuente de lo que hasta entonces conocíamos del transcurrir costero en este periodo. El análisis del material procedente del pecio más antiguo que expongo en este trabajo, el de Calarreona, reveló que era más correcto catalogarlo como bizantino que como tardorromano. La existencia de un contenedor cerámico de posible procedencia ibicenca, podría fechar la carga en torno al siglo VI, así como constatar las relaciones con el contexto territorial dominado por el antiguo Imperio Romano de Oriente en el occidente mediterráneo, como el norte de África o las Baleares. Si bien es el más significativo, no es el único hallazgo que documentan los lazos de unión entre el agonizante mundo romano de occidente, pues destaca también la cerámica africana, algunas de cuyas piezas presentan motivos cristianos, representación ya de una cultura común consolidada. De época islámica las piezas conservadas en el actual Museo Nacional de Arqueología Subacuática son meramente testimoniales (por no decir casi inexistentes), si exceptuamos el citado *Escombreras 6*, con materiales fechables en la primera mitad del siglo XIII o los años finales del anterior. Entre éstos destaca un ataífor con motivo naval que muestra una embarcación característica del contexto cultural y cronológico, el primero de su tipo hallado en aguas españolas. El resto de piezas proceden de aguas cartageneras, están descontextuados (en algunos casos por la pérdida o inexistencia de informes de catalogación), o bien son casi únicos, como un fragmento muy degradado de ataífor califal procedente de aguas mazarroneras. La elocuente ausencia de materiales bajomedievales apunta en dos direcciones: por una parte, la reducción del tráfico marítimo soportado por el puerto de Cartagena y las costas murcianas si lo comparamos con el de época antigua y, por otro, la sustitución de los envases cerámicos de transporte marítimo por otros sistemas de estiba, como toneles, capazos o balas, que pueden no dejar rastro arqueológico. A todo ello habría que sumar los dragados realizados en la dársena cartagenera desde el siglo XVIII, que sin duda destruyeron los estratos más modernos de su lecho marino. Ya de época moderna destaca un interesante conjunto de cerámica italiana, depositada en el museo junto a otras piezas de cronología similar pero de

producciones peninsulares (Manises y talleres catalanes principalmente) que procedía de un dragado del Puerto de Mazarrón realizado sin control arqueológico a finales de la década de los setenta del siglo XX. Procedentes probablemente del puerto de Cartagena, aunque sin documentación catalográfica conservada en el museo, procede una heterogénea y escasa colección de cerámica común y de mesa de diversa fábrica, mayoritariamente de talleres locales, catalanes y valencianos: botijas, botijuelas, cuencos y escudillas, bacines y otros objetos de loza de uso cotidiano en el buque. Del citado Corte del Despalmador procede en su mayoría una serie de materiales correspondientes, con poca duda, a una embarcación ya de comienzos del siglo XVIII, entre los que destacan un hidrocéramo, característico botijo del Taller de Puebla que documenta la relación marítima de Cartagena con otros puertos hispánicos más allá del océano.

2. EL ENTORNO GEOGRÁFICO Y NÁUTICO. ALGUNOS APUNTES DESDE LA HISTORIA MARÍTIMA

El mar que baña las costas murcianas es único en el planeta. El Mediterráneo, rodeado por tres grandes masas continentales, es la cuna de la civilización occidental y ha sido medio de relación entre sociedades humanas desde la Prehistoria. El ser humano se instaló en su litoral para tener acceso a recursos casi ilimitados para entonces, como la pesca, y le permitió además relacionarse con otros pueblos, intercambiar productos y entrar en contacto con otras culturas. Y todo ello a pesar de sus complicadas condiciones de navegación, que fueron precisamente las que originaron el uso de puertos y fondeaderos desde la más remota Antigüedad. Causas que provocaron la ocupación humana primitiva en determinados puntos de la costa.



Lám. 1: mar Mediterráneo

Para los marinos de la Antigüedad, las tormentas provocadas por los vientos de Levante y Norte determinaban que se pudiesen cruzar o no las aguas durante un determinado espacio cronológico del año. Así es bien sabido que existían dos periodos náuticos: el *mare clausum* y el *mare apertum*. No es que fuese imposible navegar durante una de las estaciones, ni mucho

menos, (ahí está el viaje de San Pablo a Roma, por ejemplo), es que normalmente los fiadores de los seguros no cubrían buques y cargas dado lo peligroso de las travesías en el invierno. Sólo el verano tenía unas condiciones de bonanza climatológica que permitía una navegación más o menos segura, favorecida por unos vientos largos dominantes con los que era posible la propulsión vélica de unas naves que arbolaban un aparejo redondo y no llevaban orza, por lo que, a pesar de que pudiesen ceñir triangulando el trapo, el barco derivaba en exceso con aires de través. El escritor romano de origen bereber Lucio Apuleyo, en el siglo II d. de C., nos narra en el *Asno de Oro* (Lib. XI, cap. I)² cómo a principios de marzo se celebraba el *Navigium Isidis*, que inauguraba con un rito religioso el comienzo de las navegaciones, que se podrían extender hasta los inicios de noviembre. Una ceremonia que, en cierto modo, continúa celebrándose al honrar a la patrona de los navegantes, la Virgen del Carmen o la Virgen del Rosario (Rosel, en Cartagena, de advocación bajomedieval), en cuya imagen se puede entrever a Isis con su hijo Horus en el regazo. En la obra latina, la diosa se le aparece a Lucio y le dice:

... el día de mañana, que nacerá de esta noche, nombro la religión de los hombres y lo festivo y dedico para siempre en mi nombre, porque apaciguadas las tempestades del invierno y amansadas las ondas y tormenta de la mar, estando ya manso para navegar, los sacerdotes de un templo me sacrificaban una barca nueva, en señal y primicia de su navegación.



Lám. 2: Isis e Horus



Lám. 3: Virgen del Rosel (Cartagena)



Lám. 4: Virgen del Carmen (Cartagena)

Y poco más adelante, se detalla la ceremonia:

² APULEYO, L.: *La metamorfosis o el asno de oro*. Traducción atribuida a Diego López de Cortegana (1500): <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01593307657815996322257/index.htm>. 6 de julio de 2009.

... viniendo un poco adelante con la procesión, llegamos a la ribera de la mar, en aquel mismo lugar donde otro día antes mi amo había tenido su establo; y allí puesta la diosa y las otras cosas sagradas en tierra honradamente, el principal de los sacerdotes ofreció a la diosa una nave muy pulidamente obrada, y pintada con pinturas maravillosas como las que se pintan en Egipto, y hechos sus sacrificios y solemnísimas preces con una tea ardiendo y un huevo y piedra azufre, rezando con su casta boca después de haberla limpiado y purificado, la dedicó y nombró a ésta su gran diosa; la nave tenía una vela muy blanca de lino delgado, en la cual estaban escritas letras que declaraban el voto de los que la ofrecían por que la diosa les diese próspero viaje; tenía asimismo la nave su mástil, que era un pino redondo, alto y muy hermoso, con su entena y su gavia, y la popa de la nave era cubierta de láminas de oro, con las cuales resplandecía, y todo el cuerpo de la nave era de cedro limpio y muy pulido. Entonces todo el pueblo, así los religiosos como los seglares, con sus harneros y espuestas en las manos, llenos de olores y de otras cosas semejantes, para suplicar a su diosa, la lanzaban dentro en la nao, y asimismo desmenuzadas estas cosas con leche, las lanzaban sobre las ondas del mar, por ceremonia de sus sacrificios, hasta tanto que la nao, llena de estos dones y otras largas promesas y devociones, sueltas las cuerdas de las áncoras, fue echada en la mar con su sereno y próspero viento, la cual, después que con su ida se nos perdió de vista, los que traían las cosas sagradas, tomando cada uno lo que traía a cargo, alegres y con mucho placer, en procesión, como habían ido, se tornaron a su templo. Después que hubimos llegado al templo, el principal de los sacerdotes y los otros que traían aquellas divinas reliquias y los que eran novicios en aquella religión, entráronse dentro en el sagrario, adonde pusieron sus imágenes y reliquias que traían. Entonces uno de aquéllos, al cual los otros llamaban escribano, estando a la puerta, llamó allí todo el colegio de aquellos sacerdotes, y de encima de un púlpito comenzó a pronunciar en palabras y lenguaje griego, diciendo: “Paz sea al príncipe y gran senado, caballeros, y a todo el pueblo romano, y buen viaje a los marineros y a las naves que van por la mar, y salud a todos los que son regidos y gobernados debajo de nuestro imperio”.

2.1. Navios son para andar sobre mar; son de muchas guisas. Los buques medievales

Conocido el riesgo, las travesías por el Mediterráneo occidental solían circunscribirse a unas rutas más o menos costeras muy conocidas por los pilotos (de cuya pericia dependía en

realidad, al margen de los elementos, la seguridad durante la travesía), que aprovechaban una serie de vientos constantes asegurándose unas singladuras que no estaban nunca exentas de sobresaltos. Por lo general, aunque griegos y romanos conocían la orientación astral, aún pocas veces se perdía de vista la costa, y seguían determinados accidentes geográficos que por su relevancia eran bien visibles desde una distancia considerable. Durante los siglos medievales, la propia configuración geográfica del Mediterráneo facilitaba, como en las centurias anteriores, la percepción a gran distancia de una serie de montañas y accidentes geográficos que permiten reducir al máximo el tiempo de navegación sin avistamiento de tierra. Ya demostró Vernet, en su magnífico estudio sobre la navegación altomedieval que continúa siendo referente décadas después, la veracidad de la técnica de observación del horizonte en el momento del ocaso del Sol que relata Ibn Yubayr en la *Rihla*. De esta manera el viajero musulmán percibía el Montgó desde el puerto de Ibiza y el Etna desde cien millas de distancia³. Y este tipo de navegación de cabotaje (de cabo a cabo) fue el modo de navegación más utilizado hasta que la introducción de la brújula o compás (ya documentado en el ámbito europeo en torno a los siglos XII-XIII), el perfeccionamiento de los portulanos (consecuencia del uso del artefacto imantado) y el desarrollo de la arquitectura naval (orza, timón central, combinaciones de aparejo latino y redondo, etc.) permitió a los marinos castellanos, ya en los albores del siglo XVI, adentrarse en el océano. Es decir, que a pesar de los cambios en los regímenes de los vientos derivados de las variaciones climáticas⁴, las rutas de navegación en la Edad Media continuaban, como en época clásica, siendo eminentemente costeras⁵. No obstante, los cambios en la tecnología náutica fueron obviamente considerables⁶.

Como se verá, la apertura “política” del Estrecho de Gibraltar en torno al siglo XIII (como resultado de la expansión castellana y aragonesa) a las potencias cristianas supuso una

³ VERNET, J.: “La navegación en la Alta Edad Media”. *La navigazione mediterranea nell’Alto Medioevo*, vol. I. Spoleto, 1978, págs. 324-381.

⁴ El trabajo más completo sobre este asunto que he encontrado ha sido el de GUERRERO AYUSO, V.: “Nautas baleáricas durante la Prehistoria (parte I). Condiciones meteomarinas y navegación e cabotaje”. *Pyrenae*, nº 37, vol. 1. Palma de Mallorca, 2006, págs. 87-129. Es muy interesante también el antiguo trabajo de RUIZ DE ARBULO, J.: “Rutas marítimas y colonizaciones en la Península Ibérica. Una aproximación náutica a algunos problemas”. *Itálica*, nº 18, 1990, págs. 79-119.

⁵ COÍN CUENCA, L.M.: “Innovaciones de los sistemas de navegación en la baja Edad Media. *IV C.A.M.E.*”, vol. I. Alicante, 1993, págs. 193-148.

⁶ Es destacable el trabajo de ORTEGA VILLOSLADA, A.: “Viajes a Flandes e Inglaterra. ¿Cabotaje o *recta via*?”. *Espacio, Tiempo y Forma*, t. 16. Madrid, 2003, págs. 229-249. Desde una perspectiva general de la navegación en el medievo occidental, véase el artículo de MOLINA MOLINA, Á.L.: “Los viajes por mar en la Edad Media”. *Cuadernos de Turismo*, nº 5. Murcia, 2000, págs. 113-122.

reactivación del comercio europeo. Naves procedentes de las Islas Británicas, Flandes y otros territorios del Norte continental comenzaron a surcar con frecuencia el Mediterráneo a partir de la segunda mitad de aquella centuria. Y esto produjo un notable cambio en el tipo de embarcación que hasta entonces navegaba por las aguas mediterráneas. Desde comienzos de la Edad Media, navíos de vela latina habían sido los encargados del transporte de mercancías y personas por el Mar Interior. Se trataba de buques de porte considerable en su entorno histórico y geográfico, perfectamente adaptados a la navegación costera y mediterránea, con aparejos que les permitían navegar bien de bolina y con vientos de través. Son precisamente los que fueron representados por los alfareros andalusíes en los conocidos ataifores decorados con temas navales⁷. Un excepcional ejemplo de este tipo de formas y decoración es la zafa aparecida en el contexto del llamado “Escombreras 6”, un probable pecio islámico de finales del XII o comienzos del XIII hallado en la excavación arqueológica subacuática realizada en las inmediaciones de la isla cartagenera durante los últimos años del siglo XX. La pieza, hoy conservada en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática, presenta la característica ornamentación verde y manganeso con la que se representó la particular nave aparejada con velas latinas⁸. Este tipo de embarcaciones hubo de ser muy común en las aguas peninsulares hasta fechas muy tardías. Precisamente la excavación arqueológica subacuática de Culip VI y su exhaustivo estudio posterior, reveló que este pecio correspondía a un buque de semejantes características pero de origen catalán (quizá Colliure), que cubría una ruta comercial con el norte de África e Islas Baleares⁹ (en efecto documentó materialmente un tráfico habitual en la época¹⁰). Aparecen también, de forma muy realista, en las ilustraciones de *Las Cantigas* y del *Lapidario*. En ambas obras de Alfonso X el Sabio se aprecia un barco con popa “de pagoda”, gobernado con timones de espadilla, y muestra una proa altanera sin bauprés. Arbola además dos palos --el proel está ligeramente abatido hacia proa-- con cofas, aparejados con velas latinas; se distinguen perfectamente las perchas ligadas que las envergan (el car y la pena) y sus motones; y cuando aparece con el trapo desplegado, el dibujante lo dispone como si el

⁷ BERTÍ, G., PASTOR, J. y ROSELLO, G.: *Naves andalusíes en cerámicas mallorquinas*. Palma de Mallorca, 1993. Sobre este asunto se puede consultar la revisión que realizó AZUAR, R.: “Una necesaria revisión de las cerámicas andalusíes halladas en Italia”. *Arqueología y territorio medieval*, nº 12, 1. Jaén, 2005, págs. 175-199.

⁸ VVAA: *Arqva. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Catálogo*. Madrid, 2008, págs 274-275.

⁹ Véase: VV.AA.: *Excavacions arqueològiques subaquàtiques a Cala Culip 2. Culip VI*. Gerona, 1998. Al sur de Barcelona se halló otra embarcación de menor porte y una sola vela latina en 1990, aunque el estado de conservación era bastante peor que la anterior. Véase: MOTT, L.V.: “Les Sorres X: un vaixel medieval”. *I.J.N.A.*, vol. 24, nº 1. 1995.

¹⁰ BATLLE I GALLART, C. y VARELA RODRÍGUEZ, E.: “Las relaciones comerciales de Barcelona con el norte de África (Siglo XIII)”. *A.U.A. Historia medieval*, nº 7. Alicante, 1988-1989, págs. 23-52.

buque navegase con el viento de popa: de ahí que las entenas aparezcan en posición casi horizontal. Pero a lo largo ya de Baja Edad Media, la influencia de la marina atlántica y las nuevas rutas marítimas que conectaron el Norte de Europa y el Mediterráneo Occidental, permitieron la aparición de otro tipo de embarcación: la conocida como nave redonda. Se trata de buques de alto bordo, que poseían una gran capacidad de carga y permitían la navegación por los agitados mares atlánticos. Estaban aparejados con vela cuadra y eran gobernados con timón de codaste. Fueron barcos contruidos “a esqueleto”; es decir, que al contrario que los navíos de la Antigüedad, en su fábrica se montaba primero la estructura interna: quilla y cuadernas; y sobre ésta se colocaban entonces las tracas que constituían el forro del casco¹¹. La construcción así resultaba más simple y permitía unas reparaciones más sencillas. Existían también dos formas de unir la tablazón del casco. Por ejemplo, en las conocidas *cocas* norteeuropeas las tracas se disponían solapadas, “a tingladillo”. Este tipo de embarcación, ya plenamente consolidada a comienzos del siglo XIV, era denominada por los mallorquines como *coca bayonesa* probablemente en referencia al origen del timón axial, y *carraca* por los castellanos. Precisamente aparece documentada en una toma de declaraciones realizada en Cartagena en 1320, donde se recogen los testimonios de testigos genoveses y lombardos residentes en Túnez, cuyo puerto es saqueado por tres *cocas*, patroneadas por castellanos (Ferrán González de la Marca, Lope García de Sacarina y Juan de Guetaria): queman una gran carraca de tres puentes propiedad del monarca tunecino y otras tres con mercancías vedadas¹². Posteriormente, las naos redondas recogen la tradición mediterránea de unir las tracas por los cantos o “a tope”. De ambos modos, las maderas del casco, calafateadas para permitir la estanqueidad de la embarcación, eran trabadas con clavos metálicos¹³. Respecto a la arboladura, a finales del Medievo aparecieron ya naves de tres palos que montaban en la mesana una vela latina, con lo cual se completó un tipo de nave maniobrera y versátil, que

¹¹ Se documenta este tipo de construcción desde el siglo VII en el contexto bizantino, y va perfeccionándose en un lento transcurrir a tenor de los hallazgos arqueológicos subacuáticos. Véase: BASS, G.F, et al.: “Excavation of an 11th Century Shipwreck at Serçe Liman 1, Turkey”. *National Geographic Society Research Reports*, 17. 1984, págs. 161-182.

¹² ORTEGA VILLOSLADA, A.: “La coca en el intercambio mercante atlántico-mediterráneo”. *A.E.M.*, nº 38/1. Madrid, 2008, págs. 429-444, pág. 439-440. Uno de los testigos declaraba *que estaua en la villa de Tuniz en esta cuaresma que agora passo, un martes manñana que viera gran roydo en la villa que cocas de bayoneses que auían quebrantado el puerto e muertos moros e cristianos quantos fallaron, e que auían tomado quantas carracas e naues y auía et yua muy grand duelo en la villa.*

¹³ Es muy claro el caso del único modelo conservado conocido hasta la fecha de un tipo de buque bajomedieval: el de Mataró. Se puede consultar el artículo de DE MEER, S.: “La coca de Mataró: modelo de embarcación medieval”. *Mediterráneum. El esplendor del Mediterráneo medieval (ss. XIII-XV)*. Barcelona, 2004, págs. 563-571.

requería menos tripulación al trabajar con velas de tamaño más reducido¹⁴. Precisamente un tipo de nao característica de finales del siglo XV o comienzos del XVI fue dibujada en un abrigo de Moratalla, en la conocida como “cueva del Esquilo”. En este lugar del interior murciano quedó una esquemática representación de este tipo de embarcación con grandes y altaneros castillos a proa y a popa, arbolada curiosamente con trinquete y mesana¹⁵.

Si estos son los avances más conocidos en las embarcaciones mercantes, los buques de guerra también evolucionaron. La galera, ahora aparejada con vela latina, continuó siendo el navío por excelencia destinado a labores bélicas¹⁶. Una de sus variantes, el *dromon* (corredor) bizantino, fue equipado con el llamado *fuego griego*, gracias al cual el *basileus* pudo mantener la superioridad naval frente a los musulmanes durante siglos. Alfonso X el Sabio, en el siglo XIII, escribía sobre las virtudes de la galera¹⁷:

... E en España ha otros nauios; sin aquellos que han vancos de remos, e estos son fechos señaladamente para guerrear con ellos. E por eso les pusieron velas e masteles, como a los otros, para fazer guerra o viaje sobre mar, e remos e espadas e tymones para yr quando les fallesce el viento, e para salir o entrar en los puertos o en los rencones de la mar, para alcanzar a los que les fuyesen o para fuyr de los que los siguiesen.

Más tarde, los navíos redondos presentaban altos castillos a proa y popa y una gran cofa en el palo mayor; eran los lugares donde se apostaban arqueros y ballesteros en situación dominante para el ataque a otros buques. Pero el ingenio bajomedieval que realmente tuvo una profunda evolución posterior fue la aparición de la artillería pirotécnica embarcada. En 1372, en la batalla de La Rochela, ya los buques castellanos utilizaron “artificios de fuego” (probablemente lombardas) contra la armada inglesa frente a las costas de Francia.

Precisamente, el desarrollo de los avances técnicos que se dieron durante la Edad Media hizo posible que los marinos de sus años finales y de la Edad Moderna emprendiesen las travesías oceánicas. La introducción en el ámbito europeo en torno al siglo XII del compás náutico iba

¹⁴ VVAA: *El hombre y el mar a través de los siglos*, vol. I. Barcelona, 2004.

¹⁵ EIROA, J.J.: “El barco de Bagil (una pintura rupestre histórica en Moratalla, Murcia)”. *Anales de Prehistoria y Arqueología*, nºs 7-8. Murcia, 1991-1992, págs. 231-239.

¹⁶ No obstante, también son muy conocidas las galeras mercantes venecianas. Pudieron ser estudiadas las naves de la Serenísimas tras la excavación arqueológica efectuada en la isla actualmente sumergida de San Marcos de Bocalama. Véase D’AGOSTINO, M y MEDAS, S.: “San Marco in Bocalama. Due navi sull’isola che non c’è”. *Archeologia Viva. Storia*, nº 92. Florencia, 2002, págs. 20-33.

¹⁷ Partida II, título XXIII, ley XVII.

a permitir navegaciones de ida y vuelta a lugares apartados de tierra, con malas condiciones meteorológicas o por mares desconocidos. Alfonso X el Sabio ya refería el uso de la brújula como algo cotidiano¹⁸:

... así como los marineros se guían en la noche oscura por la aguja que les es medianera entre la estrella y la piedra y les muestra por dónde vayan tanto en los malos tiempos como en los buenos...

Pero sobre todo, gracias a su aplicación en la cartografía hacia el siglo XIV, los marinos bajomedievales contaron con los portulanos. Se trata de cartas planas que ilustraban las costas, donde la aguja magnética permitía plasmar en ellas los rumbos o vientos que el buque podía tomar para ir de puerto a puerto. Supuso una auténtica revolución en el mundo náutico. Como ejemplo elocuente de la gran expansión marítima de la Corona de Aragón por el Mediterráneo, los cartógrafos mallorquines realizaron las más perfectas cartas del mundo occidental durante la Baja Edad Media¹⁹.

2.2. Carabelas, galeones y galeras. Barcos y navegación en la primera Edad Moderna

Pero estos tipos de embarcaciones mayores que navegaban por el Mediterráneo iban a observar sustanciales cambios fruto de la lógica evolución técnica que requirió la navegación transoceánica del siglo XVI²⁰. A finales del siglo XV, durante las primeras exploraciones oceánicas, tuvo especial protagonismo un tipo de buque: la carabela. El propio Colón mostró su preferencia por una de éstas, la *Niña*, dadas sus cualidades marineras frente a la nao *Santa María*. En principio se trataba de un navío de pequeño tamaño, poco mangudo, que arbolaba dos o tres palos, y era muy utilizado por los marineros del sur portugués y de la Baja Andalucía. Precisamente fueron los exploradores lusitanos los que la perfeccionaron durante sus travesías por las costas africanas. En origen portaba aparejo latino, el cual era combinado con un lastre móvil que le permitía calar más o menos la quilla; para no estorbar la maniobra del car, la carabela no tenía castillo de proa. Era muy apta para las navegaciones de ceñida, con vientos variables y en aguas con poco calado, lo que le permitía incluso remontar el curso

¹⁸ Partida II, título IX, ley XXVIII.

¹⁹ VVAA: *Historia de la cartografía española*. Madrid, 1982, págs. 9-20. MARTÍN MERÁS, L.; *Cartografía marítima hispana. La imagen de América*. Barcelona, 1993.

²⁰ Sobre la evolución de los buques en esta época, véase CASADO SOTO, J.L.: "El arte de navegar en el Atlántico en la época del Tratado de Tordesillas". *El Tratado de Tordesillas y su época*, vol. I, Madrid, 1995, págs. 985-1005.

de algunos ríos. No obstante, cuando fueron adentrándose en el Atlántico, cambiaban su aparejo a redondo para viajar con vientos largos²¹. Así lo hizo la de la primera flota colombina cuando llegó a las Canarias. Pero una vez que las relaciones comerciales oceánicas se hicieron más fluidas y quedaron regladas, naos y algunas carracas fueron, por la capacidad de sus bodegas, las encargadas del transporte de mercancías desde España a las nuevas tierras descubiertas y de traer los productos americanos y asiáticos al continente europeo. No obstante, conforme el sistema de intercambio fue consolidándose, el galeón fue el verdadero protagonista de las travesías oceánicas. López de Gomara, en 1556, ya advertía sobre la versatilidad de los buques:

... dice[se] que en este mar se usan diversos navíos: que las carabelas son chicas y ligeras; las urcas son recias y lerdas; las carracas son muy grandes y engorrosas; las naos y galeones son comúnmente mejores para todo.

El galeón fue un navío de origen genuinamente español, en el cual se aplicaron progresivamente diferentes avances técnicos para adaptarlo a la navegación hacia las Indias. Es complicado definir las características del buque, pues fue evolucionando a lo largo de su dilatada historia. En líneas generales era un navío oceánico puro, de cualidades muy marineras, que presentaba un casco más alargado en relación a la manga que las naos y otros barcos redondos. Y sin embargo poseía igual capacidad de carga que éstos. Los constructores navales lo diseñaron para que predominasen las cubiertas corridas, las cuales fueron preparadas para portar artillería. Normalmente tenían dos: la cubierta principal y la de la puente. Su calado estuvo limitado por la barra de Sanlúcar de Barameda, obstáculo que era necesario salvar para remontar el Guadalquivir con destino al puerto de Sevilla. La arboladura constaba normalmente de tres palos y un notable bauprés, donde se podía envergar una cebadera. Trinquete y mayor aparejaban en redondo, mientras que la mesana disponía de una vela triangular que facilitaba la maniobra. A mediados del siglo XVI comenzaron a usarse juanetes y sobrejuanetes, lo cual dependía también del constructor y tamaño del buque. Los astilleros españoles más importantes se situaban tradicionalmente en la cornisa cántabra: Guipúzcoa, Vizcaya y Santander solían disponer de mejores carpinteros, materiales de mejor calidad y lugares más idóneos y abrigados para la fábrica naval. El roble de Cantabria era más resistente y duradero que el pino meridional, y la siderurgia estaba mucho más desarrollada que en el sur peninsular. También los materiales importados de otros países europeos, como el lino para el velamen, llegaban con más presteza a los puertos del Norte. La propia Monarquía

²¹ COÍN CUENCA, L.M.: *La carabela Niña de Cádiz*. Cádiz, 1993.

dictó pragmáticas prohibiendo que entraran en la Carrera de Indias buques no que hubiesen sido construidos en el Cantábrico²². El típico galeón de la Flota de Indias era una nave de unas 300 toneladas (aunque llegaron frecuentemente a las 1.000) fuertemente armada, de gran fortaleza y alto bordo para aguantar bien los embates de la mar y soportar los cañonazos enemigos²³. En torno al siglo XVII aparecen perfectamente diferenciados dos tipos: el *galeón de armada*, plenamente diseñado para el combate²⁴, y el *galeón de plata*, destinado a transportar el preciado metal hacia la Península: un auténtico acorazado de la época, un buque formidable y mítico ante los ojos de ingleses, holandeses y franceses²⁵. El galeón, ya como nave propia de las principales marinas europeas de la época, acabó evolucionando hacia el navío de línea clásico, que viviría su época dorada en las armadas de la segunda mitad del siglo XVIII. Por otro lado, en el Mediterráneo, hasta entrado el siglo XVII, la galera continuó constituyendo la espina dorsal de las flotas de guerra gracias a su poder de maniobra con independencia del viento. No obstante, esto lo fue con determinados altibajos, ya que eran buques muy especiales, caros de construir y mantener²⁶. Continuaban siendo buques de cierta eslora (hasta 50 m aproximadamente) y líneas afiladas, de borda baja para los remos y un castillo de proa que albergaba la artillería principal. Su tamaño fue creciendo conforme avanzaba su fin, aumentando sus dimensiones, número de remos y remeros, y artillería. Eran buques de quilla plana que calaban muy poco, lo que les permitía su aproximación a la línea de costa. Las galeras de la Edad Moderna atacaban a las embarcaciones enemigas haciéndoles fuego desde la zona proel, donde avanzaba un gran espolón. Este elemento facilitaba el abordaje a la numerosa gente de guerra que solía embarcar. Durante las travesías ordinarias navegaban con velas latinas, normalmente dos, muy aptas para la navegación mediterránea. Era, en resumen, un barco construido exclusivamente para tareas bélicas. No sólo para formar parte de las grandes escuadras que se enfrentaron a las inmensas flotas de galeras turcas, sino

²² ARTÍÑANO, G.: *Arquitectura naval española*. Madrid, 1920, págs. 67-68.

²³ CASADO SOTO, J.L.: “La construcción naval atlántica española del siglo XVI y la Armada de 1588”. *La Gran Armada. Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, nº 3. Madrid, 1989, págs. 51-86; PHILLIPS, C.R.: *Seis galeones para el rey de España. La defensa imperial a principios del siglo XVII*. Madrid, 1991; SERRANO MANGAS, F.: *Función y evolución del galeón en la Carrera de Indias*. Madrid, 1992.

²⁴ CASADO SOTO, J.L.: “La invención del galeón oceánico de guerra español”. *Naves, puertos e itinerarios marítimos en la Época Moderna*. Valladolid, 2003, págs. 37-70.

²⁵ SERRANO MANGAS, F.: “Realidad, ensayos y condicionamientos de la construcción naval vasca durante el siglo XVII en la Carrera de Indias”. *Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, vol. 2. Bilbao, 1998, págs. 223-236, pág. 224.

²⁶ Véase el excelente trabajo de THOMPSON, I.A.A.: “Las galeras en la política militar española en el Mediterráneo durante el siglo XVI”. *Manuscripts: Revista d'història moderna*, nº 24. Barcelona, 2006, págs. 95-124.

que eran las unidades destinadas a control de tráfico marítimo, lucha contra los corsarios berberiscos y bombardeos a plazas. Era un buque castrense y espartano donde los tripulantes no tenían concesiones a las más mínimas comodidades, tal y como relataba Fray Antonio de Guevara en 1539:

... *Es privilegio de galera, que como ella de su condición sea larga, sea estrecha, y esté de remos muy ocupada, y vaya de jarcias muy cargada, téngase por avisado el pasajero que entrare en ella, que de solamente se ha de arrimar a do pudiere, y no asentarse a do quisiere.*

Pero éste era un problema realmente baladí para los galeotes que servían en las flotas de galeras dependientes de la Monarquía Hispánica, quienes constituían verdaderamente la fuerza motriz de la nave. Sus penosas vidas estuvieron ligadas en muchos casos hasta la muerte a la galera, cuyos remos se encargaban de mover bajo las órdenes del cómitre²⁷.

En las navegaciones oceánicas, gracias al uso de tablas junto a diferentes instrumentos que permitían medir la altura de un astro respecto al horizonte, los marinos podían situar su latitud; es decir, a qué distancia se hallaban respecto del Norte o del Sur. Estos instrumentos fueron perfeccionándose a lo largo de la Edad Moderna, adaptados a su uso a bordo: el astrolabio, la ballestilla, el cuadrante, el sextante, el nocturlabio, el octante, etc. Cada uno presentaba sus propias peculiaridades, ventajas e inconvenientes. El método de cálculo era un conocimiento antiguo; pero aplicado junto a la brújula, las cartas de marear, la corredera (que no se generalizó hasta bien entrado el siglo XVIII) y la ampolleta, y teniendo en cuenta otros factores, como las corrientes o la deriva, permitía al piloto navegar *por estima*. De esta manera le era posible situarse aproximadamente sobre un mapa náutico al no tener referencias en tierra. Calculaba el *punto de fantasía*. Pero las inexactitudes eran considerables, porque el dato más inexacto que se obtenía era el de la longitud geográfica. Los marinos eran muy conscientes de este error. Hasta casi acabado el siglo XVIII no se empezó a solucionar este problema. Gracias a los relojes de precisión, cuyo nacimiento fue posible por el desarrollo científico alcanzado y a la incipiente revolución tecnológica que se manifestó plenamente al siglo siguiente, los pilotos pudieron hallar con cierta exactitud el lugar donde se situaba el navío tomando como referencia el Este y el Oeste²⁸.

²⁷ OLESA MUNIDO, F.: *La galera en la navegación y el combate*, 2 vols. Madrid, 1971.

²⁸ GONZÁLEZ-ALLER HIERRO, I.: “Náutica y navegación en la España de los siglos XVI y XVII”. *Las sociedades ibéricas y el mar*. Catálogo del pabellón de España de la Exposición Universal de Lisboa, 1998.

2.3. Puertos y rutas en el sureste peninsular

En la península ibérica no eran numerosos los puertos naturales que pudiesen servir de buen refugio bajo cualquier condición meteorológica a los buques que efectuaban las travesías mediterráneas. Precisamente estos puertos están caracterizados por cabos singulares que realmente caracterizan el litoral mediterráneo de norte a sur. Y no son abundantes. Se trata del cabo de Creus, el delta del Ebro y el cabo de Palos. Obviamente me voy a centrar en este último: Palos es el hito más significativo del paso obligado de la ruta marítima que, desde el norte del Mediterráneo Occidental se adentra hacia las Columnas de Hércules. El área marítima inmediata al promontorio se convierte en una peligrosa travesía, como veremos, salpicada de bajos donde hallan su tumba buques desde, que sepamos, el siglo VII a. de C. (el barco fenicio del Bajo de la Campana²⁹). Cabo de Palos es, sin duda, por ser una señal clave en las rutas marítimas desde tiempos antiguos, el referente marítimo más importante de la costa murciana. Tanto que, por ejemplo, en época islámica recibió el nombre de *Qabtal Tudmir*; o lo que es lo mismo, recibía el nombre de la demarcación geopolítica a la que pertenecía³⁰. En la *Historia Natural*, Plinio parece denominarlo en el siglo I d. de C. como *Promontorium Saturni*. Y en un documento de época moderna se le llama *Promontorio de Saturno*³¹ (quizá recogiendo la designación del escritor romano). Estamos ante una denominación con paralelos en las costas mediterráneas, tal y como se puede leer en las referencias que da Avieno, en su *Ora Marítima* (s. IV d. de C.) sobre el culto a este dios (Cronos-Saturno; en realidad la romanización del oriental Baal Hamon) en determinados lugares de la costa. Sería conveniente recordar que, en la mitología grecorromana, Saturno

²⁹ MEDEROS MARTÍN, A. y RUIZ CABRERO, L. A.: “El pecio fenicio del Bajo de la Campana (Murcia, España) y el comercio de marfil norteafricano”. *Zephyrus: Revista de prehistoria y arqueología*, nº 2004, págs. 263-281. El estudio precisa la cronología de las defensas de elefante con inscripciones fenicias que formaban parte de un buque naufragado hacia el siglo VII a. de C. que portaba también galena argentífera y otros productos suntuarios, como ha puesto de manifiesto la campaña arqueológica subacuática realizada por el I.N.A. bajo convenio con el Ministerio de Cultura todos los veranos desde 2007, en la cual tengo la oportunidad de participar.

³⁰ Parece fuera de toda duda que al-Bakri (s. XI), al referirse a este topónimo tan importante, está señalando Palos. Y así lo señaló ya Epalza hace años (“Costas alicantinas y costas magrebíes: el espacio marítimo musulmán según los textos árabes” publicado en los números 3 y 4 de *Sharq al-Ándalus*. Alicante, 1986 y 1987, págs. 25-31 y 45-48 respectivamente), y también POCKLINGTON, R.: “Toponimia islámica del Campo de Cartagena”. *Historia de Cartagena*, vol. V. Murcia, 1986, págs. 319-340, págs. 324-325. Sin embargo, ESPINOSA, A., SÁEZ, F. y CASTILLO, R. (*Puertos y navegación en las costas valencianas meridionales (s. I-X d. C)*). Oxford, 2006, págs. 27 y 28) lo asocian sorprendentemente al cabo de Santa Pola, para vincularlo a la rábida de Guardamar. Hipótesis más que forzada, vista la importancia y trascendencia de Palos para la navegación por el Mediterráneo Occidental.

³¹ CAPEL, H.: “La descripción ortográfica de la costa del Reino de Murcia por el ingeniero militar Manuel Caballero, 1801”. *Biblio 3w. Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. IX, nº 536. Barcelona, 2004. URL: <http://www.ub.es/geocrit/b3w-536.htm>. 6 de julio de 2009.

devoraba con fruición a sus hijos; no obstante, su esposa Ops (Cibeles) consiguió salvar a Júpiter; precisamente a quien quizá, según una documentada investigación³², se le pudo dedicar un templo sobre la actual Testa de cabo de Palos. El autor del mencionado trabajo estudia dos cepos de ancla con epigrafía votiva que da una cronología entre finales del II d. de C. y III d. de C., dedicados ambos a Zeus y Afrodita, probablemente relacionados con un ritual que los marinos realizaban al pasar a la vista de este probable edificio religioso o, en su caso, del accidente geográfico. Todo esto refuerza la certeza casi categórica de que estamos, por tanto, ante un referente marítimo de primer orden desde la más remota Antigüedad. Su conocimiento cobra aún mayor importancia durante la navegación si tenemos en cuenta que doblar el cabo es una maniobra no exenta de peligros. El navegante, que como hemos visto, costeaba, no sólo hacía frente a un cambio habitual en el régimen general de los vientos, y a un forzado cambio de rumbo, sino que había de evitar una serie de bajos y escollos que suponen un grave riesgo para su embarcación. Ya recogió Pascual Berlanga, en un excelente estudio sobre uno de los yacimientos subacuáticos existentes al norte de La Manga³³, una serie de arrecifes contemplados en el *Derrotero de las costas del Mediterráneo* (1973). Entre Palos y las islas Hormigas son los siguientes: Pajares, la Testa, Piles, de Dentro, El Mosquito, de Fuera y El Tabal. Y entre la isla Grosa y la punta del Estacio aparecen: la Losa o Bajo de la Campana, los Escolotes, Bajos Fondos, Los Punchosos y los Esculls. Por tanto, la mejor manera de quebrar el cabo es atracándose al islote del Hormigón entre 600 y 200 m, y recorrer un profundo canal que forma con el Bajo de Dentro, evitando así éste escollo y los Bajos de Piles. Siempre a la vista de la Testa de Palos. Tofiño describe el paso perfectamente en el siglo XVIII,

con 5 a 9 brazas de fondo y para toda suerte de embarcaciones por el canal que franquean la Hormiga chica [el Hormigón] y el cabo [de Palos]; pero ha de ser con viento largo y separándose más de aquella que de este con motivo de un bajo que está como al SO ½ milla de la Hormiga, cuyas marcas son la de NS enfilando la torre de

³² PEREA YÉBENES, S.: “Zeus *Kásios Sózón* y Afrodita *Sózousa*, divinidades protectoras de la navegación. A propósito de dos cepos de anclas romanas procedentes de Cabo de Palos”. *Mastia*, nº 3. Cartagena, 2004, págs. 95-112. Un cepo lo localiza en el Museo Municipal de Cartagena, mientras que el otro le fue imposible encontrarlo, aunque existía bibliografía previa que le permitía el estudio. No obstante, esta pieza se encuentra en el Museo Naval de Cartagena.

³³ PASCUAL BERLANGA, G.: “El yacimiento submarino del Pudrimel. Estudio de los materiales depositados en el Museo Nacional de Arqueología Marítima”. *C.A.M.*, vol. 5. Madrid, 1999, págs. 59-152.

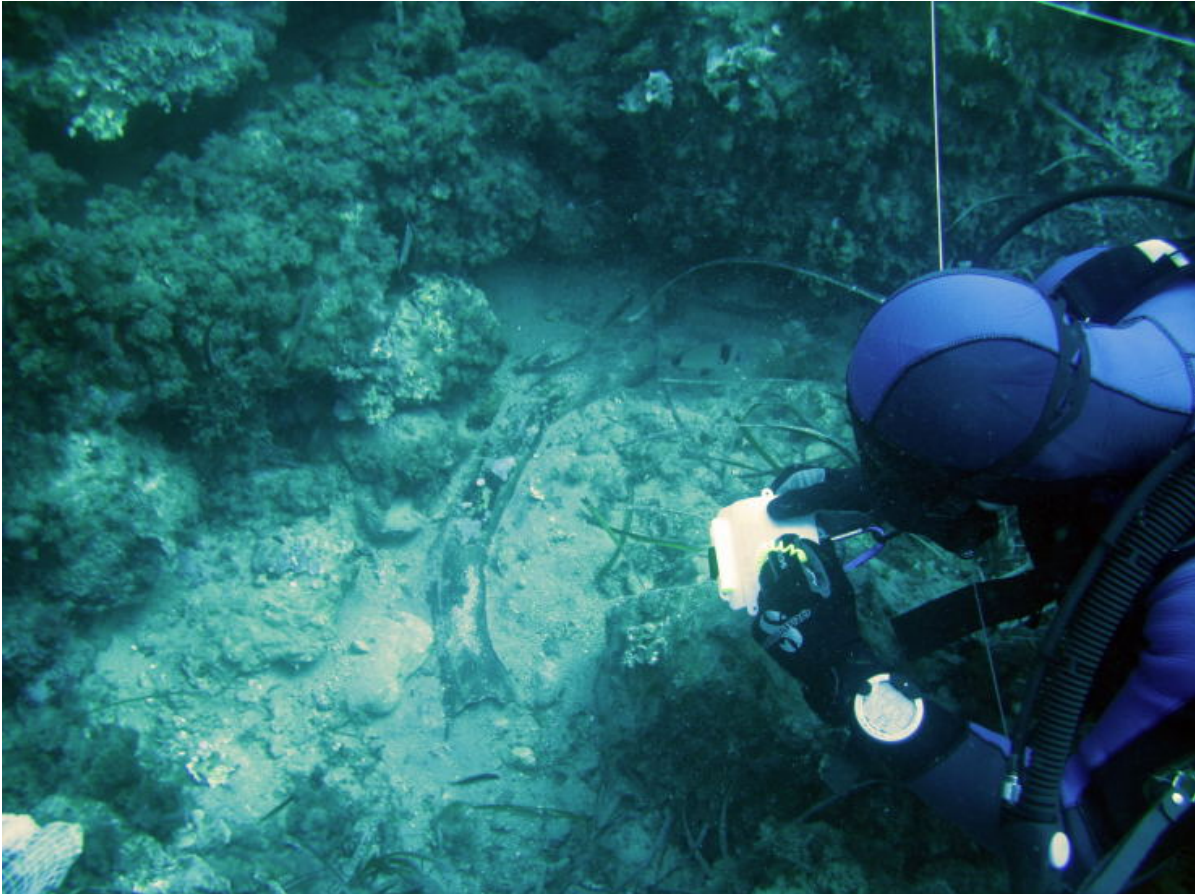
*Estacio con un mogotito que está en la falda del E de Sierra Callosa y la de EO la torre del mismo cabo por un escarpado rojo que está más al O.*³⁴.

Es decir, que no solo estamos ante un hito visual o un simple referente, sino que es, repito, un punto clave en cualquier navegación que, en cabotaje (como es el caso), pretenda acercarse al mar de Alborán desde un puerto del Mediterráneo septentrional.



Lám. 5: Cabo de Palos desde la Playa de Levante

³⁴ Véase TOFIÑO SAN MIGUEL, V.: *Derrotero de las costas de España en el Mediterráneo y su correspondiente de África*. Madrid, 1832 (2ª ed.), págs. 94-95.



Lám. 6: hallazgo de una defensa de elefante con inscripciones fenicias en el Bajo de la Campana. Campaña 2007

Los cabos de Creus, el delta del Ebro y Palos cobijan en su seno sur cuatro puertos antiguos, que constituyen fondeaderos conocidos por su seguridad desde época prehistórica: Rosas y Cadaques bajo el primer promontorio mencionado, los Alfaques de Tortosa en la fachada meridional del segundo y, finalmente, sobrepasado el tercero en dirección hacia el Mar de Alborán, el puerto de Cartagena. Estos grandes cabos permiten un refugio aceptable de los temporales originados por los vientos del norte y “rompen” los de Levante. El conocimiento de la bahía de Cartagena por tanto hubo de ser remoto, pues la existencia de ciertas brisas cercanas al litoral daba lugar a una corriente que permitía la navegación contra los vientos dominantes del suroeste en este sector³⁵. Los nautas, a través de una línea costera dominada por los acantilados, abrupta y escarpada, escasa de buenos fondeaderos, se encontraban una magnífica rada en una posición geográfica excepcional, en el centro de las rutas marítimas que discurrieron desde la noche de los tiempos por el este mediterráneo, entre el Mar Balear, el sureste hispánico y las costas africanas; justo en la antepuerta del Estrecho de Gibraltar: las Columnas de Hércules que marcaban el paso a las aguas oceánicas. La apertura de un circuito

³⁵ IZQUIERDO I TUGAS, P.: “Los condicionantes de la navegación en la Antigüedad: una aproximación al caso de la *Provincia Hispania Citerior* mediterránea”. *I Simposio de historia de las técnicas. La construcción naval y la navegación*. Santander, 1996, págs. 299-306.

comercial hacia el interior peninsular a través del valle del Segura, el auge de las explotaciones mineras, y la misma elaboración de productos manufacturados y el consumo de un posible establecimiento urbano previo a la fundación púnica, en torno a los siglos V y IV a. de C.³⁶, convertiría a Cartagena en la puerta que conectaba, en el antiguo levante español, tierra y mar. El transcurrir de la Historia en poco cambió la situación clave del puerto cartagenero en el contexto mediterráneo.



Lám. 7: puertos antiguos en el litoral oriental de la Península Ibérica

Esto es lo importante de la geografía marítima del litoral murciano en el contexto del Mediterráneo Occidental. Pero lo es tanto que hace también interesante el resto de la costa que arroja al puerto de Cartagena; es decir, los puertos aledaños que permitían realizar una travesía de cabotaje (de cabo a cabo, a la vista de los promontorios) que tuviese como rumbo, base o estación temporal la bahía mencionada. Como ya se ha advertido, mi principal objetivo de estudio serán los fondeaderos que, desde el siglo XIV, constituyen las costas del reino de Murcia. Precisamente la propia evolución de la conquista alfonsí configuró, desde mediados del siglo XIII hasta los acuerdos de Torrellas-Elche a comienzos de la siguiente centuria, un

³⁶ RUIZ VALDERAS, E y MADRID BALANZA, M.J.: “Las murallas de Cartagena en la Antigüedad”. *Estudio y catalogación de las defensas de Cartagena y su bahía*. Murcia, 2002, págs. 19-84, en concreto las págs. 20-21.

reino castellano cuya extensión territorial no correspondía con el antiguo territorio islámico. De ahí que en la panorámica general en la que voy a entrar no puedo excluir (aunque no los trataré de manera exhaustiva) los puertos que tras el tratado mencionado pasaron a formar parte de la corona de Aragón para siempre. Si el entonces infante don Alfonso accedió al Mediterráneo a través de una gran franja litoral que iba desde el cabo de la Nao hasta el de Gata, comprendido entre los puertos de Alicante y Águilas, finalmente se consolidaría un espacio costero que partía en el norte desde el Mar Menor. O lo que es más trascendente, que si el reino cristiano de Murcia comenzó su gestación con dos puertos importantes en su fachada marítima: Alicante y Cartagena (el resto de fondeaderos no tenían la actividad portuaria de éstos), acabó únicamente con la última dársena como único núcleo portuario de consideración³⁷. Veremos cómo las condiciones geográficas de estos puertos relacionados con la navegación a vela repiten, en menor medida, los escenarios anteriores. Y lo que es más importante, permiten la navegación de cabotaje contando con fondeaderos seguros donde refugiarse en caso de temporales casi en cualquier momento, en una ruta que, por extensión, puede dirigirse hacia o provenir de las Columnas de Hércules. Se relacionan de norte a sur, siguiendo una línea marítima de cabo a cabo.

³⁷ El análisis de estas fronteras políticas en relación con la actividad marítima en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “De empresa frustrada a empresa obligada: el Mediterráneo y Castilla en la Baja Edad Media”.

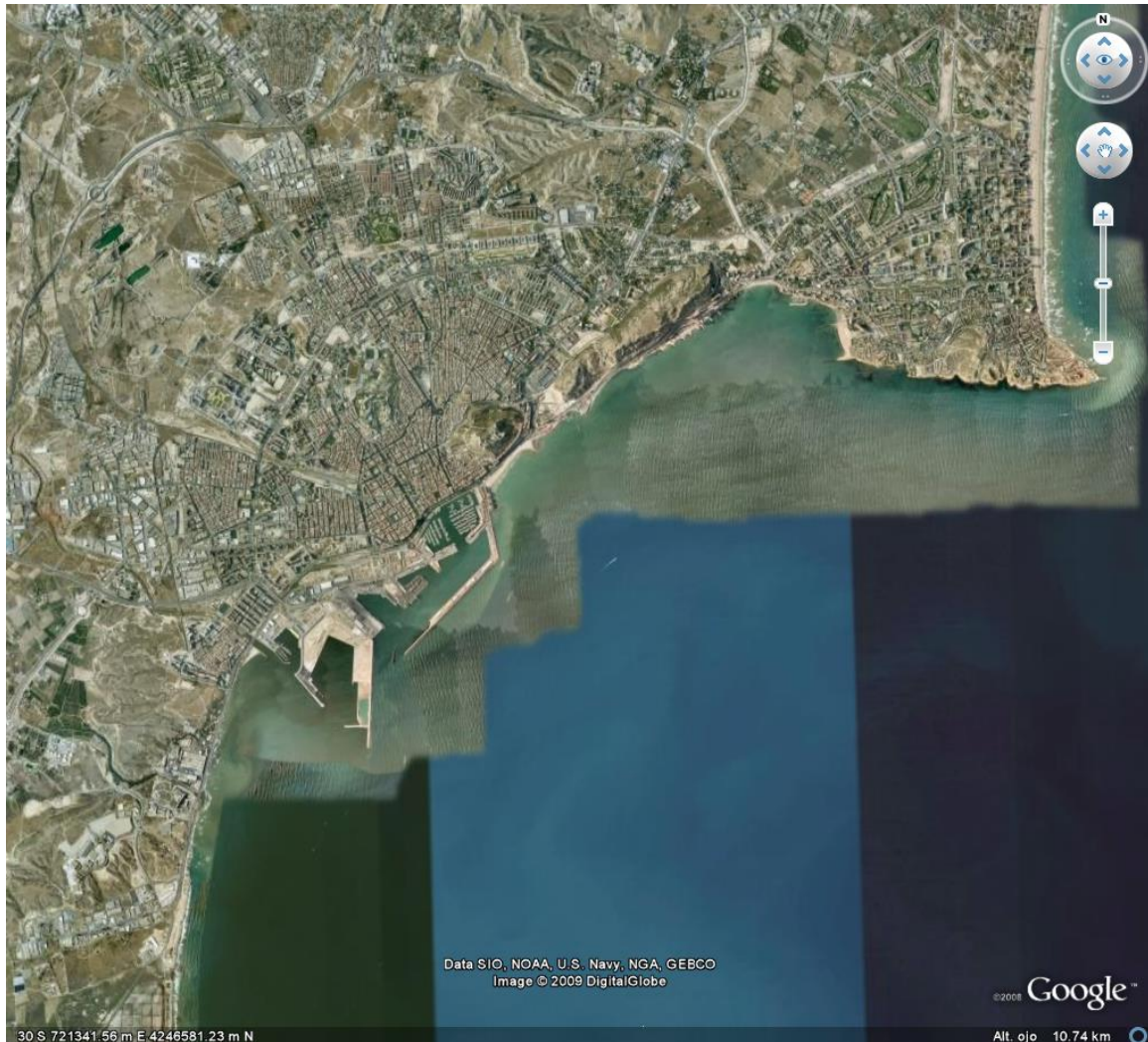


Lám. 8: el reino de Murcia y su costa durante la Baja Edad Media. 1: a la corona de Aragón tras Torrellas-Elche (1304-1305); 2: reintegrada por Castilla en 1357

2.3.1. Alicante

Es el cabo de las Huertas el que funciona como barrera de los temporales provocados por los vientos del norte y rompe los de Levante, creando en la actual playa de Alicante un fondeadero fácil para el embarque y desembarque de mercancías. Sin embargo, no deja de ser una ribera abierta y, ciertamente, algo expuesta a los temporales de Levante y vientos del sureste y lebeches. Si hemos de buscar un origen relacionado con las actividades marítimas, podemos hacerlo quizá mejor en la antigua Lucentum (en el actual Tossal de Manises), más vinculado con una gran albufera, obviamente de mayor extensión que la presente Albufereta, y una antigua bahía que servía de refugio de navíos, hoy colmatada y prácticamente desaparecida. Poco más al norte, en el Barranco de Aigües, sobre el río Castalla, algo más al sur de la actual Villajoyosa, quedó establecido el sector de la frontera que, en la línea de

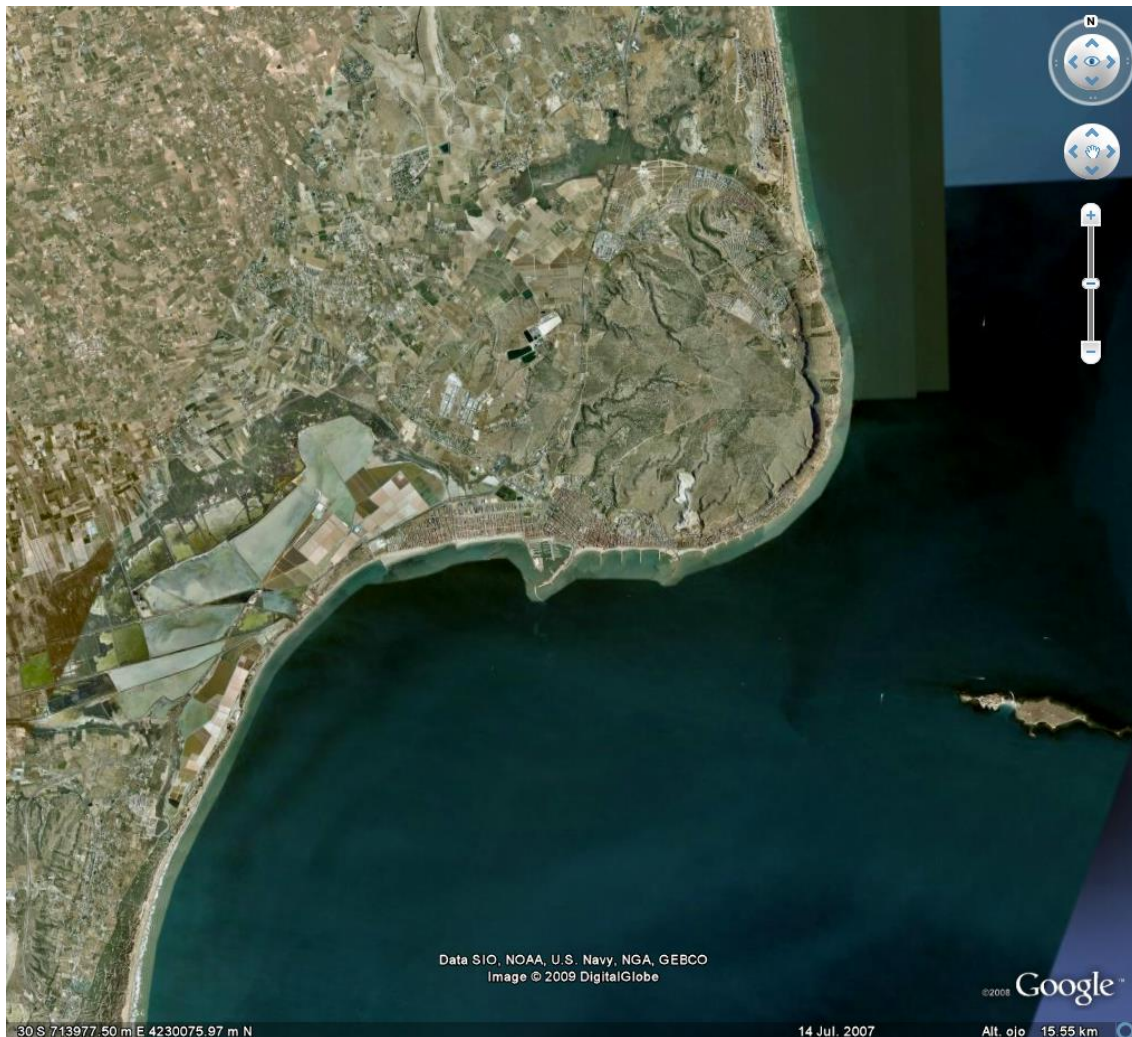
costa, separaba la corona de Aragón y la de Castilla tras la incorporación del reino de Murcia a los dominios del monarca castellano a mediados del siglo XIII.



Lám. 9: Alicante

2.3.2. Santa Pola

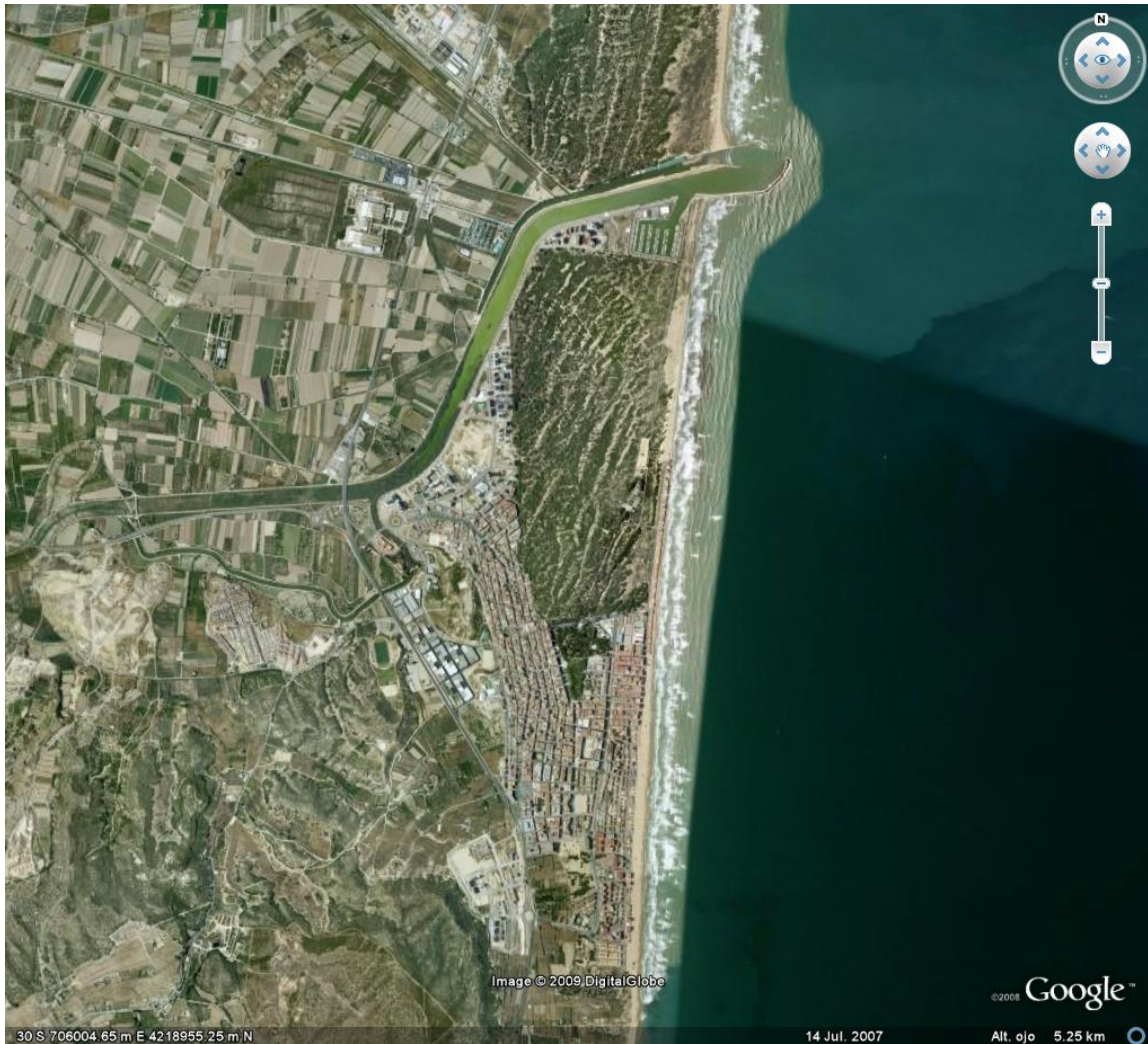
De nuevo se trata de un puerto surgido al sur de un promontorio terrestre que se adentra en la mar en el *Mare Baleáricvm*: el cabo de Santa Pola. Su remota existencia (el *Portus Ilicitanus* de época romana) hay que relacionarlo con, de nuevo, otra albufera, hoy fosilizada en las Salinas de San Miguel, y a la sobreprotección a los temporales procedentes del nor-noreste que ofrece la isla de Nueva Tabarca, frente al cabo. Básicamente, como el puerto del actual Alicante, se trata de una playa más o menos bien resguardada, no de una bahía grande, profunda y bien cerrada.



Lám. 10: Santa Pola e isla de Nueva Tabarca

2.3.3. Guardamar

Este puerto se sitúa en la desembocadura del río Segura. Sin duda se ve también beneficiado por la protección que el cabo de Santa Pola y la isla de Nueva Tabarca ofrecen para los vientos del norte. No parece que el cauce del río permitiese la navegación fluvial hacia zonas de interior, constituyendo una vía de penetración náutica; aunque sí lo era, sin duda, terrestre.



Lám. 11: Guardamar del Segura

2.3.4. Torre vieja

Menciono este pequeño fondeadero, sin la relevancia de los anteriores, ya muy cercano a la actual costa murciana porque presenta características geográficas muy semejantes a los anteriores, al abrigo de cabo Roig. Tofiño describe la inconveniencia de este pequeño abrigo: *Hay poco fondo, y es menester quedarse como 1/8 milla de tierra para estar en 5 brazas alga, y es asimismo desabrigada de levantes y demás vientos hasta el S SO, por lo que solo los que vienen, como se ha dicho, a cargar de sal, fondean en ella*³⁸.

³⁸ TOFIÑO SAN MIGUEL, V.: Ob. cit., pág. 87.



Lám. 12: Torrevieja

2.3.5. El Mar Menor

Lo incluyo, sin ser un fondeadero específico asociado a un poblamiento determinado, por albergar varios fondeaderos interesantes, de uso antiguo, y por tratarse, por sí solo, de un gran espacio marítimo que permite una navegación interior más o menos segura (llega a alcanzar los 7 metros de profundidad en algunos puntos y posee una superficie aproximada de unas 50 millas); y por ser, de manera general, una importante zona de refugio para los buques que se determinen a doblar cabo de Palos. Estamos ante una gran albufera formada por un brazo arenoso que se extiende, en dirección nor-noroeste a partir del extremo oriental del cabo de Palos. La Manga se abre, comunicando el Mar Menor con el Mediterráneo en un canal o gola situado hacia el norte: la Encañizada, en cuyo entorno inmediato queda formado, algo más al sur, un pequeño espacio portuario, de poca capacidad por su poco fondo, denominado El Estacio (del catalán *estaci*: puerto), que a su vez da nombre a la segunda gola existente en esta

restinga arenosa. Al norte, La Manga queda interrumpida por el Mediterráneo en La Llana, que es donde se produce el intercambio de aguas. La Llana está delimitada por Punta de Algas y la Punta del Pudrimel, que nos recuerdan nombres de pecios romanos excavados bajo la dirección de Julio Mas en los años setenta y ochenta del pasado siglo³⁹. Buques que hubieron de naufragar al entrar o salir de la albufera. Sabemos también que, al menos desde época fenicia (el mencionado pecio del Bajo de la Campana, del VII a. de C.), las cargas del plomo argentífero de la Sierra de Cartagena se realizaba dentro del Mar Menor, probablemente embarcándolo en la actual pedanía de Los Nietos. También en el interior de la laguna salada, aunque más al norte, los puertecitos de Los Alcázares y El Pinatar tuvieron un uso más o menos ocasional para carga y descarga de mercancías durante la Edad Media.



Lám. 13: La mitad sur del Mar Menor en un fotomapa de 1945

Frente al Mar Menor, a la altura algo más al sur del Estacio, la isla Grosa ofrecía un refugio para cualquier viento, como ponen de manifiesto numerosos informes desde el siglo XVI: ... *girando es puerto para todos los vientos*, escribía Vespasiano Gonzaga en 1570⁴⁰. Más al sur, la imponente figura de cabo de Palos, no solo caracteriza a todo el paisaje costero, sino que, al marcar un punto de inflexión en la ruta costera, que ahora se dirigirá hacia el oeste en vez de hacia el sur, y variará las condiciones de navegación y régimen de vientos. Tanto que, según

³⁹ MAS, J.: “El polígono submarino de Cabo de Palos. Sus aportaciones al estudio del tráfico marítimo antiguo”. *VI Congreso Internacional de Arqueología Submarina*. Cartagena, 1982, págs. 153-171.

⁴⁰ A.G.S., G.A., leg. 177, fol. 31. Apéndice documental.

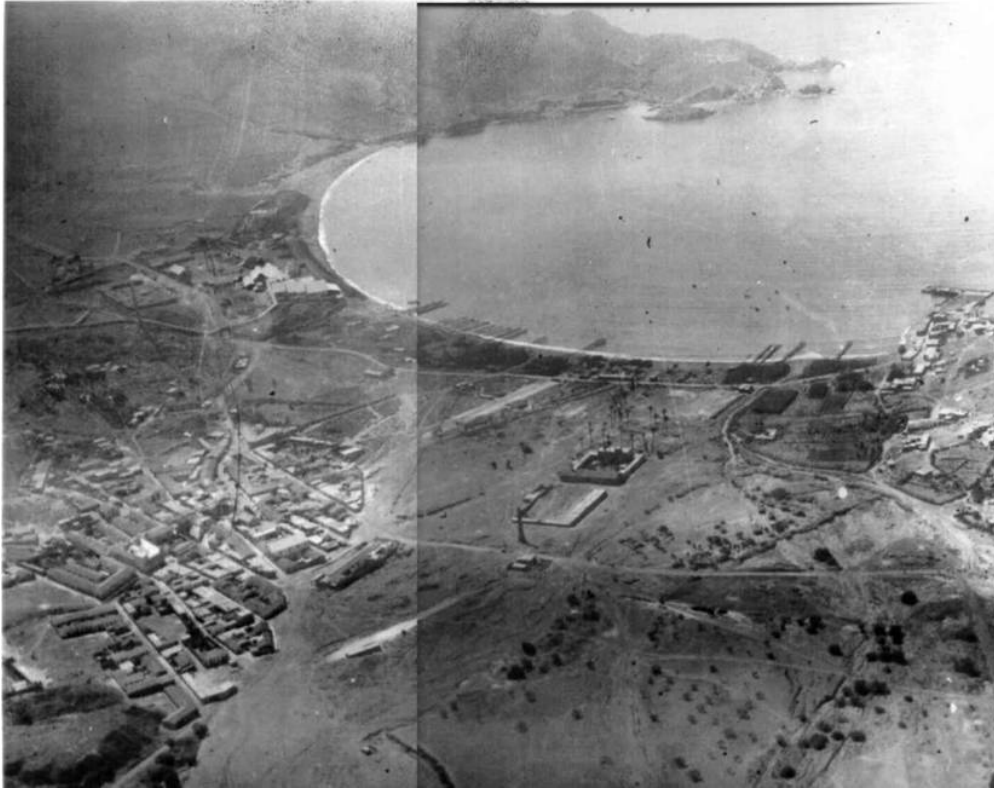
la división antigua del *Mare Mediterráneum*, saldremos del *Mare Baleáricum* para adentrarnos en el *Mare Hibéricum*.



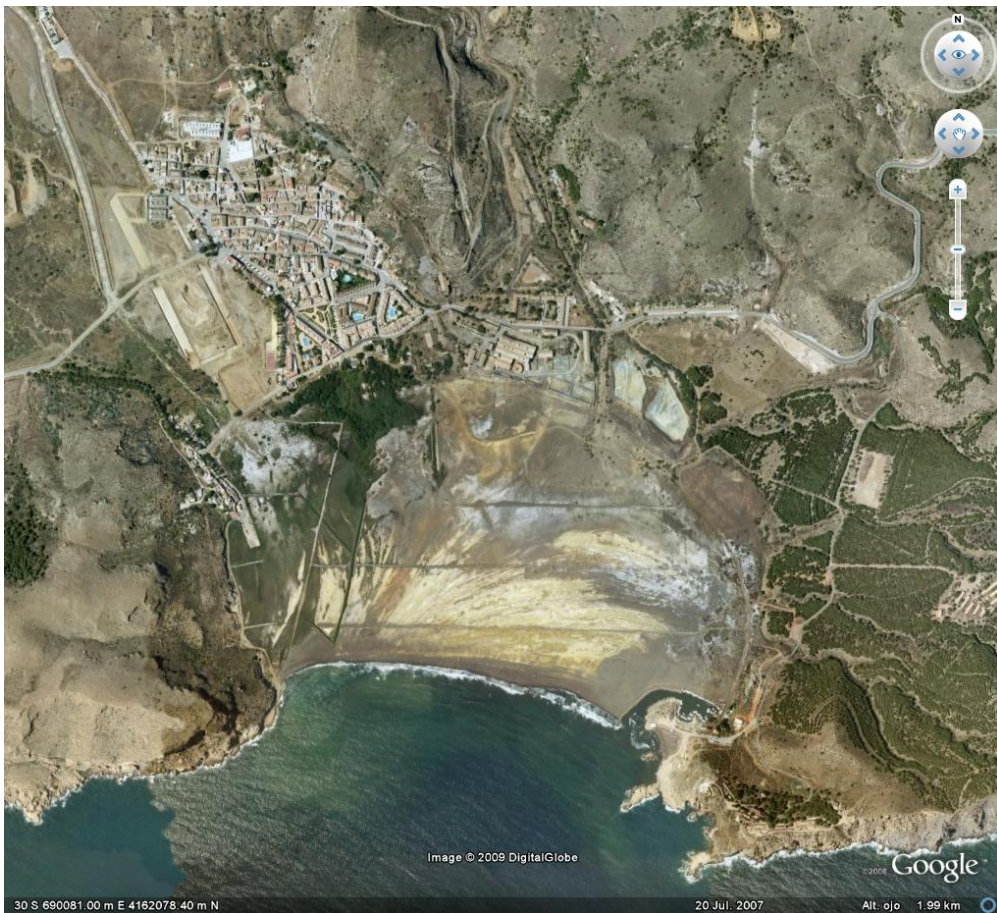
Lám. 14: faro del Estacio en la primera mitad del siglo XX. Nótese la encañizada en la gola

2.3.6. Pormán

Fue un espléndido puerto natural, el *Portus Magnum* de la Antigüedad hasta que los vertidos producidos por las explotaciones mineras durante la segunda mitad del siglo XX colmataron por completo una espectacular bahía. Se trata de una rada bien protegida de todos los vientos excepto los del oeste, aunque las hoy desaparecidas calas en su interior permitían el abrigo a naves de pequeño porte. Una cercana fuente permitía hacer aguada. Fondeadero muy frecuentado a lo largo de la historia, sólo parece haber tenido actividad propia cuando la explotación minera, tanto en época romana como en los siglos XIX y XX, lo requirió.



Lám. 15: bahía de Pormán hacia 1930



Lám. 16: bahía de Pormán. Estado actual

2.3.7. Cartagena

Es su configuración topográfica⁴¹, además de su posición estratégica, la que hace de Cartagena un puerto de carácter excepcional en el Mediterráneo. Se trata de una bahía con una forma redondeada cuyo diámetro pudo estar en torno a los 1500 m de manera aproximada antes de la construcción de muelles y diques. Previamente a esta circunstancia la anchura de su entrada estaría alrededor de los 700 m desde la punta de Navidad hasta la de Santa Ana.



Lám. 17: bocana del puerto de Cartagena

Se trata por tanto de un área amplia, pero también profunda, con unas batimetrías que actualmente superan los 10 m. A levante y poniente este espacio portuario está delimitado por dos formaciones montañosas de considerable altitud, entre las que destacan el cerro de Galeras y su estribación de La Podadera al oeste, y San Julián al este. Esta circunstancia protegía perfectamente a los buques que allí entraban de los vientos procedentes de estas

⁴¹ Sobre su evolución se puede consultar el artículo de MARTÍNEZ ANDREU, M.: “La topografía en Carthago Nova. Estado de la cuestión”. *Mastia*, nº 3. Cartagena, 2004, págs. 11-30. Realicé una descripción morfológica desde el punto de vista histórico en “El fuerte de Navidad y las fortificaciones del puerto de Cartagena: una aproximación a su contexto geográfico e histórico”. *El fuerte de Navidad. Contexto, proyecto y obras*. 2005. Murcia-Cartagena, 2005, págs. 15-64.

coordenadas. La situación de la isla de Escombreras, providencialmente enclavada ante la bocana, terminaba por “cerrar” a los vientos del sur y sureste la bahía.

De esta forma, un buque antiguo que entrase en el puerto de Cartagena lo podía hacer bien dejando Escombreras a estribor, bien por la llamada Boca Chica (el *Freo*), entre la isla y la punta de Aguilones. En este último caso, los marinos tendrían a estribor la bahía de Escombreras, un gran fondeadero expuesto a los vientos de poniente aunque excelente como pesquería. La lengua de agua se adentraba por un valle que, hacia el este, se introduce entre las sierras prelitorales.



Lám. 18: interior de la dársena del puerto de Cartagena

Una vez sobrepasada la ensenada de Escombreras, el piloto del buque había de sortear una serie de peligrosos bajos que salpican la entrada. Tras salvar el de Trincabotijas y el de Santa Ana, el marino había de enfilear la entrada para no tocar la peligrosa *Laja* o Losa del puerto. Era un arrecife situado casi en medio de la bocana y cuya profundidad fue inferior a los 50 cm. El paso de los buques se hacía, por lo general, entre la punta de Navidad y la *Laja*, hoy bajo el faro del dique de La Curra (construido a finales del siglo XIX), o bien entre ésta y la punta de San Leandro. Como veremos, la invisible sinuosidad de la bocana cartagenera

contribuyó enormemente a su inexpugnabilidad cuando, a partir de la segunda mitad del siglo XVII fueron estableciéndose diferentes baterías en ciertos lugares a uno y otro lado de la entrada portuaria⁴².



Lám. 19: bajos y puntas principales de la bocana del puerto de Cartagena

Ya dentro de la bahía, entre las faldas del actual cerro de Galeras y el soto de La Podadera se situaba una playa que permitía fondear los buques al abrigo de los temidos lebeches; era el lugar donde se efectuaban algunas labores de mantenimiento de los cascos desde, al menos, la Edad Moderna, por lo que fue llamado el Despalrador. Allí hoy se puede ver un desguace de buques de la Armada Española que ha desdibujado totalmente lo que hubo de ser un bonito lugar. Hasta el siglo XX existía otra playita situada inmediatamente al norte, llamada el Despalrador Chico, que desapareció al construir el gran carenero de Galeras de la antigua Empresa Nacional Bazán. Justo a su lado opuesto, al otro lado de la bahía, surgía otro gran sector portuario; la situación de las grandes playas de San Julián y Santa Lucía situadas en el litoral del actual barrio de este nombre las hacía muy convenientes para el atraque durante los levantes. De nuevo, el aprovechamiento industrial de estos atraques durante la segunda mitad

⁴² Sobre las condiciones de este puerto y la manera de arribar y partir a la vela, es imprescindible la consulta de: TOFIÑO SAN MIGUEL, V.: Ob. cit.

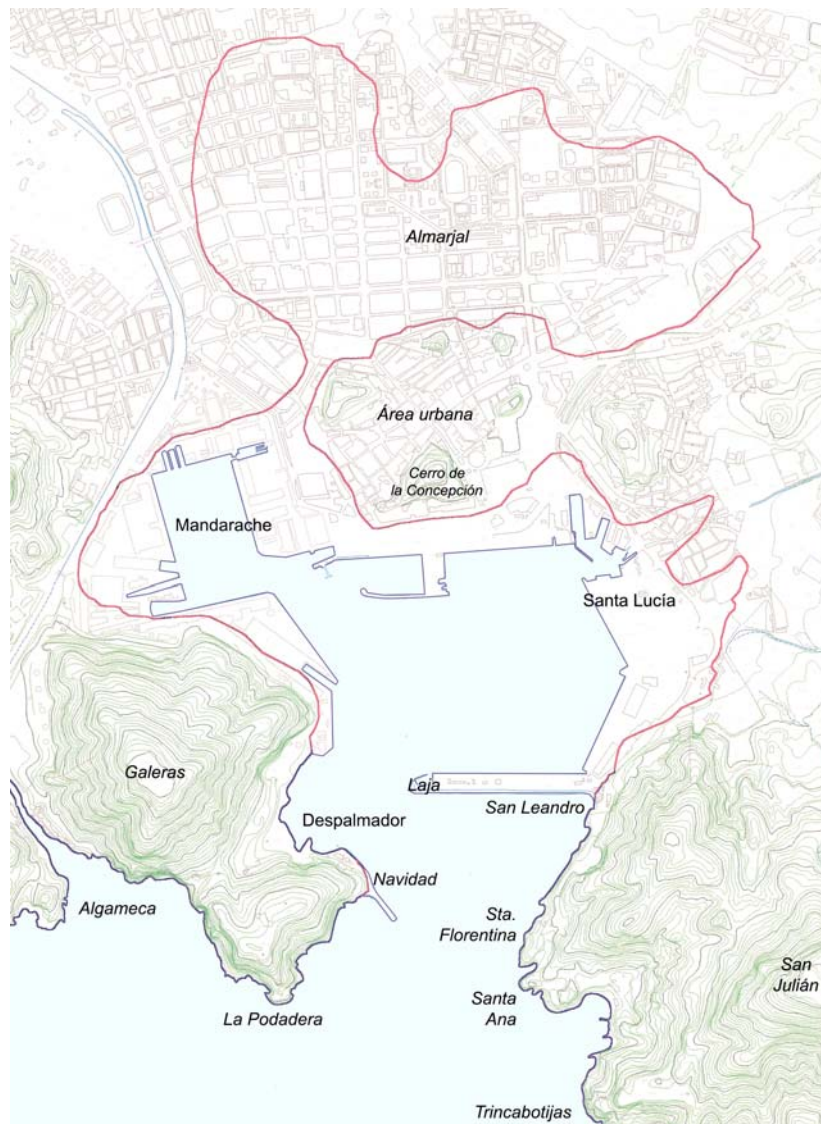
del siglo XIX y toda la centuria siguiente devoró el litoral arenoso a favor de los muelles de hormigón. También hizo desaparecer otra playa situada a poniente de Santa Lucía, la del Batel, situada entre el cerro de la Concepción y el de Moros.

En la parte más interior del puerto, a las faldas del monte de Galeras, se extendía un privilegiado fondeadero: el Mandarache. Se trató del lugar más protegido y seguro de toda la bahía, en cuyas orillas se situaron las infraestructuras portuarias cartaginesas, romanas y quizá bizantinas, y fue estancia fija de las bandas de galeras durante la Edad Moderna. Colmatado por los aportes aluviales de las ramblas que allí desembocaban, sería esta área ya pantanosa la elegida en el siglo XVIII para abrir allí la dársena del arsenal, por lo que fue imprescindible emprender unas faraónicas obras que desviaron de su cauce natural las ramblas de Benipila y El Saladillo. A su este noreste se situaba una gran albufera: El Estero o Almarjal era una laguna de agua salada en la que desaguaban diferentes ramblas procedentes de las áreas circundantes. Comunicada con la bahía de Cartagena por un estrecho paso, fue perdiendo entidad conforme los materiales arrastrados por las avenidas aluviales hicieron su efecto de colmatación. Fue hasta hace algunas décadas un espacio insalubre y de inundación estacional, aunque los proyectos para su desecación datan de los años finales del siglo XVIII, cuando ya se planteó convertirlo en el ensanche urbano, extramuros, de la ciudad, lo que no se consolidaría definitivamente hasta el último tercio del siglo XX.



Lám. 20: Arsenal de Cartagena hacia 1960. Construido sobre el antiguo Mandarache

Este gran espacio lacustre, el Mandarache y el sector norte la rada portuaria delimitaban en la Antigüedad una pequeña península cuyo contorno perfilaban cinco colinas. Rodeada de agua por todos sus lados excepto por un estrecho istmo situado en su lado oriental, se convertía en un lugar excepcionalmente idóneo para un asentamiento humano de tipo estratégico, pues esta configuración topográfica destacaba por sus defensas naturales. Igualmente también condicionó el establecimiento o construcción de infraestructuras portuarias desde, al menos, época púnica. Es decir, éstas se situaron, como no podía ser de otro modo, en las orillas de la ciudad. El espacio portuario fue, probablemente, desplazándose conforme el aluvión de las ramblas iba colmatando los fondeaderos del mar de Mandarache. Así iría desde el sector occidental de la ciudad, en época cartaginesa y romana, hasta la fachada sur de esta península, a las faldas del cerro más alto (el de la Concepción), bien vigilado desde su castillo en la Edad Media.



Lám. 21: Topografía antigua (línea roja) del puerto de Cartagena

2.3.8. La Azohía

Es un puerto de poca entidad, al menos actualmente, el gran promontorio montañoso de cabo Tiñoso permite un buen refugio frente a los Levantes. Precisamente el cabo es la punta que delimita al oeste la bahía de Mazarrón. Tofiño, a finales del siglo XVIII se refiere a este fondeadero, *el cual es famoso abrigo de los vientos del E y aún del SE [...] en donde puede caber mucho número de embarcaciones de todos portes, y es el único asilo para los que habiendo salido de Cartagena les entra el viento al este y es su navegación para dicha parte*⁴³ En época antigua hubo de tener mayor capacidad y mejor abrigo, pero los aportes aluviales de la gran rambla de Bocahoria, que desemboca en el lugar, ha colmatado buena parte de lo que hubo de ser un espacio portuario más grande. Rambla y puerto quedaron nombrados en el privilegio rodado donde Alfonso X el Sabio otorgó el término concejil a Cartagena: *el puerto de la mar del val de Cuma.*



Lám. 22: La Azohía (Paisajes Españoles)

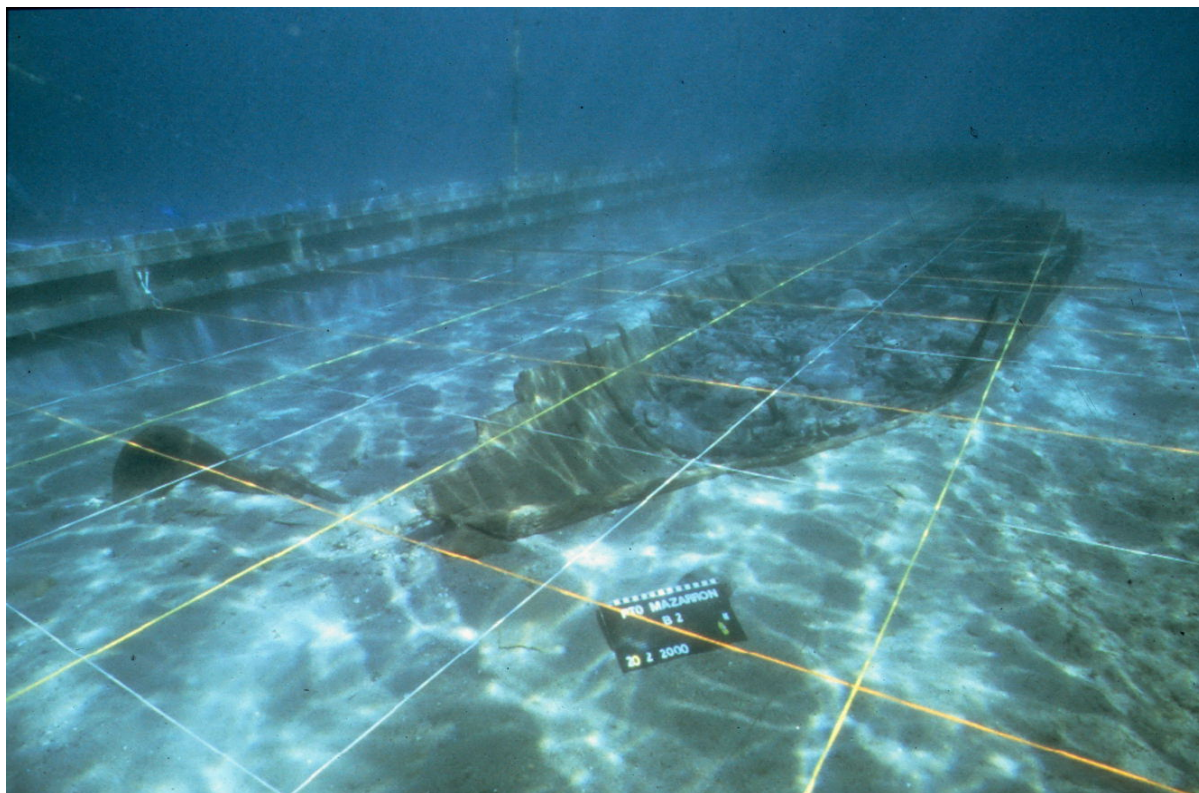
⁴³ TOFIÑO SAN MIGUEL, V.: Ob. cit., pág. 83.

2.3.9. Puerto de Mazarrón

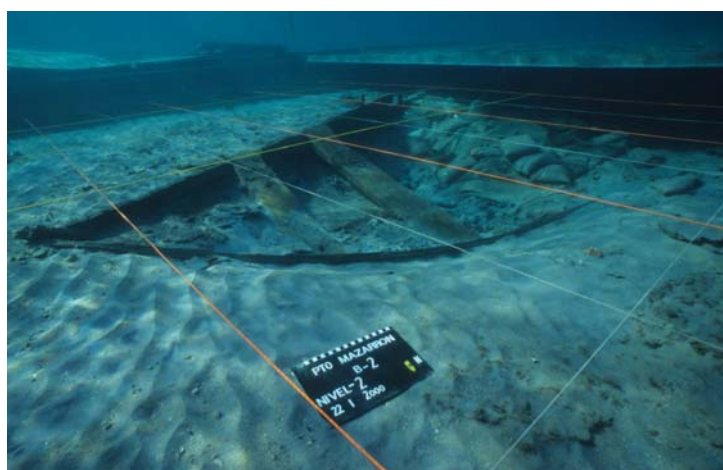
Otro promontorio, que señala el extremo este de la bahía de Mazarrón, el llamado Cabezo del Puerto, delimita dos fondeaderos: uno refugio de los vientos de levante, y otro que protege de los ponientes: uno en la actual playa del Puerto, y otro en la Playa de la Isla. También hay que asociar a estos fondeaderos dispersos un espacio lacustre posteriormente convertido en salinas que se adentraba bien al interior. Poco hay que hablar acerca del remoto uso portuario del lugar, hallándose bajo las aguas de la Playa de la Isla dos barcos de época fenicia fechados en el siglo VII a. de C. Y poco también de la playa del Puerto, cuyo dragado, efectuado sin supervisión arqueológica a principios de los años ochenta del pasado siglo, reveló la existencia de materiales datados en la Edad del Bronce los más antiguos, pasando por contenedores y piezas cerámicas, metálicas y vítreas púnicas, romanas, tardorromanas, bizantinas y, con un vacío medieval, interesantes vajillas de origen italiano de los siglos XVI y XVII hasta deshechos de nuestros días. Es muy interesante esta disposición topográfica, pues las áreas de fondeo y desembarque surgen gracias a islotes muy cercanos a la costa y unidos a tierra firme por un brazo de arena o tierra. Esto permite el control portuario desde la cima de estos tómbolos. Tal es el caso de, por ejemplo, la desaparecida torre del Puerto de Mazarrón, sobre dicho Cabezo, o bien los vestigios de fortificación existentes en el Castellar, algo más al sur, cerca de la desembocadura de la rambla de las Moreras.



Lám. 23: Puerto de Mazarrón en 1956



Lám. 24: vista general del B2 con la carga del mineral de plomo



Láms. 25 y 26: Excavación del barco fenicio de Mazarrón (B2). Popa de la nave y ancla con estacha

2.3.10. Águilas

Siguiendo la costa hacia el sur, caracterizada por la existencia de numerosas calas, surge imponente cabo Cope, un gran promontorio que, a Levante, permite fondear al abrigo de los vientos de Poniente y, sobre todo, permite a su Poniente evitar fuertes vientos de Levante en el área portuaria de Águilas. Es precisamente ésta la que configura un espacio náutico que presenta varios fondeaderos del tipo antes comentado de Mazarrón. Es decir, se trata de una serie de tómbolos que avanzan hacia el mar, unidos o no a tierra firme, permiten elegir un buen refugio vengán los vientos de donde vengán. Sobre pasada Calabardina, al oeste de Cope, aparecen alineadas la Isla del Fraile, el Hornillo y Águilas. Estas tres elevaciones forman dos playas bien resguardadas, bien de los Levantes como de los Ponientes. Sin duda el uso de este espacio portuario se vio beneficiado por la comunicación, más o menos aceptable, que presenta con las tierras de interior, a través de las sierras prelitorales.



Lám. 27: Águilas en el fotomapa de 1956

3. UN ESPACIO FRONTERIZO ENTRE LA TARDOANTIGÜEDAD Y EL MEDIEVO

Sería particularmente interesante conocer bien la distribución social de los espacios litorales de la costa de Tudmir en los momentos previos a la intervención castellana sobre la zona: cuáles eran las áreas más habitadas, cuál era la dedicación económica de sus gentes, cómo era el tipo de asentamiento, etc. No obstante, hasta la fecha, no existe un estudio global que se haya centrado sobre estos aspectos de la historia murciana.

Parece más o menos plausible que las áreas costeras del llamado reino islámico de Murcia en los años próximos a su desaparición no presentaban una densidad demográfica considerable. Aunque obviamente esto siempre es relativo: ¿comparado con qué? Pues en este caso quizá el referente podría ser el desértico panorama que presentaba tras la conquista castellana. El caso es que, a finales de la época islámica, el hábitat había de ser mayoritariamente disperso; es decir, una distribución social eminentemente rural; la cual, en caso de peligro o inseguridad, se pudiera refugiar en alguna fortificación que, a su vez, controlase administrativa y fiscalmente el área circundante. Exceptuando determinados *husun* más o menos conocidos, o algunas alquerías que salpicaron las sierras prelitorales, sólo Cartagena (*Qartayanna al-Halfa*) y Alicante (*Laqant*) podrían considerarse entidades urbanas claramente definidas: medinas (*mudum*). Los testimonios arqueológicos así parecen evidenciar esta situación poblacional durante los años previos a la incorporación del territorio a Castilla en la estricta línea litoral; es decir, a la orilla de la mar. Sólo en Águilas (*al-Aquila*) se han hallado restos arqueológicos relevantes de época islámica⁴⁴. Ni tan siquiera Susaña (*Suyanna*), citada por al-Idrisi, ha sido hallada en la fecha. Y la existencia de una rábita en la desembocadura del Segura sólo viene indicando lo anecuménico de la costa tudmiri⁴⁵. Las colecciones de materiales arqueológicos de origen subacuático existentes en el desaparecido Museo Nacional de Arqueología Marítima, que proceden mayoritariamente de las costas murcianas y mencionaré en adelante más detenidamente, presentan una clara descompensación cronológica, con contadas piezas que sea posible datarlas entre los siglos VIII al XIII (por no

⁴⁴ Véase, por ejemplo, HERNÁNDEZ GARCÍA, J. de D.: “El cementerio medieval islámico de Águilas. Excavación de urgencia en calle San Juan, 1. Memoria preliminar”. *Memorias de Arqueología*, nº 12. Murcia, 1997, págs. 435-450.

⁴⁵ AZUAR, R. (Coord.): *El ribat califal de Guardamar. Excavaciones e investigaciones (1984-1992)*. Madrid, 2004.

hablar de las bajomedievales), lo que denota un claro retroceso del tráfico comercial vía marítima si lo comparamos con etapas anteriores. Intentaré sintetizar la situación a lo largo de este capítulo.

Todo parece indicar que el vacío poblacional existente en el sureste peninsular se había formado siglos antes. Lo cual no quiere decir necesariamente que la evolución del tráfico mercantil fuese pareja al asentamiento humano. Y la irrupción del Islam en el Mediterráneo sólo hizo consolidar una situación que ya se daba en el antiguo *Mare Nostrum*: que con el colapso y extinción del Imperio Romano de Occidente, el antiguo mar latino, un espacio unificado, se había convertido en un mar de frontera. Se trata de un hecho que, aún con las lógicas matizaciones, parece haber quedado fuera de toda duda. Ya Pirenne llevó a la irrupción del Islam en el Mediterráneo la fecha del fin de la unidad económica mediterránea, una vez colapsada la entidad política⁴⁶, por más que estudios posteriores hayan prolongado la pujante actividad comercial durante todo el siglo VII⁴⁷. Esta situación, más el devenir histórico posterior, llevó a que las costas murcianas quedasen como un espacio eminentemente despoblado. A este fenómeno me refería antes. Si bien está constatado el tráfico comercial más o menos intenso en Cartagena en los siglos VI y VII, especialmente con el norte de África y el oriente Mediterráneo, la arqueología, como veremos, demuestra el proceso despoblador en los espacios costeros en estas fechas, con el abandono de Águilas y una serie de factorías existentes en el litoral, en especial los alfares y las destinadas al procesamiento del pescado⁴⁸. A pesar de que la situación se mantiene durante la Edad Moderna y buena parte de la Contemporánea, se trata de un proceso de origen genuinamente medieval. Como planteo en las páginas siguientes, el litoral que ahora ocupa la región de Murcia comienza a despoblarse con la desaparición del Imperio Romano de Occidente, hacia el siglo V. Una situación que se consolida ya definitivamente con la intervención bizantina en el VI, cuando se convierte en un espacio geopolítico de confrontación entre Bizancio y el reino visigodo de Toledo. Por esta razón es interesante relacionar la redistribución de los asentamientos humanos que se produce en todo el territorio interior durante la Antigüedad Tardía con el panorama costero en el mismo lapso temporal.

⁴⁶ PIRENNE, H.: *Mahoma y Carlomagno*. ed. Barcelona, 1997.

⁴⁷ Véanse las referencias bibliográficas recogidas por VIZCAÍNO SÁNCHEZ, J.: "El comercio mediterráneo en la Antigüedad Tardía". *Scombraria. La historia oculta bajo el mar*. Murcia, 2004, págs. 108-117, pág. 117.

⁴⁸ Véanse por ejemplo las reseñas de las excavaciones arqueológicas publicadas en las *XVI Jornadas de Patrimonio Histórico*. Murcia, 2005, págs. 288 y sigs.

3.1 La primera frontera: visigodos y bizantinos. Cambios en la distribución social del espacio en sureste peninsular

Sabemos que durante los años de presencia bizantina en las costas del sureste peninsular, fueron muy importantes las actividades comerciales, sociales, políticas... que se daban en las áreas litorales; aunque obviamente no alcanzaron nunca el desarrollo de épocas romanas, tanto durante la República como en el Imperio. Normal si pensamos en que *Spania*, con su capital administrativa en *Carthago Spartaria*, surgía como una península política: una cabeza de puente frente a la Hispania visigótica. Tropas bizantinas se habían asentado en el SE peninsular hacia el 553 en un espacio costero un tanto indeterminado por la historiografía. Este hecho abocó a la condición fronteriza al espacio de contacto entre dos potencias enfrentadas. Una línea divisoria más o menos imprecisa (definida más bien por poblaciones fortificadas) a finales del siglo VI y comienzos del VII corría a lo largo de los valles fluviales de los ríos Segura y Guadalentín. Por un lado, al norte, los territorios controlados por el reino visigodo de Toledo; por otro, al sur, los controlados por los bizantinos. La situación provocó una redistribución social del espacio, tanto en áreas costeras como hacia el interior. Las *villae* y otros asentamientos rurales tardorromanos existentes en esta zona prelitoral desaparecieron, y sus habitantes buscaron refugio en puntos estratégicos enclavados en las alturas de los montes, donde se asentaron construyendo murallas para su defensa; otros optarían por huir hacia espacios más seguros o ciudades situadas en zonas más pacíficas donde el enfrentamiento bélico no fuese una realidad más o menos cotidiana. Un excelente ejemplo es Águilas, donde la actividad arqueológica encuentra un abandono del poblamiento hacia el siglo VI, para no volver a aparecer, al menos, hasta el siglo XI, una vez que parece estar descartada la existencia de un asentamiento urbano durante este intervalo por la propia historiografía⁴⁹. Un punto inédito de este aspecto es la existencia de un puerto abandonado que se encuentra en la actual costa mazarronera, algo más al sur del Puerto, en el lugar conocido como el *Hondón de Fondo*. Tras informaciones verbales, la arqueóloga Ana I. Miñano Domínguez me advirtió de tal hecho. Durante la visita pude observar numerosos vestigios cerámicos (mayormente *sigilatas* y fragmentos de ánforas) y constructivos y una fuerte acción expoliadora que se extendía por toda el área. Se trata de un sitio singular, situado en la desembocadura de una gran rambla (la de Villalba) que proviene de la pedanía lorquina de Ramonete. Es particularmente impresionante la existencia de grandes sillares

⁴⁹ *Ibidem*, pág. 441. Véase también, desde un punto divulgativo y para desmontar mitos, GARCÍA ANTÓN, J.: “Urci y Aquila”. *Mirando al mar II*. Águilas, 2002, págs. 215-237.

sumergidos enterrados por la arena y el cascajo de la playa, los cuales alumbran tras algunos temporales. Todo parece indicar que este núcleo portuario, que a primera vista parece de cierta consideración, quedó anegado por el aporte sedimentario de semejante rambla en algún momento dado. Sin duda su actividad habría que relacionarla con las minas de plomo y hierro que existían en su entorno inmediato, y su abandono habrá que ponerlo en relación con lo anteriormente dicho. La envergadura del yacimiento, a falta de una actuación arqueológica mucho más exhaustiva, podría desvelar interesantes aspectos del poblamiento litoral de época antigua en la Región de Murcia, como núcleos costeros de cierta consideración cuya identificación hoy ofrecen serias dudas; léase la tan manida Urci, hoy desaparecida, y cuya controversia historiográfica parece remitir a un lugar entre Cartagena y Almería: un espacio litoral que recibió su nombre (*Sinus Urcitanus*) desde la Tardoantigüedad hasta bien entrada la Edad Moderna⁵⁰.



Lám. 28: vista aérea del yacimiento

⁵⁰ Los estudios son muy numerosos. Remito a un artículo de reciente aparición que contiene la bibliografía principal sobre el tema, y da una vuelta más hacia su localización: GARCÍA ANTÓN, J.: “Buscando a Urci. Una revisión historiográfica y una sugerencia”. *Antigüedad y Cristianismo*, vol. XXIII. Murcia, 2006, págs. 101-112.



Láms. 29, 30, 31 y 32: restos de estructuras arquitectónicas emergentes y elementos constructivos en el Hondón de Fondo



Lám. 33 y 34: Sillares emergidos y restos de una piedra de molino

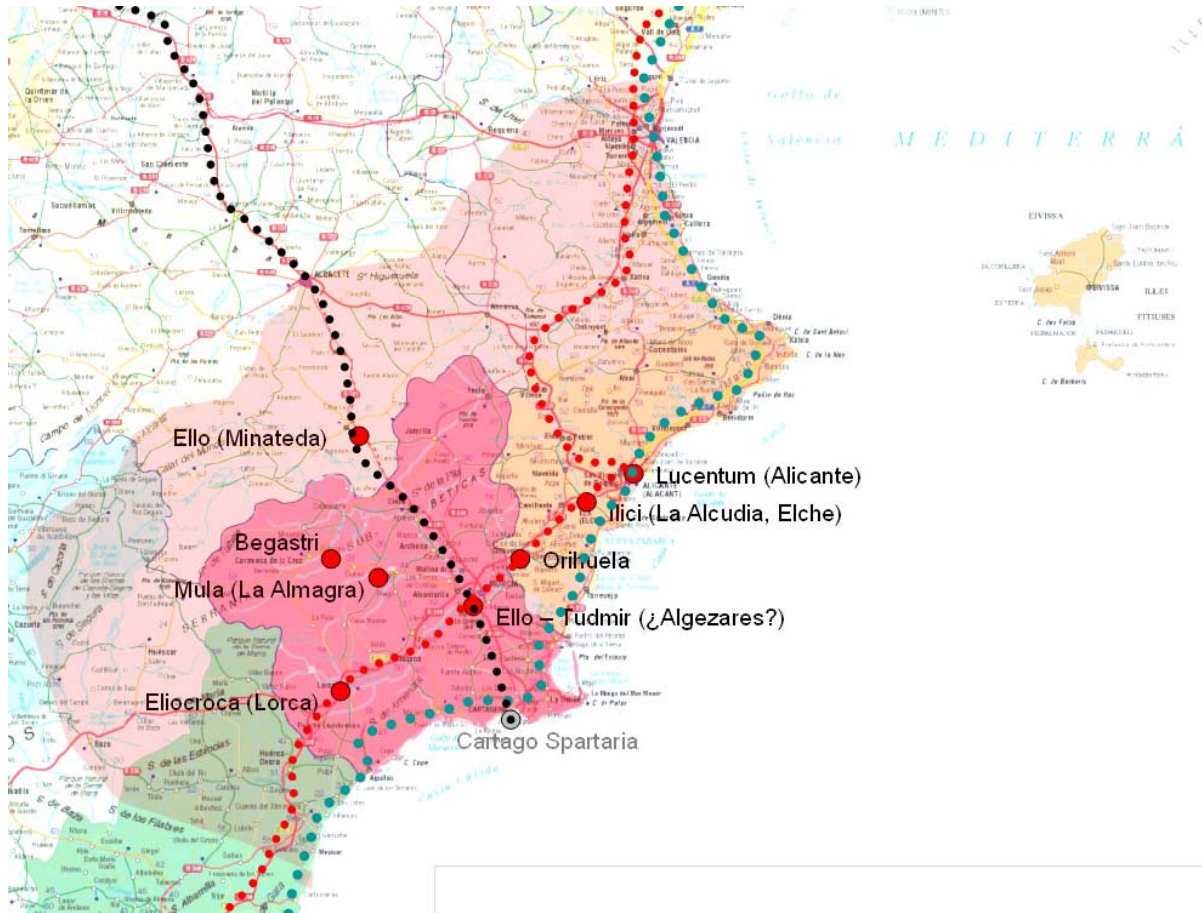


Láms. 35 y 36: Acción de los expoliadores y un posible adintelamiento de una puerta (quicialera)

Podríamos ver en este tipo de configuración espacial un precedente de la *frontera* bajomedieval. No estamos hablando de los *limes* romanos, de las grandes murallas construidas en Britania o Germania (los *murus*) siglos atrás por Roma para defenderse de las invasiones bárbaras, de sólidas fortificaciones asistidas por las legiones, instrumentos de guerra magnos, poderosos y bien asistidos. En época bizantina parece consolidarse ya un tipo de límite político (obviamente de tradición anterior) caracterizado por estar formado por espacio amplio, permeable, donde la despoblación es su rasgo más característico y el *sistema* de fortificaciones su semblante definitivo. Se trata de un modelo político que viene siendo reafirmado por la historiografía durante los últimos años⁵¹, y en el que se puede establecer un precedente de la frontera bajomedieval como concepto sociopolítico. El panorama que presentaba el sureste hispánico a finales del siglo VI era el de una serie de ciudades fortificadas y fortalezas, en ocasiones constituidas por un tipo de urbe característico, situadas en lugares estratégicos que se apoyaban entre sí con un sistema jerárquico. Cartagena, donde se realizaron grandes obras de fortificación en torno a la mencionada centuria (como demuestra la lápida de Comenciolo, conservada en el Museo Arqueológico Municipal), constituía, además de la capital administrativa y religiosa, la base radial del sistema defensivo bizantino en sus territorios de la península Ibérica. Es aquí donde podemos afirmar algo en lo que insistiré: que una fortificación es, también, un instrumento ofensivo, pues ejerce un dominio efectivo sobre un territorio. Una fortaleza se puede ver desde una perspectiva inversa a la de ser un espacio de refugio: pero realmente es un arma para el control del espacio. Bien guarnicionada, desde ella pueden salir tropas a atacar al enemigo, a las ciudades vecinas, a las

⁵¹ Se puede consultar, por ejemplo, el trabajo de DÍAZ, P. C.: “En tierra de nadie: visigodos frente a bizantinos. Reflexiones sobre la frontera”. *Bizancio y la Península Ibérica. De la Antigüedad Tardía a la Edad Moderna*. Madrid, 2004, págs. 37-60.

vías de comunicación, a las actividades comerciales, etc., para luego poder volverse a un lugar seguro: cubre la retaguardia. Ofrece un refugio a la hueste tras una acción militar.



Lám. 37: ciudades visigóticas en el SE peninsular y principales vías de comunicación (c. s. VI)

El control sobre Cartagena no significa sólo dominar su excepcional puerto y su estratégica situación. En la sexta centuria de nuestra Era, el nexo del Imperio Romano de Oriente con Spania (como provincia bizantina) le venía a la ciudad portuaria precisamente por el mar. Sabemos que buques mercantes, quién sabe si escoltados por los dromones griegos, arribaban a Cartagena (y quizá otros puertos menores, como probablemente Mazarrón) con gran asiduidad para avituallar a los *milites romani* (que protegían la integridad del territorio), y para la práctica de actividades comerciales, como demuestra la gran cantidad de materiales arqueológicos hallados fechados en los siglos VI y VII en los puertos mencionados, donde se constata una muy importante relación comercial con el Norte de África (las *africanas* son ya comunes en las costas murcianas desde tiempo atrás).



Láms. 38 y 39: plato de *africana* procedente del Despalmador (Cartagena) y plato con motivos paleocristianos procedente del puerto de Cartagena



Láms. 40 y 41: anforita y olla procedentes de la punta de Trincabotijas (Cartagena)

La excavación subacuática realizada a instancias de la Autoridad Portuaria de Cartagena con motivo de la construcción del llamado *Superpuerto* de Escombreras a finales del siglo XX reveló, entre otros muchos, interesantes aspectos al respecto. El llamado *Escombreras 5* es un conjunto de materiales cerámicos fechados entre los siglos V y VII cuya procedencia es muy elocuente: Norte de África y Mediterráneo Oriental (Asia Menor, Siria, Palestina)⁵².

⁵² VV.AA.: Scombraria. *La historia oculta bajo el mar*. Murcia, 2004, págs. 218 y sigs.



Láms. 42 y 43 ánforas de importación tardoantiguas halladas en el pecio *Escombreras 5*

De la misma manera, es particularmente interesante la existencia de determinadas piezas procedentes de un pecio muy probablemente bizantino hallado por el Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas en Calareona (cerca de Cabo de Palos) a comienzos de los años noventa del pasado siglo. De él se extrajeron diversos contenedores, principalmente *spateion* del tipo *Águilas* (n^os inv. 87244 y 91-CR2-1), y un ánfora baleárica tipo Keay LXXIX A que fija una cronología de los siglos VI-VII (n^o inv. 91-CR1-31) --con evidentes paralelos con hallazgos terrestres en la propia ciudad⁵³--, así como parte del navío (la quilla y parte del casco del navío, con sus tracas y cuadernas)⁵⁴. Muy probablemente se trate de una nave que cubría la ruta entre las Baleares y Cartagena, y que halló en una feroz tormenta a la altura de Cabo de Palos su hora final.

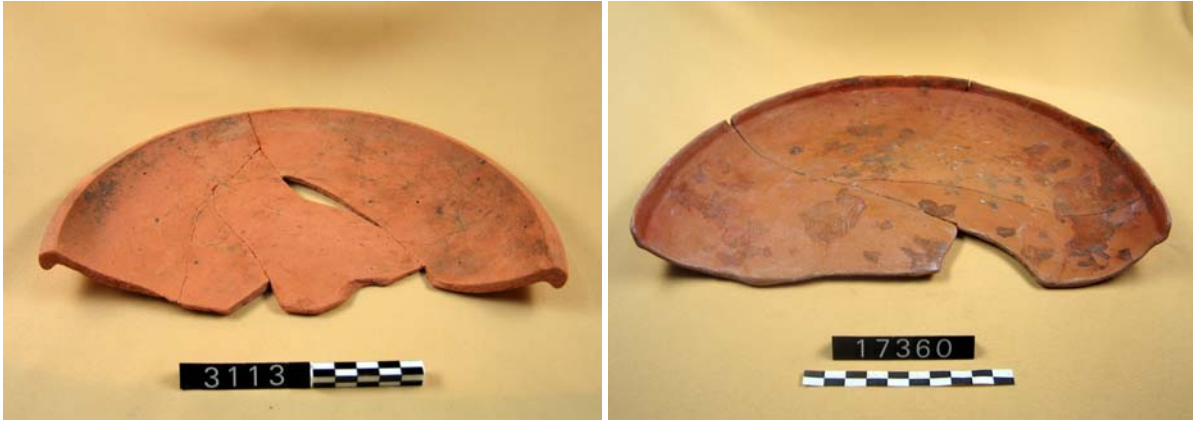
⁵³ VV.AA.: *Bizancio en Carthago Spartaria. Aspectos de la vida cotidiana*. Cartagena, 2005, pág. 87. Un excelente estudio de materiales cerámicos se puede encontrar en MURCIA MUÑOZ, A. J. y GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Cerámicas tardorromanas y altomedievales procedentes del Teatro Romano de Cartagena”. *Cerámicas tardorromanas y altomedievales en la Península Ibérica. Ruptura y continuidad. (II Simposio de Arqueología. Mérida, 2001.)*. Madrid, 2003, págs. 169-223.

⁵⁴ PINEDO REYES, J. y PÉREZ BONET, M.A.: “Cala Reona. Arqueología Subacuática en la costa de Murcia”. *RMadrid*, 120., págs. 8-12; y de los mismos autores, “El yacimiento subacuático tardorromano de Cala Reona. Estudio preliminar”. *Antigüedad y Cristianismo*, VIII, págs. 391-407. El pecio se catalogó como tardío, pero pienso que habría que hablar de un buque bizantino. Fuese o no hispánico, está atestiguado el uso amplio del griego en Cartagena desde el siglo VI, por ejemplo en inscripciones funerarias (VV.AA.: *Bizancio en Carthago...*).



Láms. 44, 45 y 46: *spateia* y jarra ibicenca procedentes de Calarreona

Otros puntos del litoral presentan también evidencias arqueológicas de este tráfico marítimo, como por ejemplo la aparición en los fondos de este Museo de una variante con dos asas del tipo mencionado de anforita (Key LXXIX B) procedente de Los Escolletes, frente al Estacio, en La Manga (nº inv. 50384), y otra del tipo A hallada en el verano de 2007 en la isla Grosa durante una campaña arqueológica subacuática realizada por el I.N.A. y el C.N.I.A.S. en el Bajo de la Campana. Pero sin duda los materiales hallados en el Puerto de Mazarrón revelan una muy intensa actividad portuaria en época Tardorromana. En el Museo Nacional de Arqueología Subacuática se conserva una ingente cantidad de piezas arqueológicas procedente de un dragado portuario realizado sin control facultativo a finales de los años setenta del siglo XX. Evidencian muy elocuentemente la importancia del enclave (que, como veremos, se repetirá siglos más tarde), y su fuerte vinculación con los territorios del norte de África y las ínsulas baleáricas.



Láms. 47 y 48: platos de *africana* procedentes del Puerto de Mazarrón



Lám. 49: plato con motivos palecristianos procedente del Puerto de Mazarrón

Igualmente las excavaciones arqueológicas que se han llevado a cabo en Cartagena durante la última década han puesto de manifiesto la importancia que tuvieron las relaciones comerciales, políticas y humanas, vía marítima, que tuvo el sureste hispánico con el oriente mediterráneo. La aparición de un barrio bizantino durante la excavación del Teatro Romano de Cartagena⁵⁵, que reveló diversos aspectos sobre la vida en la ciudad portuaria en aquellas

⁵⁵ Véanse, por ejemplo, los trabajos de RAMALLO ASENSIO, S.F., y RUIZ VALDERAS, E.: “Bizantinos en Cartagena: Una revisión a la luz de los nuevos hallazgos”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*. Vol. XXXVIII, 1996-97. Gerona, 1996-1997, págs. 1203-1213; y, de los mismo autores, “*Carthago Spartaria*, un núcleo

fechas⁵⁶, es el ejemplo más conocido. Pero igualmente la intervención arqueológica extensiva en el llamado P.E.R.I. C-A4, entre los cerros de la Concepción y Despeñaperros ha dado a conocer semblantes hasta ahora inéditos de la historia de la ciudad⁵⁷. Todos estos hallazgos e investigaciones, más el estudio de los ingentes fondos antiguos del Museo Municipal de Cartagena, han dado pie incluso a la elaboración de una tesis doctoral sobre la presencia bizantina en España, realizada por Jaime Vizcaíno.



Lám. 50: jarra Keay LXXIX B procedente de Los Escolletes (La Manga, Murcia)

Precisamente, el barrio bizantino excavado sobre el Teatro Romano de Cartagena constató el estrato de destrucción correspondiente a la conocida conquista y expulsión de los romanos

bizantino en *Hispania*”, en RIPOLL, G. y GURT, J.M., (eds): *Sedes regiae (ann. 400-800)*, Barcelona, 2000, págs. 579-611.

⁵⁶ RAMALLO ASENSIO, S. y RUIZ VALDERAS, E.: *El teatro romano de Cartagena*. Murcia, 1998.

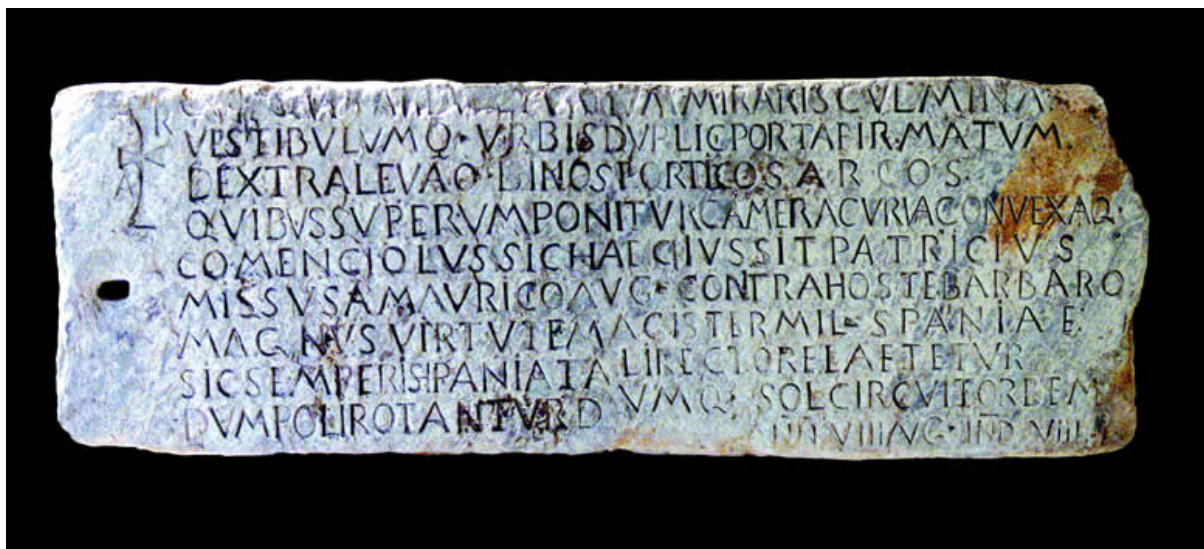
⁵⁷ MADRID BALANZA, M.J.: “Primeros avances sobre la evolución urbana del sector oriental de *Carthago Noua*. Peri CA-4/barrio universitario”, *Mastia*, nº 3. Cartagena, 2004, págs. 31-70. Y también, de la misma autora, junto a VIZCAÍNO SÁNCHEZ, J.: “Ajuar simbólico de la necrópolis tardoantigua del sector oriental de Cartagena”. *Antigüedad y Cristianismo*, vol. XXIII. Murcia, 2006, págs. 437-463.

orientales por las tropas visigóticas de Sisebuto o Suintilla en el 623 ó 625. Destrucción de la que dio noticia San Isidoro⁵⁸:

Eym. XV.1.67-68. Afri sub Hannibale maritima Hispaniae occupantes Carthaginem Spartariam construxerunt, que mox a Romanis capta et colonia facta nomen etiam prouinciae dedit, nuc autem a Gothis subuersa atque in desolationem redacta est.

En aquellas fechas las huestes visigodas arrasaron una ciudad que se había configurado previamente como un enclave eminentemente militar. De sus murallas se conserva en el Museo Municipal de Cartagena un excepcional documento epigráfico. Se trata, según sus últimas interpretaciones, del umbral de una de las puertas de los muros de Carthago Spartaria, construida probablemente hacia el 580. La inscripción parece que fue repasada en la Edad Moderna, lo que dificulta su interpretación. No obstante, Prego de Lis propone la siguiente lectura⁵⁹:

Q S Quisquis ardua turrium miraris culmina / S + vestibulumq. urbis duplici porta firmatum / AM dextra leuaq. binos positos arcos / quib. superum ponitur camera curva convexaq. / Comitiolus sic haec fieri iussit Patricius / missus a Mauricio Aug. contra hostes barbaro Magnus virtute magister mil. Spaniae / sic semper Spania tali rectore laetetur / dum poli rotantur dumq. sol circuit orbem. / ann. VIII Aug. Ind VIII



Lám. 51: lápida de Comenciolo, sobre la construcción de las murallas bizantinas de Cartagena

Esta puerta hubo de situarse aproximadamente en un punto indeterminado en los alrededores de donde hoy se sitúa la plaza de San Ginés. Si esto fuese así, vendría a coincidir con el

⁵⁸ RUIZ VALDERAS, E. y MADRID BALANZA, M.J.: “Las murallas de Cartagena ...”, pág. 70.

⁵⁹ PREGO DE LIS, A.: “La inscripción de *Comitiolus* del Museo Municipal de Arqueología de Cartagena”. *Reunión de Arqueología Cristiana Hispánica*. Barcelona, 2000, págs. 383-392.

acceso de la ciudad del siglo XVI (la puerta de San Ginés). Tal y como puso de manifiesto el hallazgo durante una excavación arqueológica del orejón del caballero (baluarte) que recibía también el nombre del santo patrón, la antigua puerta de comienzos de la Edad Moderna hubo de estar enclavada fosilizando el Decúmano de la ciudad romana, algo más al sur y de forma paralela a donde hoy corre la calle del Duque. La aparición de la necrópolis tardorromana y bizantina sobre casas de época romana entre la fachada oeste del cerro de la Concepción y Despeñaperros, delimita aún más la existencia de la muralla. Así, todo parece indicar que las murallas de Carthago Spartaria recogían los cerros de la Concepción y el Molinete: igual que el amurallamiento construido durante el siglo XVI⁶⁰. Es más, las excavaciones arqueológicas parecen demostrar la inexistencia de un templo paleocristiano bajo las ruinas de la iglesia Mayor, en el recinto bajomedieval⁶¹. Sabemos que la ciudad bizantina era el lugar de residencia del obispo, y sede arzobispal, con su correspondiente *collegia*. Ya indica que ni tan siquiera por extensión podría estar situada en dicho templo, pues se trataría de un complejo palatino-religioso mucho más grande. Una hipótesis de la localización del templo basilical la ha dado precisamente el Dr. Jaime Vizcaíno, al plantear su posible situación bajo la actual iglesia de Santa María de Gracia. El lugar elegido en la Edad Moderna para levantar el gran templo cartagenero⁶², con vocación de catedral⁶³. Otra posibilidad sería su enclave bajo la desaparecida Casa de los Cuatro Santos, muy cerca de la bajomedieval Puerta de la Villa; era un edificio del siglo XVI vinculado a la tradición apologética de la ciudad, cuyas ruinas tras los bombardeos de la Guerra Civil (1936-1939) mostraban una construcción levantada sobre un gran basamento de sillería.

⁶⁰ VIZCAÍNO, J.: “Cartagena bizantina”. *Conferencia del ciclo “Nuestras raíces”*. Cartagena, 2006.

⁶¹ A la espera de la publicación de la memoria de las actividades arqueológicas que se desarrollan en la actualidad, debemos esta información a la Dra. Elena Ruiz Valderas, directora del Museo del Teatro Romano de Cartagena.

⁶² VIZCAÍNO, J.: “Cartagena bizantina...”.

⁶³ RUBIO PAREDES, J.M.: *El templo de Santa María de Gracia heredero de la Catedral Antigua*. Cartagena, 1987.



Lám. 52: ruinas de la Casa de los Cuatro Santos

Me parece interesante exponer la situación de la ciudad bizantina para plantear la interrupción en su desarrollo urbano que Cartagena tuvo al final de la Antigüedad Tardía. Hemos de esperar a bien entrado el siglo XVI para volver a ver ocupadas áreas previsiblemente destruidas por los visigodos novecientos años antes. Es decir, durante todo el intervalo medieval el área urbana parece retraerse por completo hacia el cerro de la Concepción. La ciudad arrasada por las tropas góticas quedó fosilizada hasta las primeras décadas del Quinientos. Existe, por tanto, una lógica continuidad estratigráfica entre la ciudad bizantina y la moderna que ha venido siendo constatada por las intervenciones arqueológicas realizadas en el suelo urbano durante los últimos veinte años. Sin duda es la ciudad portuaria la mejor estudiada, pero parece ocurrir un proceso despoblador en toda la costa. Aún esta situación se ve agravada, pues es interesante observar cómo industrias alfareras situadas en el litoral han sido excavadas para la construcción de edificios para apartamentos turísticos en los años noventa del siglo XX (por ejemplo en El Mojón, en la desembocadura de la rambla de Valdelentisco, entre los términos municipales de Cartagena y Mazarrón). Es decir, el vacío estratigráfico, la discontinuidad cronológica, es aún más abrumadora.

De esta manera, durante la etapa previa a la invasión islámica de la Península Ibérica, la aparición de esta frontera en el sureste no sólo dislocó la ocupación humana en la línea

costera, sino que provocó una redistribución poblacional al norte, en torno a una línea divisoria más o menos permeable que discurría por los valles fluviales del Guadalentín y Segura (y otros afluentes de éste, como el Mula), asentada ya hacia finales del siglo VI y comienzos del VII⁶⁴. Las *villae* y otros asentamientos rurales tardorromanos existentes en el área circundante fueron despoblándose. Sus habitantes fueron buscando refugio en determinados puntos enclavados en las alturas, en lugares donde construyeron murallas para su defensa (Villaricos, en Mula, es un buen ejemplo). Otros optarían por huir hacia espacios más seguros, alejados de la potencial actividad bélica de la frontera. Otros buscaron refugio en las nuevas ciudades visigóticas que habían ido surgiendo al norte y en torno a la frontera. Frente a la Spania bizantina habían aparecido una serie de núcleos urbanos que rompían el modelo romano clásico. Poseían un nuevo tipo urbano, estaban fuertemente amuralladas y se situaban en lugares arriscados, estratégicos, en torno a dos importantes vías de comunicación: Andalucía-Levante a través del valle del Guadalentín-Sangonera, y la ruta que unía el sureste peninsular con el interior de la meseta (la antigua calzada romana que iba de Carthago Nova a Complutum, en estas fechas desplazada por Toledo). La circunstancia de ser ciudades cristianas definió su nuevo urbanismo y caracterizó a sus habitantes. Es definitorio de estas urbes la existencia en su interior de basílicas: eran ciudades cristianas, donde su obispo tenía un papel clave en el transcurrir de la vida ciudadana. Sin duda, el modelo de población urbana es una característica que revela la presencia de un espacio fronterizo. Y será uno de los rasgos característicos de la frontera bajomedieval. Esta sociedad ya habitaba tras la seguridad de las murallas, tras unas fortificaciones que dominan un espacio circundante. Pero, ¿qué había pasado en el resto del futuro territorio tudmirí?

Uno de los casos quizá mejor estudiados y más conocidos de transformación urbana en el sureste peninsular en esta época es el de Alicante. El asentamiento romano de *Lucentum* se situó en lo que hoy es el Tossal. Ya en época bajoimperial fue desplazándose hacia su emplazamiento actual, sobre la ladera de un escarpado cerro. Es interesante constatar la continuidad poblacional, a pesar del significativo desplazamiento del enclave. Con la Alta Edad Media en ciernes, abandonado el *Portus Ilicitanus* y sin noticias de Guardamar, quizá *Lucentum*-Alicante se pueda presentar como el puerto natural de la vía de comunicación antes mencionada que transcurre por los valles del Guadalentín-Sangonera y Segura. Se trata de un

⁶⁴ Sobre esta época, desde un punto de vista arqueológico, se puede consultar el trabajo de GUTIERREZ LLORET, S.: *La cora de Tudmir. De la Antigüedad Tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material*. Madrid, 1996.

buen fondeadero que, a finales de la Antigüedad Tardía, tendría la entidad poblacional suficiente para erigirse como núcleo portuario de la Vega Baja del Segura.

Diferente fue el caso de *Ilici*, que ya se erguía sobre un altozano desde época anterior: La Alcudia; sería ya en época islámica cuando se produjo su desplazamiento hacia su enclave actual. Su puerto natural, Santa Pola (el mencionado *Portus Ilicitanus*), estaba al parecer despoblado ya antes de la invasión islámica.

Siguiendo el río Segura, Orihuela consolidaba su entidad urbana también en estas fechas, y su importancia se acrecentaría en décadas posteriores.

El castillo de Los Garres se encuentra enclavado en un estratégico punto entre el Campo de Cartagena y el Valle del Segura: es decir, es una fortificación clave en la delimitación política entre bizantinos y visigodos: constituye, al parecer, el punto defensivo de las comunidades rurales que habitaban los alrededores, que vivieron su apogeo entre el siglo V y VII, por lo que revela bien las remodelaciones fronterizas entre romanos y godos. En sus inmediaciones se sitúan las ruinas de la basílica visigoda de Algezares, probablemente vinculada a la ciudad de Ello, una de las sedes episcopales de la Hispania gótica.

Entre los siglos IV y VI vivió su apogeo la antigua ciudad de Mula, situada en el actual cerro de la Almagra. Durante las dos centurias siguientes atravesó una lenta agonía para ser abandonada finalmente en el siglo IX. La presencia visigoda está plenamente atestiguada, y contó con basílica y fuertes muros.

El núcleo tardorromano de Begastri (cerca de la actual Cehegín) fue amurallada en época visigoda, y se le dotó con basílicas. El reino godo la erigió en sede episcopal probablemente para contraponer su posición eclesiástica a la Cartagena bizantina.

Al norte, conocemos la existencia de otra de las “grandes” ciudades visigóticas del valle del Segura. Sobre una colina, controlando la antigua calzada romana que conectaba Cartago Nova con Toletum, se erigía Ello: la actual Minateda debe su nombre al árabe *madinat-Iyyih* (Medina Ello).

Y finalmente, controlando la gran vía de comunicaciones que conecta Andalucía con el Levante, *Eliocroca*, actual Lorca, continuó albergando población, tal y como lo viene haciendo al parecer ininterrumpidamente desde época prehistórica hasta nuestros días.

Otro tanto cabe decir de las pequeñas aldeas del interior. Las antiguas *villae* que sobrevivieron a la época tardorromana fueron fortificadas, como Villaricos (en Mula).

La toma y posterior arrasado de Cartago Spartaria hacia el 623 por las tropas visigóticas culminaría este proceso de redistribución espacial. La propia destrucción hasta los cimientos de la ciudad, constatada plenamente por la arqueología urbana, parece tener una franca voluntad de ejemplaridad y manifiesto altavoz para los *milites romani*, que continuaron establecidos en *Septem* (Ceuta) y las Islas Baleares. La frontera pasó a establecerse así en la línea marítima, por lo que la costa se convirtió en una zona hostil. Todo parece indicar que en la tercera década del siglo VII, con la destrucción de Cartagena, no quedaba nada: las antiguas poblaciones tardorromanas de *Ficaria* (Mazarrón) y Águilas habían desaparecido ya años antes, de manera pareja a la intervención bizantina del siglo anterior: La primera quizá volviera a surgir al final del periodo islámico, sobre el siglo XII (Susaña y su puerto, mencionados por al-Idrisi), para volver a quedar despoblada hasta el siglo XV, cuando se ponen en explotación las minas del sulfato con el que fabricar alumbre; no obstante, a comienzos de aquella centuria ya se documenta, como se verá, el uso del puerto para embarque de cereal. Mientras, el enclave aguileño, tras el lapso del *hisn* islámico, sería refundado ya en el siglo XVIII, en un empeño repoblador genuinamente ilustrado.

Así pues, hacia el siglo VII, se podría decir (si ignorásemos lo que vendría más tarde) que el poder del reino visigodo estaba más o menos asentado en el Sureste Peninsular. Quedó formada una provincia dependiente del monarca toledano cuyos límites desconocemos, aunque pudo extenderse desde Lorca hasta Denia (o incluso Valencia), y parece estar definido por el protagonismo de las ciudades mencionadas (ese tipo de urbe tardoantigua, tan característica), quizá derivado de la inseguridad del territorio: los textos recuerdan que el *dux* Teodomiro venció a una “flota griega” (bizantinos, recordemos, aún establecidos en Ceuta) en tiempos de Égica y Witiza (798-702). La capitalidad de esta demarcación levantina pudo estar situada en Orihuela, aunque muy poco se sabe de su funcionamiento administrativo. Sí conocemos la gran labor política de los obispos, como los de Begastri, Ello o Ilici, auténticos rectores de la vida urbana. Al frente de cada ciudad se hallaba un *comes* (conde), y dirigiendo todo el territorio un *dux* (duque). Al producirse la conversión de la nobleza visigoda al catolicismo a finales del siglo VI, dio comienzo un proceso de fusión de estos grupos sociales con los terratenientes y oligarcas hispanorromanos⁶⁵. Esta circunstancia sin duda facilitó la “visigotización” de los pobladores del sureste, lo que sin duda permitió la desactivación

⁶⁵ Sobre este periodo es excelente la síntesis de RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Historia de la Región de Murcia*. Murcia, 1998, págs. 34 y sigs.

religiosa del sector bizantino del territorio y, a su vez, la asimilación de éstos (hispanorromanos, al fin) al modelo social y político hispanovisigodo.

La situación política reforzó aún más la traslación que se había producido en las grandes vías de comunicación que comunicaban el sur peninsular (Andalucía) con el Levante. La antigua vía Hercúlea (la vía Augusta), que corría casi paralela a la línea de costa había quedado relegada por una nueva y más segura que transcurría más al interior, por los valles de los ríos Guadalentín y Segura, salpicada por las importantes urbes mencionadas que jalonaban el camino, y cuya salida natural al mar se situaba en los territorios aledaños a la desembocadura de éste último, entre los cabos Roig y el de Huertas. La caída y destrucción de Cartagena por los visigodos parece consolidar esta situación, que pudo trasladarse a las rutas marítimas. Sólo Alicante por tanto, ya arriscado en la montaña, amurallado, parece sobrevivir al siglo VII en la costa del sureste peninsular, lo cual se podría relacionar con un desplazamiento poblacional hacia el norte Cabo de Palos (siempre complicado de doblar vía marítima), y a la presencia bizantina en Cartagena primero y a su destrucción después; es decir, Alicante era la salida marítima de la ruta comercial (un verdadero *corredor* territorial) que discurría por los valles del Guadalentín-Sangonera y Segura, y de las ciudades que la salpicaban; era la puerta mediterránea de la demarcación administrativa que el reino visigodo de Toledo estableció en el sureste peninsular, y que a comienzos del siglo VIII estaba gobernada por el *dux* Teodomiro. Pero además, la actividad comercial a través de los buques parece desvanecerse si nos atenemos a los hallazgos arqueológicos. Si la presencia de pecios tardorromanos y bizantinos es significativa en la costa murciana (ya no hablamos, obviamente, de la abundancia de pecios romanos imperiales o republicanos), no existen pecios documentados en el litoral del sureste hasta bien entrada la época islámica (y son bien escasos)⁶⁶. Parece evidente que fue éste el momento en el cual la intensa actividad humana, a través de factorías, puertos, rutas comerciales vía marítima o terrestre, etc. que había tenido la costa del sureste hispánico desde, al menos, el siglo VII a. de C.⁶⁷, se diluye y, aparentemente, desaparece, para no presentar semejante tráfico hasta, al menos, el siglo XVIII.

⁶⁶ Y si reducimos a los estudiados arqueológicamente, sólo hallamos uno, el llamado Escombreras 6: un conjunto de cerámica de mesa y cocina que podría datarse hacia la primera mitad del siglo XIII, procedente de la excavación arqueológica subacuática realizada en el Freo de Escombreras a finales del siglo XX: VV.AA.: Scombraria.... Murcia, 2003.

⁶⁷ Los barcos fenicios de Mazarrón o el pecio del Bajo de la Campana son suficientemente elocuentes. Se pueden consultar los artículos de ROLDÁN BERNAL, B.; MIÑANO DOMÍNGUEZ, A.I.; MARTÍN CAMINO, M.: "El yacimiento arqueológico subacuático del El Bajo de la Campana". *XXI Congreso Nacional de Arqueología*, vol. 3. Madrid, 1995, pags. 965-974; ROLDÁN BERNAL, B.; PÉREZ BONET, M.Á.; MARTÍN CAMINO, M.: "El

Esto significa que, cuando se produce la irrupción del Islám en Hispania en el 711, la presencia humana en el litoral levantino había de ser ya casi testimonial. Como entidades urbanas, que sepamos, quizá Alicante. Y que supongamos, Cartagena al sur de Cabo de Palos, en el quizá poco probable caso en el cual la ciudad portuaria se hubiese repuesto de la destrucción a la que fue sometida.

yacimiento Submarino del Bajo de la Campana”. *C.A.M.*, nº 3. Madrid, 1995, pags. 11-62; y, el más completo, MEDEROS MARTÍN, A. y RUIZ CABRERO, L. A.: Ob. cit.

4. EL ISLAM EN EL SURESTE DE LA PENÍNSULA

Cuando Mahoma muere en junio del año 632, el triunfo de la nueva doctrina religiosa que predicó era ya un hecho en la Península Arábiga. Pero la expansión de la nueva fe, a la que acompaña una manera determinada de entender la sociedad y el sistema político que la rige, no quedó paralizada con el fallecimiento del Profeta.

Muy al contrario, el avance del Islam fue rapidísimo. Tras conseguir extenderse por todo el Norte de África, la invasión de Europa Occidental sólo pudo ser frenada por las tropas francas de Carlos Martel en la batalla de Poitiers, quienes vencieron en el año 732 a las huestes islámicas que se disponían a penetrar en Aquitania. Pero los soldados musulmanes procedían de una Península Ibérica que había quedado incorporada al mundo islámico.

4.1. El Mediterráneo medieval: un mar de musulmanes y cristianos

Se entiende tradicionalmente el Mediterráneo medieval como un espacio geográfico que perdió su unidad cultural y económica tras la aparición del Islam, concibiendo éste como un modelo religioso, social y político que se extendió en pocos años sobre el sector meridional del antiguo Mare Nostrum. Se podría entrar en una concepción un tanto dialéctica de la Historia al contraponer *dar al-Islam* con la Cristiandad, como descendiente directo de la Antigüedad Clásica y de la Roma católica. Sin embargo, los reinos cristianos occidentales, si bien eran herederos del Imperio Romano, arrastraban ya todo el aporte cultural y social de los pueblos bárbaros que precisamente dieron el toque final al Imperio de Occidente como entidad política. De manera semejante, el Islam, que nació contiguo al Imperio Bizantino, recogió durante su expansión el sustrato del Mundo Antiguo, asimilándolo en una interesante simbiosis. El Mediterráneo, como área extensa donde se encontraron dos civilizaciones era, en efecto, un mar dividido entre cristianos y musulmanes. Con nuestra mentalidad contemporánea, entendemos las fronteras como líneas perfectamente delimitadas sobre un mapa. Pero no existieron en la Edad Media trazos divisorios al uso actual ni en tierra ni mucho menos en el mar. En el territorio, por ejemplo, eran las fortificaciones frente a un vecino potencialmente hostil --como castillos puramente militares-- las que configuraban un espacio fronterizo en la práctica permeable. En el mar, el concepto de aguas jurisdiccionales es relativamente moderno; tanto que la realidad nos demuestra la necesidad actual de las naciones de ejercer la hegemonía (de su ejercicio como *praxis* de poder) sobre éstas ante el

contexto internacional para que, *de facto*, exista una soberanía real. Así pues, resulta muy sugerente el análisis científico del Mediterráneo medieval como espacio de contacto entre musulmanes y cristianos. Se trata sin duda de una relativamente nueva visión en el estudio de la Historia. Pero se ha de tener siempre presente que es un punto de vista conciliador surgido con fuerza en nuestros tiempos. Porque ambos mundos continúan, aún hoy, mirándose con recelo y disputándose, en muchos casos de forma violenta, las áreas de influencia.

El Islam, como entidad política, religiosa y social, apareció en la Península Arábiga en el siglo VII. Y desde allí pronto se extendió rápidamente hacia áreas cada vez más lejanas. Del Imperio Bizantino incorporó los territorios de Siria, Palestina y Egipto, pero los *milites romani*, gracias en buena parte a su superioridad naval, lograron poner freno a la conquista musulmana por Anatolia. Sin embargo, los musulmanes continuaron su expansión por todo el sur mediterráneo hasta que a comienzos de la siguiente centuria las tropas del gobernador de Ifriquiya atravesaron el Estrecho de Gibraltar e invadieron el reino visigodo de Hispania. La conquista de la Península Ibérica fue fulgurante; sólo Carlos Martel al frente del ejército franco consiguió parar el embate islámico en Poitiers cuando ya había rebasado los Pirineos en el año 732. Instalados en el Norte de África y al conseguir el control estratégico del acceso al Atlántico, el Islam quedó enfrentado a los reinos cristianos europeos sobre el complicado mapa político del Mediterráneo. Ya Pirenne en su conocida obra *Mahoma y Carlomagno*, editada por primera vez en los años treinta del siglo XX, advirtió de que fue entonces, y no antes, cuando se produjo verdaderamente la ruptura del Mundo Mediterráneo como unidad comercial y de intercambio heredera del Imperio Romano. A partir de entonces, este espacio quedó del todo dislocado: aparecieron en su seno áreas de frontera, de conflicto, y rutas comerciales terrestres y marítimas quedaron interrumpidas. Aunque sus tesis están hoy superadas, no podemos obviar que la irrupción islámica supuso un antes y un después.

El afianzamiento del poder islámico en torno al Estrecho de Gibraltar convirtió al hasta entonces *Mare Hibernicum* en un espacio marítimo musulmán. Una de las áreas geográficas que permite su control estratégico, el sureste peninsular, fue incorporada al Islam en fechas muy tempranas gracias al conocido como Tratado de Tudmir, en el año 713. El modelo pactista establecido sobre la antigua provincia Carthaginense terminó derivando en un proceso de inestabilidad política en la región. El camino político de consolidación de un estado fuerte sobre al-Andalus emprendido por los omeyas cordobeses a partir de la segunda mitad del siglo VIII pasó por someter la levantisca *cora* de Tudmir. Sin duda la medida en este sentido más conocida fue la fundación de una nueva capital, Murcia, en el 825. Mientras

esto sucedía, la costa del sureste peninsular se hallaba en un estado de despoblación generalizada desde la intervención bizantina en el territorio a mediados del siglo VI. Cartagena, que había sido uno de los grandes puertos mediterráneos en época romana, quedó reducida a su mínima expresión urbana tras la destrucción a la que fue sometida por los visigodos hacia el 625 cuando expulsaban a los bizantinos de Hispania. Por afinidad social y cultural, y por su proximidad geográfica, continuó vinculada a los puertos norteafricanos, en una relación que se puede definir como tradicional. No obstante, su principal característica durante toda la Edad Media fue la despoblación si exceptuamos quizá el último periodo musulmán, en torno al siglo XII y comienzos del XIII. Precisamente, la colección de materiales de procedencia subacuática existente en los fondos del Museo Nacional de Arqueología Subacuática revela una extrema escasez de piezas arqueológicas adscritas al periodo medieval. Dejan entrever, por tanto, un escaso tráfico mercantil y una tenue actividad humana. Sólo los materiales hallados en un posible pecio bajo las aguas de Escombreras⁶⁸ indican la recuperación de los intercambios vía marítima en fechas previas a la conquista cristiana, que se produciría en 1245. Este renacer ha sido constatado también en diversos estudios⁶⁹ y en determinadas intervenciones arqueológicas en el subsuelo de la ciudad⁷⁰.

En el contexto andalusí, la política naval de los omeyas cordobeses desde el siglo IX supuso una fuerte reactivación de las actividades marítimas⁷¹. Existen ejemplos muy elocuentes, como el asentamiento de marinos peninsulares en Creta en el 825, o el establecimiento en las costas de la Provenza por aquellos años de una importante base corsaria islámica: Fraxinetum. Precisamente el hallazgo de varios pecios de origen hispanomusulmán en esta costa francesa⁷², muestra la fuerte actividad marítima de los musulmanes hispánicos. Mientras, como consecuencia de las incursiones normandas en la Península Ibérica, Abd al-Rahman II impulsó la creación de una potente flota con la que rechazar los ataques. Se construyeron también importantes atarazanas, como las de Sevilla y Almería, que fueron completadas ya en

⁶⁸ VVAA: Scombraria..., págs. 118-128.

⁶⁹ MOLINA LÓPEZ, E.: "Aproximación al estudio de la Cartagena islámica" y CARMONA GONZÁLEZ, A.: "Sociedad y economía en la Cartagena andalusí". Ambos publicados en *Historia de Cartagena*, vol. V. Murcia, 1986, págs. 193-318 y 341-367 respectivamente.

⁷⁰ GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: "Catalogación de materiales y yacimientos islámicos de Cartagena y la costa de la región de Murcia". *Intervenciones sobre el Patrimonio Arqueológico: de la excavación al museo*. Murcia, 2003, págs. 71-98.

⁷¹ LIROLA DELGADO, J.: *El poder naval de al-Andalus en la época del califato omeya*. Granada, 1993.

⁷² VVAA: *Barbarian Seas. Late Rome to Islam*. Encyclopaedia of Underwater Archeology, vol. III. Londres, 2004, págs. 102-108.

época califal con las de Algeciras y Tortosa. En ellas se fabricaban y aprestaban los navíos para las campañas. Las tomas de Ceuta (931) y Melilla (936) afianzaron el control cordobés sobre el Estrecho de Gibraltar. El poder omeya y la presencia andalusí se hicieron sentir en toda la cuenca mediterránea. Sin duda la poderosa armada cordobesa fue una de las sólidas bases en las que asentó su autoridad Abd al-Rahman III para proclamar el Califato. Mientras, al otro extremo del antiguo *Mare Nostrum*, el extenso califato fatimí establecía su capital en una nueva ciudad: El Cairo, fundada en la segunda mitad del siglo X. Su expansión marítima se había hecho patente con la conquista de Sicilia mediado el siglo IX. En la siguiente centuria sus intereses chocaron con los del califa de Córdoba por el control del Norte de África. El Mediterráneo se había convertido en un mar islámico, inseguro para las naves cristianas que lo cruzaban. Pero a pesar de que los conflictos puedan tener más relevancia, las relaciones entre las diferentes potencias de la zona fueron fluidas, desde las comerciales⁷³ hasta los intercambios diplomáticos de ambos estados islámicos con el Imperio Bizantino⁷⁴.

En este contexto, diversas ciudades italianas comenzaban a despuntar por su actividad económica. Sobre una situación política con cierto carácter de neutralidad entre las potencias musulmanas, el poder bizantino y el resto de la Europa Cristiana, a partir del siglo X, Amalfi, Venecia, Pisa o Génova se convirtieron en auténticas potencias mercantiles y financieras de la época⁷⁵.

La situación hegemónica del Islam sobre el Mediterráneo se vería trastocada por el empuje de las potencias cristianas europeas. Las Cruzadas fueron su máxima expresión. A finales del siglo XI, llamados por el Papa, cristianos de todas las naciones dirigidos por su nobleza emprendían la conquista de los Santos Lugares⁷⁶. Al otro lado del Mediterráneo, la pujanza de los reinos del norte peninsular hacía avanzar las fronteras de la Cristiandad sobre la antigua Hispania. Un excelente ejemplo de la pretensión de los monarcas hispánicos de liberar las conexiones marítimas entre el Mediterráneo y el Atlántico fue la conquista de Almería en el año 1147. En aquel año, con tintes cruzados, nobles de los estados cristianos peninsulares, franceses e italianos, liderados por Alfonso VII de Castilla --el *Emperador*-- y el conde

⁷³ HOCQUET, J.C.: *Comercio marítimo en el Mediterráneo medieval y moderno*. Granada, 2002; ABULAFIA, D. y GARI, B.: *Un emporio mediterráneo. El reino catalán de Mallorca*. Barcelona, 1996.

⁷⁴ ABULAFIA, D. (ed.): *El Mediterráneo en la historia*. Barcelona, 2004.

⁷⁵ AZUAR, R.: "Rutas y comercio de al-Andalus con las repúblicas italianas de Génova, Pisa y Amalfi durante los siglos XI y XIII". *Rotte e porti del Mediterraneo dopo la caduta dell'Imperio Romano d'Occidente*. Génova, 2004, págs 77-105.

⁷⁶ HEERS, J.: *La primera cruzada*. Madrid, 1997; MAALOUF, A.: *Las cruzadas vistas por los árabes*. Madrid, 2005 (Reed.).

Ramón Berenguer IV de Barcelona, arrebataron a un debilitado Islam andalusí su principal base naval en la antepuerta de las Columnas de Hércules. Y no fueron desalojados hasta diez años después, gracias al embate almohade que, desde el Norte de África, acabó incorporando a su imperio a las disgregadas taifas peninsulares. Ya en el siglo XIII, Castilla conquistaba la Baja Andalucía y el reino de Murcia, mientras que los reyes de Aragón habían incorporado a su corona las Islas Baleares y el reino de Valencia. Se situaron, ya en efecto, en una situación dominante sobre el Estrecho de Gibraltar. Por su parte, la Corona de Aragón emprendió durante la Baja Edad Media una política de expansión mediterránea, impulsada principalmente por comerciantes catalanes, que le llevó a vincular directa o indirectamente a su monarca diferentes territorios e islas más allá del Mar Balear. Sicilia, Cerdeña y Nápoles fueron regidas finalmente por el cetro aragonés. En este contexto, muy conocidas son también las hazañas de los almogávares, las tropas formadas en su mayoría por catalanes que intervinieron incluso en territorio bizantino y llegaron a conquistar los ducados latinos de Atenas y Neopatria a comienzos del siglo XIV.

4.2. El Pacto de Tudmir

En el año 711, Muza ibn Nusair, gobernador de Ifriquiya, enviaba a su lugarteniente Tarik al mando de un ejército a cruzar el Estrecho de Gibraltar. Aprovechando las luchas internas de nobleza visigoda, en la batalla de Guadalete vencería a las tropas del último rey godo de España, don Rodrigo. Con el refuerzo de más soldados mandados directamente por Muza, territorio y ciudades de la España gótica irían cayendo rápidamente: Sevilla, Carmona, Mérida, Toledo, Zaragoza, y Pamplona, donde llegaron en el 714. La incorporación de estos amplios espacios en tan breve espacio de tiempo hay que relacionarla también con la hábil política de combinar victorias militares y pactos con los nobles dirigentes hispanovisigodos.

Desde finales del siglo VII, un pequeño grupo de nobles hispanogodos, dirigidos por Teodomiro, controlaban un amplio territorio, de fronteras imprecisas, más o menos definido por los valles fluviales de los ríos Segura y Guadalentín-Sangonera. Uno de los rasgos más característicos de esta demarcación territorial eran sus ciudades: urbes amuralladas donde la cristianización de sus habitantes se veía reflejada en la existencia de basílicas (como la de Algezares) y en el importante papel que el obispo (también algunas eran sedes episcopales) tenía en la vida cívica. Es posible que estos linajes dirigentes ejerciesen su poder desde una capital, quizá Orihuela.

En el año 713, y con el control militar del territorio en la mano, Abd al-Aziz, hijo de Muza, pactaba con Teodomiro la incorporación del sureste de Hispania al Islam. En el conocido posteriormente como *Pacto de Tudmir*, el noble visigodo capituló su permanencia en el poder y el mantenimiento del culto católico de la población hispanogoda. A cambio, una parte de los impuestos serían percibidos por los conquistadores, quienes recibirían también el control directo de las ciudades de *Awryula* (Orihuela), *Lurqa* (Lorca), *Mula* (Mula), *Buq.sr.h* (Begastri), *Iyih* o *Ello* (Minateda), *Laqant* (Alicante), *Ils* (Elche), y finalmente *Bantala* y *Balana* (ambas hoy sin identificar). Es decir, los principales núcleos urbanos de la demarcación territorial que, con el tiempo, recibiría en nombre islamizado del noble visigodo: *Tudmir*. Cartagena es la gran ausente en la documentación de la época. Sobre este asunto entraré más adelante, pues se plantean dos hipótesis que incluso pudiesen complementarse entre sí. Si bien es posible que la ciudad no se hubiese recuperado de la destrucción a la que fue sometida por las tropas visigodas con motivo de la expulsión de los bizantinos en las primeras décadas del siglo VII, también lo es que fuese una de las primeras plazas peninsulares que cayeron bajo el poder islámico.



Lám. 53: ciudades en el Tratado de Tudmir (713)

Para el control del territorio y para hacer cumplir las condiciones del tratado, fueron establecidas tropas enviadas por los representantes políticos en al-Andalus del califa de Damasco. Estos soldados y los grupos de población que habitualmente los acompañaban se asentaron principalmente en las ciudades antes mencionadas, en el valle del Sangonera y, quizá, el Campo de Cartagena. En principio, eran gentes que formaban parte de clanes árabes y en menor medida norteafricanos. De entre estos nuevos pobladores destacó por su importancia el llamado *yund* (ejército) de Egipto, que fue instalado a mediados del siglo VIII en el área agrícola existente en la confluencia de los ríos Segura y Sangonera, tras haber protagonizado una serie de revueltas contra el poder emiral.

En este primer periodo de conquista, las primeras uniones familiares entre musulmanes e hispanovisigodos se produjeron en las clases dirigentes de ambos grupos sociales. Con su descendencia se aseguraba la continuidad en el poder y la supervivencia de la estirpe. En el resto de la sociedad, los mozárabes (cristianos en el Islam andalusí) mantuvieron su presencia hasta, quizá, el siglo XI⁷⁷.

4.3. El emirato independiente de Córdoba y la fundación de una nueva capital en Tudmir

Todo parece indicar que desde finales del siglo VIII, los gobernadores de Tudmir residían normalmente en la ciudad o *madina* de Lorca. La urbe fortificada, estratégica puerta del corredor que une Andalucía con el Levante peninsular, consolidó su papel de capital del territorio en las primeras décadas del siglo siguiente frente a la antigua sede administrativa de Tudmir posiblemente situada en Orihuela. Se podría deducir que los dirigentes musulmanes buscaban más cercanía a los núcleos de poder establecidos en Córdoba ante una región caracterizada por su baja densidad demográfica, débil islamización y cierta marginalidad dentro del contexto andalusí.

En Córdoba, en el año 756, el omeya Abd al-Rahman I se declaró emir independiente del califato abbasí de Bagdad. Algunos elementos disidentes encontraron en Tudmir la zona de refugio y el lugar donde rebelarse contra el poder cada vez más centralizador de los emires cordobeses. Hallaban en la población descontento, tanto en los antiguos pobladores

⁷⁷ El profesor González Blanco mantiene como hipótesis la continuidad de cierta población mozárabe que vio llegar las tropas castellanas al reino de Murcia en el siglo XIII. Véase, por ejemplo, “La leyenda de la cruz de Caravaca y la historia de la villa en los siglos de la Antigüedad Tardía y su tradición mozárabe”, *Anales de Prehistoria y Arqueología*, vol. IX-X (1993-1994). Murcia, 1997, págs. 293-300.

hispanocristianos como en los grupos tribales islámicos establecidos en las áreas rurales y determinadas ciudades. Conjuntos sociales entre los cuales también surgían enfrentamientos frecuentemente. Precisamente una de estas pugnas, que estalló en el año 822 entre clanes árabes (del norte contra yemeníes), puso en marcha una contundente campaña emprendida desde Córdoba por orden del emir Abd al-Rahman II para pacificar la zona. Fue también la excusa para afianzar y consolidar el poder cordobés sobre Tudmir a través de una serie de medidas de corte político que siguieron a la intervención de las tropas emirales. No obstante, fue un proceso lento y complicado.

Sin duda la más importante de las iniciativas fue la fundación de una nueva capital administrativa desde donde los gobernadores nombrados por el emir cordobés ejercían su autoridad sobre la levantisca demarcación tudmirí. Sobre un meandro del río Segura, en una estratégica situación, Abd al-Rahman II disponía en junio del año 825 el establecimiento de una nueva sede capitalina que con el tiempo tomaría el nombre de *Múrsiya*.

4.4. El fin de las ciudades antiguas. Hacia un nuevo modelo de poblamiento

La fundación de Murcia marcaba el comienzo de un largo proceso de cambio en la distribución de los asentamientos urbanos de la *cora* (provincia) de Tudmir. Tanto que al final del periodo de transformación (más o menos a finales del siglo X) el poblamiento del sureste andalusí ofrecería un panorama totalmente diferente al cuadro de ciudades cristianas de época visigótica sobre las que se asentó el poder islámico. Un cambio que fue también de la mano de la islamización de la sociedad y la progresiva desaparición de los mozárabes.

Para asegurar el éxito de la nueva capital, la antigua ciudad de Ello (quizá bajo la actual pedanía murciana de Algezares, que no se ha de confundir con la otra homónima, en Minateda) fue destruida aprovechando la intervención militar de las tropas emirales. Esta política se hizo extensiva a otros núcleos urbanos tudmiríes de origen tardoantiguo. Uno de los casos más conocidos es el de Mula: situada en el Cerro de la Almagra, fue arrasada también en fechas más o menos cercanas; es entonces cuando la población del lugar se asienta sobre su actual emplazamiento. Cerca del lugar, y para el control de este levantisco territorio, fue establecido un campamento militar permanente sobre la actual localidad de la Puebla de Mula, que con los años daría lugar a la impresionante fortaleza de Alcalá. Otro asentamiento de carácter castrense, esta vez enclavado en el Noroeste murciano, generó un núcleo urbano puramente islámico: Cehegín, en detrimento de la ciudad de Begastri, situada en el actual

Cabezo de Roenas, que sería progresivamente abandonada. Otra de las urbes de Tudmir que cambiaron su emplazamiento hacia finales del siglo IX fue *Ilici*, en la Alcudia, dando origen a la ciudad de Elche. También del siglo IX son los restos arqueológicos islámicos más antiguos que se han hallado en la ciudad de Cartagena, lo que nos indica una posible recuperación urbana, sin duda vinculada a la actividad portuaria.

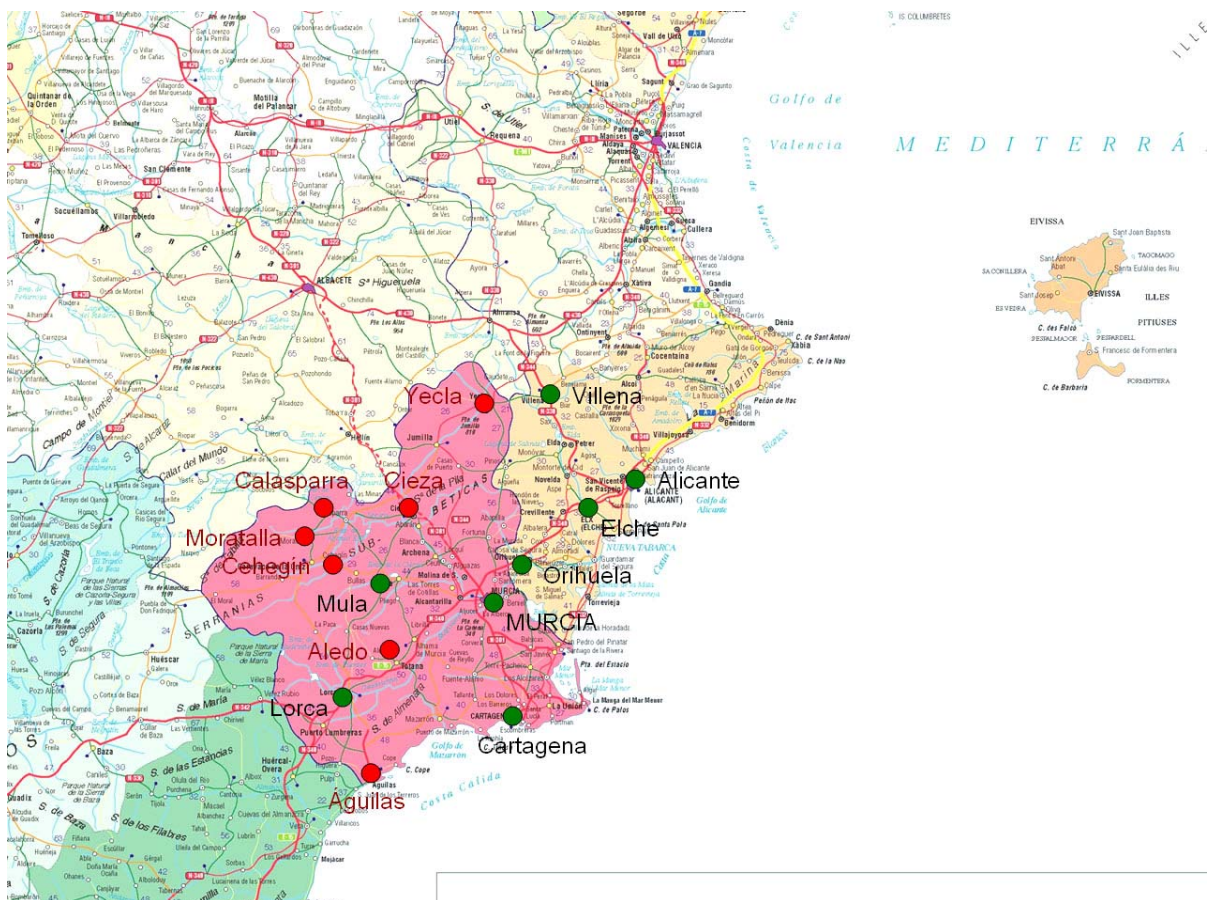
Durante esta centuria se hizo patente un progresivo aumento de la población en las áreas rurales de Tudmir. El proceso fue general, ya que también afectó a los entornos urbanos, y fue debido a diversas causas. Entre otras destacan el alto número de inmigrantes procedentes de territorios islámicos (*Dar al-Islam*) y la pacificación de la zona tras su completa inclusión en el gobierno de Córdoba.

Las tierras regadas por los principales ríos del Sureste (sobre todo el río Segura y sus afluentes: Guadalentín-Sangonera, Mula, Argos y Quípar, además del Vinalopó y Almanzora) fueron los primeros espacios que resultaron atractivos a los nuevos pobladores, entre los que se encontraban muchos grupos bereberes (procedentes del norte de África) y árabes (originarios de la propia Arabia, Siria, Egipto o Iraq). Buena parte de estos colonos, dedicados principalmente a la agricultura y a la ganadería, se instalaron en campos alejados de los principales núcleos urbanos tudmiríes, como las *madinas* de Murcia o Lorca. Surgieron así una serie de pequeños enclaves rurales, las alquerías (*qaryas*), que empezaron a salpicar los campos murcianos en torno al siglo X. Esto se produjo en lugares que estaban deshabitados desde el abandono de las antiguas *villae* de tradición romana durante la Antigüedad Tardía (ss. V y VI). Muy pronto la administración islámica dio marco institucional a este nuevo tipo de población rural y dispersa. El territorio tudmirí quedó dividido en distritos (*iqlim*) a cuyo frente se situaba una fortificación o un pequeño núcleo urbano fortificado (*hins*). Estos castillos permitían el refugio en casos de peligro y podían dar cobijo a los ganados gracias a la existencia de un *albacar* o recinto fortificado destinado a las bestias. Pero también la construcción militar constituía una representación del poder emiral o califal, cuyo delegado era el encargado del cobro de impuestos. Era también una manera de ejercer el control fiscal en áreas un tanto remotas. Hacia finales de la décima centuria, habían comenzado su andadura una serie de pequeñas comunidades aldeanas que, en su momento de pleno esplendor, hacia el siglo XII, se extendían desde las sierras de Moratalla y Caravaca (como Benamor, Benízar o Priego) hasta las montañas prelitorales entre los actuales municipios de Águilas, Mazarrón y Lorca (como Tébar, Ugéjar, Aguaderas o Amir). También fueron particularmente abundantes

en la huerta de Murcia (Bendamé, Benetúcer, Beniel, Beniaján...) y en el Campo de Cartagena (la Aljorra, el Albujión, quizás Los Alcázares...).

Los *husun* más importantes que se consolidaron durante el siglo X derivaron en poblaciones amuralladas de cierta entidad. Su posición geográfica, más o menos alejada de las *madinas* tudmiríes, condicionó también su propio desarrollo. Se trata del núcleo de origen histórico de muchas ciudades y villas de la actual Región de Murcia, como Moratalla, Caravaca, la conocida como Villa Vieja de Calasparra (la *Qalasarra* de época islámica), Yecla y Cieza.

Estos enclaves urbanos podían incluir, dentro y fuera de sus recintos amurallados, las características clásicas de la ciudad islámica. Todas o algunas dependiendo de su importancia y población, pues tendían a emular la planta y distribución formal de la medina, con su mezquita (el lugar de la oración), la alcazaba (fortaleza destinada a la defensa y control militar de la propia población), los baños (muy importantes en la sociedad islámica), los zocos o mercados, las típicas viviendas andalusíes (pequeñas, de una o dos plantas y un patio central), el característico trazado viario de aspecto intrincado y laberíntico, y el cementerio o *maqbara*, que normalmente se situaba en las afueras de la línea murada.



Lám. 54: *Mudum* (en verde) y *husun* (en rojo) de la cora de Tudmir hacia el siglo XI

4.5. Tudmir como primer estado independiente. Ibn Tahir, rey de Murcia

El fin del Califato de Córdoba fue un proceso lento, que comenzó oficialmente con un golpe de estado en la capital andalusí acaecido en el año 1009. Es la fecha comúnmente aceptada como inicio de la *fitna* cordobesa, o división del Islam hispánico. Al derrocamiento del califa Hisam II (aquel año) le sucedió un turbulento periodo en el cual se sucedieron diez gobernantes en poco más de veinte años, hasta que, en 1031, se da por finalizado el Califato. Durante este periodo de confrontación y desintegración, diferentes dirigentes territoriales de al-Andalus aprovecharon para ir recabando independencia del estado cordobés. Un proceso de división y anarquía, de enfrentamientos intestinos por el poder, que acabó en la constitución de diferentes reinos islámicos, los cuales se reclamaron, de uno u otro modo, herederos de la autoridad califal. Se trata de las llamadas *taifas*.

Tudmir quedó ya a finales de los años veinte del siglo XI entre dos pujantes emiratos proclamados independientes, el de Almería al sur y el de Valencia al norte. En un primer momento (hacia el año 1027), la demarcación tudmirí quedó bajo la órbita de poder del emir almeriense, gracias también al apoyo que obtuvo de uno de los grandes linajes murcianos de la época: los Bannu Jattab. No obstante, la caída en desgracia de éstos poco después llevó a un destacado miembro de otra de las principales familias tudmiríes a ser proclamado *ra'is* (dirigente) de Murcia. Muhammad ibn Ahmed Ibn Tahir mantuvo su poder cuando en 1038 el emir de Valencia se hizo con el control de Tudmir; y su hijo y sucesor, Abu Abd al-Rahman Ibn Tahir consiguió obtener una autonomía completa cuando el emirato valenciano fue conquistado por el de Toledo, dentro de un panorama general de enfrentamiento entre las diferentes taifas. No obstante, su poder no se extendía sólidamente por todo el territorio. Lorca, por ejemplo, consiguió desvincularse igualmente del emirato de Valencia en el año 1042, y se constituyó en capital durante un breve espacio de tiempo de un estado independiente que se extendía por Lorca, Jaén y Baza.

4.6. Almorávides y castellanos en el sureste a finales del siglo XI

Mientras, una taifa iba cobrando cada vez mayor peso en el contexto andalusí. El conocido emir al-Mutamid de Sevilla ya había heredado un extenso territorio, que consiguió ampliar hasta conseguir dominar en la práctica casi todos los antiguos emiratos independientes del sur hispánico. En el año 1078, las tropas sevillanas dirigidas por el visir (una especie de primer ministro) Ibn Ammar depusieron a Ibn Tahir, acabando realmente con el primer estado

independiente que se había constituido en Murcia (Lorca cayó también en aquel año). Así el sureste de al-Andalus pasó a depender del emirato de Sevilla.

Pero el clima imperante de intrigas y conflictos internos por el poder en la gran taifa sevillana fue aprovechado por los reinos cristianos para incrementar la presión sobre los territorios islámicos. En el año 1085 Alfonso VI de Castilla (como potencia principal de la España cristiana) tomaba la ciudad de Toledo, la antigua capital del reino visigodo, lo que constituyó todo un símbolo de victoria en la época. A pesar de la ayuda que obtenían los andalusíes de sus hermanos musulmanes norteafricanos, el avance parecía imparable. En 1094, un noble castellano, Rodrigo Díaz de Vivar, el *Cid*, se establecía en Valencia. Poco antes, entre 1088 y 1089, tropas castellanas saqueaban Elche y Orihuela, y una partida de ellas, dirigida por García Giménez, conquistaba la estratégica fortaleza de Aledo, que se convirtió en base de operaciones de castigo sobre el territorio musulmán durante varios años.

Estos fracasos militares decidieron a los diferentes caudillos andalusíes a pedir ayuda al califa almorávide, que encabezaba una corriente integrista del Islam nacida en el norte de África, a emprender la conquista de al-Andalus. Y en el año 1091 incorporaban Tudmir al imperio magrebí tras desalojar a los castellanos de Aledo.

4.7. Ibn Mardannis. Entre el colapso del imperio almorávide y la invasión almohade

El imperio almorávide no consiguió un asentamiento sólido en el territorio hispanomusulmán. La diversidad étnica, la tradicional confrontación interna y la presión cristiana dificultaron la efectividad del poder norteafricano, y facilitaron por contra la apertura de un nuevo proceso de disgregación territorial en al-Andalus. Tampoco ayudó el clima de intransigencia religiosa implantado por la reacción almorávide, que forzó a los cristianos que aún habitaban zonas musulmanas a emigrar a los reinos cristianos, potenciando entre éstos la corriente política de recuperación territorial de una potencia hispánica cristiana perdida con la invasión islámica del año 711.

En este nuevo contexto de división y lucha civil del Islam hispánico, en el año 1147, Ibn Mardannis⁷⁸ se convertía en señor independiente de los reinos musulmanes de Valencia y Murcia. Este importante personaje de la historia de la región de Murcia, nacido en Peñíscola,

⁷⁸ Recientemente ha aparecido un nuevo estudio en torno a este personaje, que también recoge una excelente selección bibliográfica sobre el rey Lobo y su contexto histórico: GONZÁLEZ CLAVERO, I.; “Una revisión de la figura de Ibn Mardanish. Su alianza con el reino de Castilla y la oposición frente a los Almohades”. *M.M.M.*, vol. XXXI. Murcia, 2007, págs. 95-110.

parece descender de una aristocrática familia muladí con raíces en Zaragoza (conquistada por Alfonso I en 1118). En aquel mismo año, otro imperio norteafricano, el almohade, desembarcaba en la Península Ibérica e invadía al-Andalus, bajo el pretexto de la relajación religiosa almorávide y su desintegración interna como poder político.

En Tudmir, Ibn Mardannis aprovechó este momento de confusión para consolidar su autoridad en el sureste hispánico. Gracias a la colaboración con los reinos cristianos, el emir murciano no sólo pudo resistir durante años el avance almohade, sino que llegó a dominar un amplio territorio que se extendía por Valencia, Murcia, Játiva, Denia, Elche, Baza, Guadix, Segura de la Sierra, Baeza, Jaén, Úbeda y Carmona. Con sus fronteras con los cristianos pacificadas gracias al pago de las *parias* a los monarcas castellano, aragonés y navarro, Ibn Madannis pudo realizar un espectacular esfuerzo militar, dominando por unos meses la ciudad de Granada (en 1162) e incluso poniendo sitio a las ciudades de Córdoba y Sevilla, la capital andalusí de los conquistadores almohades. Tal y como ha puesto de manifiesto el profesor Jiménez Alcázar, no sólo se perfeccionó en esta época el sistema de fortificaciones, sino que fueron los propios aliados cristianos quienes llegaron a guerrear en la frontera. Tal fue el caso de Sancho VI de Navarra, instalado Lorca en 1161, donde actuaría contra el enemigo norteafricano desde tierras almerienses⁷⁹.

Precisamente, la reacción almohade sentenció su final. En 1165 un ejército procedente de Granada entraba en Tudmir, sitiaba Murcia y saqueaba la huerta. Sin ser una aplastante derrota, el poder mardanisí se desmoronaba. En 1169 era traicionado por su suegro, quien hasta entonces había gobernado toda la Sierra de Segura y Jaén. Poco más tarde, las ciudades de Lorca, Elche, Baza, Almería y Alcira se sometían voluntariamente al califa almohade. Finalmente, en 1172 moría Ibn Mardannis en la capital murciana durante el último y definitivo asedio, dejando instrucciones a su hijo para realizar una capitulación que le permitiría mantenerse como gobernador de Murcia, aunque ya bajo dominio de los almohades.

Testimonio de la grandeza y esplendor que llegó a tener la corte del emirato mardanisí fue el complejo palatino de Monteagudo, cuyo edificio principal, el llamado hoy Castillejo de Monteagudo, constituye un interesante (aunque semidestruido) precedente arquitectónico de

⁷⁹ Sobre este asunto y, en general, sobre los prolegómenos y repercusión de la conquista castellana sobre el territorio tudmirí, véase el magnífico trabajo de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “La crisis del reino musulmán de Murcia en el siglo XIII”. *H.I.D.*, nº 32. Sevilla, 2005, págs. 193-210.

la Alhambra de Granada⁸⁰. Otra fortificación murciana, el castillo de la Asomada, en el puerto de la Cadena⁸¹, materializa lo efímero de su poder: una fortaleza a medio acabar cuya probable función era la de proteger a la ciudad de Murcia y su huerta de las avenidas almohades que pudiesen proceder de las zonas costeras. Precisamente la victoria norteafricana y la consiguiente desaparición del emirato independiente paralizaron las obras, dejándole así su aspecto inacabado.

4.8. Ibn Hud. De los oscuros orígenes al liderazgo del Islam hispánico

La invasión almohade sólo consiguió paralizar el avance territorial de los reinos cristianos temporalmente. En 1212 se produjo la batalla de las Navas de Tolosa, donde las tropas del imperio norteafricano no sólo obtuvieron una sonora derrota frente a la coalición de las armas cristianas, acaudilladas por Alfonso VIII de Castilla, sino que perdieron el control estratégico del principal acceso que comunica la Meseta Central hacia el sur peninsular. La sensación de inseguridad se extendió por el Islam hispánico, donde se culpaba ya a los dirigentes almohades del fracaso militar y el avance cristiano. Pronto el peligro se hizo patente en Tudmir, cuyas fronteras se veían ya amenazadas por los ejércitos aragoneses y castellanos en el valle del Júcar y en las estribaciones de la Sierra de Alcaraz.

En este panorama surge Ibn Hud. Las primeras noticias que se tienen de él nos indican que se trataba de un personaje característico de la vida fronteriza, el cual, al mando de una partida armada, se dedicaba a las correrías y los saqueos; en resumen, a aprovechar las oportunidades que los enfrentamientos bélicos entre cristianos y musulmanes ofrecían en la línea norte de Tudmir, sobre los actuales llanos manchegos. Estas actividades le permitieron dirigir un grupo de soldados lo suficientemente numeroso y eficaz para que, en 1217-1218, protagonizase su primer notable hecho de armas: la conquista del castillo de Peñas de San Pedro (la fortaleza de *Sanfiru* de las crónicas islámicas, situada cerca de la castellana localidad de Alcaraz)⁸². Su fama, poder y control territorial fueron creciendo hasta que, en 1228, y desde la impresionante fortaleza de los Peñascales de Ricote, se rebela frente al poder almohade. Su triunfo fue rápido: el verano de aquel año entraba en la ciudad de Murcia y se hacía proclamar *al-*

⁸⁰ NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P.: “El Castillejo de Monteagudo: Qasr ibn Sa’d”, *Casas y Palacios de al-Andalus*. Barcelona, 1995, págs. 63-103.

⁸¹ MANZANO MARTÍNEZ, J.A.: “Arquitectura defensiva: delimitación de entornos y documentación histórica de 20 torres y castillos”. *Memorias de arqueología*, nº 10. Murcia, 2002, págs. 658-747.

⁸² PETREL MARÍN, A.: *El castillo de Peñas de San Pedro: del encastillamiento al villazgo (siglos X-XVI)*. Albacete, 2005.

Mutawakkil àla Allah: “El que se pone en manos de Dios”. Para consolidar su poder frente a los almohades, Ibn Hud buscó su legitimación en el mundo Islámico, y así el califa abbasí de Bagdad llegó a reafirmar su autoridad como emir de todo al-Andalus.

Ibn Hud supo catalizar el sentimiento islámico andalusí frente al dominio almohade y a la presión cristiana durante unos años. Almería, Granada, Málaga, Córdoba, Sevilla, Algeciras e incluso Ceuta reconocieron la soberanía del emir de Murcia cuando los almohades abandonaron finalmente la península acuciados por problemas internos. En 1231, sólo la taifa de Valencia (dirigida precisamente por un descendiente de Ibn Mardannis) se mantenía independiente de la de Murcia en todo el territorio hispanomusulmán. Se trata del último momento de esplendor del Islam murciano⁸³.

La sublevación de Muhammad al-Ahmar en Granada en 1232 y la conquista de Córdoba en 1236 por Fernando III de Castilla fueron los hechos decisivos que marcaron el declive del poder hudí. Pronto el dirigente granadino, futuro fundador de la dinastía nazarí, supo atraerse la simpatía de los andalusíes, conmocionados con la caída de la que había sido la capital del mundo islámico occidental. Como punto terminal del derrumbe del grande y efímero estado, Ibn Hud era asesinado en Almería en el año 1238 por uno de sus colaboradores. El mismo año y en el sur tudmirí, fue conquistada por tropas nazaríes la ciudad donde el caudillo halló la muerte; al norte, Valencia caía en poder de las huestes de Jaime I de Aragón.

No obstante, descendientes del emir perpetuarían su poder en la ciudad de Murcia hasta su incorporación a la Corona de Castilla a mediados del siglo XIII. Tanto que, algunos familiares y sucesores aparecen ya castellanizados en el Repartimiento de Murcia, instruido por el ya nuevo monarca murciano Alfonso X el Sabio⁸⁴.

⁸³ Véase el estudio clásico de TORRES FONTES, J.: “El reino musulmán de Murcia en el siglo XIII”. *A.U.M.*, curso 1951-52, págs. 259-274.

⁸⁴ TORRES FONTES, J.: “Última fase del repartimiento de la huerta de Murcia (1286-1331)”. *M.M.M.*, vol. XXIII-XXIV. Murcia, 1999-2000, págs. 141-154.

5. EL ESPACIO COSTERO TUDMIRÍ EN ÉPOCA ISLÁMICA

Desde hace algunos años, contamos con una excepcional recopilación documental sobre la historia de Cartagena durante época islámica, que alude en muchas ocasiones al área costera circundante. Se trata de sendos trabajos publicados por los profesores Emilio Molina y Alfonso Carmona en el volumen V de la *Historia de Cartagena*. Hasta aquel momento, eran vagas las referencias que conservábamos sobre el gran puerto del sureste peninsular en el amplísimo periodo cronológico que comprende desde la famosa destrucción de la ciudad por las tropas visigóticas (621 o 623) hasta la conquista de Cartagena por las tropas alfonsinas en el año 1245. Más recientemente, y muy deudores (algunos demasiado) del trabajo anterior, se han publicado otros trabajos que inciden en el transcurrir medieval de la ciudad portuaria⁸⁵, y que sin embargo no han podido dar una solución clara a la opacidad que las fuentes muestran acerca de Cartagena y de las zonas costeras de Tudmir durante este gran intervalo temporal.

Sin duda uno de los grandes enigmas para la historiografía regional (y asunto interesante fuera de ella, como se verá algo más adelante) lo constituye la situación de la costa al sur de la desembocadura del río Segura (el litoral de la Región de Murcia) en el tratado que firmaron el conquistador Abd al-Aziz y Teodomiro, el noble visigodo que controlaba el territorio del sureste de Hispania. Tal y como se he tratado en el capítulo anterior, de las ciudades mencionadas en el Tratado de Tudmir (713) sólo Alicante (*Laqant*) parece documentarse en el espacio litoral de la futura cora islámica. Es posible que haya que sumarle *Balanta*, la cual algunos autores han identificado con Valencia. Esto trae una pregunta directa: ¿existía Cartagena como tal núcleo urbano en el momento de la invasión musulmana? Las propuestas (que han sido muchas aunque no muy variadas), no parecen lo suficientemente sólidas y han originado cierta controversia. Precisamente fue el profesor Vallvé Bermejo el que llamó la atención acerca de la significativa ausencia de Cartagena en las noticias históricas que tenemos en torno a la invasión islámica del 711⁸⁶. La hipótesis del desembarco musulmán por las costas cartageneras, avivó en algún sentido el asunto. Posteriormente le siguieron diversas

⁸⁵ GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Catalogación de materiales...”, pág. 89.; GRANDAL LÓPEZ, A.: “La Edad Media”. *Manual de Historia de Cartagena*. Cartagena, 1996, págs. 125-160; MUNUERA NAVARRO, D.: *Tras las huellas medievales de Cartagena*. Cuaderno monográfico nº 21 de *Cartagena Histórica*. Cartagena, 2006; NEGUERUELA MARTÍNEZ, I.: *Cartagena (Qartayanna al-Halfá)*. *Propuestas sobre la alcazaba del castillo de la Concepción y sobre su pasado musulmán*. Cartagena, 2007.

⁸⁶ “Nuevas ideas sobre la conquista árabe de España. Toponímica y onomástica”. *Al-Qantara*, vol. X-I. Granada, 1989, págs. 51-150. No obstante, recogía otros trabajos propios anteriores.

conciliaciones con la historiografía tradicional sugeridas por el profesor Molina López, al apuntar un posible desembarco secundario en las costas tudmiríes⁸⁷. Para ello se basó en el itinerario que el hermano de Abd al-Aziz (e hijo de Muza), Abd al-A'là, quien aparece en las crónicas islámicas que relatan la invasión de Hispania por los musulmanes: conquistador de Tudmir, luego se dirige hacia Ilbira y Málaga. No obstante, el propio Molina López escribe⁸⁸ (y en tal sentido también es recogido por Negueruela Martínez⁸⁹): *No obstante, otras versiones retrasan la conquista un año antes, como la presentada por Abd al Malik b. Habib, el primer historiador andalusí, quien dice muy claramente que Tariq, el conquistador, entró por Tudmir y que Teodomiro le sirvió de intermediario con el rey Rodrigo [...] Del mismo modo, la versión de al- Razí [...] a través de la Primera Crónica General de España que mandara componer Alfonso X el Sabio, dice textualmente en relación con la derrota de don Rodrigo: ... pero algunos dicen que fue esta batalla en el campo de Sangonera, que es entre Murcia y Lorca, y en parecidos términos se expresan Ibn Idari, Ibn al-Atir y el Ajbar Maymu'a.*

Siguiendo la relación de topónimos árabes que Vallvé recoge para identificar el lugar de la batalla de Guadalete⁹⁰, el de *Wadi l-Buhayra* o *Río de la Albufera* es particularmente sugerente, pues podría estar refiriéndose a la rambla del Albuñón, la cual efectivamente desemboca en el Mar Menor (la *albufera* de los textos medievales). No obstante, es conveniente señalar que el profesor Pocklington, en su excelente estudio de toponimia islámica del Campo de Cartagena, apunta la idea de que el topónimo de Albuñón (*Albuxon* en la documentación castellana) parece no tener raíz árabe⁹¹. Sin embargo, si la tuviese podríamos relacionarlo con el vocablo anterior. Sabemos que la rambla fue lugar de abrevadero de los rebaños durante la Baja Edad Media (lo que indica que hubo un momento en el cual llevó agua); además, es topónimo antiguo y conocido, pues delimitó desde tiempos de la conquista alfonsí los términos municipales de Cartagena y Murcia⁹². Podría ser un nuevo

⁸⁷ MOLINA LÓPEZ, E.: "Aproximación al estudio...", págs. 209-241.

⁸⁸ *Ibidem*, págs. 209-210.

⁸⁹ NEGUERUELA MARTÍNEZ, I.: *Ob. cit.*, pág. 219.

⁹⁰ VALLVÉ BERMEJO, J.: "Nuevas ideas...", pág. 134.

⁹¹ POCKLINGTON, R.: "Toponimia islámica ..."

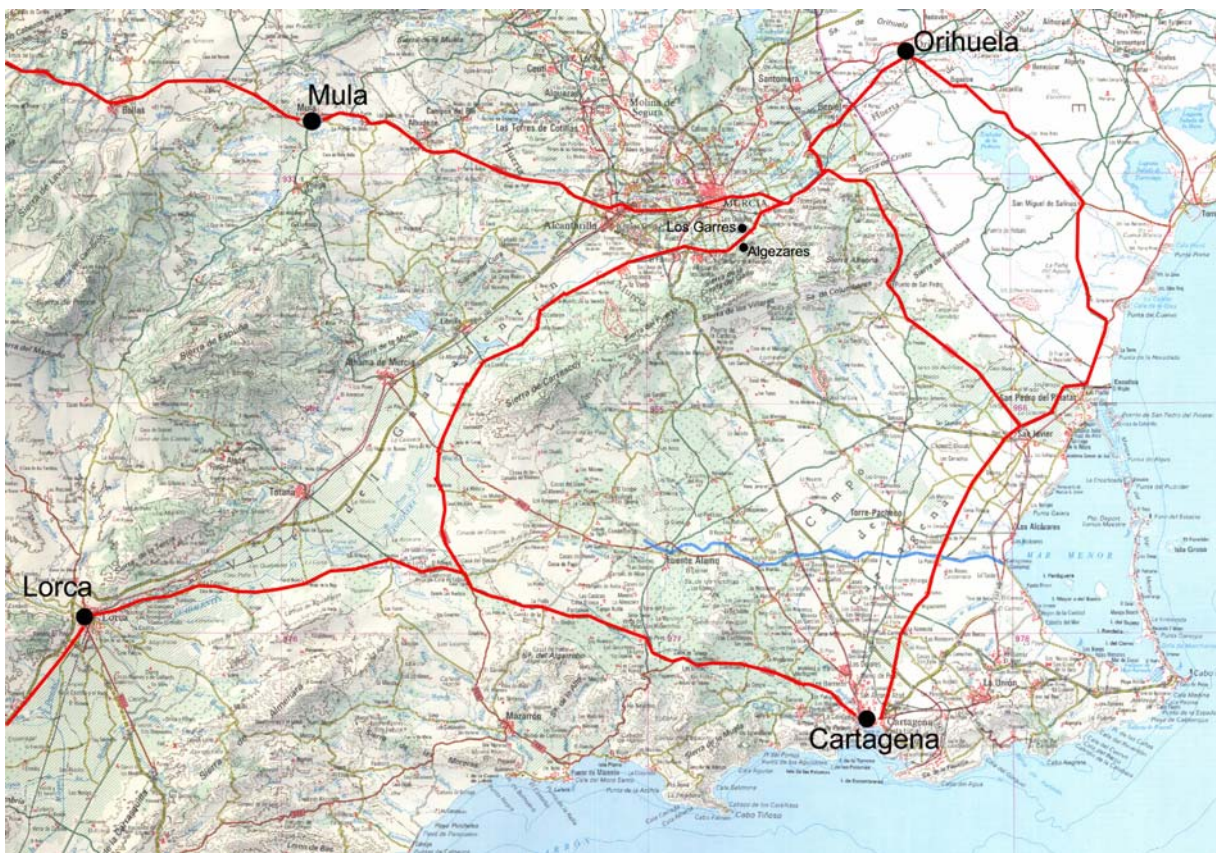
⁹² A.M.C., caja X. Concesión de término municipal al concejo de Cartagena. Véase MARTÍNEZ CARRILLO, M. LL.: "Población y término de Cartagena en la Baja Edad Media". *I Concurso de Historia de Cartagena "Federico Casal"*. Cartagena, 1986, págs. 145-206, especialmente el apéndice documental, que es la transcripción de la conocida sentencia de Camponubla, depositada en el A.M.C. y por la cual la ciudad portuaria legalizó ante los tribunales granadinos la incorporación de este territorio del Campo de Cartagena frente al concejo de Murcia en 1532.

argumento que retomaría las tesis de Vallvé. Y podríamos volver a plantear, tal y como hizo el historiador, que un desembarco se produjo por Cartagena (o en sus costas), donde la propia situación de la ciudad, tras su famosa destrucción por los visigodos en la segunda década del siglo VII, facilitaría la entrada del ejército africano. ¿Existía un sistema bélico para defender la integridad territorial del reino visigodo de Toledo en el litoral cartagenero? No parece que así fuese. Y si existió, no parece que fuera muy efectivo. De hecho, según las crónicas, las batallas decisivas se dieron en campo abierto. En cualquier caso, si la cabeza de puente islámica se situó en el puerto de Cartagena, el invasor musulmán se dirigiría hacia el norte siguiendo una antigua vía de comunicación que comunicaba Carthago Nova con Tarraco: la vía Augusta. Este antiguo camino, conocido también como también vía Heráclea, Hercúlea, Camino de Aníbal, etc., fue fundamental para los viajes de personas y mercancías desde la Antigüedad (de hecho, fue clave en la romanización del levante peninsular). Me interesa destacar el trayecto que, en la Antigüedad Tardía, comunicaba Cartagena con Orihuela (que correspondería aproximadamente con trazado de la antigua carretera nacional 332)⁹³ por las actuales pedanías de La Aparecida y La Puebla (precisamente uno de los núcleos rurales cartagenos más antiguos que conocemos aparecidos en la Baja Edad Media), donde poco más al norte hay que atravesar la rambla del Albuñón. De ahí, por el Pozo de Los Palos (en el municipio de San Javier) y en las cercanías de San Pedro del Pinatar, pasa a la actual provincia de Alicante hacia la urbe oriolana. Cabe proponer la hipótesis de que las huestes islámicas se encontrasen con el ejército de don Rodrigo, alertado por Teodomiro, el gobernador de la zona; el cual, al parecer, residiría en Orihuela, con un papel capitalino dentro de las ciudades del sureste hispánico. Si las huestes del último rey visigodo partieron de esta ciudad (o de cualquiera al norte de la sierra de Carrascoy), al bajar hacia el actual Campo de Cartagena (por la vía mencionada) el primer accidente geográfico de cierta entidad con el que se encontraría sería la rambla del Albuñón, en la cual, en su actual desembocadura podemos localizar dos fortificaciones: una la torre del Rame, de época moderna, y una desaparecida de época islámica (seguramente mardanisí, como se verá en su momento) justo al norte: los Alcázares. Un hecho podría apuntar alguna solidez a esta conjetura: si fue así, el lugar donde se dio la batalla podría situarse en las cercanías del enclave donde, en 1706, el ejército borbónico del cardenal Belluga, que bajaba de la ciudad de Murcia, frenó el avance de los partidarios del archiduque Carlos, quienes habían partido desde Cartagena, tomada por los ingleses en fechas anteriores. Podría ser un caso análogo al del Bailén: el lugar donde se dio la

⁹³ GARCÍA SAMPER, M.: "Prospección del tramo de la Vía Augusta comprendida entre Cartagena y San Pedro del Pinatar. Relación con la calzada de Pormán". *Memorias de Arqueología*, vol. 5. Murcia, 1995, págs. 717-742.

batalla entre franceses y españoles en 1808 no debía de distar demasiado del que enfrentó a cristianos y musulmanes en el 1212. Estamos ante lugares importantes estratégicamente.

Por su parte, el profesor Molina Lopez admitió con reservas la posibilidad de que hubiese existido una vía de penetración simultánea o algo posterior de tropas islámicas a través del puerto de Cartagena. Así, el lugar donde Abd al-Aziz derrotó a Teodomiro, los llanos de Sangonera, habría que situarlo en el camino entre Cartagena y Lorca, en un lugar próximo a la vía que, al menos desde época romana, unía Carthago Nova con Eliocroca, a través de las actuales poblaciones de Cuesta Blanca, Tallante, Las Palas y La Pinilla⁹⁴. Tras el descalabro militar, el noble visigodo buscaría refugio en Orihuela⁹⁵.



Lám. 55: posibles vías utilizadas por el ejército islámico caso de su desembarco por Cartagena

Como ya me apuntó el arqueólogo José A. Martínez, la sola existencia del Pacto de Teodomiro, en fecha tan temprana (713) y como primer documento conocido de época hispanoárabe, vendría a incidir en el hecho de que el sureste hispánico podría ser la primera región del reino visigótico en ser incorporada al Islam. Sería un hecho que se habría de tener

⁹⁴ Se puede consultar el artículo de ANDREU, M.A., BERROCAL, C. y VIDAL, M.: “Excavación arqueológica de urgencia en el paraje de El Raal. Las Palas (Fuente Álamo)”. *Memorias de arqueología*, vol. 9. Murcia, 1999, págs. 359-385, concretamente la pág. 372.

⁹⁵ MOLINA LÓPEZ, E.: “Historia de Cartagena...”, págs. 219-222.

muy en cuenta para sopesar la importancia que sobre el control del Estrecho (verdadero punto de unión entre Europa y África) tuvieron las costas tudmiríes. La facilidad con la que arriba la inmigración ilegal a las costas murcianas desde el litoral oranés en los últimos años (2006 al 2008) pone de manifiesto la practicidad de la ruta. Tal y como afirma Guillermo Martínez, en su excelente trabajo sobre los yacimientos islámicos de Cartagena y la costa de la región de Murcia, puede pensarse que, *la ruta marítima y comercial establecida desde la antigüedad entre el área de Ifriquiya y Cartagena, cuya fluidez fue interrumpida a inicios del siglo VII, todavía continuaba en vigor*⁹⁶. Esta hipótesis, sustentada en las anteriores, vendría a corroborar las conocidas tesis de Pirenne⁹⁷, quien en los años treinta del siglo XX ya señaló que la ruptura de la unidad mediterránea llegó con la irrupción del Islam, y no con la disolución del Imperio Romano de Occidente. Precisamente, como veremos, esta relación marítima entre las costas del sureste hispánico y las norteafricanas (principalmente las del Oranesado) se vio reforzada durante época islámica, al quedar ambas orillas dentro del *Dar al-Islam*. En este sentido se pueden contextualizar algunas piezas arqueológicas que en opinión del Dr. Rafael Azuar hay que fechar en un periodo protoandalusí, halladas durante una excavación realizada por el Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas bajo las aguas del Despalmador (Cartagena) en la década de los noventa del siglo XX. Se trata de dos jarras carenadas y una lucerna lenticular que podrían datarse, según la opinión del citado autor, en torno a los siglos IX o X.



Láms. 56, 57 y 58: jarritas y lucerna procedentes del Despalmador Grande (Cartagena)

A pesar de estas sugerentes ideas, y fuese donde fuese el lugar de desembarco de las tropas islámicas, parece obvio que la que había sido capital de la *Spania* bizantina no se había repuesto de la destrucción a la que fue sometida por las huestes góticas casi un siglo antes, tal y como nos refiere San Isidoro. Por otra parte, también sabemos que no resulta una situación

⁹⁶ GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Catalogación de materiales...”, pág. 89.

⁹⁷ PIRENNE, E.: Ob. cit.

original, pues, como afirma Glick, sobre estas fechas las grandes ciudades latinas del Mediterráneo occidental se hallaban *en gran medida enterradas en el subsuelo*⁹⁸, y así Tarragona, Sagunto o Valencia siguieron despobladas durante largos años. En cualquier caso, todo parece indicar la preeminencia de ese “eje” por el levante que discurre tierra adentro a través del valle del Guadalentín hacia la vega baja del Segura y que, como he apuntado, tiene su salida (o entrada) natural hacia el mar por el puerto de Alicante. En el siglo IX, al-Ya’qubi, en su *Kitab al-buldan* o *Libro de los países*, relata detenidamente la ruta entre Qairawan y al-Andalus⁹⁹:

Siguiendo el litoral se llega frente a las costas de al-Andalus a un punto llamado Ténés ... luego se atraviesa el mar en un día y en una noche y se llega al país de Tudmir, una región amplia y habitada en la que hay dos ciudades llamadas al-Askar y Lorca, ambas con mezquita mayor.

En los últimos años se ha querido identificar *al-Askar* con Cartagena¹⁰⁰. Si bien en algunos textos árabes recogidos por Vallvé el topónimo alude a un distrito o *iqilm*¹⁰¹, obras algo más antiguas la ubicaban como núcleo urbano en la provincia de Alicante¹⁰², y recientemente Pavón Maldonado la ha situado en Mascarat (Umm al-Askar), el cerro donde se sitúa la fortificación del Peñón de Ifach¹⁰³. Sin embargo, el *al-Askar* citado por al-Ya’qubi parece coincidir con la recién fundada ciudad de Murcia¹⁰⁴. La vieja urbe de Ello, una de las ciudades visigóticas en torno a los grandes valles fluviales murcianos, quedó como polis aglutinante de la clase dirigente hispanogótica, al pasar las famosas *siete ciudades* al control directo del nuevo estado musulmán. Así, poco después de la incorporación del sureste hispánico (más o

⁹⁸ GLICK, T. F.: *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*. Madrid, 1991, pág. 39. Citado también por GRANDAL LÓPEZ, A.: “La Edad Media”. *Manual de Historia...*, pág. 125.

⁹⁹ CARMONA GONZÁLEZ, A.: Ob. cit., págs. 308-309.

¹⁰⁰ Parece fácil, aunque ni de lejos parece sostenible. Cierta corriente de eruditos cartageneros (de nacimiento o adopción) no lo han dudado: SANTAELLA PASCUAL, F.: *La Cartagena islámica. Últimas aportaciones*. Cuaderno monográfico nº 29 de *Cartagena Histórica*. Cartagena, 2006. También lo sugiere NEGUERUELA MARTÍNEZ, I.: *Qartayanna al-Halfa...*

¹⁰¹ VALLVÉ BERMEJO, J.: Ob. cit., págs. 128-130. El autor plantea la hipótesis de que *al-Askar* sea el *iqilm* de Cartagena.

¹⁰² GUICHARD, P.: “Castells andalusins al País Valencià”, *l’Avenç*, nº 66. Barcelona, 1983, pág. 57.

¹⁰³ PAVÓN MALDONADO, B.: “Calpe y al-Askar (Alicante). Sobre el hábitat medieval del Peñón de Ifach y al-Askar o Madinat al-Askar”. *Sharq al-Andalus*, nº 14-15. Alicante, 1997-1998, págs. 81-105.

¹⁰⁴ CARMONA GONZÁLEZ, A.: Ob. cit., págs. 106-108, y NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P.: “El urbanismo islámico y su transformación después de la conquista cristiana: el caso de Murcia”. *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano: actas del primer Curso de Historia y Urbanismo Medieval*. Un. de Castilla-La Mancha, 2001, págs. 71-140, págs. 132-133.

menos, como verá poco más adelante, el antiguo *Conventus Carthaginensis*) al *Dar al-Islam*, ésta tomó el nombre de Tudmir (la ciudad de Teodomiro). Fue la ciudad destruida por las tropas emirales tras su intervención para someter el territorio al poder cordobés a comienzos del siglo IX. El siguiente acto fue la fundación de Murcia en el 825 para consolidar los resortes de la autoridad emiral. De ahí que posiblemente al-Ya'qubi la llame *al-Askar* (El Campamento), pues fue el asentamiento militar establecido por orden del emir Abd al-Rahman II el germen de la nueva ciudad, que en principio tomó el nombre de la antigua. De nuevo, el hecho de que las dos grandes ciudades de Tudmir (las dos que tenían mezquita mayor) en el siglo IX fuesen Lorca y Murcia, viene a reforzar la hipótesis de que durante época emiral se mantuvo ese desplazamiento de las poblaciones hacia zonas interiores, alejadas de la costa, que había aparecido ya durante la Antigüedad Tardía. Y que éstas habían quedado situadas en torno al corredor de Levante por los valles del Guadalentín-Sangonera y Segura, todo en detrimento de los espacios litorales, inhabitados en su mayoría.

5.1. *Qartayanna al-Halfa* y el Campo de Cartagena

Particularmente interesante es ya el nombre que recibe en los textos árabes: *madinat al-Qartayanna al-Halfa*. Literalmente: ciudad de Cartagena del Esparto. Es decir, ni más ni menos que la denominación tardorromana: Cartago Spartaria. Esto puede (sólo puede, en absoluto sería determinante) indicar la existencia de una población indígena en el momento en el que se produjo la conquista islámica cuyo arrastre intelectual tuvo peso durante su propia arabización. No me parece especialmente relevante su catalogación como *ciudad*, pues se entendía como una urbe antigua, y no significa necesariamente gran extensión urbana o un determinante papel político dentro de Tudmir (no afirmo que estos dos puntos no se diesen). Además, en opinión de Carmona González, también se la define así por poseer un recinto fortificado donde se instalaban agentes del poder central (la alcazaba), fueran militares (qa'id) o civiles (amil), o ambos a la vez¹⁰⁵.

Las excavaciones realizadas en el teatro romano de la ciudad portuaria sí revelan cierta continuidad entre los niveles de destrucción detectados (que corresponderían al conocido ataque a la ciudad por los visigodos) y un tipo de hábitat protoandalusí que hubo de establecerse (o estaba establecido) en la colina del cerro de la Concepción en algún momento

¹⁰⁵ CARMONA GONZÁLEZ, A.: Ob. cit., pág. 343. Sobre el problema conceptual, también de Cartagena, véase MAZZOLI-GUINTARD, C.: *Ciudades de al-Andalus. España y Portugal en la época musulmana (s. VIII-XV)*. Granada, 2000 (Reed. traducida), págs. 56 y 58.

del siglo VIII¹⁰⁶ o IX¹⁰⁷. Pero no será hasta el siglo siguiente hasta cuando Cartagena aparezca en las crónicas islámicas conocidas. La versión romanceada de la crónica de al-Razi (escrita en la primera mitad del siglo X), se puede leer:

Tudemir ayuntó en sy todas las bomdades de la mar e de la tierra, e hay buenos campos, e buenas villas e castillos muy defendidos, de los cuales es el uno Lorca, e la otra es Morata, e Orihuela, que es muy antiguo lugar en que moraron los antiguos por luengo tiempo. E la otra es Alicante. E Alicante yaze en la sierra de Benalcatil, e de ella salen otras muchas sierras en que fecieron muchas villas buenas, en que labravan muchas buenas telas de pannos de seda. E los que moraban eran malas gentes e de mala manera, e eran muy sotiles en sus obras. E una de las cibdades es Cartagena a que llamavan los moros Alquerone, et otro es un puerto a que llamavan de Uca¹⁰⁸, et es muy bueno et muy antiguo.

El texto es muy interesante, pues ofrece un panorama magnífico de la situación tudmirí a comienzos de aquella centuria, precisamente cuando comienza a producirse la regeneración del poblamiento (a través del nacimiento de alquerías y fundación de los *husun*, etc.). Alude a la proliferación de fortificaciones en el territorio, heredados muchos de ellos de época visigótica, con especial mención a Lorca y Orihuela, como las principales ciudades del territorio. También menciona Alicante, lo que ratifica su importancia como puerto siempre relacionado también con Orihuela y la salida del corredor de Levante. Y es muy elocuente también la calificación sobre el carácter de los habitantes, cuando sabemos las constantes sublevaciones habidas desde el siglo IX que hicieron necesaria la intervención periódica del estado cordobés (emirato y califato) sobre las ciudades y villas, así como la fundación de la nueva capital. Sobre la identificación de los dos últimos vocablos, ya se ha escrito, y parece que sigue sin darse una solución plausible¹⁰⁹. Además, el que el traductor de la fuente árabe escriba la cita *que llamavan los moros*, parece mostrar una cierta manipulación del texto original, que podría incluso no decir Cartagena (quizá en el original se leía, en efecto,

¹⁰⁶ GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Catalogación de materiales...”, págs. 83-85.

¹⁰⁷ Resulta interesantísimo el artículo de GUILLERMO MARTÍNEZ, M. y MURCIA MUÑOZ, A.J.: “Cerámicas tardorromanas y altomedievales procedentes del teatro romano de Cartagena”. *Cerámicas tardorromanas y altomedievales en la Península Ibérica. Ruptura y continuidad*. Madrid, 2003, págs. 169-223.

¹⁰⁸ Existe otra versión, publicada por Guichard, que en lugar de *Uca* cita *Donia*, supongo que refiriéndose a Denia. GUICHARD, P.: “Murcia musulmana. (siglos IX-XIII)”. *Historia de Murcia*, vol. III. Murcia, 1981, págs. 134-185, pág.134.

¹⁰⁹ Véase GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Cartagena y el tráfico marítimo andalusí”. *Scombraria...*, págs. 118-126, págs. 121-122, nota 17.

Águilas). No obstante *Uca* parece referirse a Urçi, de la que ya he tratado antes, la antigua ciudad tardorromana relacionada con alguna ciudad costera situada aproximadamente entre el cabo de Palos y el de Gata, que algunos autores han identificado con Pechina (aunque se sitúe al oeste de promontorio almeriense), precisamente en pleno auge en época califal, cuando se recoge la tradición marinera que la convierte en el importante puerto andalusí situado en la cercana Almería. Así pues, efectivamente, el cronista musulmán intenta denominar a los núcleos costeros por su nombre antiguo, pues Tudmir está refiriendo aquí el litoral del *Conventus Carthaginensis*. Esto vendría a reforzar el muy posible mantenimiento por parte de los gobernadores andalusíes de la estructura territorial visigótica, reflejada por ejemplo por al-Bakri, cuando habla de las seis provincias de al-Andalus y de la *división de Constantino* (nombre dado por los musulmanes a la de Diocleciano)¹¹⁰. Igualmente, en este sentido se parece expresarse el geógrafo almeriense al-Udrí (siglo XI) cuando describe la cora (a pesar de que existen lagunas en el texto que ha llegado hasta nosotros gracias a Molina López¹¹¹):

Tudmir es un nombre no árabe [ily] que había [...] y se llamaba Teodomiro b. Gandarís. La capital de Tudmir y sede de su gobierno era la fortaleza [hisn] de Orihuela [...] el límite [...] cuarta división de Constantino, llamándose en tiempos de Teodomiro territorio de Qartayanna al-Halfa.

Sabemos que para el control del territorio y para hacer cumplir las condiciones del Pacto de Teodomiro, fueron establecidas tropas enviadas por los representantes políticos en al-Andalus del califa de Damasco. Estos soldados y los grupos de población que habitualmente los acompañaban se asentaron principalmente en las ciudades mencionadas en el tratado, en el valle del Sangonera y, quizá, el Campo de Cartagena. En principio, eran gentes que formaban parte de clanes árabes y en menor medida norteafricanos. De entre estos nuevos pobladores destacó por su importancia el llamado *yund* (ejército) de Egipto, que fue instalado a mediados del siglo VIII en el área agrícola existente en la confluencia de los ríos Segura y Sangonera, tras haber protagonizado una serie de revueltas contra el poder califal. En este primer periodo de conquista, las primeras uniones familiares entre musulmanes e hispanovisigodos se produjeron en las clases dirigentes de ambos grupos sociales. Con su descendencia se

¹¹⁰ JIMÉNEZ MATA, M.C.: “Ordenación territorial del litoral”. *Al-Andalus y el Mediterráneo*. Barcelona-Madrid, 1995, págs. 47-56, págs. 47-48. Alude a las tesis de Vallvé sobre el modelo visigodo de división administrativa.

¹¹¹ MOLINA LÓPEZ, E.: “La cora de Tudmir según al-Udrí”. *Cuadernos de Historia del Islam*, nº 4, 1972, págs. 41-90, en concreto las págs. 53-54. También recogido por TORRES FONTES SUÁREZ, C.: *Viajes de extranjeros por el Reino de Murcia*, vol. II. Murcia, 1996, pág. 334.

aseguraba la continuidad en el poder y la supervivencia de la estirpe. En el resto de la sociedad, los mozárabes mantuvieron su presencia hasta, quizá, el siglo XI. Precisamente de las pocas noticias con las que contamos de la costa en época califal se cuentan las relativas al culto cristiano en torno a la ciudad portuaria y al monasterio de San Ginés. El profesor Carmona ya recogió la constancia documental de un obispo de Cartagena llamado Juan (que lo era en el año 988). También alude a que la ciudad continuaba siendo cabeza de la diócesis en la *Colección de Cánones de la Iglesia Española* (contenidos en un códice de mediados del siglo XI). Todo ello además de la mucha probabilidad de que el conocido manuscrito de la *Vida e estoria del sennor San Ginés* sea un documento latino de los siglos IX o X¹¹². Incluso Pocklington afirma que esta obra podría datarse en torno a los siglos VIII al XI, y haber sido escrito originariamente en árabe¹¹³. Esta obra, publicada por Varela Herviás hace casi sesenta años, continúa siendo muy interesante. Su detenida lectura, y si atendemos a los estudios citados, sí parece que algunos de los relatos referentes al santo se pudieron desarrollar en torno a la primera mitad del siglo IX y en unos lugares que son perfectamente reales. Durante su análisis se comprueba, como ya lo hizo Varela, la cierta autonomía que aún conservaba el territorio del sureste peninsular respecto al poder islámico instalado en la Península, así como el papel preponderante de la nobleza hispanovisigoda en el entorno tudmirí, el cual, por cierto, continúa denominado por el autor de la obra como “Campo de Cartago” o “Provincia de Cartago”; es decir, mantenía aún la denominación tardoantigua de última división administrativa del Imperio Romano. Si situamos el desarrollo de la historia en los años referidos, podemos constatar perfectamente la actividad marítima que existía en estas fechas entre los territorios cristianos europeos y los islámicos, y las relaciones de los pueblos cristianos francos (y la monarquía carolingia) e hispánicos. San Ginés parte en una *nao* de un puerto francés, probablemente Marsella, camino de peregrinación hacia Santiago de Compostela. Le pide al patrón de la embarcación que *desque allegase a Espanna en el primero término que lo dexase a y*. La descripción que hace de su milagrosa llegada al monasterio preexistente que tomará su advocación revela interesantes aspectos del lugar. Entre otras, observamos cómo el cabo de Palos vuelve a aparecer como referente marítimo para todos los navegantes que cruzaban el Estrecho:

¹¹² CARMONA GONZÁLEZ, A.: “Sociedad y economía...”, págs. 350-351. La obra original fue publicada por VARELA HERVIÁS, E.: “Historia de San Ginés de la Jara. Manuscrito del siglo XV”. *Murgetana*, vol XVI. Murcia, 1961, págs. 77-177. Difirió en la aproximación cronológica del autor anterior TORRES FONTES, J.: “El monasterio de San Ginés de la Jara en la Edad Media”. *Murgetana*, vol. XXV. Murcia, 1965, págs. 39-90.

¹¹³ POCKLINGTON, R.: “Antecedentes mozárabes y musulmanes del culto a San Ginés de la Jara”. *Historia de Cartagena*, vol. IV. Murcia, 1986, págs. 339-354.

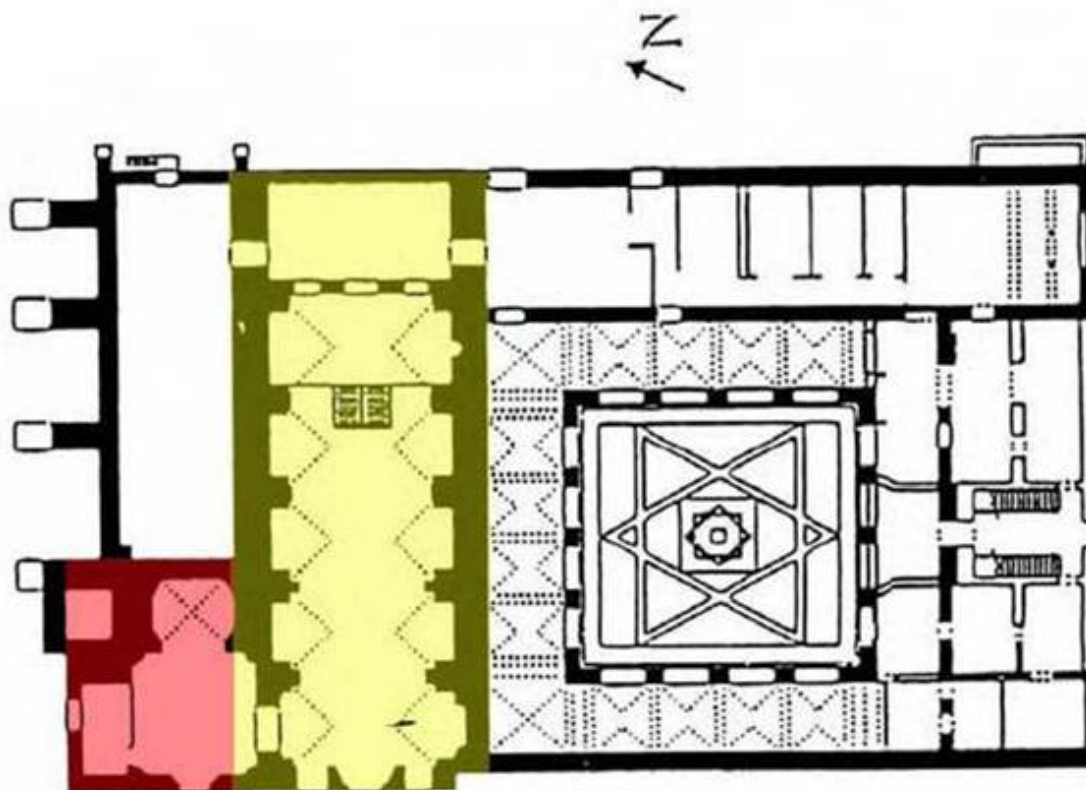
E así salió por la gracia de Dios a tierra al cabo de Palos. E anduvo por terreno fasta que llegó a vn alcázar muy fuerte, e buena, e avía en él ocho torres muy altas, e desde del alcázar avía vna torre muy noble, e vna iglesia muy buena.

La conjunción *desde* podría ofrecer la duda si la torre y la iglesia se hallaban en el interior del alcázar o bien eran edificios exentos. No obstante, luego el escritor lo trata como un todo, por lo que parece que, efectivamente, torreón y templo se encontraban en su interior. Si esto era así, la planta de la fortificación no ofrece mayor duda: cuadrangular con cuatro torres de esquina y cuatro de cortina, y una gran torre en su interior. De cualquier modo, hoy sólo parece conservarse la iglesia y la torre, si se corresponden con las descritas en el manuscrito. El lugar donde se hallaba esta edificación parece claro, bajo el monte Miral (*hizo su abitamiento en somo del dicho alcaçar en el Cabeço del Mirar*); es decir, en el lugar donde hoy se encuentran las maltrechas ruinas del monasterio de San Ginés. Desde hace unos años se vienen realizando una serie de intervenciones arqueológicas de las cuales se vienen publicando algunos trabajos¹¹⁴.



Lám. 59: el monasterio de San Ginés desde el monte Miral hacia 1930

¹¹⁴ VICENTE SÁNCHEZ, J.J.: “Intervención arqueológica en San Ginés de la Jara, Cartagena (Murcia)”. *Memorias de Arqueología*, nº 14. Murcia, 1999, págs. 587-596. Sobre estas actuaciones se publicó un interesante estudio que interpreta y contextúa buena parte de los hallazgos arqueológicos: MUÑOZ CLARES, M. y GARCÍA BLÁNQUEZ, L.A.: “La arquitectura del convento franciscano de San Ginés de la Jara”. *Imafronte*, nº 16. Murcia, 2004, págs. 255-266.



Lám. 60: planta del monasterio en la actualidad. Señalados la torre y el templo

Poco más adelante describe ciertos topónimos de la costa cartagenera que podemos identificar. Cuando los hermanos del santo arriban a las costas tudmiríes lo hacen por el golfo de Mazarrón:

... E arribaron al cabo de Ruuiotorto, que es ençima de Cartago, tres millas ayuso de las Águilas, e allí folgaron e tomaron tierra. E de allí anduvieron por tierra hasta que llegaron al cabo que llaman del Moro Falconl, e subieron los ynfantes en el dicho cabeço.

Acerca del primer accidente creo que se refiere a cabo Tiñoso, cuyo cortado luce al amanecer de un vistoso color rojizo. Tanto el estar sobre Cartagena como a tres millas encima de Águilas coincide con el lugar. El siguiente topónimo es el cabo Falcón, también en cabo Tiñoso, en cuya cima (el cabezo del Atalayón) existe un completo dominio visual de todo el campo de Cartagena. De ahí que cuando Oliveros tañe desde allí el cuerno, luego ven la ahumada en el monte Miral (nombre que quizá proceda del catalán antiguo *mirall*: atalaya¹¹⁵). Al ocurrir esto, vuelven a embarcar, con sus caballos, con destino a cabo de Palos, por lo que

¹¹⁵ GRANDAL LÓPEZ, A.: “Cuando en Cartagena se hablaba catalán”. *Cartagena histórica*, nº 14. Cartagena, 2006, págs. 29-38, pág. 37.

probablemente la nao había fondeado en La Azohía. Posiblemente el topónimo *San Ginés* en aquel lugar no sea una casualidad.



Lám. 61: cabo Tiñoso desde el norte. Posiblemente el *Ruuiotorto* del manuscrito de San Ginés. Tras éste, cabo Falcón



Lám. 62: Cabo de Palos y sus calas al norte y al sur en una fotografía hacia 1930. El camino que se adentra hacia el campo, lleva al monasterio de San Ginés

El cabo de Palos presenta dos fondeaderos muy aptos para embarcaciones de este tipo. Tofiño los señala en su derrotero:

... antes de llegar a él por la parte del O a 2/3 milla hay una caleta abrigada para embarcaciones pequeñuelas, llamada cala del Cargador, bien conocida por unos blanquizales que hay en su inmediación [...], y por la parte del N tiene una gran llanura con abrigo de vientos del S cubierto del propio cabo para embarcaciones pequeñas¹¹⁶.

El texto que publicó Varela Hervias continúa aportando interesantes datos: los monjes se abastecían de ciertos productos en Cartagena: el prior del monasterio ha de enviar a mandaderos a por carne y vino a la ciudad portuaria, pues ellos no consumían de tales alimentos. Es decir, que en aquella época aún habitaba población cristiana en el puerto cartagenero. Precisamente, en la segunda venida de Roldán y Oliveros al monasterio desde Francia traen diferentes productos para el cenobio (alimentos, zapatos, etc.); nueve años más tarde, el hijo de éste último vuelve a por la cabeza de san Ginés, pero deja aquí el resto del cuerpo. Parece existir cierto patronazgo de los reyes franceses sobre el lugar. La existencia de población mozárabe está perfectamente documentada hasta el siglo XI, y es heredera de los primeros cultos cristianos que entraron en la Península; pero sobre todo del cristianismo oficial, de estado, tardorromano y bizantino. El profesor Molina López refiere el desembarco en Cartagena de unos religiosos procedentes de Francia durante los años 1023-1024, con destino a un monasterio, supuestamente el de San Ginés, y con el objetivo de llevarse las reliquias de una mártir¹¹⁷. La noticia la publicó Torres Fontes¹¹⁸ recogida de al Himyari (siglo XV). Pero no es el monasterio, puesto que describe perfectamente el edificio donde permanecía el cuerpo de la santa:

... hay cerca de Cartagena un convento que guarda los restos de una mártir muy venerada en el país. Su tumba está coronada por una cúpula, cuya cima está atravesada por una lumbrera.

¹¹⁶ TOFIÑO SAN MIGUEL, V.: Ob. cit., pág. 94.

¹¹⁷ MOLINA LÓPEZ, E.: Ob. cit., págs. 261-263.

¹¹⁸ TORRES FONTES, J.: “El monasterio de San Ginés...”, págs. 54-55.

Como se ha puesto de manifiesto en otras ocasiones¹¹⁹, se trata sin duda de un *martyrium* (el propio texto habla más delante de un *mausoleo*). A estas elocuentes noticias hay que añadirle ahora otra que alude a la presencia de monjes agustinos en un monasterio de la zona durante época islámica. Lo afirma Román de la Higuera a mediados del siglo XVII¹²⁰:

... el padre Jerónimo Román [y Zamora] me dio un códice que yo tengo escrito por su propia mano, en el cual dice que en los montes cerca de la Cartagena Espartaria estuvieron entre los moros los eremitas de San Agustín, y el infante Alfonso, cuando conquistó Cartagena Espartaria les hizo un monasterio.

Independientemente de que se trate del monasterio de San Ginés de la Jara o el de San Juan (cerca del actual barrio portuario cartagenero de Santa Lucía, al amparo de una antigua fuente, la de San Juan, encauzada en el siglo XVIII para el abastecimiento urbano), pues en ambos estableció el rey Sabio monjes agustinos, sí parece interesante la existencia de noticias relacionadas con el culto cristiano en la zona durante época emiral y califal, en un contexto en el cual son pocos los datos con los que contamos para poder reconstruir la historia de los espacios litorales murcianos de aquellos tiempos, que sin embargo presentan una herencia casi fosilizada de la tradición latina tardoantigua. Es evidente que los cambios “sociales” que introdujo el Islam se harían notar sobre todo a partir de finales del siglo XI y el siglo XII. Sea como sea, podemos poner de relieve la actividad marítima en la época, ya no solo entre los territorios islámicos del Mediterráneo, sino también con otros lugares cristianos, como demuestra el texto citado. Es decir, se puede deducir la conexión de la ciudad portuaria y las costas tudmiríes con las vías marítimas de largo alcance¹²¹. El hallazgo de un fragmento de ataífor de época califal bajo las aguas de Mazarrón podría incidir en este sentido. Dicho fragmento, muy deteriorado, se encuentra conservado en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática.

De todo ello es especialmente interesante que se pudiese relacionar la explotación minera con la regeneración del poblamiento en las áreas costeras a partir del siglo X. Si bien las

¹¹⁹ EGEA VIVANCOS, A.: *El monasterio y las ermitas de San Ginés de la Jara*. Cuadernos sobre religiosidad y santuarios murcianos, nº 22. Murcia, 2004, pág. 5. Desarrolló la idea NEGUERUELA MARTÍNEZ, I.: *La alcazaba...*, pág. 32.

¹²⁰ Citado en el estudio previo a VARGAS, Fr. A. de: *Relación votiva o donaria de la antigüedad de la imagen de Nuestra Señora de las Huertas*. Lorca, 1999, pág. 64, nota 53, apud. CAMPO, P. del: *Historia general de los ermitaños de la Orden de Nuestro Padre San Agustín*. Barcelona, 1640, pág. 501.

¹²¹ GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Cartagena y el tráfico marítimo andalusí”. *Scombraria...*, pág. 123.

intervenciones arqueológicas hasta ahora no han ofrecido resultados en este sentido, el viajero hispanomusulmán al-Udri (s. XI) da la noticia¹²²:

... En la costa de Tudmir hay minas de plata; se dice que todos los días se extraen de ellas 30 libras (ritl) de plata pura. Hay también minas de plomo.



Lám. 63: fragmento de ataífor andalusí de época califal hallado bajo las aguas de la costa de Mazarrón

Es de sobra conocida la masiva explotación minera durante época romana, cuyo origen hay que remontar a tiempos anteriores. Por ejemplo, el barco fenicio del Bajo de la Campana, fechado en el siglo VII a. de C. transportaba galena argentífera, con alto contenido en plata, como se pudo comprobar durante la campaña arqueológica subacuática del verano de 2007. Era un mineral que, probablemente cargado en el área de Los Nietos, dentro del Mar Menor, había sido extraído en la Sierra de Cartagena. Por lo tanto, es de suponer que en época califal se diesen las condiciones óptimas para que aquellas antiguas minas pudiesen ponerse de nuevo en explotación. Habrá que relacionar también la actividad portuaria de Cartagena y su consolidación como núcleo urbano con las explotaciones mineras. Posiblemente, la *fitna* y la inestabilidad política que la define y el fin del estado califal, acabó con la extracción reglada del mineral, al igual que había ocurrido siglos antes con la minería romana tras el colapso del Imperio de Occidente. La situación de los yacimientos, expuestos al mar, condiciona sin duda la actividad, pues si bien facilita la puesta en mercado del material extraído del subsuelo,

¹²² MOLINA LÓPEZ, E.: Ob. Cit, pág. 46-47. Lo recoge en el mismo sentido GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Cartagena y el tráfico marítimo...”, pág. 122.

requiere necesariamente del control marítimo para evitar saqueos o la propia facilidad de embarque del mineral en los puertos y fondeaderos aledaños. Y a este argumento se le puede unir la noticia que el mismo al-Udri da en el mismo texto. Cómo dos siglos antes, a finales del siglo IX, el muladí Daysan Ibn Ishaq se levantó contra el emirato de Córdoba, apoderándose de las minas de plata de la cora de Tudmir, donde se producían *dos mil cargas de caballería* que ayudaron a la rebelión¹²³. No se ha de descartar que el trabajo minero se extendiese también por las sierras de Mazarrón, donde también existen importantes vetas de metales plumbíferos explotados desde época antigua, como revelan los dos barcos de época fenicia (s. VII a. de C.) hallados en la playa de la Isla. Precisamente al-Idrisi y al-Himyari, ya en los siglos XII y XV respectivamente, hacen mención de las minas de las que se obtiene ocre y almagre existentes en el distrito de Lorca, y que eran objeto de exportación a todo el mundo¹²⁴. La actividad minera documentada a partir el siglo IX en Tudmir vendría entonces a encuadrarse en un proceso general que también se estaba dando en áreas mineras aledañas con características geográficas, sociales y políticas semejantes, como es el caso de la bien estudiada depresión de Vera¹²⁵.

En el ámbito del Campo de Cartagena se han catalogado diferentes yacimientos arqueológicos de cronología islámica que revelan, pese a la parquedad de los estudios, la progresivamente intensa ocupación rural que se produjo en las áreas costeras como fiel reflejo de la que se estaba produciendo al interior durante los últimos siglos de dominación islámica. En las cercanías de la diputación cartagenera de La Puebla (localidad que, bajo el nombre de Casas de la Puebla comienza a aparecer en la documentación ya en el siglo XV), y sobre una villa romana, se hallaron restos cerámicos muy variados cuya cronología puede situarse entre los siglos IX y XII¹²⁶. Precisamente los de la recuperación del poblamiento en el *Sarq al-Andalus*. La situación de este yacimiento es también elocuente, pues está enclavado a apenas un kilómetro de la antigua vía Augusta, en el tramo que parte de Cartagena hacia Orihuela y

¹²³ La noticia también aparece en TAPIA GARRIDO, J.A.: *Almería musulmana I (711-1172)*. Historia General de Almería y su provincia, vol. 3. Almería, 1986, págs. 80 y sigs., quien identifica los yacimientos con los de la sierra de Almagrera, en la depresión de Vera. No obstante, Cresier (“Observaciones sobre fortificación y minería en la Almería islámica”. *Castillos y territorio en al-Andalus*. Granada, 1998, págs. 470-496), ya apunta la posibilidad de que se trate de las de Cartagena.

¹²⁴ POCKINGTON, R.: Ob. cit., pág. 338 y nota 40.

¹²⁵ MENASANCH DE TOBARUELA, M.: “Una aproximación a la minería y metalurgia andalusí en la Depresión de Vera (Almería)”. *Arqueología y territorio medieval*, nº 7. Jaén, 2000, págs. 59-80.

¹²⁶ GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Aproximación al conocimiento del poblamiento rural islámico en el Campo de Cartagena”. *Actas del XXIV Congreso Nacional de Arqueología (Cartagena, 1997)*, vol. 5. Murcia, 1999, págs. 145-155, págs. 146-148. Un resumen actualizado, del mismo autor, en “Catalogación de materiales islámicos...”, pág.73.

Alicante. También en el Campo de Cartagena, pero ya en su sector occidental, en la zona de Campo Nubla (cerca de la diputación rural de Tallante), e igualmente sobre una villa romana con diferentes momentos de ocupación (entre los siglos II a. de C. y VII d. de C) se sitúa El Cabildo, donde se halló cerámica en superficie datada en el siglo XI. De nuevo este lugar se sitúa próximo a una vía romana: la que unía Cartagena con Lorca (junto a la actual carretera que enlaza la ciudad portuaria con Mazarrón). Otro señalado yacimiento rural islámico en el Campo de Cartagena se encontró en el Raal, en Las Palas (actual término municipal de Fuente Álamo), igualmente situado sobre un antiguo abrevadero romano y al pie de la misma vía (Carthago Nova - Elicroca) donde se sitúa el anterior resto arqueológico. El nombre ya es suficientemente elocuente (del árabe *rahl*: cortijo, o lugar de acampada). Asociado a la cimentación de un muro y un hogar islámicos, se halló cerámica que se fechó entre los siglos XII y XIII¹²⁷. Este yacimiento es conocido desde tiempos bajomedievales. En un documento que recoge el amojonamiento de los términos municipales de los concejos de Cartagena y Lorca en 1463¹²⁸, aparece este yacimiento. El escribano va recogiendo dónde se colocan los mojones:

... El quintto mojon señaló e mandó señalar zerca de un azembuche que ba aquella mesma via del Pozo Andreo, que estta fronttero de un edificio zercado de piedras antiguo. 6º. El sestto mojon mandó señalar e señaló en una palmera zerca de un villar en una alberca que alli es de tiempo anttiguoo...

Finalmente, otros restos de época islámica situados en el Campo de Cartagena continúan esta vía de comunicación. Se trata del yacimiento denominado Fuente de la Pinilla III (también denominada Fuente del Saladillo III o Fuente Amarga III (entre Fuente Álamo y Mazarrón), donde, al parecer, se sitúa un área de poblamiento donde se documentaron fases constructivas que van desde el siglo II a. de C. hasta los siglos X-XI¹²⁹. Esta horquilla temporal puede ser muy significativa. Todos estos datos parecen indicar un punto de inflexión producido en torno a estas dos últimas centurias. A partir de entonces la ocupación del espacio y la aparición de núcleos rurales como resultado de una progresiva y fuerte explosión demográfica

¹²⁷ BERROCAL CAPARRÓS, M.C.; VIDAL NIETO, M. y ANDREU MARTÍNEZ, M.A.: Ob. cit., págs. 360-385. Citado también por GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Catalogación de materiales...”, pág. 73.

¹²⁸ Existe una copia, inserta en la Real Ejecutoria de 1532 (que delimitó los términos de ambas ciudades), en el Archivo Municipal de Cartagena, que fue transcrita por MARTÍNEZ CARRILLO, M.LL.: “Población y término ...”, págs. 196-198. No obstante, por la calidad de la transcripción, utilizo la copia lorquina (A.M.L., Caja 4, Carpeta “Mojones” 1463-1498”) publicada por GARCÍA DÍAZ, I.: *Documentación medieval del Archivo Municipal de Lorca (1257-1504). Estudio y edición*. Murcia, 2007, pág. 137. El señalado es mío.

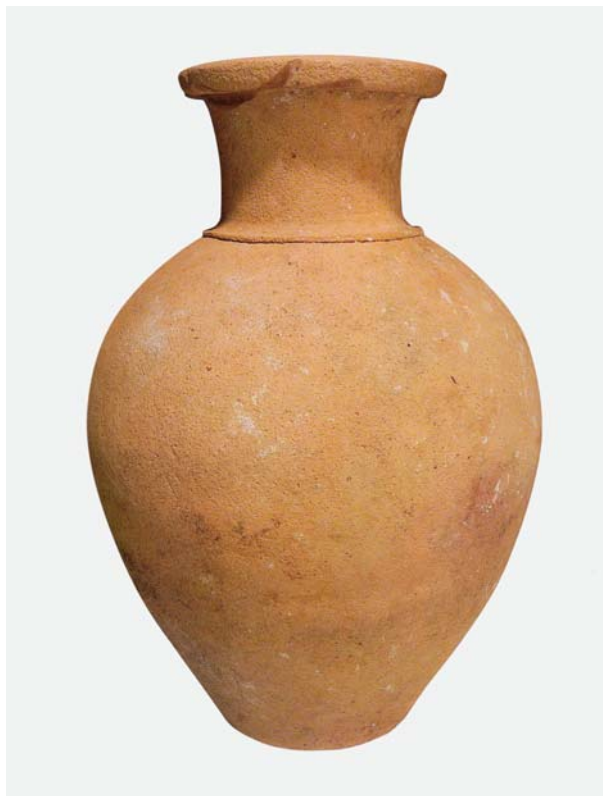
¹²⁹ GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Catalogación de materiales...”, pág. 73.

(probablemente muy nutrida con inmigración norteafricana y de otros lugares del Islam) es un hecho. Pero es en este periodo cronológico cuando la población mudéjar desaparece, por lo que puntos habitados ininterrumpidamente desde la Antigüedad Tardía quedan en algunas ocasiones despoblados.

Precisamente los testimonios de recuperación demográfica, económica y, en suma, de fuerte actividad humana en la costa tudmirí (comparado, obviamente, con la situación posterior a la invasión) a la que se llegó durante los siglos XII y primera mitad del XIII, se reflejan también en el mar. Eran extraordinariamente escasas las piezas de procedencia subacuática halladas en los mares cartagenos y conservadas en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Apenas eran tres: un fragmento de tinaja con la típica decoración estampillada de motivos arquitectónicos que se podría fechar en torno a finales del XII o principios del XIII (nº inv. 5372); otro fragmento de jarra asada con decoración lineal esquemática (nº inv. 50373); y una interesante tinaja de época almohade que presenta, incluso, una muesca en su cuello para el cierre o estiba (nº inv. 50395). Pocas pero representativas de la actividad comercial de la ciudad y su puerto hacia los siglos XII-XIII. Pero en la última década del siglo XX se produjo un elocuente hallazgo que vino aún más a reafirmar esta situación. El pecio conocido como *Escombreras 6*, hallado en el canal de Boca Chica, en el puerto de Cartagena (entre la punta de Escombreras e isla homónima) durante esta prolija campaña arqueológica subacuática, es sin duda el ejemplo más elocuente hallado hasta la fecha. Es el primer y único testimonio hasta a día de hoy del hallazgo de un conjunto cerámico cronológicamente homogéneo que se podría identificar con un barco islámico que entraba o salía de la dársena cartagenera por uno de sus accesos naturales. La tipología cerámica coincide con la fabricada a finales del XII en los alfares de Denia¹³⁰. Son particularmente relevantes por su buen estado de conservación los ataifores vidriados en cobre (ESC-I/21.79/2/6328 y ESC-I/21.72/2/4447), una redoma vidriada en cobre y decorada al manganeso (ESC-I/21.54/2/4446, los alcadafes decorados con peine (ESC-I/21.81/2/6629 y ESC-I/21.81/2/6628) y un candil de piquera (ESC-I/21.62/2/4458)¹³¹. No obstante, los restos cerámicos (al parecer, no se hallaron vestigios de la nave) eran numerosos. Entre éstos figuran dos jarras completas muy interesantes, pues es la primera vez que aparecen las piezas completas (ESC I/21.77/2/4457 y ESC I-21.79-3-4914).

¹³⁰ AZUAR RUIZ, R.: *Denia. Arqueología y territorio*. Alicante, 1985.

¹³¹ VVAA.: *Scombraria...*, págs. 224-226.



Láms. 64 y 65: tinajas islámicas de procedencia subacuática halladas en Cartagena. Ss. XII-XII



Lám. 66: jarra decorada. Ss. XII-XIII



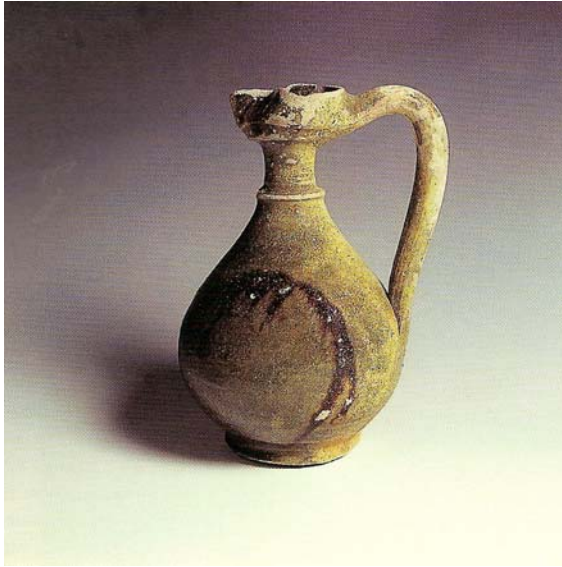
Lám. 67 y 68: jarras con asas de cinta halladas en *Escombreras 6*



Láms. 69 y 70: ataifores vidriados de *Escombreras 6*



Lám. 71: alcadafe decorado de *Escombreras 6*



Láms. 72 y 73: redoma y candil de piquera (*Escombreras 6*)

Al producirse el ingreso de la colección de Escombreras en el antiguo Museo Nacional de Arqueología Marítima (actual Museo Nacional de Arqueología Subacuática - ARQUA), apareció un atafior incompleto, muy degradado (no identificado hasta entonces), que presentaba los restos de haber tenido decoración vidriada con tema naval. Es decir, era de la misma tipología que los famosos *bacini* de Pisa pero, por el contexto y al parecer, de cronología más avanzada. Se trataría del primer ejemplar de esta tipología de envases cerámicos hallado en las costas españolas. Según el Dr. Azuar, los atafiores pintados con un barco que decoraron las iglesias de Pisa, fueron fabricados (o comenzaron a fabricarse) en los alfares de Denia a finales del siglo XI¹³². Aunque muy deteriorado, es muy interesante el tipo de embarcación que pintó el alfarero en el fondo de la zafa¹³³. Se trata de una nave con tres palos aparejada con vela latina: un buque característico de la época. La vela latina, si bien tradicionalmente se adscribe como de origen musulmán, son variadas las representaciones de la Antigüedad Tardía que muestran embarcaciones propulsadas con este tipo de trapo. Se trata de un tipo de aparejo que necesita diestros marinos y numerosa tripulación para su eficaz funcionamiento. A cambio, permite la navegación de ceñida, lo cual resulta muy conveniente para las travesías por el Mediterráneo, al ser un mar de vientos inconstantes. De hecho, la nave representada en la zafa de Escombreras, parece que el artesano la retrató navegando de

¹³² Sobre este asunto, consúltese el artículo de AZUAR LÓPEZ, R.: “Una necesaria revisión de las cerámicas andalusíes halladas en Italia”. *Arqueología y territorio medieval*, nº 12,1. Jaén, 2005, págs. 175-200. Para no variar, los investigadores italianos respondieron pronto al arqueólogo alicantino: BERTI, G. y GARCÍA PORRAS, A.: “A propósito de <<Una necesaria revisión de las cerámicas andalusíes halladas en Italia>>”. *Arqueología y territorio medieval*, nº 13, 1. Jaén, 2006, págs. 155-196.

¹³³ Véase: ROSELLÓ, G.: “Comercio y navegación en las Baleares medievales: la información textual y arqueológica”. *C.A.M.*, nº 2. Madrid, 1993, págs. 177-196.

empopada, dada la disposición que presentan las carpenas de la mesana y la mayor (el trinquete es inapreciable dado su mal estado de conservación y los fragmentos perdidos), casi horizontales. El palo de trinquete se presenta muy caído hacia proa: tanto que parece un bauprés. También se aprecia un estilizado castillo de popa, con su enjarretado. Incluso parece mostrar un timón de codaste, el cual precisamente empieza a documentarse en Europa hacia el siglo XII. La roda se curva como un arco para terminar en una forma característica (como las antiguas embarcaciones hechas de juncos atados). También es posible observar parte de la jarcia. El ejemplar cartagenero, a diferencia de los italianos, no conserva resto de ninguna otra embarcación (también de vela latina pero auxiliada por remeros) bajo la anterior.



Lám. 74: ataifor con representación de barco procedente de *Escombreras 6*

5.1.1. La fortificación islámica de Cartagena

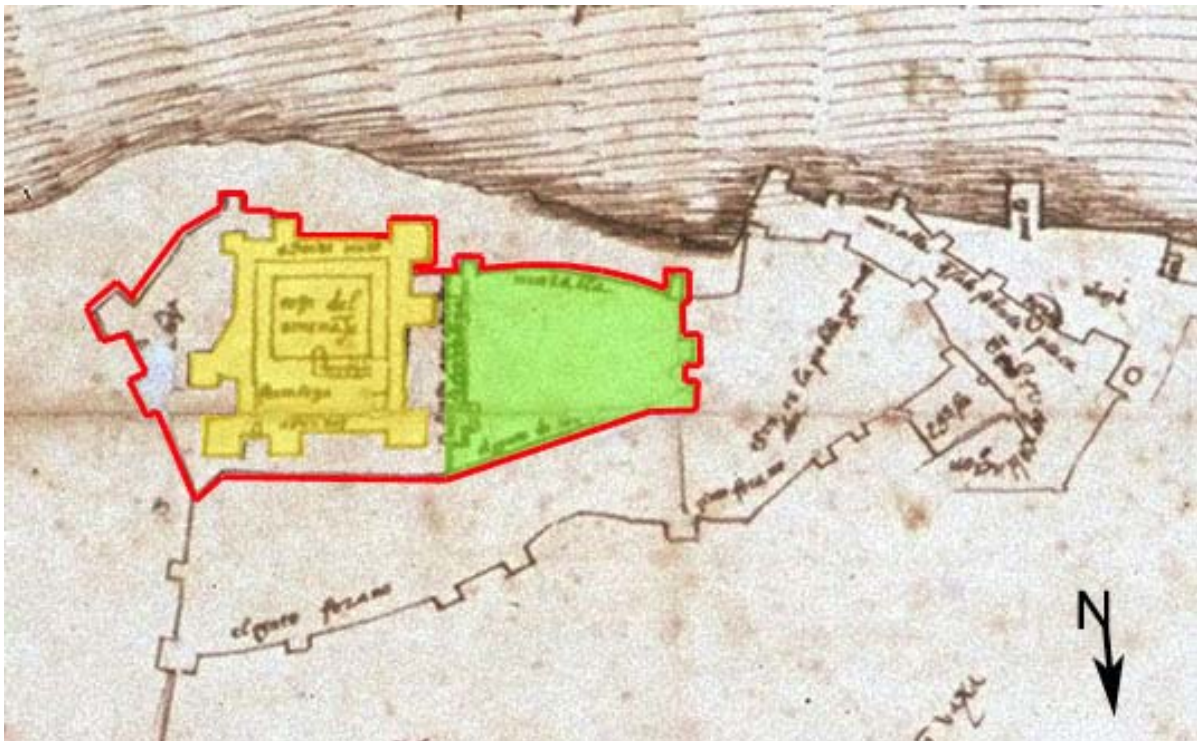
La publicación del trabajo del Dr. Negueruela Martínez, sobre la alcazaba de Cartagena y la medina islámica, ha vuelto a poner de manifiesto el interés que levanta en determinados autores y sectores de la sociedad cartagenera el pasado musulmán de la ciudad. El ex-director del Museo Nacional de Arqueología Marítima plantea la existencia de los restos de dos alcazabas basándose en un análisis aproximado de estratigrafía muraria, estudiando así los paños de muro, torres y puertas existentes en la cima del cerro de la Concepción. Esta hipótesis, a mi juicio con posibilidades de estar bien fundamentada, queda arropada en el libro del autor por una serie de análisis de otros trabajos anteriores que, con mejor o peor fortuna, le sirven para erigirse como “descubridor” de la alcazaba: un tipo de fortificación muy característica cuya definición no aparece en ninguna de las páginas de la por otra parte destacable y meritoria obra.



Lám. 75: Cartagena hacia 1870. Obsérvese el recinto torreado del *Macho* de la fortaleza. Y nótese las embarcaciones, aparejadas con vela latina, no muy diferentes que las representadas en los ataifores dianenses

Aunque es conocida la existencia de una fortaleza islámica en la ciudad portuaria a partir de 1245, cuando las tropas y navíos del infante don Alfonso le ponen sitio, difícilmente podemos retrotraernos en la escalera del tiempo sin peldaños en los que asentarnos. Sin embargo, ya González Simancas apuntaba, basándose en la sola vista de los muros del castillo de la

Concepción, su origen musulmán¹³⁴, y autores posteriores han insistido, ciertamente con escaso apoyo, en lo mismo¹³⁵. A la espera de la publicación de los hallazgos arqueológicos realizados en el entorno del Teatro Romano (que seguro darán algo de luz sobre las murallas islámicas de la ciudad), se puede vislumbrar la traza de las murallas de la Cartagena andalusí con el análisis del conocido plano del corregidor Andrés Dávalos, de 1541¹³⁶. Nos muestra la fortaleza de la ciudad, rotulada como *cynto de dentro*, concebida claramente como una alcazaba islámica. Ésta, a su vez, domina desde lo más alto el conjunto de la medina, una pequeña población amurallada que fue denominada por el funcionario del siglo XVI como *cynto forano*. Se estructuraban así varios niveles de defensa conforme ascendía la altura del cerro de la Concepción.



Lám. 76: alcazaba islámica (en rojo) sobre el plano de Dávalos (1541, A.G.S. M.P.D., XIX-167). En su interior están señalados el alcázar (amarillo) y el barrio anexo de carácter residencial (verde). El resto murado correspondería a los arrabales fortificados

¹³⁴ GONZÁLEZ SIMANCAS, M.: *Catálogo monumental de España. Provincia de Murcia*, vol. II. Murcia, 1997 (reimp.), págs. 336-339.

¹³⁵ En especial, siguiendo a Torres Fontes (*El conejo de Cartagena en el siglo XIII*. Murcia, 1977, pág. XXII), quien ya apuntó el origen islámico del castillo según los hallazgos del Dr. García del Toro, quien a su vez las cita en su libro *Cartagena. Guía arqueológica* (Cartagena, 1982, pág. 68).

¹³⁶ S.f. (1541-VI o VII). S.I. (Cartagena). *Plano del proyecto de Andrés Dávalos para fortificar Cartagena*. A.G.S. M.P.D., XIX-167. Ha sido publicado en numerosas ocasiones (a veces con rotulación del autor). Se realizó una reproducción facsímil en VV.AA.: *Estudio y catalogación...*

La estructura más alta coincide perfectamente con el tipo de alcázar habitual en terreno quebrado que describió Torres Balbás¹³⁷, con salida directa hacia el exterior (en la zona este) en la posición más estratégica del complejo defensivo, protegido por la cerca de una ciudadela o *alcazaba* que encerraba tras sus muros un pequeño barrio de carácter oficial o militar (al oeste del actual *Macho*), buscando aislamiento y fácil defensa, no sólo del enemigo sino de la propia ciudad; y así los muros de la *alcazaba* rodeaban al alcázar sin envolverlos totalmente, creando un sector con una entidad casi independiente de la *madina*. Pero es más, la puerta de acceso al recinto superior de la *alcazaba* (el alcázar) parece ajustarse a una estructura de laberinto; una disposición habitual en el reino de Murcia y semejante a la puerta del castillo de Xiquena¹³⁸ y el de Felí en Lorca¹³⁹, o a la desaparecida de Santa Eulalia en Murcia¹⁴⁰. Se trata de una complicación de la puerta en recodo, como la de San Antonio de Lorca¹⁴¹ (recientemente restaurado¹⁴²), que junto a las del tipo anterior, son un rasgo característico de las construcciones defensivas islámicas, generalizándose en laberinto en los siglos XII y XIII¹⁴³.

Siempre según el plano de Dávalos, el resto de la *madina* —ajustada al tipo de ciudad-acrópolis islámica definido por Mazzoli-Guintard—, se adaptaba al terreno y caía hacia el oeste envolviendo, en un recinto escalonado jalonado de torres cuadrangulares hacia la actual iglesia Mayor (toda vez que no se han hallado restos de la mezquita bajo su subsuelo, como hasta ahora veníamos pensando¹⁴⁴) y a la población más alta del cerro. Al llegar a la zona más cercana al mar, otro recinto amurallado recogía al barrio de Gomera y cercaba la *f fuente de la*

¹³⁷ TORRES BALBÁS, L.: “Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios”. *Obra dispersa. De: Al-Andalus. Crónica de la España musulmana*, t. 5. Madrid, 1985, pág. 212. Véase también MAZZOLI-GUINTARD, C.: Ob. cit., págs. 69-70.

¹³⁸ TORRES FONTES, J.: *Xiquena, castillo de frontera*. Murcia, 1979 (2ª Ed.), págs. 133-134 y 145; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.; JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.; y PONCE GARCÍA, J.: “Aproximación al poblamiento fronterizo en la comarca del Alto Vélez: Xiquena y Tirieza”. *Congreso de Arqueología Medieval de España*, vol. II. Alicante, 1993, págs. 443-449.

¹³⁹ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A. y PONCE GARCÍA, J.: “El castillo de Felí (Purias, Lorca) a partir de las últimas intervenciones arqueológicas”. *Clavis*, nº 1. Lorca, 1999, págs. 9-36, págs. 16-17.

¹⁴⁰ El dibujo de su reconstrucción, realizado por P. A. Sanmartín, se encuentra en MOLINA LÓPEZ, E.: Ob. cit., pág. 240.

¹⁴¹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI)*. Murcia, 1994, págs. 34-38.

¹⁴² FERNÁNDEZ GUIRAO, F.J., GRANADOS GONZÁLEZ, J. y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, I.M.: “Consolidación del Porche de San Antonio y su entorno, Lorca”. *Alberca*, nº 5. Lorca, 2007, págs. 109-134.

¹⁴³ TORRES BALBÁS, L.: “Las puertas en recodo en la arquitectura militar hispanomusulmana”. *Obra dispersa...*, t. 7. Madrid, 1983, págs. 125-149; y MAZZOLI-GUINTARD, C.: Ob. cit., pág. 80.

¹⁴⁴ Básicamente, véase el trabajo de BELDA NAVARRO, C.: “El arte bajomedieval. Sus testimonios en Cartagena”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 355-397, en concreto las págs. 368-380.

plaça; es decir, el suministro de agua de la ciudad. Éstas eran, probablemente, las estructuras defensivas islámicas que subsistían en el siglo XVI.



Lám. 77: puerta en recodo en el plano de Dávalos, 1541

Actualmente, y ya sobre el terreno, en el lado norte de acceso a la torre del homenaje, los paramentos de las torres y los lienzos que las unen, están muchas veces recubiertos y adobados con una mampostería realizada a base de restos de piezas arcillosas y piedra menuda que reviste sus caras, obra claramente posterior a su construcción y que ya observó nuevamente González Simancas¹⁴⁵ y autores posteriores¹⁴⁶. Su interior esconde a veces, y otras lo muestra claramente, unas torres de planta rectangular y seguramente macizadas —en especial al lado norte—, con una factura posiblemente islámica, con muros de tapial (*tabiya*), encofrados y calicestrados (como resultas del proceso de fabricación); rasgos repetidos en las principales ciudades murcianas¹⁴⁷. Este *forrado* de los muros de tapial con mampostería

¹⁴⁵ ... macizas torres flanqueantes, de forma prismática y planta rectangular [...] y que aquí debieron ser restauradas a juzgar por el revestimiento de sus caras. GONZÁLEZ SIMANCAS: Ob. cit., vol. II, págs. 336-339.

¹⁴⁶ Así lo apunta GARCÍA ANTÓN, J.: “Castillos musulmanes que dominaban la vía Cartagena-Murcia”. *Historia de Cartagena*, vol. V. Murcia, 1986, págs. 395-410, pág. 404; y NAVARRO PALAZÓN, J.: “Arquitectura y artesanía en la cora de Tudmid”. *Historia de Cartagena*, vol. V. Murcia, 1986, págs. 411-485, donde se muestra claramente una fotografía de un muro del castillo de tapial, en la pág. 415.

¹⁴⁷ Sobre las murallas de Murcia, véase GARCÍA ANTÓN, J.: *Las murallas medievales de Murcia*. Murcia, 1993; sobre Lorca, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.: “Aproximación a la muralla medieval de la ciudad de Lorca”. *M.M.M.*, vol. XVI. Murcia, 1990-91, págs. 209-234, y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad...*, págs. 38-39. Véanse también FLORES ARROYUELO, F.: “Castillos árabes de la región de Murcia”. *Murcia: monumentos y tradiciones. Guía de Castillos, museos y ermitas de la Región*. Murcia, 1991, págs. 48-55, y MARTÍNEZ LILLO, S.: “Arquitectura militar de ámbito rural de la Marca Media (Al-Tagr al-awsat).

trabada con argamasa de cal se da también en el lienzo de muralla islámica que se halló bajo la Iglesia Mayor de Cartagena, y que actualmente puede visitarse bajo sus ruinas, integrado en el Museo del Teatro Romano. Y es aún más evidente en una determinada zona del recinto superior recientemente puesta al descubierto. Estas reparaciones muy posiblemente cristianas sobre la fábrica islámica podrían tener, como se verá en el capítulo siguiente, una cronología similar.



Láms. 78 y 79: torreones de tapial forrado de mampostería y tapial calicastroado al norte del recinto superior



Lám. 80: torreón de tapial del recinto inferior (sector NO)

Antecedentes y evolución". *B.A.M.*, nº 4. Madrid, 1990, págs. 142-143. En general, sobre las fortificaciones del Sureste español, ALONSO NAVARRO, S.: *Libro de los castillos y fortalezas de la región de Murcia*. Murcia, 1990. Y finalmente, de reciente aparición, MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos. Guía de las fortificaciones medievales de la Región de Murcia y rutas por sus antiguos caminos*. Murcia, 2009.

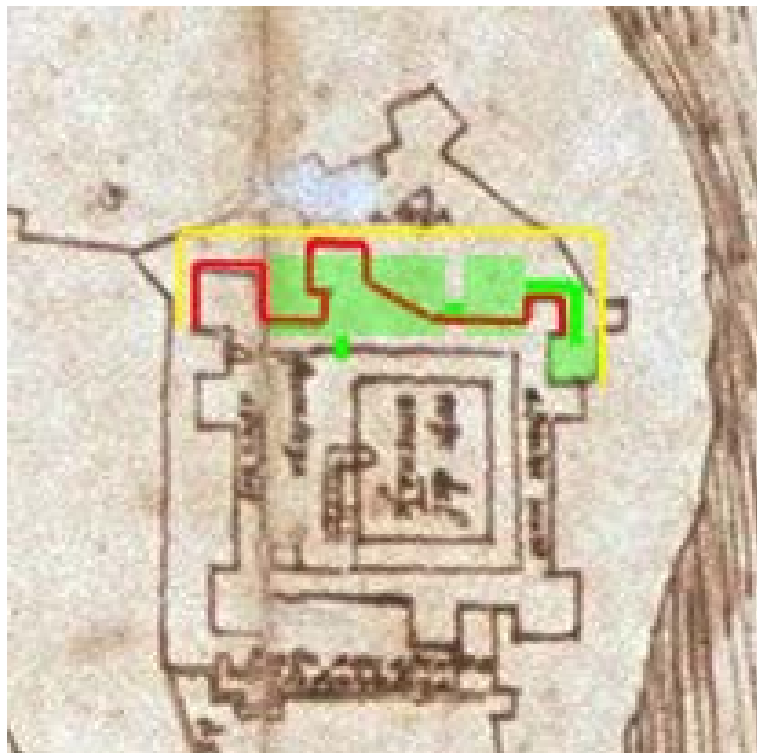
En efecto, el verano de 2009 tuve la oportunidad de dirigir, junto al arqueólogo José Antonio Martínez López, una intervención arqueológica sobre los adarves del sector este situados en el recinto superior de la fortificación (el llamado *çinto de dentro*), que vienen identificándose aquí con el antiguo alcázar musulmán. La excavación consistía en el vaciado de tres bóvedas a prueba que fueron construidas a finales del siglo XVII en esta parte de la fortificación, y que transformaron la antigua configuración torreada del lienzo oriental para convertirla en un frente ya adaptado a la artillería. Las obras de aquella centuria básicamente consistieron en enrasar hacia el exterior la línea maestra con los frentes de dos torres de esquina y una central, que en el plano de Dávalos parece avanzar hacia el este, sobresaliendo notablemente y ejerciendo una dominación absoluta sobre el acceso principal de la alcazaba; esa puerta libre e independiente del resto de la fortaleza islámica a la que he aludido antes. En el espacio interior de este enrase se abrieron dos bóvedas a prueba de bomba (y otra más en el frente sur) que rebajaron notablemente la anchura de la línea magistral del recinto superior (el alcázar que rodea la torre del homenaje) y destruyeron toda la parte media de la torre central. Estos espacios abovedados, utilizados como acuartelamiento de la guarnición en el siglo XVIII, quedaron soterrados tras la voladura del castillo iniciada por el Ayuntamiento de Cartagena a finales del siglo XIX¹⁴⁸, ávido de suelo urbano tras una gran presión demográfica, en el contexto de la desaparición general de las murallas en Europa tras la desaparición del Antiguo Régimen. En el año 2008, el consorcio turístico decidía rehabilitar estas antiguas bóvedas a prueba de la fortaleza para ampliar el actual centro de interpretación enclavado en la torre del homenaje, motivo por el cual se produjo, en el verano de 2009, el seguimiento arqueológico de la retirada de los escombros que colmataron aquellas habitaciones. La excavación no evidenciaba en ningún momento contexto arqueológico al existir una sola unidad estratigráfica producto de la colmatación de finales del Ochocientos y el colapso de las cubiertas. No obstante, los escombros se revelaron variados. Las piezas cerámicas y arquitectónicas que lo formaban mostraban una amplia cronología y una diversa procedencia. Sin duda el aspecto constructivo fue, sin duda, el más interesante de toda la intervención, y en torno a él girarán los resultados más elocuentes de la memoria de los trabajos. Así quedaron al descubierto las dos torres de esquina y parte de la posible torre albarrana central. La torre noreste del recinto superior, en su cara sur, presentaba una factura de tapial de argamasa y un recrecimiento posterior del mismo material, de entorno al metro de grosor, que le fue adosado en su frente este y norte. La torre de esquina sureste fue sin duda el hallazgo más espectacular,

¹⁴⁸ El proceso de la destrucción del castillo a finales del siglo XIX se puede seguir en RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo de la Concepción*, págs. 76 y sigs.

con casi cinco metros de altura desde la roca donde se asienta gracias a cuatro rezarpas. Este escalonamiento fue rebajado a plomo en su flanco oeste al abrirse la tercera de las bóvedas a prueba (al sur) en época moderna. Ambas construcciones, así como la torre central (de la que sólo se halló su huella en el muro oriental), fueron construidas con un sólido tapial de argamasa que se distingue perfectamente de los hormigones ya del XVII. También se pudo hallar parte del lienzo de muralla que formaba el recinto superior en su frente sur. Su dirección, algo desviada del eje este oeste, parece mostrar que se trata de una construcción previa a la torre del homenaje que se yergue sobre ésta, que sí sigue linealmente una ordenación cardinal.



Lám. 81: excavación de las bóvedas a prueba del frente E (agosto, 2009). En rojo: torres y aproximación a la línea magistral del recinto superior en medioevo; en amarillo: regrosamiento de la torre noreste



Lám. 82: localización del área excavada (agosto, 2009) sobre el plano de Dávalos (A.G.S. M.P.D. XIX-167). En rojo: línea magistral del frente este (Edad Media); en amarillo: enrasamiento de la línea y construcción de las bóvedas a prueba (en verde) en el siglo XVII.

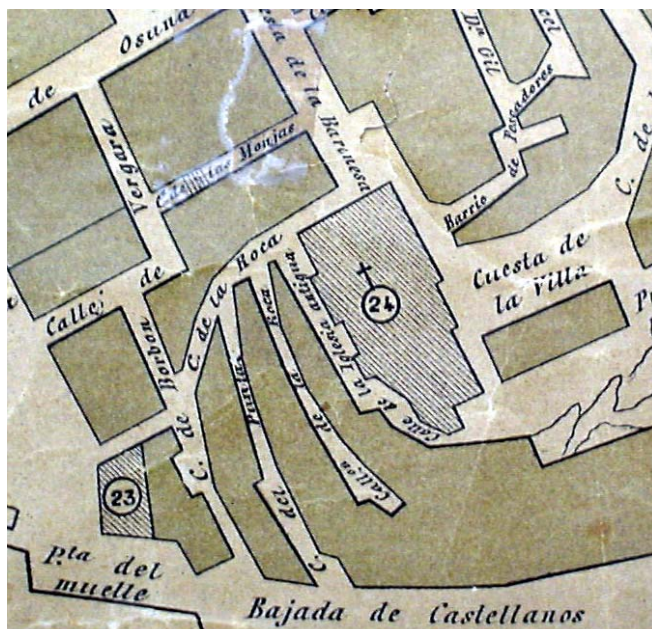


Lám. 83: torre noreste del recinto superior; flanco sur (agosto, 2009). Obsérvese el regrosamiento del frente del torreón a la derecha



Lám. 84: torre sureste del recinto superior; flanco norte (agosto, 2009). Obsérvese las cuatro rezarpas
Por otra parte, la aparición de topónimos posteriores pero muy significativos, como la calle Nueva, en cuyas cercanías se halló un enterramiento fechado en el siglo XII (recordemos que

los cementerios islámicos solían estar próximos a las puertas de la ciudad¹⁴⁹), y los barrios de Gomera e Ifre (nombres de tribus norteafricanas que dieron nombre a sendos barrios urbanos situados al este y al oeste respectivamente del cerro de la Concepción), vuelven a señalarnos en la misma dirección.



Lám. 85: barrio de Gomera a finales del XIX (A.M.C.)



Lám. 86: calle Nueva; med. del XX

Por lo tanto, la disposición y los materiales nos hacen pensar en un paralelismo con la fortaleza de Lorca, de estructura semejante, salvando, eso sí, la extensión e importancia de la ciudad del Guadalentín. Sabemos que la madina y los arrabales lorquinos fueron amurallados en época almohade, a finales del siglo XII, con un circuito de murallas de gran alzado, llegando a una estructura defensiva que permaneció en la época cristiana con ligeros cambios¹⁵⁰. Esto, junto al grosor de los muros, su estructura, la abundancia de tapial en la construcción, la presencia de las puertas en recodo, y la probable existencia de una torre típicamente almohade, detectada en la documentación del siglo XVI: la Ochavada¹⁵¹ (octogonal)¹⁵², induce a considerar que las murallas medievales cartageneras (o parte de ellas) se podrían fechar también a finales del siglo XII y ser de factura almohade, sin más apoyo que el de la mera hipótesis. Pero todo lo anteriormente dicho es importante porque en líneas generales la fortificación islámica será asumida por los castellanos en la segunda mitad del

¹⁴⁹ NAVARRO PALAZÓN, J.: “Arquitectura y artesanía...”, pág. 461.

¹⁵⁰ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Islam y cristianismo”. *Lorca histórica*. Lorca, 1999, págs. 61-108, pág. 70.

¹⁵¹ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época...*, pág. 88.

¹⁵² Véase JIMÉNEZ ESTEBAN, J.: *El castillo medieval*. Madrid, 1997, pág. 94.

siglo XIII. Y con algunas variantes (quizá la construcción del *Macho* será la más importante) constituirá el único núcleo castral activo de Castilla, asociado a un área urbana, en la orilla del Mediterráneo durante casi toda la Baja Edad Media.

Otro asunto aparte es la existencia en el interior de la madina de elementos urbanos característicos de la ciudad islámica. Hasta la fecha no se han hallado restos arqueológicos que puedan constituir algún indicio de baño. La excavación del subsuelo de la iglesia Mayor ha revelado la inexistencia de testimonios arqueológicos relativos a la mezquita que según las crónicas islámicas existía en la ciudad. Es visible, gracias a las obras del Museo del Teatro de Cartagena, parte de la cimentación del templo, y sus cimientos se sitúan sobre parte del edificio romano y de una casa republicana, en un contexto arqueológico de la segunda mitad del siglo XIII. Sabemos que Ibn Yubayr, procedente de su peregrinación a La Meca, procedente de Sicilia, arribó al puerto de Cartagena el 18 de abril de 1185 para dirigirse a Granada, no sin antes haber asistido en la ciudad a la oración del viernes. De nuevo podrían plantearse dos emplazamientos posibles para el templo. Si tampoco han sido hallados restos de la basílica bizantina (que mencionan las fuentes documentales) bajo Santa María la Vieja, y hemos planteado su existencia bajo la actual iglesia de Santa María de Gracia (cuyas noticias más antiguas se remontan a un pequeño templo en el siglo XVI, con una ermita muy cercana bajo la quizá elocuente advocación de San Miguel), podría ser el lugar donde quedara situada la mezquita aljama. No obstante, este espacio parece quedar fuera del recinto amurallado de época islámica, por lo que podrían existir otras posibilidades. El lugar que luego ocupó la “Casa de los Cuatro Santos”, ante la plaza de la Puerta de la Villa, intramuros, al este de la iglesia bajomedieval, supone también un solar que podría estudiarse (actualmente se sitúa bajo un auditorio realizado en los años setenta del siglo XX). Ya he advertido anteriormente que en alguna fotografía tomada tras la destrucción de este edificio, cuya construcción parece remontarse al siglo XVI, se muestra un peralte, a modo de podio, realizado con sillería que podría mostrar un templo antiguo. No obstante, hasta la fecha todos son hipótesis. Tampoco ha aparecido el zoco o incluso unas posibles atarazanas. Las características aceptadas para las atarazanas existentes en las principales bases navales califales (como Almería, Málaga, Tortosa...) presentan interesantes semejanzas con el edificio de la Casa del Rey. Situado en el Arenal (con una fachada hacia el Mandarache y con otra hacia la ciudad), se trataba de una construcción que se empieza a nombrar en la documentación en torno a los años cuarenta del siglo XVI con características de fortificación, utilizado para el almacenamiento de los bastimentos, armamento, etc. de las galeras. Era la

sede de la Proveduría de Armadas y Fronteras instalada en la ciudad. Se conservan planos de tan importante edificio desde finales del Quinientos hasta su derribo durante el siglo XVIII. Su planta, cuadrangular, quedaba delimitada por torreones que flanqueaban los muros. Precisamente, las atarazanas andalusíes eran ... *importantes edificios con forma de cuadrilátero de gruesos y altos muros, rodeados de torres, ubicado en la orillas de un río o arrimada al recinto murado junto al puerto de la ciudad* ¹⁵³. Sin duda heredaban una larga tradición romana de este tipo de arsenales, a través también de los bizantinos. Semejante proceso se pudo dar en la ciudad portuaria, pues la línea de costa durante la Antigüedad parece situarse en torno a la calle Mayor, para ir colmatándose poco a poco. Al avanzar ésta, las instalaciones portuarias, centradas en la orilla del Mandarache, fueron desplazándose hacia el nuevo litoral de esta dársena interior. Así que, de forma semejante a lo que pudo haber ocurrido con el templo cartagenero de Santa María de Gracia (la secuencia de basílica bizantina, mezquita, abandono bajomedieval y reedificación en época Moderna), la antigua base naval bizantina pudo haber sido reaprovechada en época islámica, para quedar abandonada tras la crisis bajomedieval. La eclosión de la ciudad en el siglo XVI, y el interés por ella como enclave militar de la Monarquía, pudo provocar la elección del mismo solar para la construcción de la Casa del Rey hacia 1540, así como el reaprovechamiento de sus restos.



Lám. 87: ruinas de la iglesia Mayor de Cartagena. Bajo el edificio no han sido detectadas estructuras islámicas que pudiesen corresponder a la mezquita aljama

¹⁵³ MOLINA LÓPEZ, E.: "Puertos y atarazanas". *Al-Andalus y el Mediterráneo*. Barcelona-Madrid, 1995, págs. 105-114, pág. 107.

En Cartagena sí han sido estudiados los niveles de ocupación islámica más antiguos conocidos, correspondientes a un pequeño barrio asentado sobre los niveles bizantinos existentes en el Teatro Romano. Se trata de estructuras de habitación, que muestran gracias al abundante material arqueológico hallado las relaciones de sus habitantes con otras zonas del sureste y otros lugares de fuera de la península. Sobre este nivel emiral aparecieron una serie de enterramientos de época califal. Sobre éstos se sitúan ya una serie de viviendas fechadas entre los siglos XI y XII. Superpuestos a éstos fueron excavados otros ámbitos domésticos fechados entre los siglos XII y XIII, que corresponderían al hábitat musulmán de los años finales. Aparecieron incluso casas completas, cuya disposición interior y modo de construcción presenta excelentes paralelos en otros lugares de Tudmir, como Siyasa (Cieza). Un aspecto interesante resulta la compartimentación de los espacios que se pueden fechar en la primera mitad del XIII, lo que revela la presión demográfica que se estaba dando en los barrios de la ciudad¹⁵⁴. Algo que también estaba ocurriendo en el resto del *sharq al-Andalus*. Precisamente a esta cronología corresponde un potente muro de tapial sobre el espacio que ocupó la antigua *praecintio* que separaba la *ima* y la *media cavea* del edificio romano. El tramo, en sentido este oeste se adaptaba a la forma de las estructuras subyacentes del Teatro¹⁵⁵. De esta manera *Qartayanna al-Halfa* tampoco sería ajena a las corrientes de fortificación de los principales enclaves urbanos tudmiríes en la época, fruto de la presión cristiana, la inestabilidad interna, y las injerencias norteafricanas.



Lám. 88: Teatro Romano de Cartagena y ruinas del templo



Lám. 89: la desaparecida calle Orcel, sobre el arrabal islámico

¹⁵⁴ Todo ello en GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Catalogación de materiales y yacimientos...”, págs. 83-86.

¹⁵⁵ *Ibidem*, págs 85-86.

5.2. Sistema castral y poblamiento de la costa tudmirí

Pero además de la consolidación de Cartagena como la medina portuaria de Tudmir, en época califal aparecen una serie de pequeños enclaves poblados en los espacios litorales. Durante el siglo X se hizo patente un progresivo aumento de la población en las áreas rurales de Tudmir¹⁵⁶. El proceso fue general, ya que también afectó a los entornos urbanos, y fue debido a diversas causas. Entre otras destacan el alto número de inmigrantes procedentes de territorios islámicos (*Dar al-Islam*) y la pacificación de la zona tras su completa inclusión en el gobierno del Califato de Córdoba.

Ya he aludido antes a que las tierras regadas por los principales ríos del Sureste (sobre todo el río Segura y sus afluentes: Guadalentín-Sangonera, Mula, Argos y Quípar, además del Vinalopó y Almanzora) fueron los primeros espacios que resultaron atractivos a los nuevos pobladores, entre los que se encontraban muchos grupos bereberes y árabes. Buena parte de estos colonos, dedicados principalmente a la agricultura y a la ganadería, se instalaron en campos alejados de los principales núcleos urbanos tudmiríes. Progresivamente surgieron así una serie de pequeños enclaves rurales, las alquerías, que empezaron a salpicar los campos murcianos en torno al siglo X. Muy pronto la administración islámica dio marco institucional a este nuevo tipo de población rural y dispersa. El territorio tudmirí quedó dividido en distritos (*iqlim*) a cuyo frente se situaba una fortificación o un pequeño núcleo urbano fortificado. Los *husun* permitían el refugio en casos de peligro a hombres y bestias, pero también constituían una representación del poder emiral o califal, cuyo delegado era el encargado del cobro de impuestos. Los *husun* más importantes que se consolidaron durante el siglo X derivaron en poblaciones amuralladas de cierta entidad. También comenzaron su andadura una serie de pequeñas comunidades aldeanas que, en su momento de pleno esplendor, hacia el siglo XII, se extendían por todo el territorio tudmirí, incluidas las montañas prelitorales y el Campo de Cartagena. Es muy interesante la comparación de este proceso con lo que sucedía en las costas granadinas. Precisamente, Gómez Becerra ha puesto de manifiesto cómo en el litoral vecino las comunidades humanas se retraen hacia las áreas montañosas prelitorales ya al final de la Antigüedad Tardía; sin embargo, en los siglos IX y X comienza una fuerte regeneración del poblamiento costero (los ejemplos de Salobreña y Almuñécar son paradigmáticos)¹⁵⁷.

¹⁵⁶ RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Manual de Historia...*, págs. 48 y sigs.

¹⁵⁷ GÓMEZ BECERRA, A.: "El litoral granadino en época altomedieval (siglos VII-XI): poblamiento, navegación y defensa". *Arqueología y territorio medieval*, nº 7. Jaén, 2000, págs. 7-22.

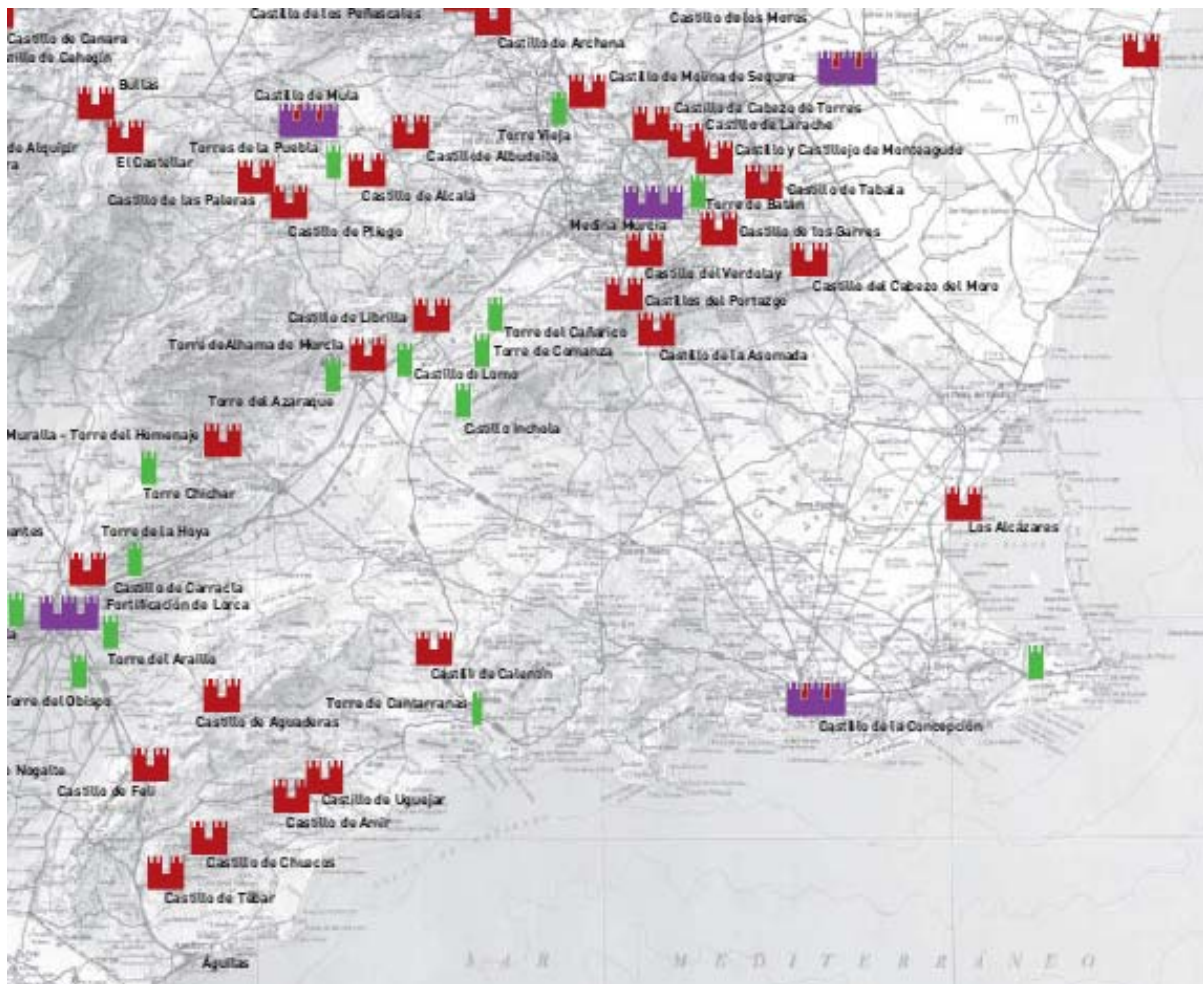
Otra cosa sería dilucidar cuál fue el papel del estado islámico en la estructuración de un *sistema* defensivo de corte bajomedieval para el territorio tudmirí, y más concretamente sobre la costa. Según el estudio antes citado, parecen existir indicios de que esto sucedió así en el litoral granadino. Si éste existía parece responder más a un modelo de control territorial, cuyas fortificaciones y ámbito espacial de poder encajaban una con otra para lograr el dominio fiscal y político de las numerosas alquerías existentes. En algún momento se ha apuntado la existencia de una línea de enclaves fortificados que delimitaban una “frontera” marítima, apoyándose en los complejos monacales islámicos (denominación que encaja mejor con la realidad que la de “rápita”¹⁵⁸) hallados en el antiguo sureste tudmirí y la red de torres de época nazarí existentes en la costa del antiguo reino de Granada¹⁵⁹. A pesar de la existencia de estas edificaciones cenobiales, con cierto cariz militar, (además de Guardamar, el topónimo de La Azohía, al abrigo de cabo Tiñoso, podría derivar de *al-zawiya*), no parece que el modelo de control espacial de una línea de torres como la nazarí (con un marcado carácter de almenara) o la desplegada en todo el Mediterráneo hispánico por Felipe II (la *frontera de piedra*) fuese aplicable a la costa de Tudmir en época islámica. Parece más lógico pensar en que el modelo de *husun*, como estructura de poblamiento y control territorial, y que nada tiene que ver con los ejemplos anteriormente expuestos, se aplica también en los espacios costeros de las costas levantinas del *Sarq al-Andalus*.

Pero lo verdaderamente trascendente de la existencia de estas fortificaciones islámicas es su permanencia durante la Baja Edad Media. La mayor parte de estos castillos y edificios fortificados situados en el litoral o en las sierras prelitorales pasan tras el proceso de la conquista alfonsí a convertirse en fortificaciones eminentemente militares. La feroz despoblación que vino tras la incorporación del reino de Murcia a la corona de Castilla vació por completo las antiguas alquerías situadas al amparo de los *husun*, y dejó reducida a su mínima expresión urbana la única medina costera que existía en Tudmir: Cartagena. La invasión aragonesa a finales del siglo XIII no hizo más que acentuar el carácter militar del territorio, frontero de enemigos por mar y por tierra. Así, algunas de estas antiguas fortificaciones islámicas quedaron como instrumentos bélicos de control del territorio, generalmente integradas en un *sistema* militar que era en cierto modo radial. Los castillos situados la fachada marítima del término municipal lorquino, por ejemplo, quedan en una situación de dependencia de la gran fortaleza de Lorca. Son su

¹⁵⁸ EPALZA, M. de: “La costa mediterránea como frontera militarizada del Islam”. *Al-Andalus y el Mediterráneo*. Barcelona-Madrid, 1995, págs. 57-65.

¹⁵⁹ AZUAR RUIZ, R.: “Atalayas, almenaras y rábitas”. *Al-Andalus y el Mediterráneo*. Barcelona-Madrid, 1995, págs. 67-76.

vanguardia en un área mucho más hostil. Quedan preparadas para avisar a la ciudad de los desembarcos, y su misión es la de frenar al enemigo en su avance hacia el interior. Pero si el castillo cae, el poder militar que puede proyectar la fortaleza base no permite la instalación del contrincante por mucho tiempo. Por eso el estudio arqueológico revela en ocasiones diferentes fases constructivas, que en realidad adecuan el edificio a una función mucho más dura que la que tenía en época islámica, principalmente al no poder estar atendido por una extensa guarnición. Había que racionalizar los recursos, humanos y materiales, para mantener la integridad de las fronteras de Castilla y, en suma, los límites de la cristiandad.



Lám. 90: medinas fortificadas, *husun* y torres medievales en el contexto litoral y prelitoral murciano durante la Edad

Media

5.2.1. La costa lorquina

5.2.1.1. Águilas

Del sector lorquino resulta particularmente interesante la categoría de *hisn* que recibe Águilas. El geógrafo árabe al-Bakri (1040-1094), en su detallado texto sobre las costas de ambos lados del mar de Alborán, cita por primera vez (si exceptuamos el referido manuscrito de la Historia de San Ginés) el topónimo *Áquila*, definiéndolo como puerto de Lorca¹⁶⁰. En la centuria siguiente al-Idrisi vuelve a mencionarla en su conocido itinerario por las costas tudmiríes, de nuevo como el *castillo de Águilas* [hins Aq.la], *que es el puerto* [furda] *de Lorca* [Lurqa]¹⁶¹. Precisamente, algunos de los materiales hallados durante la excavación realizada a comienzos de los años noventa del siglo XX en el cerro del castillo de la localidad costera, parecen tener esta cronología (ss. XI-XII)¹⁶². A finales de aquella década, una intervención arqueológica identificaba por primera vez restos materiales de época islámica en el casco urbano de la villa, lo cual ya revela que este *hisn* estuvo vinculado a una población estable. En un solar de la calle San Juan se encontraron seis enterramientos practicados en fosa, que correspondían a parte del cementerio (*maqbara*) musulmán¹⁶³. Este poblamiento costero hay que relacionarlo también obviamente con la pujanza de Lorca, que utiliza este fondeadero como puerto natural para la salida y entrada de productos, pero sin duda el asentamiento tiene que ver con este proceso de recuperación demográfica que se estaba dando en todo el territorio tudmirí. Resulta aún más revelador comprobar que no se trata de un enclave aislado de la costa, sino que en sus cercanías aparecen otros *husun* (Tébar, Chuecos...) sin duda vinculados entre sí, visualmente, en nudos de caminos, etc., que ampararon unos asentamientos rurales en las cercanías de la costa normalmente al amparo de un alumbramiento de agua. Además, los enclaves suelen estar relacionados con antiguas *villae*, que quedaron abandonadas durante la Antigüedad Tardía.

¹⁶⁰ De la traducción de Mg. Slane: *Description de l'Afrique Septentrionale*. Argel, 1911, pág. 81. El topónimo fossiliza, al parecer, la denominación latina del enclave: GARCÍA ANTÓN, J.: "Urci y Áquila". *Mirando al mar II...*

¹⁶¹ Apud POCLINGTON, R.: "Toponimia islámica...", pág. 324, nota 6.

¹⁶² HERNÁNDEZ GARCÍA, J.D.: "Excavaciones arqueológicas de urgencia en Águilas". *Memorias de arqueología*, vol. 8. Murcia, 1999, págs. 257-290.

¹⁶³ HERNÁNDEZ GARCÍA, J.D.: "Actuaciones arqueológicas en el casco urbano de Águilas: el solar de la C/San Juan nº 1". *IX Jornadas de Arqueología Regional*. Murcia, 1998, pág. 39.



Lám. 91: puerto de Águilas (Paisajes Españoles)

5.2.1.2. Tébar

Un caso conocido es Tébar, situado en un estratégico punto desde donde queda controlada la encrucijada viaria que enlaza Lorca con Águilas y el ramal que de esta vía parte hacia la costa de Mazarrón. Los restos del castillo de Tébar¹⁶⁴, que hemos de identificar con un *hisn*, se sitúan exactamente en las estribaciones de la sierra de Almenara (UTM: X 621799.31 Y. 4152339.66 Z), a 491 m.s.n.m., en la intersección de la rambla de los Arrieros y la de Chuecos, a unos 14 kms. de Águilas. Domina por tanto, junto a la fortaleza de Chuecos, el camino que unía el puerto de Águilas con Lorca, así como el enlace que procedía de Mazarrón. Existe, asimismo, un importante manantial de agua que, ya en el siglo XVIII, fue trasvasado mediante un acueducto a la ciudad de Lorca. El conjunto de la fortaleza parece haber estado formado por dos recintos amurallados construidos principalmente en tapial de argamasa, que se extendieron por el norte y oeste, mientras que las fachadas de levante y sur eran defendidas por la propia escarpada orografía del terreno. El recinto inferior parece corresponder a un *albacar*, lo que incidiría en

¹⁶⁴ Se realizó una intervención arqueológica hace unos años en sus cercanías con escasos resultados: RUIZ PARRA, I.: “Excavaciones arqueológicas en la ladera occidental del cerro del castillo de Tébar”. *Memorias de arqueología*, nº 11. Murcia, 1998, págs. 513-522.

ese carácter rural de este tipo de construcciones militares, que permitían el refugio de los ganados en el interior de los muros durante momentos de peligro. La fortificación ocupó una extensión de 3.475 m². Hoy día destaca sobre el resto de la estructura una torre en el extremo oeste, dominado el camino entre Águilas y Lorca. El torreón, que conserva aún unos alzados en torno a los siete metros, parece haber sido construido como último reducto defensivo de la fortaleza. El edificio se mantuvo en uso muy posiblemente hasta bien entrado el siglo XVI, como lo atestigua la reforma realizada en el primer cuerpo de la antigua torre medieval, que consistió básicamente en ataluzar su base y abrir troneras en el muro. Obras muy en línea con el diseño de algunas de las torres que se construían para la defensa de la costa en época de Felipe II (sobre las que luego se tratará), ya preparadas para albergar piezas de artillería. En el extremo oriental parecen observarse los restos de otra torre de la que tan sólo se conserva un pequeño alzado, cuya función era la de controlar la rambla de Chuecos, comunicación natural entre las fortificaciones de Tébar y Chuecos. La mayoría de las estructuras que una vez constituyeron la fortaleza se encuentran prácticamente arrasadas, excepto el torreón citado, el cual, al igual que el resto de la fortificación, presenta un lamentable estado de abandono.

En las cercanías de la fortaleza se sitúan una serie de yacimientos arqueológicos de origen islámico¹⁶⁵, relacionados sin duda con el *hábitat* existente en la zona durante los últimos siglos de ocupación musulmana. A poco más de 500 m queda enclavado el conocido como Cortijo de Tébar II, en la ladera baja de un cerro quedaron localizados algunos elementos arquitectónicos que fueron fechados en época islámica con aprovechamiento bajomedieval¹⁶⁶. Más interesante resulta la existencia de una alquería a apenas un kilómetro de la fortaleza (Monte Nacimiento I) con su necrópolis (Monte Nacimiento II), compuesto por fosas de inhumación cubiertas de piedras y restos de argamasa¹⁶⁷.

¹⁶⁵ Catalogados por GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Catalogación de materiales...”, págs. 75-76.

¹⁶⁶ RUIZ PARRA, I., et al.: *Carta arqueológica del término municipal de Águilas (Murcia. Normativa de protección arqueológica*. Inédito, 1992. (Depositado en el Instituto de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura de la Región de Murcia.)

¹⁶⁷ *Ibidem*.



Lám. 92: castillo de Tébar



Láms. 93 y 94: croquis de la planta y plano de situación

5.2.1.3. Chuecos

Otro de los casos estudiados es la vecina fortificación de Chuecos. Queda situada (UTM: X: 624228.16 Y: 4155259.88) en el término municipal de Águilas, a 666 m.s.n.m., en el lugar conocido como Barranco de Los Asensios. El castillo se levanta en las estribaciones de la sierra de Almenara, sobre una rambla y en las cercanías de un manantial de agua. A cinco kilómetros del castillo de Tébar, esta fortificación custodia las vías de comunicación que conectan (y conectaron) la ciudad de Lorca y el puerto de Águilas. La planta del castillo se inscribe en un rectángulo ligeramente quebrado hacia el centro, pues se adapta así a la orografía de la cima del cerro donde se levanta. Este espacio murado, estrecho y ajustado a la cresta rocosa donde se construyó, presenta dos elementos arquitectónicos que lo delimitan en

sus extremos. Así en el lado oriental surge un gran torreón, que algunos autores han calificado como torre del homenaje, de planta cuadrada y considerable alzado a pesar de su ruina. Al oeste se sitúa un aljibe de grandes dimensiones, de planta rectangular y bóveda de cañón. El lienzo nororiental está jalonado por dos torres adosadas a la cortina que flanquearon el muro, dándole ese aspecto de “cremallera” tan característico de las fortificaciones medievales. Toda la construcción fue levantada mediante la técnica del tapial, utilizando argamasa de cal mezclada con piedra menuda que le da a toda la obra una gran consistencia, pues generaba un hormigón muy resistente y duradero. No obstante, y a pesar de conservarse algunos elementos sutiles (como alguna escalera o alguna saetera abierta en el muro de la torre) la fortaleza de Chuecos se encuentra en muy mal estado de conservación.



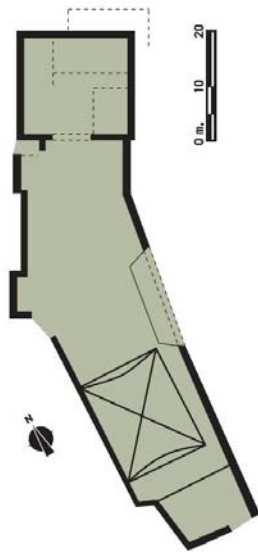
Lám. 95: castillo de Chuecos



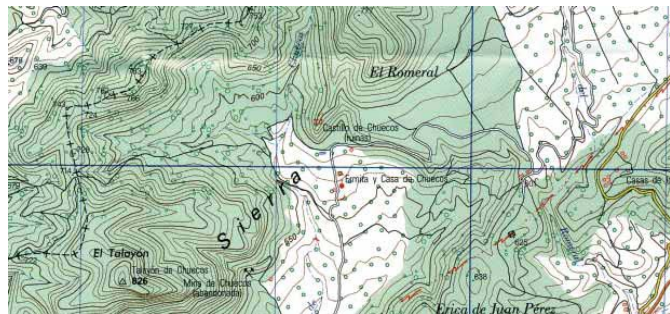
Lám. 96: aljibe



Lám. 97: detalle del muro de tapial y escalera



Lám. 98: croquis de la planta



Lám. 99: plano de situación

5.2.1.4. Felí

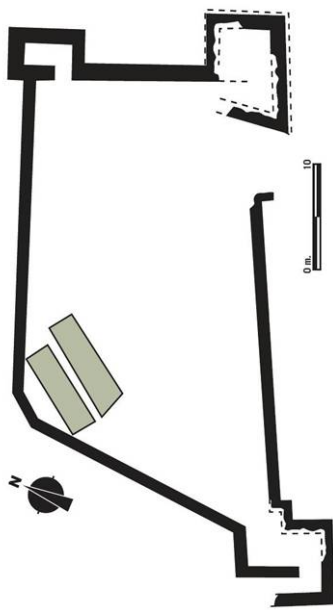
Relacionado con estas fortificaciones está Felí, pues parece enlazar la fortaleza de Lorca con las fortificaciones anteriores a través de esta ruta Lorca-Águilas por la sierra de Almenara. Las ruinas del castillo de Felí están situadas a unos 12 kms al sur de la ciudad de Lorca, a cuyo término municipal pertenece el paraje (UTM: X: 622130.00 Y:4160830.00 Z: 500

m.s.n.m.). La fortaleza se construyó en un puntal rocoso de las estribaciones meridionales de la sierra de Almenara, irguiéndose unos 200 m sobre los terrenos inmediatos, que forman parte de la llanura aluvial del Guadalentín. La planta de la fortaleza se inscribe en un trapecio, con una longitud máxima de unos 55 m en sentido este-oeste y una anchura de unos 25 m norte-sur. Estudiado hace unos años por el arqueólogo Manzano Martínez, el castillo se encuentra funcional y arquitectónicamente dividido en dos recintos diferenciados. El recinto superior es una gran torre ubicada en el ángulo sureste de la fortaleza. Los muros, de hasta 1,70 m de espesor, se asentaron en una potente cimentación de mampostería trabada con argamasa de cal. Se trata de la edificación destinada a dominar a todo el conjunto y a resistir más eficazmente un prolongado sitio o un fuerte ataque. Mientras, el espacio inferior tiene una planta adaptada perfectamente al relieve. Se trata de un albacar, o lugar donde se refugiaba el ganado en momentos de peligro. Está delimitado por un muro de tapial cuyo grosor oscila entre 1,20 m y 1,70. Es posible aún distinguir una torre de planta cuadrada, adosada al muro, que defendía la esquina noreste. La puerta de acceso se situó en el extremo suroeste, y se construyó ideando, a base de quiebres, una complicada estructura en triple codo. En el interior de este recinto existen dos aljibes ubicados en el ángulo noroeste de la fortaleza.

Según Manzano Martínez, los orígenes del poblamiento en la zona de Felix y Purias parecen remontarse a tiempos prehistóricos. Es muy posible que en época romana se estableciese allí una gran villa, relacionada con una explotación agropecuaria. Ya M. Arcas documentó en los textos islámicos la mención que el geógrafo Yaqut, en el primer tercio del siglo XIII, hacía de Felí: *Falis es una de las alquerías de Lorca, al este de al-Andalus*. Sin embargo, todos los análisis determinan que la entidad del lugar era aún mayor, pues estamos ante los restos de un *hisn*. Yaqut, que nunca estuvo en Lorca, recogiendo datos aún más antiguos, no sabía de la existencia de la fortaleza en la época en la que él escribe, por lo que algunos autores fechan la construcción del castillo hacia los últimos años del siglo XII y los primeros del XIII. Esta hipótesis cronológica tendría numerosos paralelos en otros lugares del antiguo reino de Murcia. El estudio arqueológico realizado hace algunos años por Andrés Martínez Rodríguez y Juana Ponce detectó la alquería de Felí, agrupada en torno a dos fuentes que regaban los bancales cercanos. Efectivamente, los indicios materiales indicaban el abandono de todo el conjunto, incluida la fortaleza, en los años finales del siglo XIII. Despoblado el entorno, Lorca hubo de proceder a una racionalización de los recursos disponibles en el contexto de las dificultades demográficas para consolidar el control del territorio.



Lám. 100: castillo de Felí, recientemente rehabilitado



Lám. 101: croquis de la planta



Lám. 102: plano de situación

5.2.1.5. *Aguaderas*

En disposición semejante aparece Aguaderas. Sin embargo, aquí los datos históricos conocidos son prácticamente inexistentes. Es sólo una hipótesis que aquí podamos estar ante un *hisn*. Las ruinas de esta fortificación se encuentran enclavadas en un puntal rocoso que se yergue sobre su entorno inmediato, denominado como Rincón de Aguaderas, en el término municipal lorquino. Se trata de un lugar estratégico cuya principal característica es el control natural de los pasos naturales del Puntarrón y la Majada, vías que conectan el valle del Guadalentín con la marina de Mazarrón.

A falta de un estudio arqueológico más exhaustivo, es complicado determinar las diferentes estructuras arquitectónicas que afloran en superficie de la antigua fortaleza de Aguaderas. Básicamente se conservan una serie de restos de muros y arranques de torres entre los que destaca un gran torreón, quizá el elemento defensivo más importante del castillo, que se levanta sobre un gran puntal rocoso cuyas condiciones como lugar fácilmente defendible son ya de por sí llamativas.

Al parecer, en la ficha del catálogo disponible en el Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Cultura de la Región de Murcia, figura que se detectó una puerta de acceso en codo, que vendría a reafirmar la hipótesis de que estamos ante una fortificación de origen islámico. Otro elemento destacable es el aljibe, situado en el interior del recinto, que presenta una planta rectangular y los restos de una bóveda de cañón con la que fue cubierto. La técnica constructiva con la que fue levantado el edificio fue el tapial.



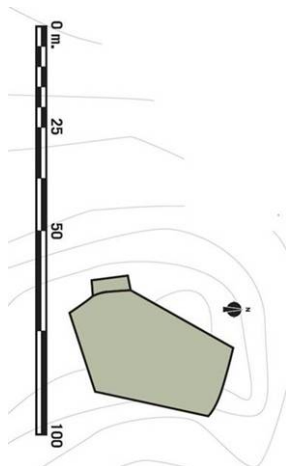
Lám. 103: castillo de Aguaderas. Vista general



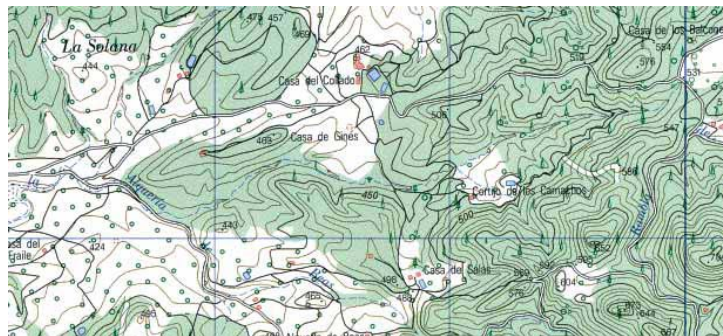
Lám. 104: torreón



Lám. 105: aljibe



Lám. 106: croquis de la planta



Lám. 107: plano de situación

5.2.1.6. Ugéjar

Los restos de la fortaleza están ubicados en la localidad de Ugéjar – El Estrecho, a unos 14 kms al oeste de Mazarrón y a unos 24 kms al sureste de la ciudad de Lorca, en cuyo término municipal se encuentra situada. El castillo se construyó sobre la cima de un estratégico cerro que se yergue sobre la cuenca litoral de Covaticas – Calnegre, un amplio territorio costero el cual se domina perfectamente desde la antigua fortificación, y en el que se halla incluido el posible puerto romano del Hondón de Fondo que he referido con anterioridad. También controla un importante conjunto de ramblas que desembocan en este sector, las cuales, al margen de su propia relevancia hídrica, constituyeron una perfecta vía de comunicación con el interior: Pastrana, Ramonete y Villalba.

Los arqueólogos J. Manzano y F. Bernal realizaron hace unos años un completo estudio sobre esta antigua fortaleza y su alquería¹⁶⁸. En su trabajo descubrieron una construcción defensiva perfectamente adaptada a las abruptas condiciones orográficas del lugar elegido para su construcción, extendiéndose en abanico desde la cima meridional del monte hacia el norte, describiendo así un amplio arco de círculo de aproximadamente unos 50 m de radio. Según los restos arqueológicos hallados, los investigadores estructuraron la planta del castillo en tres recintos diferenciados dispuestos de manera escalonada en altura.

El recinto superior quedó configurado como el último reducto defensivo, una especie de acrópolis donde se concentraban los mejores recursos para defenderse de un ataque enemigo. Se inscribe en una planta más o menos triangular de unos 800 m² de superficie. Los restos mejor conservados aparecen hacia el norte, donde se dispuso una muralla de mampostería trabada con argamasa reforzada con varios torreones de planta cuadrada adosados a un lienzo cuyo grosor se mantuvo en torno a los 80 cms. Adosado al sector oriental del recinto se sitúan los restos de un aljibe. El acceso pudo estar situado en la fachada suroeste, donde subsisten algunos vestigios de lo que parecen ser dos torreones que flanquearon la puerta.

El recinto intermedio se dispone al norte del anterior, sobre una estrecha franja de terreno en fuerte pendiente. Su cerca de mampostería, de casi medio metro de anchura, queda jalonada por torreones macizados de planta cuadrada, que contribuyeron a dar solidez al muro y al aterramiento artificial del espacio amurallado. Un gran aljibe (12,85 x 2,50 m) aseguró el suministro de agua.

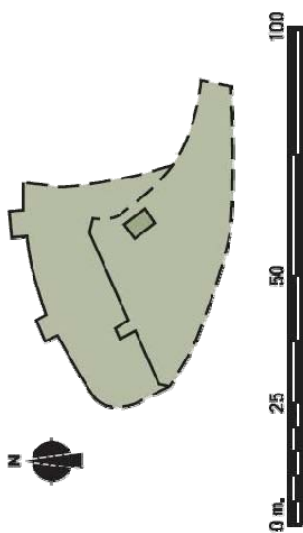
El recinto inferior es el área defensiva más amplia de toda la fortificación, situándose en la parte más baja de la ladera del cerro y, por tanto, con una superficie menos abrupta. Actualmente se conservan restos de la muralla perimetral en la vertiente occidental.

El material que fue recogido se podría fechar entre los siglos XI-XIII. En el sector norte, a los pies de la fortaleza, se sitúan los restos de la alquería, que ocupan una superficie de unos 10 km². La cerámica encontrada en este espacio revela su ocupación durante entre finales del siglo XII y comienzos del XIII.

¹⁶⁸ MANZANO MARTÍNEZ, J.; BERNAL PASCUAL, F.; CALABUIG JORDÁN, R.: *Arquitectura defensiva: delimitación de entornos y documentación histórica de 20 torres y castillos de la Región de Murcia*. Inédito, 1995 (depositado en el Instituto de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.). Citado también por GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Catalogación...”, pág. 74. Se puede consultar también el trabajo de AGÜERA MARTÍNEZ, S.; INIESTA SANMARTÍN, A.; MARTÍNEZ ALCALDE, M.: “Carta Arqueológica de Mazarrón, resultados de la campaña de 1992-1993”. *Memorias de arqueología*, vol. 8. Murcia, 1999, págs. 507-522.



Lám. 108: fortaleza de Ugejar



Lám. 109: croquis de la planta



Lám. 110: plano de situación

5.2.1.7. Amir

La fortaleza de Amir es otra fortificación que podemos relacionar con un *hisn*. Se encuentra en la pedanía lorquina de El Ramonete (UTM: X: 632793.62 Y: 4155835.12 Z: 440 m.s.n.m.).

Está enclavada en una altura rocosa situada en un lugar caracterizado por su valor estratégico, ya que ejerce un perfecto control entre las diferentes vías de comunicación que conectan el interior murciano con las costas occidentales del antiguo reino de Murcia. En concreto, la fortaleza se sitúa entre la rambla del Río Amir y la de Los Miñarros, las cuales desembocan juntas hacia el mar a través de la rambla del Ramonete en el lugar conocido como Puntas de Calnegre.

A falta de un estudio arqueológico más exhaustivo, son pocos los datos que conocemos de esta fortaleza. Con una visita al lugar se podrá comprobar cómo los escasos y deteriorados restos del castillo que afloran a la superficie, difícilmente podrían generar información suficiente para aventurar cuál era la planta más o menos exacta, o cuántas eran las torres que jalonaron los muros. Los elementos arquitectónicos más relevantes que podemos contemplar se corresponden a algunos zócalos de la muralla y lo que parece fue un torreón, además de los restos de un aljibe de planta rectangular que estuvo cubierto con una bóveda de cañón. El resto de estructuras, la mayor parte de las cuales fueron construidas con mampostería, están muy lavadas, erosionadas, y frecuentemente se confunden con el paisaje. Ninguno de los restos existentes sobrepasa, a duras penas, poco más de un metro de alzado. No obstante, sí permiten observar que la técnica utilizada para levantar los muros fue la del tapial.



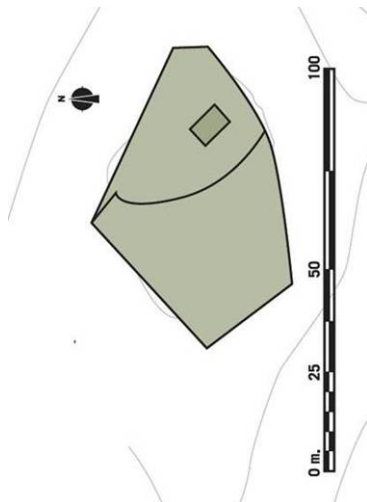
Lám. 111: cabo Tiñoso desde Amir. En primer plano, el aljibe del castillo



Lám. 112: camino hacia Águilas desde Amir



Lám. 113: interior del aljibe



Lám. 114: croquis de la planta



Lám. 115: plano de situación

5.2.1.8. Calentín

La fortaleza se encuentra cerca del caserío de La Majada, en el término municipal de Mazarrón, aunque cercano al de Lorca (UTM: X: 638597.23 Y: 4166914.3 Z: 354 m.s.n.m.). El edificio se construyó en lo alto de un cerro que, enclavado en el llamado Campo de Calentín, domina la cañada de La Majada, un manantial de agua cercano, y el camino que conecta Las Gañuelas con Morata. Desde el castillo se divisa buena parte de las marinas mazarronera y lorquina. El edificio se construyó adaptándose a la cima del cerro, en una superficie no muy extensa. Presenta una planta rectangular y destaca la rampa de acceso. Como en otras fortificaciones, un potente zócalo de nivelación, levantado con mampostería

ordinaria trabada con cal, sirvió de base para los muros de tapial. Actualmente, las estructuras más fácilmente apreciables en superficie son dos grandes torreones que flanquean un muro. En su interior también se distingue un aljibe de planta rectangular que un día estuvo cubierto por una bóveda de medio cañón, hoy caída. También Alonso Navarro detectó lo que pudo ser una puerta en recodo con su rampa de acceso, hoy difícilmente visible¹⁶⁹. Un aspecto destacable son los paramentos exteriores, que, si bien fueron contruidos mediante tapias, todo parece indicar que en un momento de su historia se recubrieron de mampostería ordinaria trabada con cal o yeso, lo que nos puede indicar varios momentos constructivos o varias fases de ocupación. Precisamente la cerámica hallada en su interior revela una cronología a caballo entre los siglos XII y XIII, así como algunas piezas bajomedievales, elocuentes de su actividad durante aquellos años¹⁷⁰. Como se verá más adelante, está documentada su actividad durante la Baja Edad Media, integrado en el sistema de fortificaciones lorquinas y relacionado con el comercio marítimo, especialmente las exportaciones de grano a través del Puerto de Mazarrón (documentadas desde comienzos del siglo XV), y las potentes vetas del mineral del alumbre, ya conocidas a comienzos del siglo XIV (se trata en el capítulo correspondiente). Precisamente la pérdida de importancia de esta fortificación en el contexto del control del territorio en las últimas décadas de la época bajomedieval vino por la construcción de las casas fuertes de los marqueses de Villena y Los Vélez en el momento del nacimiento urbano de Mazarrón. Cerca de esta fortificación, en la localidad mazarronera de las Casas de las Gañuelas (a unos 10 kms al noroeste de Mazarrón) se documentó una necrópolis islámica en el interior de su ermita (en la zona del atrio). Gracias a los materiales cerámicos hallados se pudo documentar el enterramiento en torno a los siglos XII y XIII, así como la pervivencia bajomedieval del enclave¹⁷¹. Al margen de otros hallazgos de menor importancia, en los años noventa del siglo XX también fue localizada una necrópolis musulmana en la calle Fábrica del núcleo urbano del Puerto de Mazarrón¹⁷², lo que

¹⁶⁹ NAVARRO SUÁREZ, A.: *Castillos y fortalezas...*, pág. 85.

¹⁷⁰ MEDINA RUIZ, A.J.; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.B.; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.J.: *Arquitectura defensiva: delimitación de entornos de protección B.I.C. de la Región de Murcia. Castillo del Calentín (Mazarrón)*. Inédito, 1998. (Depositado en el Instituto de Patrimonio de la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.). Véase también AGÜERA, INIESTA Y MARTÍNEZ.; Ob. cit., págs. 510-513.

¹⁷¹ GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Catalogación...”, pág. 74 y AGÜERA, INIESTA Y MARTÍNEZ; Ob. cit., pág. 511.

¹⁷² *Ibidem*, págs. 74 y 75. PÉREZ BONET, M.A.: “Calle Fábrica (Puerto de Mazarrón)”. *Memorias de arqueología*, vol. 4. Murcia, 1993, págs. 237-244.

revela la intensa actividad humana de las zonas costeras durante la última fase de ocupación islámica.



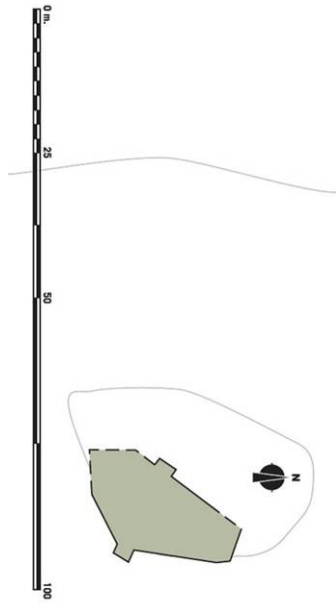
Lám. 116: castillo de Calentín



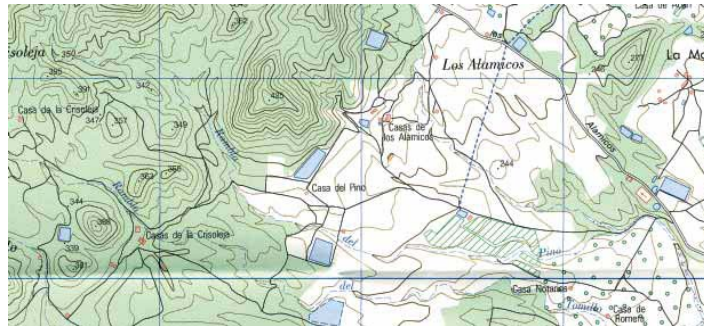
Lám. 117: forrado del tapial con mampostería



Lám. 118: aljibe



Lám. 119: croquis de la planta



Lám. 120: plano de situación

5.2.1.9. Cantarranas

Precisamente en el entorno del espacio que hoy se conoce como Susaña y rambla de Susaña, que se ha relacionado con el puerto de Suyanna de los textos idrisíes (... *un buen puerto cerca de una alquería, a 24 millas de Cartagena*)¹⁷³, han sido detectados algunos yacimientos que podrían fecharse en época islámica. Todos ellos se sitúan en lugares de intensa actividad minera durante la Antigüedad, por lo que podrían estar también vinculados a la activación de la minería en algunos momentos del siglo X en adelante. La Charca, en Susaña, se sitúa muy cerca del actual núcleo urbano de Mazarrón, junto a la rambla de las Moreras; podría tratarse de los restos de una alquería. Éste es el yacimiento más relevante, pues se complementa con el del Escorial de Susaña, situado en el mismo paraje con actividad minera desde la Antigüedad. Otros lugares interesantes la cercana necrópolis de El Explosivo y la Finca Petén, ya en las faldas del cerro de los Perules, y la fortificación de Cantarranas. Los restos esta fortaleza se encuentran situados sobre un estratégico cerro situado en la margen izquierda del lugar donde confluyen las ramblas de Las Yeseras y Las Moreras, en el término municipal de Mazarrón, cerca del actual núcleo urbano de la villa (UTM: X: 0.646.600; Y: 4.163.290; Z: m.s.n.m.). J. Manzano trató hace unos años sobre esta fortificación en un magnífico trabajo sobre arquitectura defensiva de la región de Murcia¹⁷⁴. Sobre otros trabajos anteriores,

¹⁷³ Citado por GUILLERMO MARTÍN, M.: “Catalogación...”, págs. 73-74. Se recogen aquí estos yacimientos.

¹⁷⁴ “Arquitectura defensiva...”, págs. 658-747.

documentaron los restos correspondientes al zócalo inferior de una torre de planta rectangular, con unas dimensiones externas de 13,35 m por 10,30 m. Sus muros, contruidos con argamasa, presentan un espesor de unos 80 cms. Básicamente afirman su adscripción a una cronología bajomedieval, aunque, al parecer, se hallaron restos de cerámica de época islámica en el yacimiento. En su entorno los arqueólogos detectaron diversas estructuras arquitectónicas, algunas de las cuales pudieron estar relacionadas con la torre, como por ejemplo una posible factoría de alumbre o los restos de un puente descubierto por S. Agüera, construido con tapial con la finalidad de salvar el gran cauce de la rambla de Las Moreras.



Lám. 121: fortaleza de Cantarranas



Láms. 122 y 123: Croquis de la planta y plano de situación

5.2.2. El litoral murciano: Los Alcázares

De esta fortificación conservamos un plano levantado a principios del siglo XX. Se situó en un enclave estratégico en el interior del Mar Menor, en sus orillas, aproximadamente en la desembocadura de la rambla del Albujión. Así pues queda aproximadamente en el centro de la albufera, por lo que desde sus torres hubo de dominarse el mar interior y sus pequeñas islas. Casi en fila, en la otra orilla, ya en La Manga, el puerto de El Estacio, bien conocido desde la Antigüedad por constituir un pequeño fondeadero antes de rebasar el cabo de Palos, y tras haber salido del Mar Menor a través de La Llana (el lugar donde el brazo arenoso que parte del cabo en sentido norte se pierde bajo las aguas).

El mencionado plano (publicado por Alonso Navarro¹⁷⁵) es el único testimonio que conservamos de esta fortaleza, devorada por las construcciones y la desidia del siglo XX. Su planta es inconfundible, pues presenta esas torres de esquina de ángulo entrante tan características de las fortificaciones de época mardanisí (como el castillo y castillejo de Monteagudo o el de La Asomada). Aparentemente, se trata de un complejo fortificado de grandes dimensiones que pudo tener una función aúlica al estilo de los existentes en torno a la ciudad de Murcia. Todo ello acorde con el topónimo bajomedieval del lugar: Alcázar¹⁷⁶ (*alqasr*), en su sentido de morada del príncipe.



Lám. 124: plano de la fortificación de los Alcázares

¹⁷⁵ ALONSO NAVARRO, S.: *Castillos y fortalezas ...*, pág. 54.

¹⁷⁶ Véase TORRES FONTES, J.: “La torre de Los Alcázares”. *Anales de prehistoria y arqueología*, nº 5-6. Murcia, 1989, págs. 183-188.

5.2.3. El espacio costero alicantino

Parece imprescindible, aunque no es un objetivo prioritario de este análisis, realizar una somera descripción del territorio que, al norte del Mar Menor, formó parte de la llamada cora de Tudmir y del reino de Murcia que incorporó a la corona de Castilla el entonces infante Alfonso a mediados del siglo XIII. No obstante, los tratados de Torrellas-Elche a comienzos del siglo siguiente, tras la invasión aragonesa del adelantamiento castellano, este sector del litoral pasó a manos de la corona de Aragón.

Así, en el territorio tudmirí al norte del río Segura, al-Udri, en el siglo XI, describe diversos lugares, entre alquerías y *hisn* cuyo repoblamiento se puede situar en un contexto idéntico al citado. El topónimo de Almodóvar, que tras diversas discusiones historiográficas se viene situando en el Cabezo Soler (en Rojales) es una población desalojada tras la rebelión mudéjar de 1266 que vino a ser sustituida por una villa de nueva planta: Guardamar. *Santa Bula* (Santa Pola) sería otro de los fondeaderos citados por el escritor almeriense. Por su parte, al-Bakri, también en la misma centuria, mencionará los puertos de Santa Pola, Alicante y Moraira¹⁷⁷. Mención aparte merece la llamada Rábita de Guardamar, un enclave de corte monástico muy característico del mundo islámico¹⁷⁸. Pero sin duda era Alicante el núcleo portuario fortificado más importante del sector, con villa muy *enriscada y fuerte* según Zurita¹⁷⁹. El castillo islámico, enclavado en el monte Benacantil, dominaba perfectamente el fondeadero alicantino, *puerto de mar de los buenos e de los mas señalados que ha en Espanna*¹⁸⁰, e igualmente al área urbana situada en su vertiente meridional, la *vila vella* de los textos cristianos¹⁸¹.

¹⁷⁷ Para todo ello véase: SÁNCHEZ PÉREZ, A. J. y ALONSO DE LA CRUZ, R. C.: “El territorio alicantino en las fuentes geográficas árabes medievales (siglos IX-XV). *M.M.M.*, vol. XXVII-XXVIII. Murcia, 2003-2004, págs. 103-124, págs. 107 y sigs. Recogen básicamente toda la bibliografía publicada sobre el tema.

¹⁷⁸ AZUAR RUIZ, R. (coord.): *El ribat califal. Excavaciones e investigaciones (1984-1992). Fouilles de la Rábita de Guardamar I*. Madrid, 2004. Polémicos estudios y polémica excavación, que ha derivado finalmente en un enfrentamiento con implicaciones judiciales, pues el supuesto ribat con muralla de época califal se halla bajo una importante urbe fenicia, y lo que en principio fue el recinto islámico resultó ser el amurallamiento púnico de *La Fonteta*. Sobre ésta se puede consultar: GONZÁLEZ PRATS, A.: “El conjunto arqueológico de las dunas de Guardamar (Alicante): el yacimiento islámico de La Rábita Califal y el yacimiento fenicio de La Fonteta”. *La Rábita en el Islam: estudios interdisciplinarios*. San Carlos de la Rápita, 2004, págs. 165-172. También es muy revelador, en el mismo volumen, el artículo de EPALZA, M. de: “La Rápita islámica: historia institucional”, págs. 62-107.

¹⁷⁹ Recogido por TORRES FONTES, J.: “Nicolás Pérez, alcalde de Alicante”. *Murgetana*, nº 22. Murcia, 1964, págs. 121-129, pág. 121.

¹⁸⁰ Apud MARTÍNEZ CARRILLO, M.LL.: “Alicante durante el reinado de Alfonso X el Sabio”. *M.M.M.*, vol. XIII. Murcia, 1986, págs. 64-79, pág. 67.

¹⁸¹ RAMOS HIDALGO, A.: “Desarrollo urbano de Alicante: la vila nova medieval”. *A.U.A. Historia Medieval*, nº 3. Alicante, 1984, págs. 277-287.

6. EL ACCESO DE CASTILLA AL MEDITERRÁNEO: DE LOS TRATADOS PREVIOS A LA CONQUISTA A LOS DE ALCARAZ Y ALMIZRA

Como ya se ha expuesto, en el contexto de división y lucha civil del Islam hispánico tras la disolución del poder almorávide en al-Ándalus, Ibn Mardannis se hizo con el gobierno murciano en 1147. En aquel mismo año, otro imperio norteafricano, el almohade, desembarcaba en la Península Ibérica e invadía al-Ándalus, bajo el pretexto de la relajación religiosa almorávide y su desintegración interna como poder político.

Éste era el panorama político tudmirí cuando, en 1151, Alfonso VII de Castilla, *el Emperador*, y Ramón Berenguer IV acuerdan en Tudilén el reparto de las futuras tierras conquistadas al Islam peninsular. Ambos monarcas establecieron que las tierras al sur del Júcar corresponderían a la Corona de Aragón. Incluido el Reino de Murcia con una excepción: los castillos de Lorca y Vera, entendidos como una comarca natural, de características geográficas comunes. Pero esto se produjo bajo una preminencia clara de rey de Castilla y León, el cual había sido coronado años antes *Emperador de los Reinos Hispánicos*. De igual manera, y gracias a la colaboración aragonesa, las tropas castellanas se hallaban establecidas en Almería desde 1147 (precisamente, el mismo año en el cual Ibn Mardannis se hacía con las riendas del emirato murciano); es decir, controlaban el hasta entonces más importante puerto andalusí enclavado a las puertas del Estrecho de Gibraltar, lo que confería a los reinos cristianos (apoyados también por las ciudades italianas) un control estratégico muy importante en el Mediterráneo y una excelente base naval desde la que hacer frente a las inminentes oleadas almohades. Es importante resaltar la relevancia política del monarca castellano no solo ante los restantes nobles y reyes cristianos de la antigua *Hispania*, sino también ante la resistencia almorávide peninsular (ya muy disgregada) y al componente taifa que surgió como consecuencia de la disolución del imperio norteafricano. Esto puede explicar la aparente ventaja que supuso para Aragón una futura anexión murciana. Y puede explicar igualmente el posterior Tratado de Cazola (1179), donde ya quedó claro que las tierras más allá del puerto de Biar serían conquista castellana. Fuera como fuese, es en estos acuerdos oficiales donde se muestra que la *Reconquista* era una empresa común, un objetivo que, al menos en la teoría política de la época, sobrepasaba los intereses particulares de los reinos cristianos peninsulares. No obstante, esta situación generó evidentes conflictos entre

los reinos cristianos peninsulares, pues como ha puesto de manifiesto el profesor Ayala Martínez, constituía su único medio de engrandecimiento en tierras hispánicas¹⁸². De ahí que sea importante tener en cuenta, por ejemplo, los tratados previos a la conquista del sur peninsular, ya que, como se verá, lo pactado en Tudilén entre Castilla y Aragón, nada menos que casi cien años antes de la llegada de los castellanos a la costa mediterránea, será un elemento muy a tener en cuenta para comprender tanto la conquista de Jaime II del reino de Murcia en 1296, como el posterior acuerdo de Torrellas y su rectificación de Elche.

Entre tanto, a partir de la segunda mitad del siglo XII en Tudmir, Ibn Mardannis aprovechó este momento de confusión de los almohades y las pretensiones de los reinos cristianos para consolidar su autoridad en el sureste hispánico. Gracias a la colaboración con los monarcas aragoneses y castellanos, el emir murciano no sólo pudo resistir durante años el avance almohade, sino que llegó a dominar un amplio territorio que se extendía por Valencia, Murcia, Játiva, Denia, Elche, Baza, Guadix, Segura de la Sierra, Baeza, Jaén, Úbeda y Carmona. Con sus fronteras con los cristianos pacificadas gracias al pago de las *parias* a los monarcas castellano, aragonés y navarro, Ibn Madannis pudo realizar un espectacular esfuerzo militar, dominando por unos meses la ciudad de Granada (en 1162) e incluso poniendo sitio a las ciudades de Córdoba y Sevilla, la capital andalusí de los conquistadores almohades.

Precisamente, la reacción almohade sentenció su final. En 1157 los castellanos eran expulsados de Almería (Alfonso VII moría aquel año, y, tras su fallecimiento, las coronas de Castilla y León volvían a quedar separadas, en manos de sus dos hijos). La pérdida del antiguo puerto de Pechina supuso que el control del Estrecho quedaba por entero en manos de los almohades. El precario sistema estratégico antialmohade establecido entre los reinos cristianos y los opositores hispanomusulmanes al empuje norteafricano (con Ibn Mardanis a la cabeza) comenzó a venirse abajo. En 1165 un ejército procedente de Granada entraba en Tudmir, sitiaba Murcia y saqueaba la huerta. Sin ser una aplastante derrota, el poder mardanisí se desmoronaba. En 1169 era traicionado por su suegro, quien hasta entonces había gobernado toda la Sierra de Segura y Jaén. Poco más tarde, las ciudades de Lorca, Elche, Baza, Almería y Alcira se sometían voluntariamente al califa almohade. Finalmente, en 1172 moría Ibn Mardannis en la capital murciana durante el último y definitivo asedio, dejando instrucciones a su hijo para realizar una capitulación que le permitiría mantenerse como gobernador de Murcia, aunque ya bajo dominio de los almohades.

¹⁸² AYALA MARTÍNEZ, C. de: "Jaime I y la sublevación mudéjar-granadina de 1264". *Homenaje al profesor Torres Fontes*. Murcia, 1987, págs. 93-107, pág. 104.

El Tratado de Cazola (1179), acordado entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón no parece ser ni más ni menos que una adecuación a la realidad de lo ratificado con anterioridad en Tudilén. Se volvieron a delimitar las zonas de expansión de cada corona, en un contexto en el cual el monarca castellano no tenía la preeminencia política de su padre ni ya existía una cabeza visible en el Islam murciano que pudiese aglutinar en torno a sí el sureste hispanomusulmán. Tampoco ya desde Almería se habría podido tener una potente base naval desde la que practicar una política hegemónica sobre el Estrecho de Gibraltar y, por lo tanto, sobre las rutas marítimas que unen el Mediterráneo con el Atlántico. De esta manera, Castilla se reservaba como suya la conquista del antiguo emirato de Murcia, integrado en aquel momento en el dominio territorial del imperio almohade. Por parte aragonesa, se pueden apreciar también las prioridades occitanas dentro de las maniobras políticas del rey *Casto*¹⁸³.

6.1. Las fortificaciones mardanisíes

Ya se ha advertido antes que, como testigo material de la grandeza y esplendor que llegó a tener la corte del emirato mardanisí subsisten hoy en la Vega del Segura, entre Murcia y Orihuela, una serie de edificaciones que se vienen denominando como complejo palatino de Monteagudo, cuyo edificio principal, el llamado hoy Castillejo de Monteagudo, constituye un interesante (aunque semidestruido) precedente arquitectónico de la Alhambra de Granada. Otra fortificación murciana, el castillo de la Asomada, en el puerto de la Cadena, materializa lo efímero de su poder: una fortaleza a medio acabar cuya probable función era la de proteger a la ciudad de Murcia y su huerta de las avenidas almohades que pudiesen proceder de las zonas costeras. Precisamente la intervención norteafricana y la posterior desaparición del emirato independiente pudo haber paralizado las obras, dejándole así su aspecto inacabado. Esta fortificación muestra bien cuál fue el papel de la política mardanisí en la defensa de la vertiente costera de Tudmir durante la época. Desde hace años, se viene identificando el tipo de fortificaciones cuyas torres de esquina se disponen en “ángulo entrante” como un tipo de arquitectura “estatal” de los tiempos de Ibn Mardanís, lo cierto es que bien diferenciada de

¹⁸³ Sobre el desarrollo de los acontecimientos y su plasmación efectiva, son clásicos los trabajos del profesor TORRES FONTES, J.; *La delimitación del Sudeste peninsular. (Tratados de partición de la Reconquista)*. Murcia, 1950, y “La delimitación del Sudeste peninsular (Torrellas-Elche 1304-1305)”. *A.U.M.*, vol. IX. Murcia, 1951, págs. 439-456. Más modernamente ha vuelto sobre el asunto en “Del Tratado de Alcaraz al de Almirra. De la tenencia al señorío (1243-1244)”. *M.M.M.*, vol. XIX-XX. Murcia, 1995-1996, págs. 279-302. También es ineludible citar la obra de GASPAREMIRÓ, M.: *Historia de Murcia Musulmana*. Zaragoza, 1905 (reed. Murcia, 1980).

otros tipos de edificaciones militares: se trata de construcciones levantadas mediante la técnica del tapial, donde se usa un hormigón con componentes muy cuidados de los que resulta una obra extraordinariamente sólida. Las plantas son generalmente rectangulares y, al contrario que ocurre generalmente con otras fortalezas medievales, no existe la característica torre de esquina, sino que en los ángulos de la planta se dan unión dos torres. Son muy conocidas las construcciones de Monteagudo: el castillo y el Castillejo (aunque éste, en un reciente estudio, se ha puesto en duda su cronología¹⁸⁴), el mencionado castillo de la Asomada, en el Puerto de la Cadena, y la fortaleza de Los Alcázares, en el Mar Menor, sobre la cual ya he tratado antes.

La propia coyuntura política del emirato murciano hubo de forzar un necesario control de la línea costera, pues era una más que probable vía de penetración de los enemigos norteafricanos. De esta manera se blindarían principalmente los núcleos portuarios que permitiesen un rápido acceso a la ciudad de Murcia, sede del poder político mardanisí (Cartagena y Los Alcázares). Y en este sentido hay que entender la construcción de La Asomada, desde donde se controla prácticamente todo el Campo de Cartagena y, por tanto, toda su fachada litoral.

6.1.1. El castillo de Monteagudo

Esta espectacular fortificación se encuentra situada a unos 5 kilómetros al noroeste de la ciudad de Murcia y a unos 10 kilómetros al suroeste de Orihuela (UTM: X: 677098.00 Y: 4209986.83 Z: 149.24 m.s.n.m.). El castillo está enclavado en un impresionante puntal rocoso que se eleva 149 m sobre el nivel del mar, por lo que domina toda la vega circundante, regada por el río Segura. Su estratégica situación y su singular disposición convierten a esta fortaleza en un hito fundamental en el amplio espacio que controla. A los pies del cerro se sitúa, actualmente, el núcleo urbano de la pedanía murciana de Monteagudo, situada en el borde septentrional de la Huerta.

En uno de los más recientes estudios realizados sobre el castillo de Monteagudo, el arqueólogo Manzano Martínez delimitó las estructuras arquitectónicas existentes en dos espacios amurallados concéntricos que se sitúan en la cima del cerro donde se construyó la fortaleza.

¹⁸⁴ MARTÍNEZ, V., MARTÍNEZ, C. y BELLÓN, J.: “A vueltas con la cronología del edificio del Castillejo de Monteagudo, Murcia: estudio de un epígrafe con el lema de los nazaríes y reflexiones sobre la metrología de sus tapias constructivas”. *Verdolay*, nº 10. Murcia, 2007, págs. 225-235.

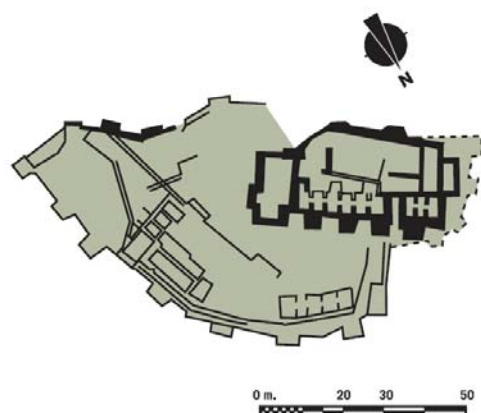
El recinto superior ocupa la parte más alta del puntal rocoso con una planta rectangular jalonada de torreones cúbicos que defienden los muros y ayudan a su solidez estructural a modo de contrafuertes dada la irregularidad del terreno, ocupando una superficie aproximada de unos 50 m por 25 m. A su vez este edificio quedaría subdividido en otros dos sectores bien diferenciados: por un lado la plaza de armas, donde hoy se sitúa una monumental imagen del Sagrado Corazón de Jesús, y por otro, un espacio situado al norte donde serían ubicadas una serie de estancias y dependencias así como el acceso a este recinto, parcialmente destruido pero que presenta la espectacularidad de su vano con un típico arco de herradura. Como elemento característico surgen, en las esquinas de este cuerpo, la disposición de las torres en ángulo entrante en lugar de las comunes torres de esquinas existentes en otras fortificaciones.

El recinto inferior se extendería principalmente en el sector nororiental del cerro, y está compuesto por un cinto amurallado cuyas torres también se situaron muy próximas entre sí, dándole un aspecto semejante a otras fortificaciones de su contexto histórico y geográfico. Para acceder a este espacio había que sortear una serie de puertas en recodo y pasillos dominados por diferentes torreones que guardaban perfectamente el halo de inexpugnabilidad de la fortaleza. Destaca también en este sector un torreón relacionado con una sima desde la que se abastecía de agua la guarnición del castillo.

En líneas generales, el conjunto del edificio fue construido utilizando un tapial de argamasa de excelente calidad, con encofrados modulares de unos 80 cms de altura. No obstante, en algunos tramos determinados se utilizó el ladrillo, tanto en muros como en zócalos.



Lám. 125: castillo de Monteagudo



Lám. 126: croquis de la planta

6.1.2. El Castillejo de Monteagudo

El Castillejo de Monteagudo está situado a unos cinco kilómetros al noreste de la ciudad de Murcia, cerca de su pedanía de Monteagudo (UTM: X: 666729.44 Y: 4210285.95 Z: 81 m.s.n.m.). El edificio se construyó sobre una pequeña altura desde la que se controla buena parte de la planicie circundante y los fértiles campos de la vega del Segura. Por su estratégica situación se encuentra visualmente conectado con el castillo de Monteagudo, Larache, el núcleo urbano de Murcia, y otras importantes fortificaciones que vigilaban el mencionado cauce hídrico.

Según el estudio realizado por Manzano Martínez hace unos años, el castillejo de Monteagudo se puede delimitar en dos recintos diferentes. El principal se inscribe en una planta cuadrangular cuyos muros se defienden con cinco torres en sus lados mayores y tres en sus menores. Estos torreones están escasamente separados entre sí como corresponde a la tipología arquitectónica de las fortificaciones construidas en su contexto histórico y geográfico; es su característica más singular la disposición de los cubos de las esquinas en ángulo entrante, en lugar de existir el común torreón de esquina. Su interior encierra el palacio propiamente dicho, que se distribuyó en torno a un gran patio central. Sin embargo, patio, habitaciones, salas y otras dependencias se encuentran hoy desaparecidas tras haberse abierto en su interior una gran balsa de regadío a comienzos del siglo XX. No obstante, las excavaciones efectuadas por Sobrejano y las publicaciones realizadas por Torres Balbás antes de que esto sucediese, nos permiten conocer una disposición palacial que conecta el edificio con la tradición arquitectónica de la corte omeya andalusí, cuyo desarrollo posterior daría lugar a elementos muy conocidos de La Alhambra, como el Salón de Embajadores o el Patio de los Leones.

El recinto exterior aparece como un sector estrictamente defensivo, que se adosa al sector suroeste del recinto principal. Sus muros aparecen torreados en los tres frentes que forman su planta.

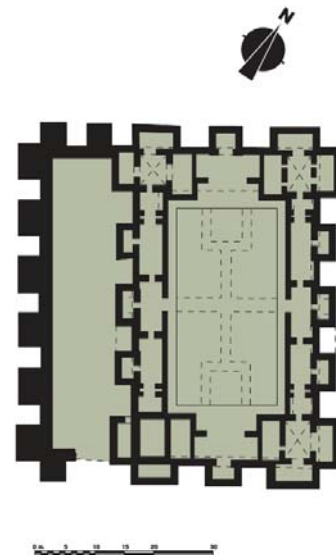
Toda la fortificación fue construida con muros tapial de argamasa de excelente calidad, que va perdiendo grosor conforme ganan altura. Según Navarro Palazón, las estrellas de ocho puntas y un giro de 45 grados que aparecen grabadas en el estuco de uno de sus muros, revelan un esquema constructivo unitario que los alarifes siguieron durante las obras. El Castillejo ha sido objeto de varios estudios arqueológicos desde el siglo pasado, de los cuales podríamos resaltar el realizado por Torres Balbás, el venerado arquitecto conservador de La Alhambra

desde 1923. Los análisis más recientes provienen ya de la historiografía murciana, realizados a finales de la centuria por Navarro Palazón, Jiménez Castillo, Martínez Salvador y Manzano Martínez.

La evolución de estos trabajos determina que estamos probablemente ante el palacio del mítico Rey Lobo de las crónicas castellanas. Ibn Mardanís, al frente de la taifa de Murcia se convirtió en el artífice de la resistencia hispanomusulmana a la invasión almohade a mediados del siglo XII. El boato y lujo que destacan los cronistas islámicos de esta importante corte del sureste peninsular, coinciden perfectamente con las estructuras edilicias del palacio así como del entorno, donde surgen diversos restos que podrían corresponder a una gran alberca y otros edificios como pabellones de recreo, huertos, jardines, etc. Sin embargo, un análisis más detallado, podría indicar que las dependencias palaciales se construyeron sobre una fortaleza ya existente, destinada al control del territorio durante los disturbios aparecidos por los enfrentamientos entre las diferentes taifas. Ésta, junto al castillo de Larache, podría eficazmente ejercer este cometido. La fase de abandono coincide también con el fin de Ibn Mardanís. Precisamente, la crónica de al-Salá cuenta cómo, en 1170, durante una campaña bélica, las tropas almohades ... *se apoderaron del castillo de al-Fary, que era el lugar de recreo de Ibn Mardenix.*



Lám. 127: *Castillejo* de Monteagudo



Lám. 128: croquis de la planta

6.1.3. El castillo de la Asomada

El castillo de la Asomada se encuentra en el término municipal de Murcia (UTM: X: 6662654.23 Y: 4196683.71 Z: 528.12 m.s.n.m.), enclavado en un estratégico lugar: una gran elevación montañosa conocida como Cabezo del Puerto que se yergue 532 m sobre el nivel del mar. A sus pies se sitúa el Puerto de la Cadena, uno de los pasos montañosos que, desde tiempos remotos, conectan el Campo de Cartagena y la Huerta de Murcia. La construcción de la fortaleza estuvo directamente relacionada con el control de este paso. Hoy día sus muros continúan caracterizando el paisaje, que contemplan cada día miles de personas que circulan por la actual autovía que une las ciudades de Cartagena y Murcia (N-301).

El castillo de la Asomada inscribe su planta en un rectángulo cuyas dimensiones son de 65,5 m en sentido este-oeste y 48 m en sentido norte-sur. Adaptado a la cima del monte, es una sólida estructura cuyos muros están defendidos por torres, distribuyéndose tres de éstas en cada lado, y presentando torreones dobles en las esquinas, con el característico sistema defensivo de ángulo entrante en lugar del más común de colocar una torre en cada ángulo de la planta. Todos estos cubos desempeñan también una labor arquitectónica en el edificio, a modo de contrafuertes, para dar estabilidad a los muros. Su interior se dispone en torno a un gran patio central que presenta, en sus lados este y oeste, sendos cuerpos rectangulares quizá destinados a diferentes dependencias o estancias.

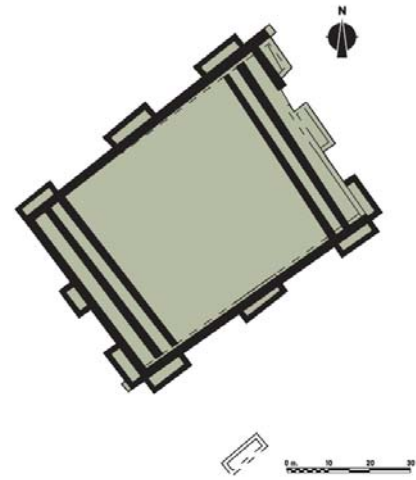
El conjunto fue construido con un sólido tapial de argamasa cuya calidad ha conseguido que aún los muros presenten un buen estado de conservación. Lo más destacable de toda la obra es que sus alzados se sitúan a una cota homogénea en todo el conjunto, con muros claramente inacabados, por lo que todo indica que la única parte de la fortaleza que fue construida corresponde a la de nivelación del edificio.

Son muy pocas las noticias que en las fuentes documentales refieren a esta fortificación. Manzano Martínez apuntó hace algunos años que la hipótesis más razonable es la de considerar que, en un periodo determinado situado en época islámica, comenzaron a construirse la fortaleza de la Asomada y las edificaciones del Portazgo Superior e Inferior, quedando todas las obras inconclusas. Pero la parquedad de las fuentes documentales y los estudios arqueológicos impedía precisar algo más. Sin embargo, con motivo del traslado del Portazgo Inferior a un lugar cercano a causa de la ampliación de la autovía Cartagena-Murcia (2006-2008), se realizó una exhaustiva intervención arqueológica que reveló el verdadero uso de este maltrecho edificio. Según me comunicó el director de dicha intervención, D. Francisco

Navarro, el Portazgo Inferior es, precisamente, eso, un portazgo destinado a concentrar el ganado en un solar cercado con una tapia de hormigón¹⁸⁵.



Lám. 129: castillo de la Asomada



Lám. 130: croquis de la planta

6.2. Castilla en tierras mediterráneas

Como se ha dicho anteriormente, la irrupción de los almohades en la Península sólo frenó de manera temporal el avance de los reinos cristianos sobre el territorio andalusí. La batalla de las Navas de Tolosa en 1212 produjo un importante punto de inflexión, pues los norteafricanos no sólo perdieron la iniciativa de la guerra y un importante espacio estratégico, entre el sur de la Península y la Meseta Central, sino que provocó una gran sensación de inseguridad en al-Ándalus, donde se culpó a los caudillos almohades del fracaso militar y el peligro que esto producía sobre el Islam peninsular¹⁸⁶. En Tudmir muy pronto esta amenaza se haría realidad. Ejércitos aragoneses y castellanos pronto amenazarían sus fronteras en el valle del Júcar y en las estribaciones de la Sierra de Alcaraz.

Respuesta interna tudmirí frente a los poderes almohades fue Ibn Hud, cuya leyenda comienza con la épica toma del castillo de Peñas de San Pedro en 1217-1218. En 1228, desde los muros de la impresionante fortaleza de los Peñascales de Ricote se rebela contra los norteafricanos.

¹⁸⁵ Noticia que, gracias a la información facilitada por el citado arqueólogo, ya aparece reflejada en MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos. Guía de las fortificaciones medievales de la Región de Murcia y rutas por sus antiguos caminos*. Murcia, 2009, págs. 278-279.

¹⁸⁶ Sobre este asunto véase el trabajo de reciente aparición de GARCÍA FITZ, F.: *Las Navas de Tolosa*. Barcelona, 2005.

Desde allí marcha triunfante a Murcia, donde consigue afirmar su autoridad como emir de todo al-Ándalus.



Lám. 131: castillo de los Peñascales (Ricote)



Lám. 132: croquis de la planta (estado actual)

Sin embargo, la sublevación de Muhammad al-Ahmar en Granada (1232) y la conquista de Córdoba por Fernando III el Santo (1236) marcan el declive de su poder hegemónico sobre el sur peninsular. Su asesinato y el avance de las tropas nazaríes y aragonesas marcarían ya el rápido comienzo del fin del antiguo emirato murciano. La confrontación civil que se dio en el territorio y la presión militar castellana iba a provocar en pocos años su desaparición.

Desde el Tratado de Cazola, firmado en 1179 entre los monarcas de Aragón y Castilla, se tenía claro que en el proceso de Reconquista el reino musulmán de Murcia sería incorporado a la Corona castellana. Pero el avance inexorable de la frontera no sería ya definitivo hasta principios de los años cuarenta del siglo XIII. El proceso había comenzado la década anterior, cuando las tropas de la Orden Militar de Santiago y las del arzobispado de Toledo empezaron a incorporar varias villas de la Sierra de Segura, en la frontera norte del emirato murciano. A esta presión militar le siguieron en los años sucesivos una serie de campañas bélicas que ya se adentraron definitivamente en tierras tudmiríes; a la conquista de Chinchilla en 1242 le siguió un fuerte avance por las estribaciones segureñas y la Sierra de Moratalla. De igual manera parece aparecer esta presión militar vía marítima. Un documento islámico informa de que, momentos antes de la conquista, una embarcación musulmana fue capturada por buques cristianos¹⁸⁷. El comienzo del fin había llegado para el antiguo emirato de Tudmir. En el Tratado de Alcaraz, firmado en 1243 por los representantes de Ibn Hud *al-Dawla* (el emir de

¹⁸⁷ La noticia es de Ibn al-Allar, y el hecho se produjo *a la vista de Cartagena*, el 7 de Abril de 1245. TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: “El sureste hispánico en la Baja Edad Media. Incorporación de Cartagena a la Corona de Castilla”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 19-130, pág. 42.

Murcia acosado por castellanos y por la inestabilidad interna) y de Fernando III de Castilla, se determinaba la entrada de tropas castellanas en los principales castillos murcianos, las cuales velarían por la seguridad del territorio a cambio de parte de las rentas recaudadas. El acuerdo contemplaba el respeto a propiedades y religión de los musulmanes, que mantendrían así su sistema social. Las huestes castellanas del infante Alfonso (el futuro rey Sabio) entraban en el alcázar de Murcia en mayo de 1243. Comenzaba el llamado periodo de “protectorado”.

No obstante, no todas las ciudades tudmiríes acataron lo tratado. La rebeldía de las ciudades de Mula, Lorca y Cartagena supuso la incorporación de estas poblaciones a Castilla por la vía militar, culminada en 1245. Estas operaciones bélicas, seguidas por diversos incumplimientos de los acuerdos (como el reparto de rentas, señoríos, tierras, etc.), acentuados tras el fallecimiento de Fernando III el Santo, derivaron en un descontento generalizado de la población islámica, que se levantaría en armas contra los castellanos en 1264. Musulmanes murcianos y andaluces, rebelados contra Castilla, consiguieron hacer tambalearse la integridad de los territorios recientemente incorporados a la Corona. Para sofocar la revuelta, Alfonso X el Sabio hubo de solicitar la ayuda de su suegro, el monarca aragonés Jaime I. Las tropas cristianas no consiguieron someter el territorio por completo hasta 1266. No obstante, fue el momento en el que pudo dar comienzo su “castellanización”, una vez que los pactos se convertían en papel mojado.



Láms. 133, 134 y 135: Lorca, Cartagena y Mula fueron las tres medinas que, gracias a sus potentes fortificaciones, pudieron mantenerse rebeldes al pacto de Alcaraz

Alfonso X el Sabio, muy vinculado a la demarcación murciana desde su infantazgo, dio rienda suelta entonces a diversos proyectos encaminados a potenciar el papel del reino de Murcia en el contexto hispánico y mediterráneo, como pudieron ser la “restauración” del obispado de Cartagena, la creación de la Orden Militar de Santa María de España, una serie de repartimientos de tierras para atraer pobladores, la confirmación de diferentes marcos legales para las principales ciudades (los fueros), dados también para favorecer el asentamiento de cristianos en las urbes y sus campos, etc.

Sin embargo, la deriva de los acontecimientos provocó el fracaso clave de algunas de estas iniciativas. Su consecuencia más importante fue el inicio y consolidación de un rápido proceso de despoblación del territorio, que resultaba poco atractivo para los colonos cristianos por su situación fronteriza (entre el reino nazarí de Granada, la hostil costa mediterránea y el reino aragonés de Valencia), y había sido rápidamente abandonado por la mayor parte de la población islámica que lo habitaba, desplazada hacia zonas granadinas o norteafricanas, huyendo del nuevo marco social y religioso. Y a pesar de este sombrío panorama, había dado comienzo una nueva época de la historia del sureste hispánico.

6.3. De los tratados de reparto al asiento castellano en el Sureste

Hace unos años, el profesor Torres Fontes volvía de nuevo a tratar el proceso de incorporación de los territorios tudmiríes a la Corona de Castilla en el siglo XIII¹⁸⁸. Es interesante observar la creación de un gran señorío fronterizo en manos del infante don Felipe. Centrado en Purchena, el territorio señorial se extendía hacia el Mediterráneo teniendo como límite natural el río Almanzora. Sin duda en plena vanguardia de la frontera con Granada (pronto quedaría fuera de control), tras éste aparecía otro territorio enclavado en las sierras prelitorales lorquinas en manos de dos nobles: Fernando Pérez de Pina y Juan García de Villamayor (precisamente mayordomo de Alfonso X el Sabio¹⁸⁹ y primer adelantado mayor de la mar¹⁹⁰). Sin embargo, el devenir posterior iba a diluir la consolidación nobiliaria en este sector.

Mucho tiempo había pasado desde los primeros tratados en torno a los diferentes proyectos de conquista del reino de Murcia cuando las tropas del infante Alfonso ocupan los principales castillos murcianos tras el tratado de Alcaraz. Desde años antes la presión militar castellana

¹⁸⁸ “Del Tratado de Alcaraz al de Almizra...”, pág. 291. Su obra de referencia continúa siendo *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, 1967 (1ª ed.). Es también imprescindible la consulta de otros trabajos clásicos del autor, como el ya citado “La delimitación del Sudeste peninsular...”, págs. 439-456, e “Incorporación del reino de Murcia a la Corona de Castilla”, *Fueros y Privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*. Murcia, 1973, págs. XIX-LXV. También citaré, por ser de consulta clara y pormenorizada de las incursiones cristianas en el reino de Murcia antes del Tratado de Alcaraz el trabajo de TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 19-30.

¹⁸⁹ Y pariente del primer adelantado mayor del reino de Murcia, Alfonso García de Villamayor: VÁZQUEZ CAMPOS, A.: *Adelantados y lucha por el poder en el reino de Murcia*. Alcalá la Real, 2009, págs. 34 y sigs.

¹⁹⁰ Véase VEAS ARTESEROS, F. y VEAS ARTESEROS, M. C.: “Alférez y Mayordomo Real en el siglo XIII”. *M.M.M.*, vol. 13. Murcia, 1986, págs. 29-49, págs. 39-40.

sobre la antigua demarcación islámica era ya un hecho¹⁹¹. El tratado de Almisra en 1244 entre Fernando el Santo y Jaime I fijó (hasta la guerra de 1296) los límites que tendría la incorporación del territorio a la Corona castellana con el reino aragonés de Valencia. Por fin, Castilla llegaba a las orillas del viejo mar. Un Mare Nostrum que se presenta, en el siglo XIII, como el eje sustentador de una gran Europa cristiana, heredera de Roma, donde las Cruzadas ya habían sido su expresión. La idea del Imperio, la misma de Alfonso VII y tan presente en Tudilén (1151), se hará más universal con las pretensiones de su descendiente, el rey Sabio. Este espíritu, que se ha de tener también en cuenta a la hora de entender la salida castellana al Mediterráneo, no era algo exclusivo de la Corona castellana. La monarquía aragonesa es muy significativa en este aspecto, pues conjugaba latinidad y tradición germánica¹⁹². Pero es Castilla el punto donde convergerán ahora las incipientes rutas atlánticas, el Mediterráneo (repúblicas italianas, Bizancio, las Órdenes Militares de San Juan y el Temple, los restos de las Cruzadas), y el mundo musulmán. Para la ideología imperante, Castilla es el baluarte de Europa, defensora de la cristiandad frente al Islam; el acceso de la Corona castellana al litoral murciano supone la plasmación efectiva de una Monarquía Universal con unas posibilidades de presencia hegemónica en la antigua Romania, cuanto menos, teóricas¹⁹³.

Obviamente no es sólo el plano de la teoría política. Es una prolongación de la batalla por el Estrecho de Gibraltar entre musulmanes y cristianos. El acceso a las costas tudmiríes y Cartagena en particular en primer momento, y la conquista del área costera del valle del Guadalquivir inmediatamente después, supone para Castilla situarse como protagonista en el juego del control geoestratégico de la estrecha franja de mar que une el Mediterráneo con el océano Atlántico. Es un hecho trascendental, pues para el resto de la Europa cristiana supuso una apertura de las redes comerciales vía marítima entre los estados norteeuropeos y los mediterráneos, sin tener que estar necesariamente mediatizados por los estados islámicos que hasta entonces dominaban ambos lados del Estrecho. El emirato de Granada quedaría así a partir de entonces como testimonio de la anterior situación. Pero ya se trataba de un estado islámico muy singular, con una fuerte influencia de los reinos cristianos peninsulares e, incluso, de las repúblicas italianas. A partir del gran avance conquistador de Fernando III el

¹⁹¹ RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “La expansión territorial castellana sobre la cuenca del Segura (1235-1325”. *M.M.M.*, vol. XII. Murcia, 1986, págs. 105-138.

¹⁹² Es muy interesante el artículo de RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, M. Á.: “*Hesper, El Vestro y el Vespertilio*. Elementos de continuidad entre el milenarismo staúfico y el ciclo profético de imperio aragonés”. *Congreso Internacional “Jaime II, 700 años después”*. Alicante, 1997, págs. 685-697.

¹⁹³ Sobre este asunto, véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “De empresa frustrada a empresa obligada...”

Santo se produce el gran despliegue comercial en la Europa Occidental. En pocos años, Castilla había conseguido dos grandes fachadas marítimas: por un lado, la conquista de la Baja Andalucía abrió una ventana hacia el océano, con una gran ciudad portuaria en el interior: Sevilla; por otra, por la incorporación del reino de Murcia la Corona castellana se hacía con dos bases portuarias de primer orden: Cartagena y Alicante. Las Columnas de Hércules habían dejado de ser un monopolio islámico. Así, la documentación escrita pero también la arqueológica muestra la entrada de buques norteeuropeos en el Mediterráneo y la reactivación comercial en el sector. Y esto fue un proceso que cambió numerosos aspectos del mundo medieval mediterráneo y europeo. Estos marinos aportan también su tecnología: el medio donde se transportaban es muy importante, porque refleja el grado técnico de la sociedad que lo produce. Si hasta entonces el navío mercante frecuente en el *Mare Mediterraneum* portaba aparejo latino, normalmente en dos mástiles, sobre un casco de líneas finas, a partir del siglo XIII cocas y naos de tradición nórdica, de altos bordos y gran capacidad de carga, arbolando velas cuadradas, navegan hacia puertos castellanos, aragoneses, franceses, italianos, etc. Precisamente, el reciente hallazgo de un navío en Barcelona, cuyos restos presentaban una construcción característica del norte de Europa, que se ha fechado en torno a la mencionada centuria, incide precisamente en el aspecto que acabo de exponer. Se trata de una embarcación donde las tracas que forman el forro del casco fueron dispuestas *a tingladillo*; es decir, solapadas una sobre otra como las pizarras de un tejado. Este tipo se contraponen tradicionalmente al típicamente mediterráneo, llamado *a tope*, donde las tracas unen directamente unas sobre otras¹⁹⁴.

En este contexto marítimo, a mediados del siglo XIII, la ciudad de Cartagena parece formar parte del entorno ideológico de la monarquía castellana: es una ciudad absolutamente vinculada a la Antigüedad Romana. Y más aún, muy vinculada al Bajo Imperio Romano y, más tarde, a la *Renovatio Imperii* de Justiniano. Momentos en los que llegó a ser capital de provincia y uno de los puntos donde, según la tradición, comenzó la cristianización de Hispania; en época bizantina había sido el puntal de los *milites romani* en Occidente. La Monarquía castellana, receptora en estos momentos de las influencias del derecho Romano, plasmaba toda una carga cultural latina que quedaba patente en todas sus acciones: la

¹⁹⁴ He consultado al director del CASC, Javier Nieto, y al arqueólogo subacuático de dicha institución, Gustau Vivar, quienes me comunicaron que aún no se ha publicado la memoria científica de la excavación de este interesante pecio, cuyo hallazgo tuvo amplia difusión en la prensa. Véase por ejemplo: <http://www.medievalum.com/index.php/hallan-un-barco-medieval-hundido-en-barcelona/>. 16 de febrero de 2009.

instauración del obispado en la antigua sede eclesiástica de Cartagena¹⁹⁵ viene a ser un buen ejemplo. Todo ello va a entroncar perfectamente (y será convenientemente encauzado en este sentido) con el discurso de poder de Alfonso X el Sabio¹⁹⁶.



Lám. 136: Alfonso X como rey de Romanos

Los prolegómenos de la conquista castellana de la antigua Carthago Nova vinieron dados, desde un primer momento, por las complicaciones que entrañaba el sólido apoyo naval imprescindible para su conquista. Castilla no se había enfrentado hasta entonces con una empresa de semejantes características, toda vez que Cartagena vivía, desde principios del siglo XIII, un renacimiento socioeconómico que, dentro de sus posibilidades, hacía de ella una ciudad con suficientes recursos para resistir un ataque enemigo y mantenerse rebelde – junto a Lorca y Mula– al pacto de Alcaraz. Pero el resurgir islámico de Cartagena, truncado en parte por la conquista castellana y matizado por una relativa importancia en el conjunto de las ciudades del Reino, tenía también un componente coyuntural, pues en parte puede estar

¹⁹⁵ Véase TORRES FONTES, J.: “El obispado de Cartagena en el siglo XIII”. *Hispania*, n^os 52 y 53. Madrid, 1953, págs. 339-401 y 515-580.

¹⁹⁶ Evidentemente, la bibliografía sobre el monarca es extensa. Destacaré como imprescindible y de reciente edición la obra de GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, 2004. Véase también la magna publicación coordinada por el profesor Rodríguez Llopis: *Alfonso X y su época. El siglo del rey Sabio*. Barcelona, 2001.

justificado por la decadencia de Almería, por el auge político y económico de Murcia¹⁹⁷ (algo que ya refleja al-Idrisi al referirse a Cartagena como *fondeadero obligado de la ciudad de Murcia*), y, principalmente, por el contexto amplio de su situación geográfica, con una relación directa con el inmediato norte de África, y con ciudades como Orán o Tenés.



Lám. 137: posición geográfica de los puertos castellanos en el Mediterráneo frente a Orán

Dejando aparte los avatares políticos de las conquistas castellanas –a las que poco se puede ya aportar con la documentación conocida¹⁹⁸–, parece existir una primera etapa de presencia de naves castellanas en los mares murcianos, lo cual más tarde dará lugar a un largo periodo de dominación naval aragonesa. Las naves cántabras de los marinos castellanos que operaron hasta finales del siglo XIII son buena muestra de las intenciones de Alfonso X por mantener una presencia constante en el mar Mediterráneo frente a musulmanes y aragoneses, protegiendo así las nuevas vías comerciales que se abrían para Castilla en aquellos momentos.

¹⁹⁷ GRANDAL LÓPEZ, A.: “La Edad Media”. *Manual ...*, pág. 135.

¹⁹⁸ Para las vicisitudes de las conquistas, véanse TORRES FONTES, J.: *El concejo de Cartagena...*, págs. XIX-XXII y una nueva reflexión en TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 35-43. En un ámbito más general, TORRES FONTES, J.: *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*. Murcia, 1987. Volvió sobre el hecho el mismo autor en “Incorporación del reino de Murcia a la Corona de Castilla”. *Yakka*, nº 5. Yecla, 1994, págs. 22-23.

La idea parece ser la de hacer de Cartagena, además de soporte de la expansión económica por el Mediterráneo, una base militar castellana con la idea de completarla con otras en el norte de África, como lo demuestran las expediciones a Tagunt y Salé¹⁹⁹. La intención última pudo ser la expansión africana, y por ende, el pleno control del Estrecho. Es la vía natural de expansión peninsular. La conquista de Cartagena fue el gran ensayo para la de Sevilla: operaciones a gran escala, por mar y por tierra, donde la ciudad portuaria era la base de las naves que operan en la conquista de la capital andaluza. El mismo sistema volvió a funcionar cuando fue Alicante la previsible base naval de operaciones castellanas durante la rebelión mudéjar²⁰⁰.

El bloqueo castellano –que describía un gran arco desde el Mediterráneo al Atlántico, evitando así el auxilio magrebí–, parece haber comenzado antes de la conquista de Cartagena de 1245. Ya se ha apuntado antes la presencia de naves castellanas en las cercanías de la ciudad portuaria en fechas muy cercanas a la conquista²⁰¹. Hay que pensar en una fuerte actividad militar, con una gran movilidad de la flota castellana durante estos años, desplazándose por las costas peninsulares y norteafricanas. Las ilustraciones de las Cantigas muestran los buques castellanos que parecen estar contruidos a tingladillo y arbolados con dos palos que aparejan velas latinas; presentan también alcázar o castillo de popa, y en otros casos, una extraña forma en ésta que se ha venido llamando “de pagoda”²⁰². Una embarcación de la época, de dimensiones semejantes a éstas (unos 16 m de eslora) y arbolado con dos palos (aunque con otras características constructivas plenamente mediterráneas), fue hallado cerca del cabo de Cruces a finales de los años ochenta del siglo XX. Culip IV, su excavación arqueológica y su profundo estudio posterior, ha revelado numerosos e interesantes aspectos de la construcción naval de finales del XIII y del comercio marítimo en aquellas fechas. Se trata de una embarcación construida “a esqueleto”, modo que aparece perfectamente consolidado. Según se dedujo de su cargamento, el buque venía con cerámica y frutos secos estibados en su bodega procedentes del norte de África, quizá de algún puerto de la actual

¹⁹⁹ TORRES FONTES, J.: “La Orden de Santa María de España”. *M. M.M.*, vol. III. Murcia, 1977, págs. 73-118. pág. 98. Lo señala también MOLINA MOLINA, Á. L.: “Proyección mediterránea del reino de Murcia en la Edad Media”. *M.M.M.*, vol. XVII. Murcia, 1992, págs. 59-75. Aunque es una hipótesis, las condiciones en las que se da la citada expedición a Salé, hacen pensar en su validez, pese a que sería más lógica el aprestar la salida de la flota desde algún puerto andaluz, más cercano que Cartagena.

²⁰⁰ Véanse los detalles en TORRES FONTES, J.: “Alicante y su puerto en la época de Alfonso X el Sabio y Jaime I”. *I.E.A.*, nº 19. Alicante, 1976, págs. 11-23.

²⁰¹ La noticia es de Ibn al-Allar, sobre la captura de una nave musulmana *a la vista de Cartagena*, el 7 de Abril de 1245. TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 42.

²⁰² VV.AA.: *El buque en la Armada Española*. Madrid, 1981, pág. 29.

Argelia. Tras pasar por Mallorca, se dirigía probablemente a Colliure, en el Rosellón, o bien hacia otro puerto más al norte de la costa mediterránea francesa²⁰³.



Lám. 138: detalle de las naves en las Cantigas de Sta. María. Nótese la disposición de los timones de espadilla

El constante navegar de embarcaciones castellanas por las costas murcianas hubo decaer pronto, pues no se mantuvo durante muchos años. La actividad naval de la potencia hispánica en las costas magrebíes y andaluzas, que había dado tan buenos resultados y con la que Castilla detuvo el poder marítimo sobre las aguas del Estrecho y en su entorno inmediato, parece concluir con el desastre de Algeciras en 1279, como un claro punto de inflexión, cuando la flota castellana, tras una penosa estancia frente a las costas de dicha ciudad, es aniquilada por Abú Yacub. fue una catástrofe de la que sólo se salvan tres naves de ochenta navíos de vela, veinticuatro galeras y un gran número de galeotas, leños y otras naves menores: en suma, casi toda la flota alfonsí. A partir de este momento, el litoral murciano quedaba sin una poderosa vanguardia marítima que las protegiese. Esta circunstancia, unida a un marcado proceso despoblador (que si bien había comenzado con la emigración de los contingentes musulmanes hacia Granada y el Magreb), aceleró el vacío de los campos y acentuó la concentración urbana.

²⁰³ La bibliografía es abundante. Se puede consultar uno de los últimos artículos publicados: PUJOL i HAMELINK, M.; RIETH, E.: "Arqueología naval medieval: Cala Culip VI y Les Sorres X". *Actas de las Aulas del Mar de Cartagena (20-24 septiembre de 1993)*, vol, I, Murcia, 1994, págs. 179-190.

6.4. Cartagena y la Orden de Santa María de España

Uno de los aspectos más destacados y sugerentes del asentamiento castellano en los recién conquistados puertos mediterráneos de Alicante y Cartagena es el marco jurídico en el cual quedó encuadrado. La concesión de fueros y privilegios fronterizos configuran a la ciudad de Cartagena como un núcleo de amplias perspectivas y oportunidades. Disponen la regulación de la vida presente y futura de la ciudad portuaria. No voy profundizar en las concesiones fernandinas y alfonsinas²⁰⁴, pero destacaré que, a pesar de la final aparición del litoral como un sector predominantemente despoblado, en cierto modo contribuyeron en muchos casos a que el desierto humano no fuera absoluto: el mantenimiento de un núcleo urbano, en manos del señor o del rey (y muchas veces bajo responsabilidad defensiva del concejo de Murcia), fue trascendental para transcurrir bajomedieval del reino murciano. Esencialmente, la pormenorizada división y exención de impuestos colaboraron al mantenimiento de una frontera natural en el Mediterráneo durante toda la Edad Media, y contribuyeron a la siempre difícil continuidad poblacional de Cartagena. El fuero de Córdoba que Fernando III concedió a Cartagena el 16 de enero de 1246²⁰⁵, es una pieza de naturaleza jurídica que regula la vida institucional, económica, civil, etc. de una población abocada claramente al mar. Y esto es lo que diferencia este fuero de otros. Tanto que ya el profesor Torres Fontes apuntó que lo verdaderamente interesante del documento no es el fuero en sí (que se remitió a la ciudad al año siguiente), sino el documento que lo cita, que es al que se le adjuntan una serie de epígrafes específicos por la singularidad del enclave²⁰⁶. Varios de ellos refieren actividades navales: exención del anclaje para los vecinos, parte en la captura de moros y, finalmente, el corso, donde se establece qué ha de pagar cada tipo de embarcación (nave, galera, saetía, barca...). También establece la capacidad del *señor* (es interesante, pues no menciona la condición regia de éste) para usar de las embarcaciones y los moradores de la ciudad durante las campañas bélicas. Después apunta interesantes recursos económicos, característicos durante la historia de la población y, en este caso, privativos del *señor*: las salinas y las minas de plata. Es decir, en este documento quedan reflejadas perfectamente las

²⁰⁴ Ya se ha hecho. En concreto me remito a TORRES FONTES, J.: *El concejo de Cartagena...*, págs. XXIII y siguientes; también “El puerto de Cartagena en época de Alfonso X el Sabio”. *Murcia*. nº 8. Murcia, 1976, págs. 32-36. En un ámbito más institucional citaré el estudio comparativo general de CERDÁ RUIZ-FUNES, J.: “Fueros municipales a ciudades del reino de Murcia durante el siglo XIII”. *Estudios sobre instituciones jurídicas medievales de Murcia y su Reino*. Murcia, 1987, págs. 13-48.

²⁰⁵ A.M.C., armario 1, cajón 1, nº 1.

²⁰⁶ TORRES FONTES, J.: “Evolución del concejo de Murcia en la Edad Media”. *Mvrgotana*, vol. LXXI. Murcia, 1987, págs. 5-47. La circunstancia es también citada por TORNEL COBACHO, C.: *El concejo de Cartagena en el Antiguo Régimen. 1245-1812*. Cartagena, 2001, pág. 31.

potencialidades de la ciudad reconquistada. De esta manera, los habitantes de Cartagena guardaron celosamente durante siglos todos los fueros y privilegios de la ciudad; si atribuimos el origen de la parquedad de documentación bajomedieval en su archivo municipal a tiempos de Comunidades, como hace Cascales²⁰⁷, aquellos vecinos fueron entonces extraordinariamente selectivos a la hora de quemar la documentación medieval, pues básicamente sobrevivieron los privilegios del rey Santo y su hijo, las confirmaciones de sus sucesores y algunas hermandades con Lorca y Murcia.



Lám. 139: sello del priorazgo de la Orden de Santa María de España (A.H.N.). Nótese la imagen de la Virgen con una rosa en su mano, del Rosario (o del Rosel), patrona de navegantes

²⁰⁷ CASCALES, F.: “Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y su Reino”. VICENT y PORTILLO, G.: *Biblioteca histórica de Cartagena*. Madrid, 1889, págs. 141 y 142. Existe una obra en la que se encuentra un nuevo análisis de la relación del historiador murciano con Cartagena: RUBIO PAREDES, J. M.: *Francisco Cascales: Discurso histórico de la ciudad de Cartagena*. Cartagena, 1998.

A pesar de los privilegios, las dificultades fueron numerosas y se dieron a muy corto plazo. Uno de estos fracasos hubo de ser el repartimiento²⁰⁸, aunque no ha llegado documento alguno que lo atestigüe si no son algunas referencias de Cascales. Pocos años después de la conquista alfonsina, el Campo de Cartagena era un desierto humano, y la ciudad un pequeño enclave encastillado a orillas de un espléndido puerto mediterráneo. Cabe la posibilidad de que no hubiera tal reparto de tierras, pues, al tiempo de los primeros que se daban en la ciudad de Murcia, en Cartagena se asistía a la aplicación una de las ideas de Alfonso X el Sabio para potenciar el carácter de la ciudad como plataforma militar en el ámbito marítimo de Castilla: la creación de la Orden de Santa María de España. Otro hecho no del todo claro es la conquista de la ciudad en 1245, a la fuerza de las armas, pues es concebible que no hubiese rendición sino capitulación, ya que la población se levantará en armas veinte años después en la sublevación mudéjar, lo que indica indefectiblemente que no hubo evacuación de mudéjares en un primer momento, como sí parece que sucedió en Alicante donde la rebelión mudéjar no supuso una ruptura²⁰⁹.

Por los problemas demográficos, persistentes y graves desde los primeros tiempos, se ha de relacionar la creación de la Orden de Santa María de España²¹⁰ con los fracasos repobladores que empezarían ya a consolidarse en el último tercio del siglo XIII: se pasa del proyecto político expansivo a la defensiva. Pero las intenciones eran ambiciosas, pretendiendo proteger los mares hispánicos. Porque ya el rey Alfonso había sufrido la peligrosidad de una sublevación mudéjar en la costa, la de Cartagena en 1264; y él mismo tuvo que disponer su conquista, enviando la flota castellana de don Ruy López de Mendoza y las huestes concejiles castellanas que lograron reconquistarla²¹¹. Evitó al tiempo la intervención de Jaime I y consiguió así anular los previsibles privilegios de los mudéjares cartageneros: en realidad, es presumible que se provoque intencionadamente la emigración de grupos musulmanes en núcleos de tanto riesgo. Y ya reincorporada Cartagena a la Corona de Castilla, parecen asimilarse modelos establecidos de ciudades que conjugaban guerra y comercio frente al

²⁰⁸ Sobre los repartimientos y el asentamiento murcianos, véase TORRES FONTES, J.: *Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII*. Murcia, 1990 (2ª. ed.).

²⁰⁹ Véase TORRES FONTES, J.: “Alicante y su puerto...”, pág. 12.

²¹⁰ Es imprescindible citar la obra de TORRES FONTES, J.: “La Orden de Santa María...” que completó la más antigua de “La Orden de Santa María de España y el Maestre de Cartagena”. *Mvrgetana*, nº 10. Murcia, 1957, págs. 95-102. Una nueva vuelta sobre el mismo tema en TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 66-72.

²¹¹ Véanse TORRES FONTES, J.: *La reconquista de Murcia...*, págs. 104-105, y *El concejo de Cartagena...*, págs. XXI y XXII.

Islam, con un fuerte sentido religioso. Un modelo plenamente ensayado en las costas mediterráneas de Oriente Próximo, como por ejemplo, en fechas previas a su caída, San Juan de Acre. El nombre de la orden militar resulta muy significativo: es Santa María de España, y no de Castilla, lo que responde a la posición hegemónica de Castilla dentro del contexto peninsular²¹²; pero parece ir incluso más allá, entroncando con la más pura tradición visigótica. Es la idea de la España extensa²¹³, que abarca la Península, el sur de Francia y también el norte de África. El proyecto es global y generalista, y agrupa de modo conceptual todos los mares que bañan las costas castellanas. E implica directamente a la monarquía (el propio hijo del monarca fue maestro). De nuevo hay que ver aquí la filiación gibelina del monarca, quien entiende el Mediterráneo como un vehículo geográfico para sus aspiraciones políticas en el Sacro Imperio. González Jiménez relaciona la *posible y oportunista* salida por los puertos castellanos de Cartagena y Alicante hacia la ciudad imperial de Marsella para ser coronado emperador²¹⁴. El rey Alfonso X se ocupa de aportarle cuantiosos recursos, de los que conocemos algunos que se sitúan en Murcia. En 1277 Alfonso X dotaba al monasterio de Santa María en Murcia con *la meatad de las salinas de Orihuela con su aluara, et la otra meatad que sea poral maestre de et pora los freyres de la Caualleria de Sancta Maria de Cartagena*²¹⁵. Solamente dos noticias más que nos dan una idea de la importancia otorgada por el rey Sabio a la ciudad portuaria. Una es el establecimiento de la sede abacial de la Orden en Cartagena²¹⁶, cuya localización arqueológica es, de momento, extraordinariamente difícil, aunque ofreceré una hipótesis más adelante. Finalmente, el otro dato aporta ya las inquietudes y la implicación del rey Alfonso en los designios cartageneros, disponiendo en uno de sus testamentos su entierro en Cartagena²¹⁷. De todo ello parecen ser ejemplos monumentales, nunca lo suficientemente elocuentes, las ruinas del castillo de la Concepción y la Iglesia Mayor, más conocida en Cartagena como Catedral Vieja.

²¹² TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 66-67.

²¹³ Véase ABAD, F.: “El Islam y el concepto de España en la Edad Media”. *Anaquel de Estudios Árabes*, vol. III. Córdoba, 1992, págs. 61-72, págs. 71 y 72.

²¹⁴ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: *Alfonso X el Sabio*, pág. 118.

²¹⁵ TORRES FONTES, J.: “El monasterio cisterciense de Santa María la Real de Murcia”. *Medievo hispano. Estudios in memoriam del Profesor D. W. Lomax*. Madrid, 1995, págs. 369-383, pág. 379. El señalado es mío.

²¹⁶ TORRES FONTES, J.: “Cartagena, puerto de Castilla”. Conferencia en *De Mastia a Cartagena (2º ciclo)*. Cartagena, 1998.

²¹⁷ *Ibidem*.



Lám. 140: freires de la Orden Militar de Santa María de España en las Cantigas

Pero los acontecimientos adversos se precipitaron. La compleja coyuntura castellana en todos los ámbitos, y dos grandes fracasos militares, provocaron que los proyectos del rey don Alfonso se vinieran abajo, y con ellos, la expansión y ocupación castellana a través de las costas murcianas. Los desastres bélicos de Algeciras y Moclín, en años consecutivos, derivaron en un giro brusco de lo que había sido la política marinera de Fernando III y su hijo. Un fracaso profundo, pues no sólo eran *los fechos de allend mar*, sino la propia presencia en las costas peninsulares mediterráneas. A partir de entonces, no orientarán principalmente los reyes castellanos su política marinera hacia el Mar Interior. Mientras, el reino de Murcia sufría un proceso despoblador que afectará sobremanera a Cartagena. Se ha afirmado incluso que, al siglo siguiente, *el mar deja de participar en la vida murciana*²¹⁸. Las grandes expectativas de Alfonso el Sabio no verían plena luz: ni gran ciudad mediterránea de Castilla,

²¹⁸ TORRES FONTES, J.: "Murcia en el siglo XIV". *A.E.M.*, nº 5. Barcelona, 1970-71, págs. 253-277, pág. 254.

ni la Orden de Santa María, ni la sede del restaurado obispado de Cartagena. En líneas generales, si exceptuamos determinados periodos concretos y bien conocidos, como los de Pedro I o Enrique III, Castilla durante la Baja Edad Media vivió, en cierto modo, de espaldas al Mediterráneo. Con esto no afirmo que no tuviese importancia en el pensamiento de la monarquía, ni en las preocupaciones reales que los reyes castellanos sobre sus dominios territoriales frente al mar, ni tan siquiera en los intereses económicos que afectaban a los habitantes de la zona. Simplemente se produce un reajuste, donde la corona de Aragón termina ocupando durante los siglos bajomedievales muy buena parte del lugar que en el área mediterránea había de haber estado en manos castellan²¹⁹. Una adaptación a la realidad que convirtió a las costas murcianas (el litoral mediterráneo de Castilla) en un espacio desierto, donde sólo el puerto de Cartagena (con una ciudad en sus orillas convertida en la mínima expresión urbana) parece estar, eso sí, como terminal mercantil y en ocasiones militar entre el mar y la península.

Por ello, la ciudad de Cartagena quedó reestructurada desde finales del siglo XIII como un núcleo fronterizo, como un enclave encastillado, y no como una gran base económica y militar de Castilla en el Mediterráneo al modo de las plazas de los cruzados en Oriente Próximo; y ni mucho menos al modo de las ciudades mediterráneas de la corona de Aragón. Su fisonomía medieval se fue formando rápidamente en las últimas décadas de la centuria y las primeras de la siguiente, cuando evolucionará desde una ciudad musulmana medianamente próspera²²⁰ a un pequeño núcleo habitado, de carácter marcadamente militar (en realidad, con un papel muy parecido a otras ciudades y villas del reino de Murcia), que atravesará unos difíciles años de su historia. Las propias excavaciones arqueológicas que se han llevado a cabo sobre el teatro romano, han constatado la construcción de un probable lienzo de muralla que dejaba fuera un arrabal islámico que tuvo su apogeo en el siglo XII. La delicada situación política y la despoblación hicieron desaparecer las alquerías y los núcleos rurales circundantes (como, quizá, la Aljorra, el Albuñón, la Puebla, la Azohía, etc.) en favor de la concentración urbana, donde únicamente se mantuvo alguna población. Solamente destacaré una constante de cronistas, geógrafos, viajeros... que se repite desde la Edad Media y hasta bien entrado el XVIII: señalan en sus obras –no sin cierta añoranza– la ruina de la ciudad. En 1519, el concejo de Cartagena pedía a la Corona que se continuaran las obras de fortificación *por la gran importancia deste puerto en tiempo antiguo así los romanos como los africanos hizieron*

²¹⁹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “De empresa obligada a empresa frustrada...”

²²⁰ Véase GRANDAL LÓPEZ, A.: “La Edad Media...”, págs. 127-131.

*en este puerto tan fundamento, como se vee por los hedeñios antiguos*²²¹. El viajero Münzer, conocedor de la Roma Clásica, vio ruina a finales del XV, donde aparece antigüedad, testimonios de un pasado remoto que pervivía aún en la ciudad; en realidad, tuvo una visión en cierto modo distorsionada, pues realmente aparece una evolución urbana condicionada por su devenir histórico. A partir de la conquista castellana, de cuya data se recogen las primeras noticias documentales del castillo, la ciudad se replegó, acorde con los nuevos tiempos, sobre éste. Tratamos de un núcleo urbano, el único de la costa castellana en el Mediterráneo durante tres siglos (por la temprana pérdida de Alicante²²²), que por sus condiciones multicausales formaba un hábitat puramente fronterizo con la circunstancia agravante de ser portuario. De muy reducida extensión y población, pasó a ser una de las ciudades más pequeñas de todo el reino de Murcia. En los confines de la Cristiandad, alejada de las poblaciones principales del Reino y con unas grandes perspectivas de futuro truncadas, pasó a ser en ocasiones el objetivo de la gran nobleza murciana con vistas a sus intereses de progreso dentro de finalidades más amplias en la Corona de Castilla. En manos reales, fue la puerta del Mediterráneo, instrumento de poder frente a la Corona aragonesa y las potencias del Mar Interior.

6.5. La costa murciana durante la conquista aragonesa

Don Fernando de la Cerda, primogénito de Alfonso X el Sabio y heredero de la Corona de Castilla, falleció en 1275. Su hermano aprovechó entonces para reclamar sus derechos sucesorios frente a los hijos del finado y frente a su propio padre, dando lugar a una confrontación civil saldada finalmente a favor del primero, quien reinaría con el nombre de Sancho IV. Refugiados en Aragón, los Infantes de la Cerda aprovecharon la minoría de edad de Fernando IV de Castilla, hijo de Sancho, para cederle el reino de Murcia a Jaime II (el monarca aragonés) a cambio de que el mayor de ellos, don Alfonso, fuese reconocido rey castellano. Bajo este pretexto político se produjo la conquista del reino de Murcia por las

²²¹ Apud MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición de la Edad Media a la Moderna”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 187-285, pág. 205.

²²² Sobre Alicante y su relación con Cartagena, véanse TORRES FONTES, J.: “Los puertos de Cartagena y Alicante en la segunda mitad del siglo XIII”. *XI Congreso di Storia della Corona d’Aragona*. Palermo, 1984, págs. 347-366 y “Alicante y su puerto...”, págs. 11-23. También MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll.: “Alicante durante el reinado de Alfonso X el Sabio”. *M. M. M.*, vol. XIII. Murcia, 1986, págs. 63-79. Para algunas delimitaciones con Aragón hasta Torrellas-Elche, véase BERAJANO RUBIO, A.: “La frontera del reino de Murcia en la política castellanoaragonesa del siglo XIII”. *M. M. M.*, vol. XIII. Murcia, 1986, págs. 133-154.

tropas aragonesas²²³. Un hecho que acentuaría aún más el carácter de zona bélica del sureste ibérico, contribuyendo a un proceso despoblador imparable. Tal y como fija el profesor Cabezuelo Pliego, el objetivo del monarca aragonés era el de ir más allá de las fronteras fijadas por Jaime I en Almisra, y alcanzar el río Almanzora para, por un lado, ampliar la fachada marítima de la corona de Aragón y, por otro, zafarse del cierre territorial hacia las tierras islámicas peninsulares que se había ratificado en 1244 entre el Conquistador y el Santo²²⁴.

Jaime II realizó una eficaz labor diplomática. Consiguió dejarse las manos libres frente a Francia y al Papado tras el tratado de Agnani (1295). También logró atraerse la voluntad de los más poderosos de los núcleos murcianos (muchos de ellos descendientes de los repobladores asentados por Jaime I tras su intervención en el reino con motivo de la sublevación mudéjar de 1264). Y logró la intervención del sultán nazarí de Granada. La expansión aragonesa iba a buscar otra línea de expansión peninsular y mediterránea nunca olvidada a pesar del tratado de Almisra²²⁵. Y en 1296 entraban las huestes aragonesas en el reino murciano. A pesar de algunos episodios notables de resistencia, como el de la fortaleza de Alicante y fundamentalmente las villas de Lorca y Mula, el valle del Vinalopó, la vega baja del río Segura y las propias ciudades de Murcia y Cartagena cayeron con relativa facilidad. Alhama quedó sometida en 1298 y Lorca lo haría en el año 1300. Mula se había sublevado contra los aragoneses en 1298 y tuvo que soportar un larguísimo asedio²²⁶. Pero en los primeros años del siglo XIV se comenzaron a notar incipientes signos de debilidad aragonesa y muestras de recuperación del poder castellano. Pronto el hábil monarca aragonés buscó una manera de consolidar un dominio territorial sobre el reino de Murcia que verdaderamente pudiese resistir una reacción poderosa de Castilla.

²²³ Sobre todo este asunto es imprescindible la lectura de la espléndida obra de FERRER I MALLOL, M.T.: *Entre la paz y la guerra. La corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media*. Barcelona, 2005, págs. 29 y sigs.

²²⁴ CABEZUELO PLIEGO, J.V.: "Jaime II y la nueva articulación política y territorial del reino de Valencia, 1291-1308". *Los cimientos del estado en la Edad Media*. Alcoy, 2004, págs. 181-196.

²²⁵ LADERO QUESADA, M.A.: "La situación política de Castilla a fines del siglo XIII". *Congreso Internacional "Jaime II, 700 años después"*. Alicante, 1997, págs. 241-264, pág. 242. Cit. en este sentido por *supra*.

²²⁶ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: "La incorporación de Mula a la corona e Castilla: de la conquista a la contienda castellano-aragonesa de 1296-1304". *Murgetana*, nº 118. Murcia, 2008, págs. 9-35.

La conquista del reino de Murcia por tropas aragonesas es un hecho que se ha de insertar – junto a otros factores²²⁷ –, en la política mediterránea del rey Jaime I. Estas formas estratégicas de altos vuelos tendían a la pretensión aragonesa de las rutas mediterráneas, pero conjugaban hábilmente fuerza y diplomacia. Las relaciones internacionales con los países islámicos experimentaban un gran desarrollo, precisamente cuando caen las últimas plazas de las Cruzadas, y don Jaime será uno de sus grandes artífices²²⁸. Para asegurarse la entrada al sector del Estrecho de Gibraltar, el rey Justo necesitaba anular el factor castellano en el Mediterráneo, es decir, las costas del reino de Murcia. La presión aragonesa sobre las costas murcianas no era un asunto nuevo. A finales de 1273 o comienzos de 1274, las naves aragonesas de Romeu de Castellet, almirante de Cataluña, y maestre Bonifacio, capitán de una nave de Tortosa, apresaban ciertos barcos y tripulaciones que se encontraban en la rada cartagenera. Tras las quejas del concejo de Cartagena y del merino de Murcia, el mismo Jaime II –que se encontraba en Murcia en aquellas fechas– dictaba sentencia absolutoria para sus dos súbditos²²⁹.

Actuaciones, en su mayoría privadas, que en el transcurso de los años podrían aparecer reconocidas veladamente en la petición de traslado de la sede episcopal de Cartagena a Murcia, ya en 1289, cuando en la exposición pontificia de la Bula de Nicolás VI, expedida en Rieti (Nápoles), se nos dice que los cartageneros sufren las vejaciones de los musulmanes *et aliorum etiam qui sub velamine tituli christiani laxant ad injurias manus suas, vexati insultibus, ingressum et regressum ad civitatem impiam liberos non habentes, prerumque gravia dampna in personis et rebus incurrunt*²³⁰. En pocos años de grave crisis y con un rápido despoblamiento, es fácil suponer que la presión aragonesa fuera mucho mayor, al ser las condiciones más favorables por un desentendimiento de la Corona castellana de los

²²⁷ Me remito a la bibliografía más actual, de la que citaré obras del *Congreso Internacional “Jaime II, 700 años después”*. Alicante, 1997, como son: LADERO QUESADA, M. Á.: “La situación política ...”, págs. 241-264; BERMÚDEZ AZNAR, A.: “Una perspectiva jurídica sobre la donación del reino de Murcia a Jaime II de Aragón”, págs. 65-78; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “La sucesión al trono de Castilla: 1275-1304”, págs. 201-212; TORRES FONTES, J.: “Problemática Murcia-Don Juan Manuel en la minoría de Alfonso XI”, págs. 315-330; SARASA SÁNCHEZ, E.: “El reino de Aragón en la época de Jaime II (1291-1327)”, págs. 301-314 y ENGELS, O.: “Las monarquías. Europa Occidental en la transición del s. XIII al XIV”, págs. 121-134.

²²⁸ Véase GONZÁLEZ MAURAZOS, G.: “La documentación diplomática entre la Corona de Aragón y el Sultanato mameluco durante el reinado de Jaime II: Un ejemplo de las transformaciones en las relaciones internacionales del ámbito mediterráneo en la Baja Edad Media”. *Congreso Internacional “Jaime II...”,* págs. 395-403 .

²²⁹ MIRET I SANS, J.: *Itinerari de Jaume I “El Conqueridor”*. Barcelona, 1918, págs. 366 y 371. El hecho lo recogió TORRES FONTES, J.: *La reconquista de Murcia en 1266...*, págs. 189 y 190.

²³⁰ En TORRES FONTES, J.: *El concejo de Cartagena...*, pág. XXIX, nota 24 y TORRES FONTES, J.: “Don Juan Manuel, señor de Cartagena (1313-1347)”. *VI Anejos Cuadernos de Historia de España*. Buenos Aires, 1986, pág. 38. El marcado es mío.

asuntos marítimos²³¹. En cierto modo, el pacto de Monteagudo (1291) pudo ser una política de hechos consumados donde Cartagena era uno de los castillos que garantizaban el acuerdo por parte castellana; significaba el reconocimiento del dominio efectivo de los mares murcianos por parte de los aragoneses. En un plano geográfico, la delimitación de las zonas de influencia sobre el norte de África entre ambas coronas, explícita en este pacto, se situaba en la desembocadura del río Muluya. Su meridiano incluye en el espacio aragonés prácticamente el reino de Murcia y todo su litoral.

Cartagena era el gran fondeadero mediterráneo que los aragoneses codiciaban desde tiempo atrás. Dicho interés, que ya se plasmó en el tratado de Tudilén en 1157, reaparecía en el acta secreta de donación a Alfonso III de Aragón de 1289. En este documento, don Alfonso de la Cerda, como rey de Castilla, cedía el *reyno de Murcia todo íntegramente e la senyoria daquel reyno con la cibdad de Murcia e con la de Cartagena*²³², es decir, hacía una clara referencia, explicitando la donación de ciudad costera que tan conveniente era para los intereses de Aragón. Para las naves de la Corona aragonesa suponía tener el control de una base escala, un sólido refugio, entre el reino de Valencia, el reino de Granada y el norte de África. Para los intereses catalanes, que son los que más sólidamente apoyan la intervención²³³, significaba la posesión de una plaza que domina el acceso al mar de Alborán y al Estrecho. Una “necesidad vital” que pocos años después, acabada la guerra y reestructuradas las fronteras, se vería perfectamente con la campaña de Almería en 1309. En esta misma fecha, Jaime II desplegaba una extraordinaria labor diplomática en el reino de Marruecos –algo que no era nuevo, aunque en aquel momento se reforzó–, con visos a la utilización de Ceuta, entonces ocupada por el rey de Granada apoyado por los genoveses. La posición de fuerza en el mar de Alborán, de dominio marítimo de la Corona de Aragón, resultaba tan evidente que incluso el rey de Marruecos llegó a alquilar sus naves²³⁴.

Esta situación supone que, de hecho, y subrepticamente de derecho, los asuntos marítimos castellanos estaban controlados por los aragoneses en fechas muy próximas a la intervención

²³¹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La Murcia medieval cristiana: vanguardia mediterránea de Castilla”. *V Jornadas nacionales de historia militar. El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*. Sevilla, 1997, págs. 275-293, pág. 279.

²³² Del ESTAL, J. M.: *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305)*. *Corpus Documental I/1*, Alicante, 1985, pág. 108.

²³³ IRADIEL MURUNGARREN, P.: “La Crisis Medieval”. *Historia de España*, vol. IV, Barcelona 1988, pág. 232.

²³⁴ Véase AMRÁN-TEDGHI, R.: “El papel de Ceuta en la política exterior de Jaime II de Aragón”. *Congreso Internacional “Jaime II...”, págs. 465-478.*

militar sobre el reino de Murcia. Pero incluso en 1296, tras el tratado de Anagni y la paz con Muhammad II de Granada, Jaime II consolidó sus poderes de actuación con unas bases de partida realmente sólidas, aprovechándolas inteligentemente con una coyuntura favorable.

El día 22 de abril de 1296, fue tomada por las armas la ciudad de Alicante. Este hecho abre la conquista aragonesa de la marina murciana y, con ella, de todo el adelantamiento. Los hechos acaecidos en el castillo alicantino²³⁵ son bien conocidos; sin duda fueron aireados con profusión por los aragoneses como ejemplo coercitivo para quien se resistiera a la sumisión del rey don Jaime. Es una circunstancia muy reveladora la de que fuese el mismo día de la caída de una de las dos ciudades portuarias murcianas cuando comenzaba la tregua de un mes para rendir las ciudades del reino; entre ellas, el otro puerto, Cartagena. Éste expuso una clara separación de posturas ante la intervención armada entre la población y su fortaleza. La ciudad se entregó pacíficamente antes de que finalizara la tregua otorgada por el rey de Aragón²³⁶. Frente a la resistencia en la fortaleza de un alcaide (Sancho Díaz de Bustamante) castellano, parece evidente que era un grupo de poder de origen catalán el que controlaba la urbe en aquellas fechas; su alcalde era Romeu de Marimond.

Es tras la entrega de la ciudad a don Jaime cuando Romeu de Marimond fue nombrado alcaide de la fortaleza de Cartagena en lugar de Berenguer de Puigmoltó²³⁷. En 1297, el rey aragonés le ordenaba que tomase a su mando las doce galeras armadas del rey de Nápoles, Carlos II de Anjou, y se sumase a las de Aragón, surtas en Gaeta²³⁸. A comienzos de 1301, en el mes de enero, continuaba ejerciendo como alcaide, cuando hubo un motín de marineros sevillanos y de otros lugares de Castilla en un leño genovés que había arribado al puerto de Cartagena. Jaime II le ordenaba la retención de la embarcación para investigar los motivos del incidente²³⁹. A finales de 1303, le llegaba el nombramiento oficial del monarca²⁴⁰. El antiguo

²³⁵ Véase el clásico trabajo de TORRES FONTES, J.: “Nicolás Pérez...”, págs. 121-130.

²³⁶ Jaime II le compensa confirmándolo en su cargo de alcalde (la máxima autoridad concejil según el Fuero de Córdoba por el cual se regía la ciudad desde la conquista alfonsí): 1296-VI-3. Sitio de Lorca. *Confirmación de Jaime II al alcaide de Cartagena, Romeu de Marimond en su cargo, por entregarle la plaza antes de caducar la tregua dada por el rey de Aragón*. A.C.A., C., reg. 340, fol. 284 r. Publ. por DEL ESTAL GUTIÉRREZ, J.M.: *El reino de Murcia... I/1*, pág. 71.

²³⁷ FERRER i MALLOL, M. T.: *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona, 1990, pág. 65.

²³⁸ A.C.A., C., reg. 321, fol. 32 v. Cit. por DEL ESTAL GUTIÉRREZ, J.M.: “Itinerario...”, pág. 158.

²³⁹ 1301. Cartagena. Carta de Jaime II a Romeu de Marimon, alcaide de Cartagena. Marineros castellanos, a bordo de un navío genovés se habían sublevado y habían herido al patrón genovés. El rey Jaime, que no había sido informado del altercado, ordena al alcaide que retenga el leño en el puerto con el fin de saber la verdad del incidente, motivo por el cual manda un agente. A.C.A., C., reg. 118, fol. 4r. SALICRÚ i LLUCH, R.: “Notícies

alcalde de la ciudad se convirtió en un fiel peón del rey de Aragón: llega a nombrársele en los Capítulos sobre la distribución de la *confraria dels homes a cavall del regne de Múrcia*²⁴¹.

Por parte castellana, es a partir de la intervención aragonesa cuando comienza el reflejo en la documentación de la relación entre Cartagena y la familia Manuel, cuyo máximo exponente acaecería pocas décadas después con señorío de don Juan Manuel sobre la ciudad. Sancho Díaz de Bustamante, alcaide de la fortaleza de Cartagena, era hijo de Diego Sánchez de Bustamante, el cual había estado al frente de la resistencia del castillo de Lorca durante la rebelión mudéjar; además, en los años de 1280-1282 fue adelantado de Murcia por el infante don Manuel. Las relaciones de hechos entre la actuación de don Juan Manuel o su gobierno (ya que éste contaba con catorce años), se pueden entrever durante el asedio a distancia que durante tres meses sufre la ciudad, por tierra y por mar. Con fecha de 23 de mayo de 1296, Jaime II, mediante provisión real otorgada a Sancho Díaz de Bustamante, declaraba que el *alcaide del castiello de Cartagena enuia de voluntat nuestra a Lorcha por sus bestias e otras cosas*, a dos hombres, y advertía al lector de la carta: *... porque uos dezimos e uos mandamos que aquellos dos homnes portadores desta carta que jran por el deto Sanxo Diaz a Lorcha, no los embarguedes ni los lexedes embargar...*²⁴². El contacto con la villa de Lorca supone obtener información de primera mano²⁴³ de la situación de otro núcleo que resiste la ocupación. Es posible que estos hombres recibieran las instrucciones pertinentes para el alcaide (ligado familiarmente a dicho enclave) de no rendir, de momento, la fortaleza, ya que probablemente el mismo don Juan Manuel se refugiaba entre los muros de Lorca; y si no de él mismo, sí de sus subalternos o tutores. Esta hipótesis viene reforzada por las condiciones en las que se desarrolló la rendición del castillo. El merino mayor de don Juan Manuel, Sancho Jiménez de Lanclares, negociaba por su señor la rendición de Elche y todo su señorío y el sometimiento del adelantado mayor de Murcia al rey Jaime II, lo que daría lugar a una tregua firmada el 27 de julio de 1296. Cuatro días antes, el mismo en el que expiraba el último plazo,

de genovesos al regne de Múrcia al tombant del segle XIII”. *Congreso Internacional “Jaime II...”,* págs. 479-491, pág. 487, nota 34.

²⁴⁰ S.f. (finales de 1303). S.l. Jaime II nombra, oficialmente, a Romeu de Marimond como alcaide de Cartagena. A.C.A., C., reg. 201, fol. 2r. Cit. por FERRER I MALLOL, M.T.: *Organització i defensa...*, pág. 65.

²⁴¹ FERRER i MALLOL, M. T.: *Organització i defensa...*, pág. 369. Doc. 39. En el documento se le nombra Romito de Marimon, y le corresponde aportar *I cavayll armat e à altre alforrat*.

²⁴² Del ESTAL, J. M.: *El reino de Murcia... I/1*, págs. 196-197.

²⁴³ Aun cuando TORRES FONTES, J. (“Don Juan Manuel, señor de Cartagena...”, pág. 43) aporta la obtención de información como objetivo del viaje, la imposibilidad de los lorquinos de enviar ayuda no es causa inmediata de la rendición de la fortaleza, ya que el alcaide castellano soporta el asedio durante dos meses más tras la visita a Lorca de sus dos hombres.

Sancho Díaz de Bustamante, entregaba la fortaleza. Es algo que ya relaciona Del Estal²⁴⁴. Sin embargo, las galeras del rey de Aragón ya se encontraban surtas en el puerto de Cartagena al menos desde el 19 de mayo de aquel año, y el ejército invasor utilizaba la dársena como cabeza de puente para apoyar a las huestes de tierra, acampadas ya en la ciudad de Murcia²⁴⁵.



Lám. 141

Por estas fechas parece que el proceso despoblador ya estaba muy avanzado. La población mudéjar abandonaba masivamente las tierras en dirección al norte de África y al vecino reino nazarí de Granada. La potencia demográfica de Castilla fue incapaz de ocupar el lugar de estas gentes, y desvió recursos a zonas probablemente más atractivas en el valle del Guadalquivir. En su defecto, tampoco el asentamiento de cristianos de otros lugares, principalmente de la aldea Corona de Aragón, consiguió el objetivo de sustituir a una

²⁴⁴ Del ESTAL, J. M.: *El reino de Murcia...* I/1, pág. 73.

²⁴⁵ FERRER I MALLOL, M.T.: *Entre la paz y la guerra...*, págs. 36 y 49.

población islámica que, descontenta con un nuevo sistema, no quedó asimilada ni quiso serlo por el nuevo modelo social y político. Particularmente rápida fue la despoblación en las costas murcianas. En plena vanguardia frente a los territorios islámicos norteafricanos, y en cierto modo con el Estrecho de Gibraltar aún muy mediatizado por éstos y Granada, el litoral castellano bañado por el mar Mediterráneo quedó en una situación delicada. Las alquerías que en el siglo anterior habían conseguido un pleno apogeo, parecen haber sido abandonadas por sus habitantes de una manera prácticamente inmediata a la conquista alfonsí. El desastre de Algeciras hubo de provocar un retroceso de la presencia naval castellana en las costas murcianas, por lo cual quedaron aún más desprotegidas y, por tanto, más inseguras. Probablemente, cuando los aragoneses intervienen en el reino de Murcia a finales del siglo XIII, Cartagena era ya el único núcleo urbano en el sureste mediterráneo de Castilla al sur de cabo de Palos. Sólo parece aceptable la presencia militar en determinadas fortificaciones, cuyo origen se sitúa en un antiguo *hisn*, enclavado en un lugar determinado. Las tropas castellanas guarnecían aquellos castillos con las alquerías ya seguramente despobladas en el momento de la intervención aragonesa, como se verá con las fortalezas de Tébar y Chuecos. Todo ello se ha de ver en el contexto de un proceso de crisis (entendida como cambio) que reajustará el modelo económico, social y político en Castilla. El gradual empobrecimiento de los repobladores del reino de Murcia parece un hecho claro si nos atenemos a situaciones posteriores y todavía contemporáneas a la ocupación. No es extraño pensar que el sometimiento pacífico de la debilitada población de algunos núcleos (por ejemplo, Cartagena) a las autoridades aragonesas hubiera creado ciertas esperanzas de recuperación de las maltrechas vidas de los moradores de la ciudad. Así en un primer estadio parece haber cierta adhesión social a la ocupación en determinados lugares. Tal es el caso del citado Romeu de Marimond en Cartagena. Esta postura “proaragonesa” vendría dada –según la teoría de la historiografía tradicional–, por el origen catalán de la repoblación cristiana en las zonas occidentales del reino de Murcia, especialmente tras la repoblación realizada por Jaime I tras su intervención en el territorio con motivo de la sublevación mudéjar de 1264. Se había creado un grupo social vinculado, como se ha visto, a las tierras aragonesas, con una identidad lingüística²⁴⁶ y familiar común, como leemos en las crónicas y vemos en los nombres (como

²⁴⁶ *E con la dita ciutat hac presa [Murcia], poblá-la tota de catalans, e així mateix Oriola e Elx, e Alacant e Guardamar, Cartagènia e los altres llocs; sí que siats certs que tots aquets qui en la dita ciutat de Múrcia e los davant dits llocs, son vers catalans e parlen de bell catalanesc del mon, e són tots bons d'armes e de tots fets.* MUNTANER, R.: *Crónica*, en SOLDEVILA, F. (Ed.): *Les Quatre Grands Cróniques*. Barcelona, cap. XVII, p. 681. Cit. en este sentido por CABEZUELO PLIEGO, J.V.: “Jaime II y la nueva articulación...”, nota 30.

el anterior o el de uno de los representantes del concejo en la Hermandad de 1295: Baldovín de Sant Donat) o el mismo idioma²⁴⁷.

No obstante, lo que realmente se dio fue una situación de guerra, en nada favorable al cotidiano transcurrir de la vida de los habitantes. El descontento ante las autoridades aragonesas parece que apareció pronto. Así se plasma en un documento publicado parcialmente por Rubio Paredes²⁴⁸: el teniente de baile de la región *ultra Sexonam* informa al rey don Jaime que se dispone a desplazarse a Cartagena –en diciembre de 1297, es decir, ni dos años después de la entrega voluntaria de la ciudad– con maestros alarifes para reparar unos lienzos del castillo, explicándole que lleva consigo a dichos maestros porque *duda mucho de los hombres de la villa, que la mayor parte de ellos están con muy mala voluntad en contra de vuestro señorío*. De esta manera, el sentimiento de añoranza de tiempos mejores comenzaría a aparecer en la ciudad, que sufría las vicisitudes de la despoblación agravadas por la guerra y la consiguiente degradación de la ciudad. En este contexto la fortaleza de Cartagena aparece como el baluarte del poder del monarca aragonés frente a la población y como instrumento bélico frente a Castilla. En el mismo documento, vemos cómo el teniente de baile consulta al rey sobre la fecha de entrega de la ciudad, porque

... si entendéis que el dicho castillo no se debe entregar tan pronto, que os dignéis mandar se disponga hacer obras más fuertes, porque, como viene el estío, si lo hemos de tener, será menester que esté mejor preparado.

Se trata además, de estar aprestados para una posible reacción castellana o de la misma población (al margen de problemas meteorológicos) al menor coste para las arcas del rey. Así,

²⁴⁷ Sobre este interesante tema y su legado posterior, véanse, por ejemplo, los trabajos de GRANDAL LÓPEZ, A.: “La Edad Media...”, págs. 148-150; “Historia lingüística de Cartagena durante la Edad Media” *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 407-422; y “Sobre el origen del seseo cartagenero”. *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, nº 13. Alicante, 1999, págs. 269-2. También SEMPERE MARTÍNEZ, J. A.: *Geografía lingüística del murciano con relación al substrato catalán*. Murcia, 1995. Son muy ilustrativos los trabajos de COLOMINA i CASTANYER, J.: “Antroponimia murciana d’origen catalá”. *Actes del nòve col·loqui internacional de Llengua i Literatura catalanes*. Alicante, 1991, págs. 355-383; y, sobre todo, “La influència del catalá sobre el castellá del regne de Murcia (segles XIII-XVII)”. *Llengües en contacte als regnes de València i de Murcia (segles XIII-XV)*. Alicante, 1995, págs. 221-276. De igual manera, casi monográfico del asunto, la tesis de doctorado publicada de SAN NICOLÁS ROMERA, C.: *El vocabulario de la pesca en el litoral de Cartagena*. Cartagena, 2000. Como resumen del estado de la cuestión sobre el origen del seseo cartagenero, véanse las páginas sobre este asunto contenidas en ABAD MERINO, M.: *Ordenanzas de la ciudad de Cartagena (1738)*. Murcia, 2002, págs. 19-33.

²⁴⁸ 1297-XII-25. Elche. Informe del teniente de baile al rey Jaime II de haberse arruinado parte del castillo de Cartagena, y petición de instrucciones para proceder a su reparación. (En latín). Colección del A.C.A. Cartas reales al rey Jaime II. En copia y traducción literal del documento nº 10-32 trimestre de la Comisión: A.G.M.M., col. Aparici, sign. 2-1-1-10. Está corregida la datación por el autor del libro (por un error de transcripción), en la cual está de acuerdo el profesor Torres Fontes (nota nº 1). RUBIO PAREDES, J. M.: *El castillo de la Concepción...*, págs. 59-60 y 221.

las obras probablemente se hacen, pero con carácter provisional²⁴⁹. Lo que sí parece entreverse es la situación de *temporalidad* de la conquista en la ciudad portuaria. Al alargarse el periodo de ocupación, quedan reveladas también ciertas dificultades económicas para mantener las condiciones logísticas mínimas en el control de la ciudad. El mantenimiento de las condiciones defensivas de la villa, murallas y fortificaciones, exigía un mayor esfuerzo con el mínimo agravamiento de las onerosas condiciones de vida de los habitantes y así, en marzo de 1301, concedía el establecimiento de tahurería en Cartagena para con sus beneficios restaurar las murallas²⁵⁰. Lo cierto es que el monarca aragonés demostraba interés en el sostenimiento de la población, lo cual revela por otro lado la difícil coyuntura por la que pasaba la ciudad y su territorio y, en este caso, el fracaso de las iniciativas alfonsíes sobre la ciudad, que ya mostraban su cariz apenas tres décadas más tarde. En 1303, Jaime II enviaba al procurador general del reino de Murcia, Pedro de Monteagudo, un mandato para atender debidamente al prior del monasterio agustino de Valencia, el cual deseaba rehabilitar los dos monasterios de San Agustín construidos y dotados por el rey de Castilla, Alfonso X el Sabio, en San Ginés de la Jara y en la Fuente Santa (cerca del actual barrio de Santa Lucía, en la subida al monte de San Julián), ambos situados en el término de Cartagena. Se hallaban los dos edificios abandonados tiempo atrás por los monjes agustinos a consecuencia, según el documento, de las guerras y demás disturbios allí surgidos, los cuales impidieron continuar la vida monástica con la seguridad y el reposo necesarios; así, el rey disponía la devolución de su patrimonio y la restitución de sus bienes y heredades²⁵¹.

De hecho, el soporte de la ciudad portuaria era una necesidad para el control del reino de Murcia. La posición estratégica y las virtudes de su puerto para barcos de gran calado (cargados de vituallas para las tropas aragonesas) eran fundamentales para el aparato logístico desplegado por el rey don Jaime. Además, la situación se iba complicando con la larga resistencia castellana de la inexpugnable fortaleza de Lorca, y lo que es más, con la dificultad de abastecimiento a los sitiadores de la ciudad fronteriza. Para este menester, Jaime II había de dominar los pequeños castillos de Tébar y Chuecos que custodian el camino del puerto de

²⁴⁹ *Ibíd.*, pág. 60.

²⁵⁰ 1301-II-21. Murcia. Concesión de establecimiento de tahurería en Cartagena por Jaime II, con objeto de proceder con su producto a la restauración de las murallas y fortificaciones. A. C. A., registro nº 198, f.º 259. DEL ESTAL, J.M.: *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305)*. Corpus documental I/3. Alicante, 1999, pág. 68. Existe copia en el A.G.M.M., Colecc. Aparici., sign. 2-1-3-13, nº 13. Consultado por RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo de la Concepción...*, págs. 60 y 221, donde existen algunos errores en la fecha y signatura.

²⁵¹ A.C.A., C., reg. 201, fol. 1r. Recogido por DEL ESTAL, J.M.: *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305)*. *Corpus documental I/3*. Alicante, 1999, págs. 133 y 134.

Águilas a Lorca²⁵²; toda vez que la quietud granadina en las aguas y tierras murcianas estaba garantizada con el anteriormente dicho tratado granadino-aragonés²⁵³. Al parecer, el puerto de Águilas estaba siendo utilizado por los aragoneses para apoyar la invasión desde el mar al menos desde el 23 de mayo de 1296. Al día siguiente, a las galeras aragonesas que se encontraban en Guardamar se les ordena que vayan a buscar provisiones a Valencia para transportarlas luego a Águilas, auténtico centro logístico para apoyar a las huestes destinadas a la campaña de Lorca²⁵⁴. Ya se ha dicho que estamos ante fortalezas genuinamente militares, enclavadas en un lugar estratégico. El origen de estos, dos *husun* aparecidos a partir del siglo X, parecen haber sido reconvertidos a castillos con funciones principalmente bélicas al despoblarse las alquerías cercanas tras la conquista alfonsí. Pues bien, en el momento en el que se produce la invasión aragonesa surge la necesidad de anular la presencia castellana de este camino. Y con más motivo cuando la rada cartagenera estaba inutilizada por la resistencia del castillo, todavía en manos castellanas. Así, el 22 de mayo de 1296, el rey de Aragón envía una carta al alcaide de Chuecos, Juan Fernández, para intentar la entrega²⁵⁵. Pero la resistencia fue tenaz y el alcaide castellano no entregó la fortaleza hasta días después de la caída de Lorca, con lo que don Jaime hubo de afianzar Cartagena. No obstante, por lo conveniente del lugar, los desembarcos en Águilas se siguieron sucediendo²⁵⁶. Durante todo este episodio, no se nombra ya el *hisn al-Aquila*, seguramente abandonado en los momentos siguientes a la incorporación del reino de Murcia a la corona de Castilla. Apenas cuarenta años después, no sólo el asentamiento humano había desaparecido del mismo litoral lorquino, sino que además la “línea” defensiva y de control del territorio costero había retrocedido varios kilómetros tierra adentro.

La entrada de los aragoneses en Lorca, en la Navidad del año 1300, supuso también la caída de los castellanos de estos dos castillos en la sierra litoral. Este hecho ya trasluce que el sistema defensivo del territorio parece ser de tipo “radial”: fortificaciones militares enclavadas en determinados lugares del territorio dependían de una gran fortaleza, en este caso Lorca.

²⁵² JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La frontera occidental del reino de Murcia en el contexto de la intervención aragonesa: defensa y repoblación (1270-1340)”. *Congreso Internacional “Jaime II...”,* págs. 229-239. Sobre los antecedentes de construcción y función de estos castillos en época islámica, véase GARCÍA ANTÓN, J.: “El puerto de las Águilas (ss. XI-XVII)” *Estudios históricos sobre Águilas y su entorno.* Murcia, 1992, págs. 137-161. En concreto págs. 141, 142, 158 y 159.

²⁵³ Véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La frontera occidental...”, págs. 229-239.

²⁵⁴ FERRER I MALLOL, M.T.: *Entre la paz y la guerra ...*, págs. 36-37 y 49, nota 77..

²⁵⁵ Del ESTAL, J. M.: *El reino de Murcia... I/1*, págs. 192-193.

²⁵⁶ Del ESTAL, J. M.: *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305). Corpus Documental I/2.* Alicante, 1990, págs. 52, 55, 56, 57 y 140.

Aquellas podían caer en manos del enemigo, pero éstos se verían amenazados por ésta, cuya potencia y radio de acción era mucho mayor (albergaba más, más potentes tropas y ofrecía un más sólido refugio). De ahí que algunos de estos enclaves militares fuesen en algunos casos abandonados o destruidos dependiendo de la mejor o peor situación de la fortificación raíz. Se racionalizaban los recursos bélicos. En el caso de Chuecos y Tébar, al ser conquistada Lorca, las fortalezas “satélites” fueron incorporadas también al sistema de control militar aragonés. El mismo año, el rey don Jaime dotaba a los castillos de Chuecos y Tébar con 12 soldados. Durante la guerra, un noble catalán de las comarcas pirenaicas, Bernat de Vilamur, había recibido, entre otros bienes, ambos castillos y el de Calentín. Mientras, el de Aguaderas cayó en la suerte de Gillem de Vilaragut, lugarteniente de procurador de Bernat de Sarria²⁵⁷; es decir, el monarca aragonés había repartido el sistema defensivo de la sierra prelitoral lorquina. Mientras, Águilas pasaba a ser un mero accidente geográfico, donde el único poblamiento humano lo componían, eventualmente, los atalayeros lorquinos. Y así aparecía en un memorial aragonés, un mes antes de la sentencia de Torrellas, donde el topónimo de Águilas señalaba la delimitación costera del territorio: *de l'Águila tro a Xexona*²⁵⁸.

²⁵⁷ FERRER I MALLOL, M.T.: *Entre la paz y la guerra...*, pág. 167.

²⁵⁸ El memorial lo publica FERRER i MALLOL, M. T.: *Organització i defensa...*, en el apéndice documental nº 42, pág. 372.



Lám. 142

6.5.1. La sentencia arbitral de Torrellas y el acuerdo de Elche

El ocho de agosto de 1304, los plenipotenciarios castellanos y aragoneses se reunían en Torrellas para delimitar las nuevas fronteras entre las dos Coronas peninsulares, una vez que las condiciones castellanas eran distintas y las exigencias de unos y de otros estaban más cercanas a la realidad de los hechos. En este primer acuerdo –al margen de las delimitaciones hacia el interior del Reino–, las localidades de Guardamar y de Cartagena quedaban para Aragón aun estando al sur del río Segura, incluso antes de la promulgación oficial de la sentencia: el 10 de agosto Fernando IV de Castilla comunicaba a Jaime II la absolución del juramento de fidelidad y obediencia a los reyes castellanos a los habitantes de Cartagena, Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar para que pudiesen pasar libremente a la jurisdicción aragonesa²⁵⁹. La incorporación de Guardamar a los dominios de Jaime II parecía lógica, al ser ésta la población tajante a la desembocadura del río. Pero con la reserva de Cartagena para Aragón comenzaba un problema en la que confuían diversos intereses: castellanos,

²⁵⁹ Del ESTAL, J. M.: *El reino de Murcia bajo Aragón...I/1*, pág. 92.

aragoneses, y los de un poder paralelo que ya estaba haciendo su aparición con toda su fuerza: don Juan Manuel.

Cartagena y su término quedaban aislados del resto de los territorios valencianos por el alfoz de Murcia, es decir, por la albufera de Cabo de Palos por mar, que pertenecía al concejo de Murcia por donación real de Alfonso X –tras ser desposeída de su hermano Manuel–. Por lo tanto, Cartagena quedaba ligada, en un primer momento, a la Corona de Aragón por el mar, aprovechando el puente marítimo establecido desde 1296. Jaime II no parecía pretender unas posesiones homogéneas, un dominio territorial, sino ese control del mar de Alborán, y que intentaría conseguir poco después con la fracasada campaña de Almería²⁶⁰, ya perdida Cartagena y con colaboración castellana (Tratado de Alcalá de Henares en 1308). Almería sería pues lo que hubiera podido ser Cartagena: una base naval aragonesa en la costa de un país extraño unida a la metrópoli vía marítima. Por otro lado, aunque la corona castellana perdía en la nueva demarcación gran parte de su litoral mediterráneo, se aseguraba toda la frontera granadina con Lorca en el papel de núcleo cristiano avanzado, como una futura área de expansión territorial, y también marítima. En cierto modo, la idea aragonesa en las discusiones que se dieron para alcanzar la paz entre ambas coronas a comienzos del siglo XIV parece ser la mantenida en Tudillén en 1151, donde, del antiguo emirato tudmirí, sólo Lorca y Vera iban a ser para Castilla. El asunto de la situación de Cartagena en el tratado de Torrellas ha tenido su envidia. Recientemente, la Dra. Ferrer i Mallol atribuye esta circunstancia a un error del obispo de Zaragoza, que representaba al monarca aragonés en las conversaciones de Torrellas: existía una discontinuidad de los territorios, pues el término de Cartagena (alude el tratado a los *términos*) no linda ni con el de Orihuela al norte (lo hacía con el de Murcia) ni con la frontera de Granada al sur (lo hacía con territorios del concejo de Lorca) en el caso de que Jaime II pretendiese incorporar toda la fachada marítima del reino de Murcia y asegurarse la continuidad de la Reconquista con una salida a las tierras granadinas. La historiadora catalana afirma que: *la sentencia fue pues una verdadera chapucería porque atribuyó a una de las partes, la de Jaime II, un territorio discontinuo, sin advertirlo*²⁶¹. No obstante, esta posición podría ser discutible; ya he aludido al interés de Jaime II de volver a la situación territorial pactada entre Alfonso VII y Ramón Berenguer IV en Tudillén²⁶²; además, no parece

²⁶⁰ Véase TAPIA GARRIDO, J. A.: “Almería Musulmana II (1172-1492)”. *Historia general de Almería y su provincia*, vol. IV. Almería, 1986.

²⁶¹ FERRER I MALLOL, M.T.: *Entre la paz y la guerra...*, pág. 124.

²⁶² Destacado en el excelente estudio de CABEZUELO PLIEGO, J.V.: “Jaime II y la nueva articulación...”, págs. 184-185.

muy plausible acusar ignorancia sobre la configuración del reino de Murcia cuando fue la propia corona de Aragón y sus resortes institucionales la generadora, en los ocho años que duró la ocupación, de un corpus documental único, de excepcional interés histórico para el conocimiento del adelantamiento murciano durante toda la Edad Media.

Pero lo cierto es que la intervención aragonesa y el posterior tratado de Torrellas, privaba a Castilla de una salida al mar de la calidad del puerto de Cartagena, único núcleo poblado, aun débilmente, en todo el litoral levantino cristiano desde la desembocadura del Segura hasta la frontera granadina. La campaña aragonesa venía a demostrar, una vez más, la importancia del mantenimiento de una política marítima fomentada por vías institucionales, algo que se dejó sentir en la marina del provisionalmente constituido reino de Murcia. Por lo firmado en el primer acuerdo, el estado de la costa mediterránea de Castilla resultaba desolador: al norte de la desembocadura del Segura perdía el puerto de Alicante y caladeros poblados como Al-Ayub (Santa Pola) y Guardamar. Al sur, el litoral estaba literalmente deshabitado²⁶³ – exceptuando Cartagena en las condiciones poblacionales antes tratadas–: el Mar Menor es un simple reducto de pesca, con problemas de explotación, provocados incluso por el adelantado y sus subalternos²⁶⁴; Susaña y Cope abandonadas desde al menos finales del siglo XIII, y Águilas, cuya utilización por los aragoneses no deja de ser meramente eventual, casi desaparece de la documentación, aunque es posible que, inmediatamente después de la guerra con Aragón, tuviera cierta actividad, o al menos un intento por promoverlo: *...por facer bien et merçet al conçejo de Lorca doles et otorgoles que ellos que puedan sacar por mar et por tierra cada que ellos quisieren de los sus bienes...*²⁶⁵

²⁶³ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La Murcia medieval cristiana...”, págs. 285-286.

²⁶⁴ 1305-V-18. Medina del Campo. Al adelantado de Murcia. Notificándole la franqueza de la ciudad de Murcia en la pesca del Mar Menor. TORRES FONTES, J.: *CODOM*, vol. V. Murcia, 1980, pág. 55.

²⁶⁵ 1305-III-20. Buitrago. Al concejo de Lorca. Libertad para la exportación de sus productos. *Ibidem*, pág. 47.



Lám. 143

Mención aparte merece la concesión que Jaime II realiza a Pero Ximénez de Lorca en 1301. Este personaje se encontraba en el grupo de adalides y almocadenes que salieron de las murallas lorquinas para pasar al servicio del monarca aragonés. En premio a sus servicios, el rey Justo le premió con el lugar y castillo de Calentín y, lo que resulta más interesante, con las minas de alumbre, de cuya producción habría de darle la mitad. Esto quiere decir que la existencia de sulfato de alúmina en la zona del actual Mazarrón era conocido de sobra antes de la puesta en marcha definitiva de la explotación en la segunda mitad del siglo XV²⁶⁶. En Cartagena, los alumbres blancos concedidos en 1525 a Luis de los Cobos, el secretario de Carlos I, también parece que eran conocidos desde la Edad Media. En este sentido, Enrique II concedía, el 29 de abril de 1373, en juro de heredad a Juan Sánchez Manuel, conde de Carrión y adelantado mayor del reino de Murcia, ... *la nuestra minera del axeb de Cartajena,*

²⁶⁶ FERRER I MALLOL, M.T.: *Entre la paz y la guerra...*, págs. 173-174.

reservándose para él la plata y el azul si se hallase²⁶⁷. Lo cierto es que todo indica que se conocían los recursos mineros de la zona costera desde tiempos de la reconquista. El propio Fuero de Córdoba concedido por Fernando III a la ciudad de Cartagena en 1246 así lo contemplaba, pues quedan escritas las famosas vetas argentíferas que fueron profusamente explotadas durante la Antigüedad:

*... todas las mineras de plata et de otras cosas, que sean quitas del sennor, et si algun uezino de Cartagena hy quisiere obrar a consentimiento del sennor que obre et de el diezmo*²⁶⁸.



Lám. 144: el campo de La Majada desde el castillo de Calentín

Todo parece indicar que fue la propia despoblación de los lugares la que impidió la proliferación de explotaciones mineras. Precisamente, durante la intervención aragonesa en el reino, en 1303 los castillos de Calentín, Tébar y Chuecos, pasaban en feudo, con sus olivares y otros árboles, al hermano y heredero de Bernat de Vilamur, el vizconde Ramón de Vilamur. Un año después, el Jaime II advertía al noble catalán que había sabido que en las fortalezas no

²⁶⁷ A.M.M., Cart. real. 1405-1418 eras, fols. 28r-v. *CODOM*, vol. VIII, pág. 192.

²⁶⁸ A.M.C., armario 1, caja 1, nº 1.

vivía casi nadie y se hallaban faltos de víveres. Por lo tanto, le ordenaba que acudiese a los castillos y los avituallara antes de Pascua²⁶⁹.

En esta difícil situación, mientras se definían las nuevas fronteras entre Castilla y Aragón en los acuerdos de Torrellas-Elche, el 12 de febrero de 1305 Fernando IV mandaba librar a don Juan Osórez, adelantado de Murcia, para el concejo de Murcia la importante cantidad de 15.000 maravedís de la renta de la moneda forera para construir un puerto en *un lugar que dizen Alcaçar, a teniente de la mar, término de Murçia, et faziendo ay torres et camino* porque ya había sido informado por dicho concejo de que *en Murçia nin en los otros mios logares deste regno non han puerto de mar*²⁷⁰. La concesión parece deberse a que aún no estaba claro que Cartagena se incluyese en las posesiones castellanas²⁷¹. Para Murcia, el lugar de Los Alcázares, con su buen fondeadero y su gran fortificación de origen islámico, suponía controlar un puerto de carácter militar y comercial bien comunicado con la capital del Reino. Frontero con Aragón para que surgiese una delimitación humana, posiblemente se intentaba suplir la pérdida de Cartagena. Además, el rey de Castilla se encontraba envuelto aún en delicadas negociaciones con Jaime II y su propia nobleza; quizá intentó asegurar a la misma vez el futuro comercial del proyecto prohibiendo la salida de productos castellanos por los puertos valencianos y obligando la salida:

*... por los mis puertos de la mar del regno de Murçia, porque son tan çerca desde como de la mar de Valençia et por meior camino et mas llano et porque es meior que la pro que desto viene venga a la mi tierra ante que a la agena*²⁷².

Cabe también la posibilidad de que esta prohibición tenga el matiz de vetar el trasiego de productos por los territorios murcianos incorporados a la Corona aragonesa, cuya ciudad más perjudicada y objetivo mismo del aislamiento comercial sería Cartagena, al estar aislada por tierra del reino de Valencia, al cual estaría incorporada.

²⁶⁹ FERRER I MALLOL, M.T.: *Entre la paz y la guerra...*, pág. 220.

²⁷⁰ 1305-II-12. Guadalajara. *Ibídem*, pág. 35. Sobre el desarrollo histórico de la localidad marmenorense véase TORRES FONTES, J.: "La torre de los Alcázares". *A.P.A.*, nº 5-6. Murcia, 1989-90, págs. 183-188.

²⁷¹ Algo que ya señala JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.: "La Murcia medieval cristiana...", pág. 286.

²⁷² 1305-II-12. Guadalajara. A todas las autoridades de la Frontera de Aragón: orden de que no permitieran la exportación de mercaderías castellanas hacia los puertos del reino de Valencia, indicando que sólo estaban autorizados por los puertos del reino de Murcia. TORRES FONTES, J.: *CODOM*, vol. V, pág. 36.



Lám. 145: Los Alcázares, en el interior del Mar Menor

La despoblación e inseguridad de la zona, además de la posterior entrega de Cartagena, posiblemente imposibilitaron la prosperidad de Los Alcázares como puerto murciano, por más que se documente su actividad algún tiempo después, como se verá más adelante. Además, no resulta un espacio portuario excesivamente cómodo, pues hay que sortear la barra arenosa que compone La Manga a través de alguna de sus golas o bien a través de La Llana, muy al norte, para luego navegar por el interior del Mar Menor hacia la sombra del antiguo complejo fortificado de Los Alcázares. No obstante, la documentación aragonesa recoge que los castellanos, tras la entrega de Murcia a Fernando IV, hicieron un puerto en un lugar despoblado denominado “l’Alcaràs” o “l’Alcaser”²⁷³.

Por otra parte, para complicar aún más las conversaciones de ambas partes, con toda clase de intrigas para resarcirse de la pérdida del señorío de la villa ilicitana, don Juan Manuel jugó todas sus bazas en el acuerdo de Elche, donde resultó ser uno de los factores decisivos con unos enérgicos veintitrés años, un poder y un carácter que abrumó a los cancilleres de una y otra corona. Sería la presión del flamante señor de Yecla la que, pocos días después de los primeros pactos, provocó el retorno definitivo de la ciudad portuaria a manos castellanas. Don

²⁷³ La noticia está fechada en diciembre de 1305: FERRER I MALLOL, M.T.: *Entre la paz y la guerra...*, pág. 125.

Juan Manuel obtenía la villa de Alarcón y su término a cambio de las de Hellín e Iso, que a su vez, y en 1311, fueron reincorporadas a su señorío por donación de Fernando IV. Jaime II, aliado, señor y suegro de don Juan Manuel, parece verse empujado a ceder Cartagena al rey de Castilla para no menguar aún más el territorio trazado en Torrellas²⁷⁴, asegurarse la paz con el rey Fernando, y desprenderse de lo que debía de ser un costoso islote aragonés en tierras castellananas, con una población escasa, descontenta y pobre. En este sentido se podría entender la misiva del infante don Juan a Jaime II (el 29-V-1305) comunicándole el agradecimiento de Fernando IV por haber cedido Cartagena a don Juan Manuel²⁷⁵, así como otra de Gonzalo García al monarca aragonés, donde se informa de la cesión de Cartagena al rey de Castilla para que el nieto de Fernando el Santo tuviese Alarcón, y la recomendación de que éste diese al rey Justo algún cambio conveniente²⁷⁶. Los recientes estudios de Ferrer i Mallol han puesto de manifiesto que durante las rectificaciones posteriores al Tratado de Torrellas, Cartagena se convirtió en una moneda de cambio. Castilla entregaría Elda y Novelda a la Corona de Aragón y el monarca aragonés cedería la ciudad portuaria al rey castellano. Así, tras el traspaso de las dos villas del Vinalopó, en abril de 1306 finalmente Jaime II liberaba a Ferrer Descortell de sus obligaciones en la custodia del castillo de Cartagena, tras haberlo entregado a Lope Ruiz de Villafeles: el mismo personaje que había librado Elda y Novelda por el rey de Castilla²⁷⁷.

6.6. Cartagena, ciudad y fortaleza de Castilla en el Mediterráneo

Fue en 1245 cuando las tropas castellananas daban el asalto final por mar y tierra a la fortaleza de Cartagena. Los cristianos se encontraron así una ciudad plenamente desarrollada —dentro de sus posibilidades—, que le había permitido mantenerse ajena al pacto de Alcaraz, establecido dos años antes entre Ibn-Hud al-Dawla y Fernando III de Castilla²⁷⁸. Al igual que Lorca y Mula, se había mantenido en rebeldía a dicho tratado, lo que permite comprobar la

²⁷⁴ TORRES FONTES, J.: “Don Juan Manuel, señor de Cartagena...”, pág. 44.

²⁷⁵ A.C.A., 317.

²⁷⁶ A.C.A., 323, s.f. 1305.

²⁷⁷ FERRER I MALLO, M.T.: *Entre la paz y la guerra...*, págs. 154-157.

²⁷⁸ Sobre la conquista cristiana del reino de Murcia, véanse, de TORRES FONTES, J.: *La delimitación del sudeste peninsular. (Tratados de partición de la Reconquista)*. Murcia, 1950; *La reconquista de Murcia...*, e “Incorporación del reino de Murcia ...”. Sobre Cartagena en particular, TORRES FONTES, J.: *El concejo de Cartagena...*; y del mismo autor, en colaboración con MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 19-30. Véase también CARUANA GÓMEZ DE BARREDA, J.: “Cómo y porqué la provincia de Murcia pasó a ser de reconquista castellana”. *M.M.M.*, vol. VII. Murcia, 1981, págs. 39-89.

transcendencia de su castillo y la envergadura estratégica de su toma, que por su configuración portuaria habría de ser el gran ensayo para la conquista de Sevilla producida dos años después. La importancia y, sobre todo, el interés castellano por la ciudad vuelve a demostrarse en la rapidez con la que es tomada nuevamente por las tropas castellanas de don Gil García de Azagra y don Diego López de Salcedo, apoyados por la flota alfonsí en 1264, cuando la sublevación de los mudéjares del reino de Murcia amenazaba a las recientes conquistas fernandinas. Se anticipaba así el ya rey Alfonso X el Sabio, con esta segunda reconquista, a las huestes aragonesas de su suegro Jaime I de Aragón que poco tardarían en ayudarle a pacificar el Reino.

Es tras 1266 cuando comienza la castellanización efectiva del territorio, con la huida masiva de grandes contingentes mudéjares hacia Granada y el Norte de África, algo quizá deseable desde el punto de vista cristiano pero que topó con la imposibilidad castellana de sustituir a la población islámica por cristiana. Así, la creación de la Orden de Santa María de España²⁷⁹, en 1272, se ha de relacionar con los fracasos repobladores que empezaron a despuntar en los años setenta del siglo XIII. Problemas demográficos, persistentes y graves, que forzaron al monarca a pasar a la defensiva. La viabilidad de los proyectos marineros, todos muy sugerentes²⁸⁰, se venía abajo, y las catastróficas derrotas castellanas en Algeciras y Moclín, en años consecutivos (1279 y 1280), provocaron el rotundo fracaso de la política marinera de Alfonso X el Sabio²⁸¹. Y fue un fracaso profundo, pues no sólo daba al traste con los *fechos allend mar*, sino que minó la misma política naval en las costas peninsulares mediterráneas. El reino de Murcia sufrió un desgaste poblacional seguramente sin precedentes ni repetido posteriormente, que afectó sobremanera a todo el litoral. La costa del Reino se conformó como un gran vacío humano, incluyendo la desaparición de Águilas, abandonado desde

²⁷⁹ Véase la imprescindible obra de TORRES FONTES, J.: “La Orden de Santa María de España” y “La Orden de Santa María de España y el Maestre de Cartagena”, págs. 95-105. Una vuelta sobre el mismo tema en TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 66-77.

²⁸⁰ Se aprecian muy bien en los fueros y privilegios con los que se estructuraron las ciudades de Cartagena y Alicante. Véanse los trabajos de TORRES FONTES, J.: *El concejo de Cartagena...*, págs. XXII y sigs.; “El puerto de Cartagena en la época de Alfonso X el Sabio”. *Murcia*, nº 8. Murcia, 1976, págs. 32-36; “Alicante y su puerto en la época de Alfonso X el Sabio y Jaime I”. *I.E.A.*, nº 19. Alicante, 1976, págs. 11-23; y “Los puertos de Cartagena y Alicante ...”, págs. 347-366. También son reseñables el de MARTÍNEZ CARRILLO, M. LL.: “Alicante durante el reinado ...”, págs. 63-79, y el de HINOJOSA MONTALVO, J.: “El puerto de Alicante durante la Baja Edad Media”. *A.U.A.*, nºs 3-4. Alicante, 1986, págs. 151-166. En un ámbito más institucional, remito al estudio comparativo general de CERDÁ RUIZ-FUNES, J.: “Fueros municipales ...”, págs. 13-48.

²⁸¹ Una reflexión política e ideológica de estos hechos en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “La idea y la práctica de la Cruzada en la España medieval. Las cruzadas de Alfonso X”. *V Jornadas Nacionales de Historia Militar. El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*. Sevilla, 1997, págs.171-186.

mediados del siglo XIII, y la antigua Susaña (seguramente en las cercanías de la actual villa de Mazarrón), así como los pequeños puertos islámicos del Mar Menor²⁸². Solamente en la segunda mitad del siglo XV vuelven a reaparecer ciertos intentos de reocupación costera, como el proyecto de construcción de una torre en Águilas o la utilización eventual de Los Alcázares o El Pinatar. Finalmente, como se verá, gracias a la explotación alumbreira en Mazarrón²⁸³, se construiría, entre 1491 y 1494, el conocido como “castillo de los Vélez”, así como una torre en el Puerto hacia 1510.

Tras la intervención de Jaime II en 1296 y los posteriores acuerdos entre Castilla y Aragón de Torrellas-Elche²⁸⁴, la ribera alicantina pasó a manos de la corona de Aragón, ya para siempre, y solamente Cartagena, con su reintegración a la Corona castellana en 1305, se esforzó por mantener su continuidad a lo largo de la Baja Edad Media como único núcleo poblado en la costa del reino de Murcia hasta el citado nacimiento de Almazarrón. Fue durante los años finales del siglo XIII y comienzos del XIV cuando la ciudad se reorganizó —sin duda manteniendo muchas de las estructuras urbanas islámicas—, y adquirió el aspecto que habría de tener en los dos siglos siguientes; se adaptó a las condiciones de los nuevos tiempos, se retrajo y replegó sobre la cumbre del monte de la Concepción, albergando una población que difícilmente llegó a las 1.000 almas²⁸⁵ amparadas por la fortaleza, que hubo de ser rehabilitada y adecuada por estos años, aunque sin duda aprovechando mucho, si no toda la obra, de la alcazaba islámica. Se trata de un proceso similar al del entorno, aunque sobre

²⁸² Sobre la evolución del litoral murciano durante este periodo se puede consultar MOLINA MOLINA, Á. L.: “Proyección mediterránea...”, págs. 59-72. Un análisis más completo es el estudio de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La Murcia medieval cristiana...”, págs. 275-293. Más recientemente, aunque bajo los mismos planteamientos, se puede consultar mi trabajo “Una historia singular: la costa del reino de Murcia y el nacimiento de Mazarrón durante la época fronteriza (ss. XIII-XVI)”. *El Siglo del Milagro: casas y villa de los Alumbres del Almazarrón*. Murcia, 2006, págs. 23-40.

²⁸³ Sobre la génesis y el desarrollo del núcleo minero, véanse: FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia. Una historia de ambición, intrigas, riqueza y poder*. Murcia, 1996, y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad...*, págs. 124-128 y 157-71; sobre el funcionamiento institucional del núcleo, del mismo autor, *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada. Lorca, 1460-1521*, pág. 185, aunque toda la obra está salpicada de noticias sobre Mazarrón; sobre el conflicto institucional, MUNUERA NAVARRO, D.: “La delegación real en los albores de la modernidad. La lugartenencia de Jorge de Vergara en Lorca (1501-1504)”. *Clavis*, nº 1. Lorca, 1999, págs. 51-81.

²⁸⁴ Sobre la invasión de Jaime II y sus consecuencias, véanse, de TORRES FONTES, J.: “La delimitación del sudeste peninsular (Torrellas-Elche, 1304-5)”. *A.U.M.*, vol. IX. Murcia, 1951, págs. 439-456, y “Nicolás Pérez...”, págs. 121-130; también DEL ESTAL, J. M.: *El reino de Murcia bajo Aragón...* (3 vols.), y FERRER I MALLOL, M. T.: *Organització i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona, 1990. La bibliografía más actual y completa está en las actas del *Congreso Internacional “Jaime II, 700 años después”*. Alicante, 1997.

²⁸⁵ Sobre la población de Cartagena durante estos años, véanse MARTÍNEZ CARRILLO, M. LL.: “Población y término de Cartagena...”, págs. 145-206, en concreto las págs. 149-157; MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 99-119; y finalmente, TORRES SÁNCHEZ, R.: *Ciudad y población. El desarrollo demográfico de Cartagena durante la Edad Moderna*. Cartagena, 1998, págs. 67-70 para estos años.

espacio geográfico tan expuesto, las consecuencias fueron más profundas. La configuración del Reino como una frontera condicionó el reparto poblacional, que se estableció principalmente en unos pocos recintos urbanos, los cuales contrastaban con el espacio vacío circundante²⁸⁶. Por esta razón es aquí donde la ciudad fortificada adquiere todo su significado²⁸⁷.

6.6.1. La ciudad y sus defensas

Según una de las leyes de *Las Partidas*, la muralla define a una ciudad²⁸⁸, y por esta razón ha sido y debe ser considerada como hecho capital del sistema urbano medieval, es decir, como un importante condicionante tanto del espacio como de la infraestructura defensiva²⁸⁹.

En el ámbito cristiano bajomedieval, el significado de la muralla como término físico y conceptual fue concebido como una línea de separación entre el campo y la ciudad por la tradición historiográfica europea, donde tal planteamiento se podría esbozar²⁹⁰. Sin embargo, para el caso de Cartagena, al igual que para el resto de las ciudades murcianas, la diferencia no es válida. Una cosa es cumplir la tarea defensiva para la cual fue realizada, e influir sobre la estructura urbana del núcleo, y otra bien distinta es diferenciar dos ámbitos de producción y hábitat.

²⁸⁶ Sobre este asunto es muy interesante, a modo de reflexión, el artículo de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “Territorio y frontera en el reino de Murcia durante la Baja Edad Media”. *Yakka*, nº 5. Yecla, 1994, págs. 25-29.

²⁸⁷ Sobre la función de las obras defensivas en los núcleos habitados, véase la excelente selección bibliográfica que aparece en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad...*, pág. 29, al estudiar el complejo defensivo lorquino (págs. 29-52). Principalmente señalaré, además de la obra citada, MOYA VALGAÑÓN, J.G.: “Notas sobre Sajazarra medieval...”, págs. 93-144; IRANZO MUÑO, M. T.: *La muralla de Huesca en la Edad Media*. Huesca, 1986; BAZZANA, A.: “Les structures: fortification et habitat”. *Habitats, fortifiés et organisation de l’espace en Méditerranée Médiévale*. Table ronde tenue a Lyon les 4 et 5 mai 1982, Maison de l’Orient Méditerranéen, 1993. Para la capital del Reino, GARCÍA ANTÓN, J.: *Las murallas...* En realidad la bibliografía es extensísima. Se puede consultar el trabajo de CASTRILLO LLAMAS, M.C.: “Tenencias, alcaides y fortalezas en la sociedad castellana de la Baja Edad Media. Estado de la investigación y actualización bibliográfica”. *Medievalismo*, nº 8. Madrid, 1998, págs. 154-202.

²⁸⁸ Part. VII, Tít. XXXIII, ley VI. El hecho ha sido también recogido por VALDEÓN BARUQUE, J.: “Reflexiones sobre las murallas urbanas de la Castilla medieval”. En DE SETA, C. y LE GOFF, J. (Eds.): *La ciudad y las murallas*. Madrid, 1991, págs. 67-87, pág. 67; y por JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad...*, pág. 29, al cual seguimos en el análisis conceptual de la ciudad. Véanse las obras de MOLINA MOLINA, Á.L.: *Urbanismo medieval. La región de Murcia*. Murcia, 1992, y *La evolución urbana en la región de Murcia (siglos XIII-XVI)*. Murcia, 2003.

²⁸⁹ BAREL, Y.: *La ciudad medieval. Sistema social-sistema urbano*. Madrid, 1981, pág. 193.

²⁹⁰ Es el caso, por ejemplo, de Le Goff (“Construcción y destrucción de la ciudad amurallada. Una aproximación a la reflexión y a la investigación”. DE SETA, C. y LE GOFF, J. (Eds.): Ob. cit., pág. 18), quien, a pesar de mantener esta dialéctica señala su desaparición.



Lám. 146: ciudad portuaria en Las Cantigas

La muralla, como trazo divisorio entre urbe y tierra sería aplicable a espacios ocupados, pero no lo es en el sector sur y occidental del reino de Murcia, pues como ya se ha visto los campos lorquinos, murcianos y la marina del Reino estaban despoblados²⁹¹. Por la condición fronteriza de Cartagena, por los factores de peligrosidad que se vivían en el sector occidental del reino de Murcia, la muralla desempeña la delimitación entre la seguridad y la inseguridad. Si bien en este aspecto aparecería una división más o menos precisa entre dentro y fuera de la muralla, tampoco resulta muy exacta o taxativa, pues ni tan siquiera el concejo, a la hora de establecer el fuero, establecía una separación que realmente no aislaba el espacio rural del urbano. Es en este plano institucional donde comprobamos cómo las murallas ampliaban su función estrictamente militar en el control de salidas y entradas de la ciudad, lo que facilitaba un cometido fiscal más eficaz y un control sanitario eficiente a la hora de evitar procesos

²⁹¹ Todo este asunto en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad...*, págs. 29-30.

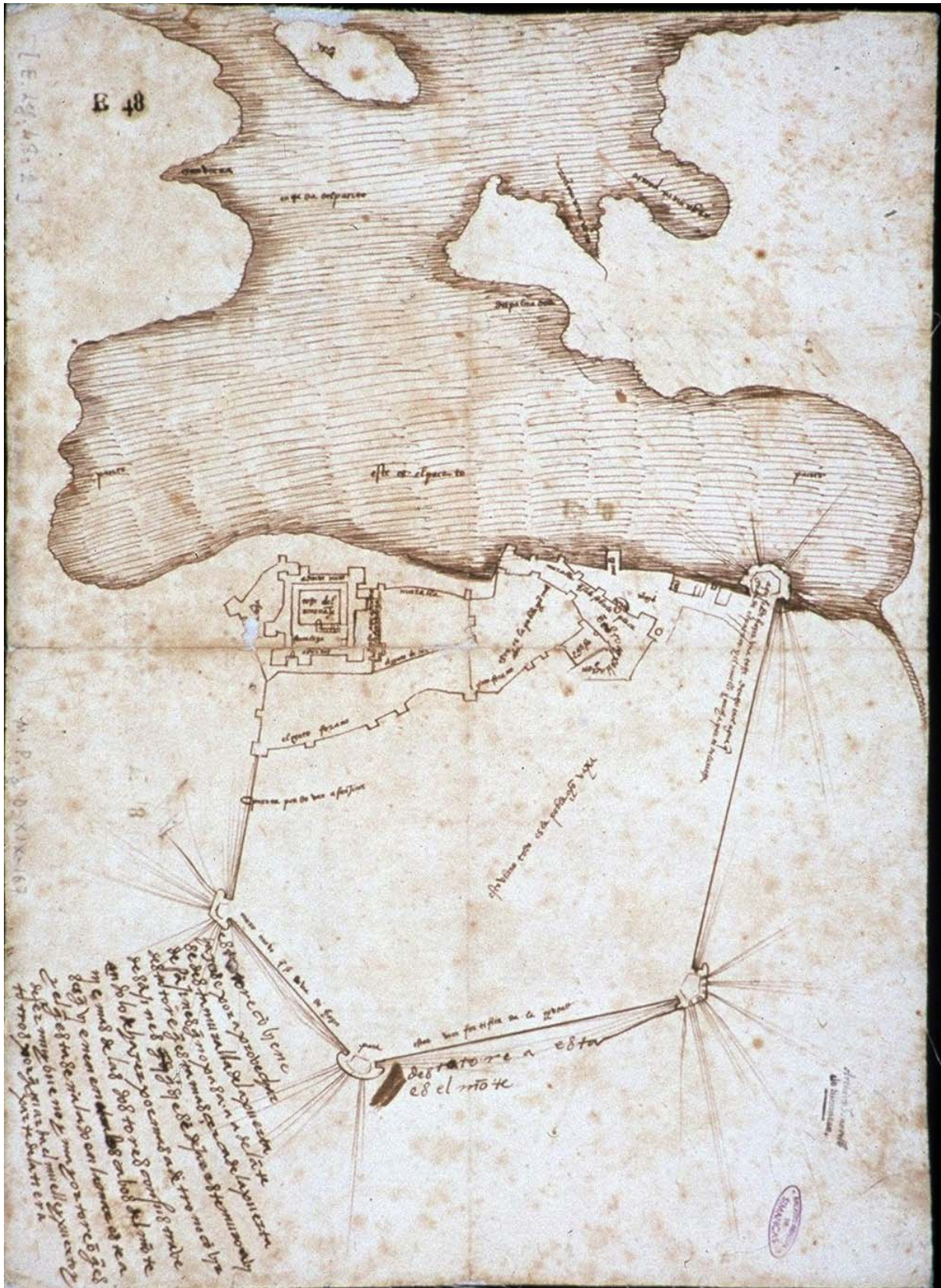
epidemiológicos tan frecuentes en Cartagena, cuando se cerraban puertas y postigos para aislarse de la epidemia.



Lám. 147: castillo de la Concepción. Hoy casi enmascarado por la evolución urbana de la ciudad

El plano del corregidor Andrés Dávalos de 1541²⁹², a pesar de sus deformaciones y falta de escala, nos va a permitir una aproximación bastante certera a la estructura urbana de la ciudad. Aun de fecha tan tardía, el anquilosamiento de la población durante el siglo XIV y la mayor parte del XV, permite distinguir claramente el trazado urbano marcado por la muralla en esta época. Se aprecian dos recintos compartimentados y complementarios: la fortaleza, heredera de la alcazaba islámica, y la ciudad, producto de la retracción urbana de la madina.

²⁹² A.G.S. M.P.D. XIX, 169. Fue recogido en el *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia en el Archivo General de Simancas*. Murcia, 2000.



Lám. 148: croquis del corregidor Andrés Dávalos sobre Cartagena y su puerto (1541)

El recinto exterior, el *cynto forano*, era el que circundaba la población, es decir, marcaba los límites de la ciudad. El lienzo que se situaba al este se constituía en parte por la fortaleza, y seguidamente bajaba un primer tramo a lo largo de la línea seguida por la actual calle

Faquineto. Al llegar a la intersección con la calle de la Concepción, quebraba en dirección este-oeste, como se puede observar en la actualidad, siguiendo dicha calle hasta llegar a la Iglesia Mayor, asentándose la muralla sobre la *summa cavea* del teatro romano. A partir del templo, aparecían dos líneas muradas, una en la parte alta, recogiendo la Villa y otra, más baja, que protegía el barrio de Gomera, alzándose sobre la plaza del muelle a la altura del actual Gobierno Militar. Giraba finalmente en dirección oeste-este siguiendo la línea de la costa sobre el monte de la Concepción, donde habría de formar el adarve de Gomera (que no baluarte, al menos en esta época), hasta unirse nuevamente en el muro oeste de la fortaleza.

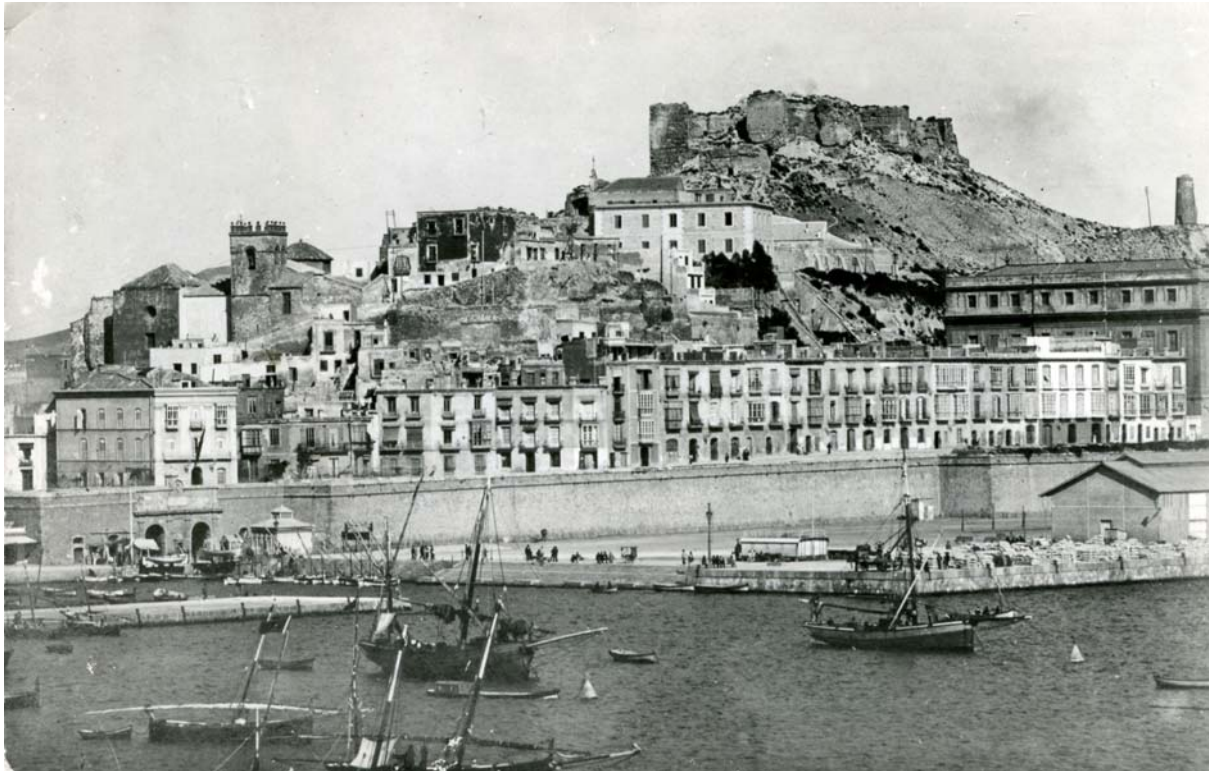
De esta manera quedaban dentro de la muralla, por un lado y en el sector norte, el probable *arrabal viejo*, y por otro la zona más alta del cerro o villa vieja, y por último, el barrio de Gomera, que caía adaptándose al monte con vías paralelas a la actual calle del Osario, alrededor de la fachada oeste de la Iglesia²⁹³. El nombre de este barrio, de origen bereber y que pervivió hasta los años finales del siglo XIX, nos permite pensar en su continuidad urbana durante los siglos medievales.

Así quedaban separados los barrios por tramos de muralla, siguiendo los desniveles del terreno y marcando una clara jerarquía defensiva, de lo más bajo y menos protegido a lo más alto y fuertemente amurallado. Conviene señalar que cuando tratamos de los recintos exteriores, hay que pensar en lienzos de cal, arena y piedras, normalmente mezclados con aguas muy salinas, sin cimentación muy fuerte, con altura de muralla más baja que en recintos superiores, y casas adosadas a la estructura —si no eran las mismas casas las que formaban ciertas partes del cinto—. Por ello, cuando la documentación cartagenera comienza a dar noticias relevantes, las denuncias de ruina son continuas desde finales del siglo XV, seguidas, en estos años, de grandes libranzas de dinero real para su arreglo cuando la ciudad pertenecía a don Juan Chacón, principalmente durante la guerra de Granada²⁹⁴. Y poco más tarde, a fines del XV o comienzos del XVI, los Reyes Católicos enviaban a Pedro Álvarez de Berrio,

²⁹³ La estructura de este barrio se observa en 1784-IV-18. S.I. Plano de Cartagena realizado por ZAPPINO ESTEVE. A.G.M.M., sign. 2642, reproducido en parte en RUBIO PAREDES, J. M.: *El templo de Santa María de Gracia de Cartagena heredero de la catedral antigua*. Cartagena, 1987, pág. 109; y, reproducción completa en LÓPEZ MARTÍNEZ, J. F. y CHACÓN BULNES, J. M.: *Cartagena. Aproximación al paisaje urbano*. Cartagena, 2000, pág. 27, quienes también publican (pág. 30) el plano de Exea y Pozuelo, donde aparece también dicho barrio en 1887.

²⁹⁴ La corona gastó en la fortificación de Cartagena 22.500 y 120.000 maravedís, más 290.000 en 1488: LADERO QUESADA, M. A.: *La Hacienda Real castellana entre 1480 y 1492*. Valladolid, 1967, págs. 67, 76 y 83. Citado también por MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 205 y “Cartagena en la época de los Reyes Católicos (1474-1516)”. *Mvrgatana*, nº 71. Murcia, 1987, págs. 49-71, pág. 55.

comendador de la orden de Santiago, para que supervisara y dirigiera la mejora de las fortificaciones²⁹⁵.



Lám. 149: restos de la ciudad medieval a comienzos del siglo XX, entre la iglesia y el castillo

Igualmente, del recinto defensivo formaba parte muy importante la Iglesia Mayor²⁹⁶. Las recientes excavaciones en su subsuelo han revelado la inexistencia de restos arqueológicos que permitan identificar su origen tanto en la mezquita aljama como en la basílica bizantina. Todo parece indicar que el templo original fue levantado durante la segunda mitad del siglo XIII. También los fragmentos del pórtico hallados durante estas campañas científicas sobre el teatro romano, de un estilo semejante al románico-cisterciense, apuntan sobre este sentido. Se trata de elementos arquitectónicos antiguos que presentan algunas semejanzas con los actuales, fruto de la reconstrucción historicista de Beltrí realizada a principios del XX. Dicha iglesia, única parroquial de Cartagena hasta el siglo XVIII, si bien no parece que fuera catedral en este periodo (no se le empieza a nombrar así hasta el Setecientos), sí pudo, como se verá algo más adelante, ser la sede abacial de la orden de Santa María de España²⁹⁷, aunque

²⁹⁵ MONTOJO MONTOJO (“Cartagena en la transición...”, pág. 205) recoge la noticia de un memorial del concejo de Cartagena fechado en 1519. RUBIO PAREDES (*El castillo...*, págs. 34-35) apunta como fecha exacta de la visita del comendador 1503-5.

²⁹⁶ Véase BELDA NAVARRO, C.: Ob. cit., págs. 368-380; también, RUBIO PAREDES, J. M.: *El templo de Santa María...*, págs. 45-57.

²⁹⁷ TORRES FONTES, J.: “Cartagena, puerto de Castilla...”.

por muy poco tiempo y éxito. El templo se convirtió —y así está claramente concebido— en parte del sistema defensivo, y aún podemos apreciar aún ese aspecto de fortaleza que posee, dominando el puerto y la plaza, formando una de las esquinas de la muralla, así como su torre almenada, hoy desmochada, en cuyo flanco todavía observamos lo que parece una aspillera de palo que cubría la puerta del Osario, es decir, la puerta principal.



Lám. 150: iglesia Mayor a comienzos del siglo XX. Fachada oriental

Todo este es el reducto urbano durante el siglo XIV y muy buena parte del XV. En la segunda mitad de éste, la ciudad se fue desplazando hacia el llano coincidiendo con los años de regulación y pacificación interna del territorio, cuando don Pedro Fajardo se erige en poder indiscutido del reino de Murcia²⁹⁸ y en cuyas manos señoriales cayó la ciudad portuaria. La población bajó hacia la plaza del muelle y aledaños, extendiéndose sobre el camino de Murcia, a lo largo de la actual calle Mayor, surgiendo así el arrabal nuevo, el *Raval* de los documentos, probablemente en contraposición al arrabal viejo²⁹⁹, si no era una continuación de éste, ya que no parece que hubiera población extramuros en la fachada norte de la fortaleza

²⁹⁸ Sobre este proceso sigue siendo imprescindible la obra de TORRES FONTES, J.: *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*. Madrid, 1953.

²⁹⁹ Supuestamente al que se refieren las cartas reales de 1421 y 1425: *...los vezinos que moraren en la dicha çibdat de Cartagena e su arraua...* (1421-VIII-20. Arévalo. A.M.M., Cartulario, 1411-1429, fol. 108 y sigs.); *... los vezinos e moradores de la çibdat de Cartagena e su arraua...* (1425-IX-6. Valladolid. A.M.M., Cartulario, 1411-1429, fol. 174 y sigs.); citadas por MARTÍNEZ CARRILLO, M. LL.: “Población y término...”, pág. 154.

(en el área del teatro romano), donde existe un vacío estratigráfico comprendido entre el primer tercio del siglo XIII hasta finales del XVI o principios del XVII³⁰⁰. El caso es que en el *Raval*, en la segunda mitad del XV, se establecen los edificios municipales: el hospital de Santa Ana (en el solar de la actual Mancomunidad de los Canales del Taibilla) y la Cámara del Concejo. Según los documentos, en 1387, el concejo se reunía *en la torre, segund es acostunbrado*³⁰¹, lo que nos indica que probablemente los regidores se reunían en el macho de la fortaleza durante los años más difíciles de la historia de la ciudad; en 1401 el concejo celebraba su reunión en la puerta de la iglesia de Santa María (*onde auemos de vso e costumbre de lo tener*)³⁰², mientras que en 1447 estaban *ayuntados en nuestro ayuntamiento en el ospital de señora Santa Ana*³⁰³, al igual que en 1449³⁰⁴, 1477 (*ayuntados a concejo dentro en el espital de Santana, que es en el arrabal de dicha çibdad, segund que lo han de uso e costunbre*)³⁰⁵ y 1485³⁰⁶. No obstante, en 1496 (*juntos a conçejo en la camara e sala del ayuntamiento*)³⁰⁷ y en 1502³⁰⁸ aparecen ya reunidos en la Cámara del Concejo, probablemente construida en tiempos del señorío de don Juan Chacón. Finalmente, fue alrededor de la plaza del Muelle o Mayor donde terminó por asentarse la ciudad moderna, con los edificios institucionales, la pescadería, las carnicerías, los almacenes del puerto, las tabernas, las posadas, etc., apreciándose un claro desplazamiento de la población hacia el llano. Parece que

³⁰⁰ RAMALLO ASENSIO, S. et al.: Ob. cit., págs. 58-59, y RAMALLO ASENSIO, S. y RUIZ VALDERAS, E.: Ob. cit., pág. 35.

³⁰¹ Recogido de VEAS ARTESEROS, F. (*CODOM*, vol. XIII. Murcia, 1990, pág. 341) por TORNEL COBACHO, C.: *El gobierno de Cartagena en el Antiguo Régimen (1245-1812)*. Cartagena, 2001, pág. 135.

³⁰² Recogido por GARCÍA SORIANO, J.: *Vocabulario del dialecto murciano*. Madrid, 1932, pág. 183.

³⁰³ TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 128.

³⁰⁴ 1449-VIII-5. Cartagena. A.M.M., leg. 4277, nº 50 y 1449-VIII-21. Cartagena. A.M.M., leg. 4277, nº 51. Recogidos como apéndices documentales nºs 8 y 9 por GARCÍA DÍAZ, I.: *La escritura en Cartagena en el siglo XV*. Cartagena, 1999, págs. 98 y 100.

³⁰⁵ 1477-II-3. Cartagena. A.M.M., C.A.M., nº 785, nº 4. Publicado por TORRES FONTES, J.: “La pesca en el litoral murciano durante la Edad Media”. *Nuestra Historia. Aportaciones al curso de Historia sobre la región de Murcia*. Cartagena, 1987, págs. 123-127; y por GARCÍA DÍAZ, I.: *La escritura...*, pág. 114. Citado por TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 136.

³⁰⁶ 1485-IV-17. Cartagena. A.M.M., leg. 4281, nº 9. GARCÍA DÍAZ, I.: *La escritura...*, pág. 121.

³⁰⁷ 1496-VII-7 y 9. Cartagena. A.M.M., leg. 4281, nº 76. *Ibidem*, pág. 132.

³⁰⁸ 1502-VI-7. Cartagena. A.M.C., caja 263, nº 38, fols. 1v-2r. Recogido por TORNEL COBACHO, C.: *Las fichas de catálogo de documentos textuales de archivo. Catálogo de documentos medievales del Archivo Municipal de Cartagena*. Cartagena, 1990, pág. 58.

el Raval estaba ya amurallado en 1526³⁰⁹; en 1530 el corregidor declaraba que *el circuito de esto es arto grande, porque lo mejor de la ciudad es aquel arrabal y cada día más*³¹⁰.



Lám. 151: plaza Mayor a finales del siglo XIX. Al frente se situó el Hospital de Santa Ana, a la izquierda, el concejo

La configuración de la vieja muralla en la parte de tierra, al norte y al oeste, estructuró dos vías urbanas que acabaron por articular la ciudad. Al ser una ciudad eminentemente de paso, sobre todo de mercancías, se conformaron dos caminos: el de Murcia, el más importante, arrancaba en la plaza del Muelle, y fue urbanizándose a lo largo de los siglos por las actuales calle Mayor, plaza de San Sebastián, Puerta de Murcia, calle del Carmen, plaza de España, Alameda de San Antón, barrio de San Antón, Los Dolores, etc. El otro camino era el de San Ginés, que se dirigía a este monasterio y a las tierras del Mar Menor —importante núcleo pesquero—, y al Lentiscar y a las zonas ganaderas del sector oriental del campo de Cartagena. Pero, al ser también el camino hacia Orihuela, hacia la corona vecina de Aragón, la vía de contacto era más frecuente por mar, incluyendo los documentos la figura de la *galiota de Alicante*³¹¹, que había de ser una línea marítima más o menos regular entre esta ciudad y Cartagena. El camino terrestre tenía el mismo arranque que el anterior, es decir, la plaza

³⁰⁹ MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema defensivo...”, pág. 529.

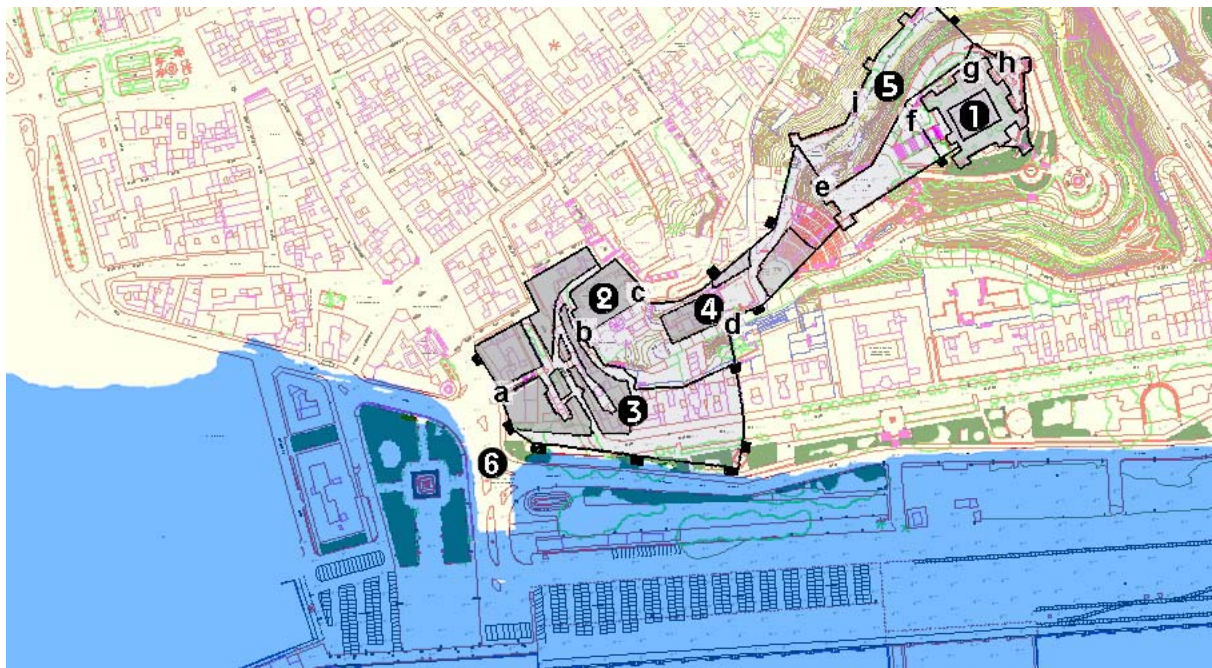
³¹⁰ *Ibidem*, pág. 530.

³¹¹ 1416-I-21. Cartagena. A.M.O. A-15, Cap. 1415-1416. GARCÍA DÍAZ, I.: *La escritura...*, pág. 89.

Mayor, pero bordeaba la muralla por la actual calle del Cañón hacia la calle Cuatro Santos y puerta de San Ginés, ya del siglo XVI. Con los años se estableció el arrabal de San Ginés a lo largo de la calle del Duque, y fue extendiéndose hacia San Diego. La mayor relación con la corona de Castilla y la facilidad de la ruta náutica con el reino de Valencia, hicieron que el camino de Murcia tuviera un dinamismo mucho mayor que el de San Ginés.



Láms. 152 y 153: Calle Mayor (hacia Murcia) y calle de la Concepción (hacia San Ginés)

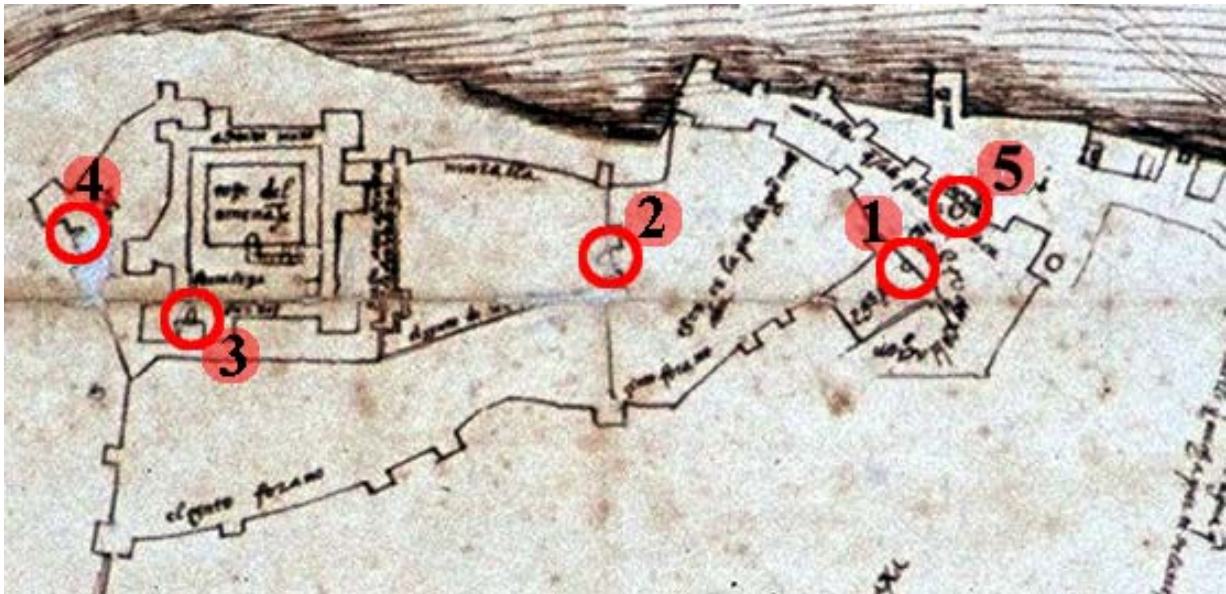


Lám. 154: Aproximación al trazado urbano de la ciudad de Cartagena durante la Baja Edad Media sobre el plano actual. *Lectura:* 1: torre del homenaje; 2: Iglesia Mayor; 3: barrio de Gomera; 4: población alta (la Villa); 5: arrabal fortificado; 6: muelle. *Puertas:* a: posiblemente la puerta de la ciudad, junto a la *f fuente vieja*; b: puerta del Osario; c: puerta este de la Iglesia Mayor; d: puerta de la Villa; e: de la fortaleza (¿puerta de la alcazaba?); f: del alcázar (¿en laberinto?); g: de acceso a la “plaza de armas” de la torre; h: de salida directa a las afueras de la ciudad; i: Al norte del arrabal.

6.6.1.1. *Los elementos del recinto defensivo*

6.6.1.1.a. Las puertas

Obviamente las puertas eran un elemento fundamental tanto para el sistema defensivo como para la configuración urbana y la vida cotidiana. Si en tiempos de paz se convertían en el trasiego continuo de gentes y mercancías, en tiempos de guerra eran los puntos más débiles de la muralla. Ésta es la razón por la que en ellas se acumulaban los mayores efectivos de la defensa y donde se concentraban el ingenio y la tecnología militar de la época. Fueron los elementos del circuito defensivo donde la estructura se complicaba para dificultar un ataque. Durante los episodios bélicos, las puertas se sellaban herméticamente porque, generalmente, los castillos no estaban muy bien guardados, ya que el dinero que la Corona invertía en su construcción y mantenimiento era, normalmente tan excesivo, que había de recortar los presupuestos destinados a los sueldos para los soldados.



Lám. 155: puertas en el plano de Dávalos: 1: de la Villa; 2: de la fortaleza; 3: del recinto superior; 4: independiente de la población; 5: puerta del Muelle

Resulta complicado situar o distinguir las puertas del recinto exterior de las murallas medievales de Cartagena en el plano de Dávalos, pues no hemos de olvidar sus imprecisiones. Parecen estar dibujadas en forma de u mayúscula invertida sobre las líneas de la muralla. Lo normal era que se situaran entre dos torres o bien que se abrieran en el interior de una. Se aprecian en la primera disposición dos puertas exteriores y dos interiores. Al exterior, una al este, propia de la fortaleza, y otra al oeste, que desembocaba a la plaza del muelle. La de la fortaleza, dispuesta al lado de un torreón romboidal respecto a la muralla³¹², le caía justo

³¹² Ha sido confundido, en mi opinión, con un baluarte (RUBIO PAREDES, J. M.: “El plano de Dávalos...”), cuando parece resultar evidente que no lo es, ni por su tamaño ni por su altura.

encima una torre que quedó oculta en el siglo XVIII, tapiada entre las dos de sus lados, que vigilaba y protegía esta puerta. La del muelle, o puerta del mar, se situaba al lado de la fuente vieja, y daba directamente a la plaza Mayor, justo enfrente del muelle, por lo que quedaría a la altura aproximada de la calle Escalericas y el Gobierno Militar. Precisamente, con motivo de la construcción del Museo del Teatro Romano, sobre todo este sector se realizó una concienzuda excavación arqueológica que presentó una pobre estratigrafía, ya que el solar había sido casi arrasado a finales del siglo XIX. Sin embargo, se vieron indicios de un amurallamiento que podría corresponder al medieval. De igual manera aparecieron también enterramientos islámicos que vendrían a delimitar el área urbana de la ciudad islámica. Y también apareció el venero de agua que nutría la fuente vieja, usada al parecer desde época antigua, asociados a una estructura hidráulica (quizá un pozo). Por otro lado, y si bien en el trazado de Dávalos no aparece, lo cierto es que en la fachada norte del castillo, entre dos torreones, ha dejado su huella otra puerta, lógica si pensamos que, probablemente, daba salida al exterior al arrabal viejo, sin que podamos, en esta fecha, precisar su antigüedad.



Lám. 156: en el centro, la calle Escalericas, que quizá fosilizó el acceso principal a la ciudad medieval

Ya en el interior del recinto murado, distinguimos la puerta de la Iglesia Mayor, también protegida por una o dos torres (si fueron dos, resulta evidente que la situada al norte se encuentra desaparecida), y otra al sur de donde actualmente se sitúa la Puerta de la Villa, dispuesta entre dos torreones, separando el recinto “civil” (al fin y al cabo, todo era un complejo edificio con carácter bélico) del militar, el *çynto de dentro*, del *cynto forano*, escalonando la defensa. Conviene apuntar que, tanto en el plano de Dávalos como en la actualidad falta una puerta: la antigua Puerta de la Villa. Por el topónimo, conservado en las antiguas calle y plaza (de la Puerta de la Villa), sabemos, aproximadamente, que se situaría al sur de la Iglesia Mayor, más allá de la desembocadura de la calle del Osario. En planos posteriores, de 1669³¹³ y 1797³¹⁴, aparece su localización más o menos exacta, pero, lo que es más interesante, muestra un camino que desembocaba en este vano, y que discurría, en sentido este-oeste, por la falda sur del cerro de la Concepción, con lo que tendríamos un importante testimonio de una vieja vía de comunicación urbana actualmente desaparecida o enmascarada por la carretera que asciende al Parque Torres de hoy. Estos caminos son perfectamente visibles en los planos dibujados en el *Atlas* de Ordovás (1799)³¹⁵. Finalmente, esta puerta, con la fachada del siglo XVI, fue desmantelada en 1706-1707³¹⁶, y con muy poco cuidado, adosada a un muro contiguo a la puerta antes mencionada de acceso a la fortaleza, presentando el aspecto que tiene en la actualidad, donde incluso podemos observar una almena o un testimonio del adarve que quedó fosilizado en la obra.

Al otro lado de este recinto se encontraba la puerta de la fortaleza, que es la más clara en el plano y probablemente la más interesante, y, como se ha visto cuando tratábamos de la Cartagena islámica, se ajusta a una puerta en laberinto, dando el acceso interior directamente a una de las torres de esquina de la fortaleza.

Sin duda existirían más lugares de acceso al interior del recinto murado, sobre todo portillos abiertos por los propios habitantes, que se habían de tapiar a toda prisa en momentos de

³¹³ El conocido plano de Lorenzo Possi: A.G.S. M.P.D. XXXIV-29.

³¹⁴ Es, probablemente, el testimonio más detallado del castillo de la Concepción y del cerro donde se levanta, realizado en el siglo XVIII, cuando se planeaba su demolición. Son los planos realizados por Juan José Ordovás en 1797: A.G.S. M.P.D. IV-160 y 161.

³¹⁵ MIMARQ (Eds.): *Atlas político y militar del reino de Murcia realizado por el coronel de ingenieros y capitán ordinario Juan José Ordovás. 1799*. Murcia, 2005 (Ed. facsimilar).

³¹⁶ RUBIO PAREDES, J. M.: *Fulgencio Cerezueta. Antigüedades de Cartagena*. Madrid, 1978, págs. 81-82, y *El castillo...*, pág. 111.

peligro, y que incluso daban lugar a cartas reales para que se tapiaran³¹⁷ o memorias que hacía el propio concejo para saber su situación y número³¹⁸. Los nombres de las puertas aparecidos ya en los documentos del siglo XVI son: la puerta del Mar, de la Villa, la de Enmedio y la de la Victoria³¹⁹. Con la extensión de la ciudad en este siglo, a lo largo de los dos ejes que estructuraron la red urbana aparecieron la de San Ginés y la de Murcia.



Lám. 157: puerta de la Villa en su emplazamiento actual

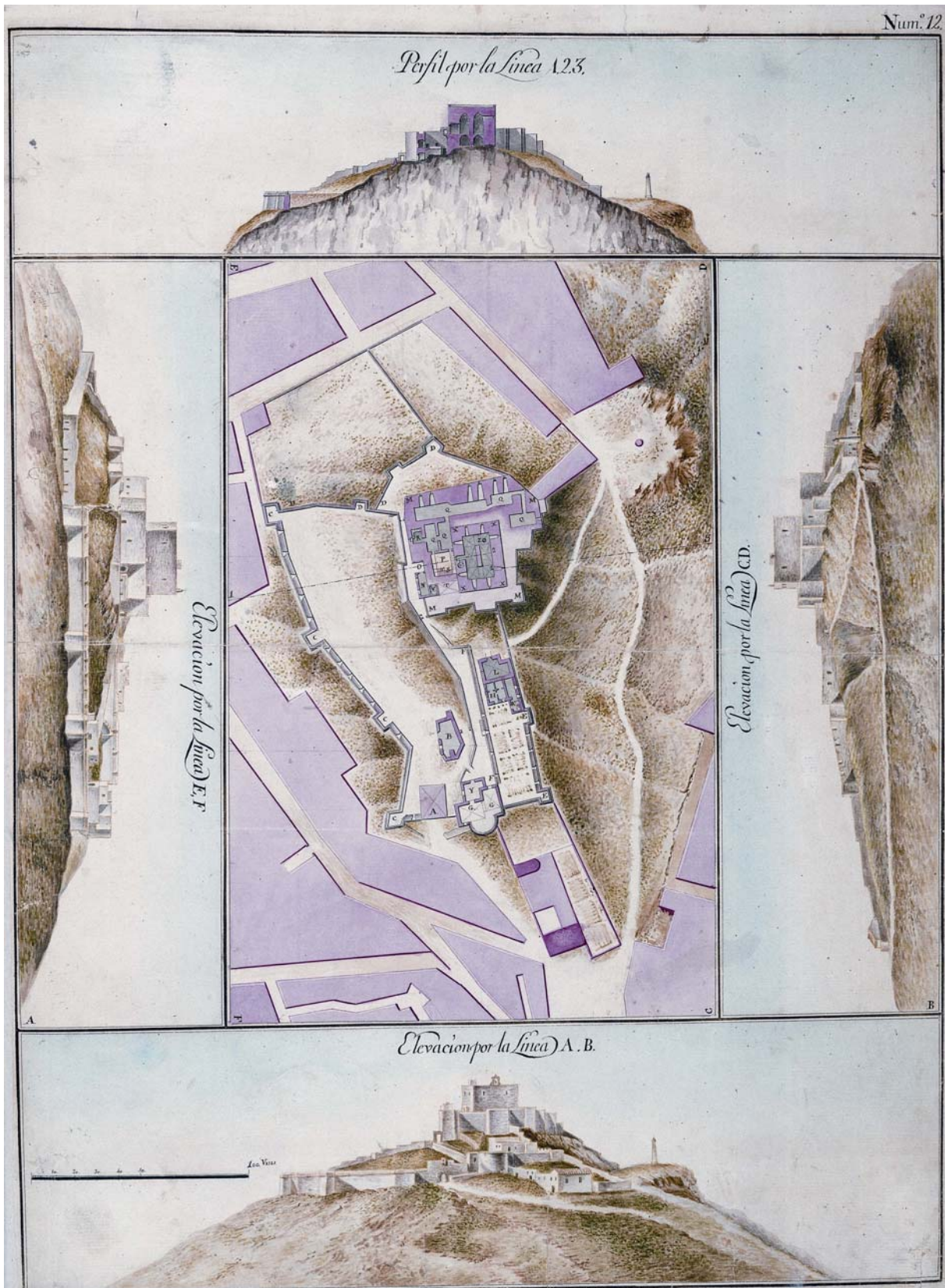


Láms. 158 y 159: puerta independiente de la fortaleza (al este) y acceso al recinto superior. Estado actual

³¹⁷ 1555-XII-11. Valladolid. A.M.C., leg. “fortificaciones: muralla”, doc. nº5. Citado por CASAL MARTÍNEZ, F.; *Nuevo libro de la ciudad...*, y RUBIO PAREDES, J. M.: *El castillo...*, pág. 226.

³¹⁸ S. a. (circa 1560)-X-18. S. I. (Cartagena). A.M.C., leg. “fortificaciones: muralla”, doc. nº 6. Citado por RUBIO PAREDES, J. M.; *El castillo...*, pág. 226. En 1575 se repitió la orden de cerrar huecos y portillos: A.M.C. Ac. cap., 28-VI y 24-IX-1575; citado por MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema defensivo...”, pág. 532.

³¹⁹ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época...*, pág. 88.



Lám. 160: el castillo de la Concepción en el Atlas de Ordovás (1799). A.G.M.M. A.T.-161

6.6.1.1.b. Las torres

Las torres eran el elemento más importante de la muralla, y normalmente, como hemos visto, coincidían a veces con las puertas. Las construcciones más pequeñas, menos importantes, iban intercaladas en el muro para formar ese sistema “de cremallera” o “de sierra” tan característico de las murallas medievales. Las torres que aparecen en el plano de Dávalos, al igual que las que se conservan en la actualidad —al norte de la fortaleza—, son todas cuadradas, al igual que las del resto de ciudades murcianas³²⁰. Las torres eran estructuras que permitían que los muros se defendieran a sí mismos, ya que normalmente cada torre se situaba a la vista de, por lo menos, otras dos, constituyendo así un sistema integral. En la documentación se entremezclan los topónimos con las torres urbanas —de carácter privado— de los personajes principales de la ciudad, muchas de ellas del XVI. Eran la torre de la Magdalena (¿por la capilla que se situó en la fortaleza?), el *Macho* o del Homenaje, la torre del Serpentino (por su pieza de artillería), Ochavada (por su forma) y de la Puerta (¿de la Villa?, ¿del castillo?), todas ellas situadas en la fortaleza. En la ciudad se levantaban la torre de Gomera, de Tamayo, la torre de la Iglesia, el Molino Viejo (seguramente el Molinete), etc.³²¹



Lám. 161: *Macho* y torres del recinto superior quedaron definitivamente desdibujados con la reforma de comienzos del siglo XX, realizada por el arquitecto Victor Beltrí

³²⁰ Véanse, sobre Lorca, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.: “Aproximación a la muralla medieval de la ciudad de Lorca”. *M.M.M.*, vol. XVI. Murcia, 1990-91, págs. 209-234; JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad...*, págs. 38-39. Sobre Murcia: GARCÍA ANTÓN, J.; *Las murallas medievales...*

³²¹ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época...*, pág. 88.

6.6.1.1.c. Los muros

Como ya hemos visto, los lienzos exteriores eran normalmente de hormigón realizado mediante la técnica del tapial³²², aunque también alternaban con sólidas construcciones de piedra como la de la Iglesia Mayor. Los muros del recinto acabaron por ser un apoyo arquitectónico excelente para las casas de nueva construcción cuando la ciudad se expandiera extramuros a partir de los últimos años del siglo XV, lo que en realidad complicaba la defensa en un núcleo nunca exento de riesgo, dando lugar incluso a órdenes de derribo de nuevas viviendas por parte del concejo y diversos problemas³²³, lo cual se complicaba cuando la casa en cuestión era propiedad de uno de los personajes principales de la ciudad, como fue el caso de Juan de la Jara³²⁴. Todo ello, unido a la apertura de portillos para la comodidad de la población y a la habitual mala factura de las murallas exteriores, suponía un quebradero de cabeza continuo para el concejo, último responsable de la defensa y del mantenimiento de los muros. Las denuncias del mal estado de la muralla nos aparecen, como hemos visto, continuamente, desde finales del siglo XIII, en la poca documentación que conservamos.



Lám. 162: la fortaleza desde el noreste a finales del siglo XIX. Bajo ésta, el barro de Ifre

³²² Sobre la construcción en tapial, es imprescindible el trabajo de LÓPEZ MARTÍNEZ, F.J.: “Tapias y tapias”. *Loggia*, nº 8. Valencia, 1996, págs. 74-89.

³²³ A.M.C. Ac. cap. 1562-IX-26 y A.G.S. Mercedes, ventas y confirmaciones, leg. 17, fol. 26. Cit. por MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 61.

³²⁴ A.M.C. Ac. cap. 3-V-1562. Cit. por RUBIO PAREDES, J. M.: *El castillo...*, pág. 226.



Lám. 163: muros y torres del recinto inferior. Aspecto actual

6.6.1.1.d. La fortaleza

El núcleo básico de las defensas urbanas y portuarias de Cartagena era la impresionante fortaleza cuyos restos aún encumbran el monte de la Concepción³²⁵. Las profundísimas remodelaciones defensivas que ha sufrido la ciudad, en especial durante las titánicas obras del siglo XVIII, la honda transformación urbana del cerro del castillo durante el primer tercio del siglo veinte —el cual apareció transformado en un parque recreativo con jardines abalconados, al margen de otras adiciones posteriores—, y la grandeza de los yacimientos arqueológicos romanos, ha supuesto la desaparición, en general, de una memoria histórica de los cartageneros que obligue a pensar en su población como una ciudad medieval amurallada. Por esta razón, es fácil distinguir entre fortaleza y complejo murado. Si bien la diferencia no siempre es tajante, y aunque a veces la imagen del castillo es la del núcleo murado³²⁶, los términos fortaleza y castillo remiten a éste último como término popular de lo que realmente se llamó fortaleza³²⁷. En efecto, la identificación es antigua, y por ejemplo, Luis Roso aparece

³²⁵ Sobre ésta se puede consultar mi trabajo *Tras las huellas medievales de Cartagena*. Cuaderno monográfico nº 21 de *Cartagena Histórica*. Cartagena, 2005.

³²⁶ Sobre este asunto, véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad...*, pág. 41.

³²⁷ Véase COOPER, E.: *Castillos señoriales en la corona de Castilla*. Salamanca, 1991, pág. 65.

como *alcalde deste castillo* en 1416³²⁸ y Gutierre de Herrera suscribía como *alcalde del castillo e fortaleza desta dicha çibdad* en 1485³²⁹.

Como ya hemos tratado, la fortaleza de Cartagena está plena y claramente concebida como una alcazaba, cuyo rasgo más característico era la salida directa hacia el exterior, por un lado, y la dominación de la ciudad por otro; algo muy útil para los asediados en diversos momentos de su historia, como durante el sitio aragonés a la fortaleza en 1296 ó durante la guerra civil murciana a mediados del siglo XV, cuando la ciudad estaba en unas manos y la fortaleza en otras³³⁰.



Lám. 164: la fortaleza hacia 1870 (foto de Laurent)

³²⁸ 1416-I-21. Cartagena. A.M.O. A-15 (Cap. 1415-1416). Apéndice documental de GARCÍA DÍAZ, I.: *La escritura...*, pág. 89.

³²⁹ 1485-IV-17. Cartagena. A.M.M., leg. 4281, nº 9. *Ibidem*, pág. 121.

³³⁰ Véanse los desmanes del alcaide como ladrón de vacas en 1445-XI-17. Cartagena. A.M.M., leg. 4277, nº 43. Apéndice documental de GARCÍA DÍAZ, I.: *La escritura...*, pág. 94-95; citado también por TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: *Ob. cit.*, pág. 128. O bien el socorro de Pedro Ibáñez con sus fustas al castillo sitiado por Alonso Fajardo por aquellos años. La confirmación de privilegios a Pedro Ibáñez por su hecho está en: 1457-III-19. Vitoria. Museo Naval (Madrid), Col. Vargas Ponce, t. I, fols. 4-5, doc. 3. Cit. por FERNÁNDEZ DURO, C.: *Ob. cit.*, t. I, pág. 392, y RUBIO PAREDES, J. M.: *El castillo...*, pág. 221.

6.6.1.2. El *Macho*: ¿la torre inacabada?

Este singular y maltrecho edificio del castillo de Cartagena se puede incluir en un tipo de fortificación de origen normando. Las torres de homenaje de este modelo aparecieron en la región del Loira y de Normandía entre los siglos XI y XII, para extenderse por Inglaterra y el resto de Francia rápidamente hasta que, hacia el siglo XIII, surgen por toda Europa. Tradicionalmente se viene aceptando que fue en durante la primera mitad de aquella centuria cuando se produce un cambio significativo en este tipo de fortificaciones³³¹. El contacto en Tierra Santa con la arquitectura militar bizantina y musulmana y los estragos del fuego griego sobre los materiales combustibles, llevaron a la eliminación de las estructuras construidas en madera en las fortificaciones occidentales³³². Así pues, comienzan a levantarse utilizando

³³¹ Agradezco a la profesora Carmona Ruiz sus oportunas y generosas indicaciones sobre este asunto. Existe abundante literatura en la bibliografía anglosajona, y no así en la española. Sobre los castillos normandos véase ÄBERG, F.A.: *Medieval Moated Sites*, Londres, 1978; BROWN, R.A.: *English Castles*. Londres, 1976, y *Castles from the air*. Cambridge, 1989; de ambos autores: *Medieval Moated Sites in North-West Europe*. Oxford, 1981; KENYON, J.R.: *Castles, town defences and artillery fortifications in Britain and Ireland: a bibliography*, 2. Londres, 1983, y *Medieval Fortifications*. Leicester, 1990; KING, D.J.C.: *The Castle in England and Wales: an interpretative History*. Londres, 1991; MCNEILL, T.: *Castles in Ireland: Feudal Power in Gaelic World*. Londres, 1997; MOUNTFIELD, A.: *The Tower of London*. Hove. Wayland, 1979; PARNELL, G.: *English Heritage book of the Tower of London*. Londres: Batsford, 1993; PETTIFER, A.: *Welsh Castles*. Suffolk, 1999, y *English Castles: A Guide by Counties*. Suffolk, 1995; PLATT, C.: *The Castle in Medieval England & Wales*. Londres, 1995; RENN, D.: *Norman Castles in Britain*. Londres, 1973; RICKARD, G.: *Norman castles*. Hove: Wayland, 1989; SAUNDERS, S.: *The Tower of London*. Londres: Bantam, 1984; y finalmente los magníficos e ilustrativos monográficos divulgativos de Osprey Publishing: GRAVETT, C.: *Norman Stone Castles*. Oxford, 2003, 2 vols. Sobre las fortalezas francesas: CHAPELOT, J.: *Le Château de Vicennes. Une résidence royale au Moyen Âge*. París, 2001; CHÂTEAU G.: *Etudes de Castellologie Européenne*. Caen, 1964-1982; CHATELAIN, A.: *Lechâteau, évolution architecturale et essai de typologie*. Estrasburgo, 1981, y *Evolution des châteaux forts dans la France au Moyen Âge*. Milán, 1988; DEMIANS D'ARCHAMBAUD, G.: *Les fouilles de Rougiers*. París, 1980; FINO, J.F.: *Fortresses de la France médiévale*. París, 1967, y *La maison forte au moyen âge*. París, 1986; GARDELLES, J.: *Le château féodal dans l'histoire médiévale*. Estrasburgo, 1988; GIULATO, G.: *Châteaux et maison fortes en Lorraine centrale*. París, 1992; LIBAL, D.: *Châteaux forts et fortifications en Europe au Moyen Âge*. Praga, 1993; MESQUI, J.: *Châteaux et enceintes de la France médiévale* (2 vols). París, 1991-1993, y *Châteaux forts et fortifications en France*. París, 1997; RENOUX, A.: *Fécamp: Du palais de Dieu au palais ducal*. París, 1991; WIRTH, J.: *Le châteaux forts alsaciens du XIIIe au XIVe siècle. Étude architecturale*. Estrasburgo, 1975.

³³² Sobre las fortificaciones cruzadas, véanse BENVENISTI: *The Crusaders in the Holy Land*. Jerusalén-Londres, 1972; BOAS, A.J.: *Crusader Archaeology. The material culture of the Latin East*. Londres, 1999; BOASE, T.S.R.: *Castles and Churches of the Crusading Kingdom*. Londres, 1967, y *Kingdoms and Strongholds of the Crusaders*. Londres, 1971; DESCHAMPS, P.: *Les Châteaux des croisés en Terre Sainte*. 3 vols. París, 1934-1977; EDBURY, P.: "Warfare in the Latin East". *Medieval Warfare. A History*. Oxford, 1999; ELLENBLUM, R.: *Frankish Rural Settlement in the Latin Kingdom of Jerusalem*. Cambridge, 1998; ENLART, C.: *Les monuments des Croisés dans le Rouyaume de Jérusalem. Architecture religieuse et civile*. París, 1925-1928; EYDOUX, H-P.: *Les Châteaux du soleil: frotresses et guerres des croisés*. París, 1982, y *Châteaux fantastiques* (5 vols.). París, 1969-1973; FEDDEN, R. y THOMSON, J.: *Crusader Castles: A Brief Study in the Military Architecture of the Crusaders*. Londres, 1950, y *Crusader Castles in te Levant*. Londres, 1957; FRANCE, J.: *Western warfare in the age of the Crusades, 1000-1300*. Londres, 1999; JOHNS, C.N.: *Pilgrim's Castle ('Atlit), David's Tower (Jerusalem) and Qal'at ar Rabad ('Ajlun): Three Middle Eastern Castles from Times of Crusades*. Aldershot, 1997; KENNEDY, H.: *Crusader Castles*. Cambridge, 1995; LANGE, S.: *Architettura delle Crociate in Palestina*. Como, 1965; LAWRENCE, T.E.: *Crusader Castles*. Edición con Introducción y notas de D. PRINGLE. Oxford, 1988 (1ª ed. 1936); MARINO, L.: *La fabbrica dei castelli crociati in Terrasanta*. Florencia, 1997, y, junto a NENCI, C.: "La arquitectura de las cruzadas". *El arte en el*

exclusivamente piedra. Soportar las pesadas bóvedas pétreas obligó al engrosamiento de los muros y a la reducción de los vanos, lo que contribuyó también a dar solidez al edificio y limitó también su altura, que quedó fijada en torno a los dos o tres pisos. La planta también fue variando conforme evolucionaban. Si bien la más resistente a las minas y la que mejor reducía los espacios muertos de control era la redonda, también presentaba importantes desventajas, como la mayor dificultad para su construcción, la incomodidad de los espacios interiores o los problemas para montar máquinas sobre la azotea. Las torres de planta cuadrada presentaban debilidades frente a las zapas y una zona muerta que no podía ser cubierta desde los adarves. Así pues fueron extendiéndose las de planta rectangular, sólidas, cómodas y versátiles, que llegaban a un correcto equilibrio entre sus debilidades y virtudes. Y de formar parte de la cerca, de quedar unida al muro, pasó a estar exenta, dominando toda la fortaleza y su entorno. Así, en la segunda mitad del siglo XIII, este modelo arquitectónico estaba muy extendido en la Corona de Castilla y, por tanto, fue el que se aplicó en el Reino de Murcia cuando se decidió, por los motivos que se verán, construir torres de homenaje de grandes dimensiones.

El *Macho* de Cartagena es, sin duda, el elemento que desde tiempos medievales ha singularizado el resto de la fortaleza. Enclavado en el lugar más alto del monte de la Concepción, su emplazamiento es, evidentemente, de enorme valor estratégico. Domina perfectamente el área portuaria, desde la misma bocana hasta los fondeaderos tradicionales en el interior de la dársena, como el propio muelle de la Plaza, el antiguo mar de Mandarache, el Despalmador, o la playa de Santa Lucía. Hacia tierra, además custodiar la población más cercana, es el punto más elevado de las cinco colinas que caracterizaron a la ciudad de la Antigüedad³³³. Igualmente ejerce un poder inmediato sobre las actualmente extintas áreas

Mediterráneo en la época de las Cruzadas. Barcelona, 2000, págs. 63-84; MARSHALL, C.: *Warfare in the Latin East 1192-1291*. Cambridge, 1992; MÜLLER WIENER, W.: *Castles of the crusaders*, 1966; NICOLLE, D.C.: *Arms and Armour of the Crusading Era, 1050-1350* (2 vols.). Nueva York, 1988; PRAWER, J.: *The Crusaders' kingdom; European colonialism in the Middle Ages*. Nueva York, 1972; PRINGLE, D.: *The Red Tower (al-Burj al-Ahmar). Settlement in the Plain of Sharon at the Time of the Crusades an Mamluks. A.D. 1099-1516*. Londres, 1989, *The Churches of the Latin Kingdom of Jerusalem* (2 vols.), Cambridge, 1993-1998, *Secular Buildings in the Crusader Kingdom of Jerusalem. An Archaeological Gazetteer*. Cambridge, 1997, y *Fortification and Settlement in Crusader Palestine*. Variorum, 2000; REY, G.: *Architecture militaire. Etudes sur les monuments de l'architecture militaire des Croisés en Syrie et dans l'île de Chypre*. París, 1871; ROZENBERG, S. (ed.): *Knights of the Holy Land. The Crusader Kingdom of Jerusalem*. Jerusalén, 1999; SATEH, A.: *Citadels and Castles in Syria*. Damasco, 1975; SETTON, K.M. (ed.): *A history of the Crusades. IV. The art and architecture of the crusader states*. Madison, 1977; SMAIL, R.C.: *Crusading warfare, 1097-1193*. Cambridge, 1962, y *The Crusaders in Syria and the Holy Land*. Southampton, 1973; VVAA: *The NEW Encyclopedia of Archaeological Excavations in the Holy Land*. Jerusalén, 1993.

³³³ Acerca de la evolución geográfica de la ciudad portuaria a lo largo de su historia se puede consultar el artículo de MARTÍNEZ ANDREU, M.: "La topografía en Carthago Nova. Estado de la cuestión". *Mastia*, nº 3. Cartagena, 2004, págs. 11-30.

pantanosas del Almarjal y las zonas de regadío situadas al amparo de las fuentes de Cubas, de la Perdiz, de Zarahiche; y más allá, aún alcanza una perfecta visual de buena parte del Campo de Cartagena. Es decir, que controla el acceso desde el interior de la Península a uno de los mejores puertos del Mediterráneo. Cautor es un topónimo antiguo que podría ser de lo más elocuente: aparece en las fuentes modernas refiriéndose unas veces a un lugar concreto del cerro de la Concepción³³⁴, pero otras señala a todo el monte³³⁵.



Lám. 165: fachada norte. Aspecto actual

La construcción de la torre responde, además de a las razones estratégicas que se pueden derivar de lo anteriormente expuesto, a una idea que se ha venido a llamar como la arquitectura de las apariencias³³⁶. Es decir, la cuidada elección del lugar donde se asienta la fortificación responde a la proyección de una sombra metafórica que se extiende sobre tierras y mares. Es la misma idea que el profesor Jiménez Alcázar desarrolla para la fortaleza de Lorca³³⁷: la demostración del poder del señor natural; la existencia de un recinto defensivo de

³³⁴ Vg, en MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema defensivo...”, pág. 530.

³³⁵ Por ejemplo, en el documento citado por RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, págs. 55-56.

³³⁶ Fue un término acuñado por el profesor E. Cooper, desarrollado hasta términos insospechados en los últimos tiempos. Véase, por ejemplo, VARELA AGÜI, E.: *La fortaleza medieval: simbolismo y poder en la Edad Media*. Ávila, 2002.

³³⁷ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “El tener y guardar esta fortaleza de Lorca e las torres Alfonsi e del Espolon para servicio del rey. Castillo y poder político en Lorca durante la Baja Edad Media”. *Clavis*, nº 3. Lorca, 2003,

primer orden, y la afirmación del poder real sobre el entorno político y sobre el territorio, que en el caso singular de Cartagena habría que añadirle el espacio marítimo con el que está íntimamente relacionado. Es decir, que el rey de Castilla materializaba su poder con una magna fortificación (un castillo); una presencia que, como veremos, se refleja igualmente en un programa iconográfico muy concreto, alusivo al poder del monarca (los rescoldos del *fecho* del imperio).



Lám. 166: grafiti de una fortificación con una gran torre en uno de los elementos arquitectónicos procedentes del *Macho* del castillo de la Concepción de Cartagena

Pero una fortificación es, aún, algo más: además de ser una construcción que facilita la defensa, estamos ante un espléndido medio ofensivo, pues ejerce una dominación clara sobre un amplio espacio, en este caso territorial y marítimo. Más claramente, permite realizar una incursión bélica en un territorio enemigo con la seguridad de poseer un refugio seguro. Por lo

págs. 141-168. De reciente aparición, del mismo autor: “Alfonso X el Sabio y Lorca”. *Alberca*, nº 5. Lorca, 2007, págs. 81-108.

tanto, constituye un factor intimidatorio de primer orden: la monumentalidad coactiva del torreón podía ser contemplada por todo aquel que se acercase navegando a las tierras del monarca, con el consecuente impacto. Es, ante todo, un ejercicio de poder.

Así es el trasfondo político e ideológico de una construcción, como veremos, perfectamente inscrita en el discurso político de Alfonso X. Es, a todas luces, un gran símbolo³³⁸. De nuevo, cito la propia idea del rey Sabio al desarrollar la teoría del poder efectivo del monarca:

*Otrosí debe ser poderoso de los castillos y de las fortalezas y de los puertos del imperio, y mayormente de aquellos que están en frontera de los bárbaros y de los otros reinos sobre los que el emperador no tiene señorío, porque en su mano y en su poder sea siempre la entrada y salida del imperio...*³³⁹

6.6.1.2.a. *El plan constructivo*

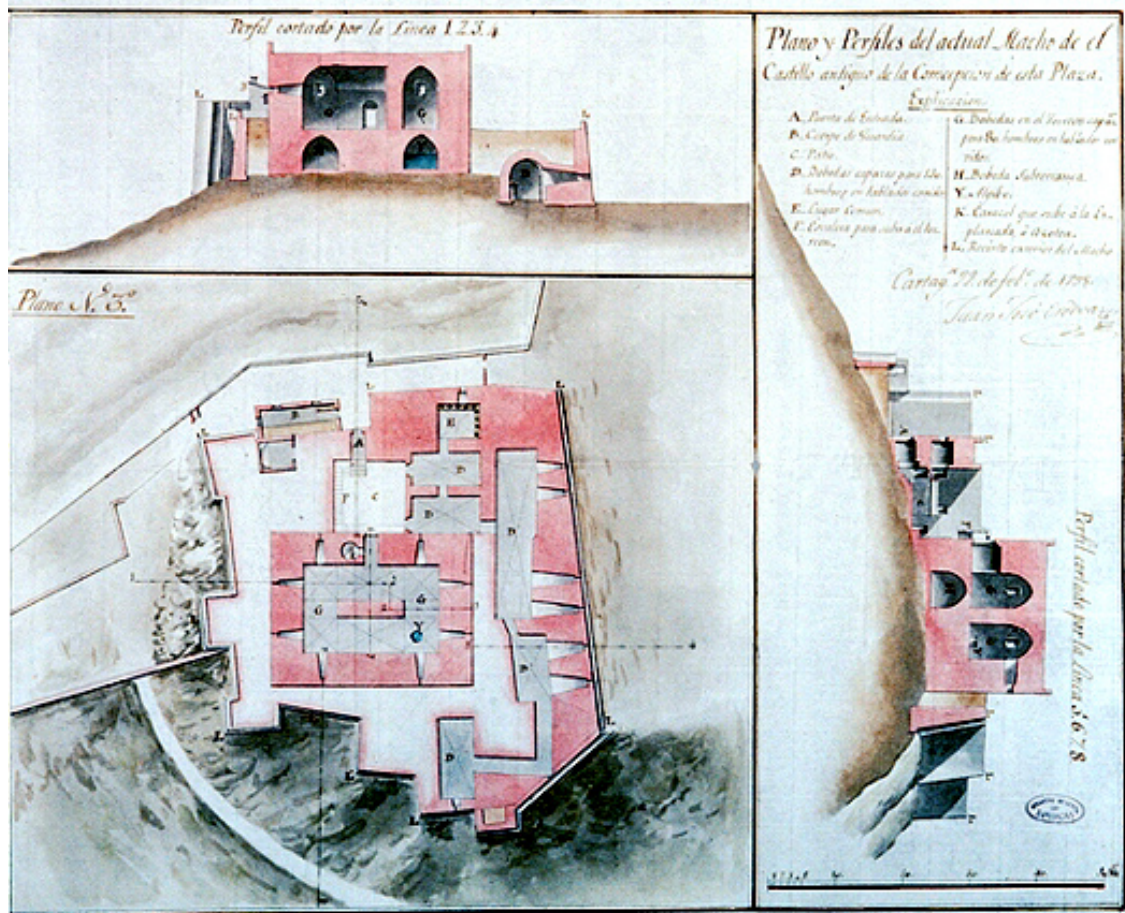
Esta materialización del poder real de Castilla en el Mediterráneo tuvo (o, como veremos, pudo haber tenido) una estructura arquitectónica que ha llegado hasta nosotros algo maltrecha. No obstante, se conservan los suficientes restos materiales y documentales como para realizar una descripción más o menos completa.

La torre del homenaje de la fortaleza de Cartagena tiene planta rectangular, y sus gruesos muros (unos 4 m de espesor) se levantaron con grandes sillares de piedra caliza, de tono grisáceo, asentados directamente sobre la roca madre (es aún posible observar los restos de argamasa de cal utilizada para juntarlos, así como las lascas de piedra utilizadas para la nivelación de las hiladas). Al interior del edificio se accede por una puerta elevada, de estilo gótico-cisterciense, extrañamente adintelada con una lápida romana (de hecho, es abundante el material reutilizado en toda la obra). Una falsa bóveda apuntada por aproximación de hiladas de sillería atraviesa el grueso muro. Por este zaguán se llega también a la terraza a través de una escalera de caracol embutida en el muro. Una vez dentro de la torre, la estancia se distribuye en torno a un gran pilar central destinado, en su día, a sostener la estructura interna del edificio. La cubierta fue formada con bóvedas de crucería; las claves y ménsulas que compusieron sus nervaduras estaban decoradas con animales, motivos vegetales o antropomorfos; elementos que hoy día se encuentran, en su mayoría, esparcidos por las

³³⁸ En otro nivel institucional, el castillo roquero bañado por las aguas es el símbolo de la ciudad: era (y es) la imagen institucional del concejo; véanse los sellos municipales y su contexto en GARCÍA DÍAZ, I.: *La escritura en Cartagena...*, págs. 35 y 38.

³³⁹ Partida II, título I, ley 3.

cercanías exteriores, y expuestos a la erosión y a las inclemencias. La luz penetraba a través de ocho aspilleras que se abocinaban hacia el interior, dispuestas correspondientemente de dos en dos en cada muro. Su emplazamiento facilitaría la iluminación de la estancia. Toda la parte superior de la torre (cubiertas, bóvedas, etc.) fue derribada a finales del siglo XIX, por lo cual lo que conocemos hoy es a través de planos antiguos³⁴⁰.

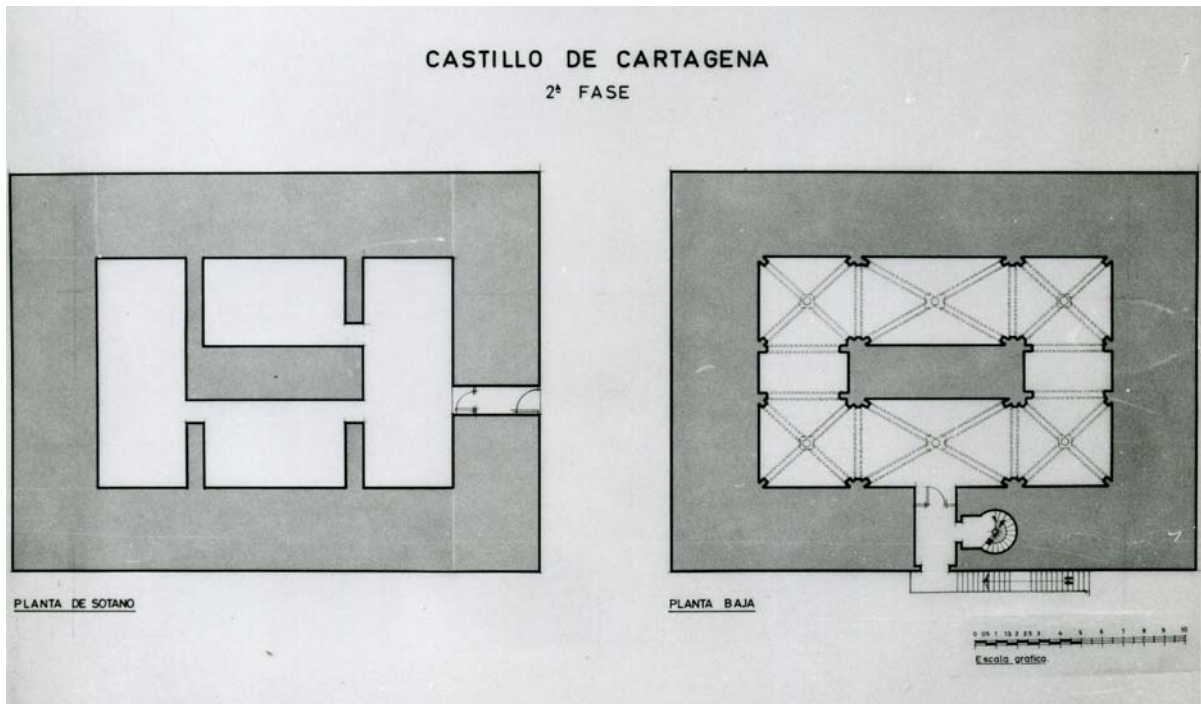


Lám. 167: Planta y alzados del recinto superior y torre de homenaje de Cartagena. J.J. Ordovás, 1797. A.G.S. M.P.D. VI-155

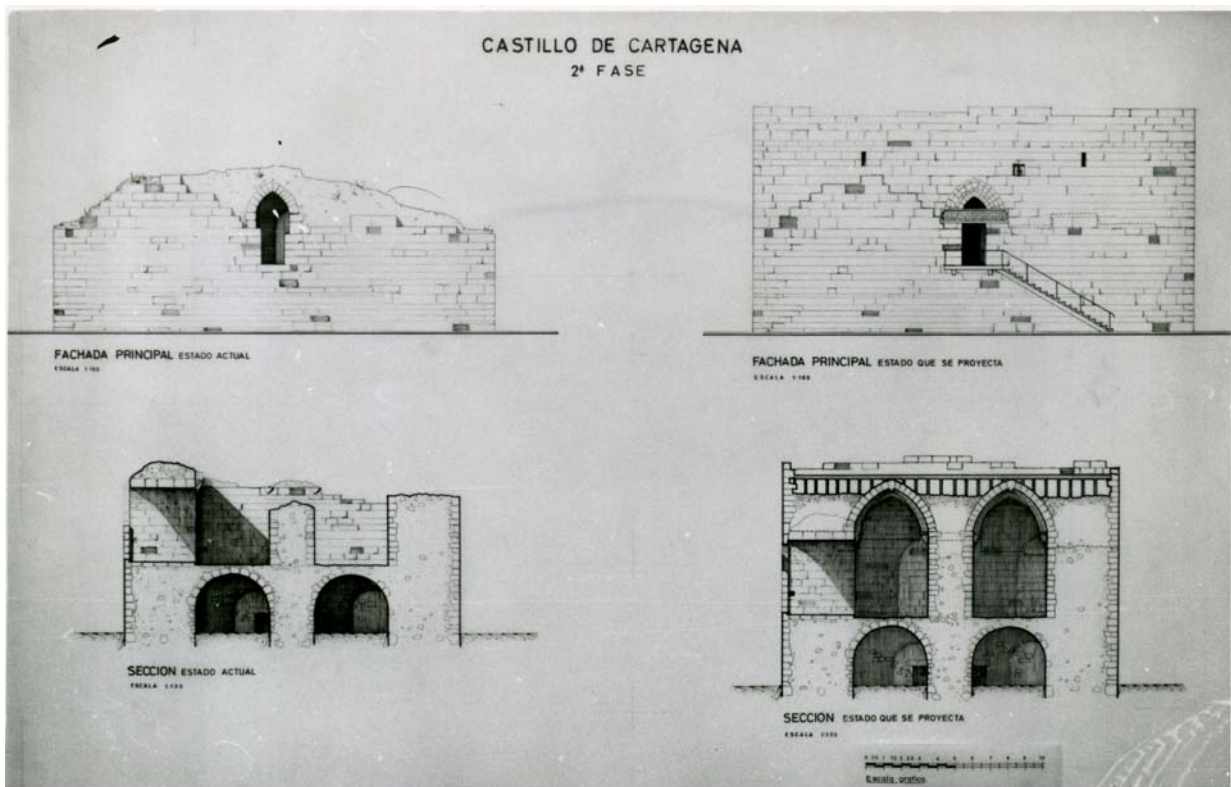
Existe una planta baja, cubierta con bóvedas ligeramente apuntadas, que fue destinada a aljibe y, quizá, a algún tipo de almacén. Dentro del aljibe se aprecian las huellas de las entradas de agua (probablemente algún colector pluvial embutido en el muro), así como el agujero de un brocal que lo conectaba con el primer piso; todavía se observa aún en algunas partes el revestimiento de mortero hidráulico. Hoy se accede a esta planta por una puerta al nivel del

³⁴⁰ Son excelentes las láminas de planta y alzado de la fortaleza dibujadas por J.J. Ordovás en 1798: A.G.S. M.P.D. IV-155. De este mismo autor es el plano reproducido en *Atlas político y militar del reino de Murcia...* MIMARQ (Eds.). Por otro lado, el arquitecto P. San Martín realizó, a principios de los años ochenta del siglo XX, un proyecto de restauración de las cubiertas de la torre que quedó inconcluso por falta de fondos. Sorprendentemente, la última intervención sobre el edificio (en el año 2002), en cuyo interior se ha instalado un centro de interpretación de la historia de la ciudad, ha consolidado esta obra, pobre e incompleta, dejando al majestuoso torreón con un aspecto más que extraño.

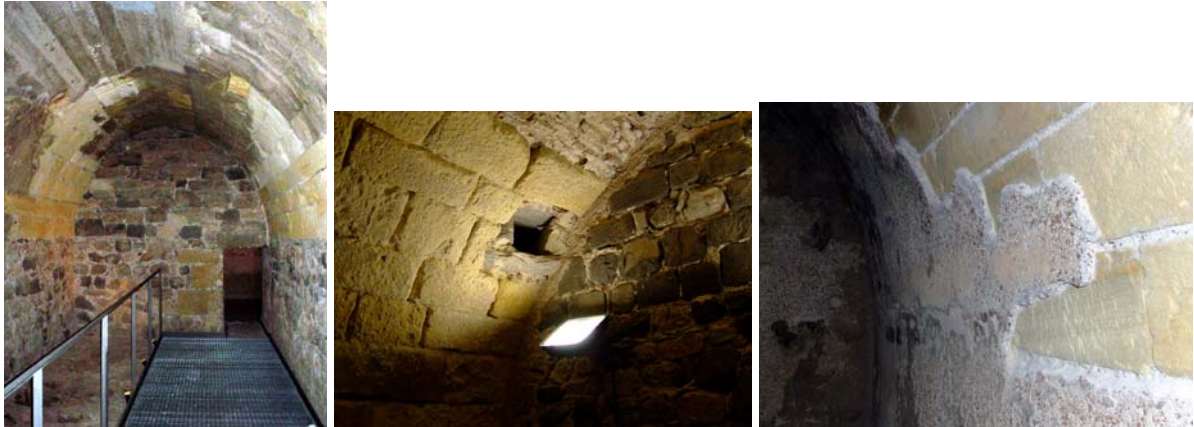
suelo situada en la fachada occidental de la torre; es muy posible que sea un vano abierto en un momento posterior, en el que se compartimentó el aljibe; fuera como fuese, esta entrada quedaba, gracias a las estructuras edilicias que rodeaban a la torre, integrada en un subterráneo.



Lám. 168: plantas de la torre realizadas por Pedro San Martín Moro



Lám. 169: alzados antes de la reconstrucción y proyecto de rehabilitación de Pedro San Martín Moro

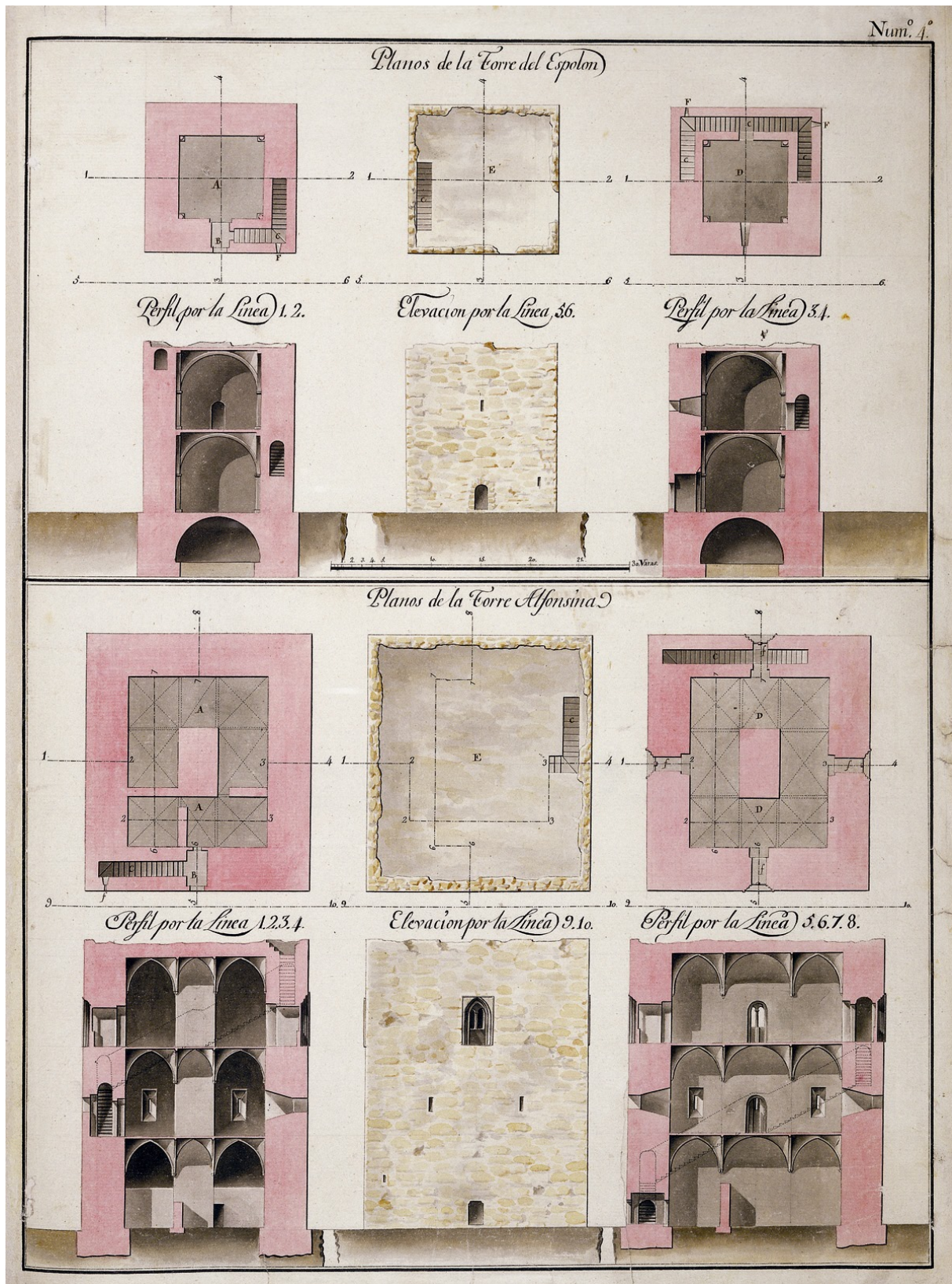


Láms. 170, 171 y 172: bóveda del aljibe, gárgola de suministro y detalle del hormigón hidráulico

González Simancas ya relacionó la fortaleza de Cartagena con la de Lorca, planteando incluso --dadas las coincidencias de las marcas de cantería-- la presencia de los mismos maestros constructores³⁴¹. Lo cierto es que este paralelismo es muy acentuado en la estructura constructiva de las torres del homenaje: en especial en la disposición arquitectónica del gran pilar central y otros elementos destacables como, por ejemplo, la aparición de las falsas bóvedas apuntadas por aproximación de hiladas de sillares en los vanos (comunes en el arte cisterciense). Martínez Rodríguez, en un excelente artículo sobre las torres lorquinas³⁴², al analizar estas similitudes apunta la posibilidad de un mismo maestro constructor en el *Macho* cartagenero y la torre Alfonsina, enclavada en el castillo de la ciudad del Guadalentín; es más, la semejanza de éstas con algunas fortificaciones cruzadas (recordemos el contexto de la conquista) situadas actualmente sobre territorio sirio, puede señalar a la procedencia oriental de este constructor de castillos.

³⁴¹ GONZÁLEZ SIMANCAS, M.: *Catálogo monumental de España. Provincia de Murcia*, vol. II. Murcia, 1997 (ed. facsímil).

³⁴² MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.: “Las torres del castillo de Lorca: Alfonsina y Espolón”. *Clavis*, nº 3. Lorca, 2003, págs. 93-140. Sobre el amurallamiento de la ciudad del Guadalentín se puede consultar, del mismo autor, “Lorca, ciudad amurallada”. *Alberca*, nº 2. Lorca, 2004, págs. 139-166.



Lám. 173: torres Alfonsina y del Espolón (Lorca) en el Atlas de Ordovás (1799). A.G.M.M. A.T.-161

Otra comparación posible es la de la torre del homenaje de Cartagena con la del castillo de Aledo (que a su vez fue relacionada con la torre Alfonsina³⁴³). Si bien en este caso el material de los muros exteriores varía, el sistema del pilar central, las bóvedas góticas, el tipo de aljibe y otros elementos, señalan también a la probable existencia, si no de un mismo maestro, sí de un mismo plan constructivo: en el lugar más fuerte de la alcazaba islámica se levantaba un gran torreón que domina (también en un sentido ideológico) claramente toda el área. Una descripción igualmente aplicable a la torre del homenaje de Moratalla, precisamente también en un territorio también dependiente de una orden militar³⁴⁴.



Láms. 174, 175 y 176: las torres de homenaje Alfonsina (Lorca), Aledo y Moratalla

Otros elementos constructivos, sin embargo, diferencian las torres. Destaca, por ejemplo, la solución empleada por los maestros alarifes a la hora de conectar los pisos. En Aledo, las escaleras fueron una pieza casi provisional, móvil, y se situaron en el exterior del edificio; no cabe duda de que este factor hizo de la construcción una labor algo más sencilla, más rápida y, en consecuencia más barata. A la hora de un ataque, los defensores quedaban más expuestos, pero por el contrario era más sencillo aislar los pisos uno por uno. En la torre Alfonsina (y en la del Espolón), las escaleras discurren en el interior del muro, quebrando en las esquinas del edificio. Sin embargo, pudiéndose haber sido adoptada, esta solución no aparece hoy aplicada de la misma forma en Cartagena, donde existe una cuidada escalera de caracol inserta en un tubo de sección circular dentro del muro; sus peldaños son, cada uno, piezas independientes, las cuales una sobre otra forman el alma. En principio, esta solución da como resultado un

³⁴³ SÁNCHEZ PRAVIA, J.A.: “La torre del homenaje de la villa de Aledo. Realidad y ensueño”. *Memorias de Arqueología*, n.º 9. Murcia, 1994, págs. 402-414: se trata del estudio más completo sobre la torre de Aledo. Véase también, del mismo autor, “Aledo, algunas consideraciones sobre su fortificación y hábitat medievales”. *Memorias de Arqueología*, n.º 4. Murcia, 1992, págs. 471-494.

³⁴⁴ Acerca de la distribución territorial de las órdenes militares en el reino de Murcia, se puede consultar la ya clásica obra de RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*. Murcia, 1986.

muro más sólido, un interior mejor iluminado (gracias a que las saeteras desembocan directamente en la estancia), y una mayor facilidad en el bloqueo del acceso. Cabe también la posibilidad de que esta escalera de caracol sea el producto de un segundo periodo constructivo; es decir, que en un momento dado se pudo optar por embutir el tubo de la nueva escalera en el pequeño rellano que separaría el zaguán de la posible escalera de caja lineal planteada como la de Lorca.



Láms. 177 y 178: escalera de caracol del *Macho* de Cartagena. Acceso en el vano de la puerta principal



Lám. 179: acceso a la escalera de caracol desde el interior. Aspecto actual

Pero la similitud más llamativa de la torre cartagenera con la Alfonsí radica en la planta. Pienso que no hay que buscar precisión en las medidas de una y otra; el solo hecho de adaptarse al terreno ya va a decidir que la planta se ciña al suelo donde se va a construir, por lo que me interesa solamente destacar semejanzas que se puedan considerar como significativas. Los muros lorquinos se levantan sobre un rectángulo de 22,70 m en sentido este-oeste y 19,40 m norte-sur, y los de la Concepción se inscriben en una figura de 24,50 m en sentido este-oeste y 18,40 m norte-sur. Igualmente, el pilar central tiene, en la fortaleza del Guadalentín, unas dimensiones de 6 m de largo por 3,25 m de ancho, y en la de Cartagena 5,35 m de longitud por 2,47 m de anchura. Son plantas, por tanto, de unas dimensiones muy parecidas.

Si resultó ser el mismo maestro constructor, el trabajo en los alzados no había de plantear problemas espaciales. Si no existen problemas de cimentación, no existen grandes dificultades *sensu strictu* para delimitar la altura del edificio dentro de unas lógicas proporciones. Sin embargo, llegados a este punto, surge una diferencia entre las dos fortificaciones: el alzado. La torre lorquina, de casi unos 30 metros de altura, alberga planta baja, primera, segunda y terraza; sus muros tienen, en toda la vertical, unos cuatro metros de espesor, y las bóvedas de crucería se levantan con una altura media, más o menos regular, que no llega a los ocho metros. El muro de la torre de Cartagena presenta un grosor similar (por no decir idéntico), las bóvedas de la estancia superior no llegaron, igualmente, a los ocho metros de altura, y el alzado total del exterior del edificio hubo de estar en torno a los 17 m³⁴⁵; no tuvo, por tanto, una segunda planta. Es decir: al torreón de la fortaleza portuaria parece faltarle un piso. Y como seguidamente plantearé, es muy probable que una interrupción en las obras la dejara, para siempre, incompleta. Es en este momento donde podemos incluir la hipótesis de la construcción de la escalera de caracol sustituyendo a la de caja lineal inicialmente proyectada para los dos pisos; por quedarse finalmente en una planta se pudo eliminar ésta --más costosa y más práctica a la hora de subir bultos voluminosos de un piso a otro--, y sustituirla por una de caracol, más fácil de bloquear y más práctica para el acceso a la terraza.

6.6.1.2.b. *El plan ornamental*

El análisis de la decoración presenta también interesantes coincidencias entre la torre portuaria y las de Lorca. En la actualidad, en Cartagena sólo se encuentran escasos restos de

³⁴⁵ Me he basado en la planimetría realizada por el coronel Bascañana en 1892, donde se aprecian las bóvedas restituidas, así como el alzado. El plano en RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, pág. 175.

la ornamentación. En las inmediaciones del exterior del *Macho* aparecen, dispersos y descontextuados, varios fragmentos y elementos decorativos que una vez adornaron el interior de la estancia, y que jugaron con dos tonos de la piedra utilizada, como fue el gris de la caliza y el rosáceo del travertino. Entre ellos destacan algunos motivos vegetales, geométricos o heráldicos. Pero llaman poderosamente la atención dos piezas, que representan la una a un águila, y la otra a una cabeza coronada con un rostro barbado. Ya en el citado artículo del arqueólogo lorquino se relaciona la decoración de la torre Alfonsina con la simbología de la crónica de los grandes imperios y civilizaciones recogida en la *Grande e General Estoria*, obra literaria iniciada en 1272 por Alfonso el Sabio³⁴⁶.



Láms. 180 y 181: decoración de las ménsulas del *Macho*: testa coronada y águila

Recuérdese que Alfonso X reclamó sus derechos a la corona del Sacro Imperio Romano Germánico (el *fecho del imperio*), como nieto de Felipe de Suabia, lo que le introducía de lleno en todo el ciclo escatológico de los Staúfen: el monarca castellano era, a ojos gibelinos, el *Tercer Federico*³⁴⁷. En parte, en todo el discurso simbólico de la *General Estoria* existe una extrapolación temporal de la profecía bíblica de las *Cuatro Monarquías del Mundo* de Daniel (cap. IX). El silogismo parece claro: el monarca castellano tomaba Cartagena a los musulmanes; y el Antiguo Testamento había profetizado: *Llegará el rey del norte, levantará terraplén y tomará una ciudad fortificada. Las fuerzas del mediodía no resistirán, las tropas de sus hombres escogidos no tendrán fuerza para aguantar*³⁴⁸. De lo cual podemos deducir que las señales proféticas aludían a Alfonso el Sabio como el futuro emperador. Así pues, tanto en la fortaleza de Lorca como en la de la ciudad portuaria nos encontramos ante la

³⁴⁶ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.: “Las torres...”, pág. 107.

³⁴⁷ Al compartir un mismo discurso, también lo era para los güelfos, aunque con un sentido negativo. Sobre todo ello, aunque centrado en Jaime II de Aragón, es interesante el trabajo de RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, M.A.: “*Hesper*, el *vespro* y el *vesperilio*: Elementos de continuidad entre el milenarismo staúfico y el ciclo profético del imperio aragonés”. *Jaime II...*, págs. 685-697.

³⁴⁸ Daniel, cap. 11, vs. 13.

materialización ornamental de una corriente de pensamiento muy definida, presente en las elites intelectuales gibelinas de la época, de las que el propio rey formaba parte. Se trata de un discurso político e ideológico que plasma y materializa las raíces más profundas de la *Monarchia*, un concepto reservado, en el lenguaje medieval, a los estados mundiales. Así, el rostro esculpido que un día adornó el interior de la torre cartagenera, coronado y barbado, podría representar a alguno de los grandes monarcas en los que Alfonso X se vio reflejado. Por las características que presenta la imagen lo más probable es que, al igual que en Lorca³⁴⁹, estemos ante la representación de una figura que resultaba, quizá, uno de los grandes referentes del rey Sabio: Carlomagno, el legendario emperador de Occidente que además parece estar indirectamente relacionado con Cartagena y el monasterio de San Ginés de la Jara³⁵⁰. La interpretación del águila no presenta excesiva dificultad, pues iconográficamente evoca al (¿Sacro?) Imperio; para la tradición peninsular representa la recuperación de España frente a su pérdida en el año 711 con la invasión islámica y la desaparición del estado visigótico: es el águila de San Juan, el Ave Fénix que renace de sus cenizas; un símbolo que los Reyes Católicos incluirían en su heráldica dos siglos después. En conclusión, estamos ante una apología iconográfica concreta, la cual alude a los altos designios de la monarquía castellana y se plasmó en la decoración de estos edificios militares.



Láms. 182 y 183: otros elementos decorativos: flores de lis (ménsula), palmas y hojas de vid (clave)

³⁴⁹ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.: “Las torres...”, pág. 107.

³⁵⁰ El cenobio, en las cercanías del Mar Menor, como ya se ha visto, fue fundado (o refundado) por el entonces infante don Alfonso hacia 1250. San Ginés era, según la tradición, hijo de Roldán Magno, rey de Francia y, por tanto, sobrino de Carlomagno. Sobre este asunto, el análisis más completo es el de POCKINGTON, R.: “Antecedentes mozárabes y musulmanes del culto de San Ginés de la Jara”. *Historia de Cartagena*, vol. IV. Murcia, 1986, págs. 339-354. También interesante resulta el reciente trabajo de EGEA VIVANCOS, A.: *El monasterio y las ermitas de San Ginés de la Jara*. Murcia, 2004.

6.6.1.2.c. *El plan cronológico*

Otro un punto interesante del estudio del *Macho* es la fecha de construcción. Sabemos que la torre Alfonsina se estaba levantando en 1272, cuando se realizaba el tercer repartimiento de Lorca; las obras hubieron de continuar con más o menos interrupciones quedando, según Martínez Rodríguez, prácticamente acabada hacia finales de siglo, aunque habría que esperar hasta comienzos del siglo XV para su coronamiento definitivo. Muñoz Clares apunta precisamente la existencia de los cuatro amplios ventanales en el tercer piso, a diferencia de las saeteras de los cuerpos inferiores, como un posible indicio de su construcción posterior, aunque siguiendo el mismo plan en su fábrica³⁵¹. Igualmente, la torre del Espolón era levantada, hacia el último cuarto del siglo XIII, bajo las directrices de un maestro constructor que conocía perfectamente la arquitectura gótica cisterciense utilizada en la época para los grandes edificios. En Aledo sucedía algo parecido; según el estudio de Sánchez Pravía, las obras hubieron de dar comienzo hacia finales del siglo XIII o comienzos del XIV, acabándose hacia finales de ese siglo.

El origen de la de Cartagena es, en cambio, más oscuro. Ya señalé en otro estudio la quizá errónea tradicional adscripción cronológica de la obra a finales del siglo XIV³⁵², en un dilema en el que se viene entrando desde antiguo³⁵³. En este caso, y teniendo en cuenta las torres “hermanas”, es muy posible la veracidad de lo afirmado por Francisco Cascales (normalmente bien informado) al escribir sobre la conocida lápida que adintelaba la puerta del *Macho*, pues la sitúa sobre ... *la puente levadiza del castillo que mandó hacer el rey don Alonso el Sabio cuando ganó esta ciudad de los moros*³⁵⁴. De todo lo anterior podríamos deducir que la construcción de la torre del homenaje de Cartagena pudo dar comienzo en torno al último tercio del siglo XIII. A ello se podría unir las reparaciones efectuadas en el recinto superior sobre el cual se construyó la torre, documentados durante la intervención arqueológica que tuve la oportunidad de dirigir en el verano de 2009. En la cortina este de dicho recinto, poco antes de acabar en el torreón de la esquina sureste, aparece un forro de mampostería que se adosó sobre el tapial previo. Al no contar con contexto arqueológico en esta intervención arqueológica, resultaba compleja la datación, por lo que sólo pudimos establecer un claro

³⁵¹ MUÑOZ CLARES, M.: “El castillo de Lorca”. *Clavis*, nº 3. Lorca, 2003, págs. 9-80, pág. 18.

³⁵² “Las murallas...”, págs. 87-89.

³⁵³ Véase RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, págs. 47 y 48.

³⁵⁴ CASCALES, F.: *Discurso de la ciudad de Cartagena*. Ed. de Rubio Paredes. Cartagena, 1998, págs. 25-95, pág. 40, transcrita en la 76.

paralelo con un lienzo de muralla aparecido en el entorno del Teatro Romano, muy próximo a la antigua iglesia Mayor de la ciudad. Aquí, por restos cerámicos, un tipo de obra muy similar (forro de mampostería sobre el hormigón de la muralla preexistente), se pudo establecer una cronología aproximada en torno a las últimas décadas del siglo XIII³⁵⁵. Este aspecto podría estar indicando una serie de grandes obras y reformas en la fortificación cartagenera, sin que podamos tampoco obviar que también pudieron producirse durante la conquista aragonesa de finales de la centuria.



Láms. 184 y 185: acceso a la torre en un grabado del siglo XIX y obras de restitución de la puerta hacia 1980



Láms. 186 y 187: acceso desde el interior antes y después de la rehabilitación

³⁵⁵ Debo la información, pues no ha sido publicado aún este aspecto de la intervención arqueológica sobre el monumento romano, al arqueólogo de la Fundación Teatro Romano de Cartagena D. Martín Guillermo Martínez.



Lám. 188: aspecto actual del patio de armas (mitad izquierda) y del acceso principal al recinto superior, desde la puerta del *Macho*.

Si bien en Lorca, Aledo o Moratalla los edificios quedaron antes o después acabados³⁵⁶, no parece que fuera así en el caso de Cartagena. Además de la evidencia arqueológica, algunas noticias nos apuntan esta posibilidad. En un documento emitido por las autoridades aragonesas que ocupaban la ciudad portuaria a finales del siglo XIII, fechado por Rubio Paredes en 1297, un alto funcionario de Jaime II informaba al monarca sobre los reparos necesarios en la fortaleza, y afirmaba que ... *la torre mayor es tan baja que no es muy defendible*³⁵⁷. Doscientos años después, un conocido memorial realizado por el comendador Nicolás de Guevara en 1503 sobre la ciudad portuaria resulta más explícito: ... *y la torre del omenaje no acabada*³⁵⁸; y aunque en ocasiones esta afirmación se ha puesto metodológicamente en duda³⁵⁹, me decanto por pensar que las obras de la torre cartagenera quedaron paralizadas por la ocupación de la ciudad por las tropas de la Corona de Aragón en 1296. El difícil transcurso durante el siglo siguiente (ínfimas cotas poblacionales, señorío de López de Ayala y don Juan Manuel, etc.) contribuiría a la interrupción definitiva del edificio. Posiblemente, en un momento dado, --quizá en uno de los “renacimientos marineros”, quién sabe si en tiempos de Enrique III-- la cubierta almenada se consolidara sobre el primer piso. De hecho, en los primeros planos que conocemos del alzado, realizados a partir del siglo

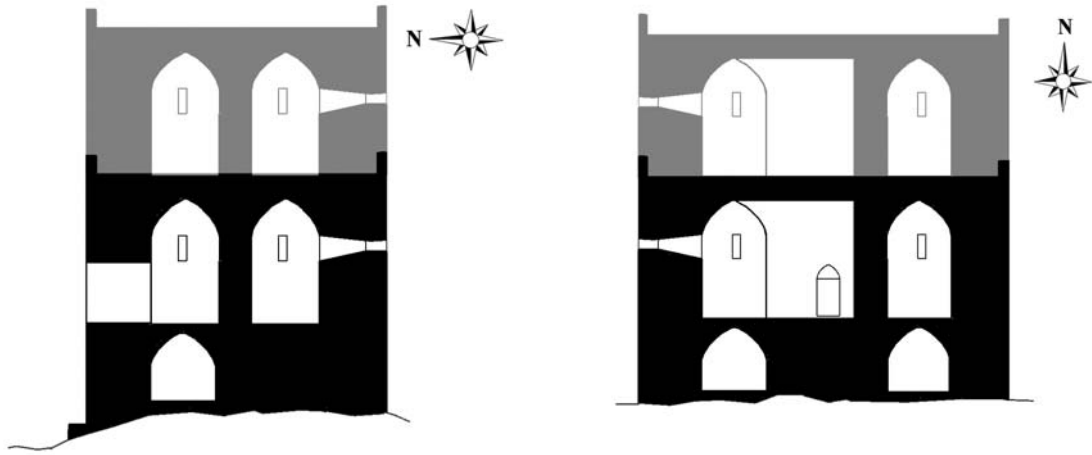
³⁵⁶ La relevancia edilicia y su impresionante papel como último reducto último de resistencia de la torre Alfonsina de Lorca estaba ya claramente definida durante el proceso de capitulación del alcázar lorquino al rey Jaime II de Aragón durante los últimos días del año 1300: JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “*El tener e guardar esta fortaleza de Lorca...*”, pág. 157.

³⁵⁷ RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, págs. 59-60.

³⁵⁸ S.f. (1503). *Memorial del comendador Nicolás de Guevara*. Col. Vargas Ponce, t. 12, fol. 14-16, doc. 5. Museo Naval (Madrid). Transcrito en MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 205.

³⁵⁹ RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, pág. 54.

XVIII, la estructura de planta baja (aljibe), primer piso (con abovedado gótico) y coronamiento almenado, ya aparece consolidada³⁶⁰.



Lám. 189: propuesta de proyecto de construcción del *Macho* de Cartagena

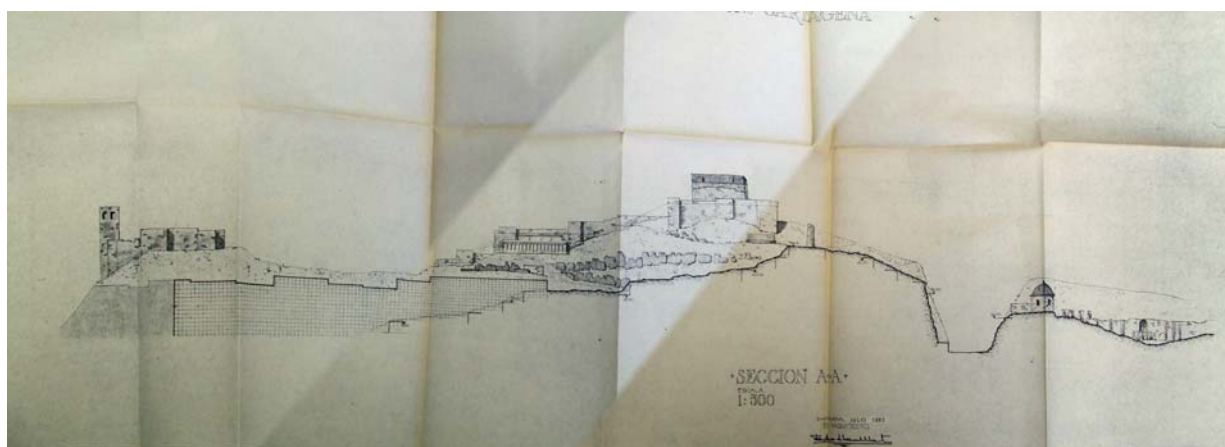


Lám. 190: fotomontaje del alzado proyectado. En rojo, alzado real

³⁶⁰ Se trata de dos planos firmados por F. de León y Mafey en 1720: S.G.E., sign. LM-3^a-2^a c-n^os 106 y 107: *Ibíd.*, pág. 119.

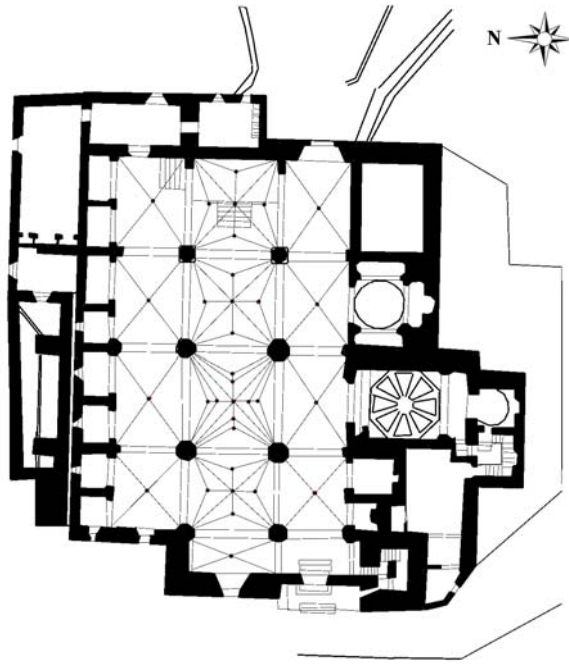
6.6.1.3. La Iglesia Mayor

El otro edificio representativo de la Cartagena medieval era la Iglesia Mayor. Fue dibujada por Dávalos formando parte del recinto defensivo. Su fachada norte se adosa a la muralla que el corregidor rotuló como el *cynto de dentro*, y de esta manera quedaba incorporada a la fortificación. Ya se ha advertido antes que la excavación sistemática que se ha llevado a cabo en el teatro romano de Cartagena, que ha incluido una intervención arqueológica sobre el templo, no ha revelado elementos constructivos que se puedan remontar más allá de la segunda mitad del siglo XIII. Es decir, que esta iglesia no parece que se levantara, como se sospechaba hasta ahora, sobre la mezquita aljama, cuya existencia sin embargo sí está documentada en algunos textos islámicos. Si todo esto es así, la transformación urbana que sufrió la ciudad en los años que siguieron a la conquista alfonsí fue brutal. Las causas habrá que buscarlas en la feroz retracción demográfica que se dio en la población en aquel periodo cronológico, y la complicada situación política en la que quedó el puerto castellano tras la conversión de la costa murciana en un espacio peligroso y deshabitado.



Lám. 191: sección del cerro de la Concepción (E-O), con la iglesia y el castillo

Aún hoy, sus ruinosos muros de la Iglesia Mayor, al norte y a poniente, revelan esa disposición de fortaleza. Llama la atención, por ejemplo, el emplazamiento de la puerta del Osario: un pequeño vano de medio punto que muestra aún indicios de una sobria decoración en la parte inferior del baquetón. La puerta aparece, como cualquier fortificación que se preste, flanqueada por muros: uno formado por la cabecera de la iglesia, y otro de una torre (que fue también campanario) emplazada hacia el suroeste del edificio, la cual aún conserva lo que parece ser una aspillera de palo. Es precisamente este sector quizá el mejor conservado del antiguo templo, donde se puede apreciar una combinación estética que también se da en el castillo: la composición de colores de la caliza grisácea con el rosáceo del travertino.



Lám. 192: croquis de la planta a comienzos del siglo XIX



Lám. 193: ruinas de la torre campanario

Por lo que parece, a su interior siempre se accedió a través de dos puertas --con arco de medio punto--, situadas, respectivamente y de manera opuesta, en la cabecera y los pies de la nave norte. Todo indica que las dos entradas estaban intramuros. El acceso oeste conservó en sus cercanías la urbanización antigua hasta comienzos del siglo XIX: el barrio de Gomera. La iglesia era circundada por un estrecho callejón (actual calle del Osario), llamado en su día “calle de la Iglesia”, que formaba parte de un arrabal fortificado --el barrio antedicho-- cuyo origen podríamos situar en época islámica³⁶¹. El eje viario más importante de éste partía desde la actual calle Escalericas (antiguamente calle de Gomera) y ascendía por una empinada cuesta para entroncar con la mencionada calle del Osario. La calle principal de Gomera distribuía en su acera sur tres calles más que se adaptaban, en sentido norte-sur, a la caída del cerro. En 1887, poco antes de su desaparición por una traumática remodelación urbana, eran, de este a oeste, el carrerón de la Roca, la calle del Puntal, y la calle de Borbón (este topónimo no parece, obviamente, que sea medieval). La urbanización en torno a la puerta oriental de la iglesia estuvo básicamente marcada por la existencia de la muralla que unía el templo a la población alta. El área noreste del cerro no parece que estuviese habitada hasta finales del siglo XVI³⁶².

³⁶¹ GRANDAL LÓPEZ, A.: “La Edad Media”, págs.125-160, pág. 132.

³⁶² Sobre el panorama arqueológico de este sector se puede consultar el trabajo de RAMALLO ASENSIO, S. y RUIZ VALDERAS, E.: *El teatro romano de Cartagena...*, en concreto, para los estratos medievales y modernos, las págs. 29 y sigs.



Lám. 194: fachada principal (O) a finales del XIX, antes de la intervención de Beltrí



Lám. 195: fachada oriental tras la restauración de Beltrí, a inicios del XX

La Iglesia Mayor, que siempre achacó problemas de cimentación, quedó muy transformada tras la reconstrucción realizada por Beltrí a comienzos del siglo XX. Por ejemplo, en las

fotografías antiguas³⁶³ se aprecia cómo la nave septentrional y la central se iluminaban a través de óculos situados en el tercio superior del muro (en la torre campanario aún se puede observar uno de pequeño tamaño). Tras las reformas, estos vanos fueron sustituidos por grandes ventanales con un estilo historicista propio del modernismo, en plena expansión en la ciudad por aquellos años. Los cambios en el interior también hubieron de ser profundos. Los más destacables se centraron en la conversión de las cabeceras de las tres naves, que pasaron de tener planta recta a semicircular. A pesar de todo, el culto en el templo fue efímero, ya que en la actualidad (tras la Guerra Civil), las naves están prácticamente asoladas.



Lám. 196: el altar mayor hacia 1960



Lám. 197: nave central hacia Poniente. Estado actual

³⁶³ Véase por ejemplo, la fotografía fechada hacia 1902 que se reproduce en el reciente libro de MANZANERA, M.: *Nuestro pasado fotográfico. Cartagena inolvidable*. Murcia, 2004, pág. 26. Muy sugerente es la imagen de los edificios que flanquean el templo, que parecen reproducir la antigua muralla medieval.



Láms. 198 y 199: puerta y calle del Osario. Estado actual

El profesor Belda publicó, ya hace años, un plano datado a comienzos del siglo XIX que mostraba la planta antigua³⁶⁴. Pienso que ésta es, a grandes rasgos, la estructura medieval de la iglesia a pesar de que se aprecian algunas reformas posteriores que posiblemente se puedan fechar hacia el siglo XVI³⁶⁵, las cuales hubieron de tener cierta consideración³⁶⁶. En el plano se aprecia que el templo se inscribió en una planta de salón, con una cabecera recta. Tuvo tres naves: la central, ligeramente más ancha que las laterales, estaba en aquel momento cubierta con bóvedas estrelladas, mientras que las laterales lo eran por crucería. En el muro norte de la nave septentrional se abrían pequeñas capillas (ocho en total). Las transformaciones efectuadas en el ala opuesta durante los siglos XVI, XVII y XVIII (construcción de la capilla de los Cuatro Santos, del Cristo Moreno...), hubieron de reformar una disposición de pequeñas capillas simétrica a la norte --en este lado, casi excavadas en la roca--, si bien esta planta se conservó en el primer tramo (la capilla bautismal y la de “las Lágrimas”). Las cubiertas de este sector, compuestas por la bóveda de los pies de la nave sur y las de las dos

³⁶⁴ El documento procedía, al parecer, del Archivo de la Catedral de Murcia: BELDA NAVARRO, C.: “El arte bajomedieval. Sus testimonios en Cartagena”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 355-397.

³⁶⁵ Por ejemplo, las bóvedas estrelladas. Tradicionalmente se ha venido hablando de una restauración en el templo que llevó a cabo el ingeniero militar Juan Bautista Antonelli, hacia 1570, coincidiendo con las obras de fortificación de la ciudad. Véase, por ejemplo, CAÑABATE NAVARRO, E.: *La catedral antigua de Cartagena. Su origen, su esplendor, su ocaso*. Cartagena, 1970, pág. 15.

³⁶⁶ Es lo que se deduce de lo comentado por Vargas Ponce a finales del siglo XVIII, que podemos leer en VICENT Y PORTILLO, G.: Ob. cit., págs. 415-472, pág. 456.

primeras capillas adosadas a ésta, fosilizan, a mi juicio, las originales: bóvedas de crucería fabricadas en ladrillo, nervadas y adaptadas a la planta, propias de un gótico muy temprano.



Láms. 200: nave meridional



Lám. 201: capillas del Duque de Veragua, de las Lágrimas y Bautismo

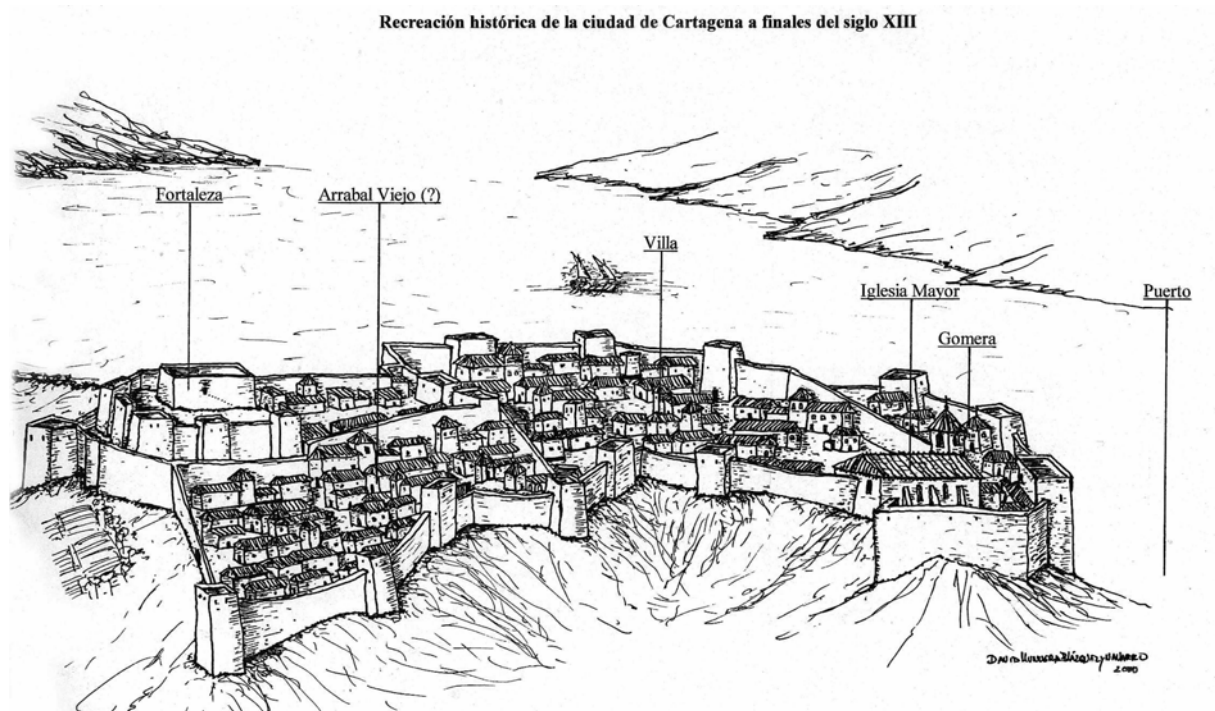


Láms. 202 y 203: bóvedas del primer cuerpo occidental y de las Lágrimas

Todo lo anteriormente expuesto, y observando la decoración de algunos fragmentos de piezas arquitectónicas (pertenecientes, probablemente, a la fachada oriental, halladas durante las excavaciones del teatro romano), hace que podamos adscribir el templo original al estilo cisterciense. Realmente pudo cumplir las observaciones de San Bernardo de Claraval, quién, aplicando rigurosamente la regla de San Benito, recomendaba los templos de modestas dimensiones y con ábside de planta rectangular³⁶⁷.

³⁶⁷ Véase, por ejemplo, la clásica obra de DUBY, G.: *San Bernardo y la orden cisterciense*. Barcelona, 1992.

Que nos encontremos en Cartagena ante un templo perteneciente --o construido para pertenecer-- a un recinto monacal, resulta una hipótesis sugerente. Los indicios, sin ser abundantes, no son vagos, ya que no son sólo de índole estrictamente constructivo y estilístico. Ya se ha referido anteriormente que Alfonso X, tras ligar la orden de Santa María de España al Císter (recuérdese que, por ejemplo, el gran inspirador de la Orden del Temple fue San Bernardo: de nuevo la conexión con las Cruzadas), estableció la mesa maestra y su convento mayor en la ciudad portuaria; e igualmente las fuentes hablan de que el propio monarca, en 1273, dispuso su enterramiento en el monasterio cisterciense de Santa María de Cartagena, lo que nos indica probablemente que se estaba construyendo o que se había construido. Por tanto, podríamos estar ante la iglesia de este cenobio. Si esto es así, el abandono que ha sufrido el templo a lo largo de su historia no es más que la evidencia de que fue una iglesia nacida con otra vocación a la posteriormente tuvo³⁶⁸.



Lám. 204: recreación ilustrada de Cartagena a finales del siglo XIII. Elaboración propia

³⁶⁸ Al menos durante la Baja Edad Media la iglesia no fue nunca catedral; se trató del único templo parroquial de la ciudad hasta el siglo XVIII. La residencia oficiosa del obispo (con su cabildo) en la ciudad de Murcia hubo de ser prácticamente inmediata a la instauración del obispado en el siglo XIII. Sobre el calificativo de “catedral” para el templo de Cartagena (que nace ya en el Setecientos), véase el libro de RUBIO PAREDES, J.M.: *El templo de Santa María de Gracia...*

7. CONFIGURACIÓN ESPACIAL Y POBLAMIENTO EN EL SIGLO XIV

El panorama que presentaba el reino de Murcia a comienzos del siglo XIV no parecía ofrecer un futuro muy halagüeño. La invasión aragonesa había fracturado el territorio, privándolo de las fértiles huertas del Bajo Segura y valle del Vinalopó, y había reducido drásticamente su línea costera al pasar a la Corona de Aragón el puerto de Alicante y fondeaderos importantes como Santa Pola o Guardamar. Pocos años más tarde, una ofensiva granadina sobre el norte de la frontera occidental del reino de Murcia tuvo como consecuencia más directa la incorporación al sultanato nazarí de las poblaciones de Huéscar, Cúllar, Orce y Galera, tomadas por los musulmanes en 1314, sin que nada se pudiese hacer para impedirlo desde el lado castellano. Moratalla, Caravaca y la propia Lorca quedaron en primera línea defensiva. De hecho, en muchos casos, la retracción de las fronteras murcianas no responde más que a una plasmación de la realidad, pues eran ya espacios geográficos abandonados por sus antiguos habitantes y muy poco atractivos para el establecimiento de nuevos colonos: se encontraban en plena vanguardia fronteriza, expuestos a constantes operaciones militares entre cristianos y musulmanes, en un estado bélico continuo existiese guerra declarada o no. Tanto fue así que la *frontera* se consolida como un territorio desierto, una línea permeable, donde las fortificaciones, en manos unas de granadinos y otras en poder castellano (o aragonés, en el reino de Valencia), son las que delimitaban verdaderamente el encuentro geográfico, social y político de Islam y Cristiandad.

En realidad, fue a comienzos de esta centuria cuando se consolida la estructuración del sureste peninsular desde el punto de vista territorial, pero también desde el jurídico y el político. Los acuerdos de Torrellas-Elche (1304-1305) no sólo provocaron la fractura del reino de Murcia y la fijación de una nueva línea fronteriza entre Castilla y Aragón. Si para el adelantamiento murciano bajo la corona castellana supuso finalmente su delimitación institucional definitiva durante la Baja Edad Media --como se ha puesto de manifiesto anteriormente siguiendo al profesor Rodríguez Llopis³⁶⁹--, para los antiguos territorios del reino de Murcia que quedaron para la corona de Aragón se produjo una situación igualmente singular. Como ha analizado recientemente el profesor Cabezuelo Pliego, en un primer momento quedó un espacio anexionado a la corona aragonesa sin más denominación que la dada por Jaime II: *terre*

³⁶⁹ *Historia de la Región de Murcia...*, págs. 17 y sigs.

nostrae quam habemus ultra Sexonam. Es decir, tierras de su señorío. En realidad era un espacio de poca extensión, pero con singularidades evidentes frente a otros territorios del monarca ya definidos institucionalmente. El marco jurídico e institucional tenía una fuerte herencia castellana; era una región con fuertes posibilidades económicas y demográficas, con núcleos de población grandes para la época, buenas tierras de cultivo regadas por importantes cauces fluviales en un sector geográfico donde la lluvia escasea; igualmente su salida al mar, principalmente a través del puerto de Alicante, le daba una fuerte vocación mediterránea y una conexión excelente con otros puertos y vías comerciales marítimas. Sin embargo, establecido un lugarteniente del procurador general del reino de Valencia en la villa de Orihuela, como entidad urbana más importante, finalmente el monarca aragonés optó por su integración en el reino valenciano, así como la aplicación en ellas de la normativa foral valenciana en 1308, manteniendo, no obstante y con carácter local, el corpus jurídico dado por el rey de Castilla en fechas previas a 1296³⁷⁰.

Fue durante el siglo XIV cuando las cotas demográficas del reino de Murcia tocaron fondo. El proceso despoblador alcanzaba sus efectos más duros durante esta época. La terrible epidemia de peste negra que se cernió sobre el Sureste español en 1348 (como lo hizo en toda Europa) añadió más dramatismo a la situación. Y sin embargo, es durante el Trecentos cuando quedaron asentadas las bases sociales y económicas murcianas para la posteridad. Es el matiz de cambio que tiene la manida *crisis* del siglo XIV europeo³⁷¹. Para sus habitantes, y con semejante perspectiva de futuro, a comienzos de esta centuria llegó el momento de plantearse la trascendental decisión de quedar o marcharse. De ahí que, cuando se den las condiciones para el desarrollo económico y por ende, el demográfico, surja una sociedad nueva, sobreviviente y dura, arraigada y con unas características clave que marcarán los siglos finales de la Edad Media y la Edad Moderna. Gracias al vacío de los campos y la peligrosidad del territorio, la ganadería se había convertido en la más importante actividad económica del reino (en momentos de peligro, los ganados podían refugiarse en los castillos o desplazarse a otros lugares). Y por las mismas razones aparece otro rasgo fundamental de la sociedad murciana bajomedieval: su carácter eminentemente urbano, concentrada en unos pocos núcleos amurallados entre los que sobresalen la ciudad de Murcia y la villa de Lorca. Son lugares donde la línea de muros y torres delimitaba la seguridad de la inseguridad.

³⁷⁰ CABEZUELO PLIEGO, J.V.: “Jaime II y la nueva articulación...”, págs. 189 y sigs.

³⁷¹ SEIBT, F.: “Sobre un nuevo concepto de la Crisis de la Baja Edad Media”. En: SEIBT, F. y EBERHARD, W., (Eds.): *Europa 1400. La Crisis de la Baja Edad Media*. Barcelona, 1993, pág. 21.

En esta situación fueron varias las instituciones y linajes que supieron aprovechar las difíciles condiciones para acaparar rentas, territorios y lugares y, en suma, hacerse con los resortes de poder en el reino durante estas fechas. La Orden Militar de Santiago y el Obispado de Cartagena (que residía con su gobierno en la ciudad de Murcia a causa del desplome demográfico de la ciudad portuaria desde, al menos, los últimos años del siglo XIII, si es que alguna vez moró el obispo de forma estable en la capital de la sede episcopal) ampliaron sus dominios al comprar diversas alquerías y pequeñas localidades, beneficiándose principalmente de la huida generalizada de sus antiguos señores o propietarios y, claro está, de sus colonos. Pero fue don Juan Manuel, adelantado mayor, el que más poder concentró en el reino murciano durante esta centuria. Heredero del extenso señorío de Villena, se haría con el de Molina en 1312, mientras que Cartagena cayó en sus manos un año después. Su enorme peso político en el resto de Castilla parecía no tener límites dentro del adelantamiento, actuando en Lorca como si fuera su señor a pesar de ser de patrimonio real. Años más tarde, cuando comenzó a eclipsarse su figura, sus descendientes intentaron tener, aunque cada vez con menor éxito, un papel destacado en la vida murciana, así como determinados linajes que crecieron a su sombra, como los Ayala y los Calvillo.

Durante los años centrales del siglo XIV, la guerra se extendía por Europa (*Guerra de los 100 años*), por la península Ibérica (entre Aragón, Castilla y el sultanato nazarí de Granada) e incluso en el seno de la Corona castellana (con una violenta guerra civil por el trono entre los partidarios de don Pedro I *el Cruel* y don Enrique II de Trastámara). Se podría decir que es una de las primeras guerras “mundiales”, por cuanto las hostilidades bélicas mencionadas constituyen las ramificaciones de un conflicto generalizado en el Occidente entonces conocido. Por su posición geográfica y estratégica, en el reino de Murcia se jugarán algunas de las partidas clave de este terrible juego de ajedrez. Todo ello no hará más que reforzar su carácter de espacio despoblado, peligroso, de contadas ciudades y villas amuralladas, y fortalezas estrictamente militares como centinelas de piedra, vigilantes y amenazadoras frente al enemigo. En resumen, un territorio y unos habitantes en pie de guerra.

Un hijo ilegítimo de Alfonso XI de Castilla, don Enrique de Trastámara, le disputaba el trono a su sucesor y rey, don Pedro, apodado por sus enemigos como *el Cruel*. Aprovechando el difícil panorama, el rey Pedro IV de Aragón apoyó al pretendiente, el cual contaba también con la colaboración de buena parte de la nobleza castellana (que veía diluirse su poder en favor de la autoridad monárquica) y de las famosas Compañías Blancas francesas, las tropas mercenarias de don Beltrán Duguesclín, participantes en los campos de batalla europeos. Por

su parte, el rey de Castilla contó con la ayuda de soldados ingleses (los del Príncipe de Gales, conocido como el Príncipe Negro por la armadura que llevaba) y el favor de la República comercial de Génova, tradicional aliada y enemiga del expansionismo aragonés por el Mediterráneo. El conflicto estalló en 1356, cuando la Corona aragonesa incorporó por la vía de las armas algunos territorios castellanos. La Historia la denomina *Guerra de los dos Pedros*.

El escenario de las hostilidades se centró fundamentalmente en las zonas orientales de la Península. Y el reino murciano estaba en plena vanguardia de Castilla frente a Aragón, por lo que el monarca castellano hizo del adelantamiento una de sus bases de operaciones, documentándose su estancia en varias ocasiones. Las secuelas más directas del conflicto en el reino recayeron en un primer momento en las huertas de Murcia y Orihuela, que se vieron alternativamente arrasadas y saqueadas por uno y otro bando³⁷². Las milicias del reino de Murcia, recientemente fogueadas en sonados encuentros con los granadinos (participación en la batalla del Salado en 1340, en Velillas aquel mismo año o las ramblas de Pulpí en 1347), fueron colaboradoras indispensables en la reconquista y conquista castellana de diversos pueblos y villas en la ribera fronteriza con el reino de Valencia. Tanto que, por un tiempo, el reino volvió a recuperar las fronteras establecidas entre Aragón y Castilla en el momento de su incorporación a esta última corona en 1243. La consecuencia más importante que para el reino de Murcia tuvo la Paz de Murviedro (1363), la cual acabó con las hostilidades con una victoria clara de las armas castellanas, fue la reintegración territorial de Jumilla al adelantamiento murciano, tras haber sido conquistada a los aragoneses por el maestre de Santiago cinco años antes.

Durante la guerra destacó el papel que el puerto de Cartagena tuvo como base naval en las incursiones marítimas de la flota castellana en el Mediterráneo, la cual llegó incluso, con ayuda genovesa, a atacar el puerto de Barcelona en 1359. La antigua Carthago Nova había quedado reducida a su mínima expresión urbana en época medieval, acastillada en lo alto del cerro de la Concepción. Y su famosa dársena se había convertido en el siglo XIV en base de operaciones de diferentes corsarios castellanos que operaban por las aguas aledañas. Es durante este breve periodo cuando volvemos a tener noticias de la importancia estratégica que tenía para la Corona de Castilla a pesar de su debilidad demográfica.

³⁷² Véase CABEZUELO PLIEGO, J.V.: *La guerra de los Dos Pedros en tierras alicantinas*. Alicante, 1991.

Con el asesinato de Pedro I *el Cruel* y la proclamación como rey de Castilla de Enrique de Trastámara en 1369, la serie de nuevos linajes que habían apoyado al bando vencedor iban a desplazar a la vieja nobleza³⁷³. En el reino de Murcia este cambio no fue inmediato, pues los Manuel murcianos, adelantados mayores desde tiempos de la conquista alfonsí, estaban vinculados con el nuevo monarca a través de la que había sido su esposa desde 1350, doña Juana Manuel, hija del autor del *Libro del Conde Lucanor*. Así pues, en un primer momento, el papel preeminente de esta familia en tierras del sureste hispánico se vio reforzado con el cambio dinástico en el trono castellano. No obstante, las reformas institucionales sobre el funcionamiento del concejo murciano realizadas por Alfonso XI y Pedro *el Cruel*, así como la imposición de nobles partidarios de este último en el señorío de Villena, habían mermado mucho su autoridad en el reino de Murcia³⁷⁴. A ello contribuyó también su desalojo como titulares del señorío de Villena, el cual fue concedido por el Trastámara a don Alfonso de Aragón (conde de Denia), quien le apoyó con sus huestes durante la contienda civil³⁷⁵.

Un apellido se abrió paso en la cúspide social murciana: los Fajardo³⁷⁶. De origen gallego (Santa Marta de Ortigueira), gracias a los cargos desempeñados en las encomiendas santiaguistas en el noroeste murciano y a algunos vínculos familiares con otras estirpes importantes del reino, como los Ayala, consiguieron colocarse dentro de los principales grupos de poder de la sociedad murciana a mediados del siglo XIV. Al apoyar la causa petrista, Alfonso Yáñez Fajardo, cabeza del linaje, contribuyó a su ascenso político durante los años de la confrontación civil castellana. Tanto que la nueva dinastía no entró en una

³⁷³ MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, S.; “De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media”. *Cuadernos de Historia. Anexos Hispania*, nº 3. Madrid, 1969, págs. 1-210.

³⁷⁴ Véanse los clásicos trabajos de TORRES FONTES, J.; “El concejo murciano en el reinado de Alfonso XI”. *A.H.D.E.*, vol. XXIII. Madrid, 1953, págs. 139-159; “El concejo de Murcia en el reinado de Pedro I”. *C.H.E.*, vol. XXV-XXVI. Buenos Aires, 1957, págs. 251-278; “Evolución del concejo de Murcia en la Edad Media”. *Murgetana*, vol. LXXI. Murcia, 1987, págs. 5-47; y “Murcia en el siglo XIV”. *A.E.M.*, nº. 5. Barcelona, 1970-71, págs. 253-277. También, del mismo autor, “Linaje y poder en el reino de Murcia (ss. XIII-XV)”, *III Congreso Internacional Hispano-Portugués de Historia Medieval*. Sevilla, 1997, págs. 901-928.

³⁷⁵ PRETEL MARÍN, A. y RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *El señorío de Villena en el siglo XIV*, Albacete, 1998. También se pueden consultar los trabajos más antiguos de PRETEL MARÍN, A.: “El cambio dinástico y la crisis de mediados del siglo XIV en el señorío de Villena”. *Congreso de Historia del Señorío de Villena*. Albacete, 1987, págs. 305-332, y “En torno a la incorporación del marquesado de Villena a la corona castellana en 1395”. *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, nº 6. Albacete, 1976, págs. 163-176. Sobre el señorío en el contexto del reinado de Enrique III, véase MITRE FERNÁNDEZ, E.: “Señorío y Frontera (El marquesado de Villena entre 1386 y 1402)”, *Murgetana*, nº XXX. Murcia, 1969, págs. 55-62.

³⁷⁶ TORRES FONTES, J.; “Los Fajardo en los siglos XIV y XV”. *M.M.M.*, vol. IV. Murcia, 1978, págs. 109-175. “Poder y parentesco en la nobleza santiaguista del siglo XV”. *Noticario de Historia Agraria*. nº 12. Murcia, 1996, págs. 55-90. Continúa siendo de obligada referencia la obra de CASCALES, F. de: *Discursos Históricos de a Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia*. 4.ª ed. Acad. Alfonso X el Sabio, Murcia, 1980 (1ª ed. 1621).

maniobra de represalias tras su victoria, sino que jugó en cierto modo a atraerse el favor y fidelidad de estas y otras familias (las que quisieron cambiar de bando para provecho propio) para poder controlar unos territorios tan lejanos a los centros de poder castellanos.

Tras ceñirse la corona, Enrique II nombraba a Juan Sánchez Manuel, conde de Carrión y primo de la reina, adelantado mayor del reino de Murcia. Sin embargo su autoridad fue pronto discutida por buena parte de los oligarcas murcianos: tanto que se opusieron a su nombramiento. Esta corriente contestataria, capitalizada por Alfonso Yáñez Fajardo, iría aumentando su vigor conforme se sucedían hechos y acontecimientos³⁷⁷. El fallecimiento del rey permitió al Fajardo hacerse con la lugartenencia del adelantamiento en 1379, concedido por el nuevo monarca Juan I. Si bien el titular continuaba siendo nominalmente el conde de Carrión, el poder efectivo en el reino era del Fajardo. Y a pesar de algunos intentos de Juan Sánchez Manuel por hacerse con el poder y eliminar a su adversario principal, su propia muerte allanaría el camino a su contrincante para hacerse con el adelantamiento, que le llegó de mano del rey en 1383. No obstante, la situación distaba mucho de haber quedado solucionada, y durante toda aquella década cada partido jugó sus cartas en provecho propio. Juan Sánchez Manuel, hijo del anterior adelantado, buscó apoyo en parte de la oligarquía murciana, mientras que Alfonso Yáñez Fajardo reforzó sus vínculos con el nuevo señor de Villena, Alfonso de Aragón, y con los poderes locales fronterizos (Mula y Lorca)³⁷⁸.

En 1391, el Fajardo fue expulsado de la capital murciana por un concejo reconstituido por los vecinos descontentos con la situación, en plena crisis económica y política. La guerra civil había comenzado³⁷⁹, y sus efectos se harían sentir durante los años siguientes. Las ramificaciones de poder de los Manuel y de los Fajardo, con sus respectivos partidarios y clientes, extendieron el enfrentamiento por todo el reino de Murcia y el señorío de Villena. Los saqueos y las correrías violentas se sucedieron por los valles del Segura y del Guadalentín, por sus campos, ciudades y villas. La anarquía y el descontrol fueron totales. La

³⁷⁷ TORRES FONTES, J.: “Los Fajardo en los siglos...”, págs. 109-175.

³⁷⁸ Sobre la tupida red clientelar de los adelantados en el ámbito local, véase el trabajo de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “*Los parientes e amigos de los unos e de los otros: los grupos de poder local en el reino de Murcia (ss. XIII-XVII)*”. *A.U.A. Historia Medieval*, nº 13. Alicante, 2000-2002, págs. 103-155.

³⁷⁹ Todo el desarrollo de los acontecimientos en las obras de MARTÍNEZ CARRILLO, M.L.L.: *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1396-1420)*. Murcia, 1980, y *Manueles y Fajardos. La crisis Bajomedieval en Murcia*. Murcia, 1985.

epidemia de peste (que acabó con la vida de Alfonso Yáñez Fajardo en 1396) fue el punto álgido de una situación terrible³⁸⁰.

Pero el ejercicio de poder de Enrique III supuso sin duda un punto de inflexión en este proceso³⁸¹. Aprovechando la enconada situación de enfrentamiento en el adelantamiento murciano entre manueles y fajardos, el joven monarca nombró adelantado mayor a Lope Ruiz Dávalos, quien sometería drásticamente en los años siguientes el reino y el señorío de Villena a la autoridad del monarca, con una visión muy clara de su poder político. Finalmente los Manuel serían desalojados de manera definitiva del poder en el territorio. Pero los Dávalos no terminaron de asentarse en el territorio³⁸² (no obstante, en los años cuarenta del siglo XVI, un descendiente, Andrés Dávalos, volvería a ser corregidor de Murcia, Lorca y Cartagena, con un papel destacado en la fortificación de la ciudad portuaria por aquellos años). De cualquier manera, el camino de los Fajardo quedaba despejado.

7.1 El litoral lorquino

El vacío poblacional³⁸³, que se retoma de los primeros años del siglo, persistiría en toda la zona occidental de la marina. Todo el alfoz lorquino aceleraba su despoblación en estos años para alcanzar su punto más dramático a mediados de siglo. Hace años, un estudio de Torres Fontes y Torres Suárez puso de manifiesto las diferentes causas que interactuaron en el término de Lorca, abocado al terrible proceso que sufría todo el reino de Murcia. De su lectura se entiende la importancia que entonces retomaron los antiguos *husun* de las sierras prelitorales lorquinas. Menciones a estas fortificaciones salpican ocasionalmente la documentación, cuando advierte esporádicamente la Corona que se mantengan en plena disposición bélica. *Castillos de Puentes, Felí, “Tebar, castiello del rey de Castiella” dicen los Miráculos de Pedro Marín, al igual que mencionan la “torre de Guillen Perez, una legua de Lorca” y “un castiello de christianos que le dicen Chuecos”, así como los de Ugíjar, Amín, Calentín, Calenque, Caristoy y Nogalte, extendiéndose desde la costa a todo lo largo de la*

³⁸⁰ TORRES FONTES, J.: “Tres epidemias de peste en Murcia en el siglo XIV. 1348-49, 1379-80, 1395-96”. *De Historia Médica Murciana II. Las epidemias*. Murcia, 1981, págs. 7-66.

³⁸¹ MITRE FERNÁNDEZ, E.: “Mecanismos institucionales y poder real en la Castilla de Enrique III”. *En la España medieval*, nº 1. Madrid, 1980, págs. 317-328. Trabajo donde actualizó determinados puntos de su obra clásica *La extensión del régimen de corregidores en el reinado de Enrique III de Castilla*. Valladolid, 1969.

³⁸² Se puede consultar el trabajo de TORRES FONTES, J.: “Relación murciana de los Dávalos (siglos XIV-XV)”. *Linaje, familia y marginación en España (siglos XIII-XIX)*. Murcia, 1992, págs. 39-55.

³⁸³ Véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, págs. 125-127.

*frontera en sus variadas posiciones estratégicas*³⁸⁴. Este panorama de fortificaciones puramente militares acentúa más la imagen fronteriza, de campos yermos, de un territorio en constante estado bélico que tenemos de la banda litoral y el territorio murciano entre Castilla y Granada.

Águilas y Cope, aun cuando Merino Álvarez³⁸⁵ defiende su continuidad poblacional desde época islámica, en este momento se encuentran despobladas³⁸⁶. Las referencias son únicamente geográficas desde un primer momento. Aparecen como meros topónimos, no como lugares habitados. La delimitación del obispado de Cartagena en 1266 así lo especifica, señalando ya el hecho García Antón³⁸⁷: *...et los castiellos de don Ferrand Perez de Pina fasta Penna Aguila con sus terminos...*³⁸⁸. Sólo tenemos noticias de despoblación en las antiguas alquerías de Chuecos, Ujéjar, Aguaderas, Tébar y Calentín, concedidas éstas dos últimas como donadíos por Jaime II tras la ocupación aragonesa de Lorca, como ya se ha mencionado; y eso en una situación algo alejada de la costa y en condiciones de paz con Granada.

³⁸⁴ TORRES FONTES, J. y TORRES SUÁREZ, C.: “El campo de Lorca en la primera mitad del siglo XIV”. *M.M M.* vol.XI. Murcia, 1984, págs. 155-176. La cita en la pág. 170. Recientemente los *Miráculos* han sido objeto de una nueva edición a cargo de la Real Academia Alfonso X el Sabio: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y MOLINA MOLINA, Á.L.: *Los milagros romanzados de Santo Domingo de Silos de Pero Marín*. Murcia, 2008.

³⁸⁵ MERINO ÁLVAREZ, A.: *Geografía histórica de la provincia de Murcia*. Murcia, 1981. (3ª Ed.), pág. 38.

³⁸⁶ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La Murcia medieval cristiana...”, págs. 285-286.

³⁸⁷ GARCÍA ANTÓN, J.: Ob. cit., pág. 144.

³⁸⁸ Apud ibídem. Cita a TORRES FONTES, J.: *CODOM*, vol. I. Murcia, 1963, pág. 37.



Lám. 205: isla de Lobos, en la costa mazarronera. Al fondo, Cope

Águilas y Cope desaparecen prácticamente de la documentación a lo largo de todo el siglo, por lo que no parecen existir ni tan siquiera como aldeas estables de pescadores, aunque su uso pudiera ser eventual en algún caso, sobre todo por los atalayas y escuchas de Lorca, que por otro lado, al igual que Cartagena, ha de pedir a Murcia ayuda para tales menesteres. Las referencias a Águilas son, ya se ha dicho, meramente toponímicas, pero incluso otras veces ni tan siquiera aparece. En 1370 se delimitaba el área que se había de cubrir para proteger la frontera: *desde la mar fasta a Lorca e aun fasta el termino de Belez*.³⁸⁹ Otras sí, como la reflejada por el memorial aragonés anteriormente citado de 1304, cuando se delimitaban las costas murcianas de *l'Águila tro a Sexona*³⁹⁰. Los ejemplos son elocuentes. Solamente es un buen refugio para los navíos de Pero Sánchez de Laredo y de Pedro Niño en 1404 como escala hacia Cartagena cuando venían de Málaga³⁹¹. Se acaba convirtiendo, como no podía ser

³⁸⁹ Apud MOLINA MOLINA, Á. L. y De LARA FERNÁNDEZ, F.: “Aportación para un estudio económico del reinado de Enrique II: Murcia”. *M. M. M.*, vol. II. Murcia, 1976, págs. 171-225, pág. 177.

³⁹⁰ FERRER i MALLOL, M. T.: *Organització i defensa...*, pág. 318 y apéndice documental nº 42, pág. 372.

³⁹¹ FERRER i MALLOL, M. T.: “Els corsaris castellans: la campanya de Pero Niño al Mediterraneo (1404). Documents sobre el *Victoria!*”. *A.E.M.*, nº 5. Barcelona, 1968, págs. 265-313, pág. 283. El dato es recogido por MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll.: *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1396-1420)*. Murcia, 1980, pág. 228. También en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La Murcia medieval...”, pág. 282.

de otro modo, en un magnífico fondeadero de corsarios o piratas, tanto cristianos como musulmanes: a finales de siglo, en 1393, la Corona de Aragón recibía a *I missager de Cartagènia* que avisaba de *III galees de moros armades que eren a les Àguiles e que havien combatuda una nau de castellans*³⁹². La referencia vuelve a ser toponímica y muestra la debilidad de la flota castellana, que también hacía uso del puerto lorquino, y que no podía evitar los ataques depredatorios islámicos. Pero también evidencia la estrecha relación con el reino de Valencia que por estos momentos tenía Cartagena: es una cadena costera de avisos que asciende de sur a norte por todo el litoral levantino. El auxilio, en última estancia, termina por ser aragonés y no castellano. Es muy interesante detenerse en este tipo de hechos, que demuestran la concepción que la Corona aragonesa tenía de los territorios bajo su soberanía en el sur del reino de Valencia, incluido el sector del reino de Murcia que había pasado a su dominio tras los acuerdos de Torrellas-Elche (1304-1305). La procuración de Orihuela, e incluso tierras más al norte, son consideradas por el monarca de Aragón como área fronteriza, delimitada, al igual que el sector castellano en el adelantamiento de Murcia, por un sistema defensivo cuyo rasgo más evidente es la proliferación de castillos en lugares estratégicamente bien situados; tanto en zonas de interior como en el litoral. Como puntos fuertes, como fortalezas “base”, aparecen los principales núcleos urbanos del territorio: Orihuela (principalmente), Alicante y Elche (aunque la Calahorra ilicitana, por sus características, presentaba un valor algo secundario). Ferrer i Mallol lo expuso en un magnífico estudio sobre las fortificaciones del sur valenciano: ... *la zona meridional del reino de Valencia se encontraba dentro del área de influencia de la frontera granadina, puesto que Murcia no era un territorio suficientemente extenso para constituir un aislante seguro. La frontera no era una simple línea divisoria, era todo el territorio que podía ser recorrido por una expedición militar nazarí, de cinco a diez días de duración como máximo, entre avance y retirada*³⁹³. En el adelantamiento murciano, como ha puesto de manifiesto Jiménez Alcázar, el sistema defensivo se estructuraba de una manera semejante: Lorca, *ciudad clave*, y Murcia, *ciudad base*; Caravaca, Mula y Cartagena como enclaves fortificados secundarios, y una serie de fortalezas militares enclavadas en puntos estratégicos en la vanguardia fronteriza, que podían estar activas o no según las conveniencias bélicas o las posibilidades, como Calentín o Nogalte en determinados momentos del siglo XIV o bien ya Xiquena en el XV como singular

³⁹² DÍAZ BORRÁS, A.: *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia. La ofensiva musulmana trecentista y la reacción cristiana*. Barcelona, 1993, pág. 77, nota 229.

³⁹³ FERRER I MALLOL, M.T.: “Los castillos de la frontera meridional valenciana en el siglo XIV”. En BARRIO BARRIO, J.A. y CABEZUELO PLIEGO, J.V. (Eds.): *La fortaleza medieval: Realidad y Símbolo*. Alicante, 1998, págs. 199-214, pág. 199.

puntal defensivo de Castilla sobre el emirato nazarí. Pero es más; como la Frontera separaba, en realidad, a dos civilizaciones, Orihuela actúa también como apoyo en un papel que el autor citado a definido como de retaguardia activa. Es decir, ambos sistemas de defensa del territorio, castellano y aragonés, se ven perfectamente imbricados.

La situación fue complicada durante todo el siglo. Buena muestra es la confirmación de la franqueza total sobre mercancías alimentarias en tiempos de guerra, donde volvía a señalarse el pescado *fresco et salado*³⁹⁴. La conversión del alfoz de Lorca en un desierto humano parece clara tras 1304; además, la huida de población se vio agravada por las condiciones de la rendición de Lorca en 1300³⁹⁵. El litoral no es ajeno: Susaña, posiblemente situada en el entorno de la actual rambla de Las Moreras, en Mazarrón, citada por el geógrafo al-Idrisi, es previsible que incluso no existiera como núcleo habitado desde los primeros tiempos de la conquista cristiana. No obstante, a día de hoy, tampoco sabemos exactamente dónde se situó la población islámica, cuyo nombre podría estar relacionado con algún lugar de culto a Santa Susana: los vestigios arqueológicos paleocristianos son abundantes en la zona. Podemos volver a hablar de referencias geográficas del lugar años después, cuando Juan II –ya en 1428– encarga a Fernán Pérez Calvillo recoger nidos de *los falcones baharis que se crian en las yslas de los mares de Cartagena e del Maçarron e de las Águilas*³⁹⁶. No aparece el topónimo de Susaña, aunque continuará usándose con posterioridad, ya más bien cuando se pretenden referir a la actual rambla de tal nombre. El abandono de la zona era tal, que en el periodo que nos ocupa no se registran apenas ataques de piratas granadinos o norteafricanos. A este factor también se le podrían unir otros aspectos, como las relaciones de don Juan Manuel, dueño de los designios lorquinos, con Granada, y –muy importante–, el dominio marítimo aragonés en todo el mar de Alborán, Levante y norte de África hasta los años treinta del siglo XIV. Esta será probablemente la clave de todo el asunto. El desentendimiento de la corona castellana por los asuntos mediterráneos (salvo algunos hechos muy puntuales) durante todo el siglo, la merma que supuso la pérdida de Alicante a comienzos de la centuria y principalmente la creciente expansión mediterránea de la corona de Aragón, provocó la integración del reino de Murcia en el tejido comercial y mercantil del reino de Valencia³⁹⁷. El

³⁹⁴ TORRES FONTES, J. y TORRES SUÁREZ, C.: Ob. cit., pág. 165. La confirmación de Alfonso XI de la exención del almojarifazgo sobre las mercancías importadas en tiempo de guerra es el apéndice documental I, págs. 172-174.

³⁹⁵ Véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, pág. 114 y siguientes.

³⁹⁶ Lo publica TORRES FONTES, J.: “El halconero y los halcones de Juan II de Castilla”. *Mvrgetana*, nº 15. Murcia, 1961, págs. 18-19. Lo recoge en el mismo sentido GARCÍA ANTÓN, J.: Ob. cit., pág. 145-146.

³⁹⁷ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “De empresa frustrada a empresa obligada...”

proceso de abandono castellano de los mares murcianos es perfectamente paralelo al desdoblamiento de las tierras del adelantamiento.

El esfuerzo conquistador realizado por los castellanos en la segunda mitad del XIII había visto la auténtica realidad al siglo siguiente. Probablemente emprendió una empresa de tal magnitud, que le reportó unos avances territoriales inasumibles. Todo indica que durante esta centuria se produce una reestructuración de los proyectos alfonsíes; se racionalizan recursos y posibilidades. De ahí que se venga afirmando el paso a la defensiva y la consolidación de lo que objetivamente se podía mantener. Por eso, a pesar del “abandono” costero, la red defensiva de fortificaciones que permitía el control del territorio continúe funcionando aún en condiciones tan adversas. Precisamente en el contexto de la lucha de don Juan Manuel contra Alfonso XI de Castilla vuelven a aparecer en la documentación escrita dos fortificaciones del entorno prelitoral lorquino: Ugéjar y Calentín. Vemos cómo es ésta la auténtica frontera marítima, la de los castillos de uso estrictamente militar integrados en el sistema defensivo del reino de Murcia. El monarca se dirigía a sus alcaides ordenándoles su entrega: ... *bien sabedes en como ese castiello que vos tenedes es mio, et tengo por bien que me lo dedes*. Tras la confirmación selectiva de los fueros y privilegios que el rey castellano emitió cuando el concejo de Lorca se le reconvino, en 1337, ambas fortalezas quedaron excluidas del control municipal, quizá buscando menoscabar el poder concejil sobre la zona fronteriza, y para escarmentar a los lorquinos de sus años “al margen” de la autoridad monárquica³⁹⁸. Los castillos de la sierra prelitoral lorquina sí parecen mantener actividad como fortificaciones estrictamente militares, de control de la frontera, durante el siglo XIV. Así aparecen Chuecos, Tébar, Ugéjar, Amir y Calentín, que figuran operativos mediada la centuria³⁹⁹. Sin duda constituyen la vanguardia estratégica de la fortaleza de Lorca: una serie de enclaves fronterizos cuya actividad es exclusivamente militar, tal y como ha puesto de manifiesto Jiménez Alcázar⁴⁰⁰.

³⁹⁸ Todo ello en GARCÍA DÍAZ, I.: “Lorca, don Juan Manuel y Alfonso XI”. *M.M.M.*, vol. XXXI. Murcia, 2007, págs. 69-93, págs. 81 y sigs.

³⁹⁹ TORRES FONTES, J. y TORRES SUÁREZ, C.: “El campo de Lorca...”, pág. 170.

⁴⁰⁰ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Castillos de la Región de Murcia: una tierra de frontera”. *Una tierra de frontera. Castillos de la Región de Murcia*. Murcia, 2006, s.p.



Lám.: 206: cabo Tiñoso desde Amir

Este panorama, militarizado, refuerza la imagen de tierra de frontera de las costas murcianas bajomedievales. De este modo, el único núcleo con cierta actividad que quedaría en la costa murciana sería el más alejado de la frontera granadina, al norte de cabo Tiñoso, hacia el litoral valenciano, y por tanto, más cercano y propicio al Mediterráneo cristiano. Otro punto que se ha de tener en cuenta es la creciente importancia de la actividad comercial entre los puertos valencianos y los norteafricanos. Mercaderes valencianos comenzaron durante la primera mitad del siglo XIV a realizar frecuentes transacciones comerciales vía marítima con localidades magrebíes. Una actividad económica que ha sido objeto de estudio como preludio de la gran expansión comercial de la corona de Aragón por el Mediterráneo del siglo XIV⁴⁰¹. Es interesante tener en cuenta la fluidez del tráfico de embarcaciones frente al puerto de Cartagena para entender también las frecuentes actividades corsarias que se dieron desde la rada cartagenera en los siglos siguientes.

⁴⁰¹ SOLER MILLA, J.L.: “Relaciones comerciales entre Valencia y el Norte de África en la primera mitad del siglo XIV”. *M.M.M.*, vols. XXVII-XXVIII. Murcia, 2003-2004, págs. 125-157.

7.2. Cartagena, señorío de don Juan Manuel

Vuelto don Juan Manuel al cargo de adelantado mayor en 1306, tras el paréntesis de la reorganización institucional del Reino por Juan Osórez tras la ocupación aragonesa, es Pedro López de Ayala el que desempeña el cargo en tenencia⁴⁰². Estrechamente relacionado con el señor de Villena, Fernando IV le encomienda el cumplimiento de los fueros y privilegios de Cartagena⁴⁰³. No hay que olvidar que la ciudad pasaba a manos castellanas –cuyo primer síntoma es esta confirmación–, también por influencia del nieto de Fernando III en las negociaciones entre Castilla y Aragón durante los acuerdos de Torrellas-Elche (1304-1305).

La relación de los Ayala con Cartagena era ya anterior a la conquista aragonesa. Juan Sánchez de Ayala, adelantado por don Juan Manuel desde 1288 y hermano de Pedro López de Ayala, había fletado una galeota al mando de Bonajunta de las Leyes para ir en corso por el Mediterráneo. Los beneficios fueron cuantiosos (3.000 maravedís⁴⁰⁴), gracias al saqueo de naves aragonesas⁴⁰⁵. El tráfico marítimo en la zona del Estrecho y el Sureste peninsular era, por aquellas fechas, predominantemente aragonés⁴⁰⁶, y por sus correrías navales, Sánchez de Ayala hubo de huir tras la ocupación de Jaime II⁴⁰⁷. Algunas resoluciones de pleitos referentes a Bonajunta de las Leyes y sus correrías navales nos avalan la tesis del ataque a naves aragonesas muy poco antes de la intervención de Jaime II. Al mando de un leño armado, Bonajunta había atacado en las cercanías de Ibiza a una *barca* salida de Mallorca que se dirigía a Salé⁴⁰⁸.

Según recoge el profesor Torres Fontes, Fernán Pérez de Ayala, padre del Canciller, al escribir sobre el suyo, dice: *e gano de los moros la ciudad de Cartagena de España*⁴⁰⁹. Puede ser un dato real que sirva para explicar el señorío de López de Ayala, al margen del seguro existente favor de don Juan Manuel: en 1304 toda la flota real nazarí (la heredera de la

⁴⁰² Sobre este asunto, véase VÁZQUEZ CAMPOS, B.: *Adelantados y lucha por el poder...*, págs. 125 y sigs.

⁴⁰³ 1306-VII-1. Burgos. Confirmación de fueros y privilegios otorgados a Cartagena por Fernando III, Alfonso X y Sancho IV. TORRES FONTES, J.: *CODOM*, vol. V, pág. 72.

⁴⁰⁴ TORRES FONTES, J.: “Los puertos de Cartagena y Alicante...”, págs. 356-357.

⁴⁰⁵ MOLINA MOLINA, Á. L.: “Proyección mediterránea...”, pág. 66.

⁴⁰⁶ DÍAZ BORRÁS, A.: *Los orígenes...*, págs. 9-32.

⁴⁰⁷ TORRES FONTES, J.: “Adelantados Mayores del reino de Murcia en el siglo XIII”. *CODOM*, vol. V, pág. XXII.

⁴⁰⁸ FERRER i MALLOL, M. T.: *Organització i defensa...*, pág. 17.

⁴⁰⁹ Apud TORRES FONTES, J.: “Don Juan Manuel, señor de Cartagena...”, pág. 45.

tradición marítima omeya⁴¹⁰), con un ataque premeditado⁴¹¹, había atacado y saqueado Villajoyosa, causando graves daños. Así, hacia el norte, arrasó el arrabal de Jávea, y más tarde se desplazó hacia Denia. En 1304, Cartagena, aún defendida por tropas aragonesas sitas en el castillo, la flota granadina habría pasado de largo si pensamos que atacan a puntos poco protegidos de la costa meridional valenciana. Pero no sucedería lo mismo al retornar a los puertos granadinos en 1305. Cartagena se podía haber encontrado sin protección aragonesa y en plena transición de poderes a los castellanos. Así pues, cabe la posibilidad de que se produjese un ataque o una breve ocupación (como apunta Torres Fontes⁴¹²) con el consiguiente saqueo a la ya poco poblada ciudad, pues, al igual que en otras ciudades murcianas, es más que previsible la huida de población afecta al poder aragonés a pesar del perdón general de Fernando IV (por cierto, dado antes de la incorporación de Cartagena a la Corona de Castilla). De hecho, no sería la única vez que la flota real nazarí entró en la rada del puerto, siempre en claras condiciones de superioridad: en 1367, según Ibn al Jatib, la flota granadina apresó en Cartagena tres naves de la armada castellana. No obstante, lo cierto es que la caída de la ciudad portuaria en el ámbito de los dominios señoriales murcianos se ha de enmarcar en un proceso general de “señorialización” del adelantamiento que ya puso de manifiesto el profesor Rodríguez Llopis⁴¹³, derivado del contexto político de Castilla y del débil estado demográfico del territorio. Recuérdese que ya a comienzos del siglo XIV la población cartagenera había de presentar muy bajas cifras, y por consiguiente la capacidad de maniobra política de su concejo sería muy reducida.

Y bajo estas condiciones, a Pedro López de Ayala no le sería difícil hacerse con el señorío de la ciudad a través de la alcaidía y como un honor a la defensa u ofensa ante los granadinos (recordemos que, a pesar de sus métodos piráticos, era una flota con un carácter “oficial”⁴¹⁴). De su gobierno en la ciudad portuaria quedan ciertos testimonios, como la posible potenciación de Cartagena como base naval: en abril de 1309 Ferrer Descortell informaba al rey Jaime II acerca de unos mensajeros de Granada que, a causa de la ofensiva castellana en la Frontera, no habían podido regresar. El intento de retorno por vía marítima era inviable, pues

⁴¹⁰ Véase LIROLA DELGADO, J.: *El poder naval de Al-Ándalus...*

⁴¹¹ Véase DÍAZ BORRÁS, A.: *Los orígenes...*, págs. 29 y 30.

⁴¹² Junto a la de la posible confusión de Fernán Pérez de Ayala. TORRES FONTES, J.: “Don Juan Manuel, señor de Cartagena...”, pág. 45.

⁴¹³ RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Historia de la Región...*

⁴¹⁴ DÍAZ BORRÁS, J.: *Los orígenes...*, pág. 20.

Pedro López de Ayala aparejaba y armaba tres naves –*III barques*– en Cartagena⁴¹⁵; es posible que con las mismas intenciones, pues ya tenía experiencia, con las que ya había utilizado el puerto antes de la intervención aragonesa, es decir, para el corso.

Poco después, en 1313, Cartagena pasaba, comprada a su vasallo, a don Juan Manuel. Dada la relación de López de Ayala con el adelantado mayor, parece que el nivel de fuerzas en el reino⁴¹⁶ no cambiaría mucho. Pero existe un elemento clave que por evidente no se ha de obviar: el nieto de Fernando el Santo incorporaba a sus extensísimos señoríos un puerto de primer orden. Como ya he mencionado, más que en otras causas este cambio de propiedad se ha de insertar en un movimiento de venta de pequeños señoríos del reino de Murcia tras la ocupación aragonesa. Los casos son muy numerosos: Pliego en 1305, Fortuna en 1307; en 1316 sería Ascoy (probablemente ya despoblado), y Canara en 1335. Según el profesor Rodríguez Llopis, se trataba de pequeños señoríos que ... *no habían logrado superar la crisis económica y demográfica de los últimos años del siglo XIII y principios del XIV, crisis que no sólo se manifiesta en el sureste castellano sino también en amplias zonas del reino de Castilla*⁴¹⁷. Palabras perfectamente aplicables al caso de Cartagena.

A pesar de que este proceso se centró principalmente en pequeñas o muy pequeñas poblaciones, estamos ante una primera etapa. Porque luego serían núcleos urbanos más importantes los que entrarían en la órbita señorial. Gracias al reciente estudio de García Díaz, conocemos hasta qué punto llegó la intervención nobiliaria del propio don Juan Manuel en Lorca y, por extensión, en todo su término, tomando como base la alcaldía de su imponente fortaleza. La entonces villa fronteriza, tras años de alejamiento, no normalizó sus relaciones con la corona hasta la década de los cuarenta del siglo XIV, cuando ya los resortes políticos de don Juan Manuel estaban desactivados⁴¹⁸. Fue por estas fechas cuando el proceso en el reino de Murcia se invertía. Y la ciudad de Cartagena, a pesar de haber sido *de iure* señorío de don Juan Manuel, recuperó su condición realenga precisamente en 1346. Al igual que sucedió en Lorca, el traspaso de titularidad fue inmediatamente seguido de dos confirmaciones forales firmadas por Alfonso XI: una carta confirmando los privilegios de Cartagena antes del

⁴¹⁵ FERRER i MALLOL, M. T.: *Organització i defensa...* Apéndice documental, doc. 83, págs. 422-423.

⁴¹⁶ Véase TORRES FONTES, J.: “Don Juan Manuel. Tensiones y conflictos”. *Don Juan Manuel. VII Centenario*. Murcia, 1982, págs. 362 y siguientes.

⁴¹⁷ RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “La expansión territorial castellana sobre la Cuenca del Segura (1235-1325)”. *M.M.M.* vol. XII. Murcia, 1985, págs. 125-126.

⁴¹⁸ GARCÍA DÍAZ, I.: “Lorca, don Juan Manuel...”, págs. 69-93.

señorío manuelino, fechada en 1346⁴¹⁹, y otro documento rodado, al año siguiente y a petición de la propia ciudad en el mismo sentido. Y es que el concejo cartagenero había enviado un representante solicitando al monarca la confirmación:

*... et algunos omes de la dicha çipdat con procuraçion et con poder del dicho conçejo venieron a nos por mandado del conçejo de la dicha çipdat et nos reçibieron por sennor et nos fezieron pleito et omenaje por la dicha çipdat por si et en nonbre del dicho conçejo, entre las quales nos dixieron que ellos que auian priuilleios et cartas de franquezas et libertades et merçedes que los reyes onde venimos ouieron dado et otorgado a la dicha çipdat de Cartagena [...] Et pidieronnos merçed que pues cobramos la dicha çipdat para nos, que les confirmasemos los preuilleios et cartas de merédes que an de los reyes onde nos venimos, que les ouieron dado et otorgado ante que la dicha çipdat fuese del dicho don Johan et ge las mandasemos guardar...*⁴²⁰



Lám. 207: la ciudad medieval, en torno al puerto de Cartagena aún subsistía a mediados del siglo XIX

Como he advertido antes, en el caso de Cartagena el señorío de don Juan Manuel presentaba una evidente singularidad. El señor de Villena consiguió en la segunda década del siglo XIV un control efectivo y directo sobre el único puerto mediterráneo importante –dentro de sus

⁴¹⁹ A.M.C. Armario 1, cajón 1, nº 6.

⁴²⁰ A.M.C. Armario 1, cajón 1, nº 5. Transcrito por TORRES FONTES, J.: “Don Juan Manuel, señor de Cartagena..., pág. 55.

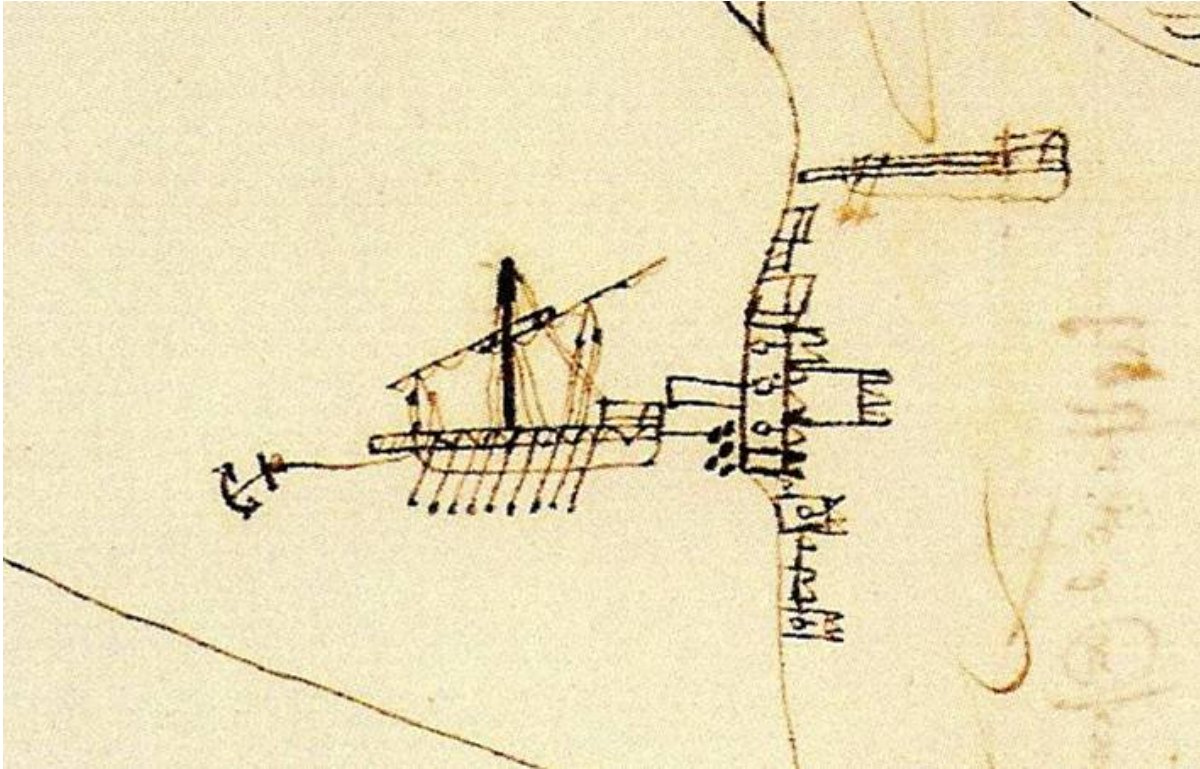
escasas posibilidades demográficas– que quedaba en Castilla tras los acuerdos de Torrellas-Elche. Este hecho hay que relacionarlo también con el juego político manuelino, que obtenía un vínculo estratégico con sus posibles aliados (su yerno Jaime II y el rey de Granada, con quien firmará treguas al año siguiente de la venta) frente a los que se oponían a su control absoluto sobre el reino de Murcia y, en suma, a su posición hegemónica en Castilla. En cierto modo, también completaba así el cerco a la ciudad de Murcia, en el punto de mira de las ambiciones del nieto de San Fernando.

De esta manera, nos encontramos cierta actividad en Cartagena promovida por su señor. Esta actividad hubo de ser mayor, visto el interés por los repartimientos y estímulos que tuvo con sus tierras y señoríos, pero la extrema penuria de documentación medieval cartagenera hace que solamente podamos suponer y sospechar ciertos hechos. Lo que sabemos es que don Juan Manuel mantenía flota propia al abrigo de su puerto, como demuestra una carta de Bernat de Sarriá a su soberano⁴²¹: *I nau de II cubertes e II lenys armats*⁴²². La flota de don Juan Manuel es modesta pero bien organizada y equilibrada: un barco grande, de dos cubiertas, como transporte de hombres, botín u otros enseres aun con carácter eminentemente comercial, y dos pequeños, maniobreros y rápidos, de ataque. La intenta acrecentar pidiendo a Jaime II, a través de la misma carta, *II galeres et ab lur exarcia daquelles que son a Valencia* para hacer la guerra a Granada desde su puerto. Nada se dice si la nao y los dos leños fueron construidos y armados en Cartagena, aunque todo induce a pensar que no, ya que la petición de galeras de Valencia sería suficiente motivo para ver la inexistencia de atarazanas y astilleros en el núcleo costero. Años después, en 1340, durante la campaña del Estrecho, la flota luso-castellana que sitiaba Algeciras, desbaratada por un temporal, había de refugiarse en Cartagena; para la reparación de las naves, Nicolás Pérez, procurador de Alfonso XI y del almirante de la armada castellana, tuvo que recurrir a las autoridades valencianas para que le presten ayuda y materiales⁴²³. Esta situación pone aún más de relieve la relación de la costa murciana con la impronta marítima del reino de Valencia. Algo, como se verá, nada de extrañar.

⁴²¹ Apud TORRES FONTES, J.: “Don Juan Manuel, señor de Cartagena...”, págs. 48 y 49.

⁴²² El leño armado es una pequeña galeota aparejada con fines militares, especialmente corsarios, excelentes para la navegación en el Mediterráneo, ya que, al portar remos, no necesita vela para navegar. Fueron muy comunes en todo el litoral durante la Baja Edad Media. El mismo concejo de Cartagena llegó a mantener alguno en el puerto para actividades contra-piráticas y corsarias.

⁴²³ DÍAZ BORRÁS, A.: *Los orígenes...*, págs. 46 y 47.



Lám. 208: una galera ancla en el puerto de Cartagena y otra ormeja en el Arenal. Detalle de un croquis sin fecha (quizás inicios del XVI). A.G..S. M.P.D.-XIX-181

Las relaciones de don Juan Manuel con el rey de Aragón no estuvieron exentas de tensiones, pero nunca llegaron al grado de virulencia que tuvieron con Alfonso XI. También el rey de Granada sería su aliado, siempre de conveniencia, frente a Castilla, y a través de Jaime II. Con este panorama, la función de la flota cartagenera de don Juan Manuel presenta interesantes hipótesis de uso. Sin duda, el aspecto comercial no ha de ser nunca dejado de lado. Recordemos que por aquel entonces se empezaba a producir la eclosión mediterránea de la Corona de Aragón. Y que Murcia, esta es la clave de todo el asunto, pertenecía al ramal meridional de la órbita económica y mercantil valenciana, con el puerto de Cartagena como enlace con el valenciano⁴²⁴. Con esta situación, y con las excepcionales características de la dársena cartagenera, habrían de salir y entrar numerosas mercancías por ella, por más que, no obstante, el esplendor comercial marítimo en el mundo mediterráneo y noratlántico se iba revelarse plenamente ya durante el siglo XV. La escasa documentación conservada que da noticias acerca de los aspectos marítimos del puerto de Cartagena en estas fechas alude a embarcaciones eminentemente militares: leños, galeras... Buques a remo ideales para tareas bélicas. Así pues, estos barcos del señor de Villena pudieron ser, en parte, una precaución frente a la mayoría de edad de Alfonso XI⁴²⁵. Y que pudieron estar muy relacionados con

⁴²⁴ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.; “De empresa frustrada...”

⁴²⁵ TORRES FONTES, J.: “Don Juan Manuel, señor de Cartagena...”, pág. 49.

actividades corsarias. También se cubría así el flanco sur, el marítimo, del reino de Murcia, con lo cual don Juan Manuel dejaba cercado del todo el adelantamiento con la posibilidad de que la ciudad de Murcia, quizá su única oposición interna de cierta importancia, pudiese recibir ayuda exterior.

Cerrada al tráfico marítimo aragonés por cuestiones políticas (recuérdense las habitualmente buenas relaciones con el monarca de Aragón), las actividades corsarias de esta flotilla cartagenera se centrarían en el tráfico granadino, magrebí y en el genovés (enemigo del comercio catalán), pero también en el comercio mallorquín. Las relaciones comerciales entre Murcia y Mallorca sufrieron perturbaciones piráticas y corsarias desde 1327, año mismo de los primeros contactos, cuando don Juan Manuel andaba desnaturado del rey de Castilla. Se llegó al punto de la paralización del comercio entre los dos reinos, y cuando se reanuda el tráfico con el refrendo de Alfonso XI en 1332, queda clara la participación murciana en los hechos, incluso más importante que la catalana⁴²⁶. Se puede aventurar la actividad corsaria de la flotilla cartagenera de don Juan Manuel y su participación en estos hechos, sin duda, con el apoyo aragonés. Fuera como fuese, en 1336, durante el enésimo enfrentamiento entre el poderoso noble y el monarca, los vecinos de Cartagena y Alhama mostraban la intención de desvincularse de su señor y volver al servicio del rey⁴²⁷.

Según la documentación que conocemos, es la única actividad de cierta envergadura que se desarrolla en las costas cartageneras durante esta época. Si bien la pesca tendría alguna dedicación, como una posible pesquería en Escombreras⁴²⁸, o al menos, alguna protección para su exportación a partir de la Hermandad de 1313 (por otro lado, excesivamente condicionada de una y otra parte⁴²⁹), Murcia se abastecería mayoritariamente de pescado en el Mar Menor, y de mercancías importantes por puertos alicantinos, especialmente por

⁴²⁶ TORRES FONTES, J.: “Las relaciones comerciales entre los reinos de Mallorca y Murcia en siglo XIV”, *Murgetana*, nº 36. Murcia, 1971, págs. 5-20.

⁴²⁷ VEAS ARTESEROS, F.: *CODOM*, vol. VI, pág. 368. Referido también, entre otros, por VÁZQUEZ CAMPOS, B.: *Adelantados y lucha por el poder...*, págs. 269-270.

⁴²⁸ En 1313 los documentos mencionan algunas relaciones de pescado que se vendía en Murcia: TORRES FONTES, J.: “La pesca en el litoral murciano durante la Edad Media”. *Nuestra Historia: Aportaciones al curso de Historia de la Región de Murcia*. Cartagena, 1987, págs. 113-125, pág. 113. Entre ellos la tonina o atún, tradicionalmente pescado en la bahía de Escombreras, y anguilas, pescadas en el Almarjal. Por más que date de más de dos siglos después, véase el manuscrito de HURTADO, G. (Ob. cit., págs. 308 y 318); aunque hay constancia desde el siglo XV de la presencia de *tunairas* (almadrabas simplificadas) en Escombreras y La Azohía, por su cercanía a la ciudad, aquella debía de ser más antigua.

⁴²⁹ Es la característica más importante de esta hermandad. TORRES FONTES, J.: “Don Juan Manuel, señor de Cartagena...”, págs. 46 y 47.

Guardamar y el puerto de Orihuela; a través de cabo Cervera⁴³⁰ arribaban las mismas mercancías castellanas con licencia de Jaime II⁴³¹ –entre ellas trigo de Sevilla en 1324– con destino a la capital del adelantamiento. Además, el mal estado y peligrosidad del camino de Cartagena, por la sierra de Carrascoy, llevaría también a la ciudad más poblada del reino a traer y llevar mercancías a través de Orihuela, más cercana, mejor comunicada, y con una relación con Murcia que la nueva frontera no dispó.



Lám. 209: laúdes de pesca en el Mar Menor. Poco habían cambiado las embarcaciones hasta el siglo pasado

⁴³⁰ Para la relación entre cabo Cervera y Murcia inserta en un ámbito general se puede ver el artículo de MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: “Cabo Cervera en el espacio mediterráneo castellano-aragonés durante la Baja Edad Media (ss. XIII-XV)”. *El Mar y Torrevieja*. Murcia, 1997, págs. 83-99.

⁴³¹ FERRER i MALLOL, M. T.: *Organització i defensa...*, pág. 110.

Un hecho importante que abría nuevas perspectivas para las líneas comerciales marítimas europeas fue la conquista de Algeciras por Alfonso XI en 1344 tras un largo asedio. Más de treinta años antes, en tiempos de Fernando IV, había sido conquistada Gibraltar, llave del Estrecho, en cuya toma precisamente había participado don Juan Manuel. Ahora caía Algeciras, en un estratégico punto de las Columnas de Hércules desde el cual era posible su control más o menos efectivo. El monarca castellano continuaba con su estrangulación del poder benimerí en el Mediterráneo Occidental y el apoyo de los norteafricanos al sultanato nazarí. A pesar de que Castilla perdería años más tarde la posesión de la ciudad, sin duda por aquellos años el dominio estratégico de las potencias cristianas sobre el Estrecho permitió la inauguración de un periodo esperanzador en el que podía ser posible la navegación fluida desde el Norte de Europa hacia los mares mediterráneos. Una ruta comercial clave para la economía de la Europa cristiana. De ahí que al margen de motivos políticos o religiosos, existían profundos acicates económicos para la cooperación entre los diferentes estados cristianos que lucharon en la larga pugna entre musulmanes y cristianos por el control del acceso al océano que se viene llamando Batalla del Estrecho.

7.3. El litoral murciano: el Mar Menor y Los Alcázares

El Mar Menor, ligado a la ciudad de Murcia desde los tiempos de Alfonso X y bien propio del concejo, tuvo que ver confirmadas las franquezas de pesca que sobre éste tenían los murcianos, al parecer a causa de los abusos de poder del adelantado don Juan Osórez⁴³². Para facilitar la actividad portuaria marmenorenses y suplir la eventual pérdida de Cartagena, se proyectó la construcción de un puerto en Los Alcázares; o mejor dicho, acondicionar el ya existente junto a sus infraestructuras terrestres de origen islámico. Sin duda el lugar presentaba ciertas ventajas. Los Alcázares se situaban (y sitúan) en el sector interior de la antigua albufera, muy cerca de la desembocadura de la rambla del Albuñón, y frente al pequeño puerto del Estacio, que a su vez queda guarnecido de la acción directa del mar abierto por la isla Grosa. Precisamente aquí se abre una de las golgas que permite el tránsito de buques a través de la manga arenosa que cierra el Mar Menor. El enclave alcazareño domina desde su pequeña elevación, a la orilla del mar interior, todo el espacio circundante. También existía desde quizá época mardanisí una gran fortificación a la vera marítima que permitía un

⁴³² 1305-V-18. Medina del Campo. Al adelantado de Murcia. Notificándole la franqueza de la ciudad de Murcia en la pesca del Mar Menor. TORRES FONTES, J.: *CODOM*, vol. V, pág. 55.

pleno ejercicio de dominio de toda la zona. Otra ventaja era relativamente rápida comunicación con la capital del reino, Murcia, a través de la planicie oriental del Campo de Cartagena, no más de unas siete u ocho horas con carros tirados por bestias.

Eran escasas las noticias que teníamos sobre su desarrollo en esta época, aunque se podría entrever su utilización por los pescadores y salineros murcianos⁴³³. No obstante una información en la documentación del Archivo Real de Valencia, publicada hace unos años por Díaz Borrás⁴³⁴, hace que podamos constatar el uso del lugar para actividades corsarias, durante una época en el cual el comercio murciano, como demuestran los contactos con el mallorquín, intentaba sobreponerse a los difíciles tiempos por los que había pasado.

En este caso se trataba de un corsario murciano, Martín Sánchez, vinculado al puerto de Valencia, donde adquiría y marinaba las embarcaciones. El verano de 1327 fue la fecha elegida por este murciano para trasladarse con una saetía desde el Grao valenciano hasta el *Alcaçar de Mùrcia*⁴³⁵. La estación elegida era conocida desde el Mundo Antiguo por presentar las mejores condiciones de navegación del año en el Mediterráneo. Seguiría la ruta costera tradicional, de cabo en cabo y posiblemente eligiendo cuidadosamente calas, fondeaderos y puertos para hacer noche. Martín Sánchez habría de presentar tras su arribada al puerto del Mar Menor las correspondientes credenciales del concejo de Murcia y del adelantado mayor para reintegrar la fianza a los avalistas. Para que no tuviera posibilidades de actuar antes de recibir las licencias, debía de dirigirse rápidamente con la *barqua* en condiciones de no poder efectuar ningún ataque (pocos hombres y sin armar) hacia el *Alcàcer del Camp de Cartagènia*⁴³⁶. La fecha del documento es importante, pues se ve inserta en unas condiciones determinadas que se viven en el reino de Murcia en este momento.

La carta de Pedro López de Ayala a las autoridades valencianas⁴³⁷ dice que, tras varias vicisitudes, *Martín Sánxez, vecino de Murçia, traxo al Alcázar, término del dito lugar, una saetia*. Pedro López de Ayala, destituido del cargo de teniente de adelantado por don Juan

⁴³³ Sobre la dificultad de explotación de las salinas de San Pedro del Pinatar ya desde finales del siglo XIII se puede consultar el artículo de TORRES FONTES, J.: “Las salinas de San Pedro del Pinatar” *Murgetana*, vol. XVI. Murcia, 1961, págs. 59-66.

⁴³⁴ DÍAZ BORRÁS, A.: “Los antecedentes trecentistas del curso murciano. Las vinculaciones del corsario Martín Sánchez con las autoridades de Valencia en las postrimerías del reinado de Jaime el Justo”. *Congreso Internacional “Jaime II...”,* págs. 385-394.

⁴³⁵ A.R.V., Real, 611, fol. 262 v. Ápud *ibidem*, pág. 388.

⁴³⁶ 1327-VI-7. Orihuela. A.R.V., Real. 611, fol. 263 v. Ápud *ibidem*, pág. 389.

⁴³⁷ 1327-VII-12. Murcia. A.R.V., Real. fols. 263v. 264 r. Ápud *ibidem*, pág. 392, nota 19

Manuel desde 1325, había sido nombrado Capitán y Guarda del Reino al año siguiente por Alfonso XI para anular el poder militar del adelantado, Juan García de Loaysa, adelantado a su vez por don Juan Manuel. El señor de Villena, desde 1327 a 1330, se encontró en rebeldía hacia el rey de Castilla, y esta situación volvía a producir graves disturbios en la ciudad de Murcia⁴³⁸. Pedro López de Ayala actuaba mancomunadamente con las autoridades concejiles murcianas, y declaraba explícitamente en la carta que *adelantado non ay agora en Murçia*. Ayala, quien tras estar vinculado al nieto de Fernando III se había convertido en el hombre fuerte de Alfonso XI y guía de los murcianos hostiles hacia don Juan Manuel, actuaba como representante de la autoridad del monarca en el reino de Murcia. En el momento de la expedición de la carta llevaba en la capital pocos meses. Está claro que don Juan Manuel o sus vasallos no intervinieron en las licencias. Las gestiones de Martín Sánchez se dirigieron a los más acérrimos enemigos del señor de Cartagena. Por la situación en la ciudad de Murcia, Cartagena sujeta a la voluntad de su señor, y la naturaleza del topónimo (que aún no había sido pluralizado), no cabe duda de que se trata de los Alcázares, en el Mar Menor⁴³⁹.

A pesar de estas noticias, no podemos saber si finalmente se hizo efectiva la construcción del puerto y el camino cuya construcción había ordenado a principios del siglo Fernando IV, pero sí queda documentada la utilización del lugar al margen de actividades pesqueras y siempre a través un concejo de Murcia relacionado con la demarcación orcelitana. Lo que aparece es la necesidad de la capital del reino por conectarse con el mar cuando las otras ciudades murcianas cuyos alfores tienen una salida al mar, Lorca y Cartagena, estaban controladas por don Juan Manuel.

⁴³⁸ TORRES FONTES, J.: “Don Juan Manuel. Tensiones...”, págs. 375-379.

⁴³⁹ Confunde pues, DÍAZ BORRÁS (“Los antecedentes...”), el *Alcázar, Alcácer del Camp de Cartagénia, de Múrçia*, etc., con el puerto de Cartagena, sometido al dominio de don Juan Manuel, entonces desnaturalado de Castilla.



Lám. 210: canal del Estacio. Una de las golgas que comunica el Mar Menor con el Mediterráneo

Quizá a modo de conclusión del análisis de esta primera mitad del siglo XIV, es muy interesante destacar la manifiesta carencia de medios que existía en toda la costa murciana para la preparación y construcción de naves, ya no de mediano o gran porte, sino de pequeñas embarcaciones como la que acabo de referir. Despoblación y situación política se aúnan para que se den estos aspectos. El corsario Martín Sánchez hubo de adquirir la saetía en el Grao valenciano aún siendo la base de operaciones la costa murciana. Es el mismo problema que tuvo don Juan Manuel para Cartagena. Aparece clara la relación, que se podría calificar de dependencia, del litoral murciano con el reino de Valencia y con los nuevos territorios incluidos en Torrellas. No es incapacidad técnica; es falta absoluta de recursos humanos. No había arraeces cristianos en Murcia ni tan siquiera a finales del XIV, como bien demuestra la demanda del concejo murciano –en 1395– de pescadores para faenar en el Mar Menor a los concejos de Guardamar, Villajoyosa, Alicante, Benidorm y Valencia⁴⁴⁰. Este hecho revela también el recelo de Murcia en lo tocante a la explotación de la Albufera, que consideraba suya: se piden arraeces valencianos por cuenta de Murcia para una presencia efectiva en el Mar Menor frente a los pescadores cartageneros que tradicionalmente habían laborado en esas

⁴⁴⁰ El dato en TORRES FONTES, J.: “La pesca en el litoral murciano...”, págs. 113-124.

aguas. Vemos cómo las condiciones políticas y económicas del mermado reino de Murcia impedían el desarrollo costero que había intentado fomentar Fernando IV, al tiempo que se promocionan las relaciones efectivas entre dos demarcaciones administrativas: el adelantamiento de Murcia, y más frecuentemente el concejo de la capital, y la gobernación de Orihuela –donde ésta presenta una faceta claramente predominante–, respaldada ahora por la tradición marinera valenciana y catalana.

No es una situación excepcional o privativa del reino de Murcia. Durante la campaña del Estrecho Alfonso XI recurría a la ayuda aragonesa⁴⁴¹ para cubrir el flanco occidental. Es perfectamente aprecible la vocación atlantista de la flota castellana en detrimento de la costa murciana, *de facto* bañada por las aguas valencianas. Se podría llegar a decir que, abrumados por la proyección mediterránea de la Corona de Aragón, los mares murcianos estaban, como lo estaban desde al menos finales del siglo XIII, en manos aragonesas y particularmente valencianas. Esta situación no fue una tarea fácil, pues desde 1310 el poder marítimo aragonés venía sufriendo un progresivo desplazamiento por parte de las naves magrebíes y granadinas. La contraofensiva aragonesa, en manos privadas hasta la empresa del Estrecho, se centralizó en el puerto de Valencia, y desde esta emergente ciudad habrá que relacionar todo el movimiento naval cristiano de cierta consideración en las costas del adelantamiento murciano en este periodo. La relación resultó ser de dependencia, ya que el reino de Murcia, por su singular situación sociopolítica y económica, más delicada que la del resto de la Corona castellana, se encontraba casi imposibilitado para un desarrollo autónomo favorecido por las instituciones. Además, los vínculos con la parte del reino de Murcia en manos aragonesas eran lo suficientemente fuertes como para que corrientes comerciales, sociales y, en suma, el grado de proximidad de la administración aragonesa, hagan en la práctica la necesaria e ineludible introducción de los mares murcianos en órbita valenciana hasta, al menos, las campañas de Pedro I. Esta situación influyó en muchos ámbitos. Un significativo ejemplo sería la iglesia Mayor de Cartagena, donde se aprecia una disposición arquitectónica propia del gótico mediterráneo aragonés, que despierta sospechas sobre la procedencia de los maestros constructores⁴⁴².

7.4. Pedro I y Enrique III

⁴⁴¹ Véase DÍAZ BORRÁS, A.: *Los orígenes...*, págs. 32-58.

⁴⁴² Véase BELDA NAVARRO, C.: “El arte Bajomedieval...”, págs. 368-381.

Dos periodos concretos y muy específicos. De hecho, son los dos únicos reinados donde la costa murciana vuelve a adquirir su justo protagonismo. Y digo justo, pues en sí tampoco repercutieron en el futuro del difícil transcurrir de las costas murcianas medievales. Pero sin embargo suponen una ventana a la realidad histórica del litoral del adelantamiento y a su devenir posterior. Cartagena vuelve a revelarse como la necesaria base naval de Castilla en el Mediterráneo, y muestra todo su potencial sobre los mares de Alborán y Balear. Un gran puerto fortificado que permitía un ejercicio ofensivo de flotas seguras de un refugio inexpugnable. Es precisamente su función durante las campañas bélicas de Pedro I el Cruel contra la Corona de Aragón. Supo ver el efecto que las operaciones navales tenían en el ejercicio efectivo de la soberanía sobre los mares. Y sus repercusiones en la hegemonía peninsular del rey castellano.

Así para Pedro I Cartagena fue, como no podía ser de otro modo, la base mediterránea de Castilla durante las campañas bélicas contra Aragón⁴⁴³. No obstante, el cariz político que tomó su reinado y el dramático final del propio monarca, así como los derroteros de su hermanastro y sucesor, no permitieron a Cartagena prolongar su “renacimiento marinero”. En realidad, lo que conocemos de este periodo sólo se centra en su uso militar para conectar las rutas que ya unían el Mediterráneo con Sevilla –verdadera base naval castellana–, por lo que uno de los hechos más destacados de las campañas es la expansión del litoral murciano, es decir, la reincorporación, por breve tiempo, de los puertos de Alicante y Guardamar, que desde luego se ha de enmarcar en las campañas bélicas del rey. Pero eran años difíciles. Cartagena se encaminaba a tocar sus más bajas cotas demográficas conocidas durante la Baja Edad Media. Aunque poco antes había resistido el sitio del infante don Fernando (por más que levantó el asedio por otras causas⁴⁴⁴), don Pedro declaraba el verano de 1364 que en Cartagena *ha poca compañía*, por lo que un asalto de naves catalanas podía ser peligroso. Se constata, como se constatará muchas veces, que su seguridad corría a cargo del concejo de Murcia, ciudad que, por orden del monarca (en una de sus contundentes misivas), había de enviar diez jinetes a caballo *de los mejores que y ovieren*⁴⁴⁵. Días después, dos *engeneros* mudéjares partían hacia Cartagena para *que fagan e adoben bien lo que esta de adobar* en los

⁴⁴³ Para las campañas de Pedro I desde Cartagena, es clásico, aunque enmarcado en la línea del autor, la obra de CASAL MARTÍNEZ, F.: *Historia de Cartagena bajo el reinado de don Pedro de Castilla (1350-1369)*. Cartagena, 1933. El más completo es TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 108-117. Véanse también MOLINA MOLINA, Á. L.: “Proyección mediterránea...”, págs. 68-70 y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La Murcia medieval cristiana...”, págs. 281 y 282.

⁴⁴⁴ Véase TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 109 y 110.

⁴⁴⁵ 1364-VII-2. Sevilla. MOLINA MOLINA, Á. L.: *CODOM*, vol. VII. Murcia, 1978, págs. 163 y 164.

ingenios que el rey Cruel tenía en la ciudad portuaria. De la misma manera, el pago de los gastos correspondía a Murcia: *e que paguen los de Murçia toda la costa dello*⁴⁴⁶. Dieciocho días después de ordenar el envío de hombres a caballo al famoso puerto desde Murcia, el monarca ordenaba de nuevo al concejo de la capital del reino su retirada, y disponía que había de mandar otros *diez omes a cavallo e veynte vallesteros al castillo de Alicante*⁴⁴⁷, recién ganado durante su potente ofensiva contra la corona de Aragón. Resulta evidente el sistema de funcionamiento de los recursos bélicos del reino, donde, como ya se ha puesto de manifiesto siguiendo el trabajo de Jiménez Alcázar⁴⁴⁸, Murcia es la *ciudad base* de este entramado militar cuyo objetivo final era la defensa del territorio y la frontera. Aquí lo vemos cómo funciona durante una ofensiva, pero el modelo es exactamente el mismo. Por otra parte, sin duda la hábil combinación de fuerzas navales y terrestres tuvo un importante papel en su éxito contra los territorios peninsulares de Pedro el Ceremonioso. Y todo ello a pesar de que las naves y tropas de la Corona aragonesa tenían ya en estos años una clara presencia hegemónica en el Mediterráneo. Recordemos, por ejemplo, las hazañas de los almogávares y la conquista de los ducados de Atenas y Neopatria y su incorporación al cetro aragonés en la segunda década del siglo XIV.

De las noticias que nos han llegado del devenir histórico en Cartagena durante el periodo comprendido entre el reinado de Pedro I y el del rey Doliente, trasciende el panorama de una difícil situación. Del resto de la costa son prácticamente inexistentes. De las noticias relativas a la ciudad a la ciudad portuaria resulta interesante el albalá real de merced de Enrique II por el que concedía en abril de 1373 a don Juan Sánchez Manuel, conde de Carrión y adelantado mayor del reino de Murcia, *la minera de axeb* de Cartagena⁴⁴⁹. En el contexto del documento, no parece que se refiera a las ya conocidas de Mazarrón (recordemos la donación que hace de éstas Jaime II durante la ocupación del reino). La carta se dirige también al *conçejo e ofiçiales de Cartajena* para que *amparen y defiendan* la concesión al descendiente de don Juan Manuel. Así que todo indica que estas minas estaban situadas dentro del término concejil cartagenero. Creo que habla el documento de la veta de mineral existente en las cercanías de la ciudad portuaria, precisamente de alumbres blancos, más preciados que los rojos mazarroneros, y situada en lo que, ya a finales del siglo XVI, daría lugar a la población de

⁴⁴⁶ 1364-VII-8. Sevilla. *Ibíd.*, pág. 164.

⁴⁴⁷ 1364-VII-20. Sevilla *Ibíd.*, pág. 165.

⁴⁴⁸ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “De empresa frustrada a empresa obligada...”

⁴⁴⁹ 1373-IV-29. Toro. PASCUAL MARTÍNEZ, L.: *CODOM*, vol. VIII. Murcia, 1983, págs. 192-193.

Alumbres. No obstante, el monarca se reservaba en el documento los metales preciosos, como el oro, la plata, y el azul. ¿Se conocía la existencia de plata en la Sierra de Cartagena durante esta época? Sin duda. Lo era desde la Antigüedad. Los barcos fenicios hallados en la costa así lo atestiguan, principalmente el del Bajo de la Campana (frente a la isla Grosa de La Manga), que portaba galena argentífera de la zona. ¿Pero se llegó a explotar en la Baja Edad Media? Pienso que no. La explotación de mineral no era una recolecta de barrilla o leña. La extracción del sulfato de alúmina se realizaba a cielo abierto: era una tarea más o menos sencilla, pero también requería necesariamente de instalaciones fijas, de una “fábrica”. Sin embargo, sólo pudo hacerse cuando determinadas condiciones políticas y sociales lo permitieron, ya en el último tercio del siglo XV. Más aún, la producción de plata sin duda era más compleja. Necesitaba mucha más inversión, construcción de pozos y galerías, fundiciones y, sobre todo, mucha mano de obra. Así que si la fábrica de alumbre podía caber dentro de las posibilidades reales, la plata no. Se pueden alegar dos condicionantes que impedirían no ya solo la minería de la plata, sino la del ajebe: la peligrosidad de la zona, expuesta en un espacio secularmente peligroso, más allá de la seguridad de las murallas; y, como factor directamente relacionado, la escasez demográfica de la zona, que además queda reflejada casi constantemente en la documentación de la época.

No obstante, vemos de nuevo que este potencial económico era conocido antes de la famosa donación de Enrique IV al marqués de Villena en la segunda mitad del siglo XV. Sin duda, al margen de esta circunstancia, la donación hay que enmarcarla en el apoyo material que el primer trastámara quiso dar a su pariente en el reino de Murcia para consolidar las bases de su poder territorial como adelantado y como representante de la “nueva nobleza” de la recién estrenada dinastía tras la desaparición de Pedro I. Los Manuel eran objeto de “reimplantación” sobre un territorio que había constituido desde la *Reconquista* su base de poder en el reino como familia principal castellana vinculada directamente, a través de lazos familiares, con la monarquía. Sin duda la expeditiva labor de Alfonso IX durante su triunfo final por la disputa de poder en el adelantamiento con don Juan Manuel, había atenuado el arraigo durante muchos años esta relación del linaje con el reino. Como si de un episodio aislado se tratase, tras el reinado de Pedro I, Enrique II volvía a implantar a un Manuel como cúspide de la nobleza en el adelantamiento. Y lo hacía también, lógicamente, dotando su cargo de cuantiosos recursos económicos emanados de las rentas del reino.

Por otra parte, y es un hecho que abunda en la realidad demográfica de la costa, también se observa en la época la dependencia que en materia de defensa tenía la ciudad portuaria con la

de Murcia. En 1374 el concejo de Cartagena pedía al de Murcia cuarenta ballesteros para defenderse de unas galeas de moros que bajaban desde los mares valencianos, porque *en esta çibdad ay muy poca conpañã...* La ayuda de Murcia no era nueva: *...e para esto auemos mucho menester la ayuda de Dios e la vuestra, ca siempre en tales fechos como estos nos acorriestes e acorredes agora.* Además de medios humanos, pedían avituallamiento de pertrechos de guerra: *en esta çibdad ay muy grand mengua de almalzen, tened por bien de nos acorrer con vna carga dello*⁴⁵⁰. El concejo de Murcia envió 35 ballesteros que estuvieron cinco días en la ciudad portuaria, por lo que cobraron 3 mrs. diarios cada uno a costa de las cuentas concejiles murcianas⁴⁵¹. Del *almazen*, nada sabemos.

Eran auxilios más que frecuentes que tendrán una persistencia secular. De nuevo se puede aducir aquí el papel de “ciudad base” que la capital del reino tenía en el contexto defensivo del territorio. Las peticiones de Cartagena, que daba la alarma, eran atendidas de manera habitual por Murcia: en ello iba la integridad territorial de todo el reino. De hecho lo que hace la ciudad de orillas del Segura es tomar el auxilio a la portuaria como parte de su propia seguridad. Pero también asume sus propias competencias, en la retaguardia fronteriza (si se puede llamar así), como sostén principal de las fortificaciones de vanguardia. En 1375 el concejo de Cartagena pedía al de Murcia que pusiese las *atalayas e guardas* como en tiempos de la guerra con Aragón, cuando *touiestes atalayas en el castellar* (quizá el Castellar de la Asomada, en el castillo homónimo e inconcluso) *e en la torre del Arrayz e guardas en el puerto*⁴⁵² (creo que se refiere al actual Puerto de la Cadena; aunque pudiera ser también el de San Pedro). Esta torre, desaparecida hace unos años, se encontraba situada a medio camino entre El Albuñón y el Puerto de la Cadena, en un altozano desde el que se controlaba perfectamente el camino que unía Cartagena y Murcia. Era un clásico torreón de planta ligeramente cuadrada construido en tapial, de dos plantas abovedadas sostenidas en torno a un gran pilar central; Navarro Palazón aún pudo levantar alzados y planta en los años ochenta del pasado siglo⁴⁵³, en los que podemos observar la existencia de una fortificación cuya disposición arquitectónica se repite en numerosos y conocidos casos en el reino de Murcia (con una escala mayor, en Aledo, Lorca, Cartagena, Moratalla). En los gastos concejiles murcianos de 1375-76 se libraba una gratificación suplementaria a los cuatro atalayas y dos

⁴⁵⁰ 1374-XI-13. Cartagena. VEAS ARTESEROS, F.: *CODOM*, vol. X. Murcia, 1985, pág. 58. Publicado también en TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 138.

⁴⁵¹ MOLINA MOLINA, Á. L. y De LARA FERNÁNDEZ, F.: Ob. cit., págs. 171-225, pág. 185.

⁴⁵² 1375-III-20. Cartagena. Publicado en TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 138.

⁴⁵³ NAVARRO PALAZÓN, J.: “Arquitectura y artesanía...”, págs 433-473.

atajadores que estaban destacados en esta edificación, y que suponían 100 mrs. al mes, pues el rendimiento del peaje había sido bajo⁴⁵⁴. Esta circunstancia puede indicar que el camino entre las dos ciudades estaba menos frecuentado de lo habitual en momentos de peligro, al tiempo que se preferirían otras rutas para evitar el pago. Cartagena entraba en su gran depresión demográfica⁴⁵⁵ y, por ende, en un grado de mayor necesidad. En marzo de 1381 su concejo concertaba de nuevo el sistema de avisos que pudiesen desembocar en un rápido auxilio desde la capital a la ciudad portuaria. Así las autoridades concejiles cartageneras respondían:

Otrosi sabed que por saber que conpañia avia en esta çibdad ficiemos luego padron e fiziemos luego nuestras quadriellas porque cada uno fuese çierto a do auia de recudir, e esta todo ello muy bien conçertado e todos los adarues bien enbarbacados, e fallamos que son por todos christianos e moros e judios çient e setenta e seys e non mas. E por çierto bien vedes que es ella poca conpañia e tenemos que fasta saber en que se pararan estos fechos.

Por esta razón el concejo de Cartagena solicitaba el envío de (nada menos) cien ballesteros. Es muy interesante porque obliga al concejo capitalino a cumplir con la obligación de auxilio, en nombre del rey. Expone, ni más ni menos, el fundamento legal del funcionamiento del sistema defensivo:

*Porque vos requerimos de parte del dicho señor rey, que para este menester, que nos enbiedes çient vallesteros que esten aqui, tales quales cunple para seruiçio del dicho señor rey porque esta çibdat sea defendida e guardada.*⁴⁵⁶

Pero en aquellas fechas el ambiente social andaba ya muy enrarecido, con un enfrentamiento declarado entre el titular del adelantamiento, Juan Sánchez Manuel, y un personaje emergente, Alfonso Yáñez Fajardo. La situación cartagenera, cuya ciudad y fortaleza ya habían entrado de lleno en el conflicto civil⁴⁵⁷, lejos de mejorar, fue empeorando conforme arreciaba la guerra. En agosto de 1391 llegaban dos enviados del concejo de Murcia al de Cartagena (reunido en concejo general, en la puerta de Santa María) para reactivar la hermandad concejil que existía entre ambas ciudades⁴⁵⁸. Poco más tarde, aquel mismo año, el concejo de

⁴⁵⁴ MOLINA MOLINA, Á. L. y De LARA FERNÁNDEZ, F.: Ob. cit., pág. 186 y nota 51.

⁴⁵⁵ Véase MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll.: "Población y término...", pág. 154.

⁴⁵⁶ A.M.M., Ac. cap. 1381-III-21. Apéndice documental 2. Publicado en VEAS ARTESEROS, F.: *Documentos del siglo XIV*. CODOM, vol. XII. Murcia, 1990, págs. 98-99.

⁴⁵⁷ A.M.M., Ac. cap. 1381-II-22. Apéndice documental 1.

⁴⁵⁸ A.M.M., Ac. cap. 1391-VIII-7. Apéndice documental 3.

Cartagena se quejaba del vedamiento de molienda que tenía en la ciudad de Murcia, por lo cual pedía que se levantase ... *por seruyçio del del rey nuestro sennor e porque esta çibdat non se despoblase, que estaua a peligro de se despoblar*. No parece ninguna exageración, porque da datos más adelante muy específicos en el mismo documento. En concreto afirmaba que se estaba produciendo una emigración desde la localidad portuaria a Orihuela y otras zonas de la corona de Aragón, sin duda presionados por el conflicto armado y las carestías:

*... e sabet que por el dicho vedamiento los mas de esta çibdat estan mouydos porque se yr con sus mugeres a poblar a Oriuela e a otros lugares del regno de Aragon e a otras partes, en tal manera que sera marauylla si el que se yra de esta dicha çibdat y torna veyendo que el dicho vedamiento es muy dañoso a los que en ella an de venyr, ca es cosa que lo no podria conplir ni pasar vnos con gran danno e peligro por muchas cosas e menguas que aquí auemos sennaladamente de molinos conmo vos sabedes ...*⁴⁵⁹

La intervención de Juan Sánchez Manuel en la hermandad provocó este desacuerdo, que se saldó también con la expulsión de algunos hombres buenos de Cartagena, probablemente acusados de ser partidarios del Fajardo. No obstante, el concejo cartagenero mantenía que eran hombres honrados y de bien, que la expulsión había soliviantado a los vecinos, y que repercutía en la despoblación de la ciudad:

*... y bien nos plase de todo lo que se fisiese saluado de vn capitulo que el dicho Juan Sanches nos demando de vuestra parte. Otrosi por nos le fue otorgado que non acogiesemos a Andres Rosique e a Nycolas Anyorte y a Juan Gary e a Loys Roso nuestros vesinos, que en aquella rason non eran aquí en esta çibdat, de la qual cosa sabet que todo este pueblo esta muy turbado e quexando por de ellos, por quanto son omnes buenos e cunplen mucho que esten en esta çibdat porque es seruyçio de Dios y del rey y de este pueblo y non deuemos echar aca ellos antes nos, y nos deuemos faser de que saquen esta çibdat este bien poblada de conpanna y porque este guardada porque el rey nuestro sennor quanto mas que ellos non fisieron tomar esa çibdat ny contra esta cosa alguna a mala entençion; et nos enviado a Andres Rosique por nuestro mandadero a las costas e a Nicolas Anyorte que es obrero de los adarues de esta çibdat ...*⁴⁶⁰

⁴⁵⁹ A.M.M., Ac. cap. 1391-XI-12. Apéndice documental 4.

⁴⁶⁰ A.M.M., Ac. cap. 1391. Apéndice documental 6.



Lám. 211: Murcia, ciudad base del sistema fronterizo (primera mitad del siglo XX)

Finalmente, reunido a concejo general en diciembre de aquel año, se recibía en la ciudad portuaria la decisión de Murcia de eliminar de la hermandad el capítulo de la expulsión de los tres vecinos cartagenos⁴⁶¹.

Poco más tarde, la política expansiva de Enrique III repercutió, de nuevo casi esporádicamente, en las costas murcianas. Sin duda el reinado de este monarca constituye un paso más en la tendencia de la casa real castellana de consolidar su autoridad por encima de los demás poderes existentes en sus reinos y señoríos. Y sin duda el reinado de don Enrique el Doliente constituye uno de los periodos más apasionantes para los historiadores, pues es un momento en el que claramente se advierte el claro concepto que el joven rey tenía de la monarquía ya casi entendida como un sistema de gobierno de corte moderno, donde la autoridad del monarca había de ser necesariamente incontestada, mientras que integraba el resto de los poderes (nobles, ciudades...) en un sistema estatal sólido, origen del estado moderno. Muchas de sus iniciativas revelan su ejercicio en este sentido; por ejemplo, la aparición de la figura del corregidor como representante de la corona frente a los poderes locales, pero también territoriales. En 1394, ante el cariz que tomaba la situación en el reino murciano, el rey enviaba al adelantamiento a Ruy Méndez de Sotomayor como primer

⁴⁶¹ A.M.M., Ac. cap. 1391-XII-3. Apéndice documental 7.

corregidor. Y su rechazo (no pudo pasar de Molina Seca ante las partidas armadas del concejo) provocó la posterior *solución tajante* que vendría poco más tarde⁴⁶². Pero me interesa destacar aquí los asuntos marítimos, que fueron de capital importancia en la época. Existen varios hechos muy significativos, como el intento de establecer relaciones diplomáticas a través de contactos con países muy alejados: sin duda el viaje de Ruy González Clavijo por tierras asiáticas resulta de lo más interesante para observar cómo Castilla buscaba aliados en Oriente. Y sin duda su relato constituye uno de los libros de viajes más apasionantes de la Edad Media. Enrique III buscaba aliados que les abran las puertas a los mercados de Asia, cuyas rutas estaban cada vez más estranguladas por los estados islámicos. Las dos embajadas del rey a Tamerlán (la primera fue la de Hernán Sánchez de Palazuelos), vencedor de los turcos, revelan perfectamente las inquietudes castellanas. También la conquista de Canarias conseguía la presencia de los castellanos ya en un punto estratégico que será clave durante la colonización americana e, incluso, durante las exploraciones portuguesas por África. El refuerzo de la flota castellana y su exitoso ataque a la base pirática de Tánger en el año 1400 muestra claramente la voluntad del monarca por establecer una soberanía *de facto* sobre el Estrecho. En la mancha mediterránea de esa gran embocadura marítima entre dos continentes, de ese largo paso que se estrecha entre Gibraltar y Ceuta, Cartagena se sitúa también en el punto de mira de los ambiciosos proyectos del rey. Son muy conocidas las actividades en el reino de Murcia del agente del monarca –y luego del regente don Fernando de Antequera–, Pero de Monsalve⁴⁶³, así como las de Pero Niño y Pedro Sánchez de Laredo⁴⁶⁴. Muestran a Cartagena como el fondeadero habitual de flotas castellanas; eso sí, las que provenían de las villas del Norte.

El puerto de Cartagena aparece como terminal de salida y entrada de las mercancías de Pero de Monsalve: es un puntal de las redes comerciales castellanas, pero no un puerto del gran comercio internacional. En esta situación quizá tenga mucho que ver el papel de *exportador neto* que tuvo el reino de Murcia durante la Baja Edad Media. Poca población, poco consumo. Lo que se produce, se vende en otros mercados, pero la importación es mínima. Cuando la documentación revela la llegada de embarcaciones al puerto cartagenero, su concejo se remite al de Murcia. La situación no era nueva. es muy revelador el caso del arribo de una nave

⁴⁶² MARTÍNEZ CARRILLO, M.L.L.: *Manueles y Fajardos...* págs. 202 y sigs.

⁴⁶³ Esencialmente, citaré el conocido trabajo de BENITO RUANO, E.: “Avisos y negocios del mercader Pero de Monsalve”. *B.R.A.H.*, nº CLXIX. Madrid, 1972, págs. 139-170. También, TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 121-124 y 165-167.

⁴⁶⁴ Véase el completo trabajo de FERRER i MALLOL, M. T.: “Els corsaris castellans...”, págs. 265-313.

genovesa cargada de trigo en 1371. Los munícipes de Cartagena se dirigen al concejo de Murcia. Es ésta ciudad la que expone a Juan Monroçell, el patrón de la nave, la intención de comprarle el grano. Aceptada la transacción, el marino solicita autorización para comprar arroz, cuero, lino, lana y otras mercaderías propias de la tierra⁴⁶⁵. Los núcleos de consumo y producción quedaban lejos. De la situación un tanto marginal del puerto de Cartagena en los grandes movimientos comerciales marítimos mediterráneos es un excelente ejemplo la narración del viaje de Ruy González Clavijo a la que aludía antes. La carraca en la que viajaba va haciendo “carrera” (como la nave anterior); es decir, va tocando puertos y mercadeando: en uno se venden los productos que estiban sus bodegas, en otro se compran otras mercancías para volver a ponerlas en el mercado siguiente, y así sucesivamente se rentabiliza así el viaje. En su dirección a Oriente, tras fondear en Málaga y descargar aceite y *otras mercaderías*, pone rumbo al mar balear sin tocar Cartagena: dobla cabo de Palos para ir al puerto de Ibiza. Sin duda la pobreza demográfica de la ciudad (y de todo el reino) la hacía poco atractiva para los patrones durante estas “carreras” mercantiles. Poco lo que podían vender y poco lo que podían comprar, a pesar del carácter de *exportador neto* del reino de Murcia durante la Baja Edad Media. Es un puerto específico para determinados embarques o desembarques, pero no está arropado por una gran ciudad (ni por un *hinterland* con grandes y numerosos núcleos urbanos capaces de absorber masivamente productos), por lo que queda en una posición muy secundaria ante otros puertos mediterráneos. Cartagena estaba en una ruta casi marginal, que sepamos casi en un monopolio forzado (por esta situación) de productos: sale la lana castellana (manchega sobre todo) masivamente⁴⁶⁶. Además, recientemente se ha puesto de manifiesto que Mazarrón comienza a ser utilizado como puerto de salida de cereal en estos primeros años del siglo XV; un hecho con importante trascendencia posterior⁴⁶⁷. Sin duda la ausencia total de restos arqueológicos de procedencia subacuática de cronología bajomedieval en la colección del Museo Nacional de Arqueología Subacuática es un dato elocuente de que, por ejemplo, el comercio vinario u oleario por el puerto cartagenero había de ser mínimo: no se han hallado ni tan siquiera restos de las típicas tinajas de Paterna tan frecuentes en otras grandes terminales portuarias castellananas. A pesar de todo ello, en los años de intercambio secular, entre el XIV y el XV, está documentada, gracias a la correspondencia

⁴⁶⁵ TORRES FONTES, J.: “Genoveses en Murcia (siglo XV)”. *M.M.M.*, vol. II, Murcia, 1976, págs. 69-169., apéndice documental I.

⁴⁶⁶ Es muy interesante por sus conexiones con Pero de Monsalve el artículo de MENJOT, D. y CECCHI, E.: “Murcie dans le grand commerce international á l’orée du Xve siècle, d’après les archives Datini”. *M.M.M.*, vol. XV. Murcia, 1986, págs. 121-135.

⁴⁶⁷ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “De empresa frustrada a empresa obligada...”

de Pero de Monsalve con el monarca de Castilla, la presencia de las galeras venecianas en el puerto de Cartagena, aunque da la sensación que, al menos en estas fechas, lo hacen de manera coyuntural⁴⁶⁸ (en un interesante momento de desarrollo institucional de la ciudad y su relación con la corona), en la ruta que las llevaba hasta los puertos del norte de Europa⁴⁶⁹.



Lám. 212: el puerto de Cartagena enfilado desde la bocana

No obstante, durante el reinado de Enrique III se intentó proteger las rutas comerciales marítimas frente a la piratería berberisca. Ya se ha aludido antes al ataque a Tánger. Con base en Cartagena, destacaron las campañas de “limpieza” de Pero Niño, conde de Buena Vista. Supusieron sin duda también un buen ensayo de las campañas depredatorias y de castigo que este noble castellano efectuó en las costas inglesas. Pero el hecho de que los marinos, naves y marineros que aparecen en este momento operando en aguas murcianas sean de otros lugares de Castilla es extraordinariamente revelador de la situación en la que se encontraba Cartagena, reducida a su mínima expresión urbana y unos índices demográficos tan débiles que impedían el desarrollo de una flota autóctona. No obstante, se aprecian algunas iniciativas. Por ejemplo, en este contexto se otorgó la tenencia de las fortalezas de Ugéjar y Calentín nada menos que al condestable de Castilla, Rui López Dávalos, cuyo privilegio ostentaba Juan de Zúñiga en 1423 por donación de Juan II⁴⁷⁰. Pienso que este hecho se puede

⁴⁶⁸ En una ocasión notificaba Monsalve a Enrique III que cuatro galeras habían llegado el domingo de Pentecostes al puerto de Cartagena, pero ... *por quanto el dicho día de Pascua corrió cierto levante muy fresco, las dichas galeras non fezieron salvo tomar agua e alear velas e yrse...* Su dirección era Málaga para seguir la carrera hacia Flandes tocando otros puertos atlánticos: BENITO RUANO, E.: “Avisos y negocios...”, docs. 5 y 6 del apéndice.

⁴⁶⁹ LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: “Las galeras venecianas de Poniente y Berbería desde la perspectiva española”. *Medievalismo*, nº 16. Madrid, 2006, págs. 113-172.

⁴⁷⁰ A.D.O., caja 286, docs. 4-5.

relacionar con la actividad comercial que se detecta ya en el Puerto de Mazarrón como terminal de salida de trigo⁴⁷¹.

Las acciones castellanas sobre el Mar de Alborán en estas fechas se debilitaron tras el fallecimiento de Enrique III. La crisis política que provocó su temprana muerte debilitó la continuidad y contundencia de los actos hegemónicos que se habían realizado durante el reinado del Doliente. Todo parece indicar que posiblemente las correrías castellanas por el norte de África y su inmediata falta de continuidad provocaron una acentuación, a modo de contraataque, de la piratería berberisca en las costas murcianas y valencianas, como se constata en las oleadas de principios del siglo siguiente.

⁴⁷¹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “De empresa frustrada...”

8. EL NUEVO PAISAJE COSTERO EN EL OCASO DEL MEDIEVO

Los primeros años del siglo XV se presentaban con una situación confusa tanto en Castilla (con la minoría de edad de Juan II) como en Aragón (donde un miembro de la dinastía castellana Trastámara se hizo con la corona en 1412). En los años veinte, las repercusiones políticas de los hechos sucedidos aquellos años iban a ser oportunamente jugadas por el sucesor de Alfonso Yáñez Fajardo, de igual nombre⁴⁷². Tanto que el monarca castellano le nombró en 1424 adelantado mayor del reino de Murcia, desplazando en el cargo a don Rui López Dávalos, hijo del cargo impuesto por Enrique III a finales del siglo anterior, quien había caído ya en desgracia frente a don Álvaro de Luna. Un año antes, Dávalos había recibido en tenencia los castillos de Ugéjar y Calentín⁴⁷³.

Estas bazas, así como sonadas victorias militares frente a los granadinos (las cuales siempre elevaban el prestigio social de sus protagonistas) permitieron a los Fajardo consolidarse definitivamente como la estirpe que controlaría los resortes de poder en el reino de Murcia. Sin embargo, la muerte de Alfonso Yáñez II en 1444 dejó a su hijo primogénito y heredero, Pedro Fajardo⁴⁷⁴, en minoría de edad y tutelado por su madre, doña María de Quesada. Su primo Alonso Fajardo (quién heredaría de su suegro Martín Fernández Piñero la alcaidía de Lorca), apodado *el Bravo* o *el Malo*⁴⁷⁵ reclamó sus derechos sobre el adelantamiento con el apoyo de parte del linaje y sus clientelas, y dio lugar a un largo enfrentamiento civil. Diferentes personajes castellanos intervinieron en favor de uno u otro bando según sus conveniencias, y la guerra, que dividió al reino en ciudades y villas partidarias de unos u otros, sólo acabó momentáneamente con una concordia firmada gracias a la intervención del rey en 1449.

En 1451 una ofensiva militar granadina sólo obtuvo respuesta por parte de Fajardo *el Bravo* y sus huestes, produciéndose una victoria de las armas cristianas en la batalla de Los Alporchones, librada en el campo de Lorca. La ausencia del adelantado Pedro Fajardo, debida

⁴⁷² Véase TORRES FONTES, J.: “Alfonso Yáñez Fajardo y su señorío de Vélez Rubio, Vélez Blanco y Orce”. *Murgetana*, nº 97. Murcia, 1998, págs. 9-20.

⁴⁷³ A.D.O., caja 286, docs. 4-5.

⁴⁷⁴ TORRES FONTES, J.: *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*. Madrid, 1953.

⁴⁷⁵ TORRES FONTES, J.: *Fajardo el Bravo*. Murcia, 2001 (reimp.).

a un choque previo, derivó en la pérdida de Jumilla en favor del marqués de Villena⁴⁷⁶. Inmediatamente se reavivaron las hostilidades entre los partidarios del titular del adelantamiento y del alcaide de Lorca. Otra vez la guerra civil se cernió sobre el reino de Murcia al año siguiente, con el resultado de saqueos, asedios, campos arrasados y poblaciones diezmadas. De nuevo ambos bandos buscaron apoyos. Por ejemplo, don Pedro lo recabó en las encomiendas santiaguistas, casándose con la hija del comendador de la Orden, Rodrigo Manrique (a quien su hijo Jorge escribiría las famosas *Coplas por la muerte de su padre*); y don Alonso inquirió alianzas con los granadinos. Fue el rey quien, valedor del adelantado, impulsó un perdón general para *el Bravo* y sus partidarios en 1458, año ya en el cual había perdido la iniciativa militar. Pero su persistencia en la rebeldía le condujo a la derrota total y a su obligado exilio en 1461.

Don Pedro ya tenía el camino expedito. Para hacerse con el poder indiscutido en el reino de Murcia, jugó hábilmente sus cartas durante los años siguientes, aprovechando con claro ánimo oportunista la compleja coyuntura política de la corona de Castilla, donde el rey Enrique IV había sido depuesto por parte de la nobleza en Ávila en 1465. Todo ello le permitió el dominio total en el adelantamiento, donde incluso consiguió el señorío sobre Cartagena en 1466. Contó con importantes recursos económicos, entre ellos el alumbre desde 1462, cuya producción controlaba a medias junto al nuevo marqués de Villena don Juan Pacheco, quien lo había obtenido por concesión regia un año antes⁴⁷⁷.

Cuando el nuevo enfrentamiento civil castellano cesó con la victoria definitiva de los Reyes Católicos en 1480, don Pedro Fajardo había gobernado durante veinte años el reino de Murcia como única autoridad, ejerciendo su mando absoluto sobre un territorio que en la práctica se comportó de manera autónoma al resto de Castilla. Sin embargo, el nuevo modelo de estado en el que los monarcas iban a asentar sus bases de poder, forzaría la integración de los designios murcianos en la corona castellana.

⁴⁷⁶ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Entre reyes y señores: Jumilla en la Baja Edad Media”. *Murgetana*, nº 107. Murcia, 2002, págs. 27-51, págs. 37 y 38. Sobre las maniobras políticas del marqués de Villena se pueden consultar los recientes artículos de FRANCO SILVA, A.: “Juan Pacheco: del maestrazgo de Santiago a la muerte del príncipe Alfonso (1467-1468)”. *Las órdenes militares: un puntal de la historia de Occidente*. Soria, 2006, págs. 107-128, y “Las intrigas políticas de Juan Pacheco, del combate de Olmedo a la muerte de Juan II (1445-1454)”. *A.E.M.*, nº 37, 2. Barcelona, 2007, págs. 597-652.

⁴⁷⁷ Sobre este asunto, véanse los estudios clásicos del profesor Franco Silva. Sobre el alumbre: “El alumbre murciano”. *M.M.M.*, vol. VI. Murcia, 1980, págs. 239-272, y *El alumbre del reino de Murcia. Una historia de ambición, intrigas, riqueza y poder*. Murcia, 1996; sobre la evolución del patrimonio de la Casa de los Adelantados: *El Marquesado de los Vélez. (Siglos XIV-mediados del XVI)*. Murcia, 1995.

Poco antes, en 1475, el entonces marqués de Villena Diego López Pacheco se negó a reconocer la soberanía de la recién coronada reina doña Isabel. Buscando en la debilidad monárquica su propio provecho, recabó apoyos exteriores (principalmente en Portugal) para entronar a doña Juana (*la Beltraneja*), hija de Enrique IV.

A pesar de sus vaivenes políticos, jugando siempre a su conveniencia, don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia, encabezó las hostilidades bélicas sobre las tierras del marquesado y los partidarios del señor de Villena, en favor del bando de la reina Isabel. Todo ello a pesar de los resortes de poder que el marqués mantenía dentro de los territorios murcianos (como el señorío de Xiquena, en plena frontera lorquina con Granada) o las alianzas económicas entre ambos nobles en la explotación de los alumbres de Mazarrón. La confrontación bélica acabó en 1479, con la integración de buena parte de las villas y territorios del marquesado al patrimonio real, caso de Yecla. A pesar de que la figura política de Diego López Pacheco no quedó apartada de la corte castellana⁴⁷⁸, su influencia en el reino de Murcia comenzó a perder importancia. Y ésta fue una de las primeras maniobras de los Reyes Católicos para ir desactivando poderes territoriales en el reino de Murcia y ampliar su autoridad⁴⁷⁹. En este sentido, en 1478, los monarcas enviaban al adelantamiento murciano el primer corregidor. Y su labor constituía, a ojos de los poderes locales (concejos) y territoriales (el adelantado), una intromisión en la gran autonomía que desde su constitución institucional en tiempos de la conquista alfonsí habían gozado, por lo que obtuvieron un rechazo frontal. Pero a pesar de que sus primeras actuaciones tendieron a la conciliación, pronto se convirtieron en un eficaz instrumento de control monárquico en especial sobre los poderes periféricos⁴⁸⁰.

La otra gran maniobra política de los Reyes Católicos para incorporar directamente los designios políticos del reino de Murcia a la Corona de Castilla fue la de controlar los resortes de poder de los Fajardo. De esta manera consiguieron que un cortesano de la máxima confianza de la reina (directamente ligado al pequeño grupo de personas que acompañó a doña Isabel de Castilla desde sus difíciles años de infancia y juventud), don Juan Chacón, casase en 1477 con la hija y única heredera de don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino

⁴⁷⁸ FRANCO SILVA, A.: *Entre la derrota y la esperanza: don Diego López Pacheco, marqués de vilena (mediados del siglo XV-1529)*. Cádiz, 2005.

⁴⁷⁹ TORRES FONTES, J.: "La conquista del marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos". *Hispania*, nº 50. Madrid, 1953. págs. 37-151. ORTUÑO MOLINA, J.: *La fortaleza de Chinchilla durante la guerra del Marquesado de Villena (1476-1480)*. Albacete, 2005.

⁴⁸⁰ Para entender el proceso de formación del modelo de estado, continúa siendo imprescindible el magnífico trabajo de SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Los Reyes Católicos. Fundamentos de la Monarquía*. Madrid, 1989.

de Murcia. Este enlace provocó que, tras el fallecimiento de don Pedro en 1482, el adelantamiento y el gran patrimonio de los Fajardo en el reino (cuyos señoríos se extendían sobre Cartagena, Molina, Alhama, Mula, Librilla...) quedase en manos de un noble absolutamente afecto a los monarcas⁴⁸¹.

Antes de que finalizase el siglo XV, otro gran acontecimiento histórico repercutiría directamente en el devenir murciano. En 1482 comenzaba la campaña militar contra el último resquicio del Islam europeo: el sultanato nazarí de Granada. Durante la ofensiva castellana entre los años 1488-1489 se produjo un avance definitivo en la frontera oriental del viejo reino musulmán. Las armas cristianas, compuestas en muy buena parte por tropas del adelantamiento de Murcia, conquistaban las villas de Huéscar, Huércal, Overa, los Vélez, y Vera. La ciudad de Baza caerá dos años después tras un largo y costoso cerco, donde muchos murcianos fueron nombrados caballeros por el rey Fernando⁴⁸². Por las condiciones de la conquista del nuevo reino para la corona de Castilla, y por el origen murciano de los repobladores que se instalaron en las tierras almerienses, villas y campos limítrofes quedaron vinculados, de una u otra manera, al reino de Murcia.

A pesar de que el peligro fronterizo quedó desplazado pocos años antes de las capitulaciones de Granada de 1492, la inseguridad no desapareció del reino de Murcia. Precisamente, la rebelión de los mudéjares granadinos en las Navidades de 1499, puso en jaque la propia integridad de los territorios recién conquistados. Ni siquiera su sometimiento en 1501 y las conversiones forzadas que vinieron después, consiguieron acabar con la sensación de peligrosidad que provocaba la gran masa de población morisca (musulmanes que habían sido bautizados obligatoriamente) y la existente en el Norte de África (protagonista de las incursiones corsarias por el mar de Alborán y las costas murcianas y andaluzas). Todo en un nuevo modelo de estado, el de los Reyes Católicos, que tendía a la uniformidad política, social y religiosa.

Los inicios del siglo XVI en el reino de Murcia revisten un carácter de cierto optimismo, con un fuerte crecimiento demográfico y un gran desarrollo económico. Como en siglos anteriores, continuaba siendo la ganadería la principal actividad de las tierras murcianas. La oligarquía urbana de las principales ciudades y villas (Lorca, Murcia, Cartagena o Caravaca)

⁴⁸¹ BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos*. Murcia, 1994 (2ª. Ed.).

⁴⁸² *Ibidem*; Véanse también los estudios clásicos de LADERO QUESADA, M. Á.: *Milicia y economía en la guerra de Granada: el cerco de Baza*. Valladolid, 1964, y *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Valladolid, 1967, y de GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: "Aportación de Carmona a la Guerra de Granada". *H.I.D.*, nº 1. Sevilla, 1974, págs. 85-110.

era la propietaria de los grandes rebaños, por lo que habitualmente se impedía desde los concejos las roturaciones de tierras que se empezaban a dar en determinados lugares, normalmente cerca de alumbramientos de agua. Interesaba mantener los pastizales para que la lana de las ovejas continuase produciendo pingües beneficios. Esto no significa que no se pusiesen en marcha amplias zonas de cultivo, especialmente promocionadas en ámbitos señoriales, como en los de las órdenes militares o de los adelantados, como Mula⁴⁸³.

Pero en el ámbito político, la muerte de la reina Isabel en 1504 marcó un punto de inflexión en la corona de Castilla, pues abría un periodo de cierta incertidumbre tras la desaparición de un referente social y político. Preocupaban las decisiones del rey viudo don Fernando sobre las instituciones castellanicas, celosas de su independencia e identidad. Un año antes, fallecía don Juan Chacón, el adelantado mayor del reino de Murcia. Con una trayectoria política de lealtad vinculada a la reina Católica, sus años en el cargo resultaron de paz social en la demarcación murciana, de reafirmación del poder del adelantado sobre el reino (aunque fiel a la Corona), y de aumento de su patrimonio señorial, que se extendió por algunas villas y lugares del valle del Almanzora (como Cuevas y Portilla), en las nuevas tierras reconquistadas del reino de Granada, en cuya guerra formó parte de la hueste real⁴⁸⁴. En la catedral de la ciudad de Murcia mandó construir, en lugar principal, la después conocida como capilla de los Vélez, un espléndido ejemplo de la arquitectura de poder del último gótico. Su primogénito heredaría el adelantamiento y el conjunto engrandecido de señoríos, rentas y cargos vinculados a los Fajardo. Llevó el nombre de su abuelo materno: don Pedro Fajardo.

Recién finado su progenitor, los Reyes Católicos trocaron a don Pedro Fajardo Chacón el señorío de Cartagena por el de Los Vélez, en tierras almerienses⁴⁸⁵. Y además, aprovechando un incidente en el que se vio implicado contra el obispo de Cartagena, los monarcas lo desterraron de la ciudad de Murcia. Pero cuando se abrió el periodo de regencia, don Fernando hubo de rehabilitarle para asegurarse la lealtad de los murcianos y la tranquilidad social en ciudades y villas del reino⁴⁸⁶. Pronto se vio que, a pesar de todo, el nuevo adelantado era digno sucesor de sus ancestros murcianos. Con una cultísima formación, es, sin duda, uno

⁴⁸³ Véase RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Señoríos y feudalismo...*, págs. 212 y sigs.

⁴⁸⁴ FRANCO SILVA, A.: "Los señoríos de los Fajardo, entre el reino de Murcia y el obispado de Almería". *Murgetana*, nº 89. Murcia, 1994, págs. 5-43, pág. 17. Del mismo autor, en su compilación de trabajos: *El marquesado de los Vélez...*, págs. 37 y sigs.

⁴⁸⁵ TORRES FONTES, J.: "La reincorporación de Cartagena a la Corona de Castilla". *A.H.D.E.*, vol. L. Madrid, 1980, págs. 327-352. (Reeditado en el monográfico de *Cartagena Histórica*, nº 17. Cartagena, 2005.)

⁴⁸⁶ El documento que confirmaba el fin del destierro fue publicado por Bosque Carceller (*Murcia y los Reyes Católicos...*, pág. 332).

de los personajes más fascinantes de la historia del reino de Murcia, por cuanto su figura política marca profundamente el devenir de aquellos años en el sureste español. Interviniendo en los concejos a través de sus clientelas, el adelantado controlaba los resortes del poder territorial, muchas veces desde su magnífica fortaleza palaciega de Vélez Blanco, donde creó una corte renacentista gracias, en buena parte, a los cuantiosos beneficios obtenidos en las minas de alumbre de Mazarrón, en pleno apogeo durante las primeras décadas del siglo. En 1507 le llegaría el título de marqués de Los Vélez, y en años más tarde, el emperador Carlos le concedería la Grandeza de España, entroncando así finalmente con la gran nobleza hispánica.

Para frenar la contraofensiva islámica tras la conquista de Granada, Castilla emprendió la toma de una serie de enclaves estratégicos en la costa norteafricana. La intención era desplazar la vanguardia fronteriza más allá del mar de Alborán, dejando así en segunda línea las tierras del sur peninsular. El puerto de Cartagena reforzó entonces su papel como base militar, convirtiéndose en la rada donde se preparaban y concentraban las flotas que transportaban ejércitos, así como sus vituallas para el mantenimiento de las plazas de Orán, Mazalquivir, Melilla, Bujía, etc. Unas labores que caracterizarían la actividad de la ciudad portuaria durante los siglos venideros.

Pero a pesar de ello, la costa del reino de Murcia continuó siendo un espacio peligroso, constantemente amenazado por los corsarios berberiscos. Sólo Cartagena y Mazarrón (algo más adentro de la línea litoral), surgido gracias a la explotación industrial y minera del alumbre, constituyeron los dos únicos núcleos poblados de la marina murciana a finales de la Edad Media y comienzos de la Moderna.

De esta manera, el transcurrir del reino de Murcia durante esta centuria tuvo importantes repercusiones en su fachada marítima. Básicamente el siglo está marcado por dos hechos clave: la puesta en explotación del alumbre en Mazarrón, con la apertura de la minería y las factorías de refinado de la alúmina (y la consolidación de su puerto como terminal exportadora de grano), y la caída de Cartagena dentro de la órbita señorial del adelantado. Uno y otro, marcados profundamente por el fuerte poder territorial de los Fajardo, derivaron por un lado a la aparición de un nuevo núcleo costero: las Casas de los Alumbres de Almazarrón; y por otro, una progresiva y lenta recuperación demográfica de la ciudad portuaria, que mostrará su desarrollo ya en la práctica en el siglo siguiente.

8.1. Mazarrón: entre Lorca, la nobleza y los genoveses

Tradicionalmente se venía explicando la aparición de Mazarrón y su puerto como única zona costera habitada en la marina lorquina por la explotación de los alumbres a finales del siglo XV⁴⁸⁷. Es cierto que también se han de vincular otros factores, que si bien no fueron determinantes, ayudaron al rápido poblamiento y auge de este sector, que culminaría finalmente con su segregación de Lorca en la segunda mitad del siglo XVI. No obstante, el Dr. Jiménez Alcázar recientemente se ha puesto de manifiesto el uso del Puerto de Mazarrón a comienzos del XV como punto de embarque de cereal con destino a la exportación. Quedó entonces ya integrado en las líneas comerciales marítimas que vinculaban el reino de Murcia con la Corona de Aragón, y se convirtió décadas antes de la explotación del alumbre en un puerto de referencia en la costa murciana. En este sentido, el castillo de Calentín se entiende perfectamente en el contexto del *sistema* defensivo del reino de Murcia, pues se sitúa como un hito clave en un lugar estratégico entre la fortaleza de Lorca y este núcleo portuario. Es decir, es un ramal bélico del castillo lorquino y su costa, que le permite un perfecto control de la vía de comunicación que enlazaba la ciudad fronteriza con los fondeaderos de Mazarrón. Y por tanto permitía la seguridad y el control de esta actividad económica. La salida de trigo por el Puerto de Mazarrón, fue mercado de perduración que se vería refrendado más tarde cuando se le contempla como puerto franco para la exportación de grano a diferentes puntos del Mediterráneo, como Génova⁴⁸⁸.

Para aquellas fechas, en plena época expansiva, con un constante crecimiento demográfico y un progresivo aumento de las actividades económicas en torno a la segunda mitad del siglo XV, los concejos empezaban a entrar en conflicto por los lindes municipales. Los deshabitados campos murcianos constituían un excelente espacio abierto que fue, desde el siglo XIII, progresivamente cada vez más utilizado como pastizal para los crecientes rebaños murcianos. De la misma manera, la configuración física y humana del espacio también permitió el establecimiento de colmenas, lo que dio una cada vez más importante actividad apícola que permitió una exportación de miel y cera importante. Este cada vez más relevante

⁴⁸⁷ Son dignas de mención, por su antigüedad y precisión, las líneas dedicadas a la génesis de Mazarrón escritas a mediados del siglo XIX por MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1848, págs. 321-322; en la edición facsímil con voces referidas a la región de Murcia (Murcia, 1989), en la pág. 112.

⁴⁸⁸ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “De empresa frustrada a empresa obligada...”. Por ejemplo en los inicios del siglo XVI: 1501-09-20, Granada. Orden a las justicias de la ciudad de Lorca para que permitan a Pantaleón, mercader genovés, cargar y sacar en navíos extranjeros con destino a Génova cierta cantidad de trigo que tiene retenida en el puerto de Mazarrón por no disponerse de suficientes navios de naturales para su traslado. A.G.S. Cámara de Castilla. Cédulas, libro 5, leg. 250, fol. 2.

aprovechamiento de los campos prelitorales fue la principal razón por la cual los regidores lorquinos pudieron ver con cierta tranquilidad los primeros asentamientos poblacionales en su costa (Mazarrón), que asentaban sus lindes concejiles con Cartagena. La imposibilidad de hacer lo mismo en su frontera occidental, y su conformación definitiva como sector anecuménico, venía dada por la misma política de la frontera granadina, que hacía extraordinariamente compleja una repoblación estable en el puerto lorquino por excelencia: Águilas. Un buen ejemplo de esta imposibilidad fue el intento de repoblación de este puerto a mediados del siglo XV: una cabalgada veratense abortó la reconstrucción del puerto de Águilas que se efectuaba por aquellos años. El profesor Jiménez Alcázar recogió un testimonio donde un testigo, cristiano nuevo vecino de las Cuevas, mencionaba en una declaración producida algunas décadas más tarde, el intento de reconstrucción del enclave costero. Reproduzco aquí el documento porque es muy elocuente para explicar la situación:

*... este testigo dixo que a oido desir despues que fue de hedad para se saber acordar a muchos viejos de las Cuevas e de Vera, que los de Lorca en tiempo antiguo avian querido rehedificar un lugar despoblado que este testigo ha visto, que esta para de la mar en derecho de la fuente la Figuera, que se dize Aquila. E que desde Vera lo supo, los vezinos de ella avian dicho como en otro termino quiere Lorca poblar aquel lugar, e que avia ido gente de Vera e avian derocado lo que los de Lorca en el dicho lugar avian hecho. E que el alcaide de la dicha çibdad, que a la sazón que lo suso dicho paso, hera en la dicha çibdad de Vera se dezia Alabez, e aunque al tiempo que derrocavan los de Vera los edifiçios en el dicho lugar, una pared que cayo avia muerto un hombre moro, vezino de las Cuevas, porque despues que la tierra es de christianos, puede aver treinta años, una vez vido pescar alli a los de Lorca con red e otras vezes a oido desir que los de Lorca an pescado alli despues aca e que lo a oido desir a mucha gente de las Cuevas e de Vera...*⁴⁸⁹

La necesidad de una frontera real costera en los lindes con el reino de Granada se vio frustrada de nuevo años más tarde con el derribo de la torre que se estaba construyendo en 1476, y que respondía, además de a un símbolo de la soberanía, a una protección efectiva de pastores y pescadores lorquinos⁴⁹⁰ que ya invadían unas tierras y unas aguas hasta en aquel momento desiertas.

⁴⁸⁹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “Territorio y frontera...”. El testimonio es recogido en el apéndice documental I, pág. 28 (A.Gh.G., 503-475-1, pieza 9, fol. 24r.).

⁴⁹⁰ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.; *Lorca: ciudad...*, pág. 159.

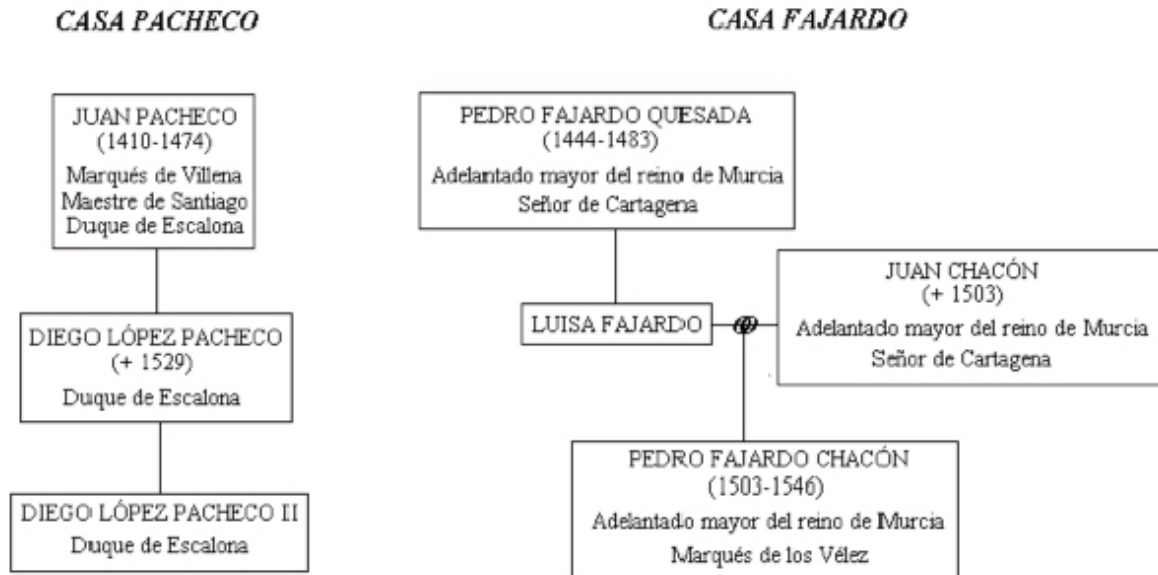


Lám. 213: el Cabezo del Puerto (de Mazarrón) articula dos fondeaderos: el Puerto y la Playa de la Isla

Tras la delimitación de términos, que trataré más adelante, resulta evidente el interés lorquino por afianzar de alguna manera los lindes municipales con otras ciudades. No es extraño, pues hay que enmarcarlo en ese movimiento expansionista que se vivía en el adelantamiento, pacificado tras el férreo poder de don Pedro Fajardo Quesada. El menester de Lorca por definir los lindes del alfoz con otras ciudades es patente. En este punto, la expansión cartagenera, sin duda fomentada por su señor, chocó con la de Lorca por cuestión de términos. A partir de la última década del XV, serán los intereses económicos de los señores de ganado lorquinos –regidores de la ciudad– los que entrarán con toda su fuerza en pugna con las oligarquías de los concejos vecinos (el caso de Cartagena), con los mismos negocios sobre unos excelentes pastos. De esta manera se explica que el concejo lorquino tomó posiciones sobre sus áreas costeras muy poco más tarde de la famosa concesión de los alumbres al marqués de Villena. Si ésta se produjo el 24 de mayo de 1462, en agosto del año siguiente, reunidos en concejo, Lorca mencionaba como propios de la ciudad a las salinas –que eran

arrendadas⁴⁹¹– y aludía también a la pesquera en el puerto de *Almazarrón*⁴⁹². En el mismo mes y año, el concejo se reafirmó en su jurisdicción en la marina: la expresión de *nuestros mares*⁴⁹³ es bien significativa.

Propietarios de las minas de los Alumbres de Almazarrón



Lám. 214

No obstante, el asunto mazarronero es mucho más complejo, pues fueron demasiados los factores que entran en juego en el poblamiento, la estructura socioeconómica y la política del sector: todavía coleaban en Lorca los partidarios de Alfonso Fajardo *el Bravo*; su linaje estaba en fase de introducción en los órganos rectores del concejo; don Pedro Fajardo, era adelantado mayor, alcaide de Lorca y señor de Cartagena desde 1466, y por si fuera poco, tenía la mitad de los alumbres del reino de Murcia. Otro factor es el marqués de Villena, plenamente inserto en la política y lucha civil castellana, y con serias pretensiones de enseñorearse de Lorca durante la década de 1460⁴⁹⁴; tan cercano al adelantamiento y dueño del castillo de Xiquena,

⁴⁹¹ Su arriendo había sido regulado por Cabrero. Véase MOLINA MOLINA, Á. L.: “Las ordenanzas de Cabrero al concejo de Lorca (1490)”. *Cuadernos de Historia*, nº 10. Madrid, 1990, págs. 125-136.

⁴⁹² Véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca a finales de la Edad Media*. Cartagena, 1992, págs. 58 y 165, donde señala el arrendamiento de las salinas y de la pesquera.

⁴⁹³ Citado por TORRES FONTES, J.: “La pesca en el litoral murciano...”, pág. 122.

⁴⁹⁴ Los rumores llegaron a Lorca a fines de 1463. Juan Pacheco pretendía convertirse en duque de Lorca. Véanse JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla*.... 315-316, y también, del mismo autor, “Control y poder territorial: las ambiciones fronterizas en el reino de Murcia de D. Juan Pacheco, marqués de Villena”. *IV Estudios de Frontera “Alcalá la Real”*. Jaén, 2004, págs. 363-372.

había rechazado un ataque nazarí en 1463⁴⁹⁵, con lo que afianzaba su prestigio y su poder sobre el castillo, y se erigía como defensor de la frontera. Por si fuera poco, es imposible dejar de lado los intereses económicos de las familias genovesas que operaban en Murcia desde siglos atrás, tan vinculadas al comercio de los alumbres y lana del reino.

8.1.1. Del nacimiento urbano...

Según la documentación utilizada, sigue siendo válida la hipótesis planteada por el profesor Jiménez Alcázar de un desarrollo urbanístico en tres núcleos diferenciados⁴⁹⁶. La génesis de población del complejo de Mazarrón sería su puerto, donde como ya he referido antes se ha documentado su uso como punto de exportación de trigo a comienzos del siglo XV, y donde este autor documentó también las salinas como propios de Lorca en 1463, cuando la producción de alumbre no había comenzado. Como puntal fortificado de referencia para todo este espacio aparecería el castillo de Calentín, dentro del sistema radial de fortificaciones que mantenía en vanguardia Lorca. Esta circunstancia es importante, puesto que junto a otros castillos cercanos (Amir, Ugéjar...), integrados también en la red lorquina, aseguraban la presencia de castellanos en el sector y la defensa en primera instancia frente a un desembarco enemigo. Seguridad, control del área, actividad comercial, extracción de sal y la pesquería explican la posible existencia de un pequeño establecimiento humano antes de la explotación alumbreira. Este pequeño centro primigenio facilitaría el asiento, tierra adentro, del segundo núcleo de población, denominado *Casas de los Alumbres*, nacido gracias a la explotación del mineral. En 1485 aparecen ya documentadas, casas, pedreras y fábrica, en la falda noroeste del cabezo de San Cristóbal⁴⁹⁷; poco después se le menciona como *Casas viejas de los Alumbres*. En 1494 la documentación constata el tercer y definitivo topónimo que dio nombre a todo el conjunto: *Casas de los Alumbres del Almazarrón*. Y en 1516, Juan Mateos, regidor lorquino, solicitaba la construcción de tres hornos *en cada uno* de los núcleos del complejo⁴⁹⁸, lo que indica que hasta en el Puerto había una población estable.

⁴⁹⁵ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: "El hombre y la Frontera: Murcia y Granada en la época de Enrique IV" *M.M.M.*, vol. XVII. Murcia, 1992, págs. 77-96, pág. 91.

⁴⁹⁶ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, págs. 164-166.

⁴⁹⁷ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre...*, págs. 17-18.

⁴⁹⁸ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 154.

8.1.1.1. *El Puerto*

Ya he aludido antes a la actividad comercial que se venía dando en el puerto de Mazarrón desde comienzos del siglo XV. No obstante, la puesta en explotación del alumbre en las cercanías de la antigua Susaña aceleró enormemente el desarrollo del núcleo portuario, así como su intenso uso como embarcadero del mineral que partía hacia diferentes puertos mediterráneos y europeos. Sin duda esta circunstancia facilitó enormemente la actividad minera, pues hemos de tener siempre muy en cuenta la versatilidad secular del transporte marítimo frente al terrestre. Tampoco hemos de perder de vista la circunstancia de que cuando esto se produce, Cartagena constituía uno de los señoríos del adelantado. Los gravámenes fiscales con los que los Fajardo rentabilizaban su puerto (como el mollaje), pudo disuadir en algún caso a algunos comerciantes de llevar sus barcos a tan famosa dársena, y el fondeadero de Mazarrón verse así beneficiado por la afluencia naval. También se ha de tener presente que la cercanía de la costa lorquina al reino de Granada, facilitaría el transporte de vituallas y hombres durante la guerra que acabó con reino nazarí. De ahí que estas circunstancias puedan en parte también explicar lo muy pronto que la documentación existente muestra la intensa actividad del puerto mazarronero.

La jurisdicción del Puerto de Mazarrón competía al concejo de Lorca al situarse dentro de su término municipal. Sin embargo, esto no estuvo tan diáfano. En fechas tan tempranas como 1475, el gobierno municipal hubo de enviar al adelantado una delegación para dilucidar diversos problemas de competencias judiciales en el sector⁴⁹⁹. Al final, Lorca terminó por asumir el control de un territorio extraordinariamente mediatizado. Se encargó del control de la aduana, cuyo registro correspondía a un escribano del concejo, así como del cobro de los gravámenes portuarios o el arriendo de las salinas⁵⁰⁰. Y no era rara la visita de los oficiales lorquinos ante los problemas que se originaban, como la comparecencia del lugarteniente de corregidor Jorge de Vergara en 1489⁵⁰¹. Asimismo, también se ocupó de velar por el mantenimiento de la dársena, como puede observarse en la prohibición de soltar lastre a los barcos que atracaban en la bahía, en 1513⁵⁰², que son medidas bastante comunes a otros

⁴⁹⁹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, pág. 166.

⁵⁰⁰ Sobre éstas, véase MOLINA MOLINA, Á. L.: “Las ordenanzas de Cabrero...”, pág. 135.

⁵⁰¹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, pág. 167. Sobre este personaje, véase MUNUERA NAVARRO, D.: “La delegación real en los albores de la Modernidad. La lugartenencia de Jorge de Vergara en Lorca (1501-1504)” *Clavis*, nº 1. Lorca, 1999, págs. 51-81.

⁵⁰² JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 187.

puertos muy transitados, como Cartagena⁵⁰³. Pero tanto el papel mediático de los diferentes poderes que confluían en el lugar (el adelantado, el marqués, los genoveses...), como la dedicación del Puerto de Mazarrón casi exclusiva a la salida del alumbre, condicionó extraordinariamente el control corriente que el concejo lorquino podía haber efectuado sobre el lugar. Así quedó pronto al margen de los circuitos comerciales lorquinos.

En el aspecto defensivo, también la ciudad del Guadalentín se ocupó de dotarlo con una torre defensiva en la que se pudiesen refugiar los habitantes en una, ni mucho menos rara, incursión corsaria. El interés se documenta desde 1498, cuando los Reyes Católicos pedían al corregidor que se informara sobre la sisa que el concejo de Lorca quería imponer para la financiación de una torre junto a las salinas y pesquerías de Mazarrón⁵⁰⁴. Pero finalmente, y sólo vino a ser una de las frecuentes distorsiones de poder en el núcleo, fue Baltasar Rey, comerciante genovés con intereses mineros, el que se construyó la torre. Conociendo la manera de actuación de los genoveses⁵⁰⁵, y en concreto de esta familia, la hipótesis acerca de la funcionalidad social de la construcción, no es, ni de lejos, descabellada, por más que la causa principal fuera militar. Hablan las actas capitulares lorquinas:

*Corella Fajardo requirio al alcalde que por quanto en el dicho puerto [de Mazarrón] avia çierta cal e manobra para faser en él una torre por liçençia e provision de su alteza, e que Baltasar Rey tomo de conçejo prestada la dicha manobra, e con ella fiso su torre, que aya informaçion de ello e manden restituir a la çibdad lo que se le deva, e asi lo pidio por testimonio*⁵⁰⁶.

El Puerto se benefició también de determinadas circunstancias de la política de la época. Al estar Cartagena en manos de los Fajardo y facilitar la unión dinástica de las Coronas la salida de las mercancías murcianas por Alicante, fue por unos años el puerto militar en la guerra de

⁵⁰³ En 1532 el concejo de Cartagena prohibía echar lastre dentro del puerto, sancionándolo con 4.500 mrs. de multa y obligación de limpiarlo. MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro en Cartagena (1480-1680). Evolución económica y social de una ciudad portuaria del sureste español y su comarca*. Murcia, 1993, pág. 284, nota 1.196.

⁵⁰⁴ A.G.S. R.G.S. 26-III-1498, fol. 337. El documento ya fue visto por JIMÉNEZ ALCÁZAR, y él mismo sigue todo el proceso en *Lorca, ciudad y término...*, págs. 169-170. Es interesante comprobar cómo, en mayo del mismo año, al concejo de Murcia se le permitía imponer una sisa de 50.000 maravedís para atender a la reparación de los Alcázares: A.G.S. R.G.S. V-1498, fol. 13.

⁵⁰⁵ Sobre los genoveses en el reino de Murcia, véanse las clásicas obras de TORRES FONTES, J.: “Genoveses en Murcia (siglo XV)”. *M.M.M.*, vol. II. Murcia, 1976, págs. 69-169; y MOLINA MOLINA, Á. L.: “Mercaderes genoveses en Murcia durante la época de los Reyes Católicos (1475-1516)”. *La sociedad murciana en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Murcia, 1996, págs. 23-45 (el artículo fue publicado en *M.M.M.*, vol. II, Murcia, 1976, págs. 277-312).

⁵⁰⁶ Ápud JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, pág. 170, nota 534. El marcado es mío.

Granada, y el comercial de Castilla en el Mediterráneo junto al de Málaga⁵⁰⁷, al nombrarlo los Reyes Católicos en la autorización de la saca general del año 1500, a la par de Jerez en el Atlántico⁵⁰⁸ (recuérdese que Cádiz o el Puerto de Santa María también eran señoriales). Sobre todo se benefició de momentos en una paz relativa durante la ofensiva castellana tanto en Granada como en el Mediterráneo, seguida por la concentración de ataques musulmanes en las costas granadinas, a lo que se ha de sumar una inseguridad, muy reveladora, en la rada cartagenera, al ser bastante frecuente el pillaje, los robos o requisas tanto de navíos como de mercancías o tripulaciones⁵⁰⁹.

8.1.1.2. *Las Casas de los Alumbres de Almazarrón*

El núcleo interior se situó a *casi vna legua de la marina, a cinco leguas por la mar y siete por tierra* de Cartagena⁵¹⁰; en la falda del cerro de San Cristóbal. Es sin duda la puesta en explotación de las alumbreras el motivo del decidido establecimiento de población y floreciente crecimiento. Gerónimo Hurtado así lo manifiesta ya a mediados del siglo XVI: *fundada para el comercio de las minas de alumbres colorados que ay alli en mucha cantidad, de donde salen todos los que se gastan en España y Francia y Flandes y Ynglaterra*⁵¹¹. La cercanía al mar y la importancia de las vetas facilitaron la rápida aparición de un complejo poblacional al servicio del alumbre⁵¹², así como una disponibilidad de mano de obra que muy probablemente provenía, además de Lorca, de los territorios más fuertemente vinculados a don Pedro Fajardo, como su cercana Alhama y Librilla o las encomiendas santiaguistas murcianas, es decir, la también próxima Aledo. El crecimiento demográfico de la población fue espectacular. Llegaba, a comienzos de los años treinta del siglo XVI a más de 300 hombres que allí vivían con sus familias⁵¹³. No es una cifra exagerada, pues en 1533 se

⁵⁰⁷ Sobre éste, véase LÓPEZ BELTRÁN, M. T.: *El puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos*. Málaga, 1984; y también LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. y LÓPEZ BELTRÁN, M. T.: “Mercaderes genoveses en Málaga (1487-1516); los hermanos Centurión e Ytalián”. *H.I.D.*, nº 7. Sevilla, 1980, págs. 93-126.

⁵⁰⁸ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 272 y nota 1.137.

⁵⁰⁹ Se observan, en los años señoriales, en las misivas reales: A.G.S. R.G.S. 25-XI-1477, s. fol.; 14-II-1484, fol. 249; 9-VI-1485, fol. 187; 24-II-1487, fol. 18; 19-VII-1490, fol. 382; 2-IX-1491, fol. 71; 7-XI-1492, fol. 127 y fol. 134; 31-I-1493, fol. 109; 9-V-1496, fol. 161; 19-VI-1500, s. fol.; 14-V-1501, s. fol. y 8-IX-1501, s. fol. Las cartas 30-I-1478, fol. 107; 20-I-1480, fol. 151; 15-IV-1485, fol. 255, fueron publicadas como apéndices documentales 2, 3 y 4, en MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la época...”, págs. 66-68.

⁵¹⁰ HURTADO, G.: Ob. cit., pág. 309.

⁵¹¹ *Ibidem*, pág. 309.

⁵¹² JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, pág. 164.

⁵¹³ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre...*, pág. 94.

censaron a 272 vecinos⁵¹⁴. Es interesante comparar la población con Cartagena, ya que en la averiguación de 1530 se le asignaron 505 vecinos, dato que Montojo Montojo da como verosímil⁵¹⁵. Lo que no había conseguido Cartagena en dos siglos y medio, lo logró Mazarrón en unas décadas. Los datos posteriores fluctúan, pues en 1572 aparecen 479 vecinos⁵¹⁶, mientras que doce años después Jerónimo Hurtado ofrece alrededor de 250⁵¹⁷. Estas variaciones han de corresponder a la intensidad de producción de la fábrica, pues coincide aproximadamente con la caída de la fabricación del alumbre. Por otro lado, la sociedad mazarronera de la época revestía, como no podía ser de otro modo, un carácter militarizado, como lo era en todo el adelantamiento. La peligrosidad del territorio provocaba, por ejemplo, que en 1513, don Fernando el Católico permitiese a sus vecinos portar armas sin que el corregidor lo pudiese impedir⁵¹⁸.

Al menos desde 1485 ya se producía alumbre en Almazarrón. Dos años antes, los Reyes Católicos concedieron al nuevo adelantado don Juan Chacón *todos los mineros de oro e plata e azogue e cobre e plomo e azul e todos otros cuales quier metales que se pudieren fallar e fallaren de aquí adelante en el nuestro Regno de Murcia con el Campo de Cartagena...* Y lo que es más, en la misma concesión se le daba facultad para que *toda la leña o carbon que menester para labrar e catar los dichos metales e mineros, los podades cortar e tomar e tomades en qualesquier montes realengos que mas cercanos estovieren a los dichos mineros, no enbargante que los tales montes sean vedados e defendidos por qualesquer cabsa e rason que sea*⁵¹⁹; significaba un permiso para la explotación donde se podían aprovechar todos los recursos naturales pertenecientes a un concejo de realengo. También el marqués de Villena recibió de los Reyes Católicos confirmación del documento de Enrique IV en 1480⁵²⁰. Aunque es posible que el privilegio de Chacón también esté destinado hacia los mineros de Cartagena (donde, como se verá, probablemente se extraían algunas cantidades de plomo), es una manera del hábil de cubrirse las espaldas en un problema de expoliación de recursos

⁵¹⁴ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, pág. 227.

⁵¹⁵ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 102.

⁵¹⁶ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre...*, pág. 174.

⁵¹⁷ HURTADO, J.: Ob. cit., pág. 309.

⁵¹⁸ 1513-06-27, Valladolid. Fernando el Católico ordena al corregidor de Murcia y Lorca, que deje al marqués de Villena, Diego López Pacheco, arrendar libremente sus alumbres y que permita llevar armas a las personas que labran los alumbres, por la proximidad con los moros. A.D.F, caja 771, doc. 40.

⁵¹⁹ 13-I-1483. Madrid. Carta de los Reyes concediendo a don Juan Chacón todos los mineros del reino de Murcia. A. M. M. Cartulario Real 1478-88, fols. 96 r-v. Es el apéndice documental nº 3 de BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos*. Murcia, 1994 (2ª. Ed.), págs. 198-201.

⁵²⁰ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia...*, págs. 61 y 64, nota 82.

naturales previsible en cualquier explotación de estas características, que de hecho se dará en Mazarrón, donde el concejo lorquino no se iba a mantener ajeno a la vez que intentaba imponer su dominio –con poco éxito– sobre el sector.

El crecimiento urbano fue muy rápido. La génesis del actual Mazarrón fue una fábrica compartida al 50% entre el adelantado de Murcia y el marqués de Villena. La fábrica o *casa de los alumbres* ya aparece en el mayorazgo de don Juan Chacón, establecido en 1491:

*...la mitad de la Casa de los Alumbres, que es en el termyno de la çiudad de Lorca, con los aparejos dello e con todos los myneros y aparejos y serviçios, e la mitad de la dicha Casa de los Alumbres con lo pertenesçiente al sennorio de la dicha Casa por la mytad que a my della me pertenesçe*⁵²¹.

Junto a la factoría aparecieron dos haciendas, la una del marqués y la otra del adelantado. En 1501, un documento nos permite ciertas distinciones⁵²². Al menos, la hacienda de Pacheco se componía de tres partes: unas casas donde habitaban los genoveses, encargados y trabajadores, localizadas como *las casas altas*, pues estaban en el *cabeçico alto*; la pedrera (o mina); y las *casas de las calderas*, compuestas por la *casa mayor*, las *casas de la caldera nueva*, y las *casas viejas*. Seguidamente vendrían las dos iglesias, la de San Antonio de Padua y la de San Andrés, una por cada hacienda de cada propietario (de Fajardo y de Pacheco respectivamente), convenientemente dotadas⁵²³ y cuyos capellanes eran puestos directamente por sus dueños frente a poderes externos; en 1547 el marqués de Villena declaraba:

*porque en Almaçarron nunca se a consentido que aya pila ni clerigo puesto por el perlado sino sendos capellanes que tenemos el marques [de los Vélez] y yo, que dizen misa a la gente a los cuales nosotros pagamos y no consentimos que tengan otro nombre sino de nuestros capellanes*⁵²⁴.

⁵²¹ A.H.N. Sección Osuna, leg. 35, nº 4. Publicado en el apéndice documental de FRANCO SILVA, A.; *El marquesado de los Vélez. (Siglos XIV-mediados del XVI)*. Murcia, 1995, págs. 106-244. Fue citado ya en su día por SALAZAR Y CASTRO, L.: *Historia genealógica de la Casa de Lara, justificada con instrumentos y escritores de inviolable fe*, vol. II. Madrid, 1679, pág. 326. Otras referencias en RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Señoríos y feudalismo...*, pág. 147.

⁵²² A.G.S. Cámara de Castilla. Personas, leg. 30. Apéndice documental 14. Publicado en MUNUERA NAVARRO, D.: “La delegación real...”, págs. 60-64.

⁵²³ A.D.M.S, leg. 570. Es el inventario de los bienes del marqués de los Vélez en 1578-79. Apéndice documental de FRANCO SILVA, A.: *El alumbre...*, págs. 369-375.

⁵²⁴ A.D.F., caja 171. En el apéndice documental de *ibidem*, pág. 327. Los documentos referentes al pleito entre el marqués de Villena y el obispo de Cartagena sobre el nombramiento de los capellanes en Mazarrón figuran en el catálogo del A.D.F. como caja 775, docs. 1-2.



Láms.: 215 y 216: armas de los Fajardo en San Antonio y de los Pacheco en San Andrés (Mazarrón)

Cuando esto se producía, el control militar del área podía ya estar cubierto por la fortaleza de Calentín, en La Majada, que ejercía plena influencia bélica sobre el nuevo núcleo. Situado en el gran término municipal de Lorca, había estado integrado en la red *defensiva* que encabezaba el gran castillo de la ciudad del Guadalentín; era desde tiempos de la conquista alfonsí una fortaleza de realengo. No obstante, es posible que en estas fechas esta fortaleza ya no estuviese activa. Fuera como fuese, de nuevo esta *normalidad* se iba a ver trastocada por la construcción de dos edificios que combinan perfectamente el aspecto militar con el potente sentido simbólico de las fortalezas: el llamado castillo de los Vélez y la desaparecida casa fuerte del marqués de Villena, ambas situadas en pleno núcleo de los Alumbres; es decir, eran edificaciones urbanas; y esto es importante por todo lo que significa. El hecho es suficientemente elocuente de la potente distorsión de poder que ofrecía e iba a ofrecer la futura villa.

El “castillo de los Vélez” actualmente está en proceso de rehabilitación tras una intervención arqueológica de la cual conocemos pocos resultados⁵²⁵. Antes de esta obra, la fortaleza había quedado casi oculta por la colmatación de estériles minerales del último tercio del siglo XIX, cuando se abrió una mina en su interior⁵²⁶. Su construcción se hubo de producir entre 1491 y

⁵²⁵ Resultados teóricos basados eminentemente en estudios anteriores que cito más abajo: RAMOS MARTÍNEZ, F.; GALLARDO CARRILLO, J.; CÁRCELES DÍAZ, E.: “Intervención arqueológica en el castillo de los Vélez (Mazarrón, Murcia)”. *XIX Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*. Murcia, 2008, págs. 169-173.

⁵²⁶ Lo señaló ya GONZÁLEZ SIMANCAS, M.: *Catálogo monumental de España. Provincia de Murcia*, vol. II. Murcia, 1997 (Ed. facsímil), págs. 342-343. En general, sobre este castillo, COOPER, E.: *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*. Salamanca, 1991, págs. 833-840. Previamente a la intervención arqueológica, con vistas a su conservación y rehabilitación, se ha realizado la planimetría y delimitación del edificio.

1494. De la primera fecha data el mayorazgo que don Juan Chacón establece para los Fajardo, donde no aparece tal castillo, mientras que a comienzos del 94 aún no estaba totalmente acondicionado, pues le faltaban las puertas⁵²⁷. Evidentemente, el castillo no responde exclusivamente a la defensa del lugar. Es un símbolo de poder territorial en un núcleo de realengo, es la “arquitectura de las apariencias” a cargo del mismo personaje que levantó la impresionante capilla de los Vélez en la catedral de Murcia. En la segunda mitad del siglo XVI estaba perfectamente artillada y pertrechada⁵²⁸. Por su importancia y singularidad, trataré sobre ella específicamente más adelante. Por desgracia, menos podemos decir de la casa fuerte del marqués de Villena, aunque se supone un origen y una evolución paralela a la del adelantado. No obstante, también por constituir ambas singulares ejemplos de edificios fortificados aparecidos cuando este tipo de construcciones se adaptaban al uso de la artillería, le dedicaré un apartado específico en su correspondiente apartado.



Lám. 217: castillo de Los Vélez, en Mazarrón

⁵²⁷ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre...*, págs. 24 y 25, nota 32. Se ordenó que fueran los arrendadores genoveses quienes las pusieran.

⁵²⁸ A.D.M.S., leg. 570. *Ibidem*, págs. 271-373.

Las tareas de vigilancia costera las intentó establecer el concejo de Lorca, involucrando en la financiación de los guardas a arraces y trajineros⁵²⁹, pero la aparición en los documentos de los nombres de los regidores encargados, Martín Bravo de Morata y Juan Mateo, parece resultar una cierta intencionalidad sobre el control del litoral. El primer regidor tenía intereses en Ujéjar y Aguaderas, y el segundo, pretensiones de establecer hornos en cada uno de los núcleos mazarroneros. Son distorsiones muy profundas en las que se entremezclan intereses personales diluidos en los públicos, insertas en diversas tensiones internas del concejo. Finalmente fueron los propios marqueses los que nombraron y pagaron a nueve guardas y a otros más en tiempos de peligro⁵³⁰

El nacimiento de Almazarrón provocó la explotación intensiva de todo el campo circundante, convirtiéndose en un territorio de importantes roturaciones⁵³¹ que trataré con más profundidad en adelante. De tal manera, además de la intensa actividad comercial, aparece un área en la marina con explotaciones muy diversificadas: pesca, salinas, extracción de alumbre, fábricas para su tratamiento. Un auténtico aparato “industrial”; explotaciones agrícolas en las áreas circundantes favorecidas por algunas fuentes y afloramientos –como la de Susaña, en las Casas de los Alumbres, que debía de ser la más importante ya que pertenecía al concejo de Lorca⁵³², o la del Alamillo, cerca del Puerto⁵³³–; fuentes propias que también facilitaron la expansión ganadera lorquina al tiempo que dificultaban la murciana y las roturaciones en Campo Calentín; y un sector comercial encabezado por los genoveses ramificado entre Almazarrón y su Puerto.

De esta peculiar manera Castilla conseguía, a finales de la Edad Media, una salida al Mediterráneo formada por un caladero poblado, sin duda no tan bueno como el de Cartagena, pero al menos en teóricas manos de un concejo de realengo. No obstante, ya se ha dicho, todo estuvo muy mediatizado. Surge de una necesidad, y se beneficia de diversos factores: señorío sobre Cartagena, influencias e intereses del omnipotente don Pedro Fajardo, demanda europea de alumbre, facilidades para su comercialización... Condiciones reunidas en una estratégica costa murciana en el Mediterráneo que pronto se ampliaría con la costa granadina. Las causas de la aparición de un hábitat estable en la marina lorquina, explican también su desarrollo y

⁵²⁹ Véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, págs. 161-162.

⁵³⁰ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre...*, págs. 94 y 175, nota 173.

⁵³¹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, págs. 168-169.

⁵³² JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Agua y poder en Lorca*. Murcia, 1996, pág. 16.

⁵³³ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, pág. 168 y notas 527 y 528.

decadencia: extracción, refinado y comercialización del alumbre. Almazarrón y su puerto surgen, en un ámbito propicio, como consecuencia del desarrollo en todos los ámbitos que se produce en el adelantamiento tras la guerra civil entre Fajardos. Es también muy importante poner de manifiesto el importante papel que los genoveses establecidos en Murcia tuvieron en la aparición de este núcleo costero, ligados al comercio internacional pero que se integraron plenamente en la estructura socioeconómica del reino. Y lo que es aún más relevante, la presencia de comerciantes castellanos en las actividades comerciales vía marítima tanto de Mazarrón como de Cartagena⁵³⁴.

8.1.1.3. *Un ejemplo local del conflicto entre los poderes del reino*

Por la distorsión de poder que el propio origen mazarronero tenía, Lorca intentó imponer su jurisdicción en una zona que, realmente, se le escapaba de las manos. El nombramiento de oficiales concejiles (alcaldes y alguaciles) correspondía directamente a los regidores lorquinos o al corregidor, pero la intervención de los dueños de las minas complicó unas relaciones que, si bien teóricamente debieron de haber sido fluidas, realmente no lo fueron. Por ejemplo, en 1493, el Consejo Real daba una comisión al licenciado de Burgos, corregidor de Vera, para que a petición de don Juan Chacón se investigara el nombramiento como alcalde de los Alumbres, que el corregidor Setúbal había hecho en la persona de Gonzalo Lechuga⁵³⁵. En 1501 aún lo era, y se vio envuelto, junto al teniente de corregidor en Lorca en un grave incidente⁵³⁶. El domingo 19 de diciembre de ese año, el alcaide de Xiquena, Álvaro de Buitrago —administrador de los Alumbres por el marqués de Villena⁵³⁷—, y los vasallos de don Juan Chacón (el documento no señala tal condición, pero por sus cargos lo eran), Andrés de Valnas, alcaide de Alhama, y el de Librilla, Diego de Alburquerque, con ocho hombres a

⁵³⁴ Sobre todo este asunto véase la síntesis de la evolución histórica bajomedieval de la costa murciana realizada por JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “De empresa frustrada a empresa obligada...”. Sobre el comercio murciano es imprescindible el trabajo del profesor RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “La integración del Reino de Murcia en el comercio europeo al fin de la Edad Media”, en *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, H. Casado (ed.), Burgos, 1995, págs. 81-114. Sobre los genoveses en Murcia, son clásicos los trabajos de TORRES FONTES, J.: “Genoveses en Murcia...”, págs. 69-168, y MOLINA MOLINA, A.L.: “Mercaderes genoveses en Murcia”, págs. 277-312.

⁵³⁵ A.G.S. R.G.S. 23-X-1493, fol. 91.

⁵³⁶ Está tratado extensamente en MUNUERA NAVARRO, D.: “La delegación real...”, págs. 53-55.

⁵³⁷ 1501-01-14, S.I. El marqués de Villena, Diego López Pacheco, da poder a Álvaro de Buitrago para que le administre las casas y mineros de alumbres del reino de Murcia y ciudad de Lorca. A.D.F. c. 771, d. 36. Cit. por FRANCO SILVA, A.: *El alumbre...*, pág. 26, nota 36. Este personaje era el agente murciano de don Diego López Pacheco. Los problemas del marqués con el concejo de Lorca, canalizados a través de Xiquena y su alcaide, en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, págs. 133 y siguientes.

caballo y más de sesenta peones, entraron por la fuerza en las Casas de los Alumbres, echaron a los genoveses, sus sirvientes y los trabajadores del complejo, y tomaron posesión, con notable violencia, de la explotación: aposentos, casas, calderas, picos y almádenas. Sin embargo, los italianos se hicieron fuertes en las casas de la caldera, con lo que no completaron la toma del lugar y les hubieron de poner sitio. Un testigo cuenta lo que pasó:

Vinieron los alcaydes de Xiquena e Alhama e Librilla con gentes de pye e de cauallo, e que conmo los vio este testigo, dio vna boz a Mateo Rey, e que vino luego el alcayde de Alhama e diole vna con vna lança vn bote en la mano e lo hirio, e mostro la heryda a ojo, e que le dio de palos con la dicha lança, e le dixo que juraua a Dios que sy no callaua que lo avia de ahorcar, e que vido que los susodichos se fueron a las Casas Altas, las quales estaban çerradas por de dentro, e que estauan en ellas Fernando, sotacamara, e Bernaldino, despensero, e que desquiçalaron las dichas puertas e echaron de las dichas casas a los dichos Fernando e Bernaldino, e que vio que los dichos alcaydes e sus gentes pasaron a tomar las Casas de las Calderas, echando cortes de lanças a los que dentro estauan, e que las tomaran sy no que las defendieren e que vio que los susodichos se estan en las dichas Casas Altas esperando echar a los dichos ginoveses de las dichas calderas e que no sabe sy han tomado la dicha pedrera.

Al día siguiente, llegaba el teniente de corregidor, Jorge de Vergara, con escribano, testigos y denunciante, el genovés Bernardo Rey, representando a su familia y la empresa que ellos dirigían. Hecha la información requirió el lugarteniente la restitución de la posesión al italiano y el cese de su asalto a las casas de la caldera. Ante la negativa de los alcaides, y la inminente llegada de tropas de refuerzo de Mula (villa de los Fajardo) en su favor para acabar con la resistencia genovesa, Jorge de Vergara tomó posesión de todo el complejo en nombre de los reyes, y, entre otras disposiciones, mandó a Gonzalo Lechuga que defendiese las Casas Viejas. En febrero de 1502, el juez de residencia de Murcia y Lorca recibía la queja de don Diego López Pacheco por la actuación del teniente de corregidor en el conflicto entre el marqués y Jerónimo de Casanova y consortes, genoveses residentes en Murcia, que no le pagaban el arrendamiento de los alumbres que don Diego tenía en el término de Lorca⁵³⁸. Realmente, lo que rezuma todo el conflicto es un trasfondo muy profundo: una lucha de poder. Podría parecer un intento de ejercicio de soberanía lorquina sobre su término, pero es nominal, tibio y, como mucho, indirecto. El trasfondo de la cuestión es un choque entre la

⁵³⁸ A.G.S. R.G.S. 11-II-1502, s. fol.

aristocracia murciana, el poder territorial, y el poder real, representado en el teniente de corregidor y sus oficiales. No existe, en todo el documento, alusión alguna al adelantado don Juan Chacón, cuando sus hombres participaron directamente en el asalto. El concejo parece como si jugara sobre las dos bandas. Todavía en 1509 encontramos a Gonzalo Lechuga como arrendador de las salinas de los Alumbres⁵³⁹, como si las autoridades concejiles lorquinas quisieran establecer un mínimo equilibrio de poder, en un sector que ya casi incontrolable.



Lám. 218: la fortaleza de Xiquena, base de poder del marqués de Villena sobre Lorca desde mediados del siglo XV

Y los problemas, más suavizados, continuaron: en 1517, repetía el concejo de Lorca por tercera vez la prohibición de cultivar en Calentín, y propiciaba el acercamiento de los habitantes de Almazarrón en Lorca⁵⁴⁰. Pero hay más ejemplos en los que se ve claramente el efecto distorsionador de los marqueses en el lugar, en especial los conflictos relacionados con las minas⁵⁴¹ y con la explotación de recursos naturales⁵⁴². En éstos se aprecia la acción del

⁵³⁹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca a finales de la Edad Media*. Murcia, 1992, pág. 58.

⁵⁴⁰ 1517-III-10. Lorca. Ordenanza para que los que labran en los Alumbres, se avecinen en Lorca. A.M.L. Ac. cap. 1516-17, fol. 75 v. Es el apéndice documental nº XIV de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, pág. 318.

⁵⁴¹ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia...*, pág. 26.

poder territorial representado por ambos nobles frente al concejo lorquino. Un elocuente ejemplo fueron las líneas escritas por don Pedro Fajardo Chacón: que la gente de Lorca *se desvela en maldades y en darne todos los enojos que puede*⁵⁴³.



Láms. 219 y 220: Alhama y Librilla, señoríos del adelantado

8.1.2. ... A la concesión del privilegio de villazgo

En 1565, Felipe II emitía la Real Cédula por la cual se escindía Mazarrón de la jurisdicción lorquina⁵⁴⁴. Siete años más tarde, en 1572, el monarca de El Escorial declaraba el villazgo⁵⁴⁵ (la condición como villa independiente⁵⁴⁶), aunque desde al menos 1571 la documentación ya trataba al núcleo costero con la condición de villa⁵⁴⁷. Las razones que se dan en el documento emitido por el rey son bien claras:

Por quanto por parte de vos el concejo justicias y regidores, ofiçiales y hombres buenos del lugar de las Casas de los Alumbres del Maçarrón, jurisdicción que hasta aquí ha sido de la ciudad de Lorca, me fue fecha relación que ese dicho lugar es de mucha vecindad y donde ay gente prinçipal y rica, y esta siete leguas de la dicha

⁵⁴² Pleito de Lorca ante el marqués de los Vélez y el de Villena, pues sus vasallos cortaban leña en su término y no estaban avecindados en Lorca. *Ibíd.*, págs. 91-96.

⁵⁴³ *Ibíd.*, nota 111, pág. 92.

⁵⁴⁴ MERINO ÁLVAREZ, A.: *Ob. cit.*, pág. 286.

⁵⁴⁵ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: "Islam y Cristianismo (711-1650)". *Lorca Histórica*. Murcia, 1999, págs. 61-108, págs. 104 y 105.

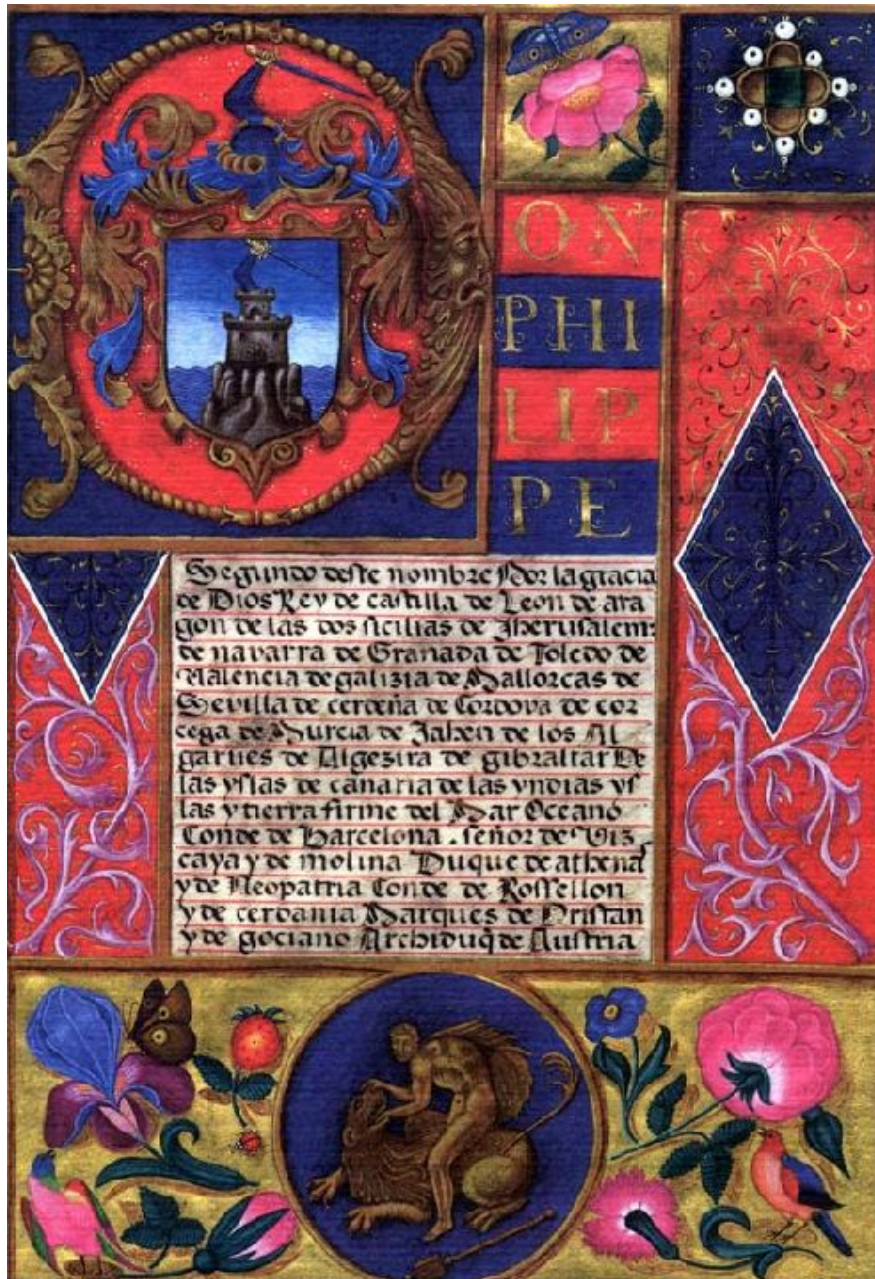
⁵⁴⁶ Madrid-VIII-01. Privilegio de Felipe II concediendo villazgo a Mazarrón. A.M.MZ. Apéndice documental 91. Se conserva una copia de esta concesión en el A.D.M.S., leg. 570, que trabajó el profesor Franco Silva (*El alumbre...*, pág. 174). FERRÁNDIZ ARAUJO (*Almazarrón en la época Ilustrada*. Mazarrón, 1988 (2ª Ed.), págs. 62-65), intentó una aproximación para fijar las fechas, ya conocidas. Véase también GALINDO ROMEO, P.: *Mazarrón, primeros años de su independencia (siglo XVI)*. Mazarrón, 1974.

⁵⁴⁷ Por ejemplo, en A.M.M., leg. 3.082, fol. 1r. Apéndice documental 90.

çibdad de Lorca, y para yr a ella a sus pleytos y negoçios han de pasar por jurisdicción extraña, y a causa de estar subjeta a la dicha çibdad y no tener jurisdicción civil ni criminal [...] siguen a los vezinos del dicho lugar muchos agrauios y molestias [...] Todo lo qual se remediara eximiendo y apartando el dicho lugar de la jurisdicción de la dicha çibdad de Lorca, y que en el dicho lugar avia quatroçientos y setenta y nueve vezinos y muy buena disposición para aumentarse muchos mas de los que auia...

Surgió entonces un nuevo municipio costero en el reino de Murcia. Su término municipal, pequeño y encajonado entre los grandes territorios de Lorca y Cartagena, quedó delimitado, aproximadamente, en torno a una legua y media alrededor del núcleo urbano. Por otro lado, la desvinculación con el concejo lorquino no fue total, pues era el corregidor de esta ciudad (que también lo era de Murcia y Cartagena) el designado por el rey para Mazarrón. De la misma manera, a lo largo de los decenios siguientes, las competencias defensivas de la nueva villa también estaban estrechamente integradas en las lorquinas. Mazarrón continuó formando parte del sistema defensivo, más o menos radial, que la ciudad del Guadalentín encabezaba como *clave* de la Frontera desde siglos atrás. De hecho, hacia finales del siglo XVI se construyó una torre, en el contexto del plan de defensa filipino, en el Cabezo del Puerto. Aunque, eso sí, manteniéndose en el núcleo interior, como se verá más detalladamente, dos fortalezas señoriales. Queda por dilucidar de una manera más detenida la cuestión concreta y profunda de la segregación. No cabe duda de que la primera gran pérdida del alfoz de Lorca respondió a muchos factores indicativos de las preocupaciones del rey Prudente. La costa era, en aquellas alturas y tras la rebelión de los moriscos granadinos de 1568-1571, una preocupación de primer orden en el contexto político de la Monarquía. Sin embargo, ya se ha advertido, la defensa de la costa mazarronera siguió siendo responsabilidad de las milicias lorquinas, intervenida por los guardas responsabilidad del marqués de los Vélez, como adelantado mayor, y por el papel de delegado regio del corregidor de Lorca. Pero nos quedan los auténticos promotores de la independencia: los internos. Todo parece apuntar a que la segregación de Mazarrón fue producto de una maduración de la realidad en la que no fueron ni mucho menos ajenos tres factores que se vieron implicados en su propio nacimiento: la nobleza, la oligarquía lorquina y los comerciantes. Se deben de tener muy presentes los quizá decisivos intereses de don Luis Fajardo, el segundo marqués de los Vélez, persona muy activa tanto en el concejo lorquino como en la Corte (ésta última escenario de las intrigas de su hijo don Pedro). Y se ha de combinar la intervención del Fajardo con el juego político de la

oligarquía concejil, inmersa por aquellos años en un proceso de reestructuración del reparto de poder⁵⁴⁸. Hay que tener en cuenta cuál fue el papel de los oligarcas de la ciudad del Guadalentín en el proceso de escisión, precisamente cuando estaban proyectando sus intereses hacia el oriente granadino, especialmente tras el fin de la sublevación morisca. Pero, por último, se ha de contar con cuáles fueron las presiones ejercidas en todos los ámbitos por los comerciantes, genoveses y castellanos, que, a la postre, fueron los auténticos generadores del complejo costero allá por el siglo XV.



Lám. 221: Portada del privilegio de villazgo de Mazarrón. 1572. A.M.MZ.

⁵⁴⁸La ordenanza de 1566 había producido un nuevo sistema de reparto del poder local, basado en la connivencia entre la Corona y la oligarquía. Véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: "Islam y Cristianismo...", pág. 105.

8.1.3. El abastecimiento de la población

El avituallamiento de las Casas de los Alumbres fue diverso, pero normalmente era suministrado por los genoveses que tenían arrendadas las minas. Muy clara es la petición, en 1502, de estos arrendadores al concejo de Lorca, para que los dejaran abastecerse de cereal y vino en la ciudad, como era costumbre⁵⁴⁹. Un cereal, siempre escaso⁵⁵⁰, que hubo de provocar problemas con el concejo, provocando la diversificación del mercado de compra y la puesta en explotación del área circundante. Por ejemplo, dada la exención de almojarifazgo que disfrutaban los Alumbres, Antonio de Castro, encargado de la parte del marqués de Villena, se negaba a pagarlo por los mantenimientos que sacaba de Murcia a los arrendadores mayores del impuesto de esta ciudad⁵⁵¹. En cambio, en 1506, Felipe Escaja y Juan Rey sacaban de Murcia trigo y cebada para Almazarrón⁵⁵². Finalmente, el sistema de abastecimientos de las haciendas fue el de costearlo el propietario y suministrarlo el arrendador. Por ejemplo, en 1520, el rey ordenaba a los vecinos de Lorca que no tomaran pan, vino y otras cosas que el marqués de Villena tenía en sus casas de la ciudad para la provisión de los alumbres⁵⁵³, lo que indica también la protección regia de la que gozaba el sistema de explotación. En 1575, era el adelantado el que ponía en manos de los arrendadores harina, cebada, vino, carne, alpargatas, tocino, algarrobas, aceite, abadejo (bacalao), arenques y ropa⁵⁵⁴.

⁵⁴⁹ A.G.S. R.G.S. 14-XII-1502, s. fol.

⁵⁵⁰ Véase TORNEL COBACHO, C.: “El problema del trigo en Murcia en la época de los Reyes Católicos”. *M.M.M.*, vol. VI. Murcia, 1980, págs. 57-98.

⁵⁵¹ A.G.S. R.G.S. 27-VIII-1503, s. fol.

⁵⁵² A.M.M. Originales 12/42. Apéndice documental IX de MOLINA MOLINA, Á. L.: “Mercaderes genoveses en Murcia...”, pág. 42.

⁵⁵³ A.D.F., caja 771, doc. 42.

⁵⁵⁴ A.D.M.S., leg. 1.163. En FRANCO SILVA, A.: *El alumbre...*, pág. 175, nota 171.

8.2. Cartagena. Entre la corona y el señorío

Poco sabemos acerca del devenir de la ciudad durante la primera mitad del siglo XV. A lo ya expuesto hace años por los profesores Torres Fontes y Molina Molina en el volumen VII de la *Historia de Cartagena*, son escasas las noticias que tanto la documentación como las excavaciones arqueológicas nos han dado en el tiempo transcurrido. El Archivo General de Simancas conserva una interesante pieza documental: una carta de poder del concejo de Cartagena datada a finales de 1402. Por ella se enviaban dos procuradores de la ciudad a la corte para rendir pleito homenaje a la infanta doña María⁵⁵⁵. Asimismo les daba poder para que

... estedes en qualquier cortes et ayuntamientos que el dicho sennor rey fisiere o mandare faser con los otros procuradores de las çibdades y vyllas e lugares de los dichos regnos et con aquellas presonas que en las tales cortes e ayuntamientos estubieren, e para que podades desir e rasonar e otorgar aquellas cosas que sean seruyçio al dicho sennor rey por bien de los sus regnos.

El hecho en sí no resulta excesivamente trascendente si no tenemos en cuenta que las relaciones directas de Cartagena con la corona hubieron de tener el carácter de cierta excepcionalidad, pues, como se viene poniendo de manifiesto, desde el siglo anterior el núcleo portuario atravesaba una gravísima crisis demográfica y su importancia en el contexto castellano habría de ser mínima. Creo que aquí hay que ver el efecto de la política de refuerzo de la autoridad monárquica de Enrique III y sus repercusiones en Cartagena. Recordemos que están documentadas y estudiadas fuertes actividades comerciales y marítimas desde el enclave portuario manejadas por importantes personajes de la corte castellana, a las que ya he aludido anteriormente. Además, recientemente se ha puesto de manifiesto el interés de la corona por el control del Estrecho a comienzos del siglo XV, aparejando flotas de limpieza destinadas a paliar el fenómeno corsario, como la de 1409, eso sí, actuando desde los puertos atlánticos y de manera puntual⁵⁵⁶. Y aquí radica la importancia de este documento, porque revela la conciencia que las autoridades concejiles cartageneras tenían, en aquella fecha (y sólo en aquella porque difícilmente se podría repetir la decisión), de la importancia que tenía la ciudad en el contexto castellano. El hecho de enviar su representación a un acto importante de

⁵⁵⁵ 1402-XII-24. A.G.S. Patronato Real, leg. 7, doc. 67. Apéndice documental 8.

⁵⁵⁶ AZNAR VALLEJO, E.: “La organización de la flota real de Castilla en el siglo XV”, *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV*, ed. M. González e I. Montes, Sevilla-Cádiz, 2006, págs. 325-326.

la corte, pone de manifiesto el relevante papel que, según el concejo, desempeñaba Cartagena en la política enriqueña. Se trata, sin duda, de un hecho concreto motivado probablemente por los hechos coetáneos, de tal repercusión que provocaron en la ciudad un impulso de actuación que no volvería a repetirse por la propia deriva de los acontecimientos. No obstante, esta circunstancia se puede relacionar también con la, a mi modo de ver, sorprendente presión del concejo de Cartagena sobre el de Murcia acerca de la propiedad que desde época alfonsí la ciudad portuaria tenía en Mendigol (actual Baños y Mendigo). De resultas de las roturaciones que algunos vecinos de la capital del reino realizaban en aquel lugar, en 1401 las autoridades concejiles cartageneras se propusieron cobrarles el terraje por su labor⁵⁵⁷.

El estudio que la profesora García Díaz publicó en 1999, dedicado al estudio paleográfico, diplomático y sigilográfico de la documentación medieval cartagenera (de los que derivaron otros sugerentes análisis), estuvo acompañado por un interesante anexo documental de cartas, la mayor parte de ellas inéditas, entre las que destacan las provenientes del Archivo Municipal de Orihuela⁵⁵⁸. Sin que ofrezcan una visión general distinta del transcurrir bajomedieval en Cartagena, sí muestran interesantes aspectos que inciden en los conflictos concejiles, las actividades económicas, o las relaciones sociales y de poder. Tal es el caso de un documento conservado en el archivo oriolano datado en 1416, donde refiere el robo del que fue víctima un vecino de la ciudad portuaria, cuando dos años antes ... *le fue furtado hun moro de hun su ballener quel a la sazón tenía aquí en este puerto desta dicha çibdat [Cartagena], el qual moro fue lleuado segund dize a esa dicha villa [Orihuela]*. El asunto se complicó porque, al parecer, el oriolano que tenía el esclavo ... *lo tenía enbargado [...] por hun moro suyo que aquí tenía Loys Roso, alcaide deste castillo por el adelantado*. Al margen del hecho y de la actitud del alcaide, actuando al margen de las autoridades concejiles (lo que incide en el aspecto independiente de su cargo), la carta deja entrever las relaciones fluidas entre el sur del reino de Valencia y el concejo de Cartagena, que parece se efectuaban principalmente vía marítima (la galiota de Alicant, menciona el documento), la dedicación pesquera de los vecinos cartageneros (la embarcación citada es un ballener), así como la existencia de población mudéjar, cautiva, en la ciudad, que además parece enrolada para la faena. En otro documento, fechado en 1431, vemos la carestía generalizada de grano tanto en las ciudades de Murcia como la de Cartagena, cuando aquella le embarga harina procedente de más allá de La Roda a ésta cuando iban a pasar por la capital. Al margen de ciertos desencuentros, es patente

⁵⁵⁷ TORRES FONTES, J.: “De Mendigol a Baños y Mendigo”. *Murgetana*, nº. 110. Murcia, 2004, págs. 9-22.

⁵⁵⁸ GARCÍA DÍAZ, I.; *La escritura en Cartagena...*

la cotidiana relación entre ambas ciudades y la necesidad su necesidad de mantenerse unidas. El acuerdo entre sus concejos en 1432 para construir un carril en la vía que unía a Murcia con Cartagena es bien elocuente de la existencia de un tráfico de hombres y mercancías regular entre el interior y la costa.

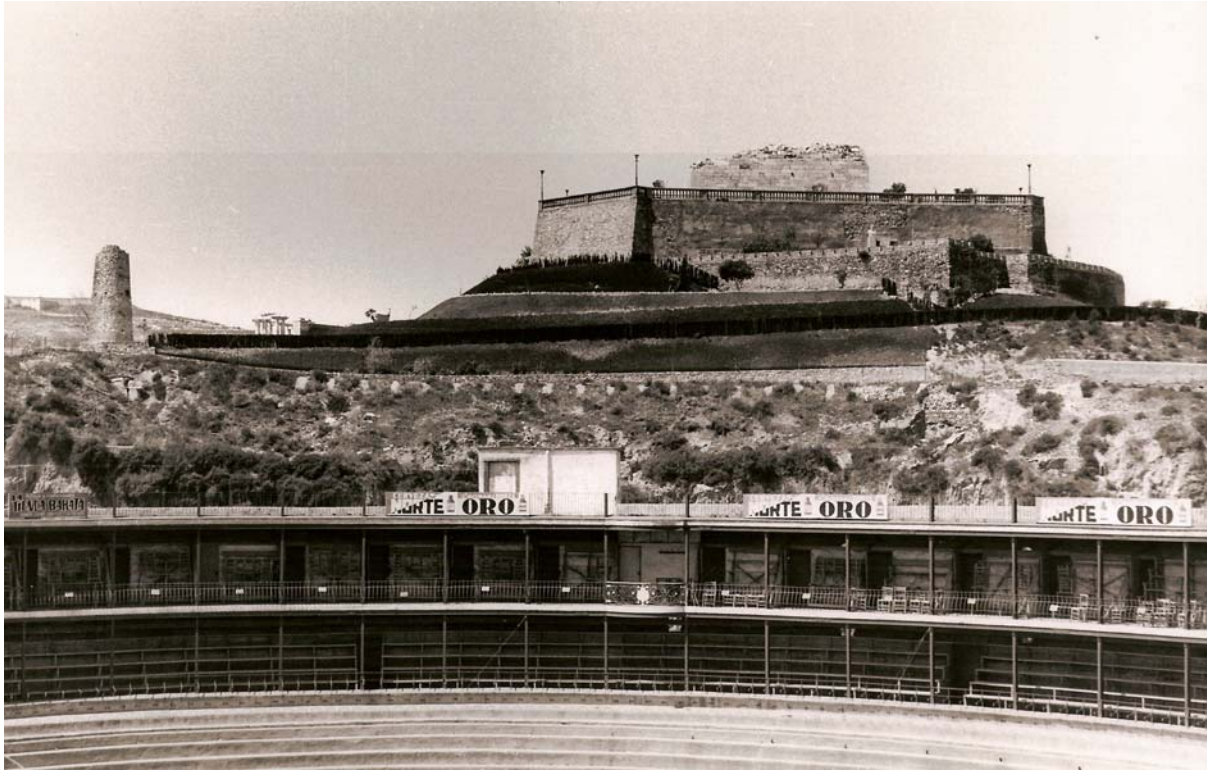
Ya casi mediada la centuria, en 1445, durante la guerra civil que enfrentaba a los partidarios de Fajardo el Bravo y María de Quesada, tutora del adelantado don Pedro Fajardo, el alcaide de la fortaleza de Cartagena robó ciertas vacas a unos vecinos de la ciudad de Murcia, de lo cual informaba su concejo al cartagenero. Es interesante la detallada respuesta a los hechos de la autoridades municipales de la ciudad portuaria:

... bien deuedes creer que en caso quel dicho alcaide tal acomentimiento fizo en traer asi las dichas vacas en la manera que dezides, qeu a nos non ploguo dello nin fuemos sabidores, que otro dia adelante lunes se sopo en la çibdad que el dicho alcaide de noche traxo las vacas et pusieronlas tras del castillo, en los Antigones, et alli sopiemos que las avian muerto, et de noche las pusieron en el dicho castillo, ca si nos sopieramos et fueramos sabidores de mesejante (sic) fecho non lo consentirieramos. Et bien podedes ser çiertos que vezinos desta çibdad non fueron en este fecho, et si alguno fuera en ello sus bienes lo pagaran. Bien creemos que si el alcaide ha fecho esto que sera por mandado de doña Maria, et pues ella tiene el castillo por su fijo el adelantado, en razon que ella lo mande pagar⁵⁵⁹.

Resulta evidente la fractura social, en dos bandos, que había provocado el conflicto. Pero parece interesante detenerse en la situación del castillo de Cartagena y su alcaide. No cabe duda de que la alcaidía del *castillo* y *fortaleza* había de tener una importancia capital sobre la propia ciudad, sus gentes y sus instituciones políticas. En este enclave mediterráneo, la fortificación era, primero, el puntal militar de Castilla para la guarda de tan afamado puerto. Y como tal, era el edificio de mayor envergadura que existía, ya no solo en la población, sino en toda la costa del reino de Murcia. Señoreado sobre la dársena y sobre una ciudad reducida a su mínima expresión urbana, es evidente que quien controlase el castillo, iba a controlar la población. Las instituciones municipales en las décadas centrales del siglo XV representaban realmente a una urbe en la que a duras penas vivirían más de 1.000 almas; es decir, que el concejo tenía un peso político realmente escaso fuera de sus tareas más “domésticas”. Por ejemplo, aún con casos historiográficamente excepcionales como el que acabo de citar, lo

⁵⁵⁹ *Ibíd.*, págs. 94-95.

cierto es que si bien Murcia o Lorca enviaban procuradores a las Cortes, Cartagena tenía que mandar sus peticiones a través de los procuradores murcianos; al menos así lo era de forma habitual. Es decir, el alcaide de Cartagena en estas fechas era, a través de su función militar y como representante del monarca, el poder político más importante que había de ejercer en la vida urbana.



Lám. 222: sobre Antigüones (el anfiteatro romano) se construyó la plaza de toros, bajo la fortaleza

O lo que es lo mismo, que como se verá, ser alcaide de la fortaleza de Cartagena fue, de variadas formas, paso previo en estos momentos para alcanzar el señorío sobre la ciudad. Es el caso de Pedro Fajardo Quesada, quien tras pasar por la alcaidía, Enrique IV lo convirtió en señor de Cartagena. Tal y como afirma Castrillo Llamas, *las acciones emprendidas por la monarquía en relación con las fortalezas del reino se encaminaron hacia la consecución de un mayor dominio sobre estos edificios, que constituyeron un importante apoyo para el mantenimiento de su autoridad. Mientras tanto, la nobleza, principal beneficiaria de castillos y fortalezas, que disfrutó en tenencia o en plena propiedad, se sirvió a menudo del oficio de alcaide para satisfacer sus intereses, lo que favoreció un espectacular aumento de su capacidad militar, política y económica*⁵⁶⁰.

⁵⁶⁰ CASTRILLO LLAMAS, M.C.: “Monarquía y nobleza en torno a la tenencia de fortalezas en Castilla durante los siglos XIII- XIV”. *En la España Medieval*, nº 17. Madrid, 1994, págs. 95-112, pág. 95. Sobre la alcaidía medieval existen numerosos trabajos. Existe una síntesis bibliográfica en la nota 1 del citado artículo.

Tal era así que a la muerte de Alfonso Yáñez Fajardo II en 1444, Juan II tenía dado *el castillo de Cartagena al almirante*⁵⁶¹: don Fadrique Enríquez, almirante de Castilla; es decir, un personaje político de primera línea en el contexto castellano, descendiente por vía natural de Alfonso XI. Sabemos que el primer almirante, Alfonso Enríquez, padre del anterior, navegaba por las aguas del Estrecho de Gibraltar en plena guerra con Granada⁵⁶². No deja de resultar significativa esta posesión y el título de los Enríquez, y su acción sobre los mares castellanos e incluso su jurisdicción sobre ellos. Y más significativo aún la presencia del hijo de don Fadrique, don Alfonso Enríquez en un asedio a gran escala que hubo de sufrir Cartagena en fecha indeterminada, pero que creo debió de darse en 1446, cuando se tiene documentado un ataque por sorpresa de los Fajardo que fue rechazado⁵⁶³. Se trata de un asedio encabezado por el citado Alfonso Enríquez, Alfonso Fajardo y Garci Fernández Manrique –yerno del último y también con el hábito de Santiago⁵⁶⁴– a la fortaleza, que estaba en aquel momento (en plena guerra civil murciana) en manos de una compañía del concejo de Murcia. Pedro Ibáñez de Meauri *el Moso*⁵⁶⁵, con naves y fustas, acudió en socorro de la plaza, rompió el cerco y consiguió abastecer la fortaleza⁵⁶⁶. Nótese también la interesante presencia de hombres de armas enviados por los municipios murcianos para dar cobertura militar al castillo. Presenta dos vertientes: por una parte, el concejo de Murcia se aseguraba el control portuario y urbano de este importante enclave costero; de otra, se pone de manifiesto la debilidad urbana de la propia Cartagena para poder asistir a la dotación humana de la fortificación. Y de nuevo muestra perfectamente el sistema defensivo consolidado en el reino de Murcia, donde la capital actúa como *ciudad base*, auxiliando a la vanguardia de la costa.

Ya se ha tratado antes cómo la fortaleza cartagenera, heredera del castillo islámico, está concebida claramente como una alcazaba. En aquel momento, tal y como parece figurar en tiempos musulmanes, el recinto de la fortaleza presenta un gran espacio (al suroeste) exento

⁵⁶¹ El testimonio es de los regidores del concejo de Murcia. Ápud TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 128.

⁵⁶² Véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La Murcia medieval cristiana...”, págs. 284 y 285.

⁵⁶³ TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 128.

⁵⁶⁴ Sobre las filiaciones santiaguistas en las encomiendas murcianas, véase RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “Poder y parentesco en la nobleza santiaguista del siglo XV”. *Noticario de Historia Agraria*. nº 12. Murcia, 1996, págs. 55-90.

⁵⁶⁵ RUBIO PAREDES, J. M.: *El Castillo de la Concepción...*, pág. 60.

⁵⁶⁶ 1457-III-19. Vitoria. Enrique IV confirma el privilegio concedido por Juan II, en fecha no declarada, a Pedro Ibáñez de Mauri *el Moso*, que por orden real acudió, con sus naves y fustas, a socorro del castillo de Cartagena, cercado por Alonso Fajardo y otros rebeldes al rey, consiguiendo romper el cerco y abastecerlo. Colección Vargas Ponce, t. 1, fols. 4-5, doc. 3. Es la regesta D-3 de ibídem, pág. 221. Lo cita también FERNÁNDEZ DURO, C.: Ob. cit., pág. 392.

de la población, mientras que el resto la domina perfectamente. Es decir, se puede controlar la fortificación sin que ello suponga tener que atender al espacio urbano (también amurallado). Se puede resistir en la fortaleza y la ciudad estar en manos del enemigo. Es importante insistir en esta configuración casi dual del enclave castellano. El espacio urbano propiamente dicho y la fortaleza (el antiguo alcázar musulmán y su asociado barrio amurallado característico de las alcazabas islámicas) no se diferenciaban entre ambos demasiado en extensión durante las décadas más complicadas de la despoblación. Además, desde tiempos de Alfonso X el Sabio, estaban “perfectamente” diferenciadas las dos jurisdicciones: la del concejo sobre la ciudad y la del alcaide sobre la fortaleza. Realmente eran dos instituciones que representaban al monarca, pero ya en 1257 el rey Sabio hubo de dirigirse al alcaide para que nombrara su propio mampostero para recaudar impuestos o bien ordenándole que no entendiese en pleitos de cristianos, moros o judíos fuera del castillo⁵⁶⁷. Es casi como hablar de dos núcleos urbanos yuxtapuestos. Incluso en el interior de la fortaleza se situaba una iglesia o ermita donde se documenta, a mediados del siglo XVI, que se decía misa. Precisamente esta circunstancia originó uno de los enésimos problemas entre concejo y alcaide. En 1558, el alcalde mayor de Cartagena notificaba que cuando se celebraba misa en el castillo, el alcaide Diego de Vera consentía en que se tocara la campana grande de la fortaleza, cuya función era la de tañir la vela de noche y la de tocar rebatos y armas en momentos de peligro. Esta situación provocaba confusión en los vecinos de la ciudad,

... porque podía ser alguna vez tocarse a rebato a las tales horas de misa o de día, y los vecinos de esta ciudad pensar que fuese a las dichas misas o a otros efectos y dejar de acudir a la dicha arma⁵⁶⁸.

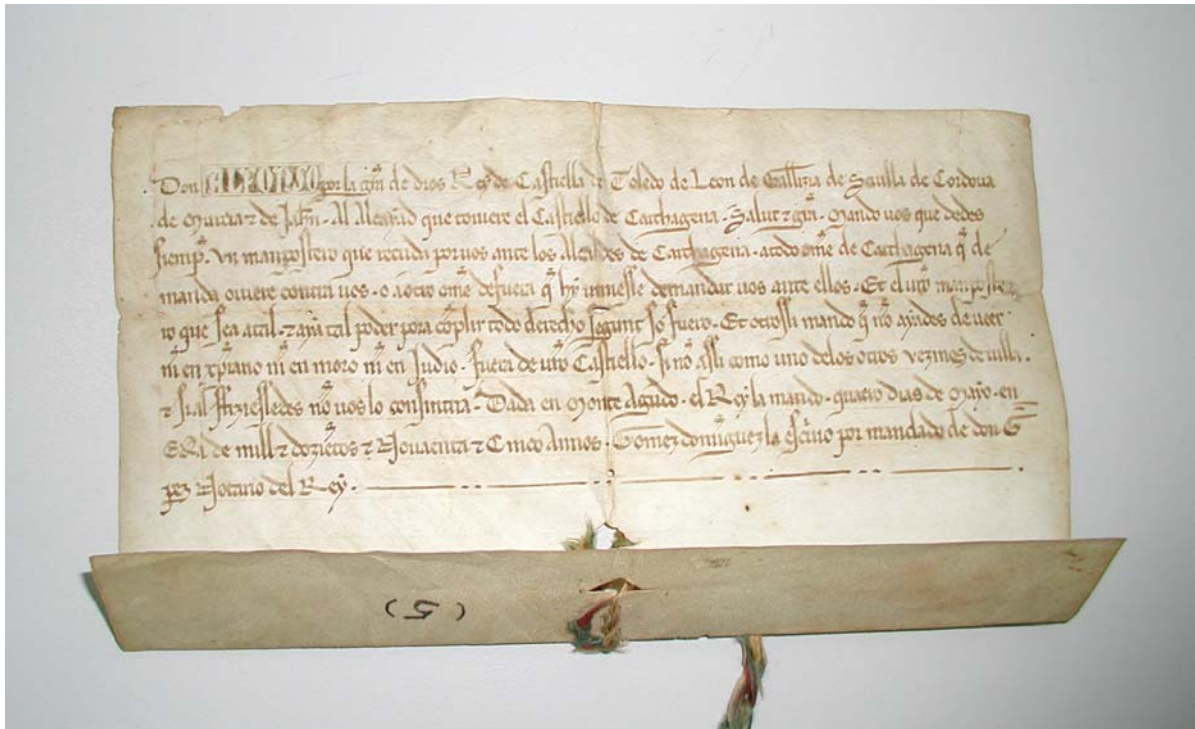
En este sentido es muy elocuente lo ya referido a lo acontecido en 1445, sobre el robo de ganado por el alcaide. Las autoridades concejiles cartageneras manifestaron claramente no tener responsabilidad alguna, pues no tenía jurisdicción sobre el castillo ni sobre las gentes que lo habitaban:

... et bien podedes ser çiertos que vezinos desta çibdad non fueron en este fecho, et si alguno fuera en ello sus bienes lo pagaran. Bien creemos que si el alcayde ha fecho esto que es por mandado de doña Maria, et pues ella tiene el castillo por su fijo el

⁵⁶⁷ TORRES FONTES, J.: *El concejo de Cartagena...*, pág. XXVII y A.M.C., armario 1, cajón 4, nº 21.

⁵⁶⁸ Ápud TORNEL, C.; GRANDAL, A.; RIVAS, A.: *Textos para la historia de Cartagena (s. XVI-XX)*. Cartagena, 1985, págs. 35-36.

adelantado [don Pedro Fajardo Quesada, en minoría de edad en aquel momento], *en razon esta que ella lo mande pagar*⁵⁶⁹.



Lám. 223: carta de Alfonso X el Sabio al alcaide de Cartagena para que limite su jurisdicción. A.M.C.

Todavía a mediados del siglo XVII insistía el propio concejo en esta circunstancia (aunque la ciudad ya presentaba mucho más volumen que la propia fortaleza, y ésta ya era, evidentemente, otra cosa en el contexto municipal):

*... el gouierno del castillo es priuatiuo del castellano, a quien su magestad aze la merçed de el, cuya jurisdicïon es limitada para con sus mismos soldados y de las partes adentro de la fortaleça*⁵⁷⁰.

Insisto en que la fortaleza comprendía también un área urbana que en ciertos momentos pudo presentar un peso importante en el conjunto demográfico del núcleo portuario. Estos hechos ayudan a explicar el peso político del alcaide sobre la ciudad cuando ésta presentaba unos reducidísimos recursos demográficos. Tanto que en algunas ocasiones, cuando la ciudad aún no había pasado a engrosar los dominios señoriales de don Pedro Fajardo, se conoce un caso en el que el alcaide, en 1456, aparece en las reuniones del concejo y, además, se intitula corregidor y justicia mayor (*... corregidor e justiçia mayor de la noble çibdad de Cartajena*

⁵⁶⁹ GARCÍA DÍAZ, I.: *La escritura...*, págs. 94-95. Recogido en este mismo sentido por TORNEL COBACHO, C.; *El gobierno de Cartagena...*, pág. 161.

⁵⁷⁰ Ápud TORNEL COBACHO, C.: *El gobierno de Cartagena...*, pág. 162.

por el rey mi señor)⁵⁷¹. Este caso es bien significativo, pues el aludido era Diego (Fernández) de la Cueva, cuyo hijo Beltrán, mayordomo del rey y primer duque de Alburquerque⁵⁷², recibiría el señorío sobre la ciudad pocos años más tarde. Diego de la Cueva había recibido de Enrique IV la alcaidía del castillo de Cartagena ... *para que lo tenga por my en quanto my merçed fuese...*, y así se lo notificaba al corregidor de la ciudad Alfonso de Almaraz el 25 de mayo de 1455⁵⁷³. Por otro lado, es interesante observar cómo linajes vinculados a la ciudad de Úbeda, como los De la Cueva o los Dávalos, e incluso Juan de Benavides, señor de Javalquinto (quien arriba al adelantamiento como capitán general en 1483), llegan al reino de Murcia durante la Baja Edad Media y comienzos de la Moderna como altos funcionarios de la Corona. Quizá el marcado carácter militar y fronterizo de aquellas tierras jienenses, y su relativo alejamiento de las tierras murcianas, los hacía, para el rey de Castilla, idóneos para tales puestos.

Así que no es de extrañar que exista un periodo temporal en el cual de hecho Cartagena funcione como señorío de los Fajardo antes de la concesión definitiva en 1477. No se trata de un proceso original. El prestigio militar del alcaide podía ser utilizado como un efecto “protector” sobre los vecinos circundantes. Así ha sido puesto de manifiesto en otros núcleos fortificados andaluces de la frontera con Granada por Quintanilla Raso, en los que la situación de poder del alcaide de la fortaleza daba lugar a un grado de dependencia entre el castellano y los habitantes del área circundante semejante al de las villas de señorío⁵⁷⁴. A partir de entonces, como había sucedido con don Juan Manuel más de un siglo atrás, el alcaide, nombrado por el señor, preside el concejo, y sustituye la figura del alcalde mayor, máxima autoridad local ya regulada como *juez* en el Fuero de Córdoba otorgado a la ciudad tras la Reconquista. En cierto modo, lo que ocurre aquí es que el señor sustituye al monarca en las atribuciones sobre el alcaide, y lo convierte gracias a su poder fáctico en el personaje que verdaderamente dirige las decisiones municipales. Los conflictos jurisdiccionales entre

⁵⁷¹ GARCÍA DÍAZ, I.: *La escritura...*, pág. 107.

⁵⁷² Véase la interesante semblanza y el contexto intelectual y político de la época que publicó CARCELLER CERVIÑO, M.P.: “La imagen nobiliaria en la tratadística caballerisca: Beltrán de la Cueva y Diego Enríquez del Castillo”. *En la España medieval*, nº 24. Madrid, 2001, págs. 259-283.

⁵⁷³ A.M.M., leg. 4.277, nº 72. Apéndice documental 10.

⁵⁷⁴ QUINTANILLA RASO, M.T.: “Acerca de las fortalezas andaluzas en la frontera granadina durante el siglo XV”. *Relaciones exteriores del Reino de Granada: actas IV del Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Almería, 1988, págs. 251-272.

concejo y alcaidía se repetirían durante los siglos siguientes, con casos de lo más significativos de la presión que el alcaide de la fortaleza podía ejercer sobre el concejo⁵⁷⁵.

Como siglo y medio antes Cartagena volvía a ser objetivo de diversos poderes, especialmente de las poderosas familias castellanas. A finales de los años cuarenta del siglo XV, inserta en todo el proceso de la guerra civil castellana (y murciana)⁵⁷⁶, fue base de operaciones de mosén Diego Fajardo y Alfonso *el Bravo* como perfecta cabeza de puente de sus conexiones con los infantes de Aragón. La relación de la ciudad con el reino vecino de Valencia aparece como una evidente constante durante toda la Baja Edad Media. Por ejemplo, en 1448 el concejo de Cartagena compraba el trigo en Orihuela⁵⁷⁷. En semejante contexto, no faltaron las tensiones entre los concejos de Cartagena y Murcia por diversas cuestiones, partidarios en aquel momento aquellos de don Alfonso y estos de don Pedro. En un contexto bélico, el robo de ganado y las escaramuzas entre los bandos a uno y otro lado de la rambla del Albuñón fueron las prácticas habituales. La tensión, en la que mucho tiene que ver la guerra civil, se agudiza y pasa a palabras mayores: en 1452, el concejo de Cartagena se quejaba al de Murcia en unos términos que ya apuntaban:

*...somos maravillados de vuestra onorable savieza en nos querer de cada un día injuriar e amenguar, como si esta çibdad fuese aldea desa çibdad, ca en caso que esta çibdad no es tan noble ni de tantos señores ni tan onrrados como en esa, asi es esta çibdad cabeça de obispado como es esa cabeça del regno de Murçia*⁵⁷⁸.

Términos que ni eran ni son nuevos, pero que muestran la incapacidad del concejo de Cartagena para ejercer una jurisdicción real sobre su término municipal cuando ganados murcianos entraban impunemente en los propios de la ciudad, teniendo que recurrir semejantes calificaciones frente a la institución murciana que hacía caso omiso de las quejas cartageneras.

Pero al margen de tensiones concejiles que también muestran el partidismo en la guerra civil y la confusa y difícil situación que se vivía en aquellos momentos, es interesante destacar la relación filial entre los señores de Cartagena en un proceso que resulta similar: las ambiciones

⁵⁷⁵ TORNEL COBACHO, C.: *El gobierno de Cartagena...*, págs. 163 y sigs.

⁵⁷⁶ Véase TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 125-132.

⁵⁷⁷ La noticia es indirecta. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: “Cabo Cervera...”, pág. 97.

⁵⁷⁸ A.M.M., leg. 4292, nº 62. En GARCÍA DÍAZ, I.: *La escritura...*, pág. 105; quien da una transcripción matizada (poco más suave en sus términos) de la que realizó MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 243.

sobre la ciudad portuaria se perpetúan de padres a hijos: Pedro López de Ayala, Alfonso Enríquez, la concesión (al parecer sin efectos) del señorío a don Beltrán de la Cueva cuando ya antes, como se ha apuntado, –en 1455– su padre don Diego hubo recibido la alcaidía⁵⁷⁹, Alfonso Fajardo *el Bravo*, quien dominaba la ciudad durante la primera fase de la guerra civil murciana, y finalmente el señorío del adelantado don Pedro Fajardo, como cúspide de su victoria e implantación de su poder en todo el adelantamiento durante la década de los sesenta de aquella centuria. Por tanto, en un proceso de acumulación de poder y señoríos de este personaje, recibía el señorío de Cartagena con el título de conde⁵⁸⁰, cuatro años después de que el mismo Enrique IV se hubo servido de la rada cartagenera para una incursión a Barcelona, cuando ordenaba a los concejos murcianos

... *apeçiçebir e adereçar e esten prestos e aparejados los omes de armas e ballesteros e peones, e otras personas que son para andar en la mar*⁵⁸¹.

No obstante, a pesar del mencionado título nobiliario, la Dra. García Díaz puso de manifiesto que a pesar de la historiografía tradicional, el adelantado no utilizó dicho título ni el alcaide de la fortaleza manifestó que lo fuese *por el señor adelantado*; asimismo, el escribano del concejo se intitulaba que lo era por *el rey nuestro sennor* en 1465 y 1464. Por lo tanto deduce que el dominio efectivo sobre la ciudad portuaria no acaeció hasta la bien conocida donación de los Reyes Católicos en 1477⁵⁸². Quizá esta situación haya que asociarla al momento en el que Enrique IV realiza la concesión del título y cómo luego se desarrollaron los hechos y el final de su propio reinado. Es posible que el adelantado aguardase prudentemente a una confirmación o una nueva merced de doña Isabel y don Fernando sobre la ciudad portuaria durante unos años en los que la confusa situación política en Castilla requería el uso reflexivo de los recursos propios, cuando aún más el poder de don Pedro Fajardo en todo el reino de Murcia era ya incontestado. Desde comienzos de la década de 1460, con su victoria definitiva sobre *El Bravo* y sus partidarios, el adelantado ya controlaba la ciudad.

Inherentemente unido al devenir autoritario de los poderosos castellanos, el proceso de señorialización se aprecia de forma general en todo el reino. La hermandad de 1464 entre los concejos de Murcia, Lorca y Cartagena es un buen ejemplo, pues don Pedro Fajardo, como

⁵⁷⁹ Tuvo un papel destacado y problemático cuando fue nombrado juez de términos en 1464. Véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, págs. 174-176.

⁵⁸⁰ Imprescindible TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 132-136.

⁵⁸¹ Ápud JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “Murcia Medieval Cristiana...”, pág. 17.

⁵⁸² GARCÍA DÍAZ, I.: *La escritura...*, pág. 72, nota 110.

también firmante de la hermandad, ejerce *un poder indirecto sobre estos*⁵⁸³. Y Lorca consiguió proteger su independencia frente al marqués de Villena, pero para Cartagena fue demasiado tarde, y directamente entraba en la órbita señorial: el 20 de julio de 1467, Enrique IV reiteraba la merced a don Pedro, prometiéndole que no le quitaría jamás el señorío de Cartagena con tal de que se mantuviera fiel a su causa⁵⁸⁴. Se trata, como ha puesto de manifiesto Jiménez Alcázar, de *un simple proceso de maduración de la realidad*⁵⁸⁵. Poder indiscutido de Murcia en toda Castilla, sin oposición en el adelantamiento y con un juego político inteligente en el ámbito castellano⁵⁸⁶, Pedro Fajardo supo aprovechar bien las condiciones que se daban en la ciudad portuaria y su contexto para hacerse con el señorío del único gran puerto mediterráneo de la corona de Castilla.

A mediados del siglo XV nos encontramos ante una ciudad que había atravesado el cambio de siglo con uno de los índices poblacionales más bajos del reino⁵⁸⁷. No obstante, el momento de ejecución del señorío coincidió con una lenta pero progresiva recuperación demográfica que sin duda hay que entenderla dentro de su ámbito territorial en el adelantamiento murciano, y que sin duda también se puede relacionar con el ambiente de pacificación interna impuesto por el Fajardo tras la guerra civil. Un proceso que se aprecia más o menos consolidado a finales de la centuria y comienzos de la siguiente. Cerca quedaba una ciudad que fue sometida a varios ataques por mar y tierra, y donde cabe la posibilidad de que se sufrieran los efectos de la peste de 1450-51, aunque no tengamos ningún dato⁵⁸⁸. A pesar de los esfuerzos de la Corona, el estado de la ciudad era realmente frágil: en 1452, el rey había mandado a Juan de Coruña, recaudador de las alcabalas y tercias en el reino de Murcia, que librara 16.500 maravedís al concejo de Cartagena, *lo que indica que la ciudad no sólo no pagaba alcabalas*

⁵⁸³ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 423.

⁵⁸⁴ FRANCO SILVA, A.: *El marquesado de los Vélez...*, págs. 39-40.

⁵⁸⁵ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 458.

⁵⁸⁶ Sobre este crucial personaje y su linaje, remito a la clásica obra del historiador murciano TORRES FONTES, J.: *Don Pedro Fajardo...* Acerca del linaje y su implantación en Murcia, véanse, del mismo autor, “Los Fajardo en los siglos...”, págs. 109-175, y su ponencia “Linaje y poder...”, págs. 901-928.

⁵⁸⁷ Vuelvo a remitirme a MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll.: “Población y término...”, págs. 149-157; y, de la misma autora: *Murcia 1395-1420 (una ciudad de Frontera en la Castilla Bajomedieval)*. Murcia, 1979, pág. 19. También MOLINA MOLINA, Á. L.: “Datos sobre sociodemografía murciana a fines de la Edad Media (1475-1515)”. *A.U.M.*, vol. XXXVI. Murcia, 1977-1978, págs. 169-183. El último artículo ha vuelto a ser publicado en MOLINA MOLINA, Á. L.: *La sociedad murciana en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Murcia, 1996, págs. 9-21.

⁵⁸⁸ Véase TORRES FONTES, J.: “Cuatro epidemias de peste en la Murcia del siglo XV (1412, 1450, 1468 y 1489)”. *Anexas Hispania*, nº 10. Madrid, 1983, págs. 101-124.

*sino que además había de ser ayudada para sostenerse*⁵⁸⁹. Los resultados de la situación se muestran seis años después con un panorama que resulta desolador:

*... sabiendo vosotros, sennores, en como esta apartada desta çibdad e de los otros logares del regno de Castilla, e esta ribera de la mar, e frontera de los moros de Granada e de Aragon e de Berveria por donde reçiben muchos males e dannos, cativaçiones e aun esta quanto sy en punto de se despoblar por quanto de siete annos a esta parte non se ha cogido en ella pan ninguno para provision de los vezinos e moradores de ella por la gran seca, e de como es llave de toda esta comarca e que tiene de buscar por do bivan...*⁵⁹⁰.

Exageraciones aparte, no cabe duda de que la situación habría de ser complicada en este contexto igualmente de pugna civil en Murcia, afectada por la guerra y en un área que se puede calificar como marginal dentro del ámbito político castellano. De ahí que su paso a ciudad de señorío, como se ha afirmado, no es más que un proceso lógico en el contexto histórico. En cualquier caso, no fue una excepción en la Castilla de la época. Existe un ejemplo elocuente y muy alejado en el que se percibe el proceso centrífugo que la corona, como poder regio, hacía de sus posesiones y rentas durante estos años, privilegiando al poder nobiliario con enclaves y rentas situadas a la vera del mar. Hace años el profesor Ladero Quesada advirtió que una de las rentas más importantes que ingresaba la corona, fue enajenada en 1469. Se trataba de los diezmos de la mar establecidos en la cornisa cantábrica, asignada por Enrique IV al poderoso linaje burgalés de los Velasco⁵⁹¹. Sin duda la recepción de este impuesto le permitió lograr aún más su encumbramiento en lo más alto de la pirámide nobiliaria castellana⁵⁹².

No obstante, en cierto modo, la donación de Cartagena pudo significar una mayor protección para una ciudad periférica y desasistida, con un puerto desprotegido, de la que los poderes reales no habían podido ocuparse; la debilidad del puerto significaba para la monarquía un peligro, fuera de quién fuera la cabeza coronada de Castilla. La concesión del señorío responde también a una facultad otorgada para ejercer un poder legitimado por el rey, por más

⁵⁸⁹ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 228.

⁵⁹⁰ ÁPUD TORRES FONTES, J.: “La pesca en el litoral murciano...”, pág. 117. También aparece en GRANDAL LÓPEZ, A.: “La Edad Media...”. *Manual de historia de Cartagena...*, pág. 149.

⁵⁹¹ LADERO QUESADA, M.Á.: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*. La Laguna, 1973, págs. 120-125.

⁵⁹² El impuesto fue objeto de un exhaustivo trabajo por parte de DIEZ DE SALAZAR, L.M.; *El diezmo viejo y seco, o diezmo de la mar de Castilla (s. XIII-XVI)*. San Sebastián, 1983. Posteriormente el profesor Franco Silva completó éste con la documentación del Archivo Ducal de Frías: “Los condestables de Castilla y la renta de los diezmos de la mar”. *En la España Medieval*, nº 12. Madrid, 1989, págs. 255-284.

que su objetivo más preciso sea el de los beneficios políticos, factor que por otro lado se complementa con el anterior. Mediante el señorío se busca una delegación de poder real en una zona que no se controlaba directamente ni *de facto*. Y esa es la función de don Pedro Fajardo sobre una amplia zona costera, y es también ese mismo espíritu el que impregna la tercera concesión, la más completa y definitiva, y probablemente la que realmente tuvo efecto: la de los Reyes Católicos en 1477⁵⁹³. Una concesión que, aun obviando las anteriores, viene a ratificar una situación ya de hecho, toda vez que el siguiente documento dirigido por los Reyes Católicos al adelantado, le facultaba para hacer guerra al marquesado de Villena⁵⁹⁴: demuestran que el poder real aún no se podía valer de sus propios medios. Y como inteligente política intenta vincular a su causa a los poderes fácticos de los territorios de la corona. La medida, en lo que se refiere a la seguridad, ofreció al parecer algunos éxitos, pues por estos años don Pedro Fajardo derrotó y capturó a una hueste granadina que, según Bosque Carceller⁵⁹⁵, había entrado por la costa y saqueaba el Campo de Cartagena.

La continuidad del señorío fue asegurada inmediatamente. Si la concesión de los Reyes Católicos data del 15 de abril de 1477, al día siguiente fueron juradas las capitulaciones matrimoniales entre doña Luisa Fajardo y don Juan Chacón⁵⁹⁶, por las cuales el hijo primogénito de este matrimonio heredaría de su abuelo, vía materna, el señorío de Cartagena. Será don Juan Chacón el que instituya el mayorazgo con Cartagena como bien máspreciado: es la primera que se incluye al enumerar las posesiones⁵⁹⁷. Resulta muy interesante la maniobra de los monarcas para introducir en la familia más poderosa del reino de Murcia un fiel servidor, un hombre cortesano e hijo de uno de los mayores valedores de doña Isabel durante los difíciles años previos al fallecimiento de Enrique IV, Gonzalo Chacón, comendador de la Orden de Santiago. Que el futuro familiar del primogénito del señor de Casarrubios iba a estar vinculada a la política matrimonial de los Reyes Católicos con la nobleza castellana resulta evidente. Pocos meses antes, en noviembre de 1476, doña Inés

⁵⁹³ 1477-IV-15. Madrid. Reyes Católicos al adelantado Pedro Fajardo. Concesión de la ciudad de Cartagena y su señorío, con sus términos y tierras, puerto y aguas. A.M.M. Cartulario Real 1494-1504, fol. 241v.-213v. Es el apéndice documental XLIX de TORRES FONTES, J.: *Don Pedro Fajardo...*, págs. 293-299.

⁵⁹⁴ 1479-IV-30. Cáceres. Los Reyes Católicos al adelantado Pedro Fajardo. Poder para hacer la guerra en el marquesado de Villena. A.M.M. Cartulario real 1478-88, fol. 28r. Apéndice documental nº L de ibídem, pág. 299-300. Sobre la guerra, véase TORRES FONTES, J.: “La conquista del marquesado de Villena...”, págs. 37 De más reciente aparición es el magnífico trabajo de ORTUÑO MOLINA, J.: *La fortaleza de Chinchilla...*

⁵⁹⁵ BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos...*, pág. 45. El autor localiza a don Pedro en Cartagena, y se remite a Cascales, pero en mi edición de los *Discursos Históricos*, no aparece tal hecho, sino que el adelantado ya se había posesionado de la ciudad cuando se produce la entrada de moros.

⁵⁹⁶ Véase ibídem, pág. 29 y sigs.

⁵⁹⁷ FRANCO SILVA, A.: *El marquesado de los Vélez...*, págs. 220 y 221.

Pacheco, hija de don Juan Pacheco, gran maestre de Santiago y marqués de Villena, ya fallecido, daba un título de poder para que se concertase su matrimonio con don Juan Chacón, con el consentimiento de su hermano Diego López Pacheco, duque de Escalona⁵⁹⁸. Es más, cuando Chacón enviudó de la hija de don Pedro Fajardo, volvió a casar en segundas nupcias con doña Inés Manrique de Lara, hija de los condes de Paredes. Salazar y Castro da, en su *Historia genealógica de la Casa de Lara*, abundante y detallada información sobre la imbricación de los Chacón en la tupidísima red familiar entretejida con capitulaciones matrimoniales y mayorazgos entre diferentes ramas de la nobleza castellana, principalmente con la de origen fronterizo, como los Fajardo, Manrique, etc.⁵⁹⁹. Esta relación familiar no sólo reafirmaba y consolidaba el propio poder nobiliario, sino que aseguraba su continuidad como factor político clave e imprescindible en el contexto castellano. De ahí las maniobras de los Reyes Católicos por introducir a su nobleza cortesana, en muchos casos casi de nuevo cuño, en esta telaraña social.



Lám. 224: sello de don Juan Chacón. Unió a sus armas las ortigas de los Fajardo. A.D.M.S.

Para Cartagena, sus posibilidades de desarrollo presentaban una potencia futura que hasta entonces no había podido ser explotada, y sólo necesitaban el impulso necesario. El *proteccionismo* que ejercieron los Fajardo sobre Cartagena es patente en todos los aspectos: es muy significativa la protección institucional ejercida por don Pedro Fajardo y don Juan Chacón en los pleitos cartageneros en Campo Nubla y el Rincón de San Ginés, donde

⁵⁹⁸ A.H.N., Nobleza, leg. Caja 663, doc. 17-18.

⁵⁹⁹ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Historia genealógica...* Concretamente, sobre los Chacón, los Fajardo y los condes de Paredes a finales del siglo XV, en el vol. IV, págs. 399 y sigs.

claramente se aprecia el papel de benefactor que ejerce el señor de Cartagena frente al concejo de Murcia⁶⁰⁰ o Lorca⁶⁰¹. Los documentos son bien explícitos:

... agora, de poco tiempo a esta parte, el dicho adelantado don Juan Chacon et la dicha su cibdad de Cartagena han fecho dehesa dehessada la dicha dehesa de Sant Gines...⁶⁰²

También es muy interesante, conectando con la desprotección de la ciudad expuesta más arriba, constatar las obras de fortificación de la ciudad que se producen bajo el señorío con dinero real⁶⁰³, cuando los Reyes envían a Cartagena al Comendador de la Orden de Santiago Pedro Álvarez de Berrío (no olvidemos que don Juan Chacón también vestía el hábito⁶⁰⁴). Los monarcas

... alçaron y mandaron alçar para hazer una torre allí do estava antiguamente, ençima del puerto, y mandavan librar buena cantydad de maravedís para hazer la dicha torre y reparo de la dicha fortaleza de esta çibdad⁶⁰⁵.

Pocos años después, la documentación da testimonio de la construcción o rehabilitación de murallas: en 1501 el concejo dispone la obligación de todos los vecinos para trabajar en las obras⁶⁰⁶, y al año siguiente, uno de los acuerdos concejiles establece *hacer adobar el adarve de Gomera tal y como lo requiere el señor adelantado*⁶⁰⁷, mientras que poco después es el

⁶⁰⁰ Véanse JIMÉNEZ de GREGORIO, F.: *El municipio de San Javier en la Historia del Mar Menor*. Murcia, 1984 (3ª Ed.), págs. 51-59 y MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll.: “Población y término...”, págs. 169-178.

⁶⁰¹ Véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, págs. 171-178.

⁶⁰² Ápud MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll.: “Población y término...”, pág. 170.

⁶⁰³ Véase LADERO QUESADA, M. Á.: *La Hacienda Real castellana entre 1480 y 1492*. Valladolid, 1967, págs. 67, 76 y 83. Citado también por MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 205 y “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, pág. 55.

⁶⁰⁴ Véase RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “Poder y parentesco...”, págs. 57-90.

⁶⁰⁵ Es posible que la citada torre se refiera a la misma del Homenaje, pues efectivamente se sitúa *ençima del puerto*, y ya he apuntado anteriormente la posibilidad de que su construcción, en época alfonsina, quedase interrumpida. El fallecimiento de la reina suspendió el caudal necesario para las obras. La noticia del comendador la refiere el propio concejo de Cartagena en un documento posterior, publicado por Montojo Montojo en *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 294

⁶⁰⁶ TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 142.

⁶⁰⁷ 1502-VII-28. Cartagena. El concejo de Cartagena toma los siguientes acuerdos: acoger como vecino de la ciudad a Andrés Soler y reparar el adarve de Gomera como lo requiere el adelantado. A. M. C., caja 263, nº 38, fols. 2v. 3r. En TORNEL COBACHO; C.: *Las fichas...*, pág. 60. El hecho es señalado en diversas obras: TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 142; MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 87 y “Cartagena en la transición...”, pág. 205. Finalmente también en RUBIO PAREDES, J. M.: *El Castillo de la Concepción...*, pág. 34, donde entra en cierta polémica acerca de estas construcciones con el autor anterior. El señalado es mío.

mismo adelantado el que apremia para que finalicen las obras ante la amenaza berberisca⁶⁰⁸. Las medidas para la seguridad de la ciudad y sus costas están tan claras como el interés del adelantado para que se lleven a cabo. Esta inyección monetaria directa de la corona en la fortificación de Cartagena contrasta con el intento del concejo de Lorca de construir las torres de Águilas y Mazarrón, en su marina, para lo que pedía un gravamen impositivo sobre la carne y el pescado en 1501⁶⁰⁹.

Además de fortificar la ciudad, amparado en los dineros librados para la guerra de Granada, don Juan Chacón limpió *la costa de Cartagena de galeotas, y fustas de Moros, que la infestaban a menudo*⁶¹⁰ –y para ello se hubo de servir de sus barcos, que sabemos que tenía y habían sido utilizados en la guerra de Granada⁶¹¹–, con lo que aseguró cierta tranquilidad para su ciudad en tiempos de por sí tranquilos de peligros externos; no hay que olvidar que asistimos por estas fechas a la conquista de los presidios norteafricanos, que aseguraron un mar más seguro. El adelantamiento de Chacón coincide con los años que señala Montojo de paz incipiente: de 1480 a 1510⁶¹². Son los años en los que el mismo adelantado logra para él y sus descendientes, mediante bula pontificia, el patronazgo de San Ginés de la Jara⁶¹³, pues el lugar estaba falto de una reorganización, si nos atenemos a ciertos personajes rectores del santuario⁶¹⁴. El establecimiento de franciscanos en el lugar significaba en cierto modo la base de una repoblación costera; una seguridad para la explotación económica y una manera de hacer frente a la presión murciana, que se estaba produciendo en la mitad norte del Campo de Cartagena⁶¹⁵ y sobre la explotación del mar Menor, cuyos términos estaban siendo ocupados por la ciudad señorial⁶¹⁶. En realidad, era una presencia material del señor sobre unos campos

⁶⁰⁸ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 205.

⁶⁰⁹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, pág. 162.

⁶¹⁰ CASCALES, F.: Ob. cit., pág. 281-282.

⁶¹¹ 1487-VI-23. Real de Málaga. Don Juan Chacón al concejo de Murcia pidiendo hasta 300 peones escogidos para la toma de Málaga. A.M.M. Cartulario real 1478-88, fol. 201v. El adelantado dice que embarquen *en mis fustas de Cartagena*. BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos...*, pág. 84.

⁶¹² MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 75.

⁶¹³ TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 92. También, véase el estudio monográfico de TORRES FONTES, J.: “El monasterio de San Ginés de la Jara en la Edad Media”. *Murgetana*, nº 25. Murcia, 1965, págs. 39-90.

⁶¹⁴ Es muy significativa la calaña del capellán de San Ginés que aparece en TORRES FONTES, J.: *Nuevas estampas medievales*. Murcia, 1997, págs. 91-97.

⁶¹⁵ Para las concesiones de tierras murcianas, véase MOLINA MOLINA, Á. L.: *El campo de Murcia en el siglo XV*. Murcia, 1989.

⁶¹⁶ 1498-VII-21. Valladolid. Prórroga de la comisión al bachiller Luis Pérez de Palencia para llevar a cabo la restitución de los términos de Murcia que habían sido ocupados por la ciudad de Cartagena, el adelantado de Murcia y otras personas. A.G.S. R.G.S. V-1498, fol. 300.

que, desiertos hasta entonces, comenzaban a ser muy frecuentados por pastores, recolectores de barrilla y pescadores.

El de Cartagena es un señorío con un marcado carácter marítimo-mercantil, como ha puesto de relieve Montojo Montojo a la hora de estudiar la fiscalidad señorial en la ciudad portuaria⁶¹⁷; un interés comercial que, unido con los alumbres de Almazarrón le producía cuantiosos beneficios. Y es don Juan Chacón el personaje de crucial importancia a la hora de regular el funcionamiento de todos los ámbitos que rodeaban a su señorío, con especial atención a su puerto: fue Chacón el que instituye el anclaje⁶¹⁸ después de 1491. El mayorazgo no recoge esta renta, pero en el conocido Memorial de Peticiones que realiza el concejo cartagenero en 1503 aparece claramente:

... otra renta ay del anclaje de las carracas y navíos y carabelas que vienen de fuera del Reyno. Esta es nueva renta que fizo el adelantado, que Dios aya, de diez años a esta parte, que antes no solía aver anclaje...⁶¹⁹.

Este hecho insiste en el proteccionismo, esta vez comercial, que el adelantado estableció en Cartagena: gravaba los navíos ajenos al reino, promocionando probablemente su propia flota cartagenera, que no necesariamente se dedicaba al alumbre (pues su producción y venta corría a cargo de los genoveses y entraba en los mercados internacionales también de manos de mercaderes castellanos) y de la que no conocemos su magnitud. Lo que parece claro es que estas transacciones marítimas, que hubieron de ser muy lucrativas para el señor de Cartagena, existieron: en 1500 una carraca de su propiedad cargada de malvasía fue embargada en Mesina; procedía de Candía⁶²⁰ (en Grecia, por aquellos años en manos de los venecianos). Son datos escuetos que revelan la proyección marítima de un señorío que da lugar a un comercio privado, sin duda concertado con los genoveses, y que se expandía por el Mediterráneo⁶²¹. Todo ello sucede en un contexto internacional muy interesante. Tras la caída de Constantinopla y la consolidación de los turcos otomanos al otro lado del Mar Interior, las

⁶¹⁷ Véase MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, págs. 227-230.

⁶¹⁸ *Ibidem* y *El Siglo de Oro...*, nota 1.133, donde no se afirma con seguridad.

⁶¹⁹ 1503-s.m.-s.d., s.l. Memorial de peticiones del comendador don Nicolás de Guevara, alcalde y justicia mayor de Cartagena, a la reina Isabel la Católica. Biblioteca del Museo Naval. Madrid. Publicado en MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 277. Vuelve a arremeter RUBIO PAREDES (*El castillo de la Concepción...*) contra este punto de la obra anterior, pues el documento, que se ofrece como inédito, ya estaba recogido en la Colección Vargas Ponce, t. 12, fol. 14-16 doc. 5.

⁶²⁰ El significativo hecho en MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, nota 1.132.

⁶²¹ Un estudio comparativo con otros puertos andaluces a comienzos del siglo XVI en RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “At the limits of Europe. Trade and taxation in the southern ports of Castile at the beginning of the XVIth century”. MENJOT, D. (Coor.): *Les villes frontière (Moyen Age-Époque moderne)*. París, 1996, págs. 91-111.

comunicaciones y vías comerciales con Oriente habían quedado del todo dislocadas. Portugal, abocado al Atlántico, consigue establecer una ruta que contorneaba el continente africano hasta la India y la China. Castilla, en la búsqueda de una ruta alternativa a través del océano, topa con un nuevo mundo en 1492: América. Era el comienzo de un desarrollo comercial a través de los mares sin precedentes, producido también por la gran expansión económica de las potencias europeas a finales del siglo XV. La liquidación del último poder islámico de la Península y el impresionante despliegue militar producido por la Guerra de Granada, hubo de provocar unos años, efímeros, en los que la navegación a través del Estrecho de Gibraltar permitiría un flujo comercial considerable entre los puertos atlánticos europeos y los mediterráneos.

En 1503, por una maniobra que se atribuye a la reina Isabel, la corona reincorporó Cartagena al patrimonio regio⁶²². Un día antes del fallecimiento de don Juan Chacón la reina Católica daba poder al comendador Nicolás de Guevara para que tomase posesión de la ciudad, lo que indica que la decisión estaba tomada desde hacía tiempo, y se ha de entender en la voluntad de la monarquía por controlar directamente puertos importantes en el contexto de su política cada vez más tendente al refuerzo de su autoridad. Además, la corona emitía órdenes ya a comienzos de julio de aquel año (el último señor de la ciudad finó el día 5) en las que se aprecia perfectamente la autoridad real sobre la ciudad y su importante puerto. Así, el día 7 ordenaba a Bartolomé de Venegas que no procediese al embargo de una carraca que debía de llegar a la rada⁶²³. Guevara fue nombrado alcaide de la fortaleza manteniendo ese *status* de principal cargo político en la ciudad⁶²⁴; era lugarteniente de mayordomo de doña Isabel, y había estado luchando en la hueste real durante la Guerra de Granada⁶²⁵; por tanto, hombre leal y de experiencia en la alcaidía de castillos⁶²⁶. Don Pedro Fajardo Chacón recibía a cambio

⁶²² Véanse TORRES FONTES, J.: “La reincorporación de Cartagena...”, págs. 327-352 y TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 140-141. En resumen, los Reyes Católicos buscaron, a partir de 1492 bases navales propias para controlar el Estrecho. Para los señoríos andaluces, que configuraban casi toda la costa andaluza y se incorporan al realengo en estas fechas, véase GARCÍA-ARENAL, M. Y DE BULNES, M. Á.: *Los españoles y el norte de África. Siglos XV-XVIII*. Madrid, 1992, pág. 37

⁶²³ 1503-07-07, Alcalá de Henares. A.G.S. Cámara de Castilla. Cédulas, libro 6, leg. 129, doc. 4.

⁶²⁴ No obstante, falleció al año siguiente. Entonces la corona ordenó a Martín Íñiguez de Barahona que en nombre de los monarcas le diese la tenencia del castillo de Cartagena al comendador Juan de Ribera: A.G.S. Cámara de Castilla. Cédulas, libro 9, leg. 235, doc. 4.

⁶²⁵ Tras la conquista, la corona le rescató 175 cautivos que se hallaban en su propiedad: LADERO QUESADA, M.A.: “La rectoría y pagaduría general de la Hacienda regia castellana entre 1491 y 1494. (De Rabí Meír Melamed a Fernán Núñez Coronel.)” *En la España Medieval*, nº 25. Madrid, 2002, págs. 425-506.

⁶²⁶ Era alcaide de la fortaleza de Rojas: QUINTANILLA RASO, M.C.: “La tenencia de fortalezas en Castilla en la Baja Edad Media”. *En la España Medieval*, nº5. Madrid, 1986, págs. 861-895, págs. 893 y sigs.

los señoríos almerienses de Vélez Blanco, Vélez Rubio, Las Cuevas, Portilla y 300.000 maravedís de juro de las alcabalas y tercias de Murcia y Lorca. Si bien completaba (y mucho) los territorios señoriales que había conseguido Chacón en el reino de Granada (Oria, Albox, Alboreas, Albanchez, Benitaglá, Cantoria y Cartalao)⁶²⁷, no parece que su sucesor quedara muy satisfecho, y menos aún con el modo de trueque, con embargo de escrituras de propiedad y privilegios de por medio, de las cuales luego don Pedro Fajardo se quejaría amargamente. Comparado con lo que había perdido, el futuro primer marqués de los Vélez, no parece que se viera muy bien parado. Y desde luego, no comenzó su labor en el cargo con muy buen pie; la prisión del deán Selva en Murcia y su inmediata suspensión del adelantamiento, prisión y destierro, daban perfecta cuenta del desencuentro entre la reina y el Fajardo. Por otro lado, algunos delegados suyos en Cartagena intentaban seguir ejerciendo su jurisdicción⁶²⁸. No es de extrañar dado el grado de control que los Fajardo tenían sobre el reino. A fines de 1503 los Reyes Católicos ordenaron al concejo que no los obedeciese, pero éste tuvo que pedir una promesa a la reina Isabel para que la ciudad portuaria no volviese a ser enajenada del patrimonio real⁶²⁹. Montojo dice que los desórdenes no llegaron a más, pero en 1505 parece que “alguien” seguía cobrando el anclaje impuesto por don Juan Chacón, pues nuevamente a petición del concejo la reina doña Juana prohibía su cobro⁶³⁰. Estos conflictos traslucen una tensión social que se aprecia perfectamente en otros lugares del reino, como Lorca, y que yo mismo traté en otro lugar⁶³¹. A pesar de ciertas tiranteces, en general las relaciones con el concejo de Cartagena fueron buenas⁶³², toda vez que el sinuoso marqués ya había tejido redes clientelares en la ciudad. Muy claras, al igual que en todo el reino de Murcia⁶³³, se muestran

⁶²⁷ Sobre la formación de los señoríos en tierras del antiguo reino nazarí son imprescindibles los trabajos de SORIA MESA, E.: *Los señoríos del reino de Granada: siglos XV-XIX*. Granada, 1995, y *Señores y oligarcas: los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna*. Granada, 1997, así como el de PÉREZ BOYERO, E.: *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*. Granada, 1997.

⁶²⁸ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 259.

⁶²⁹ El documento en MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 275.

⁶³⁰ El documento es publicado por el mismo autor en dos ocasiones: ibídem, pág. 226 y “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, págs. 49-71, págs. 69-70.

⁶³¹ “La lugartenencia de Jorge de Vergara en Lorca...”

⁶³² MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 259.

⁶³³ Véase el clásico trabajo de OWENS, J.F.: *Rebelión, monarquía y oligarquía murciana en la época de Carlos V*. Murcia, 1980; también es extraordinariamente clarificador el artículo de HERNÁNDEZ FRANCO y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Estado, Aristocracia y oligarquías urbanas en el reino de Murcia. Un punto de flexión en torno a las Comunidades de Castilla”. *Chronica Nova*, nº 23. Granada, 1996, págs. 171-187. Para el caso de Lorca, JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: *Un concejo de Castilla...*, págs. 469-486. Y para el de Mula, con características antiseñoriales, GONZÁLEZ CASTAÑO, J.: *Una villa del Reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula, 1500-1649)*. Murcia, 1992, págs. 203-234. Para todo el ámbito murciano, resultan imprescindibles los análisis de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “En servicio del rey, en servicio de la comunidad. Los comuneros en el

en la rebelión de Comunidades: Alonso de Osuna, uno de los cabecillas de la revuelta en Cartagena (uno de los Trece síndicos comuneros) pidió protección y ayuda económica don Pedro Fajardo Chacón a fines de 1521, cuando sus bienes fueron confiscados⁶³⁴.

Lo cierto es que los primeros años del siglo XVI revisten un carácter de complejidad social. En la ciudad de Lorca, por ejemplo, la labor del teniente de corregidor Jorge de Vergara chocó del todo con el panorama de poderes que presentaba la urbe fronteriza⁶³⁵. Lo cierto es que este funcionario tampoco entró con muy buen pie en su nueva posesión del cargo. El verano de 1503, el personero Ribavellosa presentó alegaciones para que no se le aceptase, y Diego Romaní lo hubo de someter a votación entre los regidores. Siendo ya bien conocido, y no habiendo tenido con él antes problemas de importancia, salió airoso, y únicamente el personero votó en contra⁶³⁶. Un testigo, presentado por él en el juicio que al año siguiente le abrió la Corte, decía que *toda Lorca, o la mayor parte de ella, tiene mucho contentamiento del dicho Jorge de Vergara y que les pesava por dexar la vara, porque fasia justiçia a unos e a otros*. Durante su ejercicio, los procesos que trató Jorge de Vergara —aunque los que consten sean selectivos— denotan los rasgos de conflictividad social y las luchas entre los diferentes bandos por su preeminencia en Lorca y su término (incluidas las Casas de los Alumbres), y apuntan a un modelo social que permite ciertos comportamientos. Aun cuando haya que enmarcarlos también en el transcurrir cotidiano de cualquier población, se observa una profunda capacidad de cierta parte de la oligarquía lorquina por convertirse en peligrosos delincuentes y, sobre todo, denota la resistencia de éstos a someterse a la justicia del delegado real, y la actuación de los jóvenes de estos linajes como la “fuerza de choque” en estas tensiones⁶³⁷. Son procesos que comienza a llevar Jorge de Vergara, pero que, algunos, se abrieron durante la lugartenencia de su antecesor, el bachiller Melchor Velasco de Orihuela. Comportamientos y malandanzas protagonizadas por componentes de diferentes linajes⁶³⁸,

Reino de Murcia”. *Murgetana*, nº 103. Murcia, 2000, págs. 33-42, y del mismo autor, en colaboración con Montojo Montojo, “Conflictos internos en la época de Carlos V. Las Comunidades en la Región de Murcia”. *En torno a las comunidades de Castilla. Congreso Internacional “Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I”*. Cuenca, 2002, págs. 431-459.

⁶³⁴ El marqués se negó y Alonso de Osuna se ahorcó en un mesón de Murcia. MONTORO MONTORO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 122, nota 459.

⁶³⁵ Todo este asunto lo traté en “La delegación real en los albores de la modernidad...”. Véanse los apéndices documentales 14, 15 y 16.

⁶³⁶ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 427.

⁶³⁷ Señalado en *ibidem*, pág. 302.

⁶³⁸ Muchos de los involucrados aparecen con un elevado nivel económico en las distintas colaciones lorquinas en MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: “La población de la ciudad de Lorca en 1498”. *M.M.M.*, vol. XII. Murcia, 1985,

como son los casos de Gonzalo Piñero, regidor, acusado de violación, adulterio e incesto, y Gómez Piñero⁶³⁹, acusado de intento de homicidio a otro poderoso de la ciudad, Francisco Grimaldo⁶⁴⁰, con resistencia a la autoridad y fuga de la cárcel incluida. O Ximén López de Guevara, hijo del regidor homónimo, procesado y condenado en rebeldía —la holgazanería lleva por malos caminos⁶⁴¹— por agresión a Mari Vela, la hija de Alonso Vela. Son disturbios que muestran un talante violento y belicoso de los habitantes, en especial de los diversos componentes de los linajes, más o menos importantes, en una ciudad donde la guerra había sido el *modus vivendi* de buena parte de ella. Pero también hay que dilucidar en muchos de estos hechos las tensiones que provocaba el proceso endogámico de la oligarquía lorquina, ya muy emparentada por lazos biológicos, como el caso de Martín Ferrández, escribano, protagonista de adulterio y corrupción con una Ribahorada⁶⁴², a la cual le unía un parentesco en cuarto grado. La verdad es que este último periodo de lugartenencia hubo de ser difícil. Desde diciembre de 1503 don Pedro Fajardo se encontraba en el Reino ya como adelantado mayor, con su mayorazgo mermado⁶⁴³. Con semejante nombre, ya su prestigio en Murcia era enorme, y más desde la fulgurante actuación al mando de las tropas murcianas, tres años antes, frente a los mudéjares de Marchena⁶⁴⁴; pero inmediatas fueron también sus desmedidas actuaciones en todos los ámbitos de poder del reino de Murcia. El caso más delicado de este periodo en el que intervino Vergara fue en los epígonos lorquinos de los sucesos de enero de 1504 en Murcia⁶⁴⁵. En fecha indeterminada, pero seguramente poco después de la anterior, se

págs. 27-54, pág. 46, nota 22. Para la estructura de la ciudad, remito a JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, págs. 57 y siguientes.

⁶³⁹ Se les supone cualquier tipo de filiación entre ambos: JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 396.

⁶⁴⁰ Sobre éste y su linaje, además de su dudosa limpieza de sangre, véase ibídem, págs. 260-262 y 272. Otras referencias, del mismo autor, en *Lorca a finales...*, págs. 20 y 22.

⁶⁴¹ En una averiguación sobre unos muchachos que jugaban a las cartas, se encontró implicado: JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 305, nota 418.

⁶⁴² No puedo precisar su parentesco, pero era un linaje antiguo ligado a Fajardo *el Bravo*. Ibídem, pág. 292.

⁶⁴³ La llegada del adelantado a Murcia en BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos...*, pág. 172. Los Reyes le habían quitado su más valiosa herencia, el señorío de Cartagena. Véase TORRES FONTES, J.: “La reincorporación de Cartagena...”, págs. 327-352. Para el mayorazgo, FRANCO SILVA, A.: *El marquesado...*, págs. 47-51; el documento del mayorazgo de don Juan Chacón en las págs. 206-253. Otras referencias en RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Señoríos y feudalismo...*, pág. 147.

⁶⁴⁴ La campaña en BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos...*, págs. 139-148, y ABELLÁN PÉREZ, J. y ABELLÁN PÉREZ, J. M.: “Aportación de Murcia a la rebelión morisca de la ajarquía almeriense. El cerco de Velefique (octubre 1500-1501)”. *Cuadernos de Estudios Medievales*, vols. IV-V. Granada, 1979, págs. 27-39. Otros aspectos en MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: “La cabalgada de Alhama (Almería) en 1500”. *M.M.M.*, vol. XI. Murcia, 1984, págs. 67-101.

⁶⁴⁵ Véase BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos...*, págs. 173-180. Documento nº 34, págs. 314-322.

presentaba en Lorca ante el lugarteniente de pesquisidor el arcipreste Juan Martínez, en nombre del obispo de Cartagena Juan de Daza, informando al lugarteniente de que la ciudad se encontraba en entredicho, pues en ella estaban excomulgados varios de sus vecinos, encabezados por el todavía flamante adelantado mayor don Pedro Fajardo Chacón. Los que le siguen en la lista han de ser todos clientes del primero, incluido el martillo ejecutor del adelantado en Lorca, Alonso de Leiva, y otros componentes de antiguas familias lorquinas, ligadas a los descendientes de Alonso Fajardo *el Bravo*, como los Otón y los Navarro, y que fueron base de la política mediatizadora del futuro marqués de los Vélez junto a los propios clientes introducidos en el concejo: léase Leiva, por poner un claro ejemplo, en la “segunda fase de intervención aristocrática” en Lorca⁶⁴⁶. Nuevamente volvemos a ver el enérgico modo de actuación de Jorge de Vergara apresando a los excomulgados, cadenas incluidas, entre los que, evidentemente, no se encontraba don Pedro —seguramente en los Vélez⁶⁴⁷—, y tampoco Leiva.

Precisamente será el desequilibrio institucional, provocado por asunto del deán de Cartagena, lo que finalmente acabará con la lugartenencia de Jorge de Vergara en Lorca. La llegada del nuevo corregidor, pesquisidor y juez de residencia, Juan de Montalvo, provocó una catarsis momentánea en las instituciones murcianas, que a su vez sería bien aprovechada por ciertos elementos. Hubo de haber, por aquellas tempranas datas de 1504, una cierta confusión de poderes hasta la presentación del antiguo corregidor de Ponferrada, como enviado de los Reyes Católicos, en Lorca, el 19 de junio de ese año⁶⁴⁸. Durante los meses anteriores, la convivencia social en la ciudad del Guadalentín anduvo muy enrarecida, e iba pareja a las tensiones internas entre la oligarquía. Aprovechando la situación por él mismo creada, don Pedro Fajardo incluso había sacado partidas armadas, al mando de alcaldes y merinos, en Lorca y en la capital del Reino. El clima de inseguridad llegó al punto de obligar Jorge de Vergara a los regidores lorquinas a hacer la ronda nocturna con él: *que de noche andan por esta çibdad ladrones y matadores y gente armada con lanzas*⁶⁴⁹. También hubo de ser en estos meses cuando Alonso de Leiva dio muerte, acompañado por otros, nada menos que al alguacil Pedro de Aroca, por lo que, tras la denuncia de su hermano —el bachiller Juan de Aroca—, el lugarteniente de pesquisidor juzgó en rebeldía al homicida. Cuando éste se

⁶⁴⁶ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 289.

⁶⁴⁷ En enero de 1504 el concejo de Lorca enviaba a un regidor a ver al adelantado. *Ibídem*, pág. 465, nota 746.

⁶⁴⁸ *Ibídem*, pág. 430, nota 566.

⁶⁴⁹ 1504-II-20, Lorca. Lo recoge *ibídem*, pág. 307, nota 428. El señalado es mío.

presentó ante Vergara, le dio por cárcel *la casa del sennor adelantado*. Muy clarificador. Y no sería la única vez que Leiva se sirvió de la muerte para conseguir un acceso a los puestos directores del concejo, todo ello bien respaldado por el sinuoso Fajardo. Destacaré el testimonio que sobre él daba Juan Leonés, regidor de Lorca, años después: *...es natural de Mula, lugar del marqués de los Veliz, y su vasallo. Y despues que se vino a bivir a esta çibdad a puesto en ella muchas confesiones e parçialidades, y a su cabsa a avido muertes e injurias y daños graves*⁶⁵⁰. Leiva no tardó en hacer todo lo posible por quitarse la amenaza que le suponía Jorge de Vergara para su progresiva introducción en el concejo y para sus maniobras, más criminales que políticas. Es algo que se ha de enmarcar en las operaciones e intrigas de don Pedro Fajardo para situar a sus linajes clientelares en los diversos concejos murcianos, incluso en sus máximos órganos rectores. Asumido ya el corregimiento por Montalvo y nombrado su lugarteniente en Lorca —en este caso el bachiller de la Cadena—, se produjo el juicio de residencia a Vergara, y por ende, el proceso. Leiva lo acusó de consentir ciertos hurtos de su esclavo y de cometer blasfemia. Declarado inocente del primer cargo, el segundo era más grave: inhabilitaba para cargo público y la acusación fue enviada a la corte. A tenor de lo declarado por los testigos, a pesar de todas las sospechas que merecen acerca de su veracidad, pero contraponiendo el historial de Alonso de Leiva, todo parece llevarnos a una clara maniobra de éste para que perdiera su puesto. Declaraba el testigo Luis de Vitoria que (cuando Vergara hacía la residencia) Leiva había dicho en plaza pública que *Jorge de Vergara nunca tornaria a tomar la vara, a lo menos en Lorca, e que sobre ello apostava un esclavo con Juan Garçia de Guevara*. Nada más ilustrativo. Condenado por blasfemia, el mismo juez de residencia aceptó su apelación. Su proceso fue llevado en la Corte por poderes otorgados a Diego de la Flecha, el escribano de los Reyes que había acompañado a Montalvo en las pesquisas murcianas⁶⁵¹.

⁶⁵⁰ Sobre este personaje y su imparable ascenso remito a obras de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, a toda la parte institucional (págs. 201 y siguientes), aunque en concreto a las págs. 339-345, donde se encuentra este testimonio y donde desarrolla el autor todo el proceso de acceso a la regiduría; la escribanía de las aguas en *Agua y poder en Lorca durante la Baja Edad Media*. Murcia, 1996, págs. 36-39. Otras interesantes referencias en “La Frontera de *Allende*. Documentos para su estudio: el privilegio de homicianos de Mazalquivir (1507)”. *Chronica Nova*, nº 20. Granada, 1992, págs. 343-360; y notas de uno de sus partidarios en el pleito de la regiduría en “Modelos sociales en la Lorca Bajomedieval. Apuntes de vida cotidiana”. *Murgetana*, nº 95. Murcia, 1997, págs. 103-120, págs. 107-109.

⁶⁵¹ Documento nº 34 de BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos...*, pág. 320.

8.2.1. Un lento despegue demográfico y una nueva realidad urbana

Durante este periodo, Cartagena comienza a salir de su antiguo reducto. No es un crecimiento de espaldas al mar, como se ha dicho algunas veces, pues la misma pesca o el corsarismo fue la ocupación fundamental en los años más depresivos. Cuando aparece el arrabal, la población se extiende hacia el llano oeste de la fortaleza, situándose entre ésta y el Arenal. Un ejemplo muy claro son los graves daños que ocasiona el bombardeo de naves genovesas situadas en la rada en 1512. Daños que no hubieran sido posibles si la población se hubiera situado “escondida” en la ladera norte del cerro de la Concepción. Sin duda, no fue (no pudo ser) Cartagena una ciudad “a espaldas del mar”. Muy al contrario, todo indica que la población estaba instalada a la orilla del mar, en el área portuaria. Una urbe volcada al Mediterráneo, tal y como lo había sido desde, al menos, época púnica.

La fortaleza se sitúa encumbrada sobre el espacio reducido de la cumbre del monte de la Concepción, el más alto de las “cinco colinas” (69 m. sobre el nivel del mar), sobre la dársena. Desde la fortaleza, hacia el oeste, sobre este cerro y con altitud descendiente, se extiende el recinto amurallado de la ciudad, hasta la iglesia de Santa María. De este modo, quedaba delimitado lo más principal y protegido de la ciudad por dos fortificaciones: la fortaleza como bastión y reducto último de defensa, y la iglesia, con alta torre cuadrangular, que haría las veces de fortaleza secundaria, protegida la población circundante tras sus gruesos muros⁶⁵². Al amparo de la iglesia mayor surge el barrio de Gomera, como aparece en el plano de Dávalos⁶⁵³. Su nombre, de origen bereber⁶⁵⁴ que ha pervivido hasta hace relativamente pocos años, hace pensar en una continuidad de población en los siglos medievales, al igual que su amurallamiento. Este barrio bajaba adaptándose a la orografía por la falda oeste del templo –con calles paralelas a la actual calle del Osario que circunda la iglesia–, y lo cerraba una muralla que caía desde el recinto superior y quebraba por fin sobre la fachada norte de la citada iglesia mayor. La puerta de Gomera se situaba junto a la *f fuente vieja* (al final de la actual calle Escalericas), sobre la Plaza y enfrente del muelle. Un nacimiento de agua que tenía continuidad desde época romana (hoy podemos ver el pilón del pozo de época Antigua en el Museo del Teatro Romano). Más allá de la muralla se situaba el

⁶⁵² Sobre la iglesia Mayor véase BELDA NAVARRO, C.: “El arte Bajomedieval...”, págs. 368-380 y en un plano mucho menos científico, RUBIO PAREDES, J. M.: *El templo de Santa María...*, págs. 45-57.

⁶⁵³ Véanse DÁVALOS, A.: *Planos del Castillo de la ciudad de Cartagena y líneas de murallas existentes, así como la proyectada para cerrar el poblamiento*. S.f. (1541); ANÓNIMO; *La Traça de Cartagena*. s.f. (s. XVI) y HURTADO, G.: “Croquis de la Bahía y Ciudad de Cartagena”. *Descripción de Cartagena*, 1594. Todos ellos publicados en RUBIO PAREDES, J. M.: *El castillo de la Concepción...*, págs. 26 y 58.

⁶⁵⁴ GRANDAL LÓPEZ, A.: “La Edad Media...”, pág. 132.

área portuaria, donde estaba el *molle*, documentado precisamente desde finales del siglo XV⁶⁵⁵.

A pesar de esto, poco sabemos acerca de la articulación de la ciudad, aunque se podría conjeturar que la ciudad recién conquistada presentaba cuatro barrios o colaciones, que aparecerían en 1246 en el fuero de Córdoba, otorgado por Fernando III, en el que se especifica la elección de cuatro alcaldes de fuero. Pero esta división (si realmente existían cuatro colaciones en aquella época) no tuvo continuidad, pues Cartagena sólo tendrá una iglesia parroquial hasta el siglo XVIII: Santa María⁶⁵⁶. Con motivo de las derramas para la conquista de Mazalquivir, en 1505, la ciudad es dividida en tres zonas⁶⁵⁷: la *Cuesta y Gomera*, en la ladera oeste de la fortaleza, a los pies de la iglesia, pues se refiere a la empinada calle que subía hacia el barrio de Gomera desde la plaza mayor; la *Plaza* –plaza pública o del Muelle–; y *el Raval*, que ha de situarse en torno a las calles Mayor y del Aire, extramuros en aquellos años. Significa pues, un desplazamiento de la ciudad hacia el llano, aunque probablemente no se tradujo en un aumento espectacular de la población. Es muy interesante porque esta división urbana parece dejar fuera a la antigua fortaleza, que habría de comprender el antiguo sector amurallado que se viene llamando *la Villa*. Dávalos, en 1541 la denomina *poblacion alta*, situada inmediatamente al oeste del recinto superior del castillo. Es posible que esta zona, aún poblada a comienzos del siglo XVI, estuviese bajo la jurisdicción del alcaide y no de los organismos municipales. Este espacio urbano estaba delimitado por la fortaleza al este y la torre de la iglesia a poniente: una verdadera torre fuerte, un templo parroquial que aún mantiene su aspecto de fortaleza. Vargas Ponce la describe, aun con prejuicios, dándonos la sensación de mole pesada: *gótico, hasta el techo: lo demás sobre dos columnas enanas*⁶⁵⁸, *postes mal hechos: sin ninguna proporción, pues parece, por lo pesado, se viene abaxo*. Así, el lienzo noroccidental del recinto interior lo formaba la misma iglesia Mayor, a la que se accedía por el *carrerón de la Segundilla*, que bajaba hacia la calle de *las gradas* (es posible que por el graderío del teatro romano), donde se abría una entrada secundaria al interior del templo, de cuyo pórtico se han encontrado recientemente restos

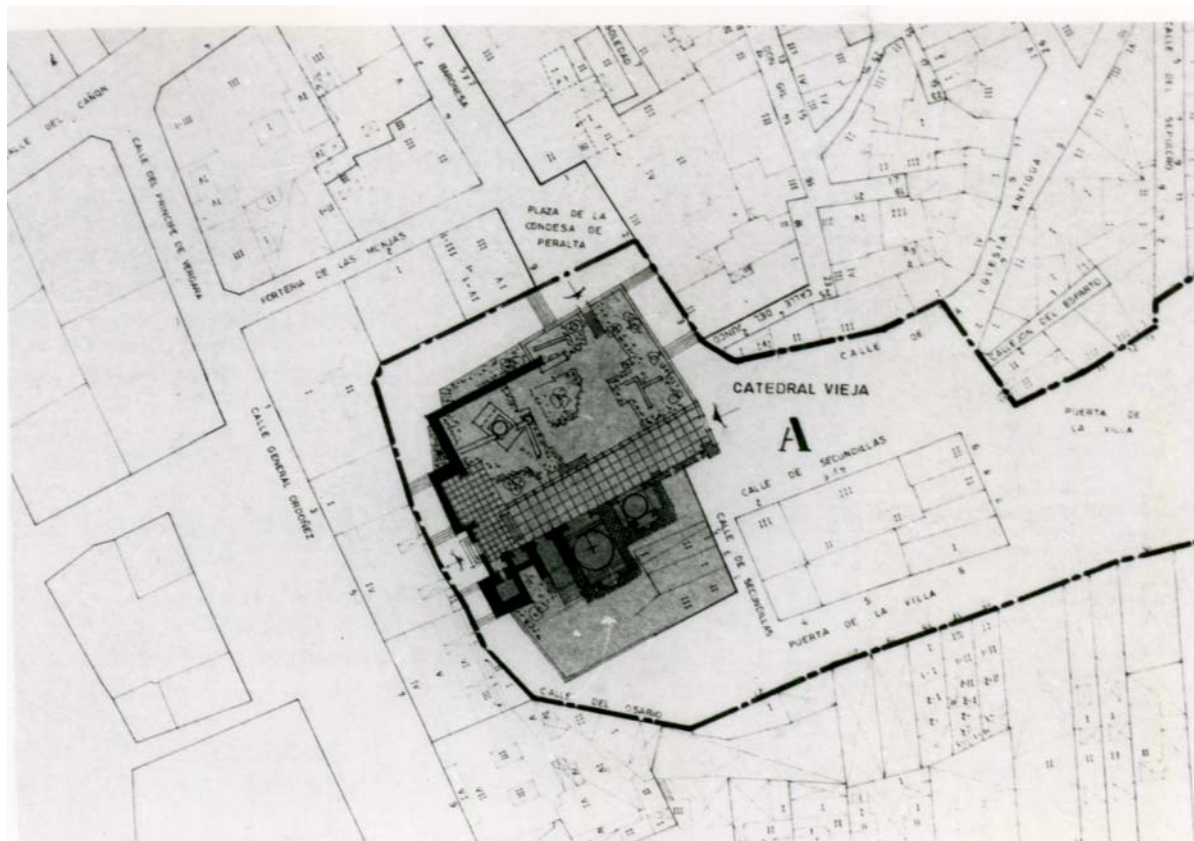
⁶⁵⁵ ... e otras pesqueras de la dicha çibdad que son lexos della que non pueden venir al Molle... GARCÍA DÍAZ, I.: *La escritura en Cartagena...*, págs. 115-116. También sabemos, como se ha apuntado anteriormente, que durante el señorío de los Fajardo, uno de los impuestos señoriales era el *mollaje*, que se cobraba a las embarcaciones que arribaban a la ciudad.

⁶⁵⁶ Véase RUBIO PAREDES, J. M.: *El templo de Santa María...*, págs. 29 y siguientes

⁶⁵⁷ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 30.

⁶⁵⁸ Se refiere a las llamadas *de los prétores* y *de los mártires*, que proceden del teatro romano u otro edificio próximo de cronología similar, pues por evidente cercanía sirvió de cantera para -cuanto menos- la construcción del templo.

(propios del románico-cisterciense catalán de fines del XIII). La puerta principal del templo miraba al oeste, protegida por su torre, donde aún se puede ver una posible aspillera de palo que la defendía. Se trata del fuerte refugio de la población.



Lám. 225: iglesia Mayor en el entramado urbano de los años setenta del siglo XX. Plano de P. San Martín donde señala las catas realizadas

Este espacio urbano amurallado de la fortaleza, heredero quizá del barrio de carácter administrativo de la alcazaba islámica, albergaba en su linde de levante el acceso al recinto superior del castillo. Era una puerta en laberinto que aparece claramente dibujada por Dávalos. Es una complicación de la puerta en recodo, que es un rasgo característico de las construcciones defensivas de origen musulmán y podemos ver claramente en Lorca⁶⁵⁹ y en Xiquena⁶⁶⁰. Observando esta puerta en el plano referido, vemos que probablemente fue remodelada, pues de una puerta en recodo sencilla, se pasa a otra compuesta, es decir, en laberinto, conservando la anterior. Se trata de la puerta principal del castillo, la más grande y mejor protegida del núcleo defensivo, y sospecho, por la disposición del muro, que se trata de una construcción posterior a la de la fortaleza. Ya dentro del principal recinto defensivo y

⁶⁵⁹ Para las puertas lorquinas, y su sistema defensivo en general, véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, págs. 34-38 y siguientes.

⁶⁶⁰ TORRES FONTES, J.: *Xiquena, castillo de Frontera*. Murcia, 1979 (2ª ed.), págs. 133-134 y 145.

para acceder al patio de armas de la fortaleza, había que atravesar otra puerta, flanqueada por dos torreones, al norte, y que hubo de ser recodada, aunque ni en el plano ni en la observación directa lo he podido ver con claridad. La puerta de la torre del homenaje está elevada sobre el nivel superior del patio de armas, llegándose a ella por una escalera exenta del muro. Es muy posible, y así se aprecia en el mapa, que la misma puerta dispusiera de un puente levadizo que conectara la escalera con el vano ojival extrañamente adintelado con una lápida de época romana.

El Arrabal, o *Raval*, aparece en la documentación como un núcleo exento de la población. No sabemos cuando se amuralló, pero parece que ya lo estaba en 1526⁶⁶¹. Sería además el sector ciudadano donde se situarían las tabernas y posadas que dieran alojamiento a los viajeros que transitaran por su puerto. Se localizaba a partir de la Plaza del Muelle –actual Plaza del Ayuntamiento– y se extendería sobre el eje de la actual calle Mayor (el camino de Murcia y hacia el Arenal) y del Aire. Terminará siendo, a finales del XV o principios del XVI, el lugar donde se asienten los edificios del concejo: la Cámara del concejo y el hospital de Santa Ana. Porque el desplazamiento institucional va acorde con el poblacional, y se aprecia bien en la poca documentación existente: el lugar de las reuniones del concejo es muy revelador. En 1401 el concejo general se reúne *a la puerta de la yglesia de Santa Maria desta dicha çibdad, onde auemos de vso e costumbre de lo tener...*⁶⁶². En 1447 los componentes del concejo estaban *ayuntados en nuestro ayuntamiento en el ospital de señora Santa Ana...*⁶⁶³. Más concreto en el lugar es la reunión de 1477: *...ayuntados a concejo dentro en el espital de Santana, ques en el arrabal de dicha çibdad, segund que lo han de uso e de costunbre*⁶⁶⁴. Montojo Montojo diferencia dos arrabales, el nuevo y el viejo: sitúa el viejo en la ladera norte del castillo y en nuevo en la actual plaza del Ayuntamiento y calle Mayor⁶⁶⁵, lo que ha dado lugar a que se plasmara, hace algunos años, esta teoría en algún plano⁶⁶⁶. A tenor de las exhaustivas excavaciones del teatro romano, el arrabal en época islámica se situaba en la ladera norte del monte de la Concepción, constatándose un abandono en el primer tercio del

⁶⁶¹ MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema defensivo...”, pág. 541.

⁶⁶² Ápud GARCÍA SORIANO, J.: *Vocabulario* ..., pág. 183.

⁶⁶³ Ápud TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 128.

⁶⁶⁴ Ápud *ibídem*, pág. 136.

⁶⁶⁵ MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema defensivo...”, págs. 24 y 25.

⁶⁶⁶ GRANDAL LÓPEZ, A.: “La Edad Media...”, pág. 144 y “El plano de Cartagena al final de la Edad Media”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 303-305. Incluso se vuelve a repetir en la reciente obra de TORRES SÁNCHEZ, R.: *Ciudad y Población. El desarrollo demográfico de Cartagena durante la Edad Moderna*. Murcia, 1998, págs. 68 y 98.

XIII, para no ser poblado hasta finales del XVI o comienzos del XVII (el barrio de Pescadores)⁶⁶⁷. Por estos datos y la documentación que acabo de exponer, creo que el arrabal nuevo del que habla el Dr. Montojo era una prolongación del viejo a lo largo de la calle Mayor hasta la actual Puerta de Murcia: las fechas no parecen dejar lugar a dudas. En la documentación cristiana aparece por primera vez en 1421: *...los vezinos que moraren en la dicha cibdad de Cartagena e su arrabal...*⁶⁶⁸ También en 1425: *...vezinos e moradores de la çibdat de Cartagena e su arraval...*⁶⁶⁹. Y veinte años después aparece, como hemos visto, el Hospital de Santa Ana⁶⁷⁰, que se situaba en el solar que ahora ocupa la Mancomunidad de Canales del Taibilla, al comienzo de la calle Mayor. Al lado sur del Hospital poco después se situará *la Cámara del Concejo* probablemente construida en tiempos de don Juan Chacón, pues ya estaba construida en 1502⁶⁷¹. Se deduce que el arrabal era un núcleo claramente separado de la población alta, incluso de su amurallamiento, como apreciamos en el plano de Dávalos, y acabará por convertirse en el núcleo de la Cartagena de época moderna. De este modo el Arrabal se convierte en el centro neurálgico de la vida cartagenera. En 1530, cuando el área urbana había llegado a ocupar ya probablemente el cerro del Molinete, el corregidor declaraba que *el circuito de esto es arto grande, porque lo mejor de la ciudad es aquel arrabal y cada dia mas*⁶⁷².

De esta forma, lo más probable es que durante el siglo XIV la ciudad se circunscribiese a la fortaleza (y su pequeño barrio interior, la *Villa*, vinculado administrativa y jurídicamente a la alcaidía) y el barrio de Gomera (posiblemente el verdadero enclave de la ciudad), cuando vemos los más bajos índices de población cartagenera, que termina hundiéndose con la epidemia de peste de 1379-80. Recordemos que ya don Juan Manuel, en el *Libro de la Caza*, a Cartagena la llama precisamente *villa*. También habría que poner en relación la insalubridad

⁶⁶⁷ Véase RAMALLO ASENSIO, F. et al.: “Teatro romano de Cartagena. Una aproximación preliminar”. *Teatros romanos de Hispania. Cuadernos de arquitectura romana*, vol. II. Madrid, 1993, págs. 51-92, págs. 58-59. También RAMALLO ASENSIO, F. y RUIZ VALDERAS, E.: *El teatro romano...*, págs. 29-34.

⁶⁶⁸ Ápud MARTÍNEZ CARRILLO, M. LI.: “Población y término...”, pág. 154.

⁶⁶⁹ Ápud íbidem, pág. 154.

⁶⁷⁰ Apareció una obra monográfica sobre éste: FERRÁNDIZ ARAUJO, C.: *El Hospital Municipal Medieval de Señora Santa Ana*. Cartagena, 1998. Conviene indicar respecto al libro que, en época medieval, la carencia documental cartagenera vuelve a ser, nuevamente, inexorable.

⁶⁷¹ 1502-VI-7. A.M.C., caja 263, nº 38, fols. 1v. 2r. El concejo se reúne en la Cámara del concejo. TORNEL COBACHO, C.: *Las fichas...*, pág. 60. Véase también el plano en GRANDAL LÓPEZ, A.: “El gobierno de Cartagena en los siglos XVI y XVII”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 349-380, pág. 376-377. Sobre el origen y la evolución del edificio véase TORNEL COBACHO, C.: *El gobierno de Cartagena...*, págs. 35 y sigs.

⁶⁷² Ápud MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema defensivo...”, pág. 541.

de la zona norte para este desplazamiento poblacional hacia el mar. Cuando la ciudad da muestras de un tímido crecimiento, éste se produce en un primer estadio hacia el puerto y no hacia el interior; es decir, muestra una débil seguridad frente a ataques enemigos. Posiblemente el gran problema de Cartagena durante la Edad Media y Moderna no sería sólo su configuración como enclave militar (decisivo), sino que habrá que tener también en cuenta la influencia de las epidemias. Siempre se consideraron poco salubres las zonas del norte del castillo, pues el humedal que formaba el Almarjal –que dependiendo de los aportes de agua de Benipila y el Hondón, estaba más o menos inundado–, había de ser un foco palúdico⁶⁷³; los vientos dominantes de Levante harían de este sector el más inadecuado para el asentamiento, más aún cuando los sectores orientados al Mediodía favorecen el poblamiento en la zona por ser abrigados en invierno y frescos en verano. Cuando se edifica a mediados del XVI, se sitúan las industrias (tintes, curtidos), que habitualmente se enclavaban en las afueras de las ciudades⁶⁷⁴. Así parece importante incidir en la repercusión de las condiciones sanitarias para explicar, como factor coadyuvante, la grave despoblación de la ciudad. Las enfermedades endémicas habrían afectar con una muy corta periodicidad que imposibilitaba la recuperación demográfica. De las tres epidemias de peste del siglo XIV⁶⁷⁵ parece que las tres afectaron a la ciudad portuaria⁶⁷⁶, y de las cuatro del XV⁶⁷⁷ es seguro el contagio en las de 1412⁶⁷⁸ y 1489⁶⁷⁹; incluso es posible que ésta última entrase por Cartagena: a finales de octubre de 1487 un mercader murciano, Gómez de Iniesta llegaba a la ciudad costera con lienzos y colchas del Puerto de Santa María, que estaba infectado. Con su testimonio, Bernardo de Meneses informaba al concejo de Murcia⁶⁸⁰. Por otra parte parece que la padecieron en especial todas las poblaciones del adelantado⁶⁸¹. Pero también hubo otras epidemias (aunque no sabemos de

⁶⁷³ BOSQUE MAUREL, J.: “Cartagena, notas de geografía urbana”. *Estudios Geográficos*, nº XXXVIII. Madrid, 1949, págs. 579-638.

⁶⁷⁴ RAMALLO ASENSIO, F. et al.: Ob. cit., págs. 58-59.

⁶⁷⁵ Véase TORRES FONTES, J.: “Tres epidemias de peste en Murcia...”, págs. 7-66.

⁶⁷⁶ GRANDAL LÓPEZ, A.: “La Edad Media...”, pág. 149.

⁶⁷⁷ Véase TORRES FONTES, J.: “Cuatro epidemias...”, págs. 101-124.

⁶⁷⁸ Las peticiones de gente de mar no habían sido satisfechas *por la grand mortandat que auia en esta çibdad*. 1413-I-28. Barcelona. VILAPLANA GISBERT, M. V. L.: CODOM, vol. XV. Murcia, 1993, pág. 436. Recogido también por JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La Murcia medieval cristiana...”, pág. 289.

⁶⁷⁹ GRANDAL LÓPEZ, A.: “La Edad Media...”, pág. 149.

⁶⁸⁰ El dato en MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: *La industria del vestido en Murcia (ss. XIII-XV)*. Murcia, 1988, pág. 135.

⁶⁸¹ TORRES FONTES, J.: “Cuatro epidemias...”, págs. 101 y siguientes.

qué enfermedad) en Cartagena en 1468⁶⁸² y 1505⁶⁸³. En cambio, sorprendentemente la peste de 1507-1508, no afectó⁶⁸⁴, lo que hubo de contribuir al aumento de población que se empezaba a dar por aquellos años. Los azotes palúdicos, documentados durante la baja Edad Media desde que acabaron con la vida del primer obispo de Cartagena, Fr. Pedro Gallego, hubieron de tener, también, la categoría de algo habitual⁶⁸⁵ los años en los que los factores climáticos convertían a la zona del Almarjal en un gran espacio pantanoso.



Lám. 226: posible área de expansión urbana (arrabal) de Cartagena durante el siglo XV. 1: Iglesia Mayor; 2: Gomera; 3 Plaza Mayor; 4: Concejo; 5: Hospital de Santa Ana

⁶⁸² 1468-V-8. Mula. Herrera Martínez, en nombre del adelantado, al concejo de la ciudad de Cartagena, requiriéndole el dinero necesario para el despacho de los privilegios, y encomendándole tenga buen cuidado en la salud de la ciudad. A.M.C., caja 80, nº 19. TORNEL COBACHO, C.: *Las fichas...*, pág. 51 y nota 50.

⁶⁸³ El concejo estaba reunido en las casas de La Palma en enero y marzo de 1505. A. M. C., caja 263, nº 37. *Ibíd.*, pág. 66. El mismo año, Lorca prohibía comprar pescado en Cartagena, pues se tenía noticia de cierta mortandad. JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, págs. 408-410. También citado por MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 24-25.

⁶⁸⁴ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La peste de 1507-08 en Murcia y Lorca: contagio y muerte”. *M.M.M.*, vol. XVI. Murcia, 1991, págs. 126-148, pág. 141.

⁶⁸⁵ Es muy ilustrativa la obra de CASAL MARTÍNEZ, F.: “Dos epidemias de peste bubónica en Cartagena (1648 y 1676), y una terrible de paludismo en 1785”. *De Historia Médica Murciana II...*, págs. 67-164. Véanse también las interesantes obras de TORRES SÁNCHEZ, R.: *Aproximación a las crisis demográficas en la periferia peninsular. Las crisis en Cartagena durante la Edad Moderna*. Cartagena, 1990, y *Ciudad y Población...*, en concreto las págs. 67-74.

8.3. El papel geoestratégico de la costa murciana en la política de los Reyes Católicos

La propia incorporación de Cartagena al patrimonio regio está vinculada sin duda con la necesidad de la corona del control de puertos estratégicos en torno al Estrecho de Gibraltar, que fuesen utilizados como bases militares para el dominio de la zona marítima y que sirviesen como cabezas de puente para su política norteafricana. Se ha puesto de manifiesto en numerosos estudios que la frontera castellana con el Islam facilitaba el ascenso social; por ende, la alta nobleza se veía beneficiada también por esta coyuntura política, al recibir cesiones en señorío por parte de la corona de numerosos puntos fortificados en la frontera. Tal era la situación que, como ha puesto de manifiesto Castillo Cáceres, las plazas de realengo en el límite con el reino de Granada se reducían, hacia 1480, a Antequera, Tarifa, Quesada, Lorca y Alcalá la Real⁶⁸⁶. Esta política de concesiones, que había tenido un momento álgido durante el reinado de Enrique IV, iba a pasar a ser controlada directamente por los Reyes Católicos, incluyéndola en su modelo Monarquía. La nueva política exterior, dirigida por los monarcas, necesitaba de bases militares vinculadas directamente al patrimonio regio. En el caso cartagenero se ha de poner en juego también, evidentemente, la intervención en Italia durante los años finales del siglo XV.

Son sin duda de capital importancia para el estudio de la conformación del hábitat costero murciano la utilización de los fondeaderos mediterráneos castellanos con motivos bélicos. De esta manera, especialmente por su situación estratégica para la expansión natural castellana hacia Granada y el Magreb, podemos distinguir con dos campañas. Mientras que en la guerra de Granada serán Águilas y principalmente Mazarrón los puntos logísticos murcianos de embarque de vituallas para las operaciones en tierras peninsulares, para el salto al norte de África será Cartagena el elegido. Sin duda esta situación hay que relacionarla directamente con la situación cartagenera hasta 1503 como señorío del adelantado. No obstante, esta tesis es en parte (sólo en parte) matizable. Posiblemente Mazarrón o accidentalmente Águilas quedaban más cerca, y además, correspondían al territorio concejil lorquino, cuya capital encabezaba las acciones que desde el reino de Murcia se emprendieron contra el sultanato nazarí. Tampoco estará de más recordar que don Juan Chacón estuvo plenamente inserto en

⁶⁸⁶ CASTILLO CÁCERES, F.: “La funcionalidad de un espacio: la frontera granadina en el siglo XV”. *Espacio, tiempo y forma*, serie III, Hª Medieval, t. 12. Madrid, 1999, págs. 47-64, pág. 59.

las campañas reales contra el reino de Granada, siendo uno de los nobles más activos en la guerra⁶⁸⁷.

8.3.1. La campaña de Granada

Con la previsión de trasladar la guerra de conquista, se acentuaron las operaciones. En 1487 trescientos peones de las ciudades de Murcia, Lorca y Cartagena embarcaban en el puerto de ésta última con dirección a Málaga en los navíos y fustas de don Juan Chacón⁶⁸⁸. Si bien no sabemos las cantidades reales de la aportación cartagenera, exceptuando las contribuciones a la Hermandad⁶⁸⁹, significa una implicación directa de la ciudad portuaria en la guerra a manos del adelantado. Otra cosa sería que Cartagena se viera afectada por la epidemia de peste del año siguiente. La carencia de documentación cartagenera y no poder completarla con el archivo señorial de los Fajardo, hace que no podamos ver directamente la verdadera dimensión de su puerto; aunque a retazos podamos reconstruirla.

La actividad costera es fundamental para el asedio final al reino nazarí de Granada. Con el avance de 1488, muchos bastimentos eran ya desembarcados en el complejo Vera-Mojácar. Tengamos en cuenta que el bloqueo marítimo del Estrecho es imprescindible para evitar ayudas magrebíes, al tiempo que asegura el libre tráfico cristiano especialmente para el desembarco de hombres, pertrechos y vituallas en las costas granadinas. No obstante, no todos los traslados de materiales para la campaña se realizaban en buques. Por ejemplo, en 1489, Fernando el Católico ordenaba al concejo de Lorca que proporcionara carretas, acémilas y hombres para llevar al real de Baza el plomo de la artillería que había en Cartagena y los paveses depositados en el Puerto de Mazarrón⁶⁹⁰. Ambos puertos murcianos son utilizados profusamente en estos menesteres, asegurando el mar de Alborán y estableciéndose como unas bases logísticas que, por las debilidades de la conquista, traspasarán al año 1492.

⁶⁸⁷ Sigue siendo una referencia la obra de MARAÑÓN, G. *Los tres Vélez. Una historia de todos los tiempos*. Madrid, 1962. No obstante, es clave la lectura de la reflexión sobre don Juan Chacón en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “Adelantados y mando militar: los Fajardo en Murcia (ss. XV-XVI)”. *II Jornadas Nacionales de Historia Militar. La organización Militar en los siglos XV y XVI*. Málaga, 1993, pág. 153.

⁶⁸⁸ BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos...* págs. 83-84 y TORRES FONTES, J.: *Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos*. Murcia, 1984, págs. 327-335. Lo señala también MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 207.

⁶⁸⁹ Véase ABELLÁN PÉREZ, J. M.: “Contribución humana de la Hermandad de Murcia a la Guerra de Granada (1487-1489)”. *M.M.M.*, vol. X. Murcia, 1983, págs. 19-43. En concreto págs. 24 y 35.

⁶⁹⁰ A.M.L., Ac. cap. 1489-1490, vol. 15v. GARCÍA DÍAZ, I.: *Documentación medieval...*, págs. 226-227.

Los puertos de Almazarrón y Cartagena se complementan entre sí, mientras que la utilización de Águilas, aún más cercano al teatro de operaciones, es casi anecdótico como punto de refugio. Así, en septiembre de 1489, un temporal obliga a unas naos a refugiarse en su puerto⁶⁹¹. Águilas, desierta, no reunía las condiciones, obras e infraestructuras necesarias para el embarque y desembarque que requerían las operaciones militares. La cercanía de Cartagena y Almazarrón al teatro de operaciones hace que cuando parten los navíos hacia las costas granadinas vayan perfectamente pertrechados: hombres y armas, trigo, cebada, agua... y también material de guerra, como pólvora o plomo.

Según la documentación conservada, desde Cartagena salían hombres, plomo y pólvora. Los hombres del reino de Murcia se concentraban en la ciudad portuaria para el embarque. El mineral de plomo se extraía de la sierra de Cartagena⁶⁹² y de los *escoriales*, y consta que también se exportaba⁶⁹³. Al parecer, se fundía en las cercanías de la ciudad, en *el hornillo del plomo*⁶⁹⁴, que servía *para facer pelotas*⁶⁹⁵. Por ello, don Juan Chacón cobraba una renta. La pólvora también se fabricaba en Cartagena, a través de la extracción de salitres en los alrededores de la ciudad: tanto a los pies del monte de Galeras (llamado anteriormente *de las Salinas*⁶⁹⁶) como en las estribaciones del Almarjal y las ramblas que desaguaban (rambla de Santa Florentina y actual calle Salitre). Según constató en el documento original Velasco Hernández⁶⁹⁷, en el mayorazgo que en 1491 establece sobre los Fajardo don Juan Chacón, en el apartado referente a Cartagena, se especificaban los derechos sobre las *sallinas* y *con la pesquera del coral*⁶⁹⁸. También aparecen maestros polvoreros en la documentación de

⁶⁹¹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, pág. 159 y nota 494.

⁶⁹² En 1489, don Fernando del Católico enviaba a Rodrigo Sánchez con el mandato de pedir en Lorca carretas y acémilas para llevar a Baza plomo de la sierra de Cartagena. BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos...*, pág. 118.

⁶⁹³ Llegaba a Valencia. Véase GUIRAL-HADZIIOSSIF, J.: *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*. Valencia, 1989, págs. 80 y siguientes.

⁶⁹⁴ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 247.

⁶⁹⁵ *Memorial de peticiones del comendador don Nicolás de Guevara...* En *ibídem*, pág. 277.

⁶⁹⁶ Aparece señalado en HURTADO, G.: *Ob. cit.*, pág. 309. Y GRANDAL LÓPEZ, A.: “Los siglos XVI y XVII”. *Manual de Historia de Cartagena*, pág. 171.

⁶⁹⁷ VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Auge y estancamiento de un enclave mercantil en la periferia. En nuevo resurgir de Cartagena entre 1540 y 1676*. Murcia, 2001, pág. 35.

⁶⁹⁸ Al parecer, en la copia conservada en el A.H.N se leía *el derecho del albufera y gallinas y con la pesquera del corral*. (FRANCO SILVA, A.: *El marquesado de los Vélez*, págs. 206- 244, en concreto la pág. 220).

principios del siglo XVI⁶⁹⁹. Esta pólvora se destinó también a abastecer a las fortalezas costeras granadinas recién conquistadas⁷⁰⁰.

Otra materia fundamental para la logística, los productos alimentarios como el trigo y la cebada –de los que Cartagena era deficitaria⁷⁰¹–, se embarcaban en el Puerto de Almazarrón con destino a Almería⁷⁰² o Baza (vía Almería posiblemente)⁷⁰³. Ya se ha visto anteriormente que el Puerto de Mazarrón queda consolidado como puerto de embarque de cereal desde principios del siglo XV. Además de la cercanía geográfica, lo más probable es que fuera más económico el transporte, carga y embarque de la logística alimentaria en el puerto lorquino. Se trata por tanto de una vía que a finales de la centuria estaba más que ensayada. Así, la salida de trigo con destino al abastecimiento de tropas españolas desde Mazarrón fue bastante usual⁷⁰⁴: en 1495 salía trigo y cebada hacia Barcelona para el mantenimiento de la guerra con Francia⁷⁰⁵, en la cual, por cierto, contribuía el adelantado don Juan Chacón con diez jinetes en 1496⁷⁰⁶. Es posible que las dificultades para pasar mercancías pesadas que venían de Murcia (si el trigo procedía de esta ciudad) pesaran mucho a la hora de encarecer los transportes, dado que el estado de esta vía de comunicación⁷⁰⁷ no hubiera permitido un tráfico cerealístico económico a gran escala con destino a los navíos anclados en Cartagena: puede ser significativo el que la ciudad de Murcia comience a abastecerse de trigo por los puertos del Pinatar y los Alcázares por estos años⁷⁰⁸, aunque cabe la posibilidad, seguramente más cierta, que el abastecimiento por los puertos murcianos se produjera por la epidemia de peste de

⁶⁹⁹ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 263.

⁷⁰⁰ Hacia 1500-1505. Estado de la fortaleza de Mojácar: *mas dos barriles de polvora que dize el alcaide que lo fizo comprar en Cartagena*. A.G.S. G.M., leg. 1315-29.

⁷⁰¹ Véanse TORNEL COBACHO, C.: “El problema del trigo en Murcia en la época de los Reyes Católicos”. *M.M.M.*, vol. VI. Murcia, 1980, págs. 57-98 y MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, págs. 263-266.

⁷⁰² *Ibidem*, págs. 142-143.

⁷⁰³ BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos...*, págs. 118-119.

⁷⁰⁴ BARCELÓ CRESPI, M.: “Cargamentos de trigo para Mallorca a través del Puerto de Mazarrón (1497-1517)”. *M.M.M.*, vol. XVII. Murcia, 1992, págs. 43-57.

⁷⁰⁵ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 406 y nota 437.

⁷⁰⁶ LADERO GALÁN, A.: “Nuevos datos sobre la primera guerra del Rosellón (1495-1499)”. *En la España Medieval*, nº 27. Madrid, 2004, págs. 225-283, pág. 259.

⁷⁰⁷ Véanse MARTÍNEZ CARRILLO, M. LI.: “La comunicación Cartagena-Murcia en la primera mitad del siglo XV”. *Nuestra Historia...*, págs. 145-162; TORRES FONTES, J.: “El camino de Cartagena (1440-1500)”. *Murgetana*. nº 87. Murcia, 1993, págs. 47-54 y, por fin para los siglos XVI-XVII, MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, págs. 285-286.

⁷⁰⁸ JIMÉNEZ de GREGORIO, F.: *El municipio de San Javier...*, pág. 62.

1489⁷⁰⁹, cuando el concejo de Murcia veda la entrada a los procedentes varias ciudades, entre ellas, Cartagena y Lorca⁷¹⁰. Es significativo que el concejo de Murcia, al dar poder a Jacomo Rey para abastecer de trigo la ciudad en ese mismo año, nombrara como puertos de entrada a Cartagena y los Alcázares⁷¹¹. Tampoco sería raro pensar en la intención de evitar disturbios en la ciudad portuaria con un producto tan escaso, aunque la hipótesis más real sería la existencia de algún tipo de beneficio fiscal.

También se documentan las salidas de trigo desde Mazarrón con destino a Mallorca por estas fechas⁷¹². Se revela pues el Puerto como terminal del comercio de cereal con ya larga trayectoria. Además, por esta época poseía ya, gracias a los alumbres, la infraestructura necesaria para tales menesteres: aceptables vías de comunicación con el resto del reino, almacenes donde guardar el trigo y artefactos útiles para cargarlo en los barcos (como pequeñas embarcaciones donde hacer el transbordo); y tampoco hay que olvidar el control directo de la Corona, condición indispensable para agilizar los trámites. Así, la ruta en las campañas de Granada es la misma: las galeras y navíos parten de Cartagena con hombres y pertrechos livianos o procedentes del mismo puerto; navegan hacia Mazarrón, donde embarcan el trigo, la cebada u otros víveres pesados procedentes de más allá del campo de Cartagena para, de allí, partir hacia Granada. Cuando se previó traer las vituallas desde Sevilla, fue Mazarrón el puerto elegido –seguramente también por su proximidad geográfica– para desembarcar los abastecimientos del cerco de Baza⁷¹³.

Tras la ampliación de las costas castellanas mediterráneas en el mar de Alborán, la penosa situación que había padecido el litoral murciano durante toda la Edad Media se reprodujo en el litoral oriental granadino⁷¹⁴, más aún cuando estas similitudes aparecen también en el plano institucional y jurídico entre Cartagena a partir de la reincorporación a la Corona en 1503⁷¹⁵ y

⁷⁰⁹ TORRES FONTES, J.: “Cuatro epidemias de peste...”, págs. 101-124.

⁷¹⁰ BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos*, pág. 111.

⁷¹¹ 1489-X-27. Murcia. Poder otorgado por el concejo de Murcia a Jacomo Rey para adquirir mil quinientos cahices de trigo para provisión de la ciudad. A.M.M. Ac. cap. 1489-90, fols. 55 r.-56 r. Apéndice documental III de MOLINA MOLINA, Á. L.: “Mercaderes genoveses...”, págs. 23-46, págs. 34-36.

⁷¹² BARCELÓ CRESPI, M.: Ob. cit., págs. 43-57.

⁷¹³ LADERO QUESADA, M. Á.: *Milicia y economía en la guerra de Granada...*, pág. 63.

⁷¹⁴ Véase GÁMIR SANDOVAL, A.: *Organización de la defensa de la costa del reino de Granada desde su Reconquista hasta finales del siglo XVI*. Granada, 1998 (ed. facsímil). En la pág. 108 se señala que, por órdenes de don Fernando, en 1515 la guarnición de Vera y Mojácar la constituían veinte jinetes y doscientos peones procedentes de Murcia y Lorca. El sistema de ahumadas Vera-Mojácar (págs. 110-111) era a través del *Como de Galí*, y al cerro de en medio y al cerro gordo, y a la torre de Alfonsí de Lorca.

⁷¹⁵ Véase TORRES FONTES, J.: “La reincorporación de Cartagena...”, págs. 327-352.

las nuevas plazas granadinas⁷¹⁶. En Mojácar, entre 1500 y 1505, se previó una población de 100 vecinos, pero en aquel momento sólo había 55 y en unas condiciones que el documento refleja con todo patetismo: *no ay en esta tierra requeridos ni conçierto en la guarda de la costa ni atajador y que a esta cabsa no osan los vecinos salir a labrar y se mueren de hambre*⁷¹⁷. Ello provocó que, hacia 1511, la despoblación de varias localidades en la ribera granadina fuera un hecho constatable, emigrando su población musulmana al Magreb⁷¹⁸. Las peligrosas condiciones de la repoblación serán causa directa para las intervenciones en el norte de África, que asegurarán una vanguardia defensiva frente a las agresiones berberiscas, y, a mayor nivel, la protección del Mediterráneo cristiano. Por otro lado la decadencia del complejo Vera-Mojacar no dejó de potenciar el papel destacado de Cartagena o Mazarrón en el abastecimiento de las plazas norteafricanas y en el tráfico marítimo en general.

8.3.2. Las intervenciones en el norte de África. La exportación de la Frontera

La vocación neogótica de la Corona castellana le llevó a mantener constante, con mayor o menor fuerza, la reivindicación de la unidad histórica entre la Península y el norte africano⁷¹⁹. Pero hasta finales del siglo XV, no fue más que una idea. En 1291, en las vistas de Monteagudo, Castilla aceptó hechos consumados, se desentendió del Mediterráneo y volcó sus aspiraciones sobre el océano: adquirió su zona de influencia en la Mauritania Tingitana. Mientras, Aragón se decantó, evidentemente, por la puramente mediterránea: la Mauritania

⁷¹⁶ Véase LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: “Privilegios fiscales y repoblación en el reino de Granada. (1485-1520)”. *Baetica*, nº 2. Málaga, 1979, págs. 205-223. El hecho lo apunta MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 23.

⁷¹⁷ A.G.S.; G.M., leg. 1315, fol. 229.

⁷¹⁸ Remito a algunas obras de LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: “Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)”. *Hispania*, nº 38. Madrid, 1978, págs. 275-300, pág. 278; “Los mudéjares en el reino de Granada” *Jornadas de Historia Medieval Andaluza*. Jaén, 1984, págs. 61-76, y “Granada y el Magreb: la emigración andalusí (1485-1516)” *Actas del Coloquio Relaciones de la Península Ibérica y el Magreb*. Madrid, 1988, págs. 409-451. Véase también PEINADO SANTAELLA, R. y GALÁN SÁNCHEZ, A.: *Hacienda regia y población en el reino de Granada: la geografía morisca a comienzos del siglo XVI*. Granada, 1997. Las medidas restrictivas hacia los moriscos granadinos fueron muy abundantes, prohibiendo que los cristianos nuevos se establecieran en la costa recién conquistada. Las medidas lógicamente se endurecieron tras la rebelión de 1499-1501. Véanse los documentos publicados en GÁMIR SANDOVAL, A.: *Ob. cit.*, págs. 86, 116 y siguientes, 196-197 y 202-203.

⁷¹⁹ Es algo que señala ROMEU DE ARMAS, A.: “Andalucía y el Atlántico”. *Jornadas de Historia Medieval andaluza*. Jaén, 1987, págs. 111-140, pág. 130, aunque la partición del norte africano en las vistas de Monteagudo entre Castilla y Aragón, respondía más a la imposibilidad castellana que a la tradición gótica. Véase también el excelente trabajo de LADERO QUESADA, M. Á.: “Castilla, Gibraltar y Berbería (1252-1516)”. *Congreso Internacional sobre el Estrecho de Gibraltar*, vol. II. Ceuta, 1987, págs. 37-64. Sobre la idea de España y su extensión territorial, es muy interesante el artículo de ABAD, F.: “El Islam y el concepto de España en la Edad Media”. *Anaquel de Estudios Árabes*, vol. III. Córdoba, 1992, págs. 61-72.

Cesariense. Esta fue la política que decidió el declive medieval de la Cartagena cristiana; y aún en 1497 se entrevió esta situación cuando se pensó en la conquista de Mazalquivir⁷²⁰ y, al final, cayó Melilla, evidenciando la dificultad castellana para emprender una campaña en el Mar Interior de semejantes características. Sin embargo, corrían nuevos vientos y las campañas se sucedieron en el primer decenio del XVI. Consecutivamente, con una extraordinaria actividad de la flota capitaneada por el conde Pedro Navarro⁷²¹, fueron cayendo, tras Melilla, Mazalquivir (convertida en cabeza de puente castellana sobre el Magreb), Vélez de la Gomera, Orán, y, en diciembre de 1510, Bugía⁷²².

Las primeras salidas de tropas hacia Granada y las más complicadas y de mayor envergadura –acorde con los nuevos tiempos– hacia Italia⁷²³, supusieron un auténtico ensayo para la marina castellana y la conformación definitiva de Cartagena como un puerto de primer orden que muestra por estos esperanzadores años sus reales primeros pasos hacia este sentido. Es ahora cuando comienza la *Política de los Peñones* en el norte de África. El esfuerzo desplegado en la Guerra de Granada y las condiciones y fórmulas que se habían ensayado durante siglos, se aprovechan y plasman ahora más allá del Estrecho con el principal objetivo de asegurar la repoblación en las nuevas tierras granadinas⁷²⁴, que, como hemos visto anteriormente, no eran nada fáciles. En 1508, el Rey Católico declaraba *el gran daño que desde Vélez [de la Gomera] de continuo hacían a los cristianos y señaladamente en toda la costa del reino de Granada, que nunca hacían sino matar y levar cristianos cautivos, y*

⁷²⁰ La caída de Mazalquivir, en 1505, la aseguraron dos judíos españoles desterrados. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: “La política internacional durante la guerra de Granada”. *Seis lecciones sobre la Guerra de Granada*. Granada, 1983, págs. 75-84, pág. 84. Sobre la relación de Murcia con esta plaza norteafricana en su conquista, véase el trabajo, inserto en una corriente historiográfica concreta, de BOSQUE CARCELLER, R.: “Murcia y Mazalquivir”. *Mvrgatana*, nº 13. Murcia, 1960, págs. 99-106.

⁷²¹ *Hombre obtuso en los negocios y agudo en la guerra*, lo define MAJÓ FRAMIS, R.: *Tanto Monta. Ensayo biográfico de los Reyes Católicos y relato, interpretación y glosa de su reinado*. Madrid, 1951, pág. 533. La verdad es que su paso al servicio de Francia tras su captura en la batalla de Rávena (1512) no fue perdonada por ciertos historiadores.

⁷²² Sobre la conquista y consolidación de las plazas españolas en el norte africano se puede consultar la completa obra de GUTIÉRREZ CRUZ, R.: *Los presidios españoles del Norte de África en tiempo de los Reyes Católicos*. Málaga, 1997.

⁷²³ Para los preparativos de las campañas de Italia en Cartagena, véanse BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos...*, pág. 158 y siguientes; MOLINA MOLINA, Á. L.: “Proyección mediterránea...”, págs. 73-74; MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, págs. 208-212; y MANERA REGUEYRA, E.: “El puerto y el desarrollo marítimo en los siglos XV y XVI”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 323-325.

⁷²⁴ Fue, al menos, la idea de don Fernando. Véanse LADERO QUESADA, M.Á.: “Defensa de Granada a raíz de la conquista (1491-1501)”. *Homenaje a Serrá Rafols*, vol. IV. La Laguna, 1973, págs. 93-131; y, más general, GARCÍA-ARENAL, M. Y DE BULNES, M. Á.: *Los españoles...*, pág. 38.

*muchos lugares llevaron enteros, de manera que a esta sola causa, en el tiempo que yo estuve ausente estos reinos, estuvo en mucho peligro de perderse el reino de Granada*⁷²⁵.

Paulatinamente, el Puerto de Almazarrón –que se encuentra dedicado a operaciones mercantiles– iba perdiendo protagonismo militar⁷²⁶, y dejaba las labores bélicas a la rada de Cartagena, a pesar de que no faltaron las salidas de trigo desde Mazarrón para el mantenimiento de los penales norteafricanos: Melilla, Mazalquivir y Orán⁷²⁷; de nuevo mostrando la vía habitual de salida del cereal por el reino de Murcia. Pero es ahora cuando a la ciudad portuaria le corresponderá directamente el mantenimiento de las plazas conquistadas, posición facilitada al estar sujeta al poder directo de la Corona, pues bajo señorío esto no hubiera tan fácil. Las condiciones son esencialmente geográficas, no humanas, ya que la ciudad aún no es capaz de absorber contingentes importantes de tropas: desde Cartagena a la costa africana se tardan unas 20 horas a un promedio de cuatro nudos⁷²⁸. El mar de Alborán se va a convertir en una tenaza fronteriza frente a Berbería, y poco después frente a los turcos. Es cuando el reino de Murcia proyectará su “hipoteca fronteriza”, con todo lo que ello conlleva: las costas murcianas serán la puerta hacia las nuevas conquistas. Precisamente, cuando las plazas norteafricanas se consoliden como núcleos fuertes militares frente al Islam, se produce un hecho de importancia capital: la vanguardia fronteriza mediterránea que durante la Baja Edad Media Castilla mantenía, con mejor o peor fortuna, en la costa del reino de Murcia, se traslada al Magreb. Y el litoral murciano (en realidad todo el reino) pasa a la retaguardia, pero con una implicación directa con el mantenimiento de la nueva frontera. Así Cartagena pasa a convertirse, progresivamente (a lo largo del siglo XVI) en la *ciudad base* de las plazas de allende. No obstante, para entonces ya los asuntos mediterráneos no iban a tener un papel marginal dentro de las maniobras políticas de la Monarquía.

La más significativa de las campañas, por lo que a continuismo “fronterizo” se refiere, es la de Mazalquivir⁷²⁹ en 1505. El puerto norteafricano, actual Mers-el-Kébir en el golfo de Orán (a 80 millas náuticas de Cartagena), ya había sido ocupado por los portugueses en dos

⁷²⁵ 1508. Carta de don Fernando a Ochoa de Isasaga. JIMÉNEZ de la ESPADA, M.: *La guerra del moro a fines del siglo XV*. Ceuta, 1940 (reed.), nota 24. El marcado es mío.

⁷²⁶ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La Murcia medieval cristiana...”, pág. 287.

⁷²⁷ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 406 y nota 438.

⁷²⁸ MANERA REGUEYRA, E.: “El puerto y el desarrollo...”, pág. 326.

⁷²⁹ Véase BOSQUE CARCELLER, R.: “Murcia y Mazalquivir”, págs. 99-106. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La frontera de *Allende...*”, págs. 343-360.

ocasiones en el siglo XV, lo que muestra el gran interés de las potencias peninsulares por la plaza, esencial para saltar a Orán. En esta ocasión su posesión suponía el auténtico control del mar de Alborán, entre Mazalquivir y Cartagena⁷³⁰, al tiempo que, a través de ésta, se abastecía a aquella desde la Península. Las campañas norteafricanas de los años 1497-1511 supondrán la contención del expansionista poder turco en el Mediterráneo occidental durante algunos años. Las causas de la intervención son muy amplias, y todas fundamentales para la seguridad y expansión política y económica⁷³¹ de la ya Monarquía Hispánica.



Apr ovisionamientos desde las costas murcianas a las plazas de allende

Lám. 227

En el sostenimiento de esta plaza colaboraron las principales ciudades murcianas: era algo que les competía directamente; el asunto no era nuevo, pues desde 1497 Cartagena figuraba entre las plazas que abastecían a Melilla⁷³², al menos nominalmente. Tras 1503 el mantenimiento toma un cariz vinculante y directo. En 1509, de Lorca salían trescientas fanegas de trigo con

⁷³⁰ MANERA REGUEYRA, E.: “El puerto y el desarrollo...”, pág. 326.

⁷³¹ Me remito a MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 212.

⁷³² Véase LÓPEZ BELTRÁN, M. T.: “Notas sobre la expansión castellana en el Magrib a partir de 1492”. *Baetica*, nº 3. Málaga, 1980, págs. 155-165.

destino a Cartagena para abastecer a Orán⁷³³, y en 1517 los regidores lorquinos declaraban que el Reino era aún frontera con Granada, estaba en la costa y había de abastecer a las ciudades de *allende*⁷³⁴; el sostenimiento de Mazalquivir durante un año correspondió a Cartagena y a Murcia. Se pusieron hombres, armas y víveres que supusieron para Cartagena una verdadera sangría a tenor de la delicada situación de la ciudad, provocando auténticos problemas de abastecimiento⁷³⁵. En 1505, año de epidemia, Cartagena aporta a la expedición cuatro fustas y 18 hombres de guerra, mientras que para el socorro dos años después, están las cuatro fustas, pero no hay cartageneros entre los doscientos murcianos. Por fin, en la campaña de Orán (1509) no hay ya ni tan siquiera embarcaciones de Cartagena⁷³⁶. Termina por quedar desabastecida para el aprovisionamiento de Orán⁷³⁷.

La ciudad portuaria estaba agotada en hombres, armas y barcos, pero el tráfico con Mazalquivir y Orán comenzó a ser habitual, entre otras razones por la de la compra de esclavos⁷³⁸. Adquiridos con fines meramente lucrativos, suponían para la mayoría de las familias cristianas la posible liberación de un pariente cautivo. Anteriormente, los esclavos se conseguían por otros métodos, como en 1464, cuando un leño de Cartagena había cautivado a algunos granadinos en el campo de Níjar, por lo que Lorca pedía el canjeo por algunos vecinos suyos⁷³⁹. Ya se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones que probablemente suponía uno de los mayores problemas de la vida fronteriza⁷⁴⁰. Con el canje, se ahorraban un

⁷³³ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca a finales...*, pág. 61.

⁷³⁴ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La Frontera de *Allende*...”, pág. 350, nota 21.

⁷³⁵ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 226 y siguientes.

⁷³⁶ Las naves son gallegas, vizcainas, andaluzas, italianas y catalanas. MANERA REGUEYRA, E.: “El puerto y el desarrollo...”, págs. 329-340.

⁷³⁷ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 232, nota 21.

⁷³⁸ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 214, nota 80.

⁷³⁹ MOLINA MOLINA, Á. L. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: Ob. cit., pág. 10, nota 22.

⁷⁴⁰ La bibliografía es extensa. Son muy conocidos los clásicos trabajos de CARRIAZO Y ARROQUIA, recopilados en el vol. I de *En la frontera de Granada*. Sevilla, 1971 (reed. Granada, 2002), entre los que mencionaré “Relaciones fronterizas entre Jaén y Granada el año 1479” (págs. 237-264), publicado por primera vez en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. LXI, 1. Madrid, 1955, págs. 23-51. De igual manera los trabajos del profesor TORRES FONTES marcaron una fuerte influencia posterior sobre los historiadores y sobre el carácter social de estas relaciones fronterizas. Los más representativos quedaron publicados en *Instituciones y sociedad en la frontera murciano-granadina*. Murcia, 2004. Destacaré, por ejemplo, “La frontera de Granada en el siglo XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos”, aparecido por primera vez en el *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel*, vol. IV. Zaragoza, 1977, págs. 191-211. También son imprescindibles los trabajos de LÓPEZ de COCA CASTAÑER, J. E.: “Esclavos, alfaqueques...”, págs. 275-300, y “Los mudéjares en el reino de Granada...”, pág. 72. Para el caso murciano, igualmente remito al estudio de GARCÍA ANTÓN, J.: “Cautiverios, canjes y rescates en la frontera entre Lorca y Vera en los últimos tiempos nazaríes”. *Estudios sobre Águilas...*, págs. 91-115, así como el de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F. y VEAS ARTESEROS, F.A.: “Notas sobre el rescate de cautivos en la frontera de Granada”. *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*. Almería, 1997, págs. 229-236.

caudaloso rescate, pues muchos cartageneros, *con pagar rescates de los vecinos que los moros cautiban estan muchos perdidos y todo el pueblo fatigado de la molestia que en esto reçiben y estan siempre en mucho peligro*⁷⁴¹.

Además, la preparación de las campañas no era algo improvisado. Iba precedida de una serie de estudios previos, de los cuales es particularmente interesante el publicado hace más de un siglo por el cartagenero Jiménez de la Espada⁷⁴². Por ejemplo, se citan los puertos abastecedores de la flota, y entre ellos aparece Cartagena; aquí la flota tendrá *bizcocho* (industria que en Cartagena tendría cierta importancia⁷⁴³) y *vetuallas*. El objetivo de la intervención en el norte de África, para el experto adalid que escribe el documento, es trasladar la guerra al Magreb, pues hasta la fecha⁷⁴⁴ el sistema de protección costera de la Península, a través de flotas pasivas, había fracasado. La solución no era nueva: la campaña de Pero Niño a comienzos del XV había sido eso, una campaña policíaca que acaba por ser una ofensiva corsaria al norte de África⁷⁴⁵. De esta manera, entre las localidades donde se ha de pedir la gente de guerra, figuran Lorca y Cartagena, pues *en estos dichos lugares lo tienen por uso ir a Africa y saltear y correr la tierra y barraxar aduares y aldeas y tomar navios de los moros en la mar. Y se recurre a una manera de pago ya conocida por estas tierras: no es menester tenellos a sueldo, que luego se hallarán cuantos quisieren, como se hallan cada vez que dicen que quieren ir hacer cabalgada cuantos quieren*⁷⁴⁶; es algo que se puede poner en relación con el sistema de depredación fronteriza, fomentado por la propia supervivencia y plasmado perfectamente en los privilegios de homicianos que se darán en los presidios de la costa magrebí, y marcaron buena parte de la vida murciana medieval⁷⁴⁷. Cartagena también

⁷⁴¹ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 76, nota 16.

⁷⁴² JIMÉNEZ de la ESPADA, M.: Ob. cit., págs. 171-212. Hubieron de ser, quizá, frecuentes, pues se conoce otro memorial dirigido al Cardenal Cisneros en 1506, relativo a los marinos de Jeréz, el Puerto y Sanlúcar. Está publicado en el excelente trabajo de LADERO QUESADA, M. Á.: “Castilla, Gibraltar y Berbería...”, pág. 76.

⁷⁴³ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, págs. 303-304.

⁷⁴⁴ El documento va sin fecha, pero según JIMÉNEZ de la ESPADA, M. (Ob. cit., pág. 9), es anterior a 1505 y probablemente posterior a la toma de Melilla, que se produjo en 1497. Una reflexión sobre este memorial en ROMEU DE ARMAS, A.: “Andalucía y el Atlántico”. *Jornadas de Historia Medieval Andaluza*. Jaén, 1984, págs. 111-140, en concreto la pág. 130.

⁷⁴⁵ Véase FERRER i MALLOL, M. T.: “Els corsaris castellans...”, págs. 265-313. En concreto la pág. 266.

⁷⁴⁶ Es muy ilustrativo, al tiempo que queda muy cerca en el tiempo, ver el artículo de MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: “La cabalgada de Alhama...”, págs. 69-101.

⁷⁴⁷ SERRA RUIZ, R.: *El derecho de asilo en los castillos fronterizos de la Reconquista*. Murcia, 1965; TORRES FONTES, J.: *Xiquena...* y, del mismo autor, *Privilegio de asilo concedido por los Reyes Católicos a la villa de Salobreña (1490)*. Salobreña, 1990.

recibía estos privilegios: en 1511 se enviaba desde Bujía⁷⁴⁸ a la ciudad portuaria un traslado del privilegio de homicianos de 1510, donde se otorgaba el perdón de las muertes y delitos cometidos, a condición de que no se hubieran cometido en la Corte ni en cinco leguas alrededor. El servicio tenía una duración de seis meses⁷⁴⁹.

Para estas fechas, la traslación de fórmulas genuinamente fronterizas —tanto institucionales como humanas— a las plazas españolas en el norte de África, era ya una opción tan efectiva como real⁷⁵⁰. Dos años después de su conquista, Mazalquivir recibía su privilegio de homicianos⁷⁵¹. Pero, este privilegio, aun manteniendo una personalidad jurídica tan auténtica como tantas veces se había dado en la frontera de Granada, ya reflejaba otros tiempos. Las diferencias entre los antiguos privilegios peninsulares y el de Mazalquivir, han sido sistemáticamente estructuradas por Jiménez Alcázar. Cabe destacar, por ejemplo, la localización de la ciudad norteafricana, *allende* la mar, una diversificación del tiempo de servicio según la gravedad de la pena y una diferenciación social del homiciano. Las desemejanzas más llamativas por su modernidad fueron las referentes tanto al afianzamiento de las fuentes de poder de la Corona, como al reflejo de “los nuevos tiempos inquisitoriales”, por lo que el autor anterior se plantea la intervención de la mano de Cisneros. Lo cierto es que el de Mazalquivir fue un privilegio con muchos matices restrictivos, más que nada por la minuciosidad con la que se planteó el asilo para los homicianos que a él se acogiesen.

Ciertos aspectos del transcurrir hispánico habían sufrido cambios y avatares en los tres años que separan al privilegio de Bugía, dado en Madrid en diciembre de 1510, del asilo de Mazalquivir; algunos condicionantes que marcan, poderosamente, este privilegio.

⁷⁴⁸ Sobre el corpus jurídico que recibió más tarde esta ciudad (las conocidas ordenanzas) se pueden consultar los artículos de: PÉREZ MARCOS, R.M.: “En los orígenes del ejército moderno: las ordenanzas de Bujía de 1531”. *Estudios sobre ejército, política y derecho en España (siglos XII-XX)*. Madrid, 1996, págs. 65-100, y RIESGO TERREROS, A.: “Análisis jurídico-diplomático de las Ordenanzas Reales de Bujía de 1531”. *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, t. V. Madrid, 1992, págs. 51-70.

⁷⁴⁹ 1511-XI-3. Bujía. A.M.C., caja 79, nº 13. Apéndice documental 21. Fue clasificado por TORNEL COBACHO, C.: *Las fichas...*, págs. 76 y 78.

⁷⁵⁰ Se volvería a ver años después, por ejemplo, en las mencionadas ordenanzas de Bugía: LÓPEZ BELTRÁN, M. T.: “Ordenanzas de Bujía (1536-1540)”. *Baetica*, nº 7. Málaga, 1984, págs. 45-87. Prácticamente, toda la bibliografía contemporánea que he citado en este trabajo, insiste en este aspecto. Reivindican también esta Frontera secular, ahora centrada en el mar y contrastada con documentación otomana, HESS, A. C.: *The forgotten frontier. A history of the Sixteenth Century Ibero-African frontier*. Chicago-Londres, 1978, y VERA DELGADO, A.: *La última frontera medieval: la defensa costera en el obispado de Málaga en tiempos de los Reyes Católicos*. Málaga, 1986.

⁷⁵¹ Está transcrito y publicado en el apéndice documental 1 de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La frontera de *allende...*”, págs. 352-355. Sobre los privilegios de asilo no eclesiásticos, remito a la selección bibliográfica que aparece en la nota 16 de la obra citada.

Por una parte, los primeros fracasos militares hubieron de crear cierta sensación de inseguridad castellana en el norte de África. Tras el desastre militar del Alcaide de los Donceles, Diego Fernández de Córdoba, en junio de 1507⁷⁵², se conocieron las limitaciones bélicas que enmarcaron el contexto de la política exterior del privilegio de homicianos de Mazalquivir, dado pocos meses después. Una inflexión guerrera en la moral hispánica que, con toda seguridad, subió tras la toma del Peñón de Vélez de la Gomera en 1508, seguida al año siguiente por Orán. Un estado de ánimo reflejado en las palabras escritas por Anglería tras la toma de Bugía en 1510: *de ahora en adelante nada habrá ya difícil para los españoles, nada emprenderán en vano. Sembraron el pánico en toda África*⁷⁵³. Y al mes siguiente caería Trípoli. Pero la realidad fue que, al extender las conquistas, comenzaron a apreciarse las dificultades para su mantenimiento, tanto humano como logístico, agravadas ahora por la responsabilidad castellana de abastecimiento a las ciudades portuguesas de Arcila (1508) y Tánger (1511), como compensación por la injerencia castellana en el reino de Fez, correspondiente a la Corona portuguesa⁷⁵⁴. Finalmente, no sólo las plazas norteafricanas quedaban desabastecidas, sino que agotaban en recursos a las peninsulares, como fue el caso de Cartagena en 1509⁷⁵⁵, y todo ello tras sufrir el país una terrible epidemia de peste⁷⁵⁶ y serias carencias de cereal⁷⁵⁷. Castilla se desbordaba y las plazas quedaban cada vez más lejos. La incursión española en los Gelbes (Djerba, cerca de Túnez), en agosto de 1510, vendría a demostrarlo con una estrepitosa derrota.

Al margen de los resultados de la guerra, otro importante hecho condicionante en el que se ha de encuadrar este documento es la desaparición, de la política exterior hispánica, del Cardenal Cisneros, ocurrida cuando se produjo la ruptura entre el arzobispo de Toledo y el rey Católico

⁷⁵² BERNÁLDEZ, A.: "Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel". *Crónicas de los reyes de Castilla. Desde don Alfonso el Sabio hasta los Católicos Reyes don Fernando y doña Isabel*, vol. III. B.A.E. Madrid, 1925., págs. 731-732, y DURÁN Y LERCHUNDI, J.: *La toma de Granada y los caballeros que concurrieron a ella*, vol. I. Madrid, 1893, pág. 392. En el socorro de la plaza, participaron 200 peones murcianos: BOSQUE CARCELLER, R.: "Murcia y Mazalquivir", págs. 105-106.

⁷⁵³ Recogido del *Epistolario* en FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: "La crisis del nuevo estado (1504-1516)". *Historia de España dirigida por Menéndez Pidal*, t. XVII, vol. II. Madrid, 1983, págs. 645-729, pág. 713.

⁷⁵⁴ LADERO QUESADA, M. Á.: "La España de los Reyes Católicos". *Historia de España dirigida por Domínguez Ortiz*, vol. 4. Barcelona, 1988, págs. 359-585, pág. 426.

⁷⁵⁵ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época...*, pág. 232.

⁷⁵⁶ Sorprendentemente en Cartagena no afectó. Véase el trabajo de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: "La peste de 1507-08 en Murcia y Lorca: contagio y muerte". *M.M.M.*, vol. XVI. Murcia, 1990-91, págs. 123-148. Sin embargo, sí hubo mortandad en la ciudad portuaria en 1505, año en el que el concejo se reunía en las Casas de la Palma: A.M.C., caja 263, nº 37. La regesta en TORNEL COBACHO, C.: *Las fichas...*, pág. 66. Se confirma con documentación lorquina que prohibía la compra de pescado: JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, págs. 409-410.

⁷⁵⁷ Remito a TORNEL COBACHO, C.: "El problema del trigo en Murcia...", págs. 57-98.

en 1509 —año también de la concordia de Blois, entre el monarca aragonés y el emperador Maximiliano—. Se entraba entonces en la segunda regencia de don Fernando en Castilla, mientras que el Cardenal quedaba apartado de las decisiones norteafricanas tras sus conocidos cambios de impresiones con Pedro Navarro.

A causa de estos aspectos, el privilegio de homicianos de Bugía que se conserva en el Archivo Municipal de Cartagena posee unas peculiaridades propias muy significativas, que como siempre, están marcadas por una época: refleja una realidad más peligrosa y cruda que la de 1507. Las he estructurado en cinco puntos:

- a) El privilegio se otorga en diciembre del mismo año de la conquista de la ciudad, en 1510. Sorprende la inmediatez de la concesión del asilo si lo comparamos con el de Mazalquivir, que tardó dos años en llegar. Se debe de recordar que Trípoli, aún más alejada de la Península, pasó a manos españolas en julio. Esta rapidez para emitir el documento pone de manifiesto la falta de recursos humanos para el sostenimiento de las plazas; la primera derrota en los Gelbes, pocos meses antes de la concesión, mostró a Castilla el cariz de este desborde territorial.
- b) Plasma y recoge una realidad ya existente. El privilegio fue concedido por el rey porque los mismos homicianos, que ya servían en Bugía a su propia costa y misión, se lo habían pedido; muestra una situación que de hecho ya se daba. Una reflexión nos puede llevar a pensar que está dirigido a los homicianos que ya servían en Mazalquivir, y que embarcaron con el Conde Pedro Navarro en esta ciudad para, con una escala en Formentera que reunió la flota, marchar sobre Bugía⁷⁵⁸. Incluso parece dirigido específicamente a los homicianos, y nada contempla respecto a los deudores, objeto de perdón, por ejemplo, en Xiquena⁷⁵⁹.
- c) El tiempo de estancia en la ciudad para la obtención del perdón había de ser de seis meses a costa y misión. Una fe del capitán plasmando esto bastaba para la expedición de una carta de indulgencia. Es el plazo más breve que he encontrado, lo que retrata la dificultad y peligrosidad del poblamiento, mucho más que el de las plazas fronterizas granadinas, en estos momentos extintas como núcleos de asilo no eclesiástico: Xiquena, Antequera o Salobreña (año y día), Jimena y Teba (diez meses), Santa Fe

⁷⁵⁸ Una buena narración de los hechos en BERNÁLDEZ, A.: Ob. cit., pág. 740.

⁷⁵⁹ TORRES FONTES, J.: *Xiquena...*, págs. 115-116. Sobre la aplicación, en concreto, de este privilegio, véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: "Perdones y homicianos en Xiquena a fines del s. XV". *III Congreso Hispano-portugués de Historia Medieval*. Sevilla, 1997, págs. 1.521-1.533.

(nueve meses) y Alhama (ocho meses). Desaparece asimismo la diversificación de tiempo de servicio que había en Mazalquivir, con cinco y diez meses para condonar una pena de destierro o corte de miembros y muerte respectivamente⁷⁶⁰. Se ha de relacionar la brevedad del servicio con la clausula por la que los perdonados en Bugía no habrían de entrar en el lugar donde cometieron el delito ni en cinco leguas alrededor por un tiempo variable de la voluntad del rey.

- d) Se exceptúa el perdón para los casos de siempre habituales; es decir, a los que su delito se vea envuelto en traición, alevosía o muerte segura, además de si el crimen había sido cometido en la Corte o cinco leguas alrededor: cuenta mucho la calidad de la persona que reciba el daño en el delito. Exactamente igual que el privilegio, por ejemplo, de Salobreña⁷⁶¹. En cambio, el documento es tan escueto y tan sencillo, que lo interesante es lo que no dice; comparándolo con el más cercano cronológicamente, el de Mazalquivir, el de Bugía parece un privilegio hecho con prisas. No se exceptúan para acogerse al asilo los supuestos de herejía y sodomía, presumiblemente por la no intervención de Cisneros o bien por estar ya incluidos en delito de traición o aleve⁷⁶²; recuerdese que el obispo Alonso de Cartagena decía que *si los ataques a la Corona son ataques a la fe, la herejía atentaba directamente contra el poder temporal*⁷⁶³.
- e) Tampoco hay alusión a la *pax terminalis*, salvada por la distancia de la plaza a un lugar cristiano⁷⁶⁴, ni a la diferenciación social del asilado, ni canalización o control del poder militar del homiciano (en Mazalquivir había de ponerse bajo las órdenes de D. Diego Fernández de Córdoba). Es posible que la ausencia de estos dos condicionantes haya que relacionarla también con una situación coyuntural; la severa represión cristiana en Bugía fue tan efectiva en un primer momento que provocó el sometimiento de Argel⁷⁶⁵; dependiendo de la finalidad, a veces, es mejor dejar hacer.

⁷⁶⁰ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La frontera de *allende...*”, pág. 348.

⁷⁶¹ SERRA RUIZ, R.: Ob. Cit., pág. 11. El privilegio fue reproducido en facsímil bajo la edición de D. Juan TORRES FONTES: *Privilegio de asilo concedido por los Reyes Católicos...*

⁷⁶² El aleve era una modalidad de la traición: SERRA RUIZ, R.: Ob. cit., pág. 116 y GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Curso de Historia de las Instituciones españolas*. Madrid, 1992 (Reed.), pág. 563.

⁷⁶³ Lo recoge JIMÉNEZ ALCÁZAR (“La frontera de *allende...*”, pág. 349, nota 20) de una cita de MARAVALL, J. A.: *Las Comunidades de Castilla*, Madrid, 1984 (Reed.), pág. 139.

⁷⁶⁴ Sobre ésta, véase SERRA RUIZ, R.: Ob. cit., págs. 123 y sigs. En Mazalquivir fue establecida a 5 leguas alrededor: JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La frontera de *allende...*”, págs. 348 y 349.

⁷⁶⁵ GARCÍA ARENAL, M. y DE BULNES, M. Á.: *Los españoles...*, pág. 58. Más tarde se vería que esta política no fue la más acertada, y endureció, aún más, la presencia española en el Magreb. Véase el excelente trabajo de

Finalmente, hay un aspecto humano que merece la pena resaltar en este privilegio. Porque muchas veces no sólo la tradición y modos de vida fronterizos se iban transmitiendo de padres a hijos, sino que en menores espacios de tiempo, esos mismos hombres estaban aún vivos. Por eso, hay cosas que se resisten a cambiar. En el traslado de este privilegio compareció en Bugía, entre los testigos, el *capitán* Francisco de Salas. Este personaje, buen paradigma de la sociedad cartagenera a comienzos del siglo XVI, refleja una forma de vida provocada, fomentada y transigida en un lugar y en una fecha⁷⁶⁶. Representa a una parte de la población que, no perteneciendo a los linajes ciudadanos antiguos, veía que se quedaba al margen de los órganos de poder municipal, y provocaban tensiones, disturbios y conflictos que, a la postre, estallarían en la rebelión de Comunidades. En concreto, Carlos y Francisco de Salas, padre e hijo, habían sido maestros de escuela en Murcia, desde donde se trasladaron a Cartagena. Carlos se hizo con la única escribanía de la ciudad mientras que su hijo diversificó sus negocios entre el comercio y el corso⁷⁶⁷. Releyendo el corpus epistolar de Cisneros, publicado el siglo pasado por Gayangos y De la Fuente, he encontrado una recomendación del Cardenal, fechada a 16 de septiembre de 1509, a un “sujeto” a quien él había nombrado escribano del cabildo de la ciudad de Orán *por lo mucho que alla syrvió, y por ser habile para ello [...] porque el se ha de yr a bivar allá, y podra mucho aprovechar en las cosas de alli*. El tal sujeto se llamaba Francisco de Salas⁷⁶⁸. No estoy en condiciones de asegurar que es el mismo personaje, pero su estancia en Bugía después, y su posterior condición de escribano en Cartagena, hace que esta hipótesis no sea nada aventurada, por más que no parece que se cumpliera la recomendación o se fuera a vivir a Orán, por razones que se nos escapan.

Dueño de una fusta que después vendería al concejo⁷⁶⁹, Francisco de Salas alcanzaría, tras Comunidades (donde tuvo junto a su padre una destacada actuación como comunero), el

DE BULNES IBARRA, M. Á.: “La vida en los presidios del norte de África”. *Relaciones de la Península Ibérica y el Magreb...*, págs. 561-590.

⁷⁶⁶ Sobre este tipo de sociedad concreta, es perfectamente válido el trabajo de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “Modelos sociales...”, págs. 103-120.

⁷⁶⁷ Los Salas han sido tratados por MONTOJO MONTOJO en diversas obras, entre las que destacaré *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 264 y 275; “Matrimonio y patrimonio en la oligarquía de Cartagena (siglos XVI-XVII)”. *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XV-XIX)*. Murcia, 1991, págs. 49-89, pág. 53; *El Siglo de Oro en Cartagena...*, págs. 120-121; y finalmente, “Mercaderes y actividad comercial...”, págs. 112 y sigs.

⁷⁶⁸ GAYANGOS, P. y DE LA FUENTE, V.: *Cartas del cardenal don fray Francisco Jiménez de Cisneros dirigidas a don Diego López de Ayala*. Madrid, 1867, carta XXIV, pág. 62.

⁷⁶⁹ *E asymysmo dixerón [el concejo de Cartagena] que por quanto conforme al mandado de su alteza se ha comprado vna fusta del capitán Françisco de Salas [...]; tengan cargo de ella el jurado Pero Mygas e Jayme Lucas, los quales resçiban los aparejos... 1512-XI-16, Cartagena. A.M.C., caja 263, nº 32. La regesta completa está en TORNEL COBACHO, C.: *Las fichas...*, pág. 78.*

cargo de la escribanía de su progenitor y la oficialidad de la Proveduría de Armadas y Fronteras de Cartagena. Más tarde se vería víctima de un escabroso asunto con unos vecinos de Aledo, lo que nos hace sospechar su vinculación con los Fajardo⁷⁷⁰. La segura presencia de este cartagenero en Bugía, y la muy probable en Orán, viene a confirmar, una vez más, la relación estrecha que hubo entre las plazas norteafricanas y la ciudad portuaria. Pero, sobre todo, también evidencia que el estado de guerra en el Magreb facilitaba la promoción social, y la búsqueda de amparo en personajes o en un linaje poderoso, tanto como había sucedido en la frontera de Granada durante mucho tiempo⁷⁷¹. En cierto modo, su trayectoria política va pareja a otros linajes murcianos que, impulsados solapada o abiertamente por los Fajardo como cúspide de la pirámide social murciana (sería temerario en este caso hablar de Cisneros), consiguieron introducirse en las oligarquías concejiles. Valga como ejemplos más estudiados los Dávalos en Murcia⁷⁷², los Leiva en Lorca⁷⁷³ y los García de Cáceres en Cartagena⁷⁷⁴.

Existen muchas consecuencias sociales en las relaciones con el Magreb. La apertura de la nueva frontera provocó nuevas oportunidades de escape, de promoción social y perspectivas de negocio. Mercaderes extranjeros avecindados en Mazarrón y Cartagena; búsquedas de nuevos horizontes y perspectivas como las que hicieron emigrar a Bujía a Hernando de Nájara, vecino de Cartagena, para cultivar las nuevas tierras⁷⁷⁵.

Se produce en torno a estas fechas una traslación fronteriza. La vanguardia militar frente al Islam pasa al otro lado del Estrecho de Gibraltar. Es allí donde las ciudades conquistadas se convierten en la verdadera esencia de la frontera ante el enemigo musulmán. Y por tanto, Cartagena, aún conservando los rasgos seculares de enclave en territorio hostil, se convierte

⁷⁷⁰ 1539-s.m.-s.d. Procesos promovidos por Francisco de Salas, vecino y escribano de Cartagena, contra Clemente Pallares, parientes y consortes (entre los que se encuentran vecinos de Lorca y el alcaide de su castillo), a los que acusa de apropiarse de los bienes de su hija Francisca y llevarla a Lorca violentamente, así como haber matado a su hijo Alonso, en la villa de Aledo, en cuya iglesia se habían refugiado los Pallares. A.G.S., Consejo Real de Castilla, leg. 474, doc. 1.

⁷⁷¹ La militar fue la vía más fácil de promoción a la nobleza, siendo muy común en toda Castilla: GERBERT, M. C.; *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*. Madrid, 1997, pág. 112.

⁷⁷² TORRES FONTES, J.: "Relación murciana de los Dávalos (siglos XIV-XV)". *Linaje, familia y marginación en España (siglos XIII-XIX)*. Murcia, 1992, págs. 39-55.

⁷⁷³ Tratado extensamente en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, en toda la parte institucional (págs. 201 y sigs.), aunque en concreto las págs. 339-245. Otros aspectos en MUNUERA NAVARRO, D.: "La delegación real...", págs. 51 y sigs.

⁷⁷⁴ HERNÁNDEZ FRANCO, J. y MONTOJO MONTOJO, V.: "Cultura del honor, linaje-patrón y movilidad social en Cartagena". *Hispania*, vol. LIII/3, nº 185. Madrid, 1993, págs. 1009-1030, págs. 1018-1028.

⁷⁷⁵ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 18 y nota 4.

en la retaguardia de esta línea castellana de penales en el norte de África. Por lo tanto, la línea litoral del reino de Murcia y concretamente el enclave cartagenero, pasa a ser una ciudad-base de apoyo de aquellas ciudades africanas.

Así, en el momento de la conquista de los presidios norteafricanos, las consecuencias son positivas para la costa murciana. Ante todo, significó cierta seguridad al no tener enemigos enfrente, al tiempo que se agilizaba el tráfico cristiano en el mar de Alborán al frenar las ofensivas norteafricanas⁷⁷⁶. De esta manera, el control hispánico del Mediterráneo occidental provoca una relativa seguridad de las rutas comerciales tras años de disputa. En estos relativamente tranquilos años hay que ver el auge exportador de productos tan preciados como los alumbres mazarroneros, ya que sin la pacificación marítima hubiera sido imposible su salida hacia Europa, y, por lo tanto, tampoco hubiera aparecido el extraordinario despegue del núcleo de los Alumbres de Almazarrón y su Puerto ni los pingues beneficios que éstos dieron a los marqueses de los Vélez y Villena. Una batalla ganada, aunque no la guerra.

Nuevamente, volvemos a ver la continuidad de formas entre los siglos XV y XVI. Los problemas que produjo la nueva política exterior castellana, con don Fernando al frente, se intentaron solucionar a través de fórmulas ya ensayadas años atrás, lo que viene a demostrar su efectividad por su persistente aplicación en las diferentes coyunturas producidas en cada momento. Hombres, decisiones, problemas y soluciones que no entienden de fechas ni se someten a la arbitrariedad historiográfica. Hombres que no sólo se limitaron a hacer lo que mejor sabían, sino que supieron adaptar y simplificar planteamientos sobradamente probados a unas condiciones y a unos lugares diferentes. Lo esencial no es que las cosas cambien, sino que perduren o no⁷⁷⁷. La implantación de estas estructuras sostuvo, mejor o peor, el mantenimiento español en el norte de África, frenó la extensión del poder turco por el Mediterráneo occidental y, a la larga, protegió las costas murcianas, granadinas y andaluzas de ataques mayores.

La guerra en África desvió de la política peninsular a una buena parte de la nobleza, grande o pequeña, que cumplía con su propia función guerrera. Pero por lo mismo, evocó de nuevo la facilidad de ascenso social a través de las acciones bélicas, tanto individuales como colectivas, lo que pone de manifiesto una permeabilidad social muy fluida. Como ya se ha visto, los privilegios de homicianos canalizaron también una disidencia social o política que

⁷⁷⁶ Hasta, aproximadamente, los años 30 y 40 del siglo XVI. MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 68 y siguientes.

⁷⁷⁷ MARAÑÓN, G.: *Los tres Vélez...*, págs. 27-28).

se apartó de la Península, y a la que se le dio una función peligrosa pero útil, tanto a la parte condenada como a la que sentenciaba. Este tipo de asilo, no sólo encuadró a delincuentes comunes, sino que amparó a todo un tipo de sociedad cuyos métodos y acciones, quizá no del todo legales, se veían cobijados, ahora, en aquellas plazas, y es aquí donde se ha de insertar a ciertas figuras, como el cartagenero Francisco de Salas, cuya forma de vida, surgida del descontento y de la ambición, nos aparece antes y después del 1500.

Por eso, la actuación de los españoles en el norte de África, se hizo, como siempre, como mejor se pudo. Tanto el privilegio de Mazalquivir como el de Bugía, simbolizan inflexiones y ensayos entre la práctica y la circunstancia castellana, en un lugar distinto pero con los mismos planteamientos que siempre. No se puede juzgar o emitir juicios de valor sobre unos hombres que vivieron hace quinientos años, insertos en una sociedad que no fue ni mejor ni peor que la actual, y que hicieron lo que ellos creían conveniente para los intereses propios y comunes, por más que prevalecieran unos u otros dependiendo de la situación.

8.4. Nuevas armas y nueva arquitectura: artillería y fortificaciones

La aparición de la artillería pirotécnica, y su generalización en los campos de batalla, desde finales del siglo XV, trajo consigo la aparición de un nuevo tipo de fortificación que resistía mejor los terribles impactos del cañón y permitía la instalación de diversas piezas en ciertos puntos de los muros. Las altas murallas medievales ya no servían, eran demasiado delgadas y, por su altura, ofrecían un excelente blanco; además, sus torres, por lo general de escasa planta, dificultaban la colocación de cañones. Ya advirtió Ladero Quesada que el legado de mayor trascendencia que en el plano militar dejó la Guerra de Granada fue precisamente el uso regular de la artillería pirotécnica⁷⁷⁸, cuya creciente y rápida importancia, a partir de entonces, iba a ser clave en los ejércitos europeos y en la presencia de las huestes hispánicas en todo el mundo. El uso de los cañones durante la larga campaña y su peso definitivo en el asedio a las ciudades nazaríes, demostró a todos el grado de operatividad que su buen uso podía dar. El desarrollo de la artillería, con piezas cada vez más variadas y específicas, más potentes y con mayor resistencia al uso, así como la especialización del personal técnico que las fabricaba y las manejaba, convirtió el arma en un instrumento bélico que, por lo oneroso, tendería

⁷⁷⁸ LADERO QUESADA, M.A.: *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Granada, 1987, pág. 126. Lo recoge en el mismo sentido CASTILLO CÁCERES, F.: “Guerra, ejército y sociedad en el reinado de Isabel la Católica”. *Artillería y fortificaciones en la corona de Castilla durante el reinado de Isabel la Católica. 1474-1504*. Madrid, 2004, págs. 23- 59, págs. 42-44.

progresivamente a adscribirse a los ejércitos de las grandes monarquías. Fundiciones, fábricas de pólvora, industrias asociadas, y la formación y operatividad de una serie de oficiales y maestros de artillería, eran demasiado caros para la gran nobleza y demasiado peligrosos para sus manos a ojos de la corona. Se ha afirmado, no sin razón, que la artillería es el arma del estado moderno. Y como tal --podríamos añadir-- hunde sus raíces en la Edad Media.

La transformación de las fortalezas medievales en fuertes artillados fue, como parece lógico, un proceso paulatino. Cuando a lo largo del siglo XIV las piezas de artillería pirobalística comienzan a ser algo frecuente en los sitios y asaltos a los muros de los castillos y las ciudades, su efecto real no había de ser muy diferente de los ingenios neurobalísticos que se usaban en los ataques a las fortificaciones desde la antigüedad. Truenos, lombardas, ribadoquines, pasavolantes, etc. ofrecían en cierto modo una mayor versatilidad de uso frente a las ballistas, los trabucos, trabuquetes o ballestas, que en realidad eran complejos artefactos de torsión, péndulo o contrapeso, muy complejos de fabricar y, sobre todo, de usar. Además, principalmente construidas con madera y fibras vegetales o animales, su aprovechamiento a lo largo del tiempo habría de presentar serias desventajas frente a los ingenios fabricados en metal, amén de la movilidad de estas máquinas de guerra, que en su ocaso y poder habrían llegado a ser realmente voluminosas y costosas de trasladadas, llegándose a construir incluso durante los sitios⁷⁷⁹. Y ya no insistamos sobre el diseño de éstas, que habría de requerir un cuidadoso cálculo de medidas, pesos, fuerzas, etc. para que funcionasen plenamente; es decir, un buen maestro, carpinteros especializados, herreros, etc. Cuando las armas de artillería pirotécnica comienzan a popularizarse, para su fábrica sólo se necesitaba un buen herrero para realizar una pieza más o menos sencilla de hierro forjado. El modo de construcción de una boca de fuego era relativamente sencillo⁷⁸⁰: se colocaban longitudinalmente una serie de *duelas* de hierro alrededor de un cilindro de piedra o metal cuyo diámetro sería el calibre del arma. Así se le daba forma y longitud adecuada. A mayor longitud y menor calibre, el arma tendría más potencia y más estabilidad la bala. A menor longitud y mayor calibre, los efectos destructivos del proyectil serían mayores en detrimento de la puntería. Las duelas quedaban unidas a forja, y eran reforzadas con *manguitos*, de chapa de hierro y colocados en caliente sobre el tubo interior. De esta manera, cuando enfriaban en el exterior ejercían un buen apriete sobre las juntas de las duelas; es el *zunchado*. Normalmente estas piezas suelen ser de

⁷⁷⁹ Sobre este asunto se puede consultar la síntesis de SÁEZ ABAD, R.: *Artillería y poliorcética en la Edad Media*. Madrid, 2007.

⁷⁸⁰ Véase MEDINA ÁVILA, C.J.: “La artillería en la época de los Reyes Católicos. La época de los artilleros emíricos y el despertar de un arma”. *Artillería y fortificaciones en la Corona de Castilla...*, págs. 112-155.

retrocarga; es decir, tienen una recámara fabricada de forma análoga, Esto no permitía, como pudiera pensarse en un primer momento, una mayor cadencia de tiro y, además el sistema de cierre de cañón y recámara mediante *enchufe* constituía un punto débil del arma. Para recargar la pieza era necesario proceder al desmontaje de la recámara, sujeta a la cureña mediante cabos. De ahí que posteriormente las recámaras desapareciesen en los cañones de grueso calibre. Evidentemente esto más tarde evolucionaría a partir de los primeros tubos de bronce, la aleación de cobre y estaño denominada *fruslera*, que se reveló muy apropiada para la realización de los cañones: mucho más resistente a la oxidación, con una tolerancia de expansión mucho mayor, y, al fabricarse de una pieza en una fundición, mucho menos proclive a una explosión interna. El cañón era montado en una cureña o encabalgamiento fabricado en madera. En las piezas de los siglos XIV y XV metal y madera se ajustaban con gruesos cabos. Este fuste permitía su transporte y apunte en el tiro. En el Cuatrocientos lo normal es que el proyectil fuese de piedra, más barata y fácil de fabricar que la pelota de hierro forjado. El bolaño de piedra caliza permitía, al romperse con facilidad, ejercer un efecto de metralla contra la infantería o los defensores de los castillos. Para destruir elementos sólidos, se utilizaba la pella de piedra calcárea, e incluso de manera excepcional de mármol o granito. Respecto a la pólvora utilizada, su composición y cantidad, existían diferentes variantes, y muchas veces dependía de la experiencia del artillero el volumen utilizado en la carga del cañón. El porcentaje de salitre, azufre y carbón vegetal utilizado también variaba, pero la fórmula más común era la de *seis, as, as*: seis partes de salitre y sendas de azufre y carbón. La experiencia desarrollada en la Guerra de Granada y el sistema político aplicado por los Reyes Católicos permitió la creación de las Reales Fundiciones y Casas de Maestranza a finales del siglo XV, así como la redacción de numerosos memoriales firmados por los monarcas en los que se regulaban diferentes e importantes aspectos del uso, fabricación, almacenaje, etc. de la artillería⁷⁸¹.

Quizá el éxito del artefacto se deba a la facilidad del manejo del arma de fuego. Y sólo hablo en líneas generales de unos estados muy tempranos, pues resulta evidente que la evolución de la artillería iría complicando la movilidad, la carga y el disparo. Pero seamos conscientes de lo efectivo de una pistola moderna frente a un arma blanca, y la poca preparación que puede tener el tirador para que su acción sea mortal. Quizá se pueda comparar el manejo del arma de fuego con la no pirobalística haciendo un paralelo con el uso y evolución del arco y la ballesta

⁷⁸¹ Muchos de ellos transcritos y recopilados ya por ARÁNTGUI Y SANZ, J.: *Apuntes históricos sobre la artillería española en los siglos XIV y XV*. Madrid, 1887.

durante la Edad Media. Si bien el arco podía ser más efectivo, se necesitaban muy buenos materiales y, sobre todo, muy buenos, fuertes y muy entrenados arqueros para resultar realmente letales. El ejemplo más conocido son los famosos arqueros ingleses, que desde la infancia aprendían el manejo del arco. En cambio, la ballesta era mucho más fácil de manejar, y no requería un aprendizaje tan intenso y duradero como el del arco. Sus efectos, quizá, similares. Algo semejante hubo de suceder con los primeros cañones o las primeras armas de fuego portátiles. Un breve entrenamiento era suficiente para un uso eficaz: la carga de pólvora, la introducción del proyectil en el cañón, y atacarlo todo con un pedazo de estopa para sujetar bala y propulsor en un reducido espacio en la recámara. Para disparar, sólo había que acercarle una mecha, una brasa o una aguja al rojo vivo. Con todo esto no quiero decir que fuese un arma “popular”; no lo fue. Era, evidentemente, mucho más cara de fabricar que una lanza o una partesana. Está claro que no resultaba al alcance, ni mucho menos, de todos los bolsillos. Y la formación del tirador, mucho más compleja. Pero sí quiero poner de manifiesto que las bases para que esto sucediese estaban asentadas. Además, la formación de ejércitos permanentes a finales del siglo XV, y su desarrollo pleno durante la siguiente centuria por toda Europa, permitió la *elitización* del ejercicio de las armas también gracias a la artillería. Si bien se ha querido contraponer, por ejemplo, la nobleza francesa, acorazada con sus caballos engalanados, cargando contra los tercios españoles, lo cierto es que probablemente lo que pueda contraponer realmente son dos conceptos de guerra, al margen de los interesantes aspectos sociales.

Cuando las piezas de artillería pirobalística fueron cobrando mayor efectividad frente a los ingenios de torsión o de péndulo, comenzaron a aparecer reformas ya de consideración en las fortificaciones. Una de las primeras medidas fue la de intentar que el enemigo no acercase a las antiguas murallas los cañones. Y esto se hizo construyendo otra muralla alrededor de la fortaleza. Son las llamadas *cercas* o *barreras*, las cuales en cierto modo eran obras menores; pero que en el sistema de fortificación constituyeron un elemento decisivo a la hora del sitio. Hace pocos años, el Dr. arquitecto Fernando Cobos ha realizado diferentes estudios, muchos de ellos de campo, con importantes excavaciones y rehabilitaciones, que han puesto al descubierto este tipo de obras en fortificaciones castellanas o aragonesas bajomedievales. Las cuales ponen a la ingeniería medieval hispánica en plena vanguardia de los avances tecnológicos de la época frente a las tesis tradicionales de que la invención de la arquitectura abaluartada nació en el norte de Italia. Los castillos de La Mota, Coca y la realizada por Alfonso V de Aragón en Nápoles son excelentes ejemplos de este tipo de construcciones,

destinadas a la defensa de la artillería enemiga. Estas barreras artilleras, desarrolladas a lo largo del siglo XV, funcionaban con artillería de pequeño calibre, emplazada normalmente en cámaras bajas para poder batir perfectamente el campo circundante a la fortificación con tiro tenso, que permitiese la destrucción de ingenios de sitio y el acercamiento de la infantería. La fortaleza de La Mota en Medina del Campo es el ejemplo perfecto de su evolución⁷⁸². Tiene una barrera de unos 20 m de altura de los cuales 12 se encuentran bajo la cota inferior del foso, por lo que presenta en su frente ya un perfil bajo y, por tanto, un difícil blanco para la artillería enemiga. Pero lo verdaderamente innovador son sus casamatas, instaladas en la zona del foso que permiten el flanqueo y la defensa de los muros. Son un verdadero derroche de ingeniería de la época al solucionar el grave problema de extracción de humos de las piezas artilleras confinadas en estos edificios a través de chimeneas dispuestas en las bóvedas y huecos sobre las troneras que actúan de cebadores de aire para la expulsión de los gases. Las caponeras y contraminas construidas aquí y en la fortaleza de Coca, completan un auténtico alarde de fortificación adaptada a la artillería de la época. Los cubos y baluartes levantados en la Alhambra de Granada, en especial los baluartes de las Cabezas, el de las Torres Bermejas, el de la Puerta de la Justicia o el de los Siete Suelos, constituyen el hito que marca la transición a la arquitectura militar de época moderna. Además, las fortalezas castellanas son más grandes, más complejas y más evolucionadas que sus émulas italianas⁷⁸³. Y si nos referimos a las construidas por los Reyes Católicos a finales del siglo XV y comienzos del XVI, en concreto la de Salsas, en el Rosellón, considerada por Cobos como “el final de un proceso”, la comparación con el resto de fortificaciones coetáneas europeas es imposible. Esta impresionante fortaleza, diseñada por Ramiro López constituye una declaración de principios militares y políticos ante Francia⁷⁸⁴. El sistema de última defensa, basado en el fuego de mosquetería y pequeñas piezas desde las galerías y caponeras del foso, además de los sistemas de contramina, inmune todo al fuego de la artillería gruesa del enemigo, sería retomado de nuevo por los ingenieros militares a finales del siglo XVIII y durante el siguiente, plenamente aplicado con el sistema poligonal. Si se me permite un símil un tanto pop, estamos ante la Estrella de la Muerte de la época. Los elogios que recibió de Vaubán, dos siglos después, son suficientemente elocuentes sobre la magnificencia de la obra, que

⁷⁸² COBOS GUERRA, F.: “El Castillo de La Mota, estudios e intervenciones del Plan Director”. *Restauración & rehabilitación*, nº 6, 1997, págs. 20-31.

⁷⁸³ COBOS GUERRA, F.: “Los orígenes de la Escuela Española de Fortificación del Primer Renacimiento”. *Artillería y fortificaciones en la Corona de Castilla durante el reinado de Isabel la Católica, 1474-1504*. Madrid, 2004, págs. 225- 267, pág. 225.

⁷⁸⁴ Véase QUATREFAGUES, R.: *La forteresse de Salses*. Paris, 1998.

constituyó en este periodo una verdadera obsesión para los ingenieros militares franceses que no pudieron conseguir su toma hasta finales del siglo XVII. Quizá por esta circunstancia y por encontrarse en la actualidad en suelo francés, su conservación es hoy un ejemplo para el mundo.



Lám. 228: castillo de la Mota, en Medina del Campo

Como veremos, existen elementos transicionales en algunas fortificaciones del litoral del antiguo reino de Murcia. El transcurrir bélico constante del territorio en época bajomedieval así lo requería. Pero sobre todo empiezan a observarse durante las primeras décadas del siglo XVI, cuando verdaderamente la eclosión demográfica, dentro de sus límites, de Cartagena y Mazarrón forzaron a una seria revisión de los sistemas de fortificación. El llamado “castillo de los Vélez”, en pleno centro de la villa mazarronera, puede constituir un perfecto ejemplo si el torreón de planta circular que presenta en uno de sus frentes es realmente un cubo artillero.

En el siglo XVI, los ingenieros militares crearon un tipo de fortificación adaptada a las nuevas necesidades de protección, con plantas generalmente poligonales, donde predominaban las líneas rectas y afiladas, con torres de planta pentagonal, de escasa altura, estructuradas en dos flancos que sobresalían de la cortina y quebraban en dos caras que apuntaban su vértice más avanzado a la campaña: era el *baluarte*, el cual desviaba mejor el impacto de los balazos

enemigos, y permitía un mejor flanqueo de los muros. Fue entonces cuando se descubrió, de manera experimental, el comportamiento de los proyectiles de cañón sobre la tierra poco compactada, la cual absorbía la bala y reducía enormemente sus efectos. Nació así la combinación constructiva del muro y el terraplén de tierra: una nueva aplicación de la ancestral construcción en tapial.

El grado técnico y la especialización de hombres y materiales utilizados en los sistemas defensivos llegó a un grado en el que solamente las grandes monarquías⁷⁸⁵ podían permitirse desembolsos de semejantes características para la construcción de fuertes y cañones, así como formar, contratar y costear las diversas labores de los expertos en el arte de fortificar, como fueron los ingenieros militares, que no sólo centraron sus labores en las tareas bélicas, sino en los más diversos ámbitos⁷⁸⁶.

Pero para que esto sucediese, tuvo que transcurrir un periodo de transición más o menos largo (quizá podríamos hablar, en el contexto murciano, en torno a un siglo), desde el uso de los

⁷⁸⁵ Evidentemente me refiero principalmente a la Hispánica. Sobre este asunto, es muy completa la obra de CÁMARA MUÑOZ, A.: *Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II*. Madrid, 1998, y de la misma autora, es interesante su artículo “Fortificación, ciudad y defensa de los reinos peninsulares en la España imperial. Siglos XVI y XVII”. *La ciudad y las murallas*. Madrid, 1991, págs. 89-112. Sobre la evolución técnica del armamento, HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, M. D.: “De los orígenes medievales de la artillería española a la artillería austracista”. *Al pie de los cañones*. Madrid, 1994, págs. 21-63 París, 1972; acerca del poderío bélico español, véanse también las obras de QUATREFAGES, R.: “La fortificación en España durante el Renacimiento”. *Temas de Historia Militar (Ponencias del I Congreso de Historia Militar)*. Zaragoza, 1986, págs. 133-142, y *La revolución militar moderna. El crisol español*. Madrid, 1996; muy interesante resulta el análisis de RODRÍGUEZ SALGADO, M.: *The Changing Face of Empire. Charles V, Philip II and Habsbourg Authority, 1551-1559*. Cambridge, 1988. Como obra general para entender la geopolítica del momento, es imprescindible citar la clásica obra de BRAUDEL, F.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Madrid, 1976, II vols. Sobre este asunto, también es interesante, por la documentación otomana, la obra de HESS, A. C.: *The forgotten frontier. A history of the Sixteenth Century Ibero-African Frontier*. Chicago-Londres, 1978.

⁷⁸⁶ La bibliografía es extensísima. Destacaremos los trabajos siguientes: TADINI, G.: *Ferramolino de Bergamo. L'ingegnere militare che nel'500 fortificó la Sicilia*. Bérgamo, 1977; VV.AA.: *Architetti e ingegneri militari italiani all'estero dal XV al XVIII secolo*. Livorno, 1994, págs. 79-101; BRAVO NIETO, A.: *Ingenieros militares en Melilla. Teoría y práctica de fortificación durante la Edad Moderna. Siglos XVI a XVII*. Melilla, 1991; PORRAS GIL, C.: “La intervención de A. Ferramolín y Micer Benedicto de Ravena en las fortificaciones de la costa nororiental africana: La Goleta, Bona y Bujía”, y ALONSO ACERO, B.: “El doble presidio de Orán-Mazalquivir: teoría y práctica de la fortificación moderna en la frontera de Berbería”, ambas en las *II Jornadas de fortificaciones modernas y contemporáneas*. Cartagena, 2000, págs. 153-161 y 1527-136; CÁMARA MUÑOZ, A.: “El sistema de fortificación de costas en el reinado de Felipe II: la costa norte de África y la fortificación de Melilla en el siglo XVI”. *Melilla en la historia: sus fortificaciones*. Madrid, 1991, págs. 31-41. En otro ámbito geográfico, de la autora anterior, “Fortificaciones españolas en la frontera de los Pirineos. El siglo XVI”. *Congreso Internacional “Historia de los Pirineos”*, vol. II. Madrid, 1991, págs. 259-282; de FUENTE DE PABLO, P. de la: *Les fortifications reials del golf de Roses en época moderna*. Rosas, 1998, y *La ciudad como problema militar: Perpignan y los ingenieros de la monarquía española (ss. XVI-XVII)*. Madrid, 1999; IDOATE, F.: “Las fortificaciones de Pamplona a partir de la conquista de Navarra”. *Príncipe de Viana*, n°s LIV-LV. Pamplona, 1954, págs. 57-154. Sobre las Indias, ESTERAS, C. y GUTIÉRREZ, R.: “América: territorio y fortificación en tiempos de los Austrias”. *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias*. Madrid, 1999. Otros aspectos en GARCÍA TAPIA, N.: *Ingeniería y arquitectura en el Renacimiento español*. Valladolid, 1990.

primeros artefactos que usaban ya plenamente ensayada la artillería pirotécnica (hacia la segunda mitad del siglo XV) a la construcción de las murallas abaluartadas de tipo “moderno”, con sus torres enterradas y amplias para el manejo de los cañones desde sus adarves y explanadas. Cuando esto sucede, a lo largo del siglo XVI, la arquitectura abaluartada se convierte en el primer estilo constructivo de corte universal, con la fundación de las fortalezas abaluartadas en tierras europeas y americanas de la mano de los ingenieros militares de la monarquía hispánica. El intervalo temporal resultante es un continuo ensayo y adaptación de lo ya existente, de las nuevas ideas constructivas, de los estudios experimentales y teóricos sobre el efecto de las balas del cañón sobre las murallas y, en resumen, de continua evolución tecnológica de la poliorcética.

8.4.1. El artillado de las fortalezas medievales en la costa del reino de Murcia

Sin duda (como no podía ser de otro modo) el caso más relevante es el de Cartagena. Desde luego el uso de la artillería no era nada desconocido. Sin embargo, parece una constante su escasez en la ciudad portuaria durante toda la segunda mitad del siglo XV y aun en los siglos siguientes. Hacia 1448, el concejo de Cartagena solicitaba al de Murcia el envío de dos lombardas para que se pudiese defender su puerto de la incursión de corsarios venecianos. Las autoridades municipales cartageneras ofrecían su pago, mantenimiento por los capitanes de la ciudad, y su devolución una vez pasado el peligro⁷⁸⁷. La noticia es interesante porque de nuevo nos muestra el papel de *ciudad base* que la capital tenía en el contexto del reino de Murcia y la defensa de la frontera⁷⁸⁸. No sabemos si era una de estas piezas de artillería la que, años más tarde, en 1455, Enrique IV refería en una carta dirigida a Alfonso de Alcaraz, corregidor de la ciudad del Segura. En ella le comunicaba las quejas existentes contra el adelantado Pedro Fajardo, al que le acusaba de desmantelar la lombarda de la ciudad, junto a Rodrigo Vázquez (alcalde de dicho alcázar), y le ordenaba que investigara el hecho mirando si eran ciertas las acusaciones⁷⁸⁹.

⁷⁸⁷ S.a. (1448)-V-20. Cartagena. A.M.M., leg. 4276, nº 40 bis. Apéndice documental 9.

⁷⁸⁸ La existencia de artillería pirotécnica en la ciudad de Murcia era antigua. Por ejemplo, en 1392 el concejo de la capital quería ... *mandar reparar e adobar algunos engenos e trabucos de los que son en esta çibdat, e otrosí, de mandar fazer algunas gonbardas e polvora para ellos, para serviçio del rey nuestro señor...* TORRES FONTES, J.: *Estampas medievales*. Murcia, 1988, pág. 249.

⁷⁸⁹ 1455-VIII-08. Sevilla. A.M.M., cam. 790, nº 40. Publicado por MOLINA GRANDE, M.C.: *Documentos de Enrique IV*. Murcia, 1988, págs. 44-45 y TORRES FONTES, J.: *Don Pedro Fajardo...*, págs. 205-206.

Durante el cerco de Baza, en 1489, el rey ordenaba que se llevara a la ciudad granadina desde Cartagena *el plomo que alli ay de mi artelleria*⁷⁹⁰. Desde comienzos del siglo XVI conocemos la existencia de piezas de artillería en la ciudad portuaria. No obstante, hasta la tercera década de aquella centuria la documentación es extraordinariamente parca en este aspecto. Tradicionalmente se viene aludiendo a una carta del cardenal Cisneros, fechada en 1508, para demostrar que la fortaleza estaba artillada en aquella fecha⁷⁹¹. Pero no deja de ser una alusión formal: se ordena a Diego Ortiz, contino de su Casa, para que vaya a Cartagena y pida al comendador Rivera la posesión de la fortaleza de la ciudad, *con sus pertrechos y artillería*. Bien es posible que realmente la fortificación contase ya por aquellas fechas con algunas piezas, aunque no he conseguido memorial o informe alguno antes de 1519, cuando, tras el conocido bombardeo de unas naves genovesas tres años antes sobre la población, el concejo declaraba tener tres piezas de hierro y no de las mejores⁷⁹². Sin duda parece muy insuficiente para la defensa portuaria; y esto había de ser así, ya que en 1516 se habían librado 50.000 maravedís para ayuda a la compra de artillería⁷⁹³. En 1534, el corregidor Juan de Acuña le comunicaba al rey que: *en lo del artillería que piden la çibdad tiene gran neçesidad porque no tiene sino vn cannon*⁷⁹⁴. De la misma manera alertaba que tampoco había artillero, por lo que solicitaba uno al monarca⁷⁹⁵. El estado de la fortaleza (nótese siempre la separación entre ciudad y castillo) no era mucho mejor. En una averiguación realizada en 1533, el teniente de alcalde declaraba que existían en el recinto bajo su jurisdicción

... dos buzanycos de metal e vun esmeril de metal e dos lonbaldas de hierro viejas que no se pueden abrasçar, e asy mysmo resçibio dies o doze arrobas de polvora, et que para los tyros e que para los tyros no reçibio pelota nynguna ny moldes, e estaban que no se podia aprobechar de ellos por la dicha falta, e que resçibio vn arroba de plomo e sus cavalletes de palo para los tyros, e resçibio seyscientas pelotas de hierro de medias culebrinas que seran de lo que sobró de la armada de Diego de Vera, e que no resçibio tyros para ellas.

⁷⁹⁰ A.M.L., Ac. cap. 1489-1490, fol. 15v. GARCÍA DÍAZ, I.: *Documentación medieval...*, pág. 227.

⁷⁹¹ A.M.C., caja 4, nº 17. Citado en este sentido por RUBIO PAREDES, J.M.: *Historia del Real Parque de Artillería...*, pág. 154 y GÓMEZ VIZCAÍNO, A.: *Castillos y fortalezas...*, pág. 17.

⁷⁹² MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época...*, pág. 295.

⁷⁹³ A.G.S., Cámara de Castilla. Pueblos, leg. 5. Cit. por MONTOJO MONTOJO, V.: "Cartagena en la transición...", pág. 209.

⁷⁹⁴ A.G.S., Estado, leg. 29, fol. 130. Apéndice documental 30.

⁷⁹⁵ A.G.S. Estado: Castilla, leg. 29, fol. 139. Apéndice documental 33.

A esto tenía que sumar dos medias culebrinas reforzadas, una que tenía emplazada en la torre de la Magdalena y otra sobre la torre de la Puerta; estas sí bien pertrechadas y encabalgadas. Él mismo echaba en falta otras dos piezas, ya que el recinto superior contaba con cuatro esquinas, y el traslado de los cañones se hacía con mucha dificultad. Pero señalaba ya la clave del problema que existía en emplazar artillería en las vetustas torres medievales: era menester *faser asiento* en el lugar donde se colocaran⁷⁹⁶.

Años más tarde, el corregidor Andrés Dávalos (1541) volvía a tocar este tema: apuntaba la no conveniencia de mucha artillería gruesa situada en la antigua fortaleza medieval, pues las torres no estaban preparadas para ella; sí recomendaba algunos esmeriles y otras piezas menores:

*... no conviene alli mas artilleria gruesa por agora, porque no ay donde asentalla que este sigura; y tambien las torres que en estas çintas ay siruen de casas a los moradores y son de tierra y los suelos no çufren artilleria.*⁷⁹⁷.



Lám. 229: Las antiguas torres de tapial de la fortaleza de Cartagena eran poco apropiadas para el montaje de piezas artilleras

Sin embargo, esta documentación se ha de contextualizar ya en otra época, cuando los planes de fortificación de la ciudad ya contemplaban cercar los nuevos arrabales con una muralla de

⁷⁹⁶ A.G.S., G.M., leg. 4, doc. 50. Apéndice documental 26.

⁷⁹⁷ A.G.S., Estado, leg. 48, fols. 1-2. Apéndice documental 46.

corte “moderno”; es decir, abaluartado, y no solo readaptar las fortificaciones ya existentes, que, como hemos visto, eran consideradas poco aptas para albergar artillería.

Lo cierto es que todo parece indicar que, en líneas generales, la aparición de una arquitectura específica derivada del uso de la artillería en la costa del reino de Murcia fue muy tardía. El caso de Cartagena, que a primera vista podría parecer el pionero, es bien clarificador. No se le dota de una muralla *preparada* hasta los años cuarenta del siglo XVI; y esto contando con que, como se verá, su obra fue paralizada, por lo que no podemos hablar de una muralla abaluartada hasta el último cuarto de aquella centuria. Otro ejemplo bien clarificador fue la torre de Cope, mal emplazada y mal diseñada, fue ampliamente superada por las planificadas por Antonelli para la costa murciana también casi a finales del Quinientos.

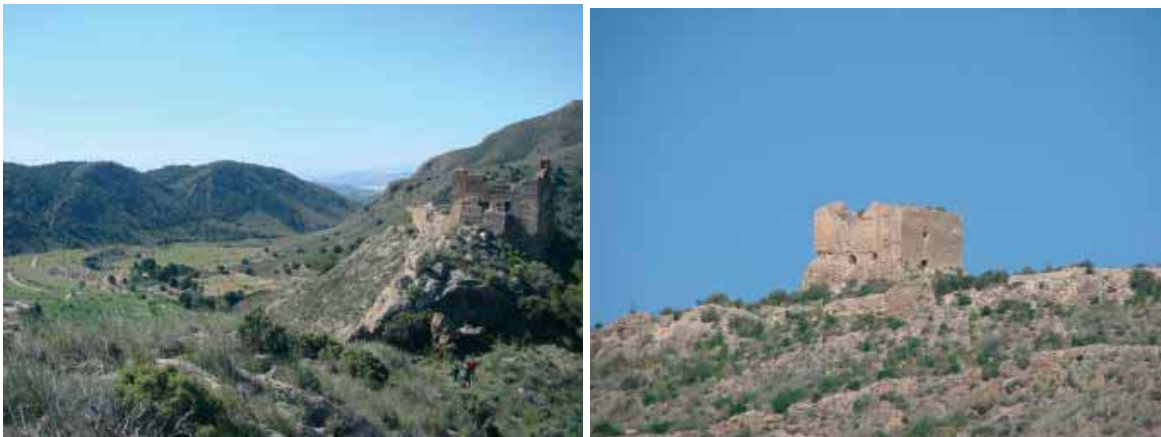
En otros lugares de la costa murciana, como la lorquina, no parece estar clara la readaptación de las antiguas fortificaciones que quizá continuaban con cierta actividad a comienzos del siglo XVI o finales del XV. Alonso Navarro⁷⁹⁸ defiende la continuidad de uso como atalaya costera de las fortalezas de Chuecos y Tébar hasta la fundación de la actual Águilas en el siglo XVIII. Es posible que los vanos abocinados que presentan ambas fortificaciones en sus torres principales puedan corresponder al uso de artillería. No obstante, aquí sí estaríamos ante remodelaciones realizadas específicamente para el montaje de pequeñas piezas de artillería; es decir, una adaptación a los nuevos tiempos de la poliorcética. Sin embargo, ambas fortificaciones parecen estar abandonadas. Desde luego, en 1601, Chuecos era calificado como *un castillejo derribado*⁷⁹⁹.

⁷⁹⁸ ALONSO NAVARRO, S.: *Castillos y fortalezas...*

⁷⁹⁹ GUERRERO ARJONA, M.: *Lorca. De ciudad de frontera a ciudad moderna. Transformaciones políticas, sociales y económicas (1550-1598)*. Murcia, 2005, págs. 291-292.



Láms. 230 y 231: castillo de Chuecos. Torre y detalle de la posible tronera



Láms. 232-233: torres de los castillos de Tébar y Chuecos, con posibles troneras abiertas en sus muros

Por lo tanto, también aquí podríamos hablar de artillado de fortificaciones medievales. No es en modo alguno la realización de grandes obras en las que ya se cuenta con la nueva tecnología. Existen ejemplos muy conocidos en el reino de Murcia, como el de Jumilla, cuya torre de homenaje, construida a instancias del marqués de Villena en el siglo XV constituye hoy el mayor exponente de fortificación adaptada al uso de la artillería más antiguo de la región de Murcia. Otro buen ejemplo sería el castillo señorial de los Fajardo en Mula, aunque éste mucho más tardío, levantado casi un siglo después del anterior. Es muy interesante llegar a este punto, previo al análisis específico de las fortificaciones señoriales levantadas en Mazarrón por los nobles antedichos. Si esto es así, significa que los primeros testimonios de una arquitectura transicional que se construyeron de nuevo y que contemplaron el perfecto

juego y posibilidades que las bocas de fuego permitían, no fueron levantados por la corona, sino por la gran nobleza murciana. Son múltiples las explicaciones que se pueden buscar por este hecho. Sin duda el primero es la especial coyuntura política del reino de Murcia a partir de la segunda mitad del siglo XV, cuando realmente a lo que se asiste es a una *señorialización* del territorio en el contexto castellano: las ambiciones de Pacheco sobre Lorca, la adquisición de Cartagena por los adelantados, la explotación del alumbre en la costa y, en suma, el grado de poder que ambas casas nobiliarias llegaron a tener en el sureste de Castilla. Este hecho tiene otro factor colateral que explica perfectamente la construcción de estas fortificaciones y el ámbito político en el que nos movemos: la marginalidad del adelantamiento en el contexto político castellano durante estas fechas. No cabe duda de que llama la atención que contemos aún en pie, con dos perfectos ejemplos de fortificación transicional no sólo en el reino murciano, sino en su ámbito de expansión tras el fin de la Guerra de Granada; ambos edificios construidos por el adelantado de Murcia: el castillo de los Vélez en Mazarrón y el de Cuevas de Almanzora, hoy en la provincia de Almería, con el que presenta interesantes paralelos.



Lám. 234: castillo de Mula, de los Fajardo



Lám. 235: castillo de Jumilla, de los Pacheco

8.4.2. Fortalezas señoriales en Mazarrón: el castillo del adelantado y la casa fuerte del marqués de Villena

*Las piedras no hablan. No nos engañemos con sutiles juegos de palabras. Son los hombres y mujeres los que dicen cosas; son los medios que utilizan (o que utilizamos) para entenderlos/nos lo que analizamos, vemos y observamos. El trasunto consiste en escuchar y saber hacerlo*⁸⁰⁰. Es por esto que el llamado castillo de los Vélez de Mazarrón constituye hoy un espléndido testimonio del pasado de la villa. Y no sólo por el intrínseco valor de sus ruinas. Su auténtica importancia consiste realmente en interpretar qué es lo que estamos viendo. Ésta es la razón por la cual la fortaleza que construyeron los adelantados del reino de Murcia enseñoreándose de las antiguas *Casas de los Alumbres* es mucho más elocuente de lo que sus venerables y maltrechos muros nos pueden parecer a primera vista.

La puesta en marcha de la explotación del alumbre a finales del siglo XV se realizó con una serie de condicionantes muy concretos: el proceso de aparición de la industria es bien

⁸⁰⁰ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “*El tener e guardar esta fortaleza...*”, pág. 141.

conocido⁸⁰¹. Ya se ha tratado antes cómo la concesión del aprovechamiento minero fue realizada en 1462 por Enrique IV de Castilla al marqués de Villena, Juan Pacheco. Inmediatamente, el poderoso noble llegaba a un trato con el adelantado mayor del reino de Murcia, Pedro Fajardo, por el cual compartirían las minas a partes iguales; un pacto confirmado por el rey en 1463. Pero la extracción del sulfato y su procesado posterior se iba a realizar en un lugar poco atractivo al asentamiento de población; de hecho, el nacimiento de Mazarrón es una excepción en su contexto. Ya se ha visto cómo los espacios litorales del reino de Murcia se habían convertido en un lugar desierto desde mediados del siglo XIII⁸⁰². Toda la zona aparecía como una extensa banda fronteriza destinada a mantener la integridad territorial de Castilla, integrada en un sistema defensivo cuyo rasgo más característico era la ausencia de establecimientos humanos. Y entendemos *frontera* no como una línea precisa que separa dos estados --como puede suceder en la actualidad--, sino como un espacio extenso y permeable donde castillos y fortalezas marcaban físicamente los dominios de unos y otros. La costa era la zona más marginal de un extenso territorio que separaba realmente en Europa dos civilizaciones: el Islam y la Cristiandad. De ahí que al tratar de la costa murciana en época bajomedieval no podamos hablar de un área política regulada, por ejemplo, por las Cortes de Castilla, como lo era la frontera interior con Granada. El linde geográfico definido por la ribera marítima era una “tierra de nadie” en el *sistema* defensivo de las fronteras castellanas frente a potencias enemigas, cuya pieza clave era la fortaleza de Cartagena, que pudo tener y no tuvo⁸⁰³ la importancia que Lorca capitalizaría (como ciudad clave) frente al reino nazarí en el despliegue defensivo del adelantamiento murciano. Las zonas litorales eran pues un lugar peligroso, un escenario hostil. Por eso los orígenes de la fortaleza de Mazarrón hay que buscarlos en la defensa de las gentes que, atraídas por las nuevas oportunidades que ofrecía la industria del alumbre, quisieron instalarse en sus cercanías. Pero esta causa inicial no excluye, como veremos, otras.

En el intervalo cronológico comprendido entre la puesta en marcha de la explotación minera hasta la construcción del castillo de los Fajardo o la desaparecida casa fuerte del marqués de Villena (un hecho que se produjo, como veremos, entrada la década de 1490), podemos entender que la defensa de la explotación mazarronera se realizaría aprovechando parte de la red de fortificaciones fronterizas que ya existía en aquella remota zona del reino, y de la que

⁸⁰¹ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia...*

⁸⁰² MUNUERA NAVARRO, D.: “Mazarrón y su puerto bajo jurisdicción lorquina (1462-1572). El nacimiento de un núcleo costero en el reino de Murcia”. *C.A.M.*, nº 7. Madrid, 2007, págs. 32-71.

⁸⁰³ Se puede consultar mi trabajo *Tras las huellas medievales...*

el castillo de Calentín es su mejor ejemplo. Estamos ante un *sistema* defensivo en las sierras prelitorales del amplio término concejil lorquino en el cual existían una serie de fortalezas conectadas entre sí de una forma jerárquica, dependiente, ramificada. Muchas de éstas eran antiguos *husun* de época islámica, reconvertidos tras la brutal despoblación del reino de Murcia de los siglos XIII y XIV en resortes militares dependientes de la gran fortaleza de Lorca. Otros ejemplos del sector suroccidental serían Chuecos, Tébar, Amir, e incluso la fortificación cuyos restos fueron hallados en Cantarranas⁸⁰⁴, en la confluencia de las ramblas de Las Yeseras y Las Moreras. Una serie de construcciones militares que podían ser, en algunos casos, ocupadas o abandonadas dependiendo de las necesidades bélicas que dictaba la situación política entre Castilla y Granada.

Las peculiares características de la explotación de los alumbres de Almazarrón, privada, situada en la jurisdicción de un concejo de realengo, Lorca, iban a condicionar elementos clave del transcurrir de Mazarrón durante los primeros decenios de su existencia. Más aún cuando muy pronto aparecería un tercer factor en el juego de poderes, al efectuar el marqués de Villena y el adelantado de Murcia el arrendamiento de la explotación de los alumbres a comerciantes genoveses, quienes fueron los organizadores *de facto* del núcleo urbano primigenio. Por lo tanto, sus elementos defensivos no iban a ser menos singulares, elevándose en el área de las *Casas de los Alumbres* dos fortalezas: una correspondiente a los Pacheco y otra a los Fajardo. Dos edificios que reordenaron la estructura urbana del asentamiento e iban a presentar características que trascienden lo puramente bélico para convertirse en un elemento de presencia “señorial”, asemejándose a otras fortalezas cercanas pertenecientes a los dominios nobiliarios de los Adelantados, como Alhama, Mula o la desaparecida de Librilla, tal y como ha puesto de manifiesto el profesor Jiménez Alcázar⁸⁰⁵.

8.4.2.1. *El castillo de los Vélez de Mazarrón*

Actualmente la fortificación está situada en el casco urbano de la actual población de Mazarrón, sobre un pequeño cerro, denominado El Castillo, de escasa altura, unos 30 metros sobre el terreno circundante⁸⁰⁶. Tiene forma ovalada y unas dimensiones medias de 175

⁸⁰⁴ Sobre estas ruinas véase: MANZANO MARTÍNEZ, J.: “Arquitectura defensiva: delimitación de entornos y documentación histórica de 20 torres y castillos”. *Memorias de Arqueología*, nº 10. Murcia, págs. 658-747, págs. 694-697.

⁸⁰⁵ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Castillos de la región de Murcia...”, s.p.

⁸⁰⁶ La descripción que se presenta está extractada del *Estudio histórico, planimétrico y topográfico, con análisis diagnóstico de su estado actual y propuesta de intervención, sobre los castillos de Xiquena (Lorca), Jumilla, de*

metros en sentido norte - sur y 125 de este a oeste. El pequeño montículo, se eleva 81 metros sobre el nivel del mar, siendo el de menor altitud de todos los aledaños.

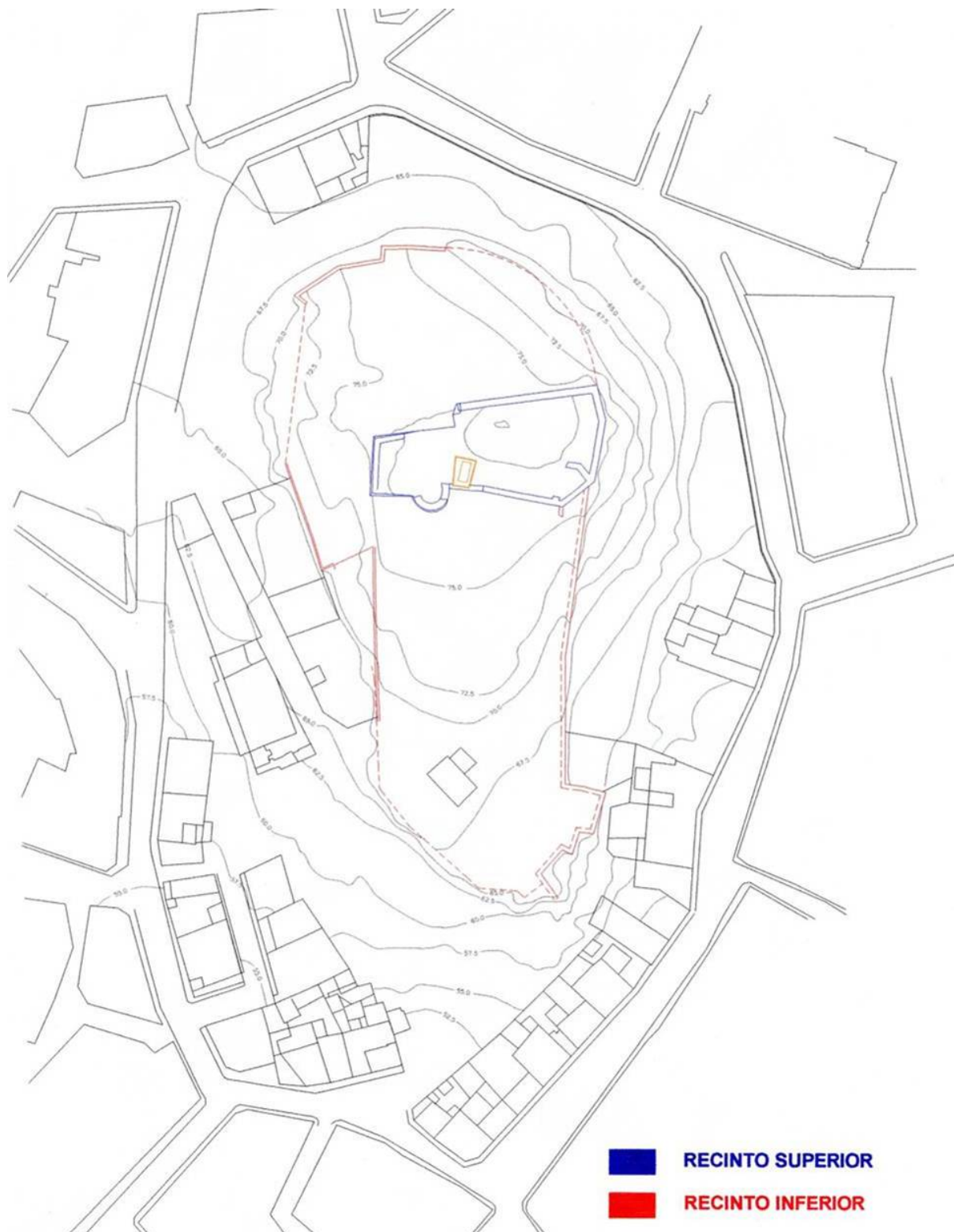
El entorno inmediato está formado por el casco histórico de la población, que se extiende alrededor del castillo de Los Vélez por todos sus lados, especialmente al noreste, donde se sitúan monumentos locales tan singulares como el propio Ayuntamiento (s. XIX) y las iglesias de San Antonio (s. XVI - XVII) y San Andrés (s. XVI). Unos 300 metros al sureste, sobre el cerro del Molinete, se localiza la torre - atalaya de los Reyes Católicos (s. XV), que servía para reforzar la defensa de la zona ya que la limitada altitud del cerro del Castillo ofrecía escasas posibilidades visuales sobre la costa inmediata expuesta a frecuentes incursiones de piratas argelinos y turcos. Hacia el oeste sin embargo la fortaleza señorial se encuentra prácticamente contigua al Cerro de San Cristóbal, el más importante núcleo minero de alumbre de la comarca y fundamento de su construcción.

El castillo, situado sobre un lugar preeminente, presenta hoy día una planta rectangular algo irregular, con 90 metros de longitud en sentido norte - sur y 35 de anchura en sentido este - oeste, ocupando una superficie aproximada de 3.150 metros.

Se divide en dos recintos claramente diferenciados: la fortaleza propiamente dicha situada al norte y un recinto inferior que se extiende mayormente por la mitad meridional del cerro.

Sin entrar en su análisis tipológico, que nos llevaría a un trabajo más extenso, la fortaleza ocupa la parte más elevada del montículo y albergaba las partes residenciales. De planta irregular y alargada tiene una longitud máxima de 42'50 metros en sentido este - oeste y una anchura media de 15 metros en sentido norte - sur. El único acceso que se conserva hoy día se encuentra en el ángulo noroccidental, se trata de un pequeño portillo, en parte cegado. Perimetralmente, la construcción está delimitada por gruesos muros de 1'30 metros de anchura construidos con varios tipos de fábricas que responden a diversos momentos constructivos.

Moros (Cartagena) y de los Vélez (Mazarrón) que se realizó a lo largo del año 1998 por un equipo interdisciplinar dirigido por el arquitecto Francisco Javier López Martínez y el arqueólogo José Antonio Martínez López. Posteriormente algunos datos se fueron concretando durante la ejecución del proyecto de restauración que se llevó a cabo en el año 2002. Ya he comentado la situación del análisis arqueológico que se llevó más tarde.



Lám. 236: castillo de Los Vélez en Mazarrón



Láms. 237-238: recinto superior. Fachadas este y oeste



Lám. 239: castillo de los Vélez de Mazarrón. Posibles fases constructivas

El estudio arquitectónico hace pensar en un primer núcleo formado por un muro de tapia calicestrada con dirección norte sur, que se encuentra en el ángulo suroriental de la fortaleza, otras fábricas de tapia en peor estado de conservación se pueden observar por la zona, que parecen delimitar un espacio cuadrangular.

Sin relación espacial ni cronológica con el anterior muro se encuentra otra fase constructiva, formada por la torre circular de argamasa que se encuentra en la parte meridional. Tiene 6 metros de diámetro y que conserva un alzado de 9 metros aproximadamente, su base asienta directamente sobre la roca del cerro y su zócalo presenta una pequeña escarpa. Su interior estaba organizado en varios niveles, y al menos uno de ellos cubierto por una bóveda, de la que se conserva su arranque. Con posterioridad, a esta torre le fue adosada, en el ángulo

noroccidental un bastión, íntegramente construido en argamasa, con las esquinas rematadas en ángulo recto y reforzadas por grandes sillares. En el lado oriente de la torre, también se le adosó un paño de muralla, cuyo ángulo suroriental parece formar una torre poligonal, que acababa en espolón hacia el este. En estas fases la obra de los muros es de mampostería mediana, bien aparejada y trabada con mortero, que se apoya directamente sobre la roca madre. La torre es importante porque, como se verá, podría tratarse de un cubo artillero.

Una última fase se corresponde con los paños de argamasa que aparecen verticalmente separados por verdugadas de doble fila de ladrillos colocados horizontalmente, con todas las esquinas exteriores achaflanadas y rematadas de arriba a abajo por pilastras de ladrillo. Son las fachadas septentrional y oriental. Una grieta, situada en el ángulo oriental, que se extiende de arriba abajo, señala la separación de las dos fases constructivas. Los paños de la fortaleza aunque pertenezcan a diversos momentos se unifican con la presencia de elementos constructivos como grandes ventanas y aspilleras.



Lám. 240: torreón circular



Lám. 241: encuentro de dos fases constructivas en el interior de la fortaleza

En cuanto a la distribución interna del recinto, señalar que ésta se encuentra condicionada y adapta a la orografía del terreno. Un espolón de roca del cerro recorre la parte central de la fortificación, que fue tallado y revestido pasando a ser delimitador de espacios. Aunque las estructuras se encuentran muy afectadas por la actividad minera realizada durante el último tercio del siglo pasado en su interior, de la que se conserva la boca de la mina forma rectangular y excavada verticalmente en la roca, con unas dimensiones de 1 por 3 metros. A pesar de esto, como decíamos, se pueden definir varios ámbitos a partir del afloramiento de roca señalado. El primero situado al norte, en relación con el muro perimetral, una serie de medianeras perpendiculares a distintivos niveles van formando una serie de estancias. La primera de ellas, la más occidental, ocuparía una longitud de 3 metros por 1'5 de ancho, estaba delimitada por la roca en su lado este y sur. Presenta dos niveles, en el inferior se conservan dos aspilleras o fusileras de orbe y palo, rematadas exteriormente por pequeños dinteles curvilíneos de ladrillo y que finalizan hacia el interior en un pequeño círculo de 0,1 0 / 0,1 5 metros de diámetro. Sobre estas aspilleras, en el muro se señala la impronta de los maderos que formaban el piso del segundo nivel, que tenía una gran ventana, sobre este

último, se encontraría la terraza. Una segunda estancia estaría al este y tendría sólo un nivel. El último espacio de este tramo se encuentra en el ángulo nororiental y tendría varios niveles.

Otro ámbito lo encontramos en la zona oriental donde un potente muro con dirección este – oeste, divide en dos grandes habitaciones el sector oriental de la fortaleza, formando dos nuevos ámbitos.

Al norte, se conserva un canal que recogía las aguas de lluvia y las llevaba a un aljibe, situado unos metros hacia el oeste, del que aún se puede observar parte de los ladrillos que formaban la bóveda. Al sur del muro, en el ángulo suroriental se encuentra la zona más compleja de interpretar ya que son varias fases constructivas las que se detectan aquí. Parece tratarse de una torre o espolón que se organizaba al menos en dos niveles, al inferior se accedía a través de una escalera, parte de ella tallada en la roca, abajo en la pared sur se adivina el arranque de una aspillera. La impronta de unos maderos en el muro perimetral señala el piso del segundo nivel, donde destaca una gran ventana que parece que tenía un banco.

En cuanto al recinto inferior es un amplio espacio rectangular que ocupa una superficie aproximada de 2.200 metros cuadrados y que se extiende a todo lo largo de la ladera meridional del cerro. Nada puede apreciarse actualmente sobre su distribución interna, completamente transformada por la gran escombrera procedente de la mina abierta en la fortaleza y que en parte ha sido retirada en fechas recientes. También ha estado afectada por la ubicación, antes de la actividad minera, del cementerio de la localidad. Un muro situado al oeste delimitaba la zona de enterramientos. Originariamente, este recinto serviría para albergar la pequeña guarnición y esporádicamente como refugio en caso de ataque o amenaza para el conjunto de la población.

El recinto estaba defendido por una muralla que, a juzgar por su lienzo oriental, el único conservado, tenía un grosor de entre 0,80 y 1,00 m., estaba franqueada por algunos torreones cuadrangulares y construida de argamasa. El acceso, del que tampoco se conservan restos evidentes en superficie, parece que estuvo situado hacia el SE, a la altura de la calle Antoñete Gálvez.



Lám. 242: recinto superior y muro perimetral del inferior



Lám. 243: Detalle de la construcción del recinto inferior

El privilegio real declarando Almazarrón villa con término propio fue concedido por Felipe II en 1572 y al año siguiente se iniciaba la construcción de su correspondiente y obligatoria muralla: sabemos que la cerca, dada la escasez de recursos, fue realizada a “casa – muro”, tapiando el final de cada calle mediante tapias levantadas de casa a casa. El perímetro se delimitó, partiendo de la fortaleza del marqués de Los Vélez hasta llegar a un almacén del marqués de Villena; luego seguiría por las espaldas e la iglesia de San Antonio y del mesón hasta el *ospital viejo*; pasaría después tras la ermita de Santa Lucía para terminar de nuevo en la barbacana de la fortaleza de Los Vélez, quedando en su interior las casas fuertes de ambos marqueses, sus dos iglesias (S. Andrés de los de Villena y S. Antonio de los Vélez) y lo más principal del pueblo. El palacete de los marqueses de Villena estaba situado a los pies del Molinete, en la actual calle Canalejas.

8.4.2.1.a. La construcción

Gracias a la documentación publicada hace unos años por Franco Silva, contamos con una fecha aproximada en la que situar el origen de la construcción de la fortaleza de los Fajardo en Mazarrón. Ésta se hubo de producir entre 1491 y 1494. De la primera fecha data el mayorazgo que don Juan Chacón establece para los Fajardo como cabeza de la Casa de los Adelantados al estar casado con Luisa Fajardo, única heredera de la estirpe. En él, detallado⁸⁰⁷, no se hizo mención alguna a la existencia del castillo. Sin embargo, tres años después sabemos que los jueces árbitros nombrados por los genoveses y el adelantado al finalizar uno de los contratos de arrendamiento, obligaban a los italianos a que pusieran las puertas que faltaban en la fortificación⁸⁰⁸. Menos se puede precisar sobre la casa fuerte que el marqués de Villena levantó bajo el cerro del Molinete, lo que quizá se produjo sobre estas fechas. No obstante, los extensos periodos cronológicos en los que se mantuvieron activas ambas fortalezas provocaron necesariamente varias y profundas reformas constructivas. Muy claras en el castillo de Los Vélez, parece que sus obras, o bien se extendieron hasta la primera década del XVI, o bien el edificio hubo de ser objeto de una profunda remodelación durante los años dorados del primer marquesado (aproximadamente las tres primeras décadas del siglo XVI), cuando precisamente se construía el castillo palacio de la Casa en Vélez Blanco, el de Mula (tras los acontecimientos de Comunidades), o bien se efectuaban grandes obras en la fortaleza

⁸⁰⁷ Fue publicado por FRANCO SILVA, A.: *El marquesado de Los Vélez...*, págs. 106-244. Véase también RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Señoríos y feudalismo...*, pág. 147.

⁸⁰⁸ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre...*, págs. 24 y 25, nota 32.

de Cuevas de Almanzora⁸⁰⁹: todas ellas enclavadas en los extensos señoríos del Fajardo en los reinos de Granada y Murcia. Como veremos más adelante, los escudos existentes en el edificio mazarronero, que siguen el discurso heráldico del primer marqués de Los Vélez, apuntan en este sentido. O lo que es lo mismo: que el proceso de afianzamiento señorial a través de la construcción de fortalezas culminado por don Pedro Fajardo (quien recibió el título marquesal en 1507), había sido emprendido por su progenitor don Juan Chacón (adelantado de Murcia entre 1482-1503).

Precisamente la fortaleza de Cuevas es la que más semejanza presenta con la de Mazarrón. El primer paralelo es su situación. Se trata de un lugar cercano a la costa, aunque no a su orilla. Cuando se construye, la zona litoral había sufrido un feroz proceso despoblador, y los asaltos depredadores de los corsarios berberiscos ponían en peligro cualquier asentamiento cristiano tras el fin de la Guerra de Granada en 1492. El segundo punto análogo con el llamado castillo de los Vélez de Mazarrón es su arquitectura. Es una fortificación estructurada en dos recintos. Uno exterior, de planta más o menos rectangular, flanqueado con torres de planta cuadrada que presentan en sus frentes y flancos una serie de troneras perfectamente adaptadas al tiro con pequeñas piezas de artillería. Queda integrado en los muros de este recinto un gran torreón, sin duda la construcción más poderosa de éste, de planta más grande y mayor altura que el resto. Toda esta obra se realizó con mampostería en los paños combinada con piezas de sillería bien escuadrada en las esquinas y en otros elementos clave de la construcción. Toda esta obra quizá haya que adscribirla a un primer momento constructivo. Aunque existen elementos adaptados al uso de falconetes u otros cañones menores, presenta una disposición claramente *medieval*: un recinto protegido donde albergar a gentes y ganados en momentos de peligro, y una torre, claramente concebida como de homenaje, como elemento donde resistir un último asalto. Pero en el interior de este recinto se sitúa una casa fuerte, exenta de los muros anteriormente mencionados, cuya arquitectura presenta ya rasgos más modernos. Se trata de una edificación de planta rectangular que levanta dos alturas y una cubierta almenada. Lo más interesante son sin duda los tambores que se sitúan en sus esquinas, con cubierta de chapitel adosado a la arista del cuerpo mayor. Son casamatas construidas para operar desde su interior piezas de artillería, que asomaban tras troneras rasantes y cuya acción flanqueaba perfectamente los muros del edificio principal. Si el recinto exterior podría fecharse en torno a

⁸⁰⁹ Las tres fortalezas fueron agrupadas en la misma “escuela estilística” por COOPER, E.: *Castillos señoriales...*, págs. 305-330.

los años finales del siglo XV, posiblemente esta casa fuerte tenga su origen a comienzos del siglo XVI.



Lám. 244: castillo-palacio marquesal de Vélez Blanco (Almería)



Lám. 245: castillo palacio de Vélez Blanco. Acceso principal



Lám. 246: fortaleza de Mula (Murcia)



Lám. 247: Cuevas de Almanzora. Recinto exterior. Torre de homenaje y de esquina



Láms. 248 y 249: Cuevas de Almanzora. Recinto interior (casa fuerte)



Láms. 250 y 251: Cuevas de Almanzora. Torre del recinto exterior (con tronecas flanqueantes) y cubo artillero, en casamata, de la casa fuerte

8.4.2.1.b. Una fortaleza singular

En un plano formal, el castillo de Los Vélez de Mazarrón presenta unas características interesantes que también ayudan a fecharlo. Entre los testimonios de sus diferentes reformas vemos una fortaleza de transición. A pesar de su construcción *a la antigua*, son numerosos los elementos que la incluyen ya en otra época. La existencia de unas singulares aspilleras de orbe y de orbe y palo, e incluso lo que muy posiblemente es una *casamata* en el interior del torreón semicircular, nos muestran una arquitectura militar que ya se adaptaba al uso de la

artillería pirotécnica. Los mismos miradores desde los que sus moradores pudieron ver la costa y los campos circundantes, permitían la instalación de las piezas almacenadas en el castillo. Estamos ante uno de los primeros testimonios en la región de Murcia de una fortificación construida para ser defendida con bocas de fuego. La torre de planta semicircular que acabo de mencionar, con lo que parece ser una cañonera abierta en su flanco destinada a proteger el muro, podría hablarnos de un baluarte *a la redonda*, o más propiamente, de un *cubo* o *cubilete artillero* sobre base alamborada⁸¹⁰, durante una época en la que los maestros alarifes expertos en construcciones bélicas debatían entre esta forma o lo que más tarde se convertiría en el bastión clásico con planta poligonal⁸¹¹. Falconetes, lombardas, arcabuces, tiros, un verso y servidores, cargadores y atacadores quedaban registrados en un inventario realizado de lo contenido en el castillo a finales de los años setenta del siglo XVI⁸¹².



Láms. 252 y 253: detalle de las troneras para las piezas pequeñas, situadas bajo las ventanas y en los niveles inferiores del piso

⁸¹⁰ DE MORA FIGUEROA, L.: *Glosario de arquitectura defensiva medieval*. Cádiz, 1996 (2ª Ed.), págs. 87-88.

⁸¹¹ Véase el estudio de COBOS, F.: “Los orígenes de la Escuela Española...”, págs. 225- 267; en concreto sobre los *cubos*, las págs. 250 y sigs.

⁸¹² FRANCO SILVA, A.: *El alumbre...*, págs. 371-372.



Láms 254 y 255: detalle de la tronera flanqueante en el torreón e interior del cubo

No estamos ante una fortificación que se pueda considerar ligeramente como de segundo orden. Que sus ruinas no nos engañen. El negocio minero era lo suficientemente lucrativo como para no ser parcos a la hora en la que se levantó la fortaleza. Porque era algo más que un lugar en donde organizar la defensa de las *Casas de los Alumbres* frente a un ataque grueso de corsarios berberiscos desembarcados en cualquiera de los cercanos fondeaderos del litoral mazarronero. Nos encontramos con un edificio que trasciende con mucho lo estrictamente bélico para introducirse de lleno en aspectos políticos y sociales. Edward Cooper escribió el mejor estudio que se ha realizado sobre el castillo de Mazarrón en una obra monumental que veinte años después continúa teniendo plena vigencia. En él recogió una espléndida descripción de la fortificación a finales del siglo XVIII:

La fortaleza principal de su excelencia está situada sobre un cerrillo pequeño cercado por todas partes de población; tiene a la entrada un terraplén almenado de buena anchura donde se recoge mucha gente en tiempo de rebatos; el dicho revellín o terraplén toma los dos lados de la fortaleza a la pared de la tramontana, que es la entrada de ella, y a la parte del mediodía se tiende una muralla espacio de 150 pasos, la cual va revolviendo otros cien pasos más a la vía de la tramontana a manera de querer cercar toda la ficha fortaleza. Esta muralla, la mayor parte de ella, no está del todo acabada, y en el extremo que viene de la dicha fortaleza a mediodía hay un torreón no acabado a manera de través. Tiene esta fortaleza un puente levadizo a la entrada sobre un pequeño foso; tiene sus puertas a la entrada de ellas aforradas de planchas de hierro, y el dicho revellín tiene sus puertas de madera muy recias, una a

*la tramontana e otra a la parte del poniente. Está muy bien labrada e fabricada de piedra y cal, y por el lado del mediodía parte de tapias y un cubo redondo tan alto como la dicha fortaleza incorporado en ella. Es casa de mucho valor con muchos aposentamientos e salas principales e de menos suerte, e con cuatro descubiertos e patios...*⁸¹³

8.4.2.1.c. El trasfondo político

La descripción de la fortaleza nos lleva a plantearnos su significado más profundo. El castillo de Los Vélez de Mazarrón posee un fuerte contenido simbólico. Se trata de una construcción con un marcado carácter señorial. Es el símbolo del poder de los Fajardo en las *Casas de los Alumbres*. Esta circunstancia, que vendría a ser más o menos normal en un señorío, no lo es tanto en una población que pertenecía a la jurisdicción de un concejo de realengo: Lorca. La fortaleza de Mazarrón es el testigo del trasfondo sociopolítico que hubo de existir en la relación del núcleo urbano que originó la explotación del alumbre y el concejo lorquino. Resulta evidente que, cuando se consolida el asentamiento a finales del siglo XV (y la construcción de las fortalezas nobiliarias son un evidente indicio de que la ocupación no era algo temporal), el lugar estaba fuertemente mediatizado por los dueños de las minas. La existencia de estos poderes fácticos operando en una zona hasta entonces marginal del término lorquino solo pudo generar problemas a las autoridades locales, que veían cómo la nueva población escapaba de sus resortes de control⁸¹⁴. Tanto que es en las maniobras políticas de los marqueses donde se ha de buscar el trasfondo de la Real Cédula que permitía a Mazarrón su escisión de la jurisdicción lorquina en 1565, seguida siete años después por la carta de villazgo: era, simplemente, la maduración de un proceso que había empezado mucho antes.

Si el que ahora conocemos como castillo de Los Vélez de Mazarrón se construyó o se empezó a construir durante el adelantamiento de don Juan Chacón, sería otro dato importante que determinaría la culminación del proceso por el cual los Fajardo consolidaron definitivamente

⁸¹³ COOPER, E.: *Castillos señoriales...*, págs. 833-840. Curiosamente no visitaría la villa de Mazarrón, ni por lo tanto su fortaleza, el X marqués de Los Vélez en su viaje por los reinos de Granada y Murcia entre 1769 y 1770: DÍAZ LÓPEZ, J.P. y LENTISCO PUCHE, J.D.: *El señor en sus estados. Diario de viaje de D. Antonio Álvarez de Toledo, X marqués de Los Vélez, a sus posesiones de los reinos de Granda y Murcia (octubre, 1769-enero, 1770)*. Vélez Rubio, 2006.

⁸¹⁴ Un excelente ejemplo sería el grave incidente producido en Mazarrón a finales de 1501, cuando tropas del adelantado entraban por la fuerza en las Casas de los Alumbres para desalojar a los genoveses, tras diversos problemas con el contrato de arrendamiento. Lo traté en “La delegación real...”, págs. 53-55.

su poder en el reino de Murcia, así como el protagonismo que este personaje tuvo durante los años que ostentó el cargo. La dimensión política que adquirió el hijo del influyente mayordomo mayor y contador de la reina Católica, Gonzalo Chacón, se estaría traduciendo también en las iniciativas constructivas que llevó a cabo en sus señoríos y propiedades a finales del siglo XV. En las mismas fechas en las que se levantaba la fortaleza de Mazarrón, el famoso alarife mudéjar Alí Caro (autor del majestuoso castillo de Coca) había dado las trazas para que comenzasen las obras en Casarrubios del Monte, señorío de los Chacón en el reino de Toledo: una soberbia mole de ladrillo finalmente inacabada que causó la admiración de los Reyes Católicos cuando la vieron en la primavera de 1499:

*... e vieron la fortaleza et la miravan el rey et la reyna et el obispo de Palencia que morio et otos hartos caballeros et [...] dezian [...] que se maravillavan del adelantado [mayor de Murcia] don Juan Chacón aver osado de hazer tan gran obra segund la gran costa que para la hazer abia menester*⁸¹⁵.

Cuando su hijo, don Pedro Fajardo Chacón, asumía los títulos en 1503, las bases de la autoridad de la Casa de los Adelantados sobre todo el reino de Murcia habían sido afianzadas por el contador mayor de la reina Isabel la Católica como heredero *de facto* de los resortes políticos, sociales y económicos conseguidos por don Pedro Fajardo Quesada⁸¹⁶. La política de la “arquitectura de las apariencias” que el primer marqués aplicaría con prolijidad en su espléndido castillo de Vélez Blanco, había sido ya emprendida por su padre, don Juan Chacón, en la espectacular capilla de la catedral de Murcia, cuyas obras finalizaron siendo ya el altivo Pedro Fajardo adelantado de Murcia: estamos ante un personaje que podemos calificar acertadamente como un auténtico príncipe del Renacimiento⁸¹⁷. Y algo semejante hubo de suceder en la fortaleza de Mazarrón. Y existen indicios: si bien su origen se puede remontar a la década de 1490, aún conserva en las ruinas de su coronamiento por tres escudos, dos de ellos originales y en muy mal estado de conservación, que a pesar de ello permiten contemplar las armas de los Fajardo Chacón en uno (las ortigas de aquéllos y los lobos de éstos) y el escudo de doña Mencía de la Cueva (las barras de los Mendoza sobre el dragón de

⁸¹⁵ El hecho lo recoge de nuevo E. Cooper en su trabajo “Vaivenes de los castillos señoriales de Castilla bajo la Reina Católica”. *Artillería y fortificaciones en la Corona de Castilla...*, págs. 449-475, en concreto en las págs. 450-451

⁸¹⁶ Sobre el papel de los adelantados como cúspide de una extensa red social en el reino de Murcia, es imprescindible consultar el espléndido trabajo de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “*Los parientes e amigos de los unos e de los otros: los grupos de poder local en el reino de Murcia (ss. XIII-XVII)*”. *A.U.A.*, nº 13. Alicante, 2003, págs. 103-155.

⁸¹⁷ Continúa siendo referente el estudio realizado por don Gregorio Marañón, publicado de manera póstuma en 1960: *Los tres Vélez...*, que ha sido felizmente reeditado en Vélez Rubio en 2005.

los Alburquerque), que fue primera esposa del marqués entre 1508 y 1517⁸¹⁸; la pieza heráldica perdida (en la que quizá figurara un león rampante) podría haber correspondido a su segunda esposa, doña Catalina de Silva, hija del conde de Cifuentes, cuyas nupcias se celebraron en 1518. Una lectura gráfica del linaje, una loa a la más grande y poderosa familia del sureste español, cuyos más fastuosos paralelos se encuentran en el castillo palacio marquesal de Vélez Blanco⁸¹⁹.



Lám. 256: castillo de los Vélez en Mazarrón. Discurso heráldico (el derecho en la fotografía es una reproducción moderna)

⁸¹⁸ Véase COOPER, E.: *Castillos señoriales...*, págs. 310-311.

⁸¹⁹ Sobre la espléndida fortaleza levantada por el primer marqués en la capital de sus estados en el reino de Granada, se puede consultar el trabajo de RUIZ GARCÍA, A.: *El castillo de Vélez Blanco (Almería)*. Vélez Rubio, 2002 (2ª ed.).



Lám. 257: discurso heráldico en el castillo de Vélez Blanco



Láms. 258 y 259: castillo de Cuevas (Almería). Puerta principal y torre de homenaje



Láms. 260, 261 y 262: armas de don Pedro Fajardo Chacón en Mazarrón, Cuevas y Vélez Blanco



Láms. 263, 264 y 265: armas de doña Mencía de la Cueva (primera esposa del adelantado) en Mazarrón, Cuevas y Vélez Blanco

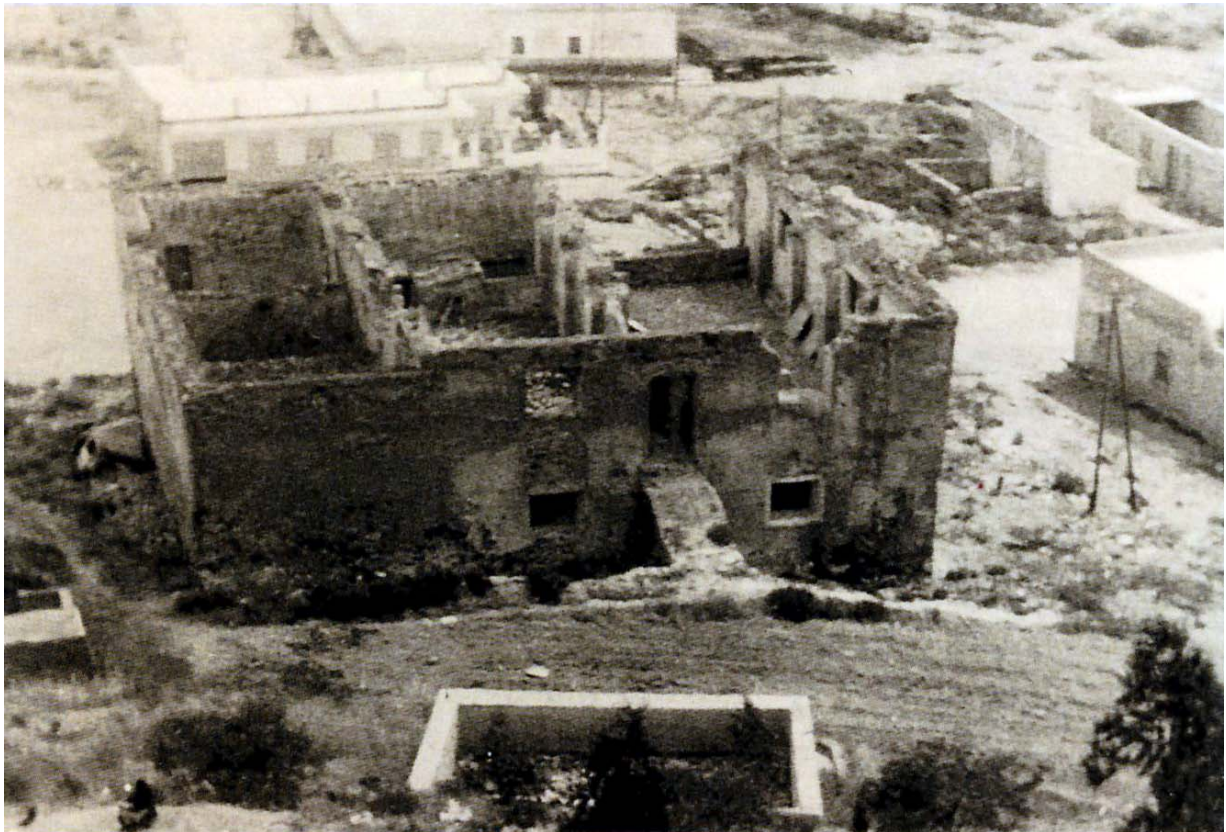


Lám. 266: armas de doña Catalina de Silva en el castillo de Cuevas

8.4.2.2. *La casa fuerte del marqués de Villena*

Muy poco sabemos sobre este edificio fortificado que fue destruido en el último tercio del siglo pasado para construir una vivienda en su solar. Tan solo una vieja fotografía conservada

en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia permite una escuálida descripción arquitectónica. Se trataba de una edificación de planta rectangular cuyo lado mayor mediría en torno a los 25 ó 30 m. El grosor del muro pudo situarse en torno al metro de anchura. Todo parece indicar que presentaba una sola planta noble y otra baja. A esta planta noble se accedía a través de un puente volado o levadizo, por una puerta que cerraba en media luna; un tipo de vano recuerda a los que posee el castillo de los Vélez de Mazarrón. También en una de las naves laterales se abrían ventanales entre los pilares adosados al muro exterior que parecen corresponder al mismo modelo tipológico de la fortaleza de los Fajardo. En el momento de tomar la fotografía, el acceso se encontraba flanqueado por dos vanos cuadrangulares dispuestos de forma paralela a ambos lados de la puerta, dos en la planta inferior y dos en la alta. Parecen fosilizar troneras o aspilleras que pudieron defender el acceso.



Lám. 267: casa fuerte de los Pacheco en Mazarrón antes de su destrucción

Parece que la obra fue realizada en mampostería y, quizá, ladrillo, que luego se revocó de cal como aún conservaba en algunos lugares; aspecto que nos vuelve a remitir al estilo constructivo de la otra fortaleza. La ausencia de bastiones o torres en las esquinas le dan un aspecto sencillo, aunque sin duda no podemos descartar la existencia de garitas, torres voladas u otro tipo de matacanes o voladizos que defendiesen los muros, pues en el momento en el

que quedó retratada las cubiertas habían desaparecido (y quizá, con ellas, un cuerpo superior). El interior se disponía en tres naves transversales al rectángulo de la planta, que repartía el espacio interior en otros tantos. Una de las naves laterales, que correspondía al sector de acceso a través de la puerta mencionada, era más ancha que las restantes. Las cubiertas de ambas plantas parecen haberse sostenido con arcos de medio punto (se aprecia en una de las naves que ha perdido el suelo en la primera planta; es decir, cada nave estaba cubierta con estos arcos. En la nave central los arcos se sostenían por los pilares maestros de sección cuadrangular; desde éstos mismos partían hacia los muros laterales los arcos que sostendrían las cubiertas de las otras dos naves. Cabe la posibilidad (y sólo es una hipótesis) que las ruinas de la fotografía no muestren ya indicios de un posible tercer cuerpo en altura, que elevaría considerablemente la fortificación y mejoraría sustancialmente su efecto de señorear el espacio circundante y, por tanto, mostraría una poliorcética aún más ajustada a esta época transicional y al más puro sentido común. Pero sólo puedo apoyarme en la percepción de escasa altura que muestra el edificio en la ilustración, dominado perfectamente por todas las alturas del entorno. Los motivos heráldicos de los duques de Escalona, que aparecen con cierta profusión en la iglesia de San Andrés, parecen haber desaparecido ya cuando se tomó la fotografía. En conjunto, parece más bien una casa señorial de época renacentista más que una casa fuerte artillada, aunque se ha de tener en cuenta el mal estado del edificio en las décadas previas a su derribo.

8.5. La organización social de un espacio entre la mar y la tierra

La pacificación y normalización de la vida murciana durante la segunda mitad del siglo XV posibilitó un lento desarrollo. La derrota de la hueste granadina en los Alporchones y el saqueo de Cieza de 1477 fueron el último y trágico broche –positivo y negativo– de intervenciones enemigas a gran escala en el reino de Murcia. Por lo tanto, y especialmente tras la consolidación de don Pedro Fajardo como poder indiscutido en el Reino, se produce una recuperación económica que tiene sus repercusiones en el tema que nos ocupa. Pocos años más tarde, en 1482, el inicio de la Guerra de Granada trasladará las grandes acciones bélicas más allá de la Frontera. Pero tal era la dinámica que se arrastraba desde siglos atrás, de despoblación y de actividad económica muy limitada por una situación demográfica y política muy concreta, que la iniciativa cristiana sólo significó ciertos intentos de reocupación en determinados lugares, todos ellos muy específicos. Lo cierto es que el panorama general de la costa murciana a finales del siglo XV y comienzos del XVI solo se vio alterado por el

crecimiento de Mazarrón y Cartagena, y el empuje económico y demográfico de las grandes ciudades del interior (Murcia y Lorca) y su proyección sobre sus espacios municipales en el litoral: el aprovechamiento de los excelentes (y despoblados) pastizales, para los ganados y la actividad apícola, y la explotación de los recursos del mar: la pesca. Realmente habrá que esperar a finales del siglo XVII para asistir a una verdadera ocupación del territorio.

8.5.1. La reocupación de los pastizales

La manida “crisis” del siglo XIV supuso una disminución del volumen de la ganadería trashumante manchega o valenciana, que entraba en el reino de Murcia. Pero en el siglo siguiente, con las nuevas perspectivas de seguridad y facilidades de exportación lanera, comienzan a ocuparse progresivamente los pastos costeros en la marina murciana con mayor o menor éxito. Es así cuando comienzan unos conflictos entre las oligarquías municipales de las ciudades murcianas que hasta entonces no habían aparecido. Son los años de los pleitos por los términos concejiles cuyo protagonista es sin duda la ciudad de Cartagena, donde hasta el siglo XV no parece que hubiese ganaderos autóctonos de cierta importancia y, sin embargo, acaba por adquirir un amplio espacio territorial conocido como Campo Nubla a comienzos del XVI, tras décadas de juicios y apelaciones. Un indicio de esta falta de actividad ganadera en la ciudad portuaria podría ser una carta del concejo de Cartagena al de Murcia de 1375, cuando hablando de la inseguridad del camino de Cartagena, declara que:

...reçelamos de este camino e la muestra recua va alla de cada semana e los trañneros que lieuan pescado e los que tranpean de cada dia a los vuestros ganados...⁸²⁰.

Trañneros de Cartagena y ganados de Murcia. No cabe duda de que la situación iba a evolucionar durante el siglo siguiente. Y mucho. Porque cuando despunta abiertamente el desarrollo ganadero del reino, la ciudad portuaria se vio muy beneficiada por la defensa de sus recursos que hicieron los adelantados cuando se intitularon señores. Y era evidente que la ciudad no se iba a quedar atrás. De nuevo aludo a la expansión del término concejil cartagenero, al margen de otras noticias quizá elocuentes pero marginales⁸²¹, para demostrar

⁸²⁰ 1375-III-20. Cartagena. El concejo de Cartagena al de Murcia. Pidiendo que pusiesen guardas y atalayas en el campo. Publicado en TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 138. El señalado es mío.

⁸²¹ Por ejemplo, en 1507, Juan Calafate (su apellido podría ser muy elocuente), vecino de Cartagena, compraba un macho de cerril en Murcia. CREMADES GRINÁN, M. C.: “Transacciones comerciales aplazadas en al ciudad de Murcia (1500-1515)”. *M.M.M.*, vol. X. Murcia, 1983, págs. 221-264, pág. 232 y tabla XV.

que, de una u otra manera, Cartagena se subió rápidamente a la expansión ganadera que vivía el reino de Murcia en las últimas décadas del siglo XV. Habitualmente se relaciona el despuntar de esta actividad económica con la existencia de grandes pastizales, resultado del abandono humano del territorio durante siglos. Y es cierto. Pero también hay que tener en cuenta la importancia que tradicionalmente tenía la salida de lana castellana y del oriente nazarí por Cartagena; es decir, la red comercial para poner en los mercados internacionales este producto ya estaba creada. Los factores comerciales, principalmente genoveses, estaban avecindados en Murcia o Lorca, y eran asistidos por comerciantes castellanos (principalmente burgaleses). Cuando se dio la coyuntura propicia para que la producción lanera se diese en el reino, se dio. Y la facilidad de canalización para que la materia prima encontrase mercado y vía de salida a éste, repercutió sin duda en la expansión ganadera del reino y las áreas aledañas.

Un magnífico ejemplo de los conatos de ocupación del territorio costero es la conocida petición del obispo don Diego de Comontes para poner en explotación los Alcázares⁸²². Allí se pretendió construir una torre de defensa para que pudieran refugiarse *los pastores e otras personas del campo*. Aparece como un lugar de laboreo de ganado y uno de los abrevaderos más importantes del sector, donde existían nada menos que once aljibes⁸²³, los cuales parecen corresponder a los de la fortificación mardanisí, o bien al complejo termal hallado en sus alrededores. En este caso, los aljibes quedaban de uso comunal. Es un proyecto de ocupación espacial que afecta a explotaciones diversificadas: en 1483, Sancho Arróniz intenta explotar la pesquera del mar Menor y se le arriendan tres de los aljibes con la condición de mantenerlos y conservarlos al tiempo que debía de hacer nuevos pozos y sanear los almarjales⁸²⁴. Aquí sí se especifica la roturación, pues se le concedían también diez yugadas de tierra en la zona para que pudiera labrar y asentar labradores.

La presión parece esencialmente roturadora, acorde con un gran repartimiento del campo murciano que se estaba dando en estos momentos⁸²⁵. El ganado murciano, falto de pastizales, buscaba los campos comunales en los términos circundantes amparándose en los antiguos

⁸²² Véase TORRES FONTES, J.: “La torre de los Alcázares...”, págs. 183-188.

⁸²³ Véase TORRES FONTES, J.: “Notas para la historia de la ganadería murciana en la Edad Media”. *M.M.M.*, vol. XII. Murcia, 1985, págs. 141-181, pág. 166.

⁸²⁴ Véase JIMÉNEZ de GREGORIO, F.: *El municipio de San Javier...*, págs. 51 y siguientes.

⁸²⁵ Véase MOLINA MOLINA, Á. L.: *El campo de Murcia...*

privilegios alfonsinos⁸²⁶. Los intereses murcianos chocaron con los ganaderos cartageneros y lorquinos, lo que produjo largos y difíciles pleitos especialmente con Cartagena, como son los de Campo Nubla, el Rincón de San Ginés y el Lentiscar de Levante. Mientras, en la ciudad portuaria empezó un proceso que culminará en la segunda mitad del siglo XVI⁸²⁷, por el cual los ganados de la ciudad comenzaban a ser cada vez más poderosos frente a los tradicionales del norte del reino de Murcia, Cuenca y la Mancha. Los continuos acotamientos de pastos, espartizales y lentiscares y otros que el concejo arrendaba para el abastecimiento de carne o como ingreso concejil, provocaron la salida de los ganados hacia otras partes. Mientras, los ganados cartageneros rebasarán sus términos a finales del XV y principios del XVI, hasta que, a lo largo de este último siglo, se trasladen a zonas más alejadas; era algo impensable años atrás, cuando no se documentan aún en las encomiendas del noroeste⁸²⁸. La expansión de estos años comienza con un proceso que culminará en 1597, cuando la ruptura de las mancomunidades de pastos entre Lorca, Murcia y Cartagena será definitiva. Las necesidades económicas del concejo cartagenero se dejaron sentir en esta política⁸²⁹, ávido como estaba de ingresos por los gastos que la defensa originaba, algo paralelo a lo sucedido en Lorca⁸³⁰, agravado en la ciudad portuaria por el sostenimiento de los larguísimos pleitos territoriales. Esta necesidad de ingresos explica desde el cobro de montazgo a los ganaderos trashumantes por el concejo de Cartagena⁸³¹ hasta el adhesionamiento de Campo Nubla, en una maniobra en la que inevitablemente hay que ver también una demostración de señorío sobre el territorio frente a Murcia, al igual que el intento en el Rincón de San Ginés, aunque esta vez tuvo menos suerte⁸³². En este último sector, se han de insertar también otras maniobras de don Juan Chacón, como por ejemplo el patronato sobre el monasterio de San Ginés⁸³³, claramente indicativo en movimientos de afirmación territorial en la zona del Mar Menor y el sector meridional del Campo de Cartagena. Pocas veces hemos de apartar al adelantado don Juan Chacón de la protección y potenciación a sus señoríos. En 1490 los Reyes Católicos

⁸²⁶ TORRES FONTES, J.: “Notas para la historia de la ganadería...”, pág. 161. También JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.; *Un concejo de Castilla...*, pág. 123.

⁸²⁷ Véase MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 199 y siguientes.

⁸²⁸ Véase RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Señoríos y Feudalismo...* Lo señala MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en el Siglo de Oro...*, pág. 201 y nota 781.

⁸²⁹ *Ibidem*, págs. 188, 189 y 202.

⁸³⁰ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 38.

⁸³¹ Véase MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, págs. 236-247.

⁸³² Véase MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll.: “Población y término...”, págs. 169-174.

⁸³³ Véase TORRES FONTES, J.: “El monasterio de San Ginés...”, págs. 80-81.

especificaban a los concejos de Cartagena, Librilla, Alhama y Molina Seca, ordenándoles que cumplieran usos y costumbres y privilegios de Murcia en todo lo referente al alcalde de la mesta puesto por Murcia, pues al igual que Lorca, estos concejos no lo reconocían⁸³⁴.

Las condiciones de la costa para uso como gran pastizal eran inmejorables, dada la configuración física del territorio y la nimia presión demográfica. A pesar de ser un bien semoviente, el pastoreo tenía sus riesgos y a veces la pérdida era inevitable. Ciertos hechos de este tipo demuestran también el aprovechamiento de la marina como pastizal. En 1404 Pere Narbona desembarcó en la costa de Cartagena y robó dos ovejas⁸³⁵. Años después, en 1446, los granadinos salteaban el camino de La Azohía, donde capturaban el ganado de vecinos cartageneros y lorquinos⁸³⁶; significativo hecho que demuestra el aprovechamiento de la marina y cierta continuidad del conocido acuerdo de aprovechamiento de pastos entre las dos ciudades fronterizas en 1364⁸³⁷, que en cierto modo se renovará con la hermandad de 1444, donde se permitía el libre tránsito entre los tres términos de las ciudades firmantes (Murcia, Lorca y Cartagena) con el consiguiente aprovechamiento de los recursos naturales y la caza⁸³⁸, al igual que la anterior. Pero eran acuerdos necesarios en una época tormentosa en el reino de Murcia que tampoco evitaron desmanes y robos de ganado a uno y otro lado de la rambla del Albuñón⁸³⁹. Otros tiempos serían ya los de la Hermandad de 1464, con don Pedro Fajardo como principal artífice, así como en la hermandad entre Cartagena y Librilla, única que trascendió de la que probablemente agrupaba a las ciudades y villas de su señorío. El adelantado era el gran orquestador de la vida murciana, de sus concordias, disputas y trasiegos de todos los ámbitos.

En líneas generales, no hubo graves problemas ganaderos entre Lorca y Cartagena. Los ganados de la ciudad del Guadalentín se dirigían a Levante a pacer por toda la franja costera, abrevando en Fuente Álamo y Pozo Andreo⁸⁴⁰. Como es normal en estos casos, los pozos se reglamentan estableciendo un círculo alrededor para su uso. Pozo Andreo (o Andrés) quedaba para uso común de todos los ganados que allí fueran. Se debían poner facilidades destinadas

⁸³⁴ TORRES FONTES, J.: “Notas para la historia de la ganadería...”, pág. 152 y 170.

⁸³⁵ FERRER i MALLOL, M. T.: “Els corsaris castellans...”, págs. 302-303.

⁸³⁶ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 242, nota 153.

⁸³⁷ Véase VEAS ARTESEROS, F.: “La comunidad de pasto en el reino de Murcia: el acuerdo de Cartagena-Lorca”. *Nuestra Historia...*, págs. 167-172.

⁸³⁸ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 241, nota 150.

⁸³⁹ Véanse *ibidem*, págs. 242-243 y TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: *Ob. cit.*, pág. 128.

⁸⁴⁰ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 63.

al ganado foráneo; para el concejo de Cartagena, el cobro del montazgo suponía en 1505-6, el 14'8% de los ingresos totales⁸⁴¹:

...el qual pozo con sus aguas, mando que sea comun a los vezinos e moradores de amas las çibdades e de los que hervajaren en sus terminos, con dozientos pasos en derredor, donde puedan asentar con sus ganados a beber sin pena asi de los vezinos e moradores como extranjeros...

Lo mismo sucedía con Fuente Álamo, cuyo uso común era antiguo:

...la qual paresçe por algunas sentençias que es comun a las çibdades de Murçia e Lorca e Cartagena e ha de quedar asi para todas tres çibdades, vezinos e moradores de ellas e para que puedan beber el agua de ella los ganados que ervajaren en los terminos de las dichas çibdades con dosientos pasos en derredor puedan estar qualesquier ganados asi de los vezinos moradores como de los estrangeros que vinien a hervajar a los dichos terminos que vinieren a beber el agua de la dicha Fuente del Lalamo, quedando en su antigua costunbre e hermandat de amas las dichas çibbdades de Lorca y Cartajena como la an tenido fasta oy la dicha fuente⁸⁴².

Así, el término lorquino reviste características comunes al de Cartagena, pero en esta ciudad, la presión roturadora era mínima. Bien es verdad que compartía actividades comerciales y ganaderas con la ciudad del Guadalentín, a lo que se añadía –a diferencia de Lorca– un más que probable predominio de las actividades pesqueras⁸⁴³. Pero en la ciudad portuaria, la presión demográfica no daba a más, y por lo tanto las roturaciones se limitaron a las tradicionales de subsistencia en la huerta y sectores de la dehesa. Incluso, las condiciones de aprovechamiento agrícola eran tan negativas (y las ganaderas tan positivas) que las primeras concesiones de tierras que conocemos, dadas en tiempo de señorío Fajardo, estaban abandonadas a mediados del XVI o arrendadas por sus beneficiarios para pastos⁸⁴⁴.

Mientras, al otro lado de cabo Tiñoso, la aparición de un núcleo poblado y en crecimiento en los Alumbres de Almazarrón ocasionó una gran presión roturadora en Calentín, en toda la zona circundante a las *Casas*, que colisionó con los intereses ganaderos de las oligarquías

⁸⁴¹ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 192.

⁸⁴² 1485-V-3. Cartagena. Deslinde de los términos de Lorca y Cartagena por Rodrigo de Mercado, corregidor de Murcia y Lorca. Apéndice documental II de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, págs. 296 y 298.

⁸⁴³ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 150.

⁸⁴⁴ *Ibidem*, pág. 151 y *El Siglo de Oro en Cartagena...*, pág. 135.

lorquinas, que habían hecho dehesa en la zona de Calentín. En 1509 se prohíben las roturaciones desde el núcleo de los Alumbres hasta la ciudad de Lorca, pues era un ejido para vacas, yeguas y otros ganados; prohibición que será vulnerada frecuentemente. La dehesa responde a las roturaciones en toda el área circundante a las *Casas de los Alumbres*⁸⁴⁵, pero también es una maniobra frente a la presión de los ganaderos cartagenos, y sobre todo murcianos que veían sus pastizales del campo de Cartagena repartidos en estos años. La ocupación del espacio por parte de los mazarroneros afectó también a otros rebaños, los de abejas, que se ven importunados por los habitantes del núcleo costero ya en los primeros años del XVI⁸⁴⁶.

Más al sur, hemos de contar con la cercanía de la costa de Águilas a la frontera granadina. La peligrosidad, de sobra constatada antes (y después) de 1492, se plasmó en el fracaso anteriormente referido de establecer población en el puerto de Águilas, a la vez que se derruía la incipiente construcción de una torre en 1476⁸⁴⁷ por cuestiones de mera política interior castellana. El fracaso tuvo mayores dimensiones al deshacer la aparición de una frontera humana y la puesta en explotación de los pastos de las sierras costeras⁸⁴⁸, con lo que esta zona no pudo resistir las oleadas depredatorias que venían del mar a comienzos del XVI. Situación tan inestable que se mantuvo más allá de este siglo e impidió una ocupación humana como sucedió con el campo de Susaña. A su vez, esta despoblación termina por favorecer (y también ser favorecida) la ocupación ganadera en la costa, asimilándose de esta manera a la banda fronteriza con Granada⁸⁴⁹. El concejo lorquino defendió sus intereses ganaderos en toda la zona costera frente a los tímidos intentos de poner en explotación algunas alquerías en las sierras litorales, de tal manera que consiguió un amplio espacio ganadero prácticamente deshabitado que le servía para desviar los rebaños que podían ocasionar problemas en el regadío, como fue el caso de diversos señores de ganado caprino que pidieron tierras al concejo para pacer con sus ganados, dirigiéndolos a la costa desde Cope hasta Almagrera⁸⁵⁰. Es muy esclarecedor el caso de Ifre, antigua alquería musulmana⁸⁵¹ que fue puesta en

⁸⁴⁵ Todo ello en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, págs. 121-123.

⁸⁴⁶ *Ibidem*, pág. 79-80.

⁸⁴⁷ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, pág. 159.

⁸⁴⁸ *Ibidem*, págs. 158 y 159.

⁸⁴⁹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 84.

⁸⁵⁰ *Ibidem*, pág. 272, nota 293.

⁸⁵¹ Ifren era una tribu bereber que se asentó en el siglo X en Tudmid, muy probablemente en la costa, pues también dio nombre a un barrio cartageno. Véase GRANDAL LÓPEZ, A.: "La Edad Media...", pág. 132.

explotación ya a comienzos del XVI: quejas al concejo de Lorca de los daños que causaban los ganados en los campos, y por fin, traspaso de censo para conseguir el rescate de familiares cautivos por una entrada berberisca⁸⁵². Lo más probable es que la pertenencia a un linaje importante significara una cierta seguridad para el establecimiento costero, como es el caso de Ujéjar y Aguaderas, dominios de los Morata; oligarquías que diversificaban sus inversiones, complementando la ganadería con la explotación agrícola⁸⁵³, lo que tampoco impedía que cualquier tipo de asentamiento fuera objeto de ataques berberiscos, como el caso de la venta-mesón del regidor lorquino Alonso de Teruel en la fuente de Pulpi⁸⁵⁴.

8.5.1.1. *Los términos concejiles*

Consecuencia directa de la reocupación de los pastizales fue el interés de los concejos por fijar sus lindes. Los concejos, azuzados por la presión ganadera propia y también de los municipios vecinos, se apresuraron a amojonar los confines de los alfoques. Caso muy representativo fue Murcia, que comenzó a quedarse sin pastos suficientes a causa del repartimiento de sus tierras del Campo de Cartagena, el pastizal tradicional, e intentó hacerse con uno en Campo Nubla. No cabe duda de que las cuestiones de delimitación de términos concejiles fueron comunes en todo el reino, pero para Cartagena supusieron el establecimiento de su espacio expansivo a través de don Juan Chacón, reafirmando en su poder frente a los concejos vecinos. Supervivientes de su etapa señorial, se traducirían para el concejo en los largos y costosos pleitos que al final ampliaron el alfoz en dos frentes muy localizados: el ganadero en Campo Nubla y el pesquero en el Mar Menor.

Sin duda, es un problema a veces insalvable delimitar los términos concejiles⁸⁵⁵ basándonos en la documentación. Es evidente que los topónimos cambian y muchas veces ni tan siquiera se señalan con un nombre propio, sino que el amojonamiento plasma accidentes geográficos, vegetación, pozos, ruinas, casas, etc., o simplemente algún lugar que ya nos es imposible precisar. Conviene señalarse que los topónimos mencionados en la documentación son, en su

⁸⁵² JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, pág. 160.

⁸⁵³ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 273.

⁸⁵⁴ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, pág. 160.

⁸⁵⁵ Acerca de la cuestión en el reino de Murcia, véase MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. y MOLINA MOLINA, Á. L.: "Delimitación de los términos concejiles del reino de Murcia". *M.M.M.* vol. XIII. Murcia, 1989, págs. 103-116. Cartagena en concreto, en págs. 110-112.

mayoría, especificados en un sentido jurídico y no poblacional⁸⁵⁶, es decir, son lugares que no ha de haber necesariamente ocupación humana.

La expansión ganadera de la segunda mitad del siglo XV provocó reestructuración de las jurisdicciones concejiles sobre el territorio. Será de la ciudad de Cartagena de la que partan los conflictos en el Mar Menor y Campo de Nubla que se darán a partir del siglo XV, cuando data el primer documento del que tenemos constancia, aunque no se ha conservado: la delimitación, decretada por Diego Sánchez del Castillo, entre Lorca y Cartagena⁸⁵⁷. El problema de Campo Nubla se extenderá hasta el primer tercio del siglo XVI y va inexorablemente unido a la expansión de la ganadería en el reino de Murcia, con la consecuente extensión de los pastizales; es uno de los mayores aportes de riqueza que acabará recibiendo el concejo de la ciudad portuaria. Es todo un conflicto de jurisdicciones en el que Cartagena terminará por incorporarse un territorio que, según la delimitación del término de época alfonsí, no le pertenecía. Es el paradigma de la incipiente expansión cartagenera.

El Mar Menor fue otra de las zonas de salida natural dentro de las apetencias cartageneras, y su explotación tradicional sería de nuevo la baza del concejo frente a Murcia. En un largo pleito –en el que no entraré nada más que lo estrictamente necesario⁸⁵⁸–, Cartagena conseguirá la posesión de la mitad del Mar Menor (en una línea ideal, que partiría desde la desembocadura de la rambla del Albuñón hasta el mar Mediterráneo), viendo reconocido su uso desde el siglo XIII. Los intereses de la explotación de la Albufera se debatirán entre los dos concejos a lo largo del siglo XV y comienzos del XVI. Especialmente a finales del XV, cuando a través de los intentos de repoblación del lugar, aparecen diversos proyectos de ocupación efectiva del territorio. Será este método, el de la repoblación, el utilizado por el concejo de Murcia para afirmar su dominio y posesión del Mar Menor, como demuestran las concesiones a Fernández de Palomares en 1414, al sobrino de Comontes en 1451, a Aparicio Manzano –vecino de Cartagena– en 1481, y por fin, y como culmen de esta ocupación del espacio por parte de Murcia, el arrendamiento a Sancho Arróniz en 1485⁸⁵⁹; todos son intentos, insisto, para afirmar el dominio del concejo murciano en la Albufera frente a

⁸⁵⁶ TORRES FONTES, J.: “El término de concejil de Cartagena en el siglo XIII”. *Murcia*, nº 9. Murcia, 1977, s. pág.

⁸⁵⁷ MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll.: “Población y término...”, pág. 173.

⁸⁵⁸ El estudio del pleito desde un punto de vista murciano en JIMÉNEZ de GREGORIO, F.: *El municipio de San Javier...*

⁸⁵⁹ Véase TORRES FONTES, J.: “La torre de los Alcázares...”, págs. 183-188. y, del mismo autor, “La pesca en el litoral murciano...”, págs. 114-117.

Cartagena. Mientras, esta ciudad hará lo propio –como no podía ser de otro modo– más intensamente en tiempos de don Juan Chacón (monasterio de San Ginés de la Jara); todo en una zona de gran riqueza y con múltiples posibilidades futuras.

La partición del Campo de Cartagena entre Murcia y Cartagena correspondía probablemente con la demarcación musulmana⁸⁶⁰:

... assy como parte del puerto de la mar de Val de cuma, que viene por tierra que es de parte algaruin et el alcaria del Alhorra, que viene a aquella terra fasta el Albuxon, et el Albuxon parte el termino entre Murcia et Cartagena, et que por termino el Albuxon de Cartagena bien et complidamente desde estos logares sobredichos fasta el albufera⁸⁶¹.

Torres Fontes identifica el único topónimo que no se ha conservado, el *puerto de la mar del Val de Cuma* en la rambla de Bocaoria, que desemboca en el puerto de La Azohía⁸⁶², ya que en la sentencia de Campo Nubla aparece una exacta delimitación del linde oriental. Por otro lado, *algaruin*, es sin duda, un punto cardinal, un arabismo⁸⁶³: Poniente (*al-garb*). En el Libro del Repartimiento, a la zona occidental del Campo de Cartagena, se le llama *Algarby* y *El Algarb*⁸⁶⁴. Otros lugares que existen actualmente en el Mundo Islámico con el nombre de Garb, como una región al N.O. de Marruecos y otra de Siria, denotan una depresión con ciertos recursos hídricos y dedicada al ganado: características físicas de las actuales estribaciones occidentales de las diputaciones rurales cartageneras de Perín y La Magdalena hasta la Aljorra. Es la misma acepción y localización que le da la demanda del concejo de Murcia al de Cartagena y la sentencia de Luis Pérez de Palencia en las descripciones antes citadas: *a la sierra que parte el Garui, que era el puntal de Peñas Blancas*. A pesar de todo hemos de guardar ciertas reservas con la identificación de topónimos que se hacen en el pleito de Campo Nubla, ya que pudieran estar forzados por las partes para hacerlos coincidir con los alfonsinos. Como ejemplo diré que, en otra descripción (en el mismo pleito), los delegados cartageneros identifican el punto antes citado, con un lugar distinto: *al puerto Migano que se*

⁸⁶⁰ TORRES FONTES, J.: *El concejo de Cartagena...*, págs. XXXV y XXXVII.

⁸⁶¹ 1254-IX-4. Murcia. Alfonso X al concejo de la ciudad de Cartagena, otorgándole término concejil. A.M.C., armario 1, cajón 1. nº 23. Una vez recuperado, el documento fue publicado sin los fallos de transcripción de Casal o los peores de Merino Álvarez en TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 58.

⁸⁶² TORRES FONTES, J.: *El concejo de Cartagena...*, págs. XXXVI y XXXVII.

⁸⁶³ Véase POCKLINTON, R.: “Nuevos arabismos en los textos alfonsíes murcianos”. *M.M.M.* Murcia, 1984, págs. 264 y 277.

⁸⁶⁴ *Ibidem*, pág. 277.

dezia el puerto Garbi. El Mingrano, conocida fuente utilizada para abreviar ganados, dista de Peñas Blancas más de seis kilómetros en línea recta sobre el mapa.

Incluiré la delimitación de Campo Nubla –en la que se basa Torres Fontes para la anterior localización– que detalla el concejo de Murcia en un escrito de demanda contra el concejo de Cartagena en 1489, inserto en la sentencia de la Chancillería de Granada sobre Campo Nubla en 1532⁸⁶⁵:

... alindavan de la vna parte con termino de la dicha cibdad de Cartagena et del Albuxon, quedando el dicho Albuxon por termino de la dicha cibdad de Cartagena, e de ally al villar de Alhorra, et de ally por las cumbres de la sierra de Moratalla, et de ally por las cumbres de la sierra fasta la cabeça de Tallante, et de ally a vn mojon que está en vna cabeça en la via de los Xarrales del Queseadero, e entre el Rincon del Pozo Sumiedo et el portechuelo del camino de Azogaya et la fuente de la higuera, et de ally yva siguiendo los terminos a la sierra que partia el Garui que era el puntal de las Peñas Blancas, e de ally a la salida de Valdecuna que es un valle que viene de las lomas de Carralero a dar en el puerto del Azoya, et de ally a la Ylla Plana que era a la boca del val de Lantisco et de ally por el Val del Lantisco adelante hasta el val de la Puerca, e de ally al pozo Andreo a vn mojon çerca del, et de ally con siguiendo fasta los mojones de la Fuente del Alamo donde todas tres cibdades, Lorca, Murcia et Cartagena dezian ellos partir.

Cuando el linde del término llegaba hasta el Cabezo Negro de Tallante, se delimita específicamente, dada la irregularidad del terreno. Dos son los topónimos que incluyo sobre el mapa: *el Rincón del Pozo Sumiedo* o *Somiedo*, nombre que aún dan los lugareños al Rincón de Tallante, y *el portechuelo del camino de Azogaya* o *portichuelo del camino de la Azoya*, por el que también se conoce todavía al Collado de la Cruz, cerca del anterior Rincón de Tallante. Este camino, que aún existe y discurre por la rambla del Cañar, parte de las cercanías de Tallante, donde confluían los caminos que, desde Cartagena y Murcia, iban a La Azohía⁸⁶⁶ por lo menos desde época musulmana. Es el mismo camino que, en 1515, recorren los delegados murcianos en las visitas de sus términos con Lorca, Cartagena y Orihuela: comienzan la descripción del recorrido en el mar, desde el *puerto de la mar que agora dizen*

⁸⁶⁵ 1532-VI-14. Granada. Real Ejecutoria ganada por el concejo de Cartagena sobre el dominio y posesión de Campo Nubla. A.M.C. armario 1. cajón 1. Ápud íbidem, págs. 191-206. Constituye el apéndice documental de: MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll.: “Población y término...”, págs. 191-206.

⁸⁶⁶ Estos topónimos han sido localizados por don Alfonso Grandal López, del Archivo Municipal de Cartagena, a quien agradezco su cortesía a la hora de facilitármelos.

Azuya en antiguamente solian dezir de Val de Cunia; y siguen hasta la fuente de El Cañar⁸⁶⁷, evidentemente por el recorrido tradicional, es decir, por la rambla que lleva el nombre de la fuente. De esta manera, los límites orientales de Campo Nubla, que son los del siglo XIII, están medianamente claros, pero no así los occidentales, que son los que alega Cartagena en el pleito tener con Lorca. Los términos entre Lorca y Cartagena, pienso que no hubieron de variar mucho a lo largo del siglo XV.

Primera referencia a estos límites la tenemos también en la sentencia de Campo Nubla. Es la que presenta Cartagena como los límites antiguos con Lorca⁸⁶⁸:

... et partian los terminos con la cibdad de Lorca en vn lavajo que estaba en el azavche que se dezia Doss Piernas, et el dicho lavajo yva partiendo termino al puerto de Migano que se dezia el puerto Garbi, et del dicho puerto Migano yva partiendo a la parte de la mar al castellar doña Ximena, e a la parte de Murcia a la Fuente el Alamo.

Es confusa la concreción del lavajo en el cual había un acebuche y cuyo tronco tenía forma de dos piernas. Es posible que de la forma de este olivo silvestre tomara el nombre la rambla de la Pernerá, en detrimento del *Val de la Puerca* de la documentación, aunque tengo ciertas dudas acerca de la rambla de la Pernerá, ya que este último topónimo le puede venir dado por el pedernal, que aún se conoce así en el campo de Cartagena a dicho mineral. Pero el *castellar de doña Ximena* hay que situarlo en la desembocadura de la rambla de Valdelentisco. En un documento posterior, el deslinde de Rodrigo de Mercado, donde Cartagena y Lorca vuelven a concretar sus términos⁸⁶⁹, se dice que el primer mojón entre los dos términos está *en el castellar de Doña Simona Junco, en la mar*⁸⁷⁰. El segundo mojón lo coloca *dende como viene la ranbla del Val de Lentisco*. Por lo tanto, este castellar –que es un accidente geográfico y no un nombre propio–, es el pequeño cabezo, a modo de tómbolo, que existe en la margen izquierda de la entrada que el mar hacía en la rambla de Valdelentisco; es un apéndice del actual cabezo del Mojón. El cambio de grafía se debe, sin duda, a una distinta percepción del nombre (muy parecido, con la confusión del fonema “x”) por parte del escribano.

⁸⁶⁷ Ápud MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll.: “Población y término...”, págs. 188-189.

⁸⁶⁸ *Ibidem*, pág. 195.

⁸⁶⁹ 1485-V-3. Fuente Álamo. Deslinde de los términos de Lorca y Cartagena por Rodrigo de Mercado, corregidor de Murcia y Lorca. A.M.C., armario 11, cajón 2, nº 11. Es el apéndice documental nº II de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, págs. 194-300. También está transcrito, aunque en parte, en MARTÍNEZ de AZCOITIA, M., MEDIAVILLA, J. y CASAL, F.: *El libro del Patrimonio de Cartagena y Catálogo de Bienes Propios de Excmo. Ayuntamiento*, tomo I. Cartagena, 1924, págs. 68-70.

⁸⁷⁰ Es posible que diga ... *de doña Simona, junto en la mar*.

Otro hito en las delimitaciones es el Pozo Andreo⁸⁷¹, que debió estar en la actual pedanía de Fuente Álamo de Las Palas, donde hace unos años se cegó un pozo llamado *del tío Andrés*⁸⁷². Además se localiza en la sentencia de Mayorga *cerca del camino que va de la cibdad de Lorca a la cibdad de Cartagena*, que efectivamente pasaba por las cercanías.

En la delimitación entre Cartagena y Lorca que data de 1463, es Juan Martínez de Mayorga el juez de términos. Es fruto de la apelación hecha por Lorca a la sentencia de Diego Sánchez del Castillo (la cual conocemos por referencias), en la que Alhama también intentaba obtener una salida al mar que, al final, se vio truncada por Lorca. Alhama era ya por entonces villa de Alfonso Yáñez Fajardo⁸⁷³, por lo que no es difícil ver la mano de sus señores en el intento, intento que sospecho pretendía hacerse con una salida por la antigua Susaña y su puerto; por proximidad y facilidad geográfica, que viene dada por el corredor entre las estribaciones de la sierra de Almenara y la de Carrascoy, y que conecta Alhama con Mazarrón y su puerto. Esto es importante, ya que sabemos que se conocía ya la existencia de alumbre en el lugar antes de la famosa concesión al marqués de Villena, y que el Puerto de Mazarrón era utilizado como punto de embarque de cereal desde comienzos del siglo XV. Todo indica que los adelantados estaban dando los primeros tanteos para controlar la zona. A esta cuestión se volvería a referir la sentencia dada por Martín del Castillo en el pleito que sostuvieron don Juan Chacón y doña Luisa Fajardo con Lorca sobre la delimitación de términos entre la ciudad y la villa de Alhama, donde el documento alude a que *... los términos de la dicha villa de Alhama llegavan a la mar e a los mojones e lymites de la dicha çibdad de Cartagena*⁸⁷⁴. También podemos incluir aquí las salinas, a las que se refiere explícitamente el documento que acabo de mencionar⁸⁷⁵, y las actividades pesqueras, que podrían llegar a ser una buena fuente de

⁸⁷¹ El pozo que aparece en la sentencia de Martínez de Mayorga y en la de Mercado, aparte de otras posteriores. Véase *ibídem*. Su nombre presenta las dos variantes al bascular Cartagena aún en el XV entre el castellano (Andrés) y el catalán (Andreo). Véase GRANDAL LÓPEZ, A.: “Historia lingüística...”, pág. 146 y COLOMINA i CASTANYER, J.: “Antroponimia murciana...”, pág. 372.

⁸⁷² Vuelvo a agradecer a don Alfonso Grandal López, las oportunas referencias para esta localización.

⁸⁷³ Por concesión real de Juan I, desde el 25 de noviembre de 1387. FRANCO SILVA, A.: *El marquesado de los Vélez...*, pág. 27.

⁸⁷⁴ 1484-XI-22. Murcia (traslado de 1502). A.M.L., caja 4-2/55. GARCÍA DÍAZ, I.: *Documentación medieval...*, pág. 207.

⁸⁷⁵ *E vystos otros procesos çeviles e criminales, e cartas mensajeras que parecen ser enbiadas por las villas de Aledo e Alhama para que les diesen licencia para sacar sal de las dichas salinas del Almaçarron*. *Ibídem*, pág. 208.

riqueza y de cuantiosos beneficios para el Fajardo, que por aquel entonces comenzaba a asentar sobremanera las fuentes del poderío de su linaje en el futuro⁸⁷⁶.

Cartagena *avia loado et aprobado* la sentencia de Mayorga⁸⁷⁷. Pero ésta, aun definitiva, hay que enmarcarla en el momento en la que se hace. No está de más reiterar que la ciudad portuaria sufre, desde finales del siglo XIII y durante toda la centuria siguiente, una progresiva despoblación que tocará fondo a fines de ésta⁸⁷⁸; por lo tanto, es difícil pensar que ambicionara más allá de estos límites durante el periodo citado (si hubiera perdido terreno en 1463, habría apelado). Recordemos también que, años atrás de la sentencia, Cartagena había sido sitiada por las huestes de Alonso Fajardo, alcaide de Lorca, en plena guerra civil entre éste y su primo Pedro. Son factores que interactúan en una disputa territorial donde al final se vislumbra una contestación al poder político en el reino por el concejo de Lorca: al todopoderoso Pedro Fajardo⁸⁷⁹. De esta manera el linde no cambió de lugar, y Lorca se limitó a aceptar una situación en la que poco podía hacer, ya encumbrado el adelantado en como poder indiscutible. Hábil político conseguiría del príncipe Alfonso el señorío de Cartagena poco después.

Y que la delimitación de Mayorca se mantiene, es buena prueba la sentencia de 1485, hecha por el corregidor Rodrigo de Mercado. Realmente, este amojonamiento tampoco cambia nada –solamente se vuelven a fijar los mojones–, pero, sospechosamente, no es presentado en el pleito de Campo Nubla: Cartagena evita aportar en dicho pleito documentación señorial en la que estaban implicados Fajardos o su clientelaje en la ciudad o en el reino. Presenta la de Mayorga en detrimento de la de Mercado, aun cuando también le beneficiaba, porque es anterior a 1465. Incluso en esta delimitación, en plena guerra de Granada, el corregidor va acompañado por Antón Saorín, regidor de Murcia, y otros vecinos de la capital, con el cometido de que no variase el término de su ciudad. En el pleito granadino, el rechazo por Murcia de todo lo que tenía que ver con el poder de algún adelantado que hubiera violentado su independencia es tajante. Cuando las dos partes apelan la sentencia de Luis Pérez de Palencia, se dice claramente que, si alguna vez había tenido Cartagena posesión de Campo Nubla, *seria en tiempo del adelantado don Pedro Fajardo, cuya era la dicha cibdad de*

⁸⁷⁶ Para ver la progresiva acumulación de patrimonio de los Fajardo, FRANCO SILVA, A.: *El marquesado de los Vélez...* y GARCÍA DÍAZ, I.: “Mayorazgo y vinculación de la propiedad señorial en Murcia a fines de la Edad Media”. *M.M.M.*, vol. XV, págs. 139-184.

⁸⁷⁷ MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll.: “Población y término...”, pág. 195.

⁸⁷⁸ Véase *ibidem*, págs. 149-157.

⁸⁷⁹ Véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, págs. 174-178.

Cartagena adonde et en toda la tierra se hacia lo que el queria et mandaua. Pienso que esta afirmación del concejo de Murcia se puede hacer extensiva al adelantamiento posterior, aún reciente la muerte de don Pedro y con sus hombres infiltrados en ciertos ámbitos de gobierno concejil. Parece ya evidente que las acciones de don Juan Chacón para consolidar y engrandecer posesiones y poder político en el reino de Murcia están fuera de toda duda⁸⁸⁰ Lo que está claro es que no parece que hubiera protestas de Antón Saorín (que por otra parte no aparece en el documento de Mercado, expedido en Fuente Álamo), a la sentencia del corregidor isabelino en 1485; Murcia aceptaba ya de hecho la ocupación ganadera y uso que de Campo Nubla hacían los cartageneros; y no será hasta veinte años después, cuando la presión ganadera sea mayor, quizá al perder zonas de pastos en favor de las roturaciones, el momento de las reclamaciones de la ciudad del Segura.

Otro punto muy interesante es la ausencia de Lorca en el pleito de Campo Nubla. Sus intereses van por otro lado. En su amplio término tenía otros lugares donde era la fuerza predominante, especialmente tras la toma del reino de Granada. Su expansión, aun cuando tuvo roces, sería menos problemática con Cartagena⁸⁸¹. Es en el sector occidental del alfoz lorquino donde aparecen problemas de semejantes características⁸⁸² entre Lorca y Vera. Su expansión y los conflictos serán acentuados con las encomiendas de las Órdenes Militares⁸⁸³, pero no con los dominios de los adelantados, como Alhama, Mula o Cartagena. Además, hay un factor distorsionador del poder del concejo de Lorca: la concesión de las minas en las cercanías de la antigua Susaña en 1462, es decir, un año antes de la delimitación del juez Mayorga. La mitad de los derechos de la explotación fue cedida por don Juan Pacheco al hombre fuerte –más que nunca– del reino de Murcia: don Pedro Fajardo. Es de prever que, siendo tan cercanos los conflictos de la guerra civil murciana, no permitiera el adelantado una expansión desmesurada del término de Lorca a costa de una ciudad que le pertenecía y que funcionaría como una perfecta base de penetración a los Alumbres de Almazarrón junto a su señorío de Alhama. También se debe recordar que los acuerdos de Lorca y Cartagena predominaron más que los conflictos, tanto en ámbitos terrestres como marinos. A principios del siglo XV, en 1402, confirmaba Cartagena al concejo lorquino la comunidad de pasto,

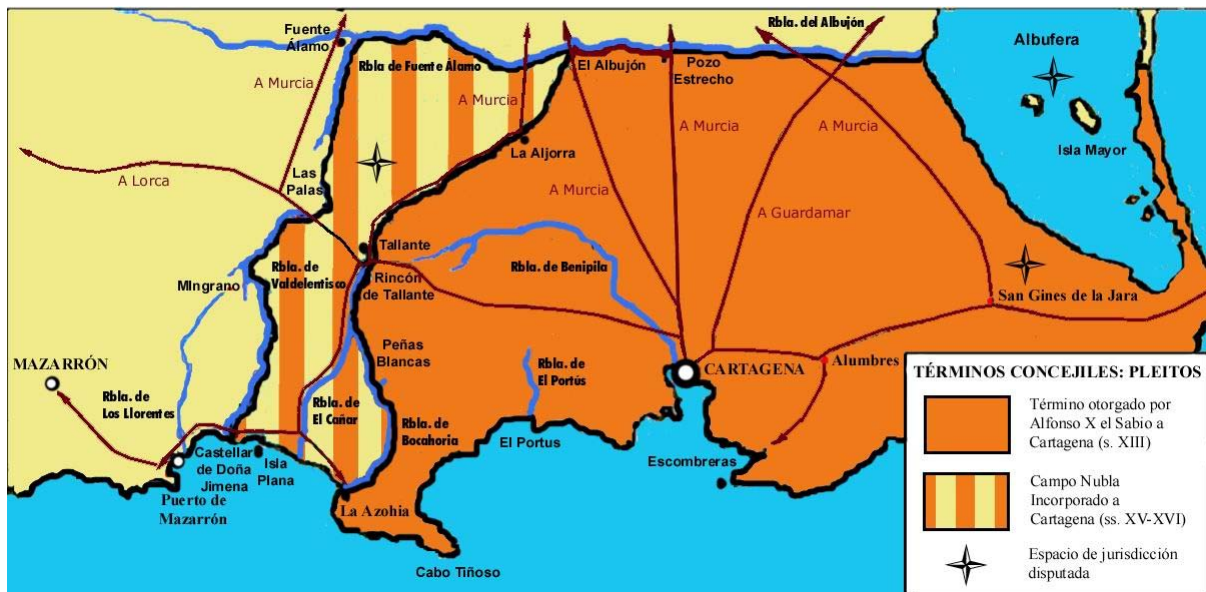
⁸⁸⁰ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “De empresa frustrada a empresa obligada...”

⁸⁸¹ Véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: *Lorca: ciudad y término...*, págs. 128-192 y LEMEUNIER, G.: “Propiedad y economía agraria en Lorca (s. XVI-XVIII)”. *Lorca, Pasado y Presente*, vol. I. Murcia, 1990, págs. 275-283. Para la relación de Lorca con Huércal y Overa: JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Huercal y Overa: de enclaves nazaríes a villas cristianas (1244-1571)*. Huercal-Overa, 1996.

⁸⁸² JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, pág. 186.

⁸⁸³ *Ibidem*, págs. 144 y siguientes.

caza, etc., de 1364⁸⁸⁴ de las dos ciudades. En lo que respecta a los acuerdos y trato marítimo bilateral son, si cabe, mucho más fluidos que los terrestres en materia de pesca, avisos de piratería y corsarios... Estas cuestiones, que también analizo en otros apartados, ponen de manifiesto *la buena vezindad y hermandad e debido que sienpre tovieron anvas las dichas çibdades*⁸⁸⁵, que sufrían, más que Murcia, los rigores de la vanguardia fronteriza.



Lám. 268

A pesar de todo, por parte de Cartagena habrá que esperar hasta finales del siglo XVI para que la delimitación de los términos sea real, es decir, un establecimiento de población permanente tanto en Campo Nubla como en el Mar Menor, y será cuando surjan las torres del campo de Cartagena, torres defensivas de propiedad privada, de población rural sujeta a la jurisdicción del concejo cartagenero. Una gran profusión se dará en Campo Nubla y en el Rincón de San Ginés, por su lejanía de la ciudad y de cualquier otro núcleo urbano importante, y siempre en lugares estratégicos. Serán la Torre del Moro, del Negro, de la Campana, de Nicolás Pérez, la Torre Rubia⁸⁸⁶ (sobre las que trataré más adelante), y otras más ya desaparecidas y que han dejado rastro en la toponimia murciana y en el vocabulario cartagenero, donde a cualquier casa de campo o finca rústica en el campo de Cartagena, se conoce aún como “torre”. Trataré este tipo de fortificación privada en ámbito rural en su capítulo correspondiente.

⁸⁸⁴ 1364-XI-17. Cartagena. Carta del concejo de Cartagena confirmando el acuerdo firmado con el de Lorca sobre el disfrute de pastos, caza y otras cosas en sus respectivos términos. A.M.L., caja 2, nº 55. Este documento aparece como apéndice documental de VEAS ARTESEROS, F.: “La comunidad de pasto...”, págs. 171-172.

⁸⁸⁵ 1493-V-1. Lorca. Capitulación entre los concejos de Cartagena y Lorca sobre la pesca en sus costas. A.M.C., caja 1. El documento es el apéndice documental nº 5. de MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, págs. 68-69.

⁸⁸⁶ Para la relación de estas torres y su localización sobre el plano, véase GÓMEZ VIZCAINO, A.: *Castillos y fortalezas de Cartagena*. Cartagena, 1997, págs. 26 y 59.

Un factor vino a variar el panorama de los términos concejiles costeros en la segunda mitad del siglo XVI. En 1572 Felipe II emitía el privilegio por el cual, a partir de entonces, Mazarrón pasaba a constituirse como villa independiente, ya para siempre, del concejo de Lorca. En el mismo documento, conservado en el Archivo Municipal de Mazarrón⁸⁸⁷, se regula el nuevo término concejil que se iba a crear en la costa murciana. Solo Lorca perdía parte de su enorme territorio jurisdiccional. Era la gran perjudicada. Mazarrón obtenía así un reducidísimo término concejil. Es el mismo, aproximadamente, que aún conserva. Iría:

...por la parte de las sierras legua y media legal contando desde el dicho lugar la costa de la mar arriba hacia Piedra Mala, y desde el dicho lugar hacia la parte de Cartagena la costa de la mar abajo otra legua y media que ha de ser de cada parte de hacia las sierras legua y media, y hacia la parte de las tierras que es lo llano y hacia Camponubla camino de Lorca una legua legal contando el dicho lugar, y que por la parte de hacia la mar se les diese todo el término que tenían con lo que también tenían del mar por pesquería⁸⁸⁸.

Previamente a la emisión del documento, ya se habían colocado los mojones. Y el privilegio de villazgo así lo especifica.

Así, Mazarrón lindó con Lorca al oeste y al norte, mientras que al este lo hizo con Cartagena. Es muy interesante un breve análisis de este término concejil, porque el hecho es trascendente. La estrechura y sorprendente pequeñez del alfoz mazarronero, con esta legua (algo más de cinco kilómetros y medio) tierra adentro, dejó a la futura villa encajonada entre dos grandes territorios, en especial el lorquino, gigantesco, que conservó el lugar de Fuente Álamo durante décadas, compartido con Cartagena y Murcia. La estructuración de este nuevo territorio jurisdiccional en poco varió el sistema de defensa costera, puesto que Lorca continuó como referencia militar en los momentos de peligro. Además, el municipio recién creado quedaba también bajo el control del corregidor de Lorca (que también lo era de Murcia y Cartagena). Parece bien patente el interés de la ciudad del Guadalentín por preservar sus intereses territoriales, mientras que los marítimos se decantaron, evidentemente, por la costa

⁸⁸⁷ 1572-VIII-01. Madrid. Privilegio de Felipe II concediendo villazgo a Mazarrón. A.M.MZ. Se conserva una copia de esta concesión en el A.D.M.S., leg. 570, que fue vista por FRANCO SILVA (*El alumbre...*, pág. 174).

⁸⁸⁸ A.D.M.S., leg. 570. Ápud FRANCO SILVA, A.: *El alumbre...*, pág. 174, nota 167.

de Águilas, que vieron como ya en aquella época se terminaba, definitivamente, la torre de Cope⁸⁸⁹.

8.5. La ocupación del territorio

Son dos factores los que propiciaron la ocupación de la marina murciana en los albores de la modernidad. Por un lado, la expansión de los cultivos, que afectará de manera desigual a todo el reino; las costas de los tres concejos murcianos no serán ajenas al proceso de roturaciones, cada uno con sus peculiaridades, condicionantes, y, sobre todo, imposibilidades. Por otro, el descubrimiento y puesta en explotación de los alumbres murcianos, que suponen, de por sí, un hecho singular en la marina murciana y en particular de la lorquina. Precisamente por esto no olvidaré a los alumbres cartageneros. Pero ya veremos que no aparece –si exceptuamos el caso concreto de Mazarrón–, una reocupación efectiva del territorio.

8.5.2.1. La minería: entre señores y genoveses

La puesta en explotación de los alumbres murcianos en el último tercio del siglo XV supuso la aparición un núcleo poblado, que, junto a Cartagena, será el único de la marina murciana hasta la fundación de Águilas en el siglo XVIII. De hecho, es una ocupación del espacio costero muy peculiar. Se trata, ante todo, de una explotación privada a cargo de dos personajes cuyos intereses en el reino están sobradamente claros. Las relaciones e implicaciones de los dueños de las minas son muy complejas y abarcan incluso puntos que se nos escapan. Por ejemplo, el marqués de Villena se servía de la base de Xiquena para organizar sus intereses en el término de la ciudad del Guadalentín: un factor muy claro era su alcaide; Álvaro Sánchez de Buitrago estaba plenamente inserto en la vida lorquina⁸⁹⁰, y a la vez, era el encargado de la administración de la mitad de la fábrica de los alumbres que correspondía a Pacheco⁸⁹¹. Otro tanto podría decirse del adelantado, quien también se servía de sus alcaldes u otros vasallos para las operaciones “a pie de obra”. Un ejemplo excelente

⁸⁸⁹ En concreto, en 1573, aunque las obras habían comenzado treinta años antes. Véase GARCÍA ANTÓN, J.: *Estudios históricos...*, págs. 170-171; sobre esta torre, del mismo autor: “La torre de Cope. Una fortificación costera en la marina murciana”. *Castillos de España*. 2ª época, nº 22. Madrid, 1989, págs. 25-38. En general, sobre el panorama costero lorquino por estos años: JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La frontera mediterránea en el siglo XVI. El ejemplo lorquino” *La Invencible*. Córdoba, 1989, págs. 61-73.

⁸⁹⁰ En 1509 acensaba la fuente del Moral, cerca de Xiquena, procurándose un abrevadero para sus ganados. JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 396.

⁸⁹¹ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia...*, pág. 26.

sería el anteriormente referido episodio que acaeció en las Casas de los Alumbres a finales de 1501, cuando aparecen los alcaldes Alhama y Librilla junto al de Xiquena, con tropas para desalojar a los genoveses.

Como se viene poniendo de manifiesto, la puesta en marcha de la explotación fue prácticamente inmediata si, como es lógico, las condiciones propicias para la puesta en marcha de la fábrica se dieron ya a partir de los años ochenta, cuando había acabado la guerra con el marquesado de Villena. No obstante, la explotación hubo de comenzar en fechas previas, ya que, como ha documentado recientemente el profesor E. Cooper en un magnífico trabajo sobre los alumbres hispánicos, dos mercaderes de Pedro Fajardo obtenían una licencia de Juan II para comerciar con alumbres en 1469⁸⁹². Las confirmaciones de la merced real se repiten tras la muerte de Enrique IV. Los Reyes Católicos reiteran las donaciones para la nueva generación de nobles murcianos: el 8 de marzo de 1480 para don Diego López Pacheco, hijo del fallecido marqués de Villena⁸⁹³, y el 13 de enero de 1483 la recibía don Juan Chacón, adelantado mayor del reino de Murcia y señor de Cartagena. En 1485 ya se hallaban organizadas las minas, se realizó el primer contrato de arrendamiento, y en 1486-7 estaba entrando alumbre mazarronero en el puerto de la Esclusa con destino a Brujas, en su mercado natural. Es una explotación muy rentable, toda vez que en 1498 las *Casas de los Alumbres de Almazarrón* quedaban exentas de diezmo y almojarifazgo⁸⁹⁴; en 1513 Fernando el Católico eximirá a las *Casas de los Alumbres* del pago de las alcabalas y del almojarifazgo⁸⁹⁵. Parece que el alumbre también estaba exento de mollaje, al menos en Cartagena⁸⁹⁶, aunque no puedo precisar su alcance.

El establecimiento de población en el núcleo cercano a la antigua Susaña corrió a cargo de los Villena y los Fajardo, con la importante aportación de los genoveses arrendadores. Se ocuparon de su establecimiento, manutención y protección frente a los ataques berberiscos. Pocas cosas escapaban al control de los marqueses. El mantenimiento de los obreros y operarios de la explotación corría a cargo de los dueños de las minas, unas veces directamente y otras a través de los arrendadores. Cuando a finales de 1501 el teniente de corregidor Jorge de Vergara actúa en las Casas de los Alumbres frente a la irrupción de los vasallos del

⁸⁹² COOPER, E.: "El acebo y el Rey sin fe". *Hispania*, vol. 68, nº 229. Madrid, 2008, págs. 315-340.

⁸⁹³ *Ibidem*, pág. 17. La confirmación a los Fajardo figura como apéndice documental (doc. 3) en BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos*, págs. 198-201.

⁸⁹⁴ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia...*, pág. 25.

⁸⁹⁵ *Ibidem*, pág. 25, nota 33.

⁸⁹⁶ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 297.

adelantado y del marqués de Villena⁸⁹⁷, el núcleo aparece como una factoría genovesa enclavada en la costa mediterránea de Castilla. Los italianos habían creado todo el complejo, diversificaban sus inversiones en el sector —normalmente en tierras—, y provocaban, por el propio asentamiento de población, la expansión a otras parcelas de producción. Uno de los testigos, Juan Rodríguez, se presentó como *aluardero vesino de dichas casas*, algo que era de ser común en las tierras circundantes⁸⁹⁸; otro declaraba que él llevaba allí más de quince años, y siempre los genoveses habían poseído las minas a través de un arrendamiento. La familia Rey era, en aquel momento, la arrendataria de las minas, formando compañía con un murciano, Juan de la Jara, que precisamente en febrero de 1500 (año de su entrada en el negocio) ponía por su cuenta pan y cebada en el Puerto de Mazarrón para abastecer a las tropas del joven Pedro Fajardo Chacón que luchaban en Granada⁸⁹⁹. Efectivamente, el primer contrato conocido con la familia genovesa data de 1486, entre don Juan Chacón y el marqués de Villena por una parte, y los hermanos Rey: Baltasar, Juan y Domingo⁹⁰⁰. Sabíamos que en 1501 Diego López Pacheco, marqués de Villena, había encargado la administración de su fábrica a Álvaro de Buitrago, alcaide de Xiquena. Aquel año, Pacheco rescindía el contrato de arrendamiento a los genoveses de la manera tan característica que se ha expuesto.

Es conveniente recordar que el marqués y el adelantado de Murcia, aun con ciertas diferencias, siempre actuaron mancomunadamente en el negocio desde que aquel cedió a éste la mitad de las minas que le había concedido Enrique IV en Murcia. La donación de aquella mitad a don Pedro Fajardo Quesada venía a significar un reconocimiento del Pacheco al poder del adelantado en Murcia; y, sin esta operación, difícilmente hubiera podido poner en marcha la explotación: mejor la mitad que nada. Expresaba, en un estrato más alto, lo que luego hicieron los genoveses con Juan de la Jara. La de los Pacheco y los Fajardo era una alianza de conveniencia⁹⁰¹, y todo parece indicar que existía cierta preeminencia del marqués de Villena en las operaciones económicas, mientras que el otro propietario las facilitaba; el reparto de

⁸⁹⁷ Ya he aludido antes a este documento (MUNUERA NAVARRO, D.: “La delegación real...”). Parece confirmar la génesis de poblamiento que presenta JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, págs. 164-166.

⁸⁹⁸ Hay varios censaleros de albares genoveses, entre ellos los Rey. Véanse TORRES FONTES, J.: “Genoveses en Murcia...”, pág. 162; LEMEUNIER, G.: “Los censos agrarios en el reino de Murcia a principios de la Edad Moderna: el problema de su origen”. *Homenaje al profesor Torres Fontes*. Murcia, 1987, págs. 839-856, págs. 855-856, y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 397 y nota 384.

⁸⁹⁹ BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos...*, págs. 142 y 143.

⁹⁰⁰ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia...*, págs. 22 y siguientes.

⁹⁰¹ Existen, por ejemplo, alianzas posteriores de índole eminentemente mercantil: 1536-II-23, s.l. Concierto entre el marqués de Villena y el de los Vélez, para el buen gobierno del negocio de los alumbres. A.D.F., caja 771, doc. 67.

dinero era a partes iguales. Las minas se convertían así en una cuestión exclusiva de sus propietarios, que no permitieron inmiscusión alguna; ni de personas ni de instituciones. En el episodio de 1501, el marqués de Villena actúa directamente en Mazarrón a través de su agente murciano, el alcaide de Xiquena⁹⁰², mientras que el adelantado lo hace a través de sus señoríos de Librilla, Alhama y Mula, y no aparece directamente nombrado en todo el documento. No obstante, no faltaron los conflictos entre ambos, aunque siempre solucionados de manera pacífica⁹⁰³.

En 1506, los Rey suministraban trigo a las Casas de los Alumbres⁹⁰⁴. Harina, cebada, algarrobas, vino, carne, tocino, aceite, abadejo, arenques, alpargatas y ropa, todo ello suministrado por el arrendador y costeadado por los propietarios⁹⁰⁵. Libres para aprovechar los recursos naturales de la zona, Lorca pleiteó por el uso indiscriminado para ejercer un dominio directo, pero tanto los beneficios que recibía la corona por la explotación como el poder de ambos nobles y su habilidad política, hacía de los argumentos lorquinos algo inútil. De hecho, el asentamiento en los Alumbres de Almazarrón era ajeno al concejo de Lorca y su dominio sobre la población meramente nominal, a pesar de algunos esfuerzos por aclarar su señorío sobre la nueva población. Cuando a comienzos del XVI el concejo lorquino intenta tomar medidas para la protección costera (establecer guardas), la aparición en los documentos de los nombres de los regidores encargados, Martín Bravo de Morata y Juan Mateo, hacen que se pueda sospechar de intereses personales diluidos en los públicos. El primer regidor con intereses en Ugéjar y Aguaderas y el segundo con pretensiones de establecer hornos de cocer pan en cada uno de los tres núcleos de Almazarrón⁹⁰⁶. Finalmente serán los propios marqueses los que nombrarán y pagarán a nueve guardas y a otros ocho más en tiempos de peligro⁹⁰⁷, lo que nos da una idea de hasta qué punto llegaba el distanciamiento jurisdiccional entre la costa de Mazarrón y el concejo lorquino. Por si fuera poco, el núcleo tampoco

⁹⁰² Los problemas del marqués de Villena con el concejo de Lorca, canalizados a través de Xiquena y su alcaide, en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, págs. 133 y siguientes.

⁹⁰³ 1537-01-01, s.l. Sentencia en el pleito entre el marqués de Villena y el de los Vélez sobre el uso de las pedreras para la fabricación de alumbres en el Reino de Murcia. A.D.F., caja 771, docs.68-69.

⁹⁰⁴ 1506-IX-11. Murcia. Carta de obligación de Felipe Escaja y Juan Rey, por la que se comprometen a traer a Murcia en 1507 tanta cantidad de grano como le habían autorizado a sacar para las casas de los Alumbres. A saber, 432 fanegas de trigo y 288 de cebada. A.M.M. Originales 12/42. Apéndice documental IX de MOLINA MOLINA, Á. L.: "Mercaderes genoveses en Murcia...", pág. 42.

⁹⁰⁵ La fecha es avanzada, 1575, pero es lo único con lo que contamos. FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia...*, págs. 94 y 175, nota 171.

⁹⁰⁶ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, págs. 161-2 y 166. Y *Un concejo de Castilla...*, pág. 154.

⁹⁰⁷ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia...*, págs. 94 y 175, nota 173.

reportaba muchos beneficios a las arcas concejiles, pues no ingresaba ni por la extracción del mineral ni por el uso de bienes comunales. Acogiéndose a las antiguas hermandades, su uso era libre al margen de que también lo contemplaban los privilegios reales que parecen tener una duración limitada o poca validez. En realidad, los problemas de Lorca con los marqueses demuestran que el poder se manifiesta de muchas formas. Por si esto fuera poco, la intervención de los genoveses complicó para Lorca aún más este de por sí, difícil panorama.

Las intenciones de participación en el gran pastel que suponía el alumbre no venían sólo del concejo de Lorca, a la vez que volvemos a ver la trayectoria independiente del núcleo, esta vez, ajena al Obispado de Cartagena. Una noticia indirecta nos indica que también éste, en los primeros años de la explotación, estuvo interesado por diezmar el alumbre, aunque al final no lo consiguió: a mediados del XVI las miras del obispo estaban puestas en el mineral. Por esto, el marqués de Villena declaraba que:

*... en tiempos pasados, segun he oido dezir, se intento otra cosa casi como esta en Almazarron con bulla del Papa Alexandro, y aunque no hallo sentura ni bulla a quedar fee dizenlo algunos criados antiguos desta casa, y que no saben la causa porque se dexaron dello los que lo yntentaron*⁹⁰⁸.

No pone la fecha, pero no cabe duda que el *Papa Alexandro* es Alejandro VI o don Rodrigo Borja, obispo de Cartagena y después Papa hasta 1505, por lo que el intento de cobrar el diezmo se hubo de producir en los primeros años de la puesta en marcha de la explotación. En el mismo documento se muestra quiénes eran los adoctrinadores religiosos de la nueva población. Hay que ver también un dominio ideológico de los marqueses: el clero es puesto directamente por ellos, no permitiendo la intervención de poderes eclesiásticos ajenos. La construcción y el sostenimiento de las iglesias corría a cargo de los Pacheco y los Fajardo. Los dos poderes con “apariencias”, el castillo y la iglesia, con un fuerte sentido ideológico, pertenecían a los dueños de las minas.

Pero las dimensiones de la ocupación de la explotación minera iban más allá de las fábricas, las pedreras y las roturaciones en Campo Calentín. El aprovechamiento del territorio circundante para el refinado del alumbre abarcaba grandes espacios alrededor, donde se cogía leña para las fábricas. *Donde la leña se cortaba estaba una legua o dos mas hacia la mar que era a la sierra de Piedramala y del Garrobo y del Azuya yen y en [sic] otras partes mas*

⁹⁰⁸ 1547-III-12, Escalona. Carta del marqués de Villena a don Francisco de los Cobos en la que le da su parecer sobre asuntos tocantes al alumbre. A.D.F., caja 171. Apéndice documental de ibídem, págs. 326-328.

*lejos*⁹⁰⁹, lo que ya nos está indicando que la explotación del alumbre incidía en diversos aspectos de la vida económica del núcleo costero. La leña había de ser muy abundante, pues ya la cogía el licenciado Vargas para los alumbres de Rodalquilar en 1511 y parece ser que en exceso⁹¹⁰: el alumbre era una industria muy compacta, con muchas conexiones. De tal manera la producción mazarronera daba trabajo a comienzos de los años treinta del XVI a más de 300 hombres que allí vivían con sus familias⁹¹¹, de los que sabemos que muchos de ellos no eran vecinos de Lorca (pues el concejo les conmina a que se avecinden y paguen por la construcción de sus viviendas⁹¹²), roturaban los campos cercanos, en especial Calentín⁹¹³ y se aprovechaban del uso común de los recursos naturales del campo. La cifra no es exagerada, pues en el censo de 1533 aparecen 272 vecinos⁹¹⁴. Por esto, es interesante compararla con la población de Cartagena por los mismos años: en la averiguación de 1530 se le asignan 505 vecinos, que Montojo da como una cifra verosímil⁹¹⁵.



Láms. 269 y 270: iglesias de San Antonio (Fajardo) y San Andrés (Pacheco), en Mazarrón

Realmente, cuando el marqués de Villena y el adelantado de Murcia firmaron el segundo contrato de arrendamiento con los hermanos Rey, plenamente integrados en Murcia, dejaron en sus manos el negocio del alumbre una vez asegurados sus ingresos. No cabe duda que los

⁹⁰⁹ Ápud *ibídem*, pág. 95.

⁹¹⁰ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 51.

⁹¹¹ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia...*, pág. 94.

⁹¹² JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, pág. 166.

⁹¹³ 1517-III-10. Lorca. Ordenanza para que los que labran en los Alumbres, se avecinen en Lorca. A.M.L. Ac. cap. 1516-17, fol. 75v. Apéndice documental XIV de *ibídem*, pág. 318.

⁹¹⁴ *Ibídem*, pág. 227.

⁹¹⁵ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 102.

genoveses⁹¹⁶ encontraron en el reino un buen lugar donde hacer sus negocios, repartir sus inversiones y beneficiarse de las diversas exenciones de impuestos que otorgaba una tierra fronteriza; recuerdo que el alumbre estaba exento del mollaje. De su implantación en la zona en el contexto cronológico de la explotación alumbrena es buena muestra la conocida carta de Alfonso de Trastámara a don Pedro Fajardo en la que le ordena nombrar un cónsul para genoveses, florentinos y de otras naciones para que hiciese justicia entre ellos en las ciudades de Murcia, Cartagena y en otras partes del reino⁹¹⁷. Por ejemplo, Baltasar Rey, arrendador de las minas de Almazarrón, era también censalero de albares en las mismas *Casas de los Alumbres* y pagaba un florín de oro al concejo de Lorca por alumbrar la fuente del Alamillo⁹¹⁸; y no es el único genovés que asume censos⁹¹⁹. Su implantación en el núcleo culmina con la construcción de la torre en el Puerto por Baltasar Rey. Todo ello a pesar de que los negocios entre los propietarios de las minas de alumbre (el adelantado mayor y el marqués de Villena) y sus poseedores (los genoveses) no habían estado –ni estarían– exentos de problemas, como se ha podido ver.

Por otra parte, es inevitable, para completar este capítulo, hablar de los Alumbres Nuevos de Cartagena, y mencionar los de Rodalquilar. Ya se ha visto anteriormente cómo la existencia del mineral (ajebe) ya era conocido desde antiguo. Pero se pone en explotación durante la segunda década del siglo XVI. La conformación como núcleo costero nacido al amparo de la extracción de alumbre es enormemente parejo a la de los Alumbres de Mazarrón. La gran diferencia, en un principio, es el dueño de las minas. En este caso, le corresponden a don Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V, a quien el emperador le hacía merced en 1525⁹²⁰. Sin embargo terminó por abandonar una explotación que le dio más disgustos que gracias en favor de los magnates mineros murcianos, es decir, los marqueses⁹²¹. Al margen de todo el pleito –en el que no entro⁹²²–, a tenor del corpus documental publicado por Franco

⁹¹⁶ Sobre estos, son imprescindibles los trabajos de TORRES FONTES, J.: “Genoveses en Murcia (siglo XV)”. *M.M.M.*, vol. II, Murcia, 1985, págs. 69-169 y MOLINA MOLINA, Á. L.: “Mercaderes genoveses...”, págs. 23-45.

⁹¹⁷ El documento, conservado en el A.D.M.S. fue publicado por MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, págs. 64-66.

⁹¹⁸ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca: ciudad y término...*, pág. 168 y nota 528.

⁹¹⁹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 184 y nota 665. También pág. 397 y nota 384.

⁹²⁰ A.D.F., caja 770, doc. 1 La merced fue publicada por FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia...*, págs. 221-225. Existe un traslado en el Archivo Municipal de Cartagena, publicado en TORNEL, C.: GRANDAL, A.; RIVAS, A.: *Textos para la Historia de Cartagena (ss. XVI-XX)*. Cartagena, 1985, págs. 34-35.

⁹²¹ A.D.F., caja, 771, doc.1-29. Publicado por FRANCO SILVA, A.: *El alumbre...*

⁹²² Me remito a *ibidem*, págs. 55 y siguientes.

Silva, los intereses del comendador mayor de León se centraron en las minas de alumbres blancos en las cercanías de Cartagena, donde su socio, Hernando de Baeza, había establecido una explotación en el Cabezo de Roche y la Fuente del Deán⁹²³. Al obtener los nuevos pobladores los mismos privilegios que los vecinos de Cartagena y las mismas franquicias para sus alumbres que tenían Mazarrón y Rodalquilar, para el concejo de Cartagena supuso un efecto distorsionador semejante al padecido por Lorca, como los problemas con la madera⁹²⁴ (por lo que el marqués de Villena terminó avecindándose en Alumbres Nuevos) y otros⁹²⁵, que ocasionaron al concejo más de un quebradero de cabeza. A pesar de esto, la aparición de los Alumbres supuso para Cartagena comenzar a asegurar y poblar su marina y el camino hacia San Ginés. En 1549, según sus propios moradores, tenía 49 vecinos. El concejo de Cartagena opinaba que llegaban a 100⁹²⁶. El alumbre blanco de Cartagena era muy apreciado en los mercados internacionales, especialmente en Inglaterra, porque era parecido al de Civitavecchia. Doña María de Mendoza, quien había casado con Francisco de los Cobos en 1522, labraba este preciado sulfato con dos calderas en lo que luego sería la población cartagenera de Alumbres⁹²⁷. La producción también era muy voluminosa, y pasó de los 8.000 quintales al inicio de la explotación hasta los más de 30.000 en 1540⁹²⁸.

El caso de Rodalquilar también es muy interesante, por cercano al adelantamiento murciano, por paralelos en su explotación y por su enclave geográfico, cerca del mar, lo que a la vez que facilitaba la salida del producto dejaba las minas y factoría expuestas a una situación política difícil frente a los ataques berberiscos. En 1509 la reina doña Juana le concedía a Francisco de Vargas, el tesorero real de Castilla, el privilegio de la explotación de este producto en el obispado de Almería⁹²⁹. El influyente político castellano realizó una fuerte inversión, entre la que se incluyó la construcción de una fortaleza para dar seguridad a la zona, que en aquel momento soportaba los rigores de los asaltos berberiscos en un contexto de plena despoblación tras la conquista de Granada y la rebelión de los moriscos de principios del XVI.

⁹²³ *Ibidem*, pág. 58 y 59, nota 58.

⁹²⁴ *Ibidem*, pág. 175.

⁹²⁵ Todo ello en MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, págs. 243-245.

⁹²⁶ *Ibidem*, pág. 31.

⁹²⁷ S.f. (s. XVI), s.l. Relación de los alumbres que se vendían en Flandes, Inglaterra y Alemania, procedentes de las minas de Civita Vecchia, propias de SS., que tenía arrendadas Agustín Sauli y de Mazarrón, propias del duque de Escalona. A.G.S., Cámara de Castilla, Diversos, leg. 8, doc. 23

⁹²⁸ VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Auge y estancamiento...*, pág. 43.

⁹²⁹ 1509-03-sd. Cédula de Juana de Castilla haciendo merced al ticenciado Francisco de Vargas, su Tesorero, de las minas de alumbres del Obispado de Almería de cuyas ganancias él dará parte anualmente al corregidor de Almería. A.G.S., Cámara de Castilla, Diversos, leg. 46, doc. 5.

Es bien representativo de la situación del mercado de alumbre en el contexto internacional el hecho de que Vargas arrendara la explotación a Bernardo Rey. El paralelo de la puesta en explotación con los alumbres murcianos es mucho más acentuado cuando el genovés suma al arriendo al comerciante burgalés Martín García de Salazar; como factor y mayordomo iba a actuar Bernaldino de Ceva, a quien se hallaba como despensero en Mazarrón durante el episodio de Mazarrón de 1504. Tras unos años de fuerte producción y cuantiosos beneficios, el lugar fue asaltado por corsarios norteafricanos y sus trabajadores cautivados. En realidad esta fue la excusa, porque la producción se vio paralizada por una maniobra de los marqueses de Villena y los arrendadores italianos para monopolizar el mercado con su alumbre mazarronero⁹³⁰. La factoría no volvió a ponerse en marcha hasta 1573, ya aplacado el furor berberisco tras el fin de la rebelión morisca⁹³¹.



Lám. 271: castillo de Rodalquilar (Almería)

⁹³⁰ FRANCO SILVA, F.: *El alumbre del reino de Murcia...*, pág. 33

⁹³¹ Todo ello en el magnífico trabajo sobre los alumbres almerienses de MUÑOZ BUENDÍA, A.: “Los alumbres de Rodalquilar (Almería): sueños y fracasos de una gran empresa minera del siglo XVI”. *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*. Almería, 2007, págs. 463-490.

8.5.2.2. *Los cultivos*

La obligada distinción entre los términos concejiles costeros del reino de Murcia y sus distintas pautas de comportamiento hace que debamos segmentar la ocupación del territorio, pues los condicionantes y las situaciones de las que se parten en todos los ámbitos que rigen la vida murciana, aun compartiendo elementos comunes, son en parte diferentes.

En lo que respecta a la mitad murciana del Campo de Cartagena –en la que no voy a profundizar⁹³²– se asiste en estos años a un espectacular reparto de tierras; pero otra cosa es que se roturen, al menos inmediatamente: las que da el concejo de la ciudad portuaria por las mismas fechas –que ya he mencionado y trataré más adelante–, no parece que fueran cultivadas. Hemos de tener en cuenta que la configuración geográfica de la cuenca del Mar Menor, favorecía un establecimiento agrícola, o al menos humano, a salvo (por supuesto, en parte) de una gran depredación: los navíos habían de rebasar la barra arenosa de La Manga para entrar en la *Inmensa Palus*, y llegar así a la cuenca de la rambla del Albujión y, en suma, al sur de la sierra de Carrascoy. Es ésta una de las causas por las que el concejo de Murcia le concede a Sancho Arróniz diez yugadas de tierra en la tierra circundante a los Alcázares para poderlas labrar y establecer allí labradores. A pesar de esta concesión tan específica, y a tenor de los topónimos recogidos por Molina Molina, no parece que se den más roturaciones –si es que se dieron– en la marina murciana, si exceptuamos las señaladas también por Jiménez de Gregorio⁹³³ en los alrededores del Cabezo Gordo, que aparecerían complementando a las tierras de Arróniz.

Por otra parte, las concesiones del concejo de Murcia y Lorca eran a censo enfiteútico, a diferencia de las concesiones cartageneras, que eran gratuitas⁹³⁴: suponen en sí, una dificultad para las roturaciones en el campo cartagenero a finales del XV y principios del XVI, situación que se venía arrastrando desde los tiempos de la conquista cristiana. Las concesiones de dominio eminente de finales de siglo⁹³⁵, probablemente mediatizadas por los señores de la ciudad, suponían el posible inicio de una repoblación del campo. Pero estas tierras terminaron siendo arrendadas por sus explotadores para el aprovechamiento ganadero, lo que vuelve a

⁹³² Remito a MOLINA MOLINA, Á. L.: *El Campo de Murcia...* y al más antiguo de JIMÉNEZ de GREGORIO, F.: “Repoblación y poblamiento del Campo murciano”. *A.U.M.*, nº 15. Murcia, 1956-57, págs. 85-144.

⁹³³ JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *El municipio de San Javier...*, págs. 59-63.

⁹³⁴ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 137 y *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 153.

⁹³⁵ Véase MOLINA MOLINA, Á. L.: “Repoblación de Cartagena a finales de la Edad Media”. *Historia de Cartagena*, vol. VI, págs. 180-181; y MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 135 y *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 150-151.

mostrar la coyuntura de una ciudad en crecimiento y con unas miras económicas muy concretas: el puerto y la ganadería. De hecho, el crecimiento de la población requiere el aumento de la producción agrícola, y esto, determinante en otros concejos, no lo fue en Cartagena hasta la segunda mitad del XVI: se ha de tener en cuenta la escasa capacidad demográfica de la ciudad y la importancia del *trigo del mar*. Generalmente (ignoro las excepciones), las grandes concesiones de tierras a finales del XV en el término concejil de Cartagena –seguramente orquestadas por don Juan Chacón–, son destinadas a vecinos de Murcia de cierta relevancia (dos regidores y el arcediano de Lorca)⁹³⁶. Conocemos sólo dos lugares de las tres concesiones, y están en los confines del alfoz, cerca del murciano. En la mitad del XVI, eran utilizadas por sus dueños como pastizales, por lo que vuelve a demostrar la presión que ejercían los ganados murcianos en el resto del Reino.

De hecho, las roturaciones en la costa de Cartagena se dieron, pero en un ámbito muy específico y reducido: la dehesa concejil. Si exceptuamos los anteriores repartos, las donaciones de tierras realizadas por el concejo de Cartagena en la época de don Juan Chacón, se hacen en el propio núcleo⁹³⁷, al norte de la ciudad, donde poco después nacerá el arrabal de San Roque. Lo cierto es que la densidad de la población de Cartagena era tan exigua que tampoco se necesitaba más. Aún queda una reminiscencia de estos cultivos periurbanos que se dieron a finales del XV y comienzos del siglo XVI. La calle de la Señá fosiliza con su nombre la existencia de una ceña que regaba un área de tierras de labor que Casal recoge como llamados Los Algibicos⁹³⁸. Lo que se cultiva es la zona de “huerta” donde era posible el regadío y donde se concentrarán las roturaciones cuando ya se amplíen a zonas más alejadas del término –a partir de los años treinta del XVI–. La dehesa concejil comprendía Fuente de Cubas, la Alquibila, el Zihariche, el Hondón, Torreciega, la Fontanilla, la rambla de Benipila y las fuentes de San Juan. Tierras que pronto serán copadas por la oligarquía concejil⁹³⁹ que diversificaba las ganancias que la ganadería les otorgaba. De tal manera, en 1514, ya se detectan diversos apellidos recibiendo tierras en la dehesa: Ros, Rosique, Giner, Bienvendud y Osete. En 1513, Andreo Rosique, jurado de Cartagena, informaba a los oficiales concejiles

⁹³⁶ Todos ellos en MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 151.

⁹³⁷ Véase el cuadro publicado en MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 181.

⁹³⁸ CASAL MARTÍNEZ, F.: *Historia de las calles de Cartagena*. Cartagena, 1980 (2ª Ed.), pág. 512.

⁹³⁹ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 157-158.

que las ovejas andaban por la huerta y dehesa menor, por lo que requería al alcalde que lo remedase⁹⁴⁰. En 1533 el propio concejo declaraba que la dehesa concejil

... se va aumentado de viñas e lavor e ay muchos herederos, en los cuales resçibe mucho beneficio e utilidad, ansy al presente como para lo venidero, e porque de entrar los ganados en la dicha dehesa ay muchos desordenes e daños e perjuizios a muchos particulares [...] e para evitar lo susodicho e para que mejor se panifique [...] hordenaron e mandaron que ningun ganado lanar ni cabrío sea osado dentrar en la dicha dehesa...⁹⁴¹.

La gran dehesa concejil⁹⁴² tenía sus ventajas como explotación agrícola, pues era una zona con abundante agua, baja y húmeda con tierras de buena calidad; sólo vecinos de Cartagena podrían explotarla sin temor a la entrada de ganados propios o ajenos, tenían facilidades de protección y distribución por su cercanía a la ciudad, además de las consiguientes fiscales, y no necesitaban licencia del concejo para labrar.

Poca duda cabe que los Reyes Católicos privilegiaron las explotaciones agrícolas en Cartagena⁹⁴³ al eximir a los nuevos pobladores que fueran a vivir a ella –construyéndose casa y plantando tres aranzadas de viña y cien pies de olivar durante diez años– de alcabalas, pedidos y moneda forera. Tampoco se ha de olvidar que el concejo de Cartagena tenía privilegio real de Alfonso X para poder repartir las tierras baldías en el alfoz⁹⁴⁴. Montojo Montojo señala que el privilegio de los Reyes Católicos es del mismo tipo de los que se estaban dando en las poblaciones granadinas recién conquistadas⁹⁴⁵. Pero esta teoría es muy discutible, pues los privilegios y el tipo de fiscalidad en el reino de Granada⁹⁴⁶ iban dirigidos

⁹⁴⁰ 1513-I-12. Cartagena. El concejo recibe información de Andreo Rosique de como las ovejas andan por la huerta y dehesa menor, éste requiere al alcalde para que lo remedie. A.M.C., caja 263, nº 34. Clasificado en TORNEL COBACHO, C.: *Las fichas...*, págs. 80 y 82.

⁹⁴¹ 1533-IV-10, Cartagena. *Ordenanza del concejo de Cartagena sobre la entrada del ganado a la dehesa*. Ac. cap. 1528-37, fol. 167-168. Apéndice documental nº 8 de MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 304-305.

⁹⁴² Sobre esta dehesa se ha escrito mucho. Ha sido tratado en: TORRES FONTES, J.: *El concejo de Cartagena...*, págs. XXXIX-XLIII; MARTÍNEZ CARRILLO, M. LL.: “Población y término...”, págs. 159-162; TORRES FONTES J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 55-58 y MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, págs. 237-241.

⁹⁴³ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 60 y *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 152.

⁹⁴⁴ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 146 y nota 547.

⁹⁴⁵ *Ibidem*, pág. 23.

⁹⁴⁶ Para éstas, véase LÓPEZ de COCA CASTAÑER, J. E.: “Privilegios fiscales...”, págs. 205-223.

hacia una repoblación de cristianos en unas tierras donde había mudéjares, mientras que en Cartagena ya he aludido a la ausencia o escasa importancia de la población musulmana.



Lám. 272: una ceña en plena labor en el campo de Cartagena durante los años treinta del siglo XX.

Estos privilegios fueron el fruto del conocido memorial de don Nicolás de Guevara⁹⁴⁷. Unido a otros factores, a la larga provocó un insólito avance demográfico en pocos años y un avance de las roturaciones acorde con este aumento poblacional, por lo que las concesiones de tierras (de las que no hay documentos) hubieron de ser muy numerosas a partir de 1504⁹⁴⁸, aunque es posible que la mayoría no se pusieran en explotación, pues se permitía un plazo de varios años para labrarlas. No parece que se extendieran hacia los límites con Lorca hasta el segundo cuarto del siglo XVI y sí hacia la rambla del Albuñón, lo que provocó un acuerdo de aprovechamiento de aguas entre labradores de los dos términos⁹⁴⁹. También, aunque posterior –de 1523–, conocemos una explotación agrícola en La Palma, donde el dueño de la heredad, Alonso de Osuna, terminó siendo uno de los cabecillas de la Comunidad⁹⁵⁰. En la Averiguación de 1530 se declara que en Cartagena *tienen un pedaço de huerta pequeño, donde cogen algund pan y vino y frutas, todo poco...*⁹⁵¹. Y poca tenía que ser la producción

⁹⁴⁷ En MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 277.

⁹⁴⁸ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 152-153.

⁹⁴⁹ MARTÍNEZ CARRILLO, M. LL.: “Población y término...”, págs. 175-176. Lo señala también MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, pág. 61.

⁹⁵⁰ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 120 y nota 451.

⁹⁵¹ Ápud MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 143.

desde antiguo, pues un dato significativo lo obtenemos con las rentas señoriales de don Juan Chacón: ninguna recaía directamente sobre actividades rurales⁹⁵². Otro dato es que todo parece indicar que el trigo cartagenero se llevaba a moler a otros lugares, como a los molinos de Lorca a comienzos del XVI⁹⁵³ o a los de Murcia (los de Aljucer⁹⁵⁴) al menos desde el siglo XIV, lo que provocaba algunos problemas⁹⁵⁵. De hecho, la única noticia que he encontrado acerca de molinos en la ciudad portuaria data de comienzos del XV: en 1401 el concejo de Cartagena vendía a Juan Ruiz de Varasa, racionero de la Iglesia de Cartagena, lo que parece ser un molino⁹⁵⁶. En 1416 parece ser que el molino o las casas destinadas para ello (no puedo precisar), resultaron pertenecer al Cabildo⁹⁵⁷. Habrá que esperar a los años cuarenta del siglo XVI para que la escasa documentación conservada revele la existencia de éstos, que dieron nombre al cerro del Molinete: el *cabeço de los molynos de vyento*⁹⁵⁸. Para entonces, la presión roturadora en el término cartagenero era enorme, lo cual estaba ocasionando verdaderos quebraderos de cabeza al concejo. En 1541, las labores agrícolas estaban llegando a Pormán, *donde muchas vezes vienen y acuden los moros muchas vezes*; lo mismo ocurría en el área del Ricón de San Ginés. Las depredaciones de los moros *de allende* eran las razones expuestas por las autoridades municipales cartageneras para prohibir las roturaciones en un amplio sector de toda la costa de Levante, desde Escombreras hasta el Mar Menor; no obstante, una cláusula señalaba implícitamente otra razón también de peso: *se entiende que puedan pastar los ganados*⁹⁵⁹. Aún en 1550, los vecinos de Alumbres pedían al concejo labrar las tierras de Escombreras, a lo cual se negaba la ciudad⁹⁶⁰. A tal punto llegaba ya la presión demográfica en el área.

⁹⁵² Lo señala MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 272.

⁹⁵³ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 150.

⁹⁵⁴ MONTOJO MONTOJO, J. F.: *El Siglo de Oro...*, pág. 285.

⁹⁵⁵ 1512-VI-24. Burgos. Doña Juana al concejo de la ciudad de Murcia, ordenándole que no impidan que los vecinos de Cartagena puedan ir a Murcia a moler su trigo, tal y conforme se ha hecho siempre; y que si a algún vecino de Cartagena le han quitado trigo u otras cosas por esta razón, se lo devuelvan. A. M. C., caja 107, nº 13. TORNEL COBACHO, C.: *Las fichas...*, pág. 78.

⁹⁵⁶ 1401-s.m.-s.d., Cartagena. El concejo de Cartagena vende a Juan Ruiz de Varasa, racionero de la *Iglesia de Cartagena*, *vnas casas que nos el dicho conceio mandamos faser de nuevo para faser artificio de moliendas*. A.C.M. Instrumentos sueltos. Inédito. Es el documento LXII de GARCÍA SORIANO, J.: Ob. cit., pág. 183.

⁹⁵⁷ 1416-V-6. Murcia. Confesión de Juan Ruiz de Varasa hecha ante el cabildo y notario público sobre la compra de unas casas que el cabildo tiene en Cartagena. A.C.M. Inédito. Documento LXVIII de íbidem.

⁹⁵⁸ A.G.S., G.M., leg. 27, doc. 128. Apéndice documental 63.

⁹⁵⁹ A.M.C., Ac. cap. 1537-1542, fol. 136. Publicado como apéndice documental n 12 por MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 306.

⁹⁶⁰ A.G.S., Consejo Real de Castilla, leg. 497, doc. 7.



Lám. 273: ruinas de los molinos de viento en el Molinete, tras la Muralla del Deán, en Cartagena

Frente a lo anterior, la expansión de los cultivos en la zona de Mazarrón parece ser menos difusa. Estudiada por Jiménez Alcázar, ha sido aludida ya varias veces en este trabajo y supone un hecho trascendental que no hubiera sido posible sin la aparición de los alumbres. Pero la expansión es más amplia, y salpica de pequeñas alquerías que se sitúan en alumbramientos de agua en las sierras costeras, en la marina y a distancia del litoral. Eran antiguas alquerías islámicas que en estos momentos se reocupan: Tébar, Chuecos, Ujéjar, Aguaderas, Ifre... Todas ellas sometidas a dos grandes adversidades: los ataques corsarios y los intereses ganaderos de la oligarquía concejil, prevaleciendo esto último como determinante. El ejemplo paradigmático es Ifre, la más cercana a la costa y que sufrió los daños del ganado lorquino y el ataque berberisco. El caso del campo circundante de las Casas de los Alumbres es más complicado por la diversidad y condicionantes que se dieron en la zona. El establecimiento de la dehesa en Campo Calentín tampoco impidió que se siguiese roturando todo el sector, pues las ordenanzas prohibitivas del concejo se repiten en varias ocasiones. De hecho, la presión de la nueva población sobre las tierras hacía de esto algo inevitable y, finalmente, el concejo de Lorca termina por repartir censos enfiteúticos, especialmente a los genoveses, pero también a otros habitantes de Almazarrón: Juan Rodríguez se presenta, en 1501, como *aluardero vesino de dichas casas*⁹⁶¹. Lo más definitorio de esta producción agrícola es su destino, ya que debía de abastecer al núcleo minero⁹⁶², lo

⁹⁶¹ MUNUERA NAVARRO, D.: “La delegación real...”, pág. 68.

⁹⁶² JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, pág. 169.

que provoca el establecimiento de una infraestructura específica, como los hornos en los tres sectores que conformaban la población por parte del regidor lorquino antes citado: Juan Mateo⁹⁶³, aunque parece que el trigo se llevaba a moler a Lorca⁹⁶⁴. En las determinaciones lorquinas con su término también hay que ver movimientos estratégicos frente al poder autónomo que representaban los marqueses en los Alumbres y frente a la presión ganadera de Cartagena y Murcia. Por ello, al convertirse la tierra en propio concejil, las antiguas hermandades de pastos comunes eran papel mojado. En 1517 el concejo de Lorca ordenaba que se labrase con licencia, es decir, que se pagara, en *todo el termino e Campo Nubla e los Alumbres...*⁹⁶⁵.

8.5.2.3. La pesca y los pescadores

Mucho se ha escrito acerca de esta actividad en la costa de Murcia, por lo que me voy a centrar en aspectos muy definidos⁹⁶⁶. Principalmente señalaré el protagonismo que adquieren los pescadores cartageneros en todas las costas murcianas. Terminan por pescar en todo el litoral murciano de una manera casi exclusiva, como demuestran las capitulaciones de pesca con los concejos vecinos. Es muy elocuente, por ejemplo, el primer párrafo del conocido acuerdo de pesca entre Cartagena y Lorca de 1493 (precisamente aquella ciudad en manos de don Juan Chacón). Da por sentado un hecho que ya sucedía: *Primeramente que los arraeçes que, vezinos de la çibdad de Cartagena, entren a pescar y pesquen en todas las mares e términos de la dicha çibdad de Lorca sin perturbar en cosa alguna*⁹⁶⁷. Este protagonismo de los pescadores cartageneros se plasmó en la fuerza social que llegó a adquirir la Pesquera en la ciudad de Cartagena, con graves tensiones con el concejo a lo largo de la segunda mitad del XV y principios del XVI, y que culminaron en la destacada actuación de los pescadores en Comunidades, cuando arremetieron contra los regidores y jurados cartageneros en los sucesos

⁹⁶³ Ibídem, pág. 166 y *Un concejo de Castilla...*, pág. 154.

⁹⁶⁴ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 150.

⁹⁶⁵ Ápud ibídem, pág. 139.

⁹⁶⁶ Véanse TORRES FONTES, J.: “La pesca en el litoral murciano...”, págs. 113-125; LEMEUNIER, G.: “Las actividades pesqueras en la costa murciana, siglos XVI-XVII”. *Nuestra Historia...*, págs. 225-237; TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 153-157; MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, págs. 207-223, “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, págs. 62-63, “Cartagena en la transición...”, págs. 247-256, *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 209-222; JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, págs. 55-56 y finalmente GARCÍA ANTÓN, J.: “La costa de Lorca y la frontera marítima”. Ob. cit., págs. 210-215.

⁹⁶⁷ A.M.C., caja 1. Publicado como apéndice documental en MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la época de los Reyes Católicos”, págs. 68-69.

de 1520-21⁹⁶⁸. Se trata de una organización corporativa, una auténtica hermandad, con dirigentes muy definidos –los arraíces– que actúan mancomunados y se agrupan en la Cofradía de la Pesquera, probablemente hasta con una lengua propia de grupo: el catalán, que ya había sido desplazado en la población⁹⁶⁹; suponía un grupo aparte que poco tenía que ver con el concejo y sus intereses ganaderos. Las reglamentaciones, fiscalidad, ordenanzas y continuas injerencias en sus actividades por parte del concejo de Cartagena, conjugadas con el poco protagonismo que tenían en el gobierno del municipio, provocaron que fueran los protagonistas de la rebelión Comunera de Cartagena, donde ocho de los trece síndicos comuneros eran pescadores: requirieron al alcalde mayor que impusiese a todos los vecinos una blanca por arroba de pescado, lo que al final consiguieron. El concejo elegido por la Junta en junio de 1521 lo componían íntegramente personas dedicadas a tal actividad⁹⁷⁰. Por ello y por su derrota final, los componentes de la Pesquera de Cartagena son una buena muestra del pervivir medieval en las actividades costeras. Durante siglos habían sido los únicos murcianos que frecuentaban con asiduidad las costas del reino, ellos eran los que la mayor parte de las veces defendían la costa de corsarios, abastecían a los peñones africanos y se destacaban en otras acciones de guerra⁹⁷¹; la fuerza moral y económica que habían adquirido durante este tiempo se veía ahora desplazada por otras actividades que copaban su espacio político en la vida cartagenera. Por eso, sus relaciones con los diferentes órganos rectores de los municipios murcianos están muy claras.

Las continuas intenciones del concejo murciano por mantener un abastecimiento propio de pescado de sus términos, muestran, en cierto modo, la incapacidad por mantenerlo. La peligrosidad de la zona para los pescadores era evidente, y se llegó incluso a la contratación de pescadores mudéjares para que desarrollaran tal actividad, en especial a principios del siglo XV. Por ejemplo, en 1406, el concejo de la capital concedía licencia a Alux Albarracín para pescar en el Mar Menor y en todos los mares de su jurisdicción. Quedaba exento del pago de cualquier tipo de impuestos, pero obligado a comerciar el pescado en la ciudad de Murcia.

⁹⁶⁸ Véanse los capítulos dedicados a la rebelión comunera de MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 247-279 y *El Siglo de Oro en Cartagena...*, págs. 118-123. En otro ámbito, sobre las cofradías de mareantes y pescadores, aunque centrado en los puertos cantábricos, se puede consultar el trabajo de TENA GARCÍA, M.S.: “Composición social y articulación interna de las cofradías de pescadores y mareantes. (Un análisis de la explotación de los recursos marítimos en la Marina de Castilla durante la Baja Edad Media”. *Espacio, tiempo y forma*, serie III, Hª Medieval, t. 8. Madrid, 1995, págs. 111-134.

⁹⁶⁹ Sobre esta interesante hipótesis, véase GRANDAL LÓPEZ, A.: “Historia lingüística...”, págs. 418-419 y nota 25.

⁹⁷⁰ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 266 y siguientes.

⁹⁷¹ Véase *ibídem*, pág. 212.

Ahora bien, este mudéjar, aunque vecino de Murcia, era natural de Cartagena⁹⁷². Abandonada la pesca en la albufera de Patnia en favor de la extracción de sal⁹⁷³, pocas veces son murcianos los que faenan en sus mares: Guardamar, Villajoyosa, Alicante, Benidorm, Valencia, Cartagena y la propia Andalucía, suministraban pescadores a la capital. La inseguridad que había provocado la arriesgada empresa de contratar mudéjares para la pesca – que se documentan en 1418⁹⁷⁴ y en 1420⁹⁷⁵– dio paso a una posición de fuerza de los pescadores de Cartagena, esta vez cristianos, frente a todos los concejos donde operaban: los conflictos con trajineros y arraíces de Cartagena comenzaban⁹⁷⁶.

Mientras, Lorca, tras asegurarse el control y abastecimiento de sus aguas –en muy buena parte a cargo de arraíces de Cartagena (ya se ha visto antes)⁹⁷⁷–, terminó por dar licencia de pesca en régimen de monopolio a uno de los cartageneros que pescaban en sus mares, Juan de Tarifa, un hombre experimentado en las tareas de la mar, que venía faenando en los mares de Lorca al menos desde 1510. Pero es una licencia con obligaciones, pues el arráez se comprometía a servir pescado en verano e invierno, y, además, a pagar a medias con el concejo lorquino y en los meses de verano los gastos de los guardas de Lorca⁹⁷⁸. La ciudad del Guadalentín se aseguraba por medio de un pescador la seguridad de sus costas eligiendo a Juan de Tarifa, que era hombre acostumbrado a luchar contra berberiscos⁹⁷⁹. Por medio de este contrato, Lorca había ido más allá de incluir en su término *nuestros mares*, tal y como declaraba en 1463, había “dehesado” sus aguas, haciéndolas partícipes del *proceso de acotamiento y apropiación municipal del espacio, en este caso marino, que se realizaba en el hinterland*⁹⁸⁰. Pero el asunto es extensivo también a todo el litoral, por lo que los movimientos de apropiación concejil que afectan al mar son más amplios: Murcia lo había hecho con la

⁹⁷² A.M.M., pergamino, nº 124.

⁹⁷³ Véase TORRES FONTES, J.: “Las salinas de San Pedro del Pinatar”. *Mvrgatana*, nº 15. Murcia, 1962, págs. 59-65.

⁹⁷⁴ MARTÍNEZ CARRILLO, M. LL.: *Revolución urbana...*, pág. 343.

⁹⁷⁵ TORRES FONTES, J.: “La pesca en el litoral murciano...”, pág. 121. Parece ser que subsistían esclavos moriscos a comienzos del XVII: MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 208 y nota 804.

⁹⁷⁶ Véase TORRES FONTES, J.: “La pesca en el litoral murciano...”, págs. 117-120

⁹⁷⁷ 1483-V-1. Lorca. Capitulación entre los concejos de Cartagena y Lorca... Apéndice documental nº 5 de MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, pág. 62. Véase también TORRES FONTES, J.: “La pesca en el litoral murciano...”, págs. 121-123. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca a finales...*, pág. 63.

⁹⁷⁸ Todo ello en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 55.

⁹⁷⁹ Aparece en un reparto de botín de una fusta de moros capturada en Cabo de Palos por varios cartageneros. 1512-IX-26. A.M.C., caja 79, nº 35. TORNEL COBACHO, C.: *Las fichas...*, pág. 79.

⁹⁸⁰ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 56.

concesión de pesca a Sancho Arróniz y a mediados del XV, el concejo de Cartagena declaraba que los pescadores trabajaban *en todas las pesqueras de nuestros mares, desde el Portux al Gorguer*⁹⁸¹. Cartagena arrendaba la pesca del Almarjal, donde *pescase en el mucho pescado bueno, particularmente anguilas muy sabrosas*⁹⁸², con lo cual también convertía bienes de uso común (y libre para los cartageneros) en propios concejiles, pues la dehesa concejil incluía la laguna interior. El descontento popular frente a esto se haría patente años después, pues el mismo Hurtado declaraba que el Estero, *de vnos años a esta parte esta casi seco: dice el bulgo, que por aber arrendado la cibdad aquella pesca, la qual era comun para todos*. De hecho, cuando el concejo de Cartagena alude a *nuestros mares* y delimita desde el Portús al Golguer, más que a pesquerías⁹⁸³, se está refiriendo al uso común de la dehesa concejil, por lo que parece que también incluía las aguas del mar circundantes poco más de una legua alrededor del cerro de la Concepción, que aproximadamente comprende estos dos topónimos. En este sector marítimo, los pescadores tenían la obligación de llevar todo el pescado a Cartagena, mientras que en las zonas más alejadas a Levante y Poniente podían venderlo allí mismo⁹⁸⁴.

Si la pesca y el suministro de pescado a Murcia tuvo en la Cartagena bajomedieval un peso muy importante en el conjunto de las actividades económicas de la ciudad, hemos de suponer que ambas (artes y trajín) tienen un fuerte impulso con el progresivo aumento demográfico del reino y el proceso de pacificación y normalización política al que asiste el adelantamiento durante la segunda mitad del siglo XV. Se venía manteniendo (yo mismo⁹⁸⁵) la potenciación (al menos el control fiscal de corte señorial) de las artes pesqueras durante el señorío de don Juan Chacón. Un dato muy significativo era la hermandad que unía a Cartagena con Librilla, por la que ésta podía comprar pescado en aquella sin tener que pagar los impuestos que recaían sobre el transporte. El mayorazgo establecido en 1491 por el yerno de don Pedro Fajardo era conocido a través de una copia del siglo XVIII, que fue el publicado por Franco

⁹⁸¹ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 213. El señalado es mío.

⁹⁸² HURTADO, G.: Ob. cit., pág. 318.

⁹⁸³ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 213.

⁹⁸⁴ Para las Ordenanzas de Pesca véase CASAL MARTÍNEZ, F.: *Leyendas, tradiciones y viejas historias de Cartagena*. Cartagena, 1911. Para el problema de su data MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 219, nota 851. También 1539-I-9, Cartagena. Ordenanzas de pesca y antecedentes de los años 1515-1533. A.M.C., caja 90, exp. 29. Apéndice documental nº 13 de MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 309-321.

⁹⁸⁵ *En los confines de Castilla*. Tesis de licenciatura inédita. Universidad de Murcia, 1998.

Silva hace unos años⁹⁸⁶. Pensábamos que cuando legaba a sus descendientes las *pesquerías de corral* se refería a las almadrabas, las cuales tradicionalmente se instalaban en Escombreras y en La Azohía (la cual, aún sigue funcionando). Era algo lógico, pues se podían apreciar las influencias de otros nobles –en concreto la del duque de Medina-Sidonia con sus almadrabas⁹⁸⁷ de Conil y Zahara– en las actividades y recursos pesqueros señoriales que remitían cuantiosos ingresos. No obstante, al menos desde el último tercio del XV, el pescado de estas almadrabas andaluzas entraba por el puerto de Cartagena con destino a Murcia; el volumen de este producto había de ser muy considerable, pues la alcabala de la saladura en 1504 era superior a la del pescado fresco⁹⁸⁸. En 1473 corsarios sevillanos asaltaron una carabela que venía del Puerto de Santa María cargada de trigo, garbanzos, atún, pescada y sardinas⁹⁸⁹. Rodríguez Llopis señala que en 1502 el mercader genovés Polo Negro introducía por Cartagena, en los primeros meses del año, cantidades masivas de pescado que provenían de las pesquerías atlánticas⁹⁹⁰. Pulpo, congrio, sardinas y merluza⁹⁹¹ eran vendidas en Murcia y distribuidas por el reino⁹⁹². En 1504 arribaban a Cartagena cuatro fustas cargadas de sardina ahumada⁹⁹³. Lo cierto es que hasta los años cuarenta del siglo XVI no parecen documentarse las almadrabas. En 1539 quedaban recogidas las ordenanzas de pesca y sus antecedentes entre 1513 y 1533 en un documento que publicó Montojo Montojo hace años⁹⁹⁴: aquí sí que se leen referencias explícitas a estas artes: *el pescado que mataren en el almadraba de mayo en Escombrera*. Más adelante escribe: *el pescado de la Azoya lo traigan a vender a esta çibdad, la çibdad les dara guarda fuerte en Castiltiñoso quando los pescadores quisieren*. No especifica si había o no en la Azohía, pero lo aclara después: *el pescado o pescados que mataren grueso del almadraba de Esconbrera o Azoya*.

⁹⁸⁶ 1491-IV-6. Sevilla. *Creación del mayorazgo...* Apéndice documental de FRANCO SILVA, A.: *El marquesado de los Vélez...*, págs. 206-244, pág. 221.

⁹⁸⁷ Para éstas, véanse FRANCO SILVA, A. y MORENO OLLERO, A.: “Datos sobre el comercio del puerto de Sanlúcar de Barrameda en el primer tercio del siglo XVI”. *II Congreso de Historia Medieval Andaluza*. Sevilla, 1982, págs. 283-296 y LADERO QUESADA, M. Á.: “Unas cuentas de Cádiz (1485-1486)”. *C. E. M.*, vols. 2-3. Granada, 1975, págs. 100-104.

⁹⁸⁸ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 258.

⁹⁸⁹ TORRES FONTES, J.: *Estampas Medievales*, págs. 17 y 18. Lo recoge también MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. “Cabo Cervera en el espacio mediterráneo...”, pág. 99.

⁹⁹⁰ Para éstas, véase ROMEU de ARMAS, A.: “Las pesquerías españolas en la costa de África (siglos XV-XVI)”. *Hispania*, nº 129. Madrid, 1975, págs. 295-320.

⁹⁹¹ Este pescado se cogía en las desembocaduras de los ríos Lukus y Sebú. *Ibidem*, págs. 298 y siguientes.

⁹⁹² RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “At the limits of Europe...”, pág. 97.

⁹⁹³ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, pág. 50.

⁹⁹⁴ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 309-321.



Lám. 274: ocupación del espacio: pesquerías, fuentes y áreas en roturación

Pero el mayorazgo de don Juan Chacón no hablaba de artes fijas de pesca. El documento original, también conservado en el Archivo Ducal de Medina Sidonia, transcrito por Velasco Hernández⁹⁹⁵, recogía un preciado producto, que se pesca pero no es pez: las *pesquerías de coral*. Si se nombra específicamente junto a las *sallinas* (y no *gallinas*) es porque la pesca de este pólipo marino había de ser importante, y su gravamen señorial reportar un no despreciable beneficio. La recogida del coral, que luego se utilizaba normalmente en joyería u otros objetos suntuarios (rosarios, amuletos, etc.) supone una actividad importante entonces en la Cartagena bajomedieval. Primero porque quien lo pesca ha de ser un experto buceador y un perfecto conocedor de la zona. Se supone que el buzo bajaba lastrado, lo que le permitía un mayor tiempo de estancia en el fondo marino, así como un cabo guía al que iba amarrado, con el cual los compañeros que se encontraban en superficie, en la embarcación, lo izarían rápidamente tras una señal. No obstante, cuando la profundidad en la que se halla el coral sobrepasa los límites de tolerancia humana a las profundidades, se utilizarían las *coraleras*, una especie de aspa de madera bajo la cual se coloca una red; todo ello se arría lastrado con una piedra o un plomo. El arrastre y golpeo sobre la roca provoca que el producto se suelte y

⁹⁹⁵ VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Auge y estancamiento...*, pág. 35.

caiga en la bolsa. Todo ello retrotrae a un oficio tradicional ya en la época, practicado desde época fenicia⁹⁹⁶. No obstante, poco o nada sabemos de esta actividad en la costa cartagenera.

8.5.3. El comercio a través de las fuentes documentales y los testimonios arqueológicos. La exportación de la lana, el alumbre y el trigo

Ya se ha puesto de manifiesto en otros estudios que el reino de Murcia fue un territorio de exportación neta⁹⁹⁷. Sí con este panorama económico, las costas murcianas supusieron para los mercaderes y el comercio a gran escala lo que habían sido siempre: la puerta mediterránea de Castilla. Precisamente por esto, como señala Jiménez Alcázar, tanto Murcia como Lorca participan de los circuitos comerciales mediterráneos; de corrientes mercantiles importantes⁹⁹⁸. Los mayores movimientos comerciales que conocemos a comienzos del XV eran realizados por un castellano: Pero de Monsalve. Éste opera con unos productos y en unos mercados que eran tradicionales y lo seguirán siendo: Mallorca⁹⁹⁹, Italia, Valencia, Cataluña y Flandes. Igualmente comercia con Granada y Berbería. Es un comercio marítimo de grandes dimensiones, rutas y volúmenes, por lo que hay que relacionar las actividades del agente de Enrique III con las de Jerónimo Veneciano, que llevaba lana castellana a Cartagena¹⁰⁰⁰. De hecho, la salida de lana mercadeada por genoveses desde aquí era, en cierto modo, un comercio tradicional, con volúmenes considerables hacia Italia¹⁰⁰¹. Por ejemplo, en 1382, cuando se embarcan mil arrobas de lana merina en un panfil genovés, como pago de un préstamo¹⁰⁰². Pero la afluencia de mercaderes genoveses en el reino se produce sobre todo a partir del siglo XV¹⁰⁰³. Desde luego, ya existían, pues está documentada su presencia desde el siglo XIII, y sus actividades eran anteriores a la conquista de Fernando III¹⁰⁰⁴; pero es ahora

⁹⁹⁶ Véase SÁÑEZ REGUART, A.: *Diccionario histórico de las artes de la pesca nacional*. Madrid, 1791-1795, vol. I, págs. 34 y 151.

⁹⁹⁷ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “De empresa frustrada...”; y RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “La integración del reino de Murcia en el comercio europeo al fin de la Edad Media”, en *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*. Burgos, 1995. págs. 81-114.

⁹⁹⁸ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 29.

⁹⁹⁹ El comercio no era nuevo. Véase TORRES FONTES, J.: “Relaciones comerciales entre los reinos de Mallorca y Murcia...”, págs. 5-20.

¹⁰⁰⁰ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 28, nota 12.

¹⁰⁰¹ TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 165 y MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, pág. 57.

¹⁰⁰² TORRES FONTES, J.: “Genoveses en Murcia”, pág. 90, nota 2.

¹⁰⁰³ Sobre las causas, véase TORRES FONTES, J.: “Los genoveses en Murcia...”, pág. 16.

¹⁰⁰⁴ TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 160.

cuando terminan por dominar las redes comerciales que unen a Castilla con el Mediterráneo, y de éste al Atlántico. Lo más interesante es la representación en el comercio marítimo murciano de mercaderes castellanos, principalmente burgaleses, que deshacen, dándole personalidad propia, esta imagen de monopolio italiano de las redes mercantiles del sureste castellano (marítimas y terrestres) a finales del siglo XV y comienzos del XVI¹⁰⁰⁵. No obstante, el mercadeo realizado por agentes castellanos tenía larga tradición. Marineros vascongados patroneaban sus buques por el Mediterráneo, tocando frecuentemente Cartagena, al servicio de compañías italianas. Tal fue el caso de Pedro de Larraondo, quien con su nave efectuaba largas travesías desde, al menos, 1395. Al servicio de la compañía florentina de los Alberdi de Brujas navegó entre los puertos de Brujas, Southampton, Cartagena, Génova, Tràpani, Tropea, Alejandría y Constantinopla¹⁰⁰⁶. Poco más tarde, en 1404, un comerciante vascongado, de Bilbao, Pedro Ortiz, hubo de contratar los servicios de un patrón catalán, Pere Gerau, para llevar un cargamento de hierro desde Cartagena hasta Barcelona, ante la imposibilidad de hacerlo con su buque, que había quedado confiscado por las autoridades aragonesas en Cagliari¹⁰⁰⁷. De cualquier modo, el mar, con sus facilidades y dificultades se acaba por convertir en el ámbito de distribución de trigo, lana y alumbre. Como veremos, a excepción del trigo –pocas veces abundante¹⁰⁰⁸–, se comercia a gran nivel con los productos excedentarios del reino. Perfectamente sintetizado por el profesor Jiménez Alcázar, el propio devenir histórico del adelantamiento derivó en una explotación en espacios abiertos. La expansión de la ganadería anduvo pareja a la progresiva implantación de las actividades avícolas. De tal manera, a la lana, el cereal y el alumbre, podemos unir la salida de los excedentes cederos al mercado exterior¹⁰⁰⁹.

Hasta la conquista de Málaga, Cartagena había catalizado la salida de la lana castellana hacia Italia y Flandes mercadeada por comerciantes genoveses y burgaleses. A partir de entonces, Málaga y poco después Alicante, competirán en este comercio¹⁰¹⁰ con la ciudad portuaria, aunque parece que, frente a Alicante, los impuestos privilegiaron a Cartagena durante la

¹⁰⁰⁵ RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “La integración del reino de Murcia...”, *passim*.

¹⁰⁰⁶ FERRER I MALLOL, M.T.: “Transportistas y corsarios vascos en el Mediterráneo medieval: las aventuras orientales de Pedro de Larraondo (1406-1409)”. *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, nº. 2. San Sebastián, 1998, págs. 509-524.

¹⁰⁰⁷ FERRER I MALLOL, M.T.: “Los vascos en el Mediterráneo medieval: los primeros tiempos”. *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, nº. 4. San Sebastián, 2003, págs. 115-128.

¹⁰⁰⁸ Véase TORNEL COBACHO, C.: “El problema del trigo en Murcia...”, págs. 57-98.

¹⁰⁰⁹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “De empresa frustrada...”

¹⁰¹⁰ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 299.

primera mitad del XVI¹⁰¹¹. No obstante, durante la segunda cambiarían las tornas, logrando la vencer la competencia el puerto alicantino¹⁰¹². Vemos como Guiral deduce un predominio en Valencia de navíos procedentes de Cartagena (y Galicia) en los años señoriales, aunque en la última década del XV iban apuntando Málaga y Mazarrón¹⁰¹³. Se puede decir que el puerto de Cartagena era la puerta de salida de la lana que venía desde Murcia como centro neurálgico del comercio del Reino durante la Edad Media, y era algo que necesariamente no tenía por qué beneficiar a la ciudad costera. Se embarcaba en Cartagena y se dirigía hacia Valencia, que era el punto distribuidor del Mediterráneo. Y esta situación –como puerto de Murcia– continuará durante mucho tiempo, beneficiándose sólo del aumento demográfico y productivo experimentado durante el segundo cuarto del siglo XVI en adelante. Los mercaderes genoveses no necesitaban en este momento establecerse en Cartagena, ya que, al no proceder en su mayoría los productos de esta ciudad, la única exención de la que hubieran podido beneficiarse, el almojarifazgo, lo pagaban en Murcia, donde se establecía la aduana¹⁰¹⁴. Los grandes volúmenes de lana se centralizaban en la ciudad del Segura.

A pesar de esto, no cabe duda de que la saca de lana era facilitada por el concejo de Cartagena, pues sus componentes eran grandes propietarios de ganado. De hecho, el tráfico lanero –que es progresivamente mayor¹⁰¹⁵– benefició a los “grandes” ganaderos cartageneros. Por lo tanto, no eran muy abundantes los ingresos que el concejo percibía por la salida de productos: únicamente el mollaje, que suponía dos maravedís por saca¹⁰¹⁶ –reducidos a la mitad, pues la otra era para el rey o en su caso, para don Juan Chacón–, que se utilizaba para las reparaciones y obras del puerto¹⁰¹⁷. Pero al tiempo, poco a poco, los mercaderes se fueron implicando cada vez más en las instituciones de la ciudad portuaria: Felipe Alegre arrendó las rentas de propios de Cartagena en 1502 y 1514¹⁰¹⁸. *

¹⁰¹¹ *Ibidem*, pág. 329.

¹⁰¹² VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Auge y estancamiento...*, cap. V. Sobre el puerto de Alicante, se puede consultar el estudio de SUBIRÁ JORDANA, G.: *Evolución histórica del puerto de Alicante*. Alicante, 1987.

¹⁰¹³ GUIRAL-HADZIIOSSIF, J.; *Ob. cit.*, págs. 14, 17 y 18. Lo señala MONTOJO MONTOJO, V.: *El siglo de Oro...*, pág. 271 y nota 1.132.

¹⁰¹⁴ Sobre los mercaderes en Cartagena, véase también MONTOJO MONTOJO, V.: “Mercaderes y actividad comercial a través del puerto de Cartagena en los reinados de los Reyes Católicos y Carlos V (1474-1555)”. *M.M.M.*, vol. XVIII. Murcia, 1994, págs. 109-140.

¹⁰¹⁵ Véase la tabla 3 de RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “At the limits of Europe...”, pág. 99.

¹⁰¹⁶ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 330.

¹⁰¹⁷ La primera obra en el espigón *-el muelle de la plaça-*, de 1527. Véase *ibidem*, págs. 283 y 284.

¹⁰¹⁸ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, pág. 58.

A Cartagena, evidentemente, también llegaban otros productos de abastecimiento general. Por ejemplo, en 1445, en pleno conflicto civil, con don Enrique de Aragón recorriendo el reino con el apoyo de Alonso *el Bravo*, se supo en Murcia que había llegado a la rada cartagenera un navío

*... cargado de fierro e ferrajes e que venian a lo mercar omes de la villa de Lorca e de las villas de Caravaca e Cehegin e Moratalla, que estan rebeldes al rey nuestro señor, lo qual era deservicio del rey nuestro señor que los sus contrarios se proveyesen del dicho fierro e ferraje*¹⁰¹⁹.

Montojo Montojo¹⁰²⁰, tras estudiar los aranceles de Cartagena y compararlos con los publicados por el profesor Torres Fontes del Puerto de La Losilla¹⁰²¹, señaló como productos de comercio interior (además de los ganaderos), los manufacturados y de lujo, como especias, condimentos, tejidos, tintes, productos metalúrgicos, y otros variados, como libros, papel, monedas, ollas, vidrios, carbón, cera y pescados frescos y salados. Efectivamente todos estos productos llegaban al puerto de Cartagena cada vez con más afluencia (o cada vez más reflejados por las fuentes documentales). Interesante es la arribada de buques con pescado fresco y salado proveniente de Andalucía, Galicia e incluso portugueses, franceses e ingleses), que completado con la producción local, convertía a Cartagena en su foco distribuidor en todo sureste peninsular¹⁰²². Mención aparte merece el tráfico de esclavos, que también se detecta en la documentación. Sin duda, el siniestro producto, provenía del comercio con Berbería¹⁰²³, tradicional a través de los siglos. Precisamente, tras quedar reincorporada la ciudad al patrimonio regio, fueron varias las medidas para estimular el comercio en todos los sentidos. Uno de ellos es el documentado en 1504, cuando se licencia a los vecinos de Cartagena para que puedan *usar de la contratación con los moros de allende, conforme a una bulla que para ello tienen*¹⁰²⁴. En este sentido se puede contextualizar la carabela que llegaba a la ciudad portuaria cargada con esclavos negros en torno a los años treinta del siglo XVI. La conocemos porque el adelantado advertía, desde su villa de Vélez al concejo de Murcia, de que su carga era sospechosa de traer pestilencia, por lo que aconsejaba no permitir su desembarco hasta

¹⁰¹⁹ Ápud TORRES FONTES, J.: “Genoveses en Murcia...”, pág. 79, nota 4.

¹⁰²⁰ MONTOJO MONTOJO, V.: “Mercaderes y actividad comercial...”, pág. 131.

¹⁰²¹ TORRES FONTES, J.: “Puerto de La Losilla: portazgo, torre y arancel”. *M.M.M.*, vol. 9. Murcia, 1982, págs. 73-74.

¹⁰²² VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Auge y estancamiento...*, pág. 43.

¹⁰²³ Véase MONTOJO MONTOJO, V.: “Mercaderes y actividad comercial...”, págs. 121 y sigs.

¹⁰²⁴ 1504-VII-18. Medina del Campo. A.G.S., Cámara de Castilla. Cédulas, libro 9, leg. 168, doc. 8.

que se demostrara si estaban sanos¹⁰²⁵. Efectivamente la reactivación comercial se daría, produciéndose entre los años de 1540 a 1640, tal y como ha estudiado el Dr. Velasco Hernández, una etapa de fortísimo auge comercial en la ciudad portuaria, completándose ya entonces con productos de exportación genuinamente de la zona, com ola sosa, la barrilla, y, más tardíamente, el almagre. También una tímida producción industrial derivó en la exportación de otros productos específicos, como el bizcocho o el jabón. Asimismo se detectan en este periodo una afluencia de buques predominantemente de gran capacidad, que acaban por imponerse definitivamente sobre las embarcaciones ligeras tradicionales a finales del siglo XVI. De igual manera, este tráfico portuario llevó a la necesidad de mejorar las escasas infraestructuras para el embarque y desembarque de mercancías con las que estaba dotada Cartagena. Y así ya en 1554 el concejo procede al arreglo del antiguo muelle de la Plaza. Entre 1585 y 1586, coincidiendo con una serie de embarques de lana castellana de un volumen del todo inusual, se procedió también a la construcción de un nuevo dique, el de San Leandro, para aliviar el muelle principal de tareas secundarias y destinarlo a buques de pequeño y mediano porte. Finalmente, a comienzos del siglo XVII se realizaría la obra definitiva de cantería en el muelle principal. Así, el maestro Pedro Milanés acometió el proyecto, que iba a ser financiado en parte por la incipiente colonia de genoveses avecindados en la ciudad¹⁰²⁶.

Resulta muy elocuente la parquedad de los restos arqueológicos de procedencia subacuática de cronología bajomedieval hallados en aguas cartageneras. Ya se ha advertido antes que las propias balas de lana, los toneles con líquido y el trigo, embarcado a granel, difícilmente dejan evidencia arqueológica en el medio submarino. Los restos conservados en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática son ya, casi en su conjunto (con algunas piezas de cerámica común, ollas en concreto, que presentan dudas) de tiempos modernos. No obstante, exhiben muy bien la evolución comercial de la ciudad portuaria desde finales del siglo XV hasta que, ya acabando el XVIII, se convierte en una de las grandes ciudades españolas gracias a su capitalidad del Departamento Marítimo de Levante. Son en muchos casos piezas de cerámica común, como ollas o cuencos, cuya perduración hace compleja la exactitud en la definición cronológica. Particularmente interesantes fueron los objetos hallados en una excavación subacuática realizada por el tristemente extinguido Centro Nacional de Arqueología Subacuática en la playa del Despalmador, situada en el interior del puerto de

¹⁰²⁵ S.a.-V-16. Vélez Rubio. A.M.M., leg. 4287, nº 63.

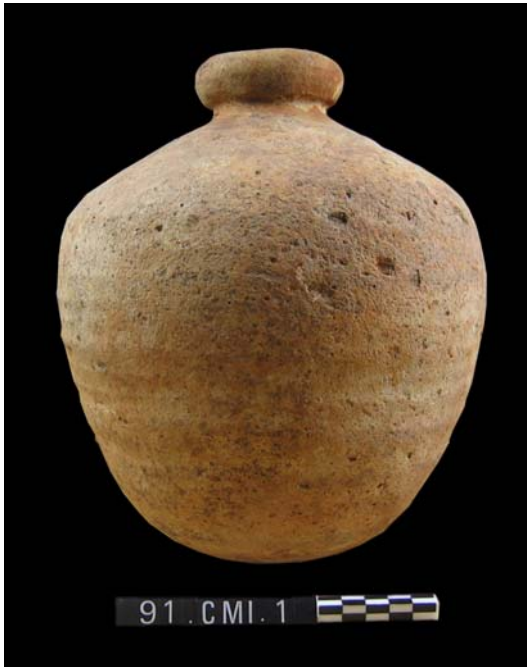
¹⁰²⁶ VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Auge y estancamiento...*, passim.

Cartagena. Se trata de un fondeadero excelente, de tipo tradicional, bien guarnecido de los peligrosos lebeches que azotan frecuentemente este sector de la costa murciana. Allí, y en otras áreas de la rada portuaria, fueron rescatadas diversas piezas que demuestran las conexiones comerciales y marítimas de la ciudad portuaria con otros núcleos costeros europeos y americanos hasta el siglo XIX. Los más antiguos son las conocidas botijas o botijuelas, facturadas incluso en tierras americanas (las *botijas peruleras*) a partir del siglo XVI (n.ºs. inv. 91/CM1/1 y 50379). Son los característicos envases cerámicos de transporte hispánicos mal llamados por los investigadores anglosajones como *olive jar*, cuando hace años se demostró su uso para contener variados productos y no solo aceite¹⁰²⁷. Destaca entre esta colección un compás de puntear cartas de brazos rectos fabricado en latón (n.º inv. 91/CE/346), con una sobria decoración estriada en el lugar donde generalmente se presiona para su apertura o cierre. Se trata de un instrumento imprescindible para el manejo de cartas náuticas, pues permite fácilmente traladar distancias, comprobar escalas o trazar arcos y circunferencias sobre el plano. Otros elementos vinculan directamente los navíos, como las pipas de caolín (por ejemplo, n.º inv. 91/CE/200), tradicionalmente fabricadas en los Países Bajos. Ya muy tardío para este trabajo, pero bien interesante por su enlace interoceánico, es el fragmento de hidróceramo (n.º inv. SN00002). Se trata de un botijo posiblemente procedente de México. Responde a un modelo típico de los realizados en el Taller de Puebla en el siglo XVIII, con la decoración habitual: una especie de murciélago, quizá una deidad precolombina, dispuesta en el asa. Otras piezas demuestran también el uso de producciones cerámicas de los alfares murcianos, la típica loza vidriada en azul grisáceo (n.ºs. inv. 50460 y 50461) que estudió hace años el profesor Matilla Seiquer¹⁰²⁸. Todos los materiales hallados muestran perfectamente los utensilios y aparejos que se transportaban en los buques durante la Edad Moderna. Muy significativo es el bacín (n.º inv. 91/CE/41). Se trata de un elemento indispensable en el ajuar doméstico en época moderna, donde las condiciones sanitarias

¹⁰²⁷ Véanse los primeros trabajos de GOGGIN, J.: “The Spanish Olive Jar. An Introductory Study”. *Papers in Caribbean Anthropology*, vol. 62. New Haven, 1960; JAMES, S.R.: “A Reassessment of the Chronological and Typological Framework of the Spanish Olive Jar”. *Historical Archaeology*, vol. 22 (1). 1988, págs. 43-66; MARKEN, M.W.: *Pottery from Spanish Shipwrecks. 1500-1800*. Florida, 1994. VV.AA.: *La aventura del Guadalupe. Su viaje a La Española y su hundimiento en la Bahía de Samaná*. Madrid-Barcelona, 1997, págs. 112-120. De pocos años a esta parte, se intenta una cierta sistematización de estos contenedores en España. Véase AMORES CARREDANO, F. de y CHISVERT JIMÉNEZ, N.: “Tipología de la cerámica común bajomedieval y moderna sevillana (ss. XV-XVIII): I, la loza quebrada de relleno de bóvedas”. *SPAL*, n.º 2. Sevilla, 1993, págs. 269-325. También BEVIÀ, M. y AZUAR RUIZ, R. (coords.): *Santa María descubierta: arqueología, arquitectura y cerámica: excavaciones en la iglesia de Santa María de Alciantes (1997-1998)*. Alicante, 2005.

¹⁰²⁸ MATILLA SÉIQUER, G.: *Alfarería popular en la antigua Arrixaca de Murcia. Los hallazgos de la plaza de San Agustín (s. XV-XVII)*. Murcia, 1992.

constituían, especialmente para nuestros ojos, un grave problema. En los buques normalmente las necesidades se realizaban en el *jardín*, retretes situados al lado de los beques, en la proa del barco. Sin embargo el uso de estos recipientes también era habitual a bordo, en especial para no tener que visitar los jardines durante la noche o con mala mar.



Lám. 275 y 276: botijuelas (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena



Láms. 277 y 278: botijas (ss. XVII-XVIII). Puerto de Cartagena



Láms. 279 y 280: platos de loza con cubierta vítrea en cobre (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena.



Láms. 281 y 282: jarrita y escudilla (ss. XVI-XVII). Producción murciana. Puerto de Cartagena



Láms. 283 y 284: bacín y escudilla. Loza vidriada (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena



Láms. 285, 286 y 287: ollas. Interior vidriado (ss. XV-XVI). Puerto de Cartagena



Láms. 288 y 289: cuencos de loza melada con decoración geométrica (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena



Láms. 290 y 291: jarras de cerámica vidriada, melado y verde (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena



Láms. 292 y 293: plato de loza azul catalana (s. XVI) y compás de puntas (ss. XVI-XVII). Despalmador



Láms. 294 y 295: escudilla y jarrita vidriadas (ss. XVI-XVII). Despalmador



Láms. 296 y 297: pipas de caolín (s. XVIII). Despalmador



Láms. 298 y 299: pipas de cerámicas (cronología incierta). Despalmador



Láms. 300 y 301: botella de vidrio y jarrita vidriada (ss. XVII-XVIII). Despalmador



Lám. 302: hidrocéramo (s. XVIII). Despalmador. ARQVA

Y si Cartagena era el gran puerto lanero, Mazarrón era el del alumbre. Los genoveses centralizaban la explotación y venta en el mismo núcleo¹⁰²⁹. En 1515 encontramos a uno de ellos en Murcia negociando con 33 quintales y una arroba de alumbre¹⁰³⁰. En el comercio minero se aprecia muy bien el desplazamiento que sufrieron los judíos por parte de los genoveses en los papeles financieros: en el primer contrato de arrendamiento de las minas de Almazarrón que se conoce (1485) figura un judío como arrendador llamado Isaquén Abrenalla, vecino de Murcia; al año siguiente serán los hermanos Rey los que se reciben el arriendo¹⁰³¹. Probablemente este cambio de contrato tan repentino esté relacionado con la figura protectora de Baltasar Rey, Clara Albarnáez –madre de don Juan Chacón¹⁰³²–, así como con la denuncia del genovés y su hermano al concejo de Murcia que publica Torres Fontes¹⁰³³. En ésta, el intrigante mercader denuncia los supuestos malos hábitos del arrendador de la Hermandad, Yuçaf Axeques. En la carta de reacción de la judería de Murcia, uno de los hebreos que comparecen es Ysaque Abravalla.

El alumbre de Mazarrón se fletaba en el mismo puerto con destino a los mercados europeos, normalmente a través de Valencia hasta mediados del XVI, aunque en los primeros años el mineral salía directamente hacia Flandes o a otros países europeos, como Inglaterra y Alemania, algo no exento de riesgos. Es interesante el análisis de estos fletes, pues eran mercaderes castellanos los encargados del transporte del sulfato. Por ejemplo, en 1490, Juan de Alza, mercader bilbaíno, tenía alumbres cargados en la nao San Cristóbal, patroneada por Juan de Seguí, en el Puerto de Mazarrón. Su destino era Flandes y pedía aseguradores ofreciendo un 14% de la ganancia¹⁰³⁴. Ocho años más tarde era su viuda, Juana de Alcocer, la

¹⁰²⁹ Véase FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia...*, pág. 20 y sigs., y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 183.

¹⁰³⁰ 1515-XI-42. Murcia. Carta de contratación, iguala, concordia y obligación de Alonso de Grimaldo, por la que reconoce haber recibido de Ferrán Juárez 51.000 mrs. (100 ducados y 33 quintales y una arroba de alumbres al precio de 400 mrs. el quintal). Se compromete a negociar con ellos durante un año y de todo lo que ganare dar la mitad a Ferrán Juárez. A.H.P.M. Protocolo 362, fols. 87 r.-89 r. En el apéndice documental IX de MOLINA MOLINA, Á. L.: “Mercaderes genoveses en Murcia...”, pág. 45.

¹⁰³¹ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia...*, pág. 22.

¹⁰³² TORRES FONTES, J.: *Estampas medievales*, pág. 508.

¹⁰³³ *Ibidem*, págs. 505-513.

¹⁰³⁴ MONTOJO MONTOJO, V.: “Mercaderes y actividad comercial...”, pág. 124. Sin embargo, esta merma hay que relacionarla también con la inflexión comercial de las galeras venecianas a causa de la conquista de Granada y la toma de los presidios norteafricanos por Castilla. A pesar de todo, las *mudas* de la Serenísima continuaban recalando en el puerto de Cartagena (por periodos de hasta 8 días) en su carrera por Berbería durante la segunda década del siglo XVI. Incluso en 1530, el obispo y el arcediano de Lorca reclaman la venida de las galeras venecianas con la promesa de que carguen varios productos, entre ellos lana fina, algo de alumbre, grana y seda granadina. Véase el magnífico trabajo de LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: “Las galeras venecianas...”, págs. 135 y sigs.

que pedía aseguradores para fletar la carga de alumbres en la nao que tenía en Mazarrón preparada para partir hacia Londres¹⁰³⁵. Después será Cádiz el punto distribuidor del alumbre. Montojo habla del desplazamiento hacia el gran comercio atlántico a partir de los años veinte del siglo XVI. Es una teoría reñida con Braudel, pero parece claro que el comercio en Cartagena sufrió un retroceso a partir de 1516, pues pierde mercados tradicionales como Berbería y Venecia¹⁰³⁶.



Distribución y comercialización del alumbre murciano

Lám. 303

Lo cierto es que la entrada de alumbre murciano en los mercados europeos provocó un lucrativo negocio que perjudicó a las minas del Papado¹⁰³⁷ y que llevó a una larga negociación que por fin acabó en acuerdo¹⁰³⁸. Mientras, los genoveses centralizaban sus operaciones comerciales en Mazarrón. Los intereses materiales de los italianos en el núcleo como arrendadores de las minas y propietarios de censos o inmuebles, y, sobre todo, la débil

¹⁰³⁵ A.H.P.M., prot. 364, 65r-v.

¹⁰³⁶ MONTOJO MONTOJO, V.: "Mercaderes y actividad comercial...", págs. 126 y siguientes.

¹⁰³⁷ Sobre éstas, véase DELUMEAU, J.: *L'Alun de Rome. XV-XIX*. París, 1962.

¹⁰³⁸ El tratado con el Papado en FRANCO SILVA, A.: *El alumbre del reino de Murcia...*, págs. 31-45.

implantación de las estructuras concejiles lorquinas en el lugar, fueron las condiciones indispensables para que asentaran una base comercial de productos muy específicos –alumbre y trigo– en Mazarrón. Por contra, Cartagena, con unas estructuras concejiles asentadas y la cercanía y preponderancia de Murcia, hicieron que sus intereses fueran menos claros. Pero sobre todo aquí parece pesar la implicación de la Corona en la ciudad portuaria desde el siglo XVI. El alumbre mazarronero provocó que, desde 1503 a 1522, el número de navíos llegados a Valencia desde Mazarrón fuera superior a los procedentes de Cartagena¹⁰³⁹. Esto da una idea del volumen que adquirieron, apenas cuarenta años después de su descubrimiento. En la primera mitad del siglo XVI, los alumbres de Civitavecchia eran más apreciados en el mercado flamenco e inglés que los de Mazarrón; sin embargo en Flandes eran refinados por manos expertas, por lo que se vendían en abundancia. No obstante, al parecer, en Alemania y Holanda no hacían casi distinguos entre el italiano y el español. Muy cotizados (más que los de Mazarrón) eran los alumbres blancos de Cartagena, especialmente en Inglaterra, donde apenas lo diferenciaban del italiano¹⁰⁴⁰. Cuando a partir de la segunda mitad del Quinientos el mercado internacional del alumbre murciano se vino abajo, Mazarrón (mejor dicho, los propietarios de las minas y sus agentes empresariales) supieron reconducir bien la explotación. Se produjo entonces almagre, que en 1579 ya se estaba exportando años, antes del cierre de las minas de alumbre hacia diferentes mercados europeos. La producción de este mineral, también destinado a la industria textil, más las salidas de barrilla, sosa y esparto, aseguró la supervivencia de Mazarrón tras la crisis alumbreña¹⁰⁴¹.

Mazarrón fue también puerto murciano distribuidor de trigo, en una continuidad de uso que venía, como se ha visto, al menos desde comienzos del siglo XV. También en muchos casos mercadeado por los genoveses. En 1506, Felipe Escaja y Juan Rey se comprometían a llevar a Murcia al año siguiente tanta cantidad de trigo y cebada como les habían autorizado a sacar para Almazarrón¹⁰⁴². El Puerto de Mazarrón, junto a Jerez y Málaga, estaba autorizado para comerciar con trigo andaluz, precisamente en 1500¹⁰⁴³. En 1501, los Reyes Católicos

¹⁰³⁹ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 273 y gráfico 20. Utiliza como fuente el peatge valenciano publicado por SALVADOR ESTEBAN, E.: *La economía valenciana en el siglo XVI (comercio de importación)*. Valencia, 1972, pág. 158.

¹⁰⁴⁰ s.f. s. XVI, s.l. Relación de los alumbres que se vendían en Flandes, Inglaterra y Alemania, procedentes de las minas de Civita Veccia, propias de SS., que tenía arrendadas Agustín Sauli y de Mazarrón, propias del duque de Escalona. A.G.S., Cámara de Castilla, Diversos, leg. 8, doc. 23. Apéndice documental 41.

¹⁰⁴¹ VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Auge y estancamiento...*, pág. 81.

¹⁰⁴² Ya he citado antes el documento. MOLINA MOLINA, Á. L.: “Mercaderes genoveses en Murcia...”, pág. 42.

¹⁰⁴³ OTTE, E.: “El comercio exterior andaluz a fines de la Edad Media”. *II Congreso de Historia Medieval Andaluza*. Sevilla, 1982, págs. 193-240, pág. 207. Lo señala MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág.

comunicaban a diversos concejos andaluces y al de Lorca que habían autorizado a *Pantaleon* y *Agostin Ytalianes* a sacar 12.000 cahices de trigo con destino a *Ytalia* y *Genova o su Rivera o a cualquier partes de christianos que ellos quisyeren*, así como otros 2.000 que ya tenían comprado antes de la prohibición de sacar trigo. Por ello pagarían 5.640.000 maravedís, al tiempo que tenían la obligación de embarcar el trigo en navíos *de nuestros naturales y subditos*¹⁰⁴⁴. Precisamente, un año antes los Reyes Católicos habían anulado en Cartagena una orden anterior en la que disponían la prohibición de embarque en navíos extranjeros, siempre que los hubiese de naturales¹⁰⁴⁵.

Además de las sacas para el abastecimiento de tropas en las campañas militares, la salida de grano por Mazarrón es muy amplia, pues abarca desde las exportaciones a Andalucía, Vizcaya, Guipúzcoa y Galicia¹⁰⁴⁶ hasta las documentadas por Barceló Crespi para Mallorca¹⁰⁴⁷. También por Cartagena sale cereal, sobre todo el trigo proveniente de las encomiendas santiaguistas¹⁰⁴⁸ –lo que provoca a veces problemas con Murcia¹⁰⁴⁹–, pero parece que en menor volumen que por Mazarrón. La única referencia del comercio con Mallorca aparece el 7 de marzo de 1502, cuando el barco de Esteban Quintero descargaba trigo en Mallorca procedente de Cartagena¹⁰⁵⁰; precisamente es el año que más trigo llegaba desde Mazarrón¹⁰⁵¹. Las excesivas licencias de exportación serán una de las causas de la gran carestía de trigo en Murcia y en toda Castilla en los años 1502-1506¹⁰⁵². De todos modos, son cuantiosos los volúmenes detectados especialmente tras la reincorporación de la ciudad portuaria a patrimonio real. Por ejemplo, en 1509, el monarca comunicaba al concejo la

272, nota 1.137. Véase también IBARRA RODRÍGUEZ, E.: *El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)*. Madrid, 1944, pág. 37 que señala JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 186, nota 675.

¹⁰⁴⁴ 1501-VI-18. Granada. Los Reyes comunicando a los concejos de Jerez, Málaga, Almería y Lorca la autorización concedida a los genoveses para la saca de catorce mil cahices de trigo para Italia. A.M.M. Carta Real. 1498-1505. fol. 116 v. Es el apéndice documental V de MOLINA MOLINA, Á. L.: “Mercaderes genoveses en Murcia...”, págs. 37 y 38. Lo recoge también JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 183 y nota 662.

¹⁰⁴⁵ 1500-X-7. Granada. Los Reyes para que dueños de navíos extranjeros puedan cargar hasta final de diciembre sus mercancías; y anulando otra orden de ellos por la que lo prohibían siempre que hubiese barco de naturales. A.M.C., caja 107, nº 2. TORNEL COBACHO, C.: *Las fichas...*, pág. 56.

¹⁰⁴⁶ JIMENEZ ALCÁZAR, J. F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 407 y nota 440.

¹⁰⁴⁷ BARCELÓ CRESPI, M.: Ob. cit., págs. 43-57.

¹⁰⁴⁸ MONTOJO MONTOJO, V.: “Mercaderes y actividad comercial...”, pág. 131.

¹⁰⁴⁹ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, pág. 59.

¹⁰⁵⁰ BARCELÓ CRESPI, M.: Ob. cit., pág. 47-48, nota 8.

¹⁰⁵¹ *Ibidem*, pág. 57.

¹⁰⁵² MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 232.

licencia de saca de trigo que había dado al obispo para cinco mil fanegas procedentes de sus rentas y concedidas al obispo de Cartagena¹⁰⁵³.

La pujanza comercial de Cartagena durante la segunda mitad del siglo XVI provocó que Mazarrón se convirtiese, en cierto modo, en un puerto auxiliar de aquella ciudad. El control de los activos mercaderes cartageneros de la época sobre la actividad mercantil de la antigua localidad lorquina llevó a que las naves se fletaran desde la ciudad portuaria, que partían desde ésta hacia el Puerto de Mazarrón para coger su cargamento de materias primas destinadas a la industria europea¹⁰⁵⁴.

La colección de materiales arqueológicos de procedencia subacuática conservados en el Museo Nacional de Arqueología Marítima contiene un numeroso conjunto de cerámica (y otros materiales más escasos, como el vidrio), procedentes de un dragado efectuado a finales de los años setenta del siglo XX en el actual puerto pesquero del Puerto de Mazarrón. Esta obra, realizada sin control arqueológico alguno, sí contó con la presencia, a título particular, de un erudito local, don Saturnino Agüera, quien, con su iniciativa y ayuda de su hijo, fue rescatando piezas entre los fangos resultantes del lecho marino, extraídos por las máquinas. Estas piezas (o al menos buena parte de ellas) fueron entregadas al entonces Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena. No hay piezas espectaculares y ni completas, pero una visión global de todas permite un retrato muy aproximado del intenso uso portuario de Mazarrón a lo largo de la Historia. Desde época púnica hasta nuestros días. Sin embargo, hay elocuentes lagunas: falta de materiales islámicos y bajomedievales. De nuevo la razón es difícil de explicar; quizá se utilizasen otras áreas de embarque y fondeo que aún no han sido detectadas (es escasa, aunque no extraña, la cerámica moderna hallada en la Playa de la Isla, lugar objeto de prospecciones sistemáticas desde la última década del siglo XX). Sin embargo, en la colección procedente del dragado hay una serie de fragmentos de cerámica moderna de amplio aspecto cronológico (desde el siglo XVI), bien representativo del uso que, a través de las fuentes documentales, conocíamos de esta zona portuaria. Hay excelentes ejemplos de cerámica italiana, valenciana y catalana que demuestra, esta vez gracias al testimonio material, la llegada de embarcaciones de esta procedencia al Puerto de Mazarrón. De la cerámica de fábrica catalana destacan, por ejemplo, un fragmento de escudilla de orejeta con decoración azul sobre blanco de circunferencias concéntricas (nº inv. 09680), o un plato del mismo taller con decoración azul sobre blanco con motivos vegetales y geométricos (nº

¹⁰⁵³ 1509-04-20, Valladolid. A.G.S., Cámara de Castilla, Cédulas, libro 7, leg. 181, doc. 3.

¹⁰⁵⁴ VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Auge y estancamiento...*, págs. 81-82.

inv. 11773/3). Ambas podrían situar su contexto cronológico en torno a la primera mitad del siglo XVII. De los alfares españoles también salieron un melero, una escudilla de orejetas, y unos pocos fragmentos de platos de Manises, con decoración de reflejo metálico, de cadeneta y geométrica, que ya se pueden fechar en el siglo siguiente. (n°s inv. 9685, 9683, 9682 y 9681). Pero sin duda los objetos arqueológicos más representativos son unos pocos fragmentos de platos procedentes de talleres italianos. Destacan especialmente dos, uno de *porzeletta* de China, serie caligráfica polícroma naturalista realizado en Savona (1628-1670), y otro del Taller de Pisa de la serie esgrafiada con motivos geométricos y vegetales que se puede datar entre la última mitad del siglo XVII y la primera del siguiente. De este mismo taller toscano salió un plato que quizá, por ser el más antiguo, constituya un buen ejemplo de los contactos de Mazarrón con los puertos italianos. Presenta el interior decorado con motivos vegetales y geométricos esgrafiados bajo cubierta vítrea sobre verde intenso monocromo, con una forma que tuvo, desde la segunda mitad del siglo XVI, amplia difusión por el mediterráneo (n° inv. 9690).



Láms. 304 y 305: escudilla y plato de cerámica azul catalana (s. XVII). Puerto de Mazarrón



Láms. 306, 307 y 308: platos de loza de reflejo dorado. Taller de Manises (s. XVIII). Puerto de Mazarrón



Láms. 309 y 310: Escudilla de orejetas y melero de loza de reflejo dorado. Taller de Manises (s. XVIII). Puerto de Mazarrón



Láms. 311 y 312: platos. Taller de Savona y Taller de Pisa (s. XVII). Puerto de Mazarrón



Lám. 313: plato. Taller de Pisa (s. XVI). Puerto de Mazarrón

Por su parte, el concejo de Murcia venía utilizando su propia costa de manera bastante habitual. Ya se ha tratado que aparece este hecho con cierta frecuencia en la documentación bajomedieval. Los pequeños puertos de Los Alcázares y El Pinatar quedan como puntos por donde se abastece la ciudad de Murcia, especialmente de trigo. En 1427 y 1428, mercaderes valencianos solicitaban a las autoridades municipales de la capital desembarcar ciertos productos por el mencionado fondeadero del interior del Mar Menor: ... *porque la dicha*

*çibdat tiene un puerto en la mar, en la albufera, a donde dizen los Alcaçares*¹⁰⁵⁵. En otras ocasiones era indiferente el lugar de descarga, como en 1489, cuando el concejo murciano da poder al genovés Jacomo Rey para adquirir mil quinientos cahices de trigo para la provisión de la ciudad. Había de tratar con mercaderes valencianos y el grano ser de Sicilia, *e que se traya a descargar al puerto de los Alcaçares o de Cartagena o de cualquier de ellos*. Las autoridades municipales especificaban que había de proceder de este lugar y de este mercader, *e non de otra parte de los regnos de Aragon por escusar los derechos de los diezmos*¹⁰⁵⁶. Al año siguiente, Alfonso Hurtado, jurado de la ciudad, aguardaba ante una embarcación cargada de grano en San Pedro del Pinatar. Se quejaba indignado a Alfonso de Palazol, escribano mayor, de que el concejo murciano aún no había enviado al puerto las carretas y bestias y las esteras para descargar el trigo. Había de llevar ya tiempo esperando a los carreteros murcianos, porque también pedía que le enviasen pan y vino para los pescadores con los que esperaba para la faena y para él mismo. Amenazaba, ante tal situación, con que la nave abandonaría el fondeadero en pocos días si no se le correspondía con lo demandado, no pudiendo realizar el desembarque¹⁰⁵⁷. Interesante situación: el puerto está despoblado y solamente se utiliza en momentos coyunturales. Son los pescadores de la zona los que realizan la descarga, en la playa, donde depositan el trigo sobre esteras para luego cargarlo en carros; es decir, el trigo se estibaba a granel en el buque, sin envase alguno.

8.5.4. Corsarios. Fenómeno secular y persistencia tras la caída de Granada

Una de las causas decisivas (que no la única) de la despoblación costera fueron las consabidas y continuas depredaciones que se producían, de una manera cotidiana, en el litoral murciano. De hecho, la mayor parte de las veces se habla de la inseguridad de las costas para explicar la despoblación. A grandes rasgos fue así, pero el asunto es mucho más complejo y, en muchas ocasiones, resulta una causa que se ha sobrevalorado: un ejemplo es el nacimiento de Mazarrón.

Sistematizar los ataques es una tarea hartó complicada. Las actividades castellanicas son muy variadas. No obstante, todas ellas hay también que insertarlas en la incapacidad que, tradicionalmente, la corona de Castilla tuvo por asegurarse, *de facto* el control de sus aguas

¹⁰⁵⁵ TORRES FONTES, J.: “Genoveses en Murcia”, pág. 78, nota 2.

¹⁰⁵⁶ A.M.M., Ac. cap., 1489-1490, fols. 55r-56r. Publicado en el apéndice documental de MOLINA MOLINA, Á.L.: “Mercaderes genoveses en Murcia...”, págs. 294- 298.

¹⁰⁵⁷ A.M.M., leg. 4.281, nº 42.

mediterráneas. Ofrecía por tanto a particulares realizar estas actividades a cambio de una remuneración; y esto fue así antes de la Edad Moderna¹⁰⁵⁸. Así lo era en la ciudad portuaria desde mediados del siglo XIII. El propio fuero de Córdoba, concedido a la ciudad por Fernando III el Santo en 1246 reglaba perfectamente tal oficio. Por una parte se eximía a los vecinos y armadores del pago de ancoraje, y por otro regulaba los derechos con los que la actividad corsaria había de contribuir a las arcas regias, los cuales dependían del tamaño de las naves; iba desde los cinco maravedís que pagarían las barcas de 10 a 20 remos hasta el 30% de lo capturado sobre una gran nao. Precisamente, esta actividad también hay que enmarcarla en un modelo de sociedad fronteriza, ya que se convertía en una excelente oportunidad de ascenso social y de lucro económico. La corona lo encauzaba e intentaba sacar un beneficio militar (y pecuniario) a favor de la integridad territorial y el control marítimo. Y así lo fue durante la Edad Media y Moderna. Desde tiempos alfonsíes vemos personajes castellanos operando desde su puerto, como por ejemplo el conocido Bonajunta de las Leyes. Durante el siglo XIV y, sobre todo, el XV, las actividades corsarias en Cartagena se intensifican. Y este aspecto hay que relacionarlo precisamente con el desentendimiento que la corona tuvo por los asuntos mediterráneos durante este periodo. Se *delega* la defensa marítima, el control de los mares, a la iniciativa privada reglada a través de los fueros. Por ser esto así, no era difícil sobrepasar la línea de esta legalidad. Por ejemplo, a veces los corsarios son castellanos protegidos por Granada, como los sevillanos que capturaron una carabela que venía con alimentos de Sevilla con destino a Murcia –publicado Torres Fontes¹⁰⁵⁹–. En cambio, otro caso es el del cartagenero Mateo Belchí, en parte heredero de las tradiciones corsarias de Juan Sánchez de Ayala, Pedro Sánchez de Laredo, don Juan Manuel, Íñigo López de Mendoza, etc. En 1438, este personaje remontó con su galeota el río Segura, y al no encontrar presa se dirigió a Cabo Cervera *para asaltar barcas y destruir jarcias*. Orihuela conminó al concejo de Cartagena, donde tenía su base, a devolver lo robado. Y así se hizo¹⁰⁶⁰, lo que demuestra que no tenía amparo de institución alguna en aquel momento, y actuaba a título personal. Poco más tarde, tras la muerte de Alfonso Yáñez Fajardo II, se aprovechaba la confusa situación que atravesaba la ciudad portuaria¹⁰⁶¹. Si el siglo XIV había sido la centuria del curso valenciano y alicantino, algunos de cuyos componentes llegaron a controlar incluso

¹⁰⁵⁸ RUIZ IBÁÑEZ, J. J. y MONTOJO MONTOJO, V.: *Entre el lucro y la defensa. Las relaciones entre la monarquía y la sociedad mercantil cartagenera. (comerciantes y corsarios en el siglo XVII)*. Murcia, 1998.

¹⁰⁵⁹ TORRES FONTES, J.: *Estampas medievales*, págs. 16-18.

¹⁰⁶⁰ El hecho lo recoge de los *Anales* de Bellot MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: “Cabo Cervera...”, pág. 97.

¹⁰⁶¹ TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., págs. 128-129.

buen parte del comercio con Berbería¹⁰⁶², a mediados del siguiente son los años que cita Guiral como oleada de corsarios que operaban desde la rada cartagenera, y que constituía un incordio permanente sobre el tráfico comercial valenciano¹⁰⁶³. El gobierno municipal de Valencia declaraba en 1448:

... en la costa hay naves corsarias que atacan a la gente y especialmente a la gente de esta ciudad, hasta tal punto que nadie quiere navegar, ni comerciar; una vez el ataque se ha realizado, la mayor parte se refugian en Cartagena¹⁰⁶⁴.

Años más tarde, las actividades corsarias andaban aún ciertamente desbocadas en la costa de Murcia. En 1470, dos comerciantes asociados, uno vascongado, Miguel Sánchez de Guetaria, y otro gallego de La Coruña, Juan Blanco. Precisamente su carabela fue tomada por García Marqués cerca de Águilas, donde les robaron toda la mercancía:

... e por fuerça de armas nos tomaron la dicha carabela e tomaron mucha seda e pannos e esparto e dineros e quanto en el mundo trayamos, e nos echaron fuera en tyerra en lugar que disen las Aguylas, confin con tierra de moros¹⁰⁶⁵.

La doctora Guiral fija el declive del curso cartagenero en los años 1477-79, con el auge del comercio de alumbre y lana. Es muy posible que sea la causa, pero se ha conjugar con la nueva situación política murciana y española. La unión de las coronas bajo el mismo trono era un hecho y don Pedro Fajardo señor de Cartagena y, ante todo, poder indiscutido en el reino. Precisamente en aquellas fechas se encuentra muy activo el curso de la baja Andalucía, que partiendo desde Puerto Real o el Puerto de Santa María acosa al comercio del estrecho (portugueses, genoveses); años más tarde, en pleno contexto de las campañas sobre los peñones norteafricanos, se centrarán en razias en las tierras litorales magrebíes¹⁰⁶⁶. Por otra parte, la creación de la Armada de Vizcaya por parte de los Reyes Católicos ya supone un punto de inflexión de cómo se iba a afrontar el control de las aguas castellanas en adelante. Y

¹⁰⁶² HINOJOSA MONTALVO, J.: *Esclavos, nobles y corsarios en el Alicante medieval*. Alicante, 2000.

¹⁰⁶³ GUIRAL-HADZIOSSIF, J.: Ob. cit., págs. 101-104 y 142. Véase también COLL y JULIA, N.: “Aspectos del curso catalán y del comercio internacional en el siglo XV”. *E.H.M.*, nº 54. Zaragoza, 1956, pág. 126.

¹⁰⁶⁴ GUIRAL-HADZIOSSIF, J.: Ob. cit., pág. 142. Aparece también en MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: “Cabo Cervera...”, pág. 97.

¹⁰⁶⁵ Citado por FERREIRA PRIEGUE, E.: *Galicia en el comercio marítimo medieval*. La Coruña, 1988, pág. 895, y recogido por ARIZAGA, B. y BOCHACA, M.: “El comercio marítimo de los puertos del País Vasco en el Golfo de Vizcaya a finales de la Edad Media”. *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 4. San Sebastián, 2003, págs. 41-53.

¹⁰⁶⁶ Véase AZNAR VALLEJO, E.: “Curso y piratería en las relaciones entre Castilla y Marruecos en la baja Edad Media”. *En la España medieval*, nº 20. Madrid, 1997, págs. 407-419.

es que ésta es la muestra por la cual se aprecia cómo las cosas cambiaban. La intención de los monarcas, como ha puesto de manifiesto Ladero Quesada¹⁰⁶⁷, era la de contar con una escuadra moderna y bien armada, perfectamente preparada para el abordaje (con gentes de armas totalmente pertrechadas) y muy artillada para el combate a distancia contra otros buques o plazas (es sorprendente el número de lombardas que montaron); era la de proteger a sus súbditos del corso y otros riesgos durante las navegaciones por el Estrecho de Gibraltar y sus ramificaciones por las costas peninsulares. Fueron los propios comerciantes de Burgos, Logroño y Vitoria, así como mareantes vascongados y castellanos los que costearon la creación de esta flota. Su actividad se documenta en todas las acciones marítimas de finales del siglo XV (desde la Guerra de Granada hasta las campañas sobre Italia). En la creación de esta flota, para la selección de los buques, también se vieron implicadas las carracas que hacían la carrera por el Mediterráneo, de las cuales algunas pasaban por Cartagena, tal y como se documenta en 1495¹⁰⁶⁸. Sin duda la Armada de Vizcaya constituyó la primera escuadra permanente de una monarquía moderna en Europa. Un hecho que se ha relacionado inevitablemente con el nuevo modelo de estado que se estaba gestando bajo las directrices de los Reyes Católicos.

A partir de los años ochenta del siglo XV, en las costas murcianas el corso cristiano es muy difuso, mezclado con el comercio¹⁰⁶⁹ o con el lucro personal tras motivos de interés general, como la citada captura de cautivos en el campo de Níjar en 1463-64, que se utilizaron para canjearlos por otros cristianos¹⁰⁷⁰. Al tiempo también se diluye con la coyuntura política castellana, como el ataque a portugueses en 1480¹⁰⁷¹, o el famoso ataque genovés a Cartagena, que es una auténtica acción de guerra y deterioró –aunque limitadamente–, las relaciones diplomáticas¹⁰⁷². En otras ocasiones el botín aparece confundido con la defensa de las costas,

¹⁰⁶⁷ LADERO QUESADA, M.Á.: “La Armada de Vizcaya (1492-1493): nuevos datos documentales”. *En la España Medieval*, nº 24. Madrid, 2001, págs. 365-394.

¹⁰⁶⁸ 1495-09-02, Tarazona. Los Reyes a Jaime de Santangel, bayle de Orihuela, para que procure el flete de dos buenas carracas de las que en Cartagena y esas comarcas agora a la cargazón vienen para incorporarlas a la armada que se hace para las costas de Vizcaya y Guipúzcoa. A.G.S. Cámara de Castilla. Cédulas, libro 2-1, doc. 113, fol. 2.

¹⁰⁶⁹ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, pág. 54.

¹⁰⁷⁰ MOLINA MOLINA, Á. L. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: Ob. cit., pág. 10, nota 22.

¹⁰⁷¹ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, pág. 54 y apéndice documental nº 2 y 3, págs. 66-68.

¹⁰⁷² El ataque de genovés ha sido tratado por Montojo en todas sus obras: *ibidem*, págs. 54 y 55 y apéndice documental nº 8, págs. 70 y 71; “Cartagena en la transición...”, págs. 198-200 (donde publica el relato del concejo de Cartagena); *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 87 y con toda profusión en *El Siglo de Oro...*, págs. 271, 287 y 288.

como en 1502, cuando fueron apresados unos moros de Aragón que pasaban *allende*¹⁰⁷³. Otras veces es a título particular, de personajes de la ciudad que iban estableciendo una vanguardia marítima que protegía las costas a partir del lucro propio, al tiempo que servían también para promocionarse socialmente. Este es el caso de Francisco de Salas, que era capitán de una galeota –que luego vendería al concejo¹⁰⁷⁴– propiedad de su padre; los dos procedían de Murcia, donde habían sido maestros de gramática, y se trasladaron a Cartagena, donde Carlos de Salas conseguiría la única escribanía de la ciudad. Ambos tendrán un papel destacado en Comunidades¹⁰⁷⁵. En otras ocasiones, el corso nos muestra el desarrollo al que había llegado Mazarrón, cuando en 1515 ó 1516 un vecino suyo, Luis Fernández, capturaba con su galeota dos fustas de moros¹⁰⁷⁶. La actividad corsaria, fundamentalmente enclavada en Cartagena, perpetuó su actividad durante siglos modernos. No obstante, ya reviste tintes propios, enmarcado en un contexto político internacional bien diferente (unidad dinástica de las coronas, enfrentamientos internacionales con Francia o Inglaterra, etc.). Ha sido perfectamente analizada por Montojo Montojo y Ruiz Ibáñez en un monográfico con un elocuente título: *Entre el lucro y la defensa*. El corso cartagenero fue particularmente intenso durante el reinado de Felipe III, muy vinculado al “contracorso” frente a los berberiscos, y muy bien ejemplificado en el conocido caso de Julián Launay¹⁰⁷⁷.

Del otro lado de las fronteras son los ataques de los corsarios musulmanes. A partir de finales del XIV y principios del XV, se comienza a detectar en las costas murcianas corsarios norteafricanos, a veces aliados con granadinos¹⁰⁷⁸. En 1374 el concejo de Cartagena recibe aviso de Guardamar porque corrían por el litoral *doze galeas de moros entre de Verberia e de España*¹⁰⁷⁹. También de estas datas son los de sobra conocidos de 1415¹⁰⁸⁰; probablemente

¹⁰⁷³ A.G.S., Cámara de Castilla. Cédulas, libro 6, leg. 18, doc. 4.

¹⁰⁷⁴ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 204 y “Mercaderes y actividad comercial...”, págs. 112-115.

¹⁰⁷⁵ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, págs. 120-121 y nota 453.

¹⁰⁷⁶ MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la época de los Reyes Católicos...”, pág. 59. Dice que era de Alumbres Nuevos, pero subsanó el error en “Cartagena en la transición...”, pág. 198.

¹⁰⁷⁷ Véase una síntesis del panorama en VELASCO HERNÁNDEZ, F.: “Un obstáculo a la *Pax Hispánica* de Felipe III: la pervivencia del corsarismo islámico en el Levante y Andalucía”. *V Jornadas sobre fortificaciones. Piratería y corsarismo en el Mediterráneo*. Cartagena, 2006, págs. 83-111.

¹⁰⁷⁸ El hecho lo señala MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 60, pero a partir de 1415.

¹⁰⁷⁹ 1374-XI-13. Cartagena. El concejo de Cartagena al de Murcia. Pidiendo el envío de 40 ballesteros para defenderse de las 12 galeras de moros que rondaban estas costas. Publicado en TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 138.

estos primeros ataques estén relacionados con las correrías del conde de Buelna y Pero Sánchez de Laredo en el Magreb. A partir de entonces, serán la tónica habitual en las costas murcianas¹⁰⁸¹. Ya se ha apuntado anteriormente que tal fue el grado de despoblación en la costa murciana durante el siglo XIV que la mayor parte de los ataques corsarios se daban al norte de Cabo de Palos. La coyuntura política del siglo XV mantuvo en cierto modo esta situación. Pero a partir de la segunda mitad de éste y, especialmente, en el siglo XVI, el litoral murciano fue duramente castigado por los ataques corsarios, tanto en la mar como en la tierra, con oleadas que no parecen tener precedentes. Montojo Montojo señala que fueron pocas las incursiones piráticas entre los últimos años de aquella centuria y los primeros de ésta. Muy sonado fue el saqueo de Cullera en 1503, pero en la costa murciana los avisos fueron escasos. Observando que las fuentes son escasas, en Cartagena sólo queda documentado un desembarco en 1505 en San Ginés de la Jara. Es muy posible que estos años de cierta tranquilidad se correspondan con la fuerte iniciativa militar castellana llevada a cabo sobre el Islam mediterráneo, con la liquidación del reino nazarí de Granada y las sucesivas conquistas de las plazas norteafricanas a las que antes he hecho referencia.

Sin embargo, el establecimiento de los Barbarroja en Argel en 1516 iba a tornar esta situación. Al tener una sólida plataforma al otro lado del mar de Alborán, el castigo que iba a sufrir la costa castellana --que ahora incluía a la granadina-- por los corsarios berberiscos iba a ser dura y persistente. La incorporación de la costa almeriense y malagueña a los designios castellanos también pudo constituir un factor de riesgo; Castilla presentaba ahora una mayor fachada geográfica en el Mediterráneo, con ciudades con gran actividad económica y mercantil, como Málaga y Almería, y, por tanto, un mayor factor de riesgo para el tráfico marítimo cristiano y para la propia seguridad de sus costas. El sector que antes había sufrido los rigores fronterizos era el recién incorporado a la corona de Castilla. La despoblación de la costa almeriense y su *hinterland* tuvo, como se viene exponiendo, un proceso semejante al sucedido en las murcianas más de dos siglos antes. La huida de moriscos hacia el norte africano son habituales a comienzos del siglo; dejaban atrás aldeas despobladas; y dejaban tras ellos un panorama de desierto humano en el nuevo sector del mediterráneo cristiano. Por

¹⁰⁸⁰ Véase TORRES FONTES, J.: “Derrota cristiana ante las playas de Campoamor”. *Mvrgetana*, nº 45. Murcia, 1976, págs. 49-56. También TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 124 y 125 y MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 60 y siguientes.

¹⁰⁸¹ Acerca de los corsarios musulmanes y sus ataques y depredaciones en Cartagena, me remito a los trabajos de MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, págs. 196-198 y 201-205; *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 59-86 y “Configuración del sistema defensivo...”, págs. 491-544. Para la persistencia en las costas lorquinas, JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La Frontera mediterránea en el siglo XVI...”. También RUIZ IBAÑEZ, J. J.: “La frontera de piedra...”.

ejemplo son muy representativos los despoblados veratenses de Teresa y Cabrera. Esta situación provocó que los núcleos repoblados por castellanos tras la conquista de Granada, vinculasen aún más su relación con las ciudades y villas murcianas. Tanto que el reino terminó por asumir, frente a los desembarcos y ataques berberiscos en las costas almerienses, su defensa. En cierto modo, las integró en el sistema defensivo que mantenía desde comienzos del siglo XIV. Por ejemplo, en 1515 la corona reclamaba la ayuda de las milicias concejiles murcianas para la defensa de Vera¹⁰⁸². A esta circunstancia hay que unirle también, como parte de esta integración defensiva en el sector occidental murciano del oriental granadino, el papel del marqués de Los Vélez. Cuando se produce en 1522 el gran asalto de 1.500 moros que iban a saquear la comarca de Vera, Mojácar y Garrucha, la primera población aún no se había repuesto del terremoto de 1518, y por tanto no tenía aún la cerca reparada. Algunos de los vecinos se hicieron fuertes en las viejas ruinas del castillo del cerro del Espíritu Santo, donde, tras seis horas, llegó el socorro, compuesto por una hueste al mando del alcaide de la fortaleza de Cuevas (*el qual vendio su vida por salvar las nuestras*, decía un testigo). Los supervivientes del ataque se refugiaron en Cuevas y Lorca¹⁰⁸³. Esta acción es muy interesante, porque al margen de enfrentamientos nobiliarios entre don Pedro Fajardo Chacón y el marqués de Mondéjar (del cual este episodio se podría ver como un ejercicio de poder en el sector por parte del primogénito de don Juan Chacón), extiende en cierto modo la labor del adelantado de Murcia en tierras almerienses, sirviéndose de sus señoríos en aquellas tierras. En realidad, la clave de este asunto está en que tanto Lorca como el adelantado eran perfectamente conscientes de que la seguridad de las tierras almerienses era la suya propia. Y que en la integridad territorial y las perspectivas que ofrecían los nuevos territorios granadinos estaban tanto el futuro de la expansión lorquina como una de las bases del asentamiento señorial del adelantado. Idea que se refuerza si tenemos en cuenta el origen de los nuevos repobladores del sector oriental granadino, que estaba directamente enraizado en el sector occidental murciano en líneas generales y en el área lorquina y muleña (del marqués de los Vélez) particularmente¹⁰⁸⁴.

¹⁰⁸² Todo ello en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “De empresa frustrada a empresa obligada...”

¹⁰⁸³ Para todo este asunto, véase OLIVERA SERRANO, C.: “La defensa costera en Vera y Mojácar tras el terremoto de 1518”. *La frontera oriental nazarí...*, págs. 647-655. En concreto las págs. 653-654.

¹⁰⁸⁴ ABAD MERINO, M. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Lengua y repoblación: Lorca y los procesos de colonización granadinos (1486-1600)”. *Clavis*, nº 1. Lorca, 1999, págs. 37-50. Sobre el papel de la nobleza fomentando la instalación de pobladores cristianos provenientes de las comarcas hasta entonces fronterizas del reino nazarí, véase el magnífico estudio de SORIA MESA, E.: *Señores y oligarcas...*

Todas estas circunstancias, junto a las reformas del sistema defensivo de la costa almeriense, revelan una situación extremadamente delicada en la costa granadina, porque los “estados ideales” dispuestos por la Ordenanza General de 1497 y su reforma de 1501 (tras la rebelión de los moriscos) distaban mucho de cumplirse a pesar de contar, a diferencia del litoral murciano, con una serie de torres y elementos fortificados dependientes de las fortalezas de mayor entidad (las ciudades), herederas en parte del sistema nazarí¹⁰⁸⁵. Los asaltos corsarios se sucedieron incluso en núcleos muy al interior de la costa, como Albuñol (1549), Dalías (1552), Lucairena de las Torres, (1555), Níjar (1562) o Tabernas (1566), son algunos ejemplos que prologan la gran rebelión morisca de 1569. Pero su sofoco no fue el final de estos ataques, que se vieron aún más reforzados con el tremendo asalto a Cuevas de Almanzora (1573), donde cientos de repobladores fueron capturados, trasladados al norte de África y esclavizados. Aquel año, muy al interior, Tahal fue el objetivo del conocido monfí, quien había huido antes al Magreb y llegaba, esta vez, hasta la Sierra de Filabres. Aún Adra fue asaltada por los turcos en 1620¹⁰⁸⁶. Esta presión convirtió al sector costero en un inmenso despoblado del mismo modo que lo era en el área murciana.

La fuerte emigración de población islámica andalusí hacia el norte africano producida tras la Guerra de Granada, favoreció el contacto feroz entre uno y otro lado del mar de Alborán. Concedores de las tierras peninsulares, los granadinos emigrados continuaban manteniendo los fuertes lazos familiares islámicos con sus hermanos moriscos. Ya alertaba el concejo de Cartagena en 1519 al Emperador acerca de la peligrosidad que la unión del reino de Argel con los turcos suponía para la ciudad y su contexto geográfico¹⁰⁸⁷. La amenaza, real, continuó durante los años siguientes. Los avistamientos, alertas y pequeños ataques en mar y costa fueron constantes durante décadas. Que éstos eran cada vez mayores y más frecuentes lo demuestran sucesivos hechos a mediados del siglo XVI, que revelan los momentos álgidos de tensión entre la Monarquía Hispánica y el turco por el dominio mediterráneo, así como la pujanza de Dragut en Argel. Es lo que ha llamado Braudel la época de las grandes flotas. No son, como en tiempos pasados, pequeños grupos de embarcaciones menores. En 1556 se divisaron en las cercanías de Cartagena una flota de guerra compuesta por 55 navíos; algo

¹⁰⁸⁵ Véase BARRIOS AGUILERA, M.: “La nueva frontera. El reino de Granada ante el mundo islámico”. *La frontera oriental nazarí...*, págs. 583-610.

¹⁰⁸⁶ Todo ello en GARCÍA LATORRE, J.: “Repoblación y frontera como factor de sociogénesis”. *La frontera oriental nazarí...*, págs. 623-628, pág. 623.

¹⁰⁸⁷ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 63-64.

nunca visto hasta entonces¹⁰⁸⁸. Dos hechos siguientes mostraron el grado de peligro: el saqueo de Alumbres Nuevos en 1558 y el intento de asedio a Cartagena en 1561 por un numeroso contingente turcoberberisco. La primera incursión se dio por Cabo de Palos, donde no estaban puestas las guardas. De allí avanzaron hacia la factoría minera, donde cautivaron y mataron a muchos vecinos antes de que el socorro pudiese llegar de la ciudad, a apenas media legua de Alumbres. De esta manera les dio tiempo a salir impunes y reembarcar con el botín en el Golger. La segunda revistió aún un carácter más serio, y tuvo menores consecuencias porque la red de vigilancia, espías y avisos funcionó adecuadamente. El desembarco de veintiséis navíos en la Algameca dejó en tierra 1.800 tiradores, escopeteros y ballesteros turcos. Pero avisado previamente, el marqués de los Vélez, al frente de sus huestes (tropas de Mula) y milicias concejiles de Cartagena, Lorca y Murcia, pudo hacerles frente en la rambla de Benipila, donde consiguió que se retiraran y embarcaran de nuevo en la Algameca Chica, dejando tras de sí hasta 30 muertos¹⁰⁸⁹, lo cual demostró una vez más la importancia de los avisos y las escuchas para estar prevenidos ante un ataque y, sobre todo, revela la implicación de ese *sistema* defensivo que implicaba a las principales poblaciones del reino desde la Baja Edad Media. Sin duda este fue un punto de inflexión para la propia corona, que todavía hubo de esperar a la rebelión de los moriscos granadinos para fortificar, con una línea *moderna* la ciudad. Pero en la década de 1570, tras las treguas hispano-turcas y, sobre todo, la acción cada vez más frecuente de las *Galeras de España* frente a las costas del reino de Murcia, frenaron notablemente la presión berberisca en la zona¹⁰⁹⁰.

De igual manera, la propia configuración poblacional del área sur del reino de Valencia, a diferencia del murciano, con numerosos núcleos urbanos en la llamada marina alicantina, y con numerosa población de origen islámico, padeció tras la conquista de Granada una feroz oleada de ataques de corsarios islámicos. Granadinos y berberiscos habían practicado la piratería en las costas alicantinas desde que este sector quedó integrado en la corona de Aragón. Por ejemplo, en 1304, la villa de Villajoyosa fue saqueada por una flota de galeras granadinas que capturó a 220 cristianos¹⁰⁹¹. A partir de entonces fueron muy frecuentes los

¹⁰⁸⁸ A.M.C., Ac. cap. 27 y 28-VII-1556. Cit. por VELASCO HERNÁNDEZ, F.: “Un obstáculo a la *Pax Hispánica...*”, págs. 91-92.

¹⁰⁸⁹ A.M.C. Ac. cap. 10-V-1561. Cit. por MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 72-73.

¹⁰⁹⁰ Sobre la persistencia de los ataques corsarios se puede consultar la panorámica general de VELASCO HERNÁNDEZ, F.: “Un obstáculo a la *Pax Hispánica...*”, págs. 83-112.

¹⁰⁹¹ FERRER i MALLOL., M.T.: *La frontera amb l'islam en el segle XIV. Cristians i sarrains al País Valencià*. Barcelona, 1988, pág. 83.

asaltos¹⁰⁹², configurándose este sector como frontera aragonesa frente al Islam¹⁰⁹³, al modo castellano aunque con características diferenciadoras principalmente centradas en que la despoblación no fue tan extensiva como en el adelantamiento murciano, y la conciencia institucional de la corona de Aragón sobre los asuntos marítimos asunto principal de su política medieval. Precisamente la existencia de una numerosa población morisca en tierras valencianas favoreció, a comienzos del siglo XVI, que las costas alicantinas sufriesen duramente el rigor de los ataques berberiscos. Muy conocido es el desembarco de Barbarroja en 1529, cuando se internó hasta Parcent y Murla con la colaboración de los moriscos de la zona; 600 de ellos abandonaron la tierra en aquella incursión, partiendo con el corsario hacia la costa norteafricana¹⁰⁹⁴. Igualmente sonados fueron los ataques a Alicante en 1582, Santa Pola y Callosa en 1601 y, sobre todos, la feroz incursión sobre Calpe en 1637, donde toda su población fue capturada y llevada a Argel como botín¹⁰⁹⁵.

Para la defensa costera del reino de Murcia funcionaban los avisos que iban desde Cartagena al reino de Valencia y al contrario. Es decir, existía un sistema interfronterizo (entre Castilla y Aragón, entre el adelantamiento murciano y la gobernación oriolana) en el cual se veían implicados todos los enclaves implicados en la defensa costera. Cuando desapareció el reino nazarí, el sistema se extendió por las tierras granadinas. No pensemos por tanto en un sistema lineal, pues todos podían ser emisores y receptores. Se detectan con abundancia relativa hasta fines del XIV¹⁰⁹⁶. Con pocas dudas, las acciones de los corsarios que tomaron Cartagena (entre ellos los anteriores y otros andaluces¹⁰⁹⁷) como base, precisamente a comienzos del XV, hicieron decaer esta fluida comunicación que había superado la Guerra de los Dos Pedros. Hay que esperar a hasta varios años después (1420) para constatar otro aviso Cartagena-Valencia¹⁰⁹⁸, aunque las depredaciones a uno y otro lado del Mar Menor se seguían

¹⁰⁹² Un panorama genera sobre esta situación en HINOJOSA MONTALVO, J.: “El reino de Valencia, frontera marítima entre Aragón y Granada”. *La frontera oriental nazarí...*, págs. 409-434.

¹⁰⁹³ Véase el excelente estudio de BARRIO BARRIO, J.A.: “La frontera marítima en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1416-1458)”. *La frontera oriental nazarí...*, págs. 437-449.

¹⁰⁹⁴ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: “La España del emperador Carlos V”. *Historia de España* (dirigida por Menéndez Pidal), vol. XVIII. Madrid, 1966, págs. 429-430.

¹⁰⁹⁵ Véase VILA LÓPEZ, M.: *Bandolerismo y piratería en el reino de Valencia durante el reinado de Felipe IV (1635-1645)*. Valencia, 1984. Cit. en este sentido por VELASCO HERNÁNDEZ, F.: “Un obstáculo a la *Pax Hispánica...*”, pág. 104.

¹⁰⁹⁶ Véase DÍAZ BORRÁS, A.: *Los orígenes...*, págs. 77 y 78 y notas 229, 231 y 233. También MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: “Cabo Cervera...”, págs. 96-99.

¹⁰⁹⁷ Véase la relación de ellos que da FERRER i MALLOL, M. T.: “Els corsaris castellans...”, pág. 270.

¹⁰⁹⁸ GUIRAL-HADZIIOSSIF, J.: Ob. cit., pág. 177. Lo señala también JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La Murcia medieval cristiana...”, pág. 284 y nota 36.

produciendo: en 1427 gente de Alicante robaba una galeota en Cartagena¹⁰⁹⁹. Por contra, los avisos comienzan a correr por las costas murcianas hacia Granada. En 1402 los jurados valencianos se quejaban de *que los lorquinos favorezcan más a los granadinos que a los cristianos*¹¹⁰⁰. Y motivos tuvieron, pues las agresiones aragonesas en las costas lorquinas no eran extrañas: en 1463 el concejo de la ciudad del Guadalentín se quejaba al adelantado: *ya no es razon para sufrir estas cosas e robos que fasta aqui nos han fecho e fazen cada un dia estos de Aragon*.¹¹⁰¹ De la misma manera, en 1473 Lorca avisaba a Vera con *cartas de aperçibimiento como iva una galeota por faser mal*. Los desembarcos aragoneses en la zona fronteriza de Granada provocaron una escalada de tensión en la que se aprecia claramente la colaboración lorquina con las autoridades veratenses¹¹⁰². Pero la unión dinástica de las coronas atenuó la amenaza aragonesa y fue diluyéndola con el tiempo. Para entonces, la defensa costera del reino de Murcia se ve ya integrada en la política general de los Reyes Católicos. Por ejemplo, en 1512, Fernando el Católico ordenaba a Cristóbal de Villaba, coronel de infantería, el envío de peones y gentes de las capitanías a diferentes lugares bajo su soberanía (como Navarra); entre estos se encontraban los Alumbres¹¹⁰³. Tras la Guerra de Granada, este sistema de avisos se extendió al nuevo reino castellano. Ya a mediados del siglo XVI se observa que el sector costero comprendido, aproximadamente, entre el cabo de la Nao y el de Gata, es entendido como una unidad ante los ataques corsarios. Así se aprecia, por ejemplo, cuando en 1549 la armada de Argut arráez acechaba las costas aludidas con una gran flota de 25 navíos. El concejo lorquino, avisado por el marqués de Los Vélez de la amenaza, ordenaban poner guardas en la torre alfonsí

*... que correspondan con las que están puestas en Aguaderas por las haciendas de los Alumbres y que se le escriba al marqués de Vélez que pague las dichas guardas y que estén aperçibidos porque si Argut Arraez acudiere a esta costa, en cualquier parte desde Almería hasta Alicante, y estén aperçibidos y salgan al socorro con sus armas y caballos*¹¹⁰⁴.

¹⁰⁹⁹ TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: Ob. cit., pág. 125.

¹¹⁰⁰ HINOJOSA MONTALVO, J.: "Las relaciones del municipio valenciano con Murcia y Lorca durante los siglos XIV y XV". *Homenatge al doctor Sebastià García Martínez*. Valencia, 1988, págs. 127-141, pág. 140. Lo cita JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: "El hombre y la frontera...", pág. 87, nota 38.

¹¹⁰¹ Ápod JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: *Lorca, ciudad y término...*, págs. 157 y 158.

¹¹⁰² JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: "El hombre y la frontera...", págs. 87 y 88.

¹¹⁰³ A.C.L., caja 159, doc. 66.

¹¹⁰⁴ Ápod GUERRERO ARJONA, M.: *Lorca. De ciudad de frontera...*, págs. 293-294. El señalado es mío.

El texto es bien elocuente de cómo asumía Lorca el sistema defensivo frente a los ataques corsarios. Es muy interesante el papel del marqués de Los Vélez, que como adelantado mayor del reino y como responsable de las guardas de la costa, ejercía muy frecuentemente el papel de dar la primera voz de alarma a los concejos murcianos. Su *presencia* en Mazarrón, y en sus señoríos en Almería, especialmente Cuevas de Almanzora, le permitían situarse en un perfecto otero sobre las flotas corsarias que actuaban en el mar de Alborán. Este modo de actuar se perpetuó por decenios. En el Archivo Municipal de Cartagena, por ejemplo, existen varias cartas de aviso del marqués ya de comienzos del siglo XVII. Por ejemplo, en el año 1600 escribía al concejo cartagenero, desde Mula, para que tomara las medidas necesarias porque los moros que estaban en Mazarrón habían prendido otros seis navíos¹¹⁰⁵. En 1616, escribía desde Valladolid, advirtiéndole a Cartagena que estuviese sobre aviso y que pusiese guardas en la costa y vigilancia en las murallas, porque los navíos corsarios que se habían visto en las costas de Motril, en cuya playa tomaron una nave cargada de trigo, aguardaban a las naves que venían de las Indias¹¹⁰⁶.

Todo este sistema de avisos frente a los corsarios islámicos hay que enmarcarlo en el *sistema* de defensa que se consolida en el reino de Murcia en el siglo XIV. Sin duda, el modelo preventivo era mucho más eficaz (y mucho más importante) que el puramente arquitectónico frente a un ataque. Las alarmas, facilitadas por espías o por atalayeros; en definitiva por informantes, permitían un valioso margen temporal para aprestarse a la defensa o para preparar un contraataque, para que personas y rebaños pudiesen refugiarse tras los muros de las ciudades y fortalezas. De ahí la permeabilidad de los espacios fronterizos, en cierto modo imprescindible para la eficacia defensiva¹¹⁰⁷.

¹¹⁰⁵ A.M.C., caja 107, exp. 33.

¹¹⁰⁶ A.M.C., caja 108, exp. 16.

¹¹⁰⁷ A este respecto es muy interesante el trabajo de NOVOA PORTELA, F. y VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F.J.: “A propósito de los *sistemas defensivos* de fortificaciones en la Edad Media peninsular”. *Espacio, tiempo y forma*, serie III, Hª Medieval, t. 16. Madrid, 2003, págs. 215-288.

9. LA CONSOLIDACIÓN DE LA COSTA DEL REINO DE MURCIA COMO LÍNEA MILITAR DE RETAGUARDIA EN LA POLÍTICA DE LA MONARQUÍA

(1503-1575)

En las primeras décadas del siglo XVI, el reino de Murcia continuaba el importante despegue económico y demográfico iniciado en la segunda mitad de la anterior centuria. El aumento de población resulta aún más significativo cuando se observa el asentamiento de familias murcianas en los sectores orientales del antiguo reino de Granada, como Vera-Mojácar, Baza, e incluso Málaga. La propia consolidación de los Fajardo como grandes señores en estas áreas no es más que la plasmación de la realidad expansiva murciana. Al interior del adelantamiento, especialmente en los territorios de las órdenes militares, también se sucedieron nuevas repoblaciones de lugares hasta entonces abandonados, algunos de ellos con familias de origen musulmán expulsadas de tierras granadinas. No obstante, la propia debilidad estructural de la sociedad murciana y la tradición de asentamiento bajomedieval, provocó que los grandes núcleos urbanos del reino continuasen ejerciendo una poderosa fuerza centrípeta para el asentamiento humano. Este aspecto produjo una expansión urbana, a través de grandes arrabales, uno de cuyos casos más destacados es el de la ciudad de Cartagena. También el nacimiento de Mazarrón y su segregación del concejo de Lorca en la segunda mitad del XVI se ha de entender como una excelente muestra del crecimiento murciano. Un proceso semejante apareció en Cartagena, gracias a la explotación de mineral, con la aparición de Alumbres Nuevos en torno al segundo tercio de aquella centuria. De la misma manera, la consolidación de Fuente Álamo, encrucijada entre los términos concejiles de Lorca, Murcia y Cartagena, vino dada por la gran afluencia de ganados al Campo de Cartagena.

La proliferación de nuevas áreas de cultivo en zonas hasta entonces plenamente marginales, como las costeras, vienen a corroborar esta situación. Las roturaciones en Calentín, en el término lorquino, las de determinados campos aledaños a Cartagena, como Escombreras, o las concesiones de Murcia en algunos sectores del Mar Menor, como Los Alcázares, son ejemplos bien conocidos. Pronto estas explotaciones entraron en conflicto con el desarrollo imparable de la cabaña ganadera. La paulatina desaparición de la frontera convirtió los antiguos campos bélicos en potenciales pastizales. El aumento de ganados propios se vio

potenciado con una gran afluencia de rebaños procedentes del interior de la península, que bajaban estacionalmente para el herbaje, y que retomaban en mayor número una trashumancia tradicional.

Lana y alumbre fueron los dos productos en torno a los que giró la economía del adelantamiento en estas fechas. Ambos tenían su salida por la costa, lo que evidentemente tuvo sus repercusiones en los puertos de Cartagena (que monopolizaba las salidas laneras) y de Mazarrón, dedicado fundamentalmente al alumbre. Los mercaderes italianos, toledanos y, cada vez más pujantes, los burgaleses, comerciaban las materias primas. La afluencia comercial, los contactos con las plazas norteafricanas, el aprovechamiento de los campos costeros y las aguas litorales (salinas y pesqueras), y la presencia de un fuerte contingente morisco en el reino de Granada, fueron factores que provocaron, gracias en muchos casos al colaboracionismo con éstos, una persistente oleada de ataques de corsarios berberiscos¹¹⁰⁸. Para su defensa, primeramente los concejos intentaron la fortificación de distintos puntos del litoral. Tal fue el caso de las torres de Cope (Lorca) o La Encañizada (Murcia). No obstante, iba a ser el poder central el encargado de articular una “frontera de piedra” en torno a los años setenta del siglo XVI en el litoral del adelantamiento. La política defensiva iba a ir mucho más allá. Por ejemplo, el internamiento de los moriscos granadinos procedentes de Andalucía oriental, por orden de Felipe II en 1570, en diferentes puntos del reino de Murcia, y su fuerte repercusión en el sureste, es una medida que se ha de insertar en estas mismas decisiones políticas de la Monarquía.

9.1. Algunos aspectos de historia marítima. La expansión marítima hispánica en la primera Edad Moderna

El proceso de expansión y desarrollo de las potencias ibéricas que se dio a finales de la Edad Media, dio lugar, como una de sus más importantes consecuencias, al descubrimiento del Mundo. La conquista de Constantinopla en 1453 por los turcos otomanos --y la liquidación del Imperio Bizantino-- supuso una fuerte alteración de las rutas comerciales que unían Oriente y Occidente. Los estados cristianos europeos tuvieron entonces la necesidad de buscar una vía alternativa hacia los territorios asiáticos para evitar así el costoso paso por los territorios controlados por los musulmanes. Pero en aquel momento sólo en la Península Ibérica se daban determinadas condiciones para que, de allí, partieran los hombres que

¹¹⁰⁸ Sobre este tema, es muy interesante la obra de HEERS, J.: *Los berberiscos*. Barcelona, 2003.

intentaron abrir el nuevo camino para llegar a Asia. Como éste iba a ser por mar, finalmente la empresa trajo consigo el descubrimiento de América. A partir de aquí, fue el Mundo Hispánico el que se convirtió en el motor de la colonización, y en el pionero explorador y fundador de rutas náuticas y comerciales que, una vez consolidadas, se mantendrían activas durante siglos al generar una potente actividad económica, social, política, etc. y, en suma, humana, de carácter global. Todo ello hasta que quedó exhausto por mantener su propia hegemonía en Europa y en el océano. Y fue precursor con todas sus consecuencias, sus errores, sus aciertos y su trascendencia posterior. Lo cierto es que fue una obra que cambió el devenir mundial y tuvo, como se acaba de sintetizar, sus causas lógicas.

9.1.1. El Renacimiento marítimo en la Península Ibérica

El reino de Portugal había culminado su expansión territorial sobre el Islam hispánico a mediados del siglo XIII, bloqueado por las conquistas castellanas en la Baja Andalucía. Al margen de otras consideraciones, quedaron abocados al mar. A lo largo del siglo XV marinos portugueses comenzaron una serie de exploraciones que culminaron al final de la centuria con la circunnavegación de África. En 1488 Bartolomé Díaz doblaba el cabo de Buena Esperanza y, diez años más tarde, Vasco de Gama arribaba a Calicut, en las costas de la India. En el litoral africano y en las costas del Índico, los portugueses establecieron una serie de fuertes y factorías con los que consolidaron una importante ruta comercial a través de la cual sus barcos llegaban a la India y la China. Así, volvieron a entrar las codiciadas especias y los productos de lujo en los mercados europeos. El encuentro de intereses en el Atlántico con la corona de Castilla, que ya había incorporado las Islas Canarias, fue resuelto con el Tratado de Alcaçovas en 1479. Más tarde, ya descubierto el Nuevo Mundo, los portugueses continuaron monopolizando el gran comercio con las costas africanas y asiáticas, donde llegaron incluso a instalarse en Japón (la *Cipango* de Marco Polo) en el siglo XVI. Un ejemplo excelente de la envergadura de estas rutas comerciales fue el hallazgo y posterior excavación arqueológica subacuática de una nao que traía pimienta de la India, naufragada en el estuario del Tajo en 1606¹¹⁰⁹. Aquel año las coronas de Portugal y España ya no se miraban con recelo. Fruto de las políticas matrimoniales de la época y de la hegemonía española en el contexto mundial, las quinas de Portugal habían sido incorporadas al escudo de armas de Felipe II en 1580. Bajo su

¹¹⁰⁹ VV.AA.: *Nossa Senhora dos Mártires. The last voyage*. Lisboa, 1998 (existe traducción al español titulada *Nuestra Señora de los Mártires. El último viaje*, publicada en la misma ciudad y año).

soberanía quedaron unas posesiones territoriales que se extendían por todos los mares conocidos.

Porque más de un siglo antes, mientras los navegantes lusitanos exploraban las costas africanas, la unión dinástica de las coronas de Castilla y Aragón que se produjo con el matrimonio de los Reyes Católicos (1469), evolucionó en pocos años hacia un nuevo modelo de estado, de sólida autoridad monárquica, más o menos homogéneo, cuyos recursos iban a ser inteligentemente encauzados¹¹¹⁰. Una vez saldados los enfrentamientos internos se pudo acometer la liquidación del último resquicio islámico en Europa Occidental: el reino nazarí de Granada, que fue incorporado finalmente tras una larga campaña militar (1482-1492). La frontera con el Islam se trasladó entonces al otro lado del Estrecho de Gibraltar. Pero en el antiguo territorio granadino se mantuvo una gran cantidad de población de origen musulmán. Ambas circunstancias provocaron que el fenómeno de despoblación que durante los siglos medievales había existido en la costa mediterránea de Castilla, se extendiese entre los años finales del siglo XV y comienzos del XVI por el litoral granadino. Una de las medidas tomadas por los castellanos frente a esta situación fue la conquista de determinadas plazas norteafricanas para establecer en pleno territorio musulmán una vanguardia fronteriza, e intentar liberar así la presión islámica sobre las costas peninsulares: Melilla, Mazalquivir, el Peñón de Vélez de la Gomera, Orán... fueron cayendo en manos castellanas sucesivamente. No obstante, la pugna contra los corsarios berberiscos que alteraban las líneas comerciales del Mediterráneo Occidental y del Estrecho de Gibraltar se mantuvo durante los siglos siguientes¹¹¹¹.

9.1.2. El descubrimiento del mundo

En 1492, los castellanos buscaban un acceso al continente asiático por Poniente, a través del océano Atlántico, que les permitiese llegar a los productos orientales sin romper los acuerdos con Portugal. De ahí que los Reyes Católicos financiasen la expedición dirigida por Cristóbal Colón en 1492. Las tres naves que zarparon del puerto de Palos acabaron topando, sin saberlo, con un nuevo continente. Dos años más tarde, en el Tratado de Tordesillas se repartía el mundo entre españoles y portugueses sobre un meridiano que atravesaba el Atlántico. Seguidamente, la Monarquía Hispánica incentivó y promovió una serie de exploraciones con

¹¹¹⁰ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Los Reyes Católicos. Fundamentos de la Monarquía*. Madrid, 1989.

¹¹¹¹ DE BULNES IBARRA, M.Á.: *La imagen de los musulmanes...*

el objeto de determinar el alcance de los descubrimientos y valorar los recursos existentes en aquellas zonas. En 1513, Vasco Núñez de Balboa fue el primer europeo en contemplar el océano Pacífico, al cual bautizó como Mar del Sur. En 1519 Hernán Cortés desembarcaba en Méjico. Y aquel año se aprestaba para salir en Sanlúcar de Barrameda la flota que bajo el mando de Fernando de Magallanes iba a abrir el paso por Occidente hacia las Molucas a través de América del Sur. Tras un viaje que duró tres años, y en el cual el marino portugués perdió la vida, Juan Sebastián Elcano al frente de un puñado de marineros a bordo de la nao *Victoria*, únicos supervivientes de la armada magallánica, arribaban al puerto de Sanlúcar. Habían dado la vuelta al Mundo¹¹¹².

La administración hispánica entendió muy pronto el potencial que podía tener el Descubrimiento. Su respuesta resulta hoy abrumadora. En 1503 se creaba en Sevilla la Casa de Contratación de Indias, como institución encargada de regular el comercio y la navegación con el nuevo continente. Sus competencias abarcaban variados aspectos, los cuales llegaban hasta la realización del examen de los mareantes encargados de llevar los buques a través del océano. Precisamente, los pilotos mayores de la Casa de Contratación y otros marinos y expertos acabaron por desempeñar una labor clave en el desarrollo de las ciencias náuticas. Escribieron los *regimientos de navegación*, auténticos manuales y tratados de cómo surcar los mares, los cuales constituyeron la base teórica de todos los pilotos de Europa Occidental de la época y aún de fechas muy tardías. También allí se elaboraban y perfeccionaban las cartas náuticas que se utilizaban en los viajes. Con ellas se creó el Padrón Real, una representación cartográfica que comprendía todas las tierras y mares conocidos¹¹¹³. Carlos I, al comienzo de su reinado en España, fundó el Real y Supremo Consejo de Indias, institución encargada de la administración y legislación sobre las tierras conquistadas. Por otra parte, se estableció un sistema de monopolio con la metrópoli a través de la llamada “Carrera de Indias”, que conectaba los puertos americanos con un solo puerto peninsular; primero en la capital hispalense y posteriormente --ya en el siglo XVIII-- Cádiz. Las normativas comerciales españolas regularon constantemente este mecanismo, que funcionó entre los siglos XVI y XVIII a pesar de los conflictos bélicos y los ataques de piratas y corsarios ingleses, franceses y holandeses. En condiciones normales, las flotas fuertemente escoltadas por navíos de guerra partían desde Sevilla cargadas de productos manufacturados formando un convoy. Tras unos

¹¹¹² BERNABEU ALBERT, S.: *La aventura de lo imposible. Expediciones marítimas españolas*. Madrid-Barcelona, 2000.

¹¹¹³ MARTÍN MERÁS, L.: *Cartografía marítima hispana. La imagen de América*. Madrid-Barcelona, 1993.

veinte o treinta días navegando *en conserva*, la de Tierra Firme recalaba en los puertos de Cartagena de Indias, Nombre de Dios o Portobelo. La de Nueva España arribaba a Veracruz. A este puerto mejicano llegaban por tierra desde Acapulco los productos asiáticos (como sedas, porcelana, joyas...) transportados por el Galeón de Manila tras atravesar el Pacífico. Así, hacia el mes de abril, con las materias primas americanas (oro, plata, especias, cacao...) y asiáticas en sus bodegas, los buques de la carrera se reunían en La Habana para emprender juntos el tornaviaje. La flota recibía la escolta de los Galeones de Portugal a la altura de Las Azores; desde allí se dirigía a la desembocadura del Guadalquivir con destino a la capital hispalense¹¹¹⁴.

9.1.3. Los buques del siglo XVI. El caso de una *barcha*

Ya se ha mencionado en el capítulo dedicado a la navegación en las costas del sureste peninsular, cómo evolucionaron los diferentes tipos de embarcación durante el siglo XVI. Sin duda, la expansión del comercio oceánico tuvo un efecto decisivo a la hora de la construcción de buques más versátiles¹¹¹⁵. Se ha hablado del papel de la carabela durante las primeras exploraciones, así como la consolidación del galeón como buque oceánico puro que, en sus diferentes variantes, constituyó la columna vertebral de las flotas hispánicas de la Edad Moderna, hasta su progresiva sustitución por el navío. De igual manera, la galera fue el buque de guerra por excelencia en el Mediterráneo, donde se erigió como unidad clave de las escuadras al servicio de la Monarquía Hispánica durante el reinado de los Austrias.

A pesar de este tipo de especializaciones, los buques más numerosos y versátiles que comerciaban entre las costas mediterráneas y atlánticas eran de porte medio¹¹¹⁶. Precisamente, un documento que podemos fechar hacia mediados del siglo XVI, hallado en la Biblioteca Nacional de Malta¹¹¹⁷, nos permite un acercamiento excepcional a la arquitectura y construcción naval y artillado de los buques españoles de la época. En esta pieza documental, un superior de la orden de Malta envía a dos altos dignatarios, fray Francisco Girón,

¹¹¹⁴ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *La Carrera de Indias*. Salamanca, 1992; LUCENA SALMORAL, M.: *La flota de Indias*. Barcelona, 1985; y SERRANO MANGAS, F.: *Armadas y Flotas de la Plata (1620-1648)*. Madrid, 1989.

¹¹¹⁵ Sobre este asunto, véase el trabajo de CASADO SOTO, J.L.: “Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica”. *C.H.M. Anejos*. Madrid, 2006, nº V, págs. 15-53.

¹¹¹⁶ CASADO SOTO, J.L.: “Aproximación a la tipología naval cantábrica en la primera mitad del siglo XVI”. *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, nº. 2, San Sebastián, 1998, págs. 169-191.

¹¹¹⁷ N.L.M. A.O.M., 417, fols. 239-242. Apéndice documental 40.

comendador de Ciudad Rodrigo, y fray Fernando de Ruiz, caballero del Priorazgo de Navarra, a encargar la construcción de una nave para dicha orden. Era, como se lee, un barco de porte medio (en Lepanto, por ejemplo, se vieron dos naos de 9.000 salmas), cuyo nombre iba a ser Santa María. El autor la llama *barcha*, pero está describiendo una nao cantábrica muy característica de la época¹¹¹⁸. Como puso de manifiesto Aznar Vallejo, al menos en Andalucía el término *barcha* (de origen septentrional) y *barco* acaban fusionándose en favor del segundo ya a finales del siglo XV, pues éstas evolucionan hacia veleros de porte medio y considerable capacidad de carga¹¹¹⁹.

Porque nuestra religion para el seruiçio de ella tiene necesidad de vna barcha de dos cubiertas que sea muy buena; de portada de hasta 750 baras; su remonte de dos mill y trezientas hasta en dos mill; y quinientas salmas...

No parece que se buscara un buque cualquiera. Se buscaba el mejor posible. Así que se elige San Sebastián, porque

... es lugar muy aparejado y suficiente para hazerla porque se hallan ally todos los aparejos y maestranza que es menester...

Ambos freires partirían desde Sicilia con destino a Génova, donde buscarían un maestro experto en construcción naval para inspeccionar la fábrica. También asistiría un escribano para controlar y registrar las cuentas de gastos. El buque se pagaría con diversas bulas pagaderas en las encomiendas que la orden tenía en España. En total, 9.000 ducados. Insiste el ordenante en que el navío sea recio, de buena madera y con buen clavazón, y con el *galivo* (es decir, las proporciones), *el qual sauemos información que se da muy bueno en las barchas vizcaynas que tienen muy buen talle*. En efecto, no está de más reiterarlo, en las costas del señorío de Vizcaya y la provincia de Guipúzcoa se fabricaban en cantidad y en calidad los mejores buques de la época¹¹²⁰. No obstante, entra también en las dimensiones que ha de tener el grueso de las diferentes partes del casco, las juntas de las tracas, o la unión de éstas con las estamenaras; es decir, da instrucciones muy precisas para la buena construcción del navío. También recomienda una mesurada altura de las cubiertas, para que no tuviese los castillos

¹¹¹⁸ A tenor de lo expuesto en el documento, presenta características muy similares a la nao ballenera hallada en las costas de Terranova en los años setenta del siglo XX. Véase: LOEWEN, B.: "The Red Bay vessel: an example of a 16th-century Biscayan ship". *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, nº. 2. 1998, San Sebastián, págs. 193-199.

¹¹¹⁹ AZNAR VALLEJO, E.: "Barcos y barqueros de Sevilla". *H.I.D.*, nº 21. Sevilla, 1994, págs. 1-12.

¹¹²⁰ CASADO SOTO, J.L.: "La construcción naval atlántica española del siglo XVI y la Armada de 1588". *La Gran Armada. Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, nº 3. Madrid, 1989, págs. 51-86.

muy altos, y ser así más estable y marinera; igualmente, dependiendo de la envergadura, habrían de mirar si pudiese llevar contramesana (un cuarto palo a popa). En efecto, en aquel momento, la construcción naval cántabra se encontraba en plena expansión y desarrollo, construyendo buques cada vez más marineros, resistentes y mejor contruidos, gracias a la demanda producida por el comercio con el Mar del Norte, el Mediterráneo y, fundamentalmente, el revulsivo que provocaba la Carrera de Indias¹¹²¹. Respecto de la artillería, recomendaba que se contrastara el precio dado en San Sebastián con los ofertados a la Orden en Francia (en Lyon y Marsella), o bien que se mirara en otros lugares, como Flandes, Bayona o Burdeos. No obstante, da instrucciones muy detalladas del calibre y la medida de las piezas que habría de portar, dibujando incluso el diámetro de la boca de tres tipos de cañones. El buque iba a portar cuatro piezas grandes (cañones), otros tantos medios cañones, dos medias culebrinas y dos sacres. Todos ellos de bronce. Como artillería menor, las lombardas que fuese menester y 20 versos, algunos de ellos de bronce. Éste no era el único armamento que iba a llevar la embarcación, sino que también iba a ser dotada de armas portátiles, como arcabuces (con su correspondiente munición), picas y lanzas. Cuando el buque estuviese listo, habría de partir, supongo que hacia Malta, vía costas españolas, Marsella, Nápoles y Sicilia, tocando los puertos que fuese necesario.

9.1.4. A la búsqueda del punto geográfico

En las navegaciones oceánicas, gracias al uso de tablas junto a diferentes instrumentos que permitían medir la altura de un astro respecto al horizonte, los marinos podían situar su latitud; es decir, a qué distancia se hallaban respecto del Norte o del Sur. Estos instrumentos fueron perfeccionándose a lo largo de la Edad Moderna, adaptados a su uso a bordo: el astrolabio, la ballestilla, el cuadrante, el sextante, el nocturlabio, el octante, etc. Cada uno presentaba sus propias peculiaridades, ventajas e inconvenientes. El método de cálculo era un conocimiento antiguo; pero aplicado junto a la brújula, las cartas de marear, la corredera (que no se generalizó hasta bien entrado el siglo XVIII) y la ampolleta, y teniendo en cuenta otros factores, como las corrientes o la deriva, permitía al piloto navegar *por estima*. De esta manera le era posible situarse aproximadamente sobre un mapa náutico al no tener referencias en tierra. Calculaba el *punto de fantasía*. Pero las inexactitudes eran considerables, porque el dato más inexacto que se obtenía era el de la longitud geográfica. Los marinos eran muy

¹¹²¹ CASADO SOTO, J.L.: “Barcos para la guerra...”, págs. 43 y sigs.

conscientes de este error. Hasta casi acabado el siglo XVIII no se empezó a solucionar este problema. Gracias a los relojes de precisión, cuyo nacimiento fue posible por el desarrollo científico alcanzado y a la incipiente revolución tecnológica que se manifestó plenamente al siglo siguiente, los pilotos pudieron hallar con cierta exactitud el lugar donde se situaba el navío tomando como referencia el Este y el Oeste¹¹²².

9.2. Del castillo medieval a las fortificaciones abaluartadas

La evolución de la artillería hacia finales del siglo XV, fue convirtiendo al sistema de fortificación medieval, caracterizado por altos muros y torres para protegerse de hombres y armas arrojadas, en un elemento defensivo ineficaz ante la batida potente de grandes piezas de fuego. *El baluarte lo trae consigo la artillería, al aplicarse a la defensa, que no puede jugar ni servirse con desahogo en las antiguas torres [...]; el cañón sitiador que hecha por tierra las altas escarpas antiguas y obliga a las nuevas a achatarse y encubrirse*¹¹²³.

Los sistemas defensivos abaluartados respondían, como vemos, a una nueva necesidad de protección, y así, las fortificaciones se estructuraron en plantas generalmente poligonales, donde predominaban las líneas rectas y afiladas, con baluartes pentagonales estructurados en dos flancos que sobresalían de la cortina y quebraban en dos caras que apuntaban su vértice más avanzado a la campaña, formando varios baluartes unidos por la muralla o cortina, un *frente abaluartado*. Con poca altura para evitar ese blanco fácil que ofrecían los antiguos castillos a la artillería enemiga, las piezas se asentaron en los adarves y las plazas de los baluartes, y las fortificaciones se completaron con obras exteriores: el propio castillo, hornabeques, revellines, obras coronadas y otras, añadiendo en las plazas marítimas las baterías y fuertes costeros.

En una época en la que las guerras españolas se extendieron por el mundo, sería en Flandes donde se perfeccionaron en un complejo juego de sitios, con profuso empleo de los cañones. La artillería de la Monarquía Hispánica brilló con todo su esplendor en las campañas de Felipe II, en Limburg, Tournay y Maastricht, aunque de forma progresiva se vislumbraba una

¹¹²² GONZÁLEZ-ALLER HIERRO, I.: “Náutica y navegación en la España de los siglos XVI y XVII”. *Las sociedades ibéricas y el mar*. Lisboa, 1998.

¹¹²³ ALMIRANTE, J.: *Diccionario militar*. Madrid, 1869, pág. 134.

disminución de la efectividad del fuego artillero sobre las plazas, que ha podido ser atribuida a la perfección de las técnicas de construcción de las fortificaciones¹¹²⁴.

Fue muy importante para los sistemas de construcción de fuertes y murallas, el descubrimiento, de manera experimental¹¹²⁵, del comportamiento de los proyectiles de cañón sobre la tierra poco compactada, la cual absorbía la bala y reducía enormemente sus efectos. De aquí nacería la combinación constructiva del muro y el terraplén de tierra, sistema que ha llegado hasta las más modernas fortificaciones.

Desde los comienzos de la Edad Moderna, el sistema de fortificación abaluartada y utilización de la artillería, pasó a ser un dominio casi exclusivo de las grandes monarquías¹¹²⁶. La tecnología utilizada en las obras y el desarrollo de los cañones y piezas, generalmente era tan costosa que sólo grandes y solventes estados pudieron realizar un desembolso de semejantes características¹¹²⁷, y formar, contratar y costear las diversas labores de unos excelentes ingenieros y personal técnico que diversificó sus intervenciones y obras no sólo en las fortificaciones, sino también en los más diversos ámbitos.

Mientras el monarca de El Escorial continuaba la política de fortificación de plazas fronterizas del Emperador, creando un *limes* amurallado a lo largo de los confines del mundo conocido, en 1576, mientras se estudiaban y fortificaban plazas y costas fronterizas, Andrés de Espinosa, primer director de la Escuela de Artillería del Consejo de Indias fundada un año antes, ofrecía en su cartilla los siguientes resultados para las piezas utilizadas, muy ilustrativos a la hora del estudio de las murallas cartageneras:

¹¹²⁴ HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, M.D.: “De los orígenes medievales...”, pág. 41. Véanse también las obras de QUATREFAGES, R.: “La fortificación en España durante el Renacimiento”. *Temas de Historia Militar (Ponencias del I Congreso de Historia Militar)*. Zaragoza, 1986, págs. 133-142, y *La revolución militar moderna. El crisol español*. Madrid, 1996. Muy interesante resulta el análisis de RODRÍGUEZ SALGADO, M.: *The Changing Face of Empire. Charles V, Philip II and Habsbourg Authority, 1551-1559*. Cambridge, 1988.

¹¹²⁵ Los estudios dieron lugar a famosos tratados de fortificación o artillería. Véanse LECHUGA, C.: *Tratado de la artillería y de fortificaciones*. Madrid, 1990; CÁMARA MUÑOZ, A.: “La fortificación de la ciudad en los tratados del siglo XVI”. *Tiempo y espacio en el arte. Homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*, vol. I. Madrid, 1994, págs. 685-696; CALVO LÓPEZ, J.: “Las trazas de monte en la fortificación española del renacimiento” y GONZÁLEZ CARABALLO, J.: “Tratadismo de fortificación entre el XVI y el XVII. Cuatro ejemplos en la Biblioteca Capitular de la catedral de Sevilla”, ambos en las *II Jornadas sobre fortificaciones...*, págs. 41-48 y 49-58.

¹¹²⁶ Véase ELLIS, D.: *The Military Revolution in Sixteenth Century Europe*. Nueva York, 1995.

¹¹²⁷ A este respecto, a pesar de un planteamiento algo trasnochado, es aún muy interesante el estudio de MARAVALL, J.A.: “El régimen de estado moderno y el sistema de fortificación militar en España”. *Revista de Estudios Políticos*, vol. XVIII. Madrid, 1947, págs. 24-33.

Pieza	Peso de la pieza (en quintales)	Peso de la bala (en libras)	Alcance de punto en blanco (en pasos) ¹¹²⁸	Alcance máximo (en pasos)
Falconete	6	1'5 a 2	600 (396 m)	1.800 (1.188 m)
Falcón	7 a 8	2	700 (462 m)	2.100 (1.386 m)
Medio sacre	11 a 14	2'5 a 3	700 (462 m)	2.100 (1.386 m)
Sacre	18 a 20	5	900 (594 m)	2.700 (1.782 m)
Media culebrina	27 a 32	7 a 9	1.000 (660m)	3.000 (1.980 m)

Así, se pueden deducir unos alcances máximos comprendidos entre 1.200 a 2.000 metros, y los eficaces, empleados contra muros y navíos, entre 200 a 1.000 metros¹¹²⁹.

9.3. Cartagena, base militar en la política mediterránea de los Austrias

A partir de los primeros años del siglo XVI, tras su reincorporación a la corona de Castilla, Cartagena se convirtió en uno de los puntales militares de la Monarquía en el Mediterráneo. Tras la caída de Granada, en 1492, si bien los sistemas defensivos hispánicos fueron reestructurados, para la ciudad portuaria significó encontrarse de nuevo en primera línea de las fronteras marítimas, y quedó inserta en una banda que desde Cádiz a Cartagena configuraba el control --junto a las plazas norteafricanas-- del Estrecho de Gibraltar. Pero esta cuestión, como se verá, va mucho más allá. La conquista y consolidación de una serie enclaves en el Magreb, en concreto los situados frente a Cartagena (principalmente Orán y Mazalquivir) trasladó la vanguardia fronteriza al otro lado del mar. Realmente, éstas eran ahora las plazas auténticamente fronterizas. El área costera del reino de Murcia pasó entonces, en cierto modo, a un papel de vanguardia de esta frontera norteafricana. Era Cartagena la base militar desde donde se abastecen y se sostienen. Tanto que el vínculo social fue tan estrecho con Orán que se podría decir que la ciudad africana es la auténtica urbe hermana de Cartagena¹¹³⁰. En cualquier caso, para el reino de Murcia, esta política significó la

¹¹²⁸ El primer paso de 3 pies, y el segundo y sucesivos de 2. 1 pie: 33 cm. El sistema de puntería de punto en blanco sólo aprovecha la parte primera de la trayectoria, la más rectilínea.

¹¹²⁹ VIGÓN, J.: *Historia de la artillería española*, vol. I. Madrid, 1947, pág. 234. Véanse también las obras de ARANTEGUI Y SANZ, J.: *Apuntes históricos sobre la artillería española de los siglos XIV y XV*. Madrid, 1887, y *Apuntes sobre la artillería española en la primera mitad del siglo XVI*. Madrid, 1891.

¹¹³⁰ Algunos oranenses hoy día manifiestan un elocuente hecho. Dicen que los números impares del paseo de la Muralla del Mar de Orán se sitúan en la vía homónima de Cartagena. Recuérdese, por ejemplo, la fuerte emigración hacia la Argelia francesa durante el siglo XIX y XX. O bien la huída de los cantonales tras su derrota en 1874 y el internamiento de la flota republicana en la base de Bizerza en 1939. Sobre la vida en Orán y su

intervención constante sobre un área estratégica; una zona en continuo estado bélico que veía también al enemigo hacia el interior de las costas sureñas peninsulares, por la cercanía a la gran población de origen musulmán que, tras la capitulación de la capital granadina, quedó en el viejo reino nazarí, a la cual, se veía constantemente como un peligro inminente, como se tendría ocasión de observar en las dos rebeliones de los moriscos, la de 1499-01 y la de 1569-71, en las que el reino de Murcia respondería como en los pasados siglos bajomedievales.

Con las intervenciones en el norte de África, Cartagena inauguraba su papel como base militar, poniendo en marcha unas relaciones muy directas con las plazas castellanas en el Magreb. Con ciudades como Orán o Mazalquivir se establecerían rutas militares y comerciales muy activas, que darían salida a una de las actividades económicas más características de la ciudad portuaria como era el corso. En ocasiones, las obligaciones militares, como el abastecimiento de las ciudades y penales norteafricanos a través del envío de vituallas, materiales y hombres, y el haber quedado Cartagena y las costas murcianas en primera línea de combate, coartaron, en algunos casos, el propio desarrollo de la ciudad. Sin embargo, el balance fue otro. El establecimiento en la ciudad portuaria de la Proveduría de Armadas y Fronteras en los años cuarenta del siglo XVI, la construcción de la Casa del Rey en aquella década y la fábrica de pólvora en torno a los años setenta, convirtió a la ciudad portuaria en una base militar de primer orden. El abastecimiento a las flotas de galeras bajo control de la Monarquía, las plazas de *allende*, y otros puntos de toda la geografía mediterránea o española, convirtió a Cartagena en un polo económico de todo el sureste. Las compras de trigo y otras materias primas y manufacturadas por parte de la Proveduría en diferentes lugares de toda su área circundante, principalmente en todo el reino de Murcia, Alicante, y otras ciudades de su entorno, provocó la aparición de un nuevo motor económico en el sureste hispánico. Además, supuso la aparición de una nueva figura institucional que representaba el poder regio: el proveedor, usado por la corona también como claro elemento de control político, junto al corregidor, frente a los poderes locales y territoriales.

Por otro lado, la evolución de nuevas técnicas de combate y defensivas --como el desarrollo de la artillería y las fortificaciones abaluartadas--, y la expansión del área urbana de Cartagena fuera de la antigua muralla medieval, requirieron pronto la necesidad de cercar una población

relación con la península, es muy sugerente la lectura de la crónica de Diego Suárez Montañés: DE BULNES IBARRA, M.Á. y ALONSO ACERO, B. (Eds.): *Historia del maestre último que fue de Montesa y de su hermano don Felipe de Borja. La manera como gobernaron las plazas de Orán y Mazalquivir, reinos de Tremecén y Ténez en África, siendo allí capitanes generales uno pos del otro como aquí se narra*. Valencia, 2005.

que se había desplazado hacia el llano, ocupando zonas que no habían estado habitadas desde la Antigüedad. Ya desde los primeros años del siglo XVI, el poblamiento de las nuevas zonas pobladas y los arrabales (como el de San Roque o el de San Ginés) fue una constante preocupación especialmente del concejo. La fortaleza medieval continuó siendo el elemento principal de la fortificación de Cartagena casi hasta finales de esta centuria. Pero para aquellas fechas la construcción de un cerco amurallado respondía ya a una política general, integrada en los designios políticos de la monarquía hispánica, en un puerto considerado ya clave para la presencia española en el Mediterráneo y el control estratégico del Estrecho y del norte de África. Las autoridades concejiles pidieron en reiteradísimas ocasiones que se abordara tal obra; eran las principales interesadas, y no sólo por el peligro de un ataque enemigo, sino porque se quedaba sin un elemento imprescindible para el control urbano de una ciudad del Antiguo Régimen. La inexistencia de ésta constituía un descontrol para el cobro de impuestos, control de personas, de mercancías, de enfermedades, etc. De ahí las iniciativas concejiles sin apoyo regio que son finalmente paralizadas. Sin embargo, la corona, con sus asesores militares e ingenieros, entraron en una dinámica de informes y estudios que se eternizaron durante decenios sin que se plasmara físicamente sobre la ciudad hasta el último tercio del siglo XVI. No obstante, hacia 1530-1550, a pesar de una política siempre condicionada por la urgencia de una defensa que insistía frecuentemente en la fortificación y artillado del castillo, varios informes apuntaban a la necesidad de prescindir de la vieja fortaleza, que finalmente no se abandonaría, quedando integrada en el complejo defensivo hasta los últimos años del siglo XVIII. Se llegó incluso al proyecto de Vespasiano Gonzaga, en 1575, de trasladar la ciudad completa al monte de las Salinas (Galeras) por considerar a la población indefendible. Así, tras diversos informes y vicisitudes y con el reciente peligro de la rebelión morisca, la ciudad portuaria fue cercada finalmente durante 1570, en un proceso de fortificación largo y continuado, que nunca fue definitivo¹¹³¹, pues, principalmente, quedaron sin amurallar los arrabales surgidos durante el siglo XVI, San Roque y San Ginés, a pesar de los continuos esfuerzos del concejo --hipotecado por gastos militares y judiciales-- por hacerlo; las necesidades locales no siempre iban parejas a las globales.

Con la permanencia casi constante de una banda de galeras en el puerto (hasta su establecimiento definitivo durante las invernadas en 1668), una serie de proyectos

¹¹³¹ No se trataba de una situación original. Véanse, por ejemplo, los continuos quebraderos de cabeza del concejo almeriense en el completo trabajo de CONTRERAS GAY, J.: “La defensa de Almería en la Edad Moderna”. *V Jornadas Nacionales de Historia Militar. El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*. Sevilla, 1997, págs. 537-558.

aconsejaron, durante el siglo XVII, realizar una fortificación concluyente en el puerto, cerrando con fuertes de diverso diseño y en distintos lugares estratégicos, la bocana de la ciudad. Sin embargo, finalmente sólo se consiguió artillar Trincabotijas con una modesta batería que llegó así a la guerra de la Sucesión.



Lám. 314: Toponimia del puerto de Cartagena

Otras necesidades defensivas que se dieron en este periodo surgieron condicionadas por la aparición, a gran escala, de la guerra corsaria, que sustituyó en torno a los años ochenta del siglo XVI (pocos años más tarde de la batalla de Lepanto) a la gran guerra de galeras. Las masivas oleadas de naves berberiscas que depredaban comercio, actividades costeras y explotaciones rurales, y la incapacidad de los concejos por defender el territorio, fueron respondidas con un cuidadoso plan de fortificación costera, emanado de la corona e ideado por Juan Bautista Antonelli, que, sin embargo, fue llevado sólo en parte a causa de la marginalidad de las costas murcianas y la eterna falta de solvencia para completar aspiraciones algo ambiciosas. Por otra parte, la defensa de las incipientes explotaciones rurales surgidas a finales del siglo XVI, fue cubierta por una serie de torres privadas que,

aunque muchas veces tenían un sentido simbólico de dominación del territorio (de un modesto poder territorial), sí desempeñaron el papel de proteger las haciendas.

Se constata así la permanencia de una sociedad militarizada, comprometida en la fortificación de la ciudad y su situación fronteriza. Gentes que, si bien se beneficiaban de una ciudad con posibilidades económicas y sociales, quedaban expuestas a diferentes obligaciones y peligros. Una sociedad en la que no tenían cabida minorías étnicas que, actuando como una “quinta columna”, pudieran poner en peligro la seguridad que una plaza fronteriza exigía; y así se han de entender las medidas tomadas contra la movilidad de los moriscos y su definitiva expulsión, precisamente, por el puerto de Cartagena.

Pero para finales del siglo XVI, la ciudad presentaba un aspecto totalmente distinto al de comienzos de la centuria. Especialmente en los primeros decenios, experimentó un crecimiento demográfico espectacular, pero no extraño dentro de un proceso semejante que se vivía en el resto del reino de Murcia.

9.3.1. Nueva realidad urbana y primeros proyectos de fortificación

A comienzos del siglo XVI, el reino de Murcia había diluido, a través de la unión dinástica de la corona de Aragón y la de Castilla, una potencial frontera hostil, la aragonesa; pero, aunque no faltaron las tensiones, la línea siempre separó más a dos entidades políticas que a dos comunidades sociales. Sin embargo, en lo referente a la frontera granadina, todo parecía tomar los visos del siglo anterior, y 1492 se convirtió en una fecha más en el transcurrir cotidiano¹¹³². Habrían de transcurrir muchos años para que se dejara de ver al territorio vecino como un sector potencialmente peligroso.

Esta situación, provocada por la cercanía a una gran población de origen musulmán, se observa perfectamente en la reacción murciana a la rebelión mudéjar de 1499-1501¹¹³³. Tras ésta, la conciencia fronteriza estaba muy presente en todo el Reino: en 1517, los regidores lorquinos pedían que se continuase un alarde de cuantiosos interrumpido por la lluvia, declarando que el territorio era aún frontera con Granada, estaba en la costa y había de proveer a las plazas de *allende*¹¹³⁴. Y durante la rebelión de los moriscos granadinos sesenta

¹¹³² Ya fue constatado en la tesis de licenciatura de Jiménez Alcázar, publicada bajo el título de *Lorca a finales de la Edad Media* (Cartagena, 1992), y es aplicable al resto del reino, sobre todo a las zonas periféricas.

¹¹³³ Es muy ilustrativo el artículo de MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: “La cabalgada de Alhama...”, págs. 69-101. Véase también el de ABELLÁN PÉREZ, J. y ABELLÁN PÉREZ, J.M.: Ob. cit., págs. 27-39.

¹¹³⁴ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “La frontera de *allende*...”, pág. 350, nota 21.

años después, se habría de repetir esta situación, proyectándose el viejo reino fronterizo de Murcia al mando del marqués de los Vélez hacia las zonas almerienses y alpujarreñas¹¹³⁵.

Sin embargo, era otra la frontera que en los comienzos del siglo XVI se conformaba como tal: la marítima. Tras la guerra de Granada, en la cual la ciudad portuaria ya se había convertido en punto estratégico de primer orden¹¹³⁶, Cartagena se encontró inmersa en las diferentes campañas de las postrimerías políticas fernandinas, comenzando por las campañas de Italia¹¹³⁷. Incorporada Granada y pacificado el antiguo reino nazarí, Castilla se disponía a continuar su particular *Reconquista*, cuando diversos intereses coincidían, propiciaban y apuntaban a trasladar la guerra *allende* la mar¹¹³⁸. Por extensión, la política exterior de Fernando el Católico, buscó el control del Mediterráneo occidental para frenar el incipiente poder franco-turco a través del dominio o la preeminencia sobre el triángulo geoestratégico formado por el sur de la península itálica, la ibérica y el Magreb¹¹³⁹. Respecto a éste último, la intervención castellana respondió principalmente a los problemas de repoblación en las costas del propio reino de Granada¹¹⁴⁰, pues las agresiones berberiscas y de granadinos exiliados al

¹¹³⁵ Muy claro en esa persistencia de los usos y modos medievales, en especial de los lorquinos, en pleno siglo XVI, resulta el artículo de SÁNCHEZ RAMOS, V. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “La 1ª campaña del marqués de los Vélez contra los moriscos en el levantamiento de las Alpujarras (enero, 1569)”. *Revista Velezana*, nº 16. Vélez Rubio, 1997, págs. 25-32. Para la aportación cartagenera, MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema defensivo...”, págs. 508-510. Igualmente imprescindible es la obra de PÉREZ DE HITA, G.: *La guerra de los moriscos (segunda parte de las guerras civiles de Granada)*. Granada, 1998 (Reed. facsímil).

¹¹³⁶ La campaña, en general sobre todo el Reino, en BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos*, págs. 39-148. Para Cartagena, MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 207. Otros aspectos en ABELLÁN PÉREZ, J.M.: “Contribución humana...”, págs. 9-43.

¹¹³⁷ Acerca de los preparativos en Cartagena, véanse BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos*, págs. 158 y sigs.; MOLINA MOLINA, Á.L.: “Proyección mediterránea...”, págs. 59-75, págs. 73-74; MONTOJO MONTOJO, V.; “Cartagena en la transición...”, págs. 208-212, y MANERA REGUEYRA, E.: “El puerto y el desarrollo marítimo en los siglos XV y XVI”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 323-325.

¹¹³⁸ Sobre la bibliografía de la intervención hispánica en el norte de África a fines de la Edad Media y el siglo XVI, véase la obra de GARCÍA-ARENAL, M., DE BULNES, M.Á. y AGUILAR, M.V.: *Repertorio bibliográfico de las relaciones entre la Península Ibérica y el Norte de África (siglos XV y XVI)*. Fuentes y bibliografía. Madrid, 1989. Igualmente es imprescindible la clásica obra de BRAUDEL, F.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo...*

¹¹³⁹ Sobre este asunto, se puede consultar la obra de BORDEJÉ Y MORENCOS, F.: *El escenario estratégico español en el siglo XVI (1492-1556)*. Madrid, 1990.

¹¹⁴⁰ Hacia 1510, la despoblación de la costa granadina era un hecho consumado. Véanse los trabajos de LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: “Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)”. *Hispania*, nº 48. Madrid, 1978, págs. 275-300; “Granada y el Magreb: la emigración andalusí (1485-1516)”. *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb (siglos XIII-XVI)*. Madrid, 1988, págs. 409-451; y “Consideraciones sobre la frontera marítima”. *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*. Almería, 1997, págs. 395-408. También incide en este aspecto la obra de PEINADO SANTAELLA, R. y GALÁN SÁNCHEZ, A.: *Hacienda regia y población en el reino de Granada: la geografía morisca a comienzos del siglo XVI*. Granada, 1997.

litoral peninsular¹¹⁴¹, amenazaron incluso, además de las líneas comerciales¹¹⁴², la propia integridad del territorio¹¹⁴³.

Para Cartagena, esta política inauguró su conformación definitiva como puerto de primer orden para una corona implicada ya en los asuntos mediterráneos. Sin embargo, el panorama que presentaba en esta época la costa del reino de Murcia, aun no siendo de reciente conquista y con una ausencia total de población musulmana libre, no era muy boyante. El sistema defensivo costero se configuraba, a comienzos del siglo XVI, tal y como se había establecido casi tres centurias atrás si exceptuamos el fenómeno mazarronero; es decir, un extenso despoblado estructurado con un complejo y la mayoría de veces poco eficaz sistema de escuchas y atalayas, de ahumadas y hogueras que recorrían el litoral, cuyo centro de defensa se establecía en Cartagena.

Coinciden los primeros cincuenta años del siglo XVI con un fuerte crecimiento demográfico detectado por los historiadores en la ciudad¹¹⁴⁴, el cual se veía periódicamente ralentizado por continuas crisis epidémicas y por la presión militar que las diferentes campañas ejercían sobre la población, en especial sobre el abastecimiento. Las diversas exenciones sobre la fiscalidad comercial y las facilidades para la repoblación instigadas por la Corona, tuvieron un efecto de bonanza en todos los órdenes en estos años, a pesar de una oleada de ataques norteafricanos detectados desde principios de siglo. Por ejemplo, las concesiones de solares son relativamente abundantes en los arrabales de San Ginés y San Roque, así como en el Molinete

¹¹⁴¹ Véanse, entre otros, los testimonios coetáneos referidos en BERNÁLDEZ, A.: “Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel”. *Crónicas de los Reyes de Castilla. Biblioteca de Autores Españoles*. Madrid, 1925, vol. III, págs. 733 y 693; o los recogidos por GÁMIR SANDOVAL, A.: *Organización de la defensa de la costa del reino de Granada...*, págs. 202-203.

¹¹⁴² No es de extrañar que, los cuantiosos gastos ocasionados por el mantenimiento de algunas plazas, fueran cubiertos, vía crediticia, por los genoveses. Véase LÓPEZ BELTRÁN, M.T.: “Aportación al estudio de los presidios castellanos: Mazalquivir”. *España y el norte de África. Bases históricas de una relación fundamental (aportaciones sobre Melilla)*, vol. I. Granada, 1987, págs. 305-315.

¹¹⁴³ Sólo por poner un ejemplo, en 1508, don Fernando el Católico describía, en una carta a Ochoa de Isasaga, la magnitud de los ataques. Declaraba *el gran daño que desde Vélez [de la Gomera] de continuo hacían a los cristianos y señaladamente en toda la costa del reino de Granada, que nunca hacían sino matar y llevar cristianos cautivos, y muchos lugares enteros, de manera que a esta sola causa, en el tiempo que yo estuve ausente de estos reinos, estuvo en mucho peligro de perderse el reino de Granada*. Apud JIMÉNEZ DE LA ESPADA, M.: *La guerra del moro a finales del siglo XV*. Ceuta, 1940 (Reed.), pág. 35, nota 24. El señalado es mío.

¹¹⁴⁴ Sobre la evolución de la ciudad, seguimos las tesis doctorales publicadas de MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro en Cartagena...*; TORRES SÁNCHEZ, R.: *Ciudad y población...*; VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Auge y estancamiento...*; y TORNEL COBACHO, C.: *El gobierno de...* Éstas, junto a la obra de VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Comercio y actividad portuaria...*, constituyen la base fundamental para el conocimiento global y profundo de Cartagena durante la Edad Moderna. Por otra parte, es destacable también el trabajo de ANDRÉS SARASA, J.L.: “El paisaje urbano bajo los Austrias”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 95-120.

hacia 1526-1542. Otra buena muestra de esta expansión urbana fue la construcción de la ermita de San Jusepe, extramuros, en 1526, en una zona que hasta entonces había estado despoblada. No obstante, a partir de la segunda mitad del siglo, se aprecia una grave inflexión en el crecimiento, provocado por dicha presión militar y la dificultad del abastecimiento, por la onerosa fiscalidad motivada por las continuas guerras y, sobre todo, por la gran epidemia de 1558-59, la mayor del siglo según Montojo Montojo, y que acabó con un tercio de los habitantes de la ciudad. Y para colmo, la inseguridad constante en la costa se tradujo en un espectacular desembarco turco en 1561, frenado por el marqués de los Vélez, y que aconsejó el abandono del arrabal de la Puerta de Murcia.

Sin embargo, tras la epidemia, se observa en las fuentes una rápida recuperación poblacional (9.500 habitantes en 1600), seguida por una nueva extensión urbana, con concesiones de solares en la Puerta de Murcia (1567-1591), y gastos urbanísticos en obras civiles a finales de siglo y principios del siguiente, llevados a cabo por el concejo, como el ensanchamiento de la Plaza Mayor, la construcción del nuevo edificio del Ayuntamiento¹¹⁴⁵, de la casa del corregidor, la canalización de aguas hacia la ciudad —construcción de la fuente de Santa Catalina, frente a la casa consistorial—, y la planificación de calles y plazas por las autoridades locales en la puerta de San Ginés, San Jusepe, la Serreta o Santa Lucía.

Pero la expansión poblacional no sólo se daba en el casco urbano. El refuerzo progresivo en la seguridad costera, las constantes epidemias, la falta de agua y abastecimientos, y la presión fiscal, si bien pudieron contribuir a truncar sistemáticamente el desarrollo urbano, sí facilitaron, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, la ocupación progresiva del territorio circundante. Primeramente la extraordinaria expansión ganadera, actividad económica tradicional, seguida de una expansión de las roturaciones y la puesta en explotación de ciertas zonas rurales, provocaron, además de la lógica tensión de intereses entre agricultores y ganaderos, la necesidad de asegurar un territorio siempre peligroso. El poblamiento en Alumbres Nuevos, nacido alrededor de 1525 gracias a las rentables explotaciones de mineral alumbrero del Reino, pronto fue dotado por torres defensivas rurales, a cargo de sus propietarios (por compra a Luis de los Cobos de los marqueses de Villena y los Vélez, monopolizando así la explotación en todo el reino). Y Fuente Álamo, en un primer momento un abrevadero en la confluencia de tres términos concejiles (Cartagena, Murcia y Lorca); ya en 1561 la jurisdicción cartagenera del lugar intentaba ser dotada de una torre. Igualmente, las

¹¹⁴⁵ Véase TORNEL COBACHO, C.: *El gobierno de Cartagena...*, págs. 138-141.

actividades piscícolas, controladas mayoritariamente por la *Pesquera* de Cartagena, y las comerciales, imbuidas potentemente de una actividad corsaria muy rentable¹¹⁴⁶, requirieron puntos de refugio y defensa en la costa. Por todo ello, durante la segunda mitad del siglo XVI, el litoral murciano sería objeto de una planificación defensiva general que quizá respondía más a la ocupación costera que a la marítima, controlada habitualmente por una banda de las galeras de España o de la orden de Santiago, que circularon intermitentemente por las aguas del sureste hispánico, muchas veces a petición del propio concejo cartagenero, que facilitaba su instalación en la ciudad¹¹⁴⁷, y otras recomendado por los informes que incidían en la defensa y control itinerante ejercida sobre el Estrecho, tal y como plasmaba un informe sobre el estado bélico del reino ordenado por Felipe II: ... *para resistir a las galeras del rey de Francia y de la liga de turcos y moros, son menester tres cuadrillas de galeras, para que en cada cuadrilla que son todo 30 galeras, 18 fustas y 18 bergantines, los cuales todos se han de juntar cuando tuvieren nueva que los contrarios tengan mucha armada y de la otra han de andar por cuadrilla, como dicho es, desde Cartagena hasta Cádiz, por la costa de África y Granada*¹¹⁴⁸.

Si bien desde finales del siglo XV hasta los comienzos del siguiente las órdenes de fortificación urbana habían partido generalmente del señor de Cartagena, al quedar integrada en la corona en 1503, la ciudad fue insertada en el sistema defensivo global de la Monarquía. Se inauguraba así un concepto político en el que la fortificación competía sólo al estado¹¹⁴⁹, al cual Cartagena no quedó ajena, e inauguró una etapa caracterizada por los grandes proyectos de fortificación realizados por arquitectos, ingenieros reales o funcionarios al servicio de la Corona que trabajaron en todos los territorios hispánicos y en cualquier orilla del mar¹¹⁵⁰.

Probablemente, el primer funcionario real que visitó la ciudad con el propósito de mejorar las fortificaciones, a finales del XV o principios del XVI, fue Pedro Álvarez de Berrio,

¹¹⁴⁶ RUIZ IBÁÑEZ, J.J. y MONTOJO MONTOJO, V.: Ob. cit.

¹¹⁴⁷ Por ejemplo, en 1564, García de Toledo dejó doce de sus galeras en Cartagena a condición de a la flota se le permitiera tomar buenas aguas; el concejo acordó hacer una balsa con aguas de la fuente de Cubas donde recogerla: A.M.C., caja 244, aguas. En general, sobre la flota de galeras es muy interesante el trabajo de MOLINA HEREDIA, J.M.: “Las Galeras de España a fines del reinado de Felipe II: instrumento de poder y defensa del Mediterráneo”. V *Jornadas Nacionales de Historia Militar. El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*. Sevilla, 1997. págs. 599-612.

¹¹⁴⁸ CLONARD, Conde de.: *Historia orgánica de las Armas de infantería y caballería españolas*, t. III. Madrid, 1851-59, pág. 448.

¹¹⁴⁹ CÁMARA MUÑOZ, A.: “Las fortificaciones del emperador Carlos V”. *Carlos V. Las armas y las letras*. Madrid, 2000, págs. 123-138, pág. 126.

¹¹⁵⁰ Véase la selección de bibliografía citada en el capítulo anterior.

comendador de la orden de Santiago, del que se conoce un memorial en el que recomendaba hacer una torre encima del puerto y reparar la fortaleza¹¹⁵¹, aunque el fallecimiento de la reina Isabel la Católica interrumpió los caudales necesarios.

El siguiente funcionario, mejor conocido, fue el comendador Nicolás de Guevara, probablemente enviado por la Corona para una primera toma de contacto con la ciudad recién incorporada, pues hubo de haber unas primeras fechas de problemas jurisdiccionales entre los clientes del antiguo señor y el estrenado concejo de realengo¹¹⁵², que probablemente se alargaron en el tiempo. En su memorial a la reina Isabel, fechado en 1503¹¹⁵³, además de numerosos proyectos para repoblar la ciudad, se hizo mención al estado defensivo de la ciudad:

... mande vuestra alteza remediar la fortaleza, que está muy perdida y toda la barrera cayda, y la torre del omenaje no acabada. Puedese reparar toda, que no aya mejor en el mundo, con un quento de maravedís, porque los materiales son a buen preçio y la piedra çerca.

Observamos cómo no hace referencia a muralla urbana alguna, sino a la fortaleza, lo cual ha de responder a que el dinero librado en los años anteriores por la corona y la actividad en las construcciones defensivas que hemos tratado en el capítulo anterior, fueron destinados exclusivamente a adecuar el recinto urbano (por ejemplo, Gomera o el *Raval*), en aquellos años en plena expansión.

Finalmente el memorial concluye:

... que vuestra alteza mande hazer una torre en la entrada del puerto para que ningund navio pueda entrar ni salir syn liçencia, porque de ellos se pueda fazer lo que vuestra alteza mandare.

Quizá sea la primera referencia a la intención de fortificar la bocana, un proyecto que se haría realidad con la torre de Navidad o la batería de Trincabotijas años después, y posiblemente

¹¹⁵¹ Está referido en un memorial del concejo de Cartagena de 1519 (A.M.C., caja 79, nº 21), publicado como apéndice documental por MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 292-298; la cita en la pág. 294. Sin embargo, esta transcripción no coincide totalmente con la del mismo autor en “Cartagena en la transición...”, pág. 205.

¹¹⁵² En 1503, el merino y su alguacil seguían intentando ejercer una jurisdicción que ya no tenían. Por ello, el concejo solicitó a la corona la confirmación de sus privilegios: A.M.C., caja 26, nº 7.

¹¹⁵³ Publicado en MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 277.

también sea la primera vez en la que casi veladamente se incide en la función fiscal de la fortificación¹¹⁵⁴.

Así, las obras por estos años hubieron de centrarse más en la remodelación y mejora del castillo que en las de precintar la trama urbana, y el comendador Guevara, nombrado alcalde y justicia mayor de Cartagena y alcaide de su fortaleza, continuó su labor defensiva centrándola también en el mar, pues lo sabemos poseedor de un navío, en el cual, en 1504, se embarcaron varios vecinos a perseguir unas fustas de moros que rondaban la costa¹¹⁵⁵.

9.3.1.1. *El artillado de la fortaleza medieval y sus reparaciones. El amurallamiento de los arrabales*

Durante la primera década prosiguieron las obras defensivas, acuciadas por constantes avisos y dificultadas por los problemas de abastecimiento que ocasionaban los preparativos bélicos con destino al norte de África. Y en tal situación se encontraba la ciudad cuando en el verano de 1516 fue bombardeada por una flota genovesa fondeada en la dársena cartagenera, tras hundir varias naves de la armada que se preparaba para socorro de Argel¹¹⁵⁶. Este *lombardeo* causó destrozos a la Iglesia Mayor, a varias casas y a la muralla, además de, parece ser, provocar la muerte de 25 o 30 personas.

En consecuencia, ante la indefensión del puerto, en los años siguientes se suceden los memoriales y las peticiones a la corona para rehabilitar la fortificación de la ciudad y su puerto. Hacia 1516, el concejo enviaba una petición a los procuradores a cortes de la ciudad de Murcia para que solicitasen la toma de medidas defensivas y fiscales para Cartagena. En el documento declaraba que la ciudad se situaba

*... en frontera e tan perseguyda de moros y turcos e syn çerca ni reparos ni guardas ni artellerya, e su magestad tiene mandado que se haga una torre en el arreçife, cabo del muelle de la dicha çibdad*¹¹⁵⁷.

¹¹⁵⁴ Una excelente reflexión sobre los valores de la fortificación en CÁMARA MUÑOZ, A.: “Murallas para la guerra y para la paz. Imágenes de la ciudad en la España del siglo XVI”. *Espacio, tiempo y forma*, vol. VII, 6. Madrid, 1993, págs. 149-173.

¹¹⁵⁵ A.M.C., caja 79, exp. 31. Cit. por MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 197.

¹¹⁵⁶ El estudio sobre el bombardeo, ha sido tratado por Montojo Montojo en casi todas sus obras, pero el análisis más completo está en *El Siglo de Oro...*, págs. 287-287.

¹¹⁵⁷ A.G.S. Patronato Real, leg. 70, fol. 83. Publ. por MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 206. Cit. también por RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, pág. 36.

Esta torre se haría años después, y el propio Dávalos más tarde la dispuso en su proyecto en el entorno portuario, aproximadamente detrás del solar ocupado hoy por el antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería (hoy UPCT); efectivamente aparece una torre de planta cuadrada en los planos del siglo XVII denominado de San Juan. En 1519, las autoridades concejiles manifestaron sobre la ciudad que *está como está, todo lo mas e mejor de ella por alçar, syn muro ni casamuro, ni otro reparo alguno sino el de Dios*, y sobre el estado de la artillería, alegaron tener tres piezas de hierro y no de las mejores, además de estar la fortaleza medio abandonada¹¹⁵⁸; y todo ello a pesar de que en la fecha anterior se habían librado 50.000 maravedís para ayuda a la compra de artillería¹¹⁵⁹.

No obstante las evidentes exageraciones que contienen estas peticiones —pues, por ejemplo, sabemos de la fluctuación constante de las piezas artilleras en la plaza—, sí se debieron de realizar algunas obras, ya que en 1527 se estaban revisando las murallas antiguas y se tapiaba el Raval, desde el Arenal hasta la Puerta de Murcia¹¹⁶⁰. Comenzaba entonces una etapa caracterizada por los grandes proyectos planificados con constantes propósitos reales para los libramientos monetarios, ya que el concejo no podía sostener íntegramente el coste de las obras. Sin embargo, pronto se vería que estas “grandes” planificaciones estatales respondían menos a la realidad de la ciudad que las murallas construidas por el concejo, pues la relativa debilidad poblacional de la ciudad era muchas veces claramente insuficiente para cubrir un amplio recinto fortificado. En este sentido es muy interesante lo plasmado por Carlos I en una misiva a la reina doña Isabel, donde expresaba su asentimiento a la libranza de sus rentas sobre Cartagena para fortificar la ciudad (*para se acauar de reparar y fortificar*), pero a condición de que se gastaran ordenadamente, controlados por el corregidor (en aquel momento, Jorge Ruiz de Alarcón) y con parecer de personas entendidas, para que las obras estuviesen bien planteadas y ejecutadas, y se gastase así el dinero provechosamente, y el resultado no fuese ... *infructuoso como acaeçe en los pueblos*¹¹⁶¹. La fortificación de la ciudad se entiende como una actuación concreta dentro de un proyecto global de un área estratégica para la Monarquía; en realidad no se delega en el concejo como poder representativo de la corona, sino que se asume la seguridad de la zona como parte de una política de más altos vuelos. Este sector se situaba en torno al mar de Alborán, donde las

¹¹⁵⁸ Publ. por MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época...*, pág. 295.

¹¹⁵⁹ A.G.S. Cámara de Castilla. Pueblos, leg. 5. Cit. por MONTOJO MONTOJO, V.: “Cartagena en la transición...”, pág. 206, y por RUBIO PAREDES, J.M.; *El castillo...*, pág. 36.

¹¹⁶⁰ Véase MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema defensivo...”, págs. 529 y 539.

¹¹⁶¹ A.G.S. G.M., leg. 2, doc. 25, fol. 2r. Apéndice documental 23.

principales plazas, las peninsulares y las norteafricanas se entienden como un todo común. Es muy elocuente una carta enviada por la futura emperatriz¹¹⁶² en 1529, donde pone de manifiesto esta “región”, clave para el control mediterráneo del Estrecho. Advertía del peligro en el que se hallaban ... *todos los lugares y fortalezas que tiene en Africa y asimismo en sus reynos Caliz, Almeria, Cartagena y Gibraltar y otras de aquella costa*, así como la necesidad de proveerlas convenientemente. Y alertaba de la *desautoridad* que para el monarca supondría algún daño sobre ellas¹¹⁶³. Los topónimos se repetirán en numerosas ocasiones, denominando un área concreta¹¹⁶⁴. No obstante, las auténticas obras de fortificaciones en estas fechas se centraron sobre las plazas del norte de África, que sin duda consumieron los recursos de la corona en detrimento de éstas durante, al menos, toda la década de los años treinta del siglo XVI¹¹⁶⁵. Es otro hecho que podemos relacionar con ese papel de retaguardia que toman las costas peninsulares a favor de los penales norteafricanos.

En 1533, año de la conquista del Peñón de Argel por Barbarroja, García de Alcaraz, comisionado por la corona para inspeccionar la fortaleza, informaba al cardenal de España lo necesario de proveerla de artillería y municiones, así como de gente. Calculaba necesarios unos 25 hombres, dado lo reducido del sitio, que serían suficientes para resistir hasta la llegada de un socorro. Igualmente recomendaba la reparación de algunas partes de la muralla, y apremiaba al prelado:

... y pues vuestra reverendisima sennoria sabe que de las fortalezas de dicha costa la que mas ynporta y mas a peligro y mas mal proueyda esta es...¹¹⁶⁶.

Poco más tarde, en septiembre de aquel mismo año y bajo la orden del emperador de que se averiguase el estado de la fortaleza de Cartagena y se comunicasen sus deficiencias al marqués de Mondéjar, subieron a ella el teniente de corregidor, el bachiller García de Alcaraz, el escribano del concejo Francisco de Salas y varios testigos para levantar acta de lo que solicitaba el monarca. Hallaron en el interior de la fortaleza al teniente de alcaide, Alonso

¹¹⁶² Sobre las intervenciones del emperador y la emperatriz en las construcciones estatales, véase REDONDO CANTERA, M.J.: “La arquitectura de Carlos V y la intervención de Isabel de Portugal: palacios y fortalezas”. *Carlos V y las artes. Promoción artística y familia imperial*. Valladolid, 2000, págs. 63-102.

¹¹⁶³ A.G.S. G.M., leg. 2, doc. 20, fol. 1r. Apéndice documental 24.

¹¹⁶⁴ Por ejemplo, también en A.G.S. G.M., leg. 14, doc. 11 y en A.G.S. G.M., leg. 14, docs. 73 y 79. Apéndice documental 37 y 39.

¹¹⁶⁵ Véase la prolija labor de los ingenieros militares del emperador en el norte de África diseñando costosísimas fortalezas conforme a la más moderna poliorcética del momento: PORRAS GIL, M.C.: “La intervención de Ferramolín y micer Benedicto de Rávena en las fortificaciones de la costa nororiental africana: La Goleta, Bona y Bugía”. *II Jornadas sobre fortificaciones...*, págs. 153-161.

¹¹⁶⁶ A.G.S., G.M., leg. 4, doc. 27. Apéndice documental 25.

Calabro, que lo era por el comendador Diego de Ribera, el cual ostentaba la alcaidía de la fortificación portuaria desde, probablemente, el fallecimiento de su padre, el comendador Juan de Ribera, quien fue nombrado alcaide por los Reyes católicos después de que el comendador Nicolás de Guevara pasara a mejor vida en 1504¹¹⁶⁷. Se hallaba allí con siete u ocho hombres residentes de ordinario en la fortificación. Había recibido la fortaleza de su superior con dos *buzanycos* de metal (supongo que se refiere a que eran de bronce y no de hierro), un esmeril de metal, dos lombardas de hierro sin cureña. Todo ello con pólvora pero sin pelotas, por lo que no estaban operativas. Todo lo demás que había (picas, coseletes, ballestas, escopetas, rodela, pedazos de corazas...) estaba en igual estado por su antigüedad. Declaró que Tomás Garry le había entregado por su magestad dos medias culebrinas reforzadas, una situada sobre la torre de la Magdalena y otra sobre la torre de la Puerta, que estaban en perfecto uso, encabalgadas y municionadas. También recibió de Garry catorce arcabuces sin frascos ni munición. En la fortaleza se mantenía un artillero, a cargo de las penas de cámara del reino de Murcia (es decir, no lo ponía el alcaide sino el rey). El teniente de alcaide solicitaba dos piezas de artillería para completar las dos medias culebrinas anteriores, y colocar así una en cada extremo del cuadrilátero que formaba el recinto de la fortaleza. Para ello era necesario también otro artillero que pudiese servir las. Asimismo informaba del mal estado de la obra, del cual mostraba la necesidad de forrar algunos lienzos de muro y obrar de nuevo algunas torres. También declaraba la inutilidad del recinto superior, sobre el que se levantaba la torre del homenaje, por estar demasiado pegado a ella, y apuntaba la conveniencia de trasladar la puerta de la fortaleza hacia la parte de la ciudad (esto último sí se haría a principios del siglo XVIII, cuando se traslada la llamada Puerta de la Villa). Sobre la soldadesca de la fortificación decía que eran necesarios veinte hombres, *por estar frontera de mar e de moros*¹¹⁶⁸. Al margen de otras consideraciones, resultan evidentes las dificultades que existían para artillar una fortificación construida siglos atrás; es decir, las inconveniencias que ofrecía un tipo de arquitectura no diseñada para el uso de la artillería pirotécnica.

En 1534, Jeredín Barbarroja ocupaba Túnez, lo que provocó una gran alarma en todo el Mediterráneo, en especial en las zonas más expuestas al peligro turco, como Sicilia. Fue, probablemente, el hecho que marcó el inicio una agresiva política de Carlos V sobre el norte de África, que fue saldada rápidamente con la conquista de aquella ciudad y el sometimiento

¹¹⁶⁷ 1504-11-09, Medina del Campo. El rey a Martín Íñiguez (¿de Barahona?), que dé la posesión de la tenencia de la fortaleza de Cartagena al comendador [Juan de] Ribera, por fallecimiento del comendador Nicolás de Guevara. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 9, doc. 235, fol. 4.

¹¹⁶⁸ A.G.S. G.M., leg. 4, doc. 50. Apéndice documental 26.

del reino africano a protectorado; precisamente la construcción del formidable fuerte de La Goleta aseguró la presencia española en el lugar. Previendo que los coletazos de la ofensiva musulmana azotaran las costas peninsulares en el verano de aquel año, meses antes se tomaban medidas defensivas en torno a las costas mediterráneas españolas. Así se ordenaba que se enviasen a Cartagena 150 escopeteros de la infantería ordinaria de Navarra, así como una capitania de ginetes de las guardas para vigilancia y protección del campo. También (y esto es importante), se advertía de que el corregimiento (que lo era también de Murcia y Lorca) estaba en residencia, por lo que se recomendaba que se proveyese el cargo con un hombre de guerra que residiese en la ciudad portuaria durante los meses estivales para ayudar a los reparos y guardas. Otra persona que habría de trasladarse a Cartagena en las mismas fechas era el alcaide, Diego de Ribera, para colaborar con el oficial antedicho en sus tareas. Se advertía también que un elemento principal de la defensa, el control del mar, no se encontraba disponible, pues a las galeras de don Álvaro de Bazán se les debía el asiento que la corona había tomado en Barcelona los dos meses anteriores¹¹⁶⁹. Efectivamente en julio de aquel año el nuevo corregidor Juan de Acuña enviaba a la corte un minucioso informe sobre el estado de la ciudad portuaria y su costa. Apuntaba el funcionario que más necesario que la guarnición que pretendía el monarca eran los guardas de la costa; que en aquel momento había designado a treinta para que, en grupos de tres hombres, se colocasen en estancias fijas y así se pudiesen ir turnando semanalmente. Advertía del gran gasto que ocasionarían los arcabuceros en la ciudad y la incomodidad e inconvenientes que supondrían para la población, así como su poca utilidad. Lo que revela es que la inmediatez de la defensa litoral eran los avisos de pequeñas flotas y corsarios para evitar los robos y cautiverios y fomentar la tranquilidad de los vecinos:

... con estas guardas ordynaryas está la çibdad mas segura que con quynyentos onbres porque con estos prestan seguros y apaçentan sus ganados y açen sus labores que syn ellas no ayan nada sino que cada ora pensaban que se los llebaban.

De la fortaleza escribía que era inútil gastar dinero en su reparo, pues su mala obra y mala cimentación requeriría continuos gastos. Sólo se salvaba la torre de homenaje (*muy gruesa, la muralla a marabylla, byen echas las bobedas*), aunque ponía de manifiesto su vetustez: *no tyene defensa nynguna si no echan cantos por ençima*. Plasma el documento que el arrabal se estaba acabando de cercar. Pero, insisto, era un amurallamiento urbano que no estaba acorde con los nuevos tiempos. El propio corregidor opinaba que había de completarse la cerca con dos *torriones* que flanqueasen la nueva muralla para evitar los ataques frontales, lo que

¹¹⁶⁹ A.G.S., G.M., leg. 7, doc. 5, fol 2r. Apéndice documental 27.

muestra su conocimiento de la poliorcética. No obstante, también opinaba que cualquier muro era mejor que nada (*porque para los enemygos qualquiera cosa con que topen los enbaraçan*)¹¹⁷⁰. Las obras de fortificación continuaron durante todo el verano, para lo cual el concejo envió un regidor a la corte en busca de fondos. El propio Acuña recomendaba librar incluso más ingresos de los que pedía, pero solicitaba control en los gastos, así como un replanteamiento del circuito murado. También avisaba de que la situación bélica había provocado una considerable retracción del comercio. Al puerto de la Cartagena ya no llegaban naos ni galeras. Además, los almojarifes de Murcia hacían casa de la aduana en el puerto, lo cual agravaría la situación. Por otra parte, advertía también en la misma misiva el corregidor de que muy buena parte de la *mala gobernaçion* de la ciudad era el sistema electivo de los regimientos, a lo cual los mismos regidores iban a solicitar al monarca que se convirtiese el cargo en vitalicio, dados los alborotos y escándalos que se producían durante las elecciones¹¹⁷¹. Sin embargo no parece que el sistema electivo cambiase hasta 1543, cuando el monarca comienza a nombrar 10 regidores y dos jurados perpetuos¹¹⁷². Es muy interesante el papel del corregidor en la política urbana, pues su poder frente al concejo o los poderes territoriales (el adelantado) va creciendo conforme avanzaba el siglo. Estas misivas a la corte muestran su papel de agente directo de la corona en un territorio alejado, marginal, pero que en este momento queda integrado en los designios generales de la monarquía. Lo cierto es que los antiguos cargos que durante la Baja Edad Media controlaron directamente los asuntos militares de Cartagena (el alcaide, el adelantado), van pasando a un segundo plano en favor de los oficiales regios, como el corregidor y el proveedor de armadas y fronteras. Y este “traspaso” se produce durante todo el siglo XVI, con resistencias de los factores locales o territoriales muy claras, pero se aprecia muy bien esta transición en torno a los años treinta y cuarenta de la citada centuria.

En septiembre de 1534 el corregidor Acuña notificaba al emperador que se estaba reparando el recinto antiguo; es decir, el amurallamiento de la antigua ciudad medieval (donde excluye, como se verá, la fortaleza). La razón era que los recursos existentes no eran suficientes para afrontar definitivamente el murado de los arrabales. Además, en la ciudad no había materiales para hacer la obra y los reparos (mayormente de mampostería y tapial), por lo que había que traer la tierra para la construcción en carretas, por ser la de la ciudad *arenisca y salobre que*

¹¹⁷⁰ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 29, fol. 142. Apéndice documental 28.

¹¹⁷¹ A.G.S. G.M., leg. 29, fol. 130. Apéndice documental 30.

¹¹⁷² TORNEL COBACHO, C.: *El gobierno de Cartagena...*, pág. 254.

no aprovecha para tapyar ny para reparo. Sin embargo, y aquí volvemos a ver la dualidad entre la ciudad y la fortaleza, en el castillo no se estaba haciendo cosa alguna, pues el comendador Ribera no se había personado en su fortaleza (tal y como se le ordenaba meses antes). El oficial advertía que, reparados el recinto superior (la fortaleza) y el inferior (la ciudad medieval) podían hacerse fuertes todos los vecinos en lo alto en caso de un ataque y así resistirlo. Seguidamente pone de manifiesto que las medidas preventivas eran más eficaces en esta coyunturas que cualquier otra. El corregidor, ante la calma que había de velas en el mar y el rumor de que la flota turca se hallara en Túnez, había enviado una barca de dieciséis remeros *a tomarme alguna lengua de Ajel o por ay çerca*¹¹⁷³. En noviembre se tomaban otras medidas defensivas. Por ejemplo pedía a la corona que proveyese una campana de seis quintales para poder dar los avisos a la ciudad y su campo que se pudiese oír a más de seis leguas porque la de la iglesia era insuficiente. Por otra parte, el corregidor advertía del peligro de no mantener el sistema de avisos y espías en torno al litoral, a uno y otro lado del mar, pues sin éste era imposible levantar un ejército de unos quinientos hombres si el enemigo tardaba dos días en cruzar el mar¹¹⁷⁴. En enero del año siguiente, con la vista puesta en la operación desencadenada por las tropas de Carlos V sobre Argel al año siguiente, el consejo de guerra comunicaba a Acuña su cecisión de reparar la fortaleza y las murallas de la ciudad, para lo cual enviaba maestros alarifes y personas entendidas, y costearía los materiales mientras que los vecinos de Cartagena se harían cargo de las peonadas¹¹⁷⁵. Efectivamente, el concejo de la ciudad notificaba al emperador la llegada el 27 de octubre de 1534 de uno de los ingenieros con más prestigio en la época, micer Benedito de Rávena, con la misión de inspeccionar la fortaleza y la ciudad y diseñar una nueva fortificación. Le pedía al monarca la construcción de la traza que había diseñado y que fuese él el que dirigiese la obra¹¹⁷⁶. Este facultativo había desplegado una intensa labor en las fortificaciones peninsulares y norteafricanas por aquellos años. Por ejemplo en 1533 se hallaba inspeccionando el frente del mar de Melilla, mientras que al año siguiente pasaba a fortificar las plazas de Bona y Bugía¹¹⁷⁷. Poco o nada hubo de hacerse en la ciudad portuaria. No obstante, la aplicación de

¹¹⁷³ A.G.S., Estado, leg. 29, fol. 131. Apéndice documental 31.

¹¹⁷⁴ A.G.S. Estado: Castilla, leg. 29, fol. 139. Apéndice documental 33.

¹¹⁷⁵ A.G.S. Estado: Castilla, leg. 31, doc. 2. Apéndice documental 34.

¹¹⁷⁶ A.G.S. Estado, leg. 29, fol. 127. Apéndice documental 32.

¹¹⁷⁷ CÁMARA MUÑOZ, A.: “Las fortificaciones de Melilla en el sistema defensivo de la monarquía española. siglos XVI a XVIII” URL: <http://e-spacio.uned.es:8080/fedora/get/bibliuned:435/camara21.pdf>. 7 de julio de 2009.

los cubos artilleros por parte de este ingeniero¹¹⁷⁸ en diversas fortificaciones españolas de la época (Bugía, Ceuta, Gibraltar, Cádiz, Jerez, Pamplona, Berlanga de Duero, Ibiza...) ¹¹⁷⁹ y el inicio en la década de los cuarenta de la construcción de un modelo de fortificación de este tipo en Cartagena (torreones circulares y casamatas), puede llevarnos a pensar en una fuerte influencia de este ingeniero italiano de Carlos V en la ciudad portuaria, sin que pueda precisar si fue directa o indirecta.

En 1537, también en verano (momento en el que, como se ve, arreciaba el peligro de los corsarios o ataques por mar, principalmente por el desastre de la primera campaña sobre Argel) el alcaide de la fortaleza, Diego de Ribera, escribía al emperador notificándole que se hallaba instalado en el castillo. Se quejaba amargamente de los gastos que le ocasionaba y la insuficiencia de dineros que le reportaban las penas de cámara del reino de Murcia, destinadas a la fortaleza de Cartagena, el mal estado de las armas que habían llegado de Málaga, así como que no habían llegado las dos piezas de artillería que se habían pedido anteriormente¹¹⁸⁰. También comunicaba el estado del edificio. Concretamente (y esto es interesante) escribía a la corte que la fortificación ... *esta tan maltratada de edefiçios que con mucho trauajo pasa la gente*¹¹⁸¹. Esto significa que existía, en lo alto del cerro de la Concepción, al menos una cierta densidad demográfica, aún cuando la ciudad se estaba extendiendo rápidamente formando dos grandes arrabales. Las casas se construían aprovechando los muros de la fortaleza. Así también lo apunta el corregidor Dávalos pocos años más tarde, cuando señalaba en su conocido plano la existencia de población en la parte alta del monte, entre el castillo y la iglesia mayor.

A partir de 1539 efectivamente el artillado de la antigua fortaleza parece que se hace efectivo. El papel de Málaga en este momento como puerto proveedor de material bélico parece estar fuera de toda duda. En octubre de aquel año, se suministraba artillería, municiones y otros pertrechos relacionados a las plazas de Gibraltar, Almería y Cartagena. De ésta última ciudad

¹¹⁷⁸ Sobre su actividad, véase el excelente artículo de PORRAS GIL, M.C.: “Carlos V y la fortificación de las fronteras peninsulares”. En: http://www.cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/7_6_porras.shtml. 29 de abril de 2009.

¹¹⁷⁹ MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A.: *El fuerte de Navidad en el contexto del sistema defensivo del puerto de Cartagena: historia, arquitectura y rehabilitación*. Tesis de Doctorado inédita. Murcia, 2009, págs. 48-49. Consultada por gentileza del autor.

¹¹⁸⁰ Efectivamente, el 15 de agosto, Francisco Verdugo, proveedor de armadas y fronteras, notificaba desde Málaga que había enviado a Cartagena las picas, los arcabuces y la pólvora que el emperador había requerido, pero no había podido mandar las dos piezas de artillería porque no las había con las características requeridas (una culebrina y un cañón): A.G.S., G.M., leg. 11, doc. 98, fol. 1v. Apéndice documental 35.

¹¹⁸¹ A.G.S., G.M., leg. 11, doc. 91. Apéndice documental 36.

había llegado Francisco Carrión con un poder del concejo para recepcionar un cañón de más de cincuenta quintales con su cargador y atacador, tres cureñas con sus ruedas (dos de ellas para el cañón y el falconete existentes en la fortaleza cartagenera, que estaban descabalgados) y proyectiles (250 pelotas de hierro colado). También se suministraban nada menos que 20 versos, piezas menores de retrocarga sin duda destinadas al flanqueo de la muralla desde las torres; es decir, para la defensa inmediata. Todo ello junto al correspondiente cargamento de mecha y pólvora¹¹⁸². Poco más tarde, aquel mismo año, quedó registrada la artillería que tenía la ciudad, la que tenía la fortaleza, y lo que se suministraba a la fortaleza. De nuevo las plazas a las que se envía artillería son Cádiz, Gibraltar, Almería y Cartagena. Es interesante de nuevo la diferencia que hacen los funcionarios regios de la Proveduría de Málaga entre el material bélico correspondiente a la fortaleza y el de la ciudad. Quedó registrado en este documento lo que se hallaba en aquel momento y lo que se enviaba. La ciudad (entiendo que el concejo) tenía en ese momento un serpentino *sin adereço*, tres falconetes (dos de ellos encabalgados), cinco arrobas de pólvora y diez balas de cañón. Para completar el artillado, la proveduría malagueña enviaba veinte versos con cuarenta servidores con mil *pelotas* de hierro, la cureña para el serpentino, otra cureña de hierro, cien proyectiles para el cañón, proyectiles para falconetes y veinte quintales de pólvora para el cañón. Mientras, la fortaleza de Cartagena contaba con dos medias culebrinas (con quinientas balas), un ribadoquín, dos mosquetes y noventa arcabuces y cien picas, todo ello parece operativo (aderezado, encabalgado...); también almacenaba seis quintales de pólvora para los arcabuces y cuarenta para los cañones. Para completar el despliegue, desde Málaga saldrían un cañón *Águila* con 150 proyectiles, mecha para cañón y arcabuz y dos arrobas de pólvora (sin especificar si para el cañón o para los arcabuces). El informe recomendaba que las piezas que artillaban las plazas citadas fuesen convenientemente protegidas, con cubiertas o cobertizos, especialmente para que no se deteriorasen las partes de madera (cureña y ruedas). Sabar de Ybarbuen, quien visitó Cartagena para la dotación de armas que se hacía, recomendaba que el cañón *Águila* que se enviaría desde Málaga y el que *allá está* (supongo que se refiere al serpentino que tenía la ciudad) fuese instalado *el rebellin entre la çerca y la fortaleza, porque de ally saluara el puerto y defiende el lugar y sennorea mar y tierra*¹¹⁸³. Respecto a la gente de armas, que a partir de entonces se pensaría como guarnición de la ciudad, hacia 1540 el marqués de Mondéjar recomendaba acantonar en Cartagena en torno a doscientos hombres, cuya

¹¹⁸² A.G.S. G.M., leg. 14, doc. 11. Apéndice documental 37.

¹¹⁸³ A.G.S., G.M., leg. 14, docs. 73 y 79. Apéndice documental 39.

provisión, en parte, en aquel momento ya había ordenado la corona, y dos artilleros que pasaran a las órdenes del nuevo corregidor Andrés Dávalos. De éstos, treinta habían de pasar a reforzar la guarnición de la fortaleza junto a dos artilleros. A todo ello habría que incluirle las 25 guardas para la vigilancia de la costa¹¹⁸⁴. En septiembre de aquel año, el propio marqués de Mondéjar recomendaba a la corona, de nuevo, reforzar los 150 hombres que tenía el corregidor en la ciudad portuaria, así como el reparo de las murallas y un incremento de la artillería. Sobre el funcionario regio, advertía que *Andres de Aualos es cuerdo y hombre que tiene esperientia de cosas de guerra*. La necesidad de gentes de armas debería de ser un tanto acuciante, porque la corona estudiaba la posibilidad de que cada vecino de Málaga, Cádiz, Gibraltar y Cartagena y *otros lugares de la costa* tuviese arcabuz, ballesta o pica. Para este menester se pensaban crear depósitos de armas, los cuales el marqués recomendaba hacerlos en las fortalezas; para la cartagenera proponía incrementarlo con doscientos arcabuces, trescientas ballestas y quinientas picas (otro tanto opinaba sobre Gibraltar). Para complementar el panorama bélico que se estaba dando a las costas peninsulares castellanas del Mediterráneo, el marqués de Mondéjar proponía al emperador que el corregidor de Almería *sea caullero y no letrado*¹¹⁸⁵.

9.3.2. El proyecto de Andrés Dávalos (1541)

En efecto, en 1540, el comendador Andrés Dávalos había sido nombrado nuevo corregidor de Murcia, Lorca y Cartagena, en sustitución de Acuña¹¹⁸⁶. En abril del año siguiente, recibía orden del Consejo de Estado para que, junto a don Bernaldino de Mendoza (por cierto, hermano del marqués de Mondéjar), quien pasaría por allí camino de Barcelona, tratara sobre la fortificación de la ciudad portuaria, levantase un proyecto y lo enviase, junto a una traza, a la corte. Previendo con toda probabilidad el ataque a Argel, que se iba a dar en otoño, le informaba que se iban a poner en la ciudad para todo el verano (estación más propicia para la navegación y, por tanto, más favorecedora de los ataques berberiscos) 200 hombres. De éstos habría que descontar las guardas ya existentes (25), por lo cual ordenaba a Dávalos que hiciese la hueste. Es interesante porque se le manda que levante la soldadesca en el reino de Murcia, pero no en la ciudad de Cartagena ni a diez leguas alrededor (matiz añadido entre

¹¹⁸⁴ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 53, fol. 110. Apéndice documental 42.

¹¹⁸⁵ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 48, fols. 132-138. Apéndice documental 43.

¹¹⁸⁶ RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, págs. 66-67. No obstante, cita el documento anterior sin que en él se haga referencia a este hecho.

líneas por el escribano) *porque la gente de ella sin sueldo seruiran quando aya neçesidad*. Esto es importante porque también informaba que se enviarían arcabuces y picas para la gente pobre; es decir, supone una militarización general de los vecinos. De los dos centenares de soldados se pondrían treinta bajo las órdenes del alcaide para que reforzasen la fortaleza, y el resto el corregidor sería libre para alojarlos donde viese conveniente. De igual manera había de buscar dos artilleros y formar algunos soldados en tal arte por si pudiesen ser necesarios. Le ordenaba también dar cuenta de la artillería y munición existente en la ciudad al de Mendoza por si fuese necesario reforzarla, y le daba facultad para castigar severamente a la soldadesca caso de desmanes en la población (*terneys cuydado que la dicha gente buena quenta y paçificamente y no haga ningund deshorden y de castigar a los que lo meresçieren*)¹¹⁸⁷. En mayo de 1541 Bernaldino de Mendoza escribía al emperador comunicándole su llegada a la ciudad portuaria tras haber buscado embarcaciones para engrosar su escuadra, todo ello bajo el transfondo de los preparativos para la Jornada de Argel, de la cual le comenta al monarca su debilidad, tanto en mar como en tierra. Para el avituallamiento de la flota que se estaba preparando, el de Mendoza recomendaba cargar el trigo en Mallorca, donde había para algunas galeras y posibilidades de hacer más en el verano; por el contrario, no existían hornos en Cartagena ni tiempo para hacerlos, además del coste que ello llevaría. En la ciudad portuaria también trató con Dávalos el asunto de la fortificación, para lo cual remitía a un informe extenso (probablemente el conocido plano y su documento adjunto, que más adelante trataré) que el corregidor enviaría a la corona. Tras informarnos que había sido nombrado alcaide de la fortaleza, los términos a los que se refiere a ésta son duros, e incluso nos pueden parecer un tanto insolentes:

*... suplico a vuestra magestad sea servido de mandar labralla y fortificalla como se pueda dar quenta de ella e acaballa; y acaballa de derribar porque como agora esta no sirve sino para hazer costa a vuestra magestad y verguença y afrenta al alcayde si alguna neçesidad vviere, y de esta calidad tiene vuestra magestad otras muchas en esta costa*¹¹⁸⁸.

Así pues, aquel año, con el acuerdo y posible asesoramiento del Capitán General de las Galeras de España, Andrés Dávalos levantó un croquis de las fortificaciones existentes y las

¹¹⁸⁷ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 53, fol. 94. Apéndice documental 44.

¹¹⁸⁸ A.G.S., G.M., leg. 22, fol. 74. Apéndice documental 45.

que consideraron idoneas para fortificar la ciudad. Tanto el informe como el plano¹¹⁸⁹ fueron manuscritos y enviados por el corregidor a la corona para su estudio.

Entendieron que las obras principales para la defensa habían de contener a la población, alejando progresivamente el núcleo defensivo principal hacia las murallas, en vez de centrarlo en la fortaleza, si bien ésta, por su posición dominante en el puerto y sobre la ciudad (en aquel momento, en proceso de expansión), completaba por sí misma los elementos que Dávalos dispuso para el control portuario. Además recomendaba, en un primer estadio, reforzar y rehabilitar las antiguas fortificaciones medievales, porque tenían buen asiento y podrían permitir el refugio de la población ante un ataque (... *quedaría aquello fuerte para que si uiniesen a dar en ella los enemigos, de manera que no fuesen los de aquella çibdad parte para defendella, se recogesen a esta y en ello se defendiesen*). La situación defensiva de la ciudad hacía urgente la defensa: ... *que agora todo está tal que vale mas pelear en el campo que no dentro en lo poblado*. Respecto a la artillería existente, de nuevo lamenta la carestía y mal estado; el serpentino que se había traído de Málaga continuaba sin cureña, mientras que sí tenía operativas otras tres piezas gruesas (un cañón y dos medios falconetes), de las cuales una continuaba en el recinto de la fortaleza (recomendaba no montar más artillería en ésta por no haber lugar adecuado sobre las viejas torres) y las otras dos estaban en la Plaza (posiblemente la Plaza Mayor o del Muelle), para poder emplazarlas en cualquier lugar que fuese necesario caso de necesidad. De nuevo reclamaba dos artilleros, por su mucha necesidad, porque *acaçe cargar yo el tiro y tirallo sin lo saber hazer*. Señaló a Carlos V la situación socioeconómica de los ciudadanos con respecto a sus condiciones bélicas:

... las armas que vuestra magestad ofreçe para los que no las tienen por no tener posibilidad, me pareçe que se pueden escusar, que nynguno es tan pobre que no tenga donde aver vna pica o lança, y los demas arcabuzes y ballestas conforme al ser de cada vno.

¹¹⁸⁹ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 48, fols. 1-2. Apéndice documental 46. Existe una copia en el A.G.M.M., col. Aparici, sign. 1-5-2-1, fol. 7.576. El plano que acompaña en A.G.S. M.P.D. XIX-167.



Lám. 315: proyecto de fortificación de Andrés Dávalos (1541). A.G.S. M.P.D., XIX-167.

Por otra parte, informaba al monarca que, según estaba la situación en el entorno, con las galeras de España presionando sobre el Estrecho y preparando el asalto a una Argel

aparentemente tranquila, había licenciado a los soldados que se habían hecho anteriormente para ahorrar a las arcas reales. También se habían realizado alardes con los vecinos.

Respecto al proyecto de fortificación, fue un trabajo conciso y realista, acorde con las posibilidades que daba la ciudad y con las construcciones que venía promoviendo el concejo desde tiempo atrás para cercar los nuevos arrabales.

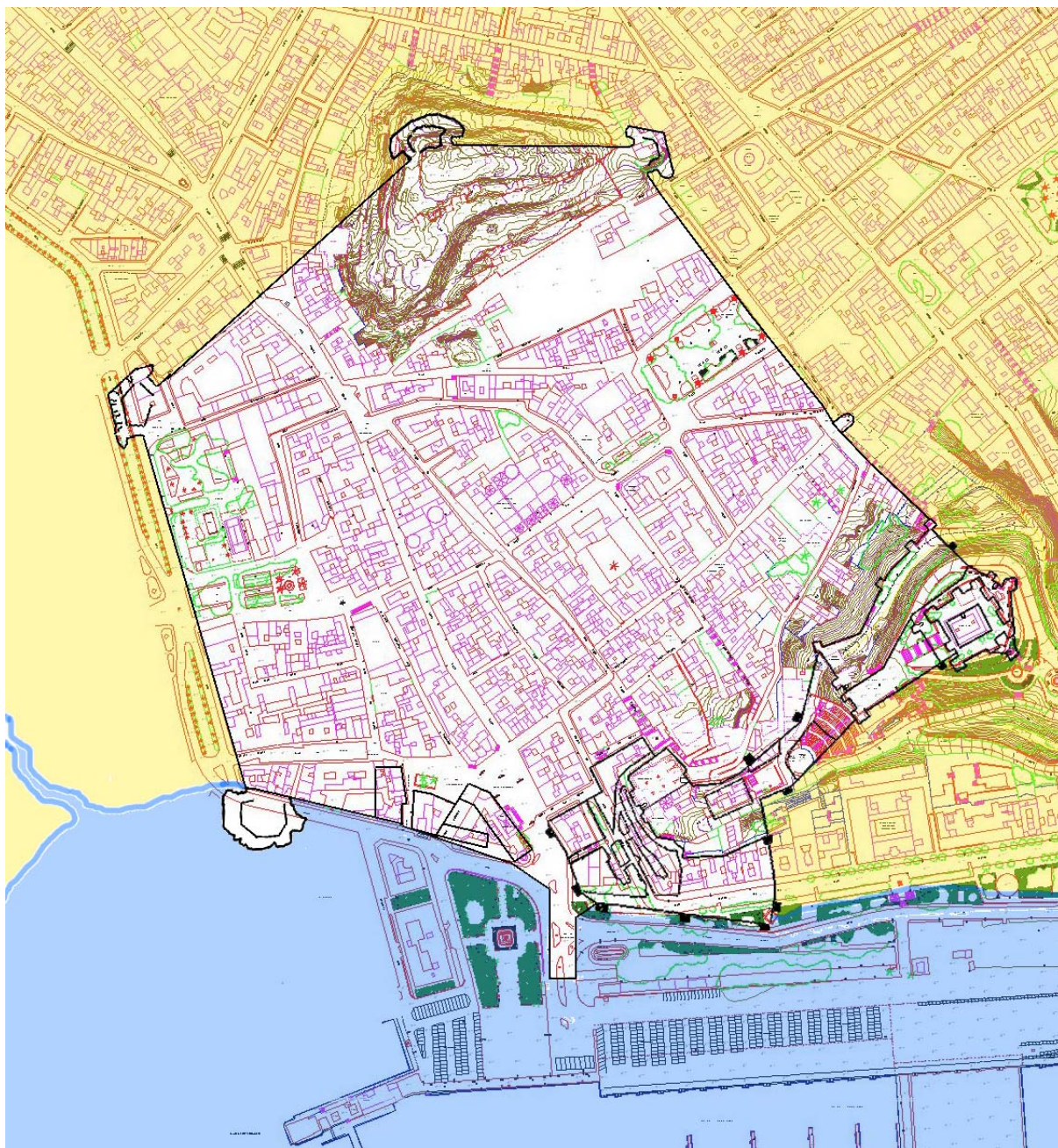
... al comienzo que está hecho de muralla en la otra parte que es de cara de la muralla, donde está la puerta de San Gines, toma tanto campo que era menester para guardalla dos o tres mill onbres, y por esto la dexo en la traça fuera, que de esta no se puede aprouechar si no es de alguna piedra para hazer esto otro ...

El corregidor calculó el coste de las obras en 12.000 ducados, sin poder afinar más ya que no habían maestros alarifes que pudieran realizar la operación más correctamente. Dibujó, junto a lo proyectado y lo existente de la fortificación, un perfecto croquis del puerto de Cartagena, con sus refugios exteriores, como Escombreras y las Algamecas, así como los principales fondeaderos interiores, como el Despalmador, señalando los otros lugares como *puerto*, pero en el sitio correcto: en el Mandarache, bajo el monte de Galeras, en el centro de la dársena bayo el cerro de la Concepción y en la playa de Santa Lucía. Dibujó y rotuló también el espigón del muelle, así como parte de lo que había de ser el edificio del concejo y la Pescadería, a la orilla del agua y frente a la plaza mayor, ya fuera del recinto medieval.

La muralla había de comenzar a partir de una torre poligonal, parece ser que abaluartada (*torre*, en esta época también significa baluarte), a poniente del muelle, sobre la actual dársena de botes: *aquí ha de hacer una torre dentro en el agua, que guarde el puerto y el muelle y mucha parte de tierra*. Es decir, pretendía batir la dársena y toda la zona del Arenal, incluyendo el mar de Mandarache, como así quedan señalados lo que parecen ser los dibujos del tiro de los cañones. Desde luego es el lugar desde donde mejor se cubre la bocana, aproximadamente en el emplazamiento en el que se situará, en el siglo XVIII, la conocida como Batería del Puerto. Este tipo de *torre*, en realidad una figura abaluartada, es un edificio de vanguardia, adelantado, de tipo poligonal, en cierto modo semejante a las que luego se construirán, exentas, en La Azohía, Cabo de Palos o Águilas. De de esta torre partía un cinturón fortificado, ahora sí, abaluartado, que siguiendo la línea del Arenal, frente al mar de Mandarache, continuaba algo retranqueada por la actual calle Real en dirección S-N. Hacia la altura de la calle de La Señá y Plaza del Par, se situaría el primer baluarte pentagonal, dispuesto para flanquear el lienzo anterior y donde quebraría otro en dirección O-E a la cima

del cerro del Molinete. Aquí se situaría la Puerta de Murcia, que también resultaría flanqueada por dicha edificación. Este tramo de muralla discurría, de forma ascendente, sobre una de las ramificaciones geológicas del monte. Sobre su cima se situaba otro baluarte, esta vez con planta de media luna, perfectamente dispuesto para batir, desde la altura, todo el frente del Almarjal, así como flanquear las cortinas. De ésta interesante figura de la fortificación proyectada descendía otro muro (*muro nuevo que se debia de hacer para estar bien fortificada la çybdad*) por el cerro hasta, aproximadamente, la antigua calle del Adarve, donde el corregidor dispuso otro baluarte pentagonal, destinado al flanqueo de los muros y a proteger la Puerta de San Ginés, dispuesta en el último lienzo del nuevo amurallamiento, que cerraba en dirección N-S a la vieja fortificación medieval, donde quedaba unido a una torre dominante llamada en otro plano que se verá más adelante como *Espolón*. Quedaba así la ciudad organizada en cuatro frentes abaluartados hacia la campaña; el frente portuario, el quinto de la ciudad, se proyectaba mixto, dominado por el castillo al este, donde habían de refugiarse los habitantes de la ciudad, y la torre portuaria al oeste, de nuevo diseño. Sin duda lo más relevante del nuevo proyecto son los baluartes, los cuales presentan diferentes plantas según su emplazamiento y función, todos ellos con sus orejones para proteger del frente a las piezas destinadas a batir los flancos. Se trata sin duda de un tipo de fortificación extraordinariamente moderna y sus artífices, perfectos conocedores de la más novedosa poliorcética. Tal y como afirma la Dra. Cámara Muñoz sobre las fortificaciones de Carlos V (y ésta lo es), *las fronteras de su imperio se convirtieron en campo de experimentación de la nueva arquitectura militar*¹¹⁹⁰.

¹¹⁹⁰ CÁMARA MUÑOZ, A.: “Las fortificaciones de Carlos V...”, pág. 123.



Lám. 316: posible adaptación del amurallamiento proyectado por Dávalos (1541) para Cartagena sobre el callejero actual

En julio de 1541 el emperador enviaba a uno de sus ingenieros, micer Baltasar Paduano Abianelo, a las plazas peninsulares del Estrecho (Cádiz, Gibraltar, Málaga y Cartagena) para reconocer sus fortificaciones y proyectar nuevas para reforzarlas ante la nueva situación geoestratégica que se venía definiendo desde comienzos de siglo. Para la ciudad que me ocupa, Carlos V le ordenaba que, tras estudiar la traza de Dávalos y Mendoza, levantase una nueva y fuese a dar cuenta a la corte¹¹⁹¹. Es decir, se planteaba una actuación meditada con los mejores expertos de la época. Efectivamente también le comunicaba en otra carta al

¹¹⁹¹ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 53, fol. 3v. Apéndice documental 47.

corregidor Dávalos que allí llegaría el ingeniero con la traza realizada por el funcionario regio y por el capitán general de las Galeras de España; le daba orden de colaborar y le informaba de que Baltasar Paduano iba a levantar una nueva traza y escribir un memorial que habría de llevar a la corte. También le ordenaba pagarle¹¹⁹² una cantidad, que fue luego discutida¹¹⁹³.

El último día de noviembre de 1541, tras la desastrosa Jornada de Argel, arribaba Carlos V a Cartagena en la galera real, en la que pernoctó para desembarcar al día siguiente en la ciudad¹¹⁹⁴. En el puerto de la ciudad le esperaban, para recibirlo, el arzobispo de Granada, el obispo de Cartagena, el corregidor Dávalos, Francisco de los Cobos y el marqués de los Vélez, quien también aguardaba la llegada de su hijo Luis, participante en la campaña¹¹⁹⁵. Finalmente podía reconocer la plaza de primera mano. Existe un documento escrito tres años más tarde en el cual uno de los testigos describe cuál (siempre según su versión) fue la opinión (más bien orden) del emperador sobre la fortificación de la ciudad¹¹⁹⁶:

... al tiempo que su magestad vino de Alger que fue myrando esta çibdad e que subio ençima del cabeço de los Molinos de Viento [el cerro del Molinete], e que volvio myrando hazia el puerto y a la çibdad e dixo por el puerto que hera vna arca çerrada; e que myrando la muralla que estaba enpeçada a hazer dixo Andres Davalos, corregidor que a la sazón hera, que estaba muy derramada e que se deuia replantar e que sennalo por dónde, e que su magestad dixo que no hera razón que lo que estaba hecho se perdiese; e que el dicho Andres Davalos dixo que avia poca poblaçion, e que su magestad replico hagase que poblar sea la çibdad.

Resulta muy ilustrativo, especialmente por la posible parcialidad del testigo y el propio documento, sobre el cual entraré más adelante. Las directrices (o posibles directrices) del emperador sobre el trazado de la muralla tuvo trascendencia, puesto que años más tarde se vuelve a repetir cuál fue la postura del monarca sobre ésta, aunque con ciertas matizaciones y, quizá, sentido. Así habría mandado que la línea murada habría de ir, según este otro documento, sobre las cinco colinas de la ciudad, y dejar extramuros el arrabal de San Roque, pero encintado el de San Ginés; lo cual puede coincidir con el testimonio más antiguo, en el

¹¹⁹² A.G.S., Estado: Castilla leg. 43, fol. 4. Apéndice documental 48.

¹¹⁹³ A.G.S. Estado: Castilla, leg. 51, fol. 44. Apéndice documental 50.

¹¹⁹⁴ Todo ello en RUBIO PAREDES, J.M.: “Carlos I en Cartagena”. *Murgetana*, nº 103. Murcia, 2000, págs. 11-31.

¹¹⁹⁵ Véase TORRES-FONTES SUÁREZ, C.: “Visita de Carlos V a Murcia (5-9/XII/1541)”. *Murgetana*, nº. 103. Murcia, 2000, págs. 11-18.

¹¹⁹⁶ A.G.S., G.M., leg. 27, doc. 128. Apéndice documental 63.

que se menciona una que se había empezado a hacer y tomaba excesivo diámetro para lo real del núcleo urbano¹¹⁹⁷. Fuera como fuese, lo cierto es que la importancia de la ciudad portuaria como puerto estratégico para los intereses españoles en el Mediterráneo y, principalmente, en el Norte de África, iba haciéndose progresivamente mayor. En el contexto de la llamada “Mancha mediterránea”, Málaga había tenido hasta entonces el papel de “puerto base”, sede de la proveeduría, gran ciudad, y situada geográficamente en un término medio del mar de Alborán. Sin embargo, el derrotero de la política y las intervenciones exteriores, principalmente frente a franceses y turcos, fue derivando este papel hacia Cartagena. Y probablemente en la preparación de la Jornada de Argel, la estancia del emperador en la ciudad, y el devenir posterior de los acontecimientos, marcaron un punto de inflexión en esta trayectoria histórica.

Efectivamente, a comienzos del año siguiente, Dávalos escribía al emperador notificándole que había cumplido las órdenes recibidas de artillar fuertemente la fortaleza y repartir también las piezas que habían sido desembarcadas en la ciudad, excedentes de lo de Argel. Parte de éstas habían sido enviadas también a Alicante. Es aquí cuando comienza a observarse que la Cartagena se empezaba a convertir, sin serlo aún oficialmente (lo será pronto), en proveedora de materiales bélicos a otras plazas y flotas. Por otro lado, la colaboración y comunicación fluida entre las autoridades con competencias militares entre ambos reinos, entre el corregidor de la ciudad portuaria, Lorca y Murcia, el proveedor de Armadas y Fronteras, y el baile de Alicante, va señalando ya una nueva época, fruto de un proceso de unificación de los recursos bélicos de la corona. Son los funcionarios regios los implicados directamente en la preparación de la Jornada de Argel, en la provisión de materiales de guerra a otras plazas, en proyectar obras nuevas o reparaciones de la fortaleza y el área poblada, etc. Y no otros. En un primer momento. Porque pronto, se verá, intervendrá el marqués de los Vélez como reclamando su liderazgo militar en la costa del reino de Murcia. Así, el corregidor le escribía al monarca que los cañones habían sido subidos a la fortaleza cartagenera (como siempre, rompiendo la muralla) y emplazados en ella, en un lugar que a don Bernaldino de Mendoza le había parecido conveniente, y convenientemente cubiertas para su protección de los elementos. Para otras armas menores se hicieron *plaças y terraplenos* en dicho castillo, y para la mejora de la defensa portuaria recomendaba hacer un *bestionçete* para emplazar artillería y proteger a los servidores. Este documento señala también la que probablemente fuese la más

¹¹⁹⁷ Se trata de una pieza documental de 1568 transcrita por RUBIO PAREDES, J.M.: “Carlos I en Cartagena”, pág. 23.

importante de las disposiciones tomadas por el emperador durante su paso por Cartagena: la de la construcción de veinte hornos de bizcocho, de los cuales ambos funcionarios informaban que se habían construido ya cinco, dos se hallaban en construcción, y que había comprado un solar muy al propósito. Se trata sin duda del germen de lo que será, poco más tarde, la Casa del Rey. Sin embargo, Dávalos también señalaba la carestía de materiales y de mano de obra especializada para tales trabajos que había en la ciudad portuaria, por lo que Málaga continuaba siendo el punto de referencia para estas cuestiones. Más abajo le informa de los coletazos de la preparación de la Jornada, como el pago a los maestros de las embarcaciones embargadas y el reparto de los excedentes de bastimentos (bizcocho, grano, vino, quesos, ropa), repartidos entre diferentes plazas como Bujía, Orán, Colibre y Alicante. Parte del grano se vendía para saldar deudas. El envío a Málaga de buena parte da buena cuenta del escaso mercado cartagenero. En cualquier caso, la comunicación que realiza el corregidor revela la integración de los asuntos bélicos en la política de la Monarquía, escribiendo al rey acerca de la carestía de madera en las atarazanas de Málaga, la posibilidad de llevarla desde Valencia, el envío de delegados a inspeccionar este material a Lorca, Murcia, a Cieza, a la encomienda de Calasparra, etc. Supone, pues, un atisbo claro de centralización institucional fundamentalmente en la persona del corregidor¹¹⁹⁸. En enero de 1543 de nuevo Dávalos acusaba una orden por la que se pedía enviar, desde Málaga, artillería y municiones para las plazas de Fuenterrabía y San Sebastián. Es evidente que se pretendían reforzar estas dos plazas fronterizas con motivo de la guerra contra Francia. Desde Cartagena o Alicante habrían de mandarse un cañón y dos medios cañones de un determinado calibre. Y recordaba al monarca que la artillería que había quedado de lo de Argel en la ciudad portuaria y que no había sido embarcada en las galeras de Bernaldino de Mendoza o de Juanetín Doria se había enviado a Alicante (recuérdese el informe del propio Dávalos en el que recomendaba que no se montase más artillería en Cartagena). No obstante, se habían hallado dos piezas en la ciudad valenciana y otra en Cartagena con las características requeridas. También notificaba que había hecho acopio de una enorme cantidad de salitre para enviar a Málaga. El corregidor también avisaba del riesgo que se corría enviando las piezas y el salitre por mar, vía Málaga, al haber tenido noticias de corsarios franceses que estaban actuando en el área del Estrecho (*de esta parte de Calis hazia esta çibdad como de Calis al mar océano*), donde ya habían asaltado una nao cargada de alumbre y otra de mercaderías proveniente de Valencia. De ahí que recomendase cargar la artillería en una nave convenientemente armada. Pero lo

¹¹⁹⁸ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 58, fol. 106. Apéndice documental 51.

trascendente en esta carta es que la firman tanto el corregidor como Sebastián Clavijo, deán de la Iglesia de Cartagena. Y es aquí cuando comienza una interesante colaboración entre ambos personajes. Si no lo era ya aunque ejerce como tal, Clavijo, activo clérigo¹¹⁹⁹, habría de ser nombrado primer proveedor de Armadas y Fronteras de Cartagena (probablemente tenía valedores muy poderosos en la corte¹²⁰⁰); el establecimiento de esta institución en la ciudad portuaria, que hasta entonces había dependido de la de Málaga, refuerzó su posición como importante base naval dentro de la política mediterránea de la Monarquía. La Proveeduría se convirtió en un importante motor también del movimiento comercial de la ciudad y su contexto mediterráneo y peninsular durante los siglos XVI y XVII¹²⁰¹. El papel como base militar de la ciudad portuaria resalta cada vez más consolidado. De la misma manera Dávalos y Clavijo informaban al emperador de las facilidades que se le habían dado al conde de Alcaudete, don Martín de Córdoba y Velasco, cuya armada con destino a Orán había partido desde Cartagena el 10 de enero de aquel año. En aquel invierno el monarca le había pedido a Dávalos que le informase sobre las naves que se hallaban surtas en el puerto para su embargo, a lo que respondía que en aquel momento se hallaban dos pequeñas carabelas portuguesas y tres escorchapines que habían traído saladura a la ciudad. Pocos barcos y de poca capacidad, aunque interesantes tipos, procedencia y carga. Destaca finalmente la información que dan de la fortificación que el propio emperador había ordenado que se hiciese. El corregidor y el deán comentaban la dificultad que entrañaba la comprensión correcta de las trazas levantadas en papel, por lo cual enviaban otra acompañada de un mensajero que pudiese explicarla. Insistieron en la importancia de fortalecer la ciudad:

¹¹⁹⁹ Tras servir al en Roma al papa Clemente VII, promovió, en este caso, importantes obras en todo el obispado de Cartagena. Véase GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, C.: *Arquitectura, economía e Iglesia en el siglo XVI*. Madrid, 1987, págs. 31-34.

¹²⁰⁰ Probablemente era Francisco de los Cobos, a quien, junto a su mujer, doña María de Mendoza, enviaba una carta en 1546 en la que parece deducirse una estrecha relación, en la que el poderoso matrimonio desempeñaba el papel de valedores de Clavijo en la corte: A.G.S., Estado: Castilla, leg. 74, fol. 138. Apéndice documental 66. En 1551 el clérigo escribía al aún príncipe lamentándose de que había perdido sus apoyos cortesanos (A.G.S., G.M., leg. 42, fol. 165. Apéndice documental 73), probablemente haciendo referencia al fallecimiento del comendador en 1547.

¹²⁰¹ Aunque a la larga acabó creando cierto monopolio militar en el tráfico cartagenero, derivando el puramente comercial hacia Alicante. Véase: MONTOJO MONTOJO, V.: “El comercio de Alicante en los reinados de Felipe II y Felipe III. Una construcción desde la cooperación”. *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 32. Madrid, 2007, págs. 87-111. También, del mismo autor, “El comercio de Levante durante el valimiento del Conde Duque de Olivares (1622-1643)”. *Revista de Historia Moderna*, nº 24. Madrid, 2006, págs. 459-486.

*... porque el que tiene este puerto tiene la vna mano en todo el poniente y la otra en todo el levante porque avnque aya otras playas y puertos no son de la calidad de este ni ymportan tanto que este bien en orden*¹²⁰².

Este plano al que se refiere puede tratarse de una traza conservada en el Archivo General de Simancas¹²⁰³ que se conserva junto al anteriormente citado de Dávalos, fechado hacia 1541. Es muy interesante porque esta muralla sí que se iba a comenzar a construir, y de ella sí que conservamos, muy degradados, restos arqueológicos. Sobre este amurallamiento entraré poco más adelante, dado que generó un interrogatorio emitido por el concejo cuando las obras fueron paralizadas por la corona, que revela importantes aspectos de su construcción.

En este contexto, en agosto de 1543, entraba en escena el marqués de Los Vélez. El día 24 de aquel mes entraba el adelantado acompañado por su hijo, el marqués de Molina, con más de cuatrocientos peones y veinticinco a caballo procedentes de sus estados murcianos (Mula, Molina, Alhama y Librilla). Todo un acto de poder sobre una ciudad que había formado parte de los señoríos de sus antepasados. Sebastián Clavijo apostillaba al comunicárselo al entonces príncipe Felipe que la intención del marqués era la de mostrar su disposición a socorrer la ciudad en el caso de un ataque (lo haría su hijo, veinte años más tarde). Además, vendrían a la ciudad portuaria doscientos vasallos suyos moriscos para el reparo de las fortificaciones de la ciudad. Esto significa que el adelantado podía meter en Cartagena a 600 hombres. Nada menos, si contamos con que la ciudad portuaria contaba como hemos visto, en momentos de peligro, con una guarnición real de 200, y con una población aproximada que podríamos situar en aquellas fechas en poco menos de 900 vecinos¹²⁰⁴. Pero, evidentemente, no hemos de descartar otras razones de índole político. Recordemos que la implantación de las redes clientelares del adelantado en Cartagena habían de ser igual (o mayor, por haber sido su señorío de su padre y de su abuelo) que en otros lugares del reino de Murcia. Los Fajardo, revestidos del carisma de caudillos fronterizos, continuaban manteniendo en el reino importantes responsabilidades judiciales y, específicamente en el adelantamiento de Murcia, militares. En este caso parece como si, próximo a su fin, don Pedro Fajardo Chacón, primer marqués de Los Vélez, tras haber vinculado su vida pública a las empresas imperiales de Carlos V tras su controvertida e interesante actuación en Comunidades, quisiera legar a su hijo intactas las competencias castrenses en el reino de Murcia. La aparición de los marqueses

¹²⁰² A.G.S., Estado: Castilla, leg. 60, fols. 133-134.

¹²⁰³ A.G.S., M.P.D. X-24.

¹²⁰⁴ TORRES SÁNCHEZ, R.: *Ciudad y población...*, págs. 34-35.

de Los Vélez y de Molina, con una gran hueste y con intención de colaborar en las obras de fortificación. en Cartagena en el verano de 1543, inmersa la ciudad en un proceso de conversión hacia un importante puntal militar de la Monarquía en el Mediterráneo, es toda una declaración de intenciones frente a todo el que quisiera ver: corregidor, proveedor, concejo...; es decir, ante la propia corona, en fechas en las que el príncipe Felipe se hacía con las riendas de la Monarquía. Probablemente también se haya de relacionar este hecho con la progresiva acumulación de responsabilidades militares en torno a dos funcionarios reales, el corregidor y el proveedor. Así pues Sebastián Clavijo informaba rápidamente al futuro monarca con una elocuente introducción: *Lo que mas ocurre de hazer saber a vuestra alteza es como el marques de los Velez y su hijo el marques de Molina vinieron ayer a esta çiudad.* Pero en su misiva le ponía al tanto de los hechos acaecidos en la ciudad en aquellos días; se avecinaban también importantes cambios institucionales de ámbito local con los que podemos también relacionar la llegada del marqués: la conversión de las ocho regidurías del concejo a cargos perpetuos¹²⁰⁵.

Meses más tarde, aquel mismo año, el corregidor Dávalos informaba al príncipe Felipe, entre otros asuntos, cómo había recibido una carta del marqués de los Vélez en la que le comunicaba que tenía acabada la traza y modelo (entiendo que maqueta) de la fortificación que había ideado para la ciudad portuaria, así como la conveniencia de que el funcionario real la viese antes de enviársela al futuro rey. El corregidor opinaba (y no le faltaba razón) que el adelantado era la persona más entendida en el reino para proyectar una nueva fortificación. Pero tal y como lo relata, más bien parece que poco quería saber de la traza que había realizado Fajardo¹²⁰⁶. Efectivamente, en octubre de 1543 el propio marqués de los Vélez escribía al príncipe notificándole que había enviado a su corte la traza y el modelo proyectado para la fortificación de Cartagena. Desgraciadamente no conservamos ni una ni otro. Pero advierte el adelantado que en la traza se señala un territorio más extenso (el puerto, las Algamecas), mientras que el modelo está centrado a fortificación proyectada. Se deduce que el área cuyo circuito el adelantado quería fortificar más o menos correspondía con lo que se venía hablando tiempo atrás; es decir, la nueva fortificación iba a comprender dos de las colinas de las cinco que configuraron la ciudad en la Antigüedad: el cerro de la Concepción y el Molinete. Dejaba fuera (y así lo especifica don Pedro Fajardo), el arrabal, con poca duda el de San Roque, cuyos habitantes habrían de refugiarse tras el recinto y quedar así con la

¹²⁰⁵ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 63, fol. 143. Apéndice documental 53.

¹²⁰⁶ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 63, doc. 133. Apéndice documental 54.

suficiente gente para defenderlo del ataque. Fuera como fuese, el adelantado realizó, gracias a las peonadas de sus señoríos, algunas obras aquel año probablemente en la fortaleza, tal y como referiría su hijo don Luis años más tarde¹²⁰⁷.

En los primeros días de 1544, el dean Clavijo escribía a Francisco de los Cobos -secretario real (y con intereses en los Alumbres de Cartagena) y poderoso valedor del clérigo en la corte- notificándole que había avisado al baile de Alicante para que tuviese la artillería que se le había requerido anteriormente lista para su rápido embarque en una nao que, proveniente de Málaga y tras haber hecho escala para cargar el cañón mencionado en el puerto cartagenero, se iba a dirigir a Barcelona. Igualmente cargaría en Cartagena ochenta y tres u ochenta y cuatro quintales de salitre. El papel de la ciudad portuaria y de su proveeduría como base naval para el aprovisionamiento en cuestiones bélicas de las plazas peninsulares y norteafricanas queda demostrado también con la compra y almacenamiento con destino a Orán de cabos, espuelas y trigo para aprovisionar a la actual ciudad argelina. Partirían de la ciudad portuaria 450 fanegas de cereal que se habían traído de Lorca junto a otras 700 que ya estaban almacenadas¹²⁰⁸. Pocos días más tarde, el dean informaba que las había embarcado en un escorchapín junto a 32 botas de vino, pero que no había podido partir hacia la plaza norteafricana por el mal tiempo que había. También apuntaba que habían quedado en Lorca 450 fanegas de grano pendientes del acarreo hacia la ciudad portuaria, para lo cual se fabricaban en Alicante las cuerdas y los capazos necesarios para el transporte¹²⁰⁹. Varias cosas importantes se deducen de todos estos datos. Por una parte, no sólo el reino de Murcia se estaba viendo implicado en las funciones de proveeduría de Cartagena, sino que la gobernación de Orihuela también quedaba incluida en esta demarcación “no oficial” que se estaba generando conforme las necesidades en la política exterior de la Monarquía. El mantenimiento de las plazas de *allende* suponía, en primer lugar, el respaldo de la costa sureste de la península, cuyos recursos se canalizaban a través de Cartagena como nexo de unión entre uno y otro lado de la estrecha manga de Mediterráneo. Por otra parte, vemos una vez más que la escasez de materiales arqueológicos subacuáticos de cronología medieval y moderna en las costas del sureste no sólo viene dada por la ralentización del tráfico marítimo si lo comparamos con el de época romana, sino con el tipo de envase. No sólo el trigo se transportaba en las bodegas de los buques a granel, sino que el vino se estibaba en botas (y no

¹²⁰⁷ 1551-IX-14, Cartagena. Carta del marqués de los Vélez al príncipe Felipe sobre diversos asuntos de su cargo. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 85, fol. 211. Apéndice documental 74.

¹²⁰⁸ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, doc. 171. Apéndice documental 56.

¹²⁰⁹ A.G.S., Estado Castilla, leg. 67, fol. 115. Apéndice documental 58.

en ánforas u otros envases cerámicos). Materiales orgánicos que presentan muy poca durabilidad en el medio subacuático. A éstos podemos incluir también la pólvora, cargada en barriles.

En estas fechas, el corregimiento de Dávalos se hallaba en residencia (había marchado a Úbeda). El licenciado Ruiz de Lasarte, juez de residencia, colaboraba mano a mano con Sebastián Clavijo en un nuevo proyecto que aceleraría la fortificación de Cartagena (más bien su total cercamiento), de lo cual informaba el deán en los siguientes términos:

*Artilleria en Cartagena no ay sino tres pieças pequennas, y si estas se lleuasen no ternia con que defenderse la dicha çiudad y quedaria muy desamparada y desfauoreçida, la qual ternia algun fauor si su alteza y vuestra sennoria mandase que se acabase de çercar de la manera que el dicho liçenciado de Lasarte y yo auemos escrpto a vuestra sennoria, y en bez que no seria tanto gasto que no se pudiese sufrir; y de este modo la dicha çiudad estaria segura y pareçeria que tenga fauor de su magestad y de vuestra sennoria, y creo para mi que si esto no se haze que si sienten los de alla [escribe desde Murcia] que han de ser fatigados de enemigos se yran de la dicha çiudad.*¹²¹⁰

Pocos días más tarde se recibía en la corte una elocuente e interesante carta del concejo de Cartagena en la que se pedía la urgente fortificación de la ciudad. El peligro de los preparativos de una gran flota turca (cuarenta velas) para atacar la ciudad portuaria, así como la propia situación de inseguridad ya existente, lo que hacía víctimas a los vecinos de rapiñas y cautivaciones:

... esta tan perseguida de los moros et turcos que tan continuos los tenemos en esta costa llevandonos et catiandonos los vezinos et ansimismo los que andan por los campos tan desvergonçada y seguramente como si anduiesen por su tyerra.

Y todo ello lo achacaban a que la ciudad estaba *desçercada y abierta por todas partes y ansimismo desartyllada et sin munyçiones y artilleros*, de lo cual andaban al tanto en el norte de África. En la misiva queda retratada el esquema base de red defensiva bajomedieval que ha puesto de manifiesto recientemente Jiménez Alcázar¹²¹¹, al citar como auxilios cercanos las ciudades de Lorca, Murcia y Orihuela¹²¹².

¹²¹⁰ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, doc. 171. Apéndice documental 56.

¹²¹¹ “De empresa frustrada a empresa obligada...”

¹²¹² A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, doc. 61. Apéndice documental 57.

9.3.3. La muralla del Deán (1544)

A finales de enero de 1544, las obras de fortificación ya habían dado comienzo. Sebastián Clavijo comunicaba al contador mayor de Castilla que el concejo había enviado un correo para que le permitiese imponer una sisa de *hasta mill ducados que sirban para lo que agora se haze de la çerca y a otros reparos que son neçesarios para la defension de esta çiudad*. Por otro lado, al notificarle al príncipe el estado de la artillería en Cartagena y Alicante, le escribía cómo era su intención emplazar sobre un *bestion*, dos pedreros que había empeñado Enrique Enriquez poco tiempo atrás en el *çerro* (entiendo que en el del Molinete). De igual manera solicitaba fondos para *acabar la çerca de esta çiudad*¹²¹³. Una carta en semejantes términos aunque más detallados le enviaba al príncipe Felipe en la misma fecha, que respondía, entre otros asuntos, a un requerimiento de la corte para que fuese enviadas municiones a Barcelona. Aquí el proveedor le comunicaba al futuro monarca que él pagaría por su majestad la cal y la piedra para la nueva cerca, así como los maestros alarifes y *los tapiadores de las tapias*. Mientras el concejo se haría cargo de los costes de su transporte así como de poner cincuenta o sesenta peones para la obra. Asimismo tenía buenas palabras para el juez de residencia, del que afirmaba su buena disposición y entendimiento en su cometido, así como su acuerdo con la construcción de la nueva muralla. Lo cierto es que la posición de Clavijo es curiosa, pues le escribe al príncipe que mientras no ordene lo contrario, gastará lo necesario y continuará con la obra, porque

... acabandose la dicha çerca bastan çiento y çinquenta soldados con los de la tierra a defenderse avnque vengan diez mil enemigos sobre la dicha çiudad.

Más adelante vuelve a incidir en la intención y necesidad del concejo de pedir la imposición de una sisa para estas obras, lo que nos da una buena idea de la gravosa fiscalidad que soportaban los vecinos de áreas fronterizas. Pero es interesante la posición del proveedor, como funcionario de la corona, que advierte al príncipe la necesidad de que el producto de este impuesto sea administrado directamente por el corregidor, juez de residencia, o él mismo, y no por los regidores y jurados de la ciudad, *porque de esta manera las cosas del seruiçio de su magestad y de vuestra alteza y de esta çiudad yran como conviene*. Curiosa, por otra parte, era la posición del tenedor de bastimentos que había nombrado el monarca, Hernándo de Morales, quien no aceptaba el cargo bajo la condición de tener un fiel que controlase las

¹²¹³ A.G.S., Estado Castilla, leg. 67, fol. 115. Apéndice documental 58.

puertas de los almacenes, así como el costear él las mercancías desaparecidas¹²¹⁴. Precisamente la gestión de los almacenes reales y lo en ello guardado venía ya provocando ciertos problemas a causa de la presunta corrupción de los funcionarios que estaban a cargo.

Pocos días después era Ruiz de Lasarte, juez de residencia, el que notificaba al príncipe su llegada a la ciudad de Murcia, donde había supervisado la elección a suertes de dos procuradores a cortes. Igualmente le comunicaba que se había hecho el cuerpo de soldados de 150 hombres para guarnición de la ciudad, y que servían allí desde principios de enero. Lasarte había planificado también el estado de guerra de Cartagena en el caso de un ataque de unos seis o siete mil *infielos*. Caso de que éste ocurriese, mujeres y niños se refugiarían a toda prisa en el *çinto de arriba*; es decir, en la fortaleza y amurallamiento medieval, donde veía posible una fácil defensa, que se encargaba a los naturales del lugar. El recinto quedaba dividido en quince sectores, puestos a cargo de cuadrillas al mando de un personaje principal y apto. En conjunto repartía unos seiscientos hombres, más otros cien a cargo de la artillería y del cuidado de las puertas. Para reforzar este sistema se pondrían otros doscientos hombres, a cargo de dos *honrados*, en un lugar determinado en el interior de este recinto para que pudiese acudir en auxilio de los sectores caso de que éstos flaqueasen. Aún advertía el juez de residencia que se podían hacer algunos hombres de armas más en caso necesario además de los novecientos antedichos. Esto permitiría, a juicio de Lasarte, resistir el ataque varios días, hasta que llegase el socorro de Murcia. Asimismo se había obligado a los vecinos a pernoctar en la ciudad (lo que denota la pujanza de determinadas explotaciones agrícolas o agropecuarias). La defensa de lo aún no amurallado (buena parte de la ciudad, como venimos viendo) estaría a cargo de la guarnición que mantenía la corona bajo las órdenes del corregidor, quien concluía que

... parece que con esta horden esta Cartagena muy consolada y sin temor; todas las puertas y portillos que ay en lo alto e hecho adereçar e tengo apunto el artilleria que ay; esta en los sitios e lugares neçesarios asi para la mar como para la tierra, e para cada tiro estan hechos media dozena de sacos de polbora conforme a la carga que cada tiro tiene, para que de presto sin andar con la polbora e cargadorse de vna parte a otra se puedan hazer muchos tiros e todas sus pelotas para cada vno a punto.

Así, entrado en materia, Ruiz de Lasarte le comunicaba al príncipe que el concejo y el dean Sebastián Clavijo habían acordado acabar de cercar la ciudad, lo cual veía muy conveniente

¹²¹⁴ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 68, fol. 315. Apéndice documental 59.

(... *seria muy gran prouecho e vtilidad acabarse de çercar lo que esta començado que es de tres partes las dos de lo baxo de Cartagena...*); entiendo que por los frentes del Arenal y del Molinete, pues el lienzo de San Ginés ya estaba levantado. Para ello ya el clérigo había dado orden de

... *hazer quatro paredes de tapiales de veynte palmos en largo e seys de subida para que no çesen de hazer tapias con ellos de muralla de mas de seys palmos en ancho; andan çien hombres a los tapiales...*¹²¹⁵.

Es interesante el tipo de construcción, con tapiales; forja de hormigón económica y rápida, muy utilizada en la fortificación y otras obras en Cartagena desde la Antigüedad, sin duda condicionada por la escasez de piedra de calidad o de canteros que la supiesen tallar.

En febrero de 1544, el licenciado Lasarte y el deán informaban de manera conjunta a la corte. Para la corona, de nuevo aparece la ciudad portuaria como punto suministrador de artillería, municiones y otros avituallamientos para otras plazas peninsulares. En este caso, por ejemplo, el proveedor había hecho acopio de salitre procedente del Priorazgo, y aguardaba una embarcación que desde Málaga vía Cartagena para realizar la carga iría a Barcelona, todo ello bajo el peligro de las flotas francesas que hostigaban el litoral, tal y como había avisado el marqués de Los Vélez. Ya no es sólo Orán la ciudad que directamente se ve abastecida desde Cartagena con productos de su entorno (trigo de Lorca, sogas y espuestas de Alicante), sino que también se envían tropas, por ejemplo, a Menorca, con motivo de la enésima guerra contra Francia; isla que también se pretendía abastecer desde la ciudad portuaria con cereal y vino. También se intenta comprar material de guerra, como unos coseletes traídos por un mercader genovés, que eran de *muniçion*; es decir, preparados para resistir tiros de arcabucería y, por tanto, caros (un ducado y medio cada uno). Por otra parte, al parecer sobre la fortificación que se estaba haciendo comenzaban a aparecer opiniones discordantes, por lo que los *proveedores de Cartagena* defendían su conveniencia ante el príncipe. Y señalo la condición de proveedores porque así se refieren en el remite de la carta los firmantes, el deán de Cartagena y el juez de residencia Ruiz de Lasarte¹²¹⁶. Lo cierto es que el estado de guerra aquel año hacía mella en todas las actividades costeras. En mayo, ambos funcionarios volvían a notificar al príncipe, entre otros asuntos, la peligrosidad del litoral, lo que afectaba

¹²¹⁵ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, fol. 89. Apéndice documental 60.

¹²¹⁶ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 68, fol. 318. Apéndice documental 61. Años más tarde, a comienzos de 1551, el propio Clavijo se quejaría a la corona de que las cartas que le enviaba las recibía también el corregidor: ... *que quando me escriban no me den en las cartas por conpanneros a los corregidores ni juezes de residencia*. A.G.S., G.M., leg. 42, fol. 165. Apéndice documental 73.

profundamente al tráfico marítimo. Por ejemplo informaban que era imposible vender el bizcocho excedentario en la ciudad portuaria por falta de demanda, así como el envío de las provisiones a Orán. Tal era la situación que declaraban:

... estamos tan amedrentados y tan temerosos asi en la tierra como por la mar que los patrones de las naos y marineros en viendo alguna vela piensan que es nauio de enemigos, y si estan en parte donde con el batel se puedan yr a tierra dexan las naos y se uan a ella.

De nuevo insisten en la conveniencia de fortificar Cartagena por donde se estaba haciendo (la nueva área urbana) a pesar de que la corte había ordenado la refortificación de la antigua ciudadela medieval. La corte ya se había pronunciado abiertamente:

... la çerca y fortificación que en esta çiudad se haze es cosa perdida y peligrosa por lo qual conviene que la çinta sea la que se fortifique y se haga fuerte y no se entienda mas en la dicha çerca que abaxo se haze.

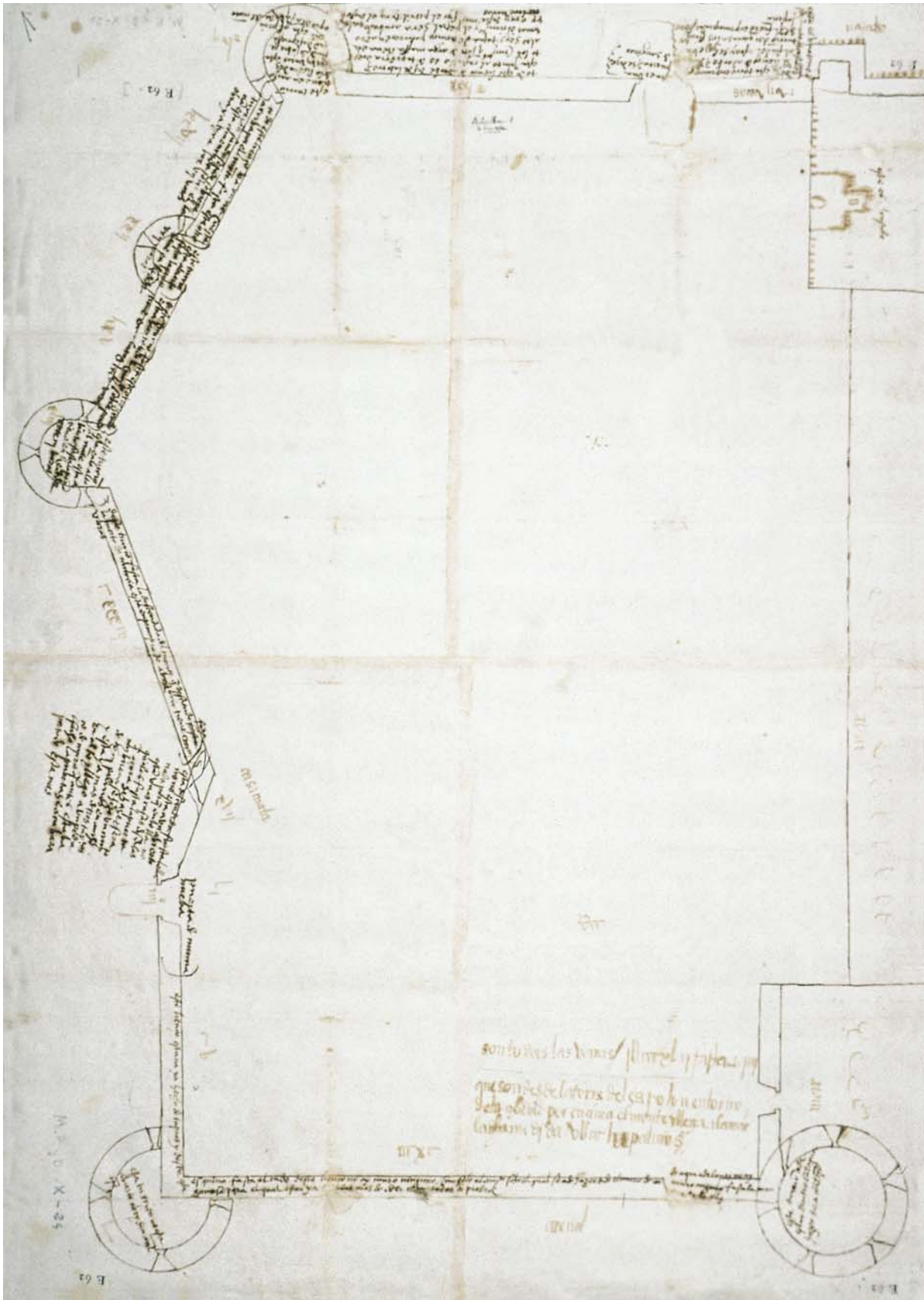
No obstante, los proveedores y el concejo insistían en continuar las obras:

... lo que se haze no es perdido sino ganado y con ello se sirue Dios y su magestad y vuestra alteza, y esta çiudad queda tan segura acabado lo que se haze como esta villa de Valladolid.

Así el concejo enviaba a un regidor para explicar lo necesario de la nueva cerca. Además del amurallamiento urbano, en esta fecha se estaba preparando un emplazamiento para tres piezas de artillería en Gomera para la defensa portuaria. Los problemas competenciales con el alcaide vuelven a surgir, al haberse quejado éste (Bernardino de Mendoza) de que la ciudad, con la colaboración de Lasarte y Clavijo, había bajado un cañón desde la fortaleza para montarlo en uno de los *turriones* que se hacían en la nueva cerca. La orden de la corte de restituir la pieza a su sitio fue discutida por los proveedores, tachando al delegado del también capitán general de las Galeras de España de *vn loco tenyente de alcayde*, en estos términos:

... mucho mejor esta en el dicho turrion y mas fructo hara alli y vtilidad que no donde estaua y mas queremos dezir a vuestra alteza que aunque la çerca estuuiese tan fuerte como el castillo de Salsas si no se hiziese lo que agora hazemos en Gomera y no se acabase la çerca de la çiudad si toda la gente de ella se metiese en la dicha çinta por muy fuerte que fuese¹²¹⁷.

¹²¹⁷ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, fol. 68. Apéndice documental 62.



Lám. 317: croquis de la nueva fortificación de Cartagena (1544). A.G.S. M.P.D., X-24

No sabemos en qué momento exacto se envió a la corte el plano de la fortificación que el deán y el concejo de Cartagena estaban construyendo para cercar la expansión urbana producida desde finales de la Edad Media. Pudiera ser a comienzos de 1544, cuando el deán menciona de pasada que dará explicaciones de cómo se estaba haciendo la obra. Lo cierto es que la signatura que presenta este plano, conservado en el Archivo General de Simancas¹²¹⁸, está asociada al conocido informe de Dávalos, realizado tres años antes y acompañado a su vez del proyecto de fortificación antedicho de este corregidor. Por lo tanto ha de haber algún error en la catalogación del proyecto del deán. El activo clérigo, verdadero impulsor de las obras junto al concejo, comenzó a cercar la ciudad por el cerro del Molinete, pues como hemos apuntado, los muros occidentales de la población ya estaban levantados anteriormente.

Lo que diseñó Sebastián Clavijo para flanquear la muralla que pretendía construir fueron plataformas artilleras, *bastiones*, que, sobresaliendo en forma circular de la muralla, dominaban también la campaña norte de la ciudad con sus cañones. El croquis que realizaron para darlo a conocer en la corte va con su correspondiente texto aclaratorio y medidas, pero a la dificultad que entraña la grafía de la época se une al mal estado de la tinta sobre el papel, casi desleída. De cualquier modo, el documento es importante y valioso, y permite una aceptable lectura e interpretación. El muro que cercaba la ciudad hacia Levante, que podríamos denominar frente de San Ginés, partía desde la antigua fortaleza, desde su recinto inferior, a partir de un gran torreón de planta cuadrada (hoy casi desaparecido) denominado *El Espolón* (es la primera vez que encuentro este nombre en las fortificaciones cartageneras). La cortina, abierta en la puerta de San Ginés, estaba construida con tapial, excepto los cimientos que se habían fabricado con argamasa. En ese momento estaban levantadas seis tapias de cinco palmos cada una; es decir, unos seis metros de altura; su pretil acabaría el mismo mes que se realiza el documento (sin que sepamos exáctamente cuál es). Llegaba a las faldas del cerro del Molinete, donde se situaba uno de los *turriones* de planta circular, fundado sobre la peña y proyectado con un pretil en el que se abrían tres cañoneras: dos para flanquear las cortinas y uno para apuntar a la campaña, en este caso ya el área lacustre del Almarjal. A partir de éste otro lienzo subía por el monte en dirección oeste noroeste hasta otro torreón, más pequeño y único que se ha llegado a nuestros días, en una altura media de esta elevación, configurada desde la Antigüedad como una de las defensas naturales de Cartagena. Este torreón, dispuesto con el pretil como el anterior, estaba (está, en unas condiciones de conservación lamentables) también fundado en la roca del monte. Otro lienzo seguía

¹²¹⁸ A.G.S. M.P.D. X-24.

ascendiendo hasta lo más alto del cerro, donde se situaba otra torre circular, gemela en diámetro de la primera. Es muy interesante esta concentración de tres torres artilleras en un lugar tan significativo, en disposición ascendente y con diferente diámetro de planta. Tras esta última construcción, el siguiente lienzo tomaba dirección oeste suroeste, descendiendo hacia la puerta de Murcia. En aquel momento esta cortina se estaba excavando en sus cimientos. Después, a la altura de esta puerta (una nueva puerta de Murcia, de ahí que existiesen dos y el topónimo actualmente pluralizado: Puertas de Murcia), se proyectaba un corto lienzo de muralla provisto de una casamata para flanquear el anterior de 17 varas (poco más de catorce metros) hasta llegar al dintel de dicho vano. La muralla que continuaba en dirección este oeste hasta el Arenal estaba ya construida con tapiales. Para seguir la línea marítima del Mandarache, se dibujó un lienzo en dirección norte sur que partía de un gran torreón circular (más grande que los anteriores), proyectado pero no realizado, que flanqueaba el frente de la Puerta de Murcia y el del Arenal. En este punto años más tarde se construirá un gran baluarte, denominado de la Puerta de Murcia o del Camposanto. Aquí el documento especifica que el muro del Arenal no está hecho, aunque sí abierto el foso y acopiada la piedra. El lienzo, en dirección hacia el puerto, acababa en una apertura tras de la cual se situaba otro gran torreón circular (de diámetro semejante al anterior), ya en el entorno portuario y claramente concebido para proteger el frente dicho, la puerta del Arenal (que sí se creará posteriormente¹²¹⁹) y la puerta del mar y toda la dársena. Más tarde, en este lugar se situó el baluarte de San Juan, perfectamente encarado hacia la bocana del puerto. Se trata del mismo emplazamiento elegido por Dávalos años antes para construir *una torre dentro en el agua que guarde el puerto y el muelle y mucha parte de la tierra*, escrito por el corregidor en el conocido plano. En el frente de la puerta del Mar, o puerta del Muelle, la muralla se unía ya con las antiguas fortificaciones medievales.

Pocos días más tarde, el concejo de Cartagena presentaba ante el futuro monarca un memorial de peticiones que justificaba al adjuntar con un interrogatorio realizado a varias personas y vecinos que detalla (siempre, evidentemente, de forma parcial) interesantes aspectos de la construcción de la muralla. Las respuestas que glosó el príncipe en el memorial (o quién revisó el documento) son de lo más ilustrativas. La Monarquía estaba ejercía una política en la que su autoridad sobre todos los poderes del estado quedaba fuera de toda duda. El ejercicio

¹²¹⁹ La cita Gerónimo Hurtado en su *Descripción de Cartagena* de 1584. Archivo de la Real Academia de la Historia, 9/1013. Colección Salazar, t. n-7 “Misceláneas”, fol. 306-312. Fue transcrito, con ciertas deficiencias, por VICENT y PORTILLO, G.: *Biblioteca histórica de Cartagena*. Madrid, 1889, págs. 637-640; fallos que intentó subsanar en las transcripciones parciales realizadas por RUBIO PAREDES, J.M. (Ed.): *Francisco Cascales...*, págs. 218.

de poder ya no permitía, en asuntos tan delicados como era la defensa de las costas, una práctica autónoma de los concejos, tal y como había sucedido, en la práctica, durante la Baja Edad Media. Así el príncipe apuntaba un lacónico y firme *que hagan lo que les esta mandado* a la petición del concejo de continuar con las obras de fortificación. Es decir, la corona había ordenado paralizar las obras. Para probar la conveniencia de acabar el amurallamiento, el 16 de mayo de 1544 un procurador del concejo, el regidor Juan de Heredia, comparecía ante el juez de residencia (como máxima representación del monarca en la ciudad) y presentaba el interrogatorio, realizado ante el teniente de corregidor, licenciado Varcácel. En él se preguntaba a los testigos acerca de la conveniencia de terminar las obras y sobre las virtudes de la nueva muralla. Es evidente el interés del concejo en acabar la obra. De nuevo remito al texto de las Partidas en el que se sanciona que la muralla define la ciudad. Una población en plena expansión en esta época cuyos nuevos arrabales, que superaban en mucho la extensión del área urbana medieval (amurallada), quedaba fuera de control, tanto defensivo como fiscal, humano o sanitario y, además, no creaba una seguridad, real y psicológica, para posibles nuevos pobladores. No poseer un recinto murado perfectamente delimitado era un auténtico problema para las autoridades concejiles. Tanto que, como relata el documento, la existencia de esta nueva muralla, según el concejo, hacía innecesario el mantenimiento de una onerosa guarnición para la defensa de la plaza (exceptuando los 150 soldados que ya estaban acantonados), por lo que los regidores indicaban su inutilidad y la suficiencia de la población para hacer frente a un ataque si esta muralla estaba acabada. Esto le permitía resistir al enemigo, según el documento, hasta recibir el socorro de Murcia, Lorca y Orihuela, lo cual ya nos está indicando que, efectivamente, el *sistema* defensivo de la ciudad portuaria, dependiente de estas poblaciones cercanas, continuaba plenamente vigente en las mentes de los componentes del concejo. Igualmente continuaba confiando en el sistema de avisos como elemento imprescindible para un apresto bélico eficaz. Si la armada que viniese a atacar la ciudad portuaria fuese tan grande como para poner en riesgo el diseño de fortificación planeado por las autoridades concejiles (*syendo mucha cantyda como con la armada turquesca que esta en Tolon*), era evidente que se tendrían noticias previas, con la suficiente antelación como para poner en firme la maquinaria defensiva del sector. De Murcia, Lorca y tierras aledañas podrían acudir hasta cinco o seis mil hombres en poco tiempo,

... y estando la dicha çibdad çercada como se çerca, avnque gruesa armada venga con el socorro sy puede defender avnque sea de exerçito de mas de veynte myll onbres

estando conmo estan abraçados los dos montes [el de la Concepción y el Molinete] dentro de la dicha çerca y con los turriones que en los dichos montes yazen.

Los testigos presentados al interrogatorio resultan variados, y eran todos gentes versadas en armas: Cristóbal de Zamora, natural de Canalejas (tierra de Huete); Pedro de Castro, vecino de Cartagena, quien declaraba que se halló en la fortaleza que se hizo en Florencia; el capitán Francisco Carralero, vecino de Murcia, que había visto pueblos y ciudades fortificadas en Milán, Nápoles y Florencia, y había servido en la batalla y prisión del rey de Francia (la batalla de Pavía, el 24 de febrero de 1525); Francisco de Viles, vecino de Cartagena, que había servido en las tomas de Orán, Bujía, Trípoli, los Gelbes, las campañas de Italia y la batalla de Pavía; Martín García, requeridor de las guardas y vecino de Cartagena, quien era hombre de guerra durante 25 años en Italia y Hungría; y el capitán Juan de Zufre, vecino de Málaga, quien afirmaba que *se ha criado en la guerra*. Además también se presentaron dos maestros de los que trabajaban en la edificación, Pedro Agustín, albañil (maestro de mampostería) vecino de Cartagena y Ginés de Otón, también vecino de la ciudad y cantero. Todos ellos coincidieron en los puntos requeridos por las autoridades concejiles: que la obra estaba muy bien fabricada, se había hecho muy rápidamente y que estaba próxima a su fin, que los torreones y caballeros estaban muy bien situados y muy a propósito, que el Deán y el concejo costeaban las obras mientras que aquél y el corregidor las dirigían e impulsaban personalmente, y que no eran necesarios más soldados si la muralla se concluyese. A este respecto es muy ilustrativa la declaración de Francisco de Viles, quien afirmaba dos grandes ventajas, una para los vecinos y otra para la corona:

... lo vno que no seran bexados ny maltratados con los soldados e guespedes que a la continua en sus casas tyenen, porque solos puedan parte por los se defender de gran exerçito que sobre la dicha çibdad benga y nyninguna nesçesidad tienen de soldados, ny que su magestad gaste ny tenga gastos con ellos.

Sobre un gran ataque todos los testigos coincidían (como no podía ser de otro modo) en que era imposible no tener un aviso previo que permitiera un rápido apresto para la defensa y un socorro de Murcia o Lorca, lo que vuelve a revelar el modelo de sistema defensivo vigente, heredero del bajomedieval. Incidían mucho en la buena cimentación de muros y baluartes: en el cerro del Molinete se sacaban éstos desde la propia roca del monte, mientras que en el resto del circuito la muralla se fundamentaba hasta el nivel freático. Precisamente el agua subterránea le daba una de las características más interesantes y que más ponen de relieve los testigos. Desde la Puerta de Murcia (es decir, desde las estribaciones a levante del Molinete)

hasta la mar (entendiendo que se refieren al Mandarache) se había sacado un foso hasta hacer brotar el agua, lo que perfeccionaba el sistema poliorcético del frente terrestre, el cual, además, presentaba ante sí todo el espacio pantanoso del Almarjal, donde, como especifican algunos de los testigos, al enemigo le sería imposible plantar artillería¹²²⁰.



Lám. 318: muralla del Deán sobre fotografía aérea donde se señalan los *turrones* proyectados

¹²²⁰ A.G.S., G.M., leg. 27, doc. 128. Apéndice documental 63.

Dos meses más tarde, don Sebastián Clavijo remitía una carta al príncipe en la que, entre otros asuntos, acusaba la orden de paralizar las obras de la fortificación. En ella se aclaran algunos aspectos. El deán escribía que, según le comunicaba el futuro monarca:

... vuestra alteza nos manda no se haga mas en la çerca de esta çiuudad porque no se haze seruiçio de la manera que va a su magestad ni a su alteza y que nos manda hagamos lo que por otras [cartas] nos tiene escripto y mandado, lo qual hera que si algo esta çiuudad y yo el dean queriamos hazer en fortifiçacion de esta çiuudad se hiziese en la çinta de ella.

Es decir, al parecer tanto el concejo como el proveedor habían incumplido las órdenes reales de sólo refortificar el área murada del cerro de la Concepción. Más adelante afirma el deán que efectivamente en el recinto antiguo se han hecho algunas obras, principalmente el terraplano en Gomera que antes aludía uno de los testigos. Así, le comunicaba al príncipe Felipe que en la cinta de la ciudad:

... auemos hecho al cabo de ella, donde mas conuenia al bien y seguridad de la dicha çiuudad y fortifiçacion de la dicha çinta, vn terraplano¹²²¹ sobre la muralla, y de seys casas que estauan edificadas sobre ella que se derribaron, donde queda hecha vna plaça muy al proposito y bien grande en la qual pueden estar seis pieças de artilleria las quatro que sean cannones y las dos que sean culebrinas, que seran bastantes para guardar el puerto que ningun nauio de enemigos pueda estar en el.

Precisamente había podido mostrar esta batería y la cerca inconclusa a don Bernardino de Mendoza, a su hijo, y a don *Alonso de Cordoua*, quien ha de ser Martín Alonso Fernández de Córdoba Montemayor y Velásco, conde de Alcaudete y gobernador de Orán¹²²², plaza desde donde llegaban con las galeras todos estos personajes y otros importantes caballeros, los cuales, como digo, tuvieron oportunidad de contemplar las obras realizadas de la mano del deán. Según éste, la opinión de don Bernardino de Mendoza era que la fábrica estaba bien hecha (*la çerca buena estaua*), pero requería mucha gente para poderla defender, porque no

¹²²¹ Terraplano: muro, macizo o amontonamiento de tierra y piedra apisonada destinado a formar una línea de defensa contra las piezas de artillería del enemigo. GONZÁLEZ GARCÍA, J.L. (Ed.): *Alberto Durerro: Tratado de arquitectura y urbanismo militar*. Madrid, 2004, pág. 193. Habría que añadir a esta definición que la segunda función de esta obra en la poliorcética moderna es la de emplazar artillería en la plaza que forma su parte superior.

¹²²² Quién, precisamente junto al ingeniero Fratin, forma parte del conjunto de personajes que protagonizan en *El gallardo español*, de Miguel de Cervantes (Madrid, 1615); Ed. electrónica en URL: <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/cerv/01715418215696091870035/index.htm>. 8 de abril de 2009.

iba por dónde había ordenado su magestad. El mismo alcaide de la ciudad y general de las galeras lo había dicho en la corte, responsabilizándose de la paralización de las obras¹²²³. Es muy posible que razones militares fuesen las que interrumpieron la empeñada tarea del deán y del concejo por cercar la ciudad. Es cierto que el circuito previsto, junto a la fortaleza, podían ofrecer una complejidad defensiva que posiblemente excedía las propias posibilidades de la ciudad; tanto de sus vecinos como de la guarnición establecida por el monarca. ¿Cuál era el papel de Bernardino de Mendoza, como digo, alcaide de la fortaleza, al ver mermado el protagonismo bélico del antiguo castillo de Cartagena en favor del concejo con su flamante muralla urbana? Desgraciadamente podrían ser importantes motivaciones que se nos escapan. De cualquier modo, la corona había truncado los deseos concejiles de cercar la ciudad; es decir, había ejercido su poder y puesto de manifiesto el control que ya ejercía sobre los asuntos militares de la antigua costa castellana del Mediterráneo. En efecto, aquí sucede perfectamente lo que la Dra. Cámara puso de manifiesto en uno de sus artículos, que *las nuevas fortificaciones de las ciudades del siglo XVI estuvieron por encima tanto de intereses particulares, como municipales o de la iglesia, pues lo que en ellas se materializaba no afectaba sólo a la defensa de la ciudad, sino a la de la misma monarquía*¹²²⁴. Por otra parte, el paso constante por la ciudad de estos y otros importantes aristócratas militares por la ciudad portuaria, la posesión de la alcaidía por parte del capitán general de las galeras de España, y la fuerte influencia de todos en la corte, que como vemos, controlaba directamente (a través de dos importantes funcionarios regios, corregidor y proveedor) resortes clave de la vida urbana, pudo ir minando el anterior entramado social, político e institucional tejido durante toda la Baja Edad Media, cuando el adelantado se situaba en su cúspide. Fuera como fuese el proveedor, implicado con serios gastos en la fortificación (declaraba que había gastado más de 1.600 ducados), se quejaba resignadamente ante la decisión regia:

*... y pues vuestra alteza manda que no se entienda mas en la dicha çerca asi se ha hecho desde que resçebimos las dichas cartas de vuestra alteça; verdad es que quedaua poco para que la dicha çiudad fuese acabada de çercar, y si no se acabase de çercar ternia el mismo peligro que antes tenia la dicha çiudad si enemigos viniesen a ella; mas pues vuestra alteza escriue que no se entienda mas en ella asi se hara*¹²²⁵.

¹²²³ También lo refleja MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración...”, pág. 530.

¹²²⁴ CÁMARA MUÑOZ, A.: “Murallas para la guerra y para la paz...”, pág. 151.

¹²²⁵ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, fol. 81. Apéndice documental 64.

Cabe la posibilidad, que se apunta aquí como hipótesis, que esta política haya que enmarcarla en el complejo juego político internacional de la Monarquía Hispánica. Como ha puesto de manifiesto Thompson en un excelente estudio sobre las flotas de galeras en el siglo XVI, a partir de 1550, la estrategia de fortificar las plazas norteafricanas y mantener, precisamente, una “frontera de piedra” frente al enemigo, fue derivando hacia un cambio sustancial, que mandaría en el poder naval el brazo militar de la Monarquía en el Mediterráneo. Aquí comenzó el incremento progresivo de las flotas de galeras. Y así, incluso, se aconsejó el abandono de determinadas fortificaciones del Magreb¹²²⁶. Es posible que la paralización de las obras de fortificación en Cartagena también haya que entenderla como el prolegómeno de esta política, que para la ciudad portuaria significó su conversión en una importante base de estas escuadras, con el establecimiento de la proveeduría de armadas y fronteras y la construcción de las Casas del Rey, como se verá a continuación.

9.3.3.1. *Una muralla reflejo de una época*

En algunas ocasiones, algunos eruditos locales vienen identificando la conocida posteriormente como *Muralla del Deán* con un tipo de fortificación más medieval que moderna¹²²⁷, basándose en sus torreones de planta circular. Ya he aludido antes a que las primeras obras de finales de la Edad Media que se adaptaron al uso de la artillería (tanto para albergarla como para defenderse) se dieron en tierras hispánicas profusamente; probablemente antes que en ninguna otra tierra europea. Y de éstas sobresale continuamente Salsas concebida como fortaleza de bloqueo frente a Francia, levantada a finales del siglo XV, y en pleno uso en la época en la que se levantó ésta que trato de Cartagena. Efectivamente, acabo de transcribir poco más arriba una cita en la que el deán demuestra que su referente de obra inexpugnable continúa siendo la impresionante fortaleza del Rosellón. No construyó nada cuyo diseño arquitectónico fuese puesto en duda en la época. De hecho la razón que se le da para parar la obra es la de la necesidad de muchos defensores para atenderla. No que su planteamiento fuese vetusto. De hecho, el deán tenía (se verá con más detenimiento) profundos conocimientos de arquitectura, que tuvo oportunidad de plasmar tanto en edificaciones públicas como religiosas en el reino de Murcia. El diseño de fortificación que aplica en Cartagena, y, en cierto modo, modelo de ciudad en el que se inspira, también poco

¹²²⁶ THOMPSON, I.A.A.: “Las galeras en la política militar española en el Mediterráneo durante el siglo XVI”. *Manuscripts: Revista d'història moderna*, nº 24. Barcelona, 2006, págs. 95-124.

¹²²⁷ GÓMEZ VIZCAÍNO, A.: *Castillos y fortalezas...*, pág. 20.

después al levantar la Casa del Rey, es un tipo de urbe plenamente renacentista. Recordemos, por ejemplo, el modelo de ciudad ideal de planta circular defendida por torreones circulares de Vitrubio, tan presente en la época¹²²⁸. Un tipo que, como puso de manifiesto Chueca Goitia, durante el Renacimiento se vio perfeccionada, siguiendo el tratado vitrubiano, hasta ir hacia la ciudad de planta octogonal rodeada unas murallas, cuyos lienzos quedan opuestos a los ocho vientos. En los ángulos de esta figura geométrica se situaban las características torres circulares renacentistas, muy salientes, que evitasen unos ángulos muy avanzados que pudiesen favorecer más a los sitiadores que a los sitiados. Es decir, las razones militares quedan vinculadas a las meteorológicas¹²²⁹. O lo que es lo mismo, el hombre a la naturaleza. En este caso (y otros), lo que se da ya es un proceso en el que lo teórico va progresivamente camino de lo empírico. Es decir, que del modelo circular renacentista, de inspiración clásica, se pasaría finalmente al modelo poligonal, impuesto por la realidad de las armas, e incluso a soluciones versátiles que se adaptaran a los materiales disponibles o a la situación topográfica. El propio Bernardino de Mendoza explicaba el proceso a finales del siglo XVI:

En estos tiempos por huyr del inconveniente del dar la forma circular comodidad para tener puesto en ella sin ser ofendido de las líneas derechas de los lados y traveses, que es por donde juega el artillería, han formado tan grandes baluartes para cubriles en forma angular, dando proporción de un baluarte al otro, y que venga el través a ficar, como dizen los ingenieros, que es herir las balas de él en la frente del baluarte¹²³⁰

De igual manera sería muy sugerente hablar aquí de la influencia de Durero en la muralla cartagenera. Así, el autor renacentista planteó, en 1527, la construcción de un tipo de fortificación, plenamente adaptada al uso de la artillería, protagonizado por fortalezas y torreones de planta circular, con casamatas y merlones en su parte superior, fosos, etc. Y sus torreones que entran en la mar para defender el puerto en su diseño de fortaleza de bloque recuerdan mucho al del plano expuesto de Cartagena. Efectivamente, al parecer, su obra (inspirada en los modelos vitrubianos) tuvo fuerte influencia en la construcción de algunas obras de fortificación en el Sacro Imperio, como el bastión circular de Buda (Hungría), levantado entre 1534 y 1540, y otras fortificaciones en Estrasburgo y Núremberg (1538-1545), y también en España, particularmente en Menorca (Mahón y Ciudadela) y Mallorca

¹²²⁸ MOROLLI, G.: “Vitruvio e la città dei venti regolari. Istituzioni e invencioni della forma urbana del *De Architettura* e nell’esegesi degli interpreti classicisti del trattato”. *Architettura Militare nell’Europa del XVI secolo*. Siena, 1986, págs. 299-336.

¹²²⁹ CHUECA GOITIA, F.: *Breve historia del urbanismo*. Madrid, 1994, pág. 41.

¹²³⁰ Ápud CÁMARA MUÑOZ, A.: *Ciudad y fortificación...*, pág. 29.

(Palma y Alcudia). De igual manera, las fortificaciones construidas por Enrique VIII en el entorno del Canal de la Mancha se plantean de forma que parecen inspiradas en las fortalezas de bloqueo diseñadas por Durero¹²³¹. A mi parecer, estos planteamientos sólo reflejan una manera de fortificar en estos años, cuando aún los ingenieros militares y los expertos en poliorcética no habían fijado aún un modelo estándar de baluarte o de planta geométrica. Unos tiempos colmados de guerra en Europa y el Mediterráneo, saturados de ensayos militares. Los dos planos existentes de lo diseñado para Cartagena en los años cuarenta del siglo XVI son suficientemente elocuentes: uno con baluartes de planta poligonal (el de Dávalos) y otro donde la planta circular fue la elegida (la del Deán). Parece evidente la influencia de tratadistas e ingenieros en la época, pero creo que Durero aplica sus conocimientos sobre un arte ya ensayado. A veces se le ha atribuido la invención de las casamatas provistas de un sistema de ventilación que permitía la evacuación de los humos producidos por el disparo del cañón, cuando desde el último tercio del siglo XV se venían construyendo en Castilla (Coca, La Mota) o Aragón (Salsas) Desde luego no parece que en la denominada como Muralla del Deán existiese un punto vetusto, medievalizante. Ni mucho menos. Era, simplemente, una opción en aquella fecha. Estamos ante una obra *abastionada*; es decir, dotada de bastiones que flanquean los muros con su artillería y crean un gran campo de seguridad a su alrededor, defendiendo así un lugar del ataque enemigo¹²³². Es una construcción plenamente vigente en la época. Y todos los implicados en su construcción parecen ser conocedores del arte de la poliorcética; los testigos declaraban haber pasado por diferentes plazas fuertes y ciudades europeas y norteafricanas, y no veían nada extraño en lo que se construía en la ciudad portuaria.

Mientras que el frente de San Ginés (al este) fue reaprovechado para el cerramiento posterior de la ciudad dirigido por Antonelli y Gonzaga (se verá más adelante), el frente del Molinete, al estar situado en la cima del cerro, quedó fosilizado para siempre y sirvió, probablemente hasta el siglo XVIII, como posible emplazamiento de artillería. Así queda reflejado en la cartografía histórica de la ciudad desde el siglo XVII. El resto del cerramiento construido, que discurría desde la torre del *Espolón* de la fortaleza hasta el sector oeste de la falda del Molinete, hubo de ser amortizado, como se ha dicho, por el amurallamiento posterior. Así

¹²³¹ GONZÁLEZ GARCÍA, J.L. (Ed.): Ob. cit., pág. 74. Se trata de la obra de Durero *Varia lección sobre la fortificación de ciudades y burgos*, editada en Núremberg en 1527, que ha sido publicada en español junto a un valioso estudio.

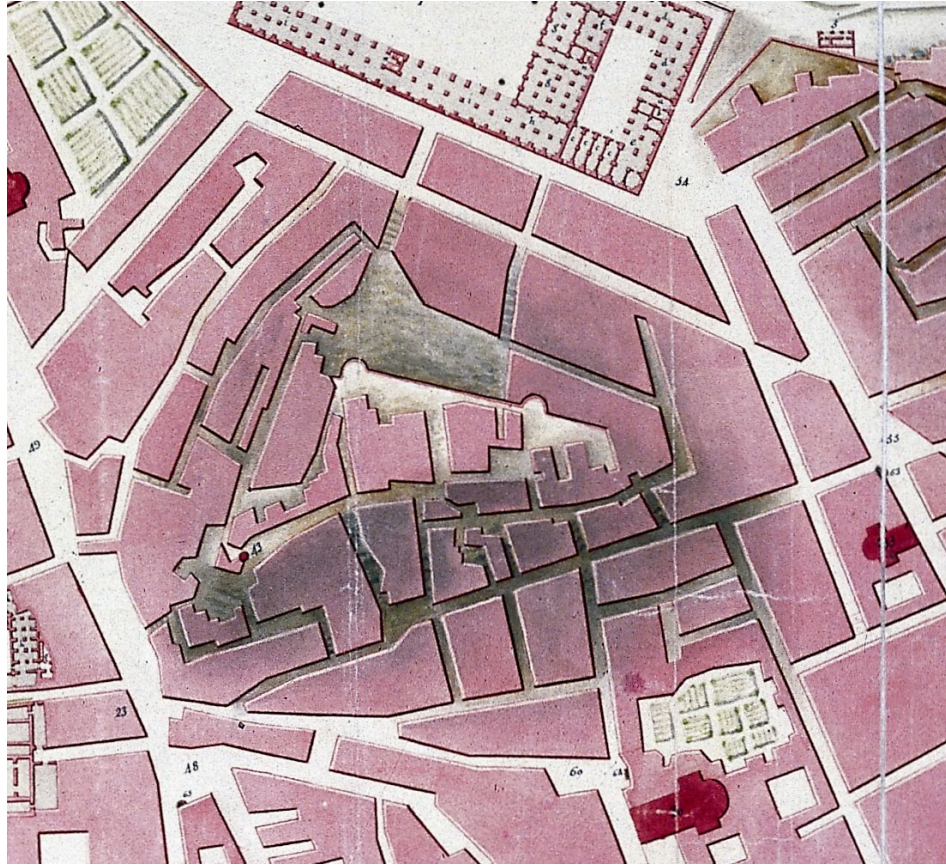
¹²³² Una panorámica general de la arquitectura militar de la época en CÁMARA MUÑOZ, A.: “Las fortificaciones de Carlos V”, pág. 128.

discurre aún el muro de mampostería bajo la acera este de la plaza de San Francisco; y así lo pude constatar en una excavación arqueológica realizada hace pocos años. Progresivamente, supongo que ya en el siglo XIX, los restos de esta fortificación en su frente del Molinete quedaron absorbidos por el barrio que, cada vez con peor fama, venía creciendo allí durante centurias. En torno a finales de los años setenta del siglo XX comenzaron las expropiaciones y los derribos, que han perdurado hasta hace poco tiempo. Así, el arquitecto Pedro San Martín despejó hacia 1980 las viviendas adosadas, dejando ver el pequeño torreón central de este frente, y lo integró en un proyecto de rehabilitación como parque público en pleno centro urbano. Actualmente las excavaciones arqueológicas en el monte, que se venían sucediendo desde hace décadas, han tenido un importante impulso, con un proyecto serio y bien dirigido y apoyado¹²³³. Los propios restos de fortificación del XVI se levantaron sobre importantes restos romanos y púnicos (es el *Arx Asdrúbalis* de Polibio), probablemente en la época ya soterrados. Recientemente se han hallado importantes vestigios arqueológicos, en ocasiones monumentales, de época romana en la falda sur del monte que, esperamos, puedan abrir una nueva perspectiva a los interesantes restos de muralla renacentista que se encuentran en su cima, extraordinariamente degradados en la actualidad.



Lám. 319: muralla del Deán en el plano del ingeniero Lorenzo Possi (1669). AGS, MPD, XXXIV-29.

¹²³³ Sobre todo ello, véase NOGUERA CELDRÁN, J.M. (Ed.): *Arx Asdrubalis. Arqueología e historia del cerro del Molinete (Cartagena)*, vol. I. Murcia, 2003.



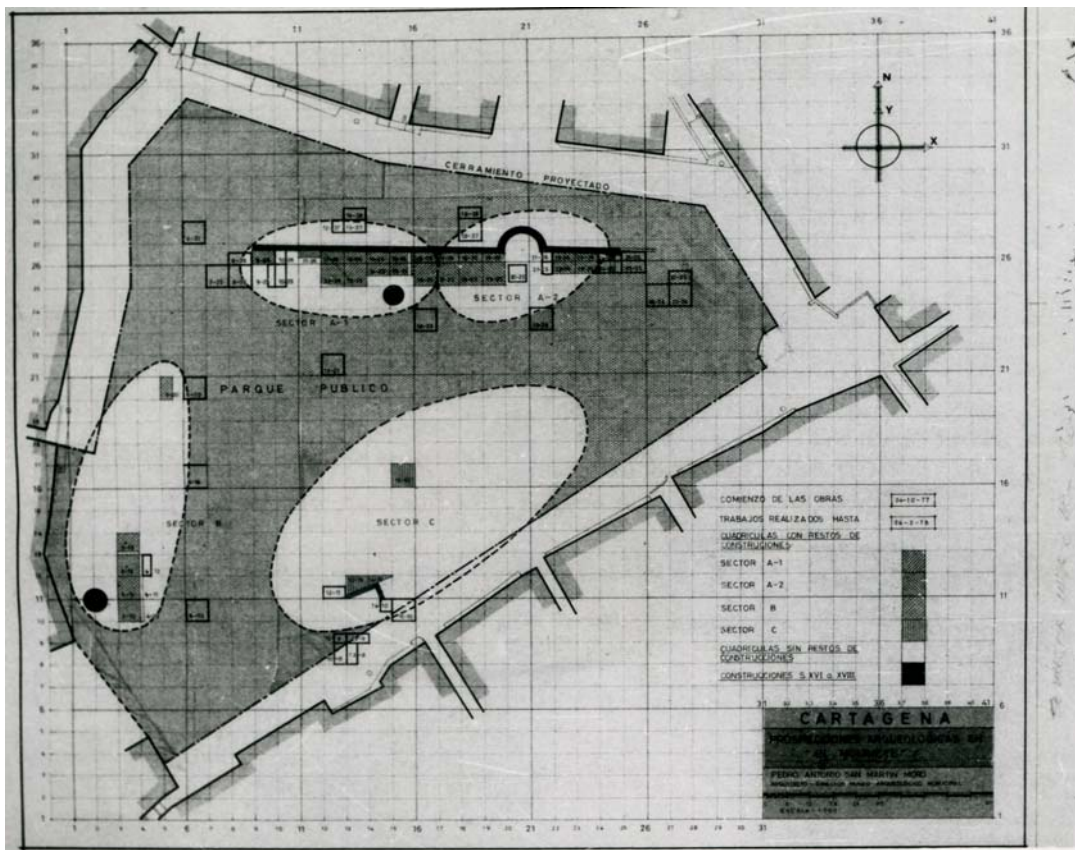
Lám. 320: muralla del Deán en un plano del ingeniero Ordovás (1799). A.G.M.M. A.T.-161



Lám. 321: barrio del Molinete en torno a mediados del siglo XX



Láms. 322 y 323: calle Faquinetto (hacia 1950) y calle del Adarve (hacia 1990)



Lám 324: plano de la muralla integrada en un parque público (s. XX)



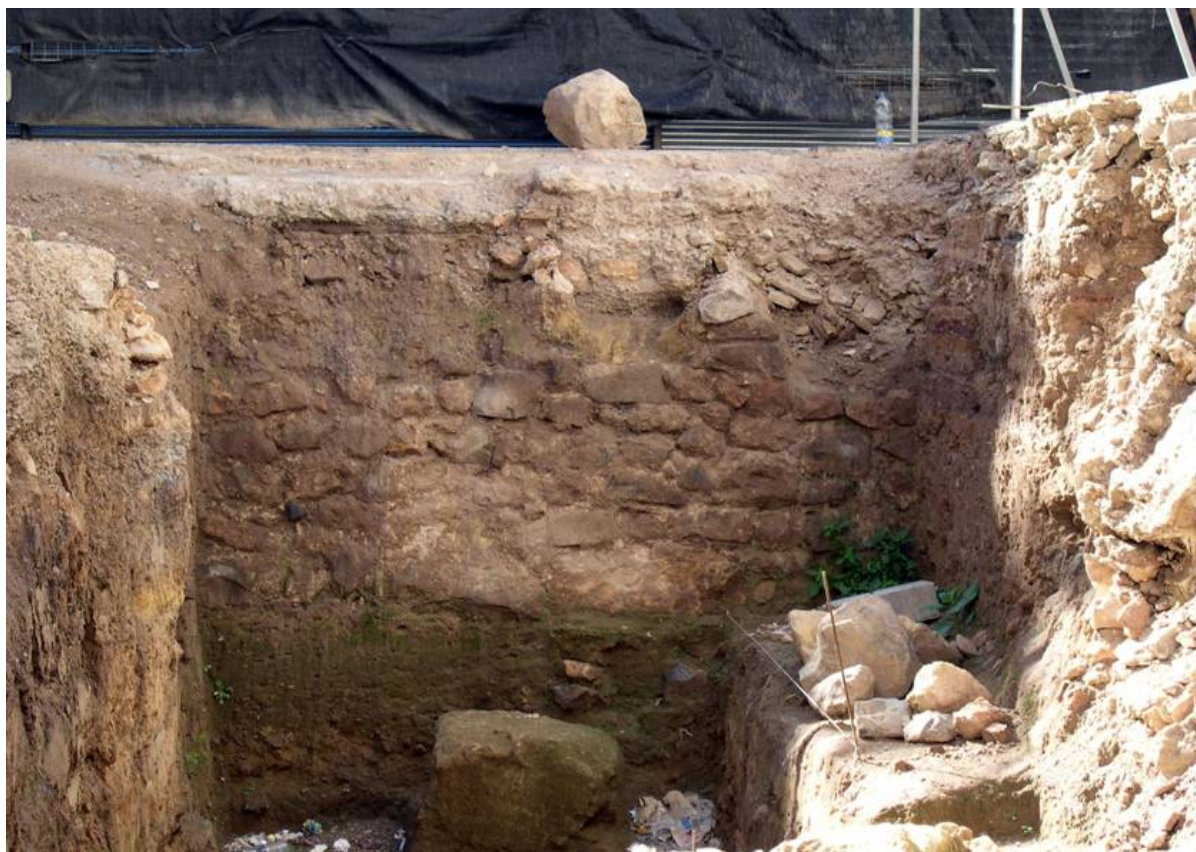
Lám. 325: vista aérea del cerro y la muralla hacia 1990



Lám. 326: frente del Molinete en la actualidad



Lám. 327: detalle del torreón y la muralla en la actualidad



Lám. 328: paño de la muralla del Deán bajo la acera este de la plaza de San Francisco

9.3.4. Las Casas del Rey, sede de la proveeduría de armadas y fronteras de Cartagena

A mediados del siglo XVI, la proveeduría de armadas y fronteras de Cartagena se había convertido en una importante institución en la ciudad portuaria. Su actividad fue creciendo en pocos años hasta convertirse en sede de una de las ocho proveedurías existentes en España en 1572 (Burgos, Pamplona, Fuenterrabía, San Sebastián, Málaga, Perpiñán y Cartagena)¹²³⁴. Se trataba de un órgano administrativo, gestor y ejecutor, integrado en la gran maquinaria bélica de la Monarquía Hispánica, destinado al avituallamiento y armamento de las flotas de guerra españolas y aliadas. Precisamente –se ha apuntado más arriba-, desde 1550 y, sobre todo, desde la subida al trono de Felipe II, la presencia hispánica en el Mediterráneo a través de las grandes flotas de galeras fue creciendo de manera exponencial para tener su punto álgido en fechas previas a la batalla de Lepanto¹²³⁵. Estas escuadras eran, principalmente las galeras de España, Nápoles, Sicilia y Génova, convertidas en el brazo fuerte de los españoles en el Mediterráneo frente a turcos y franceses, gracias a las cuales la corona se aseguraba las comunicaciones en sus posesiones norteafricanas, italianas y peninsulares. El sistema que utilizaba la corona para mantener activo este sistema naval era el asiento, por el cual ésta le entregaba determinada cantidad al propietario de la nave para su mantenimiento. Esto significa que, por ejemplo, Bernardino de Mendoza, capitán general de las galeras de España, era a su vez armador, banquero, empresario y comandante militar¹²³⁶. Por su parte, la corona se obligaba a suministrar el bizcocho y pagar y armar a los soldados que se embarcaban en las naves, así como al suministro de la chusma destinada a convertirse en remeros de la galera¹²³⁷. Así que es aquí donde hay que insertar el importante papel desempeñado por la proveeduría. Directamente ligado a la provisión de las escuadras está la segunda razón de ser de esta institución en el caso cartagenero: la articulación del mantenimiento de las plazas militares, principalmente las más cercanas: Orán y Mazalquivir, aunque no faltaron las peninsulares de su entorno, como Alicante o Barcelona. Cartagena se convertiría pues en un inmenso almacén de intendencia a cuyo frente se hallaba un funcionario regio, el proveedor,

¹²³⁴ MONTOJO MONTOJO, V.: “De las atarazanas al arsenal”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 545-558. Sobre el desarrollo de esta institución, véase QUATREFAGES, R.: “La Proveeduría des Armadas: de l’expédition de Tunis (1535) à celle d’Alger (1541)”. *Melanges de la Casa de Velázquez*, nº 14. Madrid, 1978, págs. 215-248.

¹²³⁵ THOMPSON, I.A.A.: “Las galeras en la política...”, págs. 104 y sigs.

¹²³⁶ THOMPSON, I.A.A.: *Guerra y decadencia...*, pág. 202.

¹²³⁷ Véase el excelente artículo de DE BULNES IBARRA, M.Á.: “La defensa de la Cristiandad; las armadas en el Mediterráneo en la Edad Moderna”. *C.H.M. Anejos*, vol. V. Madrid, 2006, págs. 77-99.

cuyas actividades públicas trascendían mucho más allá que las meramente burocráticas o logísticas: sólo hay que leer su correspondencia para, por ejemplo, observar la ingente labor del deán Sebastián Clavijo (muy apoyado probablemente por don Francisco de los Cobos) en todos los ámbitos en los que se podían ver implicados los intereses de la corona, los cuales podrían en algunos casos solapar a los del corregidor, como referida construcción de la muralla, los avisos acerca de corsarios, los problemas que podía originar la composición electiva de los regidores del concejo, etc. De él dependían una serie de empleados necesarios para tan amplia gestión, como escribanos que le auxiliaban a llevar los libros contables, y una serie de funcionarios que también recibían la cédula de nombramiento de la corona: un pagador, un contador, un tenedor de bastimentos y un mayordomo de la artillería, los que, a su vez, tenían otros ayudantes, especialmente escribientes. En algunas ocasiones, el contacto con la cantidad y variedad de productos con los que traficaba la proveeduría tentaba a algunos de estos administrativos y funcionarios a cometer algunos delitos, como el caso de Nicolás Garri, vicario de Cartagena, quien tenía una llave de los almacenes en los que se guardaba trigo, harina y bizcocho, el cual vendió en 1539 varias decenas de quintales de bizcocho a algunos patrones que tocaban el puerto. También Diego Álvarez, oficial del proveedor Sebastián Clavijo, había dejado de embargar una nave de un patrón ragúseo tras recibir del marino un sustancioso soborno; delito que, junto al desvío para su bolsillo de una interesante suma producto del pago de la corona al resto de patrones embargados, aún conocido por el deán, no fue revelado; claro que de todo ello lo denunciaba don Bernardino de Mendoza convenientemente¹²³⁸. Tanto fue así que ya, en el primer tercio del siglo XVII, ante las continuas acusaciones de corrupción, la corona hubo de enviar agentes ex profeso para la preparación de las armadas¹²³⁹. A finales del siglo XVI, Francisco de Cascales nos detalla cuáles eran los funcionarios regios que se encontraban al frente de la proveeduría y de las Casas del Rey¹²⁴⁰:

Para el gobierno de éstas [las Casas del Rey] y proveimiento de todo tiene su magestad aquí todos estos oficiales: proveedor y veedor de las armadas, capitán y contador de la artillería, fiel y mayordomo de la casa, tenedor de bastimentos, y de todos gastos y salarios su pagador. Y con ser personas de gran cuidado y asistencia al servicio del rey, apenas pueden cumplir con sus oficios; tanta es la maquina y peso de

¹²³⁸ A.G.S., G.M., leg 14, doc. 45. No parece que para Sebastián Clavijo tuviese mayores consecuencias.

¹²³⁹ RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: *Las dos caras de Jano...*, pág. 79.

¹²⁴⁰ En RUBIO PAREDES, J.M.: *Francisco Cascales...*, pág. 79.

las cosas. Porque suele venir aquí una y otra y otra armada por pólvora, por bizcocho, por provisión, por armas, por artillería que es una Babilonia que pasma el juicio.

La plantilla de la proveeduría, de manera casi piramidal, trabajaba en la procuración y distribución de los suministros¹²⁴¹. En el caso de Cartagena, ciudad aún pequeña para la época y capaz de ofrecer pocos recursos, implicaba en realidad a todo el reino de Murcia y territorios aledaños, que por cuestiones de economía en el transporte primero proveían a la institución de los productos que eran capaces de suministrar; recuérdese el trigo, traído de Lorca, o las sogas y espuestas procedentes de Alicante. También otras materias primas eran muy importantes, como el salitre para la pólvora o como la madera, tanto para combustible como para reparo de buques y la fábrica de cureñas y ruedas para encabargar los cañones; así lo advertía Sebastián Clavijo en 1551, quien almacenaba gran acopio en la Casa del Rey producto de una tala realizada por Juan de Zufre en Guardamar¹²⁴². El propio monarca ordenaría en 1575 al concejo de Cartagena que realizase un buen camino desde la ciudad portuaria hasta Huesca para traer madera para las galeras¹²⁴³. Especial consideración tiene la reserva del cereal, del cual los cartageneros (y el resto del reino en ocasiones) se beneficiaban en época de carestía. Era un producto indispensable para la fábrica del bizcocho con el que se abastecían las galeras; un alimento esencial en los buques, junto al agua, tal y como había reflejado Alfonso el Sabio tres siglos antes en la Partida II, título XXIV, ley IX:

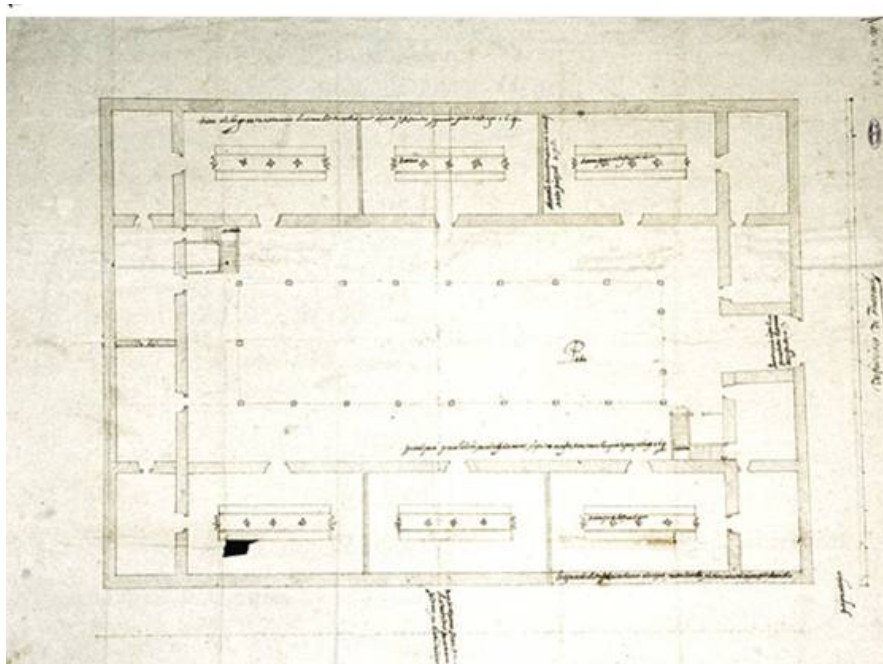
... deven traer mucha vianda, assí como vizcocho, que es un pan muy liviano porque se cuece dos veces e dura mas que otro, e non daña; e deven levar carne salada, e legumbres, e queso, que son cosas que con poco dellas se gobiernan muchas gentes; e ajos, e cebollas para guardarlos del corrompimiento del yacer en el mar e de las aguas dañadas que beven, E otrosi deven llevar agua, la que mas pudieren, ca esta non puede ser mucha porque se pierde e se gasta de muchas guisas e ademas es cosa que non pueden escusar los omes, porque han de morir quando fallestes o vienen a peligro de muerte. E vinagre deben otrosi levar, que es cosa que les cumple mucho de los comeres, e para beber con el agua quando ovieren sed. Ca la sidra o el vino, como quier que los omes lo aman mucho, son cosas que embriagan el seso lo que non conviene en ninguna manera a los que han de guerrear sobre la mar

¹²⁴¹ THOMPSON, I.A.A.: *Guerra y decadencia...*, pág. 257.

¹²⁴² A.G.S., G.M., leg. 42, fol. 165. Apéndice documental 73.

¹²⁴³ A.M.C., caja 99, exp. 33. Cit. por VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Auge y estancamiento...*, pág. 124.

Cuando se puso en marcha la fábrica de pólvora (probablemente en el último tercio del siglo XVI), Cartagena se acentuó aún más el carácter consumidor motivado por la proveeduría de armadas. El salitre para componer el propelente venía de Murcia y Lorca, pero también de otros lugares de La Mancha, tal y como se detecta en la documentación finisecular. Los salineros de las villas de Alcázar de San Juan, Tembleque o Pedernoso proveían a la fábrica cartagenera a finales del siglo XVI. Eran lugares también cercanos y bien comunicados con la ciudad portuaria (por la antigua calzada que unía Cartago Nova con Complutum, en este momento Cartagena con Madrid), por lo que facilitaba un transporte más o menos de corto trayecto, lo que redundaba en un bajo coste. La obtención de azufre era más compleja, por lo que se intentaron poner en marcha algunas minas del reino de Murcia. Así la corona compraba, por ejemplo, un yacimiento en Calasparra en 1589. Aquel año, el capitán general de la artillería, Juan Acuña de Vela, informaba al monarca sobre la calidad del mineral murciano, que probaba en la Casa de la Pólvora de Cartagena tras su refinado comparándolo con otro comprado. También le comunicaba al rey la recepción del diseño realizado por Francisco de Monreal para la construcción de una *casa* para la mina de azufre adquirida en las cercanías de la villa sanjuanista: un gran edificio que contaba con todo lo necesario para su explotación, como los hornos para refinar el producto, aposentos para los funcionarios y trabajadores, almacenes para madera que servía de combustible y para el mineral, caballerizas, capilla, etc.¹²⁴⁴.



Lám. 329: planta para la casa de la mina de azufre adquirida por S.M. en Calasparra. 1589. AGS, MPD, IX-37

¹²⁴⁴ A.G.S., G.M., leg. 254, fol. 221. Apéndice documental 104.

Así pues, si exceptuamos la artillería, que necesitaba de toda una industria metalúrgica para su fabricación no existente en el levante peninsular (procedía de más lejos; en estos momentos, como hemos visto, de Flandes), la proveeduría generaba una intensísima actividad económica en un amplio espacio territorial. Daba lugar a un volumen inmenso de mercancías y útiles de guerra que eran depositados en la Casa del Rey. Para la ciudad portuaria supuso no sólo la construcción de una enorme edificación como ahora se verá, sino la introducción de un factor de capital importancia en la propia actividad comercial cartagenera, debido a la enorme cantidad de mercancías y al tráfico marítimo y terrestre que iba a generar. Obviamente esto tuvo una repercusión inmensa en toda su área de influencia territorial; es decir, todo el levante peninsular. Mercaderes extranjeros, como genoveses (como el mencionado anteriormente, quien tenía una partida de coseletes para su venta), comerciantes cartageneros y de otros lugares del reino quedaron relacionados directamente con los abastecimientos requeridos por esta institución a través de asientos con la corona o bien con colaboraciones directas con el proveedor¹²⁴⁵. Todos estos movimientos comerciales, principalmente con Berbería, fueron especialmente influyentes a finales del siglo XVI, cuando se reactivaron las proveedurías de Cartagena y Málaga¹²⁴⁶.

Ya se viene mencionando a través de la documentación expuesta la necesidad que la proveeduría tenía de establecer en la ciudad portuaria una serie de edificaciones que le permitiesen almacenar artillería u otros pertrechos y fabricar, asimismo, bizcocho para la alimentación de las tropas enviadas a las campañas militares de la época o pólvora para el municionamiento de las armas de fuego. Así, ya se ha referido antes, el deán acusaba la orden de la corona, en 1542, de ampliar los hornos de cocción del bizcocho que se habían instalado poco antes y convertir la edificación en perpetua. Por ejemplo, en 1544 se ordenaba el envío a Barcelona, vía Alicante y a bordo de las Galeras de España, de 250 barriles de pólvora de los que se hallaban depositados en Cartagena¹²⁴⁷. En los almacenes, que en principio hubieron de ser alquilados o provisionales (Clavijo menciona, por ejemplo, que tenía la pólvora guardada en una torre de la fortaleza, así como el pago a los dueños de los almacenes), acopiaban gran cantidad de materiales cuya conservación, seguridad y custodia era sumamente compleja y

¹²⁴⁵ Véase VELÁSICO HERNÁNDEZ, F.: *Auge y estancamiento...*, págs. 141 y sigs.

¹²⁴⁶ MONTOJO MONTOJO, V.: "El comercio de los puertos del Levante español (Alicante y Cartagena). Secuencia y funcionalidad en la Edad Moderna". *Entre el Mediterráneo y el Atlántico. España en la formación de un espacio económico europeo (siglos XV-XVIII)*. VII Congreso de la sociedad española de historia económica. Santiago de Compostela, 2005, pág. 3. URL: <http://www.usc.es/es/congresos/histec05/b24.jsp>. 5 de mayo de 2009.

¹²⁴⁷ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, fol. 81. Apéndice documental 64.

peligrosa. Así, Francisco Verdugo, el proveedor de armadas de Málaga, había comprado a comienzos de la década de los años cuarenta del siglo XVI un solar al oeste de la ciudad, entre el Arenal y el arrabal, en pleno crecimiento, que se desarrollaba en torno a la calle Mayor. Allí había ya, en 1545, una *casa y magazen* donde se guardaba la artillería, pólvora y la munición.

*Sebastian Clavijo dean de la yglesia de Cartajena proveedor de las armadas de vuestra magestad en la dicha çiudad dize que ze a hecho y haze en ella a vnas atarazanas y casa fuerte de munición por mandado de vuestra magestad e que a gastado mucha suma de maravedis de sus dineros propios en la qual dicha casa esta toda la artilleria poluora y municiones que vuestra magestad enbio de Flandes a la dicha çiudad...*¹²⁴⁸

El lugar era muy apropiado porque se situaba frente al Mandarache, donde fondeaban tradicionalmente las galeras, en cuya playa de levante (el Arenal) varaban fácilmente las embarcaciones. Además se situaba aún más o menos extramuros aunque muy cercano al núcleo urbano y al muelle de la Plaza, hacia donde podía comunicarse a través de la calle Mayor. También entroncaba perfectamente con los dos caminos principales de la ciudad: el que venía de Murcia y el que lo hacía desde Orihuela-Alicante a través del Rincón de San Ginés. El solar también incluía un corral y una casa en ruinas en cuyo espacio conjunto la corona había ordenado construir *vnas atarazanas y casa fuerte de munición*. En este caso, creo que el término *atarazanas* no parece que se refiera a un astillero o lugar donde construir navíos, sino que más bien remonta su origen semántico al de *casa de la industria*; es decir, se trata, tal y como define el D.R.A.E. la voz *arsenal*, de un depósito o almacén general de armas y otros efectos de guerra. Además, como ya es sabido, por lo general los navíos de gran porte eran construidos por la tradicional industria astillera de la cornisa cántabra, mientras que las atarazanas barcelonesas fueron elegidas por los primeros Austrias para la fábrica de galeras, donde requerían, además, mano de obra de las villas norteñas¹²⁴⁹. Por lo tanto no parece que ni tan siquiera en el origen de este edificio estuviese en la mente de sus artífices crear un astillero en Cartagena¹²⁵⁰, limitado a realizarse en este puerto tareas generales de

¹²⁴⁸ A.G.S., Estado, leg. 71, fol. 195. Apéndice documental 65.

¹²⁴⁹ Véase el excelente artículo de CASADO SOTO, J.L.: “El Cantábrico y las galeras hispanas de la Edad Media a la Moderna”. *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 4. San Sebastián, 2003, págs. 537-552.

¹²⁵⁰ Está documentada la construcción de embarcaciones de pequeño y mediano porte en Cartagena, pero siempre condicionada por la escasez de materias primas en su entorno. Véase VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Auge y estancamiento...*, págs. 104-105.

mantenimiento, como los despalmes de los cascos y el reparo de jarcia, remos y palos. Así, efectivamente, sabemos que se almacenaban en la Casa del Rey diversos elementos para la manutención y arbolado de galeras y naves, como madera, cordelería, remolares, antenas o anclas. Esto no quiere decir que entonces la ciudad protuaria se situase en un segundo orden; muy al contrario. Porque, como ha puesto de manifiesto recientemente De Bulnes Ibarra, el mantenimiento de las galeras era mucho más costoso que su construcción¹²⁵¹.

A todo el solar que había adquirido la corona en Cartagena para la construcción de estas edificaciones se le denominaba *el Realete*. En principio hubo de tratarse de un espacio cercado al descubierto asociado a una casa que funcionaría como aposento y oficinas: un corral, destinado a almacén. Toda esta génesis la conocemos a través de un documento, que vengo citando, enviado por el deán Clavijo a la corte, en el cual relata cómo unos monjes franciscanos de San Ginés de la Jara habían ocupado el corral antedicho haciéndose fuertes previamente en la ermita de San Sebastián, donde se habían refugiado con armas.

... se hizieron fuertes en la dicha hermita con harmas asi ofensivas como defensiuas y se an estado y estan encastillados y se la an defendido y defienden al dicho obispo y lo que peor es an tomado otra casa y corral que esta arrimado a la casa y magazen donde esta la dicha artilleria, poluora y munición siendo como es el dicho corral de vuestra magestad que lo compro Fernando Verdugo su proveedor para efecto de hazer la dicha casa de munición y ataraçanas y avnque por el dicho dean se les quiso defender el dicho corral por el peligro que puede venir a la dicha polvora y municiones los dichos frayles con mano armada se lo resistieron y defendieron con grande escandalo y alboroto tanto que fuere nesçesario que el teniente de [roto: corregidor] de la dicha çiudad vinyese a lo remediar, y despues de ver [roto: al dicho corregidor, los] frayles arremetieron a el y le quysieron quitar la vara de sus manos y le dixeron palabras desacatadas e ynjuriosas.

Los belicosos monjes buscaban, al parecer, construir un monasterio en aquel solar, para lo cual el proveedor le pedía a la corona que le diese un lugar apartado de dicho Realete, no sin antes ordenar al teniente de corregidor que los castigase por escándalo público. Sin embargo, aquí ya se puede ver tanto la fuerte expansión urbana de Cartagena en estos años como la peligrosidad que entrañaba establecer un edificio de semejantes características inserto en la población. De esta forma Clavijo solicitaba que se delimitara un perímetro de seguridad en

¹²⁵¹ DE BULNES IBARRA, M.Á.: “La defensa de la Cristiandad...”, pág. 82.

torno a éste *por espaço de çinquenta pasos y la dexten libre y esenta por todas partes*. Para ello también pedía la expropiación de las viviendas y corrales existentes alrededor de las casas de la munición, *para hazer plaça en torno de ellas*¹²⁵². La necesidad de mantener un espacio diáfano en torno a las Casas del Rey volvía a ser reclamada por Juan Acuña de Vela en 1589, cuando denunciaba al monarca la existencia de viviendas arrimadas a la Casa de la Pólvara, con el peligro que ello conllevaba, tanto por un accidente como por un sabotaje de los numerosos exclavos berberiscos estantes en la ciudad; asimismo también solicitaba que no se hiciesen fiestas con cohetes y fuegos de artificio por la amenaza que suponía para la propia ciudad. También en la Casa del Rey existían otros hogares excesivamente cercanos al edificio que ponían en peligro su seguridad. Precisamente, el propio capitán general de la artillería recomendaba enrejar unos ventanales grandes que existían en los *magazenes altos de la casa de la munición*, por los que se tenía noticia se sacaban clandestinamente algunos productos almacenados¹²⁵³.

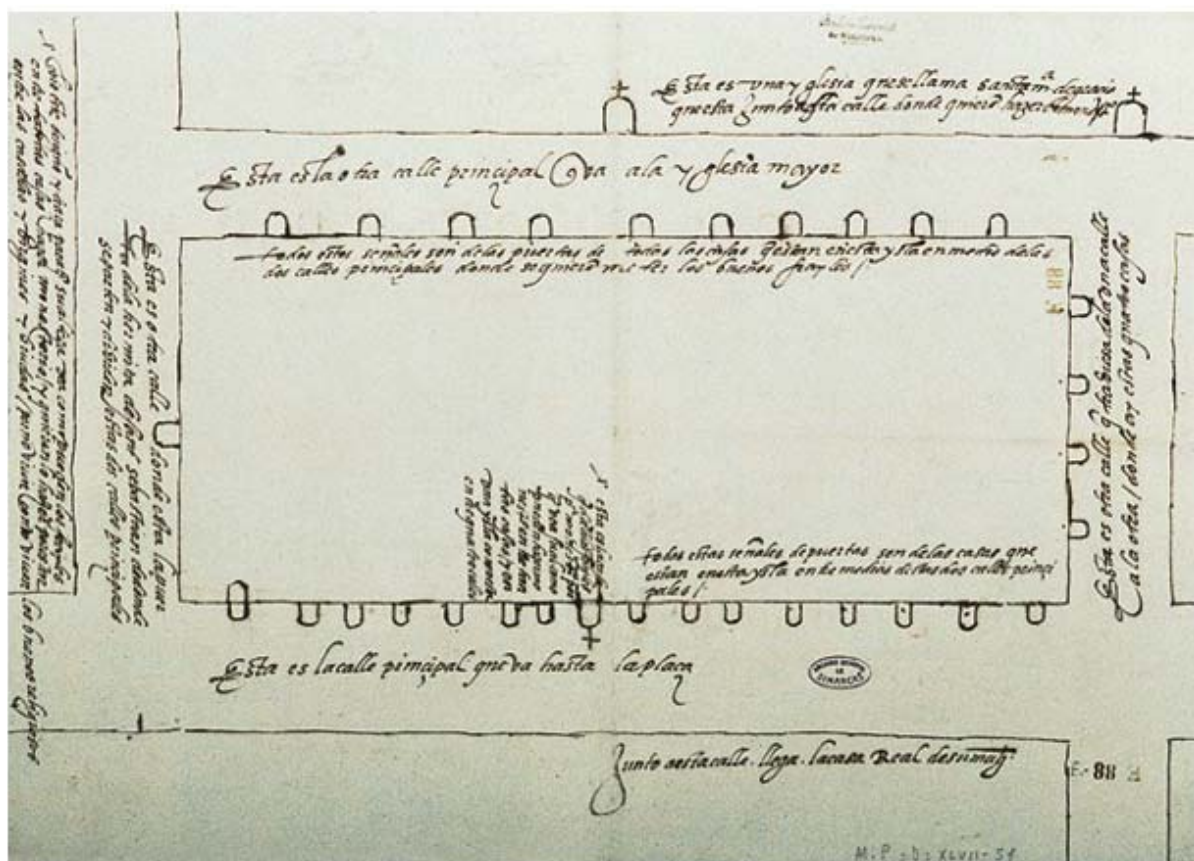
En 1551, al parecer, aún coleaba el asunto de la instalación de los frailes en lo que hoy es pleno centro de Cartagena y entonces había de ser un importante nodo dentro del veloz desarrollo de la ciudad en aquellos años, por lo que el muy meticoloso deán acompañó un informe posterior con un croquis¹²⁵⁴ en el cual detalló el área urbana donde se situaba el Realete, configurando ya entonces la acera sur de la calle Mayor. Así el trazado urbano, entre la citada vía (*calle prinçipal que va hasta la plaça*), la actual calle del Aire (*calle prinçipal que va a la yglesia mayor*) y callejones de Comedias y Medieras, se encontraba ya totalmente consolidado en estas fechas, y el deán señaló con cuidado los portales de las casas de toda la manzana. Precisamente rotulaba el dibujo hablando de las intenciones de los monjes:

Enbio este designio y traça para que su alteza vea como pueden los frayles entre las otras casas hazer monesterio, y quierenlo hazer por estar entre las casadas y birgenes y biudas por no vivir conmo viuen los buenos religiosos.

¹²⁵² Todo ello en A.G.S., Estado, leg. 71, fol. 195. Apéndice documental 65. Fue transcrito parcialmente por CASAL MARTÍNEZ, F.: *Historia de las calles...*, págs. 19-21.

¹²⁵³ A.G.S., G.M., leg. 254, fol. 221. Apéndice documental 104.

¹²⁵⁴ Este dibujo está inserto en una información hecha por la justicia de la ciudad a instancias de una real cédula sobre el asunto del 22 de agosto de 1551: A.G.S., Estado, leg. 88-5, fols. 3-4 y 7.



Lám. 330: diseño y traza del lugar donde los frailes de San Francisco quieren hacer un monasterio en la ciudad de Cartagena (s.f.). AGS. MPD., XLVII-51

La denominación dada por el proveedor, como *atarazanas* y *casa fuerte de munición*, y la configuración final, en torno a los años setenta del siglo XVI, de dos edificios perfectamente delimitados, la Casa del Rey y la Casa de la Pólvora, puede llevarnos a pensar en la construcción inicial de ambos inmuebles; es decir, un almacén de pertrechos y otro para almacenar propelente y municiones, que luego sería fábrica de pólvora. Pero realmente el almacén era una casa fuerte, con sus torres y altos muros. Además, en la documentación de finales de la centuria se habla de *casa de la munición* y *la casa de la polvora*, refiriéndose por este orden a los edificios citados, ya perfectamente separados. Por lo tanto no estoy en condiciones, según las piezas documentales manejadas, de identificar en origen la fábrica de pólvora, que pudo ser construida más tarde de la promovida por el deán. De hecho, como se verá, el escudo conservado que perteneció a la Casa de la Pólvora dispone una fecha, 1576, posterior a la construcción original de Sebastián Clavijo. Fuera como fuese, la Casa del Rey estaba finalizada en 1550, y así lo comunicaba este proveedor a la corte: ... *su Real Casa que en la ciudad de Carthagenay yo e hecho hazer ...*¹²⁵⁵. Años más tarde quedan ya documentados

¹²⁵⁵ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, fol. 193. Apéndice documental 69.

ambos edificios, cuando el estado de ambos causaba una excelente impresión al capitán general de la artillería Juan Acuña de Vela en 1589¹²⁵⁶:

E visto la casa de munición que vuestra magestad tiene en esta çiudad de Cartagena, y las armas y municiones pertrechos y madera que en ella ay, y la fabrica de poluora y de refinar el salitre, y todo esta muy bien puesto y con mucha limpieça y aseo.



Lám. 331: situación de la Casa del Rey (solar sur) y la Casa de la Pólvora (solar norte) sobre fotografía aérea

Parece de toda lógica esta distinción en dos construcciones diferentes, además, separadas por una calle. La llamada Casa de la Pólvora había de ser inevitablemente una sólida construcción, convenientemente protegida de hurtos y, sobre todo, defendida de incendios. Un

¹²⁵⁶ A.G.S., G.M., leg. 254, fol. 221. Apéndice documental 104.

edificio que pudiese, en la medida de lo posible, soportar en parte una explosión en su interior y no afectar al otro edificio de almacén o atarazana, donde se almacenaban los cañones, el trigo, la madera, y la propia pólvora excedente de la fábrica, etc. Un accedente que efectivamente sucedería en 1642, cuando volaron 24 quintales de pólvora que ocasionaron diversos destrozos en los alrededores a pesar de la fortaleza de la construcción¹²⁵⁷.

9.3.4.1. *La Casa del Rey*

Las denominadas por Clavijo *atarazanas* (no sé si también, es muy posible, y *casa fuerte de la munición*), consistían en un edificio fortificado dotado de amplios espacios y doble planta distribuidos en torno a varios patios a los que se abrían los dos cuerpos de galerías porticadas. Estaba destinado a guardar provisiones alimenticias, artillería y armas y otros elementos de reparo para las galeras y buques, aunque por lo general, lo allí guardado podía ser muy variopinto y de diversa procedencia, como una partida de 55 quintales y 47 libras de cobre que había traído una nave genovesa, a la cual se le había tomado alegando ciertos derechos; hecho que recibía la calificación de *harto ruin* por parte de don Juan Acuña de Vela en 1589¹²⁵⁸.

Era, por tanto, una enorme edificación que ocupaba un solar comprendido hoy en día por las calles de Intendencia al norte, calle Real al oeste, calle Comedias y plaza del Rey al sur y calles Mayor y Puerta de Murcia al este. Tenía planta cuadrangular con sus esquinas torreadas. De esta manera, su fachada de ponente, que miraba al Arenal y al Mandarache, presentaba dos torreones de planta cuadrada en las esquinas dotados ambos de dos troneras con las que flanquear sus muros. La puerta principal se situaba en su lado meridional (el que miraba a la ciudad y a su puerto, hacia la actual plaza del Rey –de ahí su nombre–), y daba acceso al primer gran patio del almacén, que ocupaba toda la planta interior del edificio en su mitad occidental. En su mitad oriental, delimitada por la calle Mayor, se situaban los otros dos patios, que ocupaban ambos la misma extensión que el primero. Su función como fortaleza para la ciudad se probó bien pronto. En junio de 1550, Sebastián Clavijo escribía al secretario real insistiendo, entre otros asuntos, en acabar de construir la muralla de la ciudad, cuyas obras, como se ha visto, estaban paralizadas por orden regia desde hacía pocos años, y librar así a Cartagena de la constante y gravosa estancia de la guarnición levantada anualmente para

¹²⁵⁷ CASAL MARTÍNEZ, F.: *Historia de las calles...*, pág. 419.

¹²⁵⁸ A.G.S., G.M., leg. 254, fol. 221. Apéndice documental 104.

su defensa. En la misma misiva, el deán comunicaba a don Francisco de Ledesma que, ante la alarma de la flota de Argut, se recogieron en la Casa del Rey, según el proveedor, mil mujeres con sus hijos hasta que pasó el peligro¹²⁵⁹. Es decir, que ante la indefensión percibida por los cartageneros y los funcionarios establecidos por la corona en la ciudad portuaria, la Casa del Rey funcionaba realmente como casa fuerte, para refugio de la población civil y resistencia ante un eventual ataque.

Precisamente aquel año partían desde Flandes dos urcas armadas cargadas de artillería con destino a Cartagena¹²⁶⁰ para engrosar los fondos del enorme almacén recién construido. Ambas portaban en su dotación con cincuenta soldados cada una al mando de un tal capitán Luján, para proteger una preciosa carga compuesta por cañones de todo tipo, munición, pólvora, cureñas, etc. No venían solas, sino que las acompañaban artilleros flamencos, lo que sugiere advertir algunos puntos importantes, como la escasez de expertos de armas de fuego en España y la extraordinaria movilidad de técnicos especialistas que venía promoviendo la Monarquía de los Austrias, en especial todos los relacionados con el arte de la guerra, como ingenieros, artilleros, soldados, etc. A finales de octubre llegaban al puerto mediterráneo, y el proveedor de armadas de Cartagena, el deán Clavijo, informaba rápidamente a la corte de la feliz arribada, en una carta donde muestra su asombro por la cantidad y calidad de las piezas. Eran más de cien, todas ellas bien encabalgadas y municionadas. Destacaba, a juicio del proveedor, un *cannon que tira la pelota que pesa çiento y seis libras de hierro colado, cosa no bista*¹²⁶¹. Efectivamente, no era uno sino dos cañones “dobles” (no sé si por ser de dos piezas la caña) los que tiraban semejante proyectil, uno apodado *El gran diablo*, de 125 quintales de peso nada menos, y otro llamado *La madre del gran diablo*, poco más ligero. Cañones dobles, “de una suerte”, medios cañones, pedreros, culebrinas, sacres, morteretes, falconetes, medios falconetes, esmeriles, lombardetas y mosquetes, todo ello junto a proyectiles, pólvora, mecha, amén de todo el aparejo para su transporte, cureñas y amunicionamiento, como carrromatos, poleas, cabrias, ejes, cadenas, sebo para engrasar los

¹²⁵⁹ Tras pasar frente a las costas murcianas, el corsario se dirigió finalmente a saquear Cullera. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, doc. 191. Apéndice documental 68.

¹²⁶⁰ Así informaba el capitán Pedro Pérez de Lucuriaga el día 2 de septiembre de 1550 desde el puerto de Laredo: *Las dos naos que van a Cartagena con la artilleria de su magestad se partieron de nosotros este martes pasado a la tarde mas aca de Viçente, desabocados en la canal de Flandes, y ban su viaje las quales van en horden y en la ora de agora estaran mas alla del cabo de Finisterra si a Dios plaze...* A.G.S., Estado: Castilla, leg. 81, doc. 107.

¹²⁶¹ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, fol. 193. Apéndice documental 69.

ejes, cargadores, etc. Lo cierto es que es un cargamento de armas impresionante¹²⁶², especialmente si lo comparamos con las piezas que se hallaban instaladas en Cartagena en el momento de arribar este arsenal, que rápidamente fue puesto en la Casa del Rey. En la fortaleza (es decir, controladas por su alcaide) continuaban montadas dos medias culebrinas en lamentable estado, mientras que en la ciudad (en posesión del concejo) la artillería pesada se limitaba a dos cañones (un serpentino que lanzaba un proyectil de poco más de 50 libras, y un cañón denominado *Águila* de algo menor calibre), tres falconetes y un ribadoquín¹²⁶³. Tras ciertos problemas en el pago a los soldados que custodiaron el cargamento durante el viaje¹²⁶⁴, Clavijo no dejaba de notificar al príncipe la necesidad de ampliar la industria de la Casa, expropiando algunos corrales situados junto al edificio para construir cuatro herrerías, necesarias, a juicio del proveedor, para el aparejo de la artillería, y especialmente para la fábrica de las cureñas¹²⁶⁵. Todo ello denota una extraordinaria planificación de la Monarquía en su política bélica, que había elegido Cartagena como una nueva *ciudad base* para aprovisionar, desde su estratégica posición geográfica, los instrumentos de la Corona para su presencia en el Mediterráneo, tanto europeo como africano.

En 1551 el marqués de los Vélez, llegaba a la ciudad portuaria con hueste y vasallos de sus villas murcianas por orden del príncipe Felipe para su defensa. Como se verá más adelante, tomó varias medidas militares, por lo general referentes algunas obras determinadas para la defensa portuaria y a la posición de las piezas de artillería en la ciudad. También iba a potenciar la fortificación y artillado de la Casa del Rey, todo lo cual pareció llevarle a un desacuerdo con el celoso proveedor de armadas, que pudo ver cuestionadas sus competencias ante el marqués. Le comunicaba al heredero de la corona, acompañando su misiva con un croquis de lo realizado, que había mandado alzar los pretilos de las dos torres de la Casa para que pudiesen defenderse los artilleros que servían a la pieza con la que se dotaba cada una. Al resultar los muros altos muy estrechos, el adelantado ordenó la construcción de un andamio de madera para que los arcabuceros pudiesen servirse de la propia zona superior del muro como defensa. Y dada la debilidad de las defensas portuarias y la estratégica posición del edificio, había hecho construir un bastión en el interior del patio principal, adosado a la

¹²⁶² A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, fol. 228. Apéndice documental 71.

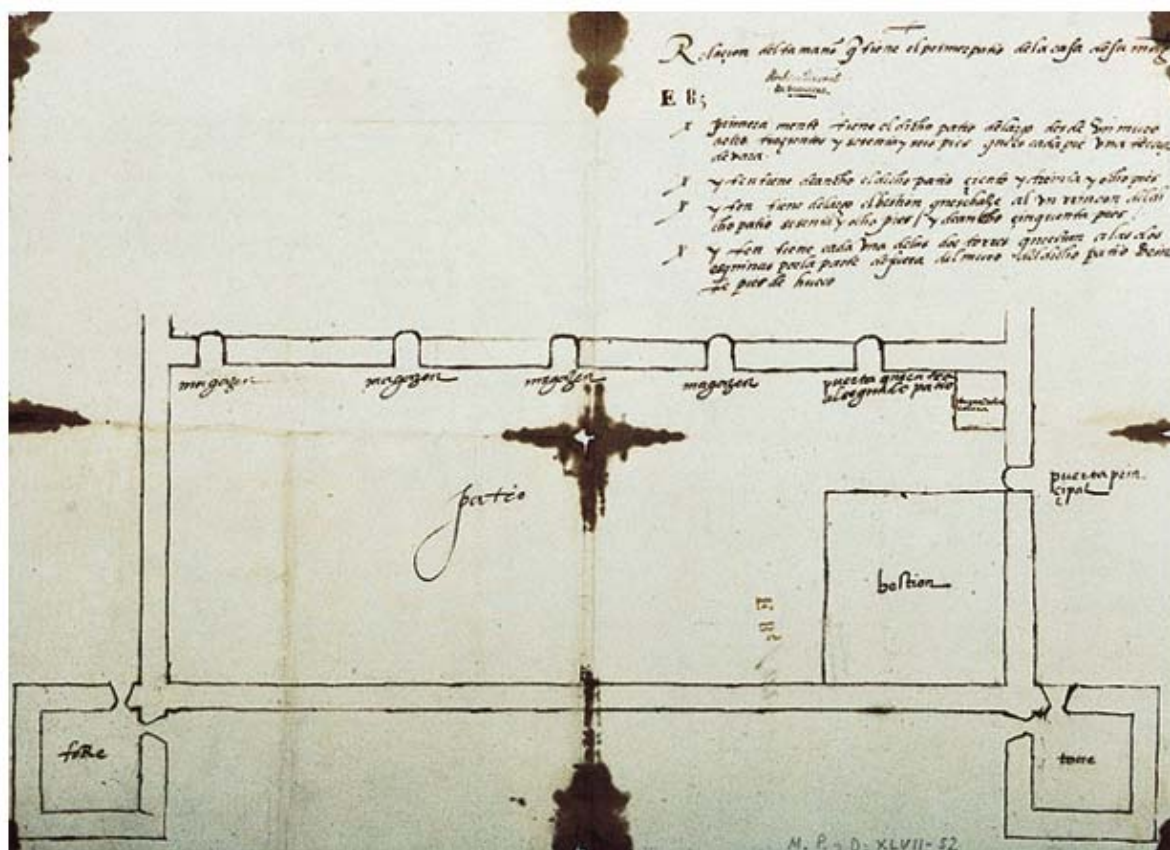
¹²⁶³ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, fol. 238. Apéndice documental 72.

¹²⁶⁴ El puntilloso deán no había recibido órdenes explícitas de pagar a la soldadesca, por lo que las pedía al secretario real argumentándole su necesidad y justicia, pero también que ... *los dichos soldados estan para echarse en la mar y dizen perrerias de mi que no las dirian al diablo* A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, fol. 194. Apéndice documental 70.

¹²⁶⁵ A.G.S., G.M., leg. 42, fol. 165. Apéndice documental 73.

esquina sureste, para montar varias piezas de artillería que pudiesen tirar a la bocana, al puerto, y a los caminos que venían de las Algamecas y del Portús, fondeaderos muy cercanos e indefensos ante un posible desembarco enemigo. También había hecho cerrar (*a cal y canto*) varios portillos y puertas, y abrir algunas troneras para la mejor defensa del mayor edificio de la ciudad. El adelantado, solícito con la corona, no dejaba de apuntillar su esfuerzo frente a la burocracia de la Monarquía y el celo de sus funcionarios:

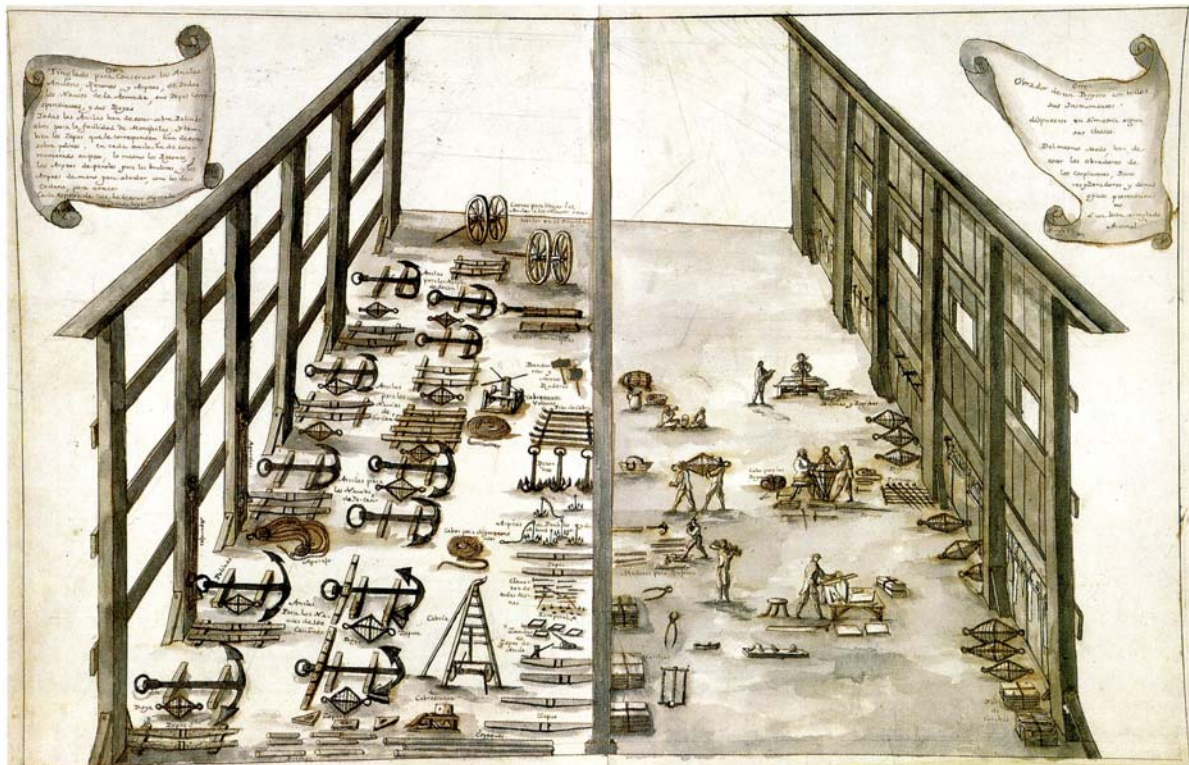
... los dichos mis vasallos pueden hazer sin mucha dilacion, en ello se entiende, y les doi toda prisa; y el dean se huelga harto mas de ello que de pedille pieças del artilleria que tiene para poner en las defensas altas de esta çidad; si vuestra alteza es seruido que yo ponga alguna donde me pareçiere que conviene en la dicha çidad, suplico a vuestra alteza me lo embie a mandar sin embargo de vna çedula que el dean dize que tiene para que no se saque de alli ninguna artilleria, avnque yo no la he visto, demas de pareçerme que deuia despachar este correo para dar quenta a vuestra alteza de lo que he hecho...



Lám. 332: diseño de las obras realizadas en el primer patio de la Casa del Rey por orden de don Luis Fajardo en 1551. AGS, MPD, XLVII-52

En 1589, don Juan Acuña de Vela notificaba al monarca algunas deficiencias en la edificación¹²⁶⁶, especialmente el mal estado de los dos torreones antedichos (*que estan vndidos los suelos*), así como la necesidad de

... acauarse de hazer vn soportal que llegue de vna pared a otra, que no esta hecho mas de la mitad y esta en medio, y por no hauer en donde mas que alli poner madera devajo de cubierta se a gastado y perdido mucha de la de los tablonos de roble que auia y lo que no esta deuajo de las del soportal se acauara de podrir...



Lám. 333: almacén de arsenal en el *Diccionario demostrativo de la arquitectura naval moderna del marqués de la Victoria* (1687-1772). Museo Naval (Madrid)

A finales del siglo XVI, cuando ya llevaba funcionando a plena actividad desde hacía casi cincuenta años, Cascales describió la Casa del Rey o “Casa Grande” pormenorizadamente¹²⁶⁷.

Pues hemos venido a dar en esta Casa del Rey que tiene en Cartagena no es justo salir de aquí sin contar de paso siquiera, algo del ministerio de ella. Esta casa es un fortísimo alcázar, parte labrada de cantería, parte de piedra viva, y parte de ladrillo, murada alrededor toda a modo de isla, y por dentro edificada con gran artificio. Hay tres grandísimos patios, sin otras muchas una muy espaciosa escalera que por ella suben a caballo hasta los altos corredores. Mucha sala, mucho aposento, retretes,

¹²⁶⁶ A.G.S., G.M., leg. 254, fol. 221. Apéndice documental 104.

¹²⁶⁷ En RUBIO PAREDES, J.M. (Ed.): *Francisco Cascales...*, pág. 78.

camaranchones, desvanes, pozos, sótanos, bodegas, despensas, almacenes. Esto sirve a los tablones y lanchas, esto a la artillería, jarcia, aparato y pertrechos, aquello a las gumenas, áncoras, árboles y antenas, esto otro a los barriles de pólvora, a los arcabuces, mosquetes, picas, lanzas, morriones, coseletes blancos y grabados, acá la panática, a que acuden veintiocho hornos que hay en la ciudad de cocer bizcocho, a cuya la probisión de queso, de tocino, de legumbre, de saladura.

Se convirtió, por tanto, en un importante referente de la ciudad, y así, por ejemplo, la cita Jerónimo Hurtado en 1584:

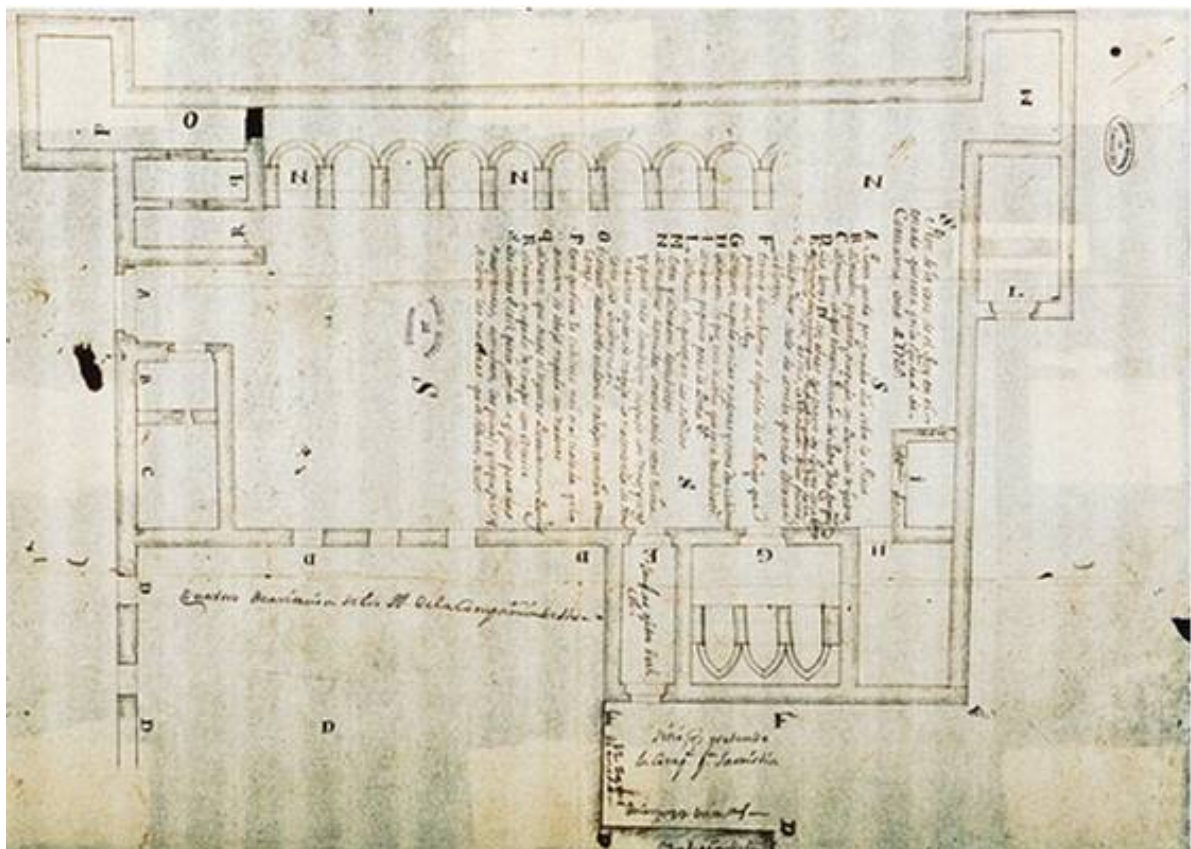
*Tiene su magestad alli vna casa muy grande y muy costosa, mas fabricada para atarazanas y almazenes para bastimentos y muniçiones, que no para abitacion de principes*¹²⁶⁸.

Activa durante el siglo XVII, a comienzos de la siguiente centuria fue aprovechada como cuartel con motivo del impulso que la ciudad portuaria estaba recibiendo al ser designada como capital del Departamento Marítimo de Levante. A comienzos del XVIII, parte del edificio estaba ocupado por los jesuítas y fue objeto de una serie de reformas gracias a las cuales se conservan algunos planos en el Archivo General de Simancas y en el Servicio Geográfico del Ejército. Finalmente, a mediados de aquel siglo, Sebastián Feringán diseñó un imponente cuartel para el alojamiento de los batallones de marina que ocuparía su solar. Aún hoy, en parte del espacio urbano en el que se situó, se emplaza el antiguo palacio de Capitanía General, actual sede del Almirantazgo de Acción Marítima de la Armada Española, conservando así, en cierto modo, aquella compra de un lugar extramuros que había hecho el proveedor de armadas de Málaga en nombre de la corona hace casi quinientos años. La plaza del Rey, frente a la puerta del Arsenal (s. XVIII), fosiliza un espacio urbano creado por la Casa del Rey en el siglo XVI frente a la puerta principal de la antigua edificación.

¹²⁶⁸ HURTADO, J.: Ob. cit., pág. 318.



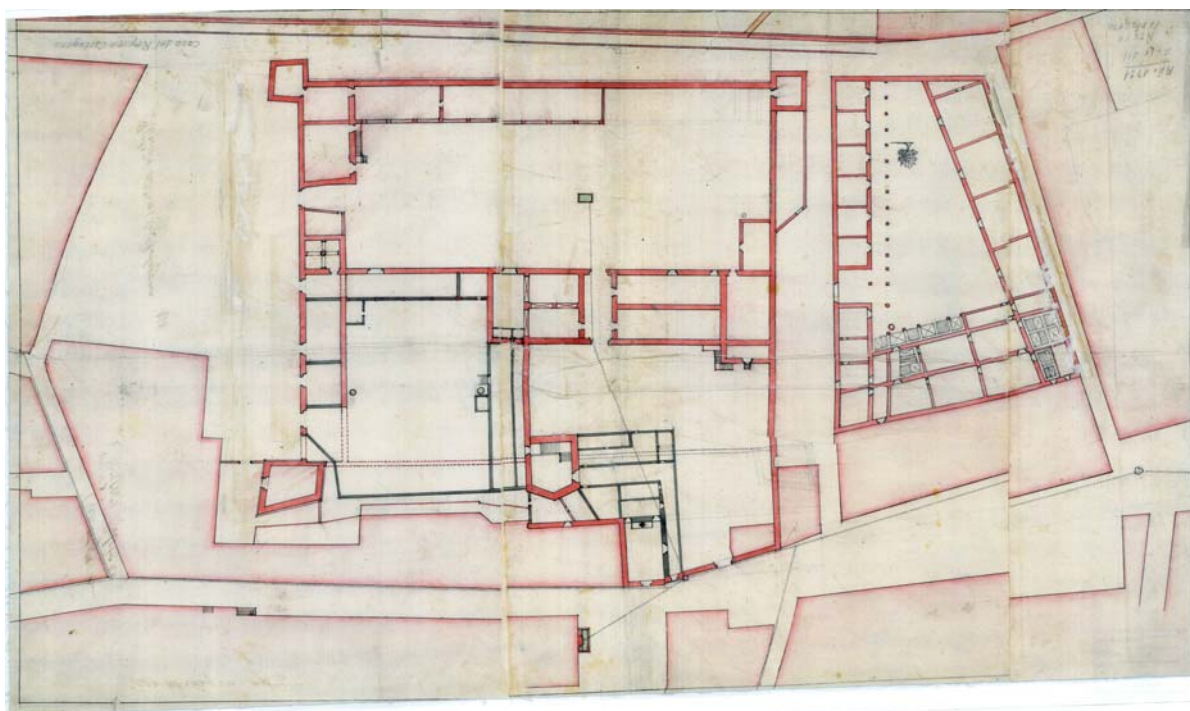
Lám. 334: Casa del Rey. A.G.S., M.P.D., XXV-103



Lám. 335: Casa del Rey. 1739. A.G.S., M.P.D., L-77



Lám. 336: plaza del Rey a comienzos del siglo XX. Al fondo, la puerta del Arsenal (s. XVIII); en segundo término (tras los árboles), el cuartel de Batallones de Marina (s. XVIII), construido sobre la Casa del Rey



Lám. 337: Casa del Rey y Casa de la Pólvara. S.G.E. S.G., C-45



Lám. 338: Capitanía General (s. XIX). Plaza de San Sebastián. En primer término, la calle Intendencia.

¿Cuál fue el modelo arquitectónico que inspiró al deán Clavijo (supongo que bien asesorado) para plantear la obra de la Casa del Rey? Realmente no lo puedo precisar. La existencia de edificios relacionados con el abastecimiento, pertrecho, reparaciones o armamentos para flotas de guerra se puede remontar a época antigua. Es decir, no se partía, ni mucho menos, desde cero. De todos son conocidos los puertos fenicios (Sidón, Tiro) y, especialmente, los púnicos (*cothoi*), auténticos arsenales dotados de un espacio portuario exclusivamente militar (Carthago, Motia, Madhia...), con edificios de atarazanas asociados en un conjunto fortificado; de hecho, constituyen el propio origen de Cartagena, de la “ciudad nueva”, la *Qart Hadash* fundada por Asdrúbal. Éstos, junto a los puertos griegos (El Pireo, puerto de Atenas, fue sin duda el de más fama) fueron probablemente el modelo de los puertos romanos (como el de Ostia, el famoso puerto de Trajano o el de Claudio, y, de nuevo, la propia Cartago Nova o Ampurias, en Hispania), plenamente dotados de infraestructuras y edificaciones relacionadas con el tráfico naval. Especial mención para el asunto que nos ocupa es el referente clásico de almacén portuario, los *horrea* latinos (como el gigantesco *Porticus Aemilia* de Roma). Todos estos fueron los modelos inspiradores para las infraestructuras portuarias de carácter estatal que vendrían más tarde en la península y en su entorno

geográfico, tanto islámicas (las conocidas atarazanas califales) como cristianas (en la costa cántabra o catalana).

Como ya se ha apuntado, el proveedor de armadas de Cartagena no era ningún desconocedor de la arquitectura de su tiempo. Entre 1536 y 1541, con el concurso del arquitecto Jerónimo Quijano (importante artífice de la grandiosa torre de la catedral de Murcia), había intentado construir un nuevo templo que sustituyese al antiguo de Santa María de Chinchilla, que hubiese supuesto la creación de una gran iglesia renacentista en la actual población albacetense. No obstante, las obras, debido a la resistencia concejil, quedaron circunscritas a la cabecera. Por las mismas fechas, ambos personajes fueron clave, cada uno en su función, para el comienzo de la construcción de la magna Colegiata de San Patricio, en Lorca. Las obras, apoyadas por el cabildo catedralicio y el concejo lorquino, inmerso también en aquellos tiempos en una plena renovación urbana, siguieron durante siglos los planos trazados por Quijano en la década de los treinta del siglo XVI. De igual manera, Sebastián Clavijo fue el impulsor de otro de los grandes templos que se renovaban con las nuevas corrientes renacentistas en la diócesis de Cartagena, la iglesia de Santiago, en Jumilla, a la que habría que sumar el templo de San Juan en Albacete¹²⁶⁹. Gracias a algunas escuetas noticias sabemos también que intervino en alguna reforma del campanario y las cubiertas de Santa María de Cartagena, la iglesia mayor de la ciudad¹²⁷⁰. Es decir, con el deán nos hallamos ante un personaje clave para entender la introducción y difusión del Renacimiento en las obras religiosas, civiles y militares en el reino de Murcia entre los años treinta y cincuenta del siglo XVI. Su intervención en la fortificación cartagenera y en la construcción de las Casas del Rey (edificios plenamente renacentistas como podemos observar en los planos y en los escasos restos hallados), vendría a completar el panorama religioso de sus actuaciones en la renovación arquitectónica de los edificios más señeros del territorio y la época.

¹²⁶⁹ Véase BELDA NAVARRO, C. y HERNÁNDEZ ALBALADEJO, E.: *Arte en la Región de Murcia. De la Reconquista a la Ilustración*. Murcia, 2006, págs. 143 y sigs.

¹²⁷⁰ Así lo notificaba el concejo de Cartagena a su obispo en 1555: *Iten, se pida a Su Señoría sea servido de mandar a los herederos e cabecaleros del deán don Sebastián Clavijo que la obra del campanario de Santa María de la dicha iglesia se haga y acabe y se enmiende lo que está malhecho en las cubiertas de la dicha iglesia, porque esté e quede conforme a lo capitulado*. A.M.C. Ac. cap. 1555-V-4. Cit. por MONTOJO MONTOJO, V.: "El patronazgo artístico del Ayuntamiento de Cartagena en el siglo XVI y principios del XVII". *Inmafronte*, nºs 8-9. Murcia, 1992-1993, págs. 279-283, pág. 280.

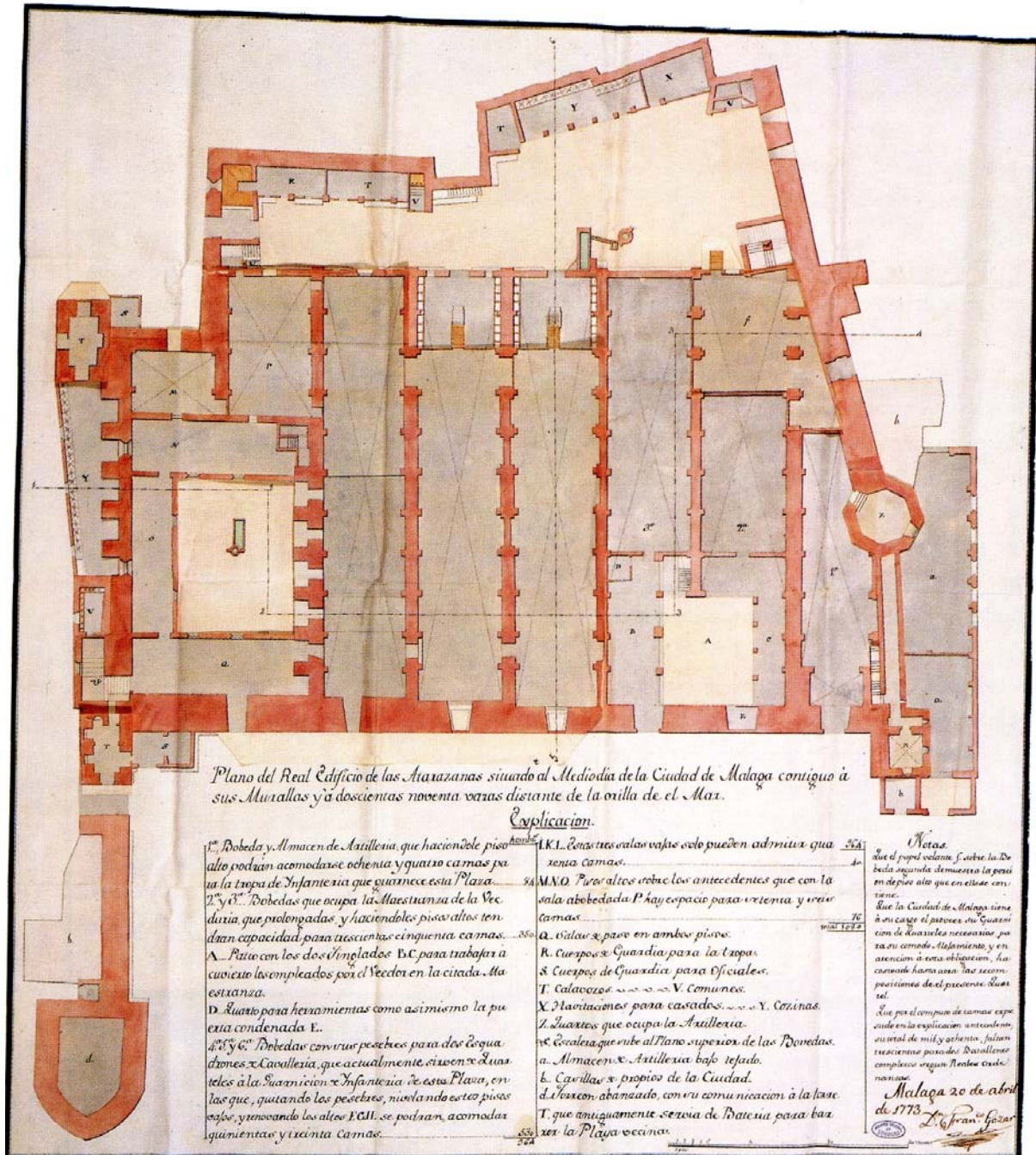
El referente más cercano que Clavijo pudo tener para la construcción de este gran almacén fortificado era el de las atarazanas de Málaga¹²⁷¹, las cuales, frente a las de, por ejemplo, Valencia¹²⁷², eran sede de una proveeduría y se hallaban integradas en el núcleo urbano de la ciudad. Conocemos también la intensa actividad que la proveeduría de armadas de la antigua medina portuaria nazarí desplegó en la primera mitad del siglo XVI, y su importante papel en el abastecimiento y los preparativos de los contingentes armados que se enviaban al norte de África. Se ha visto también la intervención en la ciudad portuaria de albañiles, artilleros, o el mismo proveedor malagueño en Cartagena poco antes de la aparición del deán como cabeza de la proveeduría cartagenera. Las atarazanas malagueñas eran herederas de las andalusíes, y los autores no se ponen de acuerdo si su función era la de astillero o simplemente funcionaban como gran almacén naval¹²⁷³. Aguilar García refiere la descripción que realizó el viajero alemán Jerónimo Munzer en 1492. Se trataba de un edificio de planta cuadrangular el cual, en su fachada sur tenía seis arcos abiertos para el fondeo de navíos. Daban acceso a unas naves cubiertas por bóvedas con tajones; Un séptimo arco situado más a la izquierda formaba la monumental puerta conservada y conducía a un patio con columnas. En la esquina occidental había una torre cuadrada adosada a la puerta, y desde allí partía un muro uniendo con la torre Gorda o torre del Clamor, que cerraba la ensenada natural que había entre ella y el castillo de Genoveses, y servía al almuédano de una mezquita cercana para llamar a la oración. Es decir, que las atarazanas malagueñas pudieron servir al deán Clavijo como modelo o inspiración del edificio que iba a construir en Cartagena. Su enclave, a la vera de la mar y casi inserto en el núcleo urbano de la ciudad, su funcionamiento como almacén de pertrechos navales, provisiones y artillería, sus talleres y hornos, su recinto fortificado, sus amplios patios, etc. presentan interesantes semejanzas con la Casa del Rey de Cartagena. No obstante, en éste proyecto sin duda se introdujeron importantes mejoras al no ser una edificación heredada sino de nueva construcción. Sería aquí donde se plasmarían perfectamente las corrientes renacentistas que hubieron de empapar el diseño de la construcción cartagenera. Era, recordemos, un edificio que representaba a una institución. Pero no a la proveeduría, sino, realmente, a la Monarquía Hispánica, auténtica artífice de la Casa del Rey. Era, pues una

¹²⁷¹ Existen dos obras clave dedicadas al edificio malagueño: TORRES BALBÁS, L.: “Atarazanas hispano-musulmanas”. *Al-Ándalus*, 1946, pág. 176 y AGUILAR GARCÍA, M.D.: “El Mercado de Atarazanas”. *Baética*, nº 6. Málaga, 1983, págs. 7-8.

¹²⁷² Sobre éstas se puede consultar el reciente artículo de IBORRA BERNAD, F. y MIQUEL JUAN, M.: “La Casa de las Atarazanas de Valencia y Joan del Poyo (I)”. *A.E.M.*, nº 37/1. Barcelona, 2007, págs. 387-409.

¹²⁷³ CAMACHO MARTÍNEZ, R.: “Las atarazanas de Málaga. Proyectos de intervención en el siglo XVIII”. *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Historia del Arte, t. 4. Madrid, 1991, págs. 265-282.

construcción oficial en la que el arquitecto era sólo el brazo ejecutor del *príncipe*, tal y como escribía Alberti en su *De re aedificatoria*. Desgraciadamente sólo hoy podemos percibir esta arquitectura oficial, representativa del poder, a través de los planos y las maltrechas arquerías de medio punto de la Casa de la Pólvara salvadas de la piqueta casi milagrosamente.



Lám. 339: atarazanas de Málaga en 1773, por Francisco Gozar. A.G.S., M.P.D., LIII-15.

Si la Casa del Rey de Cartagena fue el primer edificio de su tipo construido en estas fechas, pudo influir en diseños posteriores realizados para otros lugares. Y así parece que fue. Así el modelo desarrollado en Cartagena por Sebastián Clavijo quizá inspiró, junto a las *Drassanes*

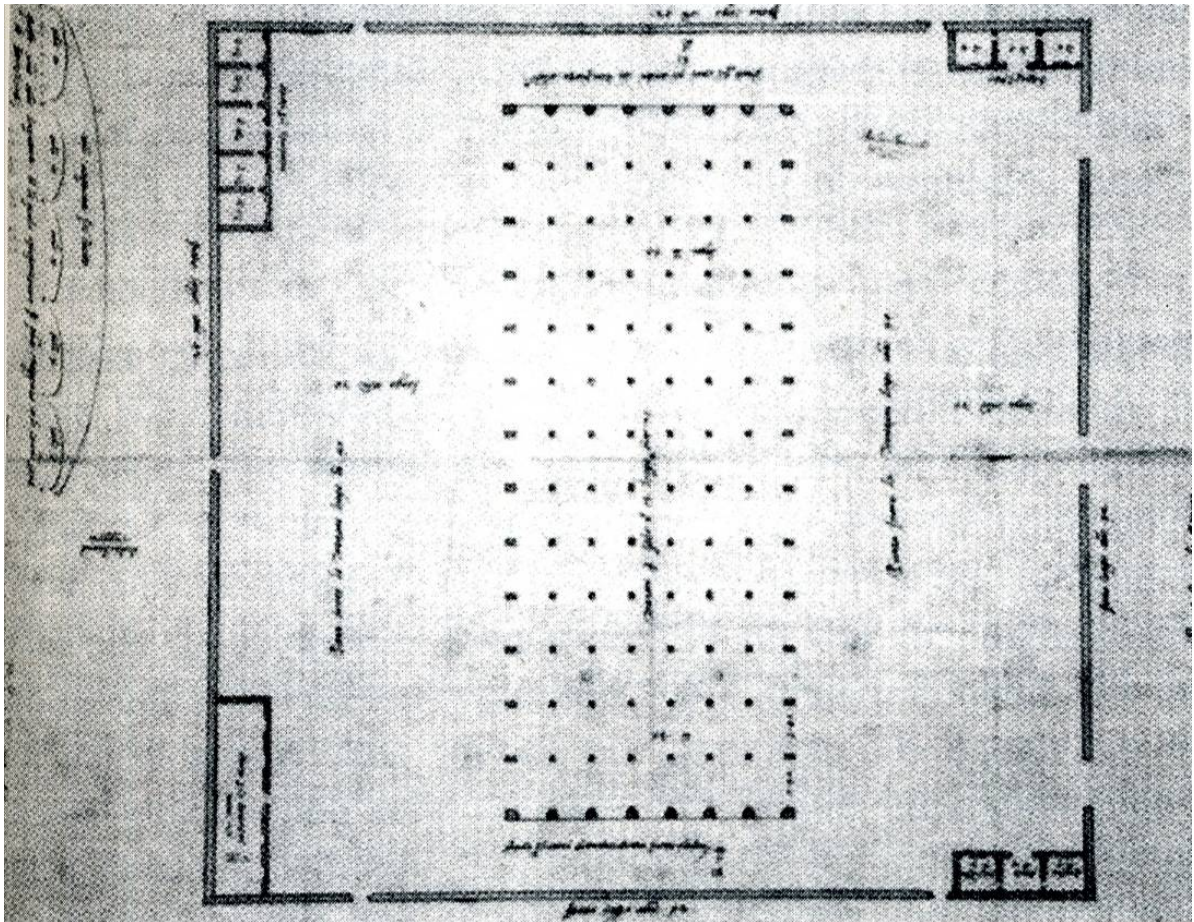
de Barcelona, parte de la propuesta realizada por el ingeniero del rey Juan Bautista Calvi para las atarazanas de Tortosa; proyecto en el que fue asesor don Bernardino de Mendoza, capitán general de las Galeras de España, alcaide de la fortaleza de Cartagena, y pleno concededor de la obra del deán¹²⁷⁴. Ya se ha advertido en el capítulo correspondiente la importancia de Los Alfaques de Tortosa como puerto mediterráneo antiguo, cuyas atarazanas islámicas habían tenido un importante papel en época califal. Su estratégica posición y seguro refugio motivaron diversos proyectos para darle navegabilidad al Ebro en el siglo XVI con la construcción del conocido Canal Imperial y la fortificación del Delta¹²⁷⁵. Asimismo Calvi sería también enviado a fortificar otro de los puertos clave del Mediterráneo occidental: Rosas, donde, por cierto, el conocimiento de sus restos arqueológicos influiría en su obra y pensamiento posterior¹²⁷⁶. En este contexto, el ingeniero propuso, en 1552, la construcción en Tortosa de un edificio de planta cuadrangular, de unos 135 m de lado, dividido en tres espacios rectangulares que ocuparían unos 20.000 m². En el espacio central, único dotado de cubiertas, se proyectaban trece naves de 45 m de largo por 8 m de ancho, destinados, ahora sí, a la construcción de galeras. En las esquinas de la edificación se ubicaban las dependencias para los materiales y pertrechos¹²⁷⁷.

¹²⁷⁴ Calvi colaboró también con Bernaldino de Mendoza en la reforma del frente marítimo de Barcelona en 1552, concretamente en la construcción del llamado baluarte de las Atarazanas: CÁMARA MUÑOZ, A. y COBOS, F.: “La experiencia de la monarquía española en la fortificación marítima del Mediterráneo y su proyección en el Caribe”. *Congreso Internacional Fortificación y frontera Marítima*. Ibiza, 2005, URL: <http://espacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:432&dsID=camara18.pdf>. 8 de mayo de 2009.

¹²⁷⁵ Se puede consultar el artículo de VILLARES, M.; NAVAS, T. y JUNYENT, R.: “Apuntes históricos de los puertos del Delta del Ebro”. *Revista de Obras Públicas*, nº 3.368. Madrid, 1997, págs. 133-124.

¹²⁷⁶ BUSCATÓ, LL. y FUENTE, P. de la: “El ingeniero Calvi y la concepción de la Nueva Rhode: historia, arqueología e ingeniería militar en la Rosas Renacentista”. *Espacio, Tiempo y forma*. Serie VII: Historia del Arte, nº 14. Madrid, 2001, págs. 57-71.

¹²⁷⁷ MARTÍNEZ LATORRE, D.: *Giovanni Battista Calvi. Ingeniero de las fortificaciones de Carlos V y Felipe II (1552-1565)*. Barcelona, 2002, págs.215-216.



Lám. 340: Giovanni Battista Calvi. Diseño de unas atarazanas de trece naves para Tortosa (1559).

Relacionadas también con el almacenamiento portuario vinculado a la política de la Monarquía era la llamada Casa de Juan de las Heras, en el Puerto de Santa María, sobre la cual el ingeniero Cristóbal de Rojas proyectaba ampliar, en los primeros años del siglo XVII, el almacén de aprovisionamiento de las galeras. Este enclave portuario se sitúa, como se sabe, en la desembocadura del Guadalete, y constituía por estas fechas (tras el cegamiento del Mandarache cartagenero) el puerto de internada de las Galeras de España. Se trataba de un edificio de planta rectangular, mucho más modesto que el de Cartagena (recordemos que esta ciudad era sede de la Proveeduría y la villa gaditana no), en cuyo interior se distribuían diferentes almacenes y patios (corrales) dispuestos para el almacenamiento y guarda de diferentes pertrechos y productos para las armadas. Lo que hace Rojas, entre otras cosas, es añadirle un gran almacén para la guarda de la artillería y remolares (los remos de las galeras) y dotar a las esquinas de la Casa de garitones volados para la vigilancia de los muros. Nótese que también esta obra se hallaba enclavada en el núcleo urbano del Puerto.

9.3.4.2. *La Casa de la Pólvora*

Junto a la Casa del Rey se situó la que poco más tarde de la intervención de Clavijo fue sede de la fábrica de pólvora de Cartagena. El edificio se situó en el lado septentrional del de las atarazanas, separado por una calle, la actual Intendencia. Ocupaba un gran solar, aunque de menores dimensiones que el anterior, delimitado por la actual acera sur de la plaza Castellini y calle Real. No obstante, la manzana urbana en la que se situó está hoy muy transformada, y realmente sólo ha dejado huella en la vía que lo separó de la Casa del Rey y en una pequeña plaza situada en su fachada oeste, denominada, aún, plaza de la Pólvora. A pesar de la distorsión urbanística que presenta en nuestros días, aquí sin embargo sí se han conservado determinados elementos arqueológicos de la edificación renacentista de gran valor. A comienzos del siglo XVIII se levantaron los primeros planos para convertir el edificio en cuartel de caballería. Pero finalmente, fue destinado a parque de artillería en fechas previas a la construcción del gran parque-maestranza que el ingeniero militar Mateo Vodopich construyó intramuros (del nuevo recinto abaluartado) bajo las estribaciones del Molinete, en el área del frente del Almarjal. Así, ya en el siglo XIX, la Casa de la Pólvora fue amortizada para levantar sobre ella varios bloques de viviendas que, afortunadamente, aprovecharon al menos la planta baja del antiguo edificio para asentar la nueva construcción. Esta circunstancia ha permitido el descubrimiento de las arcadas del piso inferior durante los recientes derribos, así como su conservación más o menos afortunada. Especial mención debo de hacer a uno de los edificios rehabilitados (también para uso doméstico), donde el promotor ha querido ser respetuoso con los elementos hallados, especialmente los grandes arcos y, sobre todo, con el magnífico escudo de travertino con las armas del rey Prudente que asomaba, discretamente a la fachada de la calle Intendencia, donde se puede leer: *1576 PHILIPPVS DEI GRATIA II REX HISPANIARVM*.

La Casa de la Pólvora era una sólida construcción de planta trapezoidal y tres naves de dos plantas. Su interior se distribuía en torno a un gran patio porticado al que se abría el edificio a través de una sólida arquería de medio punto. La cubierta se disponía a dos aguas, al parecer, corrida por la crujía de las naves y con las vertientes desaguadas al exterior y al patio. Cuando se reconvirtió en parque de artillería, la puerta principal se situó en su fachada oeste (hacia la plaza de la Pólvora). Sin embargo, los planos de comienzos del siglo XVIII la sitúan en el lienzo sur, en la actual calle Intendencia, donde precisamente se conserva el escudo mencionado. La disposición del acceso de la Casa del Rey también en la fachada meridional indica que, en origen, la Casa de la Pólvora se pudo abrir al exterior en este sector, donde el

muro contiguo de las *atarazanas* podría haber servido de obstáculo a la onda expansiva en el caso de una explosión fortuita. Además, téngase en cuenta que según los planos, la actual calle que fosiliza la separación entre ambos edificios parece más estrecha en la actualidad que en los planos más antiguos que se conocen.

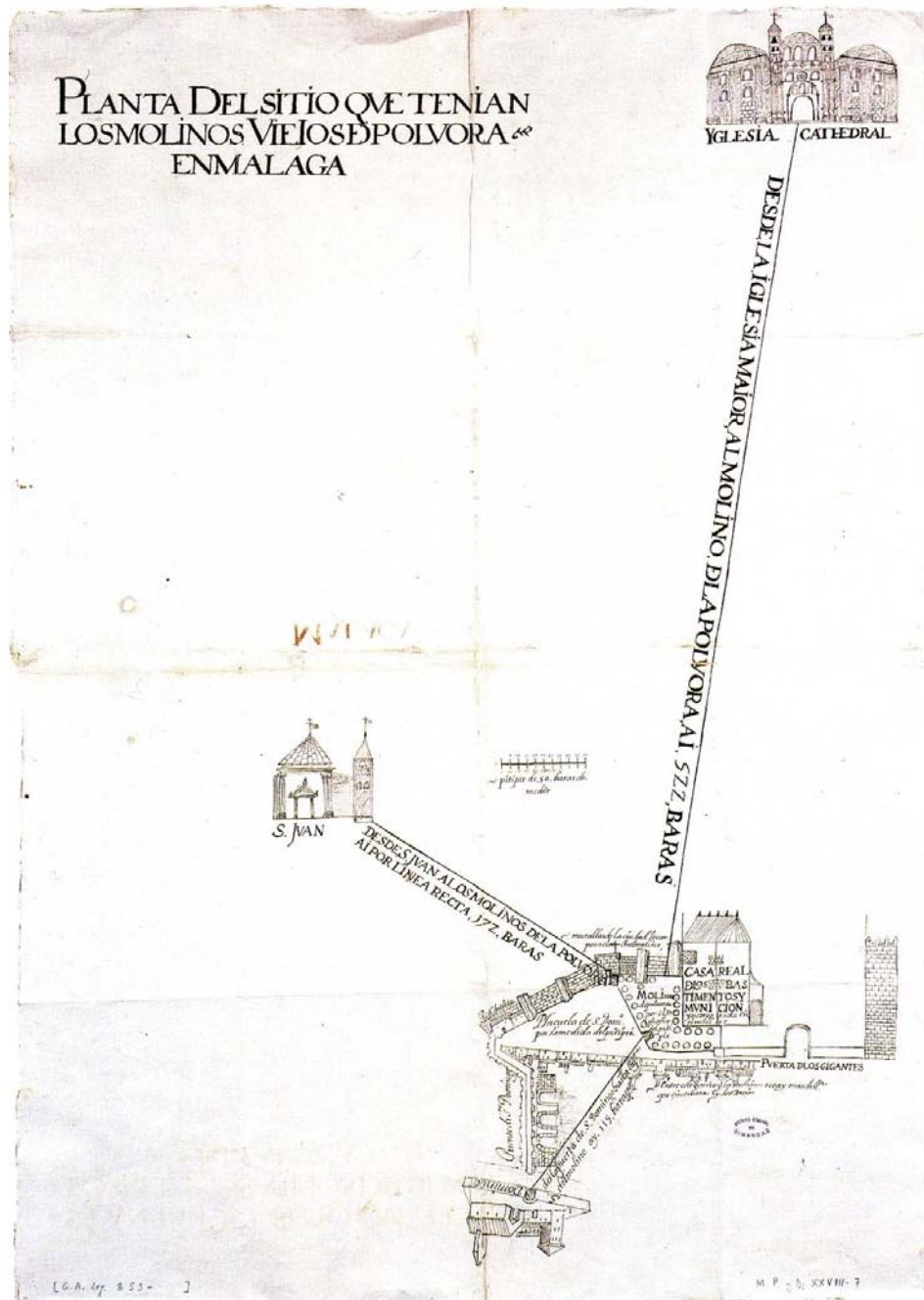
Desde finales del siglo XV, con el desarrollo de los medios artilleros en la tecnología bélica, la fabricación de pólvora tuvo un notable progreso. En origen, una mezcla simple de sus componentes (azufre, carbón y salitre) provocaba que cada compuesto tuviese un peso específico, por lo cual durante su almacenamiento los elementos que la formaban quedaban depositados en diferentes niveles. Esto, y su distinta composición, provocaba que la ignición fuese irregular y, por tanto, de combustión lenta. A través de experiencias anteriores, los fabricantes de este producto observaron que si se humedecía previamente el compuesto se unían de forma más estrecha. El grano resultante permitía la circulación del oxígeno entre los elementos, lo que derivaba en una furiosa combustión que podía alcanzar los 2.000° C. Esta nueva pólvora era inestable, pues los propios molinos destinados a triturar la pólvora o incluso en morteros de mano podían provocar una explosión fortuita. No obstante, el poder de este propelente hacía que mereciese la pena correr riesgos, pues la potencia que transmitía al proyectil era mucho mayor. De igual manera, al quedar bien mezclado, la pólvora se conservaba mucho mejor tanto en el almacenamiento como en el transporte¹²⁷⁸.

No conocemos exactamente cuándo se comenzó a fabricar la pólvora en Cartagena. Probablemente la fecha inscrita en el escudo conservado (como se ha apuntado, 1576) coincida con la finalización definitiva de la obra como tal fábrica. Si así fuese, no sería extraña la participación del ingeniero militar Juan Bautista Antonelli en la configuración final del edificio, pues, como se verá, desde hacía unos años trabajaba en los diferentes diseños y obra de la fortificación urbana y la defensa costera del reino. Sí sabemos, como se ha puesto de manifiesto a través de la documentación manejada, que en la ciudad portuaria se almacenaba gran cantidad de este producto desde el segundo tercio del siglo XVI; igualmente la proveeduría de armadas cartagenera compraba masivamente salitre en diferentes lugares. En torno a 1540, la pólvora que llegaba a Cartagena parece provenir mayoritariamente de Málaga. Desde allí, por ejemplo, la enviaba el proveedor malagueño Francisco Verdugo por orden del emperador en 1537¹²⁷⁹. Dos años más tarde arribaban desde el antiguo puerto nazari

¹²⁷⁸ Véase LÓPEZ MARTÍN, J.: “La evolución de la artillería en la segunda mitad del siglo XV. El reinado de los Reyes Católicos y el contexto europeo”. *Artillería y fortificaciones...*, págs. 181-182.

¹²⁷⁹ A.G.S., G.M., leg. 11, doc 98.

10 quintales de pólvora envasada en barriles¹²⁸⁰, a los que se le sumaban otros 20 quintales poco más tarde¹²⁸¹. En Málaga sí se fabricaba el propelente en aquellas fechas, pues conocemos la existencia de molinos de pólvora en Málaga, asociados a la *Casa Real de los Bastimentos y Munición*, que quedaron reflejados en un plano conservado en el Archivo General de Simancas de inicios del siglo XVII.



Lám. 342: Planta del sitio que tenía los molinos viejos de pólvora en Málaga hacia 1620. A.G.S., M.P.D., XXVIII-7.

¹²⁸⁰ A.G.S. G.M., leg. 14, doc. 11. Apéndice documental 37.

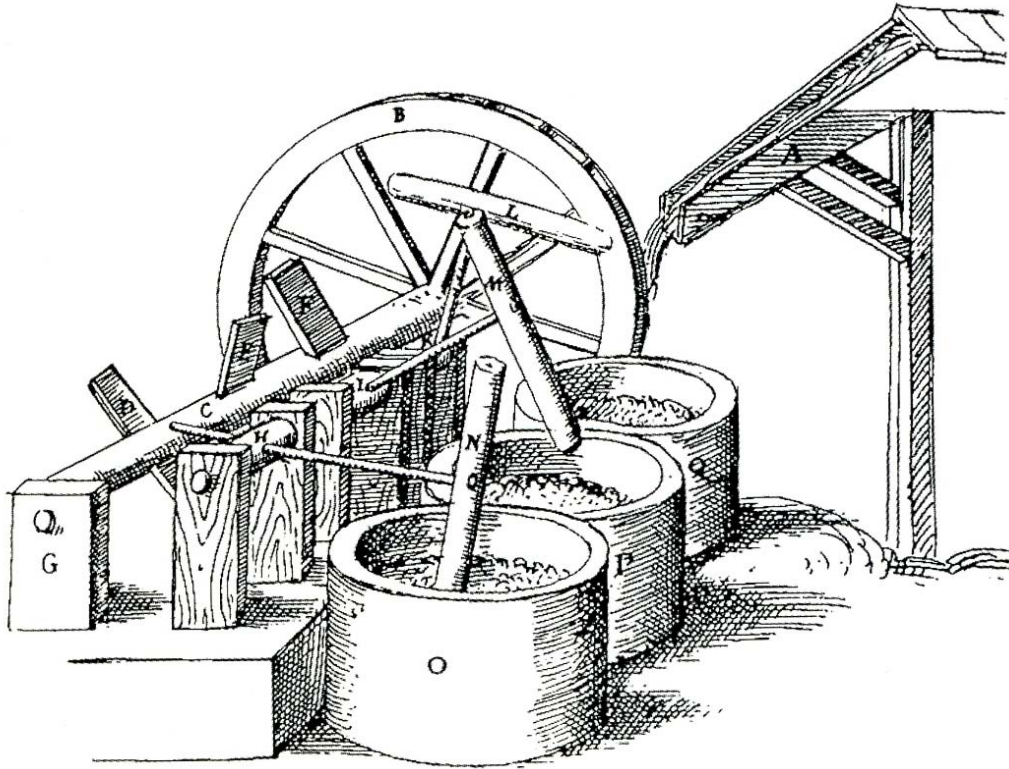
¹²⁸¹ A.G.S. G.M., leg. 14, docs. 73 y 79, fol. 2r. Apéndice documental 39.

En 1589, la Casa de la Pólvora contaba con cuatro *yngenios* que producían tres quintales diarios de pólvora. El capitán general de la artillería recomendaba expropiar algunas casas arrimadas al edificio que ponían en peligro su seguridad, y aprovechar el solar para ampliar la fábrica¹²⁸². Así, a finales de la centuria, la fábrica de Cartagena se encontraba en pleno funcionamiento, dotada de molinos, calderas, etc. y toda la maquinaria, materias primas y mano de obra especializada necesarias para la fabricación industrial del propelente. Es decir, el edificio estaba dedicado específicamente a la producción polvorera. Tras el fin del proceso los barriles de pólvora eran almacenados en la Casa del Rey. De nuevo Francisco de Cascales realiza una minuciosa descripción de la Casa de la Pólvora y su frenética actividad a finales del siglo XVI¹²⁸³:

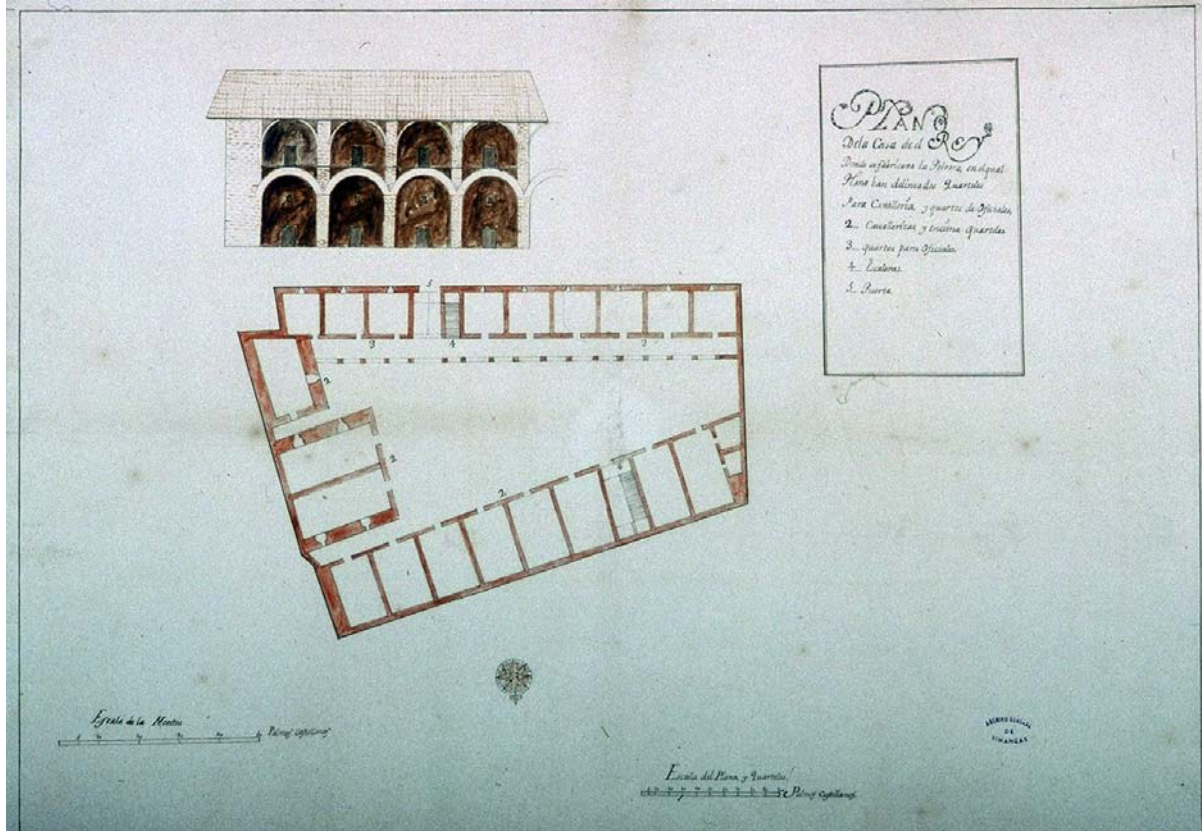
Hay arrimada a esta casa [la Casa del Rey] otra ni más ni menos del rey, donde se hace la pólvora, que es la mejor y más fina que se gasta en el mundo. Y es una estación admirable ver el ruido de los molinos y de los ingenios y la gente que allí se ocupa y trabaja; ver cada día que amanece gran número de hombres ocupados en diversos oficios: unos en el refinador, donde hay quince calderas, tres capacísimas para el fuego de refinar el salitre, y doce para legía, la cual en ellas se cuaja y reviene el salitre finísimo; otros en seis molinos de pólvora donde echado salitre y carbón, a vueltas en los alganges, tiran valientes acémilas con unos valancines y gamellas asidos y prendados a los talones de palo; otros en los ingenios que son cinco separados en dos palacios muy grandes. Ver aquellas ruedas de peñazos que topando en las ruelas de abajo gobierna cada ingenio una gran viga, y la viga cuatro mazos con sus cabezas de metal, que baten en cuatro morteros de bronce una gran masa de pólvora. Y esta pólvora de los molinos va a los ingenios; de los ingenios a los tirancos, donde se cierce y se le da el grano; y de los tirancos la sacan al patio para enjugarla en no menos que cuarenta artesas, y enjuta la embarrila y lleva a la casa de municiones.

¹²⁸² A.G.S., G.M., leg. 254, fol. 221. Apéndice documental 104.

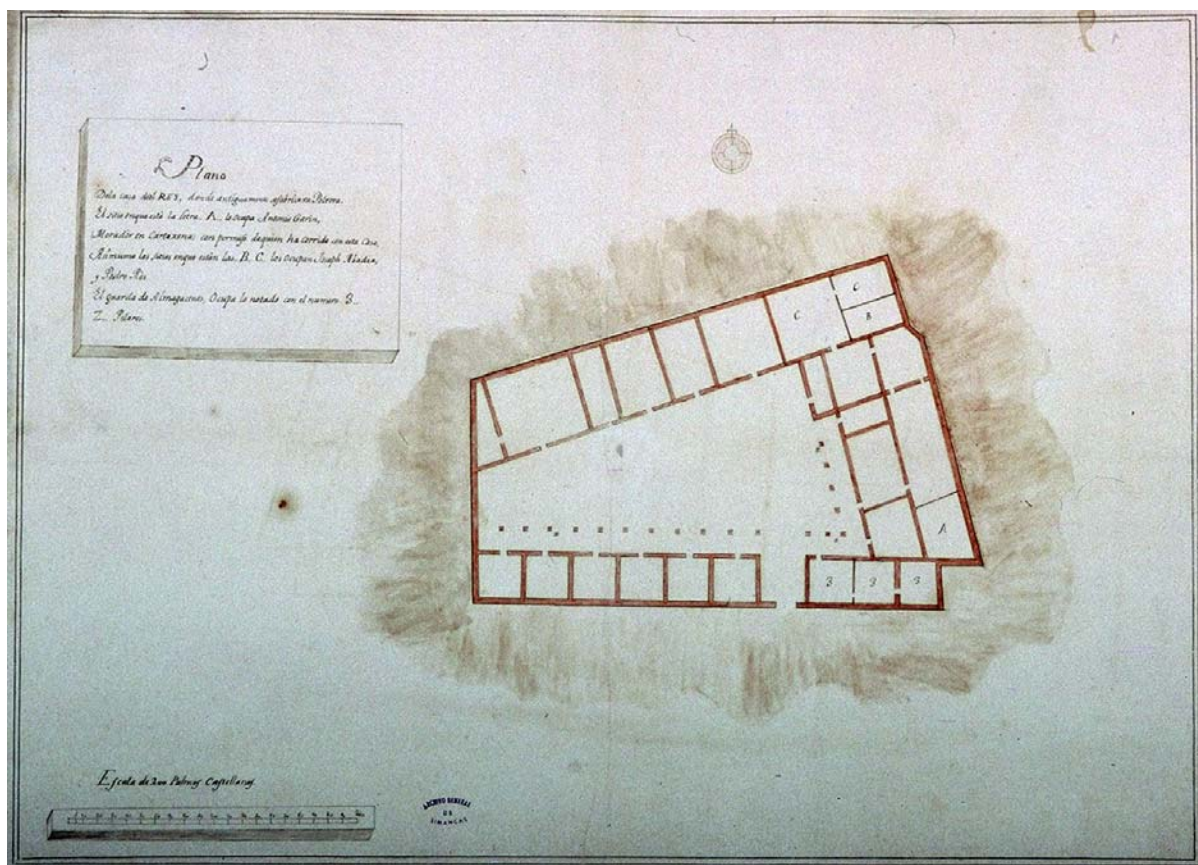
¹²⁸³ En RUBIO PAREDES, J.M. (Ed.): *Francisco Cascales...*, págs. 78 y 79.



Lám. 343: molino de pólvora en la obra de Juanelo Turriano: *Los veintitún libros de los ingenios y máquinas*. Madrid, 1996, edición, lib. XIII, fol. 332 r



Lám. 344: Casa de la Pólvora en 1715. A.G.S., M.P.D., XXV-102



Lám. 345: Casa de la Pólvora en 1715. A.G.S., M.P.D., XXV-101



Lám. 346: Fachada principal de la Casa de la Pólvora como parque de artillería (s. XVIII). Com. s. XX.



Lám. 347: Lamentable estado actual



Láms. 348 y 349: calle Intendencia y fachada de la Casa de la Pólvora. Antes y durante la rehabilitación



Lám. 350: hallazgo de las arquerías de la Casa de la Pólvora a finales de los años 90 del siglo XX



Lám. 351: arco y pilar de la Casa de la Pólvora



Lám. 352: fachada de la calle Intendencia tras las obras de rehabilitación



Láms. 353 y 354: Escudo de la Casa de la Pólvora antes y después de la restauración



Lám. 355: arquería durante las obras de rehabilitación

9.3.5. Un modelo de ciudad renacentista

Los primeros cincuenta años del siglo XVI coinciden en Cartagena con un fuerte crecimiento demográfico en la ciudad¹²⁸⁴. Este proceso de rápida expansión se ha de insertar en el contexto del reino de Murcia y, en suma, castellano y europeo, y hunde sus raíces en los últimos años de la Baja Edad Media, pero sin duda es mucho más perceptible en la ciudad portuaria y, también, en las mismas fechas, en el nuevo núcleo costero del adelantamiento: Mazarrón. Las diversas exenciones sobre la fiscalidad comercial y las facilidades para la repoblación instigadas por la propia corona, tuvieron un efecto de bonanza en todos los órdenes en estos años sobre la ciudad, que incluso fue facultada en 1529 para comerciar con

¹²⁸⁴ Sobre la evolución de la ciudad, seguimos las tesis doctorales publicadas de MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, y TORRES SÁNCHEZ, R.: *Ciudad y población...* Éstas, junto a la obra de VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Comercio y actividad...*, y su tesis doctoral publicada (*Auge y estancamiento...*), constituyen la base fundamental para el conocimiento global y profundo de Cartagena durante la Edad Moderna. Por otra parte, es destacable también el trabajo de ANDRÉS SARASA, J.L.: “El paisaje urbano bajo los Austrias”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 95-120.

las Indias¹²⁸⁵, a lo que se puede sumar la puesta en explotación de los alumbres (tanto los de Cartagena, hacia 1525, como los mazarroneros, cuya fábrica echó a andar tiempo antes), que relanzaron la actividad portuaria. El establecimiento de la proveeduría de armadas y fronteras y la construcción de la Casa del Rey, consolidó un fuerte polo económico para la ciudad y su entorno geográfico, y además aseguró la presencia de las galeras cerca de sus costas, lo que redundaba en la seguridad de los mares ante las oleadas de corsarios norteafricanos. El crecimiento fue vertiginoso y superaba todo lo previsto. Por ejemplo, las concesiones de solares son relativamente abundantes en áreas claramente alejadas del núcleo medieval o del entorno portuario, como en los arrabales de San Ginés y San Roque, así como en el Molinete hacia 1526-1542. Otra buena muestra de esta expansión urbana fue la construcción de la ermita de San Jusepe, extramuros, en 1526, en una zona que hasta entonces había estado despoblada. Esto quiere decir que en este momento se estaban ocupando zonas que probablemente no habían sido habitadas desde la Antigüedad Tardía.

En cierto modo se estaba produciendo la aparición de una ciudad que, bajo el punto de vista del urbanismo, era de nuevo cuño. Al estancarse la ciudad medieval en las zonas altas del cerro de la Concepción, en un área muy reducida y perfectamente delimitada por su muralla, la expansión poblacional se tradujo en la instalación de los nuevos pobladores en espacios de arrabal, concentrados principalmente en el sector comprendido entre dicho cerro y el del Molinete, pero también con otras líneas de desahogo urbano que se pueden incluir entre las cinco colinas que definieron la ciudad en la Antigüedad. Pero es que este solar había cambiado desde época romana. Los aportes aluviales producidos por la rambla de Benipila en el área del Mandarache y la progresiva reducción de la famosa laguna interna situada al norte de la Cartago Nova clásica, mutaron los condicionantes físicos que se podía encontrar la ciudad en su crecimiento urbano a comienzos de la Edad Moderna. El ejemplo más elocuente es el del arrabal de las Puertas de Murcia (el de San Roque), que avanzaba en sentido sur-norte, a lo largo del camino hacia la capital del reino y se cimentaba sobre áreas de aluvión. El drenaje del Almarjal hacia el Mandarache fue salvado con un puentecillo que conectaba el sector interior de las colinas con el nuevo barrio que crecía extramuros en el siglo XVI.

La progresiva conversión de Cartagena en base militar de primer orden desde los inicios del Quinientos bien pudo plantear la elección de un modelo de ciudad moderno muy

¹²⁸⁵ Con la única condición de registrar el cargamento de vuelta en la Casa de Contratación (Sevilla). Sin embargo, tal licencia fue rescindida en 1573: VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Auge y estancamiento...*, pág. 193.

característico del Renacimiento¹²⁸⁶. La corona, principal impulsora del auge cartagenero, patrocinaba en las tierras del nuevo continente un nuevo tipo urbano, de clara inspiración renacentista, donde la planificación de corte clásica iba a tener una espléndida oportunidad, con sus trazados en damero y la disposición de la plaza pública en el centro (la plaza mayor)¹²⁸⁷. Más aún, la Monarquía Hispánica logró crear, ya en el siglo XVI, por primera vez en la historia, una arquitectura mundial, presente en todos los continentes habitados, gracias a la fortificación de sus extensas posesiones, de ciudades, villas, plazas y puntos estratégicos en Europa, África, América y Asia. Es la arquitectura abaluartada. No cabe duda de que Cartagena era uno de esos puntos estratégicos en los que el concepto renacentista iba a influir. En este caso, la eficacia práctica y el contenido simbólico no tienen por qué no ir de la mano. Ya se ha visto la adaptación de los modelos de fortificación en la muralla levantada por el deán en 1543, sin que la planta tenga forma circular o poligonal. Se adapta la idea a una realidad objetiva: una configuración topográfica determinada y una expansión urbana natural. Es decir, que la teoría puede adecuarse perfectamente al modelo empírico sin que ambos ofrezcan contradicción alguna. De esta forma, la instalación en Cartagena de las Casas del Rey, situadas ante el Mandarache, evoca la tradición clásica de un espacio portuario exclusivamente militar e inspirado claramente en los *cothoi* púnicos. Bien fortificado, había de ser dotado de una serie de edificaciones para dar servicio a las flotas, como almacenes, astilleros, etc. Así en la magna obra *Los veintiún libros de los ingenios y las máquinas* quedaba dibujado un modelo de puerto evidentemente renacentista. La dársena, cerrada al mar por un fuerte abaluartado, presenta una planta octogonal, que ha de estar relacionada con los ocho vientos definidos por Andrónico de Cirro, aplicado por Vitrubio en su modelo de ciudad ideal. Cerca de sus muelles, su autor¹²⁸⁸ dispuso los edificios necesarios para el funcionamiento portuario: unas atarazanas, una *casa* y un almacén destinados al acopio de mercancías y una casa de munición.

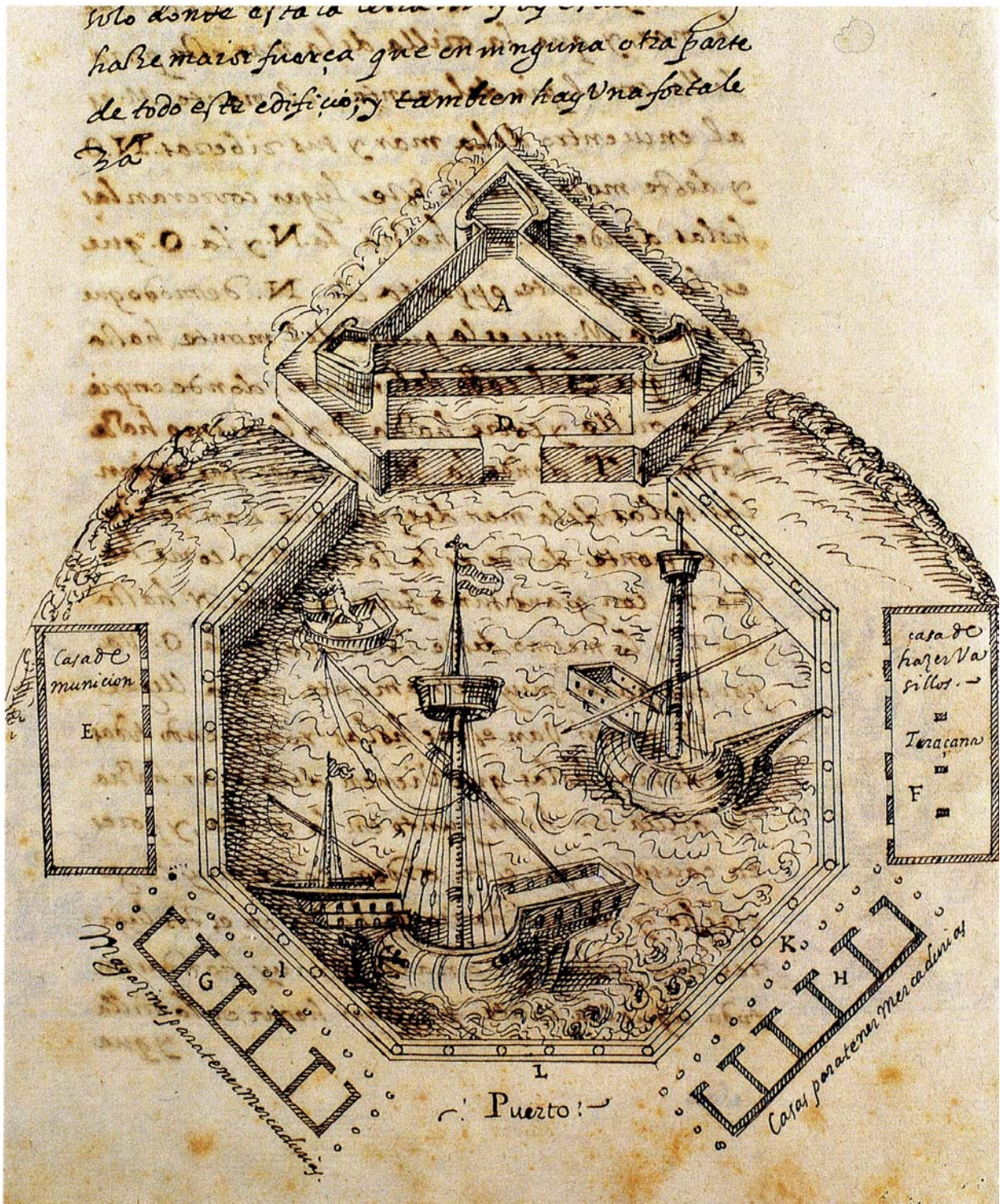
De tal manera, lo que hace la corona en Cartagena (a través de sus funcionarios), es convertirla en un puerto militar de corte renacentista, pero adaptado a una realidad: un espacio

¹²⁸⁶ Sobre los modelos arquitectónicos en la época y la concepción de ciudad y fortificación, se puede consultar el artículo de CÁMARA MUÑOZ, A.: “Las fronteras imperiales y la fortificación de la ciudad de Carlos V a Felipe II”. URL: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:433&dsID=camara19.pdf>.

¹²⁸⁷ BONET CORREA, A.: *Urbanismo e historia urbana en el mundo hispano*. T. 1 y 2. Madrid, 1985 y, del mismo autor, *Urbanismo en España e Hispanoamérica*. Madrid, 1991. Se puede consultar también el interesante artículo de NICOLINI, A.: “La ciudad hispanoamericana, medieval, renacentista y americana”. *Atrio*, n°s 10/11. 2005, págs. 27-36.

¹²⁸⁸ Véase FRAGO, J.A. y GARCÍA-DIEGO, J.A.: *Un autor aragonés para <<Los veintiún libros de los ingenios y las máquinas>>*. Zaragoza, 1988. Hasta entonces se le atribuía a Juanelo Turriano (1501-1585).

urbano y un área portuaria ya existente y, cómo no, una estudiada planificación económica que, ante el gigantesco gasto general, no pretendió nunca una transformación radical del espacio, sino una aplicación racional de lo posible.



Lám. 356: diseño ideal de un puerto de *Los Veintiún Libros de los Ingenios y las Máquinas* BN, Mss 3372-3376

9.3.6. La insistencia de una ciudad descercada

La segunda mitad del siglo XVI no fue nada fácil. La llamada Guerra de Dragut o de Mahdia y la presión turca en el Mediterráneo marcaba el comienzo de un largo episodio de constante estado bélico que algunos autores han llevado hasta 1637, en la que se pueden incluir, para el periodo que nos ocupa, fases menores, como la de la gran guerra de galeras (1551-1571), que comprende desde la pérdida de Trípoli (1550) hasta la definitiva de Túnez (1575) y la gran guerra de corso (1575-1600), cuya repercusión en las costas murcianas más sonada fue el saqueo de Alumbres Nuevos (1587). Esto ha llevado a Montojo Montojo a poner de manifiesto la relación entre los proyectos de fortificación o las obras realizadas en la muralla, fortaleza o baterías portuarias de Cartagena con diferentes momentos de peligro, como así es.¹²⁸⁹ No era una simple amenaza: en mayo de 1550 se produjo el conocido saqueo de Cullera por Dragut. Un mes más tarde, en junio de aquel año, insistía Clavijo ante el secretario real Francisco de Ledesma en que se tratase en el Consejo de Guerra el fin del cerramiento de la ciudad por los graves perjuicios que le venían al estar descercada:

*... que se acabe la çerca en verdad, que lo que conviene al serviçio de Dios y de su magestad y bien de esta çiudad es que se acabe, y que lo que su magestad para esta en tener soldados en ella que el destruylla y arruynalla lo mande gastar en acabar la dicha çerca y ser asegurar la dicha çibdad perpetuamente, y no que estara su magestad cada anno con soldados que destruyen como arriba digo la dicha çibdad y la fama de ella; esto me paresçe que soy obligado como catholico christiano criado de su magestad de escrebir porque en ello descargo my conçiencia y hago como buen criado*¹²⁹⁰.

No fue sólo el proveedor, sino que, tras un intento del marqués de los Vélez de realizar una nueva traza en 1551, dos años más tarde el concejo insistía en acabar la obra. En la petición efectuada por los regidores andaba de acuerdo el corregidor, Luis de Rueda, y así se lo transmitía al secretario real Francisco de Ledesma, pareciéndole que se podía hacer con poca costa y permitiría aguardar bien, en caso de ataque, el socorro¹²⁹¹. Poco más tarde, al parecer, la corona había retomado el asunto y consultaba al corregidor sobre el coste de la obra. Éste

¹²⁸⁹ MONTOJO MONTOJO, V.: “Las fortificaciones de Cartagena en la Edad Moderna desde las fuentes archivísticas”. *Defence Systems on the Mediterranean Coasts (Congreso Euromed Heritage II)*, Atenas: University of the Aegean, Social and Cultural Communication and Documentation Laboratory, 2003. URL: <http://www.aegean.gr/culturelab/castles/perilipseis/montojo/htm>. 18 de mayo de 2009.

¹²⁹⁰ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, doc. 191. Apéndice documental 68.

¹²⁹¹ A.G.S., G.M., leg. 51, doc. 128. Apéndice documental 83.

se había reunido con el original artífice de la muralla, Sebastián Clavijo, para ponerle por escrito al príncipe con detalle el fin de la construcción. En este mismo documento, Rueda también informa de la fabricación de la primera puerta del muelle de la que tengo constancia en Cartagena:

El dean e yo hemos hablado sobre la razon que vuestra alteza manda que se le enbie sobre acabar de çercar esta çibdad y lo que podria costar, y porque esto se haga de manera que no aya falta y se tantee y modere todo muy bien no se enbia el despacho con este mensagero, enbiarse a con toda breuedad por cumplir lo que vuestra alteza manda y por ser la obra tan nesçesaria y prouechosa; yo entiendo agora en hazer çercar vnos portillos que estan junto al muelle y hazer en la entrada del miesmo muelle vna forma de puerta y ponelle sus puertas para que de noche se pueda çerrar; acabado esto se pudiere hazer mas lo hare mientras vuestra alteza es seruido de mandar proueer lo prinçipal¹²⁹².

En 1555, poco antes de la caída de Bugía, el concejo de Cartagena pedía a la corona, esta vez en las cortes reunidas en Valladolid, que el monarca les hiciese merced de la muralla y la fortaleza, en un texto muy explícito que muestra, una vez más, el modelo defensivo que se seguía:

... que su magestad se sirva de hazer merçed a esta dicha çibdad de la çerca y fortificazion por ser conmo es tan ynportante para la guarda y defensa de la entrada en estos reynos, porque çercada y fortificada çesaria la costa que su magestad tiene con la gente de guerra que su magestad enbia a esta dicha çibdad, y çesarian los desasosiegos y trabajos que la dicha çibdad tiene a cabsa de los continuos rebatos de moros y turcos, y los que la çibdad de Murçia ansymismo tiene de Lorca ordinariamente al dicho correr con la gente de la dicha çibdad¹²⁹³.

Por lo tanto, las medidas defensivas continuaban siendo las mismas que décadas atrás. Pero la situación se veía agravada ahora con el socorro que ciudades y villas murcianas habían de hacer en las costas valencianas. De nuevo retorno al inicio de los ataques liderados por Türgüt reis sobre las costas mediterráneas europeas. Ante la amenaza de una gran flota que se preparaba en Argel, en septiembre de 1551, el marqués de los Vélez escribía desde Cartagena al futuro monarca comunicándole que, en cumplimiento de sus órdenes (precisamente

¹²⁹² A.G.S., G.M., leg. 49, doc. 180. Apéndice documental 84.

¹²⁹³ A.G.S., G.M., leg. 57, fol. 90. Apéndice documental 85.

recibidas en San Ginés de la Jara, bajo el patronazgo de los adelantados desde época de don Juan Chacón), había llegado a la ciudad portuaria con 1.500 peones y gentes a caballo para reforzar a los 300 soldados ya estantes. Esperaba más tropas de las que había levantado en lugares cercanos, especialmente Murcia, de Lorca y de otras villas del adelantamiento, incluidas las de sus señoríos. En efecto, poco más tarde se documenta la estancia en la ciudad de Luis de Bovadilla, jurado de Murcia, Juan Felices, regidor de Lorca, y Diego de Alburquerque, vasallo del adelantado y alcaide de Librilla¹²⁹⁴, que indudablemente habían de ir al frente de sus tropas. Advertía don Luis al príncipe Felipe la carestía general de alimentos (también en Orán) y la mala voluntad con la que el concejo murciano enviaba la leva, pues se le debían numerosos gastos de levadas anteriores, como el mandado a Perpinán en 1542 (300 hombres), otros mandatos y reparos contra las avenidas del río, que les había supuesto un enorme gasto para los propios concejiles. Interesante este papel de mediador del Fajardo, entre las autoridades municipales y la corona, especialmente las de Murcia, sobre las que llega a solicitar a la corona que le diese licencia al concejo murciano para traer por Cartagena gran cantidad de cereal de Andalucía. Lo cierto es que los servicios militares eran una auténtica sangría para las tierras del adelantamiento, de ahí que también pidiese una reducción de las tropas levantadas:

... porque los pueblos que an de estar siempre aperçibidos para socorrer esta çiudad y el reino de Valençia ofreçiendose la neçesidad no reçiban molestia dende agora; suplico a vuestra alteza sea seruido lo que yo dexe bolver a sus casas la cantidad que me pareçiere de los dichos mil y quinientos hombres y detenga aqui la que tambien me pareçiere que basta para que ellos y yo podamos esperar los enemigos y hazelles resistençia hasta que llegue el socorro.

Para completar el despliegue defensivo, don Luis Fajardo se disponía a efectuar algunos reparos principalmente en el único recinto operativo que existía en la ciudad portuaria en aquel momento, destinado al refugio de la población (mujeres, niños, ancianos y quien no pudiese empuñar un arma); es decir, tras las murallas medievales. En este momento existía otro elemento importante en la arquitectura militar cartagenera, la Casa del Rey, que fue objeto de artillado y de algunas mejoras decididas por el adelantado. Así construyó un bastión en el lado suroccidental del edificio para emplazar artillería y poder tirar bien hacia el puerto y hacia los caminos que venían de los embarcaderos cercanos del Portús y las Algamecas¹²⁹⁵.

¹²⁹⁴ A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 55. Apéndice documental 80.

¹²⁹⁵ A.G.S., Estado: Castilla, leg. 85, fol. 211. Apéndice documental 74.

Pero no iba a tener fácil su intervención en Cartagena. En primer lugar, el concejo de Cartagena se negó a proveer peones para las obras de fortificación que pensaba realizar, destinados a reforzar los 130 peones (probablemente moriscos) y otras tantas acémilas que el marqués había traído de sus señoríos de los Vélez, Cuevas y Portilla¹²⁹⁶. Poco más tarde, los regidores cartageneros alegaban falta de fondos para construir cubiertas y protecciones con el objeto de evitar el deterioro de las piezas de artillería que la corona les tenía cedidas, tal y como ordenaba el monarca e insistía el marqués¹²⁹⁷. También respondían que la protección de los cañones era competencia del proveedor, mientras que éste respondía que era del concejo¹²⁹⁸. En segundo, fue el propio proveedor, el deán Clavijo, el que no le facilitó el suministro de la artillería necesaria para emplazarla en el frente portuario¹²⁹⁹:

... parece que en lo alto del çinto se ponga vna pieça gruesa de artilleria de mas de las dos que alli estan que son de su magestad y en Cavtor se pongan otras tres pieças gruesas y en Gomera otras quatro pieças gruesas, y conviene que para las que se mande poner en lo alto del çinto y en Cavtor se hagan cubiertas donde esten y debaxo de llave conmo su alteza lo manda...

Finalmente, el adelantado sacaría tres piezas para emplazarlas en Gomera gracias a sus vasallos y sin ayuda de ningún vecino, donde quedaron instaladas convenientemente, con cubierta y puertas bajo llave¹³⁰⁰. La tensión con el deán continuó, al denunciar el marqués que tenía las piezas que él había hecho instalar en el bastión de la Casa del Rey sin protección alguna. Requerido el deán para que se hiciesen cobertizos para la artillería, había respondido *... que no la queria çerrar, syno que el dicho sennor marques que se la çerrase*. Ante lo cual, don Luis Fajardo había ordenado volver a bajar los cañones al interior del edificio¹³⁰¹. Tras este hecho, el propio marqués hallaba la puerta del almacén abierta. La respuesta del deán fue semejante: *... que no queria çerralla; que su sennoria la çerrase sy quysyese*¹³⁰².

Y finalmente el tercer encuentro (encontronazo, sería más adecuado, quizá como no podía ser de otro modo), lo tuvo el adelantado con el corregidor, Luis de Rueda. Según el marqués, el

¹²⁹⁶ A.G.S. G.M., leg 43, doc. 40. Apéndice documental 75.

¹²⁹⁷ A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 45. Apéndice documental 81.

¹²⁹⁸ A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 54. Apéndice documental 77.

¹²⁹⁹ A.G.S., G.A, leg. 43, doc. 53. Apéndice documental 76.

¹³⁰⁰ A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 57. Apéndice documental 78.

¹³⁰¹ A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 58. Apéndice documental 79.

¹³⁰² A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 55. Apéndice documental 80.

príncipe le había ordenado tratar acerca del amurallamiento de la ciudad con dicho corregidor¹³⁰³ y otras personas entendidas, pero no fueron capaces de ponerse de acuerdo. Don Luis Fajardo había convocado a dos expertos en fortificación, el capitán Sahajosa y micer Jerónimo (*gran maestro de obras semejantes y traças de ellas*). Cabe la posibilidad, sin que pueda precisarlo, de que el segundo personaje sea el arquitecto Jerónimo Quijano. Acerca del militar, en 1546 aparece un capitán Sahajosa como propietario de una casa en la fortaleza de Moratalla¹³⁰⁴; no sería extraño que se tratase de la misma persona, incluso, vinculado a la orden de Santiago, como el adelantado. Fuera como fuese, los expertos y el marqués hubieron de hacer la visita a las fortificaciones de la ciudad sin el corregidor. El desacuerdo era, probablemente, de forma y no de fondo, ya que el funcionario regio enviaba su parecer directamente a la corona tras haber tratado con el aristócrata, en lugar de remitírseles a éste tal y como le pedía y, al parecer, había ordenado el monarca¹³⁰⁵. Es evidente que no se puede servir a dos señores. Y el corregidor lo tenía claro. Como se ha visto con anterioridad, el funcionario regio llegó a entenderse, dos años más tarde, mejor acerca de la traza con el proveedor de armadas, el deán, que con el marqués.

A la caída de Trípoli aquel año (1551) le seguiría la pérdida de Bugía en 1555 y la derrota española en las cercanías de Orán. Estos hechos provocaron gran conmoción en la línea *base* de la frontera norteafricana. A comienzos del verano de 1554, el concejo de Cartagena realizaba obras en la *plaça del artelleria de Cautor*¹³⁰⁶, donde ya en agosto mandaba librar que se pagase *el revocar del pretil*¹³⁰⁷, y donde atendía también haciendo reparar la cureña de un pedrero¹³⁰⁸. En 1556 partía desde su puerto el socorro a la plaza de Orán, en grave peligro tras la caída de la primera. Precisamente, dos años más tarde, la documentación concejil acusa el rechazo que provocaba en algunos de los sectores implicados, al negarse los pescadores de la ciudad a transportar el trigo para la provisión de Orán. De ellos declaraba la corona que *son tan sobre sí y tienen tan poco respeto a lo que de nuestra parte se les ordena*, por lo que se

¹³⁰³ Poco más tarde, en 1597, se publicaría la *Política para Corregidores*, de Castillo de Bobadilla, en el que especifica claramente, entre las variadas funciones del corregidor, sus actuaciones en los edificios públicos, como murallas y fortificaciones. CASTILLO DE BOBADILLA, J.: *Política para corregidores y señores de vasallos, en tiempo de paz y de guerra y para jueces, eclesiásticos y seglares*. Madrid, 1976 (ed. facsimilar).

¹³⁰⁴ POZO MARTÍNEZ, I.: "El castillo fortaleza de Moratalla". *Murgetana*, nº 109. Murcia, 2003, págs. 19-47, apéndice documental, pág. 37.

¹³⁰⁵ A.G.S., G.M., leg. 43, fols. 56-58. Apéndice documental 82.

¹³⁰⁶ A.M.C., Ac. cap. 11 y 16-VI; 14-VII -1554.

¹³⁰⁷ A.M.C., Ac. cap. 4-VIII-1554.

¹³⁰⁸ A.M.C., Ac. cap. 23-VI-1554.

personaba contra ellos por desobedecer sus órdenes y reportarle graves perjuicios, entre ellos la tardanza en el envío y lo excesivo de los precios que se habían pagado a las gentes que finalmente fueron. Pero más interesante es la forma en la que describe cómo habían actuado los hombres de mar cartageneros, porque incide aún en las revueltas de 1520:

... se amotinaron y juntaron todos los dichos pescadores y metieron en una iglesia a manera de comunidad y no salieron de ella...¹³⁰⁹

La epidemia de peste de 1558-1559, que provocó la muerte de unas 800 personas sobre una población total de algo más de 1.000 vecinos, produjo un feroz estrago sobre una ciudad en pleno crecimiento. Aunque su recuperación sería rápida, supuso la pérdida de una quinta parte de la población y el abandono de 96 casas¹³¹⁰. Esto significa que se habían puesto de manifiesto las debilidades intrínsecas del enclave costero. En este momento sí que resultaba evidente la inutilidad de la cerca que con tanta insistencia procuraba con anterioridad el concejo con la ayuda del proveedor de armadas. Los pocos vecinos restantes podían, perfectamente, refugiarse tras las antiguas murallas medievales. En octubre de 1559 el monarca pedía al concejo un padrón de vecinos para realizar un ajuste fiscal, y aliviar así la presión sobre los que habitaban aún en la ciudad (*se han muerto muchos de los dichos vecinos de la pestilencia que ha habido en ella y otros que se han ausentado e ido a vecindar a otras partes, y aun al presente dura en ella la dicha pestilencia*)¹³¹¹, con lo cual quedó de manifiesto la difícil situación. El panorama en aquel momento no daba para más: ofensiva turcoberberisca en el Mediterráneo, peligro en las plazas norteafricanas, y una fuerte inflexión demográfica en la era ciudad base de la Monarquía ante los presidios del Magreb. Así, ya por estas fechas, de nuevo parece abandonarse el continuado intento de las autoridades concejiles por cercar la ciudad; al fin y al cabo, parte de ella estaba despoblada. De esta manera, la corona enviaba, hacia finales de 1560 al ingeniero Juan Bautista Calvi para tratar sobre la fortificación urbana. Este milanés, al servicio de Carlos V y Felipe II, trabajó entre 1552 y 1565 en las principales plazas portuarias de la Monarquía: Barcelona, Rosas (en la que realizó su imponente fortaleza, una de las más importantes del Mediterráneo peninsular frente a Francia¹³¹²), Ibiza, Cádiz...¹³¹³ Tras inspeccionar las principales plazas del Estrecho, Calvi

¹³⁰⁹ 1558-V-19. Valladolid. Carta real entendiendo en el pleito mantenido contra los pescadores de Cartagena, por no querer éstos acudir al socorro de la plaza de Orán. En TORNEL, C.; GRANDAL, A.; RIVAS, A.: *Textos para la Historia de Cartagena...*, pág. 36. El señalado es mío.

¹³¹⁰ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 103.

¹³¹¹ TORNEL, C.; GRANDAL, A.; RIVAS, A.: Ob. cit., pág. 37.

¹³¹² FUENTE DE PABLO, P. de la: *Les fortificacions reials del golf de Roses en época moderna*. Rosas, 1998.

volvía a tierras peninsulares desde Orán desembarcando por Cartagena. Aquí el facultativo italiano planteó dos intervenciones para asegurar la ciudad. Opinaba que se había de realizar una fortificación en la boca del puerto, e impedir así la entrada de una flota enemiga. Una vez asegurado el control de la dársena, el ingeniero pensaba que era necesario *fortificar la parte alta de la ciudad a donde esta la yglesia maior y el castillo*, pues así en tiempo de necesidad permitiría el refugio de los vecinos. Calculaba el coste del fuerte de la bocana en 25.000 ducados y una guardia ordinaria de 25 soldados. Para la fortificación de *la parte alta de la ciudad y reparar el castillo* eran necesarios 30.000 ducados; para su guarnición pensaba que sólo bastaría que el alcaide mantuviese su guarnición habitual, en aquel momento ocho soldados. También apuntaba la buena disposición del concejo, que en aquel momento realizaba algunas obras en la muralla¹³¹⁴, a colaborar en las obras si finalmente el monarca se determinaba a fortificar la ciudad, *porque están en grandísimo peligro y se temen de algún daño*¹³¹⁵. No era ninguna alegación gratuita. A comienzos de 1561 las autoridades concejiles intentaban realizar algunos reparos en la artillería portuaria, como arreglo de cureñas¹³¹⁶, mientras que el corregidor realizaba gestiones en la corte para tratar sobre la reparación de la muralla¹³¹⁷. Pero el peligro se iba a hacer realidad muy pronto. En efecto, el verano de 1561, desembarcaban de 26 navíos en las Algamecas un fuerte contingente turcoberberisco compuesto por unos 1.800 tiradores, escopeteros y ballesteros turcos (probablemente de Argel). Pero, como había ocurrido en otras ocasiones, el sistema de avisos hubo de funcionar, ya que se encontraba en la ciudad don Luis Fajardo al frente de una batalla de caballería y otras gentes, hueste de sus señoríos (Mula), reforzados por las milicias concejiles de Cartagena, Lorca y Murcia. Así pudieron hacerles frente en la rambla de Benipila, donde consiguieron que se retiraran, embarcándose de nuevo en la Algameca Chica, no sin antes haber dejado tras de sí hasta 30 muertos¹³¹⁸.

Al año siguiente, el concejo reiteraba la necesidad de eliminar el arrabal de la Puerta de Murcia, que habría supuesto un grave peligro para la integridad de la plaza en caso de que el

¹³¹³ CÁMARA, A. y COBOS, F.: “La experiencia de la Monarquía española...”

¹³¹⁴ A.M.C., Ac. cap., 12-X-1560. Libra el pago de una cabria que se había construido para el desplazamiento de algunas piezas. Cit. por RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, pág. 226.

¹³¹⁵ Todo este informe, que incluye un plan de defensa de las costas españolas y de Orán, fue transcrito por MARTÍNEZ LATORRE, D.: *Giovanni Battista Calvi...*, pág. 584-593.

¹³¹⁶ A.M.C. Ac. cap. 3-VIII-1560 y 29-III-1561. Cit. por RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, pág. 226.

¹³¹⁷ A.M.C., Ac. cap. 19-IV-1561. Cit por *ibidem*.

¹³¹⁸ A.M.C. Ac. cap. 10-V-1561. Cit. por MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, págs. 72-73.

ataque no hubiese sido frenado en sus afueras¹³¹⁹. Por otra parte, parece que la opinión de Calvi tuvo cierto efecto en la ciudad, ya que en abril de 1563 tomaban diversas medidas defensivas, como el reparo de los muros de la fortaleza o el llenado de sus aljibes¹³²⁰.

9.3.7. Una cerca provisional abaluartada. Las murallas de Antonelli (1570)

Sin embargo, no sería hasta el estallido de la rebelión de los moriscos en 1569 cuando se volvería a retomar de nuevo el asunto de la cerca urbana. El concejo acusaba ya la gravedad de la situación aquel mismo año, al denunciar que algunos vecinos habían echado tanta inmundicia tras los adarves portuarios que corría peligro de emparejarse con la plaza el terraplano construido para emplazar los cañones cerca de la fuente de la plaza (*baluarte revellin de la dicha fuente*). Ordenaban los regidores que la limpieza se hiciese a costa de *los veçinos que moran en la plaça y calle de la Caba y la Barrera y calle Mayor, desde Sennora Santa Ana hasta la plaça y de los veçinos que moran de la puerta la mar [sic] arriba*¹³²¹. Días antes, vecinos de la ciudad y patrones con sus embarcaciones participaban en el socorro de Almería¹³²². A finales de año se pagaban las obras realizadas *en la muralla e torre que se ha hecho en la plaça de Gomera*¹³²³, mientras que a comienzos del siguiente compraba pólvora, ya que *la armada del turco sale de Costantinopla [...] y [...] el reyno de Granada esta lebantado*¹³²⁴. Ya en marzo el concejo ordenaba el cierre de las puertas de la ciudad a las diez de la noche hasta la mañana, así como poner dos guardas en la puerta de Murcia alegando que la guerra de Granada no había acabado¹³²⁵. Al año siguiente, el monarca iba a enviar a la ciudad portuaria a sus expertos más importantes. Y no sólo se iban a ocupar de la fortificación de Cartagena, sino que, ahora sí, todo el proyecto de defensa quedaba integrado en un plan global que comprendió todas las costas hispánicas. En concreto, para lo que me ocupa, los ingenieros enviados por Felipe II al reino de Murcia también iban a estudiar cómo fortificar las costas del sureste, y cómo materializar la presencia de sus instituciones en fondeaderos en cuyo alrededor hacía siglos que existía asentamiento humano alguno.

¹³¹⁹ Se repitió en varias ocasiones: A.M.C. Ac. caps. 2-V-1562 y 20-V-1564.

¹³²⁰ A.M.C. Ac. cap. 15, 24 y 28-IV-1563. Cit. por RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, pág. 273.

¹³²¹ A.M.C. Ac. cap. 25-VI-1569.

¹³²² A.M.C. Ac. cap. 20-VI y 2-VII-1569.

¹³²³ A.M.C. Ac. cap. 17-XII-1569.

¹³²⁴ A.M.C. Ac. cap. 28-II-1570.

¹³²⁵ A.M.C. Ac. cap. 18-III-1570.

En 1570 llegaba a Cartagena Vespasiano Gonzaga, noble italiano de alta alcurnia con una vinculación directa a la casa real española; era uno de los grandes humanistas de la época, un gran militar y uno de los mejores (si no el mejor) peritos en fortificación de la época¹³²⁶. Era, según Bautista Antonelli (el hermano pequeño de la familia de tal apellido, el más inteligente que ninguno en la fortificación¹³²⁷. El que será, entre otras dignidades, duque de Sabietta (la “ciudad perfecta”), iba acompañado de Juan Bautista Antonelli. El mayor de los hermanos de este apellido se formó con Gonzaga, con quien estuvo en la toma de Siena por el emperador en 1554, y trabajó en todo el levante peninsular y costas norteafricanas en la década de los sesenta y setenta (Valencia, Peñíscola, Alicante, Cartagena, Orán, Mazalquivir...), para dedicarse más tarde a la planificación de las comunicaciones fluviales en el centro de Castilla; toda una actividad cuyo detalle sería casi imposible resumir aquí¹³²⁸. Sin embargo, todo indica que el prestigio de Vespasiano Gonzaga -que llegó a ser virrey de Valencia y Navarra- en materia de fortificación era mucho mayor que el de los ingenieros con los que trabajó (el mismo Antonelli o el Fratrín), sobre los que siempre impuso su opinión, erigiéndose, de hecho, en rector de los diseños en los que participó¹³²⁹.

En efecto, el 21 de marzo de 1570 se recibía en Cartagena la carta de Felipe II en la que informaba al concejo de que, atendiendo a *los peligros e cavsa de guerra y estar esta çiudad conmo esta abierta por muchas partes*, enviaba a Vespasiano Gonzaga. Pocos días después se aprestaban los preparativos para recibir a la gente que iba a venir a trabajar en las obras de fortificación, como el acopio de harina para el alimento¹³³⁰. El mismo mes, la carta se recibía en Lorca, donde notificaba el monarca cómo había mandado fortificar Cartagena, para lo cual

¹³²⁶ TAMAGLIO, R.: “Vespasiano Gonzaga al servizio del re di Spagna in Spagna.” *Actas del congreso “Vespasiano Gonzaga e il Ducato di Sabbioneta”*. Accademia Nazionale Virgiliana, 1993, y VV.AA.: *Vespasiano Gonzaga Colonna duca di Sabbioneta e cavaliere del Toson d'oro*. Sabbioneta, 2001. También la excelente síntesis de MARTEN, B.: “The noble expert: Vespasiano Gonzaga”. *Congreso internacional “Fortificación y frontera marítima”*. Ibiza, 2005, ed. en CD.

¹³²⁷ Recogido por CÁMARA MUÑOZ, A.: “Las fronteras imperiales...”

¹³²⁸ En ocasiones se le ha confundido con Bautista Antonelli, su hermano menor, quien trabajó en las fortificaciones americanas. Sobre los Antonelli se han publicado recientemente las actas del congreso celebrado en Gatteo en 2003: SARTOR, M. (a cura di): *Omaggio agli Antonelli*. Udine, 2004. Véase la enumeración de obras que se hizo PORREÑO, B.: *Dichos y hechos del señor rey Don Felipe II, (el prudente). Potentísimo y glorioso Monarca de las Españas y de las Indias*. Sevilla, 1639, cap. XII. Otros aspectos, en otro ámbito, en BUSTAMANTE GARCÍA, A.: “La arquitectura de Felipe II”. *Felipe II y el arte de su tiempo*. Madrid, 1998, págs. 491-512, y CÁMARA MUÑOZ, A.: *Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II*. Madrid, 1998. Finalmente es muy ilustrativa la página dedicada a los Antonelli, en la que se exponen numerosos aspectos de sus trabajos en Europa, África y América: <http://www.provincia.fc.it/cultura/antonelli/ESP/index.html>. 6 de julio de 2009.

¹³²⁹ CÁMARA MUÑOZ, A.: “Proyectar fortificaciones”. *El vigía de tierra*, nº 6-7. Melilla, 1999-2000, págs. 95-110.

¹³³⁰ A.M.C. Ac. cap. 29-III-1570.

enviaba al noble italiano, acompañado del ingeniero Juan Bautista Antonelli¹³³¹. No era una simple nota informativa. Se pedía que contribuyese en las obras de fortificación de la ciudad portuaria con todo tipo de auxilio: se le llegaron a pedir hasta 1.000 gastadores provistos de herramientas, provisionados, madera para los tapiales, pisones, todo ello con sus correspondientes capataces y contadores. Ante las dificultades de Lorca para cumplir lo ordenado, los regidores recordaban que su ciudad también tenía necesidad de fortificación y era frontera y plaza importante frente a Granada. En verano llegó el alivio de semejante contribución, limitándose la petición de Vespasiano Gonzaga a treinta *bagajes aparejados y 12 albañiles con sus herramientas*. Sin embargo, la documentación lorquina continúa registrando las obras de fortificación en Cartagena, con el paso continuo, en 1575, de carretadas de madera, procedentes fundamentalmente de la Sierra de Moratalla y las de la Sagra y Segura, probablemente con destino a una segunda fase de fortificación, dirigida por El Fratín, que veré más abajo. Si Lorca, que era la segunda ciudad más importante del reino tenía dificultades para poner lo que se le pedía, no digamos en la población donde se iban a realizar las obras.

Precisamente, en abril de aquel año, el concejo de Cartagena acordaba multar a los vecinos que no fuesen a trabajar en las obras de fortificación, tal y como había ordenado la corona (*dos días [a la semana: domingo y lunes] que esta ciudad sirve a su magestad en la fortificación de ella*)¹³³². Juan Bautista Antonelli ya había de haber pasado por la ciudad, puesto las autoridades municipales acusaban la realización de un memorial por el ingeniero, así como su colaboración en las obras que se realizaban. Al mismo tiempo, los regidores, quienes agradecían al monarca la fortificación de la ciudad¹³³³, también colaboraban directamente, al enviar al mayordomo *hacer adobar e çerrar la muralla que esta sobre la puerta de Murcia*¹³³⁴. Las obras comenzaron a tener una profunda repercusión urbana. Los vecinos se quejaban de que se les estaban derribando las casas que tenían *extramuros* (en el arrabal de las puertas de Murcia, para lo cual el concejo les trasmitía el compromiso de darles graciosamente un solar intramuros a cambio¹³³⁵). A comienzos de noviembre estaban ya próximas a su fin y, de hecho, ya funcionaban como tales. El corregidor, con las instrucciones

¹³³¹ Todo este asunto en GUERRERO ARJONA, M.: *Lorca, de ciudad de frontera...*, págs. 304 y sigs.

¹³³² A.M.C. Ac. cap. 1-IV- 1570, y TORNEL, C.; GRANDAL, A.; RIVAS, A.: Ob. cit., págs. 39-40.

¹³³³ A.M.C. Ac. cap. 8-IV-1570.

¹³³⁴ A.M.C. Ac. cap. 21-III y 7-IV-1570.

¹³³⁵ A.M.C. Ac. cap. 20-V-1570.

dadas por Antonelli, planteaba cómo se realizaría la defensa de la ciudad en el caso de un ataque. También ordenaba poner las guardas en las puertas (la nueva de Murcia aún no se había terminado) y en las puntas de los baluartes, que ya reciben nombre (tanto unas como otros se enumeran, a partir del muelle, en el sentido de las agujas del reloj, siguiendo el nuevo circuito amurallado de la ciudad. Así, tras ordenar el cierre de una serie de portillos en el frente portuario, que no parece fuese objeto de obra alguna, se designó una posta de tres hombres para la guarda de la puerta del Muelle, otra de tres para el baluarte de Austria (luego nombrado de San Juan) y otra igual para el de Santa María. La puerta de Murcia tendría tres rondas de tres hombres, que habrían de vigilarla mientras que se acababa la puerta nueva y estarían asistidos por un cuerpo de guardia de doce soldados. El baluarte del Águila, bajo el Molinete, recibiría una posta de tres hombres; no obstante, al no estar aún acabado, los soldados habrían de estar en el cerro. La puerta de la Victoria sería custodiada por dos postas de tres hombres, mientras que el baluarte de Santiago lo sería por una posta. La puerta de San Ginés quedaba con una posta de ronda, mientras que los baluartes de la Princesa y Real serían custodiados por otros tantos soldados. El denominado *cubillo* de Gomera, ya en el frente del puerto, iba otra posta de tres soldados. Designaba el corregidor tres capitanes con sus correspondientes compañías para la defensa de la ciudad, repartidos en tres frentes. Uno desde la puerta del Muelle hasta el baluarte de Santa María; es decir, parte del frente portuario y todo el Arenal y la orilla del Mandarache. Otro desde éste caballero y la puerta de Murcia hasta la puerta de San Ginés; o lo que es lo mismo, todo el frente terrestre, hacia el Almarjal. Y finalmente la última compañía estaba asignada en el sector oriental del cerro de la Concepción y todo el frente portuario, desde la puerta de San de San Ginés, incluido el baluarte de la Princesa, hasta el muelle, por la estribación meridional de dicho monte. También se contemplaba la defensa de la Casa del Rey, asistida por noventa hombres al mando del alférez mayor de la ciudad¹³³⁶.

Las obras no sólo tuvieron un fuerte impacto urbano, sino que también repercutieron en otros espacios naturales directamente relacionados con la ciudad. En enero de 1571, las autoridades concejiles declaraban que las aguas del Almarjal estaban estancadas como consecuencia de la fortificación nueva, con el consiguiente peligro que ello entrañaba (de que se pudiesen corromper, declaraban en concejo). Para solucionarlo ordenaban abrir una zanja de drenaje para evacuarlas, al tiempo que poco después solicitaban al vicario de la ciudad organizar una rogativa por su salud, lo que denota que, quizá, ésta no era todo lo deseable que hubiera

¹³³⁶ A.M.C. Ac. cap. 1570-XI-5. Apéndice documental 89.

podido ser¹³³⁷. Por otro lado, un mes más tarde recordaba que estaba prohibido arrojar basuras en los fosos, por lo que volvía a establecer penas para quien lo hiciese, especialmente desde la torre de Tamayo hasta el baluarte de Austria, aunque detalla más específicamente también el de Santa María, el Águila y Santiago¹³³⁸. Reformas y obras continuaron sucediéndose aunque intermitentemente. Por ejemplo, las carnicerías fueron trasladadas junto a la pescadería al abrirse una calle necesaria para la fortificación¹³³⁹.

Existe una excelente descripción de esta muralla realizada por los capitanes Hernándo de Acosta y Luís de la Carrera en 1586, cuando aún se estaba pendiente de una gran reforma del amurallamiento que incluiría los cinco montes, diseñada por el ingeniero Giacomo Palearo (el Fratrín) y cuyas obras comenzaron, para no ser finalizadas (como ahora se verá), en 1576. Ambos militares ya apuntan la provisionalidad y premura con la que se hizo la obra. Según ellos, Vespasiano Gonzaga había planteado seis caballeros que en aquel momento estaban en servicio y, sin embargo, carecían de casamatas, las cuales, situadas en el interior del orejón, resultaban imprescindibles en la época para flanquear las cortinas con artillería. En su lugar había una pared de tapia de dos pies de grueso y de muy pequeña altura (unas tres o cuatro varas), realizadas por orden del noble italiano para poder cerrar el muro; es decir, provisionalmente hasta que se hiciesen las casamatas, que por supuesto no habían sido construidas cuando escriben ambos militares. También advierte de la falta de parapetos que protegiesen, sobre las cortinas y los baluartes, a los defensores de los atacantes. De igual manera, apuntan la falta generalizada de un foso de provecho, y la conveniencia de hacerlo más aún cuando en algunas zonas se hallaba agua *en cavando un palmo*. En sentido de las agujas del reloj, y partiendo desde la esquina suroeste de la ciudad, van describiendo cortinas y baluartes. El caballero de San Leandro no tenía origen en las obras de 1570, sino que correspondía a la *fortificación vieja*, y era, por tanto, un torreón cuadrado de escasa planta, aunque ahora estaba terraplenado. El de Santa María convenía, en opinión de los capitanes, *ahondarlo*; es decir, cavarle más foso para que tuviese mayor altura. Entre éste y el baluarte del Águila se situaba la puerta de Murcia, *la cual es muy falsa y sin ningún foso ni puete levadizo*, y por lo ya dicho de las casamatas no tenía flanqueo. Éste baluarte adolecía de los mismos problemas (poca altura, escaso foso, sin casamatas). También en las cercanías del Molinete se situaba el siguiente caballero, el de la Victoria, que con una altura de doce varas

¹³³⁷ AM.C. Ac. cap. 9-I; 27-I y 17-III-1571.

¹³³⁸ A.M.C., Ac. cap. 17-II-1571.

¹³³⁹ A.M.C. Ac. cap. 13-III-1571.

resultaba el único convenientemente alto; mencionan los militares un portillo *por lo alto* que sin duda se refiere a la puerta mencionada por el documento concejil antes mencionado. Tras éste, y hacia el castillo, se situaba el baluarte de Santiago, en el cual, *en la casamata de este caballero está la puerta que llaman de San Ginés* (tal y como aparece, por ejemplo, en el plano realizado por el ingeniero Possi un siglo después); vano que adolecía de los mismos problemas que la puerta de Murcia: flaco, sin foso ni puente levadizo... El caballero de la Princesa estaba situado ya casi sobre el cerro de la Concepción, con idénticas carencias. Y finalmente el caballero Real, sobre el monte de la Concepción¹³⁴⁰. Es decir, los seis baluartes diseñados por Gonzaga y Antonelli y ejecutados por éste último entre 1570 y 1571.

Frente a estas imperfecciones, Cartagena había sido fortificada de una manera muy singular, puesto que todo indica que se aprovecharon diversos elementos preexistentes (como el lienzo de muralla que unía la fortaleza con el Molinete en el frente oriental o el frente portuario, incluido el llamado caballero de San Leandro, San Juan o Austria). Como se acaba de ver, también el desarrollo posterior indica que la obra fue realizada en unas condiciones de casi provisionalidad, levantando rápidamente cortinas y baluartes sin casamatas que permitiesen el flanqueo de los muros, sin parapetos que defendiesen a los soldados y artilleros, y sin un foso suficiente que dificultase la escalada. De hecho, el circuito amurallado corresponde con lo que había proyectado el corregidor Andrés Dávalos a comienzo de los años cuarenta del siglo XVI, así como el planteado por el deán en fechas poco posteriores. Es decir, se había fortificado el área poblada, entre el cerro de la Concepción y el del Molinete, dejando fuera tres importantes padrastrós, que constituían junto a los anteriores los hitos que caracterizaron a la ciudad de la Antigüedad. Sin embargo, la intervención de Antonelli derivó en la construcción de baluartes de planta pentagonal muy forzosamente adaptados a la natural topografía del terreno. Más tarde, el propio Gonzaga criticaría la obra de Antonelli en Cartagena, e ironizaría sobre el trabajo del ingeniero, que no atendía al necesario ajuste que el terreno condicionaba: *es dolencia de ingeniero no saber fortificar sin baluartes y casamatas y usar el compás*¹³⁴¹. Fuera como fuese, sobre el plano actual el amurallamiento, en sentido inverso a las agujas del reloj, comenzaba en la cima oriental del cerro de la Concepción, donde se levantaron, rodeando el área suroriental de la antigua alcazaba islámica, dos baluartes, el Real, cuya arista apuntaba al puerto, y el de la Princesa, dirigido a levante. Ambos ejercían, desde su posición, el efecto que la zona más fuerte de la fortaleza medieval había ejercido durante siglos sobre

¹³⁴⁰ A.H.M.M., col. Aparici, doc. 331, págs. 92-95. Apéndice documental 103.

¹³⁴¹ CÁMARA, A. y COBOS, F.: "La experiencia...", pág. 8

ambos sectores. Desde éste último baluarte, la muralla bajaba por las calles Faquineto, San Antonio el Pobre, San Francisco, Adarve¹³⁴², hasta la ladera NE. del Molinete. En los alrededores de la actual calle Serreta había de abrirse la llamada puerta de la Victoria. En este sector se situó el baluarte de Santiago, que quedó entre las actuales calles de Arco de la Caridad y Duque, fue hallado durante una excavación arqueológica realizada en la acera sur de esta última vía. No todo, sólo su orejón meridional. Tuve la ocasión de fotografiarlo y comprobar su estructura arquitectónica antes de que fuese desmantelado para llegar a niveles antiguos¹³⁴³. En efecto su construcción se realizó con tierra batida, y por su posición estaba directamente relacionado con la defensa de la puerta de San Ginés, que se habría de situar algo más al sur de donde hoy se sitúa la plaza homónima; es decir, era una prolongación de la calle de la Concepción. Realmente lo que hallaron los arqueólogos fue, como se puede deducir, la propia puerta de San Ginés. Desde el Molinete, y bajo la antigua muralla del deán, la nueva muralla avanzaba en sentido este oeste hasta el Arenal. Este frente estaba delimitado, como se ha visto, por dos baluartes, el del Águila, bajo el cerro, y el de Santa María. Entre ambos se situaba la nueva puerta de Murcia. Las nuevas obras hubieron de cegar el foso abierto en tiempos del proveedor Clavijo, aunque en los planos del siglo XVII es perfectamente apreciable una cava con agua que drenaba también el Almarjal. Desde el caballero de Santa María, el tramo de poniente de la muralla se extendía en sentido norte sur, y cercaba ahora las Casas del Rey, por donde avanzaba sobre el Arenal, frente al Mandarache. En el lugar que Dávalos proyectó una gran torre de planta poligonal para la defensa portuaria, quedó el baluarte de Austria, posteriormente denominado de San Leandro o de San Juan. Finalmente, el frente sur, que correspondía con el marítimo, transcurría en sentido oeste-este (interrumpido posteriormente por la puerta de la Pescadería o de San Leandro, por el que, pocos años después se accedió al puerto o espigón de igual nombre o de San Agustín¹³⁴⁴), y la puerta del Muelle. En él se situaban las baterías del Muelle, Cautor y Gomera, además de las de la fortaleza.

¹³⁴² En la calle San Antonio el Pobre se encontraron restos de este lienzo, mientras que los hallazgos en la calle del Adarve fueron más interesantes, pues apareció lo que parece ser el testimonio de un baluarte (en este caso, en mi opinión, se trataría del arranque del baluarte de la Serreta). Véase DE MIQUEL SANTED, L. y ROLDÁN BERNAL, B.: “Nuevos hallazgos de fortificaciones de la Edad Moderna en el casco urbano de Cartagena”. *II Jornadas de fortificaciones modernas y contemporáneas...*, págs. 467-472.

¹³⁴³ No conozco que se haya publicado estudio alguno sobre esta excavación.

¹³⁴⁴ Fue construido a partir de 1585. Sobre los puertos de Cartagena en este periodo y sus remodelaciones, véase MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, págs. 283-284.

La construcción de cortinas y baluartes se realizó levantando un cimiento corrido de argamasa, que sostenía un tapial taluzado de tierra muerta, interrumpido a intervalos por algunos tramos de aparejo mixto (ladrillo) y mampuestos ordinarios; su altura fue, aproximadamente y en líneas generales, de unos tres metros de altura¹³⁴⁵. Efectivamente, los restos arqueológicos hallados responden a este tipo de obra, cuya alma era el tapial o tierra apisonada, construida por tongadas superpuestas que en algunos casos recibían una capa de cal para estabilizar el compuesto. Además, la masa de tierra quedaba también compactada y aliviada de empujes laterales gracias a bloques de piedra hincados verticalmente en su interior. Ya he citado antes el orejón de San Ginés, pero también han sido detectados vestigios, en ocasiones vagamente, de esta fortificación en otros sectores urbanos, como en las calles Faquineto¹³⁴⁶, Caballero (precisamente por el caballero de San Ginés)¹³⁴⁷ y en del Adarve, en la estribación nororiental del Molinete, donde precisamente se documentó arqueológicamente, por primera vez, el foso de la muralla, de unos 2,5 m de profundidad. En esta misma excavación también pudo constatarse la poca consistencia de la obra al carecer de un frente sólido que evitase una erosión medioambiental del frente amurallado, protegido tan solo (al menos en este sector) por una fina capa calicastrada¹³⁴⁸.

¹³⁴⁵ RUBIO PAREDES, J.M.: *Francisco Cascales...*, pág. 224

¹³⁴⁶ VIDAL NIETO, M. y FUENTES SÁNCHEZ, M.: “Restos de viviendas de época púnica y augustea en la calle Faquineto, número 1, Cartagena”. *XVII Jornadas de Patrimonio Cultural*. Murcia, 2007, págs. 109-111.

¹³⁴⁷ FUENTES SÁNCHEZ, M. y MARTÍN CAMINO, M.: “Excavación arqueológica de urgencia en la calle Caballero nº3 y plaza San Francisco, nº15 (Cartagena)”, págs. 105-106. SUÁREZ ESCRIBANO, L.: “Primeros restos de la muralla de L. Possi en la excavación arqueológica de la calle Caballero, 13-17, Cartagena”, págs. 203-204, ambas en las *XVII Jornadas de Patrimonio Cultural*. Murcia, 2006. En el último citado, las incorrecciones de una conocida web de una asociación de amigos de los castillos de la ciudad portuaria, despistó probablemente al arqueólogo. En muchos casos, la propia factura constructiva (de tierra apisonada), ha sido confundida con aportes aluviales o tierras limosas, sin detenerse el facultado en la observación de las líneas de tongada, perfectamente apreciables cuando se buscan.

¹³⁴⁸ MARTÍN CAMINO, M.: “La curia de Carthago Nova”. *Mastia*, nº 5. Cartagena, 2007, págs. 61-84, págs. 63-66. Sin duda, hasta ahora, constituye la referencia más completa que se ha publicado sobre la muralla de los Austrias desde su evidencia arqueológica.

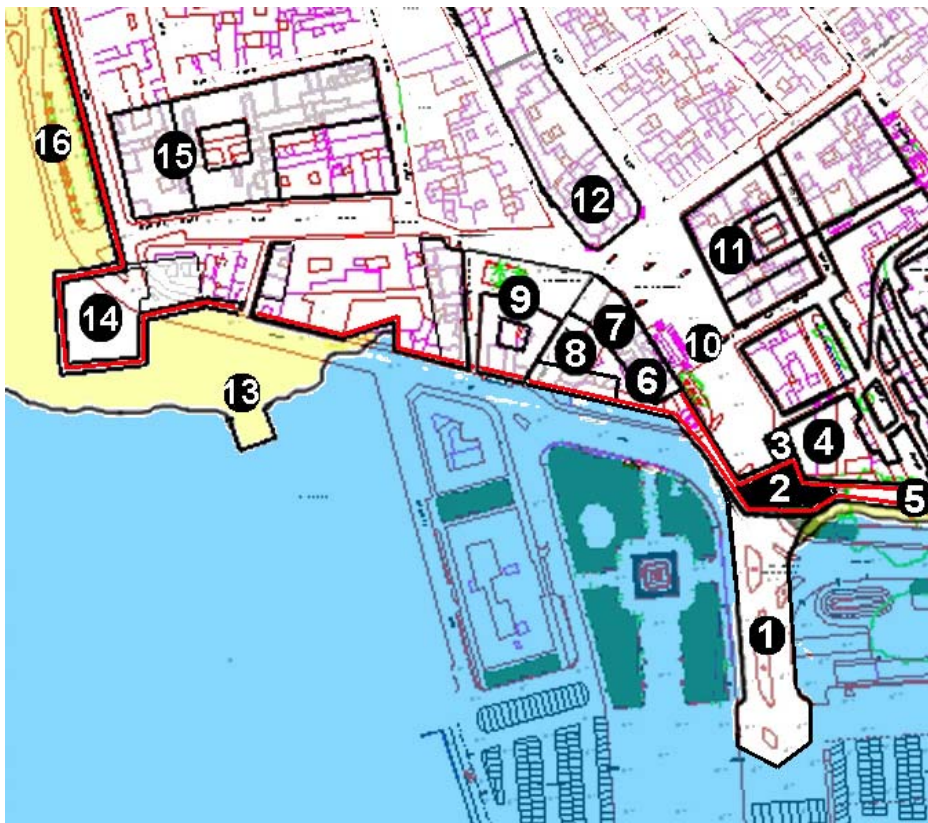


Lám. 357: orejón del caballero de San Ginés, en la calle del Duque. Nótese la construcción en tapial y las rocas dispuestas verticalmente para la estabilización de la obra



Lám. 358: muralla de tierra apisonada en la calle del Adarve (Molinete). Nótese las piedras y, en el corte estratigráfico, el talud adosado a su frente, producto sin duda de una reparación posterior

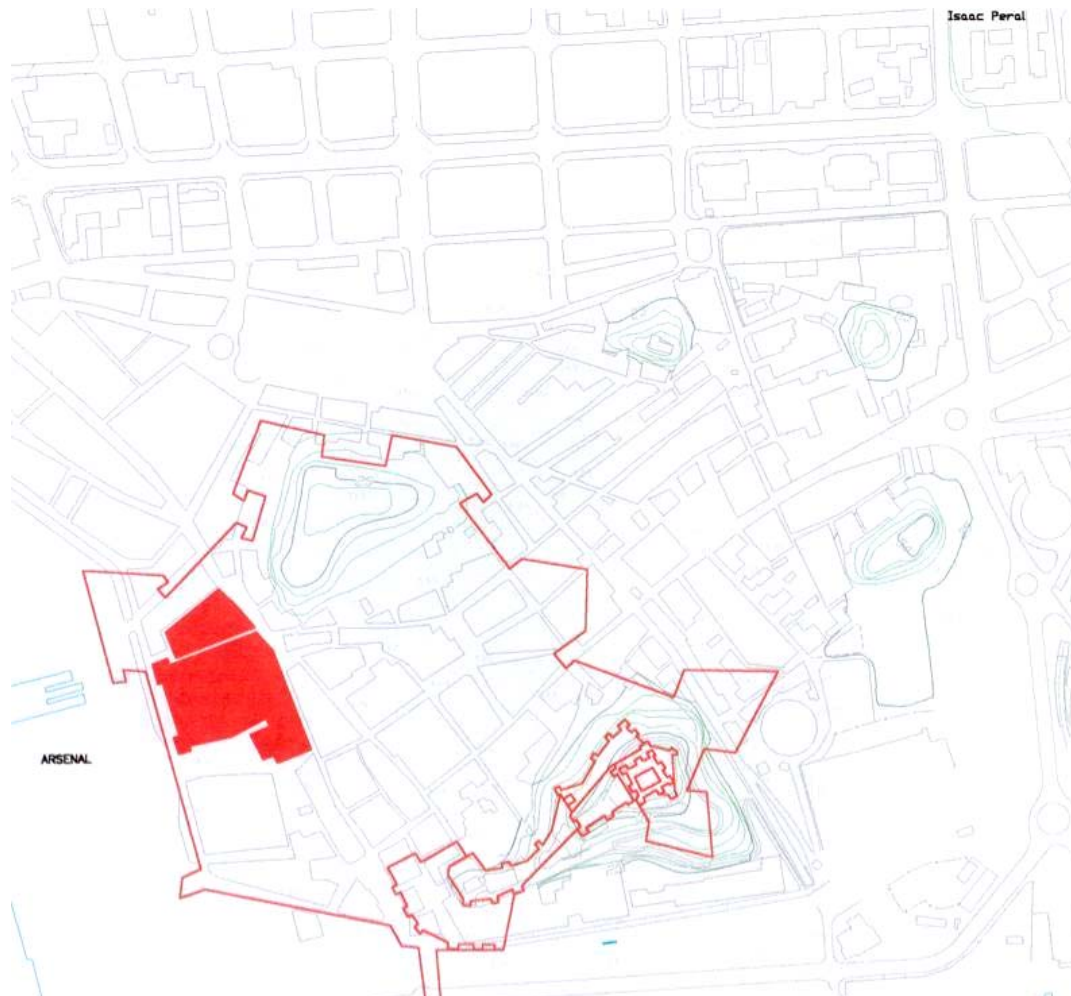
Las murallas, si bien dejaron fuera los arrabales, incluyeron en su interior los edificios religiosos construidos a lo largo del siglo, que articularon la vida católica de la ciudad de los años posteriores, como los monasterios de San Leandro (entre la plaza de San Agustín y la del Rey y establecido hacia mediados de siglo), el de San Isidoro o Santo Domingo (construido hacia 1580 entre la calle Mayor y el Escorial) y el de San Francisco (en esta plaza, también de mediados del XVI), y las ermitas de San Telmo y la Guía, en el puerto, la de San Miguel y la de San Sebastián, que han dejado su nombre en el callejero de la ciudad, y la pequeña iglesia de Santa María de Gracia. Igualmente incluyeron los edificios institucionales, como la Casa del Concejo, la Pescadería, la Carnicería, el Pósito, el hospital de Santa Ana, el complejo de la Casa del Rey y la casa de los Cuatro Santos, en el monte de la Concepción¹³⁴⁹. La fortaleza, si bien no fue objeto principal de las obras¹³⁵⁰, quedó como ciudadela de la población y baluarte frente al mar, al tiempo que desde allí se podían batir todos los frentes amurallados o los baluartes exteriores en caso de que cayeran en manos del enemigo.



Lám. 359: hacia finales del siglo XVI, la fachada marítima de Cartagena presentaba este aspecto. *Lectura:* 1: el muelle de la Plaça; 2: puerta del Muelle y batería artillada sobre ella; 3: ermita de Nuestra Señora de la Guía; 4: barrio de Gomera; 5: adarves de Gomera; 6: Cárcel; 7: Casa del Concejo; 8: Pescadería; 9: Carnicería; 10: plaza Mayor; 11: Convento de Monjas; 12: Hospital de Santa Ana; 13: Muelle de San Leandro; 14: Torre (baluarte) de San Juan; 15: Convento de San Agustín; 16: Arenal.

¹³⁴⁹ Sobre todos estos edificios continúa siendo referente la obra de CASAL, F.: *Historia de las calles...*

¹³⁵⁰ RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, pág. 85.



Lám. 360: murallas de Cartagena en 1571. Basado en el plano de L. Possi (1669) sobre trazado actual. Va señalada la Casa del Rey y la Casa de la Pólvora

9.3.7.1. Los proyectos para un amurallamiento definitivo. La muralla del Fratín y el proyecto de fuerte en Galeras (1575)

Repito que las obras hubieron de tener un carácter de provisionalidad, de urgencia motivada por la guerra de los moriscos, que provocó la reiteración de proyectos y obras a mediados de la década de los setenta del siglo XVI. Esto significa que los estudios para mejorar la fortificación comenzaron casi inmediatamente de finalizar las obras de 1570. Esencialmente, el mayor defecto que tenían era que, al amurallar sólo dos de los cinco cerros de la ciudad, los otros tres se erigían en peligrosas eminencias (padrastrós) que dominaban la ciudad y hacían de la nueva fortificación una obra poco útil. Para solventar este y otros problemas, volvieron a darse cita opiniones de diferentes ingenieros y militares importantes de la época, como don

Juan de Austria, Andrea Doria, el duque de Alba, Giacomo Palearo (el Fratín)¹³⁵¹, Escipión Campino (también ingeniero), ingeniero del rey, y de nuevo Vespasiano Gonzaga y Juan Bautista Antonelli¹³⁵². Ya en 1575 comienza a hablarse de construir una gran fortificación en lo que los documentos llaman el monte de las Salinas; es decir, el actual monte de Galeras: un excelente enclave estratégico desde el que se domina el puerto, Mandarache y ciudad, y constituye la mayor elevación en el entorno portuario a su levante. A pesar de haber finalizado la guerra de Granada y a pesar del freno turco en Lepanto, la caída de La Goleta en 1574 puso en marcha un gran plan de fortificación de las posesiones españolas¹³⁵³. Es estado de alarma era acuciante, y se tenía conciencia de ello, no faltando los ejemplos: Andrés Ponce de León, teniente de Capitán General, en 1575 escribía al rey desde Orán: ... *que si echase el turco 10.000 arcabuceros en las costas españolas, no sé si llegarían a Toledo*, pues, según él, *no había en los lugares ni muro, ni torre, ni caballo, ni coselete, ni arcabuz, ni pica, ni otro género de armas, ni quien sepa tomallas en la mano*¹³⁵⁴.

En abril de 1575, el monarca era informado de que Vespasiano Gonzaga, don Francés de Álava (el capitán general de la artillería)¹³⁵⁵ y Juan Bautista Antonelli habían examinado la relación realizada por el duque de Alba sobre la fortificación de Cartagena. Los tres expertos remitían la conveniencia de que participase también en el dictamen don Juan de Austria. El 9 de mayo el hermanastro del rey emitía su opinión, que era enviada con Antonelli a la corte a finales de mes¹³⁵⁶. Le informaba al monarca la inspección realizada en la ciudad y su puerto junto al conde de Landriano y los ingenieros Escipión Campi y Juan Bautista Antonelli. Calificada como llave de estos reinos, y puesta de manifiesto la importancia y comodidad del puerto, ratificaba la necesidad de que estuviese bien fortificada por la cercanía al norte de África. Opinaba que se había de hacer una fortificación *real* que incluyese los tres montes que estaban a “caballero” de la población (Montesacro, San José y Despeñaperros). Es decir, era

¹³⁵¹ Se ha publicado una tesis doctoral sobre este importante ingeniero de Felipe II: VIGANÖ, M.: “El Fratín mi yngeniero”. *I Paleari Fratino da Morcote ingegneri militari ticinesi in Spagna (XVI-XVII secolo)*. Bellinzona, 2004.

¹³⁵² MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema...”, pág. 536.

¹³⁵³ COBOS, F., DE CASTRO, J.: “La influencia de Escrivá en la fortificación del siglo XVI.”. En F. COBOS, DE CASTRO, J., SÁNCHEZ GIJÓN, A. (Eds.): *Luis Escrivá. Su Apología y la fortificación imperial*. Valencia, 2000, págs. 182-203, pág. 195.

¹³⁵⁴ Cit. por THOMSON, I.A.: *Guerra y Decadencia. Gobierno y administración de la España de los Austrias (1560-1620)*. Barcelona, 1987, pág. 31.

¹³⁵⁵ Ostentaba tal cargo desde el fallecimiento de Juan Manrique de Lara en 1572. Tras su finado, sería sustituido por Juan Acuña de Vela. Felipe II creó esta figura sólo para personajes españoles, dado el gran número de ingenieros extranjeros. CÁMARA MUÑOZ, A.: “Proyectar fortificaciones...”, pág. 109.

¹³⁵⁶ A.H.M.M., col. Aparici, doc. 325, pág. 85.

necesaria la inclusión en el recinto murado de las tres colinas que habían quedado fuera de las obras de 1570, la cual, escribía el vencedor de Lepanto, era conveniente reformar. Enviaba también las trazas realizadas por los ingenieros mencionados, y advertía de que, a pesar del grande costo, era muy importante *fortificarla a la moderna*. Además, apuntaba, ... *que supla vuestra majestad con franquezas y otras cosas la gran esterilidad de toda esta tierra [...]* y *tratar de que el obispo y canónigos de esta iglesia vuelvan a residir en su cabeza*. Así conseguiría un aumento de población muy conveniente también para la defensa de un circuito que se podía considerar excesivo¹³⁵⁷. Aún insistía en junio sobre las bondades de *abrazar* los cinco montes y construir una *fuerza* para la correcta defensa de tan importante puerto para los desgnios de la Monarquía¹³⁵⁸. A finales de julio, se ordenaba a Vespasiano Gonzaga que volviese sobre la fortificación de Cartagena y el proyecto que se estaba gestando de construir un fuerte en el monte de las Salinas; que Bautista Antonelli (hermano de Juan) formase relación de los materiales necesarios y, una vez resulto el expediente y aprobado, el Fratín, en aquel momento ocupado en Cerdeña, lo ejecutase¹³⁵⁹. Y así reunidos ambos, realizaron la traza en el cabezo de las Salinas¹³⁶⁰, que se remitiría a la corte en papel, tal y como notificaba Vespasiano Gonzaga el 10 de octubre de 1575¹³⁶¹, y Bautista Antonelli en la misma fecha¹³⁶². Poco antes, el 30 de septiembre de 1576 el Fratín se hallaba en Cartagena planteando la obra de amurallamiento urbano para que, según él, Antonelli pudiese encargarse de su ejecución:

*... cuanto a lo demás yo me quedo en esta ciudad y la voy plantando de la manera que se ha de ser fortificada como lo manda vuestra magestad poniendo sus palos y señales principales a sus lugares firmados con yeso y piedra para que no se hierre y no se rancan los palos, y para que llegando Juan Bautista Antonelli no tenga mucho que trazar, sino mandar a labrar y trabajar libremente y gallardamente*¹³⁶³.

El 3 de octubre, Juan Andrea Doria emitía su juicio sobre la fortificación de Cartagena: sobre el fuerte de las Salinas, sobre la obra empezada, y sobre las trazas realizadas por El Fratín. En su informe criticaba la fortificación existente y lo poco apropiada que era al dejar fuera del

¹³⁵⁷ A.H.M.M., col. Aparici, doc. 326, pág. 86.

¹³⁵⁸ A.H.M.M., col. Aparici, doc. 326, pág. 87.

¹³⁵⁹ A.H.M.M., col. Aparici, doc. 327, pág. 88.

¹³⁶⁰ A.H.M.M., col. Aparici, doc. 328, pág. 89.

¹³⁶¹ A.G.S., G.M., leg. 79, fol. 108. Apéndice documental 93.

¹³⁶² A.G.S., G.M., leg. 79, fol. 108 bis. Apéndice documental 94.

¹³⁶³ A.G.S., G.M., leg. 81, n° 24.

recinto tres de los cinco cerros de la ciudad. Sobre el castillo en el actual monte de Galeras, opinaba que era muy conveniente, aunque sería necesaria una guarnición de unos 4.000 soldados. Si esto fuese así, el ejército enemigo habría de sitiarlo con unos ocho o diez mil, lo cual, si sucediese, sí pondría en peligro no sólo la plaza, sino todo su entorno geográfico y estratégico. Además, con semejante guarnición en las Salinas, la ciudad quedaría desprotegida (no había intención de mantener dos agrupaciones militares) y a merced del enemigo, por quedar ésta lejos de aquella; además, tampoco era factible el traslado de la población completa a dicho cerro, por ser excesivamente alto y áspero; a todo lo que se unía la inconveniencia de los traslados de provisiones hacia y desde lugar tan alto, así como que no existía nada construido que se pudiese aprovechar, como sí lo había en la población. Doria era, por tanto, reacio a la construcción de este fuerte, y partidario de la refortificación urbana de la ciudad según había proyectado el Fratín, ... *pues que de esta manera se defenderá el puerto y la ciudad con una sola plaza, y no dejará de ser muy bueno el sitio y de quedar ella muy fuerte de todas partes*. Para su defensa estimaba unos 10.000 o 12.000 hombres, que, sin embargo, podían ser reducidos a menos de la mitad mientras no hubiese peligro, ya que se podría reforzar la plaza gracias al desembarco de soldados con las galeras. Por lo tanto, insistía en que la ciudad había de estar muy bien provista de artillería y bastimentos para caso necesario¹³⁶⁴. Así pues, la fortificación del monte de las Salinas fue descartada. Y así se lo comunicaba el monarca al Fratín el mismo mes:

... *porque hauíamos resuelto que la fortificación de Cartagena se hiziese en la çidad abraçando los montes y no en el de las Salinas...*

El proyecto de construir *una fuerza* sobre el monte de Galeras resulta muy interesante, puesto que es un directo precedente del fuerte que finalmente se construyó en el último tercio del siglo XVIII. El castillo de Galeras, levantado en el contexto de las grandes obras de fortificación que siguieron a la construcción del Arsenal a mediados del Setecientos, fue concebido como una ciudadela; como el punto más fuerte de toda la plaza; es decir, como una *fuerza*. Tanto que, desde lo más alto del cerro estaba unido directamente por una serie de cortinas y caballeros dispuestos en la falda del monte y en el malecón de Benipila a la muralla urbana, que, esta sí, cercó los cinco montes y los grandes arrabales gestados durante el siglo

¹³⁶⁴ 1576-X-3. Madrid. *Dictamen que Juan Andrea Doria dio a Felipe II sobre la fortificación de Cartagena*. En FERNÁNDEZ NAVARRETE, M. y SAÍNZ DE BARANDA, P.: *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, vol. II. Madrid, 1843. Apéndice documental 95.

XVIII. Es decir, que la gran fortificación de la Cartagena Ilustrada se gesta, en propiedad, en el siglo XVI.



Lám. 361: fuerte de Galeras (s. XVIII). Nótese cómo está unido a la muralla urbana (que desciende hacia el Arsenal)

No es ninguna novedad, ni tan siquiera un gran descubrimiento. Sino que simplemente el papel de la ciudad y su puerto como gran base naval española en el siglo XVIII remonta su origen en el fin del reinado de los Reyes Católicos. Incluso más: a los proyectos de Alfonso X el Sabio que quedaron truncados a finales del siglo XIII a causa de la deriva final de los acontecimientos. La proyección de la política hispánica en el siglo XVI en la ciudad portuaria, con el establecimiento de la proveeduría de armadas y fronteras y las Casas del Rey, el definitivo de las Galeras de España en 1668, y la fortificación consiguiente de la bocana portuaria a finales del Seiscientos, no hace más que incidir en una lenta maduración de la realidad, que se vio plasmada con el nombramiento de Cartagena como capital del Departamento Marítimo de Levante en la segunda década del siglo XVIII¹³⁶⁵.

¹³⁶⁵ Sólo citaré algunas, aunque no sin antes señalar que carecemos aún de un gran estudio de corte académico que profundice en el Setecientos cartagenero, que relacione obras militares con política, sociedad y economía. GÓMEZ VIZCAÍNO, J.A.: *Panorámica de la Artillería como Real Cuerpo y Arma en la ciudad de Cartagena*. Cartagena, 1994; MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema defensivo de la Cartagena Moderna”.

Por lo tanto, en octubre de 1576 se había decidido fortificar la ciudad en torno a las cinco colinas. Y así se informaba al Fratín el mismo mes, el cual, como marchaba a Mallorca, el monarca le escribía que mandaba a Juan Bautista Antonelli *a entender en ello* mientras que no se desocupara en la isla. Ambos habrían de ir preparando el terreno, marcando las puntas de los baluartes sin solapar su trabajo, e ir echando las trazas para que, una vez enviadas a la corte, se decidiría finalmente qué decisión tomar. El proveedor de armadas de Cartagena, sería el encargado de facilitar canteros y materiales para los replanteos así como de enviar al monarca un modelo (una maqueta) de lo que ambos ingenieros pretendían realizar¹³⁶⁶. Juan Bautista Antonelli recibía una carta con las mismas instrucciones¹³⁶⁷, así como el proveedor Juan Escobedo Ribadeneira¹³⁶⁸. En efecto, ya Antonelli había mostrado su predisposición para pasar a Cartagena

... a sacar la planta y hazer el desinio de la fortificaçion y embiarla a vuestra magestad, y mientras esto se hiziese y vuestra magestad mandase responder se podrian hazer una dozena o dos de caleras y nuevos tapiales y otros pertrechos para la obra, mandando vuestra magestad embiar çinco o seys mil ducados si alla no los ay de vuestra magestad, y mandando escreuir al corregidor de Murçia podria aperçebir la gente y bestias para la fortificaçion que fuesen por sus tandas dos mil hombres cada tanda¹³⁶⁹.

Mientras llegaba Antonelli, el Fratín estaba ya, a comienzos de noviembre, trabajando en la ciudad portuaria. Comunicaba que ya había trazado la fortificación y que iba *encaminando la*

Historia de Cartagena, vol. VII. Murcia, 1994, págs 491-544; GÓMEZ VIZCAÍNO, A.: *Castillos y fortalezas de Cartagena*. Cartagena, 1998 (2ª Ed.); SANTAELLA PASCUAL, F.: *La Artillería en la defensa de Cartagena y su base naval*. Cartagena, 2001; MARZAL MARTÍNEZ, A.: “Plan de defensa del puerto de Cartagena”. *R.H.M.*, nº 43. Madrid, 1977, pág. 127, y, de la misma historiadora, “Cartagena, modelo de ingeniería militar del siglo XVIII”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Murcia, 2000, págs. 425-458; son imprescindibles las monografías de RUBIO PAREDES, J.A.: *La muralla de Carlos III en Cartagena*. Cartagena, 1991, *El castillo de la Concepción de la Ciudad de Cartagena*. Cartagena, 1994, e *Historia de la Muralla de Carlos III en Cartagena*. Alicante, 2001. La puesta al día, con una visión global de las fortificaciones de la ciudad portuaria: MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. (Coord.): *Estudio y catalogación de los elementos defensivos del puerto de Cartagena*. Murcia, 2003. La tesis doctoral de este último autor incide en varios e importantes aspectos de este tema: *El fuerte de Navidad...* Recientemente ha aparecido una nueva publicación sobre las edificaciones militares del Setecientos cartagenero: MELENDRERAS GIMENO, M.C.: *La fortificación de la base naval de Cartagena en el siglo XVIII: proyectos, mapas y planos*. Murcia, 2009.

¹³⁶⁶ A.G.S., G.M., leg. 81, fol. 357. Apéndice documental 97.

¹³⁶⁷ A.G.S., G.M., leg. 81, doc. 358. Apéndice documental 98.

¹³⁶⁸ A.G.S., G.M., leg. 81, doc. 360. Apéndice documental 99.

¹³⁶⁹ A.G.S., G.M., leg. 72, doc. 184. Apéndice documental 96.

obra de perfección, por lo que no se podría errar durante la obra¹³⁷⁰. Sin embargo, los roces entre ambos ingenieros no tardaron mucho en aparecer. A finales de mes, el Prior, los marqueses de Aguilar, los Vélez, Juan de Ayala, Francisco de Ibarra y don Francés de Álava esperaban los diseños de ambos ingenieros, *con un modelo grande de la fortificación de Cartajena*, bajo la advertencia del monarca que *esta entendido que por disignios y modelos no se pueden estas cosas resolver tan bien como por la vista de ojos*. Según estos expertos de la corte, sería mejor acabar primero lo de la fortificación de Mallorca, Cádiz y Gibraltar, *pues ay tiempo para esto*. Don Pedro de Velasco había informado que, vistas las dos trazas, *entiende es mejor la del Fratin*, pero no obstante reconocía no entender mucho de fortificación, ni por Cartagena se encontraba ningún perito¹³⁷¹. A comienzos de enero del año siguiente, Juan Bautista Antonelli mostraba su parecer sobre el trazado del Fratin en Cartagena:

... por un quento de maravedis que ha gastado el Fratin en su desinio con que habra hecho la sentena parte de vn baluarte sé que por esperiençia que costara su lauor doçientos mil ducados mas que la mia sin el castillo, de mas de que sera mi traza mejor y la obra tambien y se hara mas presto; vuestra merçed lo podra sinificar a su magestad que es como echarle en las arcas esa cantidad de moneda¹³⁷².

No fue, ni mucho menos extraña, la discrepancia técnica entre los ingenieros, provocada en muchos casos por la manera de actuar de la propia corona y el consejo de guerra. Así por ejemplo, en abril de 1577, cuando aún se trataba de decidir sobre las dos trazas de ambos ingenieros, se declaraba

*En este tiempo se vera con el Fratin y Juan Bautista juntos la deferençia que trae Juan Bautista en lo de Cartajena, que no es cosa nueva entre estos; a ver estas contradiciones...*¹³⁷³

De ahí que el duque de Alba manifestara que quería oírlos a ambos ingenieros en consejo, durante una movida reunión en la que don Juan Coloma tuvo determinadas palabras con el

¹³⁷⁰ 1576-XI-3. Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 81, nº 26.: ... *Lo de la fortificación de esta çidad esta ya traçado y boy encaminando la obra de perfiçion, la qual no se podra herrar en cosa alguna hasta estar muy alta de tierra, quiriendo el que la executare y en lo que aquí a subçedido, vuestra sennoria lo abra entendido porque la que escreui a su magestad de xxv del pasado...*

¹³⁷¹ A.G.S., G.M., leg. 81-352.

¹³⁷² A.G.S., G.M., leg. 83-5. Apéndice documental 100.

¹³⁷³ A.G.S., G.M., leg. 82-78.

Fratín¹³⁷⁴. El sistema de actuación daba lugar a errores en las formas. A grandes rasgos, un facultativo echaba las trazas y planteaba la obra (normalmente marcaba las puntas de los baluartes). Después, por diversas causas, éste marchaba y el monarca enviaba a otro a terminar la obra, o bien encargaba al corregidor su finalización. De esta manera era posible incurrir en numerosos fallos o confusiones. Un paralelo excelente de esta situación se puede encontrar en Cádiz, que también fue objeto de fortificación en la época, tanto en el núcleo urbano como en el entorno del Puente de Zuazo, que une la Isla de León (San Fernando) con tierra firme. Aquí fue Calvi el que echó las trazas y diseñó la fortificación junto al Fratín, con el siguiente acuerdo con el consejo de guerra. Pero en 1578 la corona ordenaba a Juan Bautista Antonelli la inspección y dirección de las obras, no obstante con específicas instrucciones de seguir el plan aprobado anteriormente. También aquí algunos baluartes se hicieron de tierra y fajina¹³⁷⁵.

9.3.8. La consolidación de una fortificación precaria

Fuera como fuese no parece que en Cartagena se acabase obra alguna de El Fratín que encintase las cinco colinas. Documentos posteriores y planos y dibujos del siglo XVII muestran perfectamente que la fortificación urbana continuaba cercando los cerros de la Concepción y el Molinete, y dejaba fuera no sólo los otros tres montes que El Fratín pretendía recoger, sino que a partir de las puertas de Murcia y San Ginés se extendían dos grandes arrabales totalmente desprotegidos. En 1584, Jerónimo Hurtado ya refiere que *los años pasados de 76 y 77 [...] su majestad mandó a Vespasiano Gonzaga y a Juan Bautista Antonelli a fortificar la ciudad. Vistas las opiniones, se empezó a trabajar metiendo en la çerca los cinco montes que solía tener, y así algunos autores la llaman ciuitas quinque montium [...], y si se hiciera, tuviera mas de dos leguas de ámbito. Y advierte el mal estado de la obra en aquellas fechas: la cual está ya caída y no se usa de ella, sino de la antigua que tenía la ciudad*¹³⁷⁶. Es decir, que todo indica que el proyecto de El Fratín para cercar toda el área urbana antigua, quedó sin acabar, y la ciudad continuó cercada con la muralla realizada en 1570.

¹³⁷⁴ *El Fratín hablo al don Juan y le llamo merçed, y el don Juan dize que le dixo si sabia con quien hablava, y el le dixo que sí, y que le respondio que los ministros y personas del consejo de su magestad se tratavan diferentemente que el lo deviera hazer; y el Fratin le respondio a vn vos bien se sufre vna merçed, y en esto el hijo de don Juan que yva con él le aparto y se fue...* A.G.S., G.M., leg. 82-82. El señalado es mío.

¹³⁷⁵ A.G.S., leg. 88, fol. 164. Apéndice documental 101.

¹³⁷⁶ HURTADO, G.: Ob. cit., pág. 316.

Más elocuente sobre este aspecto es el informe enviado por los capitanes Hernándo de Acosta y Luis de la Carrera a la corona tras reconocer la muralla y el castillo de la ciudad en noviembre de 1586, al cual ya he hecho referencia más arriba. Interesa, y mucho, porque confirma que la obra que quedó terminada fue la que hizo Antonelli y Gonzaga en 1570, y no la del Fratrín, planteada y empezada, seis años más tarde. Tanto que ambos militares realizan su escrito advirtiendo que sus recomendaciones sólo servirían *mientras se haga la fortificación real que está diseñada en que incluye los cinco montes*; es decir, la diseñada en 1576. Precisamente en este informe vuelve a tratarse sobre la fortaleza y su mal estado, y recomendaban especialmente reformar el recinto alto de la fortaleza que rodeaba la torre del homenaje, compuesto por siete torreones, sobre los que opinaban era conveniente *dejar al peso* las cortinas respecto de los torreones¹³⁷⁷. Es decir, lo que finalmente se hizo, tal y como se puede observar en los planos de Ordovás (s. XVIII) y en la actualidad.

Dos años más tarde (1589), Juan Acuña de Vela, capitán general de la artillería, informaba al monarca de diversos asuntos militares relacionados con las fortificaciones, artillería y provisiones de la ciudad. Alude al informe anterior y a lo que ha visto, pero es, si cabe, más explícito, achacando su mal estado a las deficiencias de la obra y al poco cuidado de sus vecinos. Escribe acerca de los fosos, que estaban cegados por las basuras que arrojaban los vecinos; sobre las garitas, que eran dejadas caer; y sobre los portillos que abrían los del lugar en la muralla, sirviéndose de los huecos de las casamatas inexistentes (*donde junta un baluarte con la muralla*) por lo que

*... por alli con mucha façilidad suben y bajan los que quieren entrar y salir despues de çerradas las puertas, y los mochachos entran y salen de dia, e se lo mostrado y dicho a la justiçia y regidores ben lo que combendria remediallo en opinion los tengo que no lo aran*¹³⁷⁸.

Existen informes sobre la fortificación cartagenera del siglo XVII que refieren la existencia de los vestigios de la muralla que comenzó a levantar El Fratrín, como se ha visto la aprobación del hermanastro de Felipe II, para recoger los cinco montes. Estos facultativos, además de visitar la ciudad, consultaban los proyectos anteriores para realizar sus dictámenes; entre ellos los de Antonelli, los de Leonardo Turriano, los del Fratrín, etc., los cuales fueron guardados en

¹³⁷⁷ A.G.M.M., col. Aparici, doc. 331, págs. 92-95. Apéndice documental 103.

¹³⁷⁸ A.G.S., G.M., leg. 254, fol. 221. Apéndice documental 104.

el archivo de Cartagena en algún aciago momento¹³⁷⁹. Por ejemplo, en 1638, el ingeniero Jerónimo Soto emitía su parecer sobre la fortificación de Cartagena en aquel momento:

*... y puestos traveses donde conviene, ajustándose en lo demás a lo que trazó Leonardo Turriano, con el parecer de Fratrín, que parece que se comenzó a ejecutar porque hay pedazos hechos...*¹³⁸⁰

Y en 1671 el teniente general de la artillería Jerónimo Reynaldi así lo describía:

*... hallé que la fortificación señalada en el dibujo esta de tierra, y no es aquella que empezó el ya Sr. D. Juan de Austria, porque la fortificación del señor don Juan está empezada de piedra y debía cerrar dentro de cinco montes que están alrededor de Cartagena, y ésta de tierra encierra sólo el castillo y el cerro de los Molinos, y corta fuera arrabal de San Roque, y a mi parecer es muy liviana planta...*¹³⁸¹

Esto podría significar que lo que hasta ahora se ha venido identificando con los restos de una muralla realizada con motivo de la guerra de Sucesión, que recogió de una manera rápida y provisional el arrabal de San Ginés a comienzos del siglo XVIII¹³⁸², sería realmente el vestigio de esta fortificación inconclusa. Existen algunos indicios que pueden afirmar esta hipótesis. Por ejemplo, el lugar donde quedan los restos, en las estribaciones de Montesacro – una de las colinas de la ciudad que quedó fuera del recinto de 1570-, en pleno frente terrestre (hacia el Almarjal), puede ser un indicio. También la denominación que recibe en los planos del siglo XVIII (muralla de Carlos V). Y finalmente el tipo de construcción: tierra apisonada pero con una sólida cara de sillería. Recientemente el área oriental del cerro fue objeto de una excavación arqueológica que desmanteló precisamente todos los rellenos de esta interesante y casi desconocida muralla¹³⁸³.

¹³⁷⁹ 1606-III.-28, Cartagena. Carta de la ciudad pidiendo que los planos de la plaza y plantas formadas por los ingenieros Antonelli, el Fratrín y Turriano se depositaran en su archivo. A.G.M.M., col. Aparici, sig. 1-4-4-1, fols. 259-266. Cita A.G.S. Mar y Tierra, leg. 665. Recogido por MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A.: *El fuerte de Navidad...*

¹³⁸⁰ 1639-I-19. A.G.M.M., col. Aparici, sig. 1-4-4-1, fol. 296-299. Cita A.G.S., G.M. leg. 1.294. Recogido por *ibídem*.

¹³⁸¹ 1671-VI-05. Carta de Jerónimo Reynaldi a Diego Sarmiento de 5 de Junio de 1671, diciendo lo que se le ofrece sobre la fortificación de Trincabotijas. A.G.M.M., col. Aparici, sig. 1-4-4-1, fol. 435. Cita A.G.S. G.M., leg. 2261.

¹³⁸² MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. (Coord.); *Estudio y catalogación...*, pág. 424-426. y GÓMEZ VIZCAÍNO, A.: “Las Murallas de los Austrias en Cartagena (1500-1700)...”. *Arx Asdrúbalis...*, pág. 301.

¹³⁸³ LÓPEZ ROSIQUE, C.; BERROCAL CAPARRÓS, M.C.; FERNÁNDEZ HENAREJOS, D.: “Intervención arqueológica en el Monte Sacro de Cartagena, 2005”. *XVII Jornadas de Patrimonio Histórico*. Murcia, 2007, págs. 207-208.



Lám. 362: posible arista de baluarte de El Fratín (1575). Estado actual.



Láms. 363 y 364: contexto general del posible baluarte de El Fratín y desmantelamiento “arqueológico” de su relleno a comienzos del siglo XXI

El poco interés que demostró el concejo durante los años siguientes por unas murallas que se construyeron casi intramuros y, al parecer, sin seguir su opinión¹³⁸⁴, hizo que muy pronto las obras mostraran su falta absoluta de mantenimiento, apareciendo medio abandonadas, con los muros abiertos y aportellados, a lo cual colaboraron también los vecinos construyendo viviendas adosadas a los muros con la connivencia del concejo que muy pronto libró solares

¹³⁸⁴ CASAL MARTÍNEZ, F.: *Historia de las calles...*, pág. 21.

en los arrabales. Lo cierto es que los regidores buscaban una fortificación que abarcara toda la población, en torno a los cinco montes, pues en estos años volvía a mantener un fuerte crecimiento demográfico, lo que repercutía en una rápida expansión urbana; claro está, en su mayoría extramuros. Como apunta Montojo Montojo, entre 1580 y 1600, se sucedieron los proyectos civiles emanados de la autoridad municipal para una planificación urbana, que crecía hasta los 9.500 habitantes al cambio de siglo. Por aquellos años se ensanchó la plaza Mayor, se construyó la residencia del corregidor, se canalizaron diversas fuentes para abastecer la ciudad (como la de Santa Catalina) y se mejoraron las infraestructuras portuarias. Incluso, en 1602 dispusieron un plano de ordenación urbanística de calles y plazas en la puerta de San Ginés, San Iusepe, la Serreta y Santa Lucía¹³⁸⁵.

Tanto era así que, en una animada reunión del concejo en febrero de 1590, presidida por el corregidor, éste mandaba a la ciudad que cuidase las murallas (probablemente como resultado de los informes anteriores y quizá, previendo la reacción inglesa tras la Gran Armada), a lo que algunos regidores se opusieron, alegando que era la corona quien había de costear las obras, ya que la ciudad no estaba en condiciones económicas de hacerlo. El corregidor, que declararía al rey que la muralla estaba en buen estado salvo algunos agujeros¹³⁸⁶, de la manera más airada, les contestó que

... si no se acordaban desde luego el hacer las obras por cuenta y a expensas de la ciudad, todos quedaban presos allá mismo, y no saldrían sino con grilletas a dar cuenta de su rebeldía ante el Consejo de Guerra.

No tuvieron más remedio los desairados regidores, no sin protestas, que acordar lo que quería el corregidor¹³⁸⁷. Y es que, no obstante de no querer respetar la legalidad, el concejo gastaba los arbitrios establecidos para el mantenimiento de las defensas en otros fines (*ni se save lo que hazen de este dinero*, escribía el rey al corregidor Luis de Artiaga¹³⁸⁸), mostrando un fraude probablemente generalizado en los libramientos de la corona en el que se trasluce, de nuevo, una resistencia del concejo a la intrusión real, en unos asuntos que el concejo, de hecho, consideraba propios. De hecho, Leonardo Turriano levantó poco más tarde una traza para fortificar la ciudad, la cual solicitaba el concejo a la corona llevar a la práctica, alegando lo de siempre (que aumentará su población y, entonces, no habrá necesidad de socorro caso de

¹³⁸⁵ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, págs. 46-47.

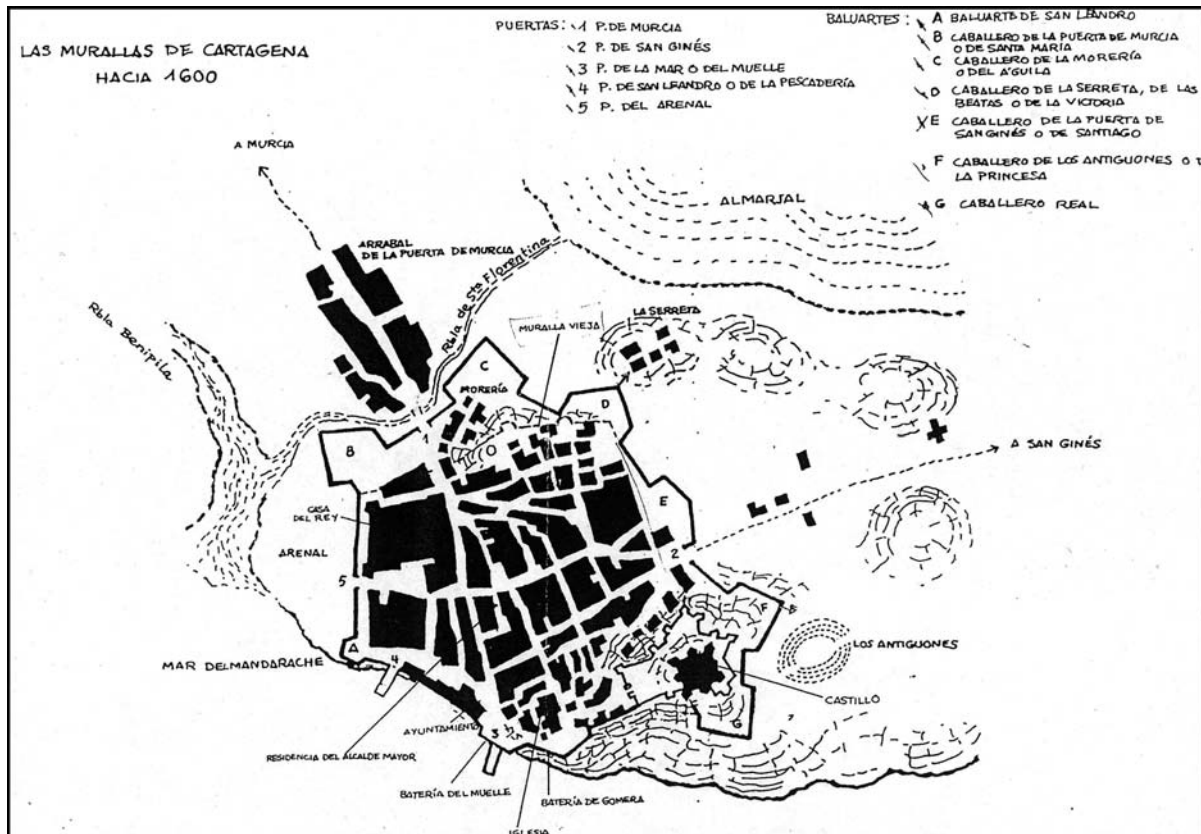
¹³⁸⁶ RUBIO PAREDES, J.M.: *Francisco Cascales...*, pág. 224.

¹³⁸⁷ Recogido por MARTÍNEZ RIZO, I.: Ob. cit., vol. I, pág. 84.

¹³⁸⁸ Publ. por RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, pág. 86.

un ataque). Daban también un espléndido colofón a su carta, alegando el mal estado de las murallas urbanas:

*por estar como esta abierta y sin defensa; aunque de cualquier manera que esta por lo que nos toca la defenderemos en servicio de vuestra magestad hasta perder las vidas*¹³⁸⁹.



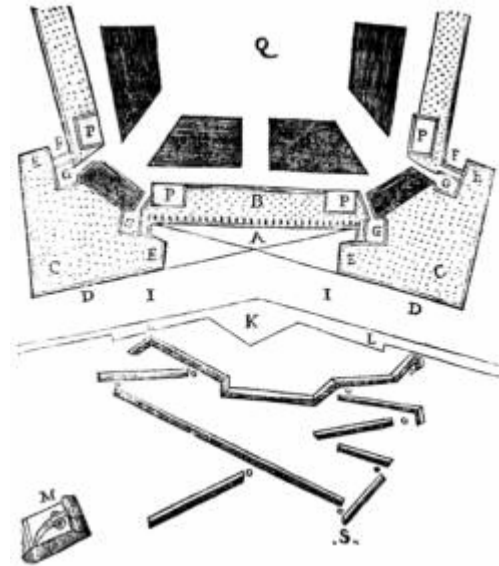
Lám. 365: Cartagena hacia 1600, según GRANDAL LÓPEZ, A.: "El gobierno de Cartagena en los siglos XVI y XVII". *Historia de Cartagena*, Murcia, 1994, vol. VII, pág. 374.

No obstante, era la fortificación que había; y lo fue también durante todo el siglo siguiente; a pesar de que, a finales del XVI, era el propio corregidor quien recomendaba en un informe la necesidad de acabar las obras iniciadas por el Fratrín, y cercar finalmente la ciudad por los cinco montes¹³⁹⁰. Sin embargo, el plan realizado por Juan Venegas Quijano a comienzos de 1597 demostraba que era factible la defensa con las murallas existentes. El capitán general de la artillería apuntaba la inutilidad de la retirada a la fortaleza y el abandono de las murallas caso de un ataque. Insistía en las deficiencias de la muralla y sus baluartes, como el escaso foso, la inexistencia de parapeto, o la falta de casamatas en los baluartes. Pero todas las soluciones sencillas y prácticas, como por ejemplo la de abrir troneras en la pared que cerraba

¹³⁸⁹ A.G.M.M., col. Aparici, doc. 332, pág. 96; cita A.G.S. Mar y Tierra, leg. 445.

¹³⁹⁰ MONTOJO MONTOJO, V.: "Configuración del sistema...", págs. 536-537.

el orejón contra la cortina (donde había de ir situada la casamata) para emplazar allí arcabuces y mosquetes, con los que se podría perfectamente flanquear el muro hasta la arista del baluarte opuesto¹³⁹¹. Poco más tarde el informe sobre el estado de la muralla lo realizó junto al alcaide de la fortaleza, Diego de Vera, quienes expusieron los problemas anteriores¹³⁹².



Láms. 366 y 367: detalle de la casamata en el orejón de la Muralla Real de Ceuta y frente abaluartado (con baluartes de orejones) dibujado por Cristóbal de Rojas (1598)

En 1602, el marqués de los Vélez, como adelantado mayor del Reino, realizó un pormenorizado informe sobre el estado de *las casas de artillería, murallas y caballeros* de Cartagena, contando esta vez con la compañía de dos regidores nombrados para ello en el concejo. Se trataba de una visita a todo el cerco amurallado, donde se relata, de forma ordenada, el estado de frentes defensivos comenzando desde el marítimo. En efecto el estado de la muralla dejaba mucho que desear. En el frente de la mar, visitaron la plaza de artillería de *Gomera*, donde se situaban cinco piezas en mal estado y algunas plataformas arruinadas por estar el lienzo *hundido de cimientos donde bate la mar*; la casa de municiones se encontraba descubierta, igualmente en mal estado, y a falta de hacer una tapia para que el agua de escorrentía y las piedras que caían del monte no dañaran la construcción. Desde la *plaza de Cautor*, donde se encontraban dos piezas con las cureñas mal reparadas, pasaron a la plaza de artillería del *Muelle*, que poseía tres cañones reforzados, un pedrero y un falconete, estando en buenas condiciones todo, y únicamente, en opinión del marqués, sólo se necesitaba alzar algo el pretil de la muralla. Al llegar al lienzo de muralla que sobresalía por detrás de la

¹³⁹¹ A.G.M.M., col. Aparici, sig. 1-5-2-1, fols. 97-100. Cita A.G.S., G.M. leg. 505. Apéndice documental 106.

¹³⁹² 1597-VII-06, Cartagena. A.G.M.M., col. Aparici, sig. 1-4-4-1, fol. 334. Cita A.G.S., Mar y Tierra, leg. 493.

cárcel (al lado de la Casa Consistorial), *que bate la mar en ella*, se apuntó que era preciso reparar un pedazo de pretil que elevara la muralla sobre el nivel del suelo entre la cárcel y la pescadería. El caballero de *San Leandro* (el de San Juan), al suroeste de la ciudad, necesitaba terraplenarlo en una parte y allanarlo, para que evacuara bien el agua que recogía, acomodándolo para que la infantería pudiera pelear. Desde este baluarte, quebraron por la muralla del Arenal hasta el caballero de la Puerta de Murcia, *que llaman de Santa María* (después del Camposanto), falto, a juicio del marqués, de terraplenar y levantar un pretil. En el frente norte de este baluarte, *que viene hasta la Puerta de Murcia*, a espaldas de las *cantarerías*, el informe revela la elevada actividad y ocupación humana de esta zona, apuntando la cantidad de inmundicias, que sobrepasaban la muralla; se ordenó quitarla y echarla dentro del caballero para que sirviera para terraplenarlo, y dejar el pretil descubierto hasta la altura de un hombre para que la infantería pudiera atacar y defenderse. En el caballero de la Morería, *que llaman el Aguila*, recomendó igualmente su terraplenado y hacer el pretil, *porque esta raso con el dicho terraplen que no pueden resguardar en él*; lo mismo que necesitaba el caballero *que llaman la Victoria*, que estaba enfrente de la Serreta e inauguraba la línea este de la fortificación. El caballero de la puerta de San Ginés, llamado también *Santiago*, requería terraplenarlo y hacerle andenes para la infantería. El caballero de *la Princesa* (después de las Beatas o del Príncipe), situado sobre los Antiguones, necesitaba un pretil que se levantara a la altura del pecho o cintura de un hombre, y en un lienzo de su casamata convenía hacer algunas troneras que cubrieran la puerta de San Ginés. Finalmente, volvían al frente del mar, al caballero que se situaba al pie del castillo, *que se llama Real* (en el plano de Possi aparece nombrado como de la Princesa), el cual, quizá por su situación estaba en mejores condiciones que los demás, ya terraplenado, y únicamente necesitaba levantar algo el pretil y cerrar un portillo. Insistía por último en el mal estado general de los lienzos, cuya tierra apisonada estaba en su mayor parte caída por fuera de la muralla, con lo cual podía ser escalada casi en cualquier parte (recuérdense los tres metros que tenía de alzado). Ante esta falta de mantenimiento, era imposible defenderse aunque se contara con mucha gente¹³⁹³.

Lo cierto es que la muralla diseñada por Gonzaga y Antonelli en 1570-1571 constituyó el cerco urbano de Cartagena durante todo el siglo XVII. Noticias e informes confirman esta situación. Por ejemplo, con motivo de la guerra contra Inglaterra (1626-1628), se declaraba que la ciudad había de defenderse tras *unos montes de tierra [...] a quien llaman murallas*,

¹³⁹³ A.M.C., caja 15, exp. 28.

medio caídas y faltas de artillería¹³⁹⁴. Así estaba la urbe cuando fue magníficamente descrita y dibujada por Pedro de Texeira en su espléndido atlas en 1634.

Y en lo más alto de él tiene un castillo antiguo, bien murado, que señorea toda la ciudad. Tiene sobre la Puerta de la Mar dos grandes cañones de bronce. Y para dezenbarcar tiene vn muelle donde continúa la muralla a la parte del leuante, juntándose con la del castillo que queda dicho. Y por la parte del poniente continúa hasta vna torre. Todo lo demás desta ciudad está fortificada de tierra, formando quatro baluartes. Tratose de su fortificación algunas vezes y no a tenido efecto por obligar a se meter dentro en ella dos montes que quedan oy fuera y señorean todo el lugar, y así fuera de grandísimo gasto [...]. Tiene esta ciudad tres puertas. La una la que queda dicho de la Mar que está la la parte del mediodía. Y la otra a poniente que llaman Puerta de Murçia y fuera della se estiende un arrebal casi tan grande como la poblaçion de la çuudad. La terçera y vltima puerta es la que sale al comuento de San Diego, donde también se estiende otro arrebal. La poblaçion de la ciudad dentro de su fortificación no es muy grande por el çitio no dar más lugar, y así ban fabricando fuera della. A las espaldas desta çuudad se estiende vn ermoso llano y en él vna laguna, junto a la qual se ueen munchas muestras de su antigua fundaçion. Y del lado del leuante y faldas del serro donde está el castillo se ua por vna larga plaia y ensenada, donde tiene vnas hermitas...

¹³⁹⁴ MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema...”, pág. 537.



Lám. 368: dibujo de Cartagena, por Pedro de Texeira (1634). Nótese que la ciudad está amurallada en torno a dos de los cinco cerros

Con diversas obras de mantenimiento y reformas menores, la muralla diseñada por Juan Bautista Antonelli continuaba siendo el recinto fortificado de la ciudad en la segunda mitad

del siglo XVII. Inciden en ello todos los informes de aquella centuria¹³⁹⁵. Pero el interés por mantener en buen estado los muros se intensificó al decidir la corona, en 1668, que la escuadra de Galeras de España invernara en el puerto de Cartagena. Para ello ordenó al marqués del Viso, su Capitán General, que dirigiera las tareas de limpieza de la dársena, y estudiara la necesaria ordenación del puerto para servir de base permanente. A pesar de algunos proyectos – precedentes también de las grandes obras del siglo XVIII--, como un diseño del propio Possi para realizar una *tarçena* para las galeras¹³⁹⁶, finalmente las labores se centraron en un nuevo arreglo de las antiguas murallas.

En este contexto, en 1669, el ingeniero militar Lorenzo Possi, realizó el informe que se adjunta como apéndice documental, acompañándolo de un espléndido plano¹³⁹⁷. La intención de Possi era la reparación del viejo recinto, además de agrandar el baluarte (la torre) de San Juan, que continuaba resultando excesivamente anticuado en comparación con el resto, igualmente vetustos. Se aprecian en la ilustración estos enormes elementos de la fortificación moderna: el de Santa María (o de la Puerta de Murcia), el del Águila (el Molinete), el de la Victoria (la Serreta) y el de Santiago (San Ginés), seguidos por los más pequeños de las Beatas –sobre Antiguones-- y de la Princesa, al sureste de la vieja fortaleza. Resalta también un foso que rodea toda la línea murada --que aprovechaba los canales de desagüe del Almarjal (la acequieta)--, y la Puerta de la Villa situada entonces en su emplazamiento original, mirando al puerto, así como su camino de acceso, sobre la falda sur del cerro de la Concepción.

El ingeniero envió también a la Reina Madre, Mariana de Austria --en aquellos momentos regente de España-- un detallado informe con la pretensión de *cerrar y reducir en defensa esta ciudad, reparando sus murallas, las cuales estan hechas con tapia de tierra [...] y estando caydas la mayor parte, cuyas vrechas se muestran en la planta*. Efectivamente, Possi planeó restaurar el antiguo recinto, así como levantar en altura los baluartes, ya que se hallaban muy deteriorados; igualmente, aconsejó cerrar los orejones de los baluartes, y rehacerlos *francos o traveses de nuevo*, así como reparar las puertas de San Ginés y de la

¹³⁹⁵ Estos informes han sido recogidos en la tesis doctoral de MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A.: *El fuerte de Navidad...*

¹³⁹⁶ A.G.S. M.P.D. XXVII-33. Publ. por RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, págs. 101-102.

¹³⁹⁷ A.G.S. M.P.D. XXXIV-29. Ha sido publicada una reproducción en MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. (Coord): Ob. cit. Possi representó las murallas de manera ortogonal, pero se aprecia, en los colores, un intento por reproducir alturas al mostrar el terreno. Véase SAN ANTONIO GÓMEZ, C y LEÓN CASAS, M.A.: “La cartografía aplicada a la representación de las obras públicas españolas. Siglos XVI-XVII”. *XIV Congreso Internacional de Ingeniería Gráfica*. Santander, 2002, publicado en URL: <http://departamentos.unicam.es/digiteg/ingegraf/cd/ponencias/175.pdf>. 9 de diciembre de 2005.

Villa. Como se deduce de los detalles presupuestarios, el sistema constructivo era el mismo utilizado años atrás, es decir, cal y canto para las puertas y cimientos, y tapial (utilizando el consiguiente *maderaje de tapias y andamios y otros aderentes*) remozado con cal para el resto de la muralla¹³⁹⁸.



Lám. 369: plano del ingeniero militar L. Possi donde se señalan los reparos necesarios (1669). A.G.S. M.P.D. XXXIV-29

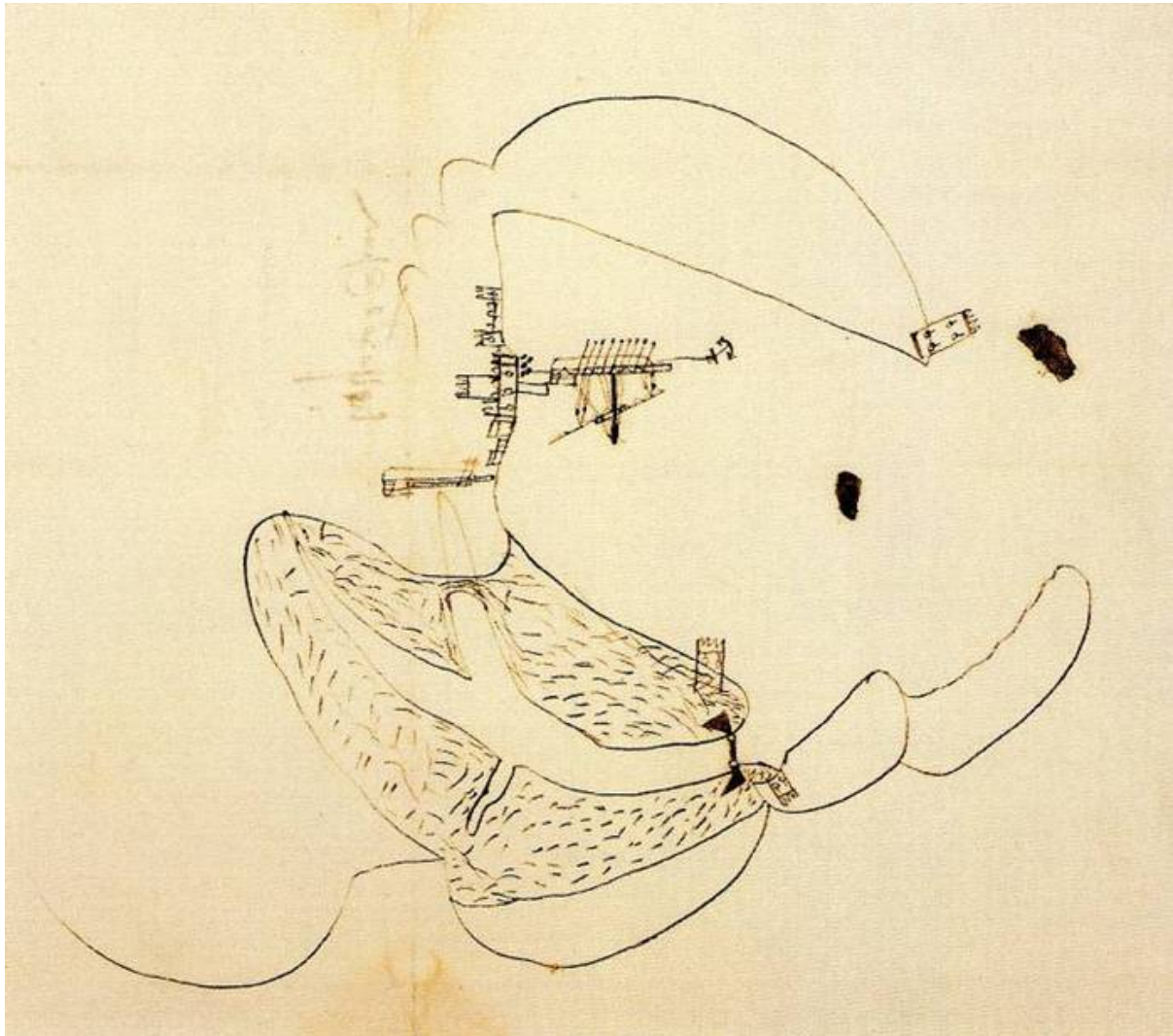
9.3.9. Los primeros intentos de fortificar la bocana portuaria

Ya se ha visto que algunas de las primeras noticias referentes a la fortificación de la ciudad a comienzos del siglo XVI, mencionan la intención de construir algún tipo de fuerte o torre que “guarde el puerto”. Por ejemplo, en el conocido memorial enviado por el comendador Nicolás de Guevara escribía a la Reina Católica acerca de la conveniencia de levantar *una torre en la entrada del puerto para que ningun navio pueda entrar ni salir syn licencia, porque de ellos se pueda fazer lo que vuestra alteza mandare*¹³⁹⁹. Un plano, desgraciadamente sin fecha, existente en el Archivo General de Simancas, muestra un croquis del puerto de Cartagena en

¹³⁹⁸ A.G.S., G.M., leg. 2.196. Apéndice documental 107.

¹³⁹⁹ Publicado en MONTOJO MONTOJO, V: “Cartagena en la transición...”, pág. 277.

el que aparecen dos torres en la entrada al Mandarache, cerrada con lo que parece ser una cadena, y una torre en la punta de Trincabotijas, a levante de la bocana. Es posible que pueda fecharse, como muy tarde, en la primera mitad del siglo XVI.



Lám. 370: Sf. (se halló en un mazo de papeles del s. XVI.) *Las traças de Cartagena*. A.G.S., M.P.D.-XIX-181

Con el desarrollo de las piezas artilleras había llegado la necesidad de alejar la defensa de la dársena de Cartagena, que se había confiado hasta entonces, básicamente, a los cañones del castillo. Era ya imprescindible, en las primeras décadas del XVI, centrar un tiro eficaz para impedir que un navío —que por aquella época comenzaban a portar una artillería numerosa, capaz y de gran calibre— pudiera entrar impunemente en la bocana. Precisamente, la construcción de las plataformas de artillería establecidas en el frente portuario (Muelle, Gomera y Cautor), responde a esta necesidad. Sin embargo, hasta la entrada por el Mediterráneo de peligrosas y grandes flotas inglesas, holandesas y francesas (hacia 1585), el problema no había llegado a mayores, pues la potencia artillera de los diversos tipos de fustas y galeras utilizadas por la piratería berberisca no significaba, en esencia, un riesgo serio de

bombardeo, que sí sería con un ataque de corte occidental, como el genovés de 1516¹⁴⁰⁰. Aquel mismo año, el concejo reclamaba a la corona la fortificación del espacio marítimo de la ciudad¹⁴⁰¹. Así, durante los primeros ochenta años del siglo XVI, las defensas avanzadas se centraron, como se ha visto, en la intención de levantar una torre al lado del puerto, sobre el *arreçife*, o incluso ya en una de las puntas de la bocana, como proponía Guevara en 1503. A pesar de todo, el papel de protección del puerto, hasta el siglo XVII, fue asumido principalmente por la artillería establecida en baterías citadas de la fachada urbana que daba al mar. La propia configuración topográfica de la dársena, con una entrada estrecha y algo dificultosa, salpicada de peligrosos bajos, facilitaba, no obstante, una defensa medianamente eficaz desde los cañones establecidos en el castillo o en las plataformas artilladas de Cautor, Gomera y *del Mar*¹⁴⁰², completadas posteriormente (en los años treinta o cuarenta del siglo XVI) con la torre o baluarte de San Juan, que cubría la entrada al mar de Mandarache. Sin embargo, el establecimiento de artillería en el complejo fortificado de la ciudad hubo de ser escaso desde la posible constatación de su existencia, (finales del XV o comienzos del XVI¹⁴⁰³) hasta bien entrado el Quinientos. Por ejemplo, en 1541, el informe emitido por Andrés Dávalos sobre la situación defensiva de Cartagena, refleja la existencia de un serpentino sin cureña, un cañón de Málaga (en este caso, considerado como muy bueno), y dos medios falconetes. Es decir, tres piezas operativas de las que solamente una (el cañón) -- establecido en lo alto del recinto de la fortaleza-- , era útil para la defensa del puerto¹⁴⁰⁴.

El plano expuesto de las *traças de Cartagena*, muestra justo a la mitad de la bocana la existencia de un peligroso arrecife sobre el que se iban a centrar algunos proyectos a finales del siglo XVI y comienzos del siguiente. Se trata de la conocida como *laja* o *losa* del puerto: un puntal rocoso, continuación submarina de la cordillera litoral (entre los montes de San Julián y Galeras), cuya aguja apenas se sumergía medio metro bajo el espejo del agua. Constituyó, siempre, un peligroso bajo, muy conocido por todos los marinos que surcaban

¹⁴⁰⁰ El estudio sobre el bombardeo, ha sido tratado por Montojo Montojo en casi todas sus obras, pero el análisis más completo está en *El Siglo de Oro...*, págs. 287-287.

¹⁴⁰¹ El mismo año del bombardeo, el concejo declaraba: ... *su magestad tiene mandado que se haga una torre en el arreçife, cabo del muelle de la dicha çibdad*: A.G.S. Patronato Real, leg. 70, fol. 83. Publ. por MONTOJO MONTOJO, V.: "Cartagena en la transición...", pág. 206. Cit. también por RUBIO PAREDES, J.M.: *El castillo...*, pág. 36.

¹⁴⁰² Por ejemplo, A.M.C., caja 15, exp. 28.

¹⁴⁰³ Se ha aceptado 1508 como año en el que se constata la existencia de artillería en Cartagena, pero el documento (A.M.C., caja 4, nº 17), parece aludir a una fórmula hecha. Sin embargo, hacia 1500-1505, el alcaide de la fortaleza de Mojácar había comprado dos barriles de pólvora en la ciudad portuaria: A.G.S. G.M., leg. 1315-1329.

¹⁴⁰⁴ A.G.S. Estado, leg. 48, fols. 1-2. Apéndice documental 46.

aguas cartageneras, que les forzaba a atracarse a una de las puntas de la entrada a la dársena para evitarlo, bien a la de Navidad, bien a la de Santa Ana. Desde la década de los 70 del siglo XIX, este peligroso bajo fue aprovechado para construir sobre él el faro de *La Curra*, a partir del cual se extiende el dique del mismo nombre hasta las estribaciones del cerro de San Pedro y punta de San Leandro, obra que cerró la entrada tradicional hacia el levante portuario de la dársena de Cartagena.

A pesar de la inexistencia de datos e indicios claros acerca de puntos fortificados diseñados específicamente para la defensa de la bocana hasta el Siglo de Oro, algunas noticias --que por vagas e imprecisas no dejan de ser valiosas--, afirman la posible existencia de lo que podría ser una primera fortificación antigua destinada exclusivamente a controlar la misma entrada de la dársena. Dicho elemento defensivo se pudo haber situado precisamente en este estratégico punto. En 1580, el concejo de Cartagena declaraba:

*... dixeron que en la boca del puerto hay una llaxa que parece antiguamente habia edificio y que es peligrosa para los navios que entran y salen en este puerto, por estar cubierta con 6 palmos de agua*¹⁴⁰⁵.

Cuatro años después, Jerónimo Hurtado escribía en su descripción de Cartagena:

*... tiene este puerto, casi al medio de el, vna losa en la cual suelen tocar algunos nauios mal aduertidos, con daño notable de irse a fondo; ésta, cuando ay calma, se be estar cubierta de argamasa; dicese que antiguamente auia alli vna torre y vna cadena que asía en las dos sierras de los lados de la una y otra banda y estaba el puerto de manera que ningun nauio podia entrar sin licencia*¹⁴⁰⁶.

El alejamiento de las defensas ya en torno a 1580 era una condición urgente para la seguridad del puerto. Eliminado el peligro de la flota turca en Lepanto, oleadas corsarias atacaban ahora las costas hispánicas, a lo que se unía la grave amenaza de grandes flotas occidentales (francesas, holandesas e inglesas) que surcarían el Mediterráneo en los años venideros¹⁴⁰⁷. Escuadras compuestas de grandes buques de guerra artillados con modernas piezas, por lo que había de replantearse la disposición de las defensas. Ello dio lugar a una serie de primeras

¹⁴⁰⁵ A.M.C. Ac. cap. 17-X-1580. Transcrito en VELASCO HERNÁNDEZ, F.: “Primeras iniciativas de fortificación del puerto de Cartagena en el siglo XVII: Proyectos y realidades”. *Actas II Jornadas sobre Fortificaciones Modernas y Contemporáneas*. Cartagena, 2002, págs. 207-215, pág. 209. El señalado es mío.

¹⁴⁰⁶ HURTADO, J.; Ob. cit. En VICENT Y PORTILLO, G.: *Biblioteca histórica...*, pág. 308. El señalado es mío.

¹⁴⁰⁷ Véase TORNEL COBACHO, C. y GRANDAL LÓPEZ, A.: “El peligro de las grandes flotas y la defensa de Cartagena entre 1580 y 1630”. *Homenaje al profesor Torres Fontes*, vol. II. Murcia, 1987, págs. 1657-1671.

tentativas de fortificación general de la bocana¹⁴⁰⁸. Sólo entraré en la primera por considerar que fue pionera de toda una serie de proyectos desarrollados en el siglo XVII, y que culminarían finalmente en el establecimiento del primer sistema defensivo del puerto de Cartagena entre finales de aquella centuria y comienzos de la siguiente, las cuales constituyen el origen de las obras del XVIII¹⁴⁰⁹.

El 3 de marzo de 1610, don Luis Fajardo diseñaba un proyecto que contemplaba la construcción de un fuerte sobre la Laja. Para su realización, el almirante había sondeado y medido la zona, y advertía la conveniencia de su construcción y sus ventajas, y sus escasos inconvenientes, pues no había mareas ni ríos que pudiesen inundar el nuevo edificio. Igualmente reconocía una posible edificación antigua:

... si bien paresçio y que ya ubo alli edifiçio porque los pedaços de pennas que se ben en lo mas alto de la dicha lossa que estan a dos palmos y tres debajo del agua pareçe que fueron de argamasa y de la misma fabrica que lo que se be en las ruinas del coliseo de aquella çiudad.

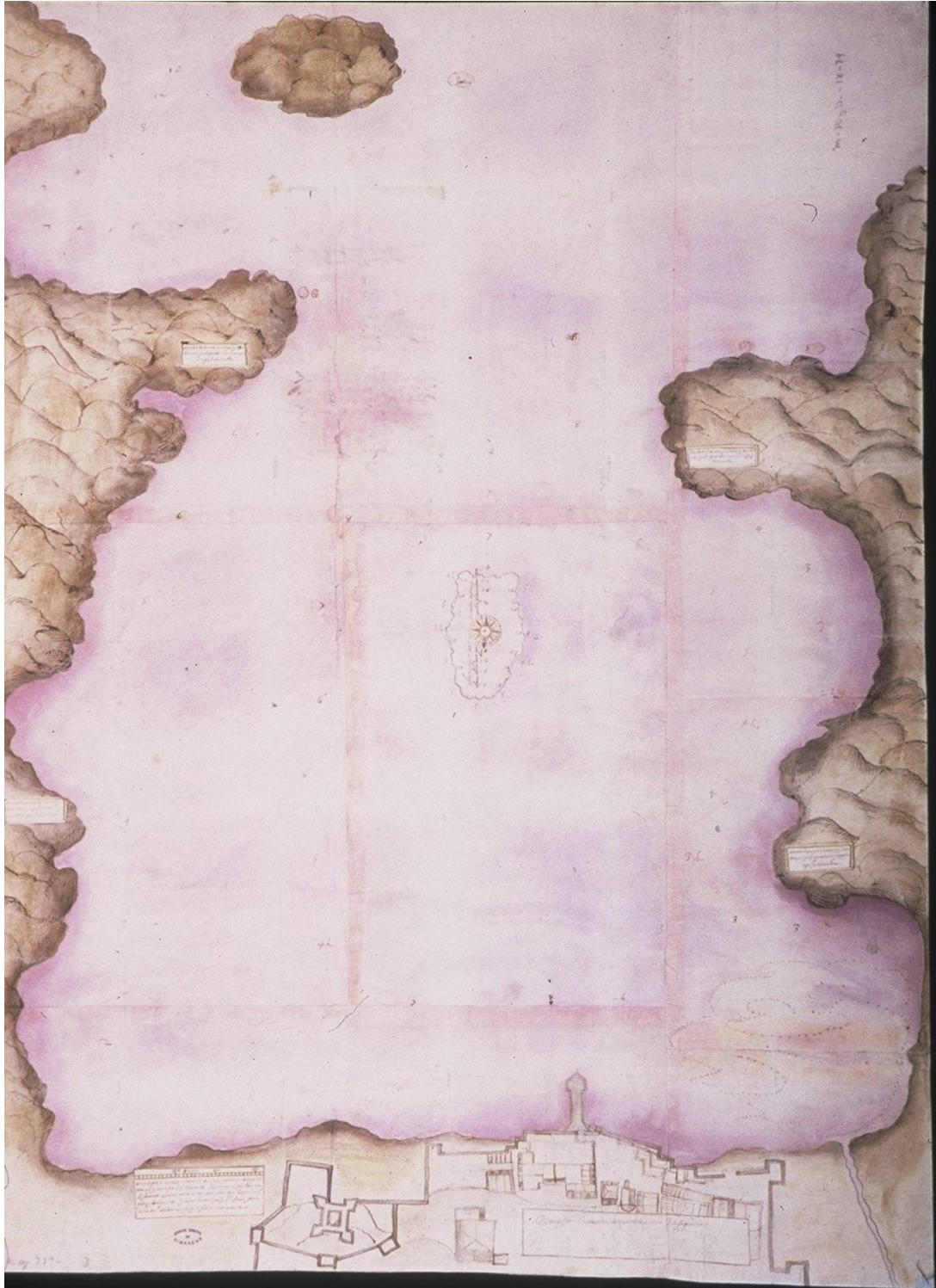
Proponía entonces una fortificación con planta triangular, cuya punta se orientaría hacia mar abierto (sur), y las dos laterales dominarían los canales que la propia losa ya formaba. Sería capaz para ocho o diez medios cañones, que podrían quedar a merced de las baterías portuarias de la ciudad caso de caer el fuerte en manos del enemigo, pues don Luis diseñaba su gola abierta. Otra ventaja que apuntaba era la de que podía servir como atraque para las embarcaciones si se colocaban argollones aferrados en sus muros¹⁴¹⁰. Tres días más tarde realizaba un cálculo de los arbitrios sobre las rentas del concejo que se podían tomar para la construcción del fuerte (sobre el pescado menudo, grueso y la barrilla). Las autoridades concejiles se mostraban de acuerdo con la defensa portuaria, pero este asunto que no hizo especial gracia a los regidores cartageneros, de los que ya advierte el almirante su intención de no gastar propios y su voluntad de que fuese la corona la que efectuase el desembolso. Insistente, don Luis Fajardo criticaba al concejo poco tiempo después, al apuntar la existencia de fondos para la obra,

¹⁴⁰⁸ VELASCO HERNÁNDEZ, F.: “Primeras iniciativas...”, págs. 209 y sigs. El proyecto fue acompañado de un plano que muestra el emplazamiento, puerto, bahía y parte de la ciudad: A.G.S. M.P.D. IX-79.

¹⁴⁰⁹ Todo el desarrollo del sistema defensivo portuario de Cartagena ha sido el tema central de la tesis doctoral de MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A.: *El fuerte de Navidad...*

¹⁴¹⁰ 1610-III-12. Murcia. Proyecto de don Luis Fajardo de un fuerte sobre la laja en el puerto de Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 739. Fue copiado por Aparici: A.G.M.M., col. Aparici, sig. 1-4-4-1, fol. 249.

*... como fue consumir la vara de sacas y en las sobras de rentas y de propios, que los regidores consumen entre sí para tiranizar a los pobres y contravenir cuanto se ofreçe al seruiçio de su majestad...*¹⁴¹¹



Lám. 371: Proyecto de don Luis Fajardo para construir un fuerte en la Laja de Cartagena (1610). A.G.S. M.P.D. IX-79

¹⁴¹¹ 1610-V-27. Don Luis Fajardo sobre los fondos para construir un fuerte en la entrada del puerto de Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 739. Existe copia en el A.G.M.M., col. Aparici, sig. 1-4-4-1, fol. 257.

Finalmente el proyecto de don Luis Fajardo no se llevó a cabo. Pero años más tarde, en 1619, el concejo solicitaba a la corona la construcción de un fuerte de semejantes características¹⁴¹², no obstante, con el mismo resultado final. El mal logrado proyecto, sin embargo, inauguró una centuria repleta de proyectos para montar artillería en la bocana portuaria, cuyo primer hito fue el establecimiento de una batería en la punta de Trincabotijas en 1640¹⁴¹³

9.4. La defensa de la costa del reino de Murcia en el siglo XVI

Como se ha podido comprobar, la necesidad de ejercer una defensa efectiva sobre el litoral del reino de Murcia era una preocupación antigua, y de hecho, durante la Baja Edad Media, la ciudad de Cartagena había funcionado, a gran escala, como único hito defensivo en el litoral mediterráneo de Castilla.

Si bien la defensa costera se había limitado durante los años bajomedievales a un complejo sistema de atalayas y escuchas, establecidas en puntos estratégicos, es durante el siglo XVI¹⁴¹⁴ cuando se levantaron las torres de defensa de la costa, que se completarían con construcciones defensivas privadas, casas fuertes y pequeñas fortificaciones, y aun con el mantenimiento de ese sistema de atalayeros repartidos por el litoral¹⁴¹⁵. La aparición de este sistema estático de control y seguridad territorial revela la ocupación humana que comenzaba a darse, muy tímidamente, a comienzos del siglo XVI en el litoral murciano. No sólo acogían un modo de producción itinerante, como era la ganadería o la pesca, sino que también muestran las incipientes roturaciones que comenzaban a darse en la zona. Asentamientos rurales que, sin embargo, no abundaron hasta, prácticamente, el siglo XVIII, al ponerse en cultivo los secanos. A esta situación costera, de cierta reocupación humana, le fue contrapuesto rápidamente un incremento feroz de los ataques corsarios, general en todo el ámbito

¹⁴¹² A.M.C., Ac. cap. 8-IX-1619.

¹⁴¹³ Para todo este asunto se puede consultar mi artículo: “El peligro del mar. La defensa estática del puerto de Cartagena hasta el siglo XVIII”. *C.A.M.*, vol. 6. Madrid, 2003, págs. 309-334. De nuevo me remito a la tesis doctoral de Martínez López (*El fuerte de Navidad...*).

¹⁴¹⁴ Véase el excelente trabajo de RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: “La frontera de Piedra: desarrollo de un sistema estático de defensa en la costa murciana (1588-1602)”. *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (ss. XII-XVI)*. Almería, 1997, págs. 657-662.

¹⁴¹⁵ Seguimos en parte el copiosísimo aporte documental de la publicación de RUBIO PAREDES, J.M.: *Historia de las torres vigías de la costa del reino de Murcia (ss. XVI-XIX)*. Murcia, 2000, donde se hace una completa clasificación de todas las construcciones defensivas del litoral murciano.

mediterráneo, y con causas generales excelentemente expuestas por el profesor Ruiz Ibáñez¹⁴¹⁶.

Las primeras noticias de una fortificación efectiva en la costa murciana, fuera del área cartagenera, se remontan a finales del siglo XV, cuando, gracias a la boyante explotación alumbarrera de Mazarrón, don Juan Chacón, propietario de la mitad de las minas junto al marqués de Villena, construyó entre 1491 y 1494 el conocido como “castillo de los Vélez”. Sobre este asunto ya he tratado antes. Pero esto fue en el núcleo interior, ya que en el Puerto habría que esperar hasta 1510, año en el que el negociante genovés Baltasar Rey, con fuertes intereses económicos en la zona, se construyó una torre, privada, con bastimentos y provisiones pagados con dinero real a través de una sisa, establecida al menos desde 1498¹⁴¹⁷, para financiar una construcción junto a las salinas y pesquerías de Mazarrón. El concejo lorquino, que había obtenido licencia para construir la torre en 1501, junto a otra en Águilas¹⁴¹⁸, presentó una queja al corregidor¹⁴¹⁹, inaugurando los problemas que el núcleo dio a las autoridades concejiles de esta ciudad¹⁴²⁰. Sin embargo, el hecho no deja de resultar interesante por la lectura a la que se le puede someter. Por una parte, tal y como ya apunta el profesor Jiménez Alcázar, no se puede descartar el valor de “apariencia” que el poderoso genovés pudo dar a la fortificación. Por otra, también es elocuente el hecho de la decisión del concejo lorquino de fortificar el puerto, lo que revela la fuerte actividad del núcleo, que se venía consolidando, como se ha visto, desde, al menos, comienzos del siglo XV. Fuera como fuese, en 1534, el corregidor Acuña visitó la costa lorquina, e informó a la corona que la torre que había empezado a hacer en el Puerto de Mazarrón estaba próxima a su fin de obra (probablemente la torre de las Salinas), pero no se trabajaba en ella. También informaba sobre el sistema de guardas:

De aquy [Cartagena] fuy a los Alumbres a donde estaba vna legua de ellos vn puerto que llaman el Maçarron¹⁴²¹; fuyle a ver y andube todo lo que y ay en el; esto todo es

¹⁴¹⁶ RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: *Las dos caras de Jano...*, pág. 63.

¹⁴¹⁷ A.G.S. R.G.S. 26-III-1498, fol. 337. Apéndice documental 12. El documento ya fue visto por Jiménez Alcázar, y él mismo sigue todo el proceso en *Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI)*. Murcia, 1994, págs. 169-170.

¹⁴¹⁸ A.M.L., leg. 4, carp. 2. Publ. por ibídem, págs. 312-315.

¹⁴¹⁹ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: *Un concejo de Castilla...*, pág. 187 y nota 679.

¹⁴²⁰ Véase ibídem, págs. 186-187 y MUNUERA NAVARRO, D.: “La delegación real...”, págs. 51-81.

¹⁴²¹ Nótese que menciona el nombre del puerto como Mazarrón y el del núcleo interior como los Alumbres. Es muy posible que la denominación del fondeadero cediese finalmente el topónimo a la población, más alejada de la costa. Esto significa que Mazarrón pudo ser en origen el puerto y no el núcleo urbano, aparecido tras la puesta en explotación de los alumbres.

tierra de Lorca; Lorca acordo de açer vna torre en aquel puerto y yçola, y casi acabada dexola ansy, que no le falta vn estado por açer; en verdad no se gasten en ella çien ducados y es cosa muy ynportante para las naos y para las guardas y para myedo de los enemygos y otros grandes es probechoso; yo la quiero acabar; suplico a vuestra magestad me mande ynbiar vna probision para que si no obiere propios para açerse, que se pueda echar por sisa o repartymiento asta çien ducados para acaballa; estos Alumbres tienen guardas, la guarneçion açe Cartajena y casi otro tanto açe Lorca¹⁴²².

En efecto la situación continuó siendo preocupante durante las décadas posteriores. Por ejemplo, el corregidor Luis de Rueda informaba en 1553 cómo un navío berberisco había echado a tierra, en la parte de poniente del *cabo del Maçarron* (entiendo que se trata del cabezo del Puerto, donde a finales de siglo se levantaría la torre), a quince hombres. Éstos habían entrado tres leguas tierra adentro sin haber sido detectados, pues no había guardias puestas, y asaltaron una casa en el término de Lorca. Sin embargo, sus cuatro defensores consiguieron repeler el ataque, y una partida de socorro de Mazarrón capturaba a uno de los norteafricanos mientras intentaban reembarcar. Ya advierte el corregidor que el poder de Argel se acrecentaba cada día, y poseía también mejores barcos gracias a más de sesenta cautivos expertos en construcción naval. Precisamente reclamaba el establecimiento de guardas, en este caso por parte de los marqueses de Escalona y Los Vélez en la costa mazarronera, como único medio de estar advertido sobre los desembarcos¹⁴²³.

En Águilas, el puerto lorquino por excelencia, sucedió algo distinto. Abandonado desde mediados del siglo XIII¹⁴²⁴, hay constancia de un intento de repoblación a mediados del siglo XV, frustrado por una incursión granadina (de veratenses)¹⁴²⁵ que aseguraron la “tierra de nadie” que configuraba la frontera. La noticia de los propósitos del concejo de Lorca por asentar población en “su” puerto es reveladora de una situación expansiva de la ciudad, y quizá se pueda relacionar tanto con la puesta en marcha de la explotación de alumbre en el

¹⁴²² A.G.S., Estado: Castilla, leg. 29, fol. 142. Apéndice documental 28.

¹⁴²³ A.G.S., G.M., leg. 49, doc. 180. Apéndice documental 84.

¹⁴²⁴ La utilización del puerto por Jaime II de Aragón, como se ha visto, respondió a la necesidad de avituallamiento al cerco de Lorca. Sobre este asunto, véanse los estudios de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “La Murcia medieval cristiana...”, pág. 279 y “La frontera occidental del reino de Murcia en el contexto de la intervención aragonesa: defensa y repoblación (1270-1340)”. *Congreso Internacional “Jaime II...”,* págs. 229-239, pág. 232.

¹⁴²⁵ Véanse JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Territorio y frontera en el reino de Murcia...”, págs. 25-29, en concreto la pág. 27, y el apéndice documental en la pág. 28; y del mismo autor, *Lorca: ciudad y término...*, págs. 158-159.

cercano Mazarrón como su actividad portuaria de salida de cereal. Pero también es muy interesante la decidida operación militar veratense que vetó la instalación de colonos en el lugar, porque demuestra las preferencias granadinas sobre la situación litoral castellana en el Mediterráneo, más aún situada Águilas en enclave tan cercano al complejo nazarí de Vera-Mojácar. En 1476, los Reyes Católicos ordenaban el derribo de la torre que se estaba reconstruyendo, por evidentes motivos de política interna castellana¹⁴²⁶. Ya nada se construyó, y el lugar quedó vacío por muchos años hasta que entró en el plan de construcciones defensivas filipinas, en el último tercio del siglo XVI. El área y su puerto se habían convertido, desde las tempranas fechas de la conquista cristiana, en un simple fondeadero en la ruta del Estrecho, y su propio devenir histórico consolidó esta situación en la Edad Moderna¹⁴²⁷.

La torre de Cope fue la primera fortificación que se pretendió levantar en el entorno de Águilas por el concejo de Lorca en la primera mitad del siglo XVI¹⁴²⁸. Probablemente en la elección del lugar tuvo que ver la dificultad de fortificar el propio puerto aguileño (el cabezo de las Águilas era el lugar idóneo), la existencia de una buena fuente de agua, y la situación de Cope respecto de la llanura entre el litoral y la cadena litoral que separa la marina de Lorca (sierra de Almenara)¹⁴²⁹. Además, el despoblamiento del fondeadero permitía a los corsarios berberiscos actuar impunemente no sólo en tierra, sino que lo tomaban como base para aguardar el paso del tráfico marítimo que navegaba por la salida del Mar de Alborán, incluidas las grandes líneas de cabotaje que unían el Mediterráneo con el Atlántico. Su construcción revela el interés lorquino en desviar del entorno urbano y de las zonas más fronterizas con Granada, principalmente el del valle del Guadalentín y sus afluentes, la presión ganadera y roturadora, al conducirla hacia las áreas litorales a poniente de Mazarrón, en aquellos años en plena efervescencia poblacional y económica. Al mismo tiempo, permitiría la seguridad de los pescadores de la zona y evitaría que los corsarios berberiscos tomaran el lugar (como lo hacían) como base de aguada habitual y punto de partida de depredaciones por

¹⁴²⁶ A.G.S. R.G.S., 13-XII-1476, fol. 835. El hecho está recogido en la recopilación de artículos de GARCÍA ANTÓN, J.: *Estudios históricos sobre Águilas y su entorno*. Murcia, 1992, págs. 166-167 y 234-235.

¹⁴²⁷ Por ejemplo, en 1489, en plena guerra de Granada, un temporal obligó a unas naos a refugiarse en su puerto: JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: *Lorca: ciudad y término...*, pág. 159 y nota 494.

¹⁴²⁸ Sobre la defensa de la costa lorquina en el siglo XVI, véase JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “La frontera mediterránea...”, págs. 61-73.

¹⁴²⁹ Probablemente se construirían torres en Terreros y Águilas en los años cincuenta o sesenta del siglo XVI, que fueron destruidas seguidamente por los corsarios: GARCÍA ANTÓN, J.: *Estudios históricos...*, pág. 238.

el campo y los mares circundantes¹⁴³⁰. Tras algunos intentos, en la década de 1530 a 1540 se realizaron diversas obras¹⁴³¹. En efecto, el corregidor Acuña informaba a la corona en 1534 de que, aunque el concejo de Lorca pretendía construir una torre, aún no se había hecho, por lo que informaba sobre la conveniencia de establecer sisas para su financiación. Cope era, en cierto modo, la playa que daba entrada a un gran llano (de tres leguas, según el funcionario) que acababa en la sierra de Almenara:

*.... este llano es muy fertyl segun dyçen para ganados y caças y avn para labores; no se aprovechan de ello por los moros...*¹⁴³²

Pero sin embargo, tanto los ataques corsarios sobre la obra como los problemas en su financiación, fueron ralentizando su construcción. Al parecer, la torre no estuvo operativa hasta 1573. La fecha es interesante: recordemos que recientemente Mazarrón se había segregado, con su correspondiente término concejil, de Lorca. Todo parece indicar que el aprovechamiento de las estructuras levantadas anteriormente y el mantenimiento del lugar elegido, hipotecaron en algún modo su transcurrir posterior. El edificio quedó un tanto complejo, y en poco se parecía a las torres diseñadas por Gonzaga y Antonelli que se levantarían en el litoral murciano muy poco después. Lo cierto es que bien parece una torre, a modo de homenaje, rodeada de una cerca; un reducto dotado de revellín, situado frente al mar para el emplazamiento de artillería, u torres flanqueantes en la parte de tierra para defender la puerta de esta cerca. El emplazamiento, además, quedaba dominado por algunas eminencias cercanas, principalmente el propio cabezo del cabo Cope. Tanto se fue arrastrando el problema que, ya Ordovás, en 1799, advierte de que en 1626 se pretendió levantar otra torre en la punta Canariza, en Calabardina¹⁴³³. Además, cuando se construyó la torre de Águilas (a finales del XVI), no tendría correspondencia con ésta, por lo que quedaba cerca y, a la vez, aislada visualmente. No obstante, su construcción se tradujo, al parecer, en cierta revitalización de la zona, en especial las actividades pesqueras. Pero el sistema no iba a

¹⁴³⁰ Siguió constituyendo una excelente base corsaria mucho tiempo más tarde. Véase, por ejemplo, 15-I-1636, Madrid. Informe del capitán Juan Bautista Ledesma sobre las fortificaciones de Cartagena y sobre el daño que cinco galeotas de Argel hicieron aquel verano pasado. A.G.M.M., col. Aparici, sign. 1-4-4-1, fols. 259-266.

¹⁴³¹ Sobre el devenir histórico de la torre, véase *ibidem*, págs. 236-275, 313-332 y 359-363; JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.; “La frontera mediterránea en el s. XVI. El ejemplo lorquino”. *La Invencible*. Córdoba, 1989, págs. 61-73; y, finalmente, RUBIO PAREDES, J.M.: *Historia de las torres...*, págs. 161-174. Se puede seguir todo el proceso de construcción en GUERRERO ARJONA, M.: *Lorca, de ciudad de frontera...*, págs. 281 y sigs.

¹⁴³² A.G.S., Estado: Castilla, leg. 29, fol. 142. Apéndice documental 28.

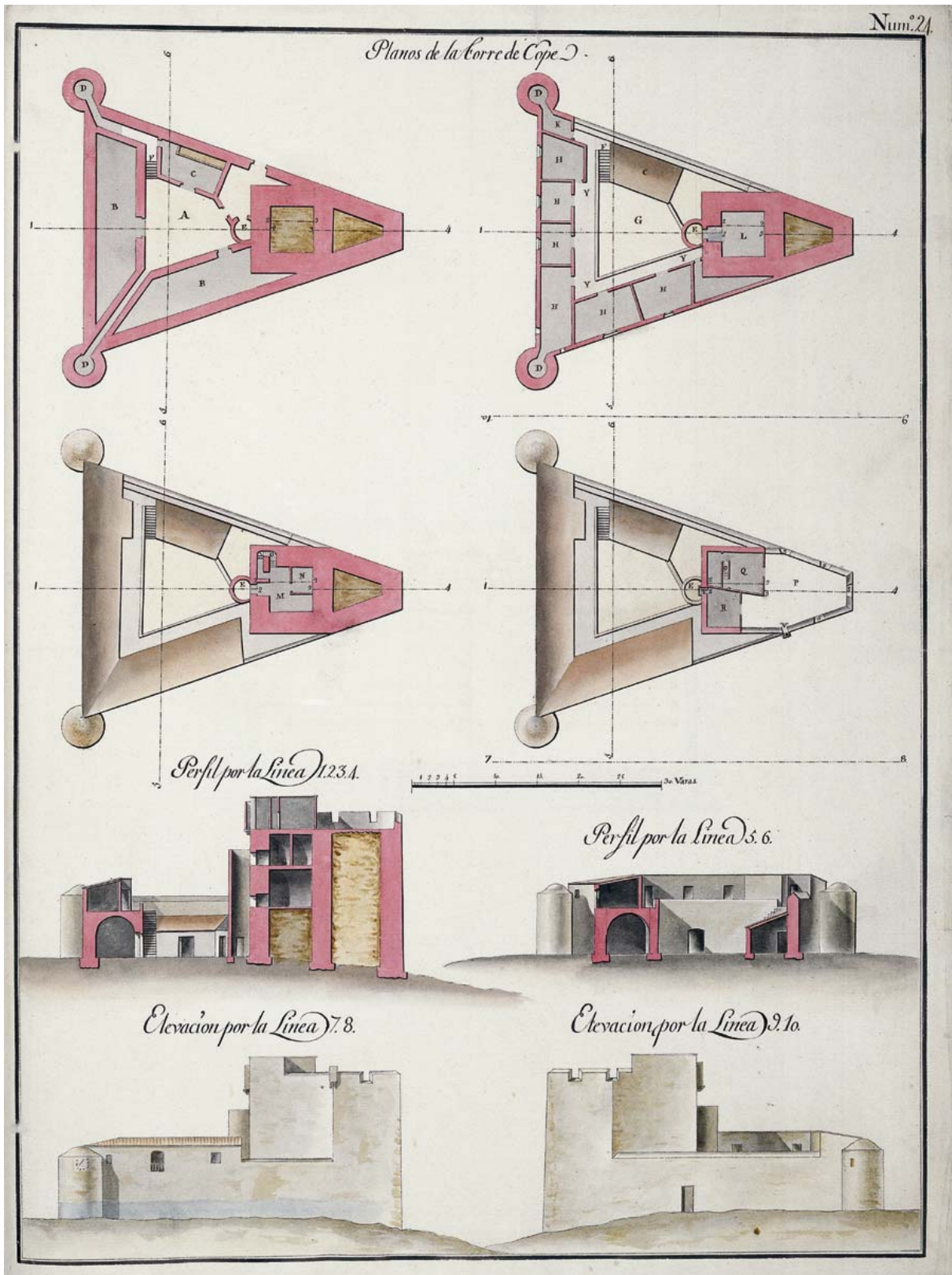
¹⁴³³ MIMARQ (Eds.): *Atlas político y militar del reino de Murcia formado por el capitán de infantería e ingeniero de los Reales Ejércitos don Juan José Ordovás. Año 1799*. Murcia, 2005, fol. 10 v.

funcionar: el cautiverio de uno de los guardas a finales de 1577 y la captura de Pedro Ponce de León, primer superintendente de la torre, al año siguiente, son hechos suficientemente elocuentes. En 1582 le vendría la auténtica prueba de fuego a la fortificación; y no la iba a superar. Un gran asalto berberisco, con uso de artillería incluido, acabó con la destrucción casi total de la torre y la captura de toda su guarnición, incluido el tercer superintendente, Juan Grez de Figueroa. A pesar de todo, fue rápidamente reconstruida; sin embargo, para aquellas fechas y a pesar de sus deficiencias, la fortificación ya había quedado integrada en el sistema de defensa costera planteado por Antonelli y Gonzaga, auspiciado por Felipe II¹⁴³⁴.



Lám. 372: torre de Cope. Aspecto actual

¹⁴³⁴ Todo el proceso de construcción y vida posterior está referido por GUERRERO ARJONA, M.: *Lorca, de ciudad de frontera...*, pág. 311 y sigs.



Lám. 373: torre de Cope en el Atlas de Ordovás (1799). A.G.M.M. A.T.-161.

Hacia levante de Cartagena, y en su término concejil, se había reformado el monasterio de San Ginés de la Jara a finales del siglo XV¹⁴³⁵. Es previsible que el patronazgo que establece don Juan Chacón en aquel momento sobre el cenobio, consolidara al menos algunas de sus antiguas estructuras fortificadas. Este patronazgo sin duda respondía, además de a una obra dentro de las acciones nobiliarias del señor de la ciudad, a la extensiva ocupación ganadera que se producía por aquellas fechas, en una zona tan peligrosa como podía ser la zona del Mar Menor, donde las depredaciones berberiscas eran cotidianas, y donde quedaban capturados pastores, rebaños y pescadores. No se pueden descartar los intereses estratégicos territoriales que el señor de Cartagena, don Juan Chacón, tenía frente al concejo de Murcia. No obstante, se estableció un punto de seguridad y una eficaz atalaya para el control de la costa, en un estratégico lugar sobre el que confluían importantes áreas territoriales y marítimas, como buena parte del Campo de Cartagena, el Mar Menor, y la sierra minera que, bordeando la mar, se extiende desde éste punto hasta las cercanías de la ciudad portuaria. Precisamente, en el territorio municipal cartagenero, próximo al monasterio, se situaba Cabo de Palos, un lugar muy interesante para emplazar allí una torre. Efectivamente, Rubio Paredes recoge una pieza documental en la que, en 1564, se refiere a la existencia este tipo de fortificación, que no obstante, al parecer, no hubo de construirse antes de 1562. El documento alerta de que la torre de Cabo de Palos *está totalmente arruinada desde que la volaron los moros, y que aunque ha procurado su reedificación y la torre del Pinatar, no le ha sido posible por falta de medios*¹⁴³⁶.

En la costa marmenorense correspondiente a la ciudad de Murcia, muy eventualmente se utilizaron, en los últimos años del siglo XV los pequeños y despoblados puertos de Los Alcázares y el Pinatar¹⁴³⁷. Sin embargo, como afirma Rubio Paredes¹⁴³⁸ siguiendo a Jiménez de Gregorio, es muy posible que a finales del siglo XV o principios del XVI, se levantara una torre en la Encañizada. Se emplazó sobre unos bajos situados entre el mar Mediterráneo y el Menor, en un lugar situado muy al norte de La Manga, casi en el lugar donde desaparece en la Llana. De esta manera no sólo protegía la encañizada donde se pescaba especialmente el

¹⁴³⁵ Véase TORRES FONTES, J.: “El monasterio de San Ginés de la Jara en la Edad Media”. *Mvrgotana*, nº 25. Murcia, 1965, págs. 39-90, págs. 80-81. También TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á.L.: Ob. cit., pág. 90.

¹⁴³⁶ RUBIO PAREDES, J.M.: *Historia de las torres...*, pág. 91.

¹⁴³⁷ JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *El municipio de San Javier en la Historia del Mar Menor*. Murcia, pág. 62. Sobre su escasa importancia en estos años: RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: “La integración...”, pág. 83. Específico del núcleo de Los Alcázares, TORRES FONTES, J.: “La torre de Los Alcázares”. *Anales de Prehistoria y Arqueología*, nºs. 4-5. Murcia, 1989-90, págs. 183-188.

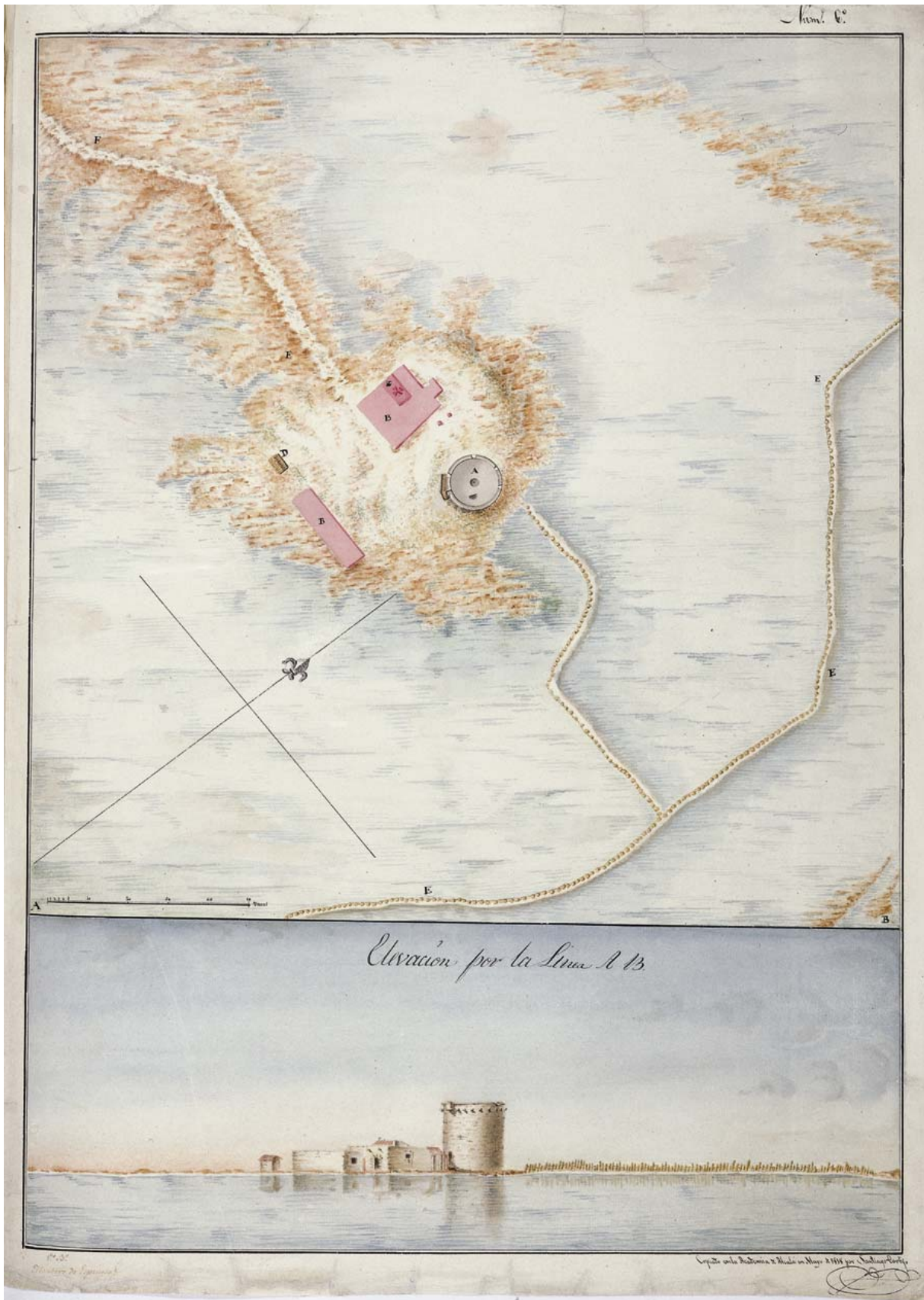
¹⁴³⁸ La torre de la Encañizada está tratada por este autor en *Historia de las torres...*, págs. 71-77.

mújol, sino que podía bloquear el paso entre los dos mares. Se trataba, según documentación posterior, de una torre de planta circular, construida en mampostería con gruesos muros. En su interior se distribuían dos cuerpos abovedados, uno sobre otro, y una azotea donde colocar la artillería¹⁴³⁹. Poseía un matacán corrido destinado a la defensa de sus muros desde el terrado. Insisto en que, como se había visto con la torre de Cope, la auténtica razón de ser de estas torres era el emplazamiento de cañones, con cuyo tiro podía crearse un cinturón de seguridad en torno al lugar que defendían. Si no estaban artilladas, no podían cumplir su función aunque su fortaleza (gruesos muros, matacanes, acceso elevado, comunicaciones interiores entre los pisos...) le permitiese resistir un asalto. Además, el sustento de estas torres, así como la partida económica con la que se pudieron construir, estaba ligada a las actividades pesqueras, normalmente las fijas (en este caso la encañizada) Así, aparte de vigilar la conservación de dicho punto pesquero, la existencia de esta fortificación habría de responder al control de acceso al Mar Menor, que por estos años era, además de un lugar peligroso, un importante foco de disputas entre el concejo de Cartagena y el de Murcia, por lo que, si fue construida en aquellos tiempos, hubo de responder también a una demostración de soberanía murciana sobre el área.

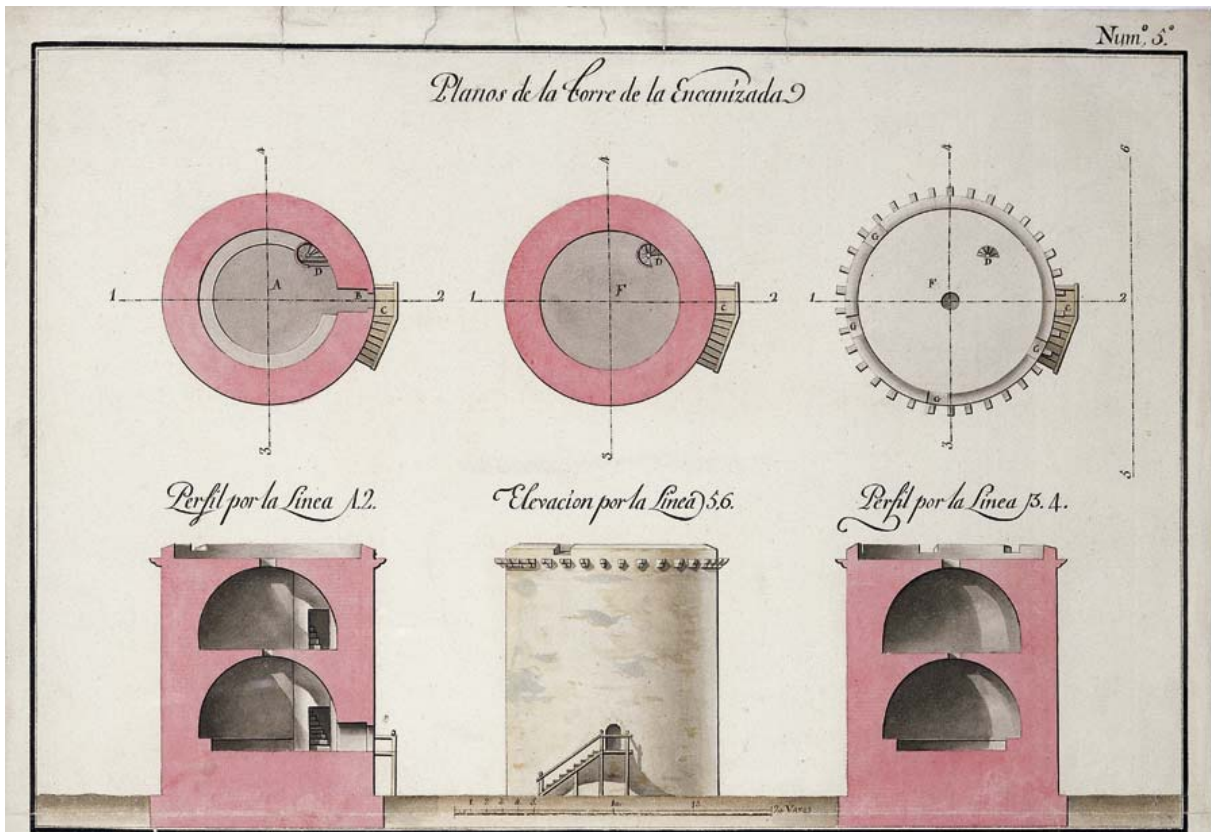
¹⁴³⁹ Véase su descripción, en 1799, en MIMARQ (eds.): Ob. cit., fol. 7v.



Lám. 374: la Encañizada de Murcia. Aspecto actual



Lám. 375: torre de la Encañizada en el Atlas de Ordovás (1799). A.G.M.M. A.T.-161



Lám. 376: planta y alzados de la torre de la Encañizada en el Atlas de Ordovás (1799). A.G.M.M. A.T.-161



Lám. 377: aspecto de la torre de la Encañizada a finales del siglo XIX (CEHIFORM)

9.4.1. El plan de fortificación costera de Juan Bautista Antonelli y Vespasiano Gonzaga. De las torres de planta exagonal al modelo cilíndrico.

La intención de la Corona por construir una red de torres costeras a lo largo del litoral del reino de Murcia se podría remontar a 1554, cuando Carlos I encargaba al corregidor Nuño del Águila que le informara acerca de los lugares convenientes para construirlas, lo que dio lugar a la aprobación de dos torres, una en la albufera de cabo de Palos y otra en el Estacio. Sin embargo, no sería hasta la década de los ochenta del siglo XVI cuando se comenzaran a construir, después de que la guerra del corso sucediera a la de galeras¹⁴⁴⁰. No obstante, en el intervalo se produjeron algunos informes interesantes, como la relación y costo de una serie de torres costeras en diferentes puntos del litoral del reino realizado por Sebastián de Zufre en 1562. En él se mencionan una serie de lugares susceptibles de fortificación que, juntos, constituirían un sistema defensivo de toda la costa del adelantamiento. No obstante, el monto total ascendería a 4.800 ducados. Pero es interesante porque resulta muy equilibrado (más que el posterior proyecto de 36 torres, que se verá más adelante). Parece evidente que las torres en el litoral murciano, en esta fecha, ya están acabadas (El Estacio y la Encañizada), puesto que no las menciona, y comienza el listado de norte a sur por El Galán (en La Manga). Tras ésta vendría la de Cabo de Palos (clave ya no solo en el control de la costa sino en el marítimo), la de la Joya (probablemente la Olla, en Pormán), el *cabo del Almaçarron* (el cabezo del Puerto), el Cargador, Águilas y Terreros Blancos¹⁴⁴¹. Quizá haya que relacionar la redacción de este informe con la construcción de aquella primera torre de Cabo de Palos que fue atacada por corsarios muy poco después, como se ha referido más arriba.

La rebelión mudéjar de 1569-71 puso de manifiesto la inseguridad global de las costas mediterráneas hispánicas, en especial de las más cercanas al Magreb. Dicha sublevación no fue tomada por la visión política de la Monarquía como una cuestión de inestabilidad interna, sino que se admitió como un problema global que abarcaba todo el mundo mediterráneo, como se vería más tarde en Lepanto. En lo que concernía al litoral del reino de Murcia, el factor de peligrosidad acuciante de la propia integridad de las fronteras, llevó a la corona a

¹⁴⁴⁰ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época...*, pág. 89; véase también, del mismo autor, “Configuración del sistema...”, pág. 511 y TORNEL COBACHO, C. y GRANDAL LÓPEZ, A.: “El peligro de las grandes flotas y la defensa de Cartagena entre 1580 y 1630”. *Homenaje al profesor Torres Fontes*. Murcia, 1987, págs. 1.657-1.671. En un ámbito general, véase el interesante artículo de CONTRERAS GAY, J.: “Consideraciones generales sobre la defensa de la Península entre 1580 y 1540”. *V Jornadas Nacionales de Historia Militar...*, págs. 647-665. Es imprescindible el artículo de RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: “La frontera de piedra...”

¹⁴⁴¹ A.G.S., G.M., leg. 70, fol. 329. Apéndice documental 86.

tomar soluciones generales y coherentes, interviniendo directamente, y no abandonando la defensa a la acción exclusiva de los poderes locales o territoriales, si bien las medidas de protección fueron más fuertes y rápidas en las zonas con más presión poblacional —recuérdese que las costas murcianas continuaban siendo un despoblado—, como las granadinas¹⁴⁴², con gran cantidad de población morisca, o en las zonas valencianas¹⁴⁴³, cuyo poblamiento de gentes de origen musulmán era mayor que en las áreas murcianas.

Según Rubio Paredes, la corona había encargado al ingeniero Juan Bautista Antonelli, aproximadamente en 1560, un amplio plan de defensa del litoral de todos los reinos¹⁴⁴⁴. La fortificación de Cartagena en 1570 por este facultativo y Vespasiano Gonzaga es absolutamente paralela al estudio sobre las necesidades defensivas de la costa del reino de Murcia. En efecto, se trata del llamado tercer gran escalón defensivo de la costa mediterránea frente a la amenaza norteafricana y el incipiente poder de determinadas potencias europeas. La vanguardia estaba ya establecida en las plazas sobre el Magreb; tras ella, las galeras al servicio de la Monarquía formaban el segundo obstáculo, centrado en el mar¹⁴⁴⁵. Se trata de un plan general inserto en la gran política de la Monarquía, y como tal hay que percibirlo. Resulta evidente, aunque no esté de más repetirlo, que la causa inmediata de este plan de defensa hay que enmarcarlo en el contexto de la sublevación de los moriscos granadinos, así como la ofensiva norteafricana sobre las costas mediterráneas; ambos hechos van inherentemente unidos, en un ambiente general de fuerte pujanza islámica, a cuya cabeza se situaba la Sublime Puerta, frente a la Monarquía Hispánica. Así, en la fecha antedicha, Antonelli enviaba a la corona un extenso e interesante informe en el que se informaba del estado, posibilidades, y proyecto de defensa de todo el litoral murciano. El ingeniero había recorrido toda la marina en compañía de Gonzaga por orden del monarca. El documento ofrece interesantes datos, como la existencia de vestigios de numerosas poblaciones, en aquel momento (y seguramente desde mucho tiempo atrás) abandonadas. El peligro que exponía el técnico italiano era doble. Por un lado los ataques berberiscos y, por otro, la amenaza de una gran flota. El panorama es revelador: sólo Mazarrón, los Alumbres de Cartagena y la ciudad portuaria constituían los núcleos poblados en toda la costa. El fin de la fortificación de

¹⁴⁴² Véase GÁMIR SANDOVAL: *Organización de la defensa de la costa del reino de Granada...*

¹⁴⁴³ Véase VILAR, J.B.: “Fortificación y defensa del litoral en el sur valenciano (ss. XVI-XVII)”. *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, nº 19-20. Tetuán, 1979, págs. 131-164.

¹⁴⁴⁴ Se puede consultar el extenso aporte documental sobre todo este asunto publicado por RUBIO PAREDES, J.M.: *Historia de las torres...*, págs. 30 y sigs.

¹⁴⁴⁵ RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: “La frontera de piedra...”, págs. 657-658.

Cartagena evitaría el éxito de un ataque a gran escala en el único sitio que haría falta, mientras que los otros dos enclaves no eran tanta presa como para formar una armada. El peligro inminente era, cómo no, los ataques corsarios. Y la solución, evitarles el atraque en los fondeaderos despoblados donde hacían aguadas y establecían sus bases temporales para las razias hacia el interior. Para ello, apunta Antonelli, era imprescindible la construcción de torres dotadas con artillería, con cuyas piezas pudiese despejarse de embarcaciones piratas estas dársenas y refugios. Además, su acción podría establecer un perímetro de amparo para los buques amigos caso de verse atacados en alta mar. De conseguirse, vendrían muchos provechos a las costas levantinas (el reino de Murcia, pero también las costas almerienses, en la misma situación), tanto por la reactivación pesquera como, incluso, por la explotación agrícola en las áreas litorales:

... y lo que mas importa la reputaçion quedara quitar a los enemigos casi una segura posesion que tienen de esta costa desde la raya del reyno de Valencia hasta Malaga, quitado el contorno de algunas çiudades y pueblos, y en parte en las desde Cartagena hasta Almeria, y por lo que hauemos andado en este reyno en la mayor parte no hauemos hallado hombre en las marinas ni a gran rato de ellas por miedo de los enemigos, y todos llaman esa tierra Berberia y no Castilla, y esta toda inculta y desierta con hauer sido otros tiempos habitada y cultiuada.

La pretensión del Antonelli era la de crear una tupida red de fortificaciones costeras que quedasen enlazadas unas con otras. Así, las del reino de Murcia habían de enlazar por el norte con las de Valencia y por el sur con las de Granada¹⁴⁴⁶. Un sistema integral que no permitía escatimar una u otra torre en un determinado lugar, puesto que sería dejar un acceso al enemigo hacia el interior del territorio. Es muy conocida pero muy elocuente la idea que intenta transmitir el ingeniero a la corona:

¹⁴⁴⁶ En general, sobre el sistema en los territorios hispánicos del Mediterráneo, véase CÁMARA MUÑOZ, A.: “Las torres del litoral en el reinado de Felipe II: una arquitectura para la defensa del territorio (I) y (II)”. *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Historia del Arte, vols. 3 y 4. Madrid, 1990 y 1991, págs. 55-86 y 53-94. Específicamente sobre la articulación defensiva granadina es interesante el artículo de JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: “Una frágil frontera de piedra: las tenencias de fortalezas y su papel en la defensa del Reino de Granada (siglo XVI)”. *Manuscrits*, nº 24. Barcelona, 2006, págs. 45-71. Sobre las fortificaciones del reino de Valencia en esta época, véanse PARDO MOLERO, J. F.: *La defensa del imperio: Carlos V, Valencia y el Mediterráneo*. Madrid, 2000, y otros más específicos: ARCIENAGA GARCÍA, L.: “Defensa “a la antigua” y “a la moderna” en el Reino de Valencia durante el siglo XVI”. *Espacio, tiempo y forma*. Serie VII: Historia del Arte, vol. 12. Madrid, 1992, págs. 61-94; y BOIRA MAIQUES, J. V.: “Villas, castillos y torres de defensa en el litoral valenciano en el siglo XVI. Las cartas del virrey Vespasiano Gonzaga Colonna”. *Afers. Fulls de recerca i pensament*, vol. 19. Valencia, 1994, págs. 555-574.

... es como una çerca de muralla que la çierra toda, y que los puertos y los otros lugares son las puertas del reyno y los baluartes de él, y estas torres son las garitas de las çentinelas y atalayas que las uelan de dia y de noche...

Para semejante despliegue, Antonelli proponía construir las torres de tapial, y se remitía a las construidas por Aníbal y descritas por Plinio. Asimismo alude a determinados edificios (sin especificar) que existían en la costa murciana contruidos mediante esta técnica, que habían resistido perfectamente el paso del tiempo. No obstante, luego advierte que la construcción de los pies y bóvedas se haría de mampostería. Para artillarlas, advertía de la existencia de suficientes pedreros y morteretes en Cartagena (entiendo que en la Casa del Rey), que permitían un tiro curvo muy efectivo sobre la plataforma de la torre, pues salvaban por angulación determinadas alturas; algo que no se podía hacer si se efectuaba un tiro tenso. Una vez planteadas estas premisas, comenzaba a especificar las construcciones proyectadas. Comienza desaconsejando la construcción de una gran fortificación en la Grosa, dado su enorme costo y mantenimiento. Su efecto podría ser sustituido por las torres previstas en el Galán (en La Manga) y en El Estacio; la artillería de éstas podría batir incluso sus espaldas (de ahí el tiro curvo), mientras que quedaría a merced de la acción de la de la Encañizada. En la isla de Escombreras, ya en la bahía de Cartagena, probablemente también se había planteado levantar otra fortificación, aunque Antonelli opinaba de igual forma que la anterior: elevado coste y mantenimiento y poca utilidad al estar cerca del núcleo fortificado. Para sus guarniciones recomienda su configuración como penales, al menos en algunas. Y finalmente recomendaba la construcción, por parte de Lorca, de una torre de enlace que le permitiese poner en contacto las nuevas fortificaciones de su marina con la ciudad.

Las torres planteadas por Antonelli para el reino de Murcia, sin incluir la de la isla Grosa ni las ya hechas (la Encañizada, Cope y Mazarrón), eran 36. Todas ellas emplazadas en estratégicos lugares del litoral que controlaban los numerosos abrigos y fondeaderos existentes. No todas eran iguales. El ingeniero las divide en grandes (11) y pequeñas (25), dependiendo de la importancia del lugar que ocupen en el contexto defensivo. Las llamadas grandes tendrán, cuando se levanten, la planta exagonal tan característica de estas fortificaciones, mientras que las pequeñas presentarán la planta redonda. No obstante, el diseño de la planta de seis lados tiene más que ver con la opinión, como se verá, de Vespasiano Gonzaga. En cualquier caso, sin duda eran muchas para las propias capacidades, ya no de la costa (casi ninguna), sino de todo el adelantamiento. La primera, de norte a sur, sería la del Pinatar, que enlazaría con la Horadada, ya en el reino de Valencia. Tras ésta, la

Encañizada (ya construida) y El Estacio en el término de Murcia; en el de Cartagena: El Galán, Cabo de Palos, Atalaya de las Moscas, Atamaría, Pormán, Marceda, Trapajugar, Escombreras, La Podadera, El Cantal, El Portús, La Aguja, cabo Falcón, atalaya de cala Tánger y la punta de La Azohía; en el territorio concejil de Mazarrón: el *çerro junto a la Ximona* (probablemente el cabezo del Mojón), la de Mazarrón, la cual, según Antonelli estaba casi acabada (sólo le faltaba la guirnalda y el pretil; creo que se refiere a la llamada torre de Las Salinas, de planta circular), el Castellar, cala de Piedramala, cala del Leño y Venzada; en Lorca, en la punta de Palazuelos, la atalaya de Calnegre, la punta de las Merudas, cala Blanca, cala del Bergantín, *Rapales* [¿Rafales?] *Viejos*, Cope (ya acabada), cabezo de cabo Canara, el Cambrón, Águilas, Canarete, Calarreona, y finalmente la punta de la Almagrera. Cada una contaría con tres guardas a los que se les pagaría con 30 reales cada uno. Pero también era necesario la vigilancia itinerante de la costa, para lo cual también Antonelli establece el número de guardas, atajadores y requeridores según el término municipal (128 en total). Su pago anual lo calculaba en torno a los 3.172 ducados; el costo del pago de media galera¹⁴⁴⁷.

Casi al mismo tiempo, Vespasiano Gonzaga emitía su informe sobre la costa, advirtiendo que también había visitado todo el litoral, tanto por mar (en fragata) como por tierra, acompañado de Juan Bautista Antonelli. Es interesante de nuevo observar cómo actuaba la corona y el consejo de guerra en este aspecto, y cómo obtenía informes cruzados de diferentes técnicos con distinto o similar criterio sobre un mismo aspecto, para contar con suficientes argumentos para luego tomar la decisión más acertada o conveniente. En efecto había recorrido la marina; no sólo la línea de litoral, sino también todo el *hinterland* de influencia costera. Una armada podía hacer aguada sólo en en las desembocaduras del río de Almería o del Segura, dada la escasez de fuentes en la marina del reino. Por otra parte, juzga la feracidad de los campos costeros, lo que denota el interés de la corona por establecer población en ellos. Así el noble italiano diferencia claramente el sector a poniente de Cartagena, por lo general seco y estéril (exceptuando Tébar y Amir), del de levante, donde ya avisa de la existencia de viñas y heredades. La visita se realizaba porque se necesitaba:

- Establecer una cadena de torres en el reino de Murcia que enlazase con las de los reinos de Granada y Valencia. Al quedar comunicadas, con señales de ahumadas y fuegos, se establecía un sistema integral de avisos.

¹⁴⁴⁷ A.G.S., G.M., leg. 73, fols. 110 y sigs. Apéndice documental 87.

- Evitar con estas torres el desembarco de enemigos en las numerosas calas y fondeaderos deshabitados, y que pudiesen servir de base de operaciones de corsarios para sus acciones en el mar o en tierra.

Ya advierte Gonzaga que era empresa costosa y, quizá, poco eficaz, pues en verano el buen estado de la mar hacía que en verano pudiesen quedar las galeotas corsarias en jolito a tres o cuatro leguas de la costa. Loa la buena intención de la corona, pero

... querer en cada caleta situar torre como las que van notadas en la discrecion que vuestra magestad vera (que he querido que se pongan todas, porque quiriendo vuestra magestad que se leuanten conforme a este segundo yntento que he dicho, sepa todas las partes puntualmente donde se puede poner un vergantin), es negoçio de mucho gasto, lo qual no sé si la tierra lo puede sufrir y sustentar...

Además juzgaba la decisión de Antonelli de fabricar las torres con tapial. No estaba de acuerdo, tanto por la poca calidad de la tierra que se podía hallar en las cercanías de los lugares elegidos (demasiado salobre), como por el efecto del ambiente marino sobre el hormigón, que podía desgastarlo rápidamente. Tampoco las bóvedas de tapial le ofrecían suficientes garantías para sustentar artillería, objetivo fundamental de la torre. Ya opina que sería conveniente derivar el gasto de las torres en hacer de mampostería las murallas de Cartagena, y no, como se habían levantado (tal y como se ha visto), con tierra. Así escribía que sería preferible construir sólo las estrictamente necesarias, más grandes y con más dotación (cinco guardas, en vez de los tres de Antonelli), para que sirviesen de punto de referencia para la vigilancia costera, a través de atajadores que explorasen su área de influencia. No se necesitaría más porque era nada lo que podían saquear, especialmente en el campo de Lorca, yermo y con pocas posibilidades de repoblación, pues Mazarrón era ya villa consolidada, con dos casas fuertes y que podía levantar hasta 400 hombres de armas; suficiente para detener un asalto berberisco. Sin embargo, a levante de Cartagena opinaba que era conveniente mayor número de torres, tanto por la topografía del terreno como por ser el mar más frecuentado, ya que, como escribe, la ruta del puerto cartagenero hacia Alicante era más frecuentada que hacia Málaga; además, el cabo de Gata obligaba a ganar mar para salvarlo por esta vía. Así recomendaba la construcción de tres grandes torres a levante: El Estacio, isla Grosa y Cabo de Palos, con siete guardas y un alcaide cada una, las cuales podían ser servidas por penados. Este asunto es interesante, porque entronca también con la tradición medieval castellana de los privilegios de homicianos, como se ha visto, trasladados igualmente a las plazas norteafricanas. Luego las otras proliferarían más en lugares cercanos a

zonas más pobladas (como Cartagena o Mazarrón). Para la entrada al puerto de Cartagena proponía una torre con fanal en La Podadera, que puede ser el origen de los restos de la torre de Navidad, en el puerto de Cartagena. Por otro lado, dado que las torres necesariamente albergaban artillería, recomendaba que fuesen exagonales, pues, entre otras ventajas, la pieza reculaba con más libertad.



Lám. 378: torre de las Salinas, en el Puerto de Mazarrón. Probablemente la citada como ya construida por Antonelli y Gonzaga

Así pues, Vespasiano Gonzaga proponía la construcción de 27 torres (de las cuales dos estaban ya hechas: la Encañizada y Puerto de Mazarrón); es decir, un número menor al descrito por Antonelli. Desde el puerto de Cartagena hacia levante proyectaba una en la punta de Escombreras, otra en Trapajuar, Marceva, la Olla (Pormán), Calnegre, Calblanque, Cabo de Palos, la Grosa (donde proponía una gran torre), el Estacio (que sería complemento para mantener la de la Grosa), la de la Encañizada, ya construida, y finalmente la del Pinatar, que

enlazaría con la de la Horadada (ya del reino de Valencia). A poniente la línea estaría formada por las torres de La Podadera (con su fanal), el Cantal, el Portús, cabo Falcón, la atalaya de cala Tangar, la Gimona (el cabezo del Mojón, para poder vigilar las almadrabas de La Azohía), la del Puerto de Mazarrón (que ya estaba hecha y que dominaba los dos fondeaderos, las salinas, los boles y la Isla), el Castellar, Piedra Mala, Palazuelos, el bol de Calnegre, Cope, Calacanares, la atalaya del Cambrón, Águilas (donde señala un castillo derribado), y la punta de Almagrera, donde ya pasaría la señal a las torres del reino de Granada.

Para el segundo lustro de la década de los setenta, la inflexión provocada por la pérdida de Túnez (1574) y la bancarrota de 1576, desembocó en la decisión de la corona de financiar la construcción y el mantenimiento del sistema defensivo costero sobre los fondos locales y, además, en una cierta aceleración del proceso, que terminó con la fábrica de determinadas torres en el último cuarto del siglo XVI y los primeros años de la siguiente centuria. Pero no se iban a hacer, ni de lejos, todas las proyectadas. Básicamente el problema fue la insuficiencia económica que generaba el modo de financiación de estos edificios, nutrido de arbitrios sobre el pescado y el herbaje¹⁴⁴⁸; es decir, sobre los que la corona preveía principales beneficiarios. En el término concejil de Cartagena, el corregidor, don Jorge Manrique de Vargas, había emprendido en 1578 la construcción de las de Cabo de Palos y La Azohía, *guardando en todo orden y traça hecha por Juan Bautista Antonelli*. En las mismas fechas, se construían en el término lorquino las de Águilas y Terreros Blancos, además de prever la de La Almagrera (que finalmente no se levantó)¹⁴⁴⁹. Algo semejante hubo de suceder en el Puerto de Mazarrón, en el cabezo del Puerto (cuyo diseño es el mismo), que sí estaba acabada en 1590¹⁴⁵⁰. En 1581, don Francés de Álava, capitán general de la artillería, exponía cuáles eran las piezas necesarias para seis torres (entiendo que estas cinco y la de la Encañizada). Habían de ser enviadas desde Málaga en las galeras. Todo parece indicar en algunas de ellas podían realizar tiro curvo (gracias a un tipo de cureña específica), lo que permitía disparar desde la terraza a un enemigo que ya se hallase muy cerca del edificio:

¹⁴⁴⁸ RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: “La frontera de piedra...”, pág. 661.

¹⁴⁴⁹ GARCÍA ANTÓN, J.: *Estudios históricos...*, pág. 175, y RUBIO PAREDES, J.M.: *Historia de las torres...*, págs. 38, 180.

¹⁴⁵⁰ Queda denominada como *Testa de Almazarrón* (RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: “La frontera de piedra...”, pág. 659), con lo cual se diferenciaba de la torre vieja, en las salinas.

... serian a proposito para las dichas seis torres quatro falconetes y vn medio falconete y vna peçiçuela de las de campanna que ay en los magazenes de Malaga...¹⁴⁵¹

En efecto, el peligro se agravó a finales de la década de 1580, con las incursiones de Morato Arráez, y el peligro de las flotas norteeuropeas tras el fracaso de la Gran Armada y el ataque de Drake contra puertos portugueses y Cádiz en el contexto de la guerra anglo-española¹⁴⁵². Para 1590 se hallaban operativas, además de Cope (Lorca) y la Encañizada (Murcia), de norte a sur, Cabo de Palos, La Azohía, Puerto de Mazarrón, Águilas y Terreros Blancos, ya en la raya con el reino de Granada. Esto significa que se habían levantado sólo las más importantes dentro del proyecto de Gonzaga, en los lugares estratégicamente mejor situados, y, además, habían sido fabricadas, como aún se puede ver en la de La Azohía, con mampostería y sillares en las aristas, tal y como las describe Ordovás en el siglo XVIII. Se trataba, de torres de planta exagonal, de las *torres grandes* (a diferencia de las pequeñas, de planta circular) tal y como habían planteado Antonelli y Gonzaga en 1570. Al exterior presentaban un primer cuerpo taluzado que albergaba en su interior un aljibe. Tras éste, que ocupaba aproximadamente poco más de un cuarto de la altura total del edificio, se levantaba un gran cuerpo vertical, en cuyo interior se situaban dos estancias abovedadas de forma superpuesta; al exterior de éste segundo módulo se abría la puerta, elevada sobre el nivel del suelo (salvando el talud), que daba a la primera habitación abovedada, a través de un acceso acodado, dispuesto así para evitar que un impacto directo entrase directamente al interior del piso inferior. También quedaban abiertas algunos vanos aspilleros, sin que se pueda precisar, con el aporte gráfico del que disponemos, cuántos y en qué lugar, pero que, al menos en La Azohía, alumbraban el segundo piso. El grueso del muro albergaba una escalera de caracol que comunicaba las estancias interiores y daba acceso a la terraza. El tercer y último cuerpo lo constituía la guirnalda sobre la que se situaba el pretil, que coronaba el terrado donde se situaba la artillería. En ella también se disponían otros elementos, como los matacanes que defendían la puerta o la letrina. En el Archivo Municipal de Lorca, se conservan dos planos, que ya publicó García Antón¹⁴⁵³, sin fecha y sin firma (aunque atribuidos a Juan Bautista Antonelli y datados en 1574 y 1578)¹⁴⁵⁴, que corresponden a los

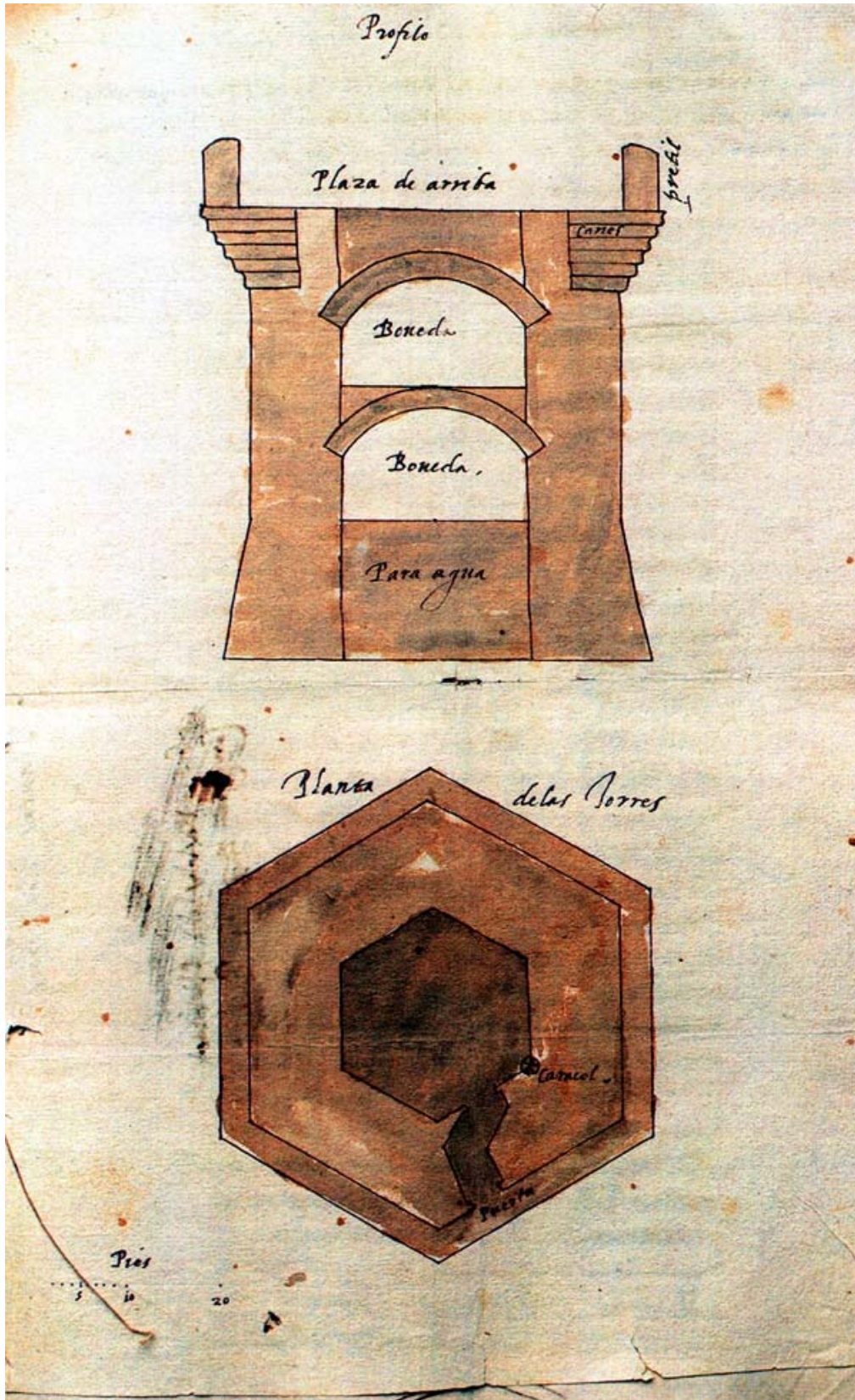
¹⁴⁵¹ A.G.S., G.M., leg. 110, fols. 185-188. Apéndice documental 102.

¹⁴⁵² RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: "La frontera de piedra...", pág. 658 y sigs.

¹⁴⁵³ GARCÍA ANTÓN, J.: *Estudios históricos...*, págs. 333-334.

¹⁴⁵⁴ Fueron también publicados en color en el catálogo de la exposición *Huellas*. Murcia, 2002, pág. 168.

modelos usados por el concejo de Lorca para construir las torres de Águilas y Terreros Blancos.



Lám. 379: planta para las torres de Águilas y Terreros (1578). A.M.L.

Mención aparte merece la torre de Navidad, en la punta que a poniente de la bocana cierra la dársena de Cartagena. En efecto presenta una planta exagonal con un primer cuerpo escarpado, mientras que en los muros del alzado del segundo se abren grandes vanos abocinados. No parece que esta obra, hoy en ruinas, llegara a acabarse, pues su interior carece de piso alguno si no son los restos de un pilar central también con planta exagonal, bien apreciable en los planos antiguos. El edificio se realizó con mampostería trabada con cal dispuesta con verdugadas de ladrillo, elemento que se sitúa también en las aristas de la torre y en los ventanales. Realmente es un fanal que podría corresponder con el designado por Gonzaga para La Podadera en 1570. El restudio realizado sobre el *Atlas* de Ordovás, apunta su identificación con un faro inacabado. Sin embargo, en este trabajo se puede leer que el singular edificio se levantó hacia 1626, y fue ... *hecha, según se manifiesta, con el fin de colocar en ella un fanal, para que sirviera en la noche de guía a los navegantes*¹⁴⁵⁵. De tal manera, este antiguo faro situado poco más arriba del actual fuerte de Navidad, aparece ya contorneado en el plano de Viller Langot de 1716¹⁴⁵⁶.

A finales del siglo XVIII, gracias a los planos y dibujos del ingeniero militar Juan José Ordovás, sabemos que aún conservaban, más o menos, su aspecto original. La de Águilas había sido sustituida por un fuerte, más moderno, diseñado por el también ingeniero Sebastián Feringán hacia mediados del Setecientos, que dio cobertura a la nueva fundación ilustrada, origen de la villa actual. La de Terreros Blancos, desde 1622, pertenecía al distrito militar del reino de Granada¹⁴⁵⁷. Nótese que, a pesar de compartir características muy semejantes, como planta o distribución interior con salas abovedadas, no son exactamente iguales. En algunas no aparece el aljibe (que pudo quedar inservible con el transcurrir de los años), otras presentan un talud menos marcado, y en ocasiones ni tan siquiera poseen unas dimensiones parecidas; por ejemplo, en anchura máxima y altura las más parecidas eran las de Cabo de Palos y La Azohía (las dos cartageneras), mientras que la del Puerto de Mazarrón resulta de una envergadura reducida. Quizá todo ello se deba a reedificaciones posteriores. El propio Ordovás, en 1799, destaca la gran anchura de los muros de la de Cabo de Palos, refiriendo una reconstrucción efectuada tras un ataque berberisco en 1637, del que salió la torre muy mal

¹⁴⁵⁵ MIMARQ (Eds.): Ob. cit., fol. 9 v.

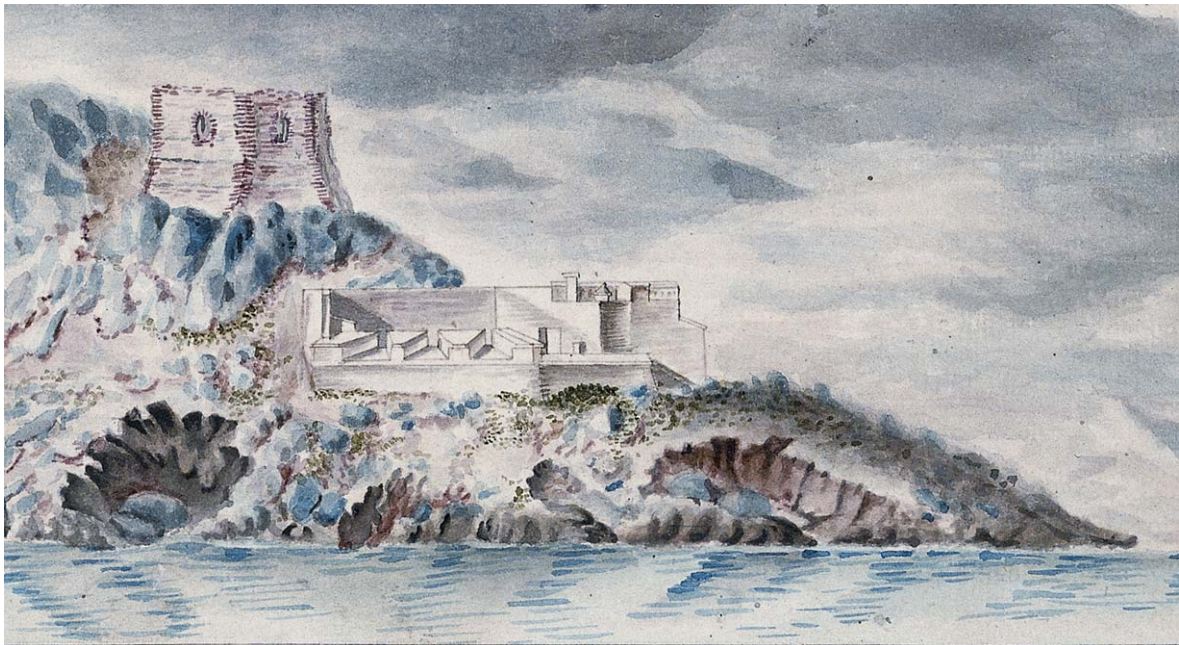
¹⁴⁵⁶ S.G.E., sign. L.M.-3^a-2^a, c-nº 7 (399).

¹⁴⁵⁷ RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: "La frontera de piedra...", pág. 662.

parada¹⁴⁵⁸. De ahí, probablemente, la ausencia de cuerpo inferior ataluzado y la conversión de la bóveda del primer piso en aljibe, macizando el original que se situaba en el bajo.



Lám. 380: ruinas de la torre de Navidad en la actualidad

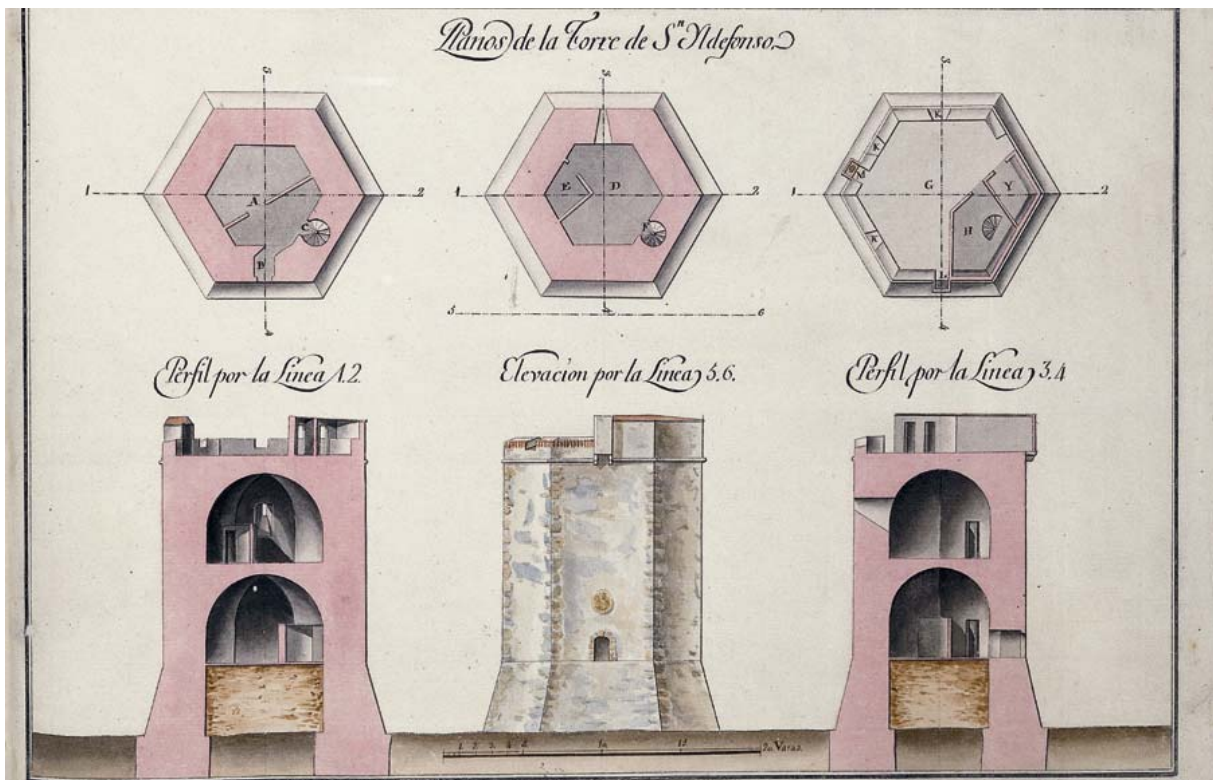


Lám. 381: la torre de Navidad sobre el fuerte del siglo XVIII en el *Atlas* de Ordovás (1799). A.G.M.M. A.T.-161

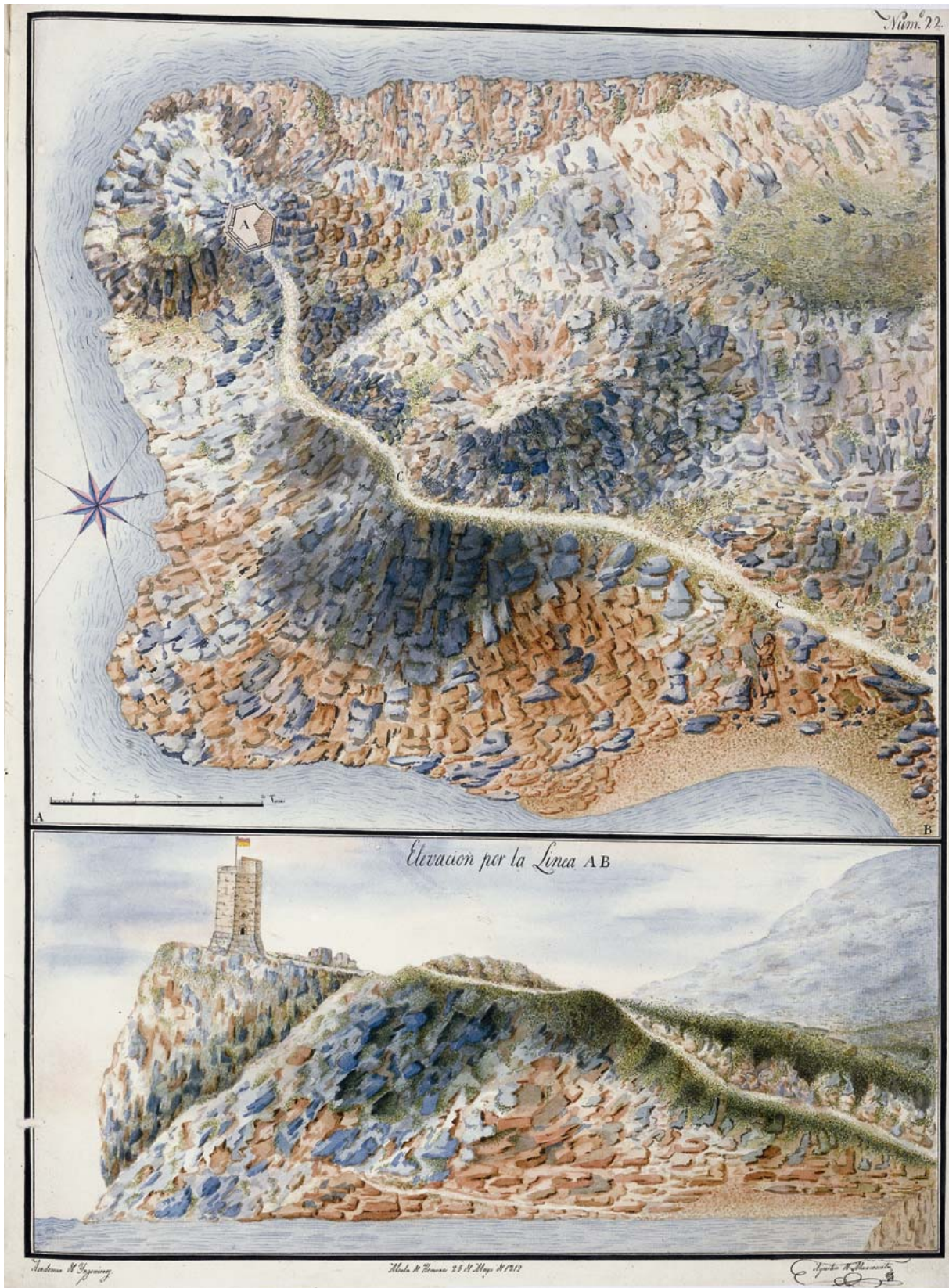
¹⁴⁵⁸ MIMARQ (Eds.): Ob. cit., fol. 7v.



Lám. 382: situación de la torre del Puerto de Mazarrón, en el actual faro



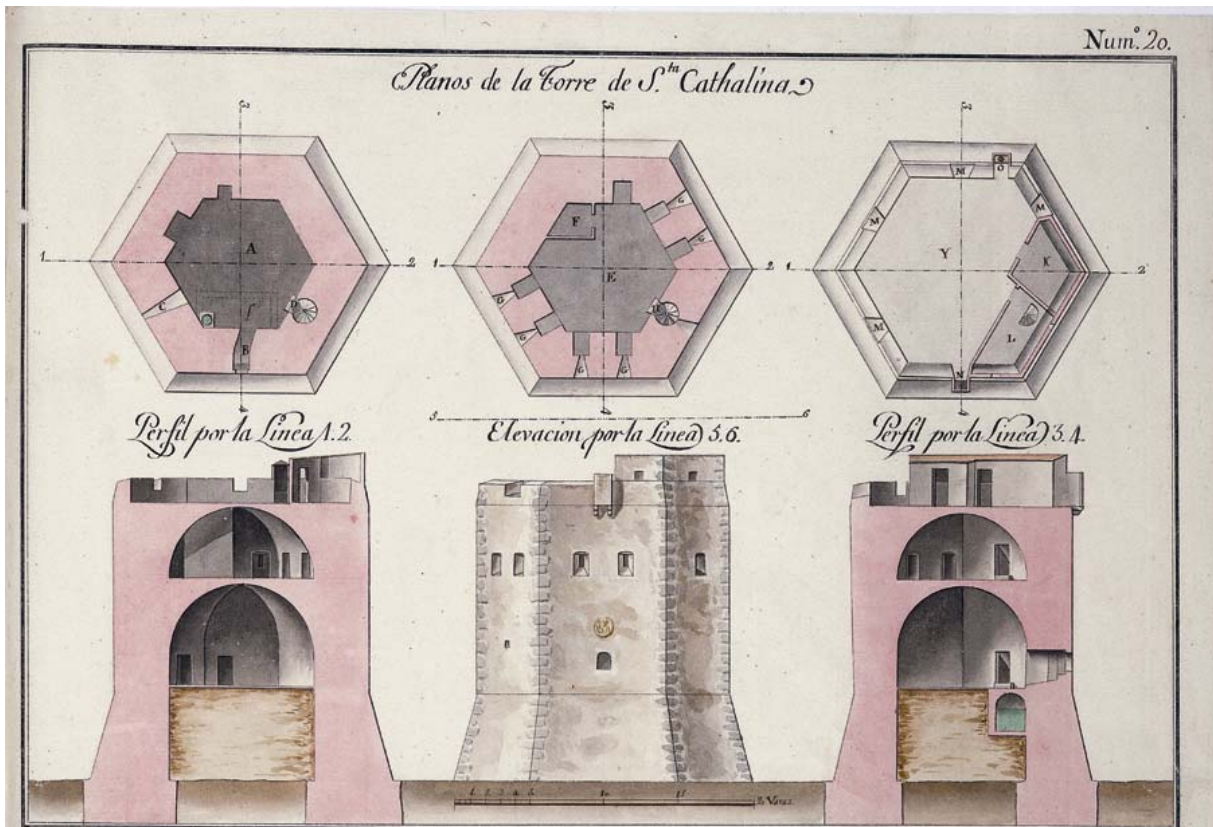
Lám. 383: torre del Puerto de Mazarrón en el Atlas de Ordovás. A.G.M.M. A.T.-161



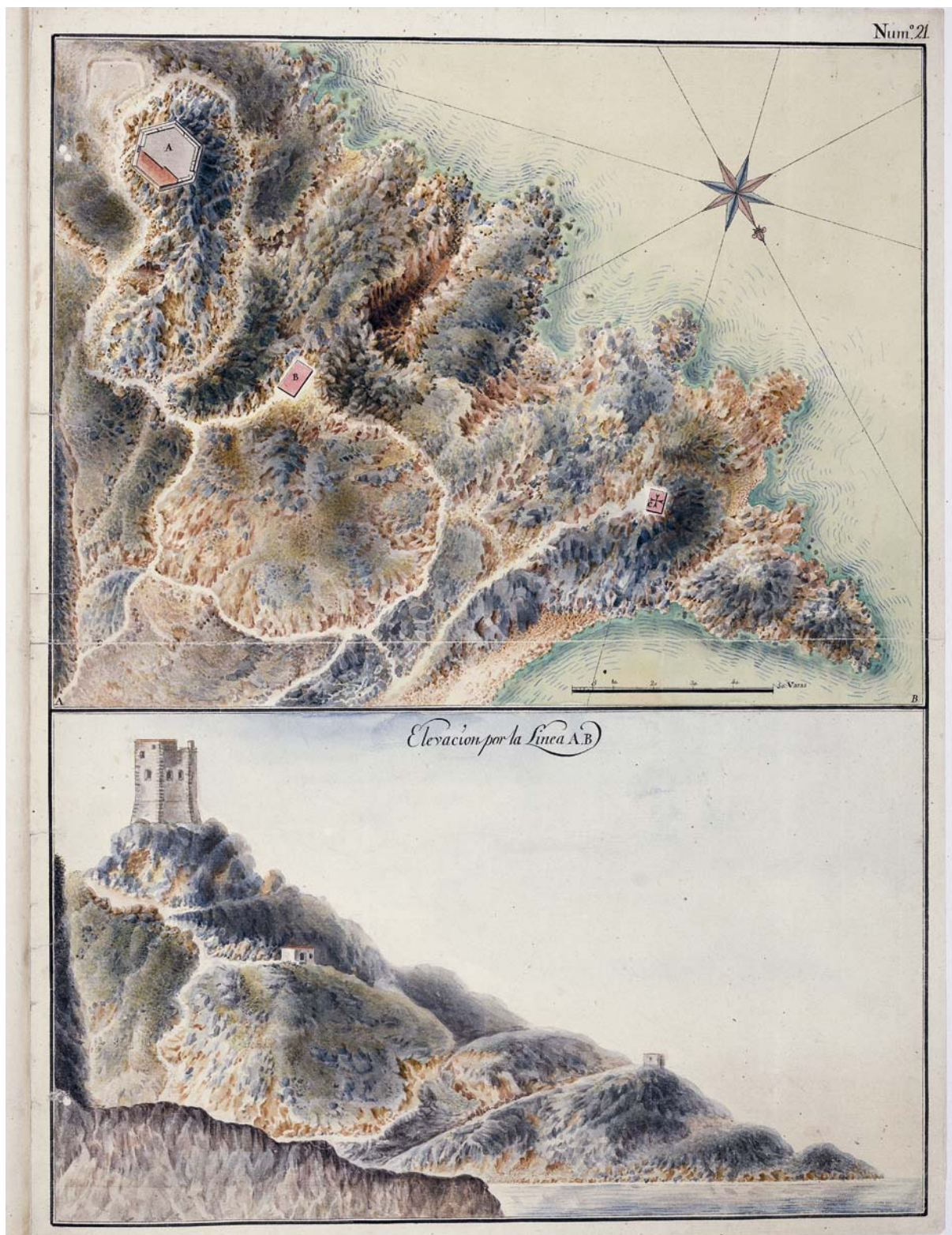
Lám. 384: vista cenital y alzados del cabezo del Puerto y su torre en el Atlas de Ordovás. A.G.M.M. A.T.-161



Láms. 385 y 386: torre de La Azohía. Situación y aspecto actual



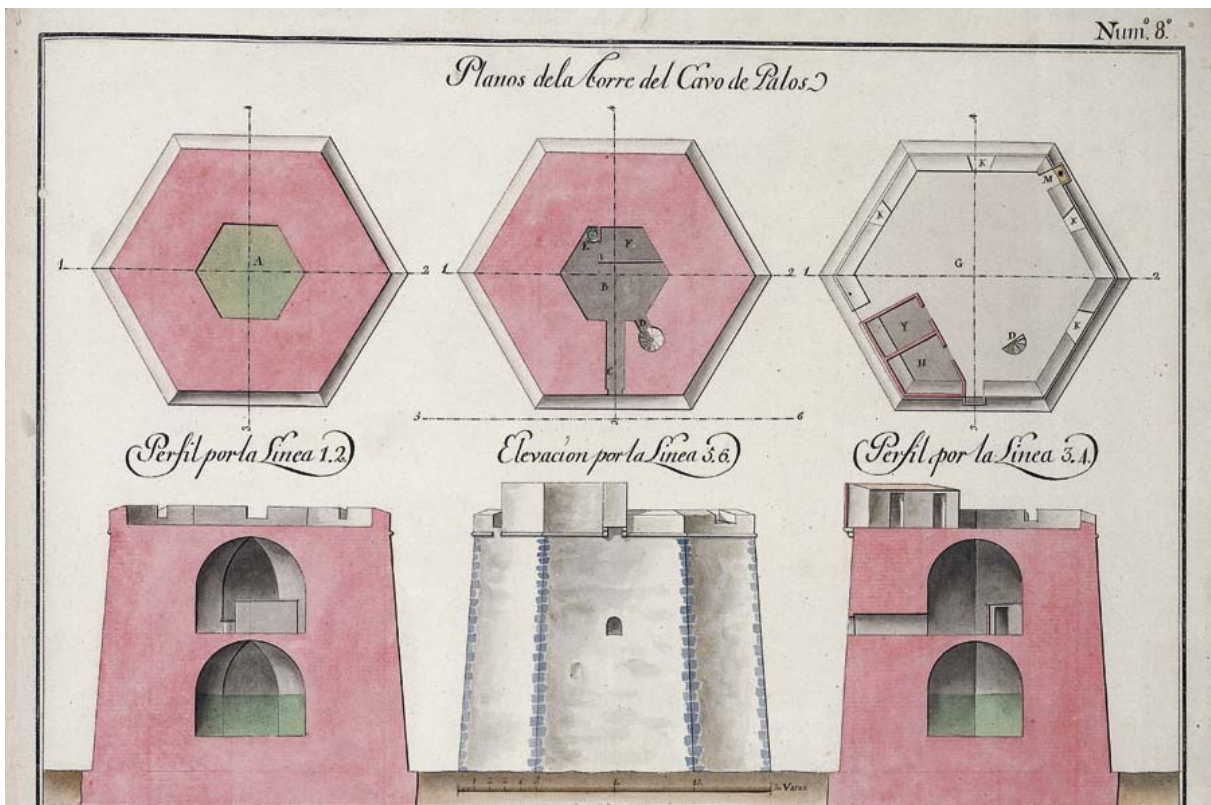
Lám. 387: Planta y alzados de la torre de La Azohía según el Atlas de Ordovás. A.G.M.M. A.T.-161



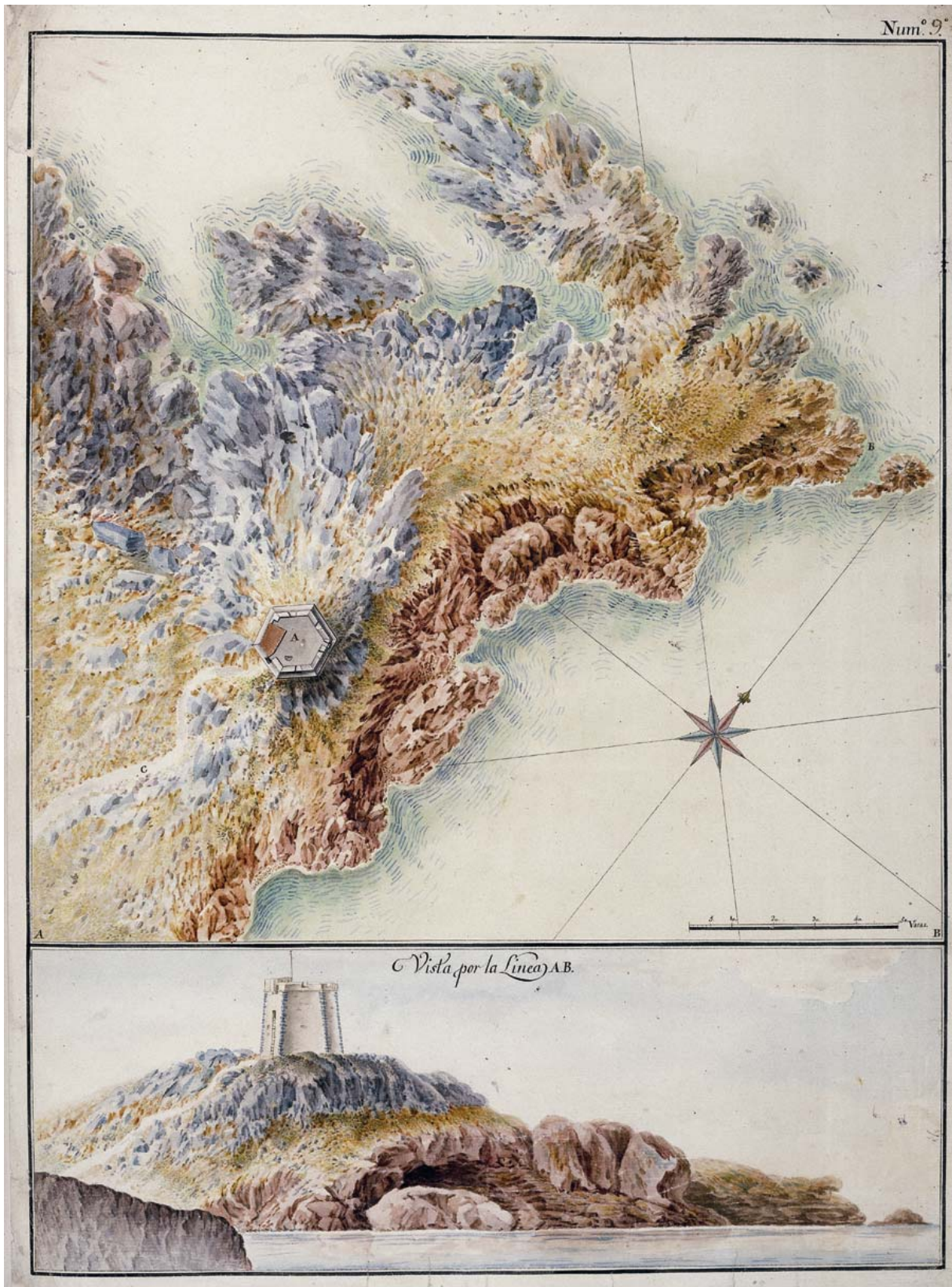
Lám. 388: vista cenital y alzados de la punta de la Azohía y su torre en el *Atlas* de Ordovás. A.G.M.M. A.T.-161



Lám. 389: emplazamiento de la torre de Cabo de Palos, hoy ocupado por el faro



Lám. 390: torre de Cabo de Palos en el Atlas de Ordovás (1799). A.G.M.M. A.T.-161



Lám. 391: vista cenital y alzado de Cabo de Palos en el *Atlas* de Ordovás (1799). A.G.M.M. A.T.-161

Como se venía advirtiendo, tal y como ha puesto de manifiesto el profesor Ruiz Ibáñez, los reiterados ataques a diferentes torres del litoral, como las mencionadas a Cope, o bien a la

Encañizada y a la de Terreros Blancos, pusieron de maniesto la clara vulnerabilidad de estas fortificaciones. No obstante, tampoco se había podido completar todo el despliegue planteado por Antonelli y Gonzaga. Así pues, la vigilancia y el control costero se replanteó a partir de 1590, introduciendo un cuerpo de soldados profesionales que cubriesen, constantemente, toda el área litoral (las *cuadrillas*, de infantería, y los *atajadores*, de caballería), que se apoyarían en las torres principales¹⁴⁵⁹. Es en este tipo de defensa se podría enmarcar la existencia de la torre de los Caballos (de ahí el nombre), en la localidad costera de Bolnuevo en la costa mazarronera, la cual en realidad era un fuerte donde quedaba basada una partida de caballería. Una lápida de fundación, situada en el lado opuesto al que da al mar, la sitúa en el siglo XVI (AÑO 15[ilegible]). Ordovás dibujó su ruina advirtiendo su utilidad aún a finales del siglo XVIII. Si esto fuese así, habría que relacionarla con el sabido¹⁴⁶⁰ mantenimiento que reitera la documentación de las guardas costeras que hacían los marqueses de los Vélez y los duques de Escalona como usufructuarios de los alumbres¹⁴⁶¹.

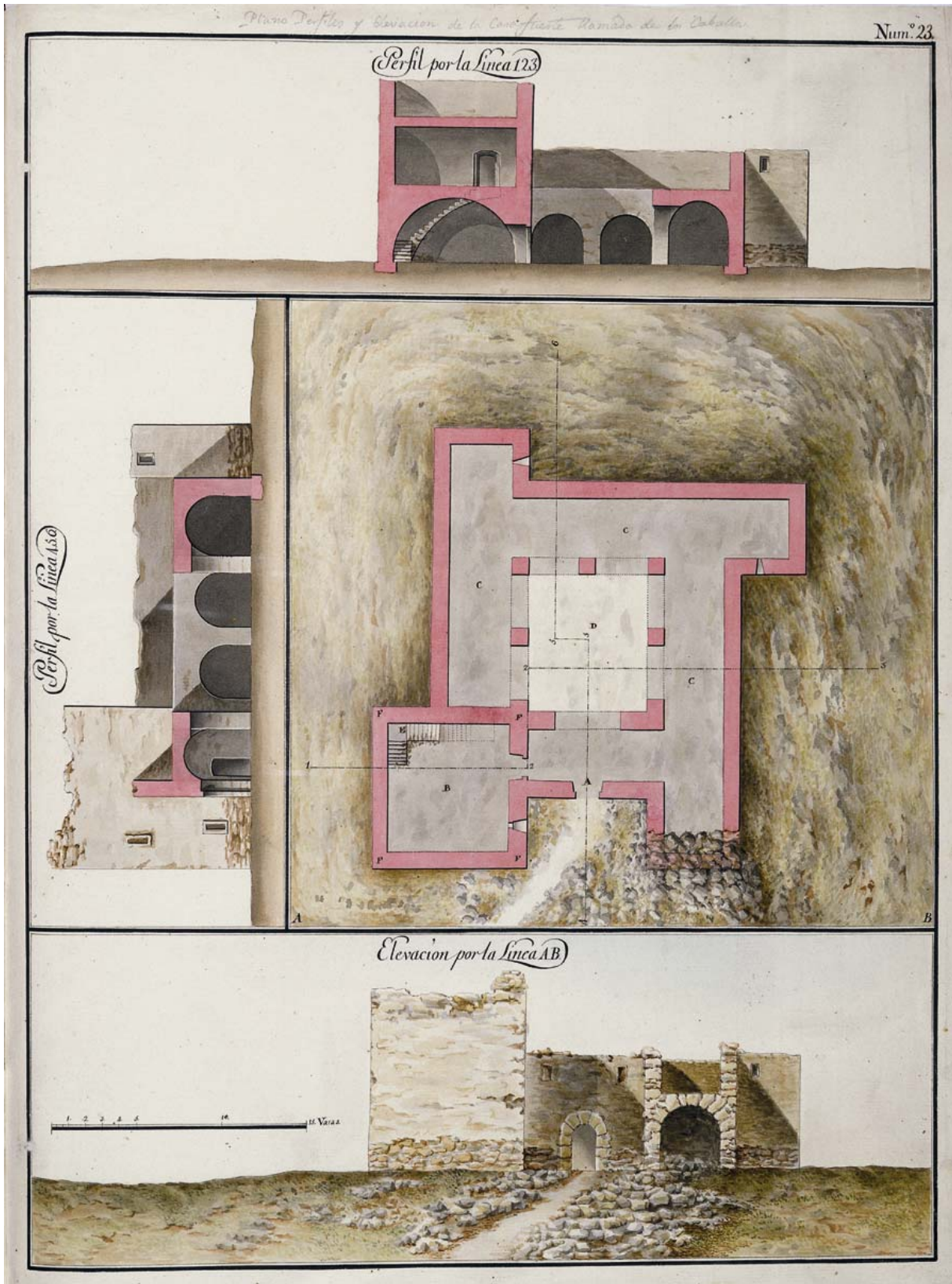


Lám. 392: torre de los Caballos (Bolnuevo, Mazarrón). Aspecto actual (convertida en ermita)

¹⁴⁵⁹ RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: “La frontera de piedra...”, pág. 659.

¹⁴⁶⁰ *Ibidem*, nota 15.

¹⁴⁶¹ Por ejemplo, A.G.S. G.M., leg. 49, doc. 180 y A.G.S. G.M., leg. 73, fols. 110 y sigs; ambos en el apéndice documental 84 y 87.



Lám. 393: fuerte de Bolnuevo (actual torre de los Caballos) en el Atlas de Ordovás (1799). A.G.M.M. A.T.-161

El replanteamiento efectuado con la defensa costera en la década de los noventa del siglo XVI vino complementado con una nueva fase de construcción de torres costeras. En este caso fueron también lugares marcados por Gonzaga y Antonelli en 1570. El modelo arquitectónico elegido en esta ocasión fue el de planta circular, que también quedó dibujado en los modelos anteriormente citados conservados en el Archivo Municipal de Lorca. Se trata de las plantas y los alzados de las torres del Pinatar y del Estacio, fechadas hacia 1595¹⁴⁶². El proyecto (y estos dibujos) podría contextualizarse en la visita realizada por Vespasiano Gonzaga acompañado del capitán Fratín en 1591 al litoral murciano, cuyo informe derivó en la decisión regia de la construcción de la torre de El Estacio¹⁴⁶³. Fuera como fuese, gracias a la orden emitida por la corona en julio de aquel año, se empezó a construir esta última. En este caso su presencia era estratégicamente imprescindible para despejar de embarcaciones enemigas tanto el fondeadero que se encontraba bajo sus pies como la cercana isla Grosa. Para financiar la obra se volvió a plantear la contribución de los lugares del interior del adelantamiento, lo que provocó un fuerte rechazo especialmente en Almansa, Tobarra, Albacete y Chinchilla. También se comenzó la torre del Pinatar, que sin embargo prolongó su fábrica hasta los primeros años del siglo XVII. La construcción de la Horadada, en el reino de Valencia, conectó finalmente las torres murcianas con sus vecinas. Por su parte, el concejo de Cartagena, gracias a los arbitrios sobre pescado y herbaje cedidos por el corregidor, emprendió la construcción de la torre de Pormán en 1591¹⁴⁶⁴, para quedar acabada cinco o seis años más tarde. No obstante, según parece, en este lapso temporal fue edificada dos veces, hasta que la segunda fue operativa en 1598¹⁴⁶⁵. Fuera como fuese, ya se había señalado la Olla de esta importante dársena en informes anteriores. Con ésta, la ciudad portuaria lograba instalar un hito clave para evitar el desembarco enemigo en tan magnífico puerto, e impedir así los numerosos ataques que impedían a sus vecinos el aprovechamiento de los campos orientales de Escombreras.

Estas torres estuvieron a cargo de los concejos correspondientes, lo cual significaba la jurisdicción y control de las autoridades locales sobre estas fortificaciones, hasta que, tras un largo pleito, el Consejo dio la razón al adelantado como autoridad militar máxima en el

¹⁴⁶² VV.AA.: *Huellas...*, pág. 169.

¹⁴⁶³ JIMÉNEZ DE GREGORIO, J.: *El municipio de San Javier...*, págs. 84-85.

¹⁴⁶⁴ Todo ello en RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: “La frontera de piedra...”, págs. 660-661

¹⁴⁶⁵ RUBIO PAREDES, J.M.: *Historia de las torres...*, pág. 107.

reino¹⁴⁶⁶. De esta manera, fue el marqués de los Vélez el que tenía el derecho a cobrar dos impuestos, uno sobre el pescado y otro sobre el ganado, que la corona había impuesto para el mantenimiento de las torres (excepto las de La Encañizada y Los Alcázares, del concejo de Murcia) y sus dotaciones¹⁴⁶⁷. Esta competencia, que también entrañaba repercusiones sociales (al reforzar sus redes clientelares en los estratos medios de la sociedad murciana)¹⁴⁶⁸, continuó unida a la casa del adelantado, quien redactó igualmente ordenanzas, y nombró veedores, alcaides y torreros hasta, al menos, 1740¹⁴⁶⁹. No obstante, ya desde finales del siglo XVII, el caudal para su mantenimiento había sido derivado hacia las rentas reales (las alcabalas de Lorca y Cartagena), pues los anteriores impuestos habían quedado inutilizados al negarse los ganaderos locales (de Murcia, Lorca y Cartagena), quienes ya contribuían con los socorros a la defensa costera¹⁴⁷⁰. En la regulación legislativa del marqués, las torres quedaron divididas en dos sectores, desde el Pinatar a la Azohía, vinculadas al suministro de bastimentos desde Cartagena, y desde la Azohía hasta Terreros Blancos, que correspondía a Lorca¹⁴⁷¹.

¹⁴⁶⁶ RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: “La frontera de piedra...”, pág. 661.

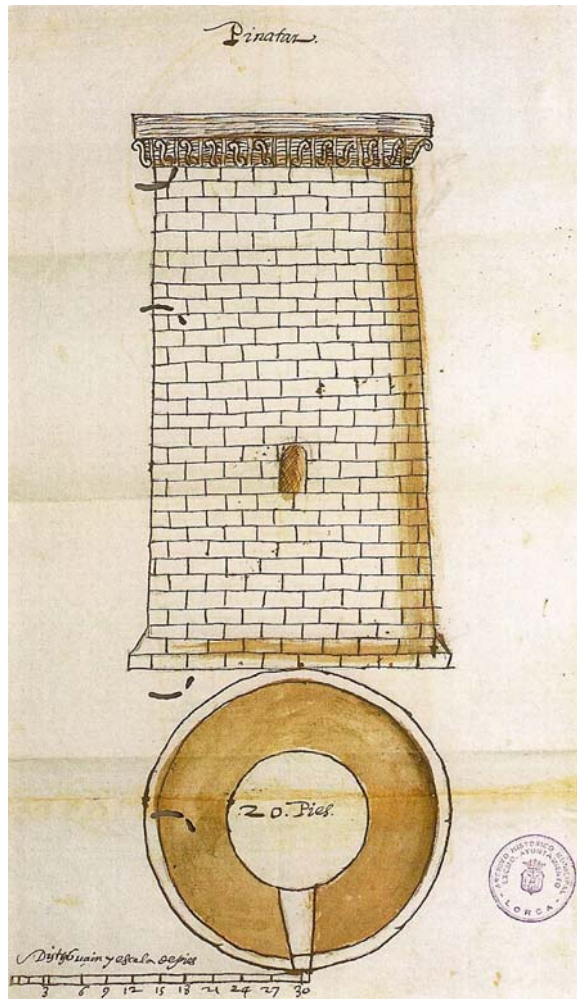
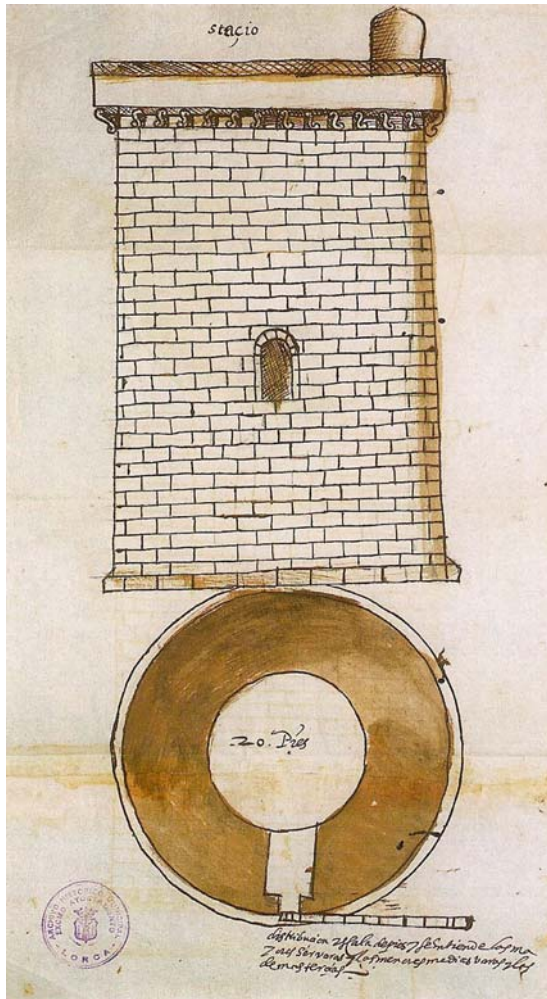
¹⁴⁶⁷ MUÑOZ RODRÍGUEZ, J.D.: *Damus ut des: los servicios de la ciudad de Murcia a la Corona a finales del siglo XVII*. Murcia, 2003., pág. 148.

¹⁴⁶⁸ MUÑOZ RODRÍGUEZ, J.D.: “Servir a los Fajardo. Una geografía del poder clientelar en el reino de Murcia (ss. XVI-XVIII)”. *Gli Eroi Fassardi. Los Héroe Fajardos. Movilización social y memoria política en el reino de Murcia (ss. XVI al XVIII)*. Murcia, 2004, págs. 33-64, págs. 42 y sigs.

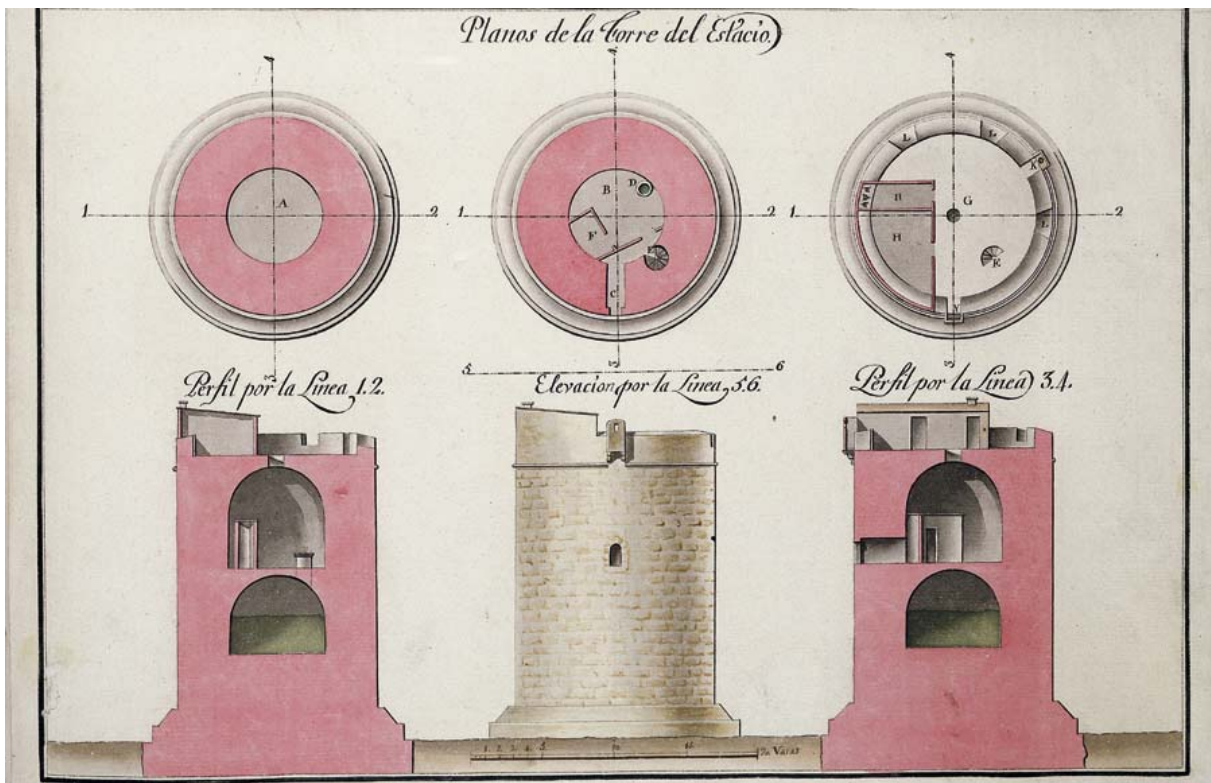
¹⁴⁶⁹ GÓMEZ VIZCAINO, A.: “Las fortificaciones costeras de Cartagena en la Ilustración”. *Historia de Cartagena*, t. VIII. Murcia, 2000, págs. 457-472, pág.459

¹⁴⁷⁰ MUÑOZ RODRÍGUEZ, J.D.: “Torres sin defensa, defensa sin torree. Las fortificaciones en el resguardo de la costa murciana a finales del s. XVII”. *Actas V Jornadas sobre fortificaciones. Piratería y corsarismo en el Mediterráneo*. Cartagena, 2006, págs. 133-151, pág. 139. Véase este trabajo para la evolución de la defensa costera en el siglo XVII.

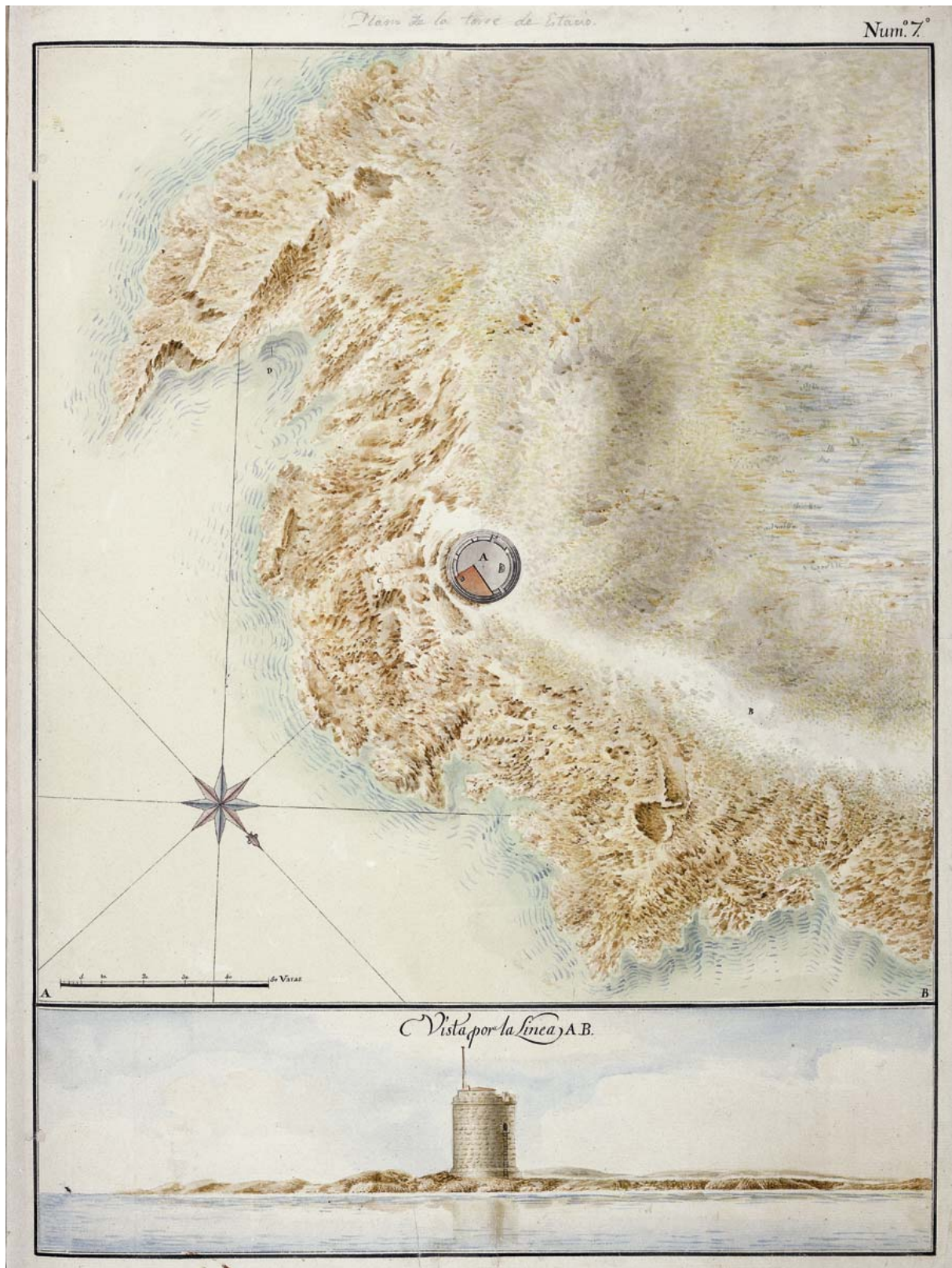
¹⁴⁷¹ A.M.L., leg. monográfico “Torres de la marina”. Fueron parcialmente publicadas por GARCÍA ANTÓN, J.: *Estudios históricos*, págs. 257-258.



Láms. 394 y 395: torres de El Estacio y El Pinatar (hacia 1595). A.M.L.



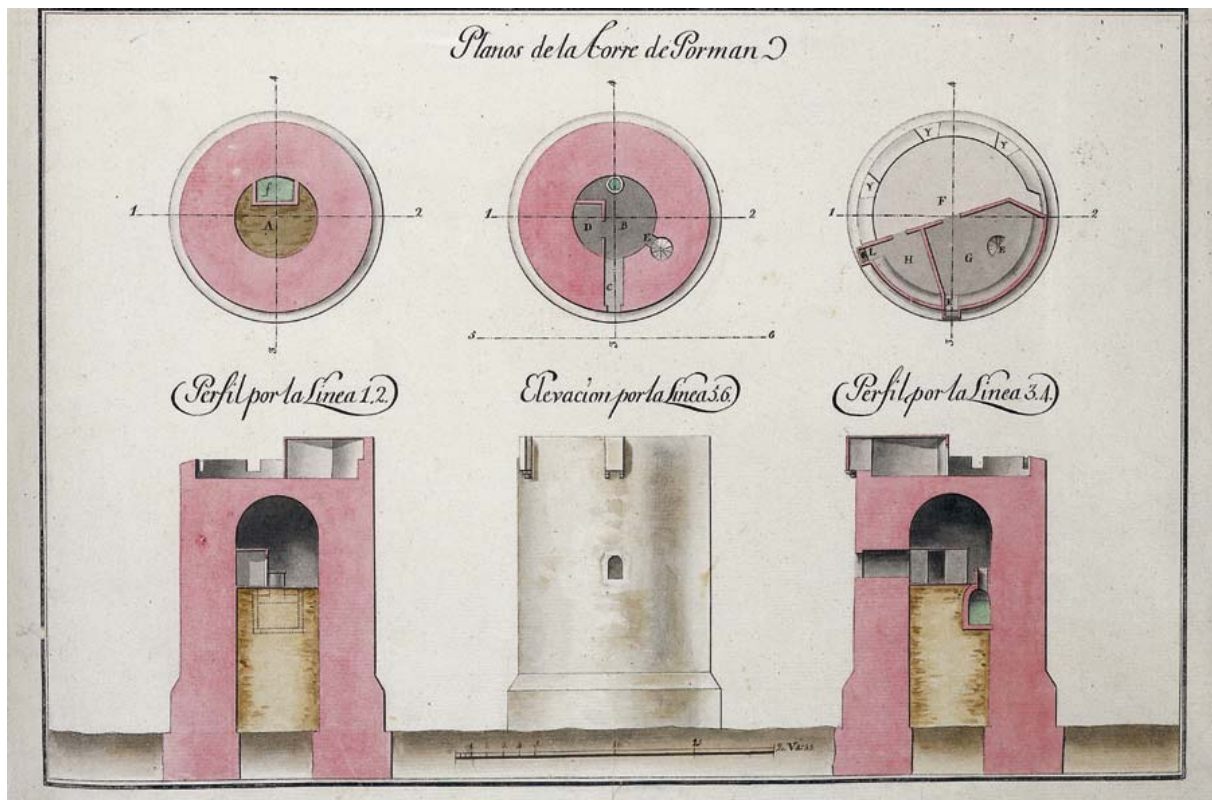
Lám. 396: torre del Estacio en el Atlas de Ordovás (1799). A.G.M.M. A.T.-161



Lám. 397: vista cenital y alzado de la torre del Estacio en el *Atlas* de Ordovás (1799). A.G.M.M. A.T.-161



Lám. 398: vista cenital y alzado de la torre de Pormán en el *Atlas de Ordovás* (1799). A.G.M.M. A.T.-161



Lám. 399: torre de Pormán en el *Atlas de Ordovás* (1799). A.G.M.M. A.T.-161

9.4.2. Las torres de repoblación

Por otro lado —y al margen de la estructuración defensiva dirigida por la Monarquía—, la ocupación del espacio que se daba a finales del siglo XVI y la necesidad de protección de hombres y bienes en el campo, dio lugar a diversas casas fuertes y torres rurales que cumplían igualmente una función de seguridad y afianzamiento de la población en el campo. Las torres privadas en el Campo de Cartagena se establecieron en las haciendas que comenzaron a proliferar principalmente en dos sectores estratégicos para el concejo de Cartagena, los cuales estaban pendientes de largos y continuos pleitos territoriales con la ciudad de Murcia. Con las concesiones de tierras de los concejos en determinados lugares costeros fueron surgiendo pequeñas fortificaciones privadas, muchas de ellas con apellidos ilustres (los propietarios de las tierras, vinculados normalmente con el gobierno local). Así fueron apareciendo en Campo Nubla, al oeste de la ciudad portuaria, y en la cuenca del Mar Menor, al este; importantes zonas ganaderas primero y agrícolas después. De la costa marmenorensis, que merecieron un epígrafe en el estudio de Rubio Paredes¹⁴⁷², se conservan las del Rame, que delata un tipo de poblamiento señorial perteneciente a Diego Bienvenida Rosique, regidor cartagenero, y la

¹⁴⁷² RUBIO PAREDES, J.M.: *Historia de las torres...*, págs. 99-100.

torre del Negro (cerca de El Algar), propiedad de otro regidor de Cartagena, Juan Giner¹⁴⁷³. Fueron muy abundantes, como las casas de Tacón, la torre de Siles, de Oviedo (cerca ya de la Puebla), de los Cuencas, de Doña Lucrecia, de los Poyo, y las casas de Carrillo y Siveros¹⁴⁷⁴, así como las dos torres de Borrás, próximas al Carmolí. Más cercanas a Cartagena se construyeron las dos de Antón García, cercanas a Pormán, una de Lope Giner en Alumbres Nuevos y otra de Fernando del Castillo en el Garbanzal¹⁴⁷⁵. Al oeste de la ciudad, sobre la zona de Campo Nubla, se erigen aún la torre Rubia, en las afueras de los Molinos Marfagones, la de la Campana, entre Las Palas y Tallante, la del Moro en Cuesta Blanca, y la desaparecida de Nicolás Pérez, perteneciente a un importante personaje cartagenero de finales del XVI y comienzos del XVII, comerciante y regidor, quien la construyó en el estratégico lugar que ahora lleva su nombre, cerca de Perín, en un lugar que controla, a la vez, el área del Mar Menor y la bahía de Mazarrón¹⁴⁷⁶. Fueron también torres privadas, hasta 1590 aproximadamente, dos torres situadas en la explotación minera de Alumbres Nuevos. A partir de esta fecha, el concejo de Cartagena se hizo cargo de la seguridad de sus habitantes, que hasta entonces había sido responsabilidad de los veedores de los marqueses de los Vélez y Villena¹⁴⁷⁷. La gran semejanza —aunque en menor escala— con el poblamiento de Mazarrón, hace pensar que cada torre pertenecía a un marqués, vista la duplicidad de infraestructuras que existió en la explotación mazarronera.

En resumen, constituyen torres que podíamos denominar de repoblación. El hecho de que hoy día se encuentren en propiedades privadas (incluso de los descendientes de sus primeros fundadores, como la de la hacienda de los García de Cáceres de Cartagena), retrasó su inclusión en inventarios oficiales de bienes patrimoniales. Este aspecto de su historia ha llevado en muchos casos a su ruina o, en el peor de los casos, a su desaparición reciente, produciéndose así una grave pérdida en la materialización monumental de una muy tardía, lenta y muy compleja colonización del campo litoral del reino de Murcia.

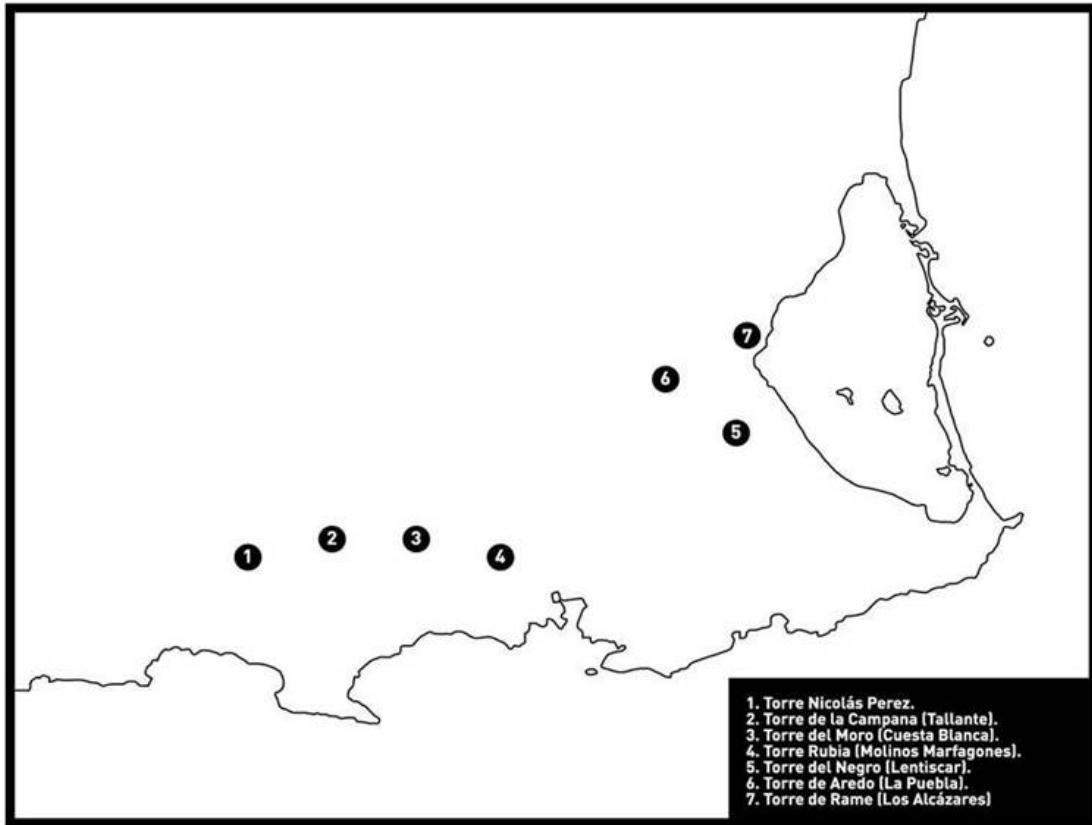
¹⁴⁷³ Véase MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 56. Sobre estos señoríos y las funciones de las torres, consúltese, del mismo autor, “Introducción al estudio de las estructuras agrarias en Cartagena a principios de la Edad Moderna (1550-1650)”. *Contrastes: Revista de Historia Moderna*, nºs 3-4. Murcia, 1988, págs. 7-25.

¹⁴⁷⁴ Véase el conocido plano de 1563 que muestra el deslinde de los términos concejiles de Murcia y Cartagena: A.Ch.G., cabina 508, secc. Pesca, leg. 1659, pieza 1. Ha sido publicado en varias ocasiones, entre ellas un monográfico de LILLO CARPIO, M.: “Consideraciones sobre un plano del Mar Menor conservado en el Archivo de la Real Chancillería de Granada”. *Homenaje a Jerónimo Molina*. Murcia, 1989, págs. 257-266.

¹⁴⁷⁵ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época...*, pág. 89.

¹⁴⁷⁶ Están todas localizadas en GÓMEZ VIZCAÍNO, A.: *Castillos y fortalezas de Cartagena*. Cartagena, 1997, pág. 59.

¹⁴⁷⁷ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 50.



Lám. 400: situación de las principales torres privadas en el Campo de Cartagena



Lám. 401 y 402: torre de La Campana (Tallante) y del Moro (Cuesta Blanca). Ambas en Cartagena



Lám. 403: torre Rubia (Molinos Marfagones, Cartagena)



Lám. 404: torre de Oviedo (La Puebla, Cartagena)



Láms. 405 y 406: torre del Moro (El Lentiscar, Cartagena) y del Rame (Los Alcázares)

9.5. El factor humano en la defensa. Los socorros y el problema de los moriscos en la costa del reino

La situación de base militar fronteriza de Cartagena durante siglos, estableció una serie de problemas constantes que se cernieron sobre la población¹⁴⁷⁸. Si bien a veces esta situación otorgaba ciertas ventajas, como una fiscalidad ventajosa, libranzas económicas directas de la Corona —que acababan utilizadas en otros fines no previstos—, y relaciones fluidas con importantes personajes de la Monarquía, también fueron muchas las pesadas cargas de diversa índole que soportaron los cartageneros a lo largo de decenios, provocadas por esta *hipoteca fronteriza*¹⁴⁷⁹.

Durante la primera mitad del siglo XVI, ante un aviso bélico, mujeres niños y ancianos se refugiaban en la fortaleza, que seguía contando para su defensa unos 12 soldados. Los hombres, vecinos a los que principalmente les correspondía la defensa de la ciudad, eran repartidos en un sistema de cuadrillas, de 25 a 50 hombres cada una, a los que correspondía la defensa de las murallas. A partir de 1550 aproximadamente, el sistema varió hacia una estructuración militar en compañías, formadas según el número de ciudadanos. Esto no era óbice para que, perennemente, todos los vecinos estuvieran obligados a velar la muralla, lo que se complicó enormemente tras la finalización de las obras del tercer cuarto del siglo, cuando las ordenanzas de 1570 hubieron de dividirse 54 hombres a tal efecto, lo que provocó una fuerte resistencia del concejo, y probablemente popular, que se tradujo en un trasvase de población hacia el campo, solución lógica que dificultó aún más el control militar del territorio.

Todos los vecinos estaban obligados a realizar un alarde el primer domingo de marzo, donde habían de ir convenientemente armados y pertrechados para que fueran inspeccionados por el concejo, el corregidor o el adelantado, por lo que era otra complicación para las autoridades concejiles, ya que a veces, era el propio concejo el que había de comprar el armamento para sus vecinos. En el recuento de población realizado en 1615¹⁴⁸⁰, resultaron 936 residentes en la ciudad y 229 en el campo, con un total de 1.165 vecinos repartidos en cuatro compañías,

¹⁴⁷⁸ Véase GÓMEZ VIZCAINO, A. y MONTOJO MONTOJO, V.: “El elemento humano en la defensa de Cartagena durante el siglo XVI y principios del XVII”. *II Jornadas nacionales de Historia Militar. La organización militar en los ss. XV Y XVI*. Málaga, 1993, págs. 317-328.

¹⁴⁷⁹ Para todo este asunto, véase el detallado estudio de MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema...”, págs. 521-527. Se trata de un planteamiento que recoge de PÉREZ PICAZO, M.T. y LEMEUNIER, G.: *El proceso de modernización de la región murciana. Ss. XVI-XIX*. Murcia, 1984.

¹⁴⁸⁰ A.M.C., caja 98, exp. 6.

dirigidas cada una por un regidor. La ciudad había sido dividida en cuarteles: el de la Cuesta, correspondiente al capitán Juan Sepúlveda de Espín Cobacho, el de la Puerta de Murcia y arrabal de San Roque, del capitán Juan González de Sepúlveda, el cuartel de la Plaza Mayor, capitaneado por Luis García de Cáceres, y el de la Puerta de San Ginés y Hoya de Heredia, dirigido por Fernando de Arce¹⁴⁸¹. Enviada la organización al rey por el marqués de los Vélez, la Corona recomendaba extremar el celo de los vecinos en las guardas:

... que ninguno se reserve [...]; y hacerla día y noche; a quienes les tocase viniesen con un oficial al cuerpo de guardia de donde se repartiesen y proveyesen las postas ordinarias y extraordinarias, y que los que acabasen su cuarto volviesen a dicho cuerpo de guardia¹⁴⁸².

A pesar de los esfuerzos, la dificultad demográfica para proteger la ciudad y su área defensiva que se tenía en Cartagena, indujo muchas veces a buscar otra solución, como era el sistema de guarniciones, es decir, el establecimiento de soldados del rey, fueran de galeras o no, en la ciudad. No fue, sin embargo, una salida siempre deseable para las autoridades concejiles, ya que muchas veces eran más los inconvenientes que causaban que los beneficios. Aunque, por ejemplo, la estancia de las galeras relajara la presión económica y social en la vigilancia costera, significaba poder llegar a un alojamiento de 9.000 hombres¹⁴⁸³, duplicando o multiplicando a la propia población de la ciudad. La introducción de epidemias por las tropas, las dificultades para su abastecimiento, altercados callejeros, injerencias institucionales (recordemos la estancia de personajes de primera fila política en la época), e incluso el propio pago de soldadas cuando la Corona las retrasaba, provocó que fuera un sistema poco deseable, llegando el concejo, en 1576, a alojar a las tropas destinadas a la ciudad en la jurisdicción cartagenera de Fuente Álamo¹⁴⁸⁴.

El que la ciudad guardara celosamente sus prerrogativas militares, no permitiendo invasiones de su antigua jurisdicción, respondía también a una estructuración social del reino de Murcia heredada de siglos atrás, que tuvo sus lógicas consecuencias. La duplicidad institucional y la consiguiente confusión de jurisdicciones ocasionaba problemas y tensiones continuas. Por ejemplo, Juan de Acuña de Vela, escribía al rey en 1589:

¹⁴⁸¹ CASAL MARTÍNEZ, F.: *Historia de la ciudad de Cartagena reinando Felipe III...*, pág. 18.

¹⁴⁸² A.M.C., caja 98, exp. 6.

¹⁴⁸³ La cifra en CLONARD, C. de: *Historia orgánica...*, t. III, pág. 448.

¹⁴⁸⁴ MONTOJO MONTOJO, V.: *El Siglo de Oro...*, pág. 53.

*Esta çiuðad nombra cada anno vno de los regidores de ella para su capitan de artilleria y el y la çiuðad se toman tanta autoridad que en nada quieren reconozar al capitan general de la artilleria de vuestra magestad mas un lugarteniente cosa no raçonable ni en nada justa y mucho menos y con menos razon no teniendo artilleria ninguna si no es la que vuestra magestad le tiene prestada, ni conbiene que el que nombraren por capitan se mude cada anno sino que se aproueydo para ello el que tubiere auilidad y suficiençia para seruillo, y que los artilleros que tubieren sean los que fueren aprouados y examinados y les nombrare el capitan general de la artilleria; vuestra magestad bea en esto lo que conbiene y mande lo que ha de haber que yo no quiero ni pretendo otra cosa*¹⁴⁸⁵.

Poco consiguieron las quejas de Acuña acerca de la excesiva autonomía concejil, pues, en el año 1600, las autoridades locales se negaban a formar parte de las milicias provinciales que se habían formado en Castilla, manifestando que:

*... en esta ciudad no era necesaria tal milicia, porque sus vecinos estaban todos armados y dispuestos siempre a los alardes y rebatos para defender, no sólo a la ciudad, sino también las costas*¹⁴⁸⁶.

He insistido, a lo largo de estas páginas, sobre el profundo funcionamiento de las redes clientelares que los Fajardo, como cúspide de una estructura piramidal de la sociedad murciana, controlaron, o intentaron controlar como herencia de los años bajomedievales. Estos movimientos de poder, constatados perfectamente en la rebelión de Comunidades¹⁴⁸⁷, fueron teniendo su continuidad en Cartagena durante toda la Edad Moderna, aunque terminaron por diluirse, en un proceso largo, a finales de ésta. No es este el lugar donde tratar esta tipología de relaciones sociales, pero sí de destacarlas en las repercusiones que sobre la defensa tuvieron. La propia coyuntura bélica constante, provocó un singular triple juego político, entre el concejo, el adelantado mayor y el corregidor (la Corona) que influía

¹⁴⁸⁵ A.G.S., G.M., leg. 254, fol. 221. Apéndice documental 104.

¹⁴⁸⁶ MARTÍNEZ RIZO, F.: Ob. cit., vol. II, pág. 35

¹⁴⁸⁷ Los estudios específicos sobre la rebelión en las tres ciudades del Reino, en OWENS, J.F.; *Rebelión, monarquía y oligarquía murciana en la época de Carlos V*. Murcia, 1980; JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.; *Un concejo de Castilla...*, págs. 469-486; y MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época...*, págs. 245-279. De una manera global, es muy interesante el artículo de HERNÁNDEZ FRANCO, J. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: "Estado, aristocracia y oligarquías urbanas en el reino de Murcia. Un punto de reflexión en torno a las Comunidades de Castilla". *Chronica Nova*, nº 23. Granada, 1996, págs. 171-187. Igualmente es necesario recordar el reciente trabajo de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: "En servicio del rey, en servicio de la comunidad. Los comuneros en el Reino de Murcia". *Murgetana*, nº 103. Murcia, 2000, págs. 33-42.

constantemente sobre la sociedad cartagenera de los siglos XVI y XVII¹⁴⁸⁸, en asuntos tan cotidianos como acudir o no a las reparaciones de la muralla, a un alarde, o cumplir las diversas ordenanzas de guerra.

Si una estructuración social de tipo militar, en continuo estado bélico, favorecía el ascenso social¹⁴⁸⁹, en Cartagena también posibilitaba el enriquecimiento económico que permitía la actividad corsaria¹⁴⁹⁰. Sin embargo, la contrapartida —el corso berberisco¹⁴⁹¹— era extraordinariamente cara, ya que el rescate de un familiar cautivo podía empeñar los bienes de una familia durante toda una vida. En la averiguación de 1530 se escribía: ... *con pagar rescates de los vecinos que los moros cautivan están muchos perdidos y todo el pueblo fatigado de la molestia que en esto reciben y están siempre en mucho peligro.*

Que la defensa de la costa era un asunto colectivo era algo política y socialmente claro en la época. Ya se ha mencionado a lo largo del texto el modelo defensivo, el *sistema* que garantizaba, mejor o peor, la integridad territorial del reino de Murcia en la Baja Edad Media. A lo largo del siglo XVI (y aún buena parte del XVII) este procedimiento permanecerá a grandes rasgos inmutable, a pesar del establecimiento de dos escalas previas en su vanguardia: las plazas norteafricanas y la acción de las flotas de galeras. Evidentemente con una gran diferencia: la maduración de un modelo de estado moderno (con evidente raigambre medieval) que basaba su fuerza en la centralización de sus instituciones¹⁴⁹². No entraré a describir ni ejemplos ni estructuración del sistema, perfectamente expuestos y analizados en los magníficos trabajos del doctor Ruiz Ibáñez¹⁴⁹³ y, más recientemente, por el doctor Muñoz Rodríguez¹⁴⁹⁴. Solo destacaré, de forma ya reiterada, la persistencia del sistema de vigilancia del litoral gestado en los siglos bajomedievales. La despoblación del territorio marcó profundamente el devenir de la historia murciana. Y su continuidad durante todo el siglo XVI

¹⁴⁸⁸ Es ilustrativa la “Relación de lo sucedido en la ciudad de Cartagena desde 25 de enero del año pasado 1656, que el marqués de los Vélez entró en ella a cuidar de su defensa...”. En VICENT Y PORTILLO, G.: Ob. cit., págs. 325-346. Fue comentada por COLAO, A.: Ob. cit., págs. 189-208.

¹⁴⁸⁹ GERBERT, M.C.: *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*. Madrid, 1997, pág. 112.

¹⁴⁹⁰ Vuelvo a remitir a la monografía de MONTOJO MONTOJO, V. y RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: Ob. cit.

¹⁴⁹¹ Sobre éste, es muy interesante la reflexión de BENNASSAR, B.: “L’aventure de la mer, la course barbaresque et les renegats”. *Homenatge al doctor Sebastia Garcia Martínez*, vol. I. Valencia, 1988, págs. 423-430.

¹⁴⁹² Para el efecto en tierras del sureste peninsular es imprescindible la consulta de PARDO MOLERO, J.F. y RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: “Una monarquía, dos reinos y un mar. La defensa de los reinos de Valencia y Murcia en los siglos XVI y XVII. *Mediterráneo in armi (secc. XV-XVIII)*. Palermo, 2007, págs. 429-466.

¹⁴⁹³ *Damus ut des...* pássim.

¹⁴⁹⁴ *Las dos caras de Jano...*, pássim.

y buena parte del XVII caracterizó el paisaje costero. La sublevación de los moriscos granadinos y su posterior expulsión acentuó aún más el desierto poblacional hacia zonas ya muy interiores vinculadas, por ejemplo, con Lorca, en el sector almeriense del reino de Granada.

Principalmente por esta razón, una de las cuestiones que siempre se atendieron fue el propio control de la población de origen musulmán en las zonas costeras¹⁴⁹⁵. En el caso de Cartagena, las pocas noticias de reducida población musulmana libre datan de los primeros años de la Reconquista¹⁴⁹⁶, cuando estaban ya en pleno proceso de desaparición en las tierras costeras levantinas¹⁴⁹⁷. Si bien no desaparecieron del todo¹⁴⁹⁸, las autoridades siempre hubieron de tener buen cuidado de controlar y vigilar a los musulmanes murcianos por sus contactos con los del norte de África y los granadinos, y eran vistos como una “quinta columna” que podía hacer peligrar vidas y haciendas de los cristianos. El cura de los Palacios señalaba este factor como decisivo a la hora del bautismo general de 1500:

... por quitar muchos daños que de ello se recrecían, e muertes, e cautiverios que los moros de las veras de la mar hacían y consentían hacer, que venían los moros de allende y llevaban de noche lugares enteros y a vueltas todos los christianos que en ellos había¹⁴⁹⁹.

Las oleadas de corsarios norteafricanos, incrementadas tras la rebelión de 1499-1501, respondieron en general al transporte clandestino de mudéjares, quienes se pagaban el viaje por el Estrecho habitualmente con bienes robados o cautivando cristianos que luego vendían o

¹⁴⁹⁵ Véanse DE BULNES IBARRA, M.Á.: *La imagen de los musulmanes...*; GARCÍA MARTÍNEZ, S.: “Bandolerismo, piratería y control...”, págs. 85-167.

¹⁴⁹⁶ Véase FERRER I MALLOL, M.T.: “Els sarraïns del regne de Múrcia durant la conquesta de Jaume II (1296-1304)”. *Congreso Internacional “Jaime II...”,* págs 173-200, pág. 197. Sobre los mudéjares murcianos, véase VEAS ARTESEROS, M. C.; *Mudéjares murcianos. Un modelo de crisis social (s. XIII-XV)*. Cartagena, 1993. También los trabajos de TORRES FONTES, J.: “Los mudéjares murcianos en el siglo XIII”. *Mvrgotana*, nº 17. Murcia, 1960, págs. 57-89; “Los mudéjares murcianos en la Edad Media”. *III Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel, 1984, págs. 55-66, *Estampas Medievales*. Murcia, 1988, págs. 297-362 y “Los mudéjares murcianos: economía y sociedad”. *IV Simposio internacional de Mudejarismo: Economía*. Teruel, 1992, págs. 365-393. De MOLINA MOLINA, Á. L.: *La vida en Murcia a finales de la Edad Media*. Murcia, 1983 y “Los mudéjares en el reino de Murcia”. *Áreas*, nº 14. Murcia, 1992, págs. 91-106

¹⁴⁹⁷ Véanse las obras de FERRER I MALLOL, M.T.: *Els sarraïns de la Corona catalano-aragonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació*. Barcelona, 1987 y *Les aljames sarraïnes de la governació d’Oriola en el segle XIV*. Barcelona, 1988.

¹⁴⁹⁸ Aparecen en 1371 (MARTÍNEZ CARRILLO, M.Ll.: “Población y término...”, pág. 149), 1391 (TORRES FONTES, J.: *Estampas Medievales*. Murcia, 1988, págs. 323-325) y 1418 (MARTÍNEZ CARRILLO, M.Ll.: *Revolución urbana y autoridad monárquica...*, pág. 343).

¹⁴⁹⁹ BERNÁLDEZ, A.: “Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel”. *Crónicas de los reyes de Castilla. Desde don Alfonso el Sabio hasta los Católicos Reyes don Fernando y doña Isabel*, vol. III. B.A.E. Madrid, 1925, pág. 693.

canjeaban¹⁵⁰⁰, lo que dio lugar a que incluso a los nuevamente convertidos, por ejemplo en el caso de los de la ciudad de Baza, se les prohibiera marcharse a vivir al litoral¹⁵⁰¹. Es decir, surgieron como un problema de homogeneización social, puesto que no existió una asimilación general.

En el litoral del reino de Murcia, las medidas preventivas fueron, en un principio, las más frecuentes, y generalmente los controles sobre la población morisca¹⁵⁰² se acentuaban en épocas de guerra, bajo amenaza berberisca o en lugares estratégicos, como en las torres de costa, a las cuales se les prohibía el acceso. Los precedentes de estos controles eran anteriores incluso a la caída de Granada, y por ejemplo en 1483 la Reina Católica prohibía a los mudéjares que llevaran armas o acogiesen en sus casas a los moros que huían del reino nazari¹⁵⁰³. Ya en 1531, el concejo de Cartagena decidía tomar medidas contra esclavos y libres que ocasionaban diversos desmanes y huían de la ciudad, por lo que finalmente, al año siguiente el corregidor Francisco Hurtado de Mendoza prohibía que los moriscos y berberiscos libres residieran en Cartagena y su costa¹⁵⁰⁴. Sin embargo, la población cautiva, generalmente destinada en galeras, sí hubo de ser abundante, pues ya en 1534 don Francisco de los Cobos pretendía utilizar mano de obra musulmana en la extracción de los alumbres de Cartagena¹⁵⁰⁵. Durante los años precedentes a la rebelión de los moriscos granadinos, la peligrosidad era manifiesta, con el saqueo de, precisamente, los Alumbres Nuevos, y el asedio a la ciudad portuaria en 1565¹⁵⁰⁶, precedidos por las denuncias de frecuentes casos de espionaje, como los de 1560 y 1562¹⁵⁰⁷, lo que provocaba incluso la realización de alardes casa por casa, evitando mostrar públicamente las debilidades internas¹⁵⁰⁸.

¹⁵⁰⁰ LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: “Los mudéjares del reino de Granada”. *Jornadas de Historia Medieval Andaluza*. Jaén, 1984, págs. 61-76, pág. 72.

¹⁵⁰¹ GÁMIR SANDOVAL, A.: Ob. cit., págs. 202-203.

¹⁵⁰² Sobre los moriscos murcianos, véanse CHACÓN, F.: *Murcia en la centuria del quinientos*. Murcia, 1979 y el número monográfico “Moros, Mudéjares y Moriscos” de la revista *Áreas Áreas* (nº 14. Murcia, 1992). También es interesante el artículo de MOLINA MOLINA, Á. L.: “Moriscos murcianos procedentes del valle del Almanzora según el registro de 1573”. *La sociedad murciana...*, págs. 85-91.

¹⁵⁰³ A.M.M., Cartulario Real. 1478-88, fols. 107v-108r. Publ. por BOSQUE CARCELLER, R.: *Murcia y los Reyes Católicos*, págs. 217-220.

¹⁵⁰⁴ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época...*, págs. 64 y sigs. y “Configuración del sistema...”, pág. 516.

¹⁵⁰⁵ FRANCO SILVA, A.: *El alumbre...*, pág. 58 y nota 79.

¹⁵⁰⁶ MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época...*, págs. 72-76, y GRANDAL LÓPEZ, A.: “Los siglos XVI y XVII”. *Manual de Historia de Cartagena*, págs. 166-173.

¹⁵⁰⁷ MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema...”, pág. 509.

¹⁵⁰⁸ GRANDAL LÓPEZ, A.: “Los siglos XVI y XVII”. *Manual de Historia de Cartagena*, pág. 173.

Tras la gran sublevación de los moriscos granadinos de 1569-1571, las medidas de Felipe II fueron encaminadas hacia el total y definitivo extrañamiento de las zonas litorales. El temor real que inspiraban los grandes contingentes moriscos de la costa es una buena muestra de la pervivencia fronteriza¹⁵⁰⁹. Los moriscos cautivados durante la larga campaña de las Alpujarras y Filabres se repartieron por Castilla, y algunos de ellos fueron a para a la costa murciana, a Mazarrón y sobre todo a Cartagena, que había participado en la guerra con hombres y barcos¹⁵¹⁰. El peligro que suponía esta población era considerable, en plena ofensiva turca en el Mediterráneo, por lo que el monarca de El Escorial tomó cartas directamente en el problema¹⁵¹¹. Las misivas sobre el traslado de los moriscos las envió el rey Prudente al corregidor García de Arce Cabeza de Vaca:

Emos visto, y porque es de mucho ynconveniente que los aya en Cartagena, ansy por el aparexo que ternan de poderse yr a Verbería, como por los avisos que podrian dar a los moros de Berbería, os encargamos y mandamos proveays y deis orden que los que, como dicho es, oviere en la dicha Cartagena, se saquen de alla y se metan la tierra adentro veynte leguas de ella y del dicho reyno de Granada; y que se pongan y repartan en los lugares que pareçiere que podran estar mexor y con mas comodidad suya [...]. Y os mandamos probeais y deys horden que los moriscos que estubieren repartidos en la dicha Cartagena, se saquen y se lleven por la forma que os pareciere a Lorca ho a otros lugares y de aquella comarca [...]; y que los esclabos que oviere en la dicha çibdad [Cartagena] aproveais que los tengan sus duennos acarreados, de manera que no pueda subceder nyngun inconbyniente en ella ni den avisos a los enemigos de Madrid.

Así, el corregidor mandó pregonar la orden de registro. Aparecieron 221 moriscos esclavos en la ciudad más 182 cautivos de la rebelión que había traído Sancho de Leiva en las galeras. En

¹⁵⁰⁹ Véase MOLINA MOLINA, Á. L. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La frontera enquistada: el reino de Murcia a fines de la Edad Media”. *Meridies*, nº 3. Córdoba, 1996, págs. 51-60. Para el caso de Cartagena, MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 68 y siguientes. También para los ataques berberiscos, GRANDAL LÓPEZ, A.: “Los siglos...”. *Manual de Historia de Cartagena*, págs. 166-173.

¹⁵¹⁰ Véase MONTOJO MONTOJO, V.: “Configuración del sistema defensivo...”, págs. 509 y 510.

¹⁵¹¹ Todo este asunto está documentado en un traslado fechado el 10-XI-1571: A.M.M., leg. 3.082. Apéndice documental 90. El legajo, referido en su conjunto, lo analizó el Dr. Chacón Jiménez (“Los moriscos de Lorca y algunos más en 1571”. *A.U.M.*, vol. XL. Murcia, 1983, págs. 313-326), pero incluyó entre los lorquinos a los de Mazarrón, cuando esta villa ya se había segregado de Lorca en 1565. Por esta razón, el Dr. Jiménez Alcázar no los analizó cuando se ocupó de los moriscos lorquinos: “Moriscos en Lorca. Del asentamiento a la expulsión (1571-1610)”. *Áreas*, nº 14, Murcia, 1992, págs. 117-140, pág. 120.

Mazarrón se hallaban 41, en su mayor parte mujeres y niños. Tras censarlos minuciosamente fueron expulsados ese mismo año¹⁵¹².

Moriscos en el reino de Murcia en 1571

Murcia	Lorca	Cartagena	Almazarrón
715	675	221+182 de la rebelión	41

Relación de moriscos en Almazarrón (1571)

Nombre	Sexo	Edad	Estado Sic. documento	Procedencia	Nexo familiar	Dueño o patrón	Cargo del anterior
<i>Luçia</i>	M	-	Esclava	<i>El Fondón (Andarax)</i>	Mujer de <i>Rafael Axorayque</i>	<i>Alonso Vidal</i>	Escrivano P.co. de Mazarrón
<i>Beatriz</i>	M	<i>Pequeña</i>	Esclava	<i>Vreçena (Filabres)</i>	-	<i>Juan Çamora</i>	-
<i>Ysabel</i>	M	-	Esclava	<i>Dalías</i>	Mujer de <i>Lorenço Arroyo</i>	<i>Andrés de Sepúlveda</i> ¹⁵¹³	Alcalde Ord. de Mazarrón
<i>Agueda</i>	M	-	Esclava	<i>Andarax</i>	-	<i>Tomás Vidal</i>	-
<i>María</i>	M	-	Esclava	<i>Albox</i>	Mujer de <i>Juan de Xenexi</i>	<i>Ginés Martínez Abellán</i>	-
<i>Diego</i>	V	-	Esclavo	<i>Serón</i>	-	<i>Ginés Martínez Abellán</i>	-
<i>Lorenço Mequibe</i>	V	-	Cautivo	<i>Serón</i>	-	-	-
<i>Luyt Altoynaytan</i>	V	-	Cautivo	<i>Serón</i>	-	-	-

¹⁵¹² Desde luego, lo fueron los de Cartagena: A.M.C., Ac. cap. 1-X-1571 y 27-IX-1575. Cit. por MONTOJO MONTOJO, V.: *Cartagena en la época de Carlos V...*, pág. 65, nota 7.

¹⁵¹³ Seguramente es Andrés González de Sepúlveda, que cita CASCALES, F.; Ob. cit., pág. 168, donde dice que fue el artífice de la segregación de Mazarrón del término lorquino. Su hijo, Antonio de Sepúlveda fue regidor de Cartagena y alcaide de su Castillo. De este último, dice Cascales que *sirvió a su Magestad [...] en la expulsión de los moriscos granadinos de la ciudad de Lorca, y villas de los Velez, Almazarrón, Totana, y otros lugares, á satisfaccion de D. Luis Faxardo, Capitan general de las armadas del Mar Oceano, y expulsor de los Moriscos de este Reyno.*

Nombre	Sexo	Edad	Estado Sic. documento	Procedencia	Nexo familiar	Dueño o patrón	Cargo del anterior
<i>Lorenço Marín</i>	V	-	Cautivo	<i>Sierra</i>	-	-	-
<i>Pablo</i>	V	-	Cautivo	<i>Tijola</i>	-	<i>Gabriel de Sosa</i>	Gobernador del M. de Villena
<i>Juan</i>	V	<i>Muchacho</i>	Esclavo	-	-	<i>Pedro Sánchez</i>	-
<i>Ánjela</i>	M	-		-	-	-	-
<i>Garçía Elcamar</i>	V	<i>Muchacho</i>	Libre (a cargo)	-	-	<i>Gabriel de Sosa</i>	Gobernador del M. de Villena
<i>Gonçalo</i>	V	<i>Muchacho</i>	Cautivo	<i>Dalías</i>	-	<i>Ginés Pérez</i>	-
<i>Elena</i>	M	-	Esclava	<i>Canjáyar</i>	-	<i>Francisco de Sosa</i>	-
<i>Francisco</i>	V	<i>Niño</i>	Cautivo	-	-	<i>Alfonso Sánchez</i>	-
<i>María</i>	M	-	Cautiva	<i>Río de Almería</i>	-	<i>Rodrigo del Molyno</i>	-
<i>Ysabel Alegrina</i>	M	-	Cautiva	<i>Andarax</i>	-	<i>Andrés Vençal</i>	Cura de San Andrés
<i>Ysabel</i>	M	<i>Niña</i>	Cautiva	<i>Dalías</i>	-	<i>Martín Garçía</i>	-
<i>Alonso</i>	V	<i>Niño</i>	Cautivo	-	-	<i>Cavallos</i>	-
<i>Leonor</i>	M	-	Cautiva	<i>Filabres</i>	-	<i>Gonçalo Fernández</i>	-
<i>Çeçilia</i>	M	-	Cautiva	<i>Ulea</i> ¹⁵¹⁴	-	<i>Cavallos</i>	-
<i>Ysabel Ohanez</i>	M	-	Cautiva	-	-	<i>Machín de Buytrón</i>	-
<i>Ysabel</i>	M	-	Cautiva	-	-	<i>Alonso Garçía de Vera</i>	-
<i>Luçía</i>	M	-	Cautiva	<i>Dalías</i>	-	<i>Ginés Monfre</i>	-
<i>Ysabel</i>	M	-	Cautiva	<i>Enix de las Alpujarras</i>	-	<i>Hernando Botía</i>	-
<i>Leonor</i>	M	-	Cautiva	<i>Canjáyar</i>	-	<i>Marco Bázquez</i>	-
<i>Luis</i>	V	11-12 años	Esclavo	-	-	<i>Hernando Jurado</i>	-
<i>María</i>	M	-	Esclava	<i>Tabernas</i>	-	<i>Alonso Tiruel</i>	Gobernador del M. de los Vélez
<i>Luis</i>	V	11 años (<i>muchacho</i>)	Libre (a soldada)	<i>Alboréas</i>	-	<i>Alonso Tiruel</i>	Gobernador del M. de los Vélez

¹⁵¹⁴ Podría ser Uleila del Campo o bien Olula.

Nombre	Sexo	Edad	Estado Sic. documento	Procedencia	Nexo familiar	Dueño o patrón	Cargo del anterior
<i>Luis</i>	V	10 años (aprox.)	Cautivo	-	-	<i>Alonso Tiruel</i>	Gobernador del M. de los Vélez
<i>Ánjela</i>	M	-	Cautiva	<i>Roca (mrsado. de Cenete)</i>	-	<i>Felipe García</i>	-
<i>María</i>	M	-	Cautiva	<i>Laujar</i>	-	<i>Ginés de Tornes</i>	-
-	V	-	Cautivo	<i>Dalías</i>	-	<i>Juan de Ortega</i>	-
<i>Diego</i>	V	9 años	Cautivo	<i>Huesca de los Uleylas</i>	-	<i>Alonso Tiruel</i>	Gobernador del M. de los Vélez
<i>María</i>	M	9 años	Esclava	-	-	<i>Alonso García el Moço</i>	-
<i>Bernaldina</i>	M	-	Cautiva	-	-	<i>Rodrigo García Descobar</i>	-
<i>Francisco</i>	V	20 años	Cautivo	-	-	<i>Alonso García el Moço</i>	-
<i>Luis</i>	V	9 años	Cautivo	-	-	<i>Pedro de Albaçete</i>	-
<i>Garçía</i>	V	<i>Muchacho</i>	A cargo de la Justicia	-	-	-	-
<i>Luis</i>	V	<i>Muchacho</i>	A cargo de la Justicia	-	-	-	-

El impacto de la gran masa de población mudéjar fue clave en estas áreas costeras. Porque explica, en parte, las causas que impidieron el despliegue costero en aquellas fechas, y porqué se prolongó de forma secular el vacío de la marina mediterránea castellana. En la década de 1570 asistimos a un interesante movimiento migratorio que, como otros producidos siglos atrás, impactó de una forma decisiva en las áreas litorales y prelitorales del reino de Murcia. Cuando importantes grupos de familias del adelantamiento, principalmente procedentes de Lorca --pero también de Murcia y, en menor medida, de Mula y de Cartagena--, marchaban a repoblar las tierras del oriente granadino, quedaba en el sureste un gran contingente morisco movido de sus asentamientos tras la guerra de las Alpujarras. Esta situación, unida al incremento de la presión corsaria que se venía acentuando a lo largo de todo el siglo XVI, creó una enorme inquietud en las autoridades concejiles quienes, al fin y al cabo, continuaban soportando la pesada losa de la inseguridad fronteriza. Un ejemplo excelente de la realidad de

este peligro fue el saqueo de Cuevas de 1573¹⁵¹⁵, donde cientos de repobladores asentados en las tierras del marqués de Los Vélez fueron capturados y esclavizados; hecho que dio lugar a una nueva repoblación de cristianos viejos, precisamente procedentes en su mayoría del reino murciano¹⁵¹⁶. De ahí que queden patentes las peticiones locales para que la Corona ordenara expulsar a los moriscos de las zonas costeras, y procediese a su inmediato traslado a zonas de interior. En tal sentido se pronunciaba el concejo de Lorca en 1577¹⁵¹⁷, dejando así en evidencia la temida colaboración entre los moriscos peninsulares y los corsarios norteafricanos que atacaban las costas hispánicas mediterráneas.

No obstante de las complejas dificultades que impidieron la repoblación costera en el último tercio del siglo XVI, sí queda patente una implicación directa de la Corona en los asuntos costeros, que podemos insertar en la gran política mediterránea de la Monarquía. Es cierto que los esfuerzos se concentraron básicamente en Cartagena (aunque, recuérdese, que Mazarrón recibió el privilegio de villazgo en 1572), pero también lo es que era el único núcleo poblado de la costa murciana con un puerto a la altura de las maniobras de la Corona, de sus ejércitos y de sus flotas de galeras, bien comunicado con el interior y respaldado por una gran ciudad para la época (Murcia), situado en una estratégica posición para el control del Estrecho y el mar Balear, y directamente ligado a las plazas norteafricanas, verdadera vanguardia ahora de la presencia española frente al Islam. La apuesta por el enclave cartagenero se observa bien durante el proceso histórico de la primera mitad del siglo XVI, cuando, desde su conquista en época de los Reyes Católicos, Málaga constituyó el gran puerto castellano en el Estrecho y mar de Alborán. La antigua ciudad del reino de Granada se aprovechó de la fuerte inercia con la que se proyectaba desde época nazarí; y allí se situaba, por ejemplo, la proveeduría de armadas y fronteras. Pero fueron las iniciativas regias ejercidas las que hicieron pasar el testigo a Cartagena. La intervención real en aquella centuria (y en las siguientes) en la ciudad portuaria, primero reintegrada a su patrimonio, y luego convertida en la base militar de las acciones de la Monarquía en el Mediterráneo Occidental y en el norte de África (con el establecimiento de la proveeduría de armadas y fronteras), colocó a Cartagena finalmente donde la quiso Alfonso X, allá a finales del siglo XIII. Fue entonces, ya en el Quinientos,

¹⁵¹⁵ VICENT, B.: “Un ejemplo de corso berberisco-morisco: el ataque de Cuevas de Almanzora (1573)”. *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*. Granada, 1985, págs. 287-301. Sobre el contexto general, véase el trabajo de SÁNCHEZ RAMOS, V.: “El reino de Granada: una repoblación de frontera”. *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*. Almería, 1997, págs. 663-672.

¹⁵¹⁶ BARRIOS AGUILERA, M.: “Repoblación del valle del Almanzora después de la expulsión de los moriscos: Las Cuevas del Marquesado”. *Roel*, nº 6. Albox, 1985, págs. 67-92.

¹⁵¹⁷ JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Moriscos en Lorca. Del asentamiento a la expulsión...”, pág. 126.

cuando se cerró un círculo que, no obstante, habría de alcanzar su auténtico cénit en el siglo XVIII con la creación de los Departamentos Marítimos, reflejo ilustrado de los conventos de la Orden Militar de Santa María de España y, por tanto, herencia de la política marítima del rey Sabio.

10. CONCLUSIONES

Cuando Castilla incorporó a la corona la amplia faja costera entre el cabo de la Nao y el de Gata a mediados del siglo XIII --y con ella los puertos mediterráneos del sureste peninsular--, se encontró con un territorio ya más o menos definido por su trayectoria histórica durante época islámica y aún antes. Porque su rasgo más característico, la despoblación, puede situar su origen en el contexto de la intervención bizantina, allá en el siglo VI. El enfrentamiento entre los *militēs romani* y el reino visigodo de Toledo, provocó el abandono de núcleos poblados y factorías costeras, para acabar con Cartago Spartaria como punto fuerte de los orientales en Spania, erigida sobre una zona litoral marcada por la confrontación bélica. Su punto álgido sería, precisamente, la destrucción de Cartagena en las primeras décadas del siglo VII, que se tradujo en la expulsión de los bizantinos de tierras peninsulares. Sin duda la invasión islámica contempló ya un espacio litoral determinado principalmente por la despoblación, y una articulación espacial de los habitantes del sureste muy definida, asentados en ciudades situadas en torno al eje Guadalentín-Sangonera y Segura, cuya salida marítima natural es la actual costa alicantina. El papel que ejerce Orihuela, en cierto modo “capital” del territorio, y la continuidad de Alicante como núcleo poblado y contemplado en el tratado de Teodomiro son hechos que apuntan en este sentido. La propia fundación de Murcia en época emiral no hizo más que consolidar esta situación poco antes de que se puedan apreciar síntomas de recuperación. La existencia de este corredor entre la Andalucía oriental y el Levante, jalonado de ciudades amuralladas, es un hecho clave que hay que relacionar con las circunstancias en las que se produjo la entrada de los musulmanes en la península y su sistema de asentamiento territorial. El propio tratado de Tudmir (fechado en el año 713), el primer documento islámico conocido en la antigua Hispania, ya apunta a la rapidez y singularidad de los acontecimientos. Pero, por desgracia, la parquedad de las fuentes escritas islámicas de este periodo que refieren a la situación costera nos llevan por el camino continuado de las hipótesis; eso sí, todas ellas muy sugerentes. Sólo durante la transformación de la distribución social del espacio tudmirí en torno al siglo X, las áreas litorales empiezan a recibir población, que se instala principalmente formando alquerías, protegidas por una fortificación, y un tanto alejados de la línea de costa. Es posible que Cartagena recuperara, por estas fechas, unos niveles demográficos que había perdido hacía siglos. Las intervenciones arqueológicas realizadas en los últimos años, tanto en los conocidos *hisn* de las sierras prelitorales aguileñas, lorquinas y mazarroneras, y Campo de Cartagena, como en el núcleo urbano cartagenero,

revelan bien un conjunto de ocupación que tendrá su apogeo ya en el siglo XII. La principal dedicación económica era, con poca duda, el trabajo agropecuario, sin que se pueda descartar la explotación minera, tanto en las sierras cartageneras (plomo y plata) como en las de Mazarrón (ocre y almagra). Según lo analizado, esta recuperación demográfica, debida muy posiblemente a consecutivas y fuertes oleadas inmigratorias de población islámica (quizá magrebí en su mayor parte), fue pareja de otro cambio, el social, cuyo rasgo más evidente y traumático fue la desaparición de la población mozárabe de las tierras tudmiríes. Otro tanto sucede en el litoral alicantino, que desgraciadamente no siempre se le sitúa historiográficamente en la órbita tudmirí. La existencia en la vega baja del Segura de feraces campos y grandes espacios irrigados por importantes afluentes como el Vinalopó, en el entorno de importantes espacios urbanos (Orihuela, Elche, Alicante...) constituyó sin duda un atractivo para la instalación de nuevos habitantes. Por otro lado, el hallazgo de un posible pecio islámico en las cercanías de la isla de Escombreras (Cartagena), con materiales procedentes, quizá, de alfares dianenses, expone muy significativamente la actividad de la ciudad portuaria en el contexto andalusí de finales del XII y comienzos del XIII. Todo ello, junto a la existencia de una importante alcazaba costera en Cartagena (sin que podamos afinar aún la fecha de su construcción), reafirma la importancia del estudio del Patrimonio Cultural Marítimo para intentar rellenar las grandes lagunas que aún existen sobre el transcurrir medieval de la costa levantina en época islámica.

La intervención castellana a mediados del Doscientos trastocó todo este el panorama, por más que ya andase algo dislocado con la convulsa situación política previa. La implantación de un nuevo modelo político (muy evidente tras el fin de la sublevación mudéjar de 1264-1266), la instalación de pobladores cristianos, y la marcha de los habitantes islámicos (poco arraigados) hacia Granada o el norte de África, fueron elementos que marcaron muy pronto el devenir del reino de Murcia durante las primeras décadas. Con una premisa importante, tal y como ha puesto de manifiesto el profesor Jiménez Alcázar: la vertebración del territorio (o mejor dicho, de la ocupación social del espacio) en torno a las antiguas grandes medinas; o lo que es lo mismo, la consecuente aparición de una sociedad urbana y el rápido abandono de los enclaves rurales de época islámica, en el contexto del agotamiento de un ciclo expansivo no sólo castellano, sino europeo (ss. X-XIII), que no solo puso fin a las conquistas cristianas por la península, sino que determinó el proceso de despoblación del reino murciano. La intervención aragonesa no hizo más que acelerarlo, dejando una profunda huella para el devenir posterior. Precisamente, la ruptura del territorio, además de consolidar unas fronteras

muy definidas del adelantamiento en época bajomedieval, dejó la costa murciana de Castilla con un solo puerto importante: Cartagena. Pero, además, fue el único núcleo litoral habitado del reino que sobrevivió al proceso de “desertización” generalizada del *hinterland* costero, el cual posiblemente comenzó en fechas inmediatas a la conquista alfonsí. Nada cambió este panorama en el siglo XIV. La manida “crisis” no hizo más que consolidar esta situación, que es general en todo el territorio murciano y, además, característica de las zonas fronterizas.

Pero quizá lo que más destaca del transcurrir bajomedieval de la costa mediterránea del reino de Murcia es el desinterés de la corona por los asuntos marítimos. Es una constante que, desde el fallecimiento de Alfonso X el Sabio, se repetirá por las dinastías Borgoñona y Trastámara. El convulso final del reinado de este monarca dio por finalizado un gran proyecto inserto en la política internacional, en el *fecho del imperio* y en el discurso intelectual sobre el que se basaba su poder. No obstante, para el rey de *Las Partidas*, la incorporación de la hasta entonces demarcación islámica y su participación directa cuando aún era infante, abre un interesante periodo trufado por una serie de proyectos e iniciativas cuyo objetivo era la proyección marítima de Castilla en el Mediterráneo a través de las costas murcianas; con una vertiente que no será retomada hasta casi tres siglos más tarde: el norte de África y el Sacro Imperio (léase las grandes islas del poniente mediterráneo e Italia principalmente, como acceso a los territorios continentales europeos). En este contexto se ha de situar un hecho clave: la disputa por el control del Estrecho de Gibraltar. El acceso cristiano por Andalucía y Murcia al sector geoestratégico europeo entre el Mediterráneo y el Atlántico supuso la reapertura (al menos progresiva) de las rutas marítimas entre ambos ámbitos. La propia introducción de sistemas de construcción naval norteeuropeos en el entorno mediterráneo es muy elocuente (por ejemplo, la unión a tingladillo de las tracas del casco, como rasgo más conocido y más efímero). Para las costas murcianas, sin duda Cartagena era su puerto más importante, y así se le consideró. Es particularmente interesante el armazón jurídico que articula la vida local, el fuero de Córdoba. Los epígrafes específicos (los interesantes, no los que comparte con la ciudad andaluza), revelan que se configuraba una ciudad claramente abocada al mar. Y así lo fue. Por otra parte, especialmente relevante además de la instalación del asiento episcopal es el establecimiento en la ciudad portuaria de la sede abacial de la orden de Santa María de España, ya cuando todo el territorio habría de estar dando síntomas de la crisis finisecular y el núcleo urbano sometido a una fuerte despoblación. También destaca su transformación urbana, con la muy posible construcción de (al menos) la torre del homenaje de la fortaleza de Cartagena, así como la iglesia de Santa María, quién sabe si no

entendida, en un primer momento, como capilla de la sede abacial de la orden militar citada, para quedar más tarde como única iglesia parroquial para toda la población cartagenera. Todo ello entendido en una reestructuración del recinto fortificado, que hubo de adaptarse a la nueva realidad demográfica de la ciudad, posiblemente muy preocupante ya a finales del XIII. Así se consolidó la nueva morfología urbana de la ciudad portuaria; un núcleo encastillado sobre el cerro de la Concepción, que debía su existencia al control del puerto y su propia actividad. Estos aspectos son interesantes en el contexto antes citado de la formalización de la nueva sociedad murciana como esencialmente urbana tras la incorporación del reino a la corona de Castilla. Quizá este sea el punto donde hay que entender la desaparición de antiguos enclaves islámicos, tanto de las alquerías prelitorales de las sierras lorquinas, la despoblación del *hisn al-Áquila*, de Susaña y su puerto, el abandono de Los Alcázares, y la desaparición de otros núcleos costeros si los hubo, amén de otros muchos tierra adentro. Toda la población costera del reino de Murcia quedó concentrada en Cartagena quizá muy poco más tarde de la intervención castellana. Y así continuó hasta la aparición de Mazarrón, en la segunda mitad del siglo XV.

El caótico fin del reinado del rey Sabio, el agotamiento demográfico castellano, y el fin del proceso expansivo (de índole europeo) que se daba desde el siglo X, dio al traste con los proyectos alfonsinos. El obispo (y su gobierno) no quedó instalado en Cartagena, la orden militar de Santa María de España desapareció, y el atractivo que podían suponer los fueros de repoblación no tuvieron el éxito deseado. Sin habitantes, el frente marítimo murciano quedó en un contexto potencialmente hostil, delimitado por la frontera con el reino aragonés de Valencia al norte y el sultanato nazarí de Granada al sur; al otro lado del Mediterráneo, los estados islámicos del norte de África. El abandono del señorío de Purchena tras la rebelión mudéjar (1266) dejó atrás la frontera fijada con los granadinos en el Almanzora en 1243, y con ella, el complejo costero de Vera-Mojácar. Esta circunstancia no sólo rompió la unidad natural de la comarca lorquina, sino que constituyó la primera merma territorial del reino murciano delimitado en el tratado de Alcaraz, trayendo el mojón litoral entre las dos civilizaciones en torno a Águilas. La siguiente pérdida, mucho más grave, sería al norte. Sin duda la invasión aragonesa de 1296 agravó aún más la percepción que se tenía del adelantamiento murciano como un territorio en constante estado bélico. Pero me interesa destacar la importancia que Jaime II dio a la expansión marítima de la corona de Aragón (aparte de la territorial, obviamente), que pasaba por el dominio de las costas murcianas. Más tarde la campaña sobre Almería de 1309 iba a dejar patente esta intención. La intervención del

rey Justo fue el aldabonazo que señaló el fin de una política marítima castellana ejercida desde el reino de Murcia. Y además, los acuerdos que saldaron la paz entre Castilla y Aragón, supusieron la ruptura del territorio; también el marítimo. En la fachada costera, casi toda la mitad norte del antiguo litoral del adelantamiento pasó a manos aragonesas; y con ella, el importante puerto de Alicante y otros fondeaderos que, por estar poblados, podríamos calificar de notables (en un contexto desolador), como Santa Pola o Guardamar. Ni tan siquiera la soberanía castellana sobre Cartagena estuvo clara en un primer momento, para finalmente volver a caer en manos castellanas en la rectificación de Elche, aunque en realidad su puerto, en el contexto del dominio marítimo del sector, entrase realmente en la órbita aragonesa. Precisamente, la incorporación final de esta ciudad a la corona de Castilla llevó al abandono de los proyectos murcianos sobre Los Alcázares. A partir de entonces y hasta la aparición de Mazarrón, Cartagena se constituye en el único punto habitado del litoral mediterráneo de Castilla. Pero lo fue a costa de quedar reducida a su mínima expresión urbana y llegar a sus más ínfimos niveles demográficos. De ahí que su castillo cobre una importancia singular, ya que constituía la materialización del ejercicio de soberanía castellana sobre su magnífico puerto. Por otra parte, la riqueza de la información proporcionada sobre el reino murciano por la documentación aragonesa de esta época, permite documentar bien la situación costera e interesantes aspectos, como la donación de las minas de alumbre de Mazarrón (Calentín) siglo y medio antes de que se pusieran en explotación, o bien la situación que vivían a comienzos del XIV las fortificaciones de la sierra prelitoral lorquina (Chuecos, Tébar, Calentín). Respecto al primer punto, estas nuevas noticias y la relectura de la documentación conocida nos lleva a concluir que el conocimiento de la riqueza del subsuelo en el *hinterland* costero murciano era notable durante toda la Edad Media, tanto en la etapa islámica como en la cristiana. No obstante, la situación fronteriza y la debilidad demográfica retrasaron la explotación hasta tiempos mejores.

Precisamente todos los graves síntomas que ralentizaban las actividades humanas (económicas, sociales...) desde las últimas décadas del siglo XIII, se instalarían en el reino de Murcia en la centuria siguiente. Los aspectos más crudos del déficit demográfico y del encastillamiento urbano de la sociedad murciana se dieron en estas fechas. El territorio fue, más que nunca, frontera, con un sistema de defensa estructurado, como ha puesto de manifiesto el profesor Jiménez Alcázar, en torno a una serie de fortificaciones de carácter puramente militar, dependientes de una ciudad *clave* (Lorca), a su vez respaldada por una ciudad *base* (Murcia). En la costa, la fortaleza lorquina mantuvo una estructura castral

secundaria de fortificaciones situadas en la sierra prelitoral, entre los actuales términos municipales de Águilas y Mazarrón (Chuecos, Tébar, Ugéjar, Amir, Calentín...), que no siempre se hallaban activas, sino que podían ser abandonadas en función de los recursos disponibles. No era una cuestión local. Se trata de la articulación castellana que mantiene la integridad territorial de la corona. Cartagena y su fortaleza, con una debilidad demográfica muy notable, dependía de la potencialidad militar de Murcia para su defensa. La permeabilidad de esta frontera ante el Islam, forzaba a que el sistema defensivo castellano quedase imbricado con el aragonés (más cercano aún desde los tratados de Torrellas-Elche), por lo que la propia Orihuela ejerce incluso un importante papel de retaguardia activa. Todas las fortificaciones del sur del reino de Valencia configuran también esta extensa banda fronteriza. Sin duda el aspecto más destacado de la primera mitad del siglo XIV en el panorama costero es la integración de Cartagena en la órbita señorial de don Juan Manuel. Este hecho hay que entenderlo en un proceso general que se estaba dando en todo el adelantamiento, de engrandecimiento de los territorios de señorío en función de la “crisis” que muchos núcleos urbanos de pequeña entidad habían sufrido desde finales del XIII. Pero muestra también un síntoma muy elocuente del desentendimiento que la corona castellana tenía por los asuntos mediterráneos. El hijo del infante don Manuel, como adelantado mayor del reino y como uno de los nobles más poderosos de toda Castilla, tuvo un papel determinante en el desarrollo de los acontecimientos murcianos en estas fechas. Por todo lo anterior, y por el control que acabó ejerciendo sobre Lorca, hace que podamos considerarlo como dueño de los designios marítimos del reino de Murcia a partir de la segunda década del siglo XIV. Sin embargo, sólo se puede averiguar el alcance de esta proyección dentro del control comercial, mercantil y estratégico que la Corona de Aragón ejercía en el contexto del Mediterráneo occidental, con lo que la envergadura de las empresas manuelinas está muy mediatizada por los vecinos del norte. En este sentido es muy elocuente la preparación de una pequeña escuadra en el puerto de Cartagena que, bajo las órdenes de don Juan Manuel y con auxilio material de las autoridades aragonesas, se armó para hacer la guerra a Granada. También se documentan estas relaciones entre súbditos de ambas coronas, pero en asuntos relacionados con actividades piráticas. Casi mediado el siglo, desactivados ya los resortes de poder de don Juan Manuel, la ciudad portuaria revierte de nuevo a la corona, en el contexto de la conquista de Algeciras por Alfonso XI y, por tanto, en el ámbito de la larga batalla por el control del Estrecho.

No obstante, insisto, el siglo se caracterizó por la marginación de la costa murciana en la política castellana. Sólo durante el reinado de Pedro I y su enfrentamiento con la Corona de Aragón, de nuevo Cartagena es protagonista. En su rada opera la flota castellana en un contexto bélico. Se utiliza el puerto como base naval y poco más se puede decir. Porque, según la documentación conservada, la ciudad comenzaba a tocar fondo en sus niveles demográficos. Ya en alguna ocasión el monarca advierte de la *poca compañía*. Pero la documentación posterior sería aún más elocuente, cuando los socorros de la ciudad de Murcia serán una constante, apreciándose, por una parte, una disminución muy preocupante de los efectivos demográficos de la ciudad portuaria y, por otra, (y como consecuencia de su propia posición preeminente) una política directriz común de ambas urbes donde, en efecto, la capital parece ejercer una notable influencia sobre las decisiones concejiles de Cartagena. La documentación municipal murciana revela en cierto modo esta situación, en especial durante el enfrentamiento civil entre manueles y fajardos.

Si existe una notable excepción en este panorama durante el siglo XIV, éste se produce sin duda durante el reinado de Enrique III. Sin duda aquí estamos ante una de las figuras más fascinantes de la historia medieval hispánica. Un personaje que tuvo, en su política de refuerzo de autoridad monárquica, un claro hito en la evolución de los resortes de poder de la corona. El monarca impuso claramente este criterio en la ciudad de Murcia, con lo que finalizó el conflicto civil que asolaba el reino a finales del Trecentos. En Cartagena, centró a uno de sus más importantes agentes, Pedro de Monsalve, quien se convirtió en un factor clave en la dinamización económica del sector. La promoción de las actividades comerciales del criado del rey Doliente ha de relacionarse con la misma política expansiva castellana de la época, especialmente con su potente proyección marítima. No obstante existe un elemento clave para entender el papel del puerto de Cartagena en esta situación política y económica. Y es su funcionamiento como terminal de las exportaciones castellanas, y no como un punto receptor importante; básicamente porque lejos quedaban los núcleos de consumo. La debilidad demográfica murciana y, sobre todo, la cartagenera, pudo determinar en muchos casos la debilidad del tráfico marítimo de mercaderías en su carrera por las costas mediterráneas. De hecho las flotas castellanas, e incluso los mismos marinos y corsarios que se instalarán en la ciudad, con su puerto como base de operaciones, pocos años más tarde, proceden de la cornisa cántabra. En este sentido podría ser muy elocuente la inexistencia de restos arqueológicos de procedencia subacuática en los fondos museísticos de instituciones murcianas, especialmente el Museo Nacional de Arqueología Submarina. Pese a todo, resulta

muy interesante el esfuerzo castellano por revertir la situación marginal de Cartagena durante el reinado de este monarca. Porque hubo de ser sobresaliente, ya que la misma ciudad termina creyéndoselo. Al punto de que el propio concejo, rector de una población reducida a su mínima expresión urbana y demográfica, fue capaz de enviar a dos procuradores a la corte, a rendirle pleito homenaje a la infanta María en 1402. Pese a que las actividades navales castellanicas sobre el mar de Alborán disminuyeron progresivamente tras el fallecimiento del monarca, este notable impulso marítimo pudo tener otra repercusión: la activación de otro puerto murciano (el de Mazarrón), que se convertiría a comienzos del siglo XV en terminal de salida de trigo. Este hecho es importante, pues cuando se ponga en marcha la explotación de alumbre en la segunda mitad del siglo XV, el tráfico marítimo que frecuentaba esta dársena ya tenía tradición marinera.

Precisamente dos hechos, en cierto modo relacionados, marcan profundamente el devenir de la costa murciana en el Cuatrocientos. La aparición de un nuevo núcleo costero (Mazarrón) y la nueva entrada de Cartagena en la órbita señorial, esta vez en la de los Fajardo. No obstante, ambos se produjeron ya mediada la centuria, y son, por tanto, fruto de un proceso largo y consecuencia del devenir de los acontecimientos. En suma, son parte del resultado producto del cambio que produjo la “crisis” del siglo XIV, aún muy presente a comienzos de la siguiente centuria. Porque en resumen, ésta fue en cierto modo un periodo de adaptación (en algunos casos trágica) a una nueva realidad social, política y económica. La documentación de salidas de trigo por el Puerto de Mazarrón a comienzos del siglo XV clarifica determinados acontecimientos posteriores. Este aspecto es muy interesante, pues por ejemplo puede explicar varios asuntos. Entre otros, la vigencia del sistema defensivo del sector lorquino; en concreto del castillo de Calentín, que domina perfectamente el acceso al litoral por el sector mazarronero. También el progresivo despunte de las actividades económicas en los primeros años del Cuatrocientos, cuando comienza a consolidarse el carácter de importador neto del reino de Murcia. Precisamente la consecuencia inmediata es la reactivación del tráfico mercantil embarcado por sus costas y puertos. En este sentido es muy significativo, por ejemplo, el intento lorquino de repoblar Águilas a mediados del siglo; una iniciativa rápidamente abortada por una entrada de veratenses. Este hecho pone en evidencia la necesidad de Lorca por dar salida a sus productos a través de su puerto natural, no obstante y en este momento, aún excesivamente cercano a la frontera granadina. Precisamente, las complicadas situaciones políticas y sociales que se dieron desde los años finales del siglo XIV de manera un tanto regular en todo el reino de Murcia, manifestándose en enfrentamientos

civiles muy enconados, dieron como resultado un hecho claro: que los Fajardo se situaron en la cúspide social del reino de Murcia, en torno a 1460, con un poder indiscutido en el interior del adelantamiento y reconocido inevitablemente por la corona, fuera quien fuese el monarca. Así pues, es imprescindible tener presente el papel desempeñado por los adelantados en cada momento para poder desmenuzar qué sucede en todos los ámbitos. Tampoco podemos dejar atrás la figura del marqués de Villena (en este caso me refiero a los Pacheco, aunque la cabeza del señorío cuenta con figuras de primera línea durante la Baja Edad Media), con claras intenciones de intervenir en el juego de poderes del reino. Así se entiende perfectamente la conocida donación de Enrique IV de las minas murcianas a don Juan Pacheco y el consiguiente reparto con el adelantado. Si en ambos quedan entremezclados sus intereses económicos y políticos, existe un tercer factor muy importante: los comerciantes. Es indudable el peso de los mercaderes genoveses en la pujanza de las actividades económicas que se dan ya abiertamente tras la consolidación de don Pedro Fajardo en el adelantamiento. Sin duda, su papel en la explotación y comercialización del alumbre, como sus arrendadores, es clave. Pero hemos de ponderar también la importante presencia de comerciantes castellanos, burgaleses y toledanos principalmente, porque son los que caracterizan la singularidad comercial murciana. Quizá el cuarto resorte, que quizá no siempre se resalta convenientemente, es el concejo, como institución clave en el ámbito local, por más que en muchas ocasiones nos centremos precisamente en las interferencias que podrían producir los poderes territoriales o incluso la corona (a través del corregidor) en el seno del poder local. Las decisiones municipales son fundamentales también a la hora de dilucidar muchas e importantes cuestiones que afectan al desarrollo de las actividades humanas en la costa del reino durante la Baja Edad Media. El nacimiento de un núcleo habitado en la costa del reino de Murcia en este periodo es sin duda un hecho excepcional, que se explica teniendo en cuenta, entre otros factores, los anteriormente expuestos. Y de ahí que Mazarrón, desde finales del siglo XV, presente unas características peculiares. Es una población inserta en un término concejil de realengo (Lorca). Pero su génesis corresponde a una explotación minera propiedad, a partes iguales, de dos casas nobiliarias (las más importantes del sureste hispánico), que es arrendada a comerciantes genoveses. Es decir, no deja de ser una situación muy peculiar. Esta circunstancia, que derivaría finalmente en la concesión de villazgo por parte de Felipe II y en la primera gran merma territorial del concejo lorquino, condicionó todo el desarrollo. Incluida la articulación defensiva y urbana del núcleo costero. Cuando esto se produjo, Mazarrón quedó con un término concejil minúsculo (si lo comparamos con los antiguos alfoces articulados en el siglo XIII); un hecho que ya está determinando un cambio

sustancial en la política de estructuración territorial castellana. Además, el aspecto defensivo de la nueva demarcación municipal quedó, como lo fue antes, integrada en el sistema lorquino. En este sentido es importante también indagar en cuál era la defensa estática mazarronera. Porque cuando se produce el nacimiento de Mazarrón, una nueva forma de construir fortificaciones se estaba implantando en toda Europa, con los reinos peninsulares a la cabeza. De hecho, todo indica que ya se venían artillando desde decenios atrás las fortificaciones medievales en el reino de Murcia. Por ejemplo, en la costa, Chuecos y Tébar presentan elementos que apuntan al montaje de piezas de artillería en sus torres y adarves. De esta forma, me parece clave la existencia de dos fortificaciones construidas por ambos nobles en los últimos años del Cuatrocientos en el centro urbano mazarronero. Pero son edificios muy peculiares, tanto por arquitectura como por imagen política. En especial, el conocido como castillo de Los Vélez de Mazarrón constituye uno de los ejemplos más antiguos conservados en la región de Murcia de fortaleza adaptada al uso de artillería pirotécnica. Además, se comporta en todo como castillo señorial, pero sobre un enclave de realengo. Su imagen actual, muy transformada durante siglos, tiene determinadas características que lo asimilan al de Cuevas de Almanzora, en las tierras almerienses del marquesado de Los Vélez y también núcleo cercano a la costa. No solo su modelo poliorcético, que se puede situar en una primera fase de utilización de medios artilleros, sino en particular, en ambos casos su lectura heráldica corresponde a don Pedro Fajardo Chacón, el primer marqués. Sobre la casa fuerte del marqués de Villena, poco he podido averiguar, pues desgraciadamente fue destruida a finales del siglo pasado y, hasta ahora, sólo he podido hallar una antigua fotografía. No obstante, arquitectónicamente presenta ligeras semejanzas con una primera fase constructiva de la fortificación del adelantado. Se trata de un edificio sencillo, de planta cuadrangular, que parece tener elementos para el montaje de artillería. Su función política también sería equiparable a la de la fortificación de los Fajardo; no obstante, el proceso de implantación general en todo el reino de éstos pudo repercutir en la falta de engrandecimiento del edificio de los Pacheco.

El otro gran hito clave del acontecer costero durante el siglo XV en el reino de Murcia es la entrada de la ciudad de Cartagena en la órbita señorial de los adelantados. Se trata sin duda (ya se ha puesto por escrito en otras ocasiones) de un proceso de maduración de la realidad, en un contexto político y social de “señorialización” del territorio. La concesión regia tuvo determinados precedentes. No constituyó un hecho excepcional. Se sabe, por ejemplo, que el castillo de la ciudad portuaria, antes de don Pedro Fajardo Quesada, fue del II

Almirante de Castilla, don Fadrique Enríquez (el abuelo de don Fernando el Católico), por donación de Juan II. Si bien se trata de un personaje de primera línea en la política castellana, el devenir inmediato de los acontecimientos acabó por indicar ya la poca capacidad demográfica y política de su concejo, así como el claro desentendimiento de los asuntos marítimos durante toda la centuria y, en especial, durante el convulso reinado de Enrique IV. Porque fueron dos casas nobiliarias las que se intitularon señores de Cartagena en el siglo XV. Primero don Beltrán de la Cueva, luego el de Fajardo. Es interesante porque ambos previamente recibieron la alcaidía de su fortaleza. Y esta circunstancia incide en el grado de poder que tenía el edificio en el contexto urbano. Porque en realidad, como se ha visto, es una pequeña ciudad *dentro* de otra muy pequeña ciudad. Los habitantes de la fortaleza tenían incluso un régimen jurídico diferente a los vecinos de Cartagena. La intervención del alcaide en el ámbito concejil estaba servida. Tanto ambos linajes, tras ostentar la alcaidía, acaban siendo nombrados señores de la ciudad. Ocurre algo semejante de lo que puso de manifiesto la profesora Quintanilla Raso para otros núcleos andaluces fronterizos. El prestigio militar del alcaide ejerce un efecto “protector” sobre los vecinos circundantes. Y esta circunstancia se traduce ya en una dependencia. El paso siguiente es que el alcaide se presenta como máxima autoridad local, presidiendo incluso las reuniones del concejo en lugar del alcalde mayor (hecho que sucede en Cartagena). El proceso de señorialización estaba servido. En este sentido, un hecho que revela aún más el grado de marginalidad de la zona en las maniobras políticas de Castilla, y, al mismo tiempo, la importancia clave del puerto en el contexto levantino, son las donaciones consecutivas de la ciudad a Pedro Fajardo Quesada por Enrique IV, el príncipe Alfonso y los Reyes Católicos. Sin duda la definitiva, por darse en un ambiente institucional más asentado, fue la de don Fernando e Isabel, en 1477. Pero fuera cual fuese la fecha y el donante, muestra en una primera etapa el grado de confusión, y en otra secundaria, el proceso de integración de la nobleza territorial en el nuevo modelo de monarquía que los Reyes Católicos iba a poner en marcha. Esta última concesión se realiza en unas condiciones muy determinadas. En aquella fecha, el poder del adelantado mayor era ya absolutamente indiscutido. Hacía casi veinte años que, tras una larga y compleja guerra civil, se erigió como vencedor absoluto. Y aprovechando la singular situación política castellana, consiguió extremar sus resortes de poder en todo el reino. Cartagena había tenido un papel importante dentro del juego estratégico durante la guerra, principalmente por su puerto y su fortaleza. Si controlaba su fortaleza, controlaba la ciudad, con una población realmente escasa y, como se ha visto, muy ligada a la capital del reino. Y así sucedería. En cierto modo, el proceso acaece en todo el reino, pero madura bien en la ciudad portuaria. De hecho la

hermandad de 1467 es un claro ejemplo del ejercicio de poder de don Pedro Fajardo sobre todo el adelantamiento. De ahí que la importante cesión regia consolidara de hecho una situación en cierto modo ya existente: que la ciudad estuviese bajo la voluntad del adelantado. Sin embargo, la evolución del señorío de los Fajardo sobre Cartagena (que no tuvo una duración extensa, apenas cuarenta años), sí apunta interesantes aspectos de un régimen señorial en proceso de consolidación. Como puso de manifiesto el Dr. Montojo Montojo, y reafirmó el Dr. Velasco Hernández, la ciudad portuaria caminó sobre la senda de un destino más o menos claro. El modelo impositivo que conocemos a través del mayorazgo constituido por don Juan Chacón y doña Luisa Fajardo a comienzos de los años noventa, así como determinadas concesiones fiscales tras la reincorporación de Cartagena al patrimonio regio, revela que la plantilla señorial para la ciudad fue la del señorío mercantil. Durante el lapso temporal en el cual su señor, don Juan Chacón, ostentó el título, se fueron colocando unas bases por las cuales colocó sus rentas, obviamente, sobre los ingresos más productivos. Y éstos estaban sobre el comercio portuario (mollaje, anclaje...) y otras actividades marítimas (pesca, salinas). Esta circunstancia (y otras más específicas expuestas en esta tesis) también indica que la vocación marítima de la ciudad durante la Baja Edad Media no constituyó ninguna excepción en su historia. Cartagena, desde su fundación en época púnica fue, ante todo, un puerto. Y lo fue aún más cuando la merma demográfica volcaba a la población a la única actividad que le proporcionaba su auténtica razón de ser: el mar. Más aún cuando la excavación arqueológica que en los últimos veinte años se ha ocupado en un amplio solar de la estribación occidental del cerro de la Concepción, ha revelado unos estratos bajomedievales que apuntan en este sentido. Una población encastillada (como todas las del reino de Murcia), con amplias relaciones con otras zonas de su entorno mediterráneo, como lo demuestra la cerámica hallada, procedente de Castilla (obviamente), pero también de importantes alfares de la Corona de Aragón y de Italia. Y existen muchos trabajos, citados aquí, que exponen la importancia de su bahía en el comercio internacional. Incluso existen ejemplos literarios, a primera vista fuera del contexto geográfico y cronológico (de los últimos años del siglo XIV) que pone de manifiesto la vinculación (una realidad que parece social) incluso del puerto cartagenero con otros existentes en las costas inglesas, al margen de otros testimonios materiales (como el retablo de alabastro que en su día estuvo en la Iglesia Mayor de Cartagena y hoy se conserva en el Museo Arqueológico Nacional, de finales del XV). Me refiero, concretamente, a la elocuente cita de Geoffrey Chaucer en el capítulo primero de los *Cuentos de Canterbury*, cuando describía las habilidades uno de sus protagonistas, con la que he comenzado este estudio. Fuera como fuese, el señorío de los Fajardo sobre Cartagena

coincidió con el lento despegue demográfico y económico del reino de Murcia, evidente en las últimas décadas del Cuatrocientos. Además, hay que ver también la protección de *sus* intereses que los adelantados ejercieron sobre su ciudad. Particularmente significativos, por ejemplo, son los pleitos por los lindes municipales que comienzan en estas fechas. Resulta muy evidente ver la mano de don Juan Chacón detrás de ampliaciones territoriales de sus señoríos. Por ejemplo, el pleito sobre Campo Nubla, entre Murcia y Cartagena, tiene su punto álgido en torno a los finales del XV, precisamente en pleno contexto expansivo de la ganadería murciana. Es muy interesante el papel de este adelantado en el reino de Murcia. Contador mayor de la reina Isabel, tuvo, como su padre, el comendador Gonzalo Chacón, una vida unida directamente a la causa isabelina durante los difíciles años del reinado de Enrique IV. Casó con la hija y heredera de don Pedro Fajardo Quesada, doña Luisa, con una capitulación matrimonial por la cual él (señor de Casarrubios y Arroyomolinos por herencia paterna) ostentaría hasta su fallecimiento el mayorazgo del adelantado, que a su vez sería heredado por su primogénito, quien llevaría el nombre y apellido de su abuelo. Así don Juan Chacón, en cierto modo un cortesano, se convirtió, también, en señor de Cartagena. Es evidente que la corona buscaba un elemento de control en la poderosa familia murciana. Pero pese a lo que pudiera parecer en un primer momento, mantuvo, acrecentó (e incluso acentuó) los intereses de los Fajardo no sólo en el reino de Murcia, sino que sus tentáculos nobiliarios se extendieron rápidamente por el sector oriental del recién incorporado reino de Granada, donde participó directamente en la hueste real. Contemplar la capilla familiar en la catedral de Murcia, que fue impulsada por este adelantado, da una idea de sus pretensiones. En la costa, la construcción de la primera casa fuerte de los Fajardo en Mazarrón, las reparaciones en la muralla de Cartagena, su posesión de buques que operaban por el Mediterráneo, así como las lo contemplado en ambas poblaciones por el mayorazgo que estableció, junto a su mujer, para su hijo primogénito (el futuro marqués), dan una buena imagen de la proyección marítima que Chacón dio a sus posesiones en el adelantamiento. No obstante, la consolidación del poder regio a la muerte del último señor de Cartagena no era la misma que treinta años antes. Así, aprovechando su fin (1503), la corona trocó la más valiosa herencia del joven don Pedro por el señorío de Los Vélez, en tierras almerienses. Más tarde vendría la constitución del marquesado (1507), seguido años después por la Grandeza de España. Si bien se acabó formando el señorío más grande del reino de Granada, no pudo en modo alguno sustituir la potencialidad que para los Fajardo suponía el control sobre la ciudad portuaria. Se trata, sin duda, el acto de poder de la corona más importante en el litoral mediterráneo de Castilla. Y esto ya indica que los monarcas iban a tomar en un futuro muy en cuenta la franja marítima en

sus maniobras políticas. No obstante, los resortes de poder del adelantado quedaron bien fijados en Cartagena, a través de la implantación de una red clientelar (extensa en todo el reino de Murcia) especialmente en las oligarquías de la ciudad, que se mostraron muy operativas a la hora de servir a los intereses de los futuros marqueses.

Precisamente, la reactivación socioeconómica que se aprecia a partir de las últimas décadas del siglo XV repercutió, cómo no, en las áreas costeras murcianas. Y se tradujo en una muy matizable ocupación del territorio, porque en realidad el panorama no iba a variar excesivamente. Porque continuó constituyendo un inmenso despoblado hasta la aparición del *boom* turístico de la segunda mitad del siglo XX, con la excepción destacable de Mazarrón (precisamente aparecido en el contexto del XV) y Águilas (una fundación ilustrada del siglo XVIII). De hecho, hemos de esperar al Setecientos para que se produzca la explotación de los secanos; y esto sí que marca un cambio de tendencia. Por esa razón apunto la singularidad de este cambio en la ocupación social del espacio costero, ya que es ciertamente muy puntual y, ante todo, limitado. Sobre las actividades económicas tradicionales sin duda destaca, sobre todas, la ganadería, especialmente la lanar, que venía siendo propiciada también por su propio carácter semomoviente, idoneo para unas tierras de frontera. Tras una centuria y media con un panorama desolador, en estas fechas el *hinterland* litoral del reino, despoblado y desierto, aparecía como un excelente pastizal. El volumen de los rebaños que, procedentes de otros lugares de Castilla, entraban en diversas zonas del adelantamiento a herbajar fue creciendo de forma exponencial. Pero lo interesante es el aumento del ganado propiedad de vecinos de las principales poblaciones del reino (en especial Murcia y Lorca y, de manera incipiente, Cartagena). Esta circunstancia, unida al aumento de los ingresos derivados de los recursos de origen fiscal provenientes de la entrada de los rebaños foráneos, dio lugar a una serie de pleitos entre los concejos que compartían estos grandes pastizales. Sin duda el más conocido es el de Campo Nubla, que enfrentó a los concejos de la capital y de Cartagena por una amplia franja entre los términos de la ciudad portuaria y Lorca, que finalmente quedó incorporado al cartagenero (aunque probablemente, según las antiguas delimitaciones alfonsinas, no le correspondía a ninguno de los dos). En cualquier caso, las ocupaciones del litoral en esta primera época en el alfoz murciano están muy ligadas a esta expansión ganadera. Especialmente significativo es el caso de Los Alcázares, arrendado por el concejo de Murcia en estas fechas. Sin duda, la afluencia de ganados y pastores, así como determinadas roturaciones en el sector y la actividad pesquera, provocó la afluencia del tráfico marítimo (como lo demuestra el desembarco de trigo por San Pedro del Pinatar); un hecho que también

hay que relacionar con las medidas impositivas establecidas por don Juan Chacón en su puerto de Cartagena. La documentación relativa a estas entradas de grano es muy interesante, porque detalla su forma de estiba, sin contenedores, lo cual redundaba en la escasez de los hallazgos arqueológicos subacuáticos de embarcaciones de época medieval y moderna. Por parte cartagenera, en fase expansiva desde las últimas décadas del siglo XV, las medidas proteccionistas para sus cada vez mayores rebaños fueron múltiples, siempre muy cercanas a las de los concejos vecinos; es evidente (se ha señalado en numerosas ocasiones), que estas maniobras responden también a los intereses de las oligarquías locales, formada en su mayoría por grandes propietarios ganaderos). Se comenzaron a adeshar determinadas áreas para evitar tanto la entrada de ganados ajenos como las roturaciones en algunas zonas, como el mismo Campo Nubla o Escombreras. Más allá de cabo Tiñoso, el caso lorquino revistió un carácter específico a causa del nacimiento de Mazarrón en su término municipal. Muy pronto comenzaron a surgir los problemas, entre otros, por las roturaciones realizadas por los vecinos de las *Casas de los Alumbres* en el Campo Calentín. Las autoridades concejiles de Lorca intentaron impedir los cultivos en la zona y defender así sus propios intereses, con una dedicación económica tradicional. No obstante, las ordenanzas se incumplían frecuentemente, constituyendo estas desobediencias una muestra más del propio funcionamiento institucional de Mazarrón hasta su independencia en la segunda mitad del XVI. También es muy interesante en este sector la diversificación de capitales que realizaron algunos genoveses con intereses mineros en la zona, como los Rey, quienes fueron arrendadores de determinadas fuentes para roturar áreas concretas. Desde mediados del siglo XV los visos lorquinos se plasmaron de forma efectiva en su línea de salida natural al mar, el puerto de Águilas, objeto de varios proyectos que acabaron fracasando. La repoblación del lugar, cortada de raíz por una entrada de veratenses, y los intentos finiseculares para construir una torre muestran bien estas intenciones. En este sentido también se han de señalar los intentos de explotación de las antiguas alquerías islámicas de la sierra prelitoral (Ifre, Aguaderas, Ugéjar) por determinados oligarcas ganaderos que también diversificaban capitales, los cuales hubieron de hacer frente (finalmente con poco éxito) a la secular peligrosidad de la zona. Fue un fenómeno extenso que abundó en la perennidad fronteriza de la zona, como demuestra el caso del ataque a Pulpí, propiedad de un regidor lorquino. La proyección de esta ciudad hacia las zonas orientales del reino de Granada tras la larga campaña contra el antiguo sultanato nazarí, se tradujo en la aparición de una espita que alivió la presión ganadera en su amplio término, y además se amplió con las villas de Huércal y Overa tras la conquista. Precisamente, la incorporación a la corona castellana de las tierras y costas almerienses redundó en el carácter unitario de la

comarca lorquina, rota tras la consolidación fronteriza de finales del siglo XIII. Así, el complejo costero de Vera-Mojácar, con graves problemas de repoblación cristiana desde los últimos años del siglo XV, entró en la órbita lorquina, tanto en el establecimiento de nuevos pobladores como en el sistema defensivo frente a las oleadas de ataques norteafricanos.

Si esto fue lo que ocurría con los pastizales, la ocupación de la marina murciana también se vio favorecida por este crecimiento socioeconómico del final de la Edad Media. La minería, la aparición de zonas en roturación, y la potenciación de las actividades pesqueras son los tres fundamentos que muestran bien este despegue. Claro está, muy matizado y desigual, porque sólo las explotaciones mineras consolidaron un asentamiento poblacional en la costa murciana, en dos lugares determinados: Mazarrón y los Alumbres de Cartagena. En ambos casos, el papel desempeñado por la nobleza territorial en ambos núcleos es clave. Sin duda el más estudiado es el caso mazarronero, con un crecimiento demográfico espectacular desde las últimas décadas del siglo XV. Las dos casas nobiliarias, poderes territoriales y propietarias de las minas, impulsaron el carácter autónomo de Mazarrón desde el primer momento. Ambas se sirvieron de sus señoríos cercanos, vasallos y clientelas, para ejercer una intervención evidente. La Casa de los Adelantados, principalmente desde las cercanas villas de Alhama y Librilla, que sin duda proporcionaron nuevos pobladores al sector. Los Pacheco utilizaron Xiquena, en término lorquino, como punto físico de intrusión en el término concejil lorquino. El mantenimiento de los guardas de la costa por parte de ambos poderes territoriales introdujo también un importante ámbito donde expandir sus redes clientelares sobre grupos sociales medios establecidos en la futura villa (tal fue el caso de Cartagena). No cabe duda que la fuerte implantación de los Fajardo en todo el reino los erigió como principales rectores del lugar y, sin duda, como claves a la hora de buscar el origen del villazgo mazarronero. Los mercaderes genoveses, arrendadores de las minas (en algunos casos junto a factores castellanos), fueron el “tercero en discordia” en el incipiente núcleo. La rentabilidad de las minas mazarroneras y su fuerte impacto en la costa hubo de influir en la puesta en explotación de otras minas de alumbre en el sureste peninsular, en concreto las de Cartagena y las de Rodalquilar. En el primer caso, la actividad fue más tardía (en la tercera década del siglo XVI), aunque la evolución fue similar. La mina fue otorgada por Carlos V a su todopoderoso secretario, Francisco de los Cobos. No obstante, la cercanía a la ciudad portuaria, la posterior intervención de los adelantados y los duques de Escalona y la implantación de doña María de Mendoza en el concejo cartagenero, no provocó la distorsión que se produjo entre Mazarrón y Lorca. Más temprana fue la concesión de doña Juana a Francisco de Vargas en 1509 de las

minas de Rodalquilar, en plena costa veratense. La cercanía al mar y la ausencia de posibles cortapisas a la explotación (por el panorama litoral, casi completamente despoblado) hubieron de constituir dos buenos atractivos, unido la proximidad a los alumbres de Mazarrón, lo que permitió al tesorero real contar con los genoveses y los factores castellanos para poner en marcha la explotación, la cual muy pronto contó con una fortaleza para protegerla y asentar el dominio en la zona. Sin embargo, esta misma circunstancia dio al traste con la extracción del mineral, paralizada por una maniobra de éstos y el duque de Escalona, quienes consiguieron el monopolio de sus minas mazarroneras, consiguiendo así el mantenimiento de los precios internacionales.

Las roturaciones fueron otro de los factores que apuntan ya a una recuperación de todo el reino de Murcia tras la “crisis” del siglo XIV. No obstante, se trata de explotaciones muy determinadas que no consiguieron, en modo alguno, repoblar el campo. Menos aún en espacios litorales. Los repartimientos de tierras efectuados por el concejo de Murcia en el Campo de Cartagena en el siglo XV, sistematizados por el profesor Molina Molina, revelan que, en su litoral, sólo tuvieron en Los Alcázares un punto importante, que se ha de ver en un contexto amplio, donde las autoridades concejiles murcianas pudieran diversificar actividades en un área determinada que convenía a sus intereses (salinas, tráfico portuario, pesca), y que además alejaba los espacios cultivados de otros sectores del término murciano, dedicados mayoritariamente a pastizal. En Cartagena, su limitación demográfica provocó que, al menos en un primer momento, los cultivos se diesen en el ámbito de la dehesa concejil, otorgada a la ciudad en tiempos de la conquista alfonsí. Era una zona donde abundaban las fuentes que podían propiciar la aparición de espacios hortícolas. Además, se dan en un área delimitada por el núcleo urbano; es decir, casi dentro de una ciudad en plena expansión que aún no contaba con un cerco murado. Las roturaciones fueron privilegiadas en las diversas iniciativas que los Reyes Católicos, tras la reincorporación de la ciudad a la propiedad regia, fueron otorgando para propiciar la repoblación. Tanto fue así que se establecieron repartos gratuitos de tierras bajo el compromiso de su cultivo. También aquí entraron en conflicto con los intereses ganaderos, como sucedía con el sector marítimo del término de Lorca, fundamentalmente en el área de Campo Nubla y Mazarrón, como se ha visto anteriormente. En este último caso, quizá lo más interesante sea el destino de la producción, cuyo objeto era el abastecimiento de la población que vivía en los Alumbres.

En los que se refiere a la ocupación del mar, la pesca sin duda constituía una actividad tradicional en las costas murcianas. Obviamente, la posición geográfica podía facilitar el

abastecimiento de un producto con gran demanda interna. Tanto que no es raro que el pescado consumido en el reino fuese complementado con el de importación, procedente de las costas andaluzas o gallegas. Me interesa destacar aquí la escasa existencia de estudios específicos sobre antropología y etnografía de los pescadores en la costa de Murcia. Es posible que éstos revelasen costumbres, creencias, usos, etc. que incidiesen en modos pasados de vida y, muy importante, en la tecnología utilizada en diversos ámbitos del oficio: buques, modos de navegación, artes de pesca, etc. Porque podrían descubrirnos aspectos fundamentales que están a punto de perderse (si no lo han hecho ya) y que constituyen un punto clave en el estudio del Patrimonio Cultural Marítimo de la región de Murcia. No obstante, es imprescindible señalar una obviedad. Sólo los pescadores cartageneros podrían hacerlo y, en menor medida, los establecidos en el Mar Menor y en las costas mazarroneras. Porque son los únicos núcleos habitados durante la Baja Edad Media y la Alta Edad Moderna. La tímida o tardía implantación de pescadores en las dos últimas áreas, junto a la extensa desaparición de la cultura tradicional fuerza a que este asunto sea, creo, una empresa casi imposible. Sólo determinados trabajos de historia (ya clásicos, como el de Torres Fontes) o algunos centrados en aspectos lingüísticos han podido mostrar pequeñas partes de un todo que pudo resultar apasionante hace unos años. Porque, por ejemplo, de ser acertadas las hipótesis que pueden indicar el uso de un catalán como idioma gremial por parte de los pescadores cartageneros hasta aproximadamente el siglo XVI (discutibles, por otra parte, ya que sólo podría indicar una fuerte influencia marítima de las costas valencianas sobre las del adelantamiento castellano), mostraría un grupo social con un fuerte carácter tradicional. La advocación cartagenera de la Virgen del Rosel (del Rosario), también podría incidir en este aspecto, y en el propio origen de la población cartagenera, con una gran fuerza social (como se ve en los sucesos de Comunidades), y una fuerte presencia en todos los mares murcianos. Precisamente, el arrendamiento de la pesca en sus aguas efectuado por el concejo lorquino a un pescador cartagenero a comienzos del Quinientos muestra bien esta situación, así como que el proceso de *adehesamiento* del término concejil afectaba también a los mares correspondientes a Lorca, en lo que podríamos denominar como un precedente de aguas jurisdiccionales. Estos arrendamientos fueron comunes, y se dieron también tanto en el término de Cartagena (con la especificidad del Almarjal, incluido posiblemente en la dehesa concejil), como en el de Murcia. Donde mejor se aprecia que las aguas tenían dueño en la costa del reino es precisamente en el Mar Menor. Las fricciones en cuestiones de soberanía territorial se dieron también en el ámbito marítimo entre las autoridades concejiles cartageneras y murcianas en esta zona, propiedad de la ciudad capitalina desde tiempos

alfonsinos. Gracias a su rico archivo municipal, conocemos los problemas de Murcia por abastecerse de pescadores que faenaran en sus aguas, enclavadas en una zona tradicionalmente afectada por los ataques berberiscos. Así pues era habitual que en sus aguas, bajo contrato de suministro, trabajasen pescadores de Cartagena o de la costa alicantina, incluidos algunos mudéjares que revelan bien la peligrosidad del sector. También es posible incluir aquí otros aspectos del aprovechamiento de los recursos marítimos, como las salinas, propio concejil habitualmente arrendado y con gran demanda interna. Había de constituir un considerable recurso para las arcas de los municipios, pues por ejemplo don Juan Chacón incluyó las de su señorío de Cartagena en el mayorazgo que realizó para su primogénito. A éste le unió también la extracción de otro valioso recurso, el coral, destinado ya al mercado suntuario y religioso.

A pesar del panorama fronterizo del reino de Murcia, el adelantamiento participaba de corrientes mercantiles importantes. Sin duda el acceso al mar constituye uno de los puntos importantes para que esto suceda. También se ha indicado en otros trabajos, especialmente desde la publicación de los estudios sobre el comercio murciano realizados por el profesor Rodríguez Llopis, cómo el territorio era un espacio exportador neto. Si la dedicación económica más importante era la ganadera, el comercio tradicional con mayor volumen era la lana. Son de sobra conocidas las actividades mercantiles de Pedro de Monsalve, en época de Enrique III, en el puerto de Cartagena, por donde se exportaban grandes cantidades de este producto. Este hecho, y otras noticias, revelan también la existencia de un comercio tradicional. Mucho se ha incidido en el papel de los mercaderes genoveses en el tráfico mercantil del reino de Murcia, pero lo que le otorga un grado muy interesante de especificidad es la intervención de comerciantes castellanos, principalmente toledanos y burgaleses, que continuarán desarrollando su trabajo durante toda la Edad Moderna. Se trata de una presencia antigua, que conectaba un triángulo comercial en el occidente Mediterráneo formado por tres vértices clave y de desigual importancia: Italia, la Corona de Aragón, y los puertos del norte castellano. Hasta la conquista de Málaga, Cartagena monopolizó, como no podía ser de otra manera, la salida de lana castellana hacia otros puertos europeos. No obstante, es interesante observar cómo el principal puerto de distribución de los productos que parten de la ciudad portuaria es Valencia (al menos a finales de la Edad Media), lo cual incide en que la costa murciana quedó, ya en las últimas décadas del siglo XIII, en la órbita marítima aragonesa. En este sentido, por ejemplo, circulan las galeras venecianas en su carrera hacia los puertos europeos del Atlántico Norte cuando tocan Cartagena. En cualquier caso, el volumen

comercial es abrumadoramente exportador. La baja actividad importadora de los buques que llegan a la ciudad portuaria, creo que se ha de relacionar con la endeblez demográfica del reino y, por tanto, con su baja capacidad adquisitiva. También hay que poner de manifiesto el comercio con el norte de África (por cuestiones lógicas de proximidad geográfica), de larga trayectoria histórica, cuyo origen podíamos situar en la Antigüedad, con persistencia en época bizantina e islámica. Estos contactos se reactivarían con enorme fuerza tras la conquista de los presidios y la instalación en la ciudad portuaria de la Proveduría de Armadas y Fronteras. El aumento general del tráfico marítimo a lo largo del siglo XVI, así como el desplazamiento de las pequeñas embarcaciones de cabotaje por buques oceánicos de mayor capacidad, derivó en la reconstrucción del muelle de la Plaza (con financiación incluso de la incipiente colonia genovesa) y la creación de uno secundario, que marcan también la evolución de la fachada marítima cartagenera desde época antigua hasta la Edad Moderna. De nuevo aquí, la revisión de las colecciones de los museos puede dar mucha información. En este caso, también por la ausencia. En Museo Nacional de Arqueología Subacuática no conserva ninguna pieza bajomedieval procedente del puerto de Cartagena. Y esto es significativo, tanto por la propia trayectoria de la actividad científica de la institución, como por el mismo contexto histórico, con buques cuya carga ya no se realizaba en contenedores cerámicos. A ambas circunstancias hay que sumarle las periódicas dragas portuarias (realizadas desde, al menos, el siglo XVII), que pudieron acabar con los restos más modernos, y la abrumadora abundancia de restos de época romana, que tradicionalmente han eclipsado a cualquier otro. Pero sí es conveniente indicar que sí se encuentran en los fondos de dicho museo piezas arqueológicas de la Edad Moderna, muy significativas, que muestran las conexiones comerciales vía marítima del puerto cartagenero con otros europeos, mediterráneos e incluso americanos.

Sin olvidar el comercio de cereal, sin duda la gran novedad bajomedieval en las actividades económicas con proyección marítima del reino de Murcia fue, sin duda, la exportación de alumbre. El producto era muy demandado en la industria europea de la época. Aquí es donde se aprecia perfectamente que, si bien los genoveses eran los encargados de la extracción y de comercializarlo en los mercados internacionales, lo hacen con la intervención de mercaderes castellanos. Es bien evidente el “pabellón” de los buques que cargan el mineral, primero directamente en el Puerto de Mazarrón, luego en Cartagena, que centraliza la carga en grandes embarcaciones con destino a los mercados europeos, en un hecho que se ha de relacionar con la puesta en explotación de los alumbres blancos cartageneros. El lucrativo negocio enriqueció sobremanera a los nobles propietarios: la capilla de Los Vélez de la catedral de

Murcia y el espectacular castillo-palacio de Vélez Blanco son suficientemente elocuentes del nivel económico que proporcionaron las minas. En Mazarrón, cuando la demanda se vino abajo por cuestiones internacionales, el núcleo estaba tan consolidado que fue capaz de diversificar los productos de exportación, dando salida al almagre, la sosa o la barrilla cuando cerraron las minas de alumbre. Otro de los productos destacados que partían del Puerto de Mazarrón era el trigo, que sin duda contribuyó a asentar el tráfico marítimo en la antigua bahía lorquina. Ya se ha visto que se documenta la salida de cereal desde comienzos del siglo XV para mantenerse durante toda la Baja Edad Media. El grano, procedente de Andalucía, las encomiendas santiaguistas murcianas u otros lugares, partía con destino al norte de Castilla, al mercado balear, e incluso a otros puertos mediterráneos, tanto italianos como de las grandes islas. A pesar de la ingente actividad portuaria de Mazarrón, era Cartagena en el siglo XVI la que centralizaba los movimientos comerciales vía marítima (fletes, seguros...), coincidiendo con su repunte demográfico y su recobrada importancia estratégica en el contexto de la política hispánica. Los materiales arqueológicos procedentes de dos dragados efectuados en el Puerto de Mazarrón, sin control facultativo, a finales de los años setenta del siglo XX, conservados en el MNAS, revelan bien los contactos marítimos entre el reino de Murcia con las ciudades italianas y los puertos de la Corona de Aragón, aunque ya a partir del siglo XVI. Sin duda esta bahía murciana constituye uno de los lugares más interesantes en el aspecto científico de toda la costa española, pues existen elementos del Patrimonio Cultural Marítimo desde época púnica hasta nuestros días. Por otro lado, también está documentado el tráfico de cereal a través de los puertos murcianos del Pinatar y Los Alcázares. También aquí queda expuesta la inserción de la economía murciana en los circuitos comerciales de la Corona aragonesa. Sin embargo, su uso hay que observarlo en otro contexto, ya que se trata de una zona despoblada cuya actividad, muy limitada, no generó ningún asentamiento estable.

Un factor adverso clave para entender el secular despoblamiento y marginalidad de las costas murcianas en la Baja Edad Media fue sin duda el fenómeno corsario. El propio fuero de Córdoba otorgado a la ciudad de Cartagena promocionaba, allá en el siglo XIII, el ejercicio de esta actividad desde la rada portuaria. Simplemente era una canalización administrativa de esta antigua profesión, por la cual la corona intentaba regularla y sacarle partido a través del cobro de una parte proporcional del botín. En cierto modo, los corsarios ejercían un efecto agresivo sobre las aguas cercanas que podía redundar en la defensa de la integridad territorial de la costa murciana. Es especialmente significativo el ejercicio del corso desde el puerto cartagenero durante el siglo XV, que muestra ya un reforzamiento de las actividades

marítimas en Cartagena y en las costas murcianas. Se trata, no obstante, de corsarios castellanos procedentes de los puertos cántabros y vascongados que se instalaban aquí y atacaban las líneas comerciales mediterráneas de la Corona de Aragón. Precisamente, la unión dinástica de las coronas con los Reyes Católicos y la creación primero de la Armada de Vizcaya y, después, de los asientos de las flotas de galeras, derivaron el ejercicio de esta profesión a los ataques a las costas norteafricanas ya desde finales del Cuatrocientos. De esta manera, este efecto agresivo de los corsarios castellanos no acabó con la Edad Media.

De igual manera, el corso enemigo se dejó sentir en las costas murcianas muy pronto. La Baja Edad Media y la Alta Edad Moderna están cuajadas de noticias de embarcaciones amenazadoras, ataques y robos a otros buques y saqueos por la costa, lo que redundó en la imagen agreste y poco atractiva del litoral murciano. Pero sin duda es la incorporación del reino de Granada a la corona hispánica la que provocó un auténtico revulsivo en el norte de África, que se convertiría ya en una amenaza feroz cuando el poder turco se asentó en Argel, a comienzos del siglo XVI. En este sentido, la costa granadina padeció entonces los rigores bélicos que el litoral murciano venía sufriendo desde poco más tarde de la conquista alfonsí. Se produce un interesante efecto de traslación donde se reproducen los mismos modelos defensivos y la misma respuesta social, plasmada en la despoblación de los núcleos costeros y su fuerte encastillamiento. Más elocuente aún es el papel del reino de Murcia sobre estas zonas. Lorca actúa en socorro de la costa veratense, considerándola parte de su propia seguridad, mientras que el adelantado de Murcia, señor de amplios espacios territoriales en tierras almerienses, ejerce tareas bélicas (especialmente desde su plaza de Cuevas, la más cercana a la costa), para la protección de los escasos habitantes del litoral, los cuales, además, presentan una fuerte raigambre murciana al proceder en su mayoría de tierras levantinas. Los ataques, a pesar de la *Política de los Peñones*, fueron cada vez más feroces y audaces, tanto en las costas murcianas como las almerienses, lo que redundó obviamente en el panorama general de poblamiento, casi inexistente. También al norte del Mar Menor, el litoral alicantino y valenciano fue asolado por fuertes ataques. Sólo las treguas hispano-turcas, la acción de las Galeras de España en el Estrecho, unido a una política de sólido control de los moriscos (tras su rebelión de 1569-1571), pudieron atenuar los ataques, que no obstante se siguieron sucediendo, eso sí, con menor intensidad. El sistema de avisos, guardas de la costa, socorros de las ciudades de interior, y el importante papel del adelantado (como nexo de unión entre el sector oriental granadino y el reino de Murcia), no pudieron evitar los asaltos, aunque sí atenuar en algunos casos su efecto. No obstante, el progresivo interés de la corona, asumiendo

las cuestiones mediterráneas ya en su política global, revela un carácter diferente a la actitud de los monarcas castellanos en la Baja Edad Media. En este sentido, de nuevo vuelve a ser interesante la actuación del marqués de los Vélez, quien actúa, ya como importante personaje en la corte, como resorte defensivo desde el centro de Castilla.

Llegados a este punto, es interesante hacer un inciso que gire en torno al alcance que el fenómeno marítimo tuvo en las costas murcianas durante la Baja Edad Media. Sabemos por ejemplo, que don Juan Manuel mantuvo una flota de su propiedad basada en su señorío de Cartagena. También parece suceder lo mismo con don Juan Chacón ya a finales del siglo XV. E igualmente son conocidas las actividades de los corsarios castellanos que operaban desde la famosa dársena. Ahora bien, estas noticias, junto a otras expuestas a lo largo del estudio, indican que las naves, especialmente las de cierto porte, no se construían en la ciudad ni en ningún otro lugar de las riberas de los mares murcianos. Esta circunstancia significa que, de una u otra manera, el Reino de Murcia no estaba capacitado para ello. Y esta circunstancia es importante, ya que, reitero, el barco representa la más alta cota tecnológica de la época. El hecho de que en algunos casos se conozca la zona de adquisición de las naves, el entorno valenciano, indica una dependencia clara en este aspecto (al igual que otros). ¿Quiere decir esto que el fenómeno marítimo fue exógeno al adelantamiento murciano? La respuesta sin duda siempre sería matizable. Si bien parece un hecho más o menos claro el de la inexistencia de astilleros para la fabricación buques grandes en Cartagena en época medieval (se supone la construcción de pequeñas embarcaciones), una exigua densidad demográfica justificaría esta circunstancia, mucho mejor que la falta de materias primas o, incluso, de carpinteros de ribera o de marinos capacitados. La incardinación del reino en las redes comerciales valencianas explica sin duda que el ámbito marítimo está ligado a los núcleos costeros del sur de la Corona de Aragón, en plena expansión mediterránea precisamente en la Baja Edad Media. Eran, evidentemente, los más cercanos tanto geográfica como cultural o socialmente. Pero la permanencia de un núcleo costero habitado (aun con las limitaciones antedichas) en el litoral del reino, así como el uso de determinados puertos y el final nacimiento de Mazarrón, matiza el extrañamiento del territorio castellano en el Mediterráneo en torno al ámbito marítimo. En ocasiones se ha afirmado que Cartagena vivió de espaldas al mar durante los siglos medievales, justificando la aseveración por la peligrosidad de la zona. Pero resulta obvio que no fue así en modo alguno. La ciudad sólo se puede explicar por su vinculación al mar. Y esto, a mi parecer, resulta una verdad taxativa. Si, aun en muy serias dificultades demográficas, el núcleo amurallado pudo afrontar mal que bien la feroz despoblación del

litoral murciano fue, precisamente, porque la existencia de su puerto lo justificaba. Y, por tanto, fue la única razón (al menos la de más peso absoluto) para su supervivencia; y el mar la fuente más importante para el sustento de sus vecinos. Y si el comercio de todo el adelantamiento tiene un carácter de exportación neta es, a todas luces, por la existencia de una rada portuaria de la categoría de Cartagena, así como de excelentes fondeaderos geográficamente situados en un sector estratégico. Es lo que parece suceder con Mazarrón, cuya cercanía al mar, y en concreto a un puerto que ya se había configurado como punto de salida de trigo desde comienzos del siglo XV, explica bien la pujanza del núcleo y su definitiva consolidación cuando el negocio del alumbre se vino abajo. Otra cosa es que, en un ámbito social, e incluso más específicamente cultural, dentro del conjunto murciano, la manifestación de lo marítimo constituyese un elemento importante. No lo era en el contexto general. Pero también este aspecto se puede matizar, ya que son muy frecuentes las relaciones de los vecinos de las grandes ciudades murcianas (Murcia, Lorca), con la pesca o el comercio por vía marítima. Y éste me parece un aspecto que se debe de tener muy en cuenta. Porque, por su situación sobre el mapa, es imposible estudiar la historia de la zona sin implicarla con la existencia del mar. Es decir, sin compaginarla con el transcurrir marítimo a través de los siglos. Si vale el ejemplo, se miraría el mar desde tierra sin adentrarse en él y otear, desde el mecer de las aguas, el devenir terrestre. Parece claro que, compaginando los dos puntos de vista, obtendríamos una visión mucho más completa.

La política de reafirmación del poder regio y de centralización de la seguridad territorial en la propia corona se vio ya en el reinado de los Reyes Católicos. La propia reincorporación de Cartagena en 1503 constituye un acto en este sentido, justo en el momento en el que Castilla daba el salto *allende*. La guerra de Granada había revelado la inconveniencia de no poder contar con una intervención directa en tan apropiado puerto para los preparativos bélicos en el entorno del mar de Alborán. Durante este conflicto, la corona había utilizado los puertos de Águilas y Mazarrón para los embarques de tropas y vituallas con destino a las tierras nazaríes. Sin embargo, también lo hicieron por la rada cartagenera (su señor, don Juan Chacón, estuvo integrado en la hueste real durante el conflicto). Vera-Mojácar y Almería fueron los principales puertos de destino. El estallido de la guerra contra Francia a finales del siglo XV también provocó la salida de hombres, armas y bastimentos embarcados hacia la batalla. Pero sin duda lo verdaderamente trascendental para el litoral murciano fue la conquista de las plazas norteafricanas, que irían cayendo desde los últimos años del Cuatrocientos hasta principios del XVI. El enroque de pequeños núcleos corsarios en las costas berberiscas, cuyo

efecto repercutía de forma desoladora en el litoral peninsular fue, como se ha visto, particularmente intenso desde la caída de Granada. Fue a partir de la intervención castellana en estos cuando las costas del sureste peninsular, con Cartagena a la cabeza, quedaron configuradas como un tercer escalón defensivo frente al Islam y ante el control del Estrecho. En cierto modo, en una línea de vanguardia tras siglos en primera línea enemiga. De ahí que su papel fue clave en la configuración de las nuevas posesiones castellanas en el Magreb. Sobre todo este asunto es particularmente interesante la implantación en éstas de una figura jurídica puramente medieval en plazas fronterizas: el privilegio de homicianos. Sin duda es el caso más significativo, pero es en sí el reino de Murcia el que se proyecta a través de la *Mancha mediterránea* hacia el norte africano, principalmente las más cercanas: Orán-Mazalquivir y Bugía. Se produce, en cierto modo, una traslación fronteriza. Porque no es sólo Cartagena donde se organizan las flotas y se concentran los soldados, también desde el Puerto de Mazarrón sale trigo con destino a los presidios de Berbería, y también las ciudades de Lorca y Murcia participan en su avituallamiento y socorros. De igual manera se inauguró una vinculación humana entre ambas orillas del Mediterráneo, cuando muchos murcianos pasaron a servir a las plazas norteafricanas. Particularmente estrecha fue la relación entre Cartagena y Orán, ciudad española hasta su desdichado abandono a finales del siglo XVIII.

La nueva política internacional hispánica en el Mediterráneo y sus maniobras para el control del Estrecho y la defensa de la integridad territorial de la península, pasó por el mantenimiento de un sistema que la historiografía tradicional sistematiza en tres escalones: los núcleos fortificados en el litoral magrebí en la vanguardia fronteriza ante el Islam, el efecto de las flotas de galeras controladas por la Monarquía, y finalmente una línea última en el litoral español, al cual le correspondía el primer resorte de mantenimiento de las dos primeras escalas. Cuando esto se produce, el contexto marítimo europeo ya no era el mismo que siglos atrás. Precisamente, la evolución tecnológica producida durante toda la Edad Media, desembocó en la creación de unas embarcaciones cada vez más complejas y más aptas para la navegación, y más aptas para su uso en la guerra moderna. A todo ello contribuyó de manera decisiva, por una parte, la invención de diferentes instrumentos que facilitaban a los patrones de los buques marear en aguas cada vez más alejadas de la costa (brújula, cartas náuticas, aparatos para medir la altura del astro...), y por otra las exploraciones navales que se venían dando desde el final del medievo, y que culminaron con el descubrimiento castellano de un nuevo continente. Todas estas circunstancias iban a cambiar obviamente el panorama marítimo en el que se iban a desenvolver las costas murcianas. A pesar de todo ello, la

tecnología naval, así como la construcción de los buques, continuó desarrollándose en el norte de Castilla. Si exceptuamos las galeras de guerra, integradas en las escuadras hispánicas, el resto de embarcaciones parecen quedar asimiladas en los mares mediterráneos y atlánticos. Otra parte importante de este gran avance de los medios tecnológicos es la introducción de la artillería pirotécnica, plenamente implantada en los campos de batalla ya en el siglo XV. Desde la segunda mitad de aquella centuria, las fortificaciones de nueva edificación comienzan a construirse adaptadas al uso de las armas de fuego desde sus muros, y a la defensa frente a los cañones enemigos. Tras un largo periodo de experimentación de modelos arquitectónicos, finalmente acaba por implantarse, en torno a la segunda mitad del siglo XVI, el modelo abaluartado, con frentes definidos por plantas poligonales, donde se abandonan las figuras circulares de la primera época. La expansión hispánica de la Edad Moderna y su potencial en el contexto internacional, así como un funcionamiento muy definido de la Monarquía como institución centralizada para todos los territorios, provocó la aparición del primer estilo arquitectónico de carácter mundial: el abaluartado, que se extendió desde las tierras europeas hacia las americanas, africanas y asiáticas.

En este contexto, Cartagena va quedando configurada a comienzos del siglo XVI como una de las principales bases militares de la Monarquía. En su camino, desplazó a otros puertos como Alicante, o en mayor medida, Málaga, como más importante núcleo para los preparativos navales previos a las campañas bélicas o para el mantenimiento de las escuadras de galeras y las plazas norteafricanas. Para ello, con un panorama de gran crecimiento demográfico (que arrancó en las últimas décadas del siglo XV), ya los Reyes Católicos tomaron diversas iniciativas que tendían a remediar la grave despoblación que la ciudad había padecido durante toda la Baja Edad Media. Lo primero que llama la atención del transcurrir cartagenero de la primera mitad del siglo XVI es, sin duda, su espectacular expansión urbana. Desde el pequeño reducto bajomedieval, que se extendía por la ladera oeste del cerro del castillo, frente al puerto y al Mandarache, la ciudad comienza a avanzar en el entorno de las “cinco colinas”, sobre áreas que no habían sido ocupadas desde época romana. Muy pronto, en torno a dos ejes principales (la calle Mayor, el camino a Murcia, y el eje Cuatro Santos-Duque, hacia San Ginés), la trama urbana alcanza el Molinete. Por esta circunstancia, se suceden las peticiones del concejo para amurallar la nueva área poblada. Y todo este proceso es muy interesante, ya que pone de manifiesto el ejercicio de poder de la corona sobre la ciudad portuaria, precisamente cuando los ataques corsarios, cada vez más feroces y peligrosos, se sucedían más intensos. Para la Monarquía, Cartagena queda integrada en una

“región” estratégica para el control del Estrecho, formada por esta ciudad, Cádiz, Gibraltar y Almería. Es decir, las bases militares que las instituciones reales consideraban claves sobre suelo peninsular. En los primeros años las obras de fortificación se centran en el antiguo castillo y la vieja muralla medieval. En ella se proyectan diversas reparaciones, dado su mal estado, así como el incremento de su artillado y dotación, escasa para la peligrosidad de la zona. En este sentido, aunque en torno a los años veinte o treinta la ciudad comienza a construir una muralla que quedaría inconclusa, constantemente la corona pospone las reclamaciones concejiles de levantar una cerca urbana sobre lo nuevamente poblado. Este hecho se ha de relacionar con sus prioridades: las auténticas obras de fortificación se estaban llevando a cabo en los presidios norteafricanos, sin duda prioritarios en este aspecto. A pesar del aumento de pobladores, la importancia que estaba cobrando la ciudad y la creciente amenaza turcoberberisca, forzó a establecer hacia los años treinta del XVI una guarnición de tropa, en unos casos profesional, en otras de leva. En estos años, el corregidor de la ciudad, máximo representante de los intereses directos de la corona en la ciudad y que compartía corregimiento con las de Murcia y Lorca, desempeña un papel clave como funcionario con competencias militares. En este sentido, con este ambiente de constante estado de armas, parece lógico que las autoridades municipales solicitaran al rey durante las residencias que el nuevo funcionario fuese *caballero y no letrado*. Esto no significa, en modo alguno, que no informase a la corona sobre otros aspectos, como la situación económica o el propio funcionamiento de la administración local, recomendando cambios en su estructura, sin duda arcaica si la comparamos con otros lugares de Castilla. A él, con la colaboración del concejo, se le unen en las decisiones que afectaban a la seguridad otros importantes personajes. En primer lugar el alcaide de la fortaleza, normalmente siempre fuera de la población, pues era realmente un cargo de prestigio, así como otros protagonistas de la vida castrense de la época. Estos últimos son actores importantes en los órganos de guerra de la Monarquía. En estas décadas sobresaldrá el capitán general de las Galeras de España, circunstancia especialmente significativa, pues ya señala que la ciudad *se hace* como base naval. Hacia los años treinta, a mayor abundamiento, comienzan a visitar la ciudad los primeros ingenieros de la Monarquía para determinar la estructuración poliorcética de Cartagena. Precisamente se trata de los mismos facultativos que estaban diseñando las nuevas fortificaciones de las plazas norteafricanas, los cuales, habitualmente, embarcaban y desembarcaban por el espigón cartagenero vinientes y provinientes de la costa magrebí. Sin duda su presencia y sus nuevas ideas en los modos de construcción de fortificaciones adaptadas al uso de la artillería (sin que aún podamos hablar, en puridad, de arquitectura abaluartada), tuvo una fuerte impacto en la

posterior evolución del amurallamiento urbano y en la instalación de determinados elementos y reformas en la fortaleza y cerca medieval. En esta primera fase, se aprecia perfectamente en la documentación que es Málaga el principal núcleo portuario militar de la zona del Estrecho, como punto principal de abastecimiento a las plazas de Almería, Gibraltar y Cartagena. Sin duda, en estas fechas el puerto malacitano continuó con su propia dinámica marítima con la que llegó a manos castellanas desde su posición como principal enclave portuario nazarí. De ahí, por ejemplo, que fuese sede de la proveeduría de armadas y fronteras antes de existir la cartagenera. Sin embargo, la apuesta regia por Cartagena le traspasó las funciones de enclave bélico. La década de los cuarenta sin duda es la de la progresiva consolidación de la antigua ciudad departamental como base militar en ese triple escalonamiento defensivo desarrollado por la Monarquía para el control del Estrecho y del viejo Mare Hibernicum. Se plantean por primera vez (que conozcamos) proyectos de fortificación urbana con dispositivos arquitectónicos de poliorcética moderna (traza de Dávalos y Bernardino de Mendoza, de 1541), se artilla completamente la fortaleza, se hace acopio de material militar y avituallamientos para la distribución posterior a las galeras y a otros núcleos costeros (como Alicante), hasta que finalmente se establece una proveeduría de Armadas y Fronteras, aunque pocos años antes el corregimiento de la ciudad ejercía como tal. Precisamente, la construcción de los hornos de bizcocho para aprovisionar a las galeras apunta ya en este sentido. Por otra parte, el aspecto defensivo en época carolina fue cuidadosamente estudiado y planificado con los mejores expertos e ingenieros de la época (por ejemplo, Baltasar Paduano Abianelo), para, no obstante, no existir ninguna decisión definitiva ni obra relevante hasta algunos años más tarde. No obstante, estos hechos están marcando decisivamente una nueva tendencia que pretenderá crear un nuevo modelo de ciudad. Todos estos hechos también hay que relacionarlos con el intento de Lorca por construir una torre en Cope, con diversas obras desarrolladas entre 1530-1540 que no consiguieron acabar la fortificación. Algo semejante, obviamente salvando las distancias, sucede en la Cartagena con la cerca urbana. Pienso que en este proceso hay que ver la mano de la Monarquía, que integraba por aquellas fechas la costa murciana en los designios de su política. De hecho, ya no sólo son embarcaciones corsarias de origen norteafricano las que frecuentan el mar de Alborán, sino que se detectan, en el contexto de la guerra contra Francia, buques galos en corso operando en toda el área del Estrecho, sin duda intentando dañar las líneas comerciales hispánicas. De ahí que los concejos, impulsores de estas obras de fortificación en época carolina, quedaran sin capacidad de maniobra. Y es por lo que por estas fechas resulte clave observar bien el papel del corregidor. Desde luego, su trabajo en Cartagena resulta imprescindible durante los preparativos bélicos que se desarrollan

en la ciudad, como se observa bien en los preparativos, nudo y desenlace de la Jornada de Argel. El mismo Andrés Dávalos puso en marcha el origen de la Casa del Rey, dando diligencia a la orden de construir veinte hornos para vizcocho para el avituallamiento de las galeras y buques. En este contexto aparece un segundo funcionario de primer nivel en la ciudad portuaria cuya función y presencia va a resultar trascendental en una amplia variedad de aspectos. Se trata del proveedor de Armadas y Fronteras. El primero que conocemos es don Sebastián Clavijo, deán de la Iglesia de Cartagena, nombrado en torno a 1543; un interesante personaje posiblemente muy ligado a don Francisco de los Cobos. El establecimiento de la Proveeduría en la ciudad portuaria es un hecho imprescindible para entender el desarrollo de los procesos históricos posteriores. Sin duda, consolida definitivamente el papel de Cartagena como una de las principales bases militares de la Monarquía en las costas peninsulares. Su ámbito de actuación se fue extendiendo rápidamente: abastecimiento a las escuadras hispánicas, plazas norteafricanas y peninsulares, e incluso las insulares mediterráneas. Y por extensión, reafirmo, marca ya de manera inequívoca la tendencia política de la corona respecto a las costas del reino de Murcia. Esta institución se convirtió pronto en un fuerte motor económico de todo el sureste, pues se abastecía de productos en su entorno más inmediato (incluida la Gobernación de Orihuela) y los centralizaba en Cartagena. En un primer momento, corregidor y proveedor informan incluso de manera conjunta, de los preparativos de las armadas y de las provisiones suministradas a buques y plazas costeras. Asimismo también trabajaban conjuntamente en la fortificación de la ciudad, enviando trazas para la nueva cerca urbana u otras medidas de este tenor, como la instalación de artillería. En este sentido se puede insertar un proyecto de amurallamiento de los arrabales, entre la fortaleza de la ciudad y el cerro del Molinete, cuya característica más especial es su flanqueo con torreones de planta circular. Será precisamente el que se comience a levantar poco más tarde y cuyas obras serán paralizadas seguidamente por la corona. Pero sin duda alguna, los retazos bajomedievales estaban aún muy presentes en todo el reino. La presencia del marqués de los Vélez el verano de 1543, acompañado de su hijo y heredero, resulta muy significativa, entrando en la ciudad con nada menos que 600 hombres para “reforzar” las defensas de la ciudad (incluso realizó un proyecto de fortificación que envió a la corte). Obviamente no se puede descartar, ni mucho menos, que se tratase de un acto de poder: de señalar a los funcionarios regios e, indirectamente, a la corona, a quién correspondían las competencias militares del adelantamiento. Además, esto sucede cuando el concejo se encontraba en proceso de reestructuración hacia las regidurías perpetuas. Pienso

que el hecho es muy clarificador sobre la intención del noble de mantener intacto su poder en el territorio.

La necesidad urbana, la amenaza turca, la insitencia del concejo, las recomendaciones del corregidor, y la decisiva intervención del proveedor de armadas Sebastián Clavijo, dieron como consecuencia el comienzo de las obras de fortificación hacia 1544. Esta primera construcción mantiene el circuito proyectado por Dávalos tres años antes aunque sustituyendo los baluartes por otras figuras de la poliorcética de la época de planta circular. A pesar de que no fue acabada, la traza magistral sería aproximadamente mantenida por la levantada por Antonelli y Gonzaga años más tarde, la cual dejaba también fuera del recinto importantes áreas pobladas, como el arrabal de San Roque. En cualquier caso, la proveeduría se hizo cargo del pago de los materiales y de los maestros alarifes; el concejo, de la mano de obra y del acarreo de los primeros. De esta cerca, inacabada en el frente oeste y noroeste, quedan importantes e interesantes restos en la cima septentrional del cerro del Molinete. Se trata de la conocida *muralla del Deán*, donde aún conserva uno de los característicos bastiones de planta circular ideados para el flanqueo de los muros. La paralización de la obra por orden de la corona, quien había mandado refortificar la fortaleza y la cinta medieval, pone de manifiesto que no permitiría una actuación autónoma de los poderes locales en estos asuntos militares. Estas cuestiones serían decididas por el Consejo de Guerra y rubricadas por el monarca, y por tanto han de entenderse en el contexto global de la política bélica del estado y en un absoluto control del poder central, en detrimento de la delegación de estas funciones castrenses al concejo, intereses particulares fuesen locales o territoriales. No obstante, el fin de las obras también podría relacionarse con un cambio estratégico en la política militar en el Estrecho y en la frontera ante Berbería, en unos años en los que se reforzó el papel de las galeras con cierto detrimento de las iniciativas “arquitectónicas”. Sin duda la documentación y la interpretación que aquí se aporta puede constituir una fuente de gran valor en estos momentos en los que la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena mantienen abierta una gran excavación arqueológica en las faldas del Molinete. Y digo que es importante la conservación de este bien patrimonial porque constituye un excelente ejemplo de un tipo de fortificación que refleja muy bien la poliorcética de la época, en unos años en los que en el resto de Europa se aplicaban los modelos durerianos en las obras militares: precisamente cercas y fortalezas abastionadas.

En plena expansión urbana, las necesidades de la nueva ciudad militar se tradujeron en la construcción de un gran edificio, forma arquitectónica principal de la proveeduría de Armadas

y Fronteras: la Casa del Rey. La instalación de esta institución en la Cartagena tuvo una importancia trascendental, tanto en los puntos que se han puesto de manifiesto más arriba, como incluso en otros interesantes aspectos de la vida urbana, como los sociales, ya promovía la existencia de una serie de funcionarios regios situados, en principio (aunque luego no fuese así) al margen del armazón de la sociedad murciana y de sus principales características estructurales, sobre todo del poder. Por otro lado, gracias a la documentación manejada, he podido reconstruir el origen de su construcción, así como su evolución durante casi la primera centuria de andadura. La creación de estas atarazanas en lo que entonces eran las afueras de la urbe, así como la instalación de la fábrica de la pólvora en una edificación anexa, muestran muy bien la progresiva importancia de Cartagena en la política militar de la época. Con destino a las plazas, tanto norteafricanas como peninsulares, o a las flotas de galeras, la Casa del Rey era un gran almacén que fue diversificando funciones con los años. La demanda de productos de la proveeduría convirtió a esta institución en un gran consumidor de materias primas e incluso algunas manufacturas de todo el reino de Murcia y áreas aledañas. Poco antes de mediar el siglo XVI ya se encontraba desempeñando sus funciones de gran almacén para los efectos navales, militares y producción de bizcocho para las galeras; incluso, dada la inexistencia de muralla urbana para los nuevos arrabales, su propio diseño arquitectónico la convertía en una fortificación precisamente para lo recién poblado. Posiblemente hacia el último tercio de la centuria se construyó junto a la fachada norte de la Casa Grande la Casa de la Pólvora, cuya función era el refinado de salitre y la producción polvorera. Ambos edificios marcaron profundamente el devenir urbano en una ciudad en plena expansión. Es aquí interesante marcar un punto de reflexión de hasta qué punto influyeron los modelos renacentistas en la configuración de una urbe que realmente estaba naciendo en aquel momento, donde se ocupaban solares deshabitados desde época romana. Es decir, estaba *renaciendo*. Precisamente el mismo artífice de las grandes construcciones cartageneras en los años centrales del siglo XVI, el proveedor de armadas Sebastián Clavijo, es uno de los principales introductores de este estilo en el adelantamiento como deán de su Iglesia. Quizá tomando referencias modelos clásicos, la Casa del Rey de la ciudad portuaria constituyó en cierto modo un primer ensayo de un edificio específico, algunos de cuyos rasgos se pueden ver en otros posteriores levantados a instancias de la corona. En el propio proceso de configuración de Cartagena como base militar con una pura vocación mediterránea se van dando una serie de características que ponen de manifiesto, lógicamente, la corriente de pensamiento imperante en la época. Esto, que parece una obviedad, resulta un hecho interesante a la hora de contextualizar ese largo camino de inserción de las costas murcianas en la

política de la Monarquía, ya que en ese momento era la principal impulsora de un modelo urbanístico específico que ya se extendía por todo el mundo. Un modelo que hundía bien sus raíces en los tratados clásicos que, precisamente, se habían aplicado en la ciudad portuaria muchos siglos atrás. Su misma configuración topográfica era todo un incentivo: sus propias defensas naturales, una doble morfología portuaria (el Mandarache y la bahía) eran características que propiciaban la visión clásica del puerto por excelencia.

A pesar de todo, la rémora de la marginalidad se tradujo no obstante en la ralentización de los diversos proyectos planteados para su fortificación. Pienso que las especiales circunstancias que se dan en el proceso de amurallamiento de la ciudad se deben a este hecho: a la propia dinámica bajomedieval que se extiende durante muy buena parte del siglo XVI (sin despreciar la siniestra contribución a este asunto de la terrible epidemia de peste de 1558-1559). Es cierto que la corona va viendo los asuntos mediterráneos bajo otra perspectiva, especialmente desde que quedan totalmente relacionada la política exterior castellana con la aragonesa, pero también es cierto que las iniciativas de la Monarquía en las costas murcianas no se tradujeron de una forma más o menos inmediata, sino muy al contrario se erigieron en largos procesos. La insistencia en la reparación de la urbe medieval cuando ya la ciudad requería un amurallamiento de los arrabales, y su posterior solución provisional que, obviamente, se constituyó en definitiva, argumentan bien lo que acabo de plantear. La misma llegada en 1551 del marqués de los Vélez (incluso a instancias de la corona) con una copiosa hueste para defender la ciudad ante un inminente ataque berberisco, y los habituales socorros de la ciudad de Murcia e incluso Lorca, muestran la constante bajomedieval de Cartagena en concreto y de las costas murcianas en general durante el Quinientos. Los mismos desencuentros entre el adelantado y los funcionarios reales de la ciudad (corregidor y proveedor) exponen igualmente esta circunstancia.

Sin duda habría que esperar al levantamiento de los moriscos granadinos para que finalmente se planifique la articulación de una red defensiva “arquitectónica” en la costa murciana. Sin duda la llegada a la ciudad portuaria en 1570 de Vespasiano Gonzaga y Juan Bautista Antonelli marca un cierto punto de inflexión a la hora del estudio de la realidad de una serie de proyectos hasta la fecha inconclusos. La puesta en orden de las defensas costeras murcianas exigió la participación en ellas de todo el adelantamiento, lo que originó obviamente las lógicas protestas, documentadas perfectamente en Lorca e incluso en Cartagena. Precisamente esta última ciudad quedó finalmente cercada por completo a finales de aquel año. Gracias a un documento conservado en el Archivo Municipal de Cartagena, he

podido certificar el fin de las obras, dirigidas por el mayor de los Antonelli, así como su sistema de vigilancia y atención ante un ataque. Las obras, provisionales, acuciadas por el estado de guerra, tuvieron un fuerte impacto urbano. Pero quizá lo más grave fue la estructura de la fortificación, que originó graves problemas en años posteriores al quedar constituidas como definitivas tras la paralización de la obra de El Fratín poco más tarde. La documentación posterior, especialmente la concejil, insiste en las deficiencias de esta cerca. Realmente su disposición en planta se acercaba mucho a lo proyectado por Dávalos y Bernardino de Mendoza en 1541: integración de la fortaleza medieval en el nuevo recinto, extensión únicamente sobre los cerros de la Concepción y el Molinete, y su flanqueo con baluartes de planta pentagonal; también dejaba extramuros dos arrabales que constituían la expansión natural de la ciudad: San Roque y San José. Presenta asimismo muchas características de las murallas de los Antonelli, especialmente su irregularidad y consecuente adaptación a la morfología del terreno donde se construía. Consciente del propio origen de la obra, la corona promovió una serie de estudios y proyectos en torno a 1575 para dotar a Cartagena de un sistema de fortificación definitivo y eficaz, que, de nuevo, quedó en nada. No obstante, durante esta fase, en la que participaron los más prestigiosos ingenieros militares y grandes hombres de armas de la época, se articularon las bases de las grandes obras del siglo XVIII: el fuerte de Galeras y el amurallamiento urbano en torno a las cinco colinas. Pese a algunas obras empezadas por El Fratín, finalmente la fortificación provisional de 1570-1571 quedó consolidada, con algunas reformas realizadas en el transcurrir de los años, hasta finales del siglo XVIII.

Cartagena, como se ha visto, era el único núcleo urbano de toda la costa murciana establecido a la orilla del Mediterráneo. Así que en este mismo contexto se acometió un plan general para la construcción de una serie de torres enclavadas en significativos fondeaderos que quedaría incluido en el sistema general de defensa y vigilancia de las costas hispánicas en el Mediterráneo. De nuevo, esta decisión incide en la integración definitiva del litoral murciano en la política global de la Monarquía en torno a los años setenta del siglo XVI, consolidando un proceso largo que venía atisbándose desde las primeras décadas de la centuria. En este punto no podemos incluir elementos arquitectónicos previos, planteados o hechos realidad, en años previos, impulsados por las autoridades concejiles lorquinas o murcianas, o bien los poderes territoriales. Me refiero a las torres de Águilas (derribada por orden de los Reyes Católicos), la de Cope (de difícil historia), la del Puerto de Mazarrón (documentada en 1510), la levantada por Cartagena en Cabo de Palos (volada por un ataque berberisco antes de 1564),

la de La Encañizada, construida por Murcia, o bien las fortalezas señoriales de los Alumbres mazarroneros. Otra cosa es que, tras los estudios realizados por los ingenieros filipinos en el último cuarto del Quinientos, algunas de ellas quedasen integradas en el nuevo sistema general. Así, en el contexto de las obras de fortificación de Cartagena, Gonzaga y Antonelli emitieron varios informes y proyectaron el modelo de fortificación que se iba a construir, en un ambiente donde hacía décadas que los ataques norteafricanos se sucedían con un aumento progresivo de violencia y frecuencia. Este hecho también pone de manifiesto en la “unidad” con la que la corona entendía el reino y, en suma, todos sus señoríos. Y justifica la perspectiva general que pretende tener este trabajo, fuera de unos límites demasiados restringidos que podrían dar como resultado un punto de vista excesivamente localista. De los ambiciosos proyectos de 1570 se pasó a la realidad, reduciéndose el número de torres, integrando las construcciones previas, financiándolas con recursos anexos (fundamentalmente asociándolas a un punto de pesca que protegían), y enmarcándolo todo en el tradicional sistema de socorros de las ciudades de interior y participación del adelantado en todo el conjunto defensivo, auxiliado de forma clave por atalayas y patrullas a caballo y a pie. Básicamente supone una traslación, en escala reducida, de la política hispánica en el norte de África. Si allí, conquistándolas, se anularon las principales bases corsarias desde donde se atacaban el litoral peninsular y el tráfico marítimo por el Estrecho, en la costa murciana se construyeron una serie de torres en los fondeaderos más habitualmente utilizados por los berberiscos para sus desembarcos y aguadas. Según los planteamientos de esta primera fase, quedaron operativas hacia 1590, las torres recién construidas (todas ellas de planta exagonal) de Terreros Blancos y Águilas (término de Lorca, donde Cope tuvo azarosa vida), Puerto de Mazarrón (ya constituida la villa en los Alumbres) y La Azohía y Cabo de Palos (Cartagena), y quedaron integradas, como ya se ha apuntado, la de La Encañizada, término de Murcia. No obstante, el sistema se reveló pronto como muy poco eficaz, por lo que hubo de apoyarse inmediatamente en la creación de los cuerpos de soldados profesionales, cuadrillas y atajadores, que vigilarían la integridad de las costas murcianas. Además, en este mismo contexto, se acometió una segunda fase de construcción de torres, esta vez siguiendo otro modelo arquitectónico cuyo rasgo más característico es el de inscribirse su planta en un círculo. Queda planteada la hipótesis de que, si el diseño anterior se debía a Antonelli, éste se deba a El Fratín. La torre de Pormán (Cartagena) y las de El Estacio y El Pinatar (Murcia) formaron parte de esta mejora del sistema defensivo y estratégico, que enlazó con el del reino de Valencia con la construcción de la torre de la Horadada, en la Gobernación de Orihuela.

Y finalmente, como último punto importante que determina la continuidad bajomedieval en los asuntos militares y su integración en las maniobras políticas de la corona, es el factor puramente humano de la defensa costera murciana durante la Alta Edad Moderna. Los socorros a la costa por parte de Lorca y Murcia, la contribución del resto del reino (vía impositiva normalmente) y el mantenimiento del papel militar (y social) del adelantado en el contexto defensivo del litoral (con casos muy elocuentes en Cartagena y Mazarrón) confluyen en este aspecto. Igualmente, el papel murciano durante la rebelión de los moriscos granadinos y las órdenes regias de extrañamiento de la población de origen musulmán, deportada de Granada tras el conflicto, de las costas murcianas, inciden ya en la desaparición de la marginalidad política que, en líneas generales, se constata durante los siglos bajomedievales.

En este sentido, es particularmente interesante destacar todo el proceso de conversión de Cartagena hacia un nuevo modelo de ciudad durante el siglo XVI. Si comienza la centuria constituyéndose en el señorío más importante de los adelantados, lo que refleja la despreocupación de la corona en los asuntos mediterráneos, la acaba como una importante base militar de la Monarquía en el sistema estratégico de control del Mediterráneo occidental y, por ende, puntal castrense en el contexto de la política para la defensa de la soberanía y hegemonía hispánica en Europa y, fundamentalmente, en sus mares y océanos. Esto es, como ya se ha apuntado, que la ciudad portuaria se situó en aquellas fechas en la posición proyectada por Alfonso X allá en el siglo XIII. Así, la Cartagena del Siglo de Oro constituye, sin duda, la pieza clave sobre la que se edificará la capital del Departamento Marítimo de Levante ya en el siglo XVIII. Pero pese a todo, si exceptuamos el fenómeno de Mazarrón y su consolidación como núcleo urbano y entidad política independiente (todo ello, sin duda, producto también del juego de poder en el reino de Murcia), el panorama general que presentaba la costa mediterránea de Castilla a finales del Quinientos distaba mucho de ser muy diferente a la de un siglo antes. En la costa lorquina, Águilas continuará despoblada hasta el siglo XVIII y la torre de Cope ejemplificará como ningún otro lugar la complejidad de la ocupación humana en el litoral. El término cartagenero continuará dando síntomas de su debilidad demográfica y su comportamiento frente a una situación política de frontera, concentrándose la población en el núcleo urbano y con una constante preocupación: cercar lo repoblado. El resto de su litoral continuará deshabitado hasta la aparición de minúsculos puntos pesqueros a finales del siglo XIX (Cabo de Palos, La Azohía), producto ya de una nueva coyuntura histórica. Tierra adentro, los establecimientos rurales en su marina tienen una característica común: un elemento defensivo (la torre) que ampara una muy tímida

reoblación, que no cuajará en absoluto ya hasta los años finales del siglo XVII y, sobre todo, con la puesta en cultivo de los secanos ya en la centuria siguiente. Más al norte, la costa del concejo de Murcia también continuará representando una distribución social del espacio puramente bajomedieval, donde únicamente varía la sensación de seguridad que las torres podían dar a los pescadores que faenaban en el Mar Menor, que no siempre se correspondió con la realidad. Así que habrá que esperar al *boom* turístico del siglo XX para que se asista a una ocupación real y más o menos extensa de las áreas costeras murcianas, cuyo efecto sobre el paisaje “fronterizo” ha sido particularmente intenso en los primeros años de la actual centuria. Confiaremos en que la crisis que padecemos en la actualidad tenga un efecto de cambio y, al menos, se puedan salvar de la explosión inmobiliaria las zonas que no han sido aún afectadas por ella, y seamos capaces de conservar, al menos, una parte importante de nuestro patrimonio cultural y natural marítimo, testimonio de un largo y complejo proceso histórico.

11. BIBLIOGRAFÍA

- ABAD MERINO, M.: *Ordenanzas de la ciudad de Cartagena (1738)*. Murcia, 2002, págs. 19-33.
- “Exeas y alfaqueques: aproximación a la figura del intérprete de árabe en el período fronterizo (s. XIII-XV)”. *Homenaje al profesor Estanislao Ramón Trives*, vol. 1. Murcia, 2003, págs. 35-50.
- ABAD MERINO, M. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Lengua y repoblación: Lorca y los procesos de colonización granadinos (1486-1600)”. *Clavis*, nº 1. Lorca, 1999, págs. 37-50.
- ABAD, F.: “El Islam y el concepto de España en la Edad Media”. *Anaquel de Estudios Árabes*, vol. III. Córdoba, 1992, págs. 61-72.
- ABELLÁN PÉREZ, J. M.: “Contribución humana de la Hermandad de Murcia a la Guerra de Granada (1487-1489)”. *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. X. Murcia, 1983, págs. 19-43.
- ABELLÁN PÉREZ, J. y ABELLÁN PÉREZ, J. M.: “Aportación de Murcia a la rebelión morisca de la ajarquía almeriense. El cerco de Velefique (octubre 1500-1501)”. *Cuadernos de Estudios Medievales*, vols. IV-V. Granada, 1979, págs. 27-39.
- ÄBERG, F.A.: *Medieval Moated Sites*, Londres, 1978.
- ABULAFIA, D. (Ed.): *El Mediterráneo en la historia*. Barcelona, 2004.
- ABULAFIA, D. y GARI, B.: *En las costas del Mediterráneo Occidental*. Barcelona, 1996.
- ABULAFIA, D. y GARI, B.: *Un emporio mediterráneo. El reino catalán de Mallorca*. Barcelona, 1996.
- ADORNI, B.: “Las fortificaciones de Parma y Piacenza en el siglo XVI. Arquitectura militar, expropiaciones y perjuicios”. *La ciudad y las murallas*. Madrid, 1991, págs. 133-167.
- AGÜERA MARTÍNEZ, S.; INIESTA SANMARTÍN, A.; MARTÍNEZ ALCALDE, M.: “Carta Arqueológica de Mazarrón, resultados de la campaña de 1992-1993”. *Memorias de arqueología*, vol. 8. Murcia, 1999, págs. 507-522.

AGULAR GARCÍA, M.D.: “El Mercado de Atarazanas”. *Baética*, nº 6. Málaga, 1983, págs. 7-8.

AKACHA, J. y GARULLI, M.: “Architetti e ingegneri militari italiani al presidio della Goletta di Tunisi (1535-1574)”. *Architetti e ingegneri militari italiani all'estero dal XV al XVIII secolo*. Livorno, 1994, págs. 79-101.

AKRACHE, M.; LÓPEZ MARTÍNEZ, J.A. y EL MESBAHI, L.: *Fortificaciones en el norte de Marruecos. Tánger – Tetuán*. Murcia, 2005.

ALBERDI LONBIDE, X. y ARAGÓN RUANO, Á.: “La construcción naval en el País Vasco durante la Edad Media”. *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, nº. 2. San Sebastián, 1998, págs. 13-33.

ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J.: *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639)*. Barcelona, 1975.

ALMIRANTE, J.: *Diccionario militar*. Madrid, 1869.

Bibliografía militar de España. Madrid, 1876.

ALONSO NAVARRO, S.: *Libro de los castillos y fortalezas de la región de Murcia*. Murcia, 1990.

ALONSO VILLALOBOS, C. (Coord.): *Bajo el mar. La restauración de las cerámicas de La Ballenera (Algeciras, Cádiz)*. Cádiz, 2004.

ÁLVAREZ TERÁN, M C.: *Archivo General de Simancas. Catálogo XXIX. Mapas, planos y dibujos (1503-1585)*. Valladolid, 1980.

AMORES CARREDANO, F. de y CHISVERT JIMÉNEZ, N.: “Tipología de la cerámica común bajomedieval y moderna sevillana (ss. XV-XVIII): I, la loza quebrada de relleno de bóvedas”. *SPAL*, nº 2. Sevilla, 1993, págs. 269-325.

AMRÁN-TEDGHI, R.: “El papel de Ceuta en la política exterior de Jaime II de Aragón”. *Congreso Internacional “Jaime II, 700 años después”*. Alicante, 1996-1997, págs. 465-478.

ANDERSON, M.S.: *Guerra y sociedad en la Europa del Antiguo Régimen*. Madrid, 1990.

ANDRÉS SARASA, J.L.: *Cartagena. Crecimiento demográfico y desarrollo industrial*. Murcia, 1981.

- “La función militar como factor configurador de la economía y el paisaje urbano: el ejemplo de Cartagena”. *Revista de Historia Naval*, nº 16. Madrid, 1987.
- “El paisaje urbano bajo los Austrias”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 95-120.
- “Morfología de Cartagena en el siglo XVIII”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Murcia, 2000, págs. 63-84.
- ANES, G.: *Las crisis agrarias en la España Moderna*. Madrid, 1968.
- ANGULO IÑÍGUEZ, D.: *Bautista Antonelli. Las fortificaciones americanas del siglo XVI*. Madrid, 1942.
- ARANTEGUI Y SANZ, J.: *Apuntes históricos sobre la artillería española de los siglos XIV y XV*. Madrid, 1887.
- Apuntes sobre la artillería española en la primera mitad del siglo XVI*. Madrid, 1891.
- ARCIENAGA GARCÍA, L.: “Defensa “a la antigua” y “a la moderna” en el Reino de Valencia durante el siglo XVI”. *Espacio, tiempo y forma. Serie VII: Historia del Arte*, vol. 12. Madrid, 1992, págs. 61-94.
- ARIZAGA, B. y BOCHACA, M.: “El comercio marítimo de los puertos del País Vasco en el Golfo de Vizcaya a finales de la Edad Media”. *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 4. San Sebastián, 2003, págs. 41-53.
- ARMARIO SÁNCHEZ, F.: “Crecimiento agrario y desarrollo económico a mediados del siglo XVIII”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Murcia, 2000, págs. 113-126.
- ARTIÑANO, G.: *Arquitectura naval española*. Madrid, 1920.
- AYALA MARTÍNEZ, C. de: “Jaime I y la sublevación mudéjar-granadina de 1264”. *Homenaje al profesor Torres Fontes*. Murcia, 1987, págs. 93-107.
- Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Madrid, 2003.
- AZNAR VALLEJO, E.: “Barcos y barqueros de Sevilla”. *Historia, instituciones, documentos*, nº 21. Sevilla, 1994, págs. 1-12.
- Viajes y descubrimientos en la Edad Media*. Madrid, 2004.
- “Curso y piratería en las relaciones entre Castilla y Marruecos en la baja Edad Media”. *En la España medieval*, nº 20. Madrid, 1997, págs. 407-419.

“Andalucía y el Atlántico norte a fines de la Edad Media”. *Historia, instituciones, documentos*, nº 30, Sevilla, 2003, págs. 103-120.

“La organización de la flota real de Castilla en el siglo XV”, *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV*. Sevilla-Cádiz, 2006, págs. 325-326.

AZUAR RUIZ, R.: *Castellología medieval alicantina. Áreal meridional*. Alicante, 1981.

Denia. Arqueología y territorio. Alicante, 1985.

“La Taifa de Denia en el comercio Mediterráneo del siglo XI”. *A.U.A.*, nº 9. Alicante, 1992-1993, págs. 39-52.

“Atalayas, almenaras y rábitas”. *Al-Ándalus y el Mediterráneo*. Barcelona-Madrid, 1995, págs. 67-76.

“Rutas y comercio de al-Ándalus con las repúblicas italianas de Génova, Pisa y Amalfi durante los siglos XI y XIII”. *Rotte e porti del Mediterraneo dopo la caduta dell’Imperio Romano d’Occidente*. Génova, 2004, págs. 77-105

“Una necesaria revisión de las cerámicas andalusíes halladas en Italia”. *Arqueología y territorio medieval*, nº 12, 1. Jaén, 2005, págs. 175-199.

AZUAR RUIZ, R. (Coord.): *El ribat califal de Guardamar. Excavaciones e investigaciones (1984-1992)*. Madrid, 2004.

AZUAR RUIZ, R. y NAVARRO SUÁREZ, F.J.: *Fortificaciones y castillos de Alicante*. León, 1995.

BABITS, L.E. y VAN TILBURG, H.: *Maritime archaeology: a reader of substantive and theoretical contributions*. Nueva York, 1998.

BAGROW, L. Y SKELTON, R.A.: *History of Cartography*. Chicago, 1985.

BAQUERO MORENO, H.: “Portugal: do Mediterráneo ao Atlántico, no século XV”. *A.U.A.*, nº. 10. Alicante, 1996, págs. 197-213.

BAÑOS SERRANO, J.: “El castillo de Alhama y su poblamiento rural en la Edad Media. Datos para su estudio”. *IV C.A.M.E*, vol. II. Alicante, 1993, págs. 423-433.

BAÑOS SERRANO, J. y RAMÍREZ ÁGUILA, J.A.: “Estudio descriptivo del castillo de Alhama de Murcia”. *Revista electrónica de Arqueología de la Región de Murcia*, nº 2. Murcia, 2004. URL.: www.arqueomurcia.com. 9 de septiembre de 2009.

- BARCELÓ CRESPI, M.: “Cargamentos de trigo para Mallorca a través del Puerto de Mazarrón (1497-1517)”. *M.M.M.*, vol. XVII. Murcia, 1992, págs. 43-57.
- BAREL, Y.: *La ciudad medieval. Sistema social-sistema urbano*. Madrid, 1981.
- BARRIO BARRIO, J. A.: “La frontera marítima en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1416-1458)”. *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (ss. XIII-XVI)*. Almería, 1997, págs. 437-444.
- BARRIO BARRIO, J.A. y CABEZUELO PLIEGO, J.V. (Eds.): *La fortaleza medieval: realidad y símbolo*. Alicante, 1999.
- BARRIOS AGUILERA, M.: “Repoblación del valle del Almanzora después de la expulsión de los moriscos: Las Cuevas del Marquesado”. *Roel*, nº 6. Albox, 1985, págs. 67-92.
- “La nueva frontera. El reino de Granada ante el mundo islámico”. *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico*. Almería, 1997, págs. 583-610.
- BASCH, L.: “Ancient wrecks and the archaeology of ships”. *I.J.N.A.*, 1, 1972, págs. 1 y sigs.
- BASS, G.F.: *Archaeology underwater*. Londres, 1966.
- Archaeology beneath the sea*. Nueva York, 1975.
- BASS, G.F, et al.: “Excavation of an 11th Century Shipwreck at Serçe Liman 1, Turkey”. *National Geographic Society Research Reports*, 17. 1984, págs. 161-182.
- BATLLE I GALLART, C. y VARELA RODRÍGUEZ, E.: “Las relaciones comerciales de Barcelona con el norte de África (Siglo XIII)”. *A.U.A. Historia medieval*, nº 7. Alicante, 1988-1989, págs. 23-52.
- BAZZANA, A.: “Les structures: fortification et habitat”. *Habitats, fortifiés et organisation de l’espace en Méditerranée Médiévale*. Table ronde tenue a Lyon les 4 et 5 mai 1982, Maison de l’Orient Mediterraneen, 1993.
- BAZZANA, A. et al.: *Los grafitos medievales del Castell de Denia*. Catálogo. Denia, 1984.
- BAZZANA, A., CRESSIER, P. y GUICHARD, P.: *Les chateaux ruraux d’al-Andalus. Histoire et archeologie des husun du sud-este de l’Espagne*. Madrid, 1988.
- BELDA NAVARRO, C.: “El arte Bajomedieval. Sus testimonios en Cartagena”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 355-397.

BELDA NAVARRO, C. y HERNÁNDEZ ALBALADEJO, E.: *Arte en la Región de Murcia. De la Reconquista a la Ilustración*. Murcia, 2006.

BELLO LEÓN, J.M.: “Almadrabas andaluzas a finales de la Edad Media. Nuevos datos para su estudio”. *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 2. Sevilla, 2005, págs. 81-113.

BELLOT, Mosén P.: *Anales de Orihuela*. Ed. Orihuela, 1954, II vols.

BENITO RUANO, E.: “Avisos y negocios del mercader Pero de Monsalve”. *B.R.A.H.*, nº. CLXIX. Madrid, 1972, págs. 139-170.

BENNASSAR, B.: *Los españoles. Actitud y mentalidad*. Barcelona, 1978.

La España del Siglo de Oro. Barcelona, 1983.

“L’aventure de la mer, la course barbaresque et les renegats”. *Homenatge al doctor Sebastia Garcia Martinez*, vol. I. Valencia, 1988, págs. 423-430.

BENNASSAR, B. Y BENNASSAR, L.: *Los cristianos de Alá: la fascinante aventura de los renegados*. Madrid, 1989.

BENVENISTI: *The Crusaders in the Holy Land*. Jerusalén-Londres, 1972.

BERAJANO RUBIO, A.: “La frontera del reino de Murcia en la política castellanoaragonesa del siglo XIII”. *M.M.M.*, vol. XIII. Murcia, 1986, págs.135-154.

BERENQUER, J.: *El Imperio de los Absburgos*. Barcelona, 1993.

BERMÚDEZ AZNAR, A.: *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media*. Murcia, 1974.

“El reformismo institucional ilustrado en el reino de Murcia durante el siglo XVIII”. *Historia de la región de Murcia*, vol. VII. Murcia, 1980, págs. 80-107.

“Una perspectiva jurídica sobre la donación del reino de Murcia a Jaime II de Aragón”. *Congreso internacional Jaime II, 700 años después*. Alicante, 1996-1997, págs. 65-78.

BERNABÉ GUILLAMÓN, M.: “La muralla medieval del Pasaje de Zabalburu. Murcia”. *Memorias de arqueología*, nº 5. Murcia, 1996, págs. 435-478.

BERNABÉ GUILLAMÓN, M. et al.: “Excavaciones arqueológicas en la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, antiguo seminario de San Fulgencio. Nuevas hipótesis sobre

- el recinto de la alcazaba islámica de Murcia”. *Memorias de arqueología*, nº 9. Murcia, 1999, págs. 618-664.
- BERNABÉ GUILLAMÓN, M. y MANZANO MARTÍNEZ, J.: “Intervenciones arqueológicas en la muralla islámica de Murcia. La calle Cánovas del Castillo (1987-88). *Memorias de arqueología*, nº 3. Murcia, 1995, págs. 293-317.
- BERNABEU ALBERT, S.: *La aventura de lo imposible. Expediciones marítimas españolas*. Madrid-Barcelona, 2000.
- BERNAL PASCUAL F. y MANZANO MARTÍNEZ, J.A.: “Un palacio fortificado musulmán en la Huerta de Murcia, el castillo de Larache: estado actual de la investigación”. *Verdolay*, nº 4. Murcia, 1992. págs. 153-166
- “El Cabezo del Moro (Murcia): Un hisn rural de época musulmana”. *Verdolay*, nº 4. Murcia, 1993, págs. 167-173.
- “Un conjunto arquitectónico de época islámica en el Puerto de La Cadena (Murcia): análisis funcional”. *Verdolay*, nº 5. Murcia, 1993, págs. 179-99.
- “Una torre musulmana en la Huerta de Murcia”. *Verdolay*, nº 6. Murcia, 1994, págs. 125-132.
- “La fortificación musulmana del Castellar de Tabala (Murcia)”. *Verdolay*, nº 7. Murcia, 1995 págs. 391-399.
- BERNÁLDEZ, A.: “Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel”. *Crónicas de los reyes de Castilla. Desde don Alfonso el Sabio hasta los Católicos Reyes don Fernando y doña Isabel*, vol. III. B.A.E. Madrid, 1925.
- BERROCAL CAPARRÓS, M.C. y GARCÍA LÓPEZ, M.M.: “Excavaciones arqueológicas en la calle Don Gil 2 y 2D. Polígono de la Catedral Vieja”. *Memorias de Arqueología. Excavaciones arqueológicas en Cartagena (1982-1988)*. Murcia, 1997, págs. 115-123.
- BERROCAL, M.C.; VIDAL, M. y ANDREU, M.A.: “Excavación arqueológica de urgencia en el paraje de El Raal. Las Palas (Fuente Álamo)”. *Memorias de arqueología*, vol. 9. Murcia, 1999, págs. 359-385.
- BERTÍ, G., PASTOR, J. y ROSELLO, G.: *Naves andalusíes en cerámicas mallorquinas*. Palma de Mallorca, 1993.

- BERTI, G. y TONGIORI TOMASI, L.: “Ceramiche decorate (XI-XIV secolo) di importazione da vari centri Mediterraneo e di produzione locale sulla base Della documentazione in Toscana”. *La céramique medievale en Mediterranee Occidentale, X-XVe siecles*. París, 1980, págs. 113-123.
- BERTI, G. y GARCÍA PORRAS, A.: “A propósito de <<Una necesaria revisión de las cerámicas andalusíes halladas en Italia>>”. *Arqueología y territorio medieval*, nº 13, 1. Jaén, 2006, págs. 155-196.
- BEVIÀ, M. y AZUAR RUIZ, R. (coords.): *Santa María descubierta: arqueología, arquitectura y cerámica: excavaciones en la iglesia de Santa María de Alicante (1997-1998)*. Alicante, 2005.
- BLACK, J.: *A Military Revolution? Military Change and European Society 1550-1800*. Londres, 1991.
- BLÁNQUEZ, J et al.: *La Carta Arqueológica Subacuática de la Costa de Almería (1983-1992)*, Madrid, 1998.
- BOAS, A.J.: *Crusader Archaeology. The material culture of the Latin East*. Londres, 1999.
- BOASE, T.S.R.: *Castles and Churches of the Crusading Kingdom*. Londres, 1967.
- Kingdoms and Strongholds of the Crusaders*. Londres, 1971.
- BOIRA MAIQUES, J. V.: “Villas, castillos y torres de defensa en el litoral valenciano en el siglo XVI. Las cartas del virrey Vespasiano Gonzaga Colonna”. *Afers. Fulls de recerca i pensament*, vol. 19. Valencia, 1994, págs. 555-574.
- BONET CORREA, A.: *Urbanismo e historia urbana en el mundo hispano*. T. 1 y 2. Madrid, 1985.
- Urbanismo en España e Hispanoamérica*. Madrid, 1991.
- BORDEJÉ Y MORENCOS, F.: *El escenario estratégico español en el siglo XVI (1492-1556)*. Madrid, 1990.
- Tráfico de Indias y política oceánica*. Madrid, 1991.
- BOSQUE CARCELLER, R.: “Murcia y Mazalquivir”. *Mvrgetana*, nº. 13. Murcia, 1960, págs. 99-106.
- Murcia y los Reyes Católicos*. Murcia, 1994 (2ª. Ed.).

- BOSQUE MAUREL, J.: “Cartagena, notas de geografía urbana”. *Estudios Geográficos*, vol. XXXVIII. Madrid, 1949, págs. 579-638.
- BRAUDEL, F.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Madrid, 1976, II vols.
En torno al Mediterráneo. Madrid, 1976.
- BRAVO NIETO, A.: *Ingenieros militares en Melilla. Teoría y práctica de fortificación durante la Edad Moderna. Siglos XVI a XVII*. Melilla, 1991.
“Entre la tradición medieval y el Cinquecento: los ingenieros italianos en Melilla”. *Architetti e ingegneri militari italiani all'estero dal XV al XVIII secolo*. Livorno, págs. 55-64.
- BROWN, R.A.: *English Castles*. Londres, 1976.
Castles from the air. Cambridge, 1989.
- BROWN, R.A. y ÄBERG, F.A.: *Medieval Moated Sites in North-West Europe*. Oxford, 1981.
- BROSSARD, M. DE: *Historia marítima del mundo*. 2 vols. Barcelona, 1976.
- BUSCATÓ, LL. y FUENTE, P. de la: “El ingeniero Calvi y la concepción de la Nueva Rhode: historia, arqueología e ingeniería militar en la Rosas Renacentista”. *Espacio, Tiempo y forma. Serie VII: Historia del Arte*, nº 14. Madrid, 2001, págs. 57-71.
- BUSTAMANTE GARCÍA, A.: “La arquitectura de Felipe II”. *Felipe II y el arte de su tiempo*. Madrid, 1998, págs. 491-512.
- CABEZUELO PLIEGO, J.V.: *La guerra de los Dos Pedros en tierras alicantinas*. Alicante, 1991.
“Jaime II y la nueva articulación política y territorial del reino de Valencia, 1291-1308”. *Los cimientos del estado en la Edad Media*. Alcoy, 2004, págs. 181-196.
“Procuración, frontera y organización defensiva del Reino de Valencia frente al Islam a principios del siglos XIV” *Actas del Congreso la Frontera oriental nazarí como sujeto histórico (S.XIII-XVI)*. Almería, 1997, págs. 93-100.
“El poder real en la Murcia aragonesa a través del oficio de la procuración, 1296-1304”. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval. Actas del Congreso Internacional “Jaime II, 700 años después”*, nº 11. Alicante, 1996-1997, págs. 79-110.

“Relaciones institucionales entre el adelantamiento del reino de Murcia y la Procuración de Orihuela durante la Cruzada contra Granada (1329)”. *Historia, instituciones, documentos*, nº 26. Madrid, 1999, págs. 163-180.

“Las órdenes militares y la frontera valenciana: siglos XIII-XIV” *Las órdenes militares: un puntal de la historia de occidente*. Soria, 2006, págs. 73-106.

“Diplomacia y guerra en el Mediterráneo medieval: La liga véneto-aragonesa contra Génova de 1351”. *Anuario de estudios medievales*, nº 36, 1. Madrid, 2006, págs. 253-294.

“La Corona catalo-aragonesa en el siglo XIII: Jaime I y Alfonso X”. *Actas del ciclo de conferencias “Alfonso X y Monteagudo: (750 años de una visita real)”*. Murcia, 2007, págs. 49-66.

“Guerra y violencia en un espacio fronterero”. *Canelobre*, nº 52. Alicante, 2007, págs. 42-56.

CABEZUELO PLIEGO, J.V. y BARRIO BARRIO, J.: “Las consecuencias de la Sentencia Arbitral de Torrellas en la articulación del Reino de Valencia”. *La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI & VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1304-2004: XVIII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó*. vol. 2. Valencia, 2005, págs. 2061-2076.

CABEZUELO PLIEGO, (Coord.): *Los cimientos del Estado en la Edad Media: cancellerías, notariado y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*. Alcoy, 2004.

CHUECA GOITIA, F.: *Breve historia del urbanismo*. Madrid, 1994.

CALABUIG JORDÁN, R., BERNAL PASCUAL, F., y MANZANO MARTÍNEZ, J., “El castillo de Santa Catalina del Monte (Verdolay-Murcia): un hisn de época musulmana”. *Verdolay*, nº 3. Murcia, 1991, págs. 107-124.

CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario. “Las atarazanas de Málaga. Proyectos de intervención en el siglo XVIII”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, Historia del Arte*, t. 4. Madrid, 1991, págs. 265-282.

CÁMARA MUÑOZ, A.: “Fortificaciones españolas en la frontera de los Pirineos. El siglo XVI”. *Congreso Internacional “Historia de los Pirineos”*, vol. II. Madrid, 1991, págs. 259-282.

“Las torres del litoral en el reinado de Felipe II: una arquitectura para la defensa del territorio (I) y (II)”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, Historia del Arte*, vols. 3 y 4. Madrid, 1990 y 1991, págs. 55-86 y 53-94.

“Fortificación, ciudad y defensa de los reinos peninsulares en la España imperial. Siglos XVI y XVII”. *La ciudad y las murallas*. Madrid, 1991, págs. 89-112.

“El sistema de fortificación de costas en el reinado de Felipe II: la costa norte de África y la fortificación de Melilla en el siglo XVI”. *Melilla en la historia: sus fortificaciones*. Madrid, 1991, págs. 31-41.

“Murallas para la guerra y para la paz. Imágenes de la ciudad en la España del siglo XVI”. *Espacio, tiempo y forma*, vol. VII, 6. Madrid, 1993, págs. 149-173.

“La fortificación de la ciudad en los tratados del siglo XVI”. *Tiempo y espacio en el arte. Homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*, vol. I. Madrid, 1994, págs. 685-696.

Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II. Madrid, 1998.

“Proyectar fortificaciones”. *El vigía de tierra*, nº 6-7. Melilla, 1999-2000, págs. 95-110.

“Las fortificaciones del emperador Carlos V”. *Carlos V. Las armas y las letras*. Madrid, 2000, págs. 123-138.

“Las fortificaciones de Melilla en el sistema defensivo de la monarquía española. siglos XVI a XVIII” URL: <http://e-spacio.uned.es:8080/fedora/get/bibliuned:435/camara21.pdf>. 9 de septiembre de 2009.

“Las fronteras imperiales y la fortificación de la ciudad de Carlos V a Felipe II”. URL: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:433&dsID=camara19.pdf>. 9 de septiembre de 2009.

CÁMARA MUÑOZ, A. y COBOS, F.: “La experiencia de la monarquía española en la fortificación marítima del Mediterráneo y su proyección en el Caribe”. *Congreso Internacional Fortificación y frontera Marítima*. Ibiza, 2005, URL: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:432&dsID=camara18.pdf>. 9 de septiembre de 2009.

CAMPILLO DE BAYLE, G.: *Gustos y disgustos del Lentiscar de Cartagena*. Murcia, 1983.
(Reimp.).

CÁNOVAS COBEÑO, F.: *Historia de la ciudad de Lorca*. Murcia, Ed. 1980.

CAÑABATE NAVARRO, E.: “Ordenanzas de los gremios de Cartagena en el siglo XVIII”.
Mvrgetana, nº 18. Murcia, 1962, págs. 51-97.

“Bosquejo histórico del convento e iglesia de San Isidoro, orden de Santo Domingo de
Cartagena”. *Mvrgetana*, nº 26. Murcia, 1966, págs. 21-39.

Cartagena y sus antiguas murallas. Cartagena, 1967.

La catedral antigua de Cartagena. Su origen, su esplendor, su ocaso. Cartagena,
1970.

Historia de Cartagena desde su fundación a la monarquía de Alfonso XIII. Cartagena,
1971.

La minería en Cartagena. Historia sucinta. Cartagena, 1971.

CAPEL, H.: “La descripción ortográfica de la costa del Reino de Murcia por el ingeniero
militar Manuel Caballero, 1801”. *Biblio 3w. Revista bibliográfica de Geografía y
Ciencias Sociales*, vol. IX, nº 536. Barcelona, 2004. URL:
<http://www.ub.es/geocrit/b3w-536.htm>. 9 de septiembre de 2009.

CAPEL, H., SÁNCHEZ, J.E. y MOCADA, O.: *De Palas a Minerva. La formación científica
y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*. Madrid,
1988.

CARA BARRIONUEVO, L.: *La Almería islámica y su alcazaba*. Almería, 1990.

CARCELLER CERVIÑO, M.P.: “La imagen nobiliaria en la tratadística caballeresca: Beltrán
de la Cueva y Diego Enríquez del Castillo”. *En la España medieval*, nº 24. Madrid,
2001, págs. 259-283.

CARMONA GONZÁLEZ, A.: “Sociedad y economía en la Cartagena andalusí”. *Historia de
Cartagena*, vol. V. Murcia, 1986, págs. 341-367.

“Las vías murcianas de comunicación en época árabe”. *Los caminos de la Región de
Murcia*. Murcia, 1989, págs. 151-166.

CARREÑO GARCÍA, E.: *La desamortización eclesiástica en la comarca de Cartagena
(1836-1897)*. Madrid, 1993.

- CARRIAZO Y ARROQUIA, J.M.: *En la frontera de Granada*, vol. I. Sevilla, 1971 (reed. Granada, 2002).
- CASCALES, F. de: *Discursos Históricos de a Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia*. 4.^a ed. Acad. Alfonso X el Sabio, Murcia, 1980 (1^a ed. 1621).
- CASTRILLO LLAMAS, M.C.: “Monarquía y nobleza en torno a la tenencia de fortalezas en Castilla durante los siglos XIII- XIV”. *En la España Medieval*, nº 17. Madrid, 1994, págs. 95-112
- “Tenencias, alcaides y fortalezas en la sociedad castellana de la Baja Edad Media. Estado de la investigación y actualización bibliográfica”. *Medievalismo*, nº 8. Madrid, 1998, págs. 154-202.
- CARUANA GÓMEZ DE BARREDA, J.: “Cómo y porqué la provincia de Murcia pasó a ser de reconquista castellana”. *M.M.M.*, vol. VII. Murcia, 1981, págs. 39-89.
- CASADO SOTO, J.L.: “La construcción naval atlántica española del siglo XVI y la Armada de 1588”. *La Gran Armada. Cuadernos monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval*, nº 3. Madrid, 1989, págs. 51-86.
- “El arte de navegar en el Atlántico en la época del Tratado de Tordesillas”. *El Tratado de Tordesillas y su época*, vol. I, Madrid, 1995, págs. 985-1005.
- “Aproximación a la tipología naval cantábrica en la primera mitad del siglo XVI”. *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, nº. 2, San Sebastián, 1998, pags. 169-191.
- “El Cantábrico y las galeras hispanas de la Edad Media a la Moderna”. *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 4. San Sebastián, 2003, págs. 537-552.
- “El patrimonio marítimo y la Carta Arqueológica Subacuática de Cantabria”, *Cuadernos de Arqueología Marítima*, nº 6, Madrid, 2003, págs. 197-207.
- “La invención del galeón oceánico de guerra español”. *Naves, puertos e itinerarios marítimos en la Época Moderna*. Valladolid, 2003, págs. 37-70.
- “Barcos para la guerra. Soporte de la Monarquía Hispánica”. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*. Madrid, 2006, nº V, págs. 15-53.

CASAL MARTÍNEZ, F.: *Leyendas, tradiciones y viejas historias de Cartagena*. Cartagena, 1911.

Documentos históricos inéditos: cartas dirigidas al Ayuntamiento de Cartagena al rey... etc. desde el año 1603 al 1616. Cartagena, 1913.

Historia de las calles de Cartagena. Cartagena, 1930 (1ª. Ed.). (2ª Ed. 1980.)

El fuero de Córdoba otorgado a la ciudad de Cartagena en 1246 por el rey don Fernando III. Cartagena, 1931.

Historia de la ciudad de Cartagena reinando Felipe III (1598-1621). Cartagena, 1932.

Historia de Cartagena bajo el reinado de don Pedro de Castilla (1350-1369). Cartagena, 1933.

Estampas de Cartagena en el siglo XVIII. Cartagena, 1976.

“Dos epidemias de peste bubónica en Cartagena (1648 y 1676), y una terrible de paludismo en 1785”. *De Historia Médica Murciana II. Las epidemias*. Murcia, 1981, págs. 67-164.

CASSANI, J.: *Escuela militar de fortificación ofensiva y defensiva, donde se enseña lo que debe saber cualquier soldado, para proceder con inteligencia en las fortificaciones de sitiar o defender plazas, disponer fortines, uso de la artillería y de la bomba, con la teoría de movimientos de escuadronar*. Madrid, 1704.

CASSON, L.: *Ships and Seafaring in ancient times*. Londres, 1994.

CASTELLO, F.: *La cartografía árabe en al-Ándalus y el Mediterráneo*. Barcelona, 1995.

CASTILLO CÁCERES, F.: “La funcionalidad de un espacio: la frontera granadina en el siglo XV”. *Espacio, tiempo y forma*, serie III, Hª Medieval, t. 12. Madrid, 1999, págs. 47-64.

CASTILLO DE BOBADILLA, J.: *Política para corregidores y señores de vasallos, en tiempo de paz y de guerra y para jueces, eclesiásticos y seglares*. Madrid, 1976 (Ed. facsimilar).

CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: *Catálogo de documentos del reino de Murcia en el Registro General del Sello. 1475-1503*. Murcia, 1998.

CERDÁ RUIZ-FUNES, J.: *Estudios sobre instituciones jurídicas medievales de Murcia y su Reino*. Murcia, 1987.

- CEREZO MARTÍNEZ, R.: *La cartografía náutica española en los siglos XIV, XV y XVI*. Madrid, 1994.
- CHAPELOT, J.: *Le Château de Vicennes. Une résidence royale au Moyen Âge*. París, 2001.
- CHÂTEAU G.: *Etudes de Castellologie Européenne*. Caen, 1964-1982.
- CHATELAIN, A.: *Lechâteau, évolution architecturale et essai de typologie*. Estrasburgo, 1981.
- Evolution des châteaux forts dans la France au Moyen Âge*. Milán, 1988.
- CHAUNU, P.: *Sevilla y América siglos XVI y XVII*. Sevilla, 1983.
- CIPOLLA, C.: *Guns and Sails in the Early Phase of European Expansion: 1400-1700*, Collins, Londres, 1965.
- European Culture and Overseas Expansion*. Harmondsworth, 1970.
- CLAUSEWITZ, C. Von: *De la guerra*. Ed. Madrid, 1975.
- CLONARD, conde de: *Historia orgánica de las Armas de infantería y caballería españolas*. Madrid, 1851-59.
- COBOS GUERRA, F.: “El Castillo de La Mota, estudios e intervenciones del Plan Director”. *Restauración & rehabilitación*, nº 6, 1997, págs. 20-31.
- “Los orígenes de la Escuela Española de Fortificación del Primer Renacimiento”. *Artillería y fortificaciones en la Corona de Castilla durante el reinado de Isabel la Católica, 1474-1504*. Madrid, 2004, págs. 225- 267.
- “La fortificación española del primer Renacimiento: entre la arqueología de la arquitectura y la arquitectura de papel”. *Congreso Internacional “Ciudades Amuralladas”*. Pamplona, 2007, págs. 283-305.
- COBOS GUERRA, F. y DE CASTRO FERNÁNDEZ, J.J.: *Castillos y fortalezas: Castilla y León*. León, 1998.
- “Artillería y Poliorcética en las Estrategias de Fernando el Católico contra Francia (documentos para su Estudio)”. *Gladius: estudios sobre armas antiguas, armamento, arte militar y vida cultural en Oriente y Occidente*, nº. 20. Madrid, 2000, págs. 251-268.

- “La influencia de Escrivá en la fortificación del siglo XVI.”. En F. COBOS, DE CASTRO, J., SÁNCHEZ GIJÓN, A. (Eds.): *Luis Escrivá. Su Apología y la fortificación imperial*. Valencia, 2000, págs. 182-203.
- COÍN CUENCA, L.M.: “Innovaciones de los sistemas de navegación en la baja Edad Media. IV C.A.M.E., vol. I. Alicante, 1993, págs. 193-148.
- La carabela Niña de Cádiz*. Cádiz, 1993
- COLAO, A.: *Cartagena en los siglos XVI y XVII*. Murcia, 1982.
- COLL CONESA, J.: “Mallorca, movimientos y corrientes comerciales a través de la cerámica”. *Mallorca y el comercio de cerámica en el Mediterráneo*. Palma de Mallorca, 1998.
- COLOMINA i CASTANYER, J.: “Antroponimia murciana d’origen catalá”. *Actes del novè col·loqui internacional de Llengua i Literatura catalanes*. Alicante, 1991, págs. 355-383.
- “La influència del catalá sobre el castellá del regne de Murcia (segles XIII-XVII)”. *Llengües en contacte als regnes de València i de Murcia (segles XIII-XV)*. Alicante, 1995, págs. 221-276.
- CONSTABLE, O.R.: *Comercio y comerciantes en la España musulmana*. Barcelona, 1997.
- CONTAMINE, P.: *Guerre, état et société à la fin du Moyen Âge. Étude sur les armées des rois de France, 1337-1494*. París, 1972.
- CONTRERAS GAY, J.: “La organización militar de la costa del Reino de Granada y su financiación en la época moderna”. *Del Antiguo al Nuevo Régimen*. Granada, 1986, págs. 9-25.
- “La defensa de Almería en la Edad Moderna”. *V Jornadas Nacionales de Historia Militar. El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*. Sevilla, 1997, págs. 537-558.
- COOPER, E.: *Castillos señoriales en la corona de Castilla*. Salamanca, 1992, 4 vols.
- “Para mí, el castillo es, en primer lugar, un documento”. *Patrimonio histórico de Castilla y León*, nº. 19. Valladolid, 2004, págs. 35-37.
- “El acebo y el Rey sin fe”. *Hispania*, vol. 68, nº 229. Madrid, 2008, págs. 315-340.

COLOMINA I CASTANYER, J.: “Antroponimia murciana d’origen catalá”. *Actes del nové col·loqui internacinal de Llengua i Literatura catalanes*. Alicante, 1991, págs. 355-383.

“La influència del catalá sobre el castellá del regne de Murcia (segles XIII-XVII)”. *Llengües en contacte als regnes de València i de Murcia (segles XIII-XV)*. Alicante, 1995, págs. 221-276.

COULON, D.: *Barcelone et le commerce d'Orient au Moyen Âge. Un siècle de relations avec l'Égypte et la Syrie-Palestine (ca. 1330-ca. 1430)*. Madrid-Barcelona, 2004.

CREMADES CRIÑÁN, M. C.: “Transacciones comerciales aplazadas en la ciudad de Murcia (1500-1515)”. *M. M. M.*, vol. X. Murcia, 1983, págs. 221-267.

“La estructura socioprofesional de Cartagena. *Nuestra Historia: aportaciones al curso de Historia de la Región de Murcia*. Cartagena, 1987.

CRESIER, P.: “Agua, fortificaciones y poblamiento: El aporte de la arqueología a los estudios sobre el Sureste peninsular”. *Aragón en la Edad Media*, nº 9. Zaragoza, 1991, págs. 403-428.

“Observaciones sobre fortificación y minería en la Almería islámica”. *Castillos y territorio en al-Ándalus*. Granada, 1998, págs. 470-496.

CHACÓN JIMÉNEZ, F.: *Murcia en la centuria del quinientos*. Murcia, 1979

“Caminos, hombres y trigo. Los problemas de aprovisionamiento y alimentación durante el s. XVI”. *A. U. M.*, vol. XXXIV. Murcia, 1978, págs. 6-85.

“Los moriscos de Lorca y algunos más en 1571”. *A.U.M.*, vol. XL. Murcia, 1983, págs. 323-326.

DANVILA, M.: *Historia Crítica y documentada de las Comunidades de Castilla. Memorial Histórico Español*. Madrid, 1897-1899.

D’AGOSTINO, M y MEDAS, S.: “San Marco in Boccalama. Due navi sull’isola che non c’è”. *Archeologia Viva. Sitoria*, nº 92. Florencia, 2002, págs. 20-33.

DE AMORES CARREDANO y CHISVERT JIMÉNEZ, N.: “Tipología de la cerámica bajomedieval y moderna sevillana (s. XV-XVIII): I, la loza quebrada de relleno de bóvedas”. *SPAL*, nº 2. Sevilla, 1993, págs. 269-328.

DE CASTRO, J.: *La recuperación de pecios en la Carrera de Indias*. Lérida, 1990.

DE BUNES IBARRA, M.Á.: *La imagen de los musulmanes y del Norte de África en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad*. Madrid, 1989.

“La defensa de la Cristiandad; las armadas en el Mediterráneo en la Edad Moderna. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, vol. V. Madrid, 2006, págs. 77-99.

DE BUNES IBARRA, M.Á. y ALONSO ACERO, B. (Eds.): *Historia del maestre último que fue de Montesa y de su hermano don Felipe de Borja. La manera como gobernaron las plazas de Orán y Mazalquivir, reinos de Tremecén y Ténez en África, siendo allí capitanes generales uno pos del otro como aquí se narra*. Valencia, 2005.

DE DONATO, G.: *Mare Nostrum. The Roman sea*. Londres, 2003.

DE MEER, S.: “La coca de Mataró: modelo de embarcación medieval”. *Mediterráneum. El esplendor del Mediterráneo medieval (ss. XIII-XV)*. Barcelona, 2004, págs. 563-571.

DE MORA FIGUEROA, L.: *Glosario de arquitectura defensiva medieval*. Cádiz, 1996 (2ª Ed.).

DE SETTA, C. y LE GOFF, J. (Eds.): *La ciudad y las murallas*. Madrid, 1991.

DEL ESTAL, J. M.: *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305). Corpus Documental*. Alicante, 1985, 1990 y 1998, 3 vols.

DESCHAMPS, P.: *Les Châteaux des croisés en Terre Sainte*. 3 vols. París, 1934-1977.

DELHAYE, M.: “L'épave médiévale de Cavalaire: un exemple de l'évolution navale architecturale avant la Renaissance”. *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, nº. 2. San Sebastián, 1998, págs. 43-48.

DELUMEAU, J.: *L'Alun de Rome. XV-XIX*. París, 1962.

El miedo en Occidente. Madrid, 1989.

DEMIANS D'ARCHAMBAUD, G.: *Les fouilles de Rougiers*. París, 1980.

DÍAZ BORRÁS, A.: *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia. La ofensiva musulmana trecentista y la reacción cristiana*. Barcelona, 1993.

“Los antecedentes trecentistas del curso murciano. Las vinculaciones del corsario Martín Sánchez con las autoridades de Valencia en las postrimerías del reinado de Jaime el Justo”. *Congreso Internacional “Jaime II, 700 años después”*. Alicante, 1996-1997, págs. 385-394.

- DÍAZ CASSOU, P.: *Serie de los obispos de Cartagena*. Murcia, 1977. (Reed.).
- DÍAZ LÓPEZ, J.P. y LENTISCO PUCHE, J.D.: *El señor en sus estados. Diario de viaje de D. Antonio Álvarez de Toledo, X marqués de Los Vélez, a sus posesiones de los reinos de Granda y Murcia (octubre, 1769-enero, 1770)*. Vélez Rubio, 2006.
- DÍAZ PABLO, C.: “En tierra de nadie: visigodos frente a bizantinos. Reflexiones sobre la frontera”. *Bizancio y la Península Ibérica. De la Antigüedad Tardía a la Edad Moderna*. Madrid, 2004, págs. 37-60.
- DIEZ DE SALAZAR, L.M.: *El diezmo viejo y seco, o diezmo de la mar de Castilla (s. XIII-XVI)*. San Sebastián, 1983.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La sociedad española del siglo XVIII*. Madrid, 1955.
Sociedad y Estado en el siglo XVIII español. Madrid, 1976.
Carlos III y la España de la Ilustración. Madrid, 1988.
- DUBY, G.: *San Bernardo y la orden cisterciense*. Barcelona, 1992.
- DUFFY, C.: *The Military Experience in the Age of Reason*. Londres, 1987.
- DURÁN Y LERCHUNDI, J.: *La toma de Granada y los caballeros que concurrieron a ella*. Madrid, 1893.
- EDBURY, P.: “Warfare in the Latin East”. *Medieval Warfare. A History*. Oxford, 1999.
- EGEA BRUNO, P.: *Cartagena, imagen y memoria*. Murcia, 1999, 4 vols.
- EGEA VIVANCOS, A.: *El monasterio y las ermitas de San Ginés de la Jara*. Cuadernos sobre religiosidad y santuarios murcianos, nº 22. Murcia, 2004.
- EIROA GARCÍA, J.J.: “El barco de Bagil (una pintura rupestre histórica en Moratalla, Murcia)”. *Anales de Prehistoria y Arqueología*, nºs 7-8. Murcia, 1991-1992, págs. 231-239.
- EIROA RODRÍGUEZ, J.A.: “El castillo de Tirieza: un enclave nazarí en la frontera murciano-granadina”. *Funciones de la red castral fronteriza: homenaje a Don Juan Torres Fontes*: Alcalá de los Gazules, 2004, págs. 169-180.
“Las fortificaciones de la orden de Santiago en el Valle de Ricote”. *III Congreso turístico cultural del Valle de Ricote*. Ojós, 2005, págs. 237-250.

“Bases para el estudio arqueológico de la comarca de Lorca en la Edad Media: diagnóstico y estrategias para el futuro”. *Estudios sobre Lorca y su comarca*. Murcia, 2006, pags. 141-158

Las visitas de la Orden de Santiago a los territorios de la región de Murcia en el siglo XV. Murcia, 2006.

ELLENBLUM, R.: *Frankish Rural Settlement in the Latin Kingdom of Jerusalem*. Cambridge, 1998.

ELLIS, D.: *The Military Revolution in Sixteenth Century Europe*. Nueva York, 1995.

ENGELS, O.: “Las monarquías. Europa Occidental en la transición del s. XIII al XIV”. *Actas del Congreso Internacional Jaime II, 700 años después*. Alicante, 1996-1997, págs. 121-134.

ENLART, C.: *Les monuments des Croisés dans le Rouyaume de Jérusalem. Architecture religieuse et civile*. París, 1925-1928.

EPALZA, M.: “Costas alicantinas y costas magrebíes: el espacio marítimo musulmán según los textos árabes”. *Sharq al-Ándalus*, nºs 3 y 4. Alicante, 1986 y 1987, págs. 25-31 y 45-48.

“La costa mediterránea como frontera militarizada del Islam”. *Al-Ándalus y el Mediterráneo*. Barcelona-Madrid, 1995, págs. 57-65.

“La Rápita islámica: historia institucional”. *La Rápita en el Islam: estudios interdisciplinarios*. San Carlos de la Rápita, 2004, págs. 62-107.

EPALZA, M. y VILAR, J.B.: *Planos y mapas hispánicos de Argelia. Siglos XVI-XVIII*. Madrid, 1988.

ESCRIBANO, G. y MEDEROS, A.: “Arqueología Subacuática en Canarias”, *Cuadernos de Arqueología Marítima*, nº 6, Madrid, 2003, págs. 171-195.

ESCUADERO, J.A.: “La reconstrucción de la administración central en el siglo XVIII”. *Historia de España* (Ed. Espasa-Calpe), vol. XXIX, 1. Barcelona, 1985.

ESPÍN RAEL, J.: “La torre Alfonsina y sus maestros alarifes”. *Almanaque del asilo de San José de Calasanz*. Lorca, 1925, págs. 67-79 (se reprodujo este estudio en GUIRAO GARCÍA, J.: *La torre Alfonsina*. Murcia, 1990.)

Artistas y artífices levantinos. Murcia, 1986 (Reed.)

- ESPINALT Y GARCÍA, B.: *Atlante español o descripción general de todo el Reyno de España. Reyno de Murcia*. Madrid, 1778.
- ESPINOSA, A. y SÁEZ, F.: “El inventario de yacimientos arqueológicos sumergidos del litoral de Alicante: La Marina Baixa”, *II Curso de Arqueología Subacuática*, UAM, Serie VARIA 2, Madrid, 1995, 221- 249.
- ESPINOSA, A., SÁEZ, F. y CASTILLO, R.: *Puertos y navegación en las costas valencianas meridionales (s. I-X d. C)*. Oxford, 2006.
- ESTERAS, C. y GUTIÉRREZ, R.: “América: territorio y fortificación en tiempos de los Austrias”. *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias*. Madrid, 1999.
- ETAYO, C.: *Naos y carabelas de los descubrimientos y las naves de Colón*. Pamplona, 1971.
- EYDOUX, H-P.: *Châteaux fantastiques* (5 vols.). París, 1969-1973.
- Les Châteaux du soleil: frotresses et guerres des croisés*. París, 1982.
- FÁBREGAS, GARCÍA, A.: *Motril y el azúcar. Comerciantes italianos y judíos en el reino de Granada*. Granada, 2002.
- FACCENNA, F.: “Un relito del XII sec. A San Vito lo Capo (Trapani)”. *Acheologia Subacquea. Studi, ricerche e documenti*. Roma, 1993, págs. 185-187.
- FEDDEN, R. y THOMSON, J.: *Crusader Castles: A Brief Study in the Military Architecture of the Crusaders*. Londres, 1950.
- Crusader Castles in te Levant*. Londres, 1957.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, M.: *Política naval de la España moderna y contemporánea*. Madrid, 1941.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: “La España del emperador Carlos V”. *Historia de España* (dirigida por Menéndez Pidal), vol. XVIII. Madrid, 1966, págs. 429-430.
- FERNÁNDEZ CANO, V.: *Las defensas de Cádiz en la Edad Moderna*. Sevilla, 1973.
- FERNÁNDEZ DURO, C.: *A la mar madera. Disquisiciones náuticas*. Madrid, 1879.
- “La marina de Castilla desde su origen y pugna con la de Inglaterra hasta la refundición en la Armada Española”. *Historia General de España*, vol. I. Madrid, 1895.
- Disquisiciones náuticas*. Varios volúmenes. Madrid, 1996 (reed.).

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Expediente sobre el régimen y administración de los montes de Segura de la Sierra y su Provincia*. Madrid, 1811.

Colección de los viajes y descubrimientos, Tomo II. B.A.E. Madrid, 1964.

FERNÁNDEZ NAVARRETE, M. y SAÍNZ DE BARANDA, P.: *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, vol. II. Madrid, 1843.

FERNÁNDEZ GUIRAO, F.J., GRANADOS GONZÁLEZ, J. y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, I.M.: “Consolidación del Porche de San Antonio y su entorno, Lorca”. *Alberca*, nº 5. Lorca, 2007, págs. 109-134.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, A.: “Carta Arqueológica Submarina del País Valenciano”, *Cuadernos de Arqueología Marítima*, nº 1, págs. 159-166.

FERNÁNDEZ-VILLAMARZO CÁNOVAS, M.: *Estudios geográfico-históricos sobre Cartagena*. Cartagena, 1905. (Reed. 1992).

FERRÁNDIZ ARAÚJO, C.: “La encañizada de Calnegre en La Manga del Mar Menor y su formación en el siglo XVIII”. *Murgetana*, nº 45. Murcia, 1976, págs. 87-101.

Historia del Hospital de la Caridad de Cartagena. Murcia, 1981.

El Castillo de la Concepción. Cartagena, 1982.

Almazarrón en la época Ilustrada. Mazarrón, 1988 (2ª Ed.).

El Hospital Municipal Medieval de Señora Santa Ana. Cartagena, 1998

FERREIRA PRIEGUE, E.: *Galicia en el comercio marítimo medieval*. La Coruña, 1988.

FERRER I MALLOL, M. T.: “Els corsaris castellans: la campanya de Pero Niño al Mediterráneo (1404). Documents sobre el Victorial”. *A.E.M.* nº. 5. Barcelona, 1968, págs. 265-313.

Els sarraïns de la Corona catalano-aragonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació. Barcelona, 1987.

La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià. Barcelona, 1988.

Les aljames sarraïnes de la governació d'Oriola en el segle XIV. Barcelona, 1988.

“Notes sobre la conquesta del regne de Múrcia per Jaume II (1296-1304)”. *Homenatge a la memòria del professor Emilio Sáez. Aplec d’estuis dels seus deixebles i co-laboradors*. Barcelona, 1989, págs. 27-44.

Organització i defensa d’un territori fronterer. La Governació d’Oriola en el segle XIV. Barcelona, 1990.

“Transportistas y corsarios vascos en el Mediterráneo medieval: las aventuras orientales de Pedro de Larraondo (1406-1409)”. *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, nº. 2. San Sebastián, 1998, págs. 509-524.

Corsarios castellanos y vascos en el Mediterráneo medieval, Barcelona, 2002.

“Los vascos en el Mediterráneo medieval: los primeros tiempos”. *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, nº. 4. San Sebastián, 2003, págs. 115-128.

Entre la paz y la guerra. La corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media. Barcelona, 2005.

FERRONI, A.M. y MEUCCI, C.I.: “Due relitti arabo-normanni di Marsala”. *Bollettino di Archeologia Suaquea*, 1-2. 1996, págs. 283-350.

FINO, J.F.: *Fortresses de la France médiévale*. París, 1967.

La maison forte au moyen âge. París, 1986.

FLEMINMING, N.C.: *Cities in the sea*. New York, 1971.

FLORES ARROYUELO, F.: *Los últimos moriscos (Valle de Ricote, 1614)*. Murcia, 1989.

“Castillos árabes de la región de Murcia”. *Murcia: monumentos y tradiciones. Guía de castillos, museos y ermitas de la Región*, nº 2. Murcia, 1991, págs. 48-55.

“Xiquena: la frontera lorquina”. *Ob. Cit.*, págs. 141-168.

“La frontera del mar. Castillos de Mula y Mazarrón”. *Ob. Cit.*, nº 9, págs. 230-231.

FONTOURA DA COSTA, A.: *A marinharia dos descobrimentos*. Lisboa, 1983.

FRAGO, J.A. y GARCÍA-DIEGO, J.A.: *Un autor aragonés para Los ventiún libros de los ingenios y las máquinas*. Zaragoza, 1988.

FRANCE, J.: *Western warfare in the age of the Crusades, 1000-1300*. Londres, 1999.

FRANCO MATA, Á.: *El retablo gótico de Cartagena y los alabastros ingleses en España*. Murcia, 1999.

FRANCO SILVA, A: “El alumbre murciano”. *M.M.M.*, vol. VI. Murcia, 1980, págs. 239-272.

“El mariscal García de Herrera y el marino S. Pedro Niño, Conde de Buelna: ascenso y fin de dos linajes de la nobleza nueva de Castilla”. *Historia, instituciones, documentos*, nº 15. Sevilla, 1988, págs. 181-216.

“Los condestables de Castilla y la renta de los diezmos de la mar”. *En la España Medieval*, nº 12. Madrid, 1989, págs. 255-284.

El Marquesado de los Vélez. (Siglos XIV-mediados del XVI). Murcia, 1995.

“Los pescadores del Puerto de Santa María y sus problemas a comienzos del siglo XVI”. *Historia, instituciones, documentos*, nº 22. Sevilla, 1995, págs. 191-214.

El alumbre del reino de Murcia. Una historia de ambición, intrigas, riqueza y poder. Murcia, 1996.

En la Baja Edad Media: (estudios sobre señoríos y otros aspectos de la sociedad castellana entre los siglos XIV al XVI). Jaén, 2000.

“El sistema defensivo de los territorios próximos a la frontera con el reino de Francia en tiempos de Carlos V. Un documento inédito de los años cuarenta del siglo XVI”. *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, nº 12-13. Cádiz, 2000-2001, págs. 173-188.

Estudios sobre Don Beltrán de la Cueva y el ducado de Alburquerque. Mérida, 2002.

“La defensa del territorio y la formación de una hueste señorial”. *Arqueología y territorio medieval*, nº 10, 2. Jaén, 2003, págs. 149-155.

Entre la derrota y la esperanza: don Diego López Pacheco, marqués de vilena (mediados del siglo XV-1529). Cádiz, 2005.

“Juan Pacheco: del maestrazgo de Santiago a la muerte del príncipe Alfonso (1467-1468)”. *Las órdenes militares: un puntal de la historia de Occidente*. Soria, 2006, págs. 107-128.

“Las intrigas políticas de Juan Pacheco, del combate de Olmedo a la muerte de Juan II (1445-1454)”. *Anuario de estudios medievales*, nº 37, 2. Barcelona, 2007, págs. 597-652.

- “Hegemonía del puerto de Sanlúcar”. *Andalucía en la historia*, nº. 20. Sevilla, 2008, págs. 44-47.
- FRANCO SILVA, A. y MARTÍNEZ ALCALDE, M.: “Los alumbres de Mazarrón”. *El siglo del milagro: casas y villa de los alumbres de Almazarrón*. Murcia, 2006, págs. 41-48.
- FRANCO SILVA, A. y MORENO OLLERO, A.: “Datos sobre el comercio del puerto de Sanlúcar de Barrameda en el primer tercio del siglo XVI”. *II Congreso de Historia Medieval Andaluza*. Sevilla, 1982, págs. 283-296.
- “Las salinas burgalesas de Rosío”. *Hispania*, nº 172. Madrid, 1989, págs. 477-499.
- FRANOLIC, P. y VISEKRUNA, Z.: *Introducción a la navegación astronómica*. Madrid, 1997.
- FUENTE DE PABLO, P. de la: *Les fortificacions reials del golf de Roses en Època moderna*. Rosas, 1998.
- La ciudad como problema militar: Perpiñán y los ingenieros de la monarquía española (ss. XVI-XVII)*. Madrid, 1999.
- FUENTES SÁNCHEZ, M. y MARTÍN CAMINO, M.: “Excavación arqueológica de urgencia en la calle Caballero nº3 y plaza San Francisco, nº15 (Cartagena)” *XVII Jornadas de Patrimonio Cultural*. Murcia, 2006, págs. 105-106.
- GALINDO ROMEO, P.: *Mazarrón, primeros años de su independencia (siglo XVI)*. Mazarrón, 1974.
- GÁMIR SANDOVAL, A.: *Organización de la defensa de la costa del reino de Granada desde su Reconquista hasta finales del siglo XVI*. Granada, 1988 (Ed. Facsímil).
- GARCÍA ANTÓN, J.: “Castillos musulmanes que dominaban la vía Cartagena-Murcia”. *Historia de Cartagena*, vol. V. Murcia, 1986, págs. 395-410.
- “Las rutas de Todmir”. *Los caminos de la Región de Murcia*. Murcia, 1989, págs. 139-149.
- Estudios Históricos sobre Águilas y su entorno*. Murcia, 1992.
- Las murallas medievales de Murcia*, Murcia 1993.
- “Urci y Aquila”. *Mirando al mar II*. Águilas, 2002, págs. 215-237.

“Buscando a Urci. Una revisión historiográfica y una sugerencia”. *Antigüedad y Cristianismo*, vol. XXIII. Murcia, 2006, págs. 101-112.

GARCÍA-ARENAL, M., DE BULNES, M.Á. y AGUILAR, M.V.: *Repertorio bibliográfico de las relaciones entre la Península Ibérica y el Norte de África (siglos XV y XVI). Fuentes y bibliografía*. Madrid, 1989.

GARCÍA-ARENAL, M. y DE BULNES, M. Á.: *Los españoles y el norte de África. Siglos XV-XVIII*. Madrid, 1992.

GARCÍA BAQUERO-GONZÁLEZ, A.: “Fortalecimiento de la centralización: la reforma de la administración”. *Historia de España* (Ed. Planeta), vol. 7. Barcelona, 1989.

La Carrera de Indias. Salamanca, 1992.

GARCÍA BLÁNQUEZ, L. y SÁNCHEZ PRAVÍA, J.A.: *Guía de Pliego Medieval*. Murcia, 1995.

GARCÍA CÁRCEL, R.: *Las Germanías de Valencia*. Barcelona, 1981.

GARCÍA DE CORTAZAR, J. A.: *Organización social del espacio en la Edad Media: la Corona de Castilla en los siglos XIII-XV*. Barcelona, 1985.

GARCÍA DEL TORO, J.: *Cartagena. Guía arqueológica*. Cartagena, 1982.

GARCÍA DÍAZ, I.: “El obispado de Cartagena en el siglo XIV”. *CODOM*, vol. XIII. Murcia, 1989, págs. XIX-XXXVI.

“Mayorazgo y vinculación de la propiedad señorial en Murcia a fines de la Edad Media”. *M. M. M.*, vol. XV. Murcia, 1989, págs. 139-184.

La escritura en Cartagena en el siglo XV. Murcia, 1999.

“Lorca, don Juan Manuel y Alfonso XI”. *M.M.M.*, vol. XXXI. Murcia, 2007, págs. 69-93.

Documentación medieval del Archivo Municipal de Lorca (1257-1504). Estudio y edición. Murcia, 2007.

GARCÍA FITZ, F.: “Las obligaciones militares: un aspecto de las relaciones entre monarquía y concejos en la Andalucía del s. XIII”. *VI Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Las ciudades andaluzas (s. XIII-XVI)*. Málaga, 1991, págs. 31-40.

¿Una España musulmana, sometida y tributaria? La España que no fue. *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 31. Sevilla, 2004, págs. 227-248.

Las Navas de Tolosa. Barcelona, 2005.

GARCÍA FRANCO, S.: *Historia del arte y ciencia de navegar. Desarrollo histórico de “los cuatro términos” de la navegación*. Madrid, 1947, 2 vols.

GARCÍA HOURCADE, J.J.: “Hospitales y sanidad en la Cartagena Ilustrada”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Cartagena, 2000, págs. 305-322.

GARCÍA LATORRE, J.: “Repoblación y frontera como factor de sociogénesis”. *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico*. Almería, 1997., págs. 623-628.

GARCÍA MARTÍNEZ, S.: “Bandolerismo, piratería y control de moriscos en Valencia durante el reinado de Felipe II”. *Studis*, nº. 1. Valencia, 1972, págs. 85-167.

GARCÍA NAVARRO, M.: *Redenciones de cautivos en África (1723-1725)*. Madrid, 1946.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*. Madrid, 1992.

GARCÍA TAPIA, N.: *Ingeniería y arquitectura en el Renacimiento español*. Valladolid, 1990.

GARCÍA SAMPER, M.: “Prospección del tramo de la Vía Augusta comprendida entre Cartagena y San Pedro del Pinatar. Relación con la calzada de Pormán”. *Memorias de Arqueología*, vol. 5. Murcia, 1995, págs. 717-742.

GARCÍA SORIANO, J.: *Vocabulario del dialecto murciano*. Madrid, 1932 (1ª Ed.).

GARDELLES, J. *Le château féodal dans l'histoire médiévale*. Estrasburgo, 1988.

GASPAR REMIRO, M.: *Historia de Murcia Musulmana*. Zaragoza, 1905 (reed. Murcia, 1980).

GAUTIER DALCHE, J.: “La ville hispanique au Moyen Age”. *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica*. León, 1990, págs. 7-17.

GAYANGOS, P. y DE LA FUENTE, V.: *Cartas del cardenal don fray Francisco Jiménez de Cisneros dirigidas a don Diego López de Ayala*. Madrid, 1867.

GAZTAÑETA, A.: *Proporciones de las medidas más esenciales dadas por... para la fábrica de navíos y fragatas que puedan montar desde ochenta cañones hasta diez, cuyas*

proporciones tiene resuelto S.M. se observen por regla general en todos los astilleros de España como los de América... Madrid, 1720.

GERBERT, M. C.: *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV.* Madrid, 1997.

GERTWAGEN, R.: “Características de las embarcaciones marítimas del Mediterráneo durante los siglos XIII-XV”. *Mediterráneum. El esplendor del Mediterráneo medieval.* Madrid-Barcelona, 2005, págs. 543-561.

GIANFROTTA, P.A. y POMEY, P.: *L'archéologie sous la mer.* Paris, 1981.

GIL OLCINA, E.: *El campo de Lorca. Estudios de Geografía Agraria.* Valencia, 1971.

GIL OSORIO, F.: *Organización de la artillería en el siglo XVIII.* Madrid, 1981.

GISBERT, J.A.: “El derelicto “catalá”. Un vaixell amb maiolica de Sicilia a la costa de Denia. Segle XIII. Epíleg: De Sicilia a Barcelona”. *Miscel.lània Pelip G. Perles Martí.* Gandía, 1996, págs. 26-68.

GIULATO, G.: *Châteaux et maison fortes en Lorraine centrale.* París, 1992.

GLETE, J.: *War and the state in early modern Europe: Spain, the Dutch Republic and Sweden as fiscal-military states, 1500-1660.* Londres, 2002.

GLICK, T. F.: *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250).* Madrid, 1991.

GOGGIN, J.: “The Spanish Olive Jar. An Introductory Study”. *Papers in Caribbean Anthropology*, vol. 62. New Haven, 1960.

“The Spanish Olive Jar”. *En Indian and Spanish selected writings of Goggin*, pp.253-298. University of Miami Press, Coral Gables, 1964.

Spanish Majolica in the New World: Types of the Sixteenth to Eighteenth Centuries. Universidad de Yale, New Haven, 1968.

GÓMEZ BECERRA, A.: “El litoral granadino en época altomedieval (siglos VII-XI): poblamiento, navegación y defensa”. *Arqueología y territorio medieval*, nº 7. Jaén, 2000, págs. 7-22.

GÓMEZ VIZCAINO, A.: *Castillos y fortalezas de Cartagena.* Cartagena, 1997.

“Las fortificaciones costeras de Cartagena en la Ilustración”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Murcia, 2000, págs. 459-474.

- GÓMEZ VIZCAÍNO, A. y MONTOJO MONTOJO, V.: “El elemento humano en la defensa de Cartagena durante el siglo XVI y principios del XVII”. *II Jornadas nacionales de Historia Militar. La organización militar en los ss. XV y XVI*. Málaga, 1993, págs. 317-328.
- GÓMEZ VIZCAÍNO, J.A.: *Panorámica de la Artillería como Real Arma y Cuerpo en la ciudad de Cartagena*. Cartagena, 1994.
- Aproximación a la historia militar de Cartagena. El gobierno militar de la Plaza (1700-1996)*. Cartagena, 1999.
- GONZÁLEZ-ALLER HIERRO, J.I.: “Náutica y navegación en la España de los siglos XVI y XVII”. *Las sociedades ibéricas y el mar*. Catálogo del pabellón de España de la Exposición Universal de Lisboa, 1998.
- GONZÁLEZ-ALLER HIERRO, J.I. y MAS GARCÍA, J.: “El conflictivo mundo mediterráneo del siglo XVIII. Cartagena, importante base de apoyo de la Armada española”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Murcia, 2000, págs. 475-516.
- GONZÁLEZ ALONSO, B.: *El corregidor castellano (1348-1808)*. Madrid, 1970.
- GONZÁLEZ BLANCO, A.: “La población del SE en los siglos oscuros (IV-X)”. *Antigüedad y Cristianismo*, vol. V. Murcia, 1988, págs. 11-31.
- “La leyenda de la cruz de Caravaca y la historia de la villa en los siglos de la Antigüedad Tardía y su tradición mozárabe”, *Anales de Prehistoria y Arqueología*, vol. IX-X (1993-1994). Murcia, 1997, págs. 293-300.
- GONZÁLEZ CASTAÑO, J.: *Una villa del Reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula, 1500-1648)*. Murcia, 1992.
- GONZÁLEZ CLAVERO, I.: “Una revisión de la figura de Ibn Mardanish. Su alianza con el reino de Castilla y la oposición frente a los Almohades”. *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. XXXI. Murcia, 2007, págs. 95-110.
- GONZÁLEZ ENCISO, A.: “La industria de la lana en el siglo XVIII”. *Cuadernos Floridablanca*, nº 2. Murcia, 1988.
- “Cartagena y la economía española en el siglo XVIII”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Murcia, 2000, págs. 103-112.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, R. y FERNÁNDEZ MATAALLANA, F.: “Intervención arqueológica en el castillo de La Puebla de Mula”. *XI Jornadas de Patrimonio Histórico y Arqueología Regional*. Murcia, 2000, págs. 63-5.

GONZÁLEZ GARCÍA, J.L. (Ed.): *Alberto Durero: Tratado de arquitectura y urbanismo militar*. Madrid, 2004, pág. 193.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “Aportación de Carmona a la Guerra de Granada”. *H.I.D.*, nº 1. Sevilla, 1974, págs. 85-110.

“La sucesión al trono de Castilla: 1275-1304”. *Actas del congreso internacional Jaime II, 700 años después*. Alicante, 1996-1997, págs. 201-212.

“La idea y la práctica de la Cruzada en la España medieval. Las cruzadas de Alfonso X”. *V Jornadas Nacionales de Historia Militar. El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*. Sevilla, 1997, págs.171-186.

“La guerra final de Granada”. *Historia del Reino de Granada*, vol. 1. Granada, 2001, págs. 453-476.

Alfonso X el Sabio, Barcelona, 2004.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y MOLINA MOLINA, Á.L.: *Los milagros romanizados de Santo Domingo de Silos de Pero Marín*. Murcia, 2008.

GONZÁLEZ MAURAZOS, G.: “La documentación diplomática entre la Corona de Aragón y el Sultanato mameluco durante el reinado de Jaime II: Un ejemplo de las transformaciones en las relaciones internacionales del ámbito mediterráneo en la Baja Edad Media”. *Congreso Internacional “Jaime II, 700 años después*. Alicante, 1996-1997, págs. 395-403.

GONZÁLEZ, E. y PASTOR, X.: “La arquitectura naval de los graffiti medievales mallorquines” *IV C.A.M.E.*, Alicante, 1993. págs. 1035-1047.

GONZÁLEZ PRATS, A.: “El conjunto arqueológico de las dunas de Guardamar (Alicante): el yacimiento islámico de La Rábida Califal y el yacimiento fenicio de La Fonteta”. *La Rábida en el Islam: estudios interdisciplinares*. San Carlos de la Rápita, 2004, págs. 165-172.

- GONZÁLEZ SIMANCAS, M.: *Catálogo monumental de España. Provincia de Murcia*, vol. II. Murcia, 1997 (Ed. facsímil).
- GONZÁLEZ TASCÓN, I.: “Ingeniería portuaria”. *Felipe II, los ingenieros y las máquinas Ingeniería y obras públicas en la época de Felipe II*. Madrid, 1998, págs. 137-207.
- GRANDAL LÓPEZ, A.: “El plano de Cartagena al final de la Edad Media”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 303-305.
- “Historia lingüística de Cartagena durante la Edad Media” *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 407-422.
- “Relaciones del concejo de Cartagena con el Estado y sus representantes a finales del siglo XVI”. *Nuestra Historia: aportaciones al curso de Historia de la Región de Murcia*. Cartagena, 1987.
- “El gobierno de Cartagena en los siglos XVI y XVII”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 349-380.
- “Un ejemplo de incursión corsaria por la costa murciana: el desembarco de Morato Arráez en Portmán en octubre de 1587”. *Cuadernos del Estero*, nºs 11-12. Cartagena, 1998, págs. 161-176.
- “Sobre el origen del seseo cartagenero”. *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, nº 13. Alicante, 1999, págs. 269-2.
- “Cuando en Cartagena se hablaba catalán”. *Cartagena histórica*, nº 14. Cartagena, 2006, págs. 29-38, pág. 37.
- GRAVETT, C.: *Norman Stone Castles*. Oxford, 2003, 2 vols.
- GRIS MARTÍNEZ, J.: “La barrilla del campo de Lorca en el siglo XVIII”. *Áreas*, nº 2. Murcia, 1982.
- GUARDIOLA, P.: *Las aguas de Cartagena: historia de un problema municipal*. Madrid, 1928.
- GUERRERO ARJONA, M.: *Lorca. De ciudad de frontera a ciudad moderna. Transformaciones políticas, sociales y económicas (1550-1598)*. Murcia, 2005.
- GUERRERO AYUSO, V.: “Nautas baleáricos durante la Prehistoria (parte I). Condiciones meteomarinas y navegación e cabotaje”. *Pyrenae*, nº 37, vol. 1. Palma de Mallorca, 2006, págs. 87-129.

GUICHARD, P.: “Murcia musulmana. (siglos IX-XIII)”. *Historia de Murcia*, vol. III. Murcia, 1981, págs. 134-185, pág.134.

“Castells andalusins al País Valencià”, *l’Avenc*, nº 66. Barcelona, 1983.

GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F.J.: *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III*. Madrid, 1982.

“Cartagena en la primera Edad Moderna”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 17-28.

GUILLÉN, J.J.: “Evolución de la mortalidad en Cartagena durante el siglo XVIII”. *Dynamis*, nº 5. Granada, 1985.

GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Aproximación al conocimiento del poblamiento rural islámico en el Campo de Cartagena”. *XXIV Congreso Nacional de Arqueología*, vol. V. Murcia, 1999, págs. 145-155.

“Catalogación de materiales y yacimientos islámicos de Cartagena y la costa de la región de Murcia”. *Seminario intervenciones sobre el patrimonio arqueológico: de la excavación al museo*. Murcia, 2003, págs. 71-98.

GUIRAL-HADZIIOSSIF, J.: *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*. Valencia, 1989.

GUTIERREZ-CORTINES CORRAL, C.: *Arquitectura, economía e Iglesia en el siglo XVI*. Madrid, 1987.

“Urbanismo en Lorca en el siglo XVI: jerarquía y unidad formal”. *Lorca. Pasado y Presente*. Murcia, 1990, págs. 285-300.

GUTIÉRREZ CRUZ, R.: *Los Presidios españoles del Norte de África en tiempo de los Reyes Católicos*. Málaga, 1997.

GUTIÉRREZ LLORET, S.: *La cora de Tudmid de la Antigüedad Tardía al mundo islámico. Poblamiento y Cultura Material*. Madrid, 1996.

GUTIERREZ NIETO, J. I.: “Evolución demográfica de la cuenca del Segura en el siglo XVI”. *Hispania*, nº. 111. Madrid, 1969, págs. 23-38.

GUTIÉRREZ PÉREZ, C.: “Evolución del hábitat de Cartagena desde el siglo XVIII hasta nuestros días”. *Cuadernos del Estero*, nºs 11-12. Cartagena, 1998, págs. 19-28.

HALE, J.R.: *Guerra y sociedad en la Europa del Renacimiento. 1450-1620*. Madrid, 1990.

- HEERS, M. L.: “Les Genoïis et le commerce de l’alun à la fin du Moyen Age”. *Revue d’Historire Economique et Sociale*, nº 32. París, 1954, págs. 31-53.
- HEERS, J.: “Le commerce des Basques en Méditerranée au XVe siècle (D’après les archives de Gênes)”. *Bulletin Hispanique*. 1955, págs. 292-324.
- La invención de la Edad Media*. Barcelona, 1995.
- La primera cruzada*. Madrid, 1997.
- Los berberiscos*. Barcelona, 2003.
- HENARES DÍAZ, F.: “Los ingenieros militares del siglo XVIII. Cartagena: un paradigma”. *Cuadernos del Estero*, nº 3. Cartagena, 1990, págs. 95-103.
- “Proyección de los ingenieros militares de Cartagena en América (siglo XVIII)”. *Murcia y América*. Murcia, 1992.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, J. de D.: “El cementerio medieval islámico de Águilas. Excavación de urgencia en calle San Juan, 1. Memoria preliminar”. *Memorias de Arqueología*, nº 12. Murcia, 1997, págs. 435-450.
- “Actuaciones arqueológicas en el casco urbano de Águilas: el solar de la C/San Juan nº 1”. *IX Jornadas de Arqueología Regional*. Murcia, 1998, pág. 39.
- “Excavaciones arqueológicas de urgencia en Águilas”. *Memorias de arqueología*, vol. 8. Murcia, 1999, págs. 257-290.
- HERNÁNDEZ ALBALADEJO, E.: “El templo de Santa María de Gracia de Cartagena: un proyecto inacabado”. *Inmafronte*, nº 1. Murcia, 1985, págs. 87-105.
- La fachada de la catedral de Murcia*. Murcia, 1990.
- “Arte y arquitectura en Cartagena durante los siglos XVI y XVII”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 381-430.
- “Arte, ciudad y arquitectura en la Cartagena del Barroco”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Murcia, 2000, págs. 351-398.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J.: “Bases del comercio del vino en Murcia durante la Baja Edad Media”. *M.M.M.*, vol. VIII. Murcia, 1981, págs. 23-38.

- HERNÁNDEZ FRANCO, J. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “Estado, aristocracia y oligarquías urbanas en el reino de Murcia. Un punto de flexión en torno a las Comunidades de Castilla”. *Chronica Nova*, nº 23. Granada, 1996, págs. 171-187.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J. y MONTOJO MONTOJO, V.: “Cultura del honor, linaje-patrón y movilidad social en Cartagena”. *Hispania*, vol. LIII/3, nº 185. Madrid, 1993, págs. 1009-1030.
- HERR, R.: *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, 1973.
- HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, M. D.: “De los orígenes medievales de la artillería española a la artillería austracista”. *Al pie de los cañones*. Madrid, 1994, págs. 21-63.
- HESS, A. C.: *The forgotten frontier. A history of the Sixteenth Century Ibero-African Frontier*. Chicago-Londres, 1978.
- HINOJOSA MONTALVO, J.: “Las relaciones del municipio valenciano con Murcia y Lorca durante los siglos XIV y XV”. *Homenatge al doctor Sebastià García Martínez*. Valencia, 1988, págs. 127-141.
- “El reino de Valencia, frontera marítima entre Aragón y Granada”. *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (ss. XIII-XVI)*. Almería, 1997, págs. 409-434.
- “Piratas y corsarios en la Valencia de principios del XV (1400-1409)”. *Cuadernos de Historia*, nº 5. Madrid, 1975, págs. 93-116.
- “El puerto de Alicante durante la Baja Edad Media”. *A.U.A.*, nºs. 4-5. Alicante, 1986, págs. 151-166.
- “Las relaciones del municipio valenciano con Murcia y Lorca durante los siglos XIV y XV”. *Homenatge al doctor Sebastià García Martínez*. Valencia, 1988, págs. 127-141.
- Esclavos, nobles y corsarios en el Alicante medieval*. Alicante, 2000.
- HOCQUET, J.C.: *Comercio marítimo en el Mediterráneo medieval y moderno*. Granada, 2002.
- “Itinerarios comerciales”. *Mediterráneum. El esplendor del Mediterráneo medieval*. Madrid-Barcelona, 2005, págs. 311-319.
- HURTADO DE MENDOZA, D.: *La Guerra de Granada*. Ed. Madrid, 1929. II vols.
- IBARRA RODRÍGUEZ, E.: *El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)*. Madrid, 1944.

- IBORRA BERNAD, F. y MIQUEL JUAN, M.: “La Casa de las Atarazanas de Valencia y Joan del Poyo (I)”. *A.E.M.*, nº 37/1. Barcelona, 2007, págs. 387-409.
- IDOATE, F.: “Las fortificaciones de Pamplona a partir de la conquista de Navarra”. *Principe de Viana*, nºs. LIV-LV. Pamplona, 1954, págs. 57-154.
- Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*. Pamplona, 1981.
- IGLESIAS DE LA VEGA, C.: “Notas para una bibliografía sobre la acción africana de Carlos V”. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, nº LXIV-2. Madrid, 1958, págs. 447-482.
- IGUAL LUIS, D.: *Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo Occidental*. Vilareal, 1998.
- “Las galeras mercantiles venecianas y el puerto de Valencia: 1391-1534”. *A.E.M.*, nº 24. Madrid, 1994, págs. 179-200.
- IRANZO MUÑO, M. T.: *La muralla de Huesca en la Edad Media*. Huesca, 1986.
- IZAGUIRRE, M. y VALDÉS, L.: “Avance de excavación del pecio del siglo XV de Urbieta (Gernika)”. *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, nº. 2. 1998, San Sebastián, págs. 35-41.
- IZQUIERDO I TUGAS, P.: “Los condicionantes de la navegación en la Antigüedad: una aproximación al caso de la *Provincia Hispania Citerior* mediterránea”. *I Simposio de historia de las técnicas. La construcción naval y la navegación*. Santander, 1996, págs. 299-306.
- JAMES, S.R.: “A Reassessment of the Chronological and Typological Framework of the Spanish Olive Jar”. *Historical Archaeology*, vol. 22 (1). 1988, págs. 43-66.
- JEZEGOU, M.P. et al.: “Les épaves sarrasines d’Agay et de Cannes”. *Archeologia*, 337. 1997, págs. 32-39.
- JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “La frontera mediterránea en el siglo XVI. El ejemplo lorquino”. *La Invencible*. Córdoba, 1989, págs. 61-73.
- “La peste de 1507-08 en Murcia y Lorca: contagio y muerte”. *M. M. M.*, vol. XVI. Murcia, 1991, págs. 126-148.
- Lorca a finales de la Edad Media*. Cartagena, 1992.

“El hombre y la frontera: Murcia y Granada en época de Enrique IV”. *M.M.M.*, vol. XVII. Murcia, 1992, págs. 77-96.

“La frontera de Allende. Documentos para su estudio: el privilegio de homicianos de Mazalquivir (1507)”. *Chronica Nova*, nº. 20. Granada, 1992, págs.343-360.

“Moriscos en Lorca. Del asentamiento a la expulsión (1571-1610)”. *Áreas*, nº 14. Murcia, 1992, págs. 117-140.

“Adelantados y mando militar: los Fajardo en Murcia (ss. XV-XVI)”. *II Jornadas Nacionales de Historia Militar. La organización Militar en los siglos XV y XVI*. Málaga, 1993, págs. 149-157.

Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI), Murcia, 1994.

“Corregidores y poder municipal: Lorca 1475-1516”. *1492: en el umbral de la Modernidad*. Valencia, 1994, págs. 87-96.

“Territorio y frontera en el reino de Murcia durante la Baja Edad Media”. *Yakka*. nº. 5. Yecla, 1994, págs.25-29.

Agua y poder en Lorca durante la Baja Edad Media. Murcia, 1996.

Huercal y Overa: de enclaves nazaríes a villas cristianas (1244-1571). Huercal-Overa, 1996.

“La frontera occidental del reino de Murcia en el contexto de la intervención aragonesa: defensa y repoblación (1270-1340)”. *Congreso Internacional “Jaime II, 700 años después*. Alicante, 1996-1997, págs. 229-239.

Un concejo de Castilla en la frontera de Granada. Lorca 1460-1521. Granada, 1997.

“La Murcia medieval cristiana: vanguardia mediterránea de Castilla”. *V Jornadas nacionales de historia militar. El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*. Sevilla, 1997, págs. 275-293.

“Modelos sociales en la Lorca Bajomedieval. Apuntes de vida cotidiana”. *Murgetana*, nº 95. Murcia, 1997, págs. 103-120.

“Perdones y homicianos en Xiquena a fines del s. XV”. *III Congreso Hispano-portugués de Historia Medieval*. Sevilla, 1997, págs. 1.521-1.533.

“En servicio del rey, en servicio de la comunidad. Los comuneros en el Reino de Murcia”. *Murgetana*, nº 103. Murcia, 2000, págs. 33-42.

“*Los parientes e amigos de los unos e de los otros: los grupos de poder local en el reino de Murcia (ss. XIII-XVII)*”. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº 13. Alicante, 2000-2002, págs. 103-155.

“Entre reyes y señores: Jumilla en la Baja Edad Media”. *Murgetana*, nº 107. Murcia, 2002, págs. 27-51.

“*El tener y guardar esta fortaleza de Lorca e las torres Alfonsi e del Espolon para servicio del rey. Castillo y poder político en Lorca durante la Baja Edad Media*”. *Clavis*, nº 3. Lorca, 2003, págs. 141-168.

“Control y poder territorial: las ambiciones fronterizas en el reino de Murcia de D. Juan Pacheco, marqués de Villena”. *IV Estudios de Frontera “Alcalá la Real”*. Jaén, 2004, págs. 363-372.

“La crisis del reino musulmán de Murcia en el siglo XIII”. *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 32. Sevilla, 2005, págs. 193-210.

“Castillos de la Región de Murcia: una tierra de frontera”. *Una tierra de frontera. Castillos de la Región de Murcia*. Murcia, 2006, s.p.

“Alfonso X el Sabio y Lorca”. *Alberca*, nº 5. Lorca, 2007, págs. 81-108.

“El Regno de Murcia que yo gané del rey de Aragón”. *Canelobre*, nº 52. Alicante, 2007, págs. 176-190.

“La incorporación de Mula a la corona e Castilla: de la conquista a la contienda castellano-aragonesa de 1296-1304”. *Murgetana*, nº 118. Murcia, 2008, págs. 9-35.

“De empresa frustrada a empresa obligada: el Mediterráneo y Castilla en la Baja Edad Media”

JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F. (Coord.): *Lorca histórica*. Murcia, 1999.

JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F. y VEAS ARTESEROS, F.A.: “Notas sobre el rescate de cautivos en la frontera de Granada”. *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*. Almería, 1997, págs. 229-236.

JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F. y NAVARRO SUÁREZ, F.J. (Coords.): *Actas del ciclo de conferencias “Alfonso X y Monteagudo (750 años de una visita real)*. Murcia, 2007.

JIMÉNEZ CASTILLO, P.: “El proyecto de conservación y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Siyasa, en Cieza (Murcia). *Urbanismo islámico en el sur peninsular y norte de África*. Murcia, 2002, págs. 117-137.

“Algunas reflexiones en torno al urbanismo islámico de la Región de Murcia”. *Urbanismo islámico en el sur peninsular y norte de África*. Murcia, 2002, págs. 83-106.

JIMÉNEZ DE LA ESPADA, M.: *La guerra del moro a fines del siglo XV*. Ceuta, 1940 (reed.).

JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: “Repoblación y poblamiento del Campo murciano”. *A.U.M.*, nº. 1. Murcia, 1956-57, págs. 85-144.

El municipio de San Javier en la Historia del Mar Menor. Murcia, 1984 (3ª ed.).

JIMÉNEZ ESTEBAN, J.: *El castillo medieval*. Madrid, 1997.

JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: “Una frágil frontera de piedra: las tenencias de fortalezas y su papel en la defensa del Reino de Granada (siglo XVI)”. *Manuscrits*, nº 24. Barcelona, 2006, págs. 45-71.

“Mondéjar versus Los Vélez: tensiones entre la Capitanía General y el poder señorial antes de la rebelión morisca”. *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El marquesado de Los Vélez*. Almería, 2007, págs. 285-294.

JIMÉNEZ GRANERO, G. y POZO MARTÍNEZ, I.: “Castillo de Blanca”. *Memorias de patrimonio*, nº 7. Murcia, 2007, págs. 43-52.

JIMÉNEZ MATA, M.C.: “Ordenación territorial del litoral”. *Al-Ándalus y el Mediterráneo*. Barcelona-Madrid, 1995, págs. 47-56.

JOHNS, C.N.: *Pilgrim's Castle ('Atlit), David's Tower (Jerusalem) and Qal'at ar Rabad ('Ajlun): Three Middle Eastern Castles from Times of Crusades*. Aldershot, 1997.

JOVER ZAMORA, J.M.: *Política mediterránea y política atlántica en la España de Feijoo*. Oviedo, 1956.

KAMEN, H.: *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714*. Madrid, 1984.

Felipe de España. Madrid, 1997.

KENISTON, H.: *Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*. Madrid, 1980.

- KENNEDY, H.: *Crusader Castles*. Cambridge, 1995.
- KENYON, J.R.: *Castles, town defences and artillery fortifications in Britain and Ireland: a bibliography*, 2. Londres, 1983.
- Medieval Fortifications*. Leicester, 1990.
- KING, D.A.: “Instrumentos astronómicos islámicos y algunos ejemplos de transmisión a Europa recientemente descubiertos”. *Mediterráneum. El esplendor del Mediterráneo medieval*. Madrid-Barcelona, 2005.
- KING, D.J.C.: *The Castle in England and Wales: An Interpretative History*. Londres, 1991.
- KLEIN, J.: *La Mesta: estudio de la historia económica española (1273-1836)*. Madrid, 1985. (1ª Ed. Washington, 1919).
- LABURU, M.: *La nao ballenera vasca del siglo XVI*. San Sebastián, 1989.
- LADERO QUESADA, M. Á.: *Milicia y economía en la guerra de Granada: el cerco de Baza*. Valladolid, 1964.
- La Hacienda Real castellana entre 1480 y 1492*. Valladolid, 1967.
- “Defensa de Granada a raíz de la conquista (1491-1501)”. *Homenaje a Serra Rafols*, vol. IV. La Laguna, 1973, págs. 93-131.
- “Unas cuentas de Cádiz (1485-1486)”. *C. E. M.*, vols. 2-3. Granada, 1975, págs. 100-104.
- “Castilla, Gibraltar y Berbería (1252-1516)”. *Congreso Internacional sobre el Estrecho de Gibraltar*, vol. II. Ceuta, 1987, págs. 75-84.
- Castilla y la conquista del reino de Granada*. Granada, 1987.
- “La España de los Reyes Católicos”. *Historia de España dirigida por Domínguez Ortíz*, vol. IV. Barcelona, 1988, págs. 359-585.
- Granada, historia de un país islámico*. Madrid, 1989 (3ª Ed.).
- “La situación política de Castilla a fines del siglo XIII”. *Congreso Internacional “Jaime II, 700 años después”*. Alicante, 1997, págs. 241-264.
- “La Armada de Vizcaya (1492-1493): nuevos datos documentales”. *En la España Medieval*, nº 24. Madrid, 2001, págs. 365-394.

“La receptoría y pagaduría general de la Hacienda regia castellana entre 1491 y 1494. (De Rabí Meír Melamed a Fernán Núñez Coronel.)” *En la España Medieval*, nº 25.. Madrid, 2002, págs. 425-506.

“Nuevos datos sobre la primera guerra del Rosellón (1495-1499)”. *En la España Medieval*, nº 27. Madrid, 2004, págs. 225-283.

LAGUARDA TRIAS, R.: *Las más antiguas determinaciones de latitud en el Atlántico y el Índico*. Madrid, 1963.

La aportación científica de mallorquines y portugueses a la cartografía náutica en los siglos XIV al XVI. Madrid, 1964.

LANDSTRÖM, B.: *El buque*. Barcelona, 1964.

LANGÉ, S.: *Architettura delle Crociate in Palestina*. Como, 1965.

LAWRENCE, T.E.: *Crusader Castles*. Edición con Introducción y notas de D. PRINGLE. Oxford, 1988 (1ª ed. 1936).

LE BLOND, Abate: *Tratado del ataque de las plazas*. Traducción española Madrid, 1777

LECHUGA, C.: *Tratado de la artillería y de fortificaciones*. Madrid, 1990.

LECHUGA SERANTES, J.E. (Coord.): *Flotas de Indias* (catálogo de la exposición), Madrid, 1992.

LEMEUNIER, G: “Una sociedad en crisis”. *Historia de la Región Murciana*, vol. VI. Murcia, 1980.

“La coyuntura murciana: población y producción en el Siglo de Oro (1500-1650)”. *Cuadernos de Historia*, nº 10. Madrid, 1983.

“Las actividades pesqueras en la costa murciana, siglos XVI-XVII”. *Nuestra Historia: aportaciones al curso de Historia de la Región de Murcia*. Cartagena, 1987, págs. 225-237.

“Los censos agrarios en el reino de Murcia a principios de la Edad Moderna: el problema de su origen”. *Homenaje al profesor Torres Fontes*. Murcia, 1987, págs. 839-856.

“Sobre los bandos murcianos en la época moderna”. *Economía, sociedad y política en Murcia y Albacete (ss. XVI-XIX)*. Murcia, 1990.

- “Propiedad y economía agraria en Lorca (s. XVI-XVIII)”. *Lorca. Pasado y Presente*, vol. I. Murcia, 1990, págs. 275-283.
- LEÓN AMORES, C.: “Metodología de la arqueología subacuática”. *Monte Buciero*, nº. 9. Santander, 2003, págs. 109-12.
- LEWIS, A.: “Mediterranean maritime comerce: A.D. 300-1100 shipping and trade”. *La navigazione mediterranea nell’alto Medioevo*. Spoleto, 1978, págs. 481-501.
- LEWIS, R. y RUNYAN, T.J.: *European naval and maritime history, 1300-1500*. Bloomington, 1985.
- LEWICKI, T.: “Les voies maritimes de la Méditerranée dans le aut Moyen Age d’après les sources arabes”. *La navigazione mediterranea nell’alto Medioevo*. Spoleto, 1978, págs. 439-469.
- LIBAL, D.: *Châteaux forts et fortifications en Europe au Moyen Âge*. Praga, 1993.
- LILLO CARPIO, M.: “Características geomorfológicas y actividad humana tradicional en la ensenada de Mazarrón (Murcia)”. *Cuadernos de Geografía*, nº 35. Valencia, 1984, págs. 129-152.
- “Consideraciones sobre un plano del Mar Menor conservado en el Archivo de la Real Chancillería de Granada”. *Homenaje a Jerónimo Molina*. Murcia, 1989, págs. 257-266.
- LIROLA DELGADO, J.: “Modalidades del contrato de fletamiento de embarcaciones en el al-Andalus”. *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, vol. 38, nº 1. Granada, 1989-1990, págs. 87-100.
- El poder naval de Al-Ándalus en la época del Califato Omeya*. Granada, 1993.
- “Algunas consideraciones sobre el desarrollo náutico árabe en al-Andalus y su repercusión en los reinos cristianos de la Península Ibérica”. *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, nº 26. 1993-1994.
- “Aportaciones árabes al desarrollo náutico occidental: la navegación andalusí en el Atlántico”. *Al-Ándalus allende el Atlántico*. Granada, 1997, págs. 51-66.
- “El puerto de Almería: Auge de la puerta mediterránea de al-Andalus”. *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, nº. 32. 2000, págs. 161-172.

“Tráfico Marítimo de Pasajeros y de Mercancías”. *Arqueología medieval*, nº 9. 2005, págs. 99-104.

LLABRES BERNAL, J.: *Aportación de los españoles al conocimiento de la ciencia náutica. Ensayo bibliográfico*. Palma de Mallorca, 1958.

LOEWEN, B.: “The Red Bay vessel: an example of a 16th-century Biscayan ship”. *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, nº. 2. 1998, San Sebastián, págs. 193-199.

LÓPEZ BELTRÁN, M. T.: “Notas sobre la expansión castellana en el Magrib a partir de 1492”. *Baetica*, nº. 3. Málaga, 1980, págs. 155-165.

El puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos. Málaga, 1984.

“Ordenanzas de Bujía (1536-1540)”. *Baetica*, nº 7. Málaga, 1984, págs. 45-87.

“Aportación al estudio de los presidios castellanos: Mazalquivir”. *España y el norte de África. Bases históricas de una relación fundamental (aportaciones sobre Melilla)*, vol. I. Granada, 1987, págs. 305-315.

LÓPEZ DE AYALA, P.: *Crónicas*. Ed. Barcelona, 1991.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: “Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)”. *Hispania*, nº. 38. Madrid, 1978, págs. 275-300.

“Privilegios fiscales y repoblación en el reino de Granada. (1485-1520)”. *Baetica*, nº. 2. Málaga, 1979, págs. 205-223.

“Los señoríos del reino de Granada (1490-1568): introducción a su estudio”. *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XI-XIX)*, vol. 1. Zaragoza, 1981, págs. 129-174.

“Los mudéjares del reino de Granada”. *Jornadas de Historia Medieval Andaluza*. Jaén, 1984, págs. 61-76.

“Granada y el Magreb: la emigración andalusí (1485-1516)”. *Actas del Coloquio Relaciones de la Península Ibérica y el Magreb*. Madrid, 1988, págs. 409-451.

El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos: repoblación, comercio y frontera. Granada, 1989.

- “El reino de Granada como frontera: organización de su defensa durante el reinado de los Reyes Católicos (1492-1516)”. *La organización militar en los siglos XV y XVI. II Jornadas de Historia Militar*. Málaga, 1993.
- “Vélez de la Gomera y su puerto durante la primera mitad del siglo XVI”. *Historia, instituciones, documentos*, nº 20. Sevilla, 1993, págs. 207-230.
- “Orán y el comercio genovés en la transición a los tiempos modernos”. *Anuario de estudios medievales*, nº 24. Madrid, 1994, págs. 275-298.
- “Consideraciones sobre la frontera marítima”. *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*. Almería, 1997, págs. 395-408.
- “Granada y la expansión portuguesa en el Magreb extremo”. *Historia, instituciones, documentos*, nº 25. Sevilla, 1998, págs. 351-368.
- “La emigración mudéjar al reino de Granada en tiempo de los Reyes Católicos”. *En la España medieval*, nº 26. Madrid, 2003, págs. 203-226.
- “Las galeras venecianas de Poniente y Berbería desde la perspectiva española”. *Medievalismo*, nº 16. Madrid, 2006, págs. 113-172.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E. y LÓPEZ BELTRÁN, M. T.: “Mercaderes genoveses en Málaga (1487-1516); los hermanos Centurión e Ytalián”. *H.I.D.*, nº 7. Sevilla, 1980, págs. 93-126.
- LÓPEZ DE GOMARA, F.: *Guerras de mar del Emperador Carlos V (c. 1556)*. Ed. y estudio de M. A. De Bulnes y N. Edith. Madrid, 2000.
- LÓPEZ ELUM, P.J. y COLL CONESA, J.: *La producción cerámica de lujo en la Baja Edad Media: Manises y Paterna: los materiales de los recipientes para uso alimentario: su evolución y cambios según los inventarios notariales*. Valencia, 2006.
- LÓPEZ ESTRADA, F.: *Ruy González de Clavijo: embajada a Tamerlán*. Madrid, 1999.
- Libros de viajeros hispánicos medievales*. Madrid, 2003.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, J. F. y CHACÓN BULNES, J. M.: *Cartagena. Aproximación al paisaje urbano*. Cartagena, 2000.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, F.J.: “Tapias y tapias”. *Loggia*, nº 8. Valencia, 1996, págs. 74-89.
- “Castillo de Santa Catalina”. *Memorias de patrimonio*, nº 6. Murcia, 2004, págs. 118-121.

- “Torre de Inchola (Alhama de Murcia)”. *Memorias de patrimonio*, nº 7. Murcia, 2007, págs. 37-42.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, F.J. y SÁNCHEZ PRAVIA, J.A.: “Torre del castillo de Pliego”. *Memorias de patrimonio*, nº 6. Murcia, 2004, págs. 122-128.
- LÓPEZ PIÑERO, J.M.: *El arte de navegar en la España del Renacimiento*. Barcelona, 1979.
- Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*. Barcelona, 1979.
- LÓPEZ ROSIQUE, C.; BERROCAL CAPARRÓS, M.C.; FERNÁNDEZ HENAREJOS, D.: “Intervención arqueológica en el Monte Sacro de Cartagena, 2005”. *XVII Jornadas de Patrimonio Histórico*. Murcia, 2007, págs. 207-208.
- LÓPEZ SERRANO, A.: *Yecla: una villa del señorío de Villena (siglos XIII al XVI)*. Murcia, 1997.
- LÓPEZ, F.J.; MARTÍNEZ, J.A. y MUNUERA, D.: “El castillo de los Vélez de Mazarrón: historia, arquitectura y restauración”. *El siglo del milagro: casas y villa de los Alumbres de Almazarrón*. Murcia, 2006, págs. 61-74.
- LUCENA SALMORAL, M.: *La flota de Indias*. Barcelona, 1985.
- LUZÓN, J.M. y COIN, L.M.: “La navegación pre-astronómica en la Antigüedad: utilización de pájaros en la orientación náutica”. *Lucentum*, vol. V. Alicante, 1986, pág. 65-85.
- MAALOUF, A.: *Las cruzadas vistas por los árabes*. Madrid, 2005 (Reed.).
- MCNEILL, T.: *Castles in Ireland: Feudal Power in Gaelic World*. Londres, 1997.
- MADOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1848.
- MADRID BALANZA, M.J.: “Primeros avances sobre la evolución urbana del sector oriental de *Carthago Noua*. Peri CA-4/barrio universitario”, *Mastia*, nº 3. Cartagena, 2004, págs. 31-70.
- MADRID BALANZA, M.J. y VIZCAÍNO SÁNCHEZ, J.: “Ajuar simbólico de la necrópolis tardoantigua del sector oriental de Cartagena”. *Antigüedad y Cristianismo*, vol. XXIII. Murcia, 2006, págs. 437-463.
- MALPICA CUELLO, A. (coord.): *Castillos y territorio en al-Ándalus*. Berja, 1998.

- MALPICA CUELLO, A. (Ed.): *La navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*. Granada, 2001.
- MALPICA CUELLO, A.: *Los castillos en el Al-Ándalus y la organización del territorio*. Cáceres, 2003.
- MANERA REGUEYRA, E.: “La marina de Castilla”. *El buque en la Armada Española*. Madrid. 1981, págs. 21-39.
- “El puerto y el desarrollo marítimo en los siglos XV y XVI”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 307-338.
- “Importancia del papel de Cartagena como factor de apoyo en el Mediterráneo de la marina de los Austrias”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 467-488.
- MANUEL, D. Juan.: *El libro de la montería*. Madrid, 1976.
- MANZANERA, M.: *Nuestro pasado fotográfico. Cartagena inolvidable*. Murcia, 2004.
- MANZANO MARTÍNEZ, J.: “Fortificaciones islámicas en la huerta de Murcia: sector meridional. Memoria de las actuaciones realizadas”. *Memorias de arqueología*, nº 6. Murcia, 1997. págs. 426-471.
- “Arquitectura defensiva: delimitación de entornos y documentación histórica de 20 torres y castillos”. *Memorias de arqueología*, nº 10. Murcia, 2002, págs. 658-747.
- MANZANO MARTÍNEZ, J., BERNAL PASCUAL, F. y CALABUIG JORDÁN, R.: *Arquitectura defensiva: delimitación de entornos y documentación histórica de 20 torres y castillos de la Región de Murcia*. Murcia, 1995. (Depositado en el Instituto de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.)
- MARAÑÓN, G.: *Los tres Vélez. Una historia de todos los tiempos*. Madrid, 1962.
- MARAVALL, J. A.: “El régimen de estado moderno y el sistema de fortificación militar en España”. *Revista de Estudios Políticos*, vol. XVIII. Madrid, 1947, págs. 25-33.
- “El concepto de monarquía en la Edad Media española”. *Estudios de historia del pensamiento español*. Madrid, 1973, págs. 69-87.
- Poder, honor y elites en el siglo XVII*. Madrid, 1979.
- MARCOS MARTÍN, A.: “Propuestas de investigación para una historia urbana”. *Fuentes y métodos de la historia local*. Zamora, 1991.

- MARÍAS, F. y PEREDA, F. (Eds.): *El Atlas del Rey Planeta (1634). Descripción de España, de sus reinos y las costas y puertos.* (Facsimil del original de Pedro de Texeira). Madrid, 2003.
- MARIÁTEGUI, E. de: *El capitán Cristóbal de Rojas, ingeniero militar del siglo XVI.* Madrid, 1985.
- MARINO, L.: *La fabbrica dei castelli crociati in Terrasanta.* Florencia, 1997.
- MARINO, L. y NENCI, C.: “La arquitectura de las cruzadas”. *El arte en el Mediterráneo en la época de las Cruzadas.* Barcelona, 2000, págs. 63-84.
- MARKEN, M.W.: *Pottery from Spanish Shipwrecks. 1500-1800.* Florida, 1994.
- MARSHALL, C.: *Warfare in the Latin East 1192-1291.* Cambridge, 1992.
- MARTEN, B., “The noble expert: Vespasiano Gonzaga”. *Congreso internacional “Fortificación y frontera marítima”.* Ibiza, 2005, ed. en CD.
- MARTÍN-BUENO, M. (1993): *La nave de Cavoli y la arqueología subacuática en Cerdeña.* Zaragoza.
- “Patrimonio Cultural Sumergido: Investigar y conservar para el futuro”. *Monte Buciero*, 9. Santander, 2003, págs. 21 y sigs.
- MARTÍN BUENO, M., IZAGUIRRE, M., CASADO SOTO, J.L. et al.: “La arqueología subacuática en las costas del norte y noroeste peninsular: estado de la cuestión”, *VI Congreso Internacional de Arqueología Submarina.* Madrid, 1985, págs. 33-58.
- MARTÍN CAMINO, M.: “La curia de Carthago Nova”. *Mastia*, nº 5. Cartagena, 2007, págs. 61-84.
- MARTÍN CAMINO, M. y ROLDÁN BERNAL, B.: “Supervisión de las obras del castillo de la Concepción y Parque Torres (Cartagena, 1994)”. *Memorias de Arqueología*, nº 9. Murcia, 1999, págs. 683-689.
- MARTÍN CAMINO, M., PÉREZ BONET, M.A. y ROLDÁN BERNAL, B.: “Iglesia de Santa María “la Vieja”, catedral antigua de Cartagena”. *Memorias de Arqueología. Excavaciones arqueológicas en Cartagena (1982-1988).* Murcia, 1997, págs. 95-113.
- MARTÍN MERÁS, L.: *Cartografía marítima hispana. La imagen de América.* Barcelona, 1993.

- MARTÍNEZ ANDREU, M.: “La topografía en Carthago Nova. Estado de la cuestión”. *Mastia*, nº 3. Cartagena, 2004, págs. 11-30.
- MARTÍNEZ DE AZCOITIA, M., MEDIAVILLA, J. y CASAL, F.: *El libro del Patrimonio de Cartagena y Catálogo de Bienes Propios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena*, tomo I. Cartagena, 1924.
- MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll.: *Murcia 1395-1420 (una ciudad de frontera en la Castilla bajomedieval)*. Murcia, 1979.
- Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1396-1420)*. Murcia, 1980.
- “La ganadería lanar y las ordenanzas de ganaderos murcianos de 1383”. *M.M.M.*, vol. IX. Murcia, 1982, págs. 119-152.
- “La implantación de los corregidores en el concejo murciano (1394-1402)”. *M.M.M.*, vol. X. Murcia, 1983, págs. 167-196
- Manueles y Fajardos. La crisis bajomedieval en Murcia*. Murcia, 1985.
- “Población y término de Cartagena en la Baja Edad Media”. *I Concurso de Historia de Cartagena “Federico Casal”*. Cartagena, 1986, págs. 145-206.
- “Alicante durante el reinado de Alfonso X el Sabio”. *M.M.M.*, vol. XIII. Murcia, 1986, págs. 63-79.
- “La comunicación Cartagena-Murcia en la primera mitad del siglo XV”. *Nuestra Historia: Aportaciones al curso de Historia de la Región de Murcia*. Cartagena, 1987, págs. 151-162.
- MARTÍNEZ-HIDALGO, J. M.: “La marina catalanoaragonesa”. *El buque en la Armada Española*. Madrid, 1981, págs. 41-61.
- Enciclopedia general del mar*. Barcelona, 1986.
- El mar, los buques y el arte*. Madrid, 1986.
- MARTÍNEZ LATORRE, D.: *Giovanni Battista Calvi. Ingeniero de las fortificaciones de Carlos V y Felipe II (1552-1565)*. Barcelona, 2002.
- MARTÍNEZ LILLO, S.: “La navegación en el Mediterráneo, Bizancio y el Islam” *Cuadernos de Arqueología Mediterránea*, nº 1. Madrid, 1992, págs. 139-149.

MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A.: “Intervención en la muralla medieval de Murcia: el tramo de la plaza de Julián Romea de Murcia”. *Memorias de arqueología*, nº 9. Murcia, 1999, págs. 536-545.

El fuerte de Navidad en el contexto del sistema defensivo del puerto de Cartagena. Arquitectura, historia y restauración. Tesis de Doctorado inédita. Murcia, 2009.

MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A., et al.: *Delimitación del entorno de protección de 16 B.I.C. de la región de Murcia.* Murcia, 1998. (Depositado en el Instituto de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.)

MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y SÁNCHEZ MORALES, J.A.: “Intervención arqueológica en el castillo de Nogalte, Puerto Lumbreras”. *XI Jornadas de Patrimonio Histórico y Arqueología Regional.* Murcia, 2000, págs. 65-66.

MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: “Cartagena en la Baja Edad Media”. *El Patrimonio de Cartagena*, vol. I. Elche, 2001, págs. 230-243.

Por tierra de castillos. Guía de las fortificaciones medievales de la Región de Murcia y rutas por sus antiguos caminos. Murcia, 2009.

MARTÍNEZ LILLO, S.: “Arquitectura militar de ámbito rural de la Marca Media (Al-Tagr al-awsat). Antecedentes y evolución”. *B.A.M.*, nº 4. Madrid, 1990, págs. 142-143.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: “La cabalgada de Alhama (Almería) en 1500. *M. M. M.*, vol. XI, Murcia, 1984, págs. 69-101.

“La población de la ciudad de Lorca en 1498”. *M.M.M.*, vol. XII. Murcia, 1985, págs. 27-54.

“Cabo Cervera en el espacio mediterráneo castellano-aragonés durante la Baja Edad Media (ss. XIII-XV)”. *El Mar y Torrevieja.* Murcia, 1997, págs. 83-99.

“La frontera mediterránea de Castilla: núcleos y adversidades en el litoral murciano (ss. XIII-XV)”. *Murgetana*, nº 108. Murcia, 2003, págs. 43-65.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. y MOLINA MOLINA, Á. L.: “Delimitación de los términos concejiles del reino de Murcia”. *M.M.M.* vol. XIII. Murcia, 1989, págs. 103-116.

MARTÍNEZ MERCADER, J.: “La crisis del Arsenal de Cartagena durante el conflicto hispano británico de 1796-1801”. *Murcia y América.* Murcia, 1992.

MARTÍNEZ PASTOR, M.: *Cinco de marzo de 1939.* Cartagena, 1968.

- MARTÍNEZ PASTOR, M., et. al.: *La odisea del José Luis Díez*. Cartagena, 2001.
- MARTÍNEZ RIZO, I.: *Fechas y fechos de Cartagena*. Cartagena, 1884, 2 vols.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.: “Aproximación a la muralla medieval de la ciudad de Lorca”. *M.M.M.*, vol. XVI. Murcia, 1990-91, págs. 209-234.
- Lorca musulmana*. Lorca, 1991.
- “Las torres del campo de Lorca como complemento defensivo de una ciudad fronteriza”. *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (ss. XIII-XVI)*. Almería, 1997, págs. 161-170.
- “Las torres del castillo de Lorca: Alfonsina y Espolón”. *Clavis*, nº 3. Lorca, 2003, págs. 93-140.
- “Lorca, ciudad amurallada”. *Alberca*, nº 2. Lorca, 2004, págs. 139-166.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A.; JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.; y PONCE GARCÍA, J.: “Aproximación al poblamiento fronterizo en la comarca del Alto Vélez: Xiquena y Tirieza”. *C.A.M.E.*, vol. II. Alicante, 1993, págs. 443-449.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A. y PONCE GARCÍA, J.: “El castillo de Felí (Purias, Lorca) a partir de las últimas intervenciones arqueológicas”. *Clavis*, nº 1. Lorca, 1999, págs. 9-36.
- “Un arrabal almohade en Lorca. Excavaciones de urgencia en el edificio del Ayuntamiento de Lorca”. *Memorias de Arqueología*, nº 6. Murcia, 1997, págs. 363-375.
- MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S. y NAVARRO SUAREZ, F.J.: “Archivos y arqueología: la reconstrucción del castillo y la villa fortificada de Cehegín”. *Castillos de España*, nº 102. Madrid, 1994.
- MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S. y PEÑALVER AROCA, F.: “Documentación histórica del castillo y las murallas de Cehegín e historia de su destrucción en época reciente”. *Alquibir*, nº 5. Año V. Cehegín, 1995, págs. 117-135.
- MARTÍNEZ, V., MARTÍNEZ, C. y BELLÓN, J.: “A vueltas con la cronología del edificio del Castillejo de Monteagudo, Murcia: estudio de un epígrafe con el lema de los nazaríes y reflexiones sobre la metrología de sus tapias constructivas”. *Verdolay*, nº 10. Murcia, 2007, págs. 225-235.

- MARZAL MARTÍNEZ, A.: “Las fortificaciones de Cartagena en el siglo XVIII”. *Revista de Historia Militar*, nº 41. Madrid, 1976, págs. 29-41.
- “Plan de defensa del puerto de Cartagena (1700-1760)”. *Revista de Historia Militar*, nº 43. Madrid, 1977, págs. 119-139.
- “Cartagena, modelo de ingeniería militar del siglo XVIII”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Murcia, 2000, págs. 423-456.
- MAS GARCÍA, J.: “El polígono submarino de Cabo de Palos. Sus aportaciones al estudio del tráfico marítimo antiguo”. *VI Congreso Internacional de Arqueología Submarina*. Cartagena, 1982, págs. 153-171.
- “El Gremio y Compañía Mayor de la Pesquera en Cartagena”. *Homenaje a J. Abellán*. Murcia, 1984.
- MAS GARCÍA, J. (Dir.): *El puerto de Cartagena*. Cartagena, 1979.
- MAS GARCÍA, J., et. al.: “La industria en la Cartagena del XVIII”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Murcia, 2000, págs. 141-150.
- “El arsenal de Cartagena en la Ilustración”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Murcia, 2000, págs. 517-572.
- MATILLA SÉQUER, G.: “El castillo de Los Garres: una fortaleza tardía en la vega de Murcia”. *Antigüedad y Cristianismo*, nº V. Murcia, 1988, págs. 353-402.
- Alfarería popular en la antigua Arrixaca de Murcia. Los hallazgos de la plaza de San Agustín (s. XV-XVII)*. Murcia, 1992.
- El Castillo de Los Garres*. Cuadernos de Patrimonio Histórico-Artístico, nº 3. Murcia, 1997.
- MAZZOLI-GUINTARD, C.: *Ciudades de al-Ándalus. España y Portugal en la época musulmana (s. VIII-XV)*. Granada, 2000 (Reed. traducida).
- MEDEROS MARTÍN, A. y RUIZ CABRERO, L. A.: “El pecio fenicio del Bajo de la Campana (Murcia, España) y el comercio de marfil norteafricano”. *Zephyrus: Revista de prehistoria y arqueología*, nº 2004, págs. 263-281.
- MEDIAVILLA, J.: *Cartagena y las aguas de la región murciana*. Cartagena, 1929, 3 vols.
- MEDINA RUIZ, A.J.; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.B.; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.J.: *Arquitectura defensiva: delimitación de entornos de protección B.I.C. de la Región de*

- Murcia. Castillo del Calentín (Mazarrón)*. Inédito, 1998. (Depositado en el Instituto de Patrimonio de la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.).
- MELENDRERAS GIMENO, M.C.: *La fortificación de la base naval de Cartagena en el siglo XVIII: proyectos, mapas y planos*. Murcia, 2009.
- MENA GARCÍA, C.: *Sevilla y las flotas de Indias*. Sevilla, 1998.
- MENJOT, D. y CECCHI, E.: “Murcie dans le grand commerce international á l’orée du XVe siècle, d’après les archives Datini”. *M. M. M.*, vol. XV. Murcia, 1986. Págs. 121-135.
- MENASANCH DE TOBARUELA, M.: “Una aproximación a la minería y metalurgia andalusí en la Depresión de Vera (Almería)”. *Arqueología y territorio medieval*, nº 7. Jaén, 2000, págs. 59-80.
- MERINO ÁLVAREZ, A.: *Geografía histórica de la provincia de Murcia*. Murcia, 1981. (3ª Ed.).
- MERINO NAVARRO, J.P.: “El Arsenal ilustrado del Mediterráneo español”. *Áreas*, nº 1. Murcia, 1981, págs. 44-52.
- La Armada española en el siglo XVIII*. Madrid, 1989.
- MESQUI, J.: *Châteaux et enceintes de la France médiévale* (2 vols). París, 1991-1993.
- Châteaux forts et fortifications en France*. París, 1997.
- MIMARQ (Eds.): *Atlas político y militar del reino de Murcia realizado por el coronel de ingenieros y capitán ordinario Juan José Ordovás. 1799*. Murcia, 2005.
- MIRET I SANS, J.: *Itinerari de Jaume I “El Conqueridor”*. Barcelona, 1918.
- MITRE FERNÁNDEZ, E.: *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III*. Valladolid, 1968.
- La extensión del régimen de corregidores en el reinado de Enrique III de Castilla*. Valladolid, 1969.
- “Señorío y Frontera (El marquesado de Villena entre 1386 y 1402)”, *Murgetana*, nº XXX. Murcia, 1969, págs. 55-62.
- “Mecanismos institucionales y poder real en la Castilla de Enrique III”. *En la España medieval*, nº 1. Madrid, 1980, págs. 317-328.

MOLINA HEREDIA, J.M.: “Las Galeras de España”. 1490. *En el umbral de la modernidad*. Valencia, 1994, págs. 404-421.

MOLINA HEREDIA, J.M.: “Las Galeras de España a fines del reinado de Felipe II: instrumento de poder y defensa del Mediterráneo”. *V Jornadas Nacionales de Historia Militar. El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*. Sevilla, 1997. págs. 599-612.

MOLINA LÓPEZ, E.: “La cora de Tudmir según al-Udrí”. *Cuadernos de Historia del Islam*, nº 4, 1972, págs. 41-90.

“Aproximación al estudio de la Cartagena islámica”. *Historia de Cartagena*, vol. V. Murcia, 1986, págs. 193-318.

“Puertos y atarazanas”. *Al-Ándalus y el Mediterráneo*. Barcelona-Madrid, 1995, págs. 105-114.

Aproximación al estudio de Mula islámica. Murcia, 1995.

MOLINA MOLINA, Á.L.: “Mercaderes genoveses en Murcia durante la época de los Reyes Católicos (1475-1516)” *M.M.M.*, vol. II, Murcia, 1976, págs. 277-312. (Fue reeditado en *La sociedad murciana en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Murcia, 1996, págs. 23-45.)

“Datos sobre sociodemografía murciana a fines de la Edad Media (1475-1515)”. *A. U. M.*, vol. XXXVI. Murcia, 1977-1978, págs. 169-183 (Reeditado en: *La sociedad murciana en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Murcia, 1996, págs. 9-21).

La vida en Murcia a finales de la Edad Media. Murcia, 1983.

“Las ordenanzas de Cabrero al concejo de Lorca (1490)”. *Cuadernos de Historia*, nº 10. Madrid, 1983, págs. 125-136.

“Repoblación de Cartagena a finales de la Edad Media”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 173-185.

El campo de Murcia en el siglo XV. Murcia, 1989.

“Las ordenanzas de Cabrero al concejo de Lorca (1490)”. *Cuadernos de Historia*, nº 10. Madrid, 1990, págs. 125-136.

Urbanismo medieval. La región de Murcia. Murcia, 1992.

“Proyección mediterránea del reino de Murcia en la Edad Media”. *M. M. M.*, vol. XVII. Murcia, 1992, págs. 59-75.

La sociedad murciana en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Murcia, 1996.

“El Reino de Murcia durante la dominación aragonesa (1296-1305)”. *Actas del congreso internacional “Jaime II, 700 años después”*. Alicante, 1996-1997, págs. 265-272.

“Evolución urbana de Moratalla (Edad Media-1850)”. *La recuperación de los núcleos urbanos y su entorno. Aportaciones para su estudio histórico-geográfico*. Murcia, 1998, págs. 7-18.

Murcia en el siglo XIV. Aportaciones para su estudio. Murcia, 1999.

“Los viajes por mar en la Edad Media”. *Cuadernos de Turismo*, nº 5. Murcia, 2000, págs. 113-122.

La evolución urbana en la región de Murcia (siglos XIII-XVI). Murcia, 2003.

“Cartagena y su término: de la Edad Media al siglo XIX”. *Estudios sobre desarrollo regional*. Murcia, 2008, págs. 25-60.

MOLINA MOLINA, Á.L. y EIROA RODRÍGUEZ, J.A. (Coords.): *Tendencias actuales de arqueología medieval*. Murcia, 2007.

MOLINA MOLINA, Á.L. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “La frontera enquistada: el reino de Murcia a fines de la Edad Media”. *Meridies*, nº. 3. Córdoba, 1996, págs. 51-60.

MOLINA MOLINA, Á.L. y De LARA FERNÁNDEZ, F.: “Aportación para un estudio económico del reinado de Enrique II: Murcia”. *M.M.M.*, vol. II. Murcia, 1976, págs. 171-225.

MOLINA MOLINA, Á.L. y LILLO CARPIO, P.: “El castillo de Taibilla”. *M.M.M.*, vol. 7. Murcia, 1981, págs. 71-84.

MOLINA MOLINA, Á.L. y VEAS ARTESEROS, M.C.: “Los mudéjares en el reino de Murcia”. *Áreas*, nº. 14. Murcia, 1992, págs. 91-106.

MONTANER SALAS, M.E.: *Norias, aceñas, artes y ceñiles en las vegas murcianas del Segura y del Campo de Cartagena*. Murcia, 1982.

MONTERO VALLERO, M.: *Historia del urbanismo en España I. Del Eneolítico a la Baja Edad Media*. Madrid, 1996.

MONTGOMERY, B.: *Historia del arte de la guerra*. Madrid, 1969.

MONTOJO MONTOJO, V: “Cartagena en la transición de la Edad Media a la Moderna”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 187-285.

“Cartagena en la época de los Reyes Católicos (1474-1516)”. *Mvrgetana*, nº. 71. Murcia, 1987, págs. 49-71.

Cartagena en la época de Carlos V. Crecimiento demográfico, transformaciones económicas y conflictividad social. Murcia, 1987.

“Introducción al estudio de las estructuras agrarias de Cartagena a principios de la Edad Moderna (1550-1650)”. *Contrastes*, nº 3-4. Murcia, 1988.

“Matrimonio y patrimonio en la oligarquía de Cartagena (siglos XVI-XVII)”. *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XV-XIX)*. Murcia, 1991, págs. 49-89.

“El patronazgo artístico del Ayuntamiento de Cartagena en el siglo XVI y principios del XVII”. *Inmafronte*, nºs 8-9. Murcia, 1992-1993, págs. 279-283

El Siglo de Oro en Cartagena (1480-1680). Evolución económica y social de una ciudad portuaria del sureste español y su comarca. Murcia, 1993.

“Configuración del sistema defensivo de la Cartagena Moderna”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 491-544.

“De las atarazanas al arsenal”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 545-558.

“Las alternativas de la vida económica”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 141-208.

“La sociedad cartagenera bajo los Austrias”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 239-345.

“Mercaderes y actividad comercial a través del puerto de Cartagena en los reinados de los Reyes Católicos y Carlos V (1474-1555). *M. M. M.*, vol. XVIII. Murcia, 1994, págs. 109-140.

“Cartagena en la transición de la Edad Media a la Moderna”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1996

“Obras camineras, portuarias y de abastecimiento de agua en el siglo XVIII”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Cartagena, 2000, págs. 85-92.

“Las reformas administrativas”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Cartagena, 2000, págs. 215-222.

“La diferenciación social”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Cartagena, 2000, págs. 243-274.

“El comercio de los puertos del Levante español (Alicante y Cartagena). Secuencia y funcionalidad en la Edad Moderna”. *Entre el Mediterráneo y el Atlántico. España en la formación de un espacio económico europeo (siglos XV-XVIII). VII Congreso de la sociedad española de historia económica*. Santiago de Compostela, 2005, pág. 3. URL: <http://www.usc.es/es/congresos/histec05/b24.jsp>. 9 de septiembre de 2009.

“El comercio de Levante durante el valimiento del Conde Duque de Olivares (1622-1643)”. *Revista de Historia Moderna*, n° 24. Madrid, 2006, págs. 459-486.

“El comercio de Alicante en los reinados de Felipe II y Felipe III. Una construcción desde la cooperación”. *Cuadernos de Historia Moderna*, n° 32. Madrid, 2007, págs. 87-111.

“Las fortificaciones de Cartagena en la Edad Moderna desde las fuentes archivísticas”. *Defence Systems on the Mediterranean Coasts (Congreso Euromed Heritage II)*, Atenas: University of the Aegean, Social and Cultural Communication and Documentation Laboratory, 2003. URL: <http://www.aegean.gr/culturelab/castles/perilipseis/montojo/htm>. 9 de septiembre de 2009.

MONTOJO MONTOJO, V. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Conflictos internos en la época de Carlos V. Las Comunidades en la Región de Murcia”. *En torno a las comunidades de Castilla. Congreso Internacional “Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I”*. Cuenca, 2002, págs. 431-459.

MOROLLI, G.: “Vitruvio e la città dei venti regolari. Istituzioni e invencioni della forma urbana del *De Architettura* e nell’esegesi degli interpreti classicisti del trattato”. *Architettura Militare nell’Europa del XVI secolo*. Siena, 1986, págs. 299-336.

MOTOS GUIRAO, E.: “Fortificaciones del reino nazarí en el sector oriental de su frontera: la zona de los Vélez”. *III.C.A.M.E.*, vol. II. Asturias, 1992, págs. 306-12.

MOTT, L.V.: “Les Sorres X: un vaixel medieval”. *I.J.N.A.*, vol. 24, n° 1. 1995.

MOUNTFIELD, A.: *The Tower of London*. Hove. Wayland, 1979.

- MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, S. de; “De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media”. *Cuadernos de Historia. Anexos Hispania*, nº 3. Madrid, 1969, págs. 1-210.
- MOYA VALGANÓN, J. G.: “Notas sobre Sajazarra medieval: urbanismo, cerca, fortaleza”. *Cuadernos de investigación histórica Brocar*, nº 16. Logroño, 1991, págs. 93-144.
- MULLER, J.: *Tratado de fortificación o arte de construir edificios militares y civiles*. Madrid, 1796.
- MÜLLER WIENER, W.: *Castles of the crusaders*, 1966.
- MUNUERA NAVARRO, D.: *En los confines de Castilla. La costa del reino de Murcia en la Baja Edad Media*. Tesis de licenciatura inédita. Murcia, 1998.
- “La delegación real en los albores de la Modernidad. La lugartenencia de Jorge de Vergara en Lorca (1501-1504)”. *Clavis*, nº 1. Lorca, 1999, págs. 51-81.
- “Ofensiva y defensiva en las costas del mar de Berbería. La fortificación como penal: el privilegio de homicianos de Bugía (1510)”. *II Jornadas sobre fortificaciones modernas y contemporáneas. Mediterráneo occidental (1500-1936)*. Cartagena, 1999, págs. 78-96.
- “Aproximación al estudio de unas murallas casi olvidadas: el informe del ingeniero militar Lorenzo Possi sobre las fortificaciones urbanas de Cartagena (1669)”. *Revista ArqueoMurcia: Revista electrónica de arqueología de la Región de Murcia*, nº. 1. Murcia, 2003, 26 pags.
- URL: <http://www.arqueomurcia.com/revista/n1/pdf/cartagenaxvii.pdf>. 2 de octubre de 2009.
- “El fuerte de Navidad y las fortificaciones del puerto de Cartagena: una aproximación a su contexto geográfico e histórico”. *El fuerte de Navidad. Contexto, proyecto y obras. 2005*. Murcia-Cartagena, 2005, págs. 15-64. (Ed. en CD.)
- “Una historia singular: la costa del reino de Murcia y el nacimiento de Mazarrón durante la época fronteriza (ss. XIII-XVI)”. *El Siglo del Milagro: casas y villa de los Alumbres del Almazarrón*. Murcia, 2006, págs. 23-40.
- “Mazarrón y su puerto bajo jurisdicción lorquina (1462-1572). El nacimiento de un núcleo costero en el reino de Murcia”. *Cuadernos de Arqueología Marítima*. Madrid, 2007, págs. 32-71.

- Tras las huellas medievales de Cartagena*. Cuaderno monográfico nº 21 de *Cartagena Histórica*. Cartagena, 2006.
- MÜNZER, J.: “Itinerarium sive peregrinatio per Hispaniam, Franciam et Alemaniam”.
GARCÍA MERCADAL, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, vol. I. Madrid, 1952.
- MURCIA MUÑOZ, A. J. y GUILLERMO MARTÍNEZ, M.: “Cerámicas tardorromanas y altomedievales procedentes del Teatro Romano de Cartagena”. *Cerámicas tardorromanas y altomedievales en la Península Ibérica. Ruptura y continuidad. (II Simposio de Arqueología. Mérida, 2001.)* Madrid, 2003, págs. 169-223.
- MUÑOZ BUENDÍA, A.: “Los alumbres de Rodalquilar (Almería): sueños y fracasos de una gran empresa minera del siglo XVI”. *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*. Almería, 2007, págs. 463-490.
- MUÑOZ CLARES, M.: “El castillo de Lorca”. *Clavis*, nº 3. Lorca, 2003, págs. 9-80.
- MUÑOZ CLARES, M. y GARCÍA BLÁNQUEZ, L.A.: “La arquitectura del convento franciscano de San Ginés de la Jara”. *Imafronte*, nº 16. Murcia, 2004, págs. 255-266.
- MUÑOZ RODRÍGUEZ, J.D.: “Torres sin defensa, defensa sin torrese. Las fortificaciones en el resguardo de la costa murciana a finales del s. XVII”. *Actas V Jornadas sobre fortificaciones. Piratería y corsarismo en el Mediterráneo*. Cartagena, 2006, págs. 133-151.
- Damus ut des: los servicios de la ciudad de Murcia a la Corona a finales del siglo XVII*. Murcia, 2003.
- NADAL, J.: *La población española (siglos XVI-XX)*. Barcelona, 1986.
- NAVARRO PALAZÓN, J.: *La cerámica islámica en Murcia. Catálogo*. Murcia, 1986.
- “Arquitectura y artesanía en la cora de Tudmid”. *Historia de Cartagena*, vol. V. Murcia, 1986, págs. 411-485.
- NAVARRO PALAZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P.: “Aproximación al estudio del castillejo de Monteagudo y otros monumentos de su entorno”. *Memorias de Arqueología*, nº 4. Murcia, 1993, págs. 433-453.
- “El alcázar (al-Qasr al Kabir) de Murcia”. *Anales de Prehistoria y Arqueología*, VII-VIII. Murcia, 1994, págs. 219-230.

“El castillejo de Monteagudo: Qasr Ibn Sa’d”. *Casas y palacios de al-Ándalus. Siglos XII y XIII*. Barcelona, 1995.

“Arquitectura mardanisí”. *La Arquitectura del Islam Occidental*. Barcelona, 1995, págs. 117-137.

“El urbanismo islámico y su transformación después de la conquista cristiana: el caso de Murcia”. *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano: actas del primer Curso de Historia y Urbanismo Medieval*. Un. de Castilla-La Mancha, 2001, págs. 71-130.

NAVARRO SANTA-CRUZ, E., POZO MARTÍNEZ, I. y ROBLES FERNÁNDEZ, A.: “El despoblado andalusí de Villa Vieja (Hisn Qalashbarrak). La transformación de una alquería en un hisn de la cora de Tudmir”. *Urbanismo islámico en el sur peninsular y norte de África*. Murcia, 2002, págs. 145-189.

“El castillo de Moratalla, una fortificación emblemática de la Orden de Santiago: intervención arqueológica en el fuerte y muros de la villa. Campaña de 2005”. *XVII Jornadas de patrimonio histórico*. Murcia, 2006, págs. 143-153.

NAVARRO SUAREZ, F.J.: *Castillos de Murcia*. Murcia, 1994.

NEGUERUELA MARTÍNEZ, I.: *Cartagena (Qartayanna al-Halfa). Propuestas sobre la alcazaba del castillo de la Concepción y sobre su pasado musulmán*. Cartagena, 2007.

NEGUERUELA, I., PINEDO, J., GÓMEZ, M., MIÑANO, A., ARELLANO, L., Y BARBA, J. S.: “Seventh-century BC Phoenician vessel discovered at Playa de la Isla, Mazarrón, Spain”. *I.J.N.A.*, 24, 3, 1995, págs. 189-197.

“Descubrimiento de dos barcos fenicios en Mazarrón (Murcia)”. *IV Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos*, vol. IV. Cádiz, 2000, págs. 1.671-1.680.

NEGUERUELA, I., GONZÁLEZ GALLERO, R., SAN CLAUDIO, M.: MÉNDEZ SANMARTÍN, A., PRESA, M. Y MARÍN, C.: “Mazarrón-2. El barco fenicio del siglo VII a.C. Campaña de noviembre-1999/marzo 2000”, *II Congreso Internacional del Mundo Púnico*. Murcia 2004, págs. 453-484.

NEGUERUELA, I et al.: “Carta arqueológica subacuática de la Región de Murcia. I: Mazarrón. Campaña de 1999”, *XI Jornadas de Patrimonio Histórico y Arqueología Regional*. Murcia, 2000, 21-23

- NICOLLE, D.C.: *Arms and Armour of the Crusading Era, 1050-1350* (2 vols.). Nueva York, 1988.
- NIETO, X.: “El centre d’Arqueologia Subaquàtica de Catalunya (CASC)”. *Monte Buciero*, nº 9. Santander, 2003, págs. 205-223.
- NIETO, X. y SANTOLARIA, J. (Coords.): *Arqueologia Subacuàtica*. Barcelona, 1992.
- NIETO SORIA, J.M. (Dir.): *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*. Madrid, 2006.
- NICOLINI, A.: “La ciudad hispanoamericana, medieval, renacentista y americana”. *Atrio*, nºs 10/11. 2005, págs. 27-36.
- NOGUERA CELDRÁN, J.M. (Ed.): *Arx Asdrubalis. Arqueología e historia del cerro del Molinete (Cartagena)*, vol. I. Murcia, 2003.
- NOVOA PORTELA, F. y VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F.J.: “A propósito de los sistemas defensivos de fortificaciones en la Edad Media peninsular”. *Espacio, tiempo y forma*, serie III, Hª Medieval, t. 16. Madrid, 2003, págs. 215-288.
- OLESA MUNIDO, F.: *La galera en la navegación y el combate*, 2 vols. Madrid, 1971
- OLIVERA SERRANO, C.: “La defensa costera en Vera y Mojácar tras el terremoto de 1518”. *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico*. Almería, 1997, págs. 647-655.
- ORTEGA VILLOSLADA, A.: “Viajes a Flandes e Inglaterra. ¿Cabotaje o *recta via*? *Espacio, Tiempo y Forma*, t. 16. Madrid, 2003, págs. 229-249.
- “La coca en el intercambio mercante atlántico-mediterráneo”. *A.E.M.*, nº 38/1. Madrid, 2008, págs. 429-444, pág. 439-440.
- “...Et secum deferebant usque ad femoralia”: actitud de mercaderes y corsarios frente a la violencia”. *La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI & VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1304-2004: XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, vol. 2. València 2005, pags. 1175-1190.
- OTTE, E.: “El comercio exterior andaluz a fines de la Edad Media”. *II Congreso de Historia Medieval Andaluza*. Sevilla, 1982, págs. 193-240.
- OWENS, J. F.: *Rebelión, monarquía y oligarquía murciana en la época de Carlos V*. Murcia, 1980.

ORTUÑO MOLINA, J.: *Realengo y señorío en el marquesado de Villena. Organización económica y social en tierras castellanas a finales de la Edad Media (1475-1530)*. Murcia, 2001.

La fortaleza de Chinchilla durante la guerra del Marquesado de Villena (1476-1480). Albacete, 2005.

PARDO MOLERO, J. F.: *La defensa del imperio: Carlos V, Valencia y el Mediterráneo*. Madrid, 2000.

PARDO MOLERO, J.F. y RUIZ IBÁÑEZ, J.J.: “Una monarquía, dos reinos y un mar. La defensa de los reinos de Valencia y Murcia en los siglos XVI y XVII. *Mediterráneo in armi (secc. XV-XVIII)*”. Palermo, 2007, págs. 429-466.

PARNELL, G.: *English Heritage book of the Tower of London*. Londres: Batsford, 1993.

PARRÓN SALAS, C.: “Comercio marítimo y comerciantes de Cartagena en el siglo XVIII”. *Revista de Historia Naval*, nº 29. Madrid, 1990.

“Cartagena y el comercio libre. 1765-1796”. *Anales de Historia Contemporánea*. Murcia, 1990.

“El tráfico marítimo a través de Cartagena”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Murcia, 2000, págs. 189-214.

PASCUAL BERLANGA, G.: “El yacimiento submarino del Pudrimel. Estudio de los materiales depositados en el Museo Nacional de Arqueología Marítima”. *C.A.M.*, vol. 5. Madrid, 1999, págs. 59-152.

PAVÓN MALDONADO, B.: “Calpe y al-Askar (Alicante). Sobre el hábitat medieval del Peñón de Ifach y al-Askar o Madinat al-Askar”. *Sharq al-Ándalus*, nº 14-15. Alicante, 1997-1998, págs. 81-105

PAZ, J.: *Castillo y fortalezas del reino*. Madrid, 1978 (Reimp.).

PEINADO SANTAELLA, R. y GALÁN SÁNCHEZ, A.: *Hacienda regia y población en el reino de Granada: la geografía morisca a comienzos del siglo XVI*. Granada, 1997.

PELLETIER, M. (Ed.): *Géographie du monde au Moyen Age et à la Renaissance*. París, 1989.

- PEREA YÉBENES, S.: “Zeus *Kásios Sózón* y Afrodita *Sózousa*, divinidades protectoras de la navegación. A propósito de dos cepos de anclas romanas procedentes de Cabo de Palos. *Mastia*, nº 3. Cartagena, 2004, págs. 95-112.
- PÉREZ BONET, M.A.: “Calle Fábrica (Puerto de Mazarrón)”. *Memorias de arqueología*, vol. 4. Murcia, 1993, págs. 237-244.
- PÉREZ BOYERO, E.: *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*. Granada, 1997.
- PÉREZ-CRESPO MUÑOZ, M.T.: *El Arsenal de Cartagena en el siglo XVIII*. Madrid, 1992.
- PÉREZ DE HITTA, G.: *Guerra de los moriscos (segunda parte de las guerras civiles de Granada)*. Granada, 1998 (Reed.).
- PÉREZ GÓMEZ, A.: *Murcia en los viajes por España*. Murcia, 1984 (reed.).
- PÉREZ MARCOS, R.M.: “En los orígenes del ejército moderno: las ordenanzas de Bujía de 1531”. *Estudios sobre ejército, política y derecho en España (siglos XII-XX)*. Madrid, 1996, págs. 65-100
- PÉREZ PICAZO, M.T.: “El imput del Arsenal de Cartagena en la economía a fines del Antiguo Régimen”. *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Murcia, 1987, págs. 1291-1302.
- “El comercio murciano en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Cuadernos Seminario de Floridablanca*, nº 2. Murcia, 1988.
- PÉREZ PICAZO, M.T. y LEMEUNIER, G.: *El proceso de modernización de la región murciana (ss. XVI-XIX)*. Murcia, 1984.
- PÉREZ ROJAS, J.: *Cartagena, 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia, 1986.
- PÉREZ TURRADO, G.: *Armadas españolas de Indias*. Madrid, 1992.
- PETTIFER, A.: *English Castles: A Guide by Counties*. Suffolk, 1995.
- Welsh Castles*. Suffolk, 1999.
- PETREL MARÍN, A.: “En torno a la incorporación del marquesado de Villena a la corona castellana en 1395”. *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, nº 6. Albacete, 1976, págs. 163-176.

- “El cambio dinástico y la crisis de mediados del siglo XIV en el señorío de Villena”. *Congreso de Historia del Señorío de Villena*. Albacete, 1987, págs. 305-332.
- El castillo de Peñas de San Pedro: del encastillamiento al villazgo (siglos X-XVI)*. Albacete, 2005.
- PRETEL MARÍN, A. y RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *El señorío de Villena en el siglo XIV*, Albacete, 1998.
- PHILLIPS, C.R.: *Seis galeones para el rey de España. La defensa imperial a principios del siglo XVII*. Madrid, 1991.
- PIMENTEL BARATA, J.G.: *Estudios de Arqueología Naval*. Lisboa, 1989, 2 vols.
- PINEDO REYES, J.: “Inventario de yacimientos arqueológicos subacuáticos del litoral murciano”. *Cuadernos de Arqueología Marítima*, nº 4. Madrid, 1995, págs. 57-90.
- PINEDO REYES, J. y PÉREZ BONET, M.A.: “Cala Reona. Arqueología Subacuática en la costa de Murcia”. *RMadrid*, 120., págs. 8-12.
- “El yacimiento subacuático tardorromano de Cala Reona. Estudio preliminar”. *Antigüedad y Cristianismo*, VIII, Murcia, págs. 391-407.
- PINEDO, J.; GÓMEZ, M.; ONTAÑÓN, R.: “Prospección arqueológica submarina de la playa de La Embestida (La Manga del Mar Menor)”. *Memorias de Arqueología*, vol. 5. Consejería de Cultura, Murcia, 1996, págs. 765-775.
- PIÑERA RIVAS, A. de la: “Breve historia del abastecimiento de las aguas de Cartagena. *Cuadernos del Estero*, nº 4. Cartagena, 1990.
- “El ingeniero militar Sebastián Feringán, constructor del Real Arsenal de Cartagena”. *Revista de Historia Naval*, nº 3. Madrid, 1985.
- PIRENNE, H.: *Mahoma y Carlomagno*. Ed. Barcelona, 1997.
- PLATT, C.: *The Castle in Medieval England & Wales*. Londres, 1995.
- POCKLINGTON, R.: “Nuevos arabismos en los textos alfonsíes murcianos”. *M.M.M.* Murcia, 1984, págs. 261-293.
- “Toponimia islámica del Campo de Cartagena”. *Historia de Cartagena*, vol. V. Murcia, 1986, págs. 319-340.

“Antecedentes mozárabes y musulmanes del culto a San Ginés de la Jara”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 339-354.

Estudios toponímicos en torno a los orígenes de Murcia. Murcia, 1990.

PORTÍ DURÁN, M., MARÍN BAÑO, C. y ABEL CORTÉS, J.L.: “Avance al estudio de la necrópolis islámica de la calle Cuatro Santos nº 17 de Cartagena”. *XXIV Congreso Nacional de Arqueología*, vol. V. Murcia, 1999, págs. 157-168.

PORRÁS ARBOLEDAS, P. A.: “La organización militar y social de la frontera jienense en la Edad Media”. *Actas III coloquio de Historia Medieval de Andalucía*. Jaén, 1984, págs. 475-500

PORRAS GIL, M.C.: “Carlos V y la fortificación de las fronteras peninsulares”. En: http://www.cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/7_6_porras.shtml (consultado el 29-IV-2009).

PORREÑO, B.: *Dichos y hechos del señor rey Don Felipe II, (el prudente). Potentísimo y glorioso Monarca de las Españas y de las Indias*. Sevilla, 1639.

POZO MARTÍNEZ, I.: “El conjunto arquitectónico del Portazgo (Murcia)”. *Antigüedad y Cristianismo*, nº V. Murcia, 1988, págs. 403-424.

“El despoblado islámico de Villa Vieja, Calasparra (Murcia)”. *M.M.M.*, vol. XV. Murcia, 1989, págs. 185-212.

“Las torres medievales del campo de Caravaca (Murcia)”. *Melanges de la Casa de Velázquez*, nº 31. Madrid, 1996, págs. 263-286.

“El desarrollo urbano de Caravaca: los barrios y el callejero (ss. XIII-XIX)”. *Murgetana*, nº 101. Murcia, 1999, págs. 34-36.

“La alquería islámica de Villa Vieja (Calasparra, Murcia)”. *Castrum*, nº 6. Roma-Madrid, 2000, págs. 165-175.

POZO, I.; FERNÁNDEZ, F. y MARÍN RUIZ DE ASÍN, D.: “El castillo de Priego (Moratalla)”. *M.M.M.*, vol. X. Murcia, 1983, págs. 133-139.

PUJANTE MARTÍNEZ, A.: “La Torre Vieja de Alguazas. Una fortaleza medieval en la huerta del Segura”. *Memorias de Arqueología*, nº 6. Murcia, 1997, págs. 473-498.

“Actuaciones arqueológicas en la Presa de Puentes. Lorca (Murcia)”. *XI Jornadas de Patrimonio Histórico y Arqueología Regional*. Murcia, 2000, págs. 58-61.

- PRADELL, J.: “Los cónsules españoles del siglo XVIII. Caracteres, profesión y vida cotidiana”. *Anales de la Universidad de Alicante*, nº 10. Alicante, 1991.
- PRAWER, J.: *The Crusaders' kingdom; European colonialism in the Middle Ages*. Nueva York, 1972.
- PREGO DE LIS, A.: “La inscripción de *Comitiolus* del Museo Municipal de Arqueología de Cartagena”. *Reunión de Arqueología Cristiana Hispánica*. Barcelona, 2000, págs. 383-392.
- PRINGLE, D. *The Red Tower (al-Burj al-Ahmar). Settlement in the Plain of Sharon at the Time of the Crusades an Mamluks. A.D. 1099-1516*. Londres, 1989.
- The Churches of the Latin Kingdom of Jerusalem* (2 vols.), Cambridge, 1993, 1998.
- Secular Buildings in the Crusader Kingdom of Jerusalem. An Archaeological Gazetteer*. Cambridge, 1997.
- Fortification and Settlement in Crusader Palestine*. Variorum, 2000
- PROMIS, C.: *Memorias históricas sobre el arte del ingeniero y del artillero en Italia, desde su origen hasta principios del siglo XVI, y de los escritores de aquel país desde 1285 a 1560*. Madrid, 1882.
- PUCHE LÓPEZ, S.: “La pesca en la costa de Cartagena”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Murcia, 2000, págs. 127-140.
- PUJOL i HAMELINK, M.; RIETH, E.: “Arqueología naval medieval: Cala Culip VI y Les Sorres X”. *Actas de las Aulas del Mar de Cartagena (20-24 septiembre de 1993)*, vol. I, Murcia, 1994, págs. 179-190.
- QUATREFAGES, R.: “La *Proveduría* des Armadas: de l'expédition de Tunnis (1535) à celle d'Alger (1541)”. *Melanges de la Casa de Velázquez*, nº 14. Madrid, 1978, págs. 215-248.
- “La elaboración de una nueva tradición militar en la España del siglo XVI”. *Cuadernos de investigación histórica*, nº 4. Madrid, 1980, págs. 7-16.
- Los tercios españoles*. Madrid, 1983.
- “La fortificación en España durante el Renacimiento”. *Temas de Historia Militar (Ponencias del Primer Congreso de Historia Militar)*. Zaragoza, 1986, págs. 133-142.

“Génesis de la España militar moderna”. *Militaria. Revista de Cultura Militar*, nº7. Madrid, 1995, págs. 59-69.

La revolución militar moderna. El crisol español. Madrid, 1996.

La forteresse de Salses. Paris, 1998.

“La invención de la guerra moderna”. *Carlos V: Las armas y las letras*. Madrid, 2000, págs. 73-84.

“El ejército”. *Carlos V europeísmo y universalidad*, vol. 2, Madrid, 2001, págs. 491-512.

QUINTANILLA RASO, M.T.: “Acerca de las fortalezas andaluzas en la frontera granadina durante el siglo XV”. *Relaciones exteriores del Reino de Granada: actas IV del Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Almería, 1988, págs. 251-272.

“La tenencia de fortalezas en Castilla en la Baja Edad Media”. *En la España Medieval*, nº5. Madrid, 1986, págs. 861-895.

RAMALLO ASENSIO, F. y RUIZ VALDERAS, E.: “Bizantinos en Cartagena: Una revisión a la luz de los nuevos hallazgos”, *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*. Vol. XXXVIII. Gerona, 1996-1997, págs. 1203-1213.

El teatro romano de Cartagena. Murcia, 1998.

“*Carthago Spartaria*, un núcleo bizantino en *Hispania*”, en RIPOLL, G. y GURT, J.M., (eds), *Sedes regiae (ann. 400-800)*, Barcelona, 2000, págs. 579-611.

RAMALLO ASENSIO, F. et. al.: “Teatro romano de Cartagena. Una aproximación preliminar”. *Teatros romanos de Hispania. Cuadernos de arquitectura romana*, vol. II. Madrid, 1993, págs. 51-92.

RAMÍREZ ÁGUILA, J.A. y MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A.: “Murcia: una ciudad del siglo XI”. *Verdolay*, nº 8. Murcia, 1996, págs. 57-75.

“Reflexiones en torno a la evolución urbana de *madinat Mursiya* (Murcia)”. *XXIV Congreso Nacional de Arqueología*, vol. 5. Cartagena, 1997, págs. 127-137.

RAMÍREZ GABARRÚS, M.: *La construcción naval militar española 1730-1980. La Empresa Nacional “Bazán” y sus antecedentes históricos*. Barcelona, 1980.

RAMOS HIDALGO, A. “Desarrollo urbano de Alicante: la vila nova medieval”. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº 3. Alicante, 1984, págs. 277-287.

- RAMOS MARTÍNEZ, F.; GALLARDO CARRILLO, J.; CÁRCELES DÍAZ, E.: “Intervención arqueológica en el castillo de los Vélez (Mazarrón, Murcia)”. *XIX Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*. Murcia, 2008, págs. 169-173.
- RAURICH, X., et al.: “Les Sorres X: una embarcació medieval al Delta del Llobregat (Catalunya). *IV C.A.M.E.* Alicante, 1993, págs. 1081-1087.
- REDONDO CANTERA, M.J.: “La arquitectura de Carlos V y la intervención de Isabel de Portugal: palacios y fortalezas”. *Carlos V y las artes. Promoción artística y familia imperial*. Valladolid, 2000, págs. 63-102.
- RENN, D.: *Norman Castles in Britain*. Londres, 1973.
- RENOUX, A.: *Fécamp: Du palais de Dieu au palais ducal*. París, 1991.
- REY, G.: *Architecture militaire. Etudes sur les monuments de l'architecture militaire des Croisés en Syrie et dans l'île de Chypre*. París, 1871.
- REY PASTOR, J.: *La ciencia y la técnica en el descubrimiento de América*. Madrid, 1942 (1ª Ed.).
- RICKARD, G.: *Norman castles*. Hove: Wayland, 1989.
- RIESGO TERREROS, A.: “Análisis jurídico-diplomático de las Ordenanzas Reales de Bujía de 1531”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, t. V. Madrid, 1992, págs. 51-70.
- RIETH, E.: “L'épave d'Urbietta (Gernika): une embarcation à clin du milieu du XVe siècle : étude préliminaire”. *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, nº. 5, 2006. San Sebastián, págs. 603-616.
- RINGROSE, D.R.: *Los transportes y el estancamiento económico de España (1750-1850)*. Madrid, 1972.
- RIU RIU, M. (Ed.): *Castells, guaites, torres i forteleses de la Catalunya medieval*. Acta Mediaevalia: Annexos d'Arqueologia medieval, 3. Barcelona, 1986-1987.
- RODGERS, W.L.: *Naval Warfare Under Oars. 4th to 16th Centuries*. Annapolis, 1990 (1ª Ed. 1940).

- RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, M. Á.: “*Hesper, El Vestro y el Vespertilio*. Elementos de continuidad entre el milenarismo staúfico y el ciclo profético de imperio aragonés”. *Congreso Internacional “Jaime II, 700 años después”*. Alicante, 1997, págs. 685-697.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.R.: *En la estela de Colón. Carabelas y singladuras del capitán Etayo*. Madrid, 1999.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: *Señoríos y Feudalismo en el reino de Murcia: Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*. Murcia, 1985.
- “La expansión territorial castellana sobre la cuenca del Segura (1235-1325”. *M.M.M.*, vol. XII. Murcia, 1986, págs. 105-138.
- “Integración del reino de Murcia en el comercio exterior europeo”. *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV-XVIII*. Burgos, 1995, págs. 81-114.
- “At the limits of Europe. Trade and taxation in the southern ports of Castile at the beginning of the XVIth century”. MENJOT, D. (Coor.): *Les villes frontière (Moyen Age-Époque moderne)*. París, 1996, págs. 91-111.
- “Poder y parentesco en la nobleza santiaguista del siglo XV”. *Noticiario de Historia Agraria*. nº 12. Murcia, 1996, págs. 55-90.
- Manual de Historia de la Región de Murcia*. Murcia, 1999.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (Coord.): *Alfonso X y su época. El siglo del rey Sabio*. Barcelona, 2001.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (Dir.): *Atlas histórico de la región de Murcia y su antiguo reino*. Murcia, 2007.
- RODRÍGUEZ SALGADO, M.: *The Changing Face of Empire. Charles V, Philip II and Habsbourg Authority, 1551-1559*. Cambridge, 1988.
- ROMÁN, C.: *El comercio de granos y la política de abastos en una ciudad portuaria. Cartagena 1690-1790*. Cartagena, 1990.
- “Abastecimiento cerealístico en la Cartagena de principios del siglo XVIII (1725-1740)”. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 8. Murcia, 1987.
- ROMEU DE ARMAS, A.: “Las pesquerías españolas en la costa de África (siglos XV-XVI)”. *Hispania*, nº. 129. Madrid, 1975. Págs. 295-320.

- “Andalucía y el Atlántico”. *Jornadas de Historia Medieval andaluza*. Jaén, 1984, págs. 111-140.
- ROLDÁN BERNAL, B.; MIÑANO DOMÍNGUEZ, A.I.; MARTÍN CAMINO, M.: “El yacimiento arqueológico subacuático del *El Bajo de la Campana*”. *XXI Congreso Nacional de Arqueología*, vol. 3. Madrid, 1995, págs. 965-974.
- ROLDÁN BERNAL, B.; PÉREZ BONET, M.Á.; MARTÍN CAMINO, M.: “El yacimiento Submarino del Bajo de la Campana”. *C.A.M.*, nº 3. Madrid, 1995, págs. 11-62.
- ROSE, S.: *Medieval naval warfare, 1000-1500*. Londres-Nueva York, 2002.
- ROSELLÓ, G.: “Comercio y navegación en las Baleares medievales: la información textual y arqueológica”. *Cuadernos de Arqueología Marítima*, nº 2. Madrid, 1993, págs. 177-196.
- ROZENBERG, S. (ed.): *Knights of the Holy Land. The Crusader Kingdom of Jerusalem*. Jerusalén, 1999.
- RUBIO PAREDES, J. M.: *Fulgencio Cerezuela. Antigüedades de Cartagena*. Murcia, 1978.
- El templo de Santa María de Gracia heredero de la Catedral Antigua*. Cartagena, 1987.
- Historia del Real Parque-Maestranza de Artillería de Cartagena*. Cartagena, 1989.
- La muralla de Carlos III en Cartagena*. Murcia, 1991.
- El Castillo de la Concepción de la ciudad de Cartagena*. Cartagena, 1995.
- “Los castillos de Galeras y de Atalaya de Cartagena”. *Castillos de España*, nº 108. Madrid, 1997, págs. 3-22.
- La financiación de la construcción del canal de Murcia en los siglos XVI-XVIII*. Murcia, 1998.
- Francisco Cascales. Discurso Histórico de la Ciudad de Cartagena*. Cartagena, 1998.
- Historia de las torres vigías de la costa del reino de Murcia (ss. XVI-XIX)*. Murcia, 2000.
- “Carlos I en Cartagena”. *Murgetana*, nº 103. Murcia, 2000, págs. 11-31.
- RUBIO PAREDES, J.M. y PIÑERA RIVAS, A. de la: *Los ingenieros militares en la construcción de la base naval de Cartagena*. Madrid, 1988.

RUBIO SERRANO, J.L.: *Arquitectura de las naos y galeones de las flotas de Indias (1492-1550)*, 2 vols. Málaga, 1991.

RUIBAL RODRÍGUEZ, A.: *Castillos de Madrid*. León, 1993.

RUIBAL RODRÍGUEZ, A. et al.: *Castillos y fortalezas*. Madrid, 2000.

RUIZ DE ARBULO, J.: “Rutas marítimas y colonizaciones en la Península Ibérica. Una aproximación náutica a algunos problemas”. *Itálica*, nº 18, 1990, págs. 79-119.

RUIZ GARCÍA, A.: *El castillo de Vélez Blanco (Almería)*. Vélez Rubio, 2002 (2ª Ed.)

RUÍZ IBÁÑEZ, J.J.: *Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo. Murcia, 1588-1648*. Murcia, 1995.

“La Frontera de Piedra: desarrollo de un sistema de defensa en la costa de Murcia (1588-1602)”. *La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (ss. XII-XVI)*. Almería, 1997, págs. 657-622.

“Monarquía, guerra e individuo en la década de 1590: el socorro de Lier de 1595”. *Hispania*: vol. 57, nº 195. Madrid, 1997, págs. 37-62.

“Una monarquía, dos reinos y un mar. La defensa de los reinos de Valencia y Murcia en los siglos XVI y XVII. *Mediterráneo in armi (secc. XV-XVIII)*. Palermo, 2007, págs. 429-466.

“Corsarios de la tierra. La guerra irregular en el norte de Francia a finales del siglo XVI” *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, vol. 2. Granada, 2008, págs. 699-722.

RUÍZ IBÁÑEZ, J.J. y MONTOJO MONTOJO, V.: *Entre el lucro y la defensa. Las relaciones entre la Monarquía y la sociedad mercantil cartagenera (comerciantes y corsarios en el siglo XVII)*. Murcia, 1996.

RUIZ MOLINA, L.: “El hisn rural de Yecla. Aportaciones a la arqueología musulmana de la región de Murcia en áreas del interior”. *M.M.M.*, vol. 16. Murcia, 1990-1991, págs. 235-272.

“Yakka: un castillo rural de la cora de Murcia, siglos IX al XIII”. *M.M.M.*, vol. 17. Murcia, 1992, págs. 269-293.

Hisn Yakka. Un castillo rural de Sarq al-Ándalus. Siglos XI-XIII. Excavaciones arqueológicas en el cerro del Castillo de Yecla (1990-1999). Monográfico de la revista Yakka, nº 10. Yecla, 2001.

- “El cerro del Castillo de Yecla (Murcia): un yacimiento islámico en la cora de Murcia. Excavaciones arqueológicas y puesta en valor del yacimiento”. *Memorias de Patrimonio*, nº 7. Murcia, 2007, págs. 189-200.
- RUIZ OLIVA, J.A.: *Fortificaciones militares de Ceuta: siglos XVI al XVIII*. Ceuta, 2002.
- RUÍZ PARRA, I.: “Excavaciones arqueológicas en la ladera occidental del cerro del castillo de Tébar”. *Memorias de arqueología*, nº 11. Murcia, 1998, págs. 513-522.
- RUÍZ PARRA, I., et al.: *Carta arqueológica del término municipal de Águilas (Murcia. Normativa de protección arqueológica*. Inédito, 1992. (Depositado en el Instituto de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura de la Región de Murcia.)
- RUÍZ VALDERAS, E y MADRID BALANZA, M.J.: “Las murallas de Cartagena en la Antigüedad”. *Estudio y catalogación de las defensas de Cartagena y su bahía*. Murcia, 2002, págs. 19-84.
- RUÍZ VALDERAS, E., RAMALLO ASENSIO, S., LAIZ REVERTE, M.D. y BERROCAL CAPARRÓS, M.C.: “Transformaciones urbanísticas de Carthago Nova (siglos III-XIII)”. *IV Congreso de Arqueología Medieval*, vol. II. Alicante, 1993, págs. 59-65.
- SÁEZ ABAD, R.: *Artillería y poliorcética en la Edad Media*. Madrid, 2007.
- SÁEZ LARA, F.: “Estudio de la loza azul y dorada de un navío hundido en cabo de Gata (Almería)”. *IV C.A.M.E.*. Alicante, 1993, págs. 1049-1057.
- SALAZAR Y CASTRO, L.: *Historia genealógica de la Casa de Lara, justificada con instrumentos y escritores de inviolable fe*. Madrid, 1679.
- SALICRÚ i LLUCH, R.: “Notícies de genovesos al regne de Múrcia al tombant del segle XIII”. *Congreso Internacional “Jaime II, 700 años después”*. Alicante, 1996-1997, págs. 479-491.
- SALVADOR ESTEBAN, E.: *La economía valenciana en el siglo XVI (comercio de importación)*. Valencia, 1972.
- SAN ANTONIO GÓMEZ, C y LEÓN CASAS, M.A.: “La cartografía aplicada a la representación de las obras públicas españolas. Siglos XVI-XVII”. *XIV Congreso Internacional de Ingeniería Gráfica*. Santander, 2002, publicado en URL: <http://departamentos.unicam.es/digiteg/ingegraf/cd/ponencias/175.pdf>. 9 de septiembre de 2009.

- SAN NICOLÁS ROMERA, C.: *El vocabulario de la pesca en el litoral de Cartagena*. Cartagena, 2000.
- SÁNCHEZ BELÉN, A. y ALCARAZ HERNÁNDEZ, A.T.: “Oligarquía municipal e impuestos: la asonada del Campo de Cartagena en 1663”. *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna*, vol. IV. Madrid.
- SÁNCHEZ CANILLAS, J.F., et al.: “Despotismo Ilustrado y obras públicas. Proyectos de desecación de la laguna del Almarjal en Cartagena durante la segunda mitad del siglo XVIII”. *Cuadernos del Estero*, nºs 11-12. Cartagena, 1998, págs. 19-28.
- SÁNCHEZ GIJÓN, A.: *Pedro Luis Escrivà, caballero valenciano, constructor de castillos*. Valencia, 1995.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, F.: *El Arma de Artillería en el reinado de Alfonso XII*. Madrid, 1991.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.J.: “Excavaciones arqueológicas de urgencia en el recinto fortificado medieval de Molina de Segura, Murcia”. *Memorias de Arqueología*, vol. V. Murcia, 1996, págs. 658-669.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M.: “En torno a la piratería nazarí entre 1330 y 1333”. *II Coloquio de Historia Medieval andaluza*. Córdoba, 1988, págs. 441-457.
- SÁNCHEZ RAMOS, V.: “El reino de Granada: una repoblación de frontera”. *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)*. Almería, 1997, págs. 663-672.
- SÁNCHEZ RAMOS, V. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “La 1ª campaña del marqués de los Vélez contra los moriscos en el levantamiento de las Alpujarras (enero, 1569)”. *Revista Velezana*, nº 16. Vélez Rubio, 1997, págs. 25-32.
- SANTAELLA PASCUAL, F.: *La artillería en la defensa de Cartagena y su Base Naval*. Cartagena, 2001.
- La Cartagena islámica. Últimas aportaciones*. Cuaderno monográfico nº 29 de *Cartagena Histórica*. Cartagena, 2006.
- SÁNCHEZ PÉREZ, A. J. y ALONSO DE LA CRUZ, R. C.: “El territorio alicantino en las fuentes geográficas árabes medievales (siglos IX-XV). *M.M.M.*, vol. XXVII-XXVIII. Murcia, 2003-2004, págs. 103-124.
- SÁNCHEZ PRAVIA, J.A.: “Fortificaciones musulmanas de Murcia”. *Guía islámica de la Región de Murcia*. Murcia, 1990, págs. 49-66.

“Aledo, algunas consideraciones sobre su fortificación y hábitat medievales”. *Memorias de Arqueología*, nº 4. Murcia, 1992, págs. 471-494.

“La torre del homenaje de la villa de Aledo. Realidad y ensueño”. *Memorias de Arqueología*, nº 9. Murcia, 1994, págs. 402-414.

SÁNCHEZ ROMERO, A. y HUERTADO DE MOLINA DELGADO, J.: *Torreones y fortificaciones en el sur de Córdoba*. Córdoba, 1994.

SÁÑEZ REGUART, A.: *Diccionario histórico de las artes de la pesca nacional*. Madrid, 1791-1795.

SARASA SÁNCHEZ, E.: “El reino de Aragón en la época de Jaime II (1291-1327)”. *Actas del congreso internacional Jaime II, 700 años después*. Alicante, 1996-1997, págs. 301-314.

SARTOR, M. (a cura di): *Omaggio agli Antonelli*. Udine, 2004.

SATEH, A.: *Citadels and Castles in Syria*. Damasco, 1975.

SAUNDERS, S.: *The Tower of London*. Londres: Bantam, 1984.

SCANDURRA, E.: “La Republiche marinare. Navi Medievali e Rinascimentali in Italia”. En BASS, G.: *Navi e civiltá. Archeologia marina*. Milán, 1974, págs. 205-224.

SCHNALL, U.: “De sur a norte y viceversa...”. *Mediterráneum. El esplendor del Mediterráneo medieval*. Madrid-Barcelona, 2005, págs. 389-399.

SEIBT, F.: “Sobre un nuevo concepto de la crisis de la Baja Edad Media”. SEIBT, F. y EBERHARD, W., (Eds.): *Europa 1400. La Crisis de la Baja Edad Media*. Barcelona, 1993, págs. 8-26.

SELLÉS, M.A.: “Astronomía y navegación en el siglo XVIII”. *Historia de la ciencia y de la técnica*, nº 25. Madrid, 1992.

Instrumentos de navegación. Del Mediterráneo al Pacífico. Madrid-Barcelona, 1994.

Navegación astronómica en la España del siglo XVIII. Madrid, 2000.

SEMPERE MARTÍNEZ, J. A.: *Geografía lingüística del murciano con relación al substrato catalán*. Murcia, 1995.

SERRA RUIZ, R.: *El derecho de asilo en los castillos fronterizos de la Reconquista*. Murcia, 1965.

SERRANO DE PABLO, L.: *Contribución a la historia del Cuerpo de Artillería*. Madrid, 1983.

SERRANO MANGAS, F.: *Armadas y Flotas de la Plata (1620-1648)*. Madrid, 1989.

Función y evolución del galeón en la Carrera de Indias. Madrid, 1992.

“Realidad, ensayos y condicionamientos de la construcción naval vasca durante el siglo XVII en la Carrera de Indias”. *Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, vol. 2. Bilbao, 1998, págs. 223-236.

SETTON, K.M. (ed.): *A history of the Crusades. IV. The art and architecture of the crusader states*. Madison, 1977.

SMAIL, R.C.: *Crusading warfare, 1097-1193*. Cambridge, 1962.

The Crusaders in Syria and the Holy Land. Southampton, 1973.

SOJO Y LOMBA, F.: *El capitán Luis Pizaño. Estudio histórico-militar referente a la primera mitad del siglo XVI*. Madrid, 1927.

SOLA, E.: *Un Mediterráneo de piratas: cautivos, renegados y corsarios*. Madrid, 1988.

SOLER, L, Fr.: *Cartagena de España Ilustrada*, Murcia, 1771-88.

SOLER CANTÓ, J.: *Cuatro siglos de epidemias en Cartagena*. Cartagena, 1970.

SOLER MILLA, J.L.: “Relaciones comerciales entre Valencia y el Norte de África en la primera mitad del siglo XIV”. *M.M.M.*, vols. XXVII-XXVIII. Murcia, 2003-2004, págs. 125-157.

SORIA MESA, E.: *Los señoríos del reino de Granada: siglos XV-XIX*. Granada, 1995.

Señores y oligarcas: los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna. Granada, 1997.

“La nobleza de Lorca en la Edad Moderna: un grupo de poder en continua formación”. *Murgetana*, nº 95. Murcia, 1997, págs. 121-135.

Linajes granadinos. Granada, 2000.

“Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna”. *Estudis: revista de historia moderna*, nº 30. Valencia, 2004, págs. 21-56.

La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad. Madrid, 2007.

- SOTTO Y MONTES, J.: “Organización militar española de la Casa de Austria”. *Revista de Historia Militar*, nº 45. Madrid, 1978.
- STEFFY, J.R.: “The Reconstruction of the 11th century Serçe Liman Vessel. A Preliminary Report”. *I.J.N.A.*, 11, 1982, págs. 13-34.
- STRAYER, J. R.: *Sobre los orígenes medievales del estado moderno*. Barcelona, 1986.
- SUÁREZ ESCRIBANO, L.: “Primeros restos de la muralla de L. Possi en la excavación arqueológica de la calle Caballero, 13-17. Cartagena”. *XVII Jornadas de Patrimonio Cultural*. Murcia, 2006, págs. 203-204,
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: “La política internacional durante la guerra de Granada”. *Seis lecciones sobre la Guerra de Granada*. Granada, 1983, págs. 75-84.
- Los Reyes Católicos. Fundamentos de la Monarquía*. Madrid, 1989.
- Isabel I, reina*. Barcelona, 2000.
- Nobleza y monarquía: entendimiento y rivalidad: el proceso de construcción de la Corona española*. Madrid, 2003 (reed.).
- Fernando el Católico*. Barcelona, 2004.
- “Guerra y comercio marítimo: la contribución vascongada a la expansión económica española (siglos XIV y XV)”. *Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco*, nº. 5. Bilbao, 2006, pags. 33-39.
- SUBIRÁ JORDANA, G.: *Evolución histórica del puerto de Alicante*. Alicante, 1987.
- SZÁSZDI LEÓN-BORJA, I.: “Sobre el consulado castellano de Mallorca en la Baja Edad Media. A.U.A. nº. 10. Alicante, 1996, págs. 215-232.
- TADINI, G.: *Ferramolino de Bergamo. L'ingegnerei militare che nel'500 fortificó la Sicilia*. Bérghamo, 1977.
- TAFUR, P. de: *Andanças e viajes de un hidalgo español*. Barcelona, ed. 1982.
- TAMAGLIO, R. “Vespasiano Gonzaga al servizio del re di Spagna in Spagna.” *Actas del congreso “Vespasiano Gonzaga e il Ducato di Sabbioneta”*. Accademia Nazionale Virgiliana, 1993.
- TAPIA GARRIDO, J.A.: *Almería musulmana I (711-1172)*. Historia General de Almería y su provincia, vol. 3. Almería, 1986

- TEMPRANO, E.: *El mar maldito: Cautivos y corsarios en el Siglo de Oro*. Madrid, 1989.
- TENA GARCÍA, M.S.: “Composición social y articulación interna de las cofradías de pescadores y mareantes. (Un análisis de la explotación de los recursos marítimos en la Marina de Castilla durante la Baja Edad Media”. *Espacio, tiempo y forma*, serie III, Hª Medieval, t. 8. Madrid, 1995, págs. 111-134.
- THOMPSON, I.A.: *Guerra y Decadencia. Gobierno y administración de la España de los Austrias (1560-1620)*. Barcelona, 1987.
- “Los ejércitos de Felipe II: del tercio a la milicia” *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, vol. 2. Madrid, 1998, págs. 477-496.
- “Las galeras en la política militar española en el Mediterráneo durante el siglo XVI”. *Manuscrits: Revista d'història moderna*, nº 24. Barcelona, 2006, págs. 95-124.
- TOFIÑO SAN MIGUEL, V.: *Derrotero de las costas de España en el Mediterráneo y su correspondiente de África*. Madrid, 1832 (2ª ed.)
- TORNEL COBACHO, C.: “El problema del trigo en Murcia en la época de los Reyes Católicos”. *M.M.M.*, vol. VI. Murcia, 1980, págs. 57-98.
- Las fichas de Catálogo de Documentos Textuales de Archivo. Catálogo de documentos medievales del Archivo Municipal de Cartagena*. Cartagena, 1990.
- El gobierno de Cartagena en el Antiguo Régimen, 1245-1812*. Cartagena, 2001.
- TORNEL COBACHO, C. y GRANDAL LÓPEZ, A.: “El peligro de las grandes flotas y la defensa de Cartagena entre 1580 y 1630”. *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Murcia, 1987, págs. 1.657-1.671.
- TORNEL COBACHO, C., GRANDAL LÓPEZ, A. y RIVAS PUJALTE, A.: *Textos para la Historia de Cartagena (ss. XVI-XX)*. Cartagena, 1985.
- TORRES BALBÁS, L.: “Monteagudo y el Castillejo en la Vega de Murcia”. *Al-Andalus II*. Madrid - Granada, 1934, págs. 366-72
- Ciudades hispano-musulmanas*. Madrid, 1971 (2ª Ed.).
- “Las puertas en recodo en la arquitectura militar hispanomusulmana”. *Obra dispersa. De: Al-Ándalus. Crónica de la España musulmana*, t. 7. Madrid, 1982, págs. 125-149.
- “Atarazanas hispano-musulmanas”. *Ob. Cit.* t. 6, págs. 171-183.

“Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios”. Ob. Cit., t. 5, págs. 212-243.

“Barbacanas”. Ob. Cit., t. 5, págs. 454-480.

TORRES FONTES, J.: *La delimitación del Sudeste peninsular. (Tratados de partición de la Reconquista)*. Murcia, 1950.

“La delimitación del Sudeste peninsular (Torrellas-Elche 1304-1305)”. *A.U.M.*, vol. IX. Murcia, 1951, págs. 439-456.

“El reino musulmán de Murcia en el siglo XIII”. *A.U.M.*, curso 1951-52, págs. 259-274.

Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia. Madrid, 1953.

“El concejo murciano en el reinado de Alfonso XI”. *A.H.D.E.*, vol. XXIII. Madrid, 1953, págs. 139-159.

“La conquista del marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos”. *Hispania*, nº 50. Madrid, 1953. págs. 37-151.

“El obispado de Cartagena en el siglo XIII”. *Hispania*, nºs 52-53. Madrid, 1953, págs. 339-401 y 515-580.

“La Orden de Santa María de España y el Maestre de Cartagena”. *Murgetana*, nº. 10. Murcia, 1957, págs. 95-102.

“El concejo de Murcia en el reinado de Pedro I”. *Cuadernos de Historia de España*, vol. XXV-XXVI. Buenos Aires, 1957, págs. 251-278.

“Los mudéjares murcianos en el siglo XIII”. *Murgetana*, nº. 17. Murcia, 1960, págs. 57-89.

“El halconero y los halcones de Juan II de Castilla”. *Murgetana*, nº 14. Murcia, 1961, págs. 18-19.

“Las salinas de San Pedro del Pinatar” *Murgetana*, nº. 15. Murcia, 1962, págs. 59-66.

Documentos de Alfonso X el Sabio. CODOM, vol. I. Murcia, 1963.

“Nicolás Pérez, alcaide de Alicante”. *Murgetana*, nº. 22. Murcia, 1964, págs. 121-130.

“El monasterio de San Ginés de la Jara en la Edad Media”. *Murgetana*, nº. 25. Murcia, 1965, págs. 39-90.

“Alonso Díaz de Montalvo, corregidor de Murcia (1444-1445)”. *Anales de la Universidad de Murcia*, nº XXIII. Murcia, 1965, págs. 31-78.

“Los castillos santiaguistas del Reino de Murcia en el siglo XV”. *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. XXIV nº 3-4. Murcia, 1966.

“Murcia en el siglo XIV”. *A.E.M.*, nº. 5. Barcelona, 1970-71, págs. 253-277.

“Las relaciones comerciales entre los reinos de Mallorca y Murcia en siglo XIV”, *Murgetana*, nº. 36. Murcia, 1971, págs. 5-20.

Fueros y privilegios de Alfonso X el Sabio al reino de Murcia. CODOM, vol. III. Murcia, 1973.

“El puerto de Cartagena en época de Alfonso X el Sabio”. *Murcia*. nº. 8. Murcia, 1976, págs. 32-36.

“Alicante y su puerto en la época de Alfonso X el Sabio y Jaime I”. *I.E.A.*, nº. 19. Alicante, 1976, págs. 11-23.

“Derrota cristiana ante las playas de Campoamor”. *Murgetana*, nº. 45. Murcia, 1976, págs. 49-56.

“Genoveses en Murcia (siglo XV)”. *M.M.M.*, vol. II, Murcia, 1976, págs. 69-169.

El concejo de Cartagena en el siglo XIII. Murcia, 1977.

“La frontera de Granada en el siglo XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos”. *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel*, vol. IV. Zaragoza, 1977, págs. 191-211.

Repartimiento de Lorca. Murcia, 1977.

“El término de concejil de Cartagena en el siglo XIII”. *Murcia*, nº 9. Murcia, 1977, s. p.

“La Orden de Santa María de España”. *M.M.M.*, vol. III. Murcia, 1977, págs. 73-118.

“Los Fajardo en los siglos XIV y XV”. *M.M.M.*, vol. IV. Murcia, 1978, págs. 109-175.

Xiquena, castillo de Frontera. Murcia, 1979 (2ª Ed.).

Documentos de Fernando IV. CODOM, vol. V. Murcia, 1980.

“Adelantados Mayores del reino de Murcia en el siglo XIII”. *CODOM*, vol. V. Murcia, 1980, págs. XIII-XXII.

“La reincorporación de Cartagena a la Corona de Castilla”. *A.H.D.E.*, vol. L. Madrid, 1980, págs. 327-352. (Reeditado en el monográfico de *Cartagena Histórica*, nº 17. Cartagena, 2005.)

“Tres epidemias de peste en Murcia en el siglo XIV. 1348-49, 1379-80, 1395-96”. *De Historia Médica Murciana II. Las epidemias*. Murcia, 1981, págs. 7-66.

“Don Juan Manuel. Tensiones y conflictos”. *Don Juan Manuel. VII Centenario*. Murcia, 1982, págs. 353-383.

“Puerto de La Losilla: portazgo, torre y arancel”. *M.M.M.*, vol. 9. Murcia, 1982, págs. 73-74.

“Cuatro epidemias de peste en la Murcia del siglo XV (1412, 1450, 1468 y 1489)”. *Cuadernos de Historia. Anexos Hispania*, nº. 10. Madrid, 1983, págs. 101-124.

Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos. Murcia, 1984.

“Los puertos de Cartagena y Alicante en la segunda mitad del siglo XIII”. *XI Congreso di Storia della Corona d’Aragona*. Palermo, 1984, págs. 347-366.

“Los mudéjares murcianos en la Edad Media”. *III Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel, 1984, págs. 55-66.

“Notas para la historia de la ganadería murciana en la Edad Media”. *M. M. M.*, vol. XII. Murcia, 1985, págs. 141-181.

El Príncipe don Alfonso y su itinerario. La contratación de Guisando (1465-1468). Murcia, 1985.

“Don Juan Manuel, Señor de Cartagena (1313-1347)”. *VI Anejos Cuadernos de Historia de España*. Buenos Aires, 1986, págs. 33-57.

La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón. Murcia, 1987. (2ª Ed.)

“La pesca en el litoral murciano durante la Edad Media”. *Nuestra Historia: Aportaciones al curso de Historia de la Región de Murcia*. Cartagena, 1987, págs. 113-125.

“Evolución del concejo de Murcia en la Edad Media”. *Mvrgetana*, vol. LXXI. Murcia, 1987, págs. 5-47.

Murcia, reino de frontera. Castillos y torreones de la región. Alicante, 1988.

Estampas Medievales. Murcia, 1988.

“La torre de los Alcázares”. *A. P. A.*, nº. 5-6. Murcia, 1989-90, págs. 183-188.

Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII. Murcia, 1990 (2ª. Ed.).

Privilegio de asilo concedido por los Reyes Católicos a la villa de Salobreña (1490). Salobreña, 1990.

“Relación murciana de los Dávalos (siglos XIV-XV)”. *Linaje, familia y marginación en España (siglos XIII-XIX)*. Murcia, 1992, págs. 39-55.

“Los mudéjares murcianos: economía y sociedad”. *IV Simposio internacional de Mudejarismo: Economía*. Teruel, 1992, págs. 365-393.

“El camino de Cartagena (1440-1500)”. *Murgetana*. nº. 87. Murcia, 1993, págs. 47-54.

“Incorporación del reino de Murcia a la Corona de Castilla”. *Yakka*, nº 5. Yecla, 1994, págs. 22-23.

“El monasterio cisterciense de Santa María la Real de Murcia”. *Medievo hispano. Estudios in memoriam del Profesor D. W. Lomax*. Madrid, 1995, págs. 369-383.

“Del Tratado de Alcaraz al de Almisra. De la tenencia al señorío (1243-1244)”. *M.M.M.*, vol. XIX-XX. Murcia, 1995-1996, págs. 279-302.

“Problemática Murcia-Don Juan Manuel en la minoría de Alfonso XI”. *Actas del Congreso Internacional Jaime II, 700 años después*. Alicante, 1996-1997, págs. 315-330.

Nuevas estampas medievales. Murcia, 1997.

“Linaje y poder en el reino de Murcia (ss. XIII-XV)”, presentada en el *III Congreso Internacional Hispano-Portugués de Historia Medieval*. Sevilla, 1997, págs. 901-928.

“Dualidad fronteriza: guerra y paz”. *Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S.XIII-XVI)*. Alicante, 1997, págs. 63-78.

“Cartagena, puerto de Castilla”. Conferencia en *De Mastia a Cartagena (2º ciclo)*. Cartagena, 1998.

“Alfonso Yáñez Fajardo y su señorío de Vélez Rubio, Vélez Blanco y Orce”. *Murgetana*, nº 97. Murcia, 1998, págs. 9-20.

“Última fase del repartimiento de la huerta de Murcia (1286-1331)”. *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. XXIII-XXIV. Murcia, 1999-2000, págs. 141-154.

Fajardo el Bravo. Murcia, 2001 (reimp.).

La frontera murciano-granadina. Murcia, 2003.

Instituciones y sociedad en la frontera murciano-granadina. Murcia, 2004.

“De Mendigol a Baños y Mendigo”. *Murgetana*, nº. 110. Murcia, 2004, págs. 9-22.

TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, Á. L.: “El sureste hispánico en la Baja Edad Media. Incorporación de Cartagena a la Corona de Castilla”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986.

TORRES FONTES, J. y MUÑOZ BARBERÁN, M.: *Murcia, reino de frontera*. Murcia, 1988.

TORRES FONTES, J. y TORRES SUÁREZ, C.: “El campo de Lorca en la primera mitad del siglo XIV”. *M.M.M.* vol. XI. Murcia, 1984, págs. 155-176.

TORRES-FONTES SUÁREZ, C.: *Viajes de extranjeros por el Reino de Murcia*. Murcia, 1996 (4 vols.).

“Visita de Carlos V a Murcia (5-9/XII/1541)”. *Murgetana*, nº. 103. Murcia, 2000, pags. 11-18.

TORRES SÁNCHEZ, R.: *Componentes demográficos de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen: Cartagena en el siglo XVIII*. Cartagena, 1986.

“La esclavitud en Cartagena en los siglos XVII-XVIII”. *Contrastes*, nº 2. Murcia, 1986.

“La población de Cartagena durante el siglo XVI: cuantificaciones de efectivos humanos”. *Nuestra Historia. Aportaciones al curso de Historia de la Región de Murcia*. Cartagena, 1987, págs. 239-254.

“Las condiciones de morbilidad en Cartagena: medio hostil y hacinamiento urbano durante el siglo XVIII”. *Cuadernos del Estero*, nº 1. Cartagena, 1989.

Aproximación a las crisis demográficas en la periferia peninsular. Las crisis en Cartagena durante la Edad Moderna. Cartagena, 1990.

“La colonia genovesa en Cartagena durante la Edad Moderna”. *IV Congresso Internazionale di studi storici Raporti Genova-Mediterraneo-Atlantico nell Età Moderna*. Génova, 1990, págs. 553-581.

“Evolución de la población de Cartagena durante la época de los Austrias (siglos XVI-XVII)”. *Historia de Cartagena*, vol. VII. Murcia, 1994, págs. 29-94.

Ciudad y Población. El desarrollo demográfico de Cartagena durante la Edad Moderna. Cartagena, 1998.

UNSAIN, J.M. (Ed.): *La memoria sumergida. Arqueología y patrimonio subacuático vasco*. San Sebastián, 2004.

VALLVÉ BERMEJO, J.: “Nuevas ideas sobre la conquista árabe de España. Toponímica y onomástica”. *Al-Qantara*, vol. X-I. Granada, 1989, págs. 51-150.

VALOR PIECHOTTA, M.: “Las fortificaciones de la Baja Edad Media en la provincia de Sevilla”. *Historia, Instituciones, Documentos*. Sevilla, 2004, págs. 687-700.

VARELA AGÜI, E.: “La estructura castral santiaguista en la Sierra de Segura durante el siglo XIII: aproximación a su tipología”. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, nº 11. Alicante, 1996-1997, págs. 587-598.

La fortaleza medieval: simbolismo y poder en la Edad Media. Ávila, 2002.

VARELA HERVIÁS, E.: “Historia de San Ginés de la Jara. Manuscrito del siglo XV”. *Murgetana*, vol XVI. Murcia, 1961, págs. 77-177.

VARGAS, Fr. A. de: *Relación votiva o donaria de la antigüedad de la imagen de Nuestra Señora de las Huertas*. Lorca, 1999 (Ed. facsimilar).

VÁZQUEZ CAMPOS, B.: “Frontera y adelantamientos en la época de Alfonso X”. *Historia, instituciones, documentos*, nº 30. Sevilla, 2003, págs. 513-536.

“El adelantamiento murciano en el contexto de las reformas alfonsinas 1258-1283 (I y II)”. *M.M.M.*, vols. 27-28 y 29-30. Murcia, 2003-2004 y 2005-2006, págs. 159-180 y 105-122.

Adelantados y lucha por el poder en el reino de Murcia. Alcalá la Real, 2009.

VEAS ARTESEROS, F.: *Documentos del siglo XIV*. CODOM, vol. X. Murcia, 1985.

- “La comunidad de pasto en el reino de Murcia: el acuerdo de Cartagena-Lorca”. *Nuestra Historia: aportaciones al Curso de Historia sobre la región de Murcia*. Cartagena, 1987, págs. 167-172.
- “Acuerdos sobre pastos y caza en el reino de Murcia”. *Homenaje al profesor Torres Fontes*, vol. II. Murcia, 1987, págs. 1.713-1.724.
- Documentos del siglo XIV: CODOM*, vol. XII. Murcia, 1990.
- VEAS ARTESEROS, M. C.: *Mudéjares murcianos. Un modelo de crisis social (s. XIII-XV)*. Cartagena, 1993.
- VEAS ARTESEROS, F. y VEAS ARTESEROS, M. C.: “Alférez y Mayordomo Real en el siglo XIII”. *M.M.M.*, vol. 13. Murcia, 1986, págs. 29-49.
- VELASCO HERNÁNDEZ, F.: *Comercio y actividad portuaria en Cartagena (1570-1620)*. Cartagena, 1989.
- Auge y estancamiento de un enclave mercantil en la periferia. En nuevo resurgir de Cartagena entre 1540 y 1676*. Murcia, 2001.
- “Un obstáculo a la *Pax Hispánica* de Felipe III: la pervivencia del corsarismo islámico en el Levante y Andalucía”. *V Jornadas sobre fortificaciones. Piratería y corsarismo en el Mediterráneo*. Cartagena, 2006, págs. 83-111.
- VERA DELGADO, A. M.: *La última frontera medieval: la defensa costera en el obispado de Málaga en tiempos de los Reyes Católicos*. Málaga, 1986.
- VERNET, J.: “La navegación en la Alta Edad Media”. *La navigazione mediterranea nell’Alto Medioevo*, vol. I. Spoleto, 1978, págs. 324-381.
- Estudios sobre historia de la ciencia medieval*. Barcelona, 1979.
- “Cartografía e imagen de la España medieval”. *Historia de la Cartografía española*. Madrid, 1982, págs. 9-20.
- VICENT y PORTILLO, G.: *Biblioteca histórica de Cartagena*. Madrid, 1889.
- VICENT, B.: “Un ejemplo de curso berberisco-morisco: el ataque de Cuevas de Almanzora (1573)”. *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*. Granada, 1985, págs. 287-301.
- VICENTE MAROTO, M.I.: “El arte de navegar”. *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla. Siglos XVI y XVII*. Vol. III. Salamanca, 2002, págs. 347-381.

- VICENTE SÁNCHEZ, J.J.: “Intervención arqueológica en San Ginés de la Jara, Cartagena (Murcia)”. *Memorias de Arqueología*, nº 14. Murcia, 1999, págs. 587-596.
- VIDAL NIETO, M. y FUENTES SÁNCHEZ, M.: “Restos de viviendas de época púnica y augustea en la calle Faquineto, número 1, Cartagena”. *XVII Jornadas de Patrimonio Cultural*. Murcia, 2007, págs. 109-111.
- VIGANÖ, M.: *El Fratín mi yngeniero. I Paleari Fratino da Morcote ingegneri militari ticinesi in Spagna (XVI-XVII secolo)*. Bellinzona, 2004.
- VIGÓN, J.: *Historia de la artillería española*. Madrid, 1947, III vols.
El ejército de los Reyes Católicos. Madrid, 1968.
- VILA LÓPEZ, M.: *Bandolerismo y piratería en el reino de Valencia durante el reinado de Felipe IV (1635-1645)*. Valencia, 1984.
- VILADRICH, M. y MARTI, R.: *En torno a los tratados hispánicos sobre la construcción del astrolabio hasta el siglo XIII*. Barcelona, 1981.
- VILAR, J.B.: “Fortificación y defensa del litoral en el sur valenciano (ss. XVI-XVII)”. *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, nº 19-20. Tetuán, 1979, págs. 131-164.
Los españoles en la Argelia francesa (1830-1914). Madrid, 1989
Mapas, planos y fortificaciones hispánicas de Túnez (s. XVI-XIX). Madrid, 1991.
Mapas, planos y fortificaciones hispánicas de Marruecos. Madrid, 1992.
- VILLARES, M.; NAVAS, T. y JUNYENT, R.: “Apuntes históricos de los puertos del Delta del Ebro”. *Revista de Obras Públicas*, nº 3.368. Madrid, 1997, págs. 133-124.
- VV.AA.: *Estudio histórico del Cuerpo de Ingenieros del Ejército*. Madrid.
Arsenal de Cartagena. Reseña histórica y buques construidos. Cartagena, 1979.
El buque en la Armada Española. Madrid, 1981.
Historia de la cartografía española. Madrid, 1982.
Citta portuali del Mediterraneo. Storia e archeología. Genova, 1989.
Geografía y cartografía renacentista. Barcelona, 1992.
El legado científico andalusí. Catálogo de la exposición. Madrid, 1992.

Habitats, fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée Médiévale. Table ronde tenue a Lyon les 4 et 5 mai 1982, Maison de l'Orient Méditerranéen, 1993.

The NEW Encyclopedia of Archaeological Excavations in the Holy Land. Jerusalén, 1993.

Architetti e ingegneri militari italiani all'estero dal XV al XVIII secolo. Livorno, 1994.

La aventura del Guadalupe. Su viaje a La Española y su hundimiento en la Bahía de Samaná. Madrid-Barcelona, 1997.

Manual de Historia de Cartagena. Cartagena, 1996.

Navegantes y naufragos. Galeones en la ruta del mercurio. Barcelona-Madrid, 1996.

Actas del Congreso Internacional "Jaime II, 700 años después". Alicante, 1996-1997.

Nossa Senhora dos Mártires. The last voyage. Lisboa, 1998.

Estudio histórico, planimétrico y topográfico, con análisis diagnóstico de su estado actual y propuesta de intervención, sobre los castillos de Xiquena (Lorca), Jumilla, de Moros (Cartagena) y de los Vélez (Mazarrón). Trabajo inédito depositado en el Servicio de Patrimonio Histórico de la DGBBAA y BBCC de la Región de Murcia. Murcia, 1998.

Excavacions arqueològiques subaquàtiques a Cala Culip 2. Culip VI. Gerona, 1998.

El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias. Madrid, 1999.

Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia en el Archivo General de Simancas. Murcia, 2000.

Actas de las II Jornadas sobre fortificaciones modernas y contemporáneas. El Mediterráneo occidental (1500-1936). Cartagena, 2001.

Vespasiano Gonzaga Colonna duca di Sabbioneta e cavaliere del Toson d'oro. Sabbioneta, 2001.

El hombre y la mar a través de los siglos, vol. I. Barcelona, 2004.

Um mergulho na História. O navio do século XV ria de Aveiro A. Ilhavo, 2004.

Mediterraneum. El esplendor del Mediterráneo medieval (ss. XIII-XV). Barcelona, 2004.

Scombraria. La historia oculta bajo el mar. Murcia, 2004.

Barbarian Seas. Late Rome to Islam. Encyclopaedia of Underwater Archeology, vol. III. Londres, 2004.

Artillería y fortificaciones en la corona de Castilla durante el reinado de Isabel la Católica. 1474-1504. Madrid, 2004.

Gli Eroi Fassardi. Los Héroes Fajardos. Movilización social y memoria política en el reino de Murcia (ss. XVI al XVIII). Murcia, 2004.

Bizancio en Carthago Spartaria. Aspectos de la vida cotidiana. Cartagena, 2005.

El marquesado de los Vélez. Señorío y poder en los reinos de Granada y Murcia. Catálogo de exposición. Murcia, 2007.

Arqva. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Catálogo. Madrid, 2008.

La pesca en la Edad Media. Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, nº1. Madrid, 2009.

WIRTH, J.: *Le châteaux forts alsaciens du XIIIe au XIVe siècle. Étude architecturale.* Estrasburgo, 1975.

ZAMORA ZAMORA, M. C.: “Aprovechamientos forestales en la comarca del Campo de Cartagena durante la Edad Media”. *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, nº 13. Barcelona, 1997, pags. 1-16.

Aprovechamientos tradicionales de los montes comunales en la comarca del campo de Cartagena: cómo se construye un desierto. Alicante, 1997.

“El paisaje vegetal y su aprovechamiento en el siglo XVIII”. *Historia de Cartagena*, vol. VIII. Murcia, 2000, págs. 93-102.

ZOZAYA STABEL-HANSEN, J.: “Construcción naval e ingeniería portuaria en el mundo antiguo y medieval”. *Puertos españoles en la Historia.* Madrid, 1994, págs. 43-61.

12. APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1391-II-22, Cartagena. El concejo de Cartagena al de Murcia intenta llegar a un acuerdo para su abastecimiento y soslayar, para que no interfiera, el enfrentamiento entre los partidarios de Juan Sánchez Manuel y Alfonso Yáñez Fajardo. A.M.M. Ac. cap.

A los onrrados e conçejo e ofiçiales e omnes buenos de la noble çibdad de Murçia, el conçejo e omnes buenos e ofiçiales de la çibdad de Cartajena vos enbiamos mucho saludar conmo aquellos para quien queremos que diese dios mucha onra e buena ventura; viemos una vuestra carta que nos enbiastes con Alfonso de Vallibrera, notario veçino, e la creençia que por la dicha vuestra carta le mandastes que nos dixese, la qual incluyo en tres razones: la primera que pues auymos vuestra hermandat con vos e auiamos a socorro de cada dia de pan e molienda e otras cosas, pues ayades fecho hermandat con Juan Sanches Manuel para que todos juntos en vno atajemos aquello que fuese seruiçio del rey nuestro sennor, e pro de esa çibdat o esta, pues el dicho Juan Sanches tiene el castiello de esta dicha çibdat, e no eramos çiertos que Alfonso Yannes Fajardo e los que eran regidores de esta çibdat que qualquier e eran contrarios de la dicha çibdat e de dicho Juan Sanches, que non quisiesemos acoger al dicho adelantado e regidores porque podia acaesçer el dicho Johan Sanches con conpanna de Murçia a requitar su castiello porque no entre mal porque podia venir yierro e contienda entre las dichas çibdades la fisiesemos con el dicho Johan Sanches en lo que por dicho es la çierta sy esto non queriamos faser que non podiamos andar buen amorio ny hermandat con vos ny fiseremos entuerta que nos pudiesemos aprouechar de vos de cosa alguna, segund que mejor e mas conplidamente el dicho vuestro mandadero nos lo dixo de vuestra parte e omnes buenos sobredichos; esta parte acordamos de vos enviar nuestros mensajeros para que vean con vos e traten e firmen con vos e con el dicho Johan Sanches Manuel todo lo sobredicho en esta manera que sea seruyçio del rey nuestro sennor e parte e onrra de esa çibdat e desta por quanto bien e amorio que entre vos e nos et sea guardado, et mantenga vos Dios. Fecha veynte e dos dias de febrero anno del naçimiento del nuestro saluador Yhesuchristo de mill e tresientos e ochenta e vn annos.

1381-III-21, Cartagena. El concejo de Cartagena al de Murcia comunicándole que han puesto las guardas concertadas y se han preparado para resistir un ataque. Pero sólo son 176 vecinos, por lo que piden cien ballesteros. A.M.M., Ac. cap.

Publicado en VEAS ARTESEROS, F.: *Documentos del siglo XIV*. CODOM, vol. XII. Murcia, 1990, págs. 98-99.

A los onrados el conçejo e caualleros e escuderos e omnes buenos e ofiçiales de la noble çibdat de Murçia; nos el conçejo e ofiçiales e omnes buenos de la çibdat de Cartajena vos enbiamos mucho saludar conmo aquellos para quien querriamos que diese Dios mucha onrra e buena ventura. Fazemos vos saber que por las nuevas que son reseçebidas pusiemos luego nuestros atalayas de conmo lo fablastes con Johan Riquelme nuestro vezino, e estan ellas muy bien conçertadas que de otra cosa fuese seredes luego aperçebidos, e a buelta de ello tenemos un onme de cauallo çierto que vaya a mas andar por el camino porque baje con la conpañia que viniere porque sean de ello mas çiertos. Otrosi sabed que por saber que conpañia avia en esta çibdat ficiemos luego padron e fiziemos luego nuestras quadriellas porque cada uno fuese çierto a do auia de recudir, e esta todo ello muy bien conçertado e todos los adarues bien enbarbacados, e fallamos que son por todos christianos e moros e judios çient e setenta e seys e non mas. E por çierto bien vedes que es ella poca conpañia e tenemos que fasta saber en que se pararan estos fechos, porque esta çibdat este bien guardada para seruiçio del rey nuestro sennor que sabedes que es llave de todo este regno, auiamos menester çient vallesteros para que nos con ellos defendiesemos esta çibdat pora seruiçio del dicho sennor rey; porque vos requerimos de parte del dicho sennor rey que por este menester que nos enbiedes çient vallesteros que esten aquí tales quales cunple por seruiçio del dicho sennor rey porque esta çibdat sea defendida e guardada e porque non puede ser dicho, que esto dicho e afrontado non vos sepamos, pedimos, al vuestro escriuano que nos de ello en testimonio pora guarda del nuestro derecho. E sobre esto lo que dicho es enbiamos a vos por nuestro mandadero a Baldouin de Sant Donad, nuestro vezino por nosotros que ayades por bien de lo creer de todo lo que os dixiere de nuestra parte e de vos Dios salud. Fecha veynte e vn dias de março era de mill e quatro çientos e diez e nueve annos.

3

1391-VIII-7, Cartagena. Por solicitud del concejo de Murcia, el de Cartagena, reunido en concejo general, renueva la hermandad con Murcia. A.M.M., Ac. cap.

En la çibdat de Cartagena, lunes siete dias de agosto anno del nasçimiyento del nuestro Saluador Ihesuchristo de myl e tresientos e nouenta e vn annos. Este dia, seyendo juntados en conçejo general a la puerta de Santa María de esta dicha çibdat, paresçieron en el dicho conçejo Alfonso de Vallibrera e Alfonso Saluador, vesinos de esta dicha çibdat de Murçia, e dixeron que bien sabiamos en conmo oy domyngo que se contaron seys dias del dicho mes, de ellos en nombre del dicho conçejo nos auyan presentado vna carta de creençia por la qual por la qual [*sic*] auyan dicho por aquella todo lo que dicho conçejo les auya mandado dar poder que dicesen en testimonio las otras cosas que el dicho conçejo les auyan encomendado que dicesen de su parte al dicho conçejo general, las quales Alfonso de Vallibrera e Alfonso Saluat [*sic*] dixeron al dicho conçejo que bien sabian en conmo de luengo tiempo aca la dicha çibdat de Murçia tenya hermandat [*tachado*: hermandat] con la dicha çibdat de Cartajena, e que agora que nos desian de parte de la dicha çibdat de Murçia por la dicha creençia que quesiesemos ser con la dicha çibdat en la dicha hermandat, e guardar aquella en todas aquellas cosas que fuesen seruiçio del rey nuestro sennor e pro e poblamyento de la tierra segunt que fasta aquí la auya guardado; el dicho conçejo e omnes buenos dixeron que en berdat que la dicha çibdat de Murçia e de Cartajena que de luengo tiempo aca que siempre conplieron la dicha hermandat, buena amystançia e amorio en vno por muchas buenas obras e ayudas e reçibieron de la dicha çibdat de Murçia e se de cada dia e quales plasia de grado de guardar la dicha hermandat amystat e de seruiçio en toda cosa con la dicha çibdat que sea seruyçio del rey nuestro sennor e pro e onrra de amas las dichas çibdades e para guarda de la tierra; e desto les mandamos dar esta nuestra carta abierta e seellada con el sello de nos el dicho conçejo.

4

1391-XI-12, Cartagena. El concejo de Cartagena al de Murcia comunicándole que a causa del vedamiento de pan y molienda al que lo somete la capital del reino, muchas personas se han ido a vivir a Orihuela y otras partes de la Corona de Aragón, y así se encuentra en peligro de despoblarse. Por esta razón ha enviado dos vecinos para intentar solucionar el asunto. A.M.M. Ac.cap.

A los onrrados el conçejo e ofiçiales e omnes buenos de la noble çibdat de Murçia, nos el conçejo e ofiçiales e omnes buenos de la çibdat de Cartagena vos enbiamos mucho saludar conmo aquellos porque quien querriamos que diese Dios muncha onrra e buena ventura. Ya sabedes en conmo por otras nuestras cartas hos fisimos saber el menester en que esta esta çibdat e vos enbiamos rogado que touyeseades por bien que por seruiçio del del rey nuestro sennor e porque esta çibdat non se despoblase, que estaua a peligro de se despoblar por el vedamyento del pan a molienda que auedes fecho dias atrás; dichas cartas non avemos resçibido respuesta ninguna de lo que auedes acordado sobre ello e sabet que por el dicho vedamiento los mas de esta çibdat estan mouydos porque se yr con sus mugeres a poblar a Oriuela e a otros lugares del regno de Aragon e a otras partes, en tal manera que sera marauylla si el que se yra de esta dicha çibdat y torna veyendo que el dicho vedamiento es muy dañoso a los que en ella an de venyr, ca es cosa que lo no podria conplir ni pasar vnos con gran danno e peligro por muchas cosas e menguas que aquí auemos, sennaladamente de molinos conmo vos sabedes, sea lo que auemos acordado de vos enviar por nuestros mandaderos sobre este fecho e sobre otras cosas a Juan Tallante e a Pedro Roys nuestros vesinos porque vos rogamos que los creades de lo que vos dixeren de nuestra parte, e que fagades en manera que vengán bien librados porque el buen debdo e amorio que sea siempre en los tiempos pasados a seruiçio del rey e entre nos, e nos sea guardado e loado e leuado adelante e esto para seruyçio de Dios e de nuestro sennor el rey e para onrra vuestra e nuestra e guarda e poblamiento de esta çibdat, que sabedes que cunple mucho que se non despueble ny yerme e mantenga vos diso; fecha dose dias de otubre anno de mill e treçientos e nouenta e vn annos.

5

1391-XI-31, Murcia. El concejo de Murcia al de Cartagena comunicándole que envía a dos mensajeros para tratar la hermandad entre ambas ciudades. A.M.M., Ac. cap.

A los onrrados el conçejo ofiçiales e omnes buenos de la çibdat de Cartagena, el conçejo caualleros escuderos ofiçiales e omnes buenos de la noble çibdat de Murçia vos aviamos mucho saludar conmo aquellos para quien mucha onrra e buena ventura querriamos. Fasemos vos saber que resçibimos vna vuestra carta que nos traxo Pero Roys vuestro mensajero en rason de la hermandat que con nos queredes faser et de la creençia que encomendastes al dicho vuestro mensajero et lo que por la dicha creençia de vuestra parte que el nos dixo; e

sobre todos estos fechos auemos acordado enviar nos al dicho conçejo a ella dos omnes buenos por nuestros mensajeros porque conçiernen e asienten con vos estos fechos de esta dicha hermandat, en tal manera que sea seruiçio del rey e pro e onrra de estas dichas dos çibdades, e en rason de algunas cosas que el dicho Pero Roys nos dixo de vuestra parte por la dicha creença, nos le respondiemos sobre ello de palabra et denos Dios salud. Fecha postrimero dia de otubre anno de myll e tresientos e nouenta e vn annos.

6

1391-XI-31, Murcia. El concejo de Murcia al de Cartagena comunicándole que envía a dos mensajeros para tratar la hermandad entre ambas ciudades, y sobre la expulsión de dos vecinos de la ciudad portuaria. A.M.M., Ac. cap.

A los onrados el conçejo y escuderos e ofiçiales e omnes buenos de la noble çibdat de Murçia, el conçejo e ofiçiales e omnes buenos de la çibdat de Cartagena vos enbiamos mucho saludar conmo aquellos porque quien querriamos que Dios diese mucha onra e buena ventura; omnes buenos: ya sabedes en conmo puede haber dos meses poco mas o menos tiempo vino a esta çibdat Juan Sanches Manuel con algunos omnes buenos de esa çibdat que esta venido para librar algunas cosas en rason de la hermandat que entre vos y nos fue todos tiempos y es agora, y demandonos de vuestra parte çiertos capitulos, los quales vos sabedes et por nos le fueron otorgados et jurados de los quales capitulos sedes bien pasenteros ca son parte e seruiçio de Dios e del rey y pro y onrra de esa çibdat e desta, y bien nos plase de todo lo que se fisiese saluado de vn capitulo que el dicho Juan Sanches nos demando de vuestra parte. Otrosi por nos le fue otorgado que non acogiesemos a Andres Rosique e a Nycolas Anyorte y a Juan Gary e a Loys Roso nuestros vesinos, que en aquella rason non eran aquí en esta çibdat, de la qual cosa sabet que todo este pueblo esta muy turbado e quexando por de ellos, por quanto son omnes buenos e cunplen mucho que esten en esta çibdat porque es seruyçio de Dios y del rey y de este pueblo y non deumos echar aca ellos antes nos, y nos deumos faser de que saquen esta çibdat este bien poblada de conpanna y porque este guardada, porque el rey nuestro sennor quanto mas que ellos non fisieron tomar esa çibdat ny contra esta cosa alguna a mala entençion; et nos enviado a Andres Rosique por nuestro mandadero a las costas e a Nicolas Anyorte que es obrero de los adarues de esta çibdat.

1391-XII-3, Cartagena. El concejo de Cartagena al de Murcia comunicándole que, tras acceder el de Murcia a la entrada de los vecinos expulsados de Cartagena en su ciudad, se reúnen a concejo general para admitirlos. A.M.M., Ac. cap.

A los onrrados el conçejo e ofiçiales caualleros escuderos regidores omnes buenos desta noble çibdad de Murçia, el conçejo general e ofiçiales, regidores, omnes buenos de la çibdat de Cartagena, vos enbiamos mucho a saludar como aquellos porque quien querriamos que diese Dios muncha onrra e buena [ilegible]; fasemos vos saber que reçibimos vna vuestra carta que nos enbiastes con Ramon Sanchez, vuestro vesino e vuestro mensajero, e sobre lo que nos vos auyamos enviado despues una nuestra carta e con Juan Tallant, nuestro vesino e nuestro mensajero, en rasón de la entrada que nuestros vesinos deuyesen faser en esta çibdad e en sus casas que eran fuera echados por los capitulos de la hermandat que vos ordenastedes segund las razones que nos dixo el dicho Ramon Sanches, e por la creençia que le encomendastes en vuestra carta querades que entren plasyendo a nos e al dicho conçejo general; e sabed que sobre esta rason se es tenydo conçejo general / oy domyngo tres dias de desiembre, e todos son pasenteros que los nuestros vesinos entren en esta çibdat e en sus casas e por de lo que asi paso en el dicho conçejo el dicho Ramon Sanchez vos lo puede contar, e mantenga vos Dios al su seruyçio fecha tres dias de desiembre anno del nasçimyento del nuestro sennor Ihesuchristo de myll e tresientos e nouenta e vn annos.

1402-XII-24, Cartagena. Poder de la ciudad de Cartagena para enviar a dos procuradores que rindan pleito homenaje a la infanta doña María. A.G.S., Patronato Real, leg. 7, doc. 67.

Sepan quantos esta carta vieren conmo nos, el conçejo e escuderos e ofiçiales e omnes buenos desta çibdat de Cartagena, seyendo juntados a conçejo general a la puerta de la yglesia de Sancta Marya de esta dicha çibdat por pregon fecho por Anton Llorençio pregonero publico de esta çibdat en do avemos de vso e costunbre de lo tener por pregon, que el rey nuestro sennor que Dios mantenga nos enbio mandar por vna su carta escripta en papel e abierta e seellada con su sello de la poridat en las espaldas, la qual fue dada en la çibdat de Segouya a dies e ocho dias del mes de nouyembre que paso deste anno, la qual libro Françísco Fernandes escriuano del dicho sennor rey, por la qual el dicho sennor rey enbia mandar a nos el dicho

conçejo que, mediado este mes de desiembre de la fecha de esta carta, enbiemos a la çibdat de Toledo dos omnes buenos de entre nos con nuestro poder bastante para ellos en vno con los otros procuradores de todas las çibdades y vyllas y lugares de los regnos del dicho sennor rey puedan faser pleito e omenaje por esta çibdat a la ynfanta donna Marya, fija del dicho sennor rey, segund que esto tal en la dicha carta del dicho sennor rey mas conplidamentese contiene; por ende, el dia de oy, por complir mandado e seruyçio al dicho sennor rey, otorgamos que fasemos e estableçemos por nuestros legramos e suficietes procuradores a vos Andres Rosique y Nicolas Danyot, nuestros vesinos que presentes sodes, para que por nos y en nuestro nombre vos podades açebtar e açebtedes et estedes en qualquier cortes et ayuntamientos que el dicho sennor rey fisiere o mandare faser con los otros procuradores de las çibdades y vyllas e lugares de los dichos regnos et con aquellas presonas que en las tales cortes e ayuntamientos estubieren en, para que podades desir e rasonar e otorgar aquellas cosas que sean seruyçio al dicho sennor rey por bien de los sus regnos. Otrosy podades faser pleito o pleitos omenaje omenajes en nuestro nombre con los otros dichos procuradores y de resçeibir e auer por reyna e por sennora a la dicha ynfanta fija del dicho sennor rey depues de los dias el dicho sennor rey; e para esto que dicho es vos damos conplido poder a vos los sobredichos nuestros procuradores o qualesquier de vos, e podades faser todo juramento o juramentos en nuestras anymas que a este se preuestan a faser e prometemos de lo auer por firme e estable agora para sienpre releuado vos de toda carga de sasistaçion, so obligaçion de nos e de todos nuestros byenes muebles e rayses abydos e por auer en todo lugar; e de esto vos otorgamos esta carta de poder sellada con el seello de nos el dicho conçejo en las espaldas, la qual rogamos al escriuano yuso escripto que la signase con su signo; fecha la carta en la çibdat de Cartagena a veynte e quatro dias de desiembre anno del naçimiyento del nuestro saluador Ihesuchristo de myll e quatroçientos dos annos; testigos que a esto fueron presentes, llamados e rogados, Loys Roso e Pedro Roys de Sosa, vesinos de Cartagena, e Nicolas Rosique, escriuano publico de la çibdat de Cartagena, que esta carta fise e escreuy e al otorgamyento en ella contenydo en vno con los dichos testigos presente fuy, e por ruego e mandado de los dichos conçejo e ofiçiales e omnes buenos la puse en esta publica forma e çerrela, e en testimonio de verdat fise aqui este myo acostunbrado syg [*signo*]no

9

S.a. (1448)-V-20, Cartagena. El concejo de Cartagena solicita al de Murcia el envío de dos lombardas para que se pudiese defender su puerto de la incursión de corsarios

venecianos. Las autoridades municipales cartageneras ofrecían su pago, mantenimiento por los capitanes de la ciudad, y su devolución una vez pasado el peligro. A.M.M., leg. 4276, nº 40 bis.

Magnyficos sennores:

Conçejo, regidores, caualleros escuderos ofiçiales e omnes buenos de la muy noble çibdad de Murçia. Pero Gonsales de Arronys, me encomyendo en uestra merçed plega vos; sabed que el conçejo de esta çibdad de Cartajena et Alfon Fajardo, alcaide de Lorca, e los capitanes Matheo de Çallo e Pero Falcon e Luys Giner, vos enbian pedir por merçed que por çiertas nuevas que han abido de fustas de veneçianos son neçesarias dos de vuestras lonbaldas para defendimyento de este puerto; et ya sennores sabedes que quanto fue e es menester el amystad e amorio e concordia de esa çibdad con esta e avn el amystad de estos cosarios et quanto el adelantado que Dios aya los guardaua e conplasia por las neçesidades que podian occuryr segund los mouymyentos del Regno; porque, sennores, vos pido de merçed en esto les querades conplaser a ellos e a my, obligandose por ellos esta çibdad de Cartajena que seran bien quidadas e vos seran tornadas; et esto sennores sea su venyda mannana miercoles en vna o en dos carretas cueste lo que costase, que los capitanes las pagaran et mantenga vos Dios las cosas que por vuestro seruyçio yo puedo faser enbiandmelas mandar. De Cartajena a xx de mayo. Rúbrica: Alonso Fajardo. Rúbrica:

10

1455-V-25, Córdoba. Cédula de Enrique IV a Alfonso de Almaraz, corregidor de Cartagena, notificando que envía a Diego de Cueva como alcaide del castillo de Cartagena. A.M.M., leg. 4.277, nº 72.

El rey:

Alfonso de Almaras, corregidor de la çibdad de Cartagena, yo enbio por my alcaide del castillo e fortaleza de esa dicha çibdad a Diego de Cueva, my vasallo, para que lo tenga por my en quanto my merçed fuese; por ende yo vos mando que le dedes todo fauor que ouyere menester e vos tratades bien con el, e fagades por manera que le sean guardadas las cosas que fueron guardadas a los alcaides pasados del dicho castillo; e non cunple que fagades ende al. De la muy noble çibdad de Cordoua, xxv dias de mayo anno del LV. Yo el rey.

Por mandado del rey. Pedro Palaçon

Para Alonso de Almaras que dé fauor a Diego de la Cueva

11

1481-XI-s.d., Cartagena. Registro de una orden de Pedro Fajardo, adelantado y capitán mayor del reino de Murcia y señor de Cartagena, para que el alcalde de dicha ciudad impidiese una ejecución de bienes y se atuviese a su disciplina. A.G.S., Cámara de Castilla, diversos, leg. 41, doc. 29.

En la çibdad de Cartagena, a dyes dyas del mes de nouyembre, anno del Nuestro Redentor Ihesuchristo de myll e quatroçientos e ochenta e vno annos. Este dya, ante el honrado Andres Peres, alcalde hordynario en esta dicha çibdad, e en presençia de my, Gynes Ros, escriuano e notaryo publico en la dicha çibdad e syguiente al ofyçio de la escryuania del judgado de ella, e de los testygos de yuso escriptos, paresçio Juan de Seuilla, vesyno de la dicha çibdad, e por my dicho escriuano leer e publicar fyso en el dicho alcalde vna carta ynybytorya del muy magnyfycio e muy byrtuoso sennor Pedro Fajardo, adelantado e capytan mayor del regno de Murçia e sennor de esta dicha çibdad de Cartagena, el tenor de la qual dyse en la tenor syguiente:

Pedro Fajardo, adelantado e capytan mayor del regno de Murçia, sennor de la çibdad de Cartajena, fago saber a vos Bryan, my alcayde, e a vos Andres Peres, my alcalde de la dicha my çibdad de Cartajena, conmo ante my paresçio el procurador bastante de Juan de la Puente e de Catalyna Gonçales, su muger, e se me querello dysyendo que a cabsa de vna exsecuçion pedya el dicho Juan de la Puente que vos, el dicho Andres Peres, aveys mostrado en el faser de la dicha execuçion grande enemyga contra el dicho Juan de la Puente e su muger, e avyendo ellos e sus procuradores allegado ante vos çiertas razones e presentado escriptos contra la dicha execuçion, que no ge los aveys resçebydo ny conoçistes de las / razones contenydas en los dichos escriptos, antes mostrandovos parte formada por el dicho Juan de Gaçeta, de fecho e contra derecho, aveys maltratado e maltratays al dicho Juan de la Puente e a la dicha su muger e a sus byenes e fasyenda, fasyendo pesquisas por esta dicha çibdad e resçibyendo juramentos de la dicha Catalyna Gonçales contra el dicho Juan de la Puente su marydo, fasyendo almoneda de los vyenes e vençiones de ellos syn aver fecho proçeso en forma ny aver guardado vya ny horden de derecho, todo en grand danno e perjuysyo de los dichos Juan de la Puente e su muger e en grande agrauyo myo por se aver fecho conmo se fase contra mys basallos, menguandolos toda justyçia, de lo qual non creays que tengo poco

sentymiento e enojo, porque vos non soys tanto oblygado de guardar justyçia a los estrangeros que por ellos ayays de faser ynjustyçia a los vesynos; e creer que lo que mal ovyeredes fecho yo vos lo fare pagar con justyçia; e por tanto porque el dicho procurador me requyrio que yo oyese de esta causa o la cometyese a vn letrado que, guardando la justyçia de las partes, desfysyese lo que vos avyades agrauado e non la dexase en poder vuestro para que syguyesedes el proçeso començado, que pareçe mas de parte que de juez, e le ovyese por presentado asy conmo a procurador de partes agrauadas de fecho. /

Por remedyar lo suso dycho, e porque el dicho Juan de Gaçeta sy tyene justyçia la aya e alcançe, e con rason los dichos Juan de la Puente e su muger no se puedan quexar de vos a causa de vos, enbyan la presente, por la qual vos mando que syn atender ny aver otra my carta sobreseyeys e pareys en todo este proçeso e en las almonedas e vençiones que faseys, e los dyneros de lo que aveys vendydo poned a buen recaubdo, e asy todo lo fased estar, e al proçeso en verdad conmo ha pasado me enbyad e mandad al dicho Juan Martynes de Gaçeta o su procurador que paresca ante my dentro en termyno de seys dyas prymeros syguentes del dya que esta my carta vos fuere leyda, e dentro del dicho termyno mandad al procurador del dicho Juan de la Puente e su muger que se presente ante my con todo lo proçesado para que yo lo vea e mande ver e mande guardar e faser la justyçia a la parte que la contyene syn ynjuryar ny ofensa del que no la touyese, e syn testymonyo que sy era al dicho Juan de Gaçeta mandad ge lo dar dandole esta my carta o su traslado de ella en respuesta; e vos non fagays otra cosa so pena de veynte myll maravedis para la obra de la fortaleza de esta my çibdad, los quales vos fare leuar syn alguna re/mysyon, e de esto vos enbyo esta my carta avyerta fymada de my nombre; fecha a dyes e seys dyas de nouyembre anno de miiiiilxxxi. Pedro Fajardo, adelantado.

Yo, Pedro del Castyllo, secretaryo del adelantado my sennor, la escreuy por su mandado.

E leyda e publicada la dicha carta por my dicho escriuano ante el dicho alcalde, luego el dicho Juan Martynes de Gaçeta que estaua presente dyxo de palabra e por darme por testymonyo y dando todo my derecho a saluo para contra que en lo deua verdad, conmo pydo e requiero al sennor Andres Peres, alcalde hordynario de la çibdad de Cartagena, que me qumpla segund la forma que mandan los sennores rey e reyna por su carta exsequtorya, pues que la tengo presentada en el para que me qumpla de justyçia e en los byenes muebles e rayses de Juan de la Puente, que la mando faser entrega e exsequion e correr sus termynos, los quales dyxo que ya avya corrydo todos embargo de otra, ny en primera costa mandase faser traço e remate, e lo pagase su dynero segund se contyene en la dicha carta exsecutorya, e dixo que sy / asy lo

fysyese que farya byen e derecho, e conmo deuya admynstrado justyçia en esta manera dixo que protestaua e protesto dise quexa a los sennores rey e reyna nuestros sennores, e mas de lo enplasar para ante sus altesas, et mas dixo que protestaua e protesto todas costas dannos e menoscabos que sobre la dicha rason se le reqreçiesen de los aver e cobrar del dicho alcalde e de todos sus byenes asy muebles conmo rayses, e dixo que ge lo dyese asy por testimonyo a consejo de letrado.

E luego el dicho Juan de Seuylla, que estaua presente, dyxo de palabra que pedyra e requerya al dicho alcalde syn embargo de todo lo por el dicho Juan Martynes de Gaçeta pedydo la carta por el presentada, lybrada por el adelantado nuestro sennor, cunplyese en todo y por todo segund y conmo en ella se contyene con protestaçion, que dixo que fasya a lo contrario, fasyendo de lo acusar las penas en la dicha carta contenydas, e mas que protestaua de aver y cobrar del dicho alcalde e de sus byenes todas costas dannos e menoscabos que sobre la dicha rason a la dicha su parte se le recreçiese, e de conmo so dyxo lo pydiyo a my dicho escriuano asy por testimonyo. /

E luego, el dicho alcalde, vysta la dicha carta del dycho sennor adelantado, e bystos los pedymyentos e protestaçiones fechas por los dichos Juan Martynes de Gaçeta e Juan de Seuylla en nombre de la dicha su parte, dyxo que él byue en esta dicha çibdad de Cartajena, la qual es del dycho sennor adelantado, y es su basallo e su alcalde, y que ha de faser lo que le manda su merçed, e que asy determyna y tyene determynado de lo faser, asy por no auer e ynquirya en las penas que su merçed le pone conmo porque paresçe su merçed que por conplyr de justyçia al dicho Juan Martynes de Gaçeta, e que por rason que en el conplymyento no resçiybiesen agrauyo nynguno de las partes mas porque fuesen por el punto de la justyçia, porque paresçe que en lo que se fyso por su mandado avya algund yerro, porque el non es letrado ny menos lo ay en esta çibdad, y porque la gana de su merçed es buena de los conplyr de justyçia a todas las partes de lybro de conplyr la dicha suspensyon, e dixo que de agora mandaua e mando al dicho Juan de Seuylla que dentro termyno en la dicha carta de suspensyon contenydo fuese e compareçiese ante el sennor adelantado en vno con todo lo proçesado, e asymismo dixo que rogaua y en quanto / podya mandaua al dicho Juan Martynes que dentro del dycho termyno paresçiese con el dicho Juan de Seuylla a justyçia ante el dicho sennor adelantado. Et luego el dicho Juan de Seuylla dixo que açeptaua el mandamiento por el dicho alcalde a el dicho, e que sera presto de lo conplyr. Et luego el dicho Juan Martynes de Gaçeta dyxo que él no conoçe a otro juez saluo a el dicho alcalde, y que los sennores rey e reyna a el le dyeron por juez, y que ante él quiere pedyr e non ante otro

nynguno, y que afyrmandose en todo lo dycho pyda le qumplyese de justyçia e que asy lo pedyda por testymonyo segund que pedydo lo tenya; el dicho alcalde dixo que no podya él faser de lo que tyene dicho e que aquello entyende de faser, e dyxo que sy el dicho Juan Martynes quiere testymonyo que ge lo dyese junto con la dicha carta ynybytorya del dicho sennor adelantado, e con esta su repuesta todo debaxo de vn sygno e non dyese lo vno syn lo al que fue fecho; dya mes e anno suso dicho; a lo qual fueron presentes testygos Alfonso Martynes Cobacho e Andres Rosyque ,escruiano, e Gynes Ros, todos vesynos desta dicha çibdad. Va enmendado ençima de primero renglon de este testymonio o dis que meue vala non le enpesca; et yo Gynes Ros escriuano e notaryo pablyco suso dicho que fuy presente a todo lo que dycho es en vno con los dichos testygos, e de pedymyento e requerymyento del dicho Jaun Martynes de Gaçeta este dycho testymonyo escreuy e puse en esta pablyca forma por mandado del dicho alcalde e porque en verdad fys aqui este myo acostumbrado sig [signo]no. [Firmado: Gines Ros, notario]

12

1498-III-26. Los Reyes Católicos al corregidor de Lorca, para que la villa pueda hacer una torre en el Puerto de Mazarrón. A.G.S. R.G.S., fol. 337.

Don Fernando e doña Isabel etc., a vos el nuestro corregidor o juez de residençia de la çibdad de Lorca o a vuestro alcalde en el dicho ofiçio salud e graçia.

Sepades que por parte del conçejo justyçia regidores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos de esa dicha çibdad nos fue fecha relaçions disiendo que la dicha çibdad tiene una pesqueria e salinas en el puerto que disen de Almaçarron en las cuales dichas salinas e pesqueria dis que continuamente esa mucha gente de la dicha çibdad e que muchas veses los moros de allende henemigos de Nuestra Santa Fee Catolica vienen al dicho puerto e toman e llevan cativos muchos christianos e les toman los aparejos e cosas que tienen para las dichas salinas e pesqueria a cabsa de lo qual dis que la dicha çibdad ha resçebido muchos dapnos e perdidas lo qual dis que se escusaria de aqui adelante si junto con las dichas salinas e pesqueria la dicha çibdad fisiese una torre en que se pudiesen acoger e defender las personas que en las dichas salinas e pesqueria estoviesen por ende que nos suplicavan e pedian por merçed que les diesemos liçençia e facultad para poder faser una torre junto con las dichas salinas e pesqueria e que porque para faserla la dicha çibdad no tenia propios ni rentas que mandasemos que qualquier persona que en las dichas salinas o pesqueria o en esta dicha

çibdad comprase pescado o sal o otras cosas pagase de cada carga de pescado seis maravedies e de cada carga de sal tres maravedies e de cada carga de otra qualquier mercaderia tres maravedies fasta tanto que la dicha torre fuese acabada o como la nuestra merçed fuese lo qual visto etc. e por la presente damos liçençia e facultad a la dicha çibdad para que pueda faser e fagan una torre çerca de las dichas salinas e pesqueria segund e de la manera e en el logar e parte que les paresçiere e bien visto les fuere que mas conviene para defension de las personas que asi estovieren en las dichas salinas e pesqueria e mandamos a vos el dicho nuestro corregidor o juez de residençia de la dicha çibdad o al dicho vuestro alcalde que luego que con esta nuestra carta fueredes requieries llamada la parte de la dicha çibdad de Lorca ayais informaçion e sepais qué torre e fuerças es menester e cumple de se faser en el dicho puerto de Almaçarron para defension de los que asi andan en las dichas salinas e pesqueria e cuánto costara a faserse e si la dicha çibdad de Lorca tienen propios e rentas de qué pagar lo que ansi costare e de qué manera se podria mejor aver e pagar con menos dapno e perjuisio de esa dicha çibdad e de los vesinos e moradores de ella e de los tratantes e otras personas que a ella vienen e de todo lo otro que çerca de esto vos vieredes ser menester saber para ser mejor informaçion y la informaçion auida e la verdad sabida, escripto en limpio e firmada de vuestro nombre e signada del escrivano por ante quien pasare e çerrada e sellada en publica forma en manera que faga fee la enbiad ante nos al nuestro Consejo para que en él se vea e se provea lo que mas cumpla a nuestro serviçio e al bien de esa dicha çibdad e no fagades ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedies para la nuestra camara.

Dada en la villa de Alcalá de Henares a veinte e seis dias del mes de março del nasçimiento de Nuestro Salvador Jesuchristo de mill e quatroçientos e noventa e ocho años. Yo el rey. Yo la reina. Yo Miguel Peres de Almaçan, secretario del rey e de la reina nuestros señores, la fise escrevir por su mandado.

13

1501-XII-20, Casas de los Alumbres (término de Lorca). Actuación de Jorge de Vergara como teniente de corregidor en Lorca tras el asalto de los alcaldes de Xiquena, Alhama y Librilla a las Casas de los Alumbres. A.G.S. Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

[Portadilla: En la villa de Medina del Campo, a primero dia de octubre de mill D IIII annos. Al margen: Apelación de los malfechores]

[Encabezado: En la villa de Medina del Campo, a primero de octubre de mill e quinientos e quatro annos.]

En las Casas de los Alumbres, termino e juridiçion de la noble çibdad de Lorca, lunes veynte dias del mes de dizienbre, anno de quinientos vn annos, ante el sennor Jorge de Vergara, tenyente de corregidor en la dicha çibdad por el noble cauallero Lope Çapata, corregidor e justiçia mayor de la dicha çibdad, en presençia de mi, Pero Garçia de Villena, escriuano de sus altezas e su notario publico en la su corte e en todos sus reynos e sennorios e escriuano del numero de la dicha çibdad de Lorca e de los testigos de yuso escritos; paresçio presente Bernaldo Rey, ginoves, e quexo criminalmente de palabra de Alvaro de Buytrago, alcaide de Xiquena, e de [blanco], alcaide de Librilla e de [blanco], alcaide de Alhama, e contando el caso de su querella dixo que estando este querellosos por sý, e en nombre de sus hermanos e tios e de Juan de la Xara, en los mineros e casas de los Alumbres, termino e juridiçion de la dicha çibdad de Lorca, e teniendo la posesyon de ellas paçificamente mucho tiempo ha, que ayer domingo, que se contaron dies e nueve dias de este presente mes de este presente anno, venieron a estas dichas casas e mineros los dichos alcaides con gentes armadas de pie e de cauallo a les tomar la posesion de los dichos mineros e casas, e que les çercaron las casas de las calderas por ge las tomar, cometiendo tyrarles botes de lanças por les tomar las dichas casas e calderas, e que ge las tomaran sy no ge las defendieran los que dentro de ellas estauan, e que les han tomado por fuerza e contra su voluntad las casas de su aposentamiento que esta en el cabeçico alto, echando de ellas a dos onbres que en ellas tenian, en las quales casas los dichos alcaides e sus gentes estan e paresçen a ojo; que ansymismo les han tomado los dichos alcaides la posesion de la pedrera que auia donde sacauan la piedra para faser el alumbre, e que por lo asy faser, los suso dichos alcaides e sus gentes fueron e incurrir e incurrieron en graues penas criminales e “suçesyue penneniaryas” en derecho estableçidas. Pidio al dicho sennor alcalde contra los dichos alcaides e sus gentes proçediese segun sellare su fuero e por derecho, e asy lo pidio por testimonio e pidio ser puesto e restituido en la dicha su posesion de las dichas casas e pedrera segun que antes la tenia; juro la dicha acusaçion e pidio testimonio.

E luego el dicho sennor teniente dixo que reçibyó la dicha querella e acusaçion tanto quanto con derecho deuya, e que le mandaua e mando al dicho Bernaldo Rey que le de testigos de informaçion para lo suso dicho e que él es presto de administrar justiçia.

E luego, el dicho Bernaldo Rey sennalo por testigos para la dicha informaçion a Juan Antonio e a Juan Rodrigues e a Juan Garçia Antolino, escriuano de numero de esta çibdad, e a Bartolome de Ontyniente e Agostin de Goziese, que presentes estan.

E luego el dicho sennor teniente requirio juramento en forma de derecho Juan Antonio, so virtud del qual le pregunto sy sabe que el dicho Bernaldo Rey, ginoues, e sus hermanos e tyo, auya poseido y poseyese las dichas casas e calderas e mineros e los otros aparejos para faser alumbres, el qual dixo que ha mas de quinze annos que él esta en las dichas casas e que sienpre ha visto que los susodichos ginoueses han tenido e poseydo las dichas casas e calderas e mineros e los otros aparejos de haser alumbres en paçifica paz e sin contradición alguna por virtud de vn arrendamiento que del sennor marques de Villena tyene fecho.

Fue preguntado sy sabe que el dicho Alvaro de Buytrago, alcayde de Xiquena, e los alcaydes de Alhama e de Librilla, ayan venido con gentes armadas a las dichas casas e les ayan tomado por fuerça e contra su voluntad las casas altas del cabeçico, e ayan tomado las pedreras e otras cosas pertenesçientes para faser los dichos alumbres que los dichos ginoueses tenian en su poder e poseyan, el qual dixo que es verdad que los dichos alcaydes e sus gentes tomaron las dichas casas altas que tenian los dichos ginoueses e que echaron de ellas a dos onbres que en ellas tenian, que son Bernaldino de Çeba e Ferrando de Molina, e que sabe que los susodichos apalearon a Juan Rodrigues, que estaua con los dichos ginoueses, e le dieron vna cuchillada en la mano, e esto que lo sabe por que lo vido, avido mas que el dicho alcayde de Alhama, con las dichas gentes, subieron por los terrados e otros por las puertas de las casas de las calderas, e trabajaron de entrar por fuerza en ellas, e todavia las tomaran e entraran por fuerça sy no que se hallaron dentro los dichos ginoueses con su gente, e que sabe que los dichos alcaydes e sus gentes estan armados en las dichas casas altas esperando tomar las dichas casas y calderas, segun que dixo que paresçen a ojo las dichas gentes alderredor de las dichas casas altas.

Pero Garçia, vesino de las dichas Casas de los Alumbres, testigo reçibido para la dicha informaçion, aviendo jurado en forma e syendo preguntado por el dicho sennor teniente segund de suso, dixo que sabe e vio que el alcayde de Xiquena e los alcaydes de Alhama e Librilla vinieron a las dichas casas ayer domingo con gentes armadas, e vido que los susodichos tomaron las casas altas, que son las en que los dichos ginoueses estan e biuen, e que las tomaron por fuerça desquičialandolas, e echaron fuera de ellas a Fernando de Molina e a Bernaldino, criado de los ginoueses, e que vido que conmetryeron a tomar por fuerça las casas de las calderas, e que todavia las tomarán sy no que estauan dentro los dichos ginoveses e sus gentes, e que sabe que las dichas casas de los alunbres, pertenesçientes al sennor marques de Villena, las tyenen e poseen los dichos Bernaldo Rey y sus hermanos dies annos ha, e que Juan de la Xara tyene conpannya con ellos vn anno ha.

E fue preguntado sy sabe que los dichos alcaydes e sus gentes han tomado la posesion de la pedrera; dixo que no la ha visto tomar, mas que ha oydo dezir que la tomaron e que tomaron la herramienta que estaua en ella.

E Juan Rodrigues, aluadero vesino de las dichas casas, aviendo fecho juramento en forma de vida de derecho, syendo preguntado segun de suso açerca de lo susodicho, dixo que ha quatro meses que este testigo esta en las dichas Casas, e que ha visto que los dichos ginoueses e Juan de la Xara con ellos han poseydo las dichas casas e myneros e calderas e las otras cosas pertenesçientes al sennor marques de Villena paçificamente e syn ninguna contradición por virtud de vn arrendamiento que del dicho sennor marques tienen fecho, fasta ayer domingo que vinieron los alcaydes de Xiquena e Alhama e Librilla con gentes de pye e de cauallo, e que conmo los vio este testigo dio vna boz a Mateo Rey, e que vino luego el alcayde de Alhama e diole vna con vna lança vn bote en la mano e lo hirio, e mostro la heryda a ojo, e que le dio de palos con la dicha lança, e le dixo que juraua a Dios que sy no callaua que lo avia de ahorcar, e que vido que los susodichos se fueron a las casas altas, las quales estauan çerradas por de dentro, e que estauan en ellas Fernando, sotacamara, e Bernaldino, despensero, e que desquaçialaron las dichas puertas e echaron de las dichas casas a los dichos Fernando e Bernaldino e que vido que los dichos alcaydes e sus gentes pasaron a tomar las casas de las calderas, echando cortes de lanças a los que dentro estauan, e que las tomaran sy no que las defendieren e que vio que los susodichos se estan en las dichas casas altas esperando echar a los dichos ginoueses de las dichas calderas e que no sabe sy han tomado la dicha pedrera.

E Juan Garçia Antolino, escriuano de numero de la dicha çibdad, auiendo jurado en forma de derecho e siendo preguntado açerca de lo susodicho, que ha visto e vio a los dichos ginoueses poseer por muchos dias las Casas de los Alumbres, pertenesçientes al sennor marques de Villena por arrendamiento que de ellas le tyene fecho, e que ha visto que de vn anno a esta parte Juan de la Xara tyene conpannia con ellos e que las vio basteçer, e que esta posesion ha visto tener a los susodichos syn perturbaçion alguna fasta ayer domingo que se contaron dies e nueve deste presente mes, que estando este testigo echado en casa de maestre Bezanon, vna muger entro dando gritos diziendo: sennor levantaos que viene mucha gente, e que este testigo se leuanto y vido alcayde de Alhama, que se dize Andres de Valnas, a pie, e a Diego de Albuquerque, alcayde de Librilla, e Alvaro de Buytrago, alcayde de Xiquena, e con ellos ocho de cauallo e fasta sesenta peones armados, e que llegaron a las casas de las calderas e comenzaron de por fuer[ça] para entrar en ellas e sacar los que dentro estauan e tomar la

posesion, e que los que dentro estauan ge lo defendieron, e que vido que, el alcayde de Alhama e otro que se dize Canpoy Juan de las Mesas, vesino de Alhama, llegaron a la puerta de las casas altas e tomaron vna viga e dieron por debaxo de las dichas puertas e las echaron en el suelo, que estauan çerradas por dentro, y que vio que sacaron a un Bernardo, sotacamara, e a otro despensero de los dichos ginoueses e los echaron fuera de ellas, que este testigo rogó al dicho alcayde que lo hiziese cortesmente, e que el dicho alcayde dixo que sy no callaua, que le quebraria una partesana que traya en la cabeça, e que oyo dezir que de venida que venieron, tomaron la posesion de la pedrera, los picos y almadenas, e que lo oyo dezir a my dicho escriuano y a otros.

E despues de lo susodicho, este dicho dia en las dichas Casas de los Alumbres, hecha la dicha informaçion asy de los dichos testigos conmo de los otros presentados por el dicho Bernaldo Rey, el dicho sennor subio a las dichas casas altas donde los dichos alcaydes estauan con sus gentes, a los quales e a cada vno de ellos les dixo que les requeria, e de parte de sus altezas les mandaua que, por quanto paresçia por la informaçion por él auida que ellos y sus gentes auian tomado por fuerça a los ginoueses las casas en que estauan, echando de ellas a los que en ellas estauan, por ende que les mandaua que oy por todo el dia den torne e restituyan la posesion de las dichas casas a los dichos ginoueses, pues paresçia que ge las tomaron por fuerça, e que asy dadas e entregadas se vayan con las dichas sus gentes de las dichas casas de alun, so pena de cada mill doblas para la camara e fisco de sus altezas, e demas que si la çibdad de Lorca veniese a las dichas casas y sobre ellos, oviere escandalos, dannos, heridas e muertes de onbres, que sea a culpa e cargo de los dichos alcaydes, e que el rey e reyna nuestros sennores se tornen a ellos e ge lo pidan e demanden conmo vea que sea su seruiçio, lo qual todo dixo que les mandaua e mando que fagan e cunplan oy por todo el dia so las dichas penas, e que asy lo pedia por testimonio.

E luego, el dicho alcayde de Xiquena, por sy e en nombre del marques de Villena, su sennor, dixo que ponía e puso sospecha en el dicho sennor teniente e que le requeria en esta dicha cabsa non insistiese ni enantase syn que ante primeramente tome su aconpannado conforme a derecho, la qual dicha sospecha juro, etc., e asy mismo los dichos alcaydes de Librilla y Alhama dixeron que ponian la misma sospecha, etc., e todos tres, los dichos alcaydes, dixeron que apelauan y apelaron del dicho su mandamiento a ellos fecho por el dicho sennor teniente con protestaçion que dixeron que hasian de intymar la dicha su apelacion en el termino de la ley, e que asy lo pedian por testimonio.

E luego el dicho sennor teniente dixo que mandaua lo mandado, etc.

E los dichos alcaydes dixeron que dizen lo que dicho tyenen, etc.

E testigos que fueron presentes Juan Helizes regidor de Lorca, e Juan Avellan, escriuano, e Gonçalo de Lechuga, alcalde de las dichas Casas de los Alumbres.

E despues de lo suso dicho, en las Casas de los Alumbres, termino e juridición de la dicha çibdad de Lorca, veinte e dos dias del dicho mes de diziembre de dicho anno, el dicho sennor teniente dixo a los dichos alcaydes de Xiquena e de Librilla e de Alhama, que y estaban, que les tyene mandado de parte de sus altezas que se vayan de las dichas casas con las gentes de armas que tienen, e que les ha mandado que no fuesen ni veniesen contra los dichos ginoueses, e que ha sabido que las gentes de los dichos alcaydes han echado çiertas piedras contra los dichos ginoueses e sus gentes, de lo qual dixo que se esperauan grandes dannos y escandalos; por ende que les requeria de parte de sus altezas que se vayan de las dichas Casas de los Alumbres con las dichas sus gentes, so las dichas penas que puestas les tyene, e protesto contra ellos, etc. E que por quanto los dichos ginoueses los tyenen acusados criminalmente e el dicho sennor teniente les tyene fecho proçeso por él le paresçen culpantes los dichos alcaydes e sus gentes; por ende que les mandaua e mando de parte de sus altezas que se vayan a presentar a la carçel publica real de la dicha çibdad dentro de terçero dia, çertificandoles que el dicho termino pasado oyre a los dichos ginoueses e proçedere contra ellos y sus vienes, haziendoles proçeso, mandandolos çitar por los terminos del derecho, e desde agora dixo que atenia a los dichos alcaydes por tres, nueve dias segun fueron, e mando a my, el dicho escriuano, lo asyente a teniente de lo proçesado.

E luego los dichos alcaydes dixeron apelauan segun que apelado tenian, afyrmandose en la dicha su sospecha con protestaçion de intymar su apelaçion; el dicho sennor teniente dixo que todavia mandaua lo mandado. Testigos: Juan Helizes e Martin Bravo de Morata, regidores de Lorca, e Juan Avellan, escriuano.

E despues de lo suso dicho, IX dias del mes de enero, por rason de lo suso dicho e por que es publico e notorio que las gentes e vesinos de la villa de Mula vienen en fauor de los dichos alcaydes a tomar por fuerça las Casas de los Alumbres a los dichos ginoueses, por evitar muertes de onbres el dicho sennor teniente en nombre de sus altezas dixo que tomava e tomo la posesion de las dichas casas e saco a los dichos ginoveses de ellas e tornolos a meter e mando al dicho Bernaldo Rey e Geronimo Rey que entren en la casa mayor, e que la tenga e defienda por sus altezas a los que tomar las quieran; los dichos ginoueses dixeron que sí defenderian; e asy mismo el dicho sennor teniente entró en las casas de la caldera nueva e dixo

que tomava e tomo la posesión por sus altezas, e puso en ella a Juan Querete, alguasil de la dicha çibdad, al qual mando que la defienda a quien tomarla quiera por sus altezas, el qual dixo que asy lo faria. Testigos: Juan de Morales y Gines Gil e Pero Castejon, vesinos de Lorca; e luego el dicho sennor teniente fuese a las casas viejas e tomo la posesion de ellas por sus altezas, e puso en ellas a Gonçalo Lechuga e le mando que las defendiese por sus altezas a quien ge las quisiese tomar, el qual dixo que lo faria. Testigos: Pero de Veteta e Alonso Dalpunte. E este dicho dia, el dicho sennor dixo e notifico al dicho alcayde de Xiquena e al alcayde de Librilla e Alhama que él, por rason que ellos con sus gentes estauan alli por tomar la posesion de las dichas casas, que él, por bien de paz e syn prejuysio de ninguna de las partes, ha tomado la posesion de las dichas casas e calderas por sus altezas e por la çibdad de Lorca, e esta apoderado en ellas, que les requiere se vayan de ellas y de los terminos de la dicha çibdad con sus gentes so pena de muerte e de confiscacion de sus bienes para la camara e fisco de sus altezas, donde non que sy muertes o escandalos venieren sea cargo de ellos e de su gente, e que les fasia saber que él estaria en las dichas casas de las calderas e las defenderia de qualquier personas que ge las quisiese tomar, e pidiolo por testimonio.

E los dichos alcaydes dixeron que pedian traslado. El dicho sennor teniente dixo que mandava lo mandado. Testigos que fueron presentes: Juan Querete e Agustin, alguaziles.

E despues de esto vinieron al socorro por fauor de los dichos alcaydes Salazar e Vallid [sic] con la gente de pie e de cauallo de la villa de Mula, a los quales el dicho sennor teniente requirio segund que mas largo paso ante mi, dicho escriuano. [Rúbricas] Pero Garçia, escriuano.

14

1504-VIII-2, Lorca. Traslado de los procesos llevados por Jorge de Vergara como teniente de pesquisidor en Lorca. A.G.S., Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

[Portadilla: En la villa de Medina del Campo a treynta dias de jullio de mill e quinientos e quatro annos presento este testimonio Diego de la Frecha.]

En la noble çibdad de Lorca, dos dias del mes de agosto anno del nascimiento de Nuestro Sennor Yhesu Christo de myll e quinientos e quatro annos. Este dicho dia, ante el sennor bachiller Juan Lopes, teniente de pesquisidor en la dicha çibdad por el noble cauallero Juan de Montaluo, pesquisidor e juez de residencia en esta dicha çibdad con la muy noble çibdad de

Murçia por el rey e Reyna nuestros señores, e en presencia de mi, Pero García de Villena, escrivano de sus altetas e escrivano de numero de la dicha çibdad e de los testigos de yuso escriptos. Paresçio presente Jorge de Vergara, teniente que fue de pesquisydor en la dicha çibdad por el liçenciado Diego Romani, e dixo al dicho señor alcalde que por quanto en un pleito que él trataua en resydençia con Alonso de Leyua, vesino desta dicha çibdad, ovo presentado vn proçeso creminal que pende entre Ferrando Sanches, conmo acusador, e Gonçalo Pinnero, regidor, conmo acusado de ynçestoso; e otro proçeso cremynal entre partes; conviene a saber: Mari Vela, fija de Alonso Vela, que acuso a Ximen Lopes, fijo de Ximen Lopes, regidor, que le auia dado con vn punnal de caçasos; e otro proçeso del fiscal contra Diego Matheo en que le acuso que quiso matar a Françisco Grimaldo, mercader, con vna espada sacada. Los quales proçesos él avia presentado para en prueua de su yntençion, e que por la prolexidad de aquellos no se avian sacado al tiempo que el dicho proçeso que él trata con el dicho Alonso de Leyua se saco por apelacion e remision que de la que el bachiller de la Cadena, juez de residençia, fiso ante el consejo del rey e Reyna nuestros señores. Por ende, que le pide e requiere mande a mi, dicho escrivano, le de vna fe de cada vn proçeso de los suso dichos, de conmo aquellos pasan ante my e estan pendientes para las presentar en el dicho consejo o donde entendiese que les cumple; e asy lo pidio por testimonio.

E luego el dicho señor alcalde pregunto a mi, el dicho escriuano, si los dichos proçesos pasauan ante mi, e yo dixi e digo que sí pasan ante my, e luego mando a my, el dicho escriuano, que de cada vno de ellos dé vna fe al dicho Jorge de Vergara segund que ante mi pasan, narrando la calidad de cada vn proçeso. Testigos que fueron presentes: el bachiller Gonçalo Gauarron e Diego Dareualo, vesinos de Lorca.

E yo el dicho Pero García, escriuano, doy fe conmo ante mi conmo tal escriuano, en lunes syete dias del mes de noviembre de myll e quinientos e dos annos, ante el bachiller Melchior Velasco de Orihuela, teniente de pesquisidor en esta dicha çibdad por el liçenciado de la Cuba, paresçio presente Ferrand Sancho, vesino de esta dicha çibdad, e acuso creminalmente a Gonçalo Pinnero, regidor, vesino de esta dicha çibdad, en que dixo que vn dia del mes de [blanco] de dicho anno, el dicho Gonçalo Pinnero, syendo casado a ley e a bendiçion con Josefa Sanches su muger, e aquella teniendo por sobrina a Gostançia Sanches, muger que fue de Juan de Xodar, defunto, e syendo aquella linda e muger onesta, que forçablemente el dicho Gonçalo Pinnero por fuerça durmio carnalmente con ella, en la qual ovo vn fijo; e que aquel, por lo aver asy fecho conmetio fuerça e ynçesto; pidio conmlimiento de justiçia e juro la dicha acusaçion segund que ante mi mas largamente pasa, la qual dicha acusaçion al dicho alcalde

resçibio; e auida ynformaçion sufiçiente, prendio al dicho Gonçalo Pinnero, el qual dicho proçeso pendio ante dicho bachiller alcalde, e asy mismo ante el dicho Jorge de Vergara alcalde, e agora esta pendiente e no se sigue.

E asymismo doy fe que ante my conmo tal escriuano, en tres dias del mes de julio de myll e quinientos e tres annos, antel honrado Alonso Garçia d'Alcaras, alcalde hordinario que a la sason hera, paresçio presente Mari Vela, fija de Alonso Vela, e querello criminalamente de Ximen Lopes, fijo de Ximen Lopes, regidor, disiendo que oy dicho dia, estando ella en la calle, donde el dicho Ximen Lopes biue, salua e segura, el dicho Ximen Lopes le dio de caçasos con vn punnal en la cabeça; pidio complimento de justiçia e juro la dicha acusaçion segund que mas largamente ante mi pasa, e el dicho alcalde la resçibio, e auida ynformaçion sufiçiente del dicho exçeso, mando prender al dicho Ximen Lopes; por non poder ser auido, le mando pregonar publicamente por los terminos del derecho, e en su rebeldia el dicho proçeso fue concluso, e ante el dicho Jorge de Vergara fue pedido cumplimiento de justiçia del dicho Ximen Lopes segund que mas largamente ante mi pasa, e queda el dicho proçeso concluso conmo dicho es.

Asymismo doy fe que ante my conmo tal escriuano, en ocho de agosto del anno de mill e quinientos tres annos, ante el dicho Jorge de Vergara, teniente de pesquisydor, paresçio presente Pedro de Madrid, alguasil e procurator fiscal de la justiçia, e acuso criminalmente a Diego Mateo, vesino desta dicha çibdad, en que dixo que el suso dicho quiso matar con una espada sacada a Françisco Grimaldo en casa de dicho Diego Mateo; pidio contra él complimiento de justiçia e juro la dicha acusaçion segund que mas largamente ante mi pasa, e el dicho alcalde la resçibio, e auida ynformaçion sufiçiente mando prender al dicho Diego Mateo, el qual dicho proçeso queda en poder de mi, dicho escrivano, pendiente e no se sygue; en fe de lo qual, yo, el dicho Pero Garçia de Villena, escrivano susodicho, firmé aqui mi nombre. Pero Garçia, escriuano.

15

1504-VIII-2, Lorca. Traslado de los procesos llevados por Jorge de Vergara como teniente de pesquisidor en Lorca. A.G.S., Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

[Portadilla: En la villa de Medina del Campo a primero de octubre de myll e quinientos e quatro annos. Al margen: De malfechores.]

En la noble çibdad de Lorca, dos dias del mes de agosto anno del nasçimiento del nuestro saluador Ihesu Christo de mill e quinientos e quatro annos, ante el sennor bachiller Gonçalo Gauarron, teniente de pesquysdor en esta dicha çibdad por el noble cauallero Juan de Montaluo, pesquysidor en esta dicha çibdad con la muy noble çibdad de Murçia y sus tierras por el rey e la reyna nuestros sennores, e en presençia de mi, Diego Avellan, escriuano de sus altesas e su notario publico en la su corte e en todos los sus reynos e sennorios e escriuano e notario publico del numero en la dicha çibdad de Lorca e de los testigos de yuso escriptos. Paresçio presente Jorge de Vergara, teniente que fue de la dicha çibdad por el liçençiado Diego Romani, e dixo al dicho sennor teniente que por quanto en vn pleito que él trata en residençia con Alonso de Leyva, vesino desta dicha çibdad, ovo presentado çiertos proçesos criminales que ante mi pasan para en prueba de su yntençion, e que por la prolexidad de aquellos no se avian sacado al tiempo que el dicho proçeso que él trata con el dicho Alonso de Leyva, se saco por apelacion o remysion que el bachiller de la Cadena, alcalde, que fiso para ante el Consejo de sus altesas, que pedia e requeria e pidio e requirio al dicho sennor alcalde mande a mi, el dicho escriuano, le dé vna fe de cada vn proçeso de los suso dichos, de conmo aquellos pasan ante my e estan pendientes para los presentar ante el consejo o donde entendiese que le cumple; los quales dichos proçesos son: el vno entre el fiscal de la justiçia e Gomes Pinnero sobre çierta resistençia que aquel fiso con vna lança al alcalde ordinario de la dicha çibdad que se dise Alonso Garçia, e otro proçeso entre el dicho fiscal de la justiçia e el dicho Gomes Pinnero sobre rason de pena de veynte myll maravedis que aquel le pide de quebrantamiento de la carçel, e otro proçeso que pende entre Garçia Gonçalez e Martin Ferrandes, escriuano, sobre que le acusó de ynçestoso, e otro proçeso del alguasil de Alonso de Segura que acuso a Diego Peres que le defendio vna espada e le fiso resistençia, e otro proçeso que se fiso por mandamiento del muy reuerendisimo sennor el sennor obispo de Cartagena a pedimiento de Juan Martines, arçipreste de la dicha çibdad, contra Pedro Fajardo e Alonso de Aledo e Alonso de Leyva e Alonso d'Otón e Garçia Navarro e Juan de Molina e Andres Bernar e Gil Peres e Pero Navarro e Diego de Oton e Christoual de Coletto, por descaminados; e asy lo pidio por testimonio.

E luego el dicho sennor alcalde mando a my, el dicho escriuano, sy los dichos proçesos pasauan ante mi, diese al dicho Jorge de Vergara vna fe, narrando la calidad de cada vn proçeso sumariamente. Testigos que fueron presentes: el bachiller Juan Daroca e Pero Garía de Villena, escriuano vesino de Lorca.

E yo el dicho Diego Avellán, escriuano, doy fe conmo ante mi conmo tal escriuano, en tres de octubre de myll e quinientos e tres annos, ante el dicho Jorge de Vergara, teniente de pesquisidor, Pero de Madrid, alguasil e fiscal de la justiçia, acuso criminalmente a Gomes Pinnero, vesino desta dicha çibdad, en que dixo que el dicho Gomes Pinnero, por rason que Alonso Garcia d'Alcaras, alcalde hordinario de la dicha çibdad, le demando vna espada de Diego Peres que el alguasil Alonso de Segura avia en el deposytado e non ge la quiso dar. E el dicho Gomes Pinnero echo mano a vn lançon para le dar con él. Pidio cumplimiento de justiçia contra el suso dicho e juro la dicha acusaçion, e el alcalde la resçibio, e avida ynformaçion suficiẽte por donde se prouo el dicho delito, el dicho alcalde prendio al dicho Gomes Pinnero, el qual dicho proçeso esta pendiente ante my e no se sygue, e el dicho Gomes Pinnero esta suelto por la çibdad e va donde quiere.

Asymismo doy fe que ante mi conmo tal escriuano, en tres del dicho mes de octubre del dicho anno, el dicho promotor fiscal acuso criminalmente al dicho Gomes Pinnero sobre rason que el dicho Gomes Pinnero, estando preso en la carçel desta çibdad syn [ilegible] e le fue mandado que non se fuese de la dicha carçel so pena de veynte mill maravedis para la camara de sus altesas, e aquel, syn embargo de la pena a él puesta, se fue de la dicha carçel. Pidio fuese condenado en los dichos veynte mill maravedis, e juro la dicha acusaçion segund que mas largamente ante mi, el dicho escriuano, pasa, e el alcalde la resçibio, e avida ynformaçion sobre lo suso dicho mando prender al dicho Gomes Pinnero, el qual dicho proçeso esta pendiente ante mi e no se sygue, e el dicho Gomes Pinnero anda suelto e donde quiere.

E asymismo yo, el dicho escriuano, doy fe conmo ante mi conmo tal escriuano, en veynte e seys de febrero de myll e quinientos e quatro annos, ante el dicho Jorge de Vergara, teniente de pesquisidor, paresçio Garçia Quinnonero, vesino de esta dicha çibdad, conmo pariente e conjunta persona de Catalina de Ribahorada, e acuso criminalmente a Martyn Ferrandes, escriuano, sobre rason que el suso dicho durmio carnalmente con la dicha Catalina de Ribahorada, donsella virgen, e la corronpio siendo él casado, e ella syendo su parienta dentro en el quarto grado; pidio conplimiento de justiçia contra el suso dicho e juro la dicha acusaçion, el alcalde la resçibio e avida ynformaçion suficiẽte prendio el cuerpo al dicho Martyn Ferrandes, el qual dicho proçeso esta pendiente e non se sygue, e el dicho Martyn Ferrandes anda suelto e va donde quiere.

E asymismo doy fe conmo ante mi conmo tal escriuano e ante el dicho Jorge de Vergara, teniente, paresçio presente Juan Martines, arcipreste, en nombre del muy reverendisimo sennor el sennor obispo de Cartagena don Juan Daça, e dixo al dicho teniente que por quanto

por mandado del dicho sennor obispo estan descomulgados en esta çibdad Pedro Fajardo e Alonso d'Aledo e Alonso de Leyva e Alonso d'Oton e Garçia Navarro e Juan de Molina e Gil Peres e Andres Bernal e Pero Navarro e Diego de Oton e Christoual de Coletto, de la qual causa esta çibdad esta entredicha e no se dise ni çelebra el Ofiçio Diuino, e los susodichos andan por la çibdad e por las plaças de ella no queriendo obedesçer los mandamientos de la Santa Madre Yglesia e al sennor obispo, del qual mandamiento fiso presentaçion ante el dicho teniente, e le requirio lo vea e cumpla conmo en él se contiene, so çiertas protestaçiones que fiso contra el dicho alcalde, a lo qual el dicho alcalde respondio que obedesçiendo el dicho mandamiento mandando a mi, el dicho escriuano, fuese con él a conteficar lo susodicho a los dichos descomulgados e a cada vno de ellos que fasta mannana, fasta las ocho oras del dia, salgan de la dicha çibdad e sus arrauales, e no entren en ella ni en los dichos sus arrauales fasta ser asueltos de la dicha descomunion, so pena de cada çientmill maravedis para la camara de sus altesas, e mas que proçedençia contra ellos conmo contra onbres descomulgados que no obedesçen los mandamientos de la Santa Madre Yglesia, lo qual el dicho alcalde e yo, el dicho escriuano, noteficamos a los susodichos el dicho mandamiento, e porque los dichos Juan de Molina e Alonso de Oton e Gil Peres e Garçia Navarro e Diego de Oton [tachado: en vno] fueron rebeldes en uno con los susodichos e no quisieron absentarse de la dicha çibdad ni absoluerse ni cunplir el dicho mandamiento del dicho alcalde, el dicho alcalde prendio a los dichos Juan de Molina e Alonso de Oton e Gil Peres e Garçia Navarro e Diego de Oton e los puso presos en la dicha carçel publica de esta çibdad con vna cadena, e los tuuo presos çiertos dias fasta tanto que los suso dichos dieron seguridad de yrse asoluer; e dende a dias, los susodichos vinieron a la dicha çibdad, e desian que se avian asuelto en la çibdad de Murçia, sobre lo qual el dicho fiscal de la justiçia les acuso a los dichos Juan de Molina e Alonso de Oton e Garçia Navarro e Gil Peres e Diego de Oton las penas que el dicho alcalde les avia puesto por ser rebeldes, e paresçio no aver conplido el dicho su mandamiento andando por esta çibdad muchos dias antes que se asoluiessen; e juro la dicha acusaçion e el dicho alcalde la resçibio; esta pendiente ante mi, el dicho escriuano, e no se sygue, e los susodichos andan por la çibdad sueltos e van donde quieren. E va testado do dezia en vna vala por testado, e yo el dicho Diego Auellan, escriuano e notario publico, so este dicho que a todo lo que dicho es de suso presente fuy que vno ante dicho sennor alcalde, e por ende, en testimonio de verdad, fis aqui este mio acostumbrado sig[signo]no a tal. Diego Avellan, escriuano.

1504-VIII-5, Lorca. Probanza de inocencia de Jorge de Vergara en el asunto de los hurtos del esclavo. A.G.S. Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

[Portadilla: Presentación de Jorge de Vergara. 1504. Al muy virtuoso sennor el sennor Bartolme de Castanneda, secretario del rey e de la reyna nuestros sennores.]

[Encabezado: Para en el pleito del esclavo en lo que a my toca prinçipalmente e despues en lo que toca a él, lo presento.]

Provança hecha en la noble çibdad de Lorca antel sennor bachiller Gonçalo Gavarron, teniente la vara de alcaldia por yndisposyçion y dolença del virtuoso sennor el bachiller Juan Lopes, alcalde tenyente de pesquisidor. [Rúbricas] Juan del Alcoçer, escrivano.

[Al pie: En Medina del Campo, a veynte e çinco dias de otubre de myll e quinientos e quatro annos lo presento el dicho Jorge de Vergara.]

En la noble çibdad de Lorca, çinco dias del mes de agosto anno del naçimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de myll e quinientos e quatro annos, ante el honrado el bachiller Gonçalo Gavarron, tenyente la vara de alcaldia por yndisposyçion del virtuoso sennor el bachiller Juan Lopes, alcalde teniente de pesquisidor en esta dicha çibdad por el noble cavallero el sennor Juan de Montalvo, pesquisidor e justiçia en la dicha çibdad de Lorca con la muy noble çibdad de Murçia e sus tierras por el rey e la reyna nuestros sennores, y en presençia de mi, Juan de Alcoçer, escrivano de cámara de sus altesas e su totario publico en la su corte y en todos los sus reynos e sennorios, y escrivano del numero de la dicha çibdad de Lorca y de los testigos de yuso escritos; pareçio presente el honrado sennor Jorge de Vergara, teniente de pesquisidor que fue en la dicha çibdad por el liçençiado Diego de Romany, e dixo al dicho sennor teniente que por quanto al tiempo que el agora fizo su residençia Alonso de Leyba, vezino de esta çibdad, maliçiosamente por le faser danno, acuso creminalmente a Hamete, su esclavo, diziendo que avia hurtado, tenyendole el dicho Jorge de Vergara en su poder, çiertos hurtos, en espeçial que avia hurtado çierto trigo de casa de Pedro de Çerezuela, vesino de esta çibdad, e que el dicho Jorge de Vergara se lo consentia, de lo qual asimismo acuso al dicho Jorge de Bergara más por le dapnificar y manchar su honra que por otra rason alguna, por odio e malquerençia que con él tiene porque lo tovo preso en su casa por çiertas querellas que de él dio el bachiller Juan Daroca, conmo conjunta persona de Pedro Daroca a quien el dicho Alonso de Leyva aguchilló, de cuya cabsa él va preso a la corte, e porque al tiempo que él fiso la dicha su residençia no estaban en la çibdad Françisco de Çerezuela,

sennor que era a la sazón del dicho esclavo, ni el dicho Pedro de Çerezuela, a quien se dixo que dicho trigo se avya hurtado, y otros testigos de quien se pudiera aprovechar para lo que a su derecho convenia, e que agora son venidos, e por ende que pide et requiere al dicho sennor teniente mande a mi, dicho escrivano, que los testigos que por él en esta rason le fueren presentados los mande preguntar por las preguntas siguientes, e lo que dixeren e dipusieren, so virtud de juramento, ge lo mande dar segund en forma e en manera que fagase para lo levar et presentar en el Consejo de sus altesas para guarda e conservaçion de su derecho y para que sus altesas vean su ynoçençia y la maliçia del dicho Alonso de Leyva e para que sobre ello pueda faser las otras diligençias que a su honra convengan. Et pydiolo por testimonyo.

I Primeramente sean preguntados si conoçen al dicho Alonso de Leyva, mi acusador, et si conoçen a my, el dicho Jorge de Vergara, e si conoçen al dicho Hamete, mi esclavo, e si conocen a Francisco de Çerezuela y a Pedro de Çerezuela, vesinos desta çibdad.

II Yten sy saben o creen o vieron o oyeron desir que el dicho Alonso de Leyva, e otros con él, aguchillaron a Pedro Daroca, alguazil mayor de esta çibdad, y lo dexaron por muerto en el suelo en la calle de Adrian Leonés.

III Yten si saben que el bachiller Juan Daroca le acuso criminalmente del dicho delito e que yo el dicho Jorge de Vergara, conmo alcalde, le fise proceso en rebeldia, e que el dicho Alonso de Leyva se presento a la carçel, e que yo le dy por carçel la casa del sennor adelantado, e que alli estovo quatro dias, e que le di por carçel su casa.

III Yten sy saben, etc., que porque lo tove preso conmo dicho es, el dicho Alonso de Leyva me sospecho e tovo odio e malquerençia conmigo, e antes que fisiese residençia juró que me abia de acusar y dannar quanto pudiese, en manera que aqui no fuese mas alcalde ni en otra parte e que avia de yr con él de Lorca.

V Yten si saben, etc., si que luego que yo conmety a faserme residençia, el dicho Alonso de Leyva me puso çiertas acusaçiones criminales achacosas, y no por provecho que de ellas a él se recreçiese, saluo por me fatigar e dannar e tratar mal, de las quales yo fuy dado por libre e quito y él condenado en costas, saluo de la vna que me acuso que dixes mal a Dios, la qual provo con sus parientes e amigos que andan e comen y beven con él y son de su parçialidad, e non otros, e que otro alguno no me acuso sino él.

VI Yten si saben, etc., que el dicho Alonso de Leyva acuso criminalmente al dicho mi esclavo que hurto çierto trigo de casa de Pedro de Çerezuela e otros hurtos e que yo ge lo consentya y lo sabia.

VII Yten si saben, etc., que el dicho Alonso de Leyva acuso a mi, el dicho Jorge de Vergara, disiendo que yo consentia e mandaua hurtar al dicho Hamete, mi esclavo, e lo disimulaba.

VIII Yten si saben, etc., que al tiempo que él dixo en esta çibdad que el dicho Hamete avia hurtado el dicho trigo del dicho Çerezuela, el dicho Hamete era de Françisco de Çerezuela e no mio.

IX Yten si saben que a la sason que el dicho trigo se hurto, yo no estava en la çibdad, e que era alcalde en esta çibdad el bachiller Melchor por el liçenciado de la Cuba, e que yo estava en la corte dando cuenta de mi residençia.

X Yten si saben que el dicho trigo del dicho Çerezuela [lo] hurtó vn esclavo de Juan de Çervera, e por aquello lo vendio fuera de esta çibdad.

XI Yten si saben que el dicho Françisco de Çerezuela vendio el dicho esclavo a Juan de Buenavyda, mercader vesino de Murçia.

XII Yten si saben etc., que dende a muchos dias, el dicho Juan de Buenavida traxo el dicho esclavo a esta çibdad para lo rescatar en las galeaças, e que porque no venian, yo, el dicho Jorge de Vergara, le rogue que me lo vendiese, e que me lo vendio e me dixo que era bueno e fiel, e que por tal me lo vendio, e que otrogó carta de vendido por ante Pero Garçia, escrivano.

XIII Yten si saben que conmo yo conpre el dicho esclavo del dicho Juan de Buenavida por bueno e fiel, e yo le dixi al dicho esclavo que él fuese bueno y fiel, que no se quexase ninguno de él, si no que le echaria hierros y le castigaria.

XIII Yten si saben etc., que despues que yo conpre el dicho esclavo, él no ha hurtado casa alguna de ninguna persona, e que ninguno se quexo de él.

XV Yten si saben que estando yo en residençia fise pregonar que qualquier persona que toviere quexa del dicho Hamete, mi esclavo, viniese a Pero Garçia, escrivano, y que él pagaria lo que pareçiese que oviese hurtado a qualquier persona, e en fasta oy no vyno persona alguna quexandose del dicho Hamete que le aya hurtado ni tomado cosa alguna.

XVI Yten si saben quanto de lo suso dicho sea publico e notorio en la dicha çibdad. Jorge de Vergara.

Et preguntado et leydo el dicho escrito ante el sennor teniente en la manera que dicho es, el dicho sennor teniente mando a my, el dicho escrivano, tomar e reçibir los testigos que el dicho

Jorge de Vergara ante él troxere e presentase en la dicha rason, e para ello dixo que me dava e dyo comision por su ocupacion del negoçio y que asi tomadas y preguntadas por las dichas preguntas por él puestas y presentadas, ge los dé signados en publica forma [borrado] que fagase guarda e conserbacion de su derecho e para los presentar ante el rey e reyna nuestros sennores onde él entendiere que le cunple.

Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es: Diego Avellan e Pero Garçia, escrivanos.

E luego el dicho Jorge de Vergara presento por testigos ante el dicho sennor teniente a Dyego Avellan y a Pero Garçia, escrivanos, e a Ferrando de Narbaes e a Luys de Vytoria, platero, e a Françisco de Çerezuela e a Diego Ruys, mercader, vesinos de la dicha çibdad de Lorca, los quales juraron en forma de derecho en la crus de la vara del sennor alcalde, e fueron cada uno por sy secreta e apartadamente e siendo preguntados por las dichas preguntas dixeron lo siguiente:

El dicho Luys de Vitoria, platero, vesino de Lorca, testigo presentado por el dicho Jorge de Vergara, aviendo jurado en forma e siendo preguntado por las dichas preguntas en el dicho interrogatorio contenidas.

Testigo I

A la primera pregunta dixo que conoçe a los en ella contenidos porque son vesinos de esta çibdad e porque los conoçe toda su vyda.

A la segunda pregunta dixo que la sabe conmo en ella se contiene. Preguntado conmo la sabe, dixo que porque la misma noche que fue herido Pedro Daroca fue este testigo a la posada de Pedro Daroca, alguasil, e lo vido morir este testigo, e que sabe que lo fyrieron el dicho Alonso de Leyva e los otros que con él yban.

A la terçera pregunta dixo que sabe que el dicho Jorge de Vergara fiso proceso, siendo alcalde, por acusacion de Juan Daroca, al dicho Alonso de Leyva e a los otros que con él yvan, e paso asi en verdad conmo en la pregunta se contiene.

A la quarta pregunta dixo que sabe que lo contenido en esta pregunta que lo oyo desir en espeçial en la plaça, que lo oyo desir este testigo Alonso de Leyva que jurava a Dios que él podria poco que Jorge de Vergara nunca tornaria a tomar la vara, a lo menos en Lorca, e que sobre ello apostava vn esclavo con Juan Garçia de Guevara.

A la quinta pregunta dixo que sabe que el dicho Jorge de Vergara, en la residencia que agora fiso, fue dado por libre e quitto, e que contra él no se hallo cosa ninguna ni ninguna persona no le acuso saluo el dicho Alonso de Leyva, e que sabe que toda Lorca, o la mayor parte de ella, tyene mucho contentamiento del dicho Jorge de Vergara, y que les pesava por dexar la vara porque fasia justia a vnos e otros.

A la sesta pregunta dixo que sabe que el dicho Alonso de Leyva acuso al dicho esclavo de los dichos hurtos disiendo que el dicho Jorge de Vergara ge lo consentia, e que todo lo fasia por dannalle.

A la setima pregunta dixo que sabe lo que dicho tiene.

A la otava pregunta dixo que sabe que al tiempo que se desia del dicho hurto que que [sic] en el tiempo el dicho esclavo era de Françisco de Çerezuela y no de Jorge de Vergara, e que lo sabe porque este testigo estava en su tienda, e que siendo el dicho esclavo de Françisco de Çerezuela vino huyendo el dicho esclavo de casa de Pedro de Çerezuela e que no oso parar casa de Françisco de Çerezuela, y por el hurto que fiso el dicho esclavo que el dicho Françisco de Çerezuela lo vendio a Juan de Buenavida, vesino de Murçia, e que despues, dende a vn anno poco mas o menos, trayendolo Buenavida de Murçia para llevarlo a rescatar Almeria, que lo vido Jorge de Vergara, e que se apiado de él, e que pregunto que si era bueno e fiel e que supo que sí, e que segund la relacion le fisieron que tal lo conpro del dicho Buenavida para levarselo a Toledo.

A la novena pregunta dixo que sabe y es verdad que al tiempo que el dicho hurto se fizo, el dicho Jorge de Vergara estava en la corte y no estava en Lorca.

A la desima pregunta dixo que sabe que publicamente se dixo en esta çibdad, quando el dicho hurto se hiso, que lo avia fecho el esclavo de Juan de Çervera.

A la honsena pregunta dixo que se remite a lo que dicho tiene en la otava pregunta.

A la dosena pregunta dixo que se remite lo que dicho tiene.

A la trese pregunta dixo que lo en esta pregunta contenido que este testigo lo oyo desir al dicho Jorge de Vergara castigando al dicho esclavo, e que fuera fiel e bueno que lo trataria bien e le daria buena vida e que si el contrario fasia que le echaria fierros e lo trataria conmo a omme que bivia mal, e que porque mejor lo entendiese que llamó a vn christiano nuevo que sabia el algaravia para que mejor entendiese, e delante del interprete juro Jorge de Vergara

que si era fiel e nadie no se quexase de él, desque que vyiniese su rescate, le soltaria algo dello e que le faria mucha honrra aviendose de rescatar.

A la catorsena pregunta dixo que sabe que despues que el dicho Jorge de Vergara conpro al dicho esclavo, jamas se ha quexado nadie de él, ni ha fecho hurto ninguno.

A la quinsena pregunta dixo que lo sabe conmo en la dicha pregunta se contiene porque lo oyo pregonar vn domingo de mannana estando mucha gente en la plaça.

A la dieseseys pregunta dixo que sabe lo que dicho tiene, e que es la verdad e publico e notorio por la jura que fiso. Luys de Vitoria.

Testigo II.

El dicho Ferrando de Narbaes, vesino de la dicha çibdad de Lorca, testigo presentado por el dicho Jorge de Vergara, juró en forma, etc.

A la primera pregunta dixo que conoçe a todos los en la dicha pregunta contenidos porque son vesinos de esta çibdad e por trato e conversaçion que con ellos ha tenido.

A la segunda pregunta dixo que lo contenido en esta pregunta que lo oyo desir conmo en ella se contiene publicamente en esta dicha çibdad.

A la tercera pregunta dixo que sabe este testigo conmo el dicho Juan Daroca acuso criminalmente al dicho Alonso de Leiva del dicho delito, e por cabsa del dicho delito estovo huydo de esta çibdad porque Jorge de Vergara le fasia proçeso, e que antes que le sentençiasse en rebeldia se presento en la carçel ante el dicho alcalde e que el dicho Jorge de Vergara, siendo alcalde, le dio por carçel la casa del sennor adelantado e despues le dio por carçel su casa de Alonso de Leyva, e que este testigo lo sabe y lo vyo porque este testigo estovo presente en algunos actos asi conmo procurador de cabsas que es de esta dicha çibdad.

A la quarta pregunta dixo que sabe que por rason que el dicho Jorge de Vergara, alcalde, lo tenia procesado por rason del dicho delito, el dicho Alonso de Leyva lo sospecho, e tenia e tovo despues grande odio e malquerençia con el dicho Jorge de Vergara y le procuro quanto danno pudo en su residençia.

A la quinta pregunta dixo que sabe e vyo que luego, conmo el dicho Jorge de Vergara conmetya faser residençia, el dicho Alonso de Leiva le puso çiertas acusaçiones criminales e muy achacosas, sin traer provecho de ellas el dicho Alonso de Leiva salvo por le fatigar e dannar al dicho Jorge de Vergara, e que despues vio este testigo conmo el bachiller de la Cadena, teniente de pesquisidor por el noble cavallero Juan de Montaluo, dio por libre e quito

al dicho Jorge de Vergara de las dichas acusaciones saluo de vna que lo remitió para ante sus altetas, e que en todas las otras condeno en costos al dicho Alonso de Leyva.

A la sesta pregunta dixo que sabe que el dicho Alonso de Leyva acuso al dicho esclavo por rason del dicho hurto, e que lo al contenido en la pregunta dixo que lo non sabe.

A la setima pregunta dixo que sabe y es verdad que le acuso.

A la otava pregunta dixo que es verdad que al tiempo e sason que se desia que el dicho esclavo avya hurtado el trigo del dicho Çerezuela, que era el dicho Hamete de Françisco Çerezuela, e que dende a muchos dias lo conpro el dicho Jorge de Vergara.

A la novena pregunta dixo que sabe y es verdad que al tiempo y sason que dise que el dicho trigo se hurto, el dicho Jorge de Vergara no estava en Lorca ni tenia la vara de alcalde saluo el bachiller Melchor por el liçençiado de la Cuba, e que el dicho Jorge de Vergara avia ydo a la corte a dar cuenta y rason del ofiçio que avia tenido.

A la desima pregunta dixo que oyo desir publicamente en esta çibdad que el dicho trigo que se hurto de Pedro de Çerezuela, que lo avia hurtado vn esclavo de Juan de Çervera, e a lo al contenido en esta pregunta que lo non sabe.

A la honsena pregunta dixo que sabe y es verdad que el dicho Françisco de Çerezuela vendio el dicho esclavo Hamete a Juan de Buenavida, vesino de Murçia, y que lo sabe porque fue el tratante entre los dichos Françisco de Çerezuela e Juan de Buenavida.

A la dozena pregunta dixo que sabe y es verdad que dende a muchos dias que el dicho Buenavida conpro el dicho esclavo, lo traxo de Murçia a esta çibdad, y lo pasava a rescatar a las galeaças al puerto de Almeria, e que el dicho Juan de Buenavida vino a pasar a casa de este testigo, e que tenya consigo al dicho esclavo, e que por rason que el dicho Juan de Buenavida cayo mal en casa de este testigo no paso Almeria, e que sabe y es verdad que lo vendio al dicho Jorge de Vergara, e que sabe y es verdad que al tiempo y sason que el dicho esclavo le vendio el dicho Buenavida al dicho Jorge de Vergara, el dicho Jorge de Vergara le pregunto e conjuro sobre ello que le dixese si avia conoçido al dicho esclavo alguna tacha o alguna vilesa porque él lo castigase e lo refrenase dello, e que el dicho Juan de Buenavida juro a Dios que no conoçia de él tacha ninguna e que si no fuera por yr e venir a Toledo que no lo venderia por dineros ningunos, e que lo sabe este testigo porque lo vido y estovo presente en todo ello, e que lo al contenido en la dicha pregunta dixo que lo oyo desir al dicho Buenavida.

A la tresena pregunta dixo que sabe y es verdad que Juan de Buena vida le vendio el dicho esclavo por bueno, e que al tiempo que ge lo entrego y fue este testigo con él a casa del dicho Jorge de Vergara, e que el dicho Jorge de Vergara dixo al dicho Hamete: mira Hamete que eres mio sy bueno y mucho fiel y no se quexa ninguno de ti e yo te hare mucha honra, e si no eres bueno yo te juro a Dios que yo te castigue y te dare el pago que tu mereçieres.

A la catorsena pregunta dixo que nunca vio ni oyo este testigo que despues que Jorge de Vergara conpro al dicho Hamete que a nadie hurtase, ninguno se quexase de hurto ninguno de él.

A la quinse pregunta dixo que oyo desir que publicamente se fiso el dicho pregon y este testigo lo oyo faser en la vdiencia, e que lo al contenido en la pregunta dixo que lo non sabe.

A la dieseseys pregunta dixo que todo lo que dicho tiene es publico e notorio por la jura que fiso. E firmolo en su nombre. Ferrando de Narbaes.

Testigo [en blanco].

El dicho Pero Garçia de Villena, escrivano vesino de la dicha çibdad de Lorca, testigo presentado por el dicho Jorge de Vergara aviendo jurado segun de suso.

A la primera pregunta dixo que conoçe a todos los en ellos contenido por trato que con ellos ha tenido.

A la segunda pregunta dixo que sabe que lo aguchillaron al dicho Alonso Daroca porque este testigo, conmo escrivano, fiso la pesquisa de las dichas guchilladas.

A la terçera pregunta dixo que la sabe conmo en ella se contiene porque este testigo fue el escrivano e paso ante él.

A la quarta pregunta dixo que sabe que el dicho Alonso de Leiva puso sospecha en el dicho alcalde, e que oyo desir este testigo antes que Jorge de Vergara fisiese residencia que avia de faser Alonso de Leiva de tal manera que no fuese mas alcalde.

A la quinta pregunta dixo que sabe e vio que Alonso de Leiva puso çiertas acusaciones al dicho Jorge de Vergara e demandas, e que oyo que el dia de las sentençias que él en una sola fue condenado porque dixo pese a tal, e que ni otra fue remitida a la corte, e en todas las otras fue por libre e quito.

A la sesta pregunta dixo que lo contenido en ella que lo oyo desir.

A la setima pregunta dixo que la non sabe porque conoçe al dicho Jorge de Vergara por tal presona que si supiera que el dicho su esclavo fuera ladron que lo non consitiera ni toviere consigo e en su poder.

A la ochava pregunta dixo que la sabe. Preguntado cómo la sabe; e dixo que porque este testigo era escrivano del crimen, e que a la sason el dicho esclavo era de Françisco de Çerezuela y no del dicho Jorge de Vergara.

A la novena pregunta dixo que a la sason que el dicho trigo hurtado al dicho Pedro de Çerezuela, que el bachiller Melchor era alcalde en esta çibdad, e que Jorge de Vergara cree el testigo que no estava en Lorca.

A la desima pregunta dixo que sabe que al tiempo que se hurto el dicho trigo que oyo desir que lo avia hurtado el esclavo de Juan de Çerbera y el esclavo de Françisco Çerezuela.

A la honsena pregunta dixo que lo vido tomar e pagar a Juan de Buenavida, vesino de Murçia, e que lo oyo desir al dicho Buenavida conmo lo avia comprado de Françisco de Çerezuela el dicho esclavo.

A la dosenena pregunta dixo que la sabe conmo en ella se contiene porque vido venir a Juan de Buenavida a esta çibdad con el dicho esclavo, que le levaba a rescatar a las galeaças, e que se conçerto con el dicho Jorge de Vergara e ge lo vendio por ante este testigo, e que ge lo vendio por bueno.

A la tresena pregunta dixo que la sabe porque el dicho Jorge de Vergara le dixo en presençia de este testigo amenasando al dicho esclavo.

A la catorsena pregunta dixo que la no sabe.

A la quinsena pregunta dixo que la sabe porque puso ante este testigo, conmo escrivano, e lo fiso pregonar, e que nunca presona ninguna paresçio ni vino a quexarse del dicho esclavo ni demandalle cosa ninguna; y esto sabe y es verdad por la jura que fiso. Pero Garçia, escrivano.

Testigo [en blanco].

El dicho Françisco de Çerezuela, vesino de Lorca, testigo presentado por el dicho Jorge de Vergara aviendo jurado segun de suso.

A la primera pregunta dixo que conoçe a los en ella contenidos por trato que el con ellos ha tenido e los conoçe.

A la segunda pregunta dixo que la sabe conmo en la pregunta se contiene. Preguntado conmo la sabe, dixo que porque es verdad e publico e notorio a toda esta çibdad e vesinos de ella.

A la terçera pregunta dixo que sabe que Juan Daroca, el bachiller, acuso al dicho Alonso de Leyva criminalmente por las heridas que dio a su hermano Pero de Aroca, e que sobre esta rason el dicho Jorge de Bergara [sic] le fiso proçeso contra el dicho Alonso de Leyva, y que sabe que le dio por carçel las casas del sennor adelantado e que despues le dio su casa por carçel.

A la quarta pregunta dixo que la no sabe.

A la quinta pregunta dixo que sabe que el dicho Alonso de Leyva, en la residençia, puso contra Jorge de Vergara çiertas acusaçiones, e que no le fallaron culpante en ninguna de ellas saluo en la vna porque dixo pese a tal, e que en todas las otras lo dio el sennor pesquisidor e su teniente por libre e quito de ellos.

A la sesta pregunta dixo y que es verdad, que fue la mayor maliçia del mundo, que nunca tal se puede provar despues que Jorge de Vergara tiene el dicho esclavo.

A la sétema pregunta dixo que no sabe tal cosa ni se fallara en todo el mundo.

A la otava pregunta dixo que sabe y es verdad que al tiempo que el dicho Hamete hurto el dicho trigo que era suyo, deste testigo, e no del dicho Jorge de Vergara, porque este testigo lo vendio a Buenavida, mercader vesino de Murçia, y el dicho Buenavida lo torno a vender al dicho Jorge de Vergara.

A la novena pregunta dixo que sabe y es verdad que al tiempo y al tiempo [sic] que el dicho hurto fiso el dicho Hamete que el dicho Jorge de Vergara no era alcalde saluo el Bachiller Melchior, e que estonçes Jorge de Vergara no estava en esta çibdad.

A la desima pregunta dixo que el dicho Hamete e otro de Juan de Henares e Pero de Yuste, fisieron el dicho hurto del dicho trigo, y no el esclavo del dicho Juan de Çervera, e que esto que lo sabe este testigo porque el dicho Hamete era esclavo de este testigo.

A la honsena pregunta dixo que sabe y es verdad que este testigo vendio el dicho esclavo a Juan de Buenavida, mercader besino de la çibdad de Murçia.

A la dosena pregunta dixo que la sabe conmo en ella se contiene porque el mismo Buenavida comio casa de este testigo, e se conçerto con Jorge de Vergara e ge lo vendio por trezemyll maravedis.

A la trese pregunta dixo que la non sabe.

A la catorse pregunta dixo que sabe que despues que el dicho Jorge de Vergara conpro el dicho esclavo fue muy fiel, e que nunca oyo desir que nadie quexase de que uviere fecho hurto ninguno.

A la quinse pregunta dixo que es verdad que se fiso el dicho pregon e que nunca se vino nadie a quexar ni fasta oy tal cosa se hallo.

A la dieseseis pregunta dixo que lo que dicho tiene es verdad e publico e notorio por el juramento que fecho tiene de suso.

Testigo [*en blanco*].

El dicho Diego Ruis, mercader vesino de Lorca, testigo presentado por el dicho Jorge de Vergara, el qual juro en forma.

A la primera pregunta dixo que conoçe a los en ella contenidos por trato e conversaçion.

A la segunda pregunta dixo que la sabe. Preguntado conmo la sabe dixo que porque vido este testigo la quistion que el dicho Alonso de Leyva ovo con Pero Daroca, e que vio al dicho Pero Daroca, alguasil, herido en el braço e otra herida que no se acuerda donde.

A la terçera pregunta dixo que sabe que el dicho bachiller Juan Daroca, hermano del dicho Pero Daroca, acuso criminalmente al dicho Alonso de Leyva del dicho delieto, e que sabe que Jorge de Vergara siendo estonçes alcalde teniente de pesquisidor le fiso proçeso en rebeldia al dicho Alonso de Leyva, e que sabe que despues se presento el dicho Alonso de Leyva en la carçel, e el dicho Jorge de Vergara le dio por carçel la casa del adelantado y despues su casa. Preguntado conmo lo sabe dixo que porque vido faser los actos.

A la quarta pregunta dixo que lo que sabe es que el dicho Jorge de Vergara, estando en la carçel y el dicho Alonso de Leyva, presente lo que se sentençiasse en una sentençia que levaba acordada, la qual le dava por libre e quito sobre rason de otra acusaçion, e que antes que pronunçiasse lo sospecho e puso sospecha en él, e que sabe que le tenia odio e malquerençia antes que fisiese la residençia.

A la quinta pregunta dixo que sabe que el dicho Alonso de Leyva le puso çiertas acusaçiones criminales contra el dicho Jorge de Vergara, de las quales el dicho Alonso de Leyva se le seguia por provecho salvo por le dannar e fatigar, e vio este testigo sentençiallos y dallos por libre e quito al dicho Jorge de Vergara e condenar al dicho Alonso de Leyva en las costas, saluo en vna sentençia que le acuso disiendo que avia dicho mal a Dios y este apelo el dicho

Jorge de Vergara, y en otra acusaçion que se remitio al a corte; y que sabe que el tiempo que dise que dixo mal a Dios, que este testigo estava muy açerca del dicho Jorge de Vergara pero que tambien conmo los que alli estaban, e que lo provo Alonso de Leyva con testigos parientes e amigos suyos e de su parçialidad.

A la sesta pregunta dixo que sabe que el dicho Alonso de Leiva acuso criminalmente a Hamete, esclavo del dicho Jorge de Vergara, pero que no sabe que el dicho Hamete uviese hurtado trigo ni otras cosas ni menos que el dicho Jorge de Vergara consintiese tal cosa, ni cree este testigo que Jorge de Vergara, segun quien él es, consintiese tal cosa ni cosa que perjudicase su honra.

A la setima pregunta dixo que se remite a lo que dixo en la sexta pregunta y que conoçe al dicho Jorge de Vergara por ser honrada persona y de tanta conçiencia que no consentiria tal cosa.

A la otava pregunta dixo que sabe que al tiempo que se dixo que avia hurtado el dicho Hamete el dicho trigo de Çerezuela, que a la sason era esclavo de Françisco de Çerezuela y no del dicho Jorge de Vergara.

A la novena pregunta dixo que es verdad que al tiempo que se dixo del dicho hurto que avia fecho el dicho esclavo, que Jorge de Guervera [sic] no estava en esta çibdad de Lorca e a la sason era alcalde el bachiller Melchior.

A la desena pregunta dixo que oyo desir lo contenido en esta pregunta.

A la honsena pregunta dixo que sabe que el dicho Françisco de Çerezuela vendio el dicho esclavo a Juan de Buenavida, mercader vesino de Murçia.

A la dosena pregunta dixo que sabe que dende muchos dias que el dicho Juan de Buenavida tovo conprado el dicho esclavo lo traxo a esta çibdad que lo levava a rescatar a las galeaças Almeria, e se conçerto con Jorge de Vergara y ge lo conpro por tresemill maravedis.

A la tresena pregunta dixo que sabe que conpro el dicho Jorge de Vergara el dicho esclavo por bueno e sin vilesa ninguna y por tal se lo vendio el dicho Buenavida, e, sigund la amistad avía [sic] entre ellos, si Buenavida le connoçiera alguna tacha lo dixera al dicho Jorge de Vergara.

A la catorsena pregunta dixo que sabe que despues que el dicho Jorge de Vergara conpro el dicho esclavo que lo tovo en su poder, nunca oyo desir este testigo que fisiese hurto ninguno ni persona se quexase de él; antes le ha visto trabajar en muchas casas limpiamente.

A la quince pregunta dixo que sabe que lo oyo pregonar lo contenido en esta pregunta e que ninguno se vino a quejar del dicho esclavo de hurto ninguno que el ovyese fecho.

A la dieseseys pregunta dixo que lo que dicho tyene es verdad y publico e notorio por la jura que fiso. Diego Ruys.

E asy fecha e tomada la dicha provança en la camara que dicha es, el dicho sennor alcalde de mi mandava e mando a mi, el dicho escrivano en la dicha provança, diese al dicho Jorge de Vergara sellada, signada e çerrada e sellada en publica forma segund que el dicho Jorge de Vergara la avia pedido, e yo el dicho Juan de Alcoçer, escrivano e notario publico suso dicho, que a todo lo susodicho en vno con el dicho sennor alcalde presente fuy e de pedimiento del dicho sennor Jorge de Vergara e de mandamiento del sennor alcalde esta dicha provança escreviere, que en estas ocho hojas de papel de pliego entero con esta carta que va mi signo, e por ende en fe e testimonio de verdad, fise aqui este mi acostumbrado signo a tal. [Rúbricas]. Juan de Alcoçer, escrivano.

Van dos puertas testadas no le enpezca.

17

1504-VII-14, Lorca. Traslado de la sentencia dada a Jorge de Vergara en la residencia que le hizo Alonso de la Cadena, teniente de pesquisidor y juez de residencia en Lorca. A.G.S. Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

En la noble çibdad de Lorca, quatorze dias del mes de jullio anno del nasçimiento del nuestro saluador Ihesu Christo de myll e quinientos e quatro annos, ante el discreto e virtuoso sennor el bachiller Alonso de la Cadena, alcade e lugarteniente en esta çibdad de pesquisidor e juez de residencia de ella por el noble cauallero e muy virtuoso sennor Juan de Montaluo, pesquysdor e juez de resydençia en la muy noble çibdad de Murçia con la dicha çibdad de Lorca e sus tierras por el rey e la reyna nuestros sennores, e en presençia de mi, Diego de Soria, escrivano de sus altezas e de numero de la dicha çibdad de Lorca e del judgado de ella e de los testigos de yuso escriptos. Paresçio presente el honrado Jorge de Vergara, alcalde que fue de esta çibdad, e dixo que por quanto el dicho sennor alcalde auia dado vna sentençia contra él de la qual él tiene apelado, e por el dicho sennor alcalde otorgada la apelacion, que porque yo el dicho escrivano, estando muy ocupado en sacar la pesquisa secreta e otras cosas de la resydençia e el testimonio de la apelacion, el breve por la distançia que çede esta çibdad a donde sus altezas estan, que le pedia e requeria mandase a mi el dicho escrivano que lo diese

por testimonio conmo él auia apelado de la dicha sentençia e le fue otorgada la apelacion de ella para que por virtud del dicho testimonio el dicho Jorge de Vergara, o su poder por él, se pudiese presentar en el dicho grado de apelacion de la dicha sentençia contra él dada, e asy lo pidio por testimonio, el dicho sennor alcalde que le mando dar testigos que fueron presentes espeçialmente para lo que dicho es, llamados e rogados el bachiller Iohan Daroca, e Alvaro de Segura e Iohan Quyrante, vezinos de la dicha çibdad de Lorca; e yo el dicho escrivano susodicho, al dicho requerimiento presente fuy a él dar e pronunçiar de la dicha sentençia en que el dicho sennor alcalde en efeto le mando al dicho Jorge de Vergara que le mando que estoviese en la sala del conçejo desta çibdad, do suelen e acostunbran estar semejantes presonas honradas, e aquello toviese por carçel por rason que dixo pese a Dios, e de ella no saliese fasta ser cumplidos los treinta dias conforme a la prematica de sus altezas, segund que esto e otras cosas mas largamente en la dicha sentençia de contiene, de la qual dicha sentençia el dicho Jorge de Vergara apelo, e por el dicho sennor alcalde le fue otorgada la dicha apelacion segund que asy mismo por ella paresçera, e todo segund dicho es, a mi me presento conmo escrivano de la dicha residençia, y, por ende, mandamiento del dicho sennor alcalde e pedimiento e requerimiento del dicho Jorge de Vergara este testimonio aqui e fiz ay este mio acostumbrado syg[signo]no a tal. Diego de Soria escrivano.

[Portadilla: En la villa de Medina del Campo, a treynta dias de jullio de mill e quinientos e quatro annos. Presento este testimonio Diego de la Frecha]

18

1504-VII-13, Lorca. Otorgamiento de poder de Jorge de Vergara a Diego de la Flecha para que le lleve el pleito que trata en la corte. AGS. Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

Sepan quantos esta carta de poder e provaçion vieren, conmo yo, Jorge de Vergara, teniente que fuy de pesquysdor en esta noble çibdad de Lorca por el liçençiado Romani, otorgo e conosco en buena verdad y digo que por rason que yo fuy condenado en la residençia que fise por el bachiller de la Cadena, teniente de pesquysdor que agora es en esta dicha çibdad de Lorca por el noble cauallero Juan de Montalvo, pesquysidor por sus altezas, a pedimiento de Alonso de Leyva a que estoviese treynta dias en la carçel por rason que dixo que yo abia dicho mal a Dios; de la qual sentençia yo apele y por él me fue otorgada la apelacion, y asy mismo me mando que me presentase en la corte contra proceso de que fiso remisyon ante sus

altesas y porque los dichos dos proçesos non se pueden asacar para me presentar en tiempo con ellos ante sus altesas. Por ende, digo que doy todo my poder conplido segund que lo yo he e tengo y segund que mejor y mas conplidamente lo puedo y de no dar y otorgar de derecho a vos, Dyego de la Flecha, escrivano de sus altesas y vesino que soys de Medina de Ryoseco, que soys absente, bien asy conmo sy fuesedes presente espaçialmente, porque por mi e en mi nombre vos podays presentar e presenteyys ante el rey e la reyna nuestros sennores e ante los sennores oydores del muy alto e solepne consejo e ante qualquiera de los sus secretarios con vn testimonio de cónmo los dichos proçesos non se pueden sacar en el termino de la ley, y açerca de las dichas sentencias y de cualesquier de ellas vos podades desir e allegar las maledades e agravios que dellas y de cada vna de ellas se coligen y pueden y deuen colegir, y açerca de la dicha presentaçion vos podades faser y fagades todos los abtos, diligençias, requerimientos, superaçiones e protestaçiones que convengan faserse y tal y tan conplido, y bastante poder conmo yo he y tengo para lo que dicho es, otorgo tal y tan conplido y bastante y asimismo poder vos do y otorgo, con todas sus ynçidençias e dependençias, mergençias, anexidades e conexidades, por el qual vos relieve de toda carga de cabçion, satsidaçion e fiaduria so aquella clausula del derecho que es dicha en latin “judiçes syste et judicatum soluy” con todas sus clausulas acostumbradas, y porque esto sea firme y non venga en dubda, otorgué esta dicha carta de poder ante el escrivano y testigos yuso escriptos, la qual fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Lorca ante el escriuano y testigos de yuso escriptos a trese dias del mes de jullio anno del nasçimiento del Nuestro Saluador Yhesu Christo de myll e quinientos e quatro annos. Testigos que fueron presentes al otorgamiento del dicho Jorge de Vergara especialmente para ello llamados y rogados, e firmaron en registro sus nombres el bachiller Gonçalo Gauarron y Pedro de Madrid y Mateo de Aguilar, vesinos de la dicha çibdad de Lorca. Et yo Pedro Garçia de Villena, escrivano de sus altezas e su notario publico en la su corte e en todos los sus reynos e sennorios, e escrivano del numero de la dicha çibdad de Lorca, que al otorgamiento del dicho Jorge de Vergara, en vno con los dichos testigos presente fuy y de pedimiento del dicho Jorge de Vergara. Esta dicha carta de poder sacarese vna vez en esta publica forma, segun que ante mi pasó, e por ende ende [sic] en testimonio de verdad fiz aqui esta mio acostumbrado sig[signo]no a tal. [Rubricas]. Pedro Garçia de Villena.

[Al pie: En Medina del Campo, a treynta dias de jullio de MDIII presento este poder Diego de la Frecha.]

1505-XII-5, Andújar. Traslado de la decisión de los regidores y presonero de Andújar de no aceptar otro año más a Jorge de Vergara como corregidor. Inserta copia de la prorrogación del cargo de la reina doña Juana. A.G.S. Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

En la muy noble e muy leal çibdad de Andujar, viernes çinco dias del mes de diciembre, anno del nascimiento de Nuestro Sennor y Salvador Yhesu Christo de myll e quynientos e çinco annos, estando los honrrados sennores Jorge de Vergara, corregidor en la dicha çibdad y su tierra por la reyna donna Juana nuestra sennora, y Luys Perez de Santamarya y Pero Fernandes Franco y Atanasyo Peres y Alonso Notario, regidores, y Anton Gonçales de Sasedo, presonero del conçejo, y en presençia de my, Luys Palomyno, escrivano del concejo de la dicha çibdad, estando ayuntados en su cabyldo e ayuntamiento segund que lo han de vso e costumbre, el dicho sennor corregidor dixo a los dichos sennores regidores y presonero conmo ya saben que el anno de su ofiçio de corregimiento se cunple muy presto y le quedan pocos dias por conplyr y que agora su alteza nuevamente le a proveydo por otro anno, segund que por vna provisyon de que hasia presentaçion veryan la qual, el dicho sennor corregidor mostro y ante ellos fue leyda cuyo tenor es este que se sygue.

Donna Juana, por la Graçia de Dios reyna de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galysia, de Seuylla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, de los Algarves, de Algesira, de Gibraltar, et de las Yslas de Canaria, e sennora de Viscaya e de Molina, prinçesa de Aragón e de Seçilia, archyduquesa de Abstria, duquesa de Borgonna, etc. A vos, el conçejo, justiçia, regidores, ofiçiales e omnes buenos de la çibdad de Andujar, salud e graçia. Sepades que el rey, my sennor e padre, e la reyna my sennora madre que aya Santa Glorya, entendiendo ser conplidero a my seruiçio e al seruiçio de my justiçia e a la pas e sosyego de esa dicha çibdad, ovieron proveido del ofiçio de corregimiento con la justiçia e juridiçion çevil e cryminal de ella e con los ofiçios e alcaldias e alguasyladgo de ella por tienpo de vn anno a Jorge de Vergara para que los toviese e vsase de ellos por sy e por sus lugartenientes con çiertos maravedis de salaryo cada vn dia con el dicho ofiçio, e con otros çiertos poderes segund que todo esto e otras cosas mas conplidamente se contiene en my carta de poder que para vsar del dicho ofiçio le ove mandado dar e di, el qual dicho tienpo de vn anno es conplido o se cunple muy presto e porque a my seruiçio cunple que el dicho Jorge de Vergara tenga el dicho ofiçio de corregimiento por otro anno conplido prymero syguente, my merçed es de mandar que vse del dicho ofiçio desde el dia que lo reçibieredes a él en adelante, con la mi justiçia civil e

criminal e con los dichos ofiçios de alcaidia e alguasyladgo de esta dicha çibdad, los quales, durante el dicho ofiçio, pueda vsar e exerçer por sy e por sus ofiçiales e logartenientes segund e por la forma e manera que fasta aquy lo a vsado e exerçitado, e segund que en la dicha carta le fue dado poder para lo vsar e exerçitar. Porque vos mando a todos e a cada vno de vos que cumplido el dicho tienpo de vn anno prymero, porque asy al dicho Jorge de Vergara reçeibistes por corregidor, que luego vista esta my carta syn otra luenga ny tardança ny dilaçion alguna e syn me más requeryrse consultar ny es por otra my carta ny mandamiento dende en adelante fasta otro anno, conmo dicho es, ayades e lo tengades por my corregidor al dicho Jorge de Vergara e le dexedes e consyntades libremente vsar del dicho ofiçio de corregimiento e de los dichos ofiçios de alcaidia e alguasyladgo e justiçia e juridiçion çivil e criminal, por sy e por sus ofiçiales e logartenientes, los quales pueda quitar e admover e poner e surrogar otros otros en su lugar e conplir e executar, en la dicha çibdad e su tierra, la dicha mi justiçia, e punir e castigar los delitos e faser e faga todas las otras cosas e cada vna de ellas contenidas en la dicha primera carta de poder que asy le fue dada para vsar del dicho ofiçio que yo por la presente le doy aquel mesmo con aquellas mesmas clausulas e calidades e fuerças e firmesas en el dicho poder contenidas, con todas sus ynçidençias e dependençias, anexidades e conexidades; e es my merçed e mando que dedes e paguedes e fagades dar e pagar al dicho Jorge de Vergara en cada vn dia de los que asy le prorrogo el dicho ofiçio otros tantos maravedis conmo vos ove mandado que le diesedes e pagasedes en cada vn dia de todo el dicho tienpo que fasta aqui a tenido el dicho ofiçio de corregimiento, para los quales aver e cobrar de vosotros e de vuestros bienes e para faser sobre ello todas las prendas que se requiera; asy mesmo le doy conplido por esta my carta; e otrosy vos mando que al tienpo que reçivieredes por my corregidor al dicho Jorge de Vergara para que conplido el tienpo de su corregimiento fara la resydençia que manda la ley e reçibays de él juramento que fara e conplira los capitulos e cosas contenidas en la dicha carta segund lo juro al tienpo que por virtud de ella fue reçeibido el dicho anno pasado; e mando al dicho my corregidor que las penas pertenesçientes a my camara e fisco en que él e sus ofiçiales condenaren a qualesquier personas e conçejos que las ejecuten e pongan en poder del escrivano del conçejo de esa dicha çibdad por ynventario e ante el escrivano publico para que las den e entreguen a my reçeibtor de las dichas penas e a quien su poder oviere e los vnos ni los otros non fagades ny fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merçed e de diesmill maravedis para la mi camara. Dada en la çibdad de Segouia, dies e nueve dias del mes de otubre, anno del nasçimiento del nuestro sennor Yhesu Chisto de mill e quinientos e çinco annos. Yo el rey. Yo Miguel Peres de Almasçan, secretaryo de la reyna nuestra sennora, la fis escreuir por

mandado del sennor rey su padre conmo administrador y governador de estos sus reynos. Liçençiatu Çapata. Liçençiatu de Santiago. Liçençiatu Polanco. Francisco liçençiatu [entre líneas: registrador] Liçençiatu Polanco. Castanneda chançiller.

Y despues de vista e leyda la dicha carta de su altesa por los dichos sennores, el dicho sennor corregidor dixo que les pedia e requerya por virtud de la dicha provison, le reçiban e ayan por reçebido al dicho ofiçio de corregimiento para el dicho anno venidero segund que por su altesa les es mandado, y que asy lo cumpliesen, y que fasyendolo faryan lo que deven y son obligados en otra manera que, conformandose [abajo: va escrito entre renglones o diz poder e odiz virtud e o diz registrada] con la provision y prorrogacion del dicho ofiçio, sea por reçebido a él y entregado en las varas del dicho ofiçio; protestando de lo vsar y tener puesto, que por los dichos sennores él no sea reçebido, y que protestauan de cobrar de ellos y de sus bienes todas las costas y salarios que se le recreçieren y oviere de aver, y pidiolo por testimonio; y los dichos sennores regidores y presonero dixeron que obedecian y obedecieron la dicha carta de su altesa de que fasya presentacion, conmo a carta e mandado de su reyna e sennora natural a quien nuestro Sennor dexe beber e reynar por largos tiempos e buenos a su seruicio; y que en quanto al cumplimiento de ella, que ellos verian la dicha prouision y avrian su acuerdo y darian su respuesta; a lo qual fueron presentes por testigos Suero de Quynos, escrivano publico, y Benyto Peres, vesinos en la dicha çibdad.

Y despues de lo susodicho en la dicha çibdad de Andujar, domingo syete dias del dicho mes de diçiembre y anno susodicho, los sennores Pero Fernandes Franco y Luys Peres y Alonso Notario, regidores, y Anton Gonçales, presonero del conçejo, estando en las casas del cabildo de la dicha çibdad, dieron a mi, el dicho Luys Palomino, escrivano del conçejo, vn escryto de repuesta al requerymiento y presentacion de la dicha carta de prorrogacion fecha por el dicho sennor corregidor por el qual paresçe suplicar de la dicha carta de su altesa, y pidieron a my, el dicho escrivano, se lo diese por testimonio junto con el traslado de la dicha provision por el dicho sennor corregidor presentado, y con el auto de la presentacion para se presentar con ello ante su altesa y alli donde con derecho devan; y pidieron a mi, el dicho escrivano, asy lo fisiese e conpliese, en otra manera que protestauan de se quejar de my a su altesa y de cobrar las costas y dannos que por esta cabsa se les recreçiese, y pidieronlo por testimonio; a lo qual fueron presentes por testigos Alonso Serrano y Pedro de Cardenas y Lorenço Peres y Rodrigo Peres, vesinos en la dicha çibdad de Andujar. El thenor del qual escrito e suplicacion es este que se sigue.

Respondieron los regidores y presonero ofiçiales y conçejo de esta çibdad de Andujar a la carta de la reyna donna Juana su sennora que presento el sennor Jorge de Vergara, corregidor de la dicha çibdad e su tierra, por la qual paresçe que su alteza le prorrogaua el ofiçio de corregimiento de la dicha çibdad e su tierra por otro anno con aquellas clausulas e firmezas contenidas en la primera carta e prouision que su alteza le fiso quando le proveyo del dicho ofiçio de corregimiento, la qual obedeçen segund e conmo tiene obedesçido asy conmo a carta e prouision e mandado de su reyna e sennora natural, e que en quanto al conplimiento de ella, dixeron que ellos, asy conmo çibdad y en nombre de ella y que la representan por el cargo que les toca e pertenesçe por los ofiços que tienen, syntiendo que convenia al seruicio de su alteza por comun e vtilidad de la republica de esta çibdad, muchos dias fa enbiaron a suplicar a su alteza toviese por bien e fuese su merçed de mandar proveer de nuevo corregidor que regiese e gouernase la dicha çibdad, para lo qual suplicaron a su alteza le enbiaron a faser saber algunas cosas que cumplan a su seruicio, y que por ellas o qualquier de ellas, el dicho sennor corregidor fuese amovido del dicho ofiçio, o a lo menos, sy no se amoviese, fuese savedor su alteza de aquello que deuia de proveer carta del dicho ofiçio. Por ende, en la mejor manera que podian e de derecho deuan, suplicauan e suplicaron de la dicha carta e provisyon que presentó çerca de la prorrogacion del dicho su ofiçio de corregimiento, por quanto entiende de ynformar y sy liçito es de desir, consultar con su alteza los agrauios que la dicha çibdad y su tierra durante el tiempo que los fa regido, y vesinos de ella, fa reçevido del dicho sennor corregidor, los quales agrauios protestan de dezir alegar y, sy neçesaryo fuese, provar ante su alteza o donde quier que mas seruido fuere, porque asy provado lo que dise e ynformado de la verdad, provea en todo segund e conmo vieren que cumple a su seruicio por e vtilidad de la dicha çibdad e su jurediçion, cuyos regidores son las susodichas personas que su ofiçio y por el cargo de governacion que tienen son obligados a lo ansy faser, y de conmo lo desian e suplicauan pidieronlo por testimonio al presente escrivano y a los presentes llamaron y rogaron de ello les fuese testigos, no consyntiendo en las protestaçiones sy algunas fiso el dicho sennor corregidor, y asy lo pidieron por testimonio en publica forma vt supra el liçenciado Montoro.

Yo, Luys Palomino, escrivano del conçejo de la muy noble y muy leal çibdad de Andujar, a todo lo susodicho que de mi faze mençion presente fuy en vno con los dichos sennores y testigos y lo fiz escreuir, e soy testigo y diz aqui este mio sig[*signo*]no en testimonio. Luis Palomino.

S.f., s.l. (¿1505-XII. Andújar?) Carta de Hernán Lorenzo, procurador de Andújar, a la reina doña Juana, informándole de la conveniencia de enviar juez para que haga residencia a Jorge de Vergara, corregidor de Andújar, y afirmando la posición de los regidores del año anterior. A.G.S., Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

[Portadilla: En Salamanca a XX dias de disiembre de mill e quinientos e çinco annos.]

Muy poderosa senhora:

Hernan Lorenço, procurador de la çibdad de Andujar. Digo que ya sabe vuestra alteza conmo en Segouia los regidores del anno pasado de la dicha çibdad, juntamente con el presonero, suplicaron a vuestra alteza por suplicaçion mandase proveer de juez de residençia a la dicha çibdad donde les fue respondido que no era complido el anno del corregimiento; e aora despues de venida aqui la corte, los regidores y presonero deste otro anno han suplicado a vuestra alteza prouea juez que tome residençia al dicho Jorge de Vergara, corregidor de la dicha çibdad, suplicando de una carta y prouision de prorogaçion que vuestra alteza le mando dar de otro anno y aora el dicho Jorge de Vergara presento la dicha carta de prorogaçion en el cabildo y ayuntamiento de la dicha çibdad, de la qual la çibdad suplicó y ha enbiado la suplicaçion con todo el proçeso que sobre ella pasó e con los agrauios e causas que justifican la dicha suplicaçion y pedimiento de residençia, de lo qual todo hago presentaçion e pido e suplico a vuestra alteza mande ver las dichas causas que la dicha çibdad enbia para que se deuen tomar la dicha residençia y reuoque la dicha provision y prorogaçion y mande proveer de juez que [*tachado*: la] tome la dicha residençia al dicho Jorge de Vergara y no consienta que aquella çibdad este tan mal gouernada, en deseruiçio de Dios y de vuestra alteza y en prejuizio del bien publico de ella; y vista la residençia, si pareçiera a vuestra alteza que los regidores e presoneros de dos annos se han movido con pasion y el dicho corregidor ha gouernado bien [*tachado*] la cibdad [*borrado*], y si lo contrario, suplico a vuestra alteza todayia nos mande [*borrado*: proveer de la residençia] con que la çibdad este governada segund comple al seruiçio de vuestra alteza y al seruiçio comun de la dicha çibdad. [*Rúbrica*]
Hernan Lorenço.

1510-X-24, Madrid. Privilegio de homicianos de Bugía. Traslado. A.M.C, caja 79, nº 13.

[*Encabezamiento (en tinta azul):* 2 Nbre 1511.]

Este es vn treslado bien e fielmente sacado de vna carta de preuylligio del rey nuestro sennor, escripta en papel e fymada del nombre de su alteza e refrendada de Lope Conchillos, su secretario, [*borrado:* s]u thenor de la qual, [de berbun ad berbuz (*sic*)], es esta que se sygue:

El rey:

[*Roto:* Por quanto] algunas personas omyzianos del reyno de Galizia e de otras partes de estos reynos an ydo e van a servir a su costa e mysyon a la çibdad de Bugia por ganar perdon de las muertes y delitos que an cometydo, e por su parte me fue suplicado e pedido por merçed les mandase dar my carta para que, aviendo seruydo en la dicha çibdad de Bugia, fuesen perdonados, e yo, porque allí Nuestro Sennor sera seruydo e Nuestra Santa Fee Catolica enxalçada, por la presente digo e prometo que todas las personas que han seruydo e syrviere[n] seys meses a su costa e mysyon en la dicha çibdad de Bugia que trayendo fee de ello del nuestro capitan que ay resydiere de conmo ayan seruido el dicho tiempo, les madare dar cartas de [*roto:* perdon] de qualesquier muertes e delitos que ovieren conmetrydo en que no aya yntervenyo alev[*roto:* e] ni trayçion ni muerte segura ny que se aya fecho en la nuestra Corte con çinco leguas alderredor. E en esta manera que a los que tuvieren perdon de las partes se les dara libremente su carta de perdon de la nuestra justiçia, contando que no entren en el lugar donde cometyeron el delito con çinco leguas alderredor por el tiempo que nuestra voluntad fuere.

E para seguridad de ello mande dar la presente fymada de my nombre fecha en Madrid a veynte e quatro dias del mes de diziembre de myll e quinientos e diez annos. Yo el Rey. Por mandado de su alteza, Lope Conchillos.

E en las espaldas de la dicha carta desya acordada; que fue fecho e sacado, corregido e conçertado este dicho traslado con la dicha carta de su alteza oreginal en la çibdad de Bugia a tres dias del mes de noviembre anno del nasçimiento de Nuestro Saluador Iesu Christo de myll e quinientos e onze annos; a lo qual fueron testigos presentes, e lo vieron corregir e conçertar, el capitan Françisco de Salas e Rodrigo de Camargo e Bernaldino de Avendillo, estantes en la dicha çibdad de Bugia. E yo, Alonso Ramires, escriuano publico en la dicha çibdad de Bugia e su Reyno e escriuano del Armada e [*roto:* oydores] de ella, a leer e conçertar este dicho treslado con la carta oreginal de su alteza, en vno con los dichos testigos, presente fuy, e por ende en testimonyo de verdad fyze aqui este myo syg[*signo*]no que es a tal, en testimonio de verdad. [*rúbrica*] Alonso Ramires.

S.f. s. XVI, s.l. Petición de la ciudad de Cartagena entregada a los procuradores de Cortes, sobre intereses particulares. A.G.S. Patronato Real, leg. 70, doc. 83.

Publicado por MONTOJO MONTOJO, V.; "Cartagena en la transición de la Edad Media a la Moderna". *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 187-285., pág. 206.

Lo que los procuradores de cortes de la çibdad de Murçia an de pedyr en cortes a su magestad por la çibdad de Cartagena es lo syguiente:

Primeramente que la çibdad de Cartajena esta en frontera, e tan persegyda de moros y turcos, e syn çerca ni reparos ni guardas ni artellerya, e su magestad tiene mandado que se haga vna torre en el arreçife, cabo del muelle de la dicha çibdad, e mandado que se den myll ducados para ello e quynientos ducados para guardas, que sean veynte e çinco continuas, que su magestad lo mande efectuar dando el dinero e poniendo en obra la torre, e tomando las guardas por el mucho peligro que esta la çibdad.

Yten que su magestad mande que por tres annos se suspendiese el juyzio del pleyto que los almoxaryfes tienen con la çibdad de Cartajena, porque ansy convenia a su serveyçio e conveniençia dicha suspensyon hasta que su magestad en estos reynos vengan, suplican a su magestad que hasta que Dios lo trayga [*ilegible*] sus reynos, se suspenda el conosçimiento de la dicha çibdad [*ilegible*] da en ello.

Con acuerdo de la çibdad de Cartajena. Françisco de Salas, escriuano publico.

1529-V-13, Barcelona. Carta de Carlos I a la emperatriz con noticias sobre diversos asuntos de guerra, entre ellos el libramiento para obras de defensa en Cartagena. A.G.S. G.M., leg. 2, doc. 25, fol 2r.

Los IV II ducados (5000) que pide la çudad de Cartagena para se acauar de reparar y fortificar, librando de cada anno I de ellos, me pareçe que es bien que se conçeда librados en nuestras rentas de aquella çudad desde principio del anno venidero de DXXXI en adelante, porque hasta entonces estan librados I, que sea con condicçion que la dicha çibdad preste los dichos dineros para emplear en lo susodicho desde luego, y que se gasten a ordenaçion y en presençia de Jorge Ruiz de Alarcon, corregidor de aquella çudad, con pareçer de personas de guerra de lo que se deua labrar y reparar en ella, porque lo que se hiziere sea hutil y

probecoso y no infructuoso como acaeçe en los pueblos. Por ende, con la condiçion y limitaciones susodichas, podreis mandar librar los dichos VII ducados.

Dezis asimismo que se ofreçeran algunas otras cosas tocantes a la defensa de esos reynos, las quales no se proueen hasta saber mi voluntad, çerca de lo qual me pareçe que deueis declarar las dichas cosas, para que si yo las huviere de proueer antes de mi partida, las mande proueer, y si se huuieren de proueer despues, las podreis proueer segund el tiempo y neçesidad, pues teneis entero poder y facultad para ello. Serenísimá muy alta y muy poderosa emperatriz y reyna, mi muy cara y muy amada muger, Nuestro Señor todos tiempos os aya en su espeçial guarda y recomienda. De Barcelona a XIII de mayo de MDXXIX annos.

24

1529-VII-18, Toledo. La emperatriz informa a Carlos I, a través de su secretario Francisco de los Cobos, de la mala situación en la que se encuentran las plazas y fortalezas del norte de África y sur de la Península, y la improrrogable necesidad de disponer de un fondo dinerario al que poder recurrir en caso de ser amenazada. A.G.S., G.M., leg 2, doc. 20, fol. 1r.

E que avnque yo quesiera mas agora que nyngund otro tienpo escusar de dar enojo a su magestad, pero visto lo que por diversas cartas que me han escrito pueblos y personas particulares y lo que por esperiençia pareçe las nescesidades que en estos reynos quedan dias de breue y razonable provision, no he podido escusarme de dar notiçia y acordar a su magestad lo que aquy dire y de muchas otras cosas que se pudieran escreuir direys a su magestad que en todos los lugares y fortalezas que tiene en Africa y asimismo en sus reynos, Caliz, Almeria, Cartagena y Gibraltar, y otras de aquella costa, las quales aquy se sabe por verdadera relacion que no solamente estan sujetas a qualquier gran ynconviniente y fuerça, pero avn segund la poca prouysion y mal reparo de muros y de todas las otras cosas nesçesarias, qualquier pequenna ocasion bastaria sy esto no se proveyese mejor que lo que agora esta para resçibir algund grand danno y perdida de que se sygyese muncha desuctoridad; y pues la prouysion de esto no se puede hazer syn dineros, y estos conmo su magestad sabe aca no los ay porque las rentas hordinarias estan libradas y gastadas, y las ventas de las consygnaciones no son muchas, y su magestad manda que no se disponga de ellas en otra cosa, y caso que asy algunos que le deseen seruir con prestar lo que pudiere de sus haziendas.

1533-VII-19, Cartagena. Informe de García Alcaraz, comisionado para la inspección de la fortaleza de Cartagena, al presidente del Consejo de S.M. sobre el resultado de su visita para conocer el estado de la fortificación. A.G.S., G.M., leg. 4, doc. 27.

Ylustrisimo y reuerendisimo sennor:

Por mandamiento de su magestad y de vuestra reuerendisima sennoria he visitado la fortaleza de esta çuidad de Cartagena, y en ella he hallado lo que vuestra ylustrisima sennoria podra ver por vn testimonio que va con esta. Conviene mucho al seruiçio de su magestad y de vuestra reuerendisima sennoria para la neçesidad que al presente se tiene, la manden porueher de jente y de armas y muniçiones, las que seran menester para veyntiçinco honbres, que segun el sytio dicha fortaleza es pequenna para en tanto que la socorren vastaren; asy mismo ay neçesidad de hazerse dos aforros en dos lienços que ay medio caydos; para esto y para enmendar y reparar çiertos dannos que ay sin hazer de prinçipio cosa nueva, al pareçer de maestre tiene la fortaleza neçesidad de gastarse en ella la suma en el testimonio contenyda, la qual lo dimos que va escrito por euytar prolixidad no va declarado por mucho mas de esta testigos, y pues vuestra reuerendisima sennoria sabe que de las fortalezas de dicha costa, la que mas ynporta y mas a peligro y mas mal proueyda está es ésta, mande pues a su seruiçio asy conviene se con breuedad el reuerendisimo nuestro sennor la ylustrisima y reuerendisima persona, y y [sic] estando de vuestra sennoria ylustrisima guarde y prospere largos tiempos en su seruiçio; de Cartagena xix de s de julio de VDXXXIII annos.

Ilustrisimo sennor.

Beso los pies y manos de vuestra reuerendisima sennoria.

Licenciado Garçia de Alcaraz.

Al ilustrisimo y reuerendisimo sennor el cardenal de Espanna.

My sennor.

1533-IX-9, Cartagena. Acta de averiguación del teniente de corregidor de Cartagena sobre el estado de la fortaleza de la ciudad. Inserta real carta pidiendo información sobre el castillo. A.G.S., G.M., leg. 4, doc. 50.

En la muy noble çibdad de Cartajena, a nueve dias del mes de setiembre anno del nascimiento del Nuestro Saluador Iesu Christo de mill e quinyentos e treynta e tres annos. Este dia, el muy noble sennor el bachiller García, tenyente de corregidor en esta çibdad de Cartajena e su tierra por el muy magnifico sennor don Fernando Hurtado de Mendoça, corregidor de esta çibdad con las muy nobles çibdades de Murçia e Lorca e sus tierras por sus majestades, e en presencia de my Françisco de Salas, escriuano de sus majestades e del conçejo e numero de esta çibdad de Cartajena e de los testigos de yuso scrpitos, el dicho sennor tenyente por virtud de carta provisyon de su majestad que es del tenor sygyente:

Don Carlos, por la divina clemencia emperador semper augusto, rey de Alemania, donna Juana su madre, e el mysmo don Carlos por la gracia de Dios, reyes de Castilla, de Leon, de Aragón, de las Dos Siçilia, de Iherusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galisya, de Mallorcias, de Seuylla, de Çerdena, de Cordova, de Corçeça, de Murçia, de Jahen, de los Algarbes, de Aljezira, de Gibraltar, de las Yslas de Canarya, de las Yndias e Yslas e Tierra Firme del Mar Oceano, conde de Barzelona, sennor de Vizcaya e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, de Borgonna e de Braunte, conde de Tyrol. A vos el que es o fuese nuestro corregidor o juez de resydençia de la çibdad de Cartajena o a vuestro alcalde en el dicho ofiçio, salud e graçia. Sepades que nos queremos saber sy en las fortalezas que ay en esa çibdad e su tierra resyden en ellas los alcaydes, e que sy en ellas estan gente para la guarda e defensa de ellas, e sy estan proveydas de artelleria e munyçion e cosas nesçesarias, o sy ay alguna falta en que oviesede. Et por los del nuestro Consejo fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, et nos tovimoslo por bien, porque vos mandamos que luego con toda diligencia vos ynformeys sy en las dichas fortalezas resyden los dichos alcaydes, e que sy ay en ellas la gente que emos mandado que esté en ellas, e sy estan proveydas de artellerya / e de las otras cosas nesçesaryas, e sy ay en ellas el recavdo que convyene, o qué falta ay e en que cosas, et sy hallarlas que ay alguna falta en las dichas fortalezas lo fagays luego saber al marques de Mondejar, nuestro capitan general del reyno de Granada para lo provea. Con esto fecho enbyeis luego la ynformacion que sobre esto ovierede al nuestro Consejo, particularmente de cada cosa que os paresçiese que en él deve probeer, et para que en él provea lo que a nuestro seruiçio convenga e al bien de las dichas fortalezas. Et

non fagades ende al so pena de la nuestra merçed e de dies myll maravedis para la nuestra camara. Dada en la vylla de Madrid a treynta dyas del mes de octubre de myll e quinientos e treynta e tres annos. Incardinalis dottor Guevara, Acunna liçenciatus, el dottor de [...], Hernando Gyron, el dottor Montoya; e yo Françisco del Castro, escryuano de camara de su çesarea e catolicas majestades lo fiz escryur por su mandado con acuerdo de los de su Consejo. Gonzalo Estrada; Domyngo de Vergara; por chancíller, Domingo Ortiz.

Por virtud de la dicha provysyon subio a la dicha fortaleza e hizola abrir, e hallo en ella a Alonso Calabro, del qual resçibio juramento e lo hizo ynformar su cargo, del qual le pregunto lo sygiente. Testigos: Tomas Garry e Pedro Ros, escriuano, e Juan Aragonés e Francisco de Teça e Juan de Guevara, vesinos e estantes en Cartajena.

Primeramente sy es alcaide en esta fortaleza e por quien, e dixo que sí es el alcaide, e que es por el comendador Diego de Ribera. Preguntado quanto tienpo ha que es alcaide en ella, e dixo que ha poco mas de dos annos e medio; preguntado sy resyde syenpre, syenpre, en la fortaleza, e dixo que sí; preguntado qué recabdo de gente e artelleria e munyçion e otras cosas e obligaciones de tener faser e sostener el dicho comendador en la fortaleza e él en su nombre, e dixo que a lo que es obligado el dicho comendador con su majestad que el no lo sabe, mas que al tienpo que él vino a esta fortaleza el dicho comendador le dixo que tovyese syete o ocho onbres, e que no le estrangno ny él se lo obligo quando la resçebio a tener de hordinariamente tantos / qyntales de polbora, ny pelotas, ny munyçion para çierto numero de tyros de artelleria; e preguntado con qué artelleria resçebio e con qué munyçion, e dixo que con dos buzanycos de metal e vun esmeril de metal, e dos lonbaldas de hierro viejas que no se pueden abrasçar, e asy mysmo resçibio dies o doze arrobas de polvora, et que para los tyros e que para los tyros [*sic*] no reçibio pelota nynguna ny moldes, e estaban que no se podia aprovechar de ellos por la dicha falta, e que resçibio vn arroba de plomo e sus cavalletes de palo para los tyros, e resçibio seyscientas pelotas de hierro de medias culebrinas que seran de lo que sobró de la armada de Diego de Vera, e que no resçibio tyros para ellas; e ansymismo resçibio doze picas, dos coseletes viejos, syete ballestas que no se puede tyrar de viejas, ocho escopetas viejas que de viejas syn aderesço nynguno no se puede tyrar, dos rodela viejas antyguas e syete pedaços de coraças viejas, e que no resçibio mas; e preguntado sy despues que está en la fortaleza el dicho comendador Ribera o por su majestad sy le han entregado otra artelleria o munyçiones para defensa de la dicha fortaleza, dixo que el comendador Ribera nynguna cosa le ha entregado, et que por su majestad le ha entregado Tomas Garry lo syguiente: primeramente dos medias culebrinas reforçadas, la una que está a la torre de la

Madalena e la otra sobre la torre de la Puerta, con todo su adereço de curennas e ruedas e cargadores e limpiadores, e que para los dichos tiros syrven las dichas seysçientas pelotas, et que para ellas no le ha dado el dicho comendador Ribera ny por su majestad polbora nynguna, et que de las diez o doze arrovas que resçibio tendra fasta ocho arrovas; yten resçibio del dicho Tomas Garry en nombre de su majestad catorze arcabuzes con sus frascos, syn pelotas e polvora, los quales asy los tiene, e que no ha resçibido de su majestad más; preguntado sy en la dicha fortaleza ay artilleros o quien tenga cargo de los dichos tyros, et dixo que vn artillero, que es Juan de Aragonés, que es a cargo de su majestad e le paga en las penas de camara del reino de Murçia e le pagan mal. Preguntado sy al paresçer / del alcayde son nesçesarios mas tyros de artelleria, et dixo que sy: otras dos medias culebrinas, porque el dicho castillo tyene quatro esqyinas e esta de manera que sy no es con grandysyma dificultad non se puede pasar de vna parte a otra, e hera menester faser asyento donde estoviesen en las otras dos partes de la fortaleza, e que es menester para otros dos tyros otro artillero porque estan muy apartados los vnos de los otros; preguntado sy al paresçer del dicho alcayde en esta fortaleza ay neçesydad de faserse algunos reparos, e dixo que es menester mucho reparo para reparar la dicha fortaleza aforrando dos lienços del muro e obrando vna torre que esta sobre la puerta del çinto que entran a la fortaleza, e a la parte de la mar aforrar otro lienço que es en a la parte del puerto porque esta flaco e se viene al suelo, e asymismo obrar e remediar vna torre de alto abaxo que se viene al suelo que esta sobre la puerta de la fortaleza, et que por reparar lo que esta fecho e conservar el ser que la fortaleza que agora tiene, es menester faser los dichos aforros; mas que para faser la fortaleza mas fuerte que esta tiene nesçesydad de quytar çierta muralla que esta cabo el omenaje porque esta muy junto, e tiene nesçesydad de peynarse el çerro donde esta sytuado el dicho castillo para que queden las torres e muralla mas alto de lo que esta, e asymismo dixo que la puerta de la fortaleza donde esta no esta bien, que estarya mejor de la parte de la çibdad, e que esto es lo que le paresçe; e preguntado qué gente le paresçe que es menester para la dicha fortaleza, e dixo que veynte onbres a la continua en esta fortaleza son nesçesarios por estar frontera de mar e de moros. Testigos los dichos.

E luego el sennor tenyente dixo que él quiere ver por bysto de ojos e en presençia de los dichos testigos la aclaraçion fecha por el dicho alcayde, asy de la artelleria e armas que en la fortaleça tiene con lo demas que tiene aclarado; et luego por vysta de ojos vio el artelleria e armas e munyçion por el dicho alcayde de ansy conmo tiene dicho e declarado, e vio lo de la fortaleza, / la qual esta muy mal parada en algunas partes e caydo e otras partes se cahen; e lo que conviene al servuçio de su majestad e guarda de la fortaleza e de esta çibdad es obrarse

repararse. Et para al presente faser los dichos reparos que estan para caherse y lo que esta caydo serian menester fasta quatro mill ducados et para acreçentar mas gente e mas artelleria e armas e munición de lo que agora ay. Testigos los dichos.

Va testado; diz tener no le enpezca e yo Francisco de Salas escriuano de suso dicho a todo lo que dicho es de la dicha visita por virtud de la dicha provisyon e con los dichos testigos presente fuy e lo fyrme con este mio signo.

[*Signo*]

[Rúbrica: Francisco de Salas]

27

1534-II-27, Toledo. Consulta que se tuvo con S.M. en Toledo a 27 de fevero de 534 annos. A.G.S., G.M., leg. 7, doc. 5.

Fol. 1r:

Para remedio de las nuevas que ay de Barbarroxa avemos platicado en las prouisiones que se deuen hazer [...]

Fol. 2r:

[...] Yten que de la ynfanteria ordinaria de vuestra magestad que reside en Navarra, vayan a Cartagena CL escopeteros, y que asimismo se enbie alla vna capitania de ginetes de las guardas para atajar y descubrir el canpo y para lo que mas se ofresçiere, y que pues el corrigimiento de Murçia y Cartagena esta agora en residençia y se a de probeer de corregidor, que se prouea de algund hombre de guerra y que resida por este verano en Cartagena, y que ayude a los reparos y guarda y otras cosas que al caso no bengan, y que se escriua al comendador Ribera, alcaide de alli, que vaya a residir en aquella fortaleza por este verano y ayude en eso, y que al corregidor que se poryecere se hable y de orden de lo que alli se a de hazer para el bien del negoçio, y que se encargue al dicho corregidor que se haga gastar en los reparos de los muros de aquellas çibdades la merçed que vuestra magestad les ha fecho de las penas de camara, y que el presidente / y oidores de Granada no ge lo ynpidan con sus libranças mudandolas a otra parte.

Yten para ayuda a qualquier cosa que se pueda ofresçer es neçesario que las galeras de vuestra magestad esten en orden, las cuales escriue don Alvaro de Baçan que no lo estan por falta de

paga, y deuseles del asiento postrero que se tomo con él en Barçelona nouiembre y dizienbre del anno pasado y enero y hebrero deste presente [...]

28

1534-VII-10, Cartagena. Informe del corregidor de Murcia, Lorca y Cartagena Juan de Acuña al rey sobre su actuación en Cartagena y torres costeras. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 29, fol. 142.

Yo byne aquy a Murçia y Lorca y Cartajena conmo vuestra magestad me mando, lo qual yo e andado y byne a parar aquy en Cartajena a donde e bysto la çibdad y fortaleça con toda la costa de la mar que a ella conbyene por poder açer saber a vuestra magestad lo que conbyene probeer para su serbyçio y guarda de ella, para la qual guarda vuestra magestad mando que yo yçyese çien arcabuçeros y mas otros beynte y çynco onbres para guardas de la costa yo byne aquy, y ynformeme de la neçesidad que abya de jente y la vtylidad que ayen estos onbres; y abyda my ynformaçion y bysto yo estan los enemygos lejos y conmo no açen mucho al caso los çien soldados y la bejaçion que aran al pueblo acorde descansar todo el gasto que pudyese, y guardallo para mayor neçesidad y para que duren mas tyempo las guardas de la costa que destas ay muy gran neçesidad, y conmo abya de açer çiento y beynte y çynco onbres resunyllos todos en setenta onbres con guardas y todos repartydos de esta manera en toda esta costa de Cartajena, treynta onbres de guarda por sus estaçias, en cada estaçia tres onbres no puede aber menos por el belar de noche, vno la prima y otro la modorra y el otro el alba, y quando obyere moros el vno a de açer mandado, y los dos quedar y sy obyere otra nobedad el otro; estos el domyngo en la tarde saldran todos treynta con sus mochilas de pan y byno y lo que an menester, y banse a sus estaçias, pornese en ellas los beynte y quatro; no se an de quytar de ally asta que el otro domyn / go bayan otros tantos de los que estan en la çibdad, e bayan y los saquen los seys onbres de ellos andan syenpre sobresalientes de dya y de noche, que syn ellos no balen nada las guardas; esto está agora probeydo en lo de la jente por este mes de junio; sy el que byene me pareçe que bastan los treynta onbres para las guardas so las no [ilegible] de mas, sy vuestra magestad no manda otra cosa, de estos treynta onbres no se puede escasar vno, porque los beynte y quatro son guardas estantes y los seys sobresalientes, que conmo digo de estos ay mayor neçesidad porque syn ellos [ilegible] guardar ny estan en las estaçias, y avn con todo esto les dare malas noches y dyas, que andare sobre ellos; con estas guardas ordynaryas está la çibdad mas segura que con quynientos onbres, porque con

estos prestan seguros y apaçentan sus ganados y açen sus labores que syn ellas no ayan nada, sino que cada ora pensaban que se los llebaban; vuestra magestad a de probeer que esten estas guardas syenpre y a su costa, que la çibdad no puede pagar nada ny ara nada con estas guardas sy bienen algunas fustyllas aran abyso y podrianse armar cada dia los moros e descalabarillos; sy bienen copia de fustas y moros dan abyso luego lo sabe toda la tyerra, y no abyendo estas guardas avnque aya quynyentos onbres, pueden quatro moryllos dan rebate y yrse y avn llevar algo; esto es lo que esta probeydo en la costa de aquy de Cartajena.

En quanto a las labores que aquy son menester, lo primero es açerse la fortaleça; y no digo mas ny menos porque por /çierto ella esta tan desbaratada y maltratada que es pena bella estando a donde esta; y dygo que a my juyçio que no esta para gastar vn real en ella porque para adereçalla o reparalla pyerdese todo lo que en ella se gastare, porque no tyene çimyento sobre que se adereçe y no todo para dar consygo en el suelo; la torre del omenaje es muy buena, tyene çien pies de quadra, muy gruesa, la muyralla a marabylla, byen echas las bobedas de ella; no tyene defensa nynguna si no echan cantos por ençima; esto es lo que me pareçe de la fortaleça.

En quanto a lo que se a es començado a çercar en el la Rabal, serya muy probechosa cosa, avunque aby a menester, sy se acabase, de çerar dos torryones muy buenos para que ally obyese trabeses para guardar la muralla que no llegasen a pycar ny escalalla, y el uno aby a estar sobre la mar myando al puerto, esto serya muy buena cosa para acabarse esta çerca, y con estos dos torryones son menester artos mas de tres muyll ducados, avnque la çibdad dyçe que ella se contentarya con ellos y podrya en demasya; digo que avnque no se yçiesen los torryones eran bien çerallo, porque para los enemygos qualquiera cosa con que topen los enbaraçan; a de ser de pyedra, porque de tyerra es açello muchas bezes; el çircuyto de esto es arto grande, porque lo mejor de la çibdad es aquel arrabal y cada dya mas; ay mucha parte acabado de çercar no çercado, y estandose ansy cada dya tyene peligro, que en abyendo dos fustyllas luego, cuydado de sus açienda y muger y yjos, porque estan syn nyngun anparo; esto es quanto a la çibdad y arrabal y puerto.

De aquy fuy a los Alumbres, a donde estaba vna legua de ellos vn puerto que llaman el Maçarron; fuyle a ver y andube todo lo / que y ay en el; esto todo es tierra de Lorca; Lorca acordo de açer vna torre en aquel puerto y yçola, y casi acabada dexola ansy, que no le falta vn estado por açer en verdad no se gasten en ella çien ducados, y es cosa muy ynportante para las naos y para las guardas y para myedo de los enemygos, y otros grandes es probechoso; yo la quiero acabar; suplico a vuestra magestad me mande ynbiar vna probision para que si no

obiere propios para açerse que se pueda echar por sisa o repartymiento asta çien ducados para acaballa; estos Alumbres tienen guardas, la guarneçion açe Cartajena y casi otro tanto açe Lorca.

De ally fuy a Lorca. Lorca está seys leguas y media de la mar; de esta manera estan tres leguas de llano y luego esta vna muy gran sierra; de la otra parte de la sierra esta la mar; ay otras tres leguas de otro llano; este llano es muy fertyl segun dyçen para ganados y caças y avn para labores; no se aprovechan de ello por los moros; que es mas supo que de Lorca aquy ay vna çierta parte que llaman el Cope a donde serya vna cosa muy probechosa açer vna torre conmo atalaya, de lo qual an dado ynformaçion a vuestra magestad y se la mando açer, y los yço merçed de çien myll maravedis en penas de camara nueva; la an escomençado; vuestra magestad les escriba mandandoles que entren dar en ello y me enbie vuestra probision para sisa o repartymiento de asta doçientos ducados, porque luego la quiero poner por obra; es cosa muy probechosa porque cada dya se lleban las jentes de ally y no osan pasar, y ellos bienen a rebuscar agua ally, que la ay buena y se estan conmo en sus casas, y açese a de manera que avnque prueban los moros algo no aprovechesen, porque con vna armada sea socorryda en dos oras y echar, y os inbyara buestra merçed conmo a de ser guardada y a poca costa, y quyça no nynguna de vuestra merçed; esto es lo que a para ay que vuestra merçed sepa de estas çibdades y [*ilegible*]

29

S.f. (1534-VIII/IX), sl. (Madrid). Consulta del consejo al rey sobre varios asuntos, entre ellos sobre la libranza de dinero para el mantenimiento de la fortaleza de Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 7, doc. 10.

Fol. 2v:

[...] El comendador Rivera, alcaide de Cartagena, dize que los contadores le han dexado de librar del anno pasado y de este LXXII, diziendo que en la consignaçion que se hizo para las tenençias no le cupo mas. Suplica que pues él tiene en orden la fortaleza como podra informar Miser Benedicto, le mande librar los dichos LXXII; parece que por ser de la calidad que es esta fortaleza y ser frontera se debera librar enteramente y reparalla, de manera que este en orden [...]

1534-VIII-30, Murcia. Carta del corregidor Acuña al rey con motivo de la vista a la corte de un regidor enviado por el Concejo de Cartagena. A.G.S., Estado, leg. 29, fol. 130.

Ay ba vn regidor de Cartajena a suplicar a vuestra magestad çiertas cosas de parte de la çivdad, y como vuestra magestad me tiene aquy para que yo la ynforme de lo que conbiene a su serbiçio, syn otro nyngun fin ny respeto acorde de açerlo en esto como lo aze en todas las otras cosas; despues e yo a este cargo bineme e ynformado mucho por que razon esta Cartajena tan mal parada y la jente de ella tan pobre como de la verdad lo esta, y para esto an me dicho algunas cosas, y entre ellas diçen que aquel puerto no se menea ny trata conmo solia por cavsa de estas guerras, y que de cavsa de estar pobres y tener la jente poco trato no pasan alli naos ny avun las galeras no pararon alli a yda ny buelta, y que agora los almojarifes que estan açen casa de aduana, que sea vuestra magestad que si la açen yo e sido ynformado de parte sin sospecha que aquella çivdad se acabara de destruir; vuestra magestad lo mande ver y por agora suspender, pues la çibdad tiene tanto en que entender.

Yten quanto a lo que en la çivdad ba a suplicar a vuestra magesta que las aga merçed de quatro myll ducados para los adarbes, a esto digo no que tengo escripto que aquella çibdad a menester no solo gastar quatro myll ducados mas diez myll, para lo qual era menester que vuestra magestad enbyase a ver conmo sea ha de gastar y en qué, y açese luego que a my parecer como agora esta sennalado no esta bien o yo me enganno; vuestra magestad / lo mande luego benyr a ber y probeer, porque está la mas maltratada y avn traiçada cosa que puede ser.

Yten en lo de los dos myll arcabuçeros que pyden, vuestra magestad probeera en ello lo que con benga a su serbiçio.

Yten en lo del artyllerya que pyden, la çibdad tiene gran neçesidad, porque no tiene si no vn cannon; vuestra magestad lo probea y quiere lo sepa regir y tratar, y porque el regidor bregara y formara de todo lo de aca, que es onbre de espyrençia en guerra vuestra merçed le oya.

Yten ansimismo sepa vuestra magestad que esta çivdad de Cartajena parte de su mala gobernacion y avn neçesidad, es por ser los regimientos cada uez o si no perpetuos, que conmo anda la cosa de vno en otro, él ba a pedirlo en nombre de la çivdad; vuestra magestad lo mande probeer, e yo estoy muy bien ynformado que conbiene al serbiçio de vuestra

magesta, y avn sobre las eliçiones ay cada anno alborotos y juramentos y otras cosas no buenas.

Yten pues vuestra magestad confia esto de my, yo le tengo de dezyr verdad en todo sin respecto a otra nynguna cosa tambien quyiero que sepa lo que tengo de açer con esta jente que vuestra magesta me a dado cargo y echo merçed, yo no tengo de vrtar de la jente que vuestra majestad me manda açer y aprobecharme de ella porque no conbiene a su serbiçio ny lo a menester ny conçeñcia y onrra; lo que yo are con liçeñcia de vuestra magestad sera que ganaran sueldo todos mys criados y estos serbiran muy bien, estaran conmygo e si vuestra magestad manda otra cosa asi que conplira que quien a de perder la vida en serbiçio de vuestra magestad, pues cara açenda para gastar / agora no ay cosa nueva que açerse vna. Vuestra magestad aya bida y sacra çesarea y catolica magestad nuestro sennor guarde por ynfinytos annos y con mayores reynos y sennorios acreçente. De Murçia a treynta de agosto.

Criado que las sacras seçareas catolicas manos de vuestra magestad besa. De Juan de Acunna.

31

1534-IX-4, Murcia. Carta del corregidor Juan de Acuña al rey informándole del estado de la muralla, fortaleza y otros asuntos relacionados con la defensa de Cartagena. A.G.S., Estado, leg. 29, fol. 131.

Yo fuy a Cartagena el mes pasado que se contaron xxii de agosto, entre tanto que se recojia la jente por reparar algunas cosas en aquella çibdad que ay arto asi los ay, y estos reparos son todos en el çinto biejo que llaman, que es la çibdad sin murar de los arrabales porque no estan çercados ny ay manera para reparallos y era menester muncha jente; solamente se ará algo en que syn muncha resyntençia entren y se les aga algun danno; en el çinto de la çibdad ay tanto que açer que se ara lo mas importante, y lo que se açe a de tener vuestra magestad en mucho porque el lugar es pequenno y el mas pobre que puede ser, que conmo no ay de parte de vuestra majestad quien tenga dineros para gastar en los reparos ny en otra cosa que es menester ..., açese mal y a fuerça de braços; vuestra majestad lo mande probeer pues es importante que esta tan mal reparada; en el entretanto se ara todo lo posible.

Ytem en la fortaleza no se açe ninguna cosa porque el alcalde comendador Ribera no es benydo; estase todo ansy y a mucho menos esta reparo tambien conmo el lugar que pluguiese a Dios que de la fortaleza os tuviésemos seguros los de la çibdad que podría ser se yçiese todo como / conviene a serbyçio de Dios, y asy serya al de vuestra majestad, mas el

mayor recado que emos de poner para la guarda de la çibdad es por la parte de la fortaleza, que está lo peor de todo, y ganado aquello quedaban ellos fuertes en lo alto, y [tachado: nos] por las espaldas ay gran neçesidad se probea de dyneros para reparallo, porque de mas de ser el lugar pobre no ay cosa de que se pueda aprovechar de la çibdad; aca la tyerra traemos de acarreo o porque es arenisca y salobre que no aprovecha para tapyar ny para reparo; açese quanto se puede açer y espero en nuestro señor que avnque bengan antes que mas se aga yran descalabrados.

Yo alle en Cartagena tan en calma nueba ninguna desta armada que no ay memoryada de esta, avnque por conjituras pyensan que esta en Tunez bysto la poca çetenydad que de el se tenya; acordé que fuese vna barca a tomarme alguna lengua de Ajel o por ay çerca o ha ber nuebas; y asy arme la dicha barca con deçeseys remeros y tres sobresalyentes onbres de mar, y el [ilegible], gran marynero y sabe muy bien la lengua, prometyeronme de yr Arjel y no benyr sin traherme buen recado; costó çinquenta ducados el biaje partyo la barca miercoles en la noche, a dos del presente, en benyendo luego enbiase vn correo con la mueba, y si vuestra magestad es sabydo, enbya a mandar quien tenga gargo de gastar para estas cosas y abysos y correos cada ora a vuestra magestad y a otras partes, y yo tendria gran cuydado de saber nuebas berdaderas y / y dar abysos de ellas, y si vuestra magestad no lo manda probeer no se ara porque no puedo.

Ytem sepa vuestra magestad que este corregymiento es muy onrada cosa, mas poco provechoso y muy costoso, y agora con esta merçerd que vuestra magestad me a echo de este cargo de los myll onbres muy mas costoso, con capytan e sy soldados y abysos y otras cosas; suplico a buestra magestad me aga merçed de alguna ayuda de costa el tyempo que estubiere con esta jente como vuestra magestad fuere serbydo, que en verdad mydese, o aunque no my trabajo mereçe qualquyera merçed y en todo pues ba tanto en ello, probea a la ora vuestra merçed ny abyda y haria; y çesarea y catolyca magestad nuestro señor guarde muchos annos con mayores reynos y sennoryos acreçente; de Muçia a quatro de setiembre.

Estando escrebiendo esta carta para despachar vn correo con lo que tengo dicho, llego vn correo de acaballo de vuestra magestad oy viernes que se contaron quatro del presente, que traya el dinero para la jente, y diçe que dexo a los dichos capytanes en nencayvte [¿?]; yo los esperase çinco o seys dias por yr todos juntos y por trabajar con çierta da la paga; sy no biynyere yrme yo con los e dichos, y si entre tanto supiese alguna nueba tomase jente de esta çibdad de Murçia y metame; e en Cartajena no ay mas que açer saber.

Criado que las sacras cesareas catolicas manos de vuestra magestad besa: Don Juan de Acunna.

32

1534-XI-4. Cartagena. Carta del concejo de Cartagena al emperador notificándole la llegada del maestro Benedito trazar su fortificación, y pidiéndole que fuese este facultativo quien dirigiese la obra. A.G.S., Estado, leg. 29, fol. 127.

Sacra Catolica Cesarea Magestad

A los veynte e syete de otubre llego a esta çibdad miçer Benedito por mandado de vuestra magestad a ver esta çibdad e la fortaleza de ella, e para la traçar para que esta çibdad sea çercada e fortificada, el qual a andado mirandola e traçandola y en lo que él a mirado e traça, nos a pareçido muy bien e muy ynportante al seruyçio de vuestra magestad y a la guarda e defensa de esta çibdad para que, conmo sabyo e asperto, en todo lo a mirado e traçado; a vuestra magestad suplicamos nos haga tanta merçed de mandar que sea tirada la dicha traça e çerca para que esta çibdad sea çercada e reparada, pues tanto ynporta al seruyçio de vuestra magestad a la guarda y defensa de todo este reyno, y mande al dicho miçer Benedito venga a enprinçipiar la dicha obra e fabrycaçion, porque conmo persona zeloso del seruyçio de vuestra magestad lo hara a menos costa que otro e a mas vtilidad e provecho de la guarda e defensa e fortificaçion de esta çibdad e veçinas, con lo qual la çibdad sera mas poblada e vuestra magestad mas seruido. La sacra cesarea real persona vuestra magestad nuestro sennor guarde e propere con acreçentamiento de muchos e mas reynos e sennoryos por luengos tiempos; de Cartagena iiii de nouiembre.

[*Rúbricas:*] Bachiller Allantes; Tomas Garry, Françisco de Ardid; Diego Ros. Con acuerdo de la çibdad de Cartajena. Françisco de Salas, escriuano publico.

33

1534-XI-14, Cartagena. Carta de Juan de Acuña al rey sobre diversos asuntos de Cartagena. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 29, fol. 139.

Al muy manyfico sennor Juan Bazquez de Molyña, secretaryo y del Consejo de su magestad, my sennor.

Del corregidor de Cartagena. Dyçe que es muy neçesario que se probea de vna canpana para la fortaleza que penne hasta sys leguas, y que asy mismo se nombre a aquella çibdad açer entrega y vn artyllero.

Muy manyfico sennor:

Beso las manos a vuestra magestad por la confyança que se açe de my presona en lo del açer los que qnyentos onbres, yo no qysiera tanta porque es a carga çerrada, que diçe que los aga si fueren menester y si no que myre mucho no se agan; si esto fuera vn eneymgo que estubyera treynta o quarenta legyas de aquy podriase açer con tener vna espya sobre el que quando partyera se apreçebyera onbre, más estando la mar en medyo y tan çerca que en dos dias podrya llegar aquy de punta, y no podre açer nada mas bysto el mandamyento y las contrabydades de saber donde está este perro, y el tyempo de la ynvernada tan adelante y los tiyenpos que son muy contraryos, e acordado de ynbiyar mys atambores por todos estos lugares comarcanos y ponellos todos en armas y bullyçio, y que se asyenten con tal condyçion que no an de ganar sueldo asta / que partan de sus casas, de manera que ansy los entretendria y no se ara gasto; sy mediante este tyempo supiere alguna nueva çierta tomare de los qyunyentos soldados çiento y çyncuenta o doçyentos arcabuçeros y ballesteros y no mas; yo espero en Dios no sera menester y aquy no se descuyda en nada.

Ytem a lo que manda vuestra merçed que abyse de conmo esta la fortaleza, yo lo bi todo y lo ynbyo por esa memorya; lo que a menester eran çien lanças arrojadizas y rodela.

Ytem a menester vna canpana de asta seys quyntales; de esta ay muy gran neçesidad para ella y para la çidad, porque las de la yglesia suenan poco para el canpo, y de ally para belar es muy buena cosa y neçesarya, porque conmo es la jente de trabajo para recojellos de la pesquera y del canpo es muy bien, y debenlo mandar probeer luego.

Ytem el artyllerya para la çibdad no se olvyde y sobre todo vn artyllero que no ay ninguno, / e conmo el tenyente de alcayde la tyene es de esta manera: tyene ocho onbres suyos, tyene echa su aryna para su anno, y su byno y açeyte, y muy lynpya y bien tratada; yo digo a vuestra magestad que él lo açe muy bien, y conmo onbre de onrra del reyno tyene nyngun bastymiento; esto es todo lo que en la fortaleza ay; de Barbaroja no ay nynguna cosa çierta.

Ytem las galeras no bendria nynguna, que oy lo an escrito el sennor don Albaro; lea vuestra merçed sy para todas estas cosas son menester dyneros para ayuda de costa; suplico a vuestra merçed no me olvydo que no me puedo baler ny avyda y; muy manyfyca persona nuestro sennor guarde y estado a [ilegible] Cartajena a catorçe de nobyenbre.

Beso las manyficas manos a vuestra magestad. Don Juan de Acunna.

34

1535-I-21, Madrid. Real carta del Consejo de Guerra al corregidor de Cartagena comunicándole la decisión de reparar sus defensas. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 31, doc. 2.

Don Carlos por la divina clemencia emperador semper agusto, rey de Alemania, donna Juana su madre y el mysmo don Carlos por la gracia de Dios reyes de castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Seçilias, de Iherusalem, de Nabarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcias, de Seuylla, de Çerdenna, de Cordoba, de Corçega, de Murçia de Iahen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Yndias e Yslas de Tierra Firme del Mar Oçeano, condes de Barçelona, sennores de Vizcaya e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, de Borgonna e de Bravante, condes de Flandes e de Tirol. A vos el que es o fuere nuestro corregidor o juez de residencia de la çibdad de Cartajena o vuestro lugartenyente en el dicho ofiçio, salud e graçia. Sepades que, a seruiçio de Dios y nuestro y a la defensa de los vezinos de esa çibdad e tierra, e conmo le conviene que las fortalezas, muros y torres de ella esten reparados e aya el recavdo que convenga para que se pueda defender de los enemigos de nuestra santa fe catolica e de otras personas que la qysieren ofender, e para remedio de ello, hemos mandado que a nuestra costa se gasten los maravedis que fuere menester para los maestros y materiales, y hemos mandado que bayan luego personas que con muncha diligencia entiendan en ello, e porque de mas de aquello sera menester algunos maravedis mas para pagar a los peones neçesarios, los quales hemos mandado que paguen los vezinos de esa çibdad e su tierra, e como sea que de ello les viene vtilidad e provecho avnque no quysieramos relebarlos que no contribuyeran en ello sy las neçesidades grandes que de presente tenemos dieron lugar a ello, y bisto en el nuestro consejo e conmigo el enperador e rey consultado, fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, e nos tobimoslo por bien, porque vos mandamos que luego con mucha diligencia e cuydado vos ynformeys e sepays de maestros y ofiçiales e presonas que sepan de la dicha obra, qué peones seran menester para reparar las dichas fortalezas e muros e torres de esa dicha çibdad; los peones que verdaderamente fueren menester para ello agays que los den y en bien a las dichas obras los veçinos de esa çibdad e de su tierra e de la comarca de ella segund el probecho e vtilidad que cada vno resçibe, que para repartir los dichos peones e apremyar a

las dichas presonas que los den y enbien; e para todo lo otro que dicho es vos damos poder cumplido con todas sus ynçidençias e dependençias, anexidades e conexidades; e otrosy por esta nuestra carta vos mandamos y encargamos que tengays mucha diligençia en que se reparen las dichas fortalezas e muros e torres de ella, e que no cuya falta en lo de los peones porque conmo dicho es hemos mandado ya persona para que pague los maestros e materiales y entiendan en esto, de manera que aya toda diligençia neçesaria e los vnos ny los otros fagades ny fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez myll maravedis para la mi camara. Dada en la villa de Madrid a veynte e vn dias del mes de henero de myll e quinyentos e treynta e çinco annos.

Dotor Guevara Acunna Licenciatus Dotor de Corral ... dotor Montoya dotor e..

Yo Françisco de Castillo escriuano de camara de sus çesarea y catolicas magestades la fis escreyir por su mandado con acuerdo de los dichos.

35

1537-VIII-15. Málaga. Informe del proveedor de armadas y fronteras en Málaga Francisco Verdugo al rey sobre diversos asuntos de su cargo, y entre ellos el suministro de armamento a Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 11, doc. 98.

Fol 1v:

[...] Para Cartagena emos enbiado las picas y arcabuzes y poluora que vuestra magestad mando, pero no enbiamos las dos pieças de artelleria porque no las ay en esta casa de aquella suerte [...]

36

1537-VIII- 26, Cartagena. Carta del alcaide del castillo de Cartagena Diego de Ribera al rey. A.G.S., G.M., leg 11, doc 91.

Sacra Cesaria Catolica Magestad

Yo ime a residir en esta fortaleza de Cartajena como Vuestra Magestad mando, y esta tan maltratada de edefiçios que con mucho trauajo pasa la gente; en ella falta mucho de lo neçesario para su defensa, que seria menester vuestra magestad lo mandase proueer. Vuestra magestad mande lo que fuese seruido; yo he hecho asta aqui y ago lo que puedo y no basta.

Vuestra magestad mandó por su çedula que se truxese aqui de Malaga vn canon y vna media culebrina y çiertos arcabuzes y picas y polvora. Las picas y arcabuzes binieron los mas de ellos desbaratados y sin recaudo para aprouechar. La culebrina y canon no se truxo; hagolo sauer a vuestra magestad para que mande que se prouea lo que falta.

Su magestad en este reyno de Murçia ay siempre penas de camara, y al presente ay algunas que bastaryan para remediar algo de la neçesidad de esta fortaleza; seria bien sy vuestra magestad fuese seruido vuestra magestad mandase al corregidor de Murçia las gaste en lo mas neçesario de ella como pareçer del alcaide, y pues vuestra magestad a de hazer merçed de ellas a personas particulares, mejor sera que vuestra magestad mande que se gasten en su casa, pues ay tanta neçesidad al presente suplico a vuestra magestad lo mande proueer. Nuestro sennor la invictisima persona de vuestra magestad guarde y prospere con acreçentamiento de muchos mas reynos y sennorios como combiene a su seruiçio y al bien de la cristiandad. De Cartagena a XXVI de agosto de MDXXXVII

Sacra Cesaria Catolica Magestad.

Muy humilde criado de vuestra magestad que pies y manos de vuestra magestad besa. Diego de Ribera.

37

1539-X-5, s.l. (¿Málaga?) Acta de recepción de artillería y municiones con destino a las ciudades de Gibraltar, Almería y Cartagena. A.G.S. G.M. leg. 14, doc. 11.

Fol. 1r:

En las çibdades y fortalezas de Caliz, Jibraltar, Almeria y Cartagena. [...]

Fol. 3v:

Frañçisco Carrion, vezino de la çibdad de Cartajena, por sí y en nombre del poder que trae de la dicha çibdad, el artilleria y munyçiones que adelante dira en esta manera:

[*Al margen:* i cannon] Vn cannon Aguila de metal que pesa cinquenta quintales y dos arrobas y diez libras. I

[*Al margen:* curenas] Tres curenas nuevas guarneçidas de hierro, vna para encavalgar el dicho canon y otra para otro cannon que está en la dicha Cartajena, y la otra para vn falconete que esta en la dicha Cartagena. III

[*Al margen: ruedas*] Seys ruedas nuevas guarneçidas y enojaladas para el encavualgamiento de las dichas pieças. VI /

[*Al margen: exes*] Tres exes guarneçidos y con sus animas de hierro que van puestos en las dichas curenas. III

[*Al margen: versos*] XX versos de hierro cada vno con dos servidores y vna cunna todo de hierro. XX

[*Al margen: pelotas*] Dozientas y çinquenta pelotas de hierro colado para el dicho cannon y para el que esta en la dicha Cartajena. IIL.

[*Al margen: pelotas*] Quatroçientas pelotas de hierro colado de falconetes. IIII.

[*Al margen: cargador. atacador*] Vn cargador de cobre guarneçido con su coquete y bara para el dicho canon y vna atacador ansimismo con su vara guarneçido. I. I.

[*Al margen: mechas. seron*] Vn quintal y seys libras de mecha cozida en pieças e vn quintal de arcabuzes, y las seys libras de artilleria metida en un seron. I quintales VI. I.

[*Al margen: polvora*] Diez quintales y [*en blanco*] libras de poluora de munyçion enbasada en los barriles neta de tara. X quintales.

38

1539-V-19, Madrid. Relación de los capítulos interpuestos contra Nicolás Garri y Diego Álvarez, oficiales del proveedor de Cartagena, por denuncia de Bernardino de Mendoza. A.G.S., G.M., leg 14, doc. 45

Los capitulos que se ponen contra Nicolas Garri Bicario de la Yglesia de Cartajena y contra Diego Aluares.

Primeramente que, ouiendole dado el dean Clauijo al dicho Nicolas Garri vicario de Cartagena [*arriba: de fiel*] de que tenga vna laue de los almagazenes do esta el trigo e harina de su magestad, bendio a Francisco de Acosta, ginoues mestre de vna nao, setenta y çinco quintales de biscocho, y ansimismo a vendido ha otros maestros de naos biscocho.

Otrosy que Diego Aluares, ofiçial del dicho Dean que es el que tiene cargo del libro y negoçio con el dicho dean, que no embargase la nao de Antonio de Nicolao, rragoces, y le diese cinco arrobas y quinze libras de salitre; le cohecho y dio el dicho Antonio de Nicholao dies ducados y vn *çlagno?* muy bueno, y le fue dicho al Dean como el dicho Diego Aluares avia echo el

dicho cohecho y fecho, no ynformaron de ello por ante Pedro Hernandes, escriuano de Cartajena.

Otrosi que el dicho Diego Aluares leuo a los maestros de las naos e nauios que en el puerto de Cartajena se embargaron para el seruicio de su magestad, a doze maravedis por millar de todos los dineros que se dieron y pagaron a los dichos maestros para en cuenta del sueldo que hauian de hauer, diziendo que se los deuian de derechos.

Otrosy el dicho Diego Aluares cohecho a çiertos maestros de las naos que en Carthagenas se embargaron, porque al tiempo que se les thomaua alarde les pasehaua y asentaua mas marineros y oficiales de los que tenian.

Otrosy el dicho dean de Cartajena vendio en ocho de março, segun paresçe por letra firmada de su nombre, a Anthonio Nicholao, arragoces, çinco arrovas y quinze libras de salitre, siendo el dicho Anthonio de Nicholao arragoces.

39

1539-X-2, Málaga. Informe del oficial real en las atarazanas reales de Málaga al rey sobre la distribución realizada de armas a diversas fortalezas. A.G.S. G.M. leg. 14, docs. 73 y 79.

Doc. 73:

Fol. 2r:

El capitan Perea y Sabas de Ybarbuen son venidos de visytar a Almeria, Caliz y Jibraltar y Cartajena, y con ellos los procuradores de estas çibdades con poderes, heles dado recabdo de lo que han menester conmo va declarado por los memoriales que van con esta, y a la relacion de la neçesydad que han hallado; vuestra magestad mande a los corregidores, çibdades y alcaldes que pongan el artilleria debaxo de cubierta o les hagan cobertizos, porque las curennas y ruedas que se les dan no se les estrangen, que de otra manera cada conmo abran menester proveerse [...]

Fol. 2v:

Sabar de Ybarbuen, el que fue abisytar a Cartajena, dize que el canon que de aqui se lleva y el que alla está se deuen poner en el rebellin entre la çerca y la fortaleza, porque de ally saluara el puerto y defiende el lugar y sennorea mar y tierra, y que teniendolo donde lo han

tenido hasta aqui no tira mas de al mismo puerto y no defiende el desembarcar de los enemigos [...]

Doc. 79:

Fol. 1r:

[...] Relacion de la artilleria, armas y municiones que tienen las çibdades y fortalezas de Caliz, Jibraltar, Almeria y Cartagena, y lo que se les lleva de Malaga a cada vna de ellas para proveerlas [...]

Fol. 2r:

Lo que tiene la çibdad de Cartagena:

Vn cannon serpentino syn adereço
Tres falconetes los dos encabalgados.
Vn medio falconete encabalgado.
Çinco arrobas de poluora de cannon.
Doze pelotas de cannon.

Lo que se da a esta çibdad:

Veynte versos con quarenta seruidores.
Mil pelotas de fierro para ellos.
Vna curenna de cannon serpentino con lo demas.
Otra curenna de fierro con lo demas.
Çient pelotas para el dicho cannon.
Tresçientas pelotas de falconetes.
Çient pelotas de munición falconete.
Veynte quintales de poluora de cannon.

Lo que tiene esta fortaleza de Cartagena:

Dos medias culebrinas encabalgadas.

Vn ribadoquin encabalgado.

Dos moxquetes adereçados.

Quarenta quintales de poluora de cannon.

Seys quintales de poluora de arcabuzes.

Noventa arcabuzes con todo su adereço.

Quinientas pelotas para las medias culebrinas.

Cient picas.

Lo que se enbia a esta fortaleza

Vn cannon aguila encabalgado.

Ciento y çinquenta pelotas para él.

Vn quintal de mecha de arcabuz.

Seys libras de mecha de cannon.

Dos arrobas de plomo.

40

S.f. (¿1540?), s.l. Un alto dignatario de la Orden del Hospital a fray Francisco Girón, comendador de Ciudad Rodrigo, y fray Fernando de Ruiz, caballero del Priorazgo de Navarra, dandoles instrucciones detalladas sobre diversos aspectos de cómo ha ser el navío que se les encarga adquirir para dicha Orden. N.L.M. A.O.M., 417, fols. 239-242

Magíster Hospitalis hierlum et consilium.

Instrucciones a vosotros religiosos amados nuestros fray Francisco Giron, comendador de nuestra encomienda de Çibdad Rhodrigo, es de nuestro priorazgo de Castilla, y fray Fernando de Roys, caballero de nuestro priorazgo de Navarra sobre las cosas que aveys de mirar y considerar en este viage que os enbiamos para que hagays / hazer vna barchia en la provincia de Vizcaya o Lipuzcoa [*sic*], donde mas comodo y mejor paresciere con todas las otras cosas que mas o conuernia hazer segun la información que llevays.

Et Primo

Porque nuestra religion para el seruiçio de ella tiene necesidad de vna barcha de dos cubiertas que sea muy buena de portada de hasta 750 baras su remonte de dos mill y trezientas hasta en dos mill y quinientas salmas con la información que tenemos nos a parecido que sera bien que se haga en la dicha provincia de Vizcaya o Lipuscua, y dizen que San Sebastián es lugar muy aparejado y suficiente para hazerla porque se hallan ally todos los aparejos y maestranza que es menester, y como quiera que nuestro parecer es que se haga segun el galiuo y harte que alla se acostumbra, pareciera bien y avn necesario lleuar vn maestro de aca que sepa muy bien el modo y manera cómo se a de enclavar con clauazo de fierro, y que sepa ordenar las cubiertas y mesuras que seran dentro en la dicha barcha; por estos respetos sera muy bien que en Genova se aya un maestro de los mas suficientes y abiles que se pueda. Por tanto nuestra intencion es que placiendo a Dios con el primer buen tiempo os transporteys en Sicilia y de alli entendays en hallar passaje para yr a dicha Genova donde llegados que sereys buscareys el mejor maestro que para tal effecto hallar podeys, concertandos con él al mejor precio que pudieredes, asy en lo que se le avra de dar por su salario como lo de mas que avrá menester para llegar alla, consultando con él y aun con otras personas todas aquellas cosas que os pareciera que conuienene para que dicho nauio se haga muy bien y de tal suerte que por todos sea loado si ser podra.

Ytem algunos an dicho aca que bastaria llevar un buen maestro calafate porque éste sabria suficientemente el modo de la clauazon que seria menester y de cómo se avria de enclavar assi de pernos como de las otras suertes de clavos, toda vez nos creemos que vn maestro bueno que otras vezes aya hecho naves no dexara de muy bien saberlo, y demas de esto terná que sabrá mejor repartir las cubiertas y otros aparejos dentro de la dicha nave, y por estos respetos y avn mas que debe aver creemos que sera mejor llevar como tenemos dicho vn buen maestro de hazer naves, no obstante con el buen consejo que podréis aver en dicha Genova remitimos en esto al parecer vuestro de aquello que sera mejor de llevar el dicho calafate o el dicho maestro.

Ytem antes de partiros de Genova de personas plasticas trabajareys de muy bien saber los precios y pesos de todas aquellas cosas que avreys de comprar seguros avemos dado vn otro menorial que va con las presentes instrucciones.

Ytem nos os avemos dado dos bullas de asignación cada vna de dos mill ducados que hazen la suma de quatro mill ducados para que os los dé nuestro recibidor de Portugal fray Enrrico

Tellez, comendador de nuestras encomiendas de Ressos y San Juan de Cornera; tambien os avemos dado por la misma suerte otras dos bullas de dos mill ducados la vna que haze la suma de otros 4000 mill ducados para que os los de nuestro recibidor de Castilla fray Juan de Vozmediano, comendador de / nuestra encomienda de [*¿Leon?*] y Mayorga, o para el comendador de nuestra encomienda de Castilla fray Garcia Veçena; asimismo lleuays vna otra bulla de mill ducados para nuestro recibidor de Aragón fray Pedro de Monserrate, comendador de nuestras encomiendas de [*¿Arabes?*] y Castellos, o para el comendador de nuestra encomienda de Villar Luengo fray Hieronimo de Aldovuera. Lleuays otra de quinientos ducados para nuestro recibidor de Navarra fray Martin de Mediano, comendador de nuestra encomienda de [*¿Learche?*]; que todas las dichas seys bullas con el numero de nueve mill e quinientos ducados de oro mirareys quando y de que manera mejor cobrar dichos dineros, y si fuese por cambios advertiréis que sean personas seguras y que no rompiesen los que los abrian de dar, los quales dineros seruiran para la compra de dicha barcha, artilleria municiones y otras cosas, y si por caso seran mas menester mandarlos o mas proveer, vuestro salario sera acada uno un ducado de oro al dia para vuestra destresa según el costumbre de nuestra religion e se se [*sic*] entiende hasta tanto que os pongays en camino para venir con la dicha barcha que después pensamos que se avra de hazer el costumbre que con otros nauios nuestros se haze y contado se mirara con vosotros de manera que seays contentos.

Ytem llegados que sereys placiendo a Dios en San Sebastián, con buen consejo mirareys toda la forma y manera que deveys, de tenor podra començar de hazer la dicha barcha buscando los mejores maestros que alli oviere y la manera que se a vuestra de tener para el comprar de la madera que fuere menester considerando que sea buena y cortada en buena luna, y siempre e comoquiera que deveys de mirar al comprar el valor del precio y provuecho para la religion; no obstante esto principalmente queremos que mireys que lo que ovieredes de comprar assi en esto como en otras cosas sea muy bueno y provechoso.

Ytem nuestra intencion es que querriamos que esta dicha barcha con buen consejo de maestros fuese muy rezia assi de corbamer como de rudo el tablamen, que de fuera se a de poner muy bien enclavada de hierro porque creemos que a vnque tenga de todo esto por ello no dexara de ser muy buena de la vela, pues tenga buen galivuo el qual sauemos informacion que se da muy bueno en las barchas vizcaynas que tienen muy buen talle; el qual galivuo parece sera muy bien que se lo den los maestros de alla que el que de Genova llevareys no sera razon que en aquello aya de ordenar, y según la opinion de algunos aca son de parecer que esa barcha tenga las tablas, asi las que se porman en la carena como las que vienen en el

costado hasta los inbornales o meramente hasta la primera cubierta o trinquerin, labradas, que sean para poner obra tengan de groseria medio palmo de cava de Sicilia, y avn sy pareciera a los maestros seria bien que tuviesen dos tercios del dicho palmo de caña de Sicilia, y miraseys que sea bien en brocelada y que tenga buenos baos de la manera que deuen estar.

Ytem parece que sera bueno que el cortamen tenga de grueso un palmo de dicha caña en cada quadro; tambien se a de mirar que la quilla y sobrecarena sean conformes a lo que sera menester para la grosería de dichos corbames y tablas que sean enclauadas con muy buenos pernos y según dizen seria bien enclavar / con dichos pernos vn corbamen y otro no de popa hasta proa, toda vez en esto de la grosseria de dichos corvames y tablas con todo lo demas hazerlo eys hazer con gran discrecion y con el consejo del maestro que llevareys y de todos los otros.

Ytem dicho que avreys a los maestros el porte de la dicha barcha como tenemos dicho, advertireys que miren quanto avra de ser la longeza de la corona de [ilegible] a otro, y lo que avra de ser de mas de rueda a rueda, y lo que avra de abrir el plano de baxo y la altura que avra de tener hasta la primera cinta, y lo que a de abrir la primera cubierta y lo que avra de alto hasta la segunda cubierta, y lo que sera de alto el primer alcaçar y el segundo y el medio castellete si parescera que se debe de hazer, y como quiera que parece muy bien vn nauio quando es alto de castillos, nuestra opinion es que no los tenga esta barcha nada demasiado por que sea mas segura y regible para navegar.

Ytem mirareys que se haga la camara del capitan en el mejor lugar que paresciera que debe de estar en la dicha barcha, y que sea de buena suerte el arbol sera muy bueno y conforme en la grandeza y groseria a lo que sera menester para dicho nauio mirando si avra de tener contramezana.

Ytem en lo que toca al comprar de la xarcia, velas, gumenas y ancoras con todo lo demas, mirareys se compre todo muy bueno, estando atentos en los precios de cómo abreys de pagar advirtiendo en las cautelas y engaños que en semejantes cosas se hazen.

Ytem os avemos dado otro memorial del precio que se a comprado alguna artilleria en Marsella y Leon de Francia, no porque entienda que aveys de comprar a aquel precio, mas solamente por acuerdo que alla donde yr bien creemos hallareys las cosas mas barato.

Ytem quanto al artilleria que avreys de hazer con las presentes instrucciones os avemos dado vn otro memorial que suerte nos parece debe de ser, y quanta cantidad encargando vos que quando la ayays de comprar o hazerla hazeos mireys muy bien el dicho memorial y si

vieredes que es mejor que es mejor [sic] hazerla en San Sebastian verlo eys o comprarla de Flandes o en Vayona o en Burdeos o en otra parte.

Ytem comprareys para el armamento de la dicha barcha arcabuzes muy buenos, picas y lanças y todas munijones nescasarias que os pareciera, y avisarnoseys con tiempo a que precio se hallaran las dichas munijones porque os podamos dezir si comprareys mas.

Ytem en todas sus partes que llegaredes no dexeys de escreuirnos dandonos auiso de lo que terneys hecho y qué avreys de hazer tocante a este viaje, y para despues plaziendo a Dios que sea acabada esta barcha qué cosas seria bien de comprar para traer que avn cambien, pensamos que de aca os daremos algunos avisos de lo que pareciera conveniente.

Ytem por quanto como es de costumbre suelen poner nombre a los nauios parecierenos sera bien que a esa barcha le pongays nombre Sancta Maria por que sea vuestra advogada para traeros a saluamento. /

Ytem acabada que sera plaziendo a Dios la dicha barcha queremos que el comendador fray Francisco Giron venga por capitán de ella encargandole mucho mire en todo lo que avra de hazer en la nauegacion y en los puertos que sera bien que toqueys avisando primero a los que querrades cargar assi para en la costa de España como para Marsella, Napoles y Sisilia; esto sera de la manera que os pareciere ser mas vtil de nuestra religion.

Ytem el comendador fray Fernando de Royz plaziendo a Dios dandoos a todos vida verná por patron en dicha barcha confiando en todos dos estareys siempre muy bien avenidos.

Ytem el escriuano de nuestra carraca Archangelo partira de aquí plaziendo a Dios con vosotros, fixara el sueldo entero que se le dara en la dicha carraca que creemos son cinco sueldos al mes, pero porque de Genova hasta San Sebastian avra de hazer de espera en acualgadura que llevara a aquello, pagarseloys a cuenta de nuestra religion; esto dezimos para sola su persona; tambien le dareys el comer en todo este viaje plaziendo a Dios a cuenta de nuestra religion, porque aca no contará tabla ni otro sueldo mas del sobredicho, y mirara muy bien en hazer todo lo que a su cargo se hara en escreuir en vn libro todas las cosas que se comprará, ansy para hazer la barcha como artilleria, municiones, velas y xarcia con todo lo demas, y vosotros mirareys como tenemos dicho en comprar todo lo que fuere menester a prouecho y vtil de nuestra religion, y si ser podrá comprar y pagar algunas cosas de valor sereys juntos los dos con el escriuano porque mas vereys tres que uno solo.

Item mirareys alla si al principio de hazer la barcha abreys de hazer y nombrar [¿nochor?] y guardian y algunos otros oficiales, advirtiendlo que lo que sera mejor, y si luego los ordenareys si les aveys de dar de comer, el dicho escriuano contara toda la despensa sin hazer gastos desordenados.

Ytem mucho os encargamos que con gran solicitud mireys quando plaziendo a Dios sera la barcha despachada para ponerse en mar que se vare de tal manera que no tomase consentimyento ni trabajo alguno porque lo que Dios no mande; si al contrario fuese poco aprovecharia la despesa hecha ni el trabajo que aviades tomar despues.

Yten entendereys que luego al principio que se hara dicha barcha esté guardia de dia y noche cerca de ella, porque no pudiese algun onbre diabolico ponerse fuego ni hazerse otros daños, y seruiria también esta guardia para que mire por todos los aparejos en dicha barcha quedaran, y en el camino mirareys que aya muy gran vigilancia en la lumbré y en el fuego en especial quando avisa gran viento, y la polvora que esté muy guardada, y al tiempo que se tratara artilleria que este vna guardia espresa sobre esto con los lombarderos, y por el nauio no sufrays que anden stopas ni cosas en que de presto pudiese tomar el fuego.

Al tiempo del partir o quando os pareciera ser razon acordareys la jente que seria menester para nauegar la dicha barcha ansy de muy buenos oficiales platicos marineros [ilegible] y moços según vereys, que sera menester para que venga bien marinada trabajando que sea muy buena gente de la mejor que viniera y avn / los que trujesen armas para sus personas bueno sera que las traygan pero a lo menos no deueys tomar onbre que no venga con su espada.

Ytem el pagamento que a toda esta gente se ha de hazer nuestro parecer es que sera mejor darles el sueldo acordandolos por el mejor precio que pudieredes, y en esto mirareys mucho porque venir a partes no es costumbre de nuestra religion por muchos respectos que dezir se podrian, y creemos bien que ellos se contentarán de ser acordados ansy.

Ytem plaziendo a Dios luego que fueredes en camino hareys hazer vn vando debaxo a aquellas penas que os pareciera que ninguno sea osado blasfemar contra Nuestro Señor Dios ny de Nuestra Señora Bendita su Madre ni de los otros sanctos ni sanctas, y ansy en aquello como en otra qualquiera cosa mala que en dicho nauio lo que Dios no quiera se hiziese conforme a razon y justicia les hareys dar el castigo y meresciron y aduertireys que la gente no ande en escandalos ny parcialidades buscando de ponerlos luego remedio.

Vosotros llevays vna carta que no tiene sobrescripto copia de la qual va abierta; es para el corregidor o sy oviere gouernador en San Sebastian sabido que avreys quales es el principal ponerle eys el sobreescrito de su nombre y del cargo que tuviese y darsela eys; llevays tambien una letra para un gentil ombre vizcaino que estuvo aquí, capitan de vna su barcha, persona que mostró ser mucho de bien, darsela eys que bien creemos que en lo que le diesedes cargo lo mirara con muy entera voluntad.

Ytem haveys de mirar que las maderas que an de juntar con las estamenaras esten bien y pasen tanto que queden bien rezias y bien adentradas, porque como aca dixeron los maestros el cruzar bien enfortalece mucho vn nauio para quando passa fortuna; asy mesmo deveys mirar que las cintas donde se vienen a juntar cruzen y pasen largamente, e dizen que deven estar asentadas; tambien aveys de mirar que donde juntan las tablas vayan muy diferentes las junturas y no vnas en derecho de otras mas tanto diferentes quanto ser podra.

Ytem porque en todo será dificil cosa advertir lo demas que aquí no esta dicho, remitimos a vuestro buen saber y discrecion acordandoos que seays muchas vezes y tengays en la memoria todo lo que esta narrado en las presentes instrucciones. In cuius rei testimonium bulla nuestra de arma et datu melite es die serenymensis novembris MDXXXX.

El presente circulo que está mas afuera es la medida y forma de la pieza de fierro que tiran los cañones serpentinos dobles que la religion mandó hazer en Niça, cada vno de los quales pesa lxxi quintales de Marsella; tienen de luengo palmos de caña de Rhodas xi y medio; el circulo mas pequeño de dentro es la medida de la piedra de fierro que tiran los medios cañones reforçados que se hizieron en dicha Niça, cada vno de los quales pesa un circa xxxv quintales, e tienen de luengo cada vno diez palmos menos vn dedo de dicha caña, e por quanto la opinion de algunos es que para la dicha barcha que se a de hazer serian algo fastidiosos los dichos cañones gruesos para averlos de tener y tirar /

[Sobre el círculo mayor: los cañones serpentinos de la nave reforçados echan esta piedra de afuera [¿?] y pesan setenta y vn quintales de Marsella]

[Sobre el círculo intermedio: los cañones que tiran en esta piedra de medio abrian de pesar Lviii quintales]

[Sobre el círculo menor: los medios cañones de la nave echan esta piedra y pesan xxxv quintales y medio]

con ellos en la dicha barcha, a parecido ser bien se hagan vn par de la medida de la piedra del circulo que está entre los dichos circulos del medio cañon y el grande cañon al medio cañon, y

porque se le quita vn tercio de la grandeza de la piedra que ay del medio cañon al grande parece ser juxta razon se le quiten doze quintales, que es el tercio de la diferencia del peso del medio cañon al grande, de manera que hecho el dicho cañon avria de pesar cinquenta y nueve hasta lx quintales; tambien se a de mirar se le quite el tercio de la longura que ay del medio cañon al grande, que sera medio palmo de esa dicha caña y vn pulgar, mas tienese por cierto que dichos cañones de lx quintales como dezimos seran muy apropiados para dicha barcha, toda vez hazer se an a consejo de los maestros y personas / muy platicas, y an deser de vna seguida que no tenga camara; de los otros grandes cañones reforçados se hara otro par.

Ytem el parescer nuestro es que allende las dichas quatro pieças hagays hazer las siguientes:

Primero: quatro medios cañones de la dicha medida y peso y piedra como tenemos dicho.

Ytem se an de hazer dos medias culebrinas y dos sacres, que el numero de las dichas pieças de bronze son doze.

Yten nos parece sera bien hagays hazer tantas pieças de lonbaldas de fierro quantas os pareciera ser menester, que sean muy buenas quales conviene, y de aquella grandeza y groseria que mejor pareciere.

Ytem hareys hazer xx versos de bronze o mas de aquella medida y peso que a consejo de personas platicas mejor pareciere y algunos de fierro.

Ytem hazer las piedras de fierro para toda la dicha atilleria de bronze aquel manera que pareciera ser de razon.

Magister hospitalis hierlem [¿?]

41

s.f. (hacia 1540), s.l. Relación de los alumbres que se vendían en Flandes, Inglaterra y Alemania, procedentes de las minas de Civita Vecchia, propias de SS., que tenía arrendadas Agustín Sauli y de Mazarrón, propias del duque de Escalona. A.G.S., Cámara de Castilla, Diversos, leg. 8, doc. 23.

La corte de Flandes, para la prouision de aquellos estados, Ynglaterra y Hosterlant, tiene hecho contracto con Agustin Sauli, que tiene arrendado los alumbres de Çivita Vieja, y con Negron de Negro, que asimismo tiene hecho contracto con el duque de Escalona, que cada vno de ellos por sí sean obligados a proueer cada anno xviv quintales, el Sauli de lo de Çiuita

Vieja y Negron de Negro de lo de Mazarron, por termino de nueve annos, y de ellos son ya pasados los tres, con condicion que no puedan vender el dicho alumbre a mas de treinta sueldos el quintal, y la corte se obligo durante este tiempo que ningun otro pueda llevar alumbres en aquellos estados, y para oseruacion del dicho contrato cada vno de ellos ha puesto en deposito cada quatro mil quintales, los cuales siempre an de estar sin tocar a ellos.

Paresçe que en lo que sea consumido en los dichos estados, en cada vno de los dichos tres annos proximo pasados no ha llegado a xxmv quintales al anno, y la corte hizo contrato de ocho mil quintales mas por anno por tener la tierra proueyda y porque lo que se gasta no es tanto; los contratantes han puesto por condiçion que en caso que a ellos les sobrase alumbres al fin del contrato que ningun otro pueda llevar hasta tanto que ellos ayan vendido su alumbre.

Los alumbres de Çiuita Vieja que Agustin Sauli tiene arrendado del papa, él mismo los haze labrar y los vende alli a dos ducados y vn quarto el quintal, y el pesso de Çiuita Vieja es mayor que el de Flandes dies por çiento.

La costa que se haze en traer los dichos alumbres desde Çiuita Vieja a Flandes hasta ponerlo en casa cuesta dos escudos y medio de a seis sueldos cada quintal. /

Negron de Negro contrato con el duque de Escalona por nueve annos como arriba se dize, y tomale cada anno xviv quintales a treinta reales el quintal; la costa que tiene cada quintal de los dichos Alumbres hasta ponerlo en Flandes son dos escudos de a seis sueldos y alli van comprehendidos todos los derechos, fletes de nabios y seguros.

En Flandes hazen diferençia; en vondad los alumbres de Çivita Vieja son mejores y mas diferençia se haria, que no fuese que en Flandes ay personas que sauen refinar lo de Mazarron.

En Ynglaterra hazen diferencia, seis sueldos por quintal, de lo de Çiuita Vieja, a la de Mazarron, y esto a causa que no es en tanta conosçiençia lo de Mazarron como el de Çiuita Vieja, dize que en Ynglaterra se gastaran por anno siete mil quintales.

En Hostrelant y Alemania tanto quieren lo de Mazarrón bullido como lo de Çiuita Vieja.

Para hazer colores dizen que es neçesario lo de Çiuita Vieja enpresçio para blanco.

En el Mazarron haze labrar el duque con tres calderas y el marques de los Velez con dos. Dizen que cada caldera haze quatro mil quintales cada anno, y demas de esto ay çerca de Cartajena otra lumbrera de donna María de Mendoça de alumbre blanco, que se paresçe al de

Çiuita Vieja pero no es tan fino ni tampoco como lo de Mazarron, con vn sueldo por quintal labra con dos calderas.

En Ynglaterra quieren mucho lo de Cartagena y mas que lo de Mazarron por ser blanco y paresçer a lo de Çiuita Vieja. /

El peso de Flandes es mayor de çinco por çiento que lo de Mazarron y Cartajena.

Entiendese que en Turquía en vna prouinçia que se llama La Folla hay otra lumbrera que se saca mucho alumbre, pero no es tan fino de vn terçio como lo de Çiuita Vieja, de esto viene a Venecia y vltimamente este março pasado vuino una nao cargada de ello a Marsella y que agora cargauan alli vna nao para lleuarlo a Ynglaterra.

Sauese que el duque viejo de Escalona quando murio dexo mas de cient mil quintales de alumbre labrado porque no quiso vender el quintal a tres ducados de contado, y aun al presente ay mucho de ello, y por causa de esto no labra con mas de tres calderas, y si él pudiese distir mas labraria con mas calderas porque tiene aparejo y comodidad para ello. /

[Al dorso: relacion de alumbres]

42

Sf. (1540), Madrid. Relación de hombres de armas, artilleros y guardas que hay en Cartagena. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 53, fol. 110.

Relacion de la gente artilleria y artilleros que plaçio al senor marques de Mondejar se deuen poner en los lugares inportantes de la costa de la que su magestad ha mandado y proueydo que se ponga:

Cartagena:

Paresçio al sennor marqués que se pusyese en Cartagena ccv hombres y dos artilleros.

Hase proueydo que se pongan dozientos con las xxv guardas que agora ay, y que se ara presente de ellos Andres Davalos, y que de estos esten en la fortaleza xxx y que se resçiban dos artilleros que esten ally.

1540-IX-30, Málaga. Informe del marqués de Mondéjar, capitán general del reino de Granada al rey sobre la fortificación y medidas militares adoptadas en poblaciones del litoral sur sureste peninsular. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 48, fols. 132-138.

134, fol 5v:

[...] A Cartajena yo no la he visto, mas tengo relation que tiene neçesydad de repararse y que segun su disposition avria menester mas jente que los ciento y çinquenta hombres que tiene Andres Davalos; tambien he entendido que a menester mas artilleria y munitiones de la que tiene vuestra magestad la deue proueer bien, pues que es cosa ynportante; y pues que Andres de Aua/los es cuerdo y hombre que tiene esperientia de cosas de guerra, deuele vuestra magestad mandar que enbie relation de lo que alli; sera menester y cometelle que haga poner el artilleria que ay en la ciudad en lugares que esta sy fuere menester.

[Almería:]

En quanto a lo que vuestra magestad manda que le auise qué artilleria se deue poner en las fortalezas y qué munitiones me pareçe que en algunas se deuen poner, de mas del artilleria que ay dos pieças gruesas largas que abancen a defender el puerto desde la fortaleza, porque las que ay son pieças cortas y medianas, y deuense proueer para estas pieças y para las demas cumplimiento a çien pelotas y polvora para tirar çien tiros, y alguna mas para tirar sin pelota para alimpiiar los tiros alguna vez y para otras cosas. /

Fol. 137: 1r:

[...] lo que vuestra magestad dize que a pareçido que se deue mandar que Malaga, Jibraltar y Caliz y Cartajena se armen de manera que cada veçino tenga arcabuz o vallesta o pica, me pareçe / muy bien, y asy mismo que los vezinos se exerçiten en estas armas en Malaga y en Velez y en otros lugares de la costa [...]

[...] El deposito de armas que vuestra magestad dize me pareçe que sera bien hazello en las fortalezas de vuestra magestad para desde ally, quando se ofreçiese neçesydad, se les pueda dar a los veçinos / y pareçe que bastaria que en Cartajena de mas de las armas que a de tener la fortaleza tubiese para este efeto dozientos arcabuzes y trezientas balestas y quinientas picas, en Jibraltar otro tanto [...]

[...] porque sera menester que el corregidor de ally [*Almería*] sea cauallero y no letrado [...]

44

1541-IV-13. Carta del presidente del Consejo de S.M. al corregidor Dávalos sobre la fortificación de Cartagena. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 53, fol. 94.

Al corregidor de Cartagena:

Hauiendose platicado en el nuestro consejo de estado en presencia de don Bernaldino de Mendoza, nuestro capitan general de las galeras de España y alcaide de la fortaleza de esa çuidad, sobre la fortificaçion y reparos que es neçesario hazerse en ella y en la dicha fortaleza, y gente y otras cosas que entretanto es menester ponerse en ellas para su defensa, se resoluió y acordo que quando el dicho don Bernaldino pasare por ay camyno de Barcelona, que sera plaziendo a Dios en fin de este mes, os junteys con él y veays y platiqueis las obras que se deuen hazer en la dicha fortificaçion y reparos, y nos embieys la traça de lo que os paresçiere, que se haga y memorial por escripto de ello en que se declare y dé a entender la dicha traza, y de lo que costaran las dichas obras y reparos, y que entretanto se junten materiales para lo que se huuiere de faser, porque tomada resoluçion en ello no se pierda tiempo en ponello por obra; encargaos os, que en llegado ay don Bernaldino os junteos con él y entendays en lo susodicho, y nos embieys la dicha traza y relaçion que luego se embiaran dineros para que se compren los dichos materiales.

Asymesmo hauemos acordado que se pongan en esa ciudad para que residan en ella, desde prinçipio de junio de este anno hasta mediado octubre siguiente, [*signo: +*] cc hombres [*al margen: +*: que es el tiempo que por experençia se ha visto que los nauios de enemigos andan furiosos], en los quales entren los xxv guardas hordinarios que ay tenemos y pagamos, y os embiamos con esta conduta para que hagais los clxxv hombres que faltan a cumplimiento de los dichos cc sobre los dichos xxv guardas; / terneis quydado de hazerlos al tiempo que convinyere para que al dicho prinçipio de junio siruan, comyençen a ganar sueldos; y hagase en ese reyno fuera de la la çuidad de Cartagena [*arriba: y diez leguas alrededor*], porque la gente de ella sin sueldo seruiran quando aya neçesidad [*arriba: y la de la Murçia que dé para el socorro*], y abisarnoseys quando este hecha la dicha gente para que se les prouea de paga.

De los dichos cc hombres dareis treinta al alcaide de la fortaleza de esa çuidad para que esten y residan hordinariamente en la guarda de ella, y los otros porneis donde y como vieredes que mas conuenga para la buena guarda de ella.

Asymesmo se ha acordado que se ponga en esa çiuðad y fortaleza dos artilleros; guscarloseys sy se hallaran en ella, quales conuiene y avisarnoseys de ello y qué sueldo se les deue dar a cada uno, y hareis algunos de los soldados deprendan de ellos lo que es menester para ser artilleros o a lo menos ayudantes, porque en tiempo de neçesidad puedan seruir y ayudar.

Al dicho don Bernaldino dareys razon del artilleria y munyçiones que ay en esa çiuðad y sy alguna munyçion faltase el prouea de ellas.

Terneys cuydado que la dicha gente buena quenta y paçificamente, y no haga ningund deshorden, y de castigar a los que lo meresçieren de.

A Malaga han mandado escreyur que se enbien ay çierta cantidad de arcabuzes y picas para que esten de respeto para los vesinos pobres; hareys que repongan en poder de alguna presona que las tenga a buen recavdo y para quando fuese menester de mandar. xiii de abril de 1541. Francisco del Car y Rodrigo del Perma.

45

1541-V-29, Cartagena. Carta de Bernardino de Mendoza al Consejo de S.M. informándole de su viaje y de la necesidad de fortificar Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 22, fol. 74

Sacra catolica cesarea majestad:

Dende Almeria escrivi a vuestra magestad como yva a Oran a buscar las fustas que don Alonso me aviso, y llegado a la dicha çibdad y siendo çertificado de lo de Alger, se sabia que es en suma lo que tengo escrito y que las fustas no eran tantas como se dezia; acorde de tornar a seguir mi viaje aviendo buscado los lugares donde pudieran estar ellas v otras si las vuiera.

Viernes en la tarde llegue a esta çibdad con harto mal tiempo donde me e detenido dos dias por platicar con Andres Davalos la fortificaçion de ella y de la fortaleza y porque çerca de ello el escriuira mas largo a vuestra magestad me remito a lo que el dixere çerca de ello como a persona que lo sabe y entiende.

Y en lo que toca a la fortaleza como a persona a quien toca y vuestra magesta a hecho merçed de encargalla, suplico a vuestra magestad sea servido de mandar labralla y fortificalla como se pueda dar quenta de ella, e acaballa y acaballa de derribar, porque como agora está no sirve sino para hazer costa a vuestra magestad y verguença y afrenta al alcayde si alguna neçesidad vviese, y desta calidad tiene vuestra magestad otras muchas en esta costa.

La artilleria y municiones que ay en esta çiudad y fortaleza vera vuestra magestad por el memorial que enbio. La de las otras fortalezas de la costa enbiare a la buelta de este viaje, que agora con la prisa no a avido lugar de vella y enbiar relaçion de ella.

Segun lo que se sabe de Argel y el poder que les a quedado si algo de nuevo no les viene por este anno, no seran parte para resistir a esta armada de vuestra magestad ni tampoco parece que podran hazer cosa de ynportançia en tierra. /

De bizcochos avra neçesidad; que vuestra magestad mande proveer porque en lo que las galeras llevan, y ay en Mallorca podran tener hasta mediado agosto y vendria a faltar al mejor tiempo; ay en Mallorca segun tengo el aviso vizchocho para las dieziseis galeras para treynta y seis dias, por manera que seria neçesario proueer luego que se haga vizcocho y se enbie en vna nave a Mallorca o aqui a Cartagena, porque en esta tierra no conviene hazerse porque no ay aparejo ni se harian los hornos de manera que pudiesen servir este verano, y saldria a vuestra magestad mas caro que puede costar el flete de la nave y el menoscabo, porque las moliendas y trayda cuesta mucho en esta tierra y la casa donde se an de hazer los hornos costara quatroçientos ducados, y porque es cosa de calidad que no puedo remediar si viuese falta suplico a vuestra magestad mande proueer como se haga el vizcocho neçesario, porque aviendo descuydo seria perder toda el armada pues no puede aver en nynguna parte manera para dalle de comer.

Asimismo suplico a vuestra magestad tenga memoria de hazerme merçed de mandarme proveer de algunos dineros con que me pueda entretener porque ya no puede ser mayor la neçesidad.

Nuestro sennor la ynperial persona de vuestra magestad guarde y prospere con mayor acresçentamiento de reynos y sennorios y vitorias. De Cartagena en galera a 29 de mayo de 1541.

El vasallo y cryado de vuestra sacra magestad.

Don Bernardino de Mendoça.

S.f. (1541) -s.l. (Cartagena). Andrés Dávalos al emperador Carlos explicándole el proyecto de fortificación y la situación defensiva de Cartagena. A.G.S., Estado, leg. 48, fols. 1-2.

La carta de vuestra magestad de quinze de octubre reçebi aqui en Murçia, donde abia benido a visitalla con lo demas, y respondienddo a lo que vuestra magestad manda digo que en Cartajena conviene que se hagan de dos cosas: la vna y lo prencipal es que se çercase y conforme a esta traça que enbio, porque creo seria lo menos costoso y mas prouechoso, y guardaria çerca todo lo poblado de ella. Como por la traça se uera, para saber lo que podría costar esta muralla con sus torres e traueses no ay aqui maestros; lo que a mi me pareçe es que se haria con doze mill ducados tan bueno que se pudiesen defender. Al comienço que está hecho de muralla en la otra parte que es de cara de la muralla donde está la puerta de San Gines, toma tanto campo que era menester para guardalla dos o tres mill onbres, y por esto la dexo en la traça fuera, que de esta no se puede aprouechar si no es de alguna piedra para hazer esto otro. En esta poblaçion alta donde va encorporada [roto: la] yglesia va vn muro, que aunque por muchas partes él es flaco, el asiento donde él está es fuerte, y fortificandose esta çinta y peynandose y derribando dos o tres casas que a ella estan pegadas, quedaria aquello fuerte para que si uiniesen a dar en ella los enemigos, de manera que no fuesen los de aquella çibdad parte para defendella, se recogesen a esta y en ello se defendiesen. Junto con esto es menester que la çinta mas alta que esta de la fortaleza se repare y fortifique, y tambien otra çinta mas baxa que viene, que esta no es mas de lo que pareçe en la traça, que se debio hazer antiguamente por guardar aquella fuente, esto es menester que se repare; de manera que si reparandose esto conbiniese recojerse a esto fuerte que tengo dicho, se dexaua la mayor parte de lo poblado que es todo lo llano, que agora todo esta tal que vale mas pelear en el campo que no dentro en lo poblado; de manera que si vuestra magestad es seruido de guardar a toda Cartajena, a de mandar hazer esta çerca y reparar esto alto que tengo dicho y si no reparar todo lo alto para que si uinieren furia de enemygos, que tengan donde recojerse y defenderse, y pareçeme que Cartajena, segun lo que ynporta por las fronteras que vuestra magestad tiene entendido que tiene, conviene que se repare lo de alli.

Artilleria tiene vn serpentino, éste está sin quenna, esta hecha en Malaga, yo tengo escrito a Françisco Verdugo que la enbie, porque esta pieça no puede servir hasta que se trayga, y a vuestra magestad suplico mande que asi se haga. Ay otro cannon que se traxo de Malaga muy bueno, y otros dos medios falconetes que la çibdad mercó dias a; no conviene alli mas artilleria gruesa por agora, porque no ay donde asentalla que este sigura; y tambien las torres que en estas çintas ay, siruen de casas a los moradores y son de tierra y los suelos no çufren artilleria. Estas pieças gruesas que digo tengo la vna asentada en la çinta alta de la fortaleza, de donde sirue a la mayor parte de la tierra y el puerto, y los otros dos pequennos estan abaxo

en la plaça, para que aquellos se puedan sacar si conviene fuera de lo poblado a qualquier parte que conviniere que sirvan o en las calles do oviere neçesidad. El artilleria que alli seruieren bien algunos esmeriles con sus seruidores o moxquetes, munición de poluora y pelotas. Yo hare siempre de manera que estemos proueydos de lo neçesario. De vna cosa ay alli muncha neçesidad y es de que vuestra magestad mande que de los artilleros que residen en Malaga residan en Cartajena un par de ellos, porque acaeçe cargar yo el tiro y tirallo sin lo saber hazer.

En lo demas que vuestra magestad manda sobre los soldados, conmo nuestro sennor fue seruido de dar a don Bernaldino de Mendoça tal vitoria contra el armada de los enemigos, e juntamente con esto luego vuo la paga, pareçióme de quitar de costa a vuestra magestad y despedillos luego, y asi lo hize en tres o quatro vezes porque no fuesen juntos; en esto me determine por mas servir, que porque la vitoria y estar el tiempo tan adelante me dieron ocasion para ello, y saber que en Argel no estaua cosa que nos pudiese dannar despues del armada que don Bernaldino deshizo. Los vezinos destas çibdades an hecho alarde y se les a hecho conprar armas, y en esto se hara muy conplidamente lo que vuestra magestad manda. En aquel capitulo las armas que vuestra magestad ofreçe para los que no las tienen por no tener posibilidad, me pareçe que se pueden escusar, que nynguno es tan pobre que no tenga donde aver vna pica o lança, y los demas arcabuzes y ballestas conforme al ser de cada vno, y esto sin avello vuestra magestad mandado, a muchos dias que yo en esta tierra lo hago porque la gente esté mas diestra y mas armada para quando fuere menester. Nuestro Sennor la ynperial persona de vuestra magestad guarde y prospere con muy mayor acreçentamiento de reynos y sennorios y vitorias.

Vmilde cryado y vasallo de vuestra magestad: Andres Davalos.

47

1541-VII-17, Madrid. El rey al ingeniero Baltasar Paduano Abianelo para que vaya a Cartagena y levante un proyecto de fortificación. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 53, fol. 3v.

El rey:

Lo que vos miçer Baltasar Paduano Abianelo nuestro yngeniero aueys de hazer en las ciudades de Gibraltar y Caliz, Malaga y Cartagena, donde vays por nuestro mandado, es lo siguiente:

[...]

Yreys despues a la dicha çiudad de Cartagena llevando con vos las traças que don Bernardino de Mendoça, nuestro capitan general de las galeras de España, y Andres Daulos, nuestro corregidor de aquella çiudad, hizieron este anno de lo que les paresçio que se deuia hazer en la fortificaçion de ella, las quales se os entregaran en esta nuestra corte, y dareys al dicho nuestro corregidor nuestra carta que para él lleuays, y vereys la dicha çiudad y puerto de ella y todo lo que mas vieredes que conviene para el dicho efecto, y ynformaroseys del dicho nuestro corregidor y de las otras personas que vos vieredes de lo que quisieredes saber çerca de ello, y bien visto todo hareys otra nueua traça de lo que a vos os paresçiere que se deue hazer en la dicha fortificaçion, y aquella juntamente con el memorial de ella por donde aca se pueda entender nos enbiareys, y acabado todo lo susodicho desde la dicha Cartagena os verneys a esta nuestra corte a darnos razon de lo que en todo huiesedes hecho.

Fecha en Madrid a XVII dias del mes de agosto de mill y quinientos y quarenta y vn annos.
Firmada del Casal y refrendada de Ledesma.

Ynstruyçion de lo que miçer Baltasar Paduano Abianelo yngeniero ha de hacer en las çiudades de Gibraltar, Cadiz, Malaga y Cartagena.

48

S.f., s.l. El rey al corregidor de Cartagena informándole que ha enviado a Baltasar Paduano Abianelo para que, junto a los proyectos previos, haga una traza de lo que se debe de hacer para fortificar la ciudad. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 43, fol. 4.

El rey:

Andres Davalos, nuestro corregidor de la çiudad de Cartagena, myçer Baltasar Paduano Abianelo, nuestro yngenyero, va por nuestro mandado a esta çiudad a ver la disposiçion que hay en ella para su fortificaçion y reparos, y lleva las traças que don Bernaldino de Mendoça, nuestro capitan general de las galeras de España, y vos hezistes este anno de lo que os pareçio que se deuia hazer en la fortificaçion de ella. Rogamos y encargamos os le mostreis particularmente ver de lo que en esa dicha çiudad y puerto de ella fuere nesçesario que ver para el dicho efeto y le ynformeis, y en vista de lo que os pareçiere que deue saber y se pongan tan çerca de ello, y visto todo hagase; que faga otra nueva traza de lo que a él le pareçiere que se deve faser en la dicha fortificaçion, y aquella juntamente mente con vn

memorial que y se debe de manera que se pueda entender, enbiarloheis correos para que visto mandemos proueer en ello lo que conbenga y fareis diez [ilegible] al dicho / miçer Baltasar el tiempo que el en esa dicha çiudad se detubiere seis ducados faziendole en todo lo que sea fuerça muy buen [ilegible] en ello servireis de Madrid e VII de [en blanco].

49

1541-VIII-24, Madrid. Carta del presidente del Consejo al rey informándole y consultándole varios asuntos. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 51, fol. 2r.

[...] Al duque de Alua se escriuio conforme a lo que vuestra magestad mando, y aunque hauia tenido terçianas el venia con proposito de yrse a Barçelona para envarcarse en qualquier cosa que hallase y pasar a Mallorca a tomar las galeras, y visto lo que vuestra magestad scriuio paso y enbio a dezir que era muy contento de hazerlo que vuestra magestad le enbiaua a mandar y que se le auisase luego de lo que era menester que se hiziese, lo qual comuicado con el comendador mayor y los del Consejo de Estado, pareseno a todos que se le deuia escriuir que luego se fuese a Cartagena, porque con su presençia se proueeria y despacharia todo lo que alli se hiciese de haser muy mejor, y asy se le despacho luego correo propio y tenemos por çierta que con toda la diligencia yra su camino para hazer lo que vuestra magestad manda.

Asimismo paresçio que luego se despachase otro correo a Cartagena haziendo saber la yda del duque para que en todo pongan diligençia y den priesa, lo mismo se ha scripto al marques de Mondejar y a los proueedores, disiendo que vuestra magestad querria que el armada estuviese junta en Cartagena para en fin de agosto, que aunque esto nos paresçe imposible quien no fuese sino por no poder estar juntos para entonces ally todos los navios se haze por darles mas prisa y se les encarga que se haga la diligençia posible en ello, y al marques de Mondejar en todo caso tome trabajo de llegar a Malaga para el buen despacho de todo esto, porque don Domingo de Mendoça, su hijo, que él hauia enbiado a Malaga, se ha ydo en las galeras con don Bernaldino a seruir a vuestra magestad en esta jornada, e tambien se ha mandado a Blasco Nunnez que lleue la gente de armas poco a poco y que pase en Murçia en fin de este mes de agosto, porque de ally a Cartagena no ay sino / jornada y media y quando los nauios estuuieren prestos podra llamarlos.

50

1541-VIII-24, Madrid. Sobre la paga del ingeniero que pasa a Cartagena. A.G.S. Estado: Castilla, leg. 51, fol. 44.

Para la carta de su magestad:

El ingeniero que vuestra magestad enbio para lo de Perpinnan hauiendo acabado lo de ally y enbiado a vuestra magestad la razon de ello conmo ha visto, e es venydo aqui y le hemos despachado para que vaya a ver y trazar la fortificaçion de Gibraltar, Caliz, Malaga y Cartagena, y hauiendose visto la carta que vuestra magesta le mando dar para lo de su salario para pagarle lo que hubiese de aver; dize el tesorero y otros ofiçiales que no viene tan clara como seria menester porque el dicho ingeniero dize que vuestra magestad el dixo de palabra que se le darian cc ducados de salario ordianrio al non estado.

51

1542-I-11., Cartagena. Andrés Dávalos al emperador, informándole acerca del artillado de la fortaleza de Cartagena y otros asuntos relacionados con la fortificación. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 58, fol. 106.

Sacra catolica cesarea majestad:

Reçeuimos la carta de vuestra magestad de veinte y ocho de dezienbre y por otra de vuestra magestad echa en Çieça a diez del dicho dezienbre; tubimos entendido la resoluçion que vuestra magestad auia mandado tomar en lo tocante al artilleria y munizioni que auian aportado a esta çiudad y a la de Alicante, y començamos luego a poner en efeto lo que por ella vuestra merçed nos mandaua, y hezimos vn carril por la parte que nos pareçio menos aspera para subir al castillo y ronpimos vn pedaço de muro por donde se subio y metio toda el artilleria en la fortaleza donde está puesta en vna plaça que a don Bernaldino de Mendoça le pareçio, y en ella se haze vn cogadizo con que estara defendida del sol y agora y lo vio vno y lo otro no costara mas de dozientos y çinquenta ducados.

Algunas pieças pequeñas, asy como sacres y falconetes, dexamos fuera del cobertizo para ponerlas en algunas plaças y terraplenos que hazemos en la dicha fortaleza porque nos pareçe neçesarias para la guarda de este puerto y çiudad.

Y las otras munizioni se an recogido y puesto en los mejores almacenes que se an hallado.

En lo de los hornos de vizcocho que vuestra magestad manda que se cumplan a veinte y que el edefiçio sea perpetuo, asta agora estan echos çinco, y començados otros dos por manera que faltaran treze, para los quales hemos conprado vn solar muy al proposito junto con los otros hornos, pero porque en esta tierra ay mucha falta de materiales y de maestros aluanires quales conbiene para este edefiçio, comencarse an a juntar los materiales y traerse an maestros aluanires de Malaga; auiendo dineros se hara por la orden que vuestra magestad manda.

Las hurcas eran despachadas y partidas el dia antes que llegase este correo; los maestros de ellas ban muy contentos por la buena paga que se les hizo y por la ayuda de costa que vuestra magestad les mando dar. /

A los maestros portugueses se les pago asymismo el sueldo en çeuada y algun vino y alguna parte en dineros, y lo mesmo se a echo con todos los maestros que perdieron los nauios y con otros algunos a quien se debia poca cantidad, por manera que se restaran debiendo a todos los maestros que estan por pagar del Armada de España asta siete mil ducados, porque lo demas esta ya todo pagado.

La distribuçion de los bastimentos que se lleuaron en el Armada de España es ésta: la vna parte de ellos se gasto en el viaje, otra parte se cargo a cuenta de los maestros porque les faltaron en sus feneçimientos de cuenta y se les desconto de su sueldo el balor de ellos, otra parte se les reçeuió en cuenta a los dichos maestros por las echazones que prouaron, otra parte se dexo en Bugia y se enbio despues de aquel a la dicha Bugia y a Oran y a Colibre en quatro naos, otra parte se le dio a las galeras y naos del armada de Ytalia, la resta se descargo la mayor parte en Alicante por orden de Alonso de la Pena por manera que lo que aqui aporto es muy poca cosa, y el vizcocho se guarda para las galeras de parte de la çeuada se an pagado los maestros portugueses y de nabios perdidos y guardanse tres mil fanegas de ellas para enbiar a Oran y la resta que son dos mil fanegas se a bendido para pagar algunas deudas, y porque aqui no hallamos salida de la harina asy por ser aneja como por auerse descargado de la mar parte de ella la enbiaremos a Malaga donde terna mejor salida y seran asta siete mil arrobas y guardamos otras siete mil arrobas de la mas fresca para enbiar a Bugia en la nao que llevare la ropa en la qual asy mesmo se lleuaran çierta cantidad de queso que aqui se descargo de lo del Armada y aquel no quedan otros bastimentos de los que se descargaron de las anos de la Armada.

En lo que toca a los bastimentos que se descargaron en Alicante, pues es la mayor cantidad, mandara vuestra magestad al baile de la dicha Alicante que disponga de ellos porque ay cantidad de buenos vinos que hiban de respecto y e otras cosas.

Las tres naos que fueron a Bugia y a Oran y Colibre salieron de aqui con buen tiempo creemos que an echo su biaje.

Conbiene que vuestra magestad mande a Alonso de la Penna que con este correo nos enbie el recaudo para cobrar las tres mil fanegas de trigo que tiene conprados en Albaçete, las quales y otras çinco mill fanegas que vuestra merçed aqui tiene se cargaran en la nao que a de llevar a Oran la ropa y paga, y porque sy las dichas naos que an de yr a Bugia y a Oran reçeuisen aqui primero el trigo y harina y çeuada que an de llevar corerian riesgo en la plaia de Malaga estando cargadas por ser ybierno, nos pareçe que conbernia que reçeuisen primero en Malaga la ropa y despues aqui el pan como quiera que tambien pareçe ynconbeniente perder la colla del tiempo con que partiran de Malaga vuestra magestad mande lo que sea seruido /

Sy hallaremos alguna persona con quien contratar el vizcocho que se descargo del armada para renobarlo hazerlo hemos, avnque aqui hay mal aparejo para benderlo.

Con los alemanes que binieron de Almeria se hara lo que vuestra magestad manda.

Hernando de Henao, contador del armada, vino aqui y con él se a echo lo que vuestra magestad manda y a dado muy buena cuenta de lo que toca a su cargo.

En esta costa andan vna galera y dos galeotas y dos fustas de turcos, y al cabo de Palos tomaron vna nao y vna carauela, y de alli se pasaron al paraje de Villa Joyosa donde echaron a fondo otra nao; dizen que es la de Bernaldo Andrea, que fue en el Armada y de callar aporto a Mallorca, aqui se a prendido vn renegado que salio de estos nabios y en su confision dize lo que vuestra magestad bera por el testimonio que ba con esta; conbiene que con tiempo se ponga remedio y si esto de aqui no hubiera estado tan aperçebido creemos que estos hubieran echo alguna cosa que se sintiera.

La çinta de lo alto de esta çiudad que ba por la yglesia se podria poner a poca costa defendedera con quitar dos casas que estan arrimadas a ella, que son de poco balor, y con peynalla y hazer en la parte de la mar que vuestra magestad bio un bestionçete para que la gente pueda andar y guardar aquello syn estar descubierto, y a my Andres Daulos me mando vuestra magestad que començase a repara aquella çinta luego y en lo que ay que hazer en ella no es mas de esto, y en lo de la fortaleza donde se a puesto el artilleria sera menester reparalla en algunos lugares, y estos se hara con poco.

En las ataraçanas de Malaga ay mucha falta de madera para el artilleria, y avnque vuestra magestad lo uaiã mandado cortar y enbiado dineros para ello no se auia echo por no hallar madera que fuese al proposito mayormente para hazer curennas de pieças gruesas, y porque hemos sauido que en este reyno y en el de Balençia ay alamos, chopos y olmos quales conbiene para este efeto, emos enbiado a Juan de Sufre a ber la dicha madera, e yo Andres Daulos escreui a los tenientes de Murçia y Lorca que le diesen el fauor que hubiese menester para cortar la dicha madera con tanto que la que fuese de particulares se pagase por la tasaçion que los dichos tenientes hiziesen, y lo mesmo creemos que mandara el duque bisorrey de Balençia, pero conberna que vuestra magestad le escriba sobre ello porque conno esta tierra y la de Balençia sea termprana conbino que la dicha madera / se cortase en esta menguante de dezienbre, y en la que bien de henero se podra cortar la que hubiere en tierras mas frias conno es la encomienda de Calasparra y Çieza, vuestra magestad mande escreuir a los comendadores para que la dexen cortar. Nuestro sennor la ynperial persona y rreal estado de vuestra magestad ensalçe de Cartagena a onze de henero 1542 annos

De vuestra sacras c c magestad

Humylde basallos que sus reales pies y manos besan.

Alonso de Penna.

Andres Dabalos

52

1543-II-5. Cartagena. Informe del proveedor de armadas de Cartagena (Sebastián Clavijo) y del corregidor de la ciudad (Andrés Dávalos) al rey, sobre la orden recibida para la distribución de la artillería desembarcada en Cartagena procedente de la Jornada de Argel, y sobre el proyecto de fortificación de Cartagena. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 60, fols. 133-134.

Sacra catolica cesarea magestad:

Reçebimos la carta de vuestra majestad de data de diez del pasado a los xiiii del mismo, y en el primer capitulo de ella vuestra majestad dize que embiara a mandar a los proveedores de Malaga enbiasen a San Sebastián y Fuenterrabia çierta artelleria, poluora, pelotas y otras munijiones para que aquellas plaças estuviesen bien en orden, y que de aquí de esta çibdad de Cartagena y de Alicante enviásemos a las mismas plaças vn cannon que tirase pelota de xxxvi

o xxxvii L y otros dos medios cannones que tirasen pelotas de xvi libras y que de Alicante se enviase otro cannon medio que alli estaba.

Vuestra majestad sabe que por orden y mandado suyo toda la artilleria que aquí auia quedado que no lleuaron las galeras de don Bernaldino y de Juanetin Doria se lleuase Alicante que fueron vuestra merced canones con sinos de coronas y iiii otros cannones con las armas ymperiales y iiii otros canones con sinos de pelicanos y iii otros canones nombrados saluages. que son xix pieças. y en esta çibdad solamente quedo vn salvaje y vn serafín y vn falconete; el salvaje tira la pelota de xv fasta xvi libras de manera que desta çibdad no se puede enviar a Fuenterrabia y a San Sebastián sino el salvaje el qual pesa xliiii quintales y libras, y visto que no auia aquí las pieças que vuestra majestad mandaua se enuiasen a las dichas plaças; luego enviamos vn ombre pratico que esta aquí por negoçios de Françisco Verdugo a Alicante para que se juntase con el bayle y diesen orden de elegir entre los xix canones que alla estavan vno que tirase xxxvi o xxxvii libras de pelota y otro que tirase de xv a xvi libras, y hallaron que vno de los viii que tienen las insinias de coronas era al proposito, y hallaron otro de los iiii saluages que es / al proposito ansimismo porque tira xvi libras de pelota; el otro medio cannon que estaua antes en Alicante tambien es al proposito porque tira xvi libras de pelota de modo que de Alicante de los xix cannones que aquí vuestra majestad mando lleuar se tomaron dos y el medio que antes estaua que seran tres pieças y el salvaje que esta en esta çibdad que ya lo auemos hecho desçender del castillo fasta el muelle de esta çibdad, y se traxo con gran dificultad por no romper tantas vezes el adarve del castillo, y estos se enbiaran porque fasta agora no se an podido enviar por no ayer auido naue al proposito que la lleuase a Malaga o a las dichas plaças de San Sebastián o Fuenterrabia; como la aya se embiaran si vuestra majestad antes que vayan no mandase otra cosa.

Sera menester que vuestra majestad mande enviar otras çedulas de otra manera que vinieron las que vuestra majestad mando enviar con la dicha carta que digan que del artelleria que se lleuo de esta çibdad a Alicante se den vn cannon con la ynsinia de corona y vn pelicano de la dicha artelleria que de esta çibdad fue aquella y el medio cannon que antes estaua en la dicha çibdad a las personas que el corregidor y Sebastián Clauijo nombraren. y para esta çibdad otra que diga solamente de vn cannon pelicano que está en ella que lo den a las personas que los sobredichos nombraren.

Mas todauia nos parece dar auiso a vuestra majestad como ay peligro en enviar esta artelleria segund tenemos auiso y notiçias de corsarios françeses que andan ansi de esta parte de Calis hazia esta çibdad como de Calis al mar océano, porque an tomado de esta parte de Calis dos

naos, vna cargada de vii quintales de alumbres y otra que uenia con mercancía que era de Valençia, mas si conuiene alguna buena nau que vaya bien en orden todauia guardasemos el orden y mandado de vuestra magestad si en este medio vuestra magestad no mandase otra cosa.

Al segundo capitulo de la carta de vuestra magestad que es como vuestra magestad ordenaua de fortificar esta çibdad como en la verdad tiene extrema neçesidad de ellos, que con diligencia hiziesemos sacar la traça de ella por sus medidas y lineas, de manera que se pudiese bien entender, y porque vuestra magestad a mandado hazer lo mismo algunas vezes y a ydo la dicha traça en pintura, que en la verdad no se dexa tambien entender / como seria necesario, acordamos para que vuestra magestad fuese mejor ynformado y mas satisfecho enviar a vuestra magestad la dicha traça de la manera que el portador de esta mostrara, y después de mostrada la declarara y hecha la declaración, que fácilmente quien quiera la comprenda porque es ombre bien sabido y esperto en esta facultad y lo mismo en el disinios de cualquier condición que sean; esta diligencia nos pareçio hazer pensando açertar en las cosas del seruiçio de vuestra magestad y si no fuere en ello ansy vuestra magestad terna por bien de reçeibir nuestra intuición y deseo que es açertar en las cosas de su seruiçio.

Al terçero capitulo, que es como vuestra magestad nos auia mandado en dias pasados que se recogiese todo el salitre que se pudiese y se enviase a Malaga, quando esta se escriuiue estan en orden ya en esta çibdad lxxx quintales, los quales yran juntamente con el artelleria porque en la verdad por el peligro que arriba dezimos que ay por la mar no los osamos enviar con nauios pequennos; todauia se haze y lo hazemos traer aqui para enbiarlo quando sea neçesario a Malaga.

Al quarto capitulo que es como vuestra magestad nos mandaua que tuuiesemos espeçial cuidado en la expedición del armada del conde de Alcaudete ansy se hizo como vuestra magestad no los auia embiado a mandar y manda y luego que fue partida dimos auiso de todo lo que se auia hecho y de la gente y cavallos que se auia embarcado en ella y del viscocho que se le dio y de las otras mvniçiones de la qual fasta oy ninguna cosa sabemos ni mas nos tenemos respuesta de vuestra magestad del correo que estonçes embiamos.

Fasta aquí es satisfecho a la carta de vuestra magestad de data de x del pasado resta satisfazer y responder a la que vuestra magestad nos a mandado escreuir que es de data de xxiii del mes pasado y esta reçeibimos a primero del que estamos en la qual vuestra magestad nos manda que porque Françisco Donese a de provueer de algunas naues y poner en orden algunas vituallas y prouisiones neçesarias para çierto viaje que a de hazer, / el qual a de tener buena

unteligencia y correspondencia con nosotros que vuestra magestad nos mandaua que nosotros tengamos la misma con el y que proueamos todo lo que el nos escreuiere de parte de vuestra magestad ansi sobre los nauios que se ouieren de embargar como sobre los bastimentos y vituallas y otras cosas que se ouieren de hazer, ansi lo haremos como vuestra magestad lo manda y ternemos el cuydado y diligencia que conviene al seruicio de vuestra magestad y a lo que somos obligados como verdaderos vasallos y seruidores de vuestra magestad.

Dize vuestra magestad en ese capitulo que luego se le de auiso de los nauios que en este puerto al presente esten; vuestra magestad a de saber que no ay en el sino dos carauelas pequennas portuguesas y tres corchapines pequennos que an traydo saladura a esta çibdad; y luego que reçebimos la carta de vuestra magestad embiamos vn ombre a Alicante al bayle para que nos diese auiso de las naues y nauios que en aquella playa estan y demas de darnos aviso para que lo pudiesemos dar a vuestra magestad le escriuimos que tuuiese la forma y manera y modo con ellos que vuestra magestad en su carta escriue porque no corriesen los fletes luego que los embargasen y lo mismo haremos nosotros en los que a este puerto viniesen en lo demas del gasto guardaremos siembre aauiso a su magestad.

Pareçenos no esperar al correo que auiamos enviado a Alicante por embiar con breuedad la traça que vuestra magestad mando que le embiasemos y va de la manera que arriba dezimos sobre lo qual vuestra magestad proveera lo que mas convenga a su seruicio y a la neçesidad de esta çibdad y bien y defisension de ella pues sabe quanto ymporta este puerto para el bien y paçificacion de sus reynos porque el que tiene este puerto tiene la vna mano en todo el poniente y la otra en todo el levante porque avnque aya otras playas y puertos no son de la calidad de este ni ymportan tanto que este bien / en orden. Sacra catolica cesarea magestad nuestro sennor su muy ymperial y real persona prospera y bien aventuradamente guarde a su sancto seruicio. De Cartagena vi de hebrero de 1543.

D.V. Sacra magestad.

Humildes vasallos y seruidores que sus sacros pies y manos besan. Sebastian Clauijo. Andres Dabalos.

**a la ciudad para contribuir a su defensa y propósito de fortificarla y reparar su muralla.
A.G.S., Estado: Castilla, leg. 63, fol. 143.**

Muy alto y serenísimo príncipe:

Como no ayamos recebido respuesta de dos correos que auemos embiado a vuestra alteza, no podemos ny sabemos qué poder escreuir a vuestra alteza; Andres Daulos y yo el dean, como reçibamos la respuesta de nuestras cartas responderemos a vuestra alteza y hazemos lo que por ellas nos mandara.

Yo el dean hago saber a vuestra alteza como hize pagar los quatroçientos soldados que vuestra alteza mando hazer a Andres Daulos, a los quales se les pago con quarenta ducados que se dieron a Andres Daulos para que fuese a hazer los dichos quatroçientos soldados trezientos y noventa y çinco mil marauedis con el primer correo que Andres Daulos y yo despachemos para vuestra alteza dare auiso de todos los dineros que fasta aquella jornada seran gastados en seruiçio de su magestad y de vuestra alteza y de lo que yo terne recebido del thesorero de vuestra alteza y esto esta claro fasta oy que son VXViii xi ducados y lo que yo fasta oy tengo gastado pasan de xiiVD ducados e esto no le escribo para que luego se me paguen sino para que vuestra alteza sepa que se me deuen dineros.

Lo que mas ocurre de hazer saber a vuestra alteza es como el marques de los Vellez y su hijo el marques de Molina vinieron ayer a esta çiudad y truxeron de su estado, conbiene a saber de Mula / y Alhama y Librilla y Molina, ccxlvii hombres y de Mula clxx que son por todos ccccxvii sin xx o xxv de a cauallo otros; estos creo yo los ha hecho venir el marques para que vuestra alteza sepa que estas villas suyas auiendo necesidad estaran çiertas con algunnos mas que acreçentara en socorro de esta çiudad.

Traen voluntad de dar orden que se hagan los mas reparos que se puedan para defension de esta çiudad para los quales me ha dicho que haze venir de sus vasallos moriscos dozientos espero en Dios que esta çiudad se reparara y fortificara de manera que este segura aunque viniese el armada del Turco la qual a mi pareçer no se porna aprocurar de tomar a Carthagena ni a otro lugar no teniendo gente que le ayude y fauorezca por tierra si esta el rey de Françia embiase podra la embiar fasta Perpinnan o su tierra y por ay podra hazer algun danno la dicha armada con el fauor de la gente que estara en tierra mas en las otras partes donde no podra llegar la gente del rey de Françia por tierra no es razon de tener myedo auiendo en ellas alguna defension y a vuestra alteza suplico me mande perdonar por que escriuo lo que no es de mi profesion ny entiendo bien.

Aqui he entendido que vuestra alteza a dado facultad a Andres Daulos para que haga entender a los de esta çiuudad que vuestra alteza quiere y manda que se hagan ocho regidores perpetuos dando cada vno de ellos vna cosa honesta para la neçesidad que de parte de su magestad y vuestra alteza tiene, si vuestra alteza sera seruido mandara que estos tales regidores sean de los mas calificados de la çiuudad porque podria ser que pues an de dar por el dicho ofiçio dinero que entrasen personas que no conbiniese al seruiçio de su magestad y de vuestra alteza y al bien de esta çiuudad y que no sean dos hermanos ni padre y hijo ni suegro ni yerno y de esta manera su magestad y vuestra alteza seran bien seruidos y esta çiuudad / bien gouernada tambien suplico a vuestra alteza mande perdonar mi atrebimiento de lo que en este capitan a seruido.

Las galeras no son venidas y seria bien que viniesen porque se llebasen el vizcocho que esta hecho que podra ser iiV de quintales porque estos estan algo en parte que no se podrian bien guardar.

Vuestra alteza mandara dar auiso si se a de comprar trigo para hazer mas vizcocho porque no ay ya ningun tirgo que se es acabado lo que se compro de Siçilia.

Aqui es venido don Enrique con su galera y trae neçesidad de çient remos y de alguna poca cantidad de poluora aunque no ay comision de vuestra alteza para dar los dichos remos y la dicha poluora pues va a servir en seruiçio de su magestad y de vuestra alteza no sera ynconuiniente dargelos y vuestra alteza lo mandara tener por bien y mandarlo poner a su cuenta para el satisfaga de los remos adonde Bernaldino y de la poluora a vuestra alteza muy alto serenissimo prinçipe nuestro sennor su real persona bien auenturadamente prospere y guarde a su sancto seruiçio. De Carthagen a xxv de agosto de 1543.

Estando para çerrar esta carta vinieron çinco carros cargados de salitre de sesenta quintales de la villa de Tembleque estos embiare con la galera de don Enrique a Barçelona. [al margen: que no se le de]

Alteza

Humilde seruidor y vasallo que sus serenissimas y reales manos besa. Sebastian Clauijo.

1543-X-11, Murcia. Carta de Andrés Dávalos al príncipe Felipe comunicándole diversas noticias, entre ellas el proyecto de fortificación del marqués de los Vélez. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 63, doc. 133.

Muy alto et muy poderoso sennor:

Estando en Cartajena reçebi vna carta del marques de los Velez en que me dezia cómo tenia acabada la traça de Cartagena y modelo, y que holgaria que antes que la enbiase a vuestra alteza yo la viesse, y avnque estava bien satisfecho que estava muy buena por entendello el marques mejor que todos los que por aca andamos, yo vine luego y en el camino dos leguas antes que llegase a Murçia encuentre con un correo que traya vna carta para el dean et para mi, e vn pliego de vuestra alteza para don Bernaldino de Mendoça capitan de las galeras, el qual a la misma ora que llegue aqui a Murçia le despache vn correo con el pliego de vuestra alteza y porque avia sabido que estava algo mal dispuesto en Alacante y haziale dias avia tiempo contrario para pasar adelante y asi forçejando fue desde Cartajena alli y desde alli no se puede pasar con levantes los quales faze todavia le escriui diziendole lo que vuestra alteza nos escrevia al dean e a mi et que si queria bolver a Cartagena pues para tornar alli le servia el tiempo que tomaria la gente que pudiese dalle y que me pareçia que asi lo devia de hazer porque en caso que Menorca estuviese proveyda de los soldados que vuestra alteza avia mandado que de Mallorca les llevasen que se quedaria con estos en sus galeras pues tenia neçesidad de gente y para las galeras no podia fallar la neçesaria avnque la que llevaba es muy buena la respuesta de esto me llego oy jueves honze del presente y en ella dize que luego bolvera a Cartagena e que trabaje yo de tenerlle la gente que mas pudiere y avnque esto sera con mucho trabajo porque no quieren entrar en galeras todavia terne algund recabdo porque por que lo aya avn soldado hombre de bien que tiene aqui a migos dexo cargo aqui que depriosa y faga la mas gente que pudiere ofreçiendole que trabajare con don Bernaldino que alla sea capitan de la que llebare y con este nombre va desde aca de manera que la gente que tengo en Cartagena o esta o parte de la vna o de la otra podra faltar sino que trabajare que se embarque avnque deviera vuestra alteza mandar que el dean diera vna paga a esta gente que a de yr a menorca antes que se embarcase porque tan limitado que avnque parezca aca conbeniente hazerse asi no creo que lo fara sera orden de vuestra alteza y si esto fuese asi seria grande ynconviniente porque embarcar en galera gente para donde va y sin paga creo que sera ynposible y en Cartagena conberna hazer de manera que queden alli fasta çien hombres por este mes por la nueva que don Bernaldino de Mendoça me escribe que sabe del marques

de Aguilar, e don Enrique de Toledo la qual me dize luego saber al marques de los Velez para que estoviese avisado de ello y proveyese lo que mejor le pareçiese. Yo me parto en este puerto de Cartajena a donde estare tan aperçebido como si çierto supiese que esta armada a de dar alli como vuestra alteza lo manda y espero en Dios que si alli dan que vuestra alteza a de ser servido [tachado] avnque aquello no esta como deve y estos çien soldados que digo que es razon que queden en Cartajena trabajare con el dean que se paguen por este mes. Nuestro sennor guarde y conserve la mjy alta y muy poderosa presona de vuestra alteza con mayores reynos y sennorios. De Murçia XI de octubre.

Vmilde vasallo y cryado de vuestra alteza Andres Dabalos

55

1543-X-14, Murcia. Carta del marqués de los Vélez al príncipe adjuntándole el proyecto de fortificación de Cartagena y la nota de reparaciones propuestas. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 63, doc. 138.

Muy alto y muy poderoso sennor:

A honze de este mes escreuia a vuestra alteza mi carta fue en vn emboltorio del corregidor Andres Daulos, dezia en ella a vuestra alteza como enbiar para dende a dos o tres dias el modelo y traça de Cartagena que mando y el paresçer que tambien me mando que embiase sobre lo que se deueria y podria hazer este ynvierno para fortalesçer a Cartagena; yo lo embio todo como vuestra alteza me lo mando por sus cartas y no halle manera mejor para que se pudiese enternder bien que esta en que va que es traça y modelo, y en modelo va la que en traça llana no se podia vien entender porque no puede en ella auer alturas y baxuras en lo que junta con las murallas el campo que es harto nesçesario para bien entenderse y por esto va esto tal en modelo y las otras cosas que se pueden muy bien ver y entender en traça llana van ansi y toman tanto que fuera ymposible yr estas en modelo porque ocupan mucho sitio como vuestra alteza vera basta que vayan en aquel papel pues se vee por el como esta el puerto con la çuidad y fortaleza y como esta el Largameca donde los enemigos podran desembarcar sin reaçibir ningun danno de fortaleza ni de çuidad y tambien puede ver vuestra alteza aquella parte del arrual que podrian varrear de manera que de rondon no pudiesemos entrar en el quando fuesemos a socorrer sin combatille primero y con ello se podria causar la dilaçion que no conuiene en tal tiempo sino que aya manera para que como llegaremos a toda furia metamos en lo fortalesçido de la çuidad la gente que bastare bien a defendella que harto haran

los de los arrauales que a ella se ouieren recogido en defendella a los enemigos hasta que lleguemos con el socorro por poco que tarde en llegar y por eso digo en el paresçer que embio a vuestra alteza con esta la parte conuiene que entre el socorro en lo fortaleçido de la çidad a vuestra alteza suplico me perdone si no va todo tam bueno como yo deseo y la dilacion que a auido en acauar esta traça y modelo que como no lo se hazer / por mis manos fue forçado esperar las del maestro con sus tardanças.

Si el capitan Saahjosa está en la corte de vuestra alteza harto bien dara a entender qualquier dubda que aya en la traça y modelo, y por eso suplique a vuestra alteça en la carta que embie en el emboltorio de Andres Daualos que le mandase detener hasta que él llegase lo que agora embio porque como en aquella dezia lo que vuestra alteza mandare que se fortalezca en Cartagena este ynvierno por carta ni por memoria no lo entenderan lo que en ello an de poner las manos tan bien como si el lo trae y se lo declara guarde nuestro sennor y acresçiente la vida y estado de vuestra alteza bien auenturadamente de Murçia xiiii de octubre.

Vmilde syervo de vuestra alteza que sus pies besa.

El marques adelantado.

56

1544-I-2, Murcia. Carta de Sebastian Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, al secretario real sobre diversos asuntos de la artillería. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, doc. 171.

Estando determinado de partirme el miercoles, que seran a dos del presente, vino vn correo de su alteza a mi y al juez de residencia o Andres Daualos el qual hera y a partido, y nos truxo vna carta de su alteza la data de la qual creo yo viene herrada porque dize a xiiii y las otras cartas de particulares que a mi me escreuia son de data de xxiiii y el parte del correo es del mesmo dia de manera que a la clara consta que fue error del que puso la data porque auia de poner a xxiiii y puso a xiiii echo.

Por dar horden de embiar vn correo a Alicante dirigido al bayle con las cartas de su alteza para que con ellas haga la diligencia que su alteza le manda yo le escriuo que tenga asi la que esta en el castillo como la que esta en la çidad de su magestad en orden para quando venga la nao que su alteza escriue ha de venir de Malaga pueda sin detenerse mucho en tomar la dicha alrtilleria y munijones y a su camino a Barçelona y la misma diligencia se hara en Cartajena

porque el jueves plaziendo a Dios que seran a tres del presente nos partiremos el liçenciado de Lasarte y yo para alla.

Verdad es que yo tengo alguna confesion açerca de las munijiones que estan en Cartajena asi por no estar aqui el mayordomo de la artilleria y de dichas munijiones como por no tener jnventario de lo que esta en poder del dicho mayordomo y de mas de esto en Cartajena las mas munijio/nes que en ella ay son de madera, y a esta cavsa estoy confuso por no saber claramente lo que se ha de embiar de ellas.

Artilleria en Cartagena no ay sino tres pieças pequennas, y si estas se lleuasen no ternia con que defenderse la dicha çuidad y quedaria muy desamparada y desfauoreçida, la qual ternia algun fauor si su alteza y vuestra sennoria mandase que se acabase de çercar de la manera que el dicho liçenciado de Lasarte y yo auemos escrpto a vuestra sennoria, y en bez que no seria tanto gasto que no se pudiese sufrir, y de este modo la dicha çuidad estaria segura y pareçeria que tenga fauor de su magestad y de vuestra sennoria y creo para mi que si esto no se haze que si sienten los de alla que han de ser fatigados de enemigos se yran de la dicha çuidad vuestra sennoria me mandara auisar lo que sea su seruiçio porque en este deseo yo açertar.

Yo embiare el salitre como su alteza lo manda en la dicha nao que ha de venir de Malaga que seran fasta ochenta y tres o ochenta y quatro quintales.

En lo tocante a lo que su alteza escriue de los doxientos y çinquenta coseletes pues no esta Andres Daulos en esta tierra porque ya se es ydo a Vbeda yo hare la diligencia de la manera que su alteza manda y dare auiso de lo que sobre ello se hara.

Ya el vicario de Cartajena avra besado las manos al ylustisimo senor de mi parte y aura dado razon a lo que ha ydo a suplicar de la suya y es que vuestra sennoria le mande fauoresçer con justicia porque sy esta no ay no podran biuir los buenos seguros de los malos.

Tambien lleuo las quantas de lo que se ha reçebido por parte de su magestad y de lo que se a gastado en su seruiçio por las quales consta que yo he puesto de mis dineros mas de lo que se ha reçebido de su magestad ochoçientas y quarenta y siete mil y dozientos y quinze marauedis fasta el dia que se embiaron las dichas quantas.

Demas de esto su alteza en otra carta mando que se comprase dos mill / cuerdas que aca dizen libones y dos mil espuestas para llebar a Oran, las quales segun al preçio escriuió el bayle de Alycante como vuestra sennoria aura visto por la misma carta que yo le embie a su alteza y a vuestra sennoria mas de setentamill marauedis.

Yten demas de lo sobredicho costaron de traer quatroçientas y çinquenta fanegas de trigo desde Lorca a Cartajena vn real por fanega que seran casi dezisiysmill marauedis las quales han de yr a Oran como su alteza y vuestra sennoria an mandado con las otras seteçientas que estan en Cartajena. Los nauios que ouieren de llevar el dicho trigo y bino no querran yr sin ser pagados.

Demas de esto tengo de dar dineros para la paga de los çiento y çinquenta soldados que an de estar en guarda de Cartajena, los quales emprinçipian a seruir desde el primero de este mes de henero, que al fin de él sumaran la paga çiento y setenta mil marauedis; todo esto escribo para que vuestra sennoria lo sepa y no para escusarme de poner toda la dicha suma en seruiçio de su magestad y alteza y de vuestra sennoria la qual y su felixisimo estado nuestro sennor conserue y prospere en su sancto seruiçio y de salud por luengos tiempos de Murçia a dos de henero de 1544.

D. V ilustrisima sennoria.

Humilde criado y capellan que sus ylustrisimas manos besa. Sebastian Claiijo.

Del dean de Murçia dos de enero 1544

Al ylustrisimo sennor el sennor comendador mayor de Leon contador mayor de Castilla secretario de su magestad el prinçipe mi sennor.

57

1544-I-21, Cartagena. Carta del concejo de Cartagena al príncipe Felipe comunicándole la situación de la ciudad y pidiéndole la mande fortificar. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, doc. 61.

Muy alto et muy poderoso sennor:

La çiuudad de Cartajena besamos los pies de vuestra alteza a la qual hazemos saber que ya a vuestra alteza le es notorio la esterilidad de esta çiuudad y estar como esta tan lexos de las çiuudades de Murçia et Lorca que lo mas çerca es Murçia nueve leguas y Lorca a catorze y Origuela a honze, y ansy mismo esta tan perseguida de los moros et turcos que tan continuos los tenemos en esta costa llevandonos et catiandonos los vezinos, et ansimysmo los que andan por los campos tan desvergonçada y seguramente como si anduiesen por su tyerra, y esto cavsaló estar esta çiuudad desçercada y abierta por todas partes y ansimismo desartyllada et sin munyçiones y artilleros, por cuya cavsa no osamos dexar la çiuudad porque si la çiuudad

estuvise çercada y artillada et con artylleros e munyçiones podriamos salir al campo a ofenderles, y avn podria ser que resçibisen algun danno lo qual sabido por los moros asi por espias como por catybos que se an ydo de esta çiudad tenemos por muy çierto porque nos an avisado que luna de hebrero salen mas de quarenta velas para dar en esta çiudad y por que es justo hazello saber a vuestra alteza enbiamos Alonso Martinez jurado de esta çiudad asi para hazello saber como para suplicar a vuestra alteza sea seruido de hazernos merçed et mandarnos dar dineros para çercarnos y asimismo para pagar las guardas hordinarias y para pagar ocho artilleryos que son menester y darnos vna dozena de pieças de artillerya de poluora et munyçiones asi para ellas conmo para las demas que esta çiudad tiene y mas gente de guarda para la defensa de esta çiudad y esto suplicamos a vuestra alteza sea con la mayor breuedad que ser pueda por que podria ser que como algunos vezinos se nos van et somos ynformados que los turcos son muchos; esta çiudad esta tan desbaratada et desproveyda que subçedierse alguna cosa de que vuestra alteza fuese deseruido et nosotros resçebimos danno et prejuicio en nuestras mugeres et hijos et presonas y para lo mandar proveer en cargamos la conçiencia de vuestra alteza; nuestro sennor guarde el muy alto estado y muy poderosa persona de vuestra alteza con avmento de reynos e sennorios de Cartajena a XXI de henero de mill e quinientos et quareta et quatro annos.

El bachiller Fernando de Santolla; Pedro de Heredyá; Alonso Diaz; Bernaldyno Byenvengud; Carlos de Salas; Alonso de la Xara,

Con acuerdo de la çibdad de Cartajena. Françisco de Salas,

58

1544-I-21. Cartagena. Carta del proveedor de armadas en Cartagena al contador mayor de Castilla comunicándole varios asuntos de su cargo. A.G.S., Estado Castilla, leg. 67, fol. 115.

Ylustrisimo sennor:

Pocos dias ha respondi a dos cartas que vuestra ylustrisima sennoria me mando escrebir en la qual respuesta di aviso de lo que hasta estonçes ocurría.

Lo que al presente ocurre es que su alteza por sus letras mandaua se embiase el trigo que aqui estaua comprado y en Lorca a Oran y porque en dichas cartas no se hazia mençion sy embiase el vino que se auia comprado para los soldados de Menorca torne a reescribir dando auiso sy

se auia de embiar juntamente con el trigo y si se auia de asegurar por ser los tiempos tan peligrosos no obstante todo esto he echo embarcar como a su alteza escriuo las setecientas y tres hanegas de trigo que aqui se compraron y an se de contar a los soldados setecientas y catorze porque ha auido mas onze hanegas en vtilidad de su magestad.

Asymismo he hecho embarcar en el dicho corchapin las treynta y dos botas de vino las quales como por otras myas tengo dado auiso quando las galeras las desembarcaron vinieron maltratadas y traxeron menos treynta arrobas del dicho vino las quales he hecho comprar para rehenchir las dichas botas y del preçio de todo el vino y el trigo y de las espesas que sobre ello se el hecho he dado auiso a Françisco Verdugo a Malaga para que se cuente todo a los soldados.

Quedan en Lorca quatroçientas y cinquenta hanegas de trigo las quales / no se han podido traer porque ha mas de quinze dias que no haze sino llober hazerlo he traer y embiarllo he con las dos mil cuerdas y dos mil capaços que se hazen en Alicante en vn corchapin que sea bueno y es bien repartillo de esta manera porque el tiempo es peligroso de henemigos; el corchapin que tiene las botas de vino y las setecientas y catorze hanegas y vna de trigo no es avn partido porque haze rezió tiempo como lo haga bueno se partira.

Su alteza desea saber quanta artilleria ay en Alicante y en esta çuidad, yo hize embiar Alicante por mandado de su magestad diez y nueve pieças y ally auia otras dos que heran beynte y vna, y aqui en esta çuidad quedaron tres de las de Alicante, se llebaron dos a Sant Sebastian y a Fuenterrabia y vna de esta çuidad, de manera que en Alicante quedaron xix y en esta çuidad dos pequennas; despues quando hize embargar las naos y a el armada de su magestad entre ellas embargue dos que auian venido de Bugia, las quales dexaron aqui depositadas quatro pieças pequennas y dos otras asymismo pequenas dexo aqui empennadas don Enrique Enrriquez, las seys de ellas estan puestas en defension del castillo y las dos otras que son las que dexo don Enrique y son pedreras se pornan ençima del çerro pues se ba çercando la çuidad para que desde ally con ellos defiendan con vn bestion que se hara mas de la meatad de la çidud esto es lo que pasa çerca del artilleria.

Quanto a lo de las otras municiónes no se pueden bien saber si no se enbian los ynventarios asy, porque lo mas de ellas son de madera como por no estar aqui el mayordomo del artilleria que las tiene a cargo que esta en Barçelona y benidos los ynventarios conforme a ellos su alteza y vuestra sennoria podra mandar y ordenar lo que sea su seruiçio que aquello se hara.

Ay asimismo en esta çiuudad una razonable copia de barriles de poluora estos estan a muy buen recaudo y seguros porque estan en el castillo en vna torre muy fortissima de manera que estan seguros /

E el vicario de Cartajena esta ay dandolas quantas porque fue pagador como vuestra sennoria sabe ha embiado a pedirme las cartas que tengo de su magestad para que conste por ellas como me mandaua gastase de mis dineros y de los que su magestad me mandaua embiar si vuestra magestad sera seruido y sea de entender en algo en esta çiuudad en seruiçio de su magestad mandeme dar facultad para ello porque me paresçe no es bien que anden las cartas de su magestad por manos de los escriuientes de los contadores.

Yo alcanço a su magestad por las quantas que alla estan mas de vn quento de marauedis que he gastado en seruiçio de su magestad y despues aca que fueron las quantas a esa corte he gastado mas de dozientas y çinquenta mill marauedis como vuestra sennoria vera por la carta que escribo a su alteza a vuestra magestad suplico me manden embiar algunos dineros porque avnque no sea sino los que tengo de gastar en acabar la çerca de esta çiuudad los he menester.

La çiuudad escribe a su alteza mande a su consejo real de liçençia para que se pueda ymponer sobre los montes [*ilegible*] algun alguna composiçion hasta mill ducados que sirban para lo que agora se haze de la çerca y a otros reparos que son neçesarios para la defension de esta çiuudad vuestra sennoria mandara fauoresçer al jurado que va sobre ello y sy vuestra sennoria sera seruido de esta imposiçion se me mandara pagar lo que yo espendiere de la manera que escribo a su alteza mas cosas tenia que escrebir a vuestra sennoria mas por no dalle pesadumbre las dexo para otra vez cuya ylustissima persona y relizisimo estado nuestro senor conserbe y prospere en su santo seruiçio de salud por luengos tiempos de Cartagena a xxi de henero de 1544.

Illustrisima sennoria; humilde criado e capiellan que sus ylustres manos besa.

Sebastian Clauijo /

Al Illustrisimo senor el senor comendador mayor de Leon contador mayor de Castilla y del consejo de su magestad mi señor.

[*al margen:*] Oluidauaseme de suplicar a vuestra sennoria mande dar horden que este vizcocho que en esta çiuudad esta hecho se llevue en alguna parte porque estando mucho tiempo de la manera que esta pasa peligro de gastarse.

Yo alcaço a su magestad por las quantas.

1544-I-21. Cartagena. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, al príncipe Felipe comunicándole varios asuntos de su cargo. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 68, fol. 315.

Muy alto y muy poderoso sennor:

Desde Murçia respondimos a la carta de vuestra alteza de data de çinco del pasado, y despues avemos reçeuido otra de data de xxiiii del mismo, en la qual vuestra alteza dize auernos scripto la dicha letra de data de los çinco por la qual nos mandaua tuviesemos en horden las munijiones que ay en esta çiudad de su magestad y de vuestra alteza, si su magestad y vuestra alteza queren ser bien seruidos han de mandar embiar los ynventarios que se hizieron quando dexaron las dichas munijiones en esta çiudad, y vistos por el consejo de la guerra sennalaran en ellos las munijiones que vuestra alteza mandare lleuar a Barçelona, porque de otra manera no açertaremos en embiallas mayormente que las mas de ellas son de madera y ruedas y curennas el mayordomo de dichas munijiones porque todas son y tocan al artilleria no esta en esta çiudad y su muger no tiene los ynventarios vuestra alteza mandara dar auiso de lo que sea su seruizio.

La poluora que está en esta çiudad de su magestad y de vuestra alteza esta a muy buen recaudo en vna torre muy buena del castillo y en este tiempo tan peligroso pasaria peligro si se llevase en vna nao, porque dos galeotas o dos o tres fustas la tomarian o podria ser que peleando con ella se perdiese la dicha poluora; vuestra alteza mandara dar auiso de lo que sea seruido.

Las cartas de vuestra alteza que vernian para el bayle de Alicante se embiaron / a buen recaudo y el bayle hizo la diligencia con ellas en lo que tocava al artilleria y munijiones que tenia el alcaide del castillo de aquella çiudad la qual ha escripto a vuestra alteza suplicandole tubiese por bien de dexalles para la defension de aquella çiudad çinco piezas de artilleria y si en Barçelona no tubiese neçesidad de ella aca nos pareçe no seria ynconbiniente por el peligro que puede pasar pues dizen que la çiudad de Alicante esta bien fortaleçida de dexarselas y avn las otras pieças tambien fasta uer en que paran estos tiempos.

En el segundo capitulo de esta vltima carta que hemos reçevido vuestra alteza dize que Andres Daulos auia scrpito a vuestra alteza sobre dozientos y çinquenta coseletes que tenia vn ginoves en esta çiudad que no estauan buenos, por no estar aqui el ginoves que los tiene no se es hecha la diligencia que vuestra alteza manda se haga sobre ellos como venga se hara y

fuera ya venido si no que ha hinze dias que no çesa de llober por lo qual se espera muy buen anno plaziendo a nuestro sennor.

Vuestra alteza mando por la carta de çinco que se embiase las mil y çiento y sesenta hanegas de trigo que estauan en esta çiudad de Lorca a Oran las treynta y dos botas de vino que estaban en esta çiudad que yo el dean auia hecho comprar como se embarcaron en las galeras y las llevaron hasta Alicante como las tornaron a desembarcar en esta dicha çiudad de mas de tornalas maltratadas faltaron treynta arrobas de vino las quales he hecho comprar para rehenchirllas y las hize embarcar en vn muy buen corchapin y las seteçientas y tres fanegas de trigo que assimismo hize comprar en esta çiduad y las dichas galeras tambien las llevaron y las tomaron despues a desembarcar con el dicho vino y tambien vino algo maltratado que vino mojado y esto y las dichas botas ha ochaças que estan embarcadas en el dicho corchapin el qual no es avn partido porque han sido los tiempos muy estrannos y avnque no se compraron sino seteçientas y tres hanegas de manera que honze hanegas y una sean auançado en vtilidad de su magestad y de vuestra alteza /

Las otras quatroçientas y çinquenta hanegas de trigo que estan en Lorca embiare como las aya hecho traer porque hasta agora no se ha podido por las muchas aguas que ha hecho con las dos mil cuerdas y dos mil capaços que se hazen en Alicante en vn buen corchapin y tambien he de librado de hazer esto por no auenturallo todo junto.

Lo que mas ocurre al presente de dar auiso a vuestra alteza es que por las quantas el vicario de esta ciudad esta dando porque ha sido pagador hata todo el anno de quarenta y tres a su magestad y a vuestra alteza en esa corte consta que su magestad y vuestra alteza me quedan debiendome mas de vn quento que he gastado de los dineros por su mandado y despues aca he gastado asymismo por mandado de su alteza lo siguiente:

En la paga de los soldados del mes que estamos de henero he gastado çiento y sesenta mil maravedis poco mas o menos.

De mas de esto embie ha Alicante para los dos mil libones y dos mil espuestas sesenta mil maravedis.

Demas de esto los de esta çiudad digo los regidorse de esta çiudad me rogaron les prestase veynte y çinco mil y quinientos maravedis para pagar las guardas que tiene la dicha çiudad por que se les debian tres meses.

Y tambien he pagado el flete del corchapin que va a Oran con el trigo y vino, etc.

No obstante todo lo sobredicho viendo al peligro que esta çiuðad esta si los enemigos viniesen a ella pensando hazer seruiçio a Dios y a su magestad y a vuestra alteza grande antes que viniese el liçenciado Lasarte juez de residençia tenia acordado y conçertado con los regidores de ella que yo pagase por su magestad y por vuestra alteza la cal y la piedra y los maestros que entiendesen en la obra y los tapiadores de las tapias y que ellos harian que los vezinos de la çiuðad hiziesen traer a sus costas la dicha cal y la dicha piedra y arena fasta la obra de la dicha çerca y que darian demas de esto çinquenta o sesenta peones cada dia y a ayudar a los dichos maestros y hazer las otras cosas que fuesen neçesarias y venido el dicho juez el qual pareçe hombre abil diligiente / curioso y deseoso de açertar en las cosas del seruiçio de su magestad y de vuestra alteza le pareçio que lo que estaua acordado cumplia al seruiçio de su magestad y de vuestra alteza y al bien y seguridad de esta çiuðad y asi se es emprinçipiado a hazer y se hara si vuestra alteza no hordenase o mandase otra cosa y entretanto yo gastare en lo sobredicho lo que sera neçesario porque por las hordenes sanctas que tengo que si esta çerca no se acaba de hazer como esta emprinçipiada que a vnque aya mil soldados en guarda de ella se ha de perder y acabandose la dicha çerca bastan çiento y çinquenta soldados con los de la tierra a defenderse avnque vengan diez mil enemigos sobre la dicha çiuðad y en esto que se es emprinçipiado vuestra alteza sepa que todos los dias antes que vengan los maestros y gente a hazer lo que han de hazer en la dicha çerca estoy yo ally y les doy horden en lo que han de hazer y no me parto de ellos hasta que son sonadas honze horas y torno a la dicha obra antes que de la vna y no me bengo a la posada hasta que ellos se van que es ya noche espero en Dios que de esto a de ser seruido su magestad y vuestra alteza y a de ser gran bien y vtilidad de esta çiuðad.

La dicha çiuðad escribe a vuestra alteza y a su real consejo sobre vna çedula que vuestra alteza y el dicho consejo escriuio que se hiziese vna ynformaçion y a ver lo que hera neçesario para el remedio de ella con la qual ynformaçion van a suplicar a vuestra alteza tenga por bien demandar a su alto consejo de probision y liçençia para que sobre los mantenimientos de la dicha çiuðad se pueda ynponer vna honesta ymposiçion fasta la suma de mil ducados vuestra alteza sera seruido de mandalla conçeder y conçedida mande que de ella sea yo pagado lo que ouiere espendido en la dicha çerca pues que de su consenso lo he espendido y demas de esto ha de mandar vuestra alteza que lo que se ouiere de la dicha ymposiçion no venga en manos de los regidores ni jurados de la dicha çiuðad sino en otra persona particular y que esta no pueda disponer ni disponga ninguna cosa de los dichos dineros por orden de los regidores y jurados sino del corregidor o juez de residençia y mia porque de esta manera las cosas del

seruiçio de su magestad y de vuestra alteza y de esta çiuðad yran como conviene otras muchas cosas embian a pedir vuestra alteza hara en ellas lo que sea su seruiçio.

Vuestra alteza escriuio a Hernando de Morales fuese tenedor de los bastimentos / de esta çiuðad, y como yo le he dicho el horden que su magestad en dias pasados e mandado se tubiese con el tenedor de los bastimentos que es que aya vn fiel por su magestad, el qual tenga vna llabe de los magazenes donde entraren o estubieren los dichos bastimentos y que otra tenga el dicho tenedor y de lo que diere y que no pueda abrir el vno sin el otro ni dar ni resçeibir y que lo que sobrare de los dichos bastimentos sea de su magestad y que si faltase que lo pague el dicho tenedor y dize que de esta manera no quiere açeptar el tal cargo dixele que si no queria que oviese fiel que diese tres arrobas y tres libras de harina de cada hanega de trigo que se le consignase y se moliese y que tal trigo que no se moliese que lo que sobrase fuese de su magestad y de vuestra alteza porque auia persona que daua todo lo sobre dicho y hera rica y fiada y abil y dixo que no le conbenia açeptar el dicho cargo con ninguna condiçion vuestra alteza provehera sobre ello lo que sea su seruiçio etc. muy alto y muy poderoso sennor a nuestro sennor su real persona bien auenturadamente prospere y conserve en su sancto seruiçio de Cartagena a xxi de henero de 1544.

D V alteza

Humilde vasallo y criado que sus reales manos besa.

Sebastian Clauijo.

60

1544-I-25. Murcia. Informe del Lcdo. Lasarte, juez de residencia, al príncipe Felipe sobre las medidas adoptadas para tener la ciudad de Cartagena en pie de guerra. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, fol. 89.

Muy alto e muy poderoso sennor

El mandato de vuestra alteza de ocho de henero reçeibi en la çiuðad de Cartagena a diez e seys dias del dicho mes, et luego vine a la çiuðad de Murçia E hize juntar a todos los regidores e jurados de la dicha çiuðad e juntos en su cabildo se notifico la patente de vuestra alteza sobre las cortes e por justiçias e regimiento fue obedçeida. Como mandato de nuestro rey e sennor natural e quanto al cumplimiento luego fueron echadas suertes como lo an de vso e costumbre para semejantes negoçios; e asi salieron dos cavalleros del ayuntamiento personas muy

honradas e de buena calidad e zelosos del serviçio de su magestad e de vuestra alteza a los quales se les dio poder bastante hordenado por el tenor de la ynstruçion que por parte de vuestra alteza se enbio va sin limitaçon ni condiçon alguna yran los dichos procuradores para el tiempo sennalado no lleban ynstruçion ni cosa que limite el dicho poder.

Y la eleçion de estos cavalleros regidores se hizo en toda quietud e sosiego e sin soborno ni azuego ni ynduzamiento alguno hizose juridicamente van con entera voluntad para hazer todo lo que tocare al serviçio de su magestad y vuestra alteza les mandare y en todos estos cavalleros del ayuntamiento regidores e jurados sin ninguno discrepar como buenos e leales vasallos ovo toda la voluntad e buenas palabras que heran nesçesarias para que los dichos regidores elegidos en todo e por todos hagan lo que tocare al serviçio de su magestad y vuestra alteza les mandare.

E por mandado de vuestra alteza se hizieron para Cartagena çiento e çinquenta soldados para la guarda e defensa de ella e asi desde primero de henero estan alli e los mas son tiradores arcabuzeros e ballestyeros paganse de diez a diez dias aviendo primero servido los diez dias que es forden para que nadie se pueda yr con la paga e por la via e horden que agora se tiene que es conforme al mandato e ynstruçion que vuestra alteza mando dar mas çiertos en çiento e çinquenta soldados que quatroçientos que se solian hazer por la horden que se pagavan porque en haziendoles paga se tiene por çierto que se yban las dos partes de ellos.

Yo he comunicado con hombres de guerra e con personas honradas de Cartagena la manera y horden que se deve tener para que Cartagena se pueda defender de los henemigos a vn rebato que se ofrezca de seys o siete myl hombres e como se podria hazer a menos costa de vuestra alteza y el parecer y horden que se a dado es que en qualquier rebato que se ofresca siendo cantidad de ynfieles en tocando al rebato hora sea de noche o de dia luego las mugeres e ninnos a toda priesa se pongan del çinto arriba que es sitio defendedero y donde ay razonable muralla y el sitio de este çinto sea para recogimiento de todos los naturales del pueblo, hombres y mugeres y muchachos y este çiento esta repartido en quinze partes que son sitios que ay neçesidad de defenderse todos e cada vno de ellos e para cada sitio aya vna persona prinçipal con tanta gente quanta nos a pareçido que sera neçesaria para la defensa de cada vuno de aquellos sitios e que la gente que esta ya señalada por quadrillas acuda a aquel cavallero como capitan en aquel sitio que le esta diputado. E que no se quiten ni aparte nadie del sitio que le es encargado so pena de muerte y de perdimiento de todos sus bienes e de ser avido por traydor avnque vea que los henemigos se entrasen por otro sitio alguno. Y esta hordenado que aya en vna plaça en lo alto dentro del dicho çinto vn cuerpo de gente de

dozientos hombres los quales tengan a cargo dos hombres honrados para que de alli se socorran las partes mas neçesarias e por donde los henemigos hiziesen mas danno / En el repartimiento de los quinze sitios aya seysçientos hombres repartidos e para guarda de puertas y artilleria y administracion de ella estan repartidos otros çien homes, e para el cuerpo de gente que se a de hazer para donde oviere menester socorro ay dozientos hombres que por todos son noveçientos hombres e avnque aya algunos hombres de pelea mas son para los que pueden faltar esta hordenado que las gentes del campo todas las noches vengan a sus casas e que nadie salga hasaz salido el sol a sus faziendas; pareçe a hombres honrados y sabios es la guerra que con esta horden Cartagena no puede reçeibir danno avunque vengan muchos henemigos porque en quatro o çinco dias que les puede yr el socorro de Murçia e de las comarcas bien se pueden defender a muchos enemigos e como a los del pueblo se les da lo mirado donde a de tener sus mugeres e hijos no faltara nadie de noche ni de dia que no acuda a los dichos sitios porque es acudir a su apetito y a lo que ellos desean e la gente de guerra que bastaran avnque sea todo el verano dozientos hombres que por la horden que va son mas que quatroçientos porque no a de faltar nadie y estos an de andar por baxo fuera de lo murado por la çiuad en las partes que no esta çercada pareçe que con esta horden esta Cartagena muy consolada y sin temor todas las puertas y portillos que ay en lo alto e hecho adereçar e tengo apunto el artilleria que ay esta en los sitios e lugares neçesarios asi para la mar como para la tierra e para cada tiro estan hechas media dozena de sacos de polbora conforme a la carga que cada tiro tiene para que de presto sin andar con la polbora e cargadorse de vna parte a otra se puedan hazer muchos tiros e todas sus pelotas para cada vno a punto.

En la çiuad de Carhagen a justiçia e regimiento comunicado con el dean de ella don Sebastian Clavijo les a pareçido que seria muy gran prouecho e vtilidad acabar se de çercar lo que esta començado que es de tres partes las dos de lo baxo de Cartagena porque acabada la dicha çerca como se començo ningund temor ternyan de noche ni de dia a los henemigos e para vn rebato de dos o tres dias avnque fuese de gran suma de moros con no avuer artilleria gruesa Cartagena se podria muy bien defender y con dezir que esta çercado lo baxo se poblaria de mill vezinos de mas de los que tiene en poco tiempo e para esta çerca enbia Cartagena a soplicar a vuestra alteza mande que en sisas de pan e vino e carne y pescado se echen mil ducados por el tiempo que vuestra alteza fuere servido podriase dar horden como se acabase de çercar en breve tiempo el dean como zeloso del serviçio de su magestad e de vuestra alteza ayuda al presente con dineros e con la yndustria de su persona trabajando como si le fuese alli la vida en que se acabe de çercar todo lo baxo e para ello sea dado horden de hazer quatro

paredes de tapiales de veynte palmos en largo e seys de subida para que no çesen de hazer tapias con ellos de muralla de mas de seys palmos en ancho andan çien hombres a los tapiales cada dia confiamos en nuestro sennor que en breve tiempo se vera çercada Cartagena e sin temor de ynfieles con el socorro que a vuesttra alteza suplicamos nos mande hazer.

Vuestra alteza en çierto mandato dirigido al dean e a Andres Davalos corregidor que fue en este reyno de Murçia manda que çiertos coseletes que estan en Cartagen en poder de vn ginoves se miren si es tanta les como conviene que se conpren el ginoves que los tiene no a estado en Cartagena despues aca que vuestra alteza mando que se hiziese la diligencia de cada dia se espera e luego dare relacion conforme al mandato de vuestra alteza.

Aqui enbio a vuestra alteza la çertificacion de como fue notificada la patente real de vuestra alteza como fueron elegidos Luys de Çeballos e Rodrigo de Puxmarin regidores para las dichas cortes ensalçe nuestro sennor la serenissima e muy alta e muy poderosa persona de vuestra alteza con abmento de reynos ynperios y sennorios como por sus subditos e naturales vasallos es deseado. De Murçia y de henero xxv.

Muy alto e muy poderoso sennor. Es basallo e menor criado de vuestra alteza. El liçenciado de Lasarte.

61

1544-II-23. Cartagena. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, y del Lcdo. Lasarte, juez de residencia, al príncipe Felipe respondiendo a sus cartas sobre varios asuntos. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 68, fol. 318.

Muy alto y muy poderoso sennor:

Resçebimos la carta de vuestra alteza de data de xxiii del pasado casi al fin de él, y en el primer capitulo de ella vuestra alteza dize auer reçebido vna carta nuestra escripta a los xxiii de dixiembre en la qual escreuimos que guardariamos en las pagas de los ciento y çinquenta soldados los quales empieçaron a seruir desde el primer dia de henero asi se es guardado y se guardara en lo de aduenir sy otra cosa vuestra alteza no hordenase que sea mas su seruiçio.

Asimismo, en el dicho capitulo, vuestra alteza dize que resçebiria en seruiçio le embiasemos la relacion que escreuimos la embiasemos al comendador mayor de Leon para que esta çiudad estobiese bien guardada; nosotros la embiamos y hera breue no sabemos como no la

aya recebido el contador mayor, mas quando esta llegue ya vuestra alteza estara ynformado lo que çerca de este articulo convenia por vn jurado de esta çibdad llamado Alonso Minguez.

Al segundo capitulo no ay que responder porque es que auia sido bien despedir los çient y çinquenta soldados y que de nueva se tornase a hazer otros tantos, los quales empeçasen aseruir dende prinçipio de henero asi se es hecho en la paga de los quales segundo el horden que vuestra alteza mando se guardase y el liçençiado Lasarte juez de residençia y yo el dean y dos o tres regidores asistimos a las pagas.

Al tercero capitulo que se que todo el salitre que se truxo del Priorazgo a esta çiudad se embie a Barçelona con las otras muniçiones en un nauio que ha devenir de Malaga y que asimismo enbiasemos relaçion de esta el artilleria / y muniçiones que ay en esta çiudad y en la de Alicante a vuestra alteza yo el dean la he embiado del artilleria declarando quantas pieças ay en esta çiudad y en la de Alicante de las mubniçiones no la puede embiar porque no ay ynventario en esta çiudad de ellas por la qual razon asimismo yo escreui que vuestra alteza mandase embiar la copia de los ynventarios y en ellos mandase sennalar las que conbenia embiar con la diha artilleria a Barçelona y escreui tambien que en el castillo de esta çiudad auia vna razonable cantidad de poluora la qual estaua a muy buen recaudo y que por ser los tiempos tan peligrosos de enemigos no hera bien auenturar a embiarla a Barçelona ni menos el artilleria mayormente que se tiene notiçia que andan por esta costa çiertos nauios de françeses como vuestra alteza vera por vna carta que el marques de los Velez escriue a un criado suyo a Lorca al qual embio vna copia de vna carta que don Geronimo de la Cueba embio desde Almeria al dicho marques vuestra alteza mandara dar auiso de lo que sea susodicho breuemente, etc.

Por la carta del comendador mayor de Alcantara no se puede dezir a los mayordomos de las muiçiones del artilleria dad esta e muniçiones o dad estas otras o no deys estas y que den estas otras porque no les escriue ninguna cosa particularmente ni tampoco nos escriue a nosotros por lo qual conbiene que venga a la copia de los ynventarios como arriba se dize.

Al quarto capitulo, en el qual vuestra alteza manda que el trigo y vino que yo el dean auia hecho comprar asi en esta çiudad como en la de Lorca pues las galeras no lo lleuaron a Menorca se embiase a la çiudad de Oran, y yo el dean tengo dado auiso a vuestra alteza como auia hecho embiar casi seteçientas y catorze hanegas de trigo de lo que estaua comprado en esta çiudad de Cartagena y las treynta y dos botas de vino en vn muy buen corchapin el qual se partio mas ha de veynte dias de este puesto juntamente con vn otro corchapin los quales

salieron con muy buen tiempo de este puerto y salidos se revolvió el tiempo de tal manera que a cabo de quinze dias torno aqui el dicho corchapin con el vino y trigo y el otro dizen que se perdió.

Al quinto capitulo, en el qual vuestra alteza manda que se embien las dos mil sogas y dos mil espuestas a Oran, ya yo el dean di auiso a vuestra alteza como auia embiado sesenta mil maravedis al bayle de Alicante /

Para las dichas sogas y espuestas las quales aun no estan acabadas de hazer como sea hechas ternemos cuydado de embiallas.

Al sexto capitulo, en el qual vuestra alteza nos manda que demos auiso si Hernando de Morales ha aceptado el cargo de tenedor de bastimenteos, çerca de esto ya se es sastisfecho a vuestra alteza qual dicho Heranndo de Morales ha escripto.

Al septimo capitulo, en el qual vuestra alteza nos manda embiasemos la carta que venia para el alcaide de Alicante, ya se embio y quando esta se escriue no hera venida la respuesta.

Al octauo capitulo que habla de las dos pieças de artilleria que don Enrique Enriquez empenno en esta çuidad eellas estauan a buen recaudo las quales son pedreros.

Aldecimo y vltimo capitulo de la dicha carta, que habla de los coseletes, ya yo el dean di auiso a vuestra alteza de como el ginoues que los tenia no estaua aqui despues es venido que se an podido ver los dichos coseletes porque los llevaron fuera por miedo de los enemigos como todos los vezinos de esta çuidad han hecho que todo lo mejor de sus casas han llevado fuera de la dicha çuidad dentro de tres o quatro dias los veremos y daremos auiso a vuestra alteza de lo que fuese neçesrio çerca del negoçio.

Despues que reçebimos la dicha letra de data de los xxiii de diziembre auemos reçeuido otra de vuestra alteza de tres del presente, y el primer capitulo de ella es que vuestra alteza quiere embiar dozientos soldados a la ysla de Menorca para queresidan en ella de los quales ha de ser capitán vn tal Vera como se ha venido nos juntaremos con el para que breuemente se hagan los dichos soldados se se tardasen algunos dias en hazer, dalle hemos los çient y çinquenta que aqui tenemos con çinquenta otros que de presto se haran para que mas vreuemente se vaya estos se entiende siendo venida la nao es venida de Mayorca parte excepto vna [ilegible] que y va cargada de malusias para Ynglaterra la qual ha mas de ocho dias que se partio de este puerto y si la dicha nao que ha de venir de Malaga no fuese venida y otra alguna no se pudiese auer tan presto para que los dichos soldados se embarcassen abra tiempo para los poder hazer sin tornar los çiento y çinquenta que estan en esta çidudad .

Al segundo capitulo, en el qual vuestra alteza escreue que trabajemos que los dichos dozientos / soldados se embarquen con vna paga pues se han de hazer tan çerca del puerto o si no con paga y mayor y que les proveamos de los bastimentos que ouiere menester para el biaje y que se embie relacion de lo que les dieseamos asi en la paga como en los bastimentos a don Francisco de Rebolledo gouernador de la dicha isla y a Miguel Minno continuo de su magestad que tiene cargo de pagar a la gente que reside en las yslas para la que con ellos se ha de tener y el preçio de cada cosa de lo que ouere costado puesto alla el pan y el vino que embiaremos porque se pueda contar la dicha gente, asy se hara como vuestra alteza lo manda mas embie que sepa que a su magestad y a vuestra alteza por las quantas que el vicario de esta çiuudad esta dando en esa corte consta que tengo de mis dineros prestados mas de vn quento ty despues aca que el dicho vicario llevo las dichas quantas ha prestado a vuestra alteza hasta el dia que esta se escriue para la paga de los çiento y çinquenta soldados que estan en esta çiuudad dozientos y veynte o dozientas y veynte y çinco mil maravedis y fasta el fin de este mes ser menester otras çiento y diez o çiento y quinze mil maravedis para los dichos soldados que bienen a ser casi mil ducados y demas de esto he dado al bayle de Alicante sesenta mil maravedis para las sogas y las espuestas y demas de esto tengo prestadas para pagar a las guardas de esta çiuudad otros veynte y çinco mil y quinze maravedis no obstante todo esto yo porveere todo lo que pudiere a vuestra alteza mande que se mande embie lo que se me deue porque mejor pueda hazer las cosas del seruicio de su magestad y alteza.

Al terçero capitulo, en el qual se la dize que en la dicha ysla de Menorca ay mucha falta de pan y vino por la qual razon es menester vaya con la dicha gente lo que sea menester para su sustente de seys meses este se podria proueer muy bien porque el corchapin que auia enbiado yo el dean a Oran con las treynta y dos botas de vino y las seteçientas y catorze hanegas de trigo, como arriba en otro capitulo torno aqui por mal tiempo, al qual he mandado no salga del puerto hasta que venga lo mas de Malaga o se aya otra para que en ella pueda yr el dicho trigo y vino apeniasta media tiempo hase venir las quatroçientas y çinquenta hanegas de trigo que estan conpradas en Lorca porque tambien las lleve con el otro trigo y vino y se probeheran las otras cosas ençesarias conforme a lo que vuestra alteza manda.

Al quarto capitulo que es que auisemos a vuestra alteza que artilleria suele tener esta çiuudad ordinaria y solia estar antes que viniese la que vino de Alger y que esta no se saque de la dicha çiduad yo el dean tengo dado auiso a vuestra alteza de / toda el artilleria al presente ay en la dicha çiuudad de su magestad y de vuestra alteza y escreui que hera muy neçesaria la que auia porque hera poca porque la çiuudad no tiene sino dos pieças suyas y no son muy buenas

mayormente agora que en los turriones que de presente hazemos en el monte juntamente con la çerca son menester tres pieças a lo menos de artilleria y en la carta que el comendador mayor de Alcantara embio no dize que artilliera ha de yr ny que artilleria ha de quedar por lo qual en otra carta pedimos los ynventarios de la dicha artilleria y munijiones en las cuales venga sennalado lo que ha de yr y lo que ha de quedar y asimismo auise de toda la artilleria que estaua en Alicante.

Al quinto capitulo vuestra alteza escriue le demos auiso lo que se deue hazer en fortifiçacion de esta çiudad ya se es auisado y se auisa por uia del comendador mayor de Leon lo que esta hecho y se ha de hazer en fortifiçacion de la dicha çiudad y lo que conbiene al bien y seguridad de ella y si esto que se haze no se hiziese no son parte quinientos soldados para la defender ny menos para poder ser socorrida si los enemigos estubiesen dentro de ella y esta es la verdad aunque a muchos les aya pareçido y parezca al contrario y hecho lo que esta enprinçipiado a hazer su alteza lo embiara a ver con personas que lo entiendan y hallaran plaziendo a nuestro sennor que su magestad y vuestra alteza han sido bien seruidos y la çiudad bien reparada.

Al sexto capitulo que es demos auiso a vuestra alteza que se es hecho en lo de los coseletes que aqui tiene vn ginoves lo que pasa çerca de ellos es lo siguiente: Cada vno de los dichos coseletes tiene vn pecto con su espaldar y gola y escarçelas con vn braçar yzquierdo y su çeladina; son de munijion; quiere por cada vno ducado y medio, si no vuestra alteza fuere seruido que se tomen trabajaremos que los den algo menos.

Al vltimo capitulo, en el qual vuestra alteza escriue que sy quando llegue la nao que ha de venir de Malaga con las munijiones no estubiere la gente presta o a punto no se detenga la dicha nao, asi se hara mas no sabemos sy ha de llevar toda el artilleria que esta en Alicante ny menos sy ha de llevar la poluora que esta en esta çiudad ny menos las otras munijiones porque en la carta del comendador de Alcantara no vinieron expeçificadas ni menos vienen en la carta de vuestra alteza ni menos ay ynventarios de ellas para que podamos / açertar en el seruiçio de vuestra alteza por tanto si no açertasemos a hazer en ello lo que conviene a vuestra alteza no se tenga por deseruido ni nos mande dar culpa etc. Muy alto y muy poderoso sennor nuestro sennor su real persona guarde y prospere a su sancto seruiçio de Cartagena a los xiii de hebrero de 1544.

Muy alto y muy poderoso sennor,

D V Alteza,

Humildes vasallos y seruidores que sus reales manos besan,

Sebastian Clauijo,

El liçençiado de Lasarte, /

[*revés:*] De los proueedores de Cartagena xiii de febrero. Al muy alto y muy poderoso sennor el príncipe nuestro sennor,

62

1544-V-5. Cartagena. Carta de Sebastian Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, y el licenciado Lasarte, juez de residencia, al príncipe Felipe sobre diversos asuntos. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, fol. 68.

Muy alto y muy poderoso sennor:

La carta de vuestra alteza de data de xxi del pasado resçebimos a los xxviii del mismo y en el primer capitulo de ella vuestra alteza dize que ha mandado a don Bernaldino de Mençoça que lleue este verano las munijiones que han quedado en esta çiuudad y las que ouiere en Alicante con el artillerya asi se hara como vuestra alteza lo manda.

Las munijiones que el dicho don Bernaldino no podra lleuar de aqui seran hasta dozientos barriles de poluora y alguna cantidad de pelotas asi de cannoes como de otras pieças de artilleria porque todas las otras cosas que aui ay no son al proposito para embiar a Barçelona.

En este capitulo vuestra lateza dize que luego embiasemos al bayle de Alicante la carta que vuestra alteza le escreuia asi se hizo con deligençia y el respodio lo que vuestra alteza vera por vna copia de su carta que con esta va.

Asimismo en este capitulo vuestra alteza dize que si no se obiese dispuesto del vizcocho que en esta çiuudad ay de su magestad y de vuestra alteza qeu diesemos orden para que se vendiese o se diese otro expidente vuestra alteza sepa que en esta çiuudad no ay modo ni manera para que el dicho vizcocho se pueda vender ni gastar en ella aunque fuese poco quanto mas siendo tanta cantidad como es que pasan de mil y quatroçien/tos quintales su alteza mandara proueer de él lo que fuere su seruiçio porque no se pierda que ha mucho tiempo que es hecho.

Al segundo capitulo no ay que responder porque habla de la gente que auia de hazer el capitan Diego de Vera porque el se partio de este puerto con la gente el primer dia del mes de abril y a los nuebe del dicho se partio de Alicante con muy buen tiempo vuestra alteza podra por uia de

Barcelona mandarle escreuir lo que en las cartas que vuestra alteza las primeras como estas vltimas por estas partes no ay manera para se las poder embiar y por esta razon vuestra alteza por la uia de la dicha çuudad de Barcelona.

Al terçero capitulo en el qual vuestra alteza dize como en otras nos han mandado escreuir que la çerca y fortificación que en esta çuudad se haze es cosa perdida y peligrosa por lo qual conviene que la çinta sea la que se fortifique y se haga fuerte y no se entienda mas en la dicha çerca que abaxo se haze a esto respodimos lo que en otra que a vuestra alteza escreuimos a los xxii del pasado diziendo que lo que se haze no es perdido sino ganado y con ello se sierue Dios y su magestad y vuestra alteza y esta çuudad queda tan segura acabado lo que se haze como esta villa de Valladolid por las razones que en otras cartas tenemos dicho y escripto y para mas verificación de ello y para que vuestra alteza sea mejor ynformado de la verdad embia esta çuudad vn regidor de ella para que haga relación que lo que se haze es bien hecho y asi conviene que se haga para que la dicha çuudad este segura y Dios sea seruido y su magestad y vuestra alteza y para que los vezinos de ella no sean fatigados con soldados y capitanes por que lo dicho vezinos de dicha çuudad acabado lo que agora se haze que se acabara presto son bastantes y suficièntes a defenderse y tambien va a suplicar a vuestra alteza mande embiar vna persona pratica y experimentada y abil y que este sin pasion de este negoçio para que vea y examyne si lo que se haze en la çerca de esta çuudad es lo que conbiene a la seguridad de ella y al seruicio de su magestad y de vuestra alteza la qual sin dubda tenermos por çierto / que se conformara con lo que nosotros escreuimos y con lo que el dicho regidor a vuestra alteza dira.

Y no por la obra de la çerca dexamos de fortalecer lo que conviene fortificar en la çinta, no arriba junto al castillo, sino junto a la mar en vn barrio de ella que se llama que se llama [sic] Gomera, y en lo que en ella se fortifica para estar tres pieças de artilleria buenas y estaran de manera que sean parte para que por gruesa armada que benga a entrar y estar en el puerto le sea neçesario de neçesidad tornarse a salir de él y estas pieças de artilleria se an de desçender de las que estan cabo el castillo porque donde estan ningun danno pueden hazer a los enemigos y aunque a don Bernaldino de Mendoça aya escripto vn loco tenyente de alcayde que aqui tiene que auiamos desçendido vna pieça de artilleria a vn turrion que tenemos hecho en la çerca que en esta çuudad hazemos y vuestra alteza manda que se torne a donde estaua mucho mejor esta en el dicho turrion y mas fructo hara alli y vtilidad que no donde estaua y mas queremos dezir a vuestra alteza que aunque la çerca estuuiese tan fuerte como el castillo de Salsas si no se hiziese lo que agora hazemos en Gomera y no se acabase la çerca de la

çiudad si toda la gente de ella se metiese en la dicha çinta por muy fuerte que fuese en dos dias que no fuesen socorridos el qual socorro seria ymposible venir siendo sennores los enemigos por la mar y por la tierra de sed y de hambre se moririan por lo qual de neçesidad se auia de dar por cautiuos a los dichos enemigos y esto pasa en berdad y diga cada vno lo que quisiere y acabado lo que se haze vuestra alteza no ha menester tener soldados en esta çiudad porque los vezinos de ella bastan a defenderse por tanto vuestra alteza no se tenga por deseruido si perseueramos en hazer y acabar lo que tenemos comenzado.

Al quarto capitulo, en el qual vuestra alteza nos manda que si don Bernaldino de Mendoça nos embiare algunas cartas las embiemos a vuestra alteza con diligençia, asi se hara /

Al quarto capitulo, en el qual vuestra alteza asimismo nos manda que tengamos en orden vna fragata de la manera que el dicho don Bernaldingo de Mendoça nos escruiue, ya esta concertado.

Al sexto capitulo, en el qual vuestra alteza nos manda y embia vna copia de vn alarde que se tomo de la galera Angel que esta a cargo de don Enrique Enriquez que se hizo en el mes de septiembre en el anno pasado de quarenta y tres para que por él veamos de saber y examinar si en el dicho mes entraron y estuvieron en la dicha galera algunos de los soldados que estonçes estavan en guarda de esta çiudad, la ynformacion lleuara este correo y si el no la lleuare la lleuara el regidor que va de parte de esta çiudad a vuestra alteza que partira dentro de dos dias.

Los sesenta quintales de salitre que Gonçalo de Montaluo auia embiado ya dimos auiso a vuestra alteza como luego los embiamos a Barçelona y escrebemos que quando esta se escriue estarn ya en la dicha Barçelona.

Asimismo dimos auiso a vuestra alteza cómo el trigo y el bino que estava embarcado en vn corchapin desde el prinçipio de henero lo hezimos desembarcar y el trigo porque estaua algo gastado por las razones que estonçes escreuymos se dio y repartio entre los vezinos de esta çiudad los quales lo an de restituyr para el dia de Sant Juan de lo nuevo y en el dicho corchapin hezimos embarcar çiento y diez dozenas de sogas y çiento y treynta de espuestas y aun se esta en este puerto que jamas ha hecho leuante para que con el pudiese yr su viaje a Oran.

Por estas partes al presente ningunas nuevas ay de enemigos, de los quales estamos tan amedrentados y tan temerosos asi en la tierra como por la mar que los patrones de las naos y marineros en viendo alguna vela piensan que es nauio de enemigos, y si estan en parte donde

con el batel se puedan yr a tierra dexan las / naos y se uan a ella como vuestra alteza vera por vna copia de carta que el bayle de Alicante escriue en respuesta de otra nuestra; lo han hecho vnos agora poco a a la parte de leuante en vn lugar llamado las Pennas de Albir. Muy alto y muy poderoso sennor nuestro sennor su real persona bien auenturadamente prospere y conserue en su sancto seruicio de Cartagena a los çinco de mayo de 1544.

Muy alto y muy poderoso sennor.

D V alteza.

Humildes criados que sus resales manos besan: Sebastian Clauijo; el liçençiado de Lasarte.

63

1544-V-16. Cartagena. Memorial del concejo de Cartagena al príncipe sobre el apresto para su defensa. Contiene una presentación de testigos que informan acerca de la construcción de la muralla. A.G.S., G.M., leg. 27, doc. 128.

Muy alto y muy poderoso sennor.

Lo que Bernardino Bienvenud regidor en nombre de la çibdad de Cartagena suplica a vuestra alteza le haga merçed es lo siguiente:

Que vuestra alteza mande enbiar a ver la çerca de por do estaua prinçipiada se va acabando.

Que si fuera cosa açertada vuestra alteza nos mande la acabemos. [*al margen:* que hagan lo que les esta mandado]

Que los quatroçientos soldados que vuestra alteza manda que vayan a la guarda de aquella çudad no sean mas de dozientos por las cavsas que a vuestra alteza tengo dicho. [*al margen:* que se prouera como conuenga]

Asymismo suplica a vuestra alteza que porque a las guardas que estan puestas en la costa ge les deue mes y medio de su sueldo y se an amotinado por dos vezes porque no se lo pagan vuestra alteza les mande librar los maravedis que por este mes y medio que tienen serbido se les deue. [*al margen:* que se pague]

Asymismo susplica a vuestra alteza que porque Cartagena tiene muy poca artilleria les haga merçed de algunas pieças y munición para ellas [*al margen:* que se prouera]

Asimismo suplica a vuestra alteza que porque no ay artileros mande vuestra alteza que residan en aquella çibdad algunos de los que vuestra alteza tiene a su sueldo. /

En la muy noble çibdad de Cartajena a diez y seys dias del mes de mayo anno del nasçimiento de nuestro saluador Iheuchristo de myll et quinientos et quarenta y quatro annos. Este dia ante el magnifico sennor liçençiado Juan Ruyz de Lasarte, juez de resydençia de corregidor en esta dicha çibdad y en las çibdades de Murçia y Lorca y sus tierras e juresdiçion por sus magestades y en presençia de mi Pedro Hernandez escriuano de sus magestades y su escriuano publico del numero e juzgado de la dicha çibdad e de los testigos de yuso escriptos, paresçio Juan de Heredia vezino et regidor de esta çibdad et en nombre y como procurador general que dixo esta del ayuntamyento de esta dicha çibdad et por virtud del poder que de el dixo que tiene de el qual hizo presentaçion et presento vn escrito su thenor de lo qual vno en pos de otro es esto que escriue:

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos, el conçejo, justiçia, regidores de esta muy noble çibdad de Cartajena, estando juntos en nuestro ayuntamyento segund que lo avuemos de vso y de costumbre de nos juntar saber y proveer lo que conviene en pro y bien de la republica, conviene a saber el muy noble sennor el liçençiado Valcarçel, tenyente de corregidor de esta çibdad por el muy magnifico sennor el corregidor Andres Davalos, corregidor de esta çibdad et de las nobles çibdades de Murçia y Lorca e sus tierras por su magestad, y Hernando de Morales y Alonso Ardid y Bernaldino Bebugud y Carlos de Salas, regidores, et Alonso Mynguez, jurado, otorgamos et conosçemos queriamos por procuradores syndicos de esta çibdad a vos los honrados Juan de Heredia y Juan de Vergara, regidores y vezinos de esta çibdad, a los quales y a cada vno de vosotros por si yn solidum damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido para que por nos y en nuestro nombre e de esta dicha çibdad e republica podays protestar ante su magestad e ante los sennores sus presydenete e oydores asy del consejo real como de sus audiencias e Chançilleries e ante la justiçia de esta dicha çibdad conmo ante otras quales quier justiçias e juezes de estos reynos et sennorios e ante ellos e qualquier de ellos poner quales quier demandas o pedimyentos que convengan et sean nesçesarias a las libertades et termynos et prinçipios e rentas de esta çibdad a quales quier preseonas de qualquier ley y estado y condiçion que sean hansymismo responder de tomar copia y traslado / de quales quyer demandas o pedimyentos que quales quyer personas ayan yntentado o pedido o demandado o qusyeren yntentar e pedir e demandar contra esta dicha çibdad e republica e termynos e pastos en qualquyer manera e para que podays acabar y fenesçer quales quyer pleyto e pleytos que esta çibdad aya yntentado o se yntentaren contra ella e los fenesçer y acabar e para que çerca de lo suso dicho e de qualquyer cosa e parte de ello e lo a ello viexo e dependiente podays vos o quales quyer de vos todos los autos

pedimyentos demandas requerymyentos que convengan e presentar testygos y escreturas en fauor de esta dicha çibdad y abonar los testigos por parte de esta çibdad presentados e tachar e contradzirlos por la otras parte o partes presentados e con ella yr e pedir de reszibidos aprueua e presentar artyculos e pusyçiones e pedirlos aclaren e aclarados los contra esta çibdad presentados pedir fagan juiçio de calumnyas e hazer en nuras anymas qualquier juiçio o juramentos ansy de calumnyas conmo deçysorio que conbengan e sean nesçesarios de se hazer e pedir a las otras partes lo hagan e pedir e protestar las costas e para que podays poner sospecha en qualesqyer justiçias y testimonyos y jurar las tales sospechas e para que de las myas o suyas que por nos en nuestro favor se dieren consentyr e de las en contrario apelar e suplicar a seguir la tal apelacion para alli e donde con dar o setuyr se deba o dar qyen la syga e para que çerca de lo suso dicho e de qualquier cosa e parte de ello y lo a ello auexo y conexo hagays todo lo que nosotros hariamos presenteys / do e conbenga a esta dicha çibdad e republica e para qualquier otro lugar de vos o de qualqyer de vos y en nuestro nombre vos o qualqyer de vos podays svstyuyr en qualqyer causa e pleyto vn procurador o dos o mas y a quales revocar y otros poner y quan cumplido poder nos avemos y tenemos para lo que dichas aquel mysmo damos y otorgamos ca demos e traspasamos en bos e a vos el dicho Juan de Heredia y Juan de Vergara e de qualqyer de vos, e a los svstytyudos por vos con todas sus ynçidençias e dependençias, vnexidades e conexidades, e çesiones e suçesiones relebaçion, asy de presente vos relebamos a vos e a qualquier de vos de toda carga de pleyto cabçion e satisfacion e fiadura so la clausula del derecho que es dicha en la tanjudiçiamsysty judicatum soui contodas sus clausulas acostumbradas con sometymyento e obligacion que hazemos de los prinçipios e rentas de esta çibdad de aver todo lo suso dicho por bueno serme estable e baledero para agora e para syenpre jamas en fe e testimonyo de lo qual otorgamos esta carta de poder ante Françisco de Salas, escriuano de nuestro ayuntamyento en la dicha camara de nuestro ayuntamyento, a veynte y nueue dias del mes de noviembre anno del nasçimiento de nuestro saluador Ihesuchristo de myl e quynientos y quarenta y tres annos testigos que fueron presentes a lo que dicho es Luys Garri y Antonio Gyillen vezinos de Cartajena que vieron firmar en el registro a los dichos otorgantes y otorgar esta dicha carta de poder segund y como aqyy se contiyene e yo Françisco de /Salas escriuano de sus magestades e del conçejo e numero de esta çibdad de Cartajena a todo lo que dicho es presente fuy e paso ante my e lo fize escreuyr e sacar de my registro segund conmo asy se contyene y en testimonyo de verdad fize aquy este myo sygno Françisco de Salas escriuano publico etc.

Magnifico sennor:

Juan de Heredia, vezino e regidor de esta çibdad e syndico procurador de ella, paresco ante vuestra merçed en la mejor via e forma que puedo e de derecho debo e digo que dicho conçejo my parte conviene ynformar a su magestad de çiertas cosas conplideras a su real seruiçio y al bien y pro comunal de esta çibdad e vezinos e moradores de ella, las quales cosas se declararan en el ynterrogatorio de preguntas que de yuso se contendra de presente my pedimiento por tanto a vuestra merçed pido que los testigos que por mi fueron presentados vuestra merçed los mande tomar y examynar conmo mejor de derecho convenga e aya lugar, e lo que dixeren e depusyeren por el tenor e forma del dicho ynterrogatorio vuestra merçed me lo mande dar sy guardo y sacado en limpio, en manera que haga fe ynterponyendo en ello su autoridad e decreto judiçial para que balga y haga fe en todo tiempo y lugar, lo qual pido e requyero a vuestra merçed haga y cumpla como por mi esta pedido so las protestaçiones que me oviere protestar y el tenor del dicho ynterrogatorio es este que se sigue:

Primeramente sean preguntados sy conosçian al dicho conçejo my parte, e sy an notyçia de los adarves e çerca nueva que al presente se fabrica e haze en esta çibdad de Cartajena / por el dicho conçejo my parte e por el muy reuerendo e muy magnifico sennor don Sebastian Clauijo, dean de las yglesyas de Cartagena y Çamora, digan lo que saben.

Yten sean preguntados sy saben que la dicha çerca e murallas de esta dicha çibdad de Cartajena se haze y fabrica y edefica a toda furia con mucha diligenciã y soliçitud, la qual con la dicha diligenciã que agora va e no çesando en ella se acabara muy presto digan lo que saben.

Yten sy saben etc. que los dichos edefiçios e murallas que al presente se hazen son muy firmes e muy vtilis e probechosos para la guarda y defensa de esta çibdad, e que siendo perfiçionados y acabados por la traça que se lleva en la fabrica de las dichas murallas e con las defensas e torriones que en ella estan hechos y se an de hazer para tomar los traveses de la dicha muralla e guarda de las puertas prinzipales que en ella ay, esta çibdad estara sigura e muy bien guardada avnque sea mucha la gente que la venga a ofender y combatyr sin que tenga nesçesidad de otra gente de guarda ny guarnyçion salvo la gente e vesinos de esta çibdad digan lo que saben.

Yten sy saben que junto a la dicha muralla nueva que al presente se haze el dicho conçejo my parte y el dicho sennor dean y el magnifico sennor liçençiado Juan Ruys de Lasarte, corregidor e juez de resydençia de este reyno de Murçia por su magestad, los quales avoscados juntamente entienden en la fabrica, an mandado hazer y se haze vna caba junto a la

dicha / muralla nueva muy ancha y honda hasta el fundamento del el agua, la qual se a conneçado a hazer y esta hecha la mayor parte de ella, y se acabara con mucha brevedad y la dicha caba esta llena de agua de la que mana en la dicha caba por manera que los enemigos que ovieren de llegar en la dicha muralla an de entrar por el la agua hasta la çinta e pannetes, a cuya causa la dicha muralla se haze muy mas fuerte por manera que esta çibdad estara muy bien guardada con solos los vezinos de ella syn que tenga neszesidad de soldados ny jente de guerra de fuera e espeçialmente estando el socorro tan çerca de Murçia y Lorca y Orihuela y sus tyerras digan lo que saben.

Yten sy saben etc. que hasta que se acabe la dicha muralla e çerca nueva que al presente se haze con lo que esta hecho y fabricado de ella bastan los çento y çinquenta soldados que su magestad tyene en esta çibdad syn que tenga nesçesidad de mas gente ny soldados ny hazer mas gasto en la paga de ellos, porque sy a esta çibdad an de venyr enemygos e de su mucha copia de armada navios e galeras las quales no pueden venyr tan secretas syendo mucha cantyda como con la armada turquesca que esta en Tolon syn que sean primero sentydos por los pueblos comarcanos y esta çibdad avisada por los dicho pueblos y guardas que su alteza tiene puestas por toda esta costa para que esta çibdad pueda avisar a Murçia y Lorca e sus tyerras e pueblos comarcanos de los quales en breue tiempo vienen a esta çibdad çinco o seys myll onbres de socorro y estando la dicha çibdad çercada como se çerca avnque gruesa armada venga con el socorro sy puede defen/der avnque sea de exerçito de mas de veynte myll onbres estando conmo estn abraçados los dos montes dentro de la dicha çerca y con los turrones que en los dichos montes yazen.

Yten se an preguntados sy saben etc. que las dichas murallas e çercas que al presente se an hecho e hazen en esta çibdad, se an hecho con muchos gastos y expensas de los vesinos de esta dicha çibdad e del dicho sennor dean, e que si su magestad oviera de hazer la dicha çerca e muralla a sus gastos y espensas se gastaran mucha suma de maravedis e mas suma de diez myl ducados, digan lo que saben.

Yten sy saben que ansy es publica bizta y fama e seanles fechas las otras preguntas de al caso pertenesçientes al liçençiado Barçarçel.

Yten e asy presentado el dicho escrito e preguntas ante el dicho sennor corregidor, dixo que lo oya, e que trayendo los testigos esta presto de los resçibir y examynar e lo que dixeren a lo mandar dar en forma. Testigos: Pedro Bienbengud e Juan Angeler, vesinos de Cartajena.

Yten luego el dicho Juan de Heredia en el dicho nombre presento por testigo a vn onbre que se nombra Christobal de Çamora, vesino que dixo ser del lugar de Canalejas, tyerra de Huete, e Pedro de Castro, vesino de esta dicha çibdad, e el capitan Françisco Carralero, vesino de la çibdad de Murçia, de los quales e de cada vno de ellos el dicho sennor corregidor tomo e resçibio juramente en forma de derecho diziendo que juravan por Dios e por Santa Marta e por las sennal de la cruz donde con sus manos corporalmente tocaron e por las palabras de los santos ebangelios que diran verdad de lo que supiesen e les fuese preguntado en este caso que los presentan por testigos e que sea sy lo fiziesen Dios nuestro sennor les ayudasen en este mundo al cuerpo y en el otro al anyma lo contrario hiziendoselo demandar conmo asi los experamos que a sabiendas sy perjura su santo / nombre en bano e lançando sobre sy la confusyon e conclusyon del dicho juramento dixeron sy jurauan e amen testigos los dichos.

E despues de lo suso dicho en diez y siete dias del dicho mes de mayo anno suso dicho ante el dicho sennor corregidor paresçio el dicho Juan de Heredia y en el dicho nombre presento parte a Franzisco de Viles, vezino de esta dicha çibdad, del qual su merçed tomo e rezibio juramento en forma de derecho en la forma susodicha e prometyo de dezir verdad de lo que supiesen e le fuese preguntado en este caso que lo presentan por testigo testygos Françisco Carrion e Alonso Galindo, vesinos de Cartajena.

E despues de lo susodicho en diez y nueve dias del dicho mes de mayo e del dicho anno ante el dicho sennor corregidor paresçio el dicho Juan de Heredia y en el dicho nombre presento por testigo a Maryn Garçia, requeridor de las guardas e bezino de esta dicha çibdad, del qual su merçed tomo e resçibio juramento en la forma susodicha e prometyo de dezir verdad de lo que supiese e le fuese preguntado en este caso que lo presentan parte. Testigos Juan de Espin Cobacho e Juan Nabarro, vesinos de Cartajena.

E despues de lo susodicho en la dicha çibdad de Cartajena dia mes e anno susodicho ante el dicho sennor corregidor paresçio el dicho Juan de Heredia e presento por testigo al capitan Juan de Çufre, vesino que dixo que es de la çibdad de Malaga, del qual tomo e resçibio juramento en forma de derecho en la forma susodicha e prometyo de dezir verdad de lo que supiese e le fuese preguntado en este caso que le presentan por testigo el capitan Françisco Carralero e Domyngo Garçia, vezinos de esta dicha çibdad de Cartajena /

El dicho Christhobal de Çamora, vezino de Canalejas, tyerra de Huete, testigo que presente por parte del dicho procurador syndico avyendo jurado e siendo preguntado por el thenor de las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo syguiente:

A la primera pregunta dixo que conosçe a los del conçejo y ayuntamyento de esta çibdad por haber trato e conversaçion que este presente anno con ellos ha tenydo e que sabe o a vysto las çercas e murallas nuevas que al presente se hazen en esta çibdad o que a oydo de publicamente en esta çibdad que la dicha muralla se haze por el ayuntamyento de esta dicha çibdad et por el dicho sennor dean.

A la segunda pregunta dixo que este testigo vydo esta çibdad antes que se enpeçarse las çercas que al presente se hazen e agora a vysitado deligençia y prestanza que tyenn en ellas e despues que le paresçe a este testigo cosa de ensuenno lo mucho que a mederiado en tan poco tiempo e como hombre que entyende cosas de edifiçios le paresçia averse hecho mucho en poco tiempo e que sy con la deligençia que hasta oy a avydo edyficando las dichas murallas e çercas e no çesase en ellas se acabaryan muy presto y paresçia cosa de alcaseaçion a los que ello vyeren y no lo vyeren segund lo que esta edificado o fabricado en la dicha çerca e muralla e que esto se be por presente /

A la terçera pregunta dixo que los hedefiçios que esta çiudad de Cartajena y el sennor dean fazen para la defensa de la dicha çibdad son muy firmes e muy bien fundados, porque este testigo a vysto en muchas partes de la dicha muralla sacarse çimyentos desde lo firme y çementar de la tyerra por manera que en algunas partes va tan baxo de tyerra como ençima y que a visto ansy los çimyentos como las murallas yr e que van byen fabrycadas y los morteros y materiales muy bien batydos e los a visto edificar y a lo que este testigo a vysto no va cosa falsa en ello y que del presente se le syguen a la çibdad de Cartajena muy gran prouecho para la guarda y defensa de ella, y sabidos conmo van en enplaçados los dichos muros y çercas estara la dicha çibdad y sus vezinos de ella muy seguros en espeçial con los turriones y caballeros que en la dicha çerca se hazen los quales este testigo le paresçian que estan muy byen sytuados y que la artellerya jugara muy bien de ellos y que estan tan byen repartydos y ansy toman a traves las fustas e avenydas que al presente de esta çibdad touyeren y los esquadrones que por tyerra pudieren benyr y que al paresçer de este testigo conmo hombre que a exerçitado la guerra le paresçyea que no se podya ymagynar / mejor asy la traça de los muros conmo de los turriones y caballeros que dicho tyene y que con estar esta çibdad esta tan sygura que avnque fuesen treynta myll hombres los que la sytiasen bastarya los vezinos y moradores de la dicha çibdad a se defender por muchos dias syn tener nesçesydad de otra gente estrangera para su defensa e que esto sabe de esta pregunta.

A la quarta pregunta dixo de bysta de ojos este testygo a vysto a los dichos sennores dean e corregidor entenderen la fabricaçion de los dichos muros e çercas, e los a vysto andar ençima

de los maestros e oficiales vyendo conmo se açen los çimyentos, e dan priesa a la gente e peones e andan en la dicha obra en dar recavdo a los dichos ofiçiales e myrando que los morteros de la cal y arena que se hazen vayan muy batydos y mezclados, y en ansymysmo a vysto a los dichos sennores entender en la cava que se haze desde la puerta de Murçia fasta la mar y que a este testigo le paresçio que sy fazerse esta dicha cava trae muy gran prouecho a la defensa de la dicha çibdad asy por ser la dicha cava e foso muy ancho conmo por estar llena de agua et que le paresçia asy a este testigo que estando asy todo el muro por este conmo es manantyal e por lo junto al dicho foso et cabar ay muchos manantyaes ençima de la tyerra y que este testygo a vysto hazer la dicha cava e foso / et que sy la horden que agora se trae syguen se acabara en dos o tres dias et que por esta parte donde esta el dicho foso e cava esta muy segura la dicha çibdad porque los enemygos avnque vengan no pueden hazer tetenatheas en todo el llano e tyerra firme que se syoja de la muralla de la dicha çibdad fasta las montannas de junto a la mar y porque sy asta la bysta los enemygos la qysyesen acometer menos la pueden por yndicar por razon del dicho foso e cabas e muros conmo dicho tyene e en esto sabe de esta pregunta.

A la quynta pregunta dixo que le paresçia a este testigo que los çiento et çinquenta soldados que la çibdad tyene para su defensa que asy no tyene nesçesydad de ellos ny de mas por esta y estan altos los muros que de algunas partes que son dificultosas de escalar y por las otras partes donde no estan tan altos que con sola el artillerya pueden defender la dicha çibdad mayormente esto es solo esta tan çerca que los enemygos no osaran tyrar y por ser gente de mar y que su anparo lo tyenen en el agua y que esta de ser ya que venga mucha ynjençia de armada no puede venyr tan secreta que antes que salten en tyerra los vezinos de la dicha çibdad no sean abysados y sabyendolo no tienen de que temer y de lo que este testigo tyene dicho en las preguntas antes de esta e que esto sabe. /

A la sesta pregunta dixo que a casy dos annos que envezes a esta dicha çibdad e que la bydo conmo dicho tyene en la segunda pregunta antes que se enpeçasen a hazer los muros e çercas e que los a vysto despues que se empeçaron de hazer los muros fasta agora muchas vezes e que seyendo el edefiçio tan grande e estan dificultando que le paresçe a este testigo que a avydo muchos gastos y espensas en ellos y que este testigo bee que los gasta esta çibdad e el sennor dean y que el paresçe que sy el gasto de ellos hiziere su magestad de los dichos muros e çercas turriones fosos e cava no lo hiziera con quinze myll ducados por que este a vysto en otras partes e espaçios de menor calidad e cantydad constar mucha suma de maravedis e que esto sabe de la pregunta.

A la setima pregunta dixo este testigo que todo lo que dicho tyene es publico e notorio e que ansy lo a vysto y es la verdad de lo que sabe para el juramento que fizo, e firmolo de su nombre Christobal de Çamora.

El dicho Juan de Castro, vezino de esta dicha çibdad, testigo presentado por parte de la dicha çibdad, avyendo jurado e siendo preguntado por el sennor del dicho ynterrogatorio dixo lo syguyente:

A la primera pregunta dixo que al ayuntamiento e conçejo de esta çibdad e conosçia por bysta tanto el conversaçion e tyene notyçia de los adarbes e çerca que al presente por ellos e por el sennor / Dean en ella se hazen por que la bysta desde que se an comenzado a fabrycar.

A la segunda pregunta dixo que lo que de esta pregunta e sabe es que este testigo conmo dicho tyene bydo comenzar a edeficar en las murallas de esta çibdad que de presente se hazen e fabrican e que le paresçian a este testigo ser cosa ynpensada lo mucho que vee que es te hecho e fabrycado en tan poco tiempo porque este testigo mas lo penso et se ryo de ello, comença por pensar que cosa tan grande se hara menester gran poder e mucha fuerça de dineros, e que por esto no abryan fia e que ve que esta hecho tanto en la dicha çerca et muralla que contyene por cosas de admyraçion e que sy no son las personas que lo been no lo podran creer que es tan poco tiempo se aya hecho tanto, e que si la soliçitud y deligençias que hasta aquy an dado no secan de andar en muy brebe tyiempo, esta esta çibdad del todo çercada e fortyficada. E que esto sabe de esta pregunta.

A la terçera pregunta dixo que este testigo sabe e a vystolos edefiçios que esta çibdad de Cartajena y el sennor dean an hecho y hazen para la guarda y defensa de esta çibdad van muy bien fundados y sobre buenos çimyentos de canterya e medidas, porque el testigo a bysto en muchas partes sacar los / çimyentos desde la forma y çentro de la tyerra y en partes sobre la penna como es los turriones y muralla que estan sobre el cabeço de los Molinos del Vyento e que vee y a bysto que van bien fundados y fabricados y byen batydos los morteros e meondas y lo a bysto este testigo hazer e fabricar e ba todo en toda perfeiçion y que hecho y acabado a la dicha çibdad e moradores de ella se les sygue grandysymo provecho e reparo e se podran defender y ofendidos de los muros y turriones y trabeses que estan hechos y se fazen los quales dichos trabeses estan byen traçados y hordenados para lo que toca a las defensas de la dicha çibdad lo qual este testigo sabe porque es honbre que a xerçitado mucho tiempo la guerra y se hallo en la fortaleza que se hizo en la çibdad de Florençia desde que se començo a faser que se acabo y a bysto otras muchas çibdades y lugares y fortalezas y tiene por çierto

como lo es que la çerca e muralla turriones e traveses y cavas que van tan byen fabrycadas y traçadas como se pueden traçar en el mundo con los quales acabado del todo es parte la çibdad con sus bezinos e moradores de ella para se defender por muchos dias de veynte y treynta myll hombres porque no seryan parte para les llegar a los muros syn rescibir / muy gran danno de los dichos vezinos e defensores lo qual se harya sin ayda de gente estrangera e que esto sabe de esta pregunta.

A la quarta pregunta dixo que a bysto al dicho sennor dean e sennor corregidor a bysta de ojos andar e que andan ençima de los maesos albanyres y mynystro y gente de seruyçio que anda trabajando en la dicha obra de murallaa e turriones e cabas dandoles priesa para que no paren syn se apartar de ellos e porque el seruyçio de los dichos maesos se les haga conmo conbyene tyene la caba que se haze esta baja fasta el çinto de agua e sobre agua manantyal e en ella esta la qual no se puede secar ny secara en nyngun tiempo sy la mar no se seca la qual caba por se conmo es ancha y esta llena de agua da mucha fuerça a la muralla y su defensa e que sy no para la gente de trabajar conmo trabajan en la dicha caba e foso sera acabado en muy breve termyno e pocos dias e que sabe por la yspiriençia que de la guerra tyene que por la parte donde esta hecho el dicho foso e cava la çibdad esta muy segura por que por aquella parte los enemygos no les puedent poner bataia porque no tyenen donde hazer tricheras que todo lo que se acosa desde la muralla es llano fasta la montanna y parte que a vn palmo que se es todo agua y por aquella parte aunque los enemygos quisyesen entrar a escala vysta caeryan en los fosos de cabas / e le echaryan muy poco perjuisyo a la çibdad e murallas antes seryan auysados de los defesnores e que esto sabe de esta pregunta.

A la quinta pregunta dixo que sabe e tiene por çierto que los çiento y çiyngaenta soldados que por mandado de su alteza estan en la guarda de esta çibdad con los vezinos de ella son parte e defenderan esta çibdad de toda el armada turquesca yde mucha mas que vinyese porque estan ya los muros e çerca nueva que esta hecha para se defender e que façilmente se defenderyan y en espeçial que syendo armada tan gruesa no puede venyr tan secreta que dias antes no se eche la çibdad avisada y en vn dda natural socorryda de mucha gente para poder ofender e esto sabe de esta pregunta.

A la sesta pregunta dixo que sabe e a vysto que hasta agora la çibdad y el sennor dean an gastado y gastan todo lo nesçesario en la dicha muralla e que segund lo que esta hecho an gastado mucha suma de maravedis que sy su magestad ovjera de gastar piensa este testigo que con qunzye ny veynte mill ducados estubyera hecho lo que esta hecho fasta agora la qual

este testigo piensa porque a visto en Ytalia en coca cosa que se hazia para reparo de / pueblos gastar de gran suma de dineros e que por esto lo piensa y esto sabe de esta pregunta.

A la setena pregunta dixo que lo por el dicho es la verdad de lo que sabe y es y pasa ansy para el juiçio que faze e firmolo de su nonbre Pedro de Castro.

El dicho Françisco Carralero, vezino de la çibdad de Murçia, testigo presentado por el dicho procurador syndico, abyendo jurado e syendo preguntado por el thenor del dicho ynterrogatorio segund de suso dixo lo syguiente:

A la primera pregunta dixo que al ayuntamiento e regidores de esta çibdad conosçe por bysta e trato y conversaçion, e tyene notyçia de la çerca e muralla nueva que al presente ellos y el dicho sennor dean hazen en esta çibdad porque la a bysto e vee desde que se prinçipio a façer.

A la segunda pregunta dixo que este testigo vyo començar abryr las çanjas para haser los çimyentos de las murallas de esta çibdad y las byo començar a hazer e fabrycar e que byendo el gran prinçipio que començaba y los grandes gastos que se esperaban a haziendo tenya por cosa ynposyble y brusla que se acabase y biendo conmo de presente vee a vysto de ojos lo que esta hecho y se haze a toda fe mya esta admyrado / de lo ber y lo tyene por cosa de ensuenno que sy lo oyera y no las byera nynguna persona que se lo dixera se lo hiziera creer e que sy la soleçitud y deligençias que hasta aquy se tiene no çesa tyene por cosa muy çierta que en muy pocos dias sera acabado la dicha obra e que esto sabe de esta pregunta.

A la terçera pregunta dixo que este testigo a estado presente a ver todos los çimyentos de toda la çinta de esta çibdad y a bysto que la mayor parte de ellos van fundados sobre la penna, espeçialmente los tres turriones y las murallas que van de los vnos a los otros y los demas çimyentos a bysto que se hazen y an hecho desde el çentro de la tyerra fasta llegar al agua y de alli començar de canterya e mesclas de cal y arenas y encontradas y batydas acavsa que el dicho sennor dean y el sennor corregidor estaban syenpre sobre ellos que las hazian e fazen e que ve va todo en toda perfeçion y como deben yr los semejantes edefiçios e que vee que estan los turriones y trabeses muy bien traçados y tomados y acabados de hazer conmo van traçados es tanta la defensa que esta çibdad tendra que avnque vinyese sobre ella vn exerçito de veynte myll hombre non faltandoles artellerya no seryan parte para poder tomar la çibdad ny la ofender y / que avn que la plantasen tenyendo la çibdad el artyllerya nesçesarya en sus turriones y caballeros que estan hechos y se hazen serya parte para la defender por muchos dias y les ofender de lo cual todo ansy fecho los vezinos e moradores de esta çibdad se le sygna grande provecho por que solos son parte syn ayuda de soldados para se defender conmo

dicho tyene y su alteza ser seruido de ello porque se le ebyta e qyta lo mucho que de cada dia gasta con la gente de guerra que en la dicha çibdad tyene, lo qual sabe conmo hombre espirymentado y versado en la guerra de mas de veynte annos a esta parte, que se a hallado desde la batalla e prisyon del rey de Françia, e se a hallado en çercos de muchos pueblos e çercado en espeçial en Mylan y en Napoles y en Florençia, y acaba de ser los tales pueblos byen murados y con buenos trabeses avnque el muro de la gente hera grande se defendian y ofendian y por esto tyenen por çierto que este pueblo con la çerca que tyene hecha y trabeses se defendera conmo tyene dicho, e esto sabe de esta pregunta.

A la quarta pregunta dixo que este testigo a vysto a los sennores dean e corregidor andar a la contyna sobre los maestros / e gente que anda en las obras de las murallas e turriones e fosos e cavas anymandoles y dandoles pryesa a que no paren ny se descuyden de hazer hazienda e que con el cuydado que ellos tienen en ello esta hecha en poco tiempo por tanta obra e que paresçia cosa de ensuenno e que vee que la caba va muy ancha e honda e que llega hasta el agua manantyal la cual no se puede secar sy la mar no se secase es a la parte que esta hecha la dicha caba y todo lo que aora la dicha muralla por aquella parte no se le puede poner bataia a cabsa de ser pantanos de agua que sale de la mar y oya que los enemygos por aquella parte qyysyesen dar batalla de manos y tomar la çibdad a escala vista avyan de entrar por el foso e caba por agua que esta en ella desde el cabo de la caba donde esta vn caballero e traves que llega a la mar y toma toda la banda de la tyerra donde esta la dicha caba con el artillerya avnque otra cosa no obyese bastaba para defender todo aquel lienço y no parar hombre en toda la campanna ny entrar nabyos en el puerto que no le echase a fondo, e que esto sabe de esta pregunta.

A la quynta pregunta dixo que sabe e tyene por çierto este testigo que esta çibdad con la çerca que hasta agora tiene hecha con los çiento e çinquenta soldados que por mandado / del prinçipe nuestro sennor estan en la guarda de la dicha çibdad y con los besinos de ella seryan parte para se defender e se defenderian de toda el armada turquesca e avnque fuese doblada espeçial que desde vn terrapleno que se a hecho en Gomera que es a la parte del puerto se echaryan a fondo quantas galeras e fustas entrasen con el artellerya que desde alli se tirara y demas de esto sabe que vynyendo grande armada que no podrya benyr tan secreta que de los pueblos comarcanos e çercanos a la mar esta çibdad serya abysada y de las guardas que en la costa tyene para que syendo abysada estaryá aperçibida y darya abiso a Murçia y a Lorca y a su comarca de donde en breve tiempo serya socorrida y muy bien defendida, e que esto sabe de esta pregunta.

A la sesta pregunta dixo que sabe y a bysto que en las dichas murallas turriones y cabas que estan hechos nuevamente esta çibdad dicho sennor dean e vesinos de ella han gastado munchas sumas de maravedis e que segund lo mucho que esta hecho sy su alteza lo obiera de gastar no se obyera hecho con quynzemyll ducados, y que esto sabe de esta pregunta.

A la setima pregunta dixo que lo por el dicho le es notorio e la verdad de lo que sabe para el juiçio / que se hizo e firmolo de su nombre Françisco Carralero.

El dicho Fernando de Viles, vezino de esta dicha çibdad, testigo presentado, avyendo jurado e preguntado por el thenor del dicho ynterrogatorio segund de susso dixo lo syguente:

A la primera pregunta dixo que al conçejo y sennores regidores de esta dicha çibdad conosçe por bysta e trato e con versaçion e que tyene ntyçia de la muralla e çerca nueva que los dichos sennores conçejo e dean hazen por sulla a vysto.

A la segunda pregunta dixo que a bysto e vee que la dicha muralla e çerca que los dichos sennores çibdad e Dean fabrycan en esta çibdad la fabrycan a toda furya y con toda deligençia e soliçitud, e que no çesando de la manera que agora ba en pocos dias sabe e tiene por çierto que se acabara de çercar lo qual sabe por lo mucho que que a bysto e bee que en pocos dias tyenen hecho.

A la terçera pregunta dixo que sabe que las murallas y edifiçios que esta çibdad e sennor dean hazen en ella yban muy firmes porque los a vysto çimantar y hazerlas çanjas e çimyentos de ellas e todo lo demas que hasta agora se ha e/cho y faze e que acabados y puestos en toda perfeçion con la traça e trabeses que vee que lleban en los turriones e caballeros que estan hechos e se hazen en esta çibdad e moradores de ella vernan e byene gran probecho lo vno que no seran bexados ny maltratados con los soldados e guespedes que a la continua en sus casas tyenen porque solos puedan parte por los se defender de gran exerçito que sobre la dicha çibdad benga y nynguna nesçesidad tienen de soldados ny que su magestad gaste ny tenga gastos con ellos lo qual sabe e tyene por çierto que sepan parte para se defender por la esperiençia que tyene de loas cosas de la guerra e lo mucho que en ella ha visto, e que esto sabe de esta pregunta.

A la quarta pregunta dixo que este testigo a visto que se haze vna caba a la parte de la muralla que va desde la mar a la puerta de Murçia, la qual esta toda manando agua manantyal del çentro de la tyerra, e que sabe que el sennor corregidor en todo el dia no se aparta de con la gente que en ella anda y el sennor dean por su parte la qual cava bee que va muy ancha e honda fasta el çentro del agua e que esta la mayor parte hecha y andando con la fuerça que va

en muy pocos días sera acabada / e que por la parte que esta la dicha cava e todo lo que auia la muralla esta muy fuerte porque hasta la syerra que esta media legua no se puede plantar artilleriya para combatir la dicha muralla por ser como es lo mas pantano y lo demas llano y que avn palmo esta el agua y sy a escala ystala quisyesen tomar menos podryan porque avyan de estar por el foso e caba que esta lena de agua y con los traveses que tienen mataryan quanta gente se llegase al dicho foso e caba lo qual sabe este testigo por ser como dicho tyene que es hombre de guerra y tener yspiriençia de muchos annos e se halla y anduvo en ella, y se hallo en las tomas de Oran y Bugia y Trypol y Gelbes y Prisyon del rey de Françia y en muchas partes en Ytalia, e que esto sabe de esta pregunta.

A la quynta pregunta dixo que sabe que con los çiento e çinquenta soldados que su magestad tyeen en la guarda de esta çibdad bastan para la defensa del muy grande exerçito que sobre ella vinyese con los muros e çerca que esta hecha e que saue no tyene neçesidad de mas gente para la guarda e defnesa de ella ny de hazer mas gasto porque seryan dineros malgastados y los que se lo consega su magestad seryan seruydos / sy no gastadores de su hazienda e que sabe que sy armada grande binyese no podia venyr tan secreta que no fuese sentyda de las guardas que su alteza tyene en la costa y de los puertos y pueblos comarcanos e que syendo avisados la çibdad como lo serya en poco espacio de tiempo avisarya a todos los pueblos comarcanos de donde vernya mucho socorro para defender a las que vinyesen, y que hecha y acabada la dicha çerca y puerta en toda perfeçion solos los vezinos e moradores de esta çibdad bastaria a la defender de veynte y de treynta muy hombres que sobre ella vinyesen lo qual sabe por lo que tyene dicho en las preguntas a mas de esta y poco que a dicho bysto en semejantes casos, e que esto es lo que sabe de esta pregunta.

A la sexta pregunta dixo que sabe que las dichas murallas e çinta que esta çibdad a hecho y haze se a hecho con grandes gastos que los veçinos e sennor Dean an hecho e hazen e que lo saben porque esto conmo veçino a pagado e gastado su parte e paga, e que sy su magestad lo ovyera de hazer segund lo mucho que esta hecho no lo hizieera con doze ny con quynze myl ducados que en ello gastara lo qual sabe se gastara por que lo a vysto en Ytalia en hau/mento gastarse gran suma de maravedis, e que esto sabe de esta pregunta.

A la setena pregunta dixo que lo por el dicho es la verdad de lo que sabe para el juramento que hizo y es notorio y firmolo de su nombre Fernando de Aviles.

El dicho Domyngo Garçia, sobreguarda vezino de esta dicha çibdad, testigo presentado por el procurador syndico, avyendo jurado e syendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio segun de suso, dixo lo syguente:

A la primera pregunta dixo que a los quontenidos en la pregunta conosçia por vista e conversaçion e que tyene notyçia de las nuevas murallas que ellos y el sennor Dean an hecho y hazen en esta çibdad.

A la segunda pregunta dixo que a visto e vyo començar a hazer la muralla de esta çibdad que al presente se haze e fabryca en esta çibdad desde los primeros fundamentos e que bee que se a hecho e hazen a toda furya e que de que la byo començar la tubo por cosa de burla e que no se fiziera lo que se a hecho e que es tanto lo que en ella se y hecho que lo tyene por cosa de admyraçion en poco poco tiempo averse hecho tanto y que sabe e tiene por çierto que sy no çesa la furya que agora la dicha obra lleva que en poco tiempo sera acabada que cree que no tardara dos meses de se acabar segund la priesa se dan / e deligençia que los sinnores dean e corregidor traen en ello, e que esto sabe de esa pregunta.

A la terçera pregunta dixo que sabe e a bysto como dicho tyene prençipiar e abryr çanjas para fazer los çimyentos de las dichas murallas e las a vysto hazer e bysto la deligençia que los dichos sennores dean e corregidor an traydo e traen e hazer hazen las mezclas de cal y arena y las batyr y poner a todo punto e que con ellas e la canterya que llevan van muy firmes e muy fundados y sacados los çimyentos en partes donde estan los turriones y adarves que van de los vnos a los otros sobre penna y los otros desde los fundamentos del agua e que vee que son muy vtyles y mesçesaryos para la guarda y defensa de esta çibdad e que syendo acabados y puestos en la perfeçion que an de ser acabados e llevan con los turriones que toman los traveses de las puertas e murallas con toda la gente de esta çibdad las eran para se defender de beynte y treynta myl hombres que la çercasen y que no tenya nesçesydad de soldados que la guardasen ny que su magestad tubyese costa con ellos, lo qual sabe e dize por que el entyende conmo hombre de guerra que es, / e que la ha platycado y andado en ella mas de veynte y çinco annos e se a hallado en Ytalia y en Vngrya y en otras partes, y a visto grandes cosas, e que por esto lo sabe lo que dicho tyene.

A la quarta pregunta dixo que sabe e a bysto e bee que los dichos sennores dean e corregidor hazen la caba contenyda e declarada en la pregunta e que esta lleva lo en ella contenydo e que sy no para lo que en ella andan en muy breve tiempo se acabara e que segund la esperyençia que se mejantes cavsas y murallas tyene vee o tiene por çierto que la dicha caba la haze

doblado y mucho mas fuerte la muralla por ser el foso ancho y de agua manantyal y por todo lo que por aquella parte aora la muralla fasta la syerra que esta sobre la mar es todo pantano de agua y tyerra que avn palmo y a menos que se sabe esta el aga y sy a escala bysta quysiesen los enemygos tomar la çibdad con muy poca gente sabe que se lo defenderya y que todos los que llegasen avyendo de entrar por el foso y caba y de los traveses seryan muy presto muertos y que ya que fuese el exerçito que sobre esta çibdad vinyese de sobrada pujança tyene el socorro de Murçia e Lorca e sus comarcas muy en breve, e que esto sabe de esta pregunta.

A la quynta pregunta dixo que sabe e tyene por çierto que con la muralla que esta hecha bastan los çiento y çinquenta soldados que su magestad tyene en la guarda de esta çibdad y sobran y que su magestad no tyene neçesidad de gastar ny hazer mas gastos con ellos porque vee que esta çibdad esta muy poblada de gente y buena y con el aviso que tyene de las guardas que su magestad manda estar y estan en la costa de la mar en vn momento con las asonadas esto da la gente del campo avysada y en vna ora o dos recogida la çibdad del qual aviso puede avisar a las çibdades e pueblos de la comarca para ser socorridos avyendo neçesydad avnque vinyese todo el armada del turco y otra tanta y estando çercada con la traça que la çerca lleva y hechos los turriones y tomados los traveses que en breve tiempo seran hechos la çibdad no tyene al temor a nyngun exerçito que sobre el agua vernya, lo qual sabe por lo que a vysto en cosas de guerra.

A la sesta pregunta dixo que sabe e tyene por çierto que la muralla e çerca e torriones que estan hechos y hazen e se acabaran en breve termino llevando la furya que llevan en la fabricar de ellos que la çibdad a gastado juntamente con lo que el sennor dean a gastado y gasta mucha suma de maravedis porque sabe e tyene por çierto que sy su magestad lo gastara con veynte ny treynta myl ducados no lo haziera ny acabara y en annos que en ello corrieran e que lo sabe por que las a bysto gastar / en semejantes cosas, e que esto sabe de esta pregunta.

A la setena pregunta dixo que lo por el dicho es la fizo e no lo firmo porque dixo que no sabia.

El dicho Juan de Çufre, vezino de Malaga, testigo presentado por parte de la çibdad, avyendo jurado e syendo preguntado por el thenor del dicho ynterrogatorio, dixo lo siguiente:

A la primera pregunta dixo que al sennores e ayuntamiento de esta çibdad conosçia por bista e conversacion e que tyene notyçia de la muralla e çerca nueva que juntamente con el sennor dean fazen por que la a vysto e vee cada dia.

A la segunda pregunta dixo que sabe e a visto e vee que la dicha muralla e çerca nueva que los dichos señores çibdad e dean fazen se ha hecho y haze a toda furia e deligençia e que segund lo mucho que vee que en poco tiempo se ha hecho syn par çelo que por hazer queda se hara en poco tiempo, e que esto sabe de esta pregunta.

A la tercera pregunta dixo que sabe que las murallas e çerca que al presente se hazen e fabrican en esta çibdad son muy firmes porque las a bysto parte de ellas que van fundadas e fabrycadas sobre la penna y lo que no va sobre penna van fundadas sobre el çentro del agua e con toda firmeza, e bee que son muy prevechosas e vtyles para la defensa de esta çibdad e que syendo perfiçionados y acabados por la traça forma e manera que se llevan e con los turriones e traveses que van en ellos tomados esta çibdad estara muy segura e byen guardada porque estara tan fortyficada que avnque sobre ella venga exercito grande de veynte myl hombres solos los vezinos de ella seran parte para se defender y defenda de todos y les ofender e que esto dize e sabe porque desde que este testigo se reconosçe se a criado en la guerra y se a ha/llado en defender tyerras y tomar tras e por la esperyençia que tyene de lo que a visto sabe que lo que dize serya ansy, e que esto sabe de esta pregunta.

A la quarta pregunta dixo que sabe e a visto e vee que junto a la dicha muralla e çerca nueva que se ha mandado fazer e se faze vn foso e caba quontina fasta veynte y çinco pies de ancho poco mas o menos y que va honda fasta el çentro del agua manantyal que de esa mysama caba sale la qual haze muy fuerte el muro e adarve e mucha mas cantydad de lo que es e que segund la deligençia que vee que los dichos señores dean e corregidor dan en ella sera acabada muy breve y acabada de fazer e la muralla e turriones e caballeros que se hazen y estan hechos la çibdad esta muy fuerte ansy por mar como conmo por tyerra que con solo la gente de la çibdad conmo dicho tyene tenyendo el artyllerya nesçesarya a qualquier exercito que venga por muy grande que sea se defenderan syn ayuda de soldados ny de gente que la faboresca porque vee que toda la gente que en ella ay es buena gente y anymosa para poderse defender y ofender, y que esto sabe de esta pregunta .

A la quinta pregunta dixo que sabe por la yspiriençia que de las cosas de la guerra este testigo tyene que con sola la muralla que fasta agora a esta hecha se defendera de toda el armada turquesca esta çibdad con los çiento y çinquenta soldados que estan para la guarda / de ella, y avn syn ellos con solos vezinos fasta ser socorridos de las çibdades e pueblos comarcanos los quales antes que la dicha armada vinyese sean avisados por los vezinos de esta çibdad porque mucho tiempo antes que la dicha armada llegase seria la dicha çibdad avisada de sus guardas que en la costa tyene porque gruesa armada no puede venyr secreta que en toda la costa no se

vea e syenta e avise a esta çibdad como vee que de pocos navios lo suele hazer e haze e seria parte con las dichas murallas hechas avnque el dicho socorro tardase de se defender los dichos vezinos e les ofender a los enemygos e que la çibdad no tyene ya nesçesidad de que su magestad gaste dineros con dar sueldos a soldados para que la guarde mas de con las guardas ordinarias que en la costa tyene, e que esto sabe de esta pregunta.

A la sesta pregunta dixo que sabe y a visto que las dichas muralla y çerca nueva que estan hechas e se hazen los sennores çibdad y dean an gastado muchas sumas de maravedis en ellas e que le paresçia a este testigo que sy su magestad oviera de hazerlo que fasta agora esta hecho a su costa y despensa se ovieran gastado mas de diez myl ducados lo qual le paresçia este testigo porque en muchas partes a tenydo cargos de semejantes obras y a visto lo que se a gastado e que es to sabe de esta pregunta.

A la setima pregunta dixo que lo por el dicho es la verdad de lo que sabe por el juramento que hizo e firmolo de su nombre Juan de Çufre.

El dicho Pedro Agustin, albanyr vezino de esta dicha çibdad, testigo presentado aviendo jurado e syendo preguntado por el tenor del dicho ynterrogatorio segund suso, dixo lo syguiente: /

A la primera pregunta dixo que conosçia a los sennores de ayuntamyento de esta çibdad por vista trato e conversaçion e que de los adarves e çerca nueva que se haze por el dicho conçejo e sennor dean tiene notyçia porque la a visto y obra en ella como maeso de mamposteria que es.

A la segunda pregunta dixo que sabe y a visto e vee que la dicha obra de la çerca nueva que se haze e fabrica por esta çibdad se haze y fabrica con gran priesa e deligençia e a toda furia e que si no para la dicha obra de la manera que agora va e se fabrica sera presto hecha y acabada en pocos dias lo qual sabe porque es maeso y ofiçial de ello y anda en la dicha obra de ella.

A la terçera pregunta dixo que sabe e bee que la dicha muralla va muy firme y con muy buenos çimyentos los quales este testigo a ayudado a hazer e que de ellos van sobre la penna y otros sobre el çentro del agua e que va la obra muy vtil e provechosa para la guarda y defensa de esta çibdad lo que a este testigo le paresçia e porque estando su magestad del emperador nuestro sennor ençima de los cabeçicos del Molino del Viento donde agora estan fabricados y hechos los tres torriones dixo myrando al puerto que hera vn arca çerrada e que Andres Davalos corregidor que la a la sazón hera en esta çibdad hablando en la muralla dixo que yba

muy abierta e que avia menester mucha gente para guardalla e que la traço e sennalo diziendo que se replantase por otro cabo, e que su magestad respondio e dixo no es razon que lo que esta hecho se pierda y poblarse a la çibdad e que en lo demas a lo que este testigo alcança le paresçia que esta todo conmo la pregunta lo dize.

A la quarta pregunta dixo que lo conteydo en la pregunta sabe / e que lo sabe porque a bisto hazer e que se haze la dicha caba e no partyendo mano de ella sera muy presto acabada e que hecha fortifica mucho la muralla por estar llena de agua manantial y estando çercada con solos los vezinos de la çibdad se guardara porque a menester poca gente, e que por esto lo sabe.

A la quynta pregunta dixo que a lo que a este testigo le paresçia que con la muralla que fasta agora esta hecha que bastan los çiento y çinquenta soldados que estan en la guarda de ella para la defender syn que su magestad tenga neçesidad de hazer mas gasto con soldados e que sabe que sy armada grande viene que no puede venyr syn que sea sentyda por los pueblos comarcanos y por los guardas que estan en la costa de esta çibdad y siendo vistas luego esta çibdad es avisada e que lo sabe porque de poca armada se suele avisar y luego davan avisoa Murçia y a sus comarcas e que en breve tiempo a visto venyr a esta çibdad mucha gente e que estando esta çibdad del todo çercada tiene por çerito que sera muy fuerte e que con sola la gente del pueblo se defendera de toda el armada de los turcos sy a ella vinyese, e que esto sabe de esta pregunta.

A la sesta pregunta dixo que sabe y a visto que la çibdad y el sennor dean an gastado mucho en la obra de la çerca e muralla nueva que e es lo hecho e que segund es mucha la obra sy a gastos de su magestad se hiziera se ovieran gastado mas de diez o doze myl ducados e que lo sabe porque vee que es la obra grande y de gran costa, e que esto sabe de esta pregunta. /

A la setena pregunta dixo que lo por el dicho es la verdad de lo que sabe para el juramento que hizo e firmolo de su nombre Pedro Agustin.

E despues de lo susodicho en la diha çibdad de Cartajena diez y nueve dias del dicho mes e anno susodicho ante el dicho sennor corregidor paresçio el dicho Juan de Heredia e dixo que para en la pregunta segunda y terçera pregunta en el dicho nombre presentaba e presento por testigo a Gines de Oton, cantarero vezino de esta dicha çibdad, del qual su merçed tomo e resçibio juramento en forma de derecho e prometyo de dezir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado en este caso que lo presenta por testigo testigo Diego Ros, regidor, e Pedro Agustin, vezinos de Cartajena.

El dicho Gines de Oton, vezino de esta dicha çibdad, testigo presentado, aviendo jurado e syendo preguntado por las preguntas en que fue presentado dixo lo syguiente:

A la primera pregunta dixo que al ayuntamyento de esta çibdad conosçia por vista e conversaçion e que tiene notyçia de la çerca e muralla nueva que por ellos e por el sennor dean se fazen en esta çibdad porque las a visto.

A la segunda pregutna dixo que lo contenydo en la pregunta sabe como se contyene en ella e que lo sabe porque vee y a visto la deligençia que en la fazer la dicha çerca se a traydo e trae e que si no çesa segund lo mucho que n poco tiempo a visto que se a hecho se hara en muy brebe lo que queda, e que por esto lo sabe.

A la terçera pregunta dixo que las murallas que estan hechas / a bysto y bee que se an hecho e ban muy firmes e con buenos çimyentos e que hechas y acabadas viene muy gran provecho a esta çibdad porque bastaran con ellas syn teenr soldados ny gente forastera para se defender de qualquier armada o exerçito que a ella venga por fortaleza que vee que los muros llevan e que sabe que al tiempo que su magestad vino de Alger que fue myrando esta çibdad e que subio ençima del cabeço de los Molinos de Viento, e que volvio myrando hazia el puerto y a la çibdad e dixo por el puerto que hera vna arca çerrada e que myrando la muralla que estaba enpeçada a hazer dixo Andres Davalos corregidor que a la sazón hera que estaba muy derramada e que se deuia replantar e que sennalo por donde e que su magestad dixo que no hera razon que lo que estaba hecho se perdiese e que el dicho Andres Davalos dixo que avia poca poblaçion e que su magestad replico hagase que poblar sea la çibdad, e que esto sabe de esta pregunta.

A la setena pregunta dixo que lo por el dicho es la verdad de lo que sabe para el juramento que hizo, e no lo firmo porque dixo que no sabe escreuyr firmolo el sennor corregidor.

E syendo tomados los ojos de los dichos testigos e por el sennor corregidor bisto dixo que mandaba e mando a my el dicho escrivano que saque de ello vn treslado sygnado y en publica forma lo de y entregue al dicho Juan de Heredia para que lo lleve a presentar a donde conviene a su parte en el qual dixo que ynterponya e ynterpuso su ruvrica e decreto judiçial para que vala y haga fee e prueva en todo tiempo y lugar e firmolo de su nombre testigos / Françisco de Salas e Lope Giner escriuanos vezinos de esta dicha çibdad de Cartagena [firma: el lyçençiado de Lasarte] e yo el dicho Pedro Ros estovo suso dicho a lo que dicho es en vno con el dicho sennor corregidor e testigo presente fuy e de pedimineto del dicho procurador syndico e mandamiento del dicho sennor corregidor que aquy firmo su nombre lo fyze su e

suevy y va parte en desynueve hojas de papel con esta en que van y sy no y en fe e testimonio de verdad fyz aquy este myo sygno [signo]

1544-VII-7. Cartagena. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, al príncipe Felipe, acusando recibo de su orden de suspender las obras de construcción de la muralla de la ciudad. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, fol. 81.

Muy alto y muy poderoso sennor:

Las cartas de vuestra alteza de xxii del pasado a los xxix del mismo resçebimos y al primer capitulo de la primera, que la otra es postdata, en el qual vuestra alteza nos manda no se haga mas en la çerca de esta çiudad porque no se haze seruiçio de la manera que va a su magestad ni a su alteza y que nos manda hagamos lo que por otras nos tiene escripto y mandado lo qual hera que si algo esta çiudad y yo el dean queriamos hazer en fortificaçion de esta çiudad se hiziese en la çinta de ella; en esta auemos hecho al cabo de ella donde mas conuenia al bien y seguridad de la dicha çiudad y fortificaçion de la dicha çinta vn terraplano sobre la muralla y de seys casas que estauan edificadas sobre ella que se derribaron donde queda hecha vna plaça muy al proposito y bien grande en la qual pueden estar seis pieças de artilleria las quatro que sean cannones y las dos que sean culebrinas que seran bastantes para guardar el puerto que ningun nauio de enemigos pueda estar en el y asi lo confeso don Bernaldino quando vido la dicha plaça del dicho terraplano delante de muchas personas entre las quales estaua don Alonso de Cordoua que auia venido en las galeras desde Oran y el hijo del dicho don Bernaldyno y otros muchos caualleros porque yo el dean les rogue lo uiniesen a uer y de ay los lleue a ver todo lo que se auia hecho en la çerca de la dicha çiudad y vista me dixo el dicho don Bernaldino en presençia del dicho don Alonso y de otras personas que la çerca buena estaua, mas que hera menester mucha gente para defendella porque no yua por donde su magestad auia dicho quando en la dicha çiudad se hallo, y que a esta causa el auia dicho estando en esa corte que no hera / bien lo que se hazia en la dicha çerca; yo el dean tenya por çierto que açertaua en el seruiçio de su magestad y de vuestra alteza en çercalles esta su çiudad a mis propias espensas en lo qual he gastado fasta el dia que esta se escriue algo mas de mil y seisçientos ducados como paresçe y paresçera por fe de escriuano y de la justiçia y tres o quatro regidores por testigos delante de los quales cada domingo se paga van los maestros y los materiales y otras personas y pues vuestra alteza manda que no se entienda mas

en la dicha çerca asi se ha hecho desde que resçebimos las dichas cartas de vuestra alteça verdad es que quedaua poco para que la dicha çiudad fuese acabada de çercar y si no se acabase de çercar ternia el mismo peligro que antes tenia la dicha çiudad si enemigos viniesen a ella mas pues vuestra alteza escriue que no se entienda mas en ella asi se hara.

Al 2º capitulo, en el qual vuestra alteza dize como esta çiudad le suplicaua no embiase mas gente a ella pues el armada de los turcos se es yda; poca neçesidad ay que vuestra alteza embie mas gente antes deue mandar que esta poca que ay se uaya a sus casas, y en uerdad que asi conuiene al seruicio de vuestra alteza porque su magestad mas neçesidad tiene de gastar en otra parte con soldados que no aqui con estos y asi don Bernaldino dezia que hera bien despedillos mas porque vuestra alteza auia mandado que se escriuiesen no se hizo.

Al 3º capitulo no ay que responder por que es sobre el salitre que se embio a Barçelona.

Al 4º capitulo, en el qual vuestra alteza manda que si no ouiesemos embiado los dozientos y çinquenta barriles de poluora a Barçelona los embiasemos luego y auiamos proueydo y embiado por carros para que lleuasen la dicha poluora y heran venidos con vn hombre que auiamos embiado diez carros y esperauamos que uiniesen otros diez porque heran menester veynte y en este medio arribo aqui don Bernaldino con las galeras a los tres del presente a medio dia y me dixo a mi el dean que qué se auia hecho en lo de la poluora que se hauia de embiar a Barçelona y dixe le como como [*sic*] heran venidos diez carros y esperaua otros diez para embiarlla por tierra y que ya auia hecho desçendello y estaua en la casa de los hornos de su magestad a su magestad y a vuestra alteza en lleualla en las galeras que lo hiziese dixome que hera contento de lleualla y asi dentro de dos horas se les dieron a las galeras dozien/tos y quarenta y siete barriles de poluora que pesaron çientos y setenta y dos quintales y tres arrovas y honze libras y embarcados a la media noche del dia mismo que lleugo a este puerto se partio la uia de Alicante y no quiso llevar ninguna otra cosa ni menos crehemos llevar el artelleria y muniçionces que estan en la dicha çiudad de Alicante aunque yo auia escripto al bayle que estuuiese todo en orden como vuestra alteza vera por la respuesta que el dicho bayle haze a mi letra con la qual me embio esas nuevas que uan con esta las quales embiamos porque ay mas particularidades en ellas que en las que vuestra alteza nos mando embiar.

Al 5º capitulo, que es se paguen las guardas ordinarias en el numero de los çiento y çinquenta soldados, asi se haze porque no ay sino çiento y veynte y çinco soldados y veynte y çinco guardas.

Al 6º capitulo, que es se paguen los duennos de los magazenes, asi se haze.

Al 7º capitulo, en el qual su alteza manda que el trigo que no pudo yr ahora por no auer tiempo y se dio a los vezinos de esta çuudad para que lo diesen nuevo, ya se cobran, el qual se porna en vn magazen y se hara cargo de el el tenedor de bastimentos, y al tiempo que vuestra alteza manda que se embie a Oran se embiara el vino no se renouo porque cogieron mucho en esta çuudad el anno pasado y ninguno lo quiso tomar si estuviere bueno al tiempo que se embie el tirgo a Oran lo embiaremos con el y si no hazer sea lo mejor que se pudiere de el.

Al 8º capitulo no ay que responder que es sobre los libones y espuestas porque ya estan en bien que no quedaron sino quales que veynte dozenas de libones que las quales yran quando vaya el trigo.

Al 9º capitan no ay que responder porque habla del capitan Diego de Vera.

Al 10º capitulo tampoco ay que responder porque es como vuestra alteza resçibio ynformaçion sobre los soldados que truxo la galera de don Enrique Enriquez.

Al 11º capitulo, que es como vuestra alteza auia mandado hablar a don Bernaldino tomase del / vizcocho que aqui en esta çuudad su magestad y vuestra alteza tienen quando viniese con las galeras por aquí, yo se lo dixé, y me dixo que si estaua bueno, yo le dixé que sí, y que si queria tomar de el que lo mandase auer el me respondió que cada vna de las galeras auia tomado en Malaga trezientos quintales que no podian llevar mas y el vizcocho no esta tomado que no puede esperar algun día y podria ser que interuiniere tiempo que su magestad y vuestra alteza fuesen seruidos en que no se dispusiese de ello [*ilegible*] porque quando muy mal tratado estuuise se podria hazer lo que vuestra alteza manda en su carta.

Al primer capitulo de la carta que vuestra alteza mando escreuir despues de la que falta aque se a respondido luego a la ora se mostraron las nueuas a la çuudad y se les dixo como no vernya mas gente de las que al persente estauan la qual se alegro mucho y por ellas besan los pies y manos de vuestra alteza.

En esta vuestra alteza manda que este a punto todo lo que ouiere de llevar don Bernaldino en las galeras asi estaua ya todo en orden quando vno vino, mas no quiso llevar sino solamente la poluora.

Con del dicho don Bernaldyno vino don Not Dolmos, y truxo vna çedula de su alteza por la qual me mandaua a mi el dean yo le hiziese dar dos pieças de artilleria que don Enrique Enriquez auia dexado aqui empennadas para armar su galera yo se las hize dar y pague xxv ducados al que las tenia empennadas que se dize Diego Sanchez mercader vezino de Toledo y el dicho don Not se lleuo las dichas dos pieças.

Muy alto y muy poderoso sennor nuestro sennor su real persona bien auentoradamente guarde y prospere en su sancto seruiçio de Carthagen a los vii de julio de 1544.

Muy alto y muy poderoso sennor.

D V alteza.

Humilde creiado y capellan que sus reales manos besa. Sebastian Clauijo.

65

1545-s.m.-s.d., Cartagena. Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, informa de diversas incidencias en la ciudad, entre ellas el alboroto que han organizado unos frailes franciscanos al ocupar un solar propiedad de la corona, destinado a la construcción de unas atarazanas y almacén de munición. A.G.S., Estado, leg. 71, fol. 195.

Sacra Catholica Cesarea Magestad:

Sebastian Clavijo, dean de la yglesia de Cartajena, proveedor de las armadas de vuestra magestad en la dicha çuidad, dize que ze a hecho y haze en ella a vnas ataraçanas y casa fuerte de munición por mandado de vuestra magestad e que a gastado mucha suma de maravedis de sus dineros propios, en la qual dicha casa esta toda la artilleria poluora y municiones que vuestra magestad enbio de Flandes a la dicha çuidad; y siendo esto ansi çiertos frayles del monesterio de san Gines de la Jara que es tres leguas de la dicha çuidad de la horden de San Françisco en dias pasados se entraron de noche secretamente en vna hermita de san Sebastian que esta junto a la dicha casa de munición que es del obispo de Cartagena y se hizieron fuertes en la dicha hermita con harmas asi ofensivas como defensiuas y se an estado y estan encastillados y se la an defendido y defienden al dicho obispo y lo que peor es an tomado otra casa y corral que esta arruinado a la casa y magazen donde esta la dicha artilleria poluora y munición siendo como es el dicho corral de vuestra magestad que lo compro Fernando Verdugo su proveedor para efecto de hazer la dicha casa de munición y ataraçanas y a vnque por el dicho dean se les quiso defender el dicho corral por el peligro que puede venir a la dicha polvora y municiones los dichos frayles con mano armada se lo resistieron y defendieron con grande escandalo y alboroto tanto que fuere nesçesario que el teniente de [roto: corregidor] de la dicha çuidad vinyese a lo remediar y despues de ver [roto] frayles arremetieron a el y le quysieron qytar la vara de sus manos y le dixeron palabras desacatadas e ynjuriosas todo lo qual constara por las ynformaçiones de que con esta hago

presentaçion y ansimismo hago presentaçion de la carta de compra que el dicho Françisco Verdugo hizo del dicho sitio que se dize el Realete en que se yncluye el dicho corral que los dichos frayles quieren usurpar y tomar por fuerça; porque suplico a vuestra magestad que vistas las dichas ynformaçiones y carta de venta y posesion mande al corregidor de la dicha çuudad no permita que los dichos frayles ni otra persona alguna tome el dicho corral ny haga ydifiçion junto a la dicha casa real por espaçio de çinquenta pasos y la dexen libre y esenta por todas partes otrosi mande al corregidor e regimiento de la dicha çuudad que si los dichos frayles quysiesen edificar casa de la dicha su horden en ella les den y sennalen otro sitio apartado de las dichas casas de munición y ataraçanas porque asi conviene al seruiçio de Dios y de vuestra magestad y a la seguridad y buena guarda de su hazienda e ansi mesmo mande vuestra magestad que todas las casas y corrales que estan juntos a las dichas casas de munición que seran neçesarias para hazer plaça en torno de ellas para su seguridad el dicho dean los pueda tomar pagandolo que sera tasado y apreçiado por el dicho corregidor o su lugartinyente y de la dicha çuudad y mandar dar orden como los dichos frayles sean castigados por los escandalos y desacatos que an hecho contra la justiçia de vuestra magestad /

Otrosi dize que la dicha artilleria y municiones estan a cargo del capitan Juan de Zufre, criado de vuestra magestad, como persona de confiança y espiriençia suplica a vuestra magestad no de dar su çedula de mayordomo de la dicha artilleria y municiones al dicho Juan de Zufre no dando a Mateo Garçia a cuyo cargo estan las municiones que se turxeron de Argel las de y entregue al dicho Juan de Zufre para que el lo tenga todo en guarda en la dicha ataraçana y de quenta de lo vno y de lo otro.

66

1546-s.m.s.d., Cartagena. Carta de Sebastián Clavijo informando a doña María de Mendoza y a don Francisco de los Cobos, entre otros asuntos, de que las autoridades municipales envían cartas a la Corte sin informarle, así como algunos asuntos relacionados con la venta de las reservas de trigo existentes en la ciudad. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 74, fol. 138.

Ylustrisimo sennor:

Con todos los correos que de esta çuudad van a esa corte escreuiria a vuestra sennoria si no fuese por no dalle pesadumbre con mis cartas mas si tuuiese por çierto que no la reçibe no yria ninguno que no escriuiese con él, y porque con el presente que esta lleua me pareçio que

convenia al seruiçio que vuestra sennoria darle auiso de algunas cosas que convienen a su seruiçio; suplico humildemente a vuestra yllustrisima sennoria reçiba mi yntençion y benignamente mis cartas, etc.

El corregidor y yo escreuimos a su alteza el prinçipe nuestro sennor lo que ay de nueuo; en la dicha carta yo me quexo como los regidores y teniente de corregidor no vsaron conmigo lo que yo siempre e vsado con ellos que quando alguna ves despacho para su alteza y visita siempre les digo si quieren escreuieyellas reçibiendo continuo buenas obras de mi en pago de ellas siempre vsan de sus costumbres y avnque no sean todos lo que no me querian ver en esta çidad an sido parte para mandar al correo que no me auisase que yva a la corte y entre ellos pusieron pena que ninguno de ellos me lo dixese vaya con Dios es menester tener paçiençia, etc.

El corregidor y todos los regidores me rogaron que yo les diese vnas cc fanegas de trigo al preçio que en vna relaçion que tengo embiado tengo dado auiso y asi dixere al tenedor de bastimentos se las diese y porque antes que las no las an querido reçebir todas yo digo que les de tomar y pagarlas como conçertaron conmigo por tanto pues esto es escriuo de su magestad vuestra sennoria mannde que tome el trigo que queda de ellas y lo pagaren, etc.

Tambien no dexare de dar auiso a vuestra senoria que xv fanegas y algo mas que quedan de trigo y algo mas en esta çidad si se pudiesen tener por todo el mes de agosto y setiembre creo no dexaria de venderse cada fanega a ducado, y agora por ser venido el trigo nueuo a vnque se pregonase a seys reales no se venderia poque el nueuo vale a ocho y a siete y medio en Murçia y Lorca y Cartagena si a vuestra yllustrisima sennoria pareçera que se detenga fasta el tiempo a arriba digo a demandar el sennor Hernando de Morales que promete ponello en magenas de manera que en cada vno de ellos aya poca cantidad por que no se escallase ni llegue a las paredes sino que este en medio y que tenga vn lado de haze no traspasara y asi se podra detener vuestra yllustrisima senoria mandara sobre este lo que mas sea su seruiçio a donna Maria de Mendoça mi sennora beso pies y manos de yllustrisima sennoria etc. Cuya yllustrisima persona y felixisimo estado nuestro sennor conserue y guarde a su sancto seruiçio y de salud por largos tiempos de Cartagena a los vi de junio 1546. Yllustrisimo sennor. Yllustrisima sennora.

Humilde criado que sus muy ylustres manos besa. Sebastian Claijo.

1549-VI-14. Málaga. Carta de Bernardino de Mendoza al Consejo de S.M. sobre la necesidad de fortificar la frontera con Portugal y las ciudades de Cádiz y Cartagena. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 79, fol. 87.

[...] y tambien conuentria que visitase a Cartagena y viese la orden que se a de tener en fortificar la çidad o la fortaleza. pues no ay otro puerto dende El Alfaque de Tortosa hasta Gibraltar donde pueda sostenerse y estar sigura armada de enemigos, porque el cabo del Aljub, aunque lugar siguro para poder estar, no tiene agua ni comarca para poderse sostener [...]

1550-VI-19. Murcia. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, al secretario real Ledesma informándole de diversas cuestiones en torno a la seguridad de la ciudad y las acciones de los corsarios berberiscos por el litoral. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, doc. 191.

Senhor:

Dos cartas de vuestra merçed de data todas dos de ultimo de mayo resçibi, y en la primera vuestra merçed dize como habia resçebido como a todas las otras antes de aquella me tenya respondido en verdad que yo no he resçebydo las tales respuestas mias que vn criado y serbydor de vuestra merçed me escrivio que sus altezas yban a Aranda de Duero y que como tornasen vuestra merçed responderia a mys cartas y esta respuesta yo no la e visto etc.

En el segundo capitulo dize vuestra merçed que como hoviere consejo de guerra dira a sus altezas y a esos sennores lo que a my me parezca, y de parte me paresçe que y era y el que se acabe la çerca en verdad que lo que conviene al serviçio de Dios y de su magestad y bien de esta çidad es que se acabe y que lo que su magestad para esta en tener soldados en ella que el destruylla y arruynalla lo mande gastar en acabar la dicha çerca y ser asegurar la dicha çibdad perpetuamente y no que estara su magestad cada anno con soldados que destruyen como arriba digo la dicha çibdad y la fama de ella esto me paresçe que soy obligado como catholico christiano criado de su magestad de escrebir porque en ello descargo my conçiencia y hago como buen criado.

Dize vuestra merçed ansy me escriuio vltimo la parte que su hijo del sennor mariscal y yo hazemos de manera que esta çiuudad este a buen recado yo no tengo por costumbre de publicar lo que hago solo dyre, pues vuestra merçed toca en este negoçio, que porque sepa que cosa es esta casa y edifiçio que yo he hecho a su magestad que vna noche que hubo rebato que se vido el armada de Argut se acogieron mas de myl mugeres con sus hijos y hijas a la dicha casa porque entienda vuestra merçed como estan y no fue verdad porque el dicho Argut se fue por / alta mar a la huerta de Alicante donde hizo algun danno y de ay se fue a la parte de Valençia y saqueo vn lugar que se dize Cullera y despues no se sabe donde se a ydo; despues la vigila del Corpus vino Daliamat hazia ponyente y paso asy mismo a Alicante con vna galera y çinco galeotas y se represento delante del dicho Alicante y que le tiro dos o tres tiros de artilleria y no se sabe mas do se a ydo; creese se va a juntar con Argut arraez y sy se junta sera vna buena armada porque Argut trae veinte y çinco velas y Daliamat seys que seran xxxi esto es lo que hasta agora pasa en verdad y sy yo no he escripto hasta agora ha sydo porque yo no tengo de escribir sino verdades etc.

De la salud y prosperidad de su magestad plega a nuestro Redentor Jesuchristo darsela como yo se la deseo y queria que viniese a este puerto para que viese lo que este su criado ha hecho en su seruiçio con su persona y hazienda y famylia, etc.

En la segunda carta vuestra merçed escriue cómo sus altezas han acordado que para guardar de esta çiuudad se hagan soldados, los quales han de estar a cargo del sennor mariscal, y que yo preste çiento y çinquenta myl maravedis para la paga de ellos y que el sennor theniente Alonso me los hara pagar aunque los sepa buscar prestados, y en verdad que los tengo de buscar porque vn hombre como que tenga gastados mas de xxxvii ducados es imposible tener dineros mas tenga vuestra merçed por çierto que no los tengo de dar a dineros syno darlos ha Hernando de Morales y el pagara los CL soldados conforme a la orden que vuestra magestad enbia por ante de escribano porque burlando ny de veras no quiero tener que ver con Diego Ros porque no es persona para que la mya trate o la suya, etc. ... persona nuestro sennor su gran estado prope de Cartagena a 9 de junio de 1550. D Sennor V M. Seruidor que sus muy magnificas manos besa.

Sebastian Clauijo.

E para pagar cl soldados no bastan clv marauedis aunque fuesen todos piqueros, porque siendo piqueros sumaria las paga de ellos cxxxvii maravedis y al capitan y alferez y seis cabos de esquadras y un pifano y dos tanbores an de aver cada paga xxviiclxvi maravedis, que

montaria todo clviivclvi maravedis; sepa vuestra merçed que conviene que sean los cl soldados casi todos arcabuzeros y escopeteros porque estos an de defender la tierra si uinieren enemigos de manera que seran menester mas de clxxxv maravedis.

Despues de escripta esta carta vna carabela de Argel que partio de alla el dia de Corpus xxi y lleugo oy domingo a las 8 a este puerto en la qual auia por piloto vn vezino de esta çiuudad que se dize Christobal del Pita y me ha dicho que estando el en Argel contratando por captiuos que fueron siete los que trae oyo pregonar en la dicha çiuudad de Argel habra mes y medio quando lleugo ally Argut Arraez que estuvo ally xx dias y se proveydo de pan avia guerra contra chrintianos y luego despues de pregonada salieron vna galera y seys fustas y por capitán de ellas Daliamat y de Hargel otras seys fustas y despues de salidas han tomado dos navios el vno cargado de madera y el otro de botas vazias y que los cosarios que estaban fuera de Argel son sauidos y se han recogido en el para hazer toda la gerra que pudieren por manera que es menester que Dios nos ayude y tambien dize que çiento y sesenta cativos christianos han renegado la fe.

A my sennor el sennor Françisco de Ledesma, secretario de su magestad etc. my sennor. En corte

69

1550-X-21 Murcia. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, comunicando la llegada a la ciudad de dos embarcaciones procedentes de Flandes con artillería. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, fol. 193.

Sennor:

No respondo a las cartas que sus altezas me an escripto ni a lo que en ellas me mandan que haga, yo respondiере quando enbie el ynventario de todas las cosas que su magestad a mandado traer desde Flandes a esta su Real Casa, que en la çiuudad de Carthagená yo e hecho hazer, en dos vrcas en las quales enbio vn capitán llamado Luxan con çien soldados los quales venyan çinquenta en la vna vrca y çinquenta en la otra, y entre las munizioniес que traen çien tiros de artilleria y todos bienen encabalgados de manera que sacados que sean entran como en las vrcas vienen no es menester otra cosa sino poner los caualllos para que los tiren y bayan donde les fuere hordenado y desde Flandes su magestad enbia sus artilleros flandescos naturales de Flandes; entre las pieças que traen de la artilleria ay cannon que tira la pelota que pesa çiento y seis libras de hierro colado cosa no bista traen dos mil quintales de poluora traen

vn grandisimo numero de pelotas para las dichas çien pieças de artilleria todas las otras cosas que son neçesarias para todas las cosas que traen quando enbie el ynventario yran todas las cosas espeçificadas; yo tengo de pagar a los capitanes de las vrcas ochoçientos y veinte y çinco ducados porque otros tantos mando su magestad a los dichos capitanes de las vrcas pagar en Flandes antes que de alli se partiesen el capitan Luxan y los artilleros que su magestad enbia con el artilleria estan muy alegres y contentos por ver el grande aparejo que ay en la dicha casa para poner todo lo que traen y que todo puede estar bien acondicionado yo no me e visto avn con ellos porque vine de Carthagen a esta sancta yglesia para hallarme en la election de vn canoycato que esta baco magistral, la qual election espero en Dios que se hara bien y hecha luego me tornare a Carthagen. Besa las manos a Juan Vazquez de Molina a my sennor, etc. Suya muy magnifica persona a nuestro sennor en grande estado prospere conmo yo de esco en su sancto serbiçio de Murcia 21 de otubre de 1550.

Sennor D. V. M.

seruidor que sus muy magnificas manos besa Sebastian Clauijo.

A mi sennor Francisco de Ledesma, secretario de su magestad y del consejo de la guerra etc.

70

1550-X-30. Murcia. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, sobre la paga de soldados, artilleros y flete de los buques que han traído artillería a la ciudad desde Flandes. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, fol. 194.

Sennor:

En 29 del presente mes de otubre resçibi vna carta de vuestra magestad de data de 22 del mismo con la qual venia vn emboltorio para don Juan de Mendoça, el qual al tiempor que yo resçibi el dicho emboltorio era pasado con las galeras por Velençia hazia la parte de Barselona, y por esto lo torno a enbiar a vuestra magestad.

Ya vuestra magestad avra visto cómo yo escrebia a vuestra magestad con el correo que sus altezas me enbiaban con el qual me escrebian como yo diese orden de pagar los fletes a las naos digo a los patrones de las naos y lo que se gastase en la desembarçacion y estonçes escrebi como el dia que se partio de aqui el dicho correo hazia hazer la paga al capitan Luxan y a los soldados que son sesenta y vno que avian venido en guarda del artilleria y munijiones de su magestad a los quales se les debia tres pagas que sumaban algo mas de noveçientos

escudos y como bi que sus altezas no hazian mençion que se pagasen soldados mande que no se hiziese la dicha paga por no ser reprehendido de lo qual a resultado que el capitan y su alteza y su alferez y los dichos soldados estan para echarse en la mar y dizen perrerias de mi que no las dirian al diablo; a vuestra merçed suplico sea parte con sus altezas para que me enbien a mandar con este correo que no va a otra cosa que les haga pagar, porque en la berdad es buen caballero el capitan y viene muy alcançado y los soldados pobrisimos y an hecho muy bien su ofiçio y no dexan de hazello porque cada noche van a las naos porque andan vnas 8 galeotas en esta costa; esto es quanto a la paga de los soldados.

Lo que toca a los fletes, ya tengo escripto que seran ochoçientos y sesenta ducados. Si bienen las dichas naos quatro castelleros flamencos a los quales se les a de pagar tres meses a cada vno y gana cada mes çinco ducados que seran sesenta ducados que con los fletes vendran a ser noveçientos y veinte ducados y mas la desenbarcaçion y lo que costaron las barcas en Malaga que vendra a ser todo mas de mil y dozientos ducados sin los noveçientos escudos de los soldados y capitan; a vuestra merçed suplico mande despachar luego este correo que va a las quinze segnas porque tengo mucho gasto con esta gente y juro a Dios y a esta [signo +: cruz] que tengo de vn escanprestados mil ducados y no yra mi mano en esta carta porque por las hordenes sanctas que tengo que tengo la mano derecha y la rodilla de la pierna derecha tan hinchadas y con tan grandes pastrones y tan grandisimos dolores que a doze dias que siempre estoy de vn lado porque no puedo bolverme sobre el otro / Dios me de paçiençia que bien es menester cuya muy magnifica persona en grande estado prospere nuestro sennor y de salud por luengos tiempos en su sancto serviçio de Murçia a 30 de octubre de 1550. Sennor.

D. V. M.

Servidor que sus muy magnificas manos besa. Sebastian Clabijo.

Al muy magnifico sennor el sennor Françisco de Ledesma, secretario de su magestad y del consejo de la guerra, etc. Mi sennor.

En Valladolid.

Sumario de la relación que embio el proueedor de Cartajena de la artilleria y muniçiones que su magestad embio de Flandes y se le entrego en la dicha çiudad anno de DL.

Cannon: Vn cannon doble que se llama *el gran diablo* de peso de CXXV quintales poco mas o menos tira pelota de cvi libras tiene de largo xx palmos. i

Cannon: Yten otro cannon doble que se llama *la madre del gran diablo* de peso de cx o cxv quintales poco mas o menos tira pelota cvi libras y tiene de largo xix palmos. i

Cannon: Ytem vn cannon doble reforçado que tiene de largo xvi palmos y de peso lxxx quintales poco mas o menos y tira pelota de L libras. i

Cannones iiiii: Yten quatro cannones de vna suerte y de vna pelota que tienen de largo a xvii palmos y de peso a lxx o a lxxv quintales cada vno y tiran pelota de a L libras. IIII

Cannones II: Yten dos cannones; tienen de largo cada vno xv palmos y medio y son de vna hechura tiran pelota de a xl libras y pesa cada vno lxxv quintales poco mas o menos. ii.

Cannones ii: yten otros dos canones de vna hechura tienen de largo xiiii palmos y medio y de peso a lx o lxx quintales y tiran a xl libras de pelota. ii

Canno: yten vn cannon; tiene de largo xi palmos y de peso l quintales poco mas o menos tira de pelota de hierro xl libras este cannon viene asentado en la cargazon por pedrero y no lo es. i.

iiii cannones iiiii: yten iiiii medios cannones de vna suerte; tienen de largo a treze palmos cada vno y de peso xlv o l quintales y tiran pelota de xxv libras. iiiii /

Cannones y pedreros: yten dos cannones pedreros; tiene de largo a xi palmos y de peso a xl quintales cada uno. No ay pelotas para ellos. ii

cannon iii: Yten vn cannon pedrero reforçado; tiene de largo ocho palmos y de peso xlv quintales poco mas o menos tiene de boca por su diametro dos palmos mas vna pulgada; no traxo pelotas. i

Cannon ns: Yten otro canno pedrero; tiene de largo x palmos y de peso xl quintales poco mas o menos tiene de boca por su diametro vna terzia y vn dedo no traxeron pelotas para el. i.

Medio cannon: Yten otro medio cannon pedrero; tiene de largo seys palmos y de peso xvii o xviii quintales y de boca por su diametro vna tercia mas vn dedo no tiene pelotas.

Culebrinas ii: yten dos culebrinas que tienen a xx palmos de largo y de peso lx quintales poco mas o menos tiran pelota de a xvi libras y a menester echar a la vna vn enbite en el fogon que lo tiene muy grande. II.

Culebrinas ii: Yten otras dos culebrinas de a xx palmos de largo y de peso a lx quintales poco mas o menos y tiran de pelota a xi libras.

Culebrina: Yten vna culebrina toda lisa; tiene de largo veynte palmos tira pelota de xvi libras y pesa lx quintales poco mas o menos. i.

Culebrinas ii: Yten dos culebrinas de vna mysama hechura; tiene a xx palmos de largo cada vna y de peso a lx quintales poco mas o menos; tiran pelota de xvi libras.

Medios cannones ii: Yten dos medios cannones que tienen de largo a xii palmos de peso a xxx o xxxv quintales poco mas o menos; tiran de pelota xviii libras. ii /

Culebrina: i. Yten vna culebrina sutil; tiene de largo xx palmos de peso xl quintales poco mas o menos; tira pelota de viii libras. I

Culebrina: Yten otra culebrina sutil de xviii palmos de largo y de peso xl quintales poco mas o menos; tira de pelota ocho libras. I

Culebrina: ii. Yten dos culebrinas sotiles; tiene de largo a xviii palmos cada vna y a quarenta quintales de peso poco mas o menos; tiran pelota de viii libras.

Culebrina: Yten otra culebrina sutil; tiene de largo xviii palmos y de peso xl quintales poco mas o menos; tira pelota de ocho libras. I

Sacres viii Yten ocho sacres; tienen de largo a xv[tachado, arriba: 16] palmos cada vno y de peso xxviii quintales poco mas o menos y tiran de pelota cada çinco libras: viii

Morteretes: ii. Yten dos morteretes de vna hechura; tiene de largo a quatro palmos cada vno y de peso cada vno xxiii o xxiii quintales poco mas o menos; no tienen pelotas. II

Mortere. Yten otro mortere todo liso; tiene de largo tres palmos y de peso x o xii quintales; tira de pelota de hierro l libras. I

Mortere: Yten otro mortere todo liso; tiene de largo çinco palmos terna de peso xxxv o xxxvi quintales poco mas o menos; no tiene pelotas y tiene de boca por su diametro dos palmos mas dos dedos. I.

Morterte: Yten vn mortere grande todo liso; tiene de largo vi palmos y medio y de peso l quintales poco mas o menos; tiene de boca por su diametro dos palmos y medio. i.

Falconetes Yten ocho falconetes de a xiii palmos de largo de vna suerte y ternan vii quintales o vii mas o menos de peso; tiran pelota de libra y quarta. viii. /

Falconetes. Yten quatro falconetes; tiene de largo a xl palmos y ternan de peso a vi quintales poco mas o menos; tiran de pelota libra y quarta. iiiii

Falconetes. Yten dos falconetes; tiene de largo a xl palmos; ternan de peso a vi quintales poco mas o menos; tiran de pelota libra y quarta. ii

Falconetes. Yten quatro falconetes; tiene de largo a xl palmos u de peso a vi quintales poco mas o menos; tiran de pelota libra y quarta. iiiii

Falconete. Yten vn falconete inutil y mal hecho; todo liso; terna de metal v quintales; tira pelota de vna libra. i

Falconetes. Yten dos falconetes ynutils y mal hechos; sin munnones; terna cada vno a vii o viii quintales de metal; tiran de pelota de poco mas de libra. ii

Falconete. Yten vn falconete que terna de largo xi palmos y de peso xi quintales poco mas o menos; tira pelota de libra y quarta. i

Medios falconetes. Yten quatro medios falconetes; tiene nueue palmos de largo; ternan de peso a iiiii quintales o a iiiii y medio; tiran pelota a xii onças cada vno. iiiii

Medio falconete. Yten vn medio falconete delgado. i

Medios falconetes. Yten tres medios falconetes; ternan de largo a ix palmos de peso iiiii quintales y medio o çinco; tiran de pelota a xii honzas. iii

Medio falconete. Yten vn medio falconete ochauado; tiene de largo ix palmos y de peso iiiii quintales o iiiii y medio tira; de pelota xii onzas. i /

Medios falconetes. Yten tres medios falconetes yguales; tienen de largo a lx palmos; pesara cada vno iiiii quintales y medio o çinco; tiran de pelota xii onzas. iii

Medios falconetes. yten dos medios falconetes yguales de a ix palmos y medio de largo cada vno; ternan de peso cada vno a çinco quintales poco mas o menos; tiran de pelota xii onzas. ii

Medios falconetes. Yten dos medios falconetes de vn tamanno tienen de largo a lx palmos y de peso a iiiii quintales y medio o hasta çinco; tiran de pelota a doze onças. ii

Medio falconetes Yten dos medios falconetes; tienen a ix palmos de largo y de peso a iiiii quintales y medio o çinco y tiran de pelota a xii onzas. ii

Medios falconetes. Yten otros dos medios falconetes yguales; tienen a nueve palmos de largo ternan a iiii quintales y medio o hasta çinco de peso; tiran pelota de doze onças. ii

Medios falconetes. Yten otros dos medios falconetes antiguos; tienen de largo a viii palmos y a quatro quintales de peso; tiran pelota de doze onças. ii

Medios falconetes. Yten otros dos medios falconetes de a ocho palmos y medio de largo; ternan quatro quintales y medio de peso cada vno; tiran pelota de doze onças. ii

Medio falconete. Yten vn medio falconete; terna nueue palmos de largo y de peso iiii quintales o iiii y medio; tira de pelota xii onças. i

Medio falconete. Yten otro medio falconete; tiene de largo nueue palmos y de peso iiii quintales y medio o çinco; tira pelota de doze onças. i. /

Esmeriles. Yten quatro esmeriles; tienen de largo a siete palmos y de peso cada vno vn quintal; tiran pelota como auellana; no traen moldes ny pelotas. iiii

Mosquetes. Yten cclxxxix mosquetes de bronçe; no truxeron moldes ny pelotas. xxlxxxix.

Lombardetas. Yten setenta y dos lombardetas de hierro colado; tienen cada vna iiii palmos de largo; tiran pelota de hierro de vna libra. lxxii.

Morteretes. Yten dos morteretes de metal de largo cada vno de tres palmos y de peso vn quintal. ii.

Ruedas. Para todos estos falconetes y medios falconetes que estan por encaualgar ay ruedas hechas de las que traxeron con la artilleria.

Ruedas. Yten ay mas veynte y quatro ruedas herradas cada vna de su hechura y tamanno y para que puedan seruir es menester hazer para cada vna conpannera y podran seruir para sacres. xxiiii.

Carosmatos. Yten ay seys carros matos cada vno con quatro ruedas y con todos sus aderesços; faltanles algunas guarnyçiones. vi.

Cabrias. Yten siete cabrias para encaualgar el artilleria con sus roldanas [tachado: y con todas sus aderesços faltanles algunas guanyçiones] de metal y sus tornos; no traxeron guindaresas para ellsa. vii.

Poleas. Yten çinco poleas de metal con sus roldanas e otras siete poleas de hierro con sus roldanas de metal y mas otras tres poleas de madera con sus roldanas de metal para las dichas cabrias. xv. /

Hexes. Yten xxxii exes de madera desbastados. xxxii.

Estangas. Yten cxi estangas para tirar el artilleria guarneçidas de hierro. cxi

Timones. Yten xx timones con sus ruedas para tirar el artilleria. xx.

Escalaeta. Yten vn escalaeta de madera con su perno de hierro. i.

Martinetes. Yten quatro guarnequies que tambien se llaman martinetes. iiiii.

Colleras. Yten L colleras para los vauos que tiran el artilleria. L.

Cargadores. Yten lx cargadores para cargar el artilleira parte de ellos quebrados abollados y sin astas. lxi.

Atacadores. Yten lxviii atacadores viejos algunos las astas quebradas. lxviii.

Sebo. Yten quatro barriles de sebo para vntar los exes. iiiii.

Cadenas. Yten seys cadenas de hierro. vi.

Clauijas. Yten dlxv clauijas de hierro viejas y nuevas. dlxv

Llaues. Yten v llaues de pernos para abrir las cabeças de los pernos que son de tornyllo. v.

Trompas. Yten sesenta y çinco tronpas de fuego artifiçial. lxxv.

Arandelas. Yten mclxxx arandelas de diuersas suertes. mclxxx

Pernos. Yten lxvi pernos de diuersas suertes para los caros matos y cabritas y timones. lxvi.

Peçoneras. Yten nouenta y vn guardapeçones de hierro para poner en los peçones de los exes. xci.

Chauetas. xl chauetas nuevas de todas suertes. xl. /

Palancas. Yten tres pies de cabra o palancas de hierro. iii.

Palas. Yten c palas enastadas. c.

Açadas. Yten L azadas enastadas. L

Picos. Yten Lx picos enastados Lx.

Pipa. Yten vna pipa de mecha. i.

Martillos. dos martillos como maços de hierro. ii.

Tablones. çinco tablones de pino guarneçidos con faxas de hierro. v.

Guindaresas. Quarenta y ocho guindaresas grandes medianas y pequennas que todas an seruido. xlviiii.

Tretas. cxx tretas de cannamo para tirar el artilleria que an seruido. cxx.

Poluora

Poluora de arcabuz. Yten dccxv barriles de poluora de arcabuz que pesaron mxlv quintales.

Poluora de cannon. Yten ivmliiii barriles de poluora de cannon que pesaron iviiiilxix quintales y de ellos ay ccl barriles que se embarcaron mojadados y es menester refinalla. ivccclxlx quintales.

Pelotas. Yten ay xiiivdiil de las suertes siguientes. xiiivdml

ccc pelotas de a cvi libras que son del diablo y de su madre. vccc

ivc de a L libras ivc

ivcxliiii de a xl libras. ivcxliiii.

ivcc iii de a xxv libras ivcciii

iiv xiii de a viii libras iivxiii

vd i de a quatro libras y media iivdi

iivmedio de a dos libras y tres onzas iivmedio

ivdciii de a libra y quarta ivdciii

xiiivcclxiii /

vcmedio de a xlibras. medio

vcxcii de a vi libras xcii

vccl de a tres libras iii li

v cc y media de libra y trse quartas ccc

v medio pelotas de tres suertes chiquitas de fierro y plomo. ccc

vxxxiii de a xviii libras. xxxiii

xiiivdcccxl

Y para las siete culebrinas en esta relación quedan que tiran a xvi libras y no truxeron en las dos naos ninguna pelota; hallaronse en Cartagena dcccxl pelotas de a xvi libras que son buenas para ellas y mas otras lxxviii pelotas de las mesmas.

Ay en aquella casa madera para curennas para los falconetes y medios falconetes que no las tienen y los que las tienen malas. /

Cartaxena. 1550.

Relación de la artillería y muniçiones que se traxo de Flandes a Cartagena anno de dl.

72

1550-s.m.-s.d., s.l. Relacion de la artillería y municiones que había en la ciudad de Cartagena antes de que llegase lo enviado desde Flandes. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, fol. 238.

El artillería y muniçiones que tiene la çuadad de Cartagena y su fortaleza son las siguientes:

Fortaleza:

Dos medias culebrinas la vna pesa veinte y nueue quintales y dos arrobas, y la otra pesa veinte y seis quintales y tres arrobas; pesa la pelota de estas dos medias culebrinas siete libras de hierro colado y ay para estas mill pelotas no tienen caxas ni ruedas.

Tiene la dicha fortaleza ochenta arcabuzes, los quarenta nuevos los otros quarenta viejos; todos se an menester adereçar.

Treynta y çinco barriles de poluora de cannon que pesan treinta y çinco quintales de poluora.

Tres barriles de poluora de arcabuz.

La çuadad:

Un cannon serpentino que hizo Malaga que pesa çinquenta y tres quintales y vna arroba que tira de pelota çinquenta libras de hierro colado con su caxa y ruedas para este no ay pelota ninguna uqe se venga que todas son pequennas.

Vn cannon que se llama Aguila que pesa çinquenta quintales y dos arrobas y diez libras con su caxa y ruedas; tira veinte y ocho libras de hierro colado; ay pare este dozientas y çinquenta pelotas.

Tres falconetes; los dos pesan a diez quintales cada vno y el otro pesa ocho quintales; tiran dos libras de pelota; para estos ay dozientas pelotas; los dos an menester ruedas y caxas.

Vn ribadoquin que pesa tres quintales; tiene çien pelotas que pesa vna libra cada vna

Veinte bersos de hierro con quarenta servidores; ay para estos mil pelotas.

Seis barriles de poluora de cannon que pesaron siete quintales y medio.

Çiento y çinquenta alcanzias llenas de poluora.

Vn quintal de mecha de arcabuz.

Vna arroba de poluora de arcabuz.

Dos quintales de poluora gruesa que seruirá para los versos

La plaça adonde estan los dos serpentinos a menester poner vna puerta porque no entre nadie y hazer vnas esteras grandes para guardar las caxas y ruedas de los dichos tiros del agua y del sol.

73

1551-I-31, Cartagena. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, al príncipe, comunicándole diversos asuntos de su cargo. A.G.S., G.M., leg. 42, fol. 165.

Sennor:

La carta de vuestra magestad resçebi con el correo que lleba esta con el qual enbio la relación que su alteza me mandó por su carta enbiase, y tengo por çierto que su alteza y esos ylustres señores del consejo de la guerra holgazan de bella porque va ordenada por el capitan Juan de Çufre, porque ansi me de Dios salud que ay pocos hombres que entiendan mejor las cosas de la artilleria y munijiones de ella que el, y lo que es neçesario para que este todo bien en orden cada cosa para que quando fuere menester se pueda seruir de todo ello ansi, lo que es benido de Flandes como lo que estaua antes en Carthagená que vino de Argel et es.

Tambien enbio relacion echa por el bayle de Alicante por la qual constara que se bieron diez y nuebe canones que yo hize enbiar desde Carthagen a Alicante y tambien las otras pieças que vinieron de Argel que se desenbarcaron en la dicha ciudad de Alicante.

Dize vuestra magestad que los setecientos y veinte y nuebe mill maravedies se pagaron a los çernusculos, y ansi mismo vuestra magestad dize que enbie recabdo de lo que se me queda debiendo que tambien se pagara plega a nuestro redemptor Ihesu Christo que por los fabores y merçedes que de continuo me haze le bea yo gran sennor y tan grandes que me pueda haçer mayores fabores y merçedes y si yo no deseo esto que digo Dios no me de salud al anima mal en cuerpo porque harta nesçesidad tengo de ella porque avnque me an dexado las fiebres que me an tenydo en la cama tres meses se me an hinchado las rodillas y las piernas y los pies de tal manera que no me puedo tener sobre ellos remedio Dios que puede y como este vn poco alibiado yo me llevo a Carthagen etc.

Yo resçebi el enbultorio para don Juan hijo del sennor don Bernardino el qual no es avn venido con las 6 galeras en las quales paso el rey de Bohemya y don Bernardino a Genoba porque las otras nuebas no pasaron alla y bieneron a Carthagen tales que ni trayan remos y muy poca gente benian en ellas sino los vreados y vinieron los vnos y los otros de tal manera que dos capitanes de galeras murieron en Carthagen y mucha gente otra y Domingo de Vrbea que yba por capitan de todas las nuebe galeras antes que llegase a Malaga con ellas murio y mucha gente otra como venga el dicho don Joan se le dara el enbultorio y si otra cosa conçediese tornare el enbultorio a vuestra magestad, etc.

Sennor pues como tengo dicho que tengo a vuestra magestad por mi sennor y no tengo quien me faborezca en toda esa corte sino es vuestra magestad y si este no oviese tobido en berdad que me oviese tornado a residir en mi yglesia y estarme en mi casa porque todos los otros que me conoçian y me abian de faborecer a sido Dios serbido de lebarlos a con gloria por tanto a vuestra magestad suplico no se canse de prestar su favor en las cosas que me ocurrieren pues como arriba digo no tengo otro sennor que me mande faboreçer si vuestra magestad no y con las merçedes y fabores que en lo pasado me a hecho me a de mandar hazer dos que al presente ocurren; la vna es que quando me escriban no me den en las cartas por conpanneros a los corregidores ni juezes de residencia. La otra es que mande escribir a Diego Ros que tome las libranças que yo le dare de los dineros que tengo gastados en serbiçio de su magestad y se haga cargo de ellos porque en la berdad es hombre que no se conforma con la razon sino con sus apetitos porque vee que tiene por alla muchos fabores dios sea loado por todo, etc.

Tambien ocurre otra cosa que cumple al serbicio de su magestad, y es bien neçesario y que vuestra magestad a de procurar de aber vna çedula de su alteza para que se puedan tomar dos corrales que estan junto a las casas de su magestad pagando lo que valieren y fueren apreçiados para que aya en ellos quatro herrerias que son muy neçesarias para hazer en ellas lo que es menester para lo que toca ansi a la artilleria como a ruedas y como a curennas y a otras munchas cosas que al presente ay neçesidad de hazerlas y probeerlas y mandarla a enbiar con el primero etc.

Lo que mas ocurre es que a tres dias que quatro fustas que andaban en compania de Argut arraez se apartaron de él y binieron a esta costa de Carthagená y la vna de ellas dio al trabes en cabo de Palos que es çinco leguas de Carthagená y saltaronse los turcos que venian en ella y los christianos que venian captibos al remo que eran sesenta y ocho y vna muger y tres mochachas y entraron todos ayer de mañana que fueron 30 de henero en Carthagená y los de Carthagená que abian ydo a socorrellos fueron todos tras los turcos que se yban huyendo hazia Guardamar a buscar las otras tres fustas que se abian ydo con gran fortuna a vna ysla que se llama Sancta Pola; a vuestra magestad suplica perdone el luengo proçeso.

Tambien me escribe don Domingo de Cordoba que le enbie la fragata armada, como vuestra magestad y esos sennores verán su carta que va con esta yo no la enbiare hasta que su alteza me escriba que es lo quçe manda que se haga y la fragata no querra yr si no les paga la gente que a de yr en ella de todo me mandaron dar abiso.

Tambien conbiene que su alteza sepa y esos ylustres sennores como se an de hazer ruedas y curennas para muchas pieças de artilleria que no las tienen que si mandan que se hagan que en la casa de su magestad ay madera para ello de la que hizo cortar el capitan Juan de Çufre y traer a Guardamar porque de alli la hiçe yo traer a estas casas reales cuya muy magestad persona nuestro sennor en grande estado propere en su sancto serbicio y de salud por luengos tiempos como yo lo deseo para mi de Murçia ultimo de Henero de 1551.

D V M

Seruidor que sus muy magnificas manos besa. Sebastian Claiijo.

Digo que para curennas ay madera en la casa y no para ruedas pero ay en esta tierra grande aparejo de madera para hazer todas las ruedas que quisiere del modo y manera que las quisieren hazer.

1551-IX-14 Cartagena. Carta del marqués de los Vélez al príncipe Felipe sobre diversos asuntos de su cargo. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 85, fol. 211.

Muy alto y mui poderoso sennor:

Despues que escriui a vuestra alteza dende San Gines a çinco del presente, y de esta çiudad de Cartagena a seis o siete, lo que fasta entonçes se ofreçia çerca de lo que vuestra alteza me auia mandado por su carta de ocho de agosto que reçi bi a viente y quatro estando en esta mi casa y por la de treynta y vno del mesmo que reçi bi en San Gines he dado la prisa que he podido por traer a esta çiudad los mil y quinientos hombres de cauallo y de pie para tenellos en ella con los trezientos soldados como vuestra alteza me lo mando aunque no a podido ser tanta como yo quisiera porque como en vna de aquellas mis cartas dix e este anno ay mucha esterilidad y falta de bastimentos en toda esta tierra y en esta çiudad de Carthagen a, y a sido neçesario dar lugar a que se puedan traer de otras partes para que la hambre no hechase de aqui la dicha gente y aun no se a lo que podran bastar las diligençias que sobre esto e hecho de hazer pregonar en todas las comarcas que vengan aqui a vender con todas las franquezas que sin perjuizio de las rentas de su magestad se les an podido dar hasta oy; an venido la gentes que reparti a tres villas mas y la gente de la çiudad de Murçia espero que llegara manna na con la uoluntad que siempre an tenido a seruiçio de su magestad y de vuestra alteza y es mas de agradeçersela y tenersela en seruiçio que a otros pueblos por los agrauios y malos tratamientos que haziendo semejantes seruiçios an reçibido antes de aora de juezes de su magestad que aunque su yntento creo que no seria hazer agrauio a nadie con la grandeza de otros negoçios que tratan pareçe que ouo lugar a que la çiudad de Murçia los reçi buiese y no lo ouo de poderse remediar por estar su magestad y vuestra alteza en el tiempo que los reçi bieron ausentes de estos reinos que es a quien auian de ocurrir y suplicar lo mandase proueer y remediar asi como fue no reçi bir en quenta a aquella çiudad lo que gasto con trezientos hombres que su magestad se escriuio y mando embiase en el anno pasado de mil y quientos y quarenta y dos para resistir el exerçito del rei de Françia que entonçes vino sobre Perpinnan auendolo gastado de sus propios de la çiudad segun tengo entendido y quando el juez les tomo quenta de ellos me dizen que les hizieron alcançe liquido del sueldo que a la dicha gente auian dado y en esto vuestra alteza podra uer mejor que nadie el agrauio que reçi bieron pues aquella çiudad no podia embiar la dicha gente que su magestad mandaua ni tenia con que pagallos sino hera con sus propios pues su magestad no hera seruido de mandalla pagar de otra manera, y el mesmo alcançe se les hizo por lo que en esta manera

gastaron en el recibimiento que hizieron a su magestad saliendole a besar las manos quando vino a ella y por lo que gastaron en las obsequias y funeral de la emperatriz mas que Dios tiene en su gloria y por que gastaron en repararse contra el rio que muchas vezes quando creçia los ponía en grande neçesidad y les lleuaua sus arrauales y hazia muy grandes dannos en su huerta y siendo cosa tan vtil que despues aca que se hizieron no a hecho el rio los dichos dannos tambien le condenaron en esto como en lo demas por cosa malgastada y asi en otras cosas se tienen por agraiados que por escusar prolixidad a vuestra alteza no las digo aqui demas de dos mil ducados en que tambien le condenaron y executaron por las costas del juez y ofiçiales que en todas estas cosas entendieron de todo lo qual estan atemorizados de manera que no osan determinarse en cosas que se ofreçen sin espreso mandato de su magestad o de vuestra alteza y aunque en la coyuntura presente yo hago lo que puedo por dar a entender a las çiudades de Murçia y Lorca y otros pueblos que en esto que vuestra alteza nos manda a todos no tienen que temer quisiera que tuvieran menos ocasion para el dicho temor y porque en ella y en lo que demas se ofreçiere adelante su magestad y vuestra alteza puedan ser seruidos de este reino de Murçia y marquesado de Villena con la diligencia que conuiene e yo querria conforme a la grande voluntad / que todos tienen suplico a vuestra alteza quanto puedo me haga merçed de mandar proueer lo que sea seruido çerca de los dichos agraios que la çiudad de Murçia reçibio y en lo presente y que mas se ofreçiere vuestra alteza considere que no mandando pagar la gente que viniere en su seruiçio los pueblos no hallan otro remedio para seruir a su magestad y a vuestra alteza con la gente que les manda embiar si no es ayundadose de sus propios para hazelles algun socorro cada pueblo segun los tiene y como puede y aunque a la çiudad de Murçia le falta este remedio por tener mui pocos propios se esforçaran ella y los otros pueblos a quien tambien falta para seruir lo mejor que pudieren que aunque agora lo hazen asi ni ellos ni yo sabemos de donde an de socorrer la gente que embian y porque me pareçe que conuiene al seruiçio de su magestad y de vuestra alteza auisar de esto y suplicar a vuestra alteza lo que he suplicado lo e hecho si en ello me e alargado suplico a vuestra alteza me haga merçed de de perdonarme considerando mi yntençion; la gente de las otras mis villas tambien espero que llegaran aqui mannana y dos dias despues la de la çiudad de Lorca y de otras villas de este reino de Murçia que estan en esta comarca y las demas lexos y del marquesado de Villena creo que vendran con la diligencia que pudieren cada vna segun la distançia en que esta de esta çiudad conforme a lo que les reparti cumpliendo lo que vuestra alteza me mando e yo estare con ella o con la parte que vuestra alteza fuere seruido que este en esta çiudad haziendo todo lo que pudiere por la defensa y guarda de ella y del artilleria y munijiones que su magestad aqui tiene hasta que vuestra alteza me mande otra cosa y porque

los pueblos que an de estar siempre aperçibidos para socorrer esta çidudad y el reino de Valençia ofreçiendose la neçesidad no reçiban molestia dende agora suplico a vuestra alteza sea seruido lo que yo dexe bolver a sus casas la cantidad que me pareçiere de los dichos mil y quinientos hombres y detenga aqui la que tambien me pareçiere que basta para que ellos y yo podamos esperar los enemigos y hazelles resistençia hasta que llegue el socorro [*ilegible*].

Suplico a vuestra alteza me haga merçed de mandar dar liçençia a la çidudad de Murçia para que pueda sacar y traer por mar del Andaluzia seis o siete mil hanegas de trigo y çinco o seis mil de çeuada dando la dicha çidudad fianças de traello y descargarlo en este puerto de Cartagena [*ilegible*].

[*Ilegible*] muchas vezes al conçejo de esta çidudad de Cartagena lo ayuden con algunos peones para que juntamente con los de mi tierra y azemilas que aqui tengo reparasemos algunas cosas que son mui neçesarias en las partes donde piensan acogerse y defenderse si los enemigos vinienen porque apenas ay agora donde se pueda asentar artillerya para tirar a este puerto y al campo ni para las defensas del mesmo sitio donde piensan defenderse, porque lo que el marques mi padre dexo hecho el año de quinientos y quarenta y tres quando aqui estuuo por mandado de vuestra alteza an tenido tan poco cuidado de ello que en algunas partes seria menester reparallo y demas de esto ay mui gran flaqueza y falta en los muros y otras cosas que en alguna manera pudieran agora remediarse para poco tiempo hasta que su magestad o su alteza mandara proueer de remedio mas bastante y aunque entienden quanto le cumple y muestran voluntad de hazella nunca lo ponen por la obra y visto esto y que en la casa y almagazenes donde esta la dicha artilleria y munijiones ay mucha neçesidad de alguna fortificaçion yo he hordenado que se haga en ella lo mas neçesario espeçialmente alçar de petril dos torres en dos esquinas de la dicha casa que hazen traues a tres partes de la muralla de ella de manera que puedan andar en ellas artilleros y la gente neçesaria para gouernar dos pieças de artilleria que en cada una de las dichas torres pueden estar porque agora no pasaua el dicho petril de tres o quatro palmos de altura y dende el campo y aun desde la mar podian los enemigos hazer mucho danno con arcabuzes a los que en ellas anduuiesen; hagolas alçar para remedio de esto y porque el muro es mui angosto todo el en las dichas tres partes y no tiene petril ni lo puede sufrir porque ocuparia todo el paso a lo menos no quedaria lugar para que pudiese andar gente detras del petril en la defensa hago hazer vnos andamios de madera por la parte de dentro de la anchura que bastan para el dicho efecto y el dicho muro queda por petril donde tambien hago hazer arcabuzeras y lo que conuiene para tirar con mosquetes y con otras cosas / tambien hago por parte de dentro en el dicho muro que esta hazia la parte del

puerto vn terraplano con la plaça que basta para subir en el siete o ocho pieças de artillerya gruesas que tiren por ençima del dicho muro que dando por petril o parapeto del dicho terreplano y dende alli se tira al puerto y a la entrada de él tan çerca como de otras partes de la çuidad que estan tenidas por buen asiento para artillerya y es mejor el tiro por tirar mas baxo. Asimismo rebolviendo las dichas pieças en el mesmo bestion pueden mui bien tirar a los tres caminos que vienen de los tres puertos que llaman las Algamecas y el Portux por donde los enemigos pueden con mucha façilidad venir a esta çuidad como vinieron vna uez y aun son carriles por donde podrian sacar artilleria si truxesen tanta pujança que se atreuiesen a ello y dende el dicho bestion se les puede hazer mui gran danno y resistencia con la dicha artilleria tambien he proueido que se çieren de cal y canto algunas puertas que estavan abiertas y que se abran cannoneras y defensas asi en este dicho muro como en otro que tiene mas adentro y otras cosas que me an pareçido neçesarias y que los dichos mis vasallos pueden hazer sin mucha dilaçion en ello se entiende y les doi toda prisa y el dean se huelga harto mas de ello que de pedille pieças del artilleria que tiene para poner en las defensas altas de esta çuidad si vuestra alteza es seruido que yo ponga alguna donde me pareçiere que conviene en la dicha çuidad suplico a vuestra alteza me lo embie a mandar sin embargo de vna çedula que el dean dize que tiene para que no se saque de alli ninguna artilleria aunque yo no la he visto demas de pareçerme que deuia despachar este correo para dar quenta a vuestra alteza de lo que he hecho tambien despacho porque ayer lleugo a este puerto vna fusta de christianos que auia partido de Oran el dia antes y preguntando yo al patron de ella y a otros marineros por cosas de alla me dizen que Oran esta mui falta de bastimentos y pareçeme que lo encareçen demasiadamente tambien dizen que esta falta de gente aunque esto postrero no lo creo porque otros me an dicho aqui lo contrario pero en lo de los bastimentos todos conforman y aunque presumo que si es asi vuestra alteza estara auisado de ello me pareçe no dexar yo de auisar dizen me los dichos marineros que no tienen alla nueua fresca de la armada del turco mas de que vn moro que vino de Argel dixo alli que auian ydo veinte y çinco velas a juntarse con la dicha armada porque los auia llamado el general de ella vuestra alteza lo sabra mejor a quien suplico mande se aga merçed de perdonarme lo largo de mis cartas e pues vuestra alteza me mando que siempre escriuiese lo que hiziese y de mandar proueer lo que fuere seruido en lo que don Alonso Fajardo de mi parte oviere suplicado a vuestra alteza y agora suplicare cuya real persona nuestro sennor guarde con mucho acreçentamiento de reinos y sennorios de Cartagena xiiii de septiembre de 1551.

Beso los pies de vuestra alteza.

El marques adelantado don Luys Fajardo.

Al muy alto y muy poderoso sennor el priçipe nuestro sennor.

75

1551-IX-10, Cartagena. Testimonio de las acémilas y hombres que ofrece el marqués de los Vélez al concejo de Cartagena para que se continúe la obra de fortificación. A.G.S. G.M., leg 43, doc. 40.

En la çibdad de Cartajena, a diez dias del mes de setiembre de myll e quinientos et çinquenta e vn annos, en presençia de my escriuano e de los testigos de yuso escriptos, el yllustrisimo sennor don Luis Fajardo, marques de los Velez y de Molina, adelantado mayor e capitan general del reino de Murçia, dixo que por mandado de su alteza del prinzipe nuestro sennor es venido a esta dicha çibdad de Cartajena a entender en la guarda e prebenimiento e defensa de ella e de toda esta costa y del artilleria y munizioni que su magestad en la dicha çibdad tiene, e porque a su senoria a paresçido que para el dicho efeto conbiene a fazerse algunos reparos e fortifiçiones, e para esto su sennoria le dixo al concejo, justiçia e regimiento de esta dicha çibdad que dando ellos algunos peones que su senoria mandara que juntamente con ellos anden en la dicha obra mas de çiento e de çiento e treynta azemylas e mas de otros tantos peones de su tierra e basallos que para el dicho efeto a tenydo e tiene en esta dicha çibdad mas si de diez dias y que visto que fasta agora no lo an querido probeer oy dicho dia torno a fazer el mysmo ofresçimiento al dicho conçejo, justiçias e regimiento para que por todo este dicho dia lo probeyesen y para que conbiene que de ello conste a su alteza del prinzipe nuestro sennor pidio e requirio a my el dicho escriuano vea por bista de ojos las dichas hazemylas e peones e las quente e asi contadas del numero de ellas e de los peones le de vn testimonio en presente forma testigos el bachiller Mendez e el liçençiado Labiedes e el liçençiado Antonyo Vazques estantes en la dicha çibdad.

En birtud de lo qual yo, el dicho escriuano, doy fe, que luego yncontinenti en my presençia e de los testigos de yuso escriptos estando delante las casas donde posa el dicho sennor marques e de las casas del concejo e ayuntamiento de la dicha çibdad fueron contadas çiento e treynta e vna azemylas e bestias que alli estaban con las quales paresçe que benyan e estaban otros tantos onbres que dixeron e declararon ser basallos del / dicho senor maques, vezinos de sus villas e de Veles el Blanco e Belez el Rubio e las Cuebas e Portilla, e aber benido por su mandado e con su senoria a esta dicha çibdad a diez dias e desde entonces fasta oy aber estado

e estar en la dicha çibdad de Cartajena detenydos en ella por mandado de su senoria a lo qual fueron presentes por testigos Atanasio lopez e el dicho liçenziado Antonyo Bazques e Geronymo Mylanes, estantes en la dicha çibdad.

76

1551-X-8, Cartagena. Testimonio a petición del marqués de Los Vélez sobre la negativa del proveedor de armadas y fronteras para facilitarle las piezas de artillería que requería para el artillado del frente portuario. A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 53.

En la çibdad de Cartagena, a dicho día del mes de octubre de myll y qunyentos y çinquenta e vn annos el ilustrisimo sennor don Luys Fajardo, marques de los Velez, marques de Molina, adelantado mayor y capitan general del reyno de Murçia, requyrio a my Diego de Fuentes, escriuano de camara de su magestad, que notifique al muy reverendo sennor don Sebastian Clavijo, dean de la Santa Yglesia de Cartagena, que para saber conmo su sennoria por mandado del prinçipe nuestro sennor se metio y esta en esta dicha çibdad para defensa de ella con la gente que en ella tiene y para los otros efetos de que le consta y que es ansi que su alteza le escriuio y le enbia a mandar que la artilleria que su magestad aquy tiene que esta en poder del reverendo sennor dean tome las pieças que quysyere y las ponga en las partes y lugares que le parezcan convenir para la dicha defensa y que la dicha artilleria en las partes que se pusyere este cubierta y debaxo de llave porque este guardada y conservada y no resçiba danno y que el reverendo sennor dean açerca de esto haga y cunpla lo que su sennor le hordene y que asi lo escribe su alteza al dicho sennor dean segund mas largamente paresçe por vn capitulo de la dicha carta que de lo susodicho trata, el qual pidio y requirio a my el dicho escriuano lea al dicho sennor dean juntamente con este su requerimiento y que a su sennoria le a paresçido y paresçe que en lo alto del çinto se ponga vna pieça gruesa de artilleria de mas de las dos que alli estan que son de su magestad y en Cavtor se pongan otras tres pieças gruesas y en Gomera otras quatro pieças gruesas, y conviene que para las que se mande poner en lo alto del çinto y en Cavtor se hagan cubiertas donde esten y debaxo de llave conmo su alteza lo manda sobre lo dicho su sennoria diso aver habido con el dicho sennor dean dos vezes para que lo probeyese y diese para ello lo que hera menester y demas de esto asi se lo enbio a dezir con Françisco Gomez capellan del dicho sennor dean e hasta agora no lo a probeydo por que de la dilacion se espera peligro y podria subçeder mucho danno por tanto de que de su magestad y de su alteza le requyere por lo que toca a su serviçio y a la

buena guarda y deefensa de esta dicha çibdad y de la artilleria [*ilegible*] de suso declaradas para que se pongan en las dichas parts con todos / sus aparejos con las munyçiones polvora y pelotas y lo demas que es nesçesario y provea luego de manera que se hagan para ellas las dichas cubiertas puertas y llaves y de para ello el recabdo que es menester para que esten guardadas y se conserben conmo su alteza lo manda y otrosy dixo que porque las dos pieças de artilleria que al presente estan en lo alto del çinto que son de su magestad tienen las curenas quebradas de tal manera que las dichas pieças no se pueden tirar por tanto que requiere al dicho sennor dean de luego otras dos curennas de las que tiene de su magestad para en que las dichas pieças se encavalguen y ponga en el estado que conviene y es menester o en lugar de las dichas dos pieças que asi estan en lo alto del çinto de otras dos que alli se pongan con todo el aparejo que se requiere y no haziendo el dicho sennor dean todo lo que susodicho su senoria dixo que protestava y protesto contra el todos los dannos que por no lo hazer se siguieren y recresçieren y que para que de todo esto conste a su alteça pidio a my el dicho escriuano le de testimonio de ese su requerimiento y de la notyficaçion de el y de la respuesta que a ello diere el dicho sennor dean; testigos el liçençiado Melgar, e yo, y el bachiller Mendez y Gaspar de Castillo.

77

1551-X-13, Cartagena. Testimonio de la reunión que tuvo el marqués de los Vélez con el concejo de Cartagena acerca de la protección de la nueva artillería que iba a emplazarse en diversos lugares de la ciudad. A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 54.

En la çibdad de Cartagena, a treze dias del mes de ocubre de myll e quinientos y çiquenta e un annos, en presençia de my, el escriuano de los testigos de yuso escriptos, el ylustisimo sennor don Luis Fajardo, marques de Belez, marques de Molina, adelantado mayor y capitan general del reyno de Murçia, que por mandado del prinçipe nuestro sennor esta en la dicha çibdad de Cartagena por la guarda y defensa de ella y del artilleria que su magestad en la dicha çibdad tiene, estando ayuntados por mandado de su sennoria en su camara y aposento la justiçia y regimiento de la dicha çibdad de Cartagena, conbiene a saber el liçençiado Quebedo, teniente de corregidor de la dicha çibdad, y Hernando de Morales y Alonso Ardiz y Bernardino Bebengud y Lope Giner e Juan de Vergara y Pero Garri, regidores, e Luis Bebengud, jurado de la dicha çibdad, su senoria dixo e platico a los dichos justiçias e regimiento que ya sabian como antes de agora les abia dicho y platicado conmo el prinçipe nuestro sennor por la su

carta que le abia escripto le auia mandado que si le paresçiese que conbenia pusiese las pieças de artilleria de la que su magestad en la dicha çibdad tiene que le paresçiese e quisyese en las partes que mas conbiniese para la defensa de la dicha çibdad de Cartagena y les mostro y leyo el capitulo de la dicha carta de su alteza que de lo susodicho trata y que su alteza conno paresçia por la dicha carta mandaba que la dicha artilleria en la parte que le pusiese estubiese debaxo de llabe y descubierta para que los aparejos de ella se conserbasen y no resçibiesen nyngun danno y les abia dicho e aperçebido que diesen orden conno se hiziesen las dichas cubiertas puertas y llaves para que la dicha artilleria estubiese conno su alteza lo mandaua y no abian respondido a ello diziendo que su sennoria biese donde se abia de poner la dicha artilleria y bisto harian lo que fuese posyble y despues de esto otra bez se lo aya tornado a platicar y aperçebir y abian respondido que la dicha çibdad no tenya dineros ny propios e de la dilaçion en el poner de la dicha artilleria auian mucho peligro por tanto que / agora de nuebo lo otornaba a aperçebir lo suso dicho rogandolos y encargandolos que lo probeyesen por que en lo alto del çerco abian de estar tres pieças gruesas y en cautor otras tres y para todas seis se abia de hazer y conbernya que se hiziesen cubiertas puertas y llaves por que se cunpliese lo que su alteza mandaua los quales dichos regidorse dixeron que la dicha çibdad no tenya posibilidad nynguna para hazer las dichas cubiertas puertas y llaves y que su sennoria podria ber las quantas del mayordomo de la çibdad para que se biese la nesçesidad que la dicha çibdad tenya y que el dean lo abia de hazer y hera obligado a ello espeçialmente que tenya quinientos ducados de su magestad para ello y luego su sennoria dixo que ya ello abia hablado al dicho sennor dean por dos bezes por que el probeyese y abia resspodido que la çibdad estava y hera obligada a lo probeer y que pues hera cosa tan poca hazer las dichas cubiertas y puertas y llaves y en tanto probecho e utilidad de la dicha çibdad lo probeyesen conno mejor pudiesen que su sennoria se ofreçia de dar de sus basallos los peones que fuesen menester con las bestias que tenyan que estaban de presente en la dicha çibdad de Cartagena y con tanto quedo asentado y conçertado que Juan de Çufre, yngeniero que presente estaua, biese e mirase lo que podra aun costar las dichas cubiertas puertas y llaves y bisto y declarado el costo que podria tener darian su respuesta, y el dicho Juan de Çufre se encargo de ber lo susodicho y declarar lo que podia costar las dichas cubiertas puertas y llaves al qual su sennoria requirio y de parte de su alteza mando que no salga de la dicha çibdad de Cartagena por agora hasta tanto que las dichas pieças de artilleria que se an de poner en Cabtor y en el çinto queden / y esten puestas de la manera que su alteza lo manda a lo qual fueron presentes por testigos Pascual Garçia escriuano y Luis de Bobadilla, vezino de Murçia, y el dicho Juan de Çufre e yo, Diego Hurtado de Fuentes, esriuano de camara de su magestad ,presente fue al

dicho con los dichos testigos; por ende fize aquy my signo a tal [signo] en testimonyo de verdad. Diego Hurtado de Fuentes.

78

1551-X-13, Cartagena. Testimonio a petición del marqués de los Vélez acerca de que el transporte y emplazamiento de las tres piezas situadas en Gomera, barrio portuario de Cartagena, lo hicieron gentes de su hueste. A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 57.

En la çibdad de Cartagena, a treze dias del mes de otubre de myll e quinientos y vn annos, el ylustrisimo sennor don Luis Fajardo, marques de los Belez, marques de Molina, adelantado mayor y capitan general del reyno de Murçia, e porque por mandado de su alteza está en la çibdad de Cartagena para la guarda y defensa de ella y del artilleria que en ella su magestad tiene, dixo que por quanto por mandado de su alteza a sacado de la casa y almagazenes donde esta el artilleria de su magestad çiertas pieças para que se pongan en Gomera y otras partes para la defensa de la dicha çibdad, y le conbiene tomar por testimonyo conmo las dichas pieças de artilleria que son tres las que de presente a sacado para poner en Gomera se suben y ponen en el dicho sytio de Gomera, e quién las sube para que conste, conmo a ello no a ayudado ny ayuda nyngun vecino de la dicha çibdad, por tanto que me pidia e requerya e pidio e requirio le de por testimonio todo lo susodicho en publica forma por virtud de lo qual yo, el dicho escriuano, doy fe que por mandado de su sennoria del dicho sennor marques, fueron sacados tres pieças de artilleria gruesa de la que está y su magestad tiene en la casa y almagazenes de la dicha çibdad para que se pusiesen en Gomera, y fueron traidas a la plaça que está delante de las casas y aposento del dicho sennor marques, donde la vna de ellas fue desencabalgada de la curenna por mandado de su sennoria por la jente que la çibdad de Murçia enbio a la dicha çibdad de Cartagena por mandado de su sennoria en nombre de su alteza, la qual dicha gente en my presençia subio la dicha pieça de artilleria por sus propias personas; y la otra pieça la desencabalgaron y subieron la gente que por mandado de su sennoria enbiaron a Cartagena las billas de Alhama y Librilla y Molina Çieça, que son del dicho sennor marqués; y la otra pieça desencabalgo y subio la gente que la billa de Mula, que es de su sennoria, enbio a la dicha çibdad de Cartagena por mandado del dicho sennor / marques; las quales dichas tres pieças de artilleria en my presençia y de los testigos de yuso escrptos subieron por sus propias personas la gente de las dichas billas, y la pusieron en el sytio que dizen de Gomera donde doy fe que quedaron puestas debaxo de cubierta y de llabe;

y estando alli su sennoria pregunto a Juan de Çufre, a cuyo cargo esta el artilleria que su magestad tiene en la dicha çibdad, sy estauan las dichas tres pieças de artilleria buenas y en buena parte, de tal manera que no podian reçeibir nyngun danno los aparejos de ellas, el qual dicho Juan de Çufre dixo e declaro que las dichas tres pieças de artilleria estaban y quedan muy bien puestas y de tal manera que ningun danno pueden resçeuir los aparejos de ellas, y de lo susodicho fueron presentes por testigos Françisco Pagan, alcaide de Murçia, y Luis de Vobadilla, veçino e jurado de Murçia, e Diego de Alburquerque, capitan de la gente de Alhama. Et yo, Diego Hurtado de Fuentes, escriuano de Camara de su magestad, presente fuy a lo que dicho es con los dichos testigos, e porende fize aqui este my signo a tal [signo] en testimonyo de verdad. Diego Hurtado de Fuentes.

79

1551-X-16, Cartagena. Testimonio a petición del marqués de los Vélez de que habían hallado unas piezas de artilleria en el bastión de las Casas del Rey de Cartagena sin proteger, ni custodiar, y había ordenado devolverlas al almacén de la artillería en el citado edificio, comunicándolo al proveedor de armadas, Sebastián Clavijo. A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 58.

En la çibdad de Cartagena, a diez y seis dias del mes de octubre de myl e quinientos y çinquenta e vn annos, despues de anocheçido, el ilustrisimo senor don Luis Fajardo, marques de los Belez y de Molina, adelantado mayor y capitan general de reyno de Murçia, que por mandado del prinçipe nuestro senor está y reside en la dicha çibdad de Cartagena, pidio por testimonio a my, Diego de Fuentes, escriuano de camara de su magestad, conmo dize y requiere a don Sebastian Clauijo que por quanto su sennoria le a dicho y ordenado de parte del prinçipe nuestro senor munchas vezes que haga casas con cuberitas y llabes a la artilleria que el prinçipe nuestro senor a mandado al dicho senor marques que ponga en las partes de esta çibdad donde le paresçiere que conbiene porque su alteza manda por sus cartas que se ponga la dicha artilleria con las dichas llabes y sus puertas y no de otra manera y que a senalado al dicho senor dean los sytios y partse donde su sennoria quiere poner la dicha artilleira para que con brebedad hiziese en los dichos sitios lo que su alteza manda y que ayer que se contaron quinze de este mes bio su sennoria sacadas tres culebrinas del almagazen donde su magestad las manda tener y puertas sobre vn bestion que el dicho senor marques a fecho en la Casa de los Almagazenes syn cubierta ny otra çerradura mas de arrimadas vnas

tablas a la puerta principal de la Casa de tal manera que vn moço de los que yban con su sennoria las qyto syn ruido e hizo lugar por donde su sennoria y los que yban con el entraron hasta donde estaban las dichas tres culebrinas las quales hallo solas syn persona que las guardase ny otro ningun recado no enbargante que hera de noche y de ber en esto llamo a Juan de Çufre que tiene cuenta con la dicha artilleria y a vn criado del dicho sennor dean y les dixo que aquellas tres culebrinas no estan con bien con bien alli porque no tenyan cubiertas ny defensa alguna para no / mojarse sy llobia y menos estaban debaxo de llabe y en esto hera contra lo que el prinçipe nuestro sennor tiene mandado al dicho sennor marques açerca del dicho recabdo que a de aber en el artilleria que se sacare de los almacazenes y que les hiziesen luego cubiertas de manera que oy biernes por todo el dia estubiesen hechas por que esta noche no quedasen de manera que se pudiesen mojar sy llobiese y que hasta estar hechas las dichas cubiertas no pusesen alli mas pieças de artilleria porque el dicho sennor marques no abia de consentir que se les diese del mandato y horden que su alteza tiene dada para ello y que si para esta noche no estubiesen hechas las dichas cubiertas el dicho sennor marques mandaria meter las dichas tres culebrinas debaxo de cubierta donde suelen estar hasta que tubiesen hechos los dichos cubertizos y que yendo esta tarde a ber sy estauan hechos hallo que no solamente no estaua hecho ninguno pero avian subido otras dos culebrinas mas al dicho bestion que por todas heran çinco y todas desencubiertas al sereno y al agua sy llobiese y que por escusar el danno que de lo susodicho pueden reçeuir las curennas y ruedas conmo su alteza le manda que lo escuse hizo llamar soldados y las baxo todas çinco del dicho bestion y las puso dentro en la Casa donde suelen estar debaxo de cubierta hasta que tubiesen hechas las dichas cubiertas en el bestion y luego enbio a dezir al dicho sennor dean y asus criados que hiziese çerrar la puerta de la dicha casa donde esta la dicha artilliera con llabe conmo la suelen çerrar cada noche y que el dicho sennor dean respondió que no la queria çerrar sy no que el dicho sennor marques que se la çerrase y bisto esto por el dicho sennor marques dixo que requeria y ordenaba de parte de su alteza al dicho sennor dean que çerrase sus puertas de la dicha casa porque siendo conmo es / de noche acontezca algun mal recabdo en la dicha artilleria y que si todavia quiere que el dicho sennor marques las çerrase que le de las llaves y su sennoria las mandara çerrar y poner el recabdo que conbiene y donde no hiziere y conpliere lo susodicho protesta contra el qualquier danno o ynconbiniente que subçeda en la dicha artilleria y municiones e lo pidio por testimonio.

1551-X-16, Cartagena. Testimonio a petición del marqués de Los Vélez con motivo de hallarse sin protección ni custodia unas piezas de artillería emplazadas en un baluarte de las Casas del Rey de Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 55.

En la çibdad de Cartagena, a diez y seis dias del mes de octubre de myll y quinientos y çinquenta e vn annos, en presençia de my, el escriuano y testigos de yuso escriptos, estando el ilustrisimo sennor don Luys Fajardo, marques de los Velez, marques de Molina, adelantado mayor y capitan general del reyno de Murçia. En lo alto de vn bestion o terraplano que su sennoria ha hecho o mandado hazer en la casa donde esta el artilleria de su magestad syendo ya despues de anocheçido su sennoria del dicho sennor marques dixo que ay la jueves quynze del presente su sennoria vino a ver el dicho bestion y hallo en el puestas tres pieças gruesas de artilleria de la de su magestad syn cubierta puerta ny llabe ny guarda alguna como se requyere y conmo el prinçipe nuestro sennor lo tiene mandado por lo qual su sennoria fizo llamar a Juan de Çufre que diz que tiene las llaues de la dicha artilleria y le reprendio por ello y le dixo a el y a vn criado de don Sebastian Clavijo dean de Cartagena que fiziese hazer luego cubiertas e puertas y llaves a las dichas pieças y a las demas que alli se oviesen de poner y que para oy por todo el dia estuviesen en echas por que no se sufria que estuviesen dos noches a tan mal recavdo y peligro y que agora su sennoria a venydo a ver sy las dichas cubiertas puertas y llaves estavan fechas y no tan solamente no estan fechas como notable y evidentemente paresçe para estan puestas otras dos pieças mas de artilleria en el dicho bestion que por todas son çinco de que yo el dicho escriuano puedo dar fe y por tanto su sennoria pidio por testimonio como manda quytar de dicho bestion las dichas çinco pieças de artilleria y metellas en el almacen donde antes estaua debaxo de cubierta y llabe por que estando en el dicho bestion de la manera que agora esta syn puerta ny llave ny cubierta se dannaran las curennas ruedas y aparejos y en las pieças de artilleria se podria hazer danno de mas de estar a mucho peligro por estar de lo qual yo diego de Fuentes escriuano de camara de su magestad doy fe que en my presençia e de los testigos de yuso escriptos el dicho sennor marques mando que çiertos soldados de la gente que su sennoria tiene en la dicha çibdad para guarda y defensa de ella baxasen las dichas pieças de artilleria los quales en cumplimiento de ello las abaxaron del dicho bestion y las metieron en la casa y almacen donde estaban de antes y donde estan y a estado las dichas çinco pieças de artilleria en el dicho almacen con otras muchas que alli estavan su sennoria enbio a llamar a Juan de Çufre y a los criados del dicho dean para que çerrasen la puerta del dicho almacen donde la dicha artilliera estava metyda y

el dicho Juan de Çufre no pudo ser auido e doy fe e que lo dixo a vn criado del dicho dean que suele y acostunbra a tener la dicha llabe de la dicha artilliera el qual dixo que no tenya la dicha llave que el dicho dean las tenya por lo qual Gregorio de Pennaranda criado del dicho sennor marques por su mandado entro a dezir al dicho dean en su persona que hiziese çerrar la dicha puerta de la dicha artilleria el qual dixo y respondió que no queria çerralla que su sennoria la çerrase sy quysyese testigos que fueron presentes el dicho Gregorio de Pennaranda a lo que paso con el dicho dean y a todo lo demas de que de suso se haze mynçion fueron testigos el dicho Gregorio de Pennaranda y Luys de Bovadilla, vecino y jurado de Murçia, y Diego de Alburquerque, alcaide de Librilla, y Juan Helizes, vecino y regidor de Lorca, y otras muchas personas; en fe de lo qual lo forme de my voz en el registro, e yo, Diego Hurtado de Fuentes, escriuano de Camara de su magestad, presente fuy, a lo que dicho es por ende fize aquy este my signo a tal [signo] en testimonio de verdad. Diego de Fuentes.

81

1551-X-28, Cartagena. Testimonio de la reunión que tuvo el marqués de los Vélez con los regidores de la ciudad de Cartagena sobre la orden del príncipe Felipe de emplazar artillería en lugares a propósito y que quedase debidamente protegida. A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 45.

En la çibdad de Cartagena, a veynte y siete dias del mes de septiembre de myll y quinientos e çinquenta e vn annos, estando en la posada del ylustrismo sennor don Luys Fajardo, marques de los Velez, marques de Molina, adelantado de Murçia y capitan general del reyno de Murçia. Asy estando con sus presentes çiertos regidores de la dicha çibdad de Cartagena conviene a saber Hernando de Morales e Alonso la Xara e Lope Giner e Juan de Vergara e otros regidores, su sennoria ylustrisima trato con ellos y les platyco conmo su alteza le avia escrito y entre otras cosas que le mandava hera que si le paresçierse que convenya poner alguna artilleria de la que su magestad en la dicha çibdad tiene en algunas partes para defensa de la dicha çibdad lo fiziesen contanto que estoviese debaxo de llave y de cubierta y les fizo leer el capitan lo de la dicha carta que de lo suso dicho trata e yo doy fe que se lo ley de bervo ad vervum y aviendolo oydo su sennoria dixo que convernaya que la çibdad probeyese de manera que declarando su sennoria en que partes se auian de poner la dicha artilleria se fiziesen las cobiertas, puertas y llaves para ello conmo cosa tan neçesaria y conplidera al servicio de su magestad e de su alteza e a bien de la dicha çibdad por tanto que viesen que

horden se podria dar para el dicho efeto y la disen conbrevedad los quales dixerón que su sennoria vea en que parte y lugares se a de poner la dicha artilleria e visto darian la respuesta a su sennoria y que su sennoria tuviese entendido que la dicha çibdad estava neçesytada e no thenyan nyngunos propios.

E luego su sennoria dixo que el vera la dispusyçion de los muros y la parte donde conberna ponerse el artilleria manñana y entretanto les encargava y rogava se probeyesen de lo neçesario por hazer las dichas cobiertas puertas y llaves y contanto quedo que su sennoria lo viese primero y cuente todas cosas.

Testigos pues de lo susodicho en la dicha çibdad de Cartagena, a veynte y ocho dias del mes de octubre de myll y quinientos y çinquenta e vn annos, estando en la posito del dicho sennor marques, su sennoria y los dichos regidores e otros ofiçiales del conçejo de la dicha çibdad e con ellos el liçenciado Quebedo, tenyente de corregidor de ella, que para lo de yuso qonthenido su sennoria dixo ante los dichos enbiado a llamar ayuntados su sennoria dixo que ya sabian conmo el dia antes / les auia platicado sobre que proveyesen conmo se hiziesen sen cubiertas y puertas y llaves para el artilleria que se auian de poner para defensa de la dicha çibdad conmo su alteza lo mandava e lo que avian respondido e convenian que lo probeyesen con brevedad por tanto que les regaua y encargava e si hera neçesario se lo requeria que lo probeyesen e para ello su sennoria mando a my el dicho escriuano que leyese otra vez el capitan de la dicha carta del prinçipe nuestro sennor que de lo suso dicho tratava e auendolo leydo el dicho thenyente de corregidor propuso la platica por los dichos regidores e dixo que auia entendido de ellos la grand neçesydad en que la çibdad estaua y los pocos propios que tenya y que suplicava a su sennoria les fiziese merçed de tener respeto e consyderacyon a esto porque solamente estava a su cargo lo de Gomera y no mas y aquello ellos lo proveerian y que el demande Cartagena tiene quinientos ducados de su magestad para encavalgar el artilleria y nos la avia gastado y de alli se podian probeer y que su sennoria viese las cuentas del mayordomo de la çibdad para que viese la neçesidad de ella y que sobre todo harian todo lo al el dicho posyble y asy lo dixerón todos los dichos regidores y lo suplicaron a su sennoria el qual les dixo que les rogava y encargava que trabajasen de probeer lo lo mejor que pudiesen y quedo que su sennoria viese en que partes se auia de poner la dicha artillera de lo qual yo Diego de Fuentes escriuano de camara de su magestad doy fe que paso en mi presençia e porende fize aquy my signo a tal + en testimonyo de verdad Diego Hernando de Fuentes.

1551-XI-13, Cartagena. Testimonio a petición del marqués de los Vélez de la reunión que pretendió mantener con el Luis de Rueda, corregidor de las ciudades de Murcia, Lorca y Cartagena, y otras personas, para estudiar el plan de fortificación realizado. A.G.S., G.M., leg. 43, fols. 56-58.

En la çiudad de Cartagena, viernes treze dias del mes de nobiembre de myll e quinientos y çinquenta e vn annos, el ilustrisimo sennor don Luis Fajardo, marques de Velez y marques de Molina, adelantado mayor y capitan general del reyno de Murçia, requirio a my, Diego Hurtado de Fuentes, escriuano de camara de su magestad, que notifique al muy magnifico sennor Luis de Rueda, corregidor de esta çiudad y su partido por su magestad, que ya le consta segund que su sennoria se lo a hecho saber conmo el prinçipe nuestro sennor, entre las otras cosas que mando hazer al dicho sennor marques en esta çibdad, vna de ellas fue ver y myrar la traça de esta dicha çibdad y su puerto y de las cosas a ello tocantes para su fortifiçation y qué hera lo que se conbernya hazer e prober e lo que podria costar la dicha, que para ello tomase e juntase consygo al dicho sennor corregidor y otras personas que entendiesen de fortifiçationes sy las oviesen y enbiase relaçion de ello con paresçer de su sennoria para que su alteza mande probeer en ello lo que conbenga al seruiçio de su magestad y suyo en cunplimiento de lo qual del dicho sennor marques llamo e hizo benyr a esta dicha çibdad al capitan Sahajosa, que es persona tal como conbiene para el dicho efeto, y a maestre Geronimo, gran maestro de obras semejantes y traças de ellas y los contenydos, tiene en esta dicha çibdad muchos dias a entendiendo syenpre en lo susodicho y se a fecho con mucho quidado y diligencia todo lo que es posible para el dicho efeto que su alteza manda y que esta aya agora asy en la conclusion de ello y es agora el tienpo en que se a de platicar y conferir bisto e myrado lo que se a fecho para dar el dicho paresçer y relaçion y en fundar conclusyon en lo que su alteza sobre esto a mandado y encargado por sus cartas al dicho sennor marques conmo por ellas paresçe las quales manda que muestre y lea al dicho sennor corregidor en quanto a lo que a esto toca y que biendole agora abisado al dicho sennor corregidor por que se junte con su sennoria en la manera susodicha se a escusado y se escusa de lo hazer por tanto y para que a su alteza conste de lo qual dicho sennor marques / a fecho y haze en cumplimiento de sus cartas e mandamyentos y conmo le a fecho saber todo lo susodicho y abisadole para que se juntase al fenescimiento de todo ello que agora se a de hazer le requiere vna e dos y tres bezes y quantas conbiene y es nesçesario benga el dicho sennor corregidor a se juntar con su sennoria y con el dicho capitan Saajosa y tambien con el dicho maestre Jeronimo para que

todos juntos bisto lo que esta fecho y platicado sobre ello hagan la relacion y den el parecer que conbiene para lo enbiar luego a su alteza y si no lo quisyere hazer protesta su sennoria que sea a culpa del dicho sennor corregidor y que con los susodichos dara la relacion y parecer que se deue dar y se lo de ya asi por testimonio este requerimiento con lo demas que sobre ello pasare y esta fecho y se hiziere para lo enbiar todo al prinçipe nuestro sennor y le conste de ello e que todabia le requiere baya con su sennoria a berlo por bista de ojos de nuevo, testigos: el bachiller Mendez y Bernabe Maldonado, estantes en Cartagena.

Presentado el dicho requerimiento yo, Diego de Fuentes, escriuano de camara de sus magestades, lo çertifique e hize saber al dicho sennor corregidor en su persona y le mostre las traças en pergamyno de que en el se haze minçion, y le ley los capitulos de las cartas del prinçipe nuestro sennor que de ello tratan en que manda que el dicho sennor corregidor se junte con el dicho sennor marques para el dicho efeto; e que respondiendole a lo susodicho dixo que no se a escusado de juntarse con el dicho sennor marques en nynguna cosa de lo que su alteza tiene mandado e hordenado que toca a lo de la fortifiçion de esta çibdad e fortaleza que el dicho sennor marques dize que el luego que vino a esta çibdad enbio el parecer de ello a su alteza porque ansy le fue mandado y despues de benydo el dicho / sennor marques fue con su sennoria a ber la fortaleza e çibdad por vista de ojos y le dixo todo lo que paresçia avia escrito e que aquello mismo dize agora y se a fe... en ello de que es los que mas conbiene al serbyçio de su magestad y de su alteza e a la buena guarda de esta çibdad y porque despues en otras cartas su alteza le a mandado que le abise de lo mysmo despues aca el pareçiendole que conbenya brebedad en este negoçio y que la determynaçion del dicho sennor marques se dilatava hizo conmo mejor pudo vna traça y enbio en ella sennalado todo lo que le paresçio que conbeya para lo susodicho y lo mismo que en la dicha traça sennalo y lo que tiene dicho al dicho sennor marques es todo vna cosa en que por eso no tiene para quedar mas paresçiere pues lo tiene dado a su alteza por la traça y a su sennoria biendolo por vista de ojos e que sy al dicho sennor marques le paresçe otra cosa fuera de aquello que su sennoria lo haga sennalar en las traças que tiene fechas y bisto se lo mande mostrar y si le paresçiere que ny cosa de nuebo y al capitan Sahajosa que con su sennoria anduvo ayer myrandolo para su parecer sobre ello y esto dio por su respuesta porque esta ocupado en la gobernaçion de esta çibdad y lo firmo de su nombre testigos Pascual Garçia, escriuano, y Hernando de Baeça, besino de Cartagena, e Miguel Geronimo, vesino de Murçia; Luis de Rueda.

E luego el dicho dia, aviendo visto el dicho sennor marques la respuesta dada por el dicho sennor corregidor, dixo que el dicho sennor corregidor sabe que la dicha traça y parecer

sobre la fortificación de esta çibdad esta cometida al dicho sennor marques por el prinçipe / nuestro sennor en la manera que su alteza por sus cartas lo dize las quales el dicho sennor corregidor a bisto en quanto a esto e que su alteza no manda en ellas que el dicho sennor corregidor enbie paresçer ny traça mas de que lo comunyque el dicho sennor marques para que su sennoria con su comunyçacion e de otras personas obiere paresçer con la dicha traça a su alteza e que myentras asy no se hiziere no se cunple lo que su alteza por las cartas que escriuio al dicho sennor marques mando y que si el contrario de esto el dicho sennor corregidor a enbiado de traça y paresçer a su alteza el dicho sennor marques no le sabe ny a bisto para poder dezir a su alteza lo que çerca de ello le paresçe conmo se lo manda e que para este efeto requiere al dicho sennor corregidor y de parte de su alteza se lo hordena haga lo que por su sennoria le a sido requerido segund suso se contiene y en caso que esto no quiera hazer le enbie el dicho su paresçer y traça porque a su sennoria no se le aquerda que el dicho sennor corregidor le aya dicho determynadamente su paresçer sy no es solamente çerca de vn bestion detras de la fortaleza y en aquello obo alguna contradición y no queda cosa determynada y que enbiandole agora su determynacion en quanto a ello y a lo demas de la dicha fortificación su sennoria dira çerca de ello la que le paresçiere en cunplimiento del dicho mandato de su alteza y donde no quisiere el dicho sennor corregidor hazer nada de esto, el dicho sennor marques enbiara la dicha traça y paresçer de su sennoria conmo biere que mas conbenga al seruiçio de su magestad y de su alteza en cunplimiento de lo que tiene mandado, y a my el dicho escriuano requirio que se lo notifique y de testimonio de todo ello, testigos el bachiller Mendez y Francisco Biçente. /

E luego notifique al dicho sennor corregidor el qual dixo que lo que tiene dicho en su respuesta de arriba es todo lo que a pasado e que si al dicho sennor marques se le a olvidado el no tiene culpa, e que yo el dicho escriuano le de treslado de lo vno y de lo otro y el hara lo que conbiene al seruiçio de su magestad y de su alteza y en el entre tanto no le corra termino para responder ny de testimonyo al dicho sennor marques testigos Diego Tiruel e Juan Perez de Tudela, vesinos de Lorca, y Hernando de Osuna, escriuano publico de Cartagena. Luis de Rueda. E yo, Diego Hernando de Fuentes, escriuano de çamara de su magestad, presente fuy a lo que dicho es con los dichos testigos por ende fize aque my signo a tal [signo] en testimonio de verdad. Diego Hernando de Fuentes.

1553-III-26, Cartagena. Carta del corregidor de Murcia, Cartagena y Lorca, Luis de Rueda, al secretario real Ledesma, refiriendose a la carta que envía al príncipe para que se interese en acelerar varios de los asuntos tratados en ella, principalmente la fortificación y defensa de la ciudad portuaria. A.G.S., G.M., leg. 51, doc. 128.

Muy ylustre sennor:

Esta çibdad escriue a su alteza suplicandole sea seruido de mandalla acabar de çercar pues se puede hazer con poca costa, y haziendolo asy nos podiamos mejor defender y esperar el socorro suplico a vuestra merçed me haga merçed de ser en que esto aya efeto pues ynporta tanto al seruicio de su magestad y a la siguridad de esta plaça.

De Argel llego aqui vna carabela ayer 25 de este; tube nueba que estaban fuera de Argel treynta y çinco nauios y otros nueve puestos a punto salir y otra cantidad de ellos a dereçandose para lo mysmo y paresçendome que heran muchos nauios segund la nueva que de antes tenia enuie la ynformaçion que ba en este despacho de hombres a quien se deuen dar todo creditó porque son vezinos de esta çibdad ecebto vno y hombres honrados aquy se tiene mucho trabajo por la molestia que los vezinos resçiben segun vuestra merçed lo entendera por la carta que escriuo a su alteza nuestro sennor la muy ylustre persona y estado de vuestra merçed guarde y prospere. De Cartagena, 26 de março de 1553.

Besa las muy ylustres manos de vuestra merçed.

Luys de Rueda.

1553-IV-26, Cartagena. Carta del corregidor de Murcia, Cartagena y Lorca, Luis de Rueda, al príncipe sobre varios asuntos relacionados con la defensa de la costa y la fortificación de la ciudad portuaria. A.G.S., G.M., leg. 49, doc. 180.

Muy alto y muy poderoso sennor:

La carta de vuestra alteza de nueue de este resçebi en los veynte y çinco de él. Beso los reales pies y manos de vuestra alteza por la merçed que me haze en mandar responder a mis cartas tan particularmente; tambien resçebi la que venia para el marqués de los Velez sobre poner las guardas en la costa del Maçarron la qual le enbie y tambien escreui a mi alcalde de Lorca que

con toda diligencia enbie a vuestra alteza el recaudo de la obligacion que el mismo marques y duque de Escalona tienen para poner estas guardas de la costa del Maçarron como vuestra alteza se lo embio a mandar.

Y por falta de estas guardas an ya comenzado los moros a hazer danno y asi an tomado a çiertos hombres y estan tan atreuidos que echaron en tierra de vn nauio de aquel cabo del Maçarron a la parte del ponyente quinze hombres los quales entraron tres leguas en tierra porque por falta de las guardas no fueron sentidos y llegaron a combatir vna casa de campo en el termino de Lorca la qual defendieron quatro hombres que se hallaron dentro muy gran rato de manera que sin resçebir danno mataron dos turcos y se fueron porque los moros pusieron fuego a la casa y asi se retiraron a la mar, y de Almaçarron donde tuvieron aviso de esto salieron hasta treynta ombres en su seguimiento y tomaron vno de ellos los demas se embarcaron truxeronme aqui a el moro cautiuo para que me ynformase de el lo qual hize ante vn escriuano no he enbiado el testimonyo de su dicho porque el escriuano fue fuera de esta çibdad lleualla dicha el primer mensajero y lo moros hazen gran danno porque segun he sido ynformado han tomado han tomado muchos nauios y a los diez y nueue de este anno y asta tomaron dos de cada dia va acreçiendo mucho el poder de Argel porque demas de tener muchos nauios y buenos me çertifican por muy çierto que hordinariamente trabajan en hazellos arriba de sesenta cautiuos que son maestros de ello sin tener con ellos mas costa de dalles cada dia dos o tres panes a cada vno es cosa para mirar mucho en ello porque tener los enemigos en poco suele acarrear mucho danno.

En esta çibdad tenemos al presente muy gran trabajo y tambien ay peligro porque como Dios a sido seruido de dar muy buen anno en esta tierra no se puede escusar de que la mayor parte de la gente vaya a segar porque no haziendolo se perderian los panes y aunque yo tengo hechas sennas con ellos para que entiendan / la nesçesidad si se ofresçiere quedamos en la çibdad muy poca gente aunque con el recaudo posible segun la posibilidad.

El dean e yo hemos hablado sobre la razon que vuestra alteza manda que se le enbie sobre acabar de çercar esta çibdad y lo que podria costar, y porque esto se haga de manera que no aya falta y se tantee y modere todo muy bien no se enbia el despacho con este mensajero enbiarse a con toda breuedad por cumplir lo que vuestra alteza manda y por ser la obra tan nesçesaria y prouechosa yo entiendo agora en hazer çercar vnos portillos que estan junto al muelle y hazer en la entrada del miesmo muelle vna forma de puerta y ponelle sus puertas para que de noche se pueda çerrar acabado esto se pudiere hazer mas lo hare mientras vuestra alteza es seruido de mandar proueer lo prinçipal.

En lo de la carauela que fue a Argel hare justiçia como vuestra alteza manda, y acabado el proçeso enbiare razon de él, y en lo de los arcabuzeros de esta çibdad hare todo lo que pudiere de manera que se acreçienten pasaremos al presente con los dos artilleros que aqui tenemos porque la proueza de esta çibdad es tanta y tiene tantto que gastar en guardas tras ordinarias y algunas munijones y reparos que no puede acreçentar costa y en uerdad digo a vuestra alteza que tengo manera conmo se uendan algunos pedaços de la yerma del campo para cumplir algunas nesçesidades que no se pueden escusar; nuestro sennor la muy alta y muy poderosa persona de vuestra alteza guarde y prospere con acreçentamiyento de muchos mas reynos y sennorios; de Cartagena, 26 de abril de 1553.

Muy alto e muy poderoso sennor.

Besa los reales pies y manos de vuestra alteza

Luis de Rueda.

85

1555-III-30, Cartagena. Testimonio de las peticiones realizadas por el concejo de Cartagena al rey en las cortes que se iban a celebrar en Valladolid. A.G.S., G.M., leg. 57, fol. 90.

En la muy noble çibdad de Cartajena, treynta dias del mes de maço de mill e quinientos e çinquenta y çinco annos, estando los muy magnificos sennores Cartajena juntos en su cabildo en la sala de su ayuntamiento segund que lo an de vso e de costumbre de se juntar para ver proveer y gobernar las cosas que convienen al seruicio de su magestad y bien de esta republica, es a saber el muy noble sennor el liçençiado Alonso Martinez, teniente de corregidor en esta dicha çibdad por el muy magnifico cauallero Domingo del Aguila, corregidor en esta dicha çibdad y reyno de Murçia por sus magestades, y los muy nobles sennores Hernando de Morales e Alonso Ardid y Alonso de la Xara y Bernaldino Bienvendud y Juan de Vergara y Lope Giner y Rodrigo de Eredia y Pedro Garçia Ruyz y Gines Ros, regidores, y Luys Bienvendud y Pedro de Narbaez y Julian Martinez y Juan Navarro, jurados, y en presençia de mi Pedro Pelliçer, escriuano de su magestad e del dicho ayuntmiento numero y juzgado de esta dicha çibdad, dexeron que por quanto a su notiçia es venido que su magestad a mandado se junten a cortes en Valladolid todos los procuradores del reyno y porque a esta çibdad y republica de ella conviene en cortes se pida a su magestad haga merçed probea y mande çiertas cosas y negoçios que al su seruicio de su magestad y vien de esta

republica conviene y es nesçesario se hagan y probea proveyeron y acordaron se pida lo siguiente:

Primeramente que su magestad se sirva de hazer merçed a esta dicha çibdad de la çerca y fortificazion por ser conmo es tan ynportante para la guarda y defensa de la entrada en estos reynos, porque çercada y fortificada çesaria la costa que su magestad tiene con la gente de guerra que su magestad enbia a esta dicha çibdad y çesarian los desasosiegos y trabajos que la dicha çibdad tiene a cabsa de los continuos rebatos de moros y turcos y los que la çibdad de Murçia ansymismo tiene de Lorca ordinariamente al dicho correr con la gente de la dicha çibdad.

Yten que su magestad mande reparar y fortificar la fortaleza de la dicha çibdad porque está cayda mucha parte de ella y lo demas esta para se caer, y es cosas muy ynportante al serviçio de su magestad.

Los quales dichos capitulos escreui de mandamiento de los dichos sennores Cartajena segund que ante muy pasaron en testimonio de verdad fize aqui mi signo [signo] Pedro Pellizer, escriuano.

86

1562-s.m.-s.d., s.l. Informe sobre torres costeras del Reino de Murcia realizado por Sebastian de Zufre. A.G.S., G.M., leg. 70, fol. 329.

El Galan.

Cavo de Palos.

La Joya.

El cabo del Almaçarron.

El Cargador.

Las Aguylas.

Terreros Blancos.

Cuatro myl y hochoçientos ducados.

Son entre Cartaxena y la raya de Valençia.

Sebastian de Çufre.

1570-VIII-2. Informe del ingeniero Juan Bautista Antonelli a Felipe II sobre la defensa de la costa del Reino de Murcia, torres que se han de construir y guardas de vigilancia. A.G.S., G.M., leg. 73, fols. 110 y sigs.

Traslado.

Sacra Catolica Real Magestad:

He uisitado la costa de este reyno en compannia de Vespasiano de Gonzaga como vuestra magestad me lo mando en Cordoua, el qual por su parte la ha mirado y considerado todo muy particularmente, y lo que a mi me ocurre auisar a vuestra magestad es lo siguiente:

El sitio y dispusición de toda la costa de este reyno y de parte de el he representado en una descriçion la qual ua con esta. Toda ella es harto llena de reductos para nauios guardados de diuersos uientos, como por la cruz de los uientos se puede ver, y con pasarse de uno a otro conforme al uiento que corre tienen los nauios abrigo y pueden pasar sus tempestades o aguardar a hazer sus saltos.

Esta costa es buena parte de ella montannosa y alderedor de Cartagena y a tres y a quatro leguas no es mas que en otra parte, es esteril de agua toda ella aunque no se dexa de hallar de dos a dos leguas y de una legua alguna agua, y entiendo que el hauer sido tanto tiempo inculta la mayor parte de esta marina la haze ser tan falta de agua, porque las poblaçiones que en algunas partes se ue que hauia da a entender que no podia estar sin aguas, y cultiuandose el pays entiendo que la hallarian pero ahora las descubiertas son pocas y pequennas.

Las ofensas que tiene esta costa son las que tienen todas las costas de la mar que son de una armada poderosa / que uenga a tomar pie en ellas o de paso saquean algun lugar y vse, o de corsarios que continuadamente vayan robando la tierra y la mar.

Para tomar pie una armada en toda la costa de este reyno no hallo mas que el puerto de Cartagena, el qual ya vuestra magestad lo ha mandado remediar y asegurar; quanto al saquear no ay mas que el Almaçarron y los Alumbres de Cartagena, porque todo lo demas de la marina esta desierto por el miedo de los moros, y la de estos dos pueblos es poca empresa para emplearse en ella una armada.

De los corsarios es ahora la mayor ofensa que tiene este reyno, y a la qual se ha de tener ojo de remediar, pues a lo de la armada esta ya proueyendose, y estas ofensas son por la mar tomando nauios y por la tierra cautiuyendo christianos y ganado.

El remedio que a mi parecer ay por lo que çerca de diez annos se tratado esta marina y he sentido y parte uisto por mis ojos algunos de estos dannos, y considerado algunas uezes el remedio que podria hauer para ello digo remitiendome siempre a otro mejor parecer hablando de lo de tierra, que seria quitar a estos corsarios todas las cosas en donde tienen seguridad de algunos uientos, y de donde salen a hazer sus saltos, asi mismo quitarles todos los mas prinçipales desembarcaderos y mas comodos a hazer dannos a los de tierra y tambien todas las aguadas.

Lo que hasta aqui se ha hecho en algunas costas ha sido hazer torres que descubran los nauios y con fuegos y ahumadas auisen a los de mar y tierra que se guarden, pero si el corsario / o con calma o con temporal se uiene a guarneçer en alguna cala estase en ella fuera de tiro de arcabuz y aguarda a hazer su salto, o que le pase la borrasca, y esto lo he uisto yo por mis ojos en el reyno de Valençia, y en el entretanto estan los de tierra y de mar atemorizados lo que siento en esto es que pues se haze la costa de las torres y de la guarda ordinaria, que a trueque de poco mas se quite a los enemigos esta comodidad que tienen, y toque a ellos y no a los vasallos de vuestra magestad; en mandolos encerrarse la mayor parte de la gente en las fortalezas y desamparar los campos y los llanos y yr siempre huyendo, sino hazer de manera que toque a ellos ha yr, y yr como dizen rabo entre piernas pues es facilisimo el hazerse y a poca mas costa, y se puede hazer con poner en cada torre una pezuela de artilleria que limpie esa cala o estançia o desembarcadero o aguada, y sean las torres puestas en parte que en donde es menester se alcance casi el tiro de la vna con el de la otra, y no se acreçienta mas costa que de la pezezuela que alli se esta guarda quando fuese mas neçesidad en otra parte, y proueyendose de esta manera todas las torres asegurarse totalmente que ningun nauio ni con tormenta ni con calma se podra valer del abrigo de tierra para aguardar alli a que pasen nauios o salgan pescadores a la mar, y no podra entrar dentro de tierra dexando alli su nauio de/baxo el artilleria, porque se lo podra hechar a fondo; no podra hechar gente en tierra y combatir la torre porque sera mas el danno que la torre le hara proueyda de esta manera que el prouecho se pudiese alcançar a ganar tres hombres y una pezezuela, no les dexara hazer aguada el artilleria de las torres, de manera que huiendo de traer agua de Berberia, que a lo mas puede traer para ocho dias que se les uan casi en yr y venir, no se pueden entretener aca por la falta de ella los dos y tres meses como hazen, y boluerse ricos a sus casas y tener siempre infestados a estos reynos y danmificados tambien huiendo de estar en jolito en alta mar, aguardar los lançes y no aguardarlos tras de las puntas como hasta agora hazen, el uiento no le da tanto sosiego que no los heche a una parte o a otra y le haga perder las ocasiones, y asi

mismo sabiendo no tener reduto para ningun uiento no se auneturaran a salir tan temprano y a recogerse tan tarde como hazen, demas de esto los nauios de christianos que nauegan en donde quiera que les tome el rebato o les calme el uiento se pueden poner debaxo de una torre de estas y estar fauoreçidos y aguardar a poder hazer su viaje; y aun en esta visita hallamos en los Terreros Blancos yna sayetia franzesa que le hauia faltado alli el uiento, y hallarse en esas partes como suele un bergantinejo se la lleuaua, y si huuiera hauido torre con artilleria estaua segura.

El benefiçio que redundara de poner la costa de esta manera entiendo que sera acreçentarse muy mucho los derechos de la mar, asi de la nauegaçion como de las pescas, / acreçentarse los de la tierras por lo que se cultiuaran las marinas y se paçentaran, que sin comparaçion sera mucho mas el prouecho que la costa que se hara en esto de mas del danno que se hara a los enemigos quitandoles tantos prouechos, y lo que mas importa la reputaçion quedara quitar a los enemigos casi una segura posesion que tienen de esta costa desde la raya del reyno de Valencia hasta Malaga, quitado el contorno de algunas çiudades y pueblos, y en parte en las desde Cartagena hasta Almeria, y por lo que hauemos andado en este reyno en la mayor parte no hauemos hallado hombre en las marinas ni a gran rato de ellos por miedo de los enemigos, y todos llaman esa tierra Berberia y no Castilla, y esta toda inculta y desierta con hauer sido otros tiempos habitada y cultiuada.

Las torres que me ha pareçido ser neçesarias para asegurar bien esta costa uan sennaladas en la description de ella con + coloradas, y si bien pareçiese poderse dexar alguna he tenido por mi parte consideraçion a que es la costa como la que quede de Espanna; es como una çerca de muralla que la çierra toda y que los puertos y los otros lugares son las puertas del reyno y los baluartes de él, y estas torres son las garitas de las çentinelas y atalayas que las uelan de dia y de noche, y que estando esta çerca bien reparada y bien guardada estara muy seguro lo demas, y si bien en una plaza se haze guarda en una / parte y se dexa otra sin ella y por alla se le entre el enemigo que le aproueche el hauerla fortaleçido y hazen la costa de la otra guarda asi dise de la costa de toda Espanna, y es particular de la que ahora trato si le hazen diez torres, y por falta de dos o quatro mas se dexan portillos en ella sin guarda, y por alli haga el enemigo sus saltos casi infructuosos es el otro gasto, tanto mas que quando al gasto de las torres huiendolas de tapierias con su crosta, que se pueden muy bien hazer, que de tapias escriue Plinio, que en esta costa de Espana las hizo Anibal para atalayas como ahora se trata, que con lo que costara una de mamposteria se haran dos y tres por manera que no se acreçentara por esta parte la costa, antes se disminuyra. Quanto a la costa ordinaria para la

guarda de mas de las guardas camperas que ahora ay de poca consideracion sera diez o quinze hombres mas y quedar bien seguro y tanto mas que por ser la tierra tan desierta y el socorro y a siete y mas leguas es neçesario asegurar los mismos atajadores y requiridores con hazerlas algo mas cerca porque puedan platicar y no esten siempre sitiadas las guardas metiendose corsarios entre unas y otras como se meterian dexandose en medio muchas calas en donde ahora suelen estar mayormente que es de razon, comenzando pero siempre hazense por las mas imporntates ya que no se pudiesen hazer todas de un golpe como seria mejor.

La suerte del artilleria que pareçe ser neçesaria son menester encaualgados a uso de cannon y pedreros, los morteretes / tiran de punteria y detras de muchos collados y pennas que no pueden descubrir las torres y aqui tiene vuestra magestad los que bastan para estas torres que no siruen de nada mandandolos encaualgar que se hara a muy poca costa y faltaran ocho o diez pedreros que con comodidad se podrian yr proueyendo.

Estas torres se haurian de hazer en ynuerno asi por hauer mas seguridad en lo de la mar como por ser mejor labrar en esta costa y la tierra estara mas mojada y huiendo el dinero apunto para comenzar al prinçipio de nouiembre a hazerlas antes que saliese hebrero podrian estar todas acabadas y seruirian para el verano que uiene y si no yrse aziendo poco a poco.

Por manera que mandando proueer esta costa como esta dicho, queda asegurado con tres mil y quatroçientos ducados poco mas o menos, que es la paga y costa de media galera, la qual ni aun quatro ni seys bastaria aguardarla tambien, tanto mas que muchas vezes las galeras han de yr a otros seruiçios, y con los temporales no han de estar tras de las puntas aguardando las galeotas, y las torres son firmes y asistentes en sus puertos, y acabadas estas atreuerme he a suplicar a vuestra magestad las mande hazer por toda la costa de España y de las Yslas, y en particular por la de Granada porque hera quitarles en gran manera la comunicacion con los de la mar, que es gran parte para tenerlos siempre firmentados y con los animos / soleuantados, y no los dexaran quietar animos como harian quitandoseles el trato con ellos.

Asi el cabo de este reyno esta la ysla Grossa, la qual es ella muy gran ladronera de corsarios aun mas por lo de la mar que por lo de la tierra, y sera bien quitar ese reducto a los enemigos y ha pareçido a muchos de hazerse en ella una buena suerte de torre, y a mi no pareçe mal pero ay contrapesos, que la torre ha de ser buena y grande y costara muy cara, huiendose de hazer en parte desierta y en ysla,, que la mar hara perder muchos dias de tiempo y la gente no podra alzar la mano porque no acontezca como a las de los Alfaques que los moros la uengan a deshazer y una que hizo Murçia en la Cannada harto suya respecto a lo que ha de ser esta,

costo quatro mil ducados;. Haura de hauer por lo menos una doçena de hombres con un alcayde y clerigo para que esten como christianos; sera neçesario que aya barca e barcas para prouerlos, y para su comunicaçion con tierra sera menester traerles agua de tierra firme, que esta a una legua de la ysla, que seria costoso o sera menester hazerles algibes en la ysla en lo baxo, de mas de los dentro que tambien costara, y despues los que he tenido; y se suele tener siempre la mira en esto de las torres es que tengan el socorro muy facil, porque no siendolo ellas para contrabateria conuiene que asi lo tengan, porque el enemigo no se las lleue, y esta de la ysla no lo puede tener si no es con galeras y tiempos ay que estan ocupadas en otros seruiçios, y la gente de la torre estara sin socorro, lo que en esta me pareçe, remitiendome siempre a mejor pareçer, es que con las torres / artilladas que se hazen en tierra firme queda asegurado lo de tierra muy bien, y lo del mar de la manera que arriba se dixo deshechando los enemigos de los abrigos y comodidades de tierra y guardandolos para los nauios amigos. Pareçeme que con poner una buena pieza en la torre del Algalam y otra en la del Estaçio, que alcançen hasta las espaldas de la ysla, lo que pueden descubrir, pues a la parte de tierra no podrian estar, que lo que queda por descubrir de las dichas espaldas el tiempo que por esta parte hiziese calma porque sin ella no pueden estar, que fuese obligado el que tiene arrendada la Cannizada, ayudandose los hombres de las mismas torres a salir con una barca a lo largo a descubrir las espaldas, que si bien el enemigo diese tras ella se mete luego debaxo el artilleria del Estaçio e de la Cañnizada, y no se puede perder, y siendo los enemigos descubiertos si por ventura no se pudiesen hechar de alli con el artilleria, auisando a los nauios que pasasen con fuegos y tiros, no podrian hazer danno ninguno, porque no se pueden detener alli mucho por los uientos y por la falta de agua, por manera que seria de pareçer que se hubiesen primero las de tierra firme y se artillasen y proveyese lo de esta barca, y uiendo que esto baste no entrar en costa y trauajo de ponerse a guardar plazas tan çerca de Espanna, que se ayan de socorrer por mar y no con la gente de tierra se haze mas segura mas comoda y mas çiertamente y si costa.

De la ysla de Esgombrera no trato porque de tierra se puede hazer lo que de ella pretendan hazer quanto a cosas de corsarios, / que para efeto de contra armada poderosa tampoco me pareçia que se hauia de gastar en ella pues basta Cartagena bien reparada.

Y porque esta muy desierta esta costa como tengo dicho y los socorros muy lexos, y particularmente del Almaçarron, adelante no dexare de aduertir que se podria ordenar a los juezes de este reyno que algunos delictos gastigasen con desterrar los hombres a residir algun mes en estas torres en las que mas pareçera que ynporta dando fianças de lo cumplir que toda

una sera de alguna seguridad, aunque no fuera si no para llevar los auisos y otros seruiçios porque las guardas no dexasen las torres solas.

Tambien sera neçesario que Lorca mande hazer una torre en algun alto de la sierra que esta entre ella y la mar que descubra las torres y la çidad, en la qual aya guardas ordinarias para pasar los fuegos y auisos de socorros a la çidad para que mas presto sea socorrida la marina; de lo que sera aguardando que uaya desde ella hombre a posta que por hauer tanta distançia seria tarde el socorro y lo mismo se hauria de hazer haria Murçia.

Cuanto a la fabrica de tapieria muchisimos edifiçios hay en la costa de esta mar de tapieria de treçientos y mas annos que dan a entender que bien se pueden hazer mayormente, que en el gasto havra la diferençia, que ay de uno a quatro o a lo menos de vno a tres y el barato facilitara a que se hagan mas presto y se goze luego del beneficio presente, que la costa del hazerlas de mamposteria podra estorbar el prouecho de agora por una inçierta aspectatiua de que tarea mas, que de aqui a 300 annos lo hauemos de gozar quando por ventura no lo ayan menester los de este reyno, y ahora que lo han que se queden de gozarlo por la costa, / que causa mas la una suerte de lauor mas que la otra no es lo que se me ofreçe dezir en seruiçio de vuestra magestad en este particular, remitiendome como he dicho a otro mejor pareçer, vuestra magestad podra, uisto los unos pareçeres y los otros, handar determinar lo que mas pareçiera que conuenga a su real seruiçio y bien de sus vasallos Beso las sacras y reales manos de vuestra magestad. De Cartagena a dos de agosto 1570.

Relaçion sumaria de las torres que se haurian de hazer en la costa del reyno de Murçia y de las guardas atajadores y requeridores que haurian menester y de los que ahora ay y de la artilleria para ellos. [al margen: guardas; al margen: reales]

[al margen: Termino de Murcia]

La torre del Pinatar, esta corresponde con la Horadada que es la postrera del reyno de Valençia y conuendria acabarla y havra menester tres guardas a treynta reales al mes: n°: 3; r: 90.

La de la Cañizada de Murçia, está ya hecha; n° 3; r: 90

Estaçio: 3; r: 90

Ysla Grosa

Algalam: n° 3; r: 90

r°: 12; r: 360

[*al margen*: término de Cartagena]: [*al margen*: guardas; reales]

Cabo de Palos nº 3; r: 90

Atalaya de Moscas nº 3; r: 90

Tamarida nº 3; r: 90

Calnegre nº 3; r: 90

Portman nº 3; r: 90

Marzeda nº 3; r: 90

Trafaxuar nº 3; r: 90

Escombrera nº 3; r: 90

Podadera nº 3; r: 90

El Cantal nº 3; r: 90

El Pertus nº 3; r: 90

Aguja nº 3; r: 90

Cabo Falcon nº 3; r: 90

Atatalaya de cala Tanger nº 3; r: 90

Punta de la Azoguia nº 3; r: 90

nº: 45; r: 1350

[*Al margen*: Termino de Almagarron]:

El cerro junto a la Ximona nº 3; r: 90

La torre del puerto del Almagarron faltale la guirnalda y petriles nº 3; r: 90

Castellar nº 3; r: 90

Cerrillo de la cala de Piedra Mala nº 3; r: 90

Cala del Leño nº 3; r: 90

Venzada nº 3; r: 90

nº 18; r: 450

[*Al margen*: termino de Lorca]

Punta de Palazuelos nº 3; r: 90

Atalaya de Calnegre nº 3; r: 90

La punta de las Merudas nº 3; r: 90

Punta de Calablanca nº 3; r: 90

Cala del Bergantín nº 3; r: 90

Rapales [*Rafales?*] Viejos nº 3; r: 90

Torre de Cope, esta ahora la han acabado nº 3; r: 90

Cabezo de cabo Canara nº 3; r: 90

Cambron nº 3; r: 90

Castillico de las Águilas nº 3; r: 90

Canarete nº 3; r: 90

Cala Redona nº 3; r: 90

Punta de Almarguera nº 3; r: 90

nº 42; r 1260

Suman las torres todas que estan por hazer delatandose por ahora la de la ysla Grosa treynta y seys, que montaran las grandes poco mas o menos, haziendose los pies de mamposteria con sus bovedas y los canes que hagan guirnalda con su petril, sieteçientos ducados, y las pequenas a quinientos, que suman onze grandes y veynte y çinco pequennas. Ducados: 20200.

El artilleria para estas torres aquy ay treynta y seys pedrericos que se puede adarezar que siruan tambien de morteretes, y para encaualgarlos ay medias hartes de lo que sobro de la jornada de Argel, que se estan pudriendo, y para las curennas haziendose de buen pino que es muy bastante, costara poco mas o menos el encaualgamiento de ellos hasta quatroçientos ducados, y seruira muy bien uno en cada torre.

Para algunas torres haura menester pieza que tire mas lexos y aqui ay dos cannoncicos pedreros que tomaron las galeras en unas galeotas que tambien podran seruir, y para las demas podra vuestra magestad siendo seruido mandarlas aplicar los demas cannones pedreros que se tomasen en nauios de enemigos, para que con sus mismas armas queden los demas ofendidos y en poco tiempo se yran proueyendo sin costa.

Atajadores y requeridores

El partido de Murcia dos atajadores de a cauallo a seys ducados cada mes: nº 2; r: 132.

Un requeridor a treynta reales nº 2; r: 30

El partido de Cartagena dos atajadores; nº 2; r: 132;

Dos requeridores ya los ay

El de Almazaron tiene seys atajadores y dos requeridores.

El de Lorca quatro atajadores; nº 4; r 264.

Dos requeridores: nº 2; r 60.

nº 11; r: 618.

Guardas camperos que se pagan al presente:

Murcia paga en su torre tres guardas.

Cartagena paga diezynueue.

Almazaron paga de a pie doze y de a cauallo seys que los marqueses les pagan por lo de los alumbres.

Este numero se ha de descontar de lo susodicho para uer lo que se acreçienta mas de costa.

[*Al margen:* Personas; ducados]

Suman las guardas de todas las torres y sus atajadores y requeridores çiento y beynte y ocho personas, y montan al anno quatro mill y dozientos y ochenta y quatro ducados, pero descontando treynta y quatro guardas que ay se pagan y se comprenden en este numero resta en nouenta y quatro personas y en tres mil y çiento y setenta y dos ducados que es lo que se acreçienta que es la paga de media galera. nº 94; ducados: 3172.

Mas ha de hauer un veedor de toda la costa que resida en Cartagena, el qual sea obligado uisitarla cada mes, y llevarle la paga porque no han de dexar sus torres solas y venir ellos por la paga como hazen ahora estas camperas, y bastaria para el doçientos ducados al anno.

Hera bien que de todo el gasto asi de la fabrica de las torres como de la guarda ordinaria para ellas se haga una bolsa y una masa como se haze para las de Valençia y no que cada termino haga las suyas, que se gastara mas y seran peor administradas y en Cartagena pues ay ofiçiales del rey pagados se puede hazer la masa. Juan Bautista Antoneli /

Relaçion de las tores que se han de hazer en la costa del reyno de Murcia de Juan Bautista Antonelli a dos de agosto de 1570.

1570-VIII-3, Cartagena. Vespasiano Gonzaga a Su Magestad informándole sobre las torres que se han de construir en el litoral del Reino de Murcia para su control y seguridad. A.G.S. G.M., leg. 177, fol. 31.

Cartagena. [*signo: +*] A su magestad.

Vespasiano de Gonçaga. 3 de agosto 1570.

[*Al margen: Con la relación del reyno de Murçia y lo de las torres de la costa.*]

A la sacra y real Magestad del rey nuestro sennor [*rúbrica*]

[*Signo: +*]

Sacra, Catolica y Real Magestad:

He uisto y reconoçido la costa de este reyno como vuestra magestad me mandó, llevando conmigo Juan Baptista Antoneli, parte por mar en fregatas y parte a cauallo y a pie, sera de la parte de Leuante de siete a ocho leguas y de la de Poniente treze, medida fuera de los cabos y puntas que salen, porque rodeando por las calas y puertos como yo he hecho seran bien quarenta leguas; es montanna muy agria, desierta, muy poca playa y seca, porque ay muy pocas fuentes y de poca agua y la mayor parte salobre, y menos de la parte de Poniente que de Leuante no tiene un armada para hazer aguada hasta el rio de Vera; la de Leuante tiene algunas fuentes mas, y un brazo de tierra que llaman Manga entre el albufera y mar Mayor, adonde cabando se saca alguna agua, empero no bastaria para mas de ocho o diez galeras, y assi seria neçesario del cabo de Lebante hazer aguada en el rio de Segura, a Guardamar. Tiene muy buenos puertos y calas seguras de leuantes y de ponientes pero todos ellos, asi los de Leuante como los de Poniente, suetos a las trauersia de esta costa, si ya no fuese algun pequenno vaxel que se amparase detras del abrigo de alguna puntilla o escollo.

Tambien he reconoçido lo demas adentro y a la parte de Poniente: son todas cannadas de montes muy esteriles y desiertos, aunque dos le/guas dentro de tierra, debaxo el castillo de Teuar y Amir, que son desabitados, ay muy buenas fuentes y abuntantes, y dos enmedio, aunque no tales, y pasadas estas cannadas es campo de Lorca, y viene acabar con el Campo Nubla termino de Cartagena.

A las espaldas de las montannas de la costa de Leuante es el campo mejor y mas llano: ay vinnas y heredades y pozos; es termino de Cartagena y de Murçia.

Cuanto al particular de reparar la dicha costa creo que vuestra magestad desea continuar torres por ella porque se respondan con las del reyno de Valençia y Granada, y que las dichas torres ayan de tener dos fines: que es asegurar la mar y la tierra con sennales de fuego y haumadas y este es el principal intento por el qual basta procurar que los fuegos pasen y sean vistos.

El segundo yntento es quitar que no puedan parar en la costa vageles y hechar gente en tierra para saquear lugares o asaltear caminos o prender pastores; tengo por muy dificultoso que esto se les pueda estoruar aun con edificar torres sobre qualquier caleta, porque como vuestra magestad sabe el verano toda la mar es puerto, y galeotas pueden desarbolar tres o quatro leguas en la mar y estar en jolito, y de noche desembarcar gente en las playas sin que sean vistas, y de la mesma manera retirarse sin que las torres les puedan hazer danno, que para poder escusar esto fuera neçesario hazer un muro continuado de madera como dixo aquel capitán atheniense queriendo significar muchas galeras.

Y porque la guerra defensiua, a la qual tiene respecto el fortificar, pretende escusar danno como la ofensiua alcançar prouecho, es de uer y considerar si de lo que se haze con este yntento se saca este fructo, y si al contrario el gasto es mayor que el danno que se puede reçibir; me pareçe que en tal caso es bien abraçar lo que se puede sustentar. /

Lo qual digo porque quanto al particular de las sennales es muy açertado que se hagan torres porque pasen, y aun algunas demas en partes notables y ladroneras muy conoçidas, pero querer en cada caleta situar torre como las que van notadas en la discreçion que vuestra magestad vera (que he querido que se pongan todas, porque quiriendo vuestra magestad que se leuanten conforme a este segundo yntento que he dicho, sepa todas las partes puntualmente donde se puede poner un vergantin), es negoçio de mucho gasto, lo qual no sé si la tierra lo puede sufrir y sustentar, aunque Juan Baptista lo façilite mas de lo que yo alcanço que puede ser, y en esto él se mueue porque tiene opinion de leuantar las dichas torres de tapieria, en lo qual yo no me afirmo, porque la tierra ordinariamente es arenosa çerca de la mar, y si la ha de traer buena de lejos, con bagajes o barcas, todauia hara costa y la habran en algunas partes de subir muy alto; y esta tierra ruyn y pedrisca se ha de amasar con agua salada, y esta escupe mucho la tierra, y an de estar situadas al medio dia y lebeche, que suele comer los muros de cal y canto mayormente hara los de tapias. Tambien huiendose de estriuar en ellas las bouedas, a lo menos la de arriba, que por hauer de ser tales que puedan sustener artilleria, no fiaria mucho de las dichas tapias, y al fin se gastaria mas en ellas aunque pareze menos por no ser obra perpetua, dexado aparte que llegandose enemigos a ellas con mantas para cubrirse de los baruacanes, con quatro picos son derribadas, que todauia las de manposteria hazen mas

resistencia y dificultan el cortar; así que por estas razones entiendo, remitiendome a quien sabe mas de esto, que no es conueniente hazellas de tapieria, y quando todauia se huuiesen de hazer a lo menos quinze pies del suelo arriba, querria [*arriba*: se labrasen] de cantería o de manposteria. [*al margen, con otra letra*: que no conuiene que se hagan de tapieria sino de mamposteria]

Hazer tantas torres de manposteria artillandolas y guardando/las seria exçesiua costa, lo qual puede mal sufrir este reyno, el qual querria yo que se ocupase mas en la fortifiçion de esta çiudad y guarneçer estos muros de mamposteria.

Y por tanto me pareçe que prinçipalmente se hiziesen las mas neçesarias, que son las que ban notadas debajo de esta relaçion, y estas bien hechas y se guardasen bien, y que se escusase tanto numero de torres contener çinco hombres en las que estan puestas mas lejos de los lugares de donde puedan ser socorridas con breuedad por estar seys siete y ocho leguas distantes, y de estas saliesen dos atajadores para reconoçer las calas çercanas, y otros estuuiesen en su torre; entiendo atajadores de a pie por ser lo mas de la tierra fragosa, y porque es bien que a las vezes descubran y no sean descubiertos, que mal se puede a cauallo que con el ruydo antes son sentidos que descubran; empero todauia se podria tener algunos de a cauallo como han acostumbrado a tener los marqueses que tienen renta de alumbres por seguridad de sus playas y alumbres, y asi estaria descubierta toda la costa muy breuemente y aduertidos los de la mar se alargarian, y los de tierra, que no pueden sino ser algunos por pastores o pescadores, tambien se retirarian a los montes.

El danno que en tierra pueden hazer los enemigos es muy poco, porque han de entrar mas de dos leguas dentro a donde ay muy grandes espesuras de montes; y esto digo por la parte de Poniente y solo ay El Almazarron, que es a media legua de la mar, que es villa y no la osaran acometer pocas galeotas porque tendra çerca de quatro/çientos hombres para tomar armas, y tienen dos casas fuertes y artilladas donde retirarse; todo lo demas es tierra desierta y no tiene camino cursado saluo alguna vereda, y algunos pocos pastores de tierra de Lorca que apaçientan el ynuerno su ganado, que ay alguna yerua aunque no mucha; ni es de pensar que por causa de las fustas y corsarios está la tierra desierta y no ay labranças, porque de suyo es la mayor parte ruyn y arenisca y seca y si ay alguna que se pueda labrar son unas ramblas de rios que se secan el verano, y tengo por çierto que aunque huuiese toda la seguridad del mundo, ay tanta falta de gente y poco recado de agua que no se repoblaria.

Y siendo esto asi de la soledad de la tierra y poco el prouecho que se puede sacar de ella y no ser camino cursado, no ueo como se compadezca el gasto de las muchas torres con el poco prouecho que resulta de hazellas.

Y de la parte de Leuante conuiene hazellas mas a menudo por dos causas: la una porque no pasan tan façilmente los fuegos por alturas de montes que lo estoruan, y porque el camino de Alicante a esta çiudad y puerto es mas cursado que los nauios que pasan a Malaga y mas adelante a Poniente, que hauiendo de pasar el cabo de Gata se tiene mas en alta mar, y como no costean tan çerca de tierra no pasan ygual peligro.

Y por esto vera vuestra magestad notado en poco trecho de la parte de Leuante segun lo que entiendo que de presente conuiene tres torres: una en cabo de Palos, donde llaman la Testa, otra en el Estaçio, y otra en la ysla Grosa, que es adonde querria por lo menos huuiese vna buena torre, y segun lo que he uisto se puede hazer muy bien en lo alto de ella y que a la guardia estuuiesen siete hombres pagados y un alcayde, y como se acostumbra en el reyno de Napoles, en Capri, y otras yslas se podrian desterrar en esta por dos o tres annos algunos delinquentes que todauia aprouecharian, y en algunas de las demas torres se podria hazer lo mismo, y que siruiesen a su costa como se acostumbra en las galeras y asi se escusaria mucho gasto.

Adonde estan mas çerca los pueblos o el campo poblado pongo las torres mas a menudo por el danno que podrian hazer, y menos guardas porque pueden ser mejor socorridas; al contrario en las partes despobladas menos torres y mas guardas por la dificultad de socorrellas.

Tambien querria que las torres que seran notadas tuuiesen una media culibrina y otras piezas menores y algunos morteros que tiran de alto abajo, que las otras tengan un buen sacre y sus morteros de metal como he dicho, o algun tiro pedrero que todos son buenos para ese efeto. [*al margen:* la artilleria que deuen tener]

En la forma de las torres me pareze que sera bien la exágon, que es seys esquinas, que de esta manera tienen las piezas mayor reculada que si fueran quadradas y otras muchas comodidades que no tienen las redondas, que por no ser prolijo no las digo [*al margen:* la forma de la torre]

Pueden tener en el masijo de dentro abajo del primer suelo su algie y afuera su horno, la munijon de poluora / arriba en una casilla de piedra cerrada a manera de garita, chimenea dentro para tener lumbre, y todo lo neçesario.

Leuantandose estas torres se escusa el gasto y disputa de adonde seria mejor hazer fortaleza: en la yslla de Escombrera o en el otro cabo del puerto de Cartagena que se llama La Podadera hazia poniente, porque con hazer una buena torre en el cabezo de leuante que está a la entrada del puerto de Escombrera y con otra que responde con ella que llaman Trafaxuar, se uen las espaldas de la dicha yslla tanto que no se puede esconder nauio.

Y quanto a La Podadera que es la de Poniente donde ha hauido pareçeres se situase un castillo porque guardaria la Argamecas, he uisto agora con mucha diligençia que no descubre la Algameca Mayor, que es la que mas ymporta, sino la Menor, que es cala para dos galeotas y que es neçesario en el Cantal hazer torre para descubrir la dicha Argameca Mayor.

Con todo esto me pareçe bien, pues es la entrada del puerto, se aga vna torre en la dicha Podadera Alta con su fanal, y aunque todos los nauios estan ya aduertidos de la Laja que esta en el puerto, para mayor notiçia y seguridad se podria hazer un mojon grande en ella que fuese muy vistoso; no digo torrezilla por no acreçentar costa sin proposito.

Y aunque en las torres que Juan Baptista queria edificar es gran numero, es de loar mucho su deseo, y a mi no me pareçeria mal quando no obstase el demasiado gasto como quiera / que no se pueda negar que las que aqui se ponen no sean las mas neçesarias, entiendo que sera bien començar de ellas, pues conforme a lo que se descubre de la posibilidad y fuerças del reyno se podran edificar mas, y tambien porque en semejantes negoçios no es bien asombrar los pueblos de una vez, mas yrlos engannando en su prouecho, poco a poco, de manera que no se espanten de primera vez.

Tambien entendera vuestra magestad que quanto al gasto de guardas y atajadores, aunque no con buena orden, no se dexa de hazer gran parte de él al presente, y con lo que digo no seria acreçentar mucho el gasto.

Y quanto a los requeridores, veedor de la costa y otras ordenanças no digo nada, pues las de los otros reynos de vuestra magestad que estan escritas se puede regir esta costa.

Y no dexare de dezir que en este gasto no tan solamente deue contreyr, a mi parecer, este corregimiento de Murçia, Lorca y Cartagena, mas las tierras de sennorios y encomiendas y los que tienen renta de alumbres, las tierras separadas en el gouierno que contribuyen con Murçia, por quanto todos partiçipan de este benefiçio.

Parte de Leuante

Las estrellas muestran las torres donde conuendria que huuiese media colubrina, y aunque no las uuiese, luego / poco a poco se podrian yr haziend; entretanto valerse de morteros y otras piezas de metal y aun de yerro.

Los numeros son de las guardas que conuerna que se huuiese en cada torre.

- o Cartagena:
- o [*signo: **] Cabo de Escombrera: IIII. Sugeta el puerto y la isla y haze sennal.
- o Trafaxuar: IIII. Pasa la sennal adelante y ve las espaldas de la ysla de Escombrera, y guarda la entrada de los Alumbres Nuevos, y han solido pagar las guardas los sennores de ellos.
- o Marçeua: IIII. Ve la cala del Gorguer; tambien guarda el paso a los Alumbres Nuevos.
- o [*signo: estrella*] La Olla: V. Guarda la entrada de Porman, que es puerto grande que tiene fuentes çerca, y ve unas calillas que estan debaxo del dicho cabezo y la cala Muerta y Rafaletes.
- o Calnegre IIII. Pasa el fuego y descubre unas calillas. /
- o Cabezo de Calblanque: IIII. Descubre calas y haze sennal con cauo de Palos.
- o [*signo: **] El cabezo de la Testa de cabo de Palos: VI. Ve las Amoladeras, la cala de las Avellanas, se haze sennal con el Estaçio y con la ysla Grosa; es ladronera muy famosa.
- o [*signo: **] La ysla Grosa: VIII. Porque no esten los corsarios encubiertos tras de ella, y porque girando es puerto para todos los vientos, y porque defiende el hazer aguada en muchas partes de La Manga; ladronera y çelada muy conoçida, y aunque Juan Batista no uiene por algunas razones bien en ella, tiene la comun opinion de todos los marineros en contrario, y no tiene neçesidad de ser socorrida mas que las otras de tierra, ni de ser mas que torre buena y grande y no castillo, y menos sugeçion es socorrella cada mes o dos meses de lo neçesario con una barca que de reconoçer con otra cada dia las espaldas de ella; y digo a vuestra magestad que lo temerian tanto el hazer descubierta que no se hallaria quien quisiese con gran sueldo tomar este ofiçio, pues un dia o otro haura de ser catiuo; y con trabajo pude yo llevar los marineros con mi persona a reconoçella por el gran peligro que corren estando lo mas del tiempo en ella, y si no pasara a la sazón un vergantín de Mallorca, fuera neçesario asegurarlas las personas para hazellos yr conmigo sin cuydado; y se hauria de conçeder algo al deseo /

vniversal de toda la tierra quando no fuera de tan vrgente neçesidad como es, pues todo se ha de hazer a su costa de ellos, ni pueden batilla de la mar la dicha torre por ser alta, ni desembarcar artilleria no teniendo las galeotas tras qué parar, ni cómo cubrirse porque no ay tierra ni lena en la ysla para trincharse, ni el catiuar pocos chirstianos ymporta el danno que les podria recreçer; y en lo del agua con agiue se puede remediar como las otras.

- o El Estaçio: V. Porque es la parte mas çerca de la ysla Grosa y haura de ser como escala para pasar en la ysla y siempre las guardas an de tener una barquilla para meter lo neçesario en la ysla Grosa ansi mismo los de la ysla han de tener otra para sus comodidades.
- o La torre de Murçia: III. Está ya hecha y la guardan; es buena para pasar las sennales adelante; no se ponen mas de tres hombres por causa de los pescadores del Albufera, que acudiran a ella a qualquier rebate.
- o La punta del Pinatar: IIII. Sirue hazer sennal a la Horadada, que es termino del reyno de Valençia; tambien se podria escusar con sola la de Murçia por ser toda la tierra llana, pero porque çerca de las Albuferas suele hauer nieblas que pueden / estoruar la uista de las sennales se pone, y como no ha de hechar fuera atajadores no se ponen mas de quatro hombres.

Parte de Poniente

- o Cartagena
- o [*signo: **] La Podadera fanal: III. Haze sennal con la punta de Escombrera y ve el Argameca Menor y se responde con el Cantal.
- o El Cantal: IIII. Ve el Argameca Mayor, y porque son desembarcaderos çercanos a esta çiudad y porque no la tomen estos rebatos de sobresalto es bien estorualles el desembarcar çerca.
- o La posta del Pertús: IIII. Ay debajo una cala buena donde pueden desembarcar gente, y camino carretero hasta Cartagena por donde puede venir artilleria; se les deue dificultar el dicho camino. /
- o [*signo: **] La atalaya de cabo Falcon: V. Descubre muchas calas: la del Agua, Calamuxara, cala de Çebitrona y otras.

- o [signo: *] La atalaya de cala Tangar: V. Porque descubre las dos calas de Casteltinnós y cala de Tangar, y ve la playa de Sanct Gines y pasa el fuego.
- o [signo: *] La Gimona o un cabezillo poco mas alto: IIII. Descubre las almadrauas cabo del Azugua de Poniente y guarda hasta el puerto del Almazarron.
- o [signo: *] La torre del puerto de Almazarron: IIII. Ve las dos partes del puerto y las salinas y el bol de la Reyna y la ysla Mayor, está hecha; se puede reparar algo mejor y puede hechar un hombre a descubrir la cala del Moro Sancto.
- o [signo: *] El Castellar: IIII. Pasa el fuego y es de mucho seruiçio a la playa del Almazarron y pescadores; hauia castillo en el otros tiempos. /
- o El cauo de Piedra Mala: V. Guarda una fuente aunque de muy poca agua, y pasa la sennal, y los atajadores pueden descubrir la cala del Legno y otras calillas.
- o Palazuelos: V. Descubre mucho del Vençado que es playa, y ay una rambla ancha donde puede apaçentar algun ganado; y asi por esto como por tener una fuente çerca donde podria hazerse alguna poca aguada me ha pareçido bien ponella.
- o [signo: *] La cala del bol de Calnegre: V. Este Calnegre sale muy dentro del mar y desde él pueden los atajadores descubrir algunas calillas çerca, y pasa el fuego.
- o [signo: *] El Cope: VI. Tiene puertos: de ponientes muy seguro y grande, y con girar el monte hazia Calabardina es muy bueno de lebantes, y es ladronera de corsarios.
- o [signo: *] Cabezo de Calacanares: V. Defiende Calabardina y descubre hasta El Frayle, que es gran puerto y pasa el fuego /
- o La atalaya del Cambron: V. Esta ençima del puerto del Frayle y del Hornillo y ve las Águilas, pasa la sennal.
- o [signo: *] Castillo del Águila: VI. Era castillo otros tiempos; es agora derribado; descubre el puerto de las Aguilas; tiene fuente çerca, en una rabla que se llama el Cannalete, aunque es muy poca y algo salobre, mas he prouado hazer cauar y se sacan façilmente otras; es alto el sitio y sugecta mucho, y tiene como he dicho rambla donde se puede apaçentar algun ganado.
- o La punta de la Almaguera: VI. Descubre Calaredonda y los Terreros Blancos; pasa la sennal al reyno de Granada.

Esto es lo que siento; y remitiendome en ello y en todo al prudentísimo juyzio de vuestra magestad, acauare rogando a Nuestro Sennor guarde la sacra, católica y real persona de vuestra magestad con mayor acreçentamiento de reynos y sennorios de Cartagena a iii de agosto, mdlxx.

[*Con otra letra: Sacra, Católica y Real Magestad.*

Besa las reales manos de vuestra magestad su muy humilde uasallo y

Vespasiano Gonzaga Colonna] [*rúbrica*]

89

1570-XI-5, Cartagena. Reparto de las compañías de soldados que la ciudad de Cartagena, por orden del corregidor y bajo las instrucciones de Juan Bautista Antonelli, pone en la muralla que se construye. A.M.C. Ac. Cap.

En la çibdad de Cartajena, a çinco dias del mes de nobiembre de myll e quinientos y setenta annos, el ilustre sennor liçençiado Varela, corregidor de esta dicha çuadad y las demas de su corregimyento por su magestad, por ante my el escriuano de yuso contenydo, prosiguiendo en dar la orden que conbiene a el seruiçio de Dios nuestro sennor y de su magestad y bien y pro comun de esta çuadad y su defençia, dixo que demas de lo que açerca de ello tiene probeydo y mandado probeyra y mandaua lo siguiente.

Primeramente que vvn postigo que ay en la casa de Gines Martinez veçino de esta çuadad que sale a la mar se çierre luego por orden de Juan Bautista Antonelo [*sic*], yngeniero de la fortificaçion de la dicha çuadad.

Yten que otro postigo que ay en la casa de Joan Çeli que sale a la mar se çierre a orden del dicho Juan Bautista.

Yten que en la puerta del muelle de esta çuadad se ponga una posta de tres ombres que la velen y guarden por la orden y forma que se les diere.

Yten que en el baluarte de dizen el cauallero de Austria se ponga otra posta de tres ombres que le guarden y velen por la dicha forma.

Yten que en el baluarte y cauallero que dizen de Santa Maria se ponga por la dicha forma una posta a la punta de él.

Yten que a la puerta de Murçia de auer tres rondas de cada tres ombres y sea de çerrar la puerta vieja hasta hazer la nueua donde se a de mudar la mysama ronda estando hecha y aya tres soldados de çentinelas hasta que se haga la dicha puerta de la nueua fortificaçion.

Yten que en el baluarte y cauallero que dizen del Aguila en la punta de el se ponga una posta de tres hombres y hasta que esta acabado esten en el cabo del Molinete.

Yten que en la puerta de la Vitoria aya otras dos postas de cada tres hombres.

Yten en el baluarte de Santiago en la punta de el se ponga otra posta.

Yten a la puerta de San Gines se ponga otra posta de tres hombres de rondas.

Yten en el baluarte y caballero que dizen de la Prinçesa a la punta de el se ponga otra posta de tres hombres.

Yten en el baluarte Real se ponga otra posta de tres hombres.

Yten en el cubillo de Gomera otra posta de otros tres hombres.

Yten de auer cuerpo de guardia de doze hombres que asy estan a la puerta de Murçia por estar mas flaca de presente y que como sobrestantes tengan cargo de requerir y bisytar las postas.

Yten se ordena a los dichos capitanes Nycolas Rosique Bedengud y Nycolas Rosique y Juan Garçia que a todo tiempo que obiere rebato de tocar al arma que todos tres capitanes saquen de cada una de sus companias seys hombres que sean dieciocho y les manden y ordenen se suban al castillo y entren en el cunpliendo y guardando la orden que el alcaide del castillo les diere.

Yten se les ordena a los dichos capitanes que cada uno e por sy recoja toda su gente y que en esta manera segura defiendan y guarden esta çiuudad el dicho Nycolas Rosique Bedengud capitan dende la puerta del Muelle hasta el cauallero Santa Maria.

Yten el dicho Nycolas Rosique, capitan, acuda dende el dicho cauallero y puerta de Murçia hasta la puerta de San Gines a guardar y defender el lienço que este en su pertenencia.

Yten el terçero capitan Juan Garçia con el terçero de su partido acuda al dicho rebato y guarde todo lo que resta desde la dicha puerta de Sant Gines todo aquel lienço y cauallero de la Prinçesa y lo que mas resta hasta el muelle.

Yten dixo que ordenaua y ordeno al conçejo, justiçias y regimiento de esta dicha çiuudad y a los dichos capitanes que syntiendo neçesidad ebidente luego con toda diligencia den aviso al

corregidor que de presente el o al que fuere de la çuad de Murçia para que ynbie socorro syendo neçesario.

Yten se les ordena a los dichos capitanes que a todo tiempo que obiere rebato y neçesidad de resistir a el henemygo que guardando la dicha horden cada capitan que es e fuere de treynta honbres que juntas todas seran noventa a Luis de Morales alferez mayor de esta çuad para que como sobreestante con estos noventa soldados de las dichas conpannias acuda a la Casa del Rey donde esta la munición y la artillerya por lugares de la dicha Casa donde entendiere ay mas neçesidad atendiese e socorrerla y probeerla yendo y biniendo con esta manga de soldados a dar socorro a donde mas neçesidad obiere lo qual [borrado] dicho es cada vno en lo que le toca cunplan y guarden so las penas y apreçibimyentos que les estan puestos en la horden que les est dada y notificado a los dichos capitanes y a los demas que en esta ynstruçion van declarados y de las otras penas en que caen e yncurren conforme a las leyes e pramaticas de estos reynos y [ilegible] firmo de su nombre y que el escriuano de cabildo de a los dichos capitanes e ofiçiales vn traslado de esta dicha orden para que entiendan lo conteydo en ella. Testigos Lope Garçia de Baamonde escriuano del dicho corregidor y Françisco de Carandia y Prudençio de Aristiçual criados del dicho sennor corregidor. Rúbrica: el çicençiado Barela.

90

1571-XI-10, Murcia. Traslado de las órdenes de Felipe II a García de Arce Cabeza de Vaca, corregidor de Murcia, Lorca y Cartagena, para que se desaloje la población morisca de la costa murciana. Inserta relación de los moriscos de Almazarrón. A.M.M., leg. 3.082.

En la villa de los Alunbres del Maçarron,/ a tres dias del mes de Nobienbre de myll e/ quinyentos y setenta e un annos, a/ las diez horas antes de mediodia, el ilustre/ sennor Garcia de Arce Cabeça de Baca, corre/gidor e justiçia mayor de las çibdades de Murçia, Lor/ca y Cartagena y su tierra e tierras, y por ante mi, Alon/so Vidal, escruano publico desta dicha villa, dixo que, por/ quanto entre otras cosas que su magestad le a mandado,/ le ordena y manda saque los moriscos libres que del reyno de Granada vbiere en esta dicha villa, conmo/ consta y parece por vn capitulo de vna carta de su magestad/ firmada de su real nonbre y refrendada de Juan Del/gado, su secretario, dada en Madrid a catorze dias del mes/ de octubre proximo pasado y a dicho sennor corregidor diri/gida de mas de lo qual, y porque en otras dos

cartas re/ales y en dos capitulos dellas se haze minçion de cosas tocantes/ y anexas a lo suso dicho, que ansy mismo yo el presente escrivano/ bi, y por mandado del dicho sennor corregidor saqué vn traslado de los ca/pitulos de las dichas cartas a lo suso dicho tocantes quel te/nor dellas dize ansy:

Capitulo de la carta de su magestad de los catorze de agosto deste dicho anno:/

El rey:/

Garçia de Arze, nuestro corregidor de las çibdades de Murçia, Lorca y Car/tajena: la relaçion que nos enbiastes de los moriscos que habeys/ en las dichas çibdades que, segun por ella, parece en la de la dicha/ Cartagena ay dozientos y veynte y uno y en la de Murçia sete/çientos y quinze, y en la de Lorca seteçientos y setenta e çinco./ Emos visto, y porque parece que es de mucho ynconbinyente/ que los aya en la dicha Cartagena, ansy por el aparexo que/ ternan de poderse yr a Verberia como por los avisos/ que podrian dar a los moros de Berveria, os encarga/mos y mandamos proveays y deis orden que las que, / como dicho es, oviere en la dicha Cartagena, se daquen de/ alla y se metan la tierra a dentro veynte leguas/ della y del dicho reyno de Granada; y que se pongan y re/partan en los lugares que pareçiere que podran estar/ mexor y con mas comodidad suya por las justicias dellos,/ los quales, sy neçesario es por el traslado signado/ deste capitulo, mandamos que ansy lo hagan/ e cumplan, y que tengan cuenta con mirarlos/ y visitarlos; y de que no se huyan y ausenten/ de los lugares donde se pusyeren y repartieren;/ y abisarnoseys de como se hiziere y de los que se sacaren/ y a las partes que se enviaren y quantos a cada pueblo donde fueren a parar./

Capitulo de la carta de su magestad de los nueve de setiembre proximo pasado deste dicho anno:/

El rey:/

En lo que dezis que no ay en Cartagena mas de çiento y ochenta/ e dos moriscos, que traxo don Sancho de Leyba en las galeras/ y se repartieron en aquella çibdad, y los dozientos e ve/ynte e un esclabos que antes nos avisastes y conberna/ que se hos avise si con los libres se sacaran los dichos escla/bos del termino que se dara a los duennos dellos, para que los/ lleven fuera della y que traygan testimonyo de los lugares/ y en poder de que personas quedaren y las penas/ que se pornan para que aya el buen efeto que se re/quiere, y que se permuta que para la costa de llebarlos/ y los salarios de los que los an de traer, se tome el di/nero que fuere menester de las penas de camara,/ por no averlos de otra parte. Y que la comida y escolta/ den los conçejos de vn lugar a otro apareçido. Y os/ mandamos probeais y deys horden que los

moriscos/ que estubieren repartidos en la dicha Cartagena/, se saquen y se lleven por la forma que os pareçiere/ a Lorca ho a otros lugares y de aquella comarca, y que se repartan en ellos conforme a lo que hos tenemos escripto;/ y que los esclabos que oviere en la dicha çibdad,/ aproveays que los tengan sus duennos arrecados,/ de manera que no pueda subceder myngun yn/conbnyente en ella, ni den avisos a los eneami/os de Madrid.

A nueve de setiembre de myll e quinientos y setenta e un annos. Yo el rey, por mandado de su magestad, Juan/ Delgado./

Capitulo de la dicha carta de su magestad de los catorze de octubre proximo pasado segun dicho es:/

El rey:/

Y en los que dezis que aveys sido ynformado que en los lu/gares de los Alumbres del Maçarron, cercanos/ a la dicha Cartagena y a vna legua y a menos de la/ mar, donde es el mesmo ynconbinyente/ ay algunos; y nos suplicais hos man/demos avisar lo que se hara dellos y que,/ en el entretanto, los hareys registrar./ Parece que seria bien metellos la tierra/ adentro, y asy proveereys que se haga, hazien/dose por la horden que os escrevimos, se/ metiesen los de la dicha Cartagena, que sy nece/sario es, os damos para ello por virtud deste ca/pitulo poder y comisyon cumplida/.

En virtud de los qual el dicho sennor corregidor,/ para saver y entender qué moriscos ay/ al presente en la dicha villa y quales son/ libres ho cavtibos, mandó pregonar publicamente/ que a todos los dichos moriscos, los duennos/ dellos, dentro en tres oras, los traygan e presenten ante su merçed, con aperçe/bimyento que, el que los encubriere/ y dexare de benir a manifestar, se/ran castigados en las penas en/ que conforme a derecho debierense de conde/nar vos, y en çinquenta ducados para la ca/mara de su magestad, e como ansy lo proveys/ E mando lo firmo de nonbre syendo testigos/ Antonio de Sepulveda y Melchor de Pe/ralta y Diego Garçia de Paredes, vezi/nos desta villa. Garçia de Arçe./

E luego en la dicha villa del Maçarron/ se pregonó lo suso dicho por boz de Pe/dro Fernandez, pregonero publico, en presen/çia de mi, el dicho escrivano, en las partes/ y lugares acostunbradas, en presençia/ de mucha gente, que fueron testigos Martinez de Peralta y Vidal de Peralta, vecinos desta dicha villa./

E luego yncontinenti este dia, mes/ y anno susodichos, pareçio vn esclaba/ de mi, el escrivano, a la qual, su merçed/ le preguntó de dónde es y cómo se llama/, y sy es cavtiba.

La qual dixo que es cavtiba y se llama Luçia, y que es vezina de/ Andarax, del lugar que dizen El Fondo, y ques mu/ger de Rafael Axorayque./

E luego, pareçio antel dicho sennor corregidor otra/ esclava pequenna, que dixo llamarse Beatriz,/ que dixo ser cavtiba de Juan de Çamora y ser vexina de la Vreçena, en la syerra de Filabres./

E luego, antel dicho sennor corregidor, pareçio/ otra esclava de Andres de Sepulveda,/ alcalde hordinario, y dixo llamarse Ysabel,/ muger de Lorenço Arroyo, natural de Dalias.

E luego, pareçio otra esclava que dixo ser de/ Tomas Vidal, y dixo llamarse Agueda y que es/ de Andarax.

E luego, ante el sennor coregidor, apareçieron dos esclabos de Gines Martynez Avellan y dixerón: la suso dicha esclava que se llama Maria, y es de Albox y muger de Juan de Xenexi, y el esclabo di/xo llamarse Diego y ser de Seluza./

Pareçio Lorenço Almaquibar, que es de Seron, y dixo que se llama Lorenço Mequibe y que es cavtibo./

Otro que dixo ser de Seron y se llama Luys/ Altoynaytan y que es cavtibo./

Otro que dixo llamarse Lorenço Marin,/ y dixo que es cavtibo y natural del Syerro./

Otro que dixo llamarse Pablo y dixo ser/ de Tixola, y ser cavtibo de Gabriel de Sosa/, Governador del marques de Villena./

Otro esclavo que dixo llamarse Juan, muchacho, y ques cavtibo de Pedro Sanchez./ y otra Anjela del dicho Pedro Sanchez, cavtiba./

Otro muchacho que dixo lamarse Garçia El/camar, y dixo ser libre y que lo tiene a cargo Gabriel de Susa, Governador./

Otro muchacho que dixo llamarse Gonçalo, de Da/lias, cavtibo de Gines Perez.(fº. 3 r.)/

Otra esclava de Francisco de Sosa que dixo llamar/se Elena de Cayjayar, cavtiba./

Otro esclavo ninno que se llama Francisco y es de/ Alonso Sanchez, cautivo./

Otra esclava, Maria, cavtiba de Rodrigo/ del Molino, vezina del rio de Almeria./

Otra Ysabel Alegrina, vezina de Andarax, cavtiba/ de Andres Vençal, cura de la yglesia de Santo Andres/.

Otra Ysavel, ninna, de Martin Garçia, cavtiba de Dalias./

Otro que se dize Alonso, ninno, cautibo de Cavallos./

Otra Leonor, cavtiba de Gonçalo Fernandez, natu/ral de Filabres./

Otra natural de Vlea llamada Çeçilia, cavtiba de Cavallos./

Otra de Machin de Buytron, Ysabel de Ohanez,/ y dixo ser cavtiba./

Otra Ysabel, cavtiba de Alonso Garçia de Vera./

Otra Luçia, vezina de Dalias, cavtiba de Gines Monfre./

Otra Ysabel, cavtiba del Hernando Botia, y dixo/ ser de Ymix de las Alpuxarras./

Otra Leonor, de Marco Bazquez, cavtiba,/ vezina de Caynjayar./

Otro esclabo, Luys, de Hernando Jurado,/ de hedad de onze o doze annos, cautibo./

Otra esclaba de Alonso Tiruel, governador/ del marques de Velez que dixo llamarse Ma/ria, de Tabernas./

Otro muchacho del dicho governador que dixo llamar/se Luys, de hasta onze annos, y dixo que lo tiene a sol/dada y que es libre, vezino de Alboreas/.

Otro que se llama Luys, del dicho Alonso Tiruel/ y es de hasta diez annos poco mas o menos y/ cautibo./

Otra Anjela, de Felipe Garçia, cavtiba del/ marquesado de Çenete de Roca./

Otra de Gines de Tornes, Maria, cavtiba,/ vecina de Lavjar./

Otro de Juan de Ortega, veçino de Dalias,/ cautibo./

Otro de Gines Gomez de Bacades que dixo llamar/se Diego, de hedad de nueve anos, y ser cautibo./

Otro del dicho Alonso Tiruel que se llama Alonso,/ natural de Huesca de los Vleylas, cautibo./

Otra esclava, Maria, de Alonso Garçia el Moço, de hedad de nueve annos, cautiba./

Otra que se dixo llamar Bernaldina, cavtiba/ de Rodrigo Garçia Descubar./

Otro de Alonso Garçia el Moço que se llama/ Francisco, de hedad de veynte annos, cautibo./

Otro esclabo, Luys, de Pedro de Albaçete, cautibo, de hedad de nueve annos./

E luego, el dicho sennor corregidor mando notificar/ a los alcaldes ordinarios desta villa que, dentro de seis/ dias primeros syguientes, lleven e hagan llevar a la/ çibdad de Murçia a los

dichos Garçia Questas, poder del/ dicho Gonçalo Fernandez de Caçeres, y al dicho Luis Questa/ e poder de Alonso Teruel, para que dellos el dicho sennor corregidor/ los enbie y haga lo que su magestad manda. Y otrosi mando a los dichos senores alcaldes que procuren de entender y entiendan./

Si ay mas moriscos e moriscas libres, y syenpre/ que lo entendieren, den abisso al dicho sennor coregidor/ e hagan embargo de los tales moriscos e moriscas que/ ansy hallaren para que se consigan el dicho efecto,/ so pena de çien myll maravedís para la mi camara de su/ magestad a quien proteste de dar notiçia de la re/mysion e descuydo que en esto tubieren. Y lo fir/mo de su nombre. Testigos: Diego Garçia de Paredes y Gonzalo de Caçeres, vecinos/ de la dicha villa. Garçia de Arze, Alonso Vidal esribano.

E luego yo, el dicho esribano, ley e notifiqué el dicho man/damyento al dicho sennor corregidor, a Myguel Garçia Desco/bar y Andres de Sepulbeda, alcaldes hordinarios/ de la dicha villa, testigos los dichos ante my Alonso Vidal esribano.

Yo Alonso Vidal esribano de su real e /catolica magestad esribano publico desta villa fui a esto presente y en testimonio de verdad fice mi signo (*signo*). Alonso Vidal.

En la çiudad de Murcia, diez dias del mes de Noviembre de mill e quinientos/ e setenta e un annos. Antel ylustisimo sennor Garçia de Arçe, corregidor/ de la dicha ciudad, etc. Pareçio Andres de Sepúlveda, Alcalde ordinario de la villa del Maçarron. E y, se bio dos muchachos/ moriscos llamados Garçia e Luis, que en el dicho lugar quedaron/ a cargo de la Justicia della para los traer a esta çiudad por/ mandado del dicho sennor corregidor, los cuales entrego a su merced e lo pidio por testimonio/ y el dicho sennor corregidor lo firmo de su nombre (Joan de Mar). *Rúbricas*.

91

1572-VIII-1, Madrid. Privilegio de villazgo de Mazarrón. A.M.MZ.

Don Philippe Segundo de este nombre, por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jherusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jahen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las Yndias, yslas y tierra firme del mar océano, conde de Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, duque de Athenas y de Neopatria, conde de Rossellón y de Cerdania, marqués de Oristán y de Gociano,

archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Bravante y de Milán, conde de Flandes y de Tirol, etc.

Por quanto por parte de vos el concejo, justicia y regidores, oficiales y hombres buenos del lugar de las casas de los Alumbres del Maçarrón, jurisdicción que hasta aquí ha sido de la ciudad de Lorca, me fue hecha relación que ese dicho lugar es de mucha vezindad y donde ay gente principal y rica, y está siete leguas de la dicha ciudad de Lorca, y para yr a ella a sus pleytos y negocios han de passar por jurisdicción estraña, y a causa de estar subjeta a la dicha ciudad y no tener jurisdicción civil ni criminal, más de solamente hasta en quantía de trescientos maravedís, y enteramente en lo que toca a daños y cortas de montes y heredades se han seguido y siguen a los vezinos del dicho lugar muchos agravios y molestias en aver de ir a los dichos pleytos y negocios a la dicha ciudad de Lorca, y que muchas veces se dexan algunos de seguir y pierden las partes su justicia por no yr a la dicha ciudad, y que otras vezes se quedan los delitos que subceden sin pugnición ni castigo, y que demás de esto, el dicho lugar y vezinos son muy vexados y fatigados de las justicias y regidores y escrivanos y otros oficiales de la dicha ciudad, que sin causa ninguna les hazen processos y los llevan presos y los executan y hazen otras muchas extorsiones, que son causa de traer continuamente pleytos con la dicha ciudad, en que gastan sus haziendas y pierden sus labores por los yr a seguir.

Todo lo qual se remediará eximiendo y apartando el dicho lugar de la jurisdicción de la dicha ciudad de Lorca, y que en el dicho lugar avía quatrocientos y setenta y nueve vezinos y muy buena disposición para aumentarse muchos mas de los que avía; y me suplicaron y pidieron por merced fuesse servido de hazer merced al dicho lugar de las casas de los Alumbres de Almaçarrón que fuesse villa por sí y sobre sí, eximiéndole y apartándole de la jurisdicción de la dicha ciudad de Lorca, y darle de por sí jurisdicción civil y criminal, alta y baxa, mero mixto ymperio y señalar y dar término al dicho lugar en esta manera.

Por la parte de las sierras, legua y media legal de término, contando desde el dicho lugar la costa de la mar arriba hazia Piedra Mala, y desde el dicho lugar hazia la parte de Cartagena la costa de la mar abaxo otra legua y media, que a de ser de cada parte de hazia las sierras legua y media y hazia la parte de las tierras que es lo llano y hacia Campo Nubla, camino de Lorca, una legua legal de término, contando desde el dicho lugar, y que por la parte de hazia la mar se les de todo el término que tienen con lo que dé la dicha mar tienen por pesquería.

Yo, acatando lo susodicho y algunos buenos servicios que vos el dicho lugar y vezinos y moradores en él me havéis fecho y esperamos nos haréys de aquí adelante, y porque me

servistes y ayudastes y socorristes con quatrocientos (sic) trescientos y onze mil maravedís, que se montaron en quatrocientos y setenta y nueve vezinos, a razón de a nueve mil maravedís por cada vecino, para la guarda y conservación de las fronteras de estos nuestros reynos y de Africa y paga de las galeras y gente de guerra que están en las dichas fronteras y otras cosas muy ymportantes, los quales dichos quatrocientos (sic) y treszientas y onze mil maravedís distes y pagastes de contado los trescientos, y ochocientas y veynte y cinco mil y setecientos y cincuenta maravedís a Juan de Lastur, nuestro criado que firmó el officio de nuestro thesorero general, y las otras quatrocientas y ochenta y cinco mil y doszientos y cincuenta maravedís restantes a Melchor de Herrera, marqués de Valdaracete, nuestro thesorero general y del nuestro Consejo de la Hacienda, por mi mandado y por cédulas mías de que me doy por contento y entregado a mi voluntad, y por otras muy justas causas y consideraciones que a ello me mueven, de que fuy ynformado y certificado, túvelo por bien, y por una nuestra carta y comission dada en Madrid a veynte y tres días del mes de hebrero de mil e quinientos y sesenta y cinco años mandé a Juan de Artiaga que fuesse al dicho lugar de las casas de los Alumbres del Maçarrón y os diesse la possessión de la dicha jurisdicción civil y criminal, alta y baxa, mero mixto imperio, y señalasse y amojonasse los términos en que avía de usar el dicho lugar la jurisdicción.

Y el dicho Juan de Artiaga, en cumplimiento de ella, os dio la dicha possessión de la dicha jurisdicción para que de allí adelante os yntitulassedes y llamassedes villa, y puso horca y picota y las otras ynsignias de jurisdicción en el dicho lugar de las casas de los Alumbres de Almaçarrón.

E para ello eligió y nombró alcaldes y Alguazil y otros oficiales del concejo, y partió y diuidió los términos entre essa dicha villa y la dicha ciudad de Lorca y con la ciudad de Cartagena y Murcia, que son lugares y partes con quien configna en la dicha legua y media por cada parte, por la forma que arriba esta dicho, y puso mojones donde no los avía, según se contiene en los dichos autos de amojonamiento y possessión que passaron ante Lorenço Verdugo, nuestro escriuano y de la dicha comission, los quales van uno en pos de otro en la manera siguiente:

Primeramente, se puso un mojón en la costa de mar arriba, hazia Piedra Mala, en la parte que dizen Palaçuelos, que está legua y media de las casas de la dicha villa, y se puso en el embate del agua de la dicha mar, que dixerón llamarle donde el dicho mojón se puso Punta del Cabeço de Palaçuelos, y el dicho mojón dentro en la mar ay una laja de piedras, como un tiro de piedra, que está en el dicho mar descubiertas en tiempo de calma la dicha laja del dicho

mojón a la parte de levante, y presentes los procuradores de las dichas partes se puso un mojón en la dicha parte y lugar como de suso se declara. Y desde el dicho mojón a la vía de Yfre se puso otro mojón en un cabeço alto, que desde él se descubre la casa que dizen de Yfre, como ymos de esta villa al dicho Yfre a la mano yzquierda del camino, como un tiro de vallesta, el cual cabeço aya la parte del poniente del dicho mojón como diez y seis pasos hueco en una peña que parece pililla, y a la parte de levante del dicho mojón ay otro hueco en otra peña que está como veynte pasos vulgares de él, que ansí mismo parece pililla. Y el dicho mojón, la vía que dizen del Castillejo de las Herrerías, se puso otro mojón de piedra y cal, legua y media de la dicha villa, encima de un cabeço que está baxo del Castillejo derribado que dizen de las Herrerías. En el dicho cabeço, a la parte de la dicha villa del dicho Castillejo, encima de unas peñas, a la mano yzquierda como ymos de la dicha villa del dicho mojón, ay unos grandes bultos de escoriales antiguos de fundiciones de minas, como un tiro de arcabuz de dicho mojón. Y del dicho mojón, baxando a las tierras que es lo llano, se puso otro mojón de piedra y cal, una legua legal de la dicha villa, y junto al camino que de la dicha villa va al puerto Marien, a la mano yzquierda de él, se puso dentro de una tierra que dizen ser de Juan de Heredia, vecino de la dicha villa, y está del dicho mojón una fuente que dizen de las Paredes a la vía del poniente del dicho mojón a como doscientos y cincuenta passos vulgares, y ansí mismo están de la vía de Lorca como cien passos vulgares unas paredes y edificios antiguos. Y del dicho mojón por lo llano, cerca del camino que de la dicha villa llevan a la casa de Marín de Burgos, una legua legal de la dicha villa, y dentro de una tierra que dixerón ser de Alonso Mellado y a linde de otra tierra de Juan de Piña, se puso otro mojón de piedra y cal. E desde el dicho mojón por las dichas tierras que es lo llano, por la vía que llevan de la dicha villa a Calentín, una legua legal de la dicha villa, dentro de una tierra que dixerón ser de Alonso del Pozo, vezino de la dicha villa, y junto a una cañadilla que dicen de los Espinos, encima del Albardinal, a la parte del camino que llevan de la dicha villa a la ciudad de Lorca, como veynte passos vulgares, se puso otro mojón de piedra y cal. Y desde el dicho mojón a la vía que desde la dicha villa llevan a Palades, a la mana yzquierda del camino que va de la dicha villa a Gañuelas, como ciento y cincuenta passos vulgares en lo llano, una legua legal de la dicha villa, se puso otro mojón de piedra y cal. Y desde el dicho mojón, la vía y camino que desde la dicha villa se lleva a la ciudad de Lorca por lo llano, en el fin de una tierra que dijeron ser de Pedro de Albacete, vezino de la dicha villa, y a la parte de la dicha vía y mojón de la ciudad de Lorca ay otra tierra honda que casi confrenta con ella que dixerón ser de Juan de Morales de Baeça, vezino de la dicha villa, como un tiro de vallesta del camino que va de esta villa a la dicha ciudad de Lorca, el dicho mojón del camino a la mano yzquierda, y al fin

de la dicha tierra del dicho Pedro de Albacete, se puso el dicho mojón de piedra y cal, una legua legal de la dicha villa. Y desde el dicho mojón por lo llano, la vía que llevan desde la dicha villa a la ciudad de Murcia, passada la rambla que dizen de Murcia hazia las Hermanillas que dicen, en la linde que parte y divide dos tierras de Sebastián Ximénez, alguazil, vezino de la dicha villa, junto a un albardín grande, como un tiro de vallesta de la rambla a la parte de la casa del dicho Sebastián Ximénez, se puso otro mojón de piedra y cal, una legua legal de la dicha villa. E desde el dicho mojón la vía de las Hermanillas que llama y junto a ellas, en un cabeço encima de unas peñas, como un tiro de arcabus de las dichas Hermanillas a la parte de Alhama, se puso otro mojón de piedra y cal, una legua legal de la dicha villa. Y desde el dicho mojón, la vía del Saladillo que llaman, legua y media legal de la dicha villa, encima de un cabeço al fin de la sierra que dizen del Garrobo, se puso un mojón de piedra y cal; y del dicho mojón y cabeço a la vía de Alhama está una fuente que dizen del Saladillo como un tiro de arcabuz, poco más o menos; y a la vía de Totana, desde el dicho mojón está como un tiro de vallesta la casa que dizen de Pedro Ynglés, el qual mojón está a vista del carril que llevan de la dicha villa a la ciudad de Cartajena. Y del dicho mojón la vía y senda vieja que dizen de Morales que llevan de la dicha villa por la sierra que llaman del Garrovo, encima de un cabeço alto y athochoso de medio arriba, legua y media legal de la dicha villa, desde el qual dicho cabeço se señorea el Campo Nubla y Alhama y Totana. Y a la halda del dicho cabeço tiene a la vía del cerro del Garrobo de la parte del poniente otro cerro más pequeño, y a la parte del dicho cabeço del mojón, hazia el cabeço mayor del Garrobo, hay una rambla de azebuches, y en el dicho cerro y cabeço susodicho se puso un mojón de piedra y cal. Y desde el dicho mojón la vía que llevan de la dicha villa al Margajón, abaxo de la sierra del Garrobo, hazia Campo Nubla, en lo llano, donde las sierras hazen un redondo en un atochar, como seiscientos passos vulgares del cabeço que dizen de Adán y del mojón, a la parte de entre Cartagena y Fuente el Alamo, se puso un mojón de piedra y cal. Y desde el dicho mojón la vía que llevan de la dicha villa a la fuente el Migrano, encima de la dicha fuente, en un cabeço alto hazia la parte de Cartagena el dicho cabeço de la dicha fuente, declinando la vía y dereçera de la fuente que dizen de Juan Soldado, en un cabeço alto de hechura de galera, en que hay unos azebuches y unas palmeras, se puso un mojón de piedra y cal, legua y media legal de la dicha villa. Y del dicho mojón por la vía que van de la dicha villa a la rambla de Valdelentisco, al pie del cabeço donde está una cueva antigua que se dize la cueva de la Moneda y la dicha cueva del mojón a la parte de la tramontana, y el dicho mojón se puso passada la dicha rambla de Valdelentisco, como ymos de la dicha villa a la parte de Cartagena, como diez passos vulgares fuera de la dicha rambla, el qual dicho mojón

está legua y media legal de la dicha villa, y se hizo de piedra y cal. Y del dicho mojón, la vía de la mar, por el camino que desde la dicha villa llevan a la Zoya, a la mano derecha junto a unas peñas que están en el embate de la mar, cerca del bos (sic) que llaman del mojón, a la parte donde llaman Enxaguar los pescadores, y desde donde se puso este mojón al mojón que dixerón que partía términos entre la ciudad de Lorca y Cartagena, que está allí a vista, haze la dicha mar una media luna y entrada en la tierra, que estará este dicho mojón del mojón de la dicha ciudad de Lorca como quinientos passos vulgares, poco más o menos, y allí está por la orden referida el ultimo mojón [*de*] la costa de la mar abaxo hazia Cartagena, y allí se puso un mojón de piedra y cal.

E agora Pedro Curado Ribero, en nombre de vos el concejo, alcaldes, regidores, oficiales y hombres buenos del dicho lugar de las casas de los Alumbres de Almazarrón, me pidió y suplicó os diesse mi carta de privilegio de la dicha merced o como la mi merced fuesse, y porque a mí, como rey y señor natural, pertenesce propiamente eximir y apartar los unos lugares de la jurisdicción de los otros cada y quando que me pareciere que conviene a mi servicio y al bien y pro común de los dichos lugares o de alguno de ellos, por la presente, por os hazer bien y merced a vos el dicho lugar de las casas de los Alumbres de Almazarrón y vezinos y moradores de él, de mi propio motu y cierta ciencia y poderío real absoluto de que en esta parte quiero usar y uso, como rey y señor natural, es mi merced y voluntad de vos eximir y apartar, y por la presente os eximo y aparto de la dicha ciudad de Lorca y los dichos términos en la dicha distancia y cantidad de las dichas legua y media legal de término, desde el dicho lugar la costa de la mar arriba hacia Piedra Mala, y dende dicho lugar la costa de la mar abaxo hazia Cartagena otra legua y media legal, que ha de ser de cada parte de hazia las sierras legua y media y hazia la parte de las tierras que es lo llano y hazia Campo Nubla, camino de Lorca, otra legua legal de término, contando desde el dicho lugar, y por la parte de hazia la mar se les da todo el término que el dicho lugar tiene, con lo que de la dicha mar tienen por pesquería, según dicho es, de la jurisdicción de la dicha ciudad de Lorca y del nuestro corregidor y otras qualesquier justicias de ella.

Y confirmo la possession de uilla que por el dicho Juan de Artiaga se os dio y el amojonamiento y diuision que hizo de los dichos términos en quanto fueron y son conforme a la comission que para lo susodicho le dimos, y no en más ni allende, y para mejor abundamiento os hago villa para que en la dicha villa y en el dicho término el qual os doy y señalo por término para exercer jurisdicción, le use y exerça mi jurisdicción civil y criminal, alta baxa, mero mixto y mperio, según y cómo se usa en la dicha ciudad de Lorca entre los vezinos

y moradores estantes y abitantes de ella. Y quiero que en esa dicha villa aya horca y picota y cuchillo, cárcel y cepo, y todas las otras cosas e ynsygnias de jurisdicción que las ciudades e villas por sí y sobre sí de estos nuestros reynos que son libres y exentos de otra jurisdicción tienen y usan, y para la ejercer y usar podáis elegir y nombrar en cada un año dos alcaldes ordinarios y otros dos de hermandad, y un alguacil y regidores y mayordomo y procurador, fieles y guardas montaneros y los demás oficiales que se suelen y acostumbran elegir y nombrar en las villas de estos nuestro reynos que tienen jurisdicción por sy y sobre sí, para que los dichos oficiales usen en esa dicha villa de las casas de las casas (*sic*) de los Alumbres de Almagarrón, y en los dichos sus términos, de la dicha jurisdicción, no embargante que se diga y alegue o pueda dezir y alegar la dicha ciudad de Lorca o otra qualquier persona que los dichos términos y la diuisión y distinción de ellos que hasta aquí está hecha solamente han sido para otras cosas y no para lo que toca a exercer jurisdicción, a los cuales dichos alcaldes y alguaciles damos poder y facultad para que en nuestro nombre puedan traer y traygan vara de nuestra justicia, y los dichos alcaldes conozcan de todos los pleytos y causas ciuiles y criminales de cualquier calidad y cantidad que sean que en esa dicha villa de las casas de los Alumbres de Almagarrón y en los dichos términos acaescieren y se començaren e movieren de aquí adelante, según y como de la manera que conocen y pueden conocer los otros alcaldes de las otras villas de estos nuestros reynos que tienen jurisdicción por sí y sobre sí y según que el nuestro corregidor y otras justicias de la dicha ciudad de Lorca lo han exercido en esa dicha villa y sus términos.

Y desde agora para entonces damos poder cumplido a los dichos alcaldes y alguaciles para usar y ejercer los dichos officios y para el conocimiento y determinación y execución de los dichos pleytos y causas criminales y civiles, y ansí mismo damos el dicho poder a los otros oficiales suso declarados en los casos y cosas a los dichos officios anexas y concernientes en esa dicha villa y en sus términos, según y como y con las facultades y de la manera que lo usan los otros oficiales de las otras villas de los dichos nuestros reynos, como dicho es, quedando en nos y en nuestra corona real todo aquello que pertenece al supremo y soberano señorío, jurisdicción y apelación para nuestras audiencias. La cual dicha merced vos hacemos con las condiciones y limitaciones siguientes: que las apelaciones que se interpusieren en las causas civiles de las sentencias que dieren los alcaldes de la dicha villa de las casas de los Alumbres de Almagarrón en los casos que de derecho lugar oviere apelación, siendo de diez mil maravedís arriba, y en las causas criminales, en los cinco casos, conviene a saber: de muerte y açotes y mutilación de miembros y perdimiento de todos sus bienes o de la mitad de

ellos y condenación de galeras o destierro de cinco años o más, puedan yr y vayan ante el corregidor de la ciudad de Lorca o a la nuestra Audiencia y Chancillería que reside en la ciudad de Granada, qual más quisiere la parte que apelare, pero que, después que ouiere sentenciado el dicho nuestro corregidor en el dicho grado de apelación, ansí en casos civiles como en criminales, la execución de las dichas sentencias, siendo passadas en cosa juzgada, no las pueda hazer ni haga el dicho nuestro corregidor ni cometerlos a ningún ministro suyo para que las vaya a executar a la dicha villa de las casas de los Alumbres de Almazarrón, sino que remita la execución de ellos a los alcaldes de ella o cumpla con haber sentenciado la causa, y tampoco pueda sacar ningún preso de la dicha villa por ningún delito que aya cometido, aunque, como dicho es, conozca de su causa en grado de apelación, y con que la dicha villa de los Alumbres de Almazarrón todavía quede en el corregimiento de la dicha ciudad de Lorca solamente para efecto que si el nuestro corregidor o juez de residencia o su lugartheniente, que ordinariamente residiere en el dicho officio quisiere yr a visitar esa dicha villa de los Alumbres del Macarrón y sus términos, y a la justicia y oficiales de ella y estar y residir en ella una vez en cada un año, lo pueda hazer y haga con tanto que no pueda estar ni residir en esa dicha villa más de ocho días, y que en el tiempo que de los dichos ocho días residiere en ella, y no de otra manera, pueda conocer y conozca en primera ynstancia de todos los pleytos y causas criminales y civiles que en ella subcedieren y se movieren, según y como agora los hazen en la dicha ciudad de Lorca, y que aya lugar en la dicha primera instancia prevención entre él y los alcaldes ordinarios de la dicha villa durante el tiempo de los dichos ocho días, con tanto que no pueda advocar a sí los pleytos que estuvieren pendientes ante los dichos alcaldes, y que haga la dicha visita y use del dicho officio de nuestro corregidor en dicha villa con nuestro escriuano o escriuanos del número y alguaciles de ella, y que no pueda usar ni use de la dicha jurisdicción en esa dicha villa y sus términos con escrivano y alguaciles ni otros oficiales de la dicha ciudad ni de otra parte, y que quando saliere de essa dicha villa remita los processos de qualesquier pleytos y causas criminales y civiles que ante él se huvieren comenzado a los alcaldes ordinarios de la dicha villa, para que ellos los fenezcan y acaben y sentencien difinitivamente.

Y mandamos que en las apelaciones que se ynterpusieren de hasta en quantía de diez mil maravedís, así de los alcaldes ordinarios de essa dicha villa como del dicho nuestro corregidor o su teniente quando conforme a lo suso dicho en ella estuviere, se aya de apelar y apele para ante el concejo de essa dicha villa y se guarden las leyes y capítulos de Cortes y ordenanças de estos reynos que sobre ello disponen.

Con las quales dichas moderaciones os concedemos la dicha jurisdicción y os damos poder cumplido para que os podáis nombrar e yntitular y escriuir villa libre y hexenta de la dicha ciudad, y como tal queremos y es nuestra voluntad que gozéis y que os sean guardadas para siempre jamás todas las onras, gracias y mercedes, franquezas y libertades y hexepciones, preheminiencias, prerrogativas e ynmunidades y todas las otras cosas y cada una de ellas que se guardan y suelen y deben guardar a las otras villas realengas de estos nuestros reynos. Y mandamos al nuestro corregidor o juez de residencia de la dicha ciudad de Lorca o a su lugarteniente en el dicho officio y a todas e cualesquier justicias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la dicha ciudad de Lorca y sus aldeas, y otras qualesquier ciudades, villas y lugares de nuestros reynos, que agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera no se entremetan a os perturbar la dicha jurisdicción que ansí os damos y concedemos, y mandamos al dicho corregidor o su alcalde mayor en la dicha ciudad de Lorca que remitan a los alcaldes de la dicha villa todas las causas, ansí criminales como civiles, que están pendientes ante la justicia de la dicha ciudad que se han comenzado y movido de ocho meses a esta parte, de negocios que si se comenzara agora se ouieran de tratar ante los alcaldes de la dicha villa, y también les remitan los presos que tuvieren para que se acaben y fenezcan las dichas causas en esa dicha villa por los dichos alcaldes de ella, y que las justicias de la dicha ciudad ni otros oficiales de ella no entren en esa dicha villa ni en los dichos sus términos, donde os damos la dicha jurisdicción, salvo de la forma y manera que de suso se contiene y guardando la forma que se tiene con las villas que no son de su jurisdicción, so las penas en que caen los que entran en jurisdicción estraña.

Y mandamos que no citen, llamen ni emplazen ningún vezino de la dicha villa para pleytos ni causa alguna, que de aquí adelante se mueva para la dicha ciudad de Lorca, y si os citaren, llamaren y emplazaren que no seáis obligados a yr ni vais a los dichos plazos ni llamamientos ni seáis avidos por contumaces ni rebeldes por no yr a ellos, y que por razón de haverse eximido esa dicha villa de los Alumbres de Almagarrón de la dicha jurisdicción no os traten mal ni os mueban pleytos algunos.

Y es nuestra voluntad que por esta dicha merced que os hazemos no se entienda ynovar cosa alguna en lo tocante a los pastos, prados y abrevaderos, roças, cortas y labranças, y otros qualesquier aprouechamientos y cosas que ay entre la dicha ciudad de Lorca y sus aldeas y las otras villas y lugares de su comarca y esa dicha villa de los Alumbres del Maçarrón; antes queremos y mandamos que las cosas sobredichas y cada una de ellas quede y se estén y sean de la misma forma y manera que han sido y estado hasta aquí, y que quanto a ésto no se haga

novedad, salvo que se use por la dicha ciudad de Lorca y por vosotros como hasta aquí se ha usado, y que por virtud de esta nuestra carta no se entienda que a ninguna de las partes les damos ni quitamos en ello más ni menos derecho de aquel que de justicia les pertenece, ecepto en quanto toca a la jurisdicción que ha de quedar en esa dicha villa, como dicho es, y reseruamos para nos, y para los reyes que después de nos fueren, la prouisión de la escriuanía de la dicha villa, así de lo criminal como de lo ciuil y concejo, para que la podamos proveer a quien nuestra merced y voluntad fuere, no embargante que en la dicha villa hasta aquí aya auido otros escriuanos para lo que toca a la jurisdicción limitada de que usavan. La qual dicha merced y hexepción vos hacemos con que el concejo de la dicha ciudad de Lorca y el de esa dicha villa puedan hazer ordenanças cada uno en las cosas que las solían hazer como les pareciere que conviene, con que no se use de ellas ni se executen sin que primeramente sean vistas en el nuestro Consejo y confirmadas por nos, y que los vezinos y moradores de la dicha ciudad y los de essa dicha villa sean obligados a guardar las ordenanças que cerca de lo suso dicho están hechas, y entre tanto que otras se hazen en la forma suso dicha, conviene a saber; cada concejo las que le yncumbe, siendo como dicho es confirmadas por nos, y mandamos a los ynfantes, perlados, duques, marqueses, condes y a los del nuestro Consejo, presidentes y oydores de las nuestras audiencias, alcaldes y alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerías, y a los priores de las órdenes, comendadores, subcomendadores, alcaldes de los castillos y casas fuertes y llanas y a todos los corregidores, assistente, gobernadores y otros juezes y justicias qualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reynos y señoríos, que os guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta dicha merced y hexepción que os hazemos, en todo y por todo como en ella se contiene, y que no consientan ni den lugar que contra el tenor y forma de ello la dicha ciudad de Lorca, justicia y regimiento de ella, ni persona ni personas algunas vayan ni pasen ni consientan yr ni passar en tiempo alguno ni por alguna manera, y si sobre lo que aquí va espressado la dicha ciudad o otro concejo o persona particular os pusieren alguna demanda o dieren alguna petición contra vos, que no los oygan en juizio ni fuera de él, que nos los ynivimos del conocimiento de lo suso dicho, y que lo remitan a nuestra persona real o a los del nuestro Consejo, para que nos lo mandemos ver y proveer, no embargante qualesquier pleytos que sobre lo suso dicho aya habido y de presente aya entre la dicha ciudad de Lorca y vos la dicha villa de los Alumbres de Almazarrón, y la ley que dize que las cartas dadas contra ley o fuero o derecho deven ser obedecidas y no cumplidas, y que las leyes, fueros y derechos valederos no puedan ser derogados salvo por Cortes, y otrosí no embargante qualesquier preuilegios aunque sean por nos confirmados, usos y costumbres que la dicha ciudad de Lorca pretenda tener sobre la dicha jurisdicción de esa

dicha villa y de los dichos términos, con cualesquier firmezas e cláusulas derogatorias y no obstantias, en quanto pudieran ympedir el effecto de la dicha nuestra carta las derogo, casso y annullo, quedando en su fuerça y vigor para en lo demás, sin embargo de que en esta nuestra carta no se haga mención especial de los tales privilegios y cartas.

Porque quiero y mando que esta dicha carta aya cumplido effecto sin embargo de todo lo suso dicho y de cualesquier usos y costumbres en que la dicha ciudad de Lorca diga y alegue estar y tener cerca de la dicha jurisdicción y otras cualesquier usos y costumbres en que la dicha ciudad de Lorca diga y alegue estar y tener cerca de la dicha jurisdicción o otras cualesquier leyes, fueros y derechos, ordenanças y otras cualesquier cosas de cualesquier natura y effecto, vigor y calidad y misterio que lo embargue o embargar pueda, aunque de cada cosa se oviesse de hazer espessa minción y huviessen de ser espessadas de palabra a palabra en esta dicha carta, con las quales y con cada una de ellas y otra qualquier cosa que a esta mi merced pueda parar perjuizio, de mi propio motu y cierta ciencia y poderío real absoluto de que en esta parte quiero usar y uso, habiendo aquí por ynsertas e yncorporadas, dispenso y las abrogo y derogo en quanto a esto toca y atañe y atañer puede en cualquier manera, quedando en su fuerça y vigor para en las otras cosas.

E si necessario es, y para más validación y corroboración y firmeza de esta mi merced, pongo perpetuo silencio para agora y para siempre jamás entre vos la dicha villa de los Alumbres de Almazarrón y la dicha ciudad de Lorca y sus aldeas y villas de su tierra y suelo, para que sobre la dicha jurisdicción no vos puedan pedir ni demandar en ningún tiempo cosa alguna.

Y si de esto que dicho es vos el dicho concejo, alcaldes, regidores, escuderos, officiales e hombres buenos de la dicha villa de los Alumbres del Macarrón quisiéredes mi carta de privilegio y confirmación, mando a los mis concertadores y escriuanos mayores de mis privilegios y confirmaciones, y otros officiales que están a la tabla de mis sellos, que vos la den y hagan dar la más firme y bastante que les pidiéredes y menester ouiéredes, cada y quando que por vos les fuere pedida y vos la pasen y sellen sin embargo ni contradicción alguna.

Y porque lo suso dicho venga a noticia de todos, y ninguno pueda pretender ignorancia, mando que esta mi carta de merced sea pregonada públicamente por pregonero y ante escriuano público en la plaça pública de la dicha villa de los Alumbres de Almazarrón y de las dichas villas y lugares de su comarca que quisiéredes y vos sea necesario.

Y mando que tomen la razón de ella Francisco de Garnica, nuestro contador, y Juan Delgado, nuestro secretario, para hazer cargo a los dichos Melchor de Herrera y Juan de Lastur de los dichos quatrocientos (*sic*) y trescientas y onze mil maravedís, y los unos ni los otros no fagades ende al por alguna manera, so pena de la mi merced de cien mil maravedís para la mi cámara a cada uno por quien fincare de lo así hazer y cumplir, y demás mando al home que les esta mi carta o el traslado de ella signado de escriuano público mostrare que los emplaze que parezcan ante mí en la mi corte do quier que yo sea del día que los emplazare hasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena, so la qual mando a qualquier escriuano público para que esto fuere llamado que dé ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa cómo se cumple mi mandado, de lo qual os mandé dar e di esta mi carta escripta en pergamino y firmada de mi mano y sellada con mi sello de plomo pendiente en filos de seda de colores y librada de algunos de mi Consejo, refrendada de Juan de Escouedo, nuestro secretario.

Dada en la villa de Madrid, el primero día del mes de agosto, año del nacimiento de nuestro Saluador Jhesu-cristo de mil y quinientos y setenta y dos años. Yo el rey. Yo Juan de Scouedo, secretario de Su Magestad cathólica la fize scriuir por su mandado. Tomó la razón, Francisco de Garnica. Tomo la razón, Juan Delgado. Registrado, Jorge de Olaelde Bergara. Chanciller, el doctor Torres. El doctor Gasca. El doctor Velasco. Francisco de Garnica. Francisco Gutiérrez de Cuellar.

92

1574-XI-24, Madrid. A Vespasiano Gonzaga para que pase al Reino de Murcia para tratar sobre la fortificación de Cartagena y vea las torres que son necesarias construir en la costa para su defensa. A.G.S., G.M., leg 78, fol. 299.

Vespasiano Gonçaga Colonna, duque de Trayecto, primo nuestro, visorey y capitán general; que porque hemos sido ynformado que por no hauer en la çiudad de Cartagena ni en la costa de aquel reyno guardas estan a mucho peligro y es neçesario que las aya y que hagan torres en que esten que se correspondiesen unas a otras y descubriendo los nauios de enemigos den auiso a la gente de la tierra para escusar los cautiuerios que de hordinario suçeden y asimismo a los pescadores y nauegantes y como quiera que los dias pasados Juan Baptista Antoneli nuestro yngeniero que visito la dicha costa enbio vna relacion de las que le pareçia se debian hazer en ella pues vos haueis de yr a la dicha Cartagena a embarcaros en ella para yr a Oran

os encargamos y mandamos que entretanto que se apresta la enbarcaçion pues por esta causa no os deterneis nada veais asi la dicha çiuudad de Cartagena como las caletas y las demas partes de la dicha costa en que combernia que hubiese las dichas torres guardas y atalayas y en que partes de ella y las dichas torres de que grandor, grosor y tamanio y lo que costara cada vna de ellas y todas juntas y las guardas que combernia hubiesen en cada torre y con que sueldo se hallarian y lo que tambien vernia a montar aquel cada mes y cada anno distinguido y separado lo de cada torre y nos enbieis relaçion particular de todo ello juntamente con la pintura de las tores que se debrian hazer para que segun aquello y lo que aca pareçiere se puede hordenar en todo lo que combenga. [en otra letra: De Madrid, a xxiiii de nouiembre de mdlxxiiii annos]

[*Abajo, con otra letra:* A Vespasiano Gonçaga, sobre que entretanto que se apresta la enbarcaçion en Cartagena vea la costa del reyno y las torres que sera neçesario hazer en ella y las guardas que deuián auer en cada vna, y enbiee relaçion de las dichas torres y lo que montara el seruicio de las dichas guardas.]

93

1575-X-10. Valencia. Vespasiano Gonzaga a S.M. informando, entre otros asuntos, de que ha enviado un modelo de la fortificación del monte de las Salinas de Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 79, fol. 108.

Las relaciones de la costa embio con este correo y las traças y porque embio tambien al consejo de Aragon las dichas relaciones porque asi me lo an ordenado, y no embio ninguna [roto] gino a manos de vuestra magestad he querido auisarselo para que lo tenga entendido.

Suplico a vuestra magestad que con toda la breuedad me responda su magestad a lo que toca a los esclauos moros que pieden se dexen pasar a Argel para el rescate de otros christianos para que yo pueda desengannar con la voluntad de su magestad a algunos amigos mios que me lo pieden si es que no se les ha de permitir y si se conçediese liçençia para que puedan gozar de la ocasion de este nabio que ba [roto: alli]. Guarde nuestro senno la ylustre persona de vuestra magestad con el acreçentamiento que desea del Real de Valençia 10 de octubre de 1575.

Olbidoseme de embiar con el modelo del monte de las Salinas la fe que sera con esta del hermano de Antoneli, de como el hizo las trazas que embie en papel del dicho monte y de Cartagena.

Seruidor de vuestra magestad. Vespasiano Gonzaga Colonna.

94

1575-X-10. Valencia. Bautista Antonelli notificando que por mandado de Vespasiano Gonzaga ha sacado las trazas de Cartagena y el monte de las Salinas, en el puerto de esta ciudad. A.G.S., G.M., leg. 79, fol. 108b.

Digo yo, Baptista Antoneli, que por mandado del exçelentissimo sennor prinçipe Vespasiano Gonzaga Colona, e sacado las trazas de Cartagena y monte de las Salinas, asi de perpectiua como en las medidas, y que son de la misma manera que a mi me pareçe y entiendo que deuen estar. Y por la verdad lo firme de mi nombre. En Valençia a 10 de octubre, 1575. [*Rúbrica:* Batista Antonelli]

95

1576-X-3. Madrid. Dictamen que Juan Andrea Doria dio a Felipe II sobre la fortificación de Cartagena. En FERNÁNDEZ NAVARRETE, M. y SAÍNZ DE BARANDA, P.; *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, vol. II. Madrid, 1843.

En cumplimiento de la orden que V. M. ha mandado darme por instrucción, he visto y considerado muy particularmente el sitio de la ciudad de Cartagena y la fortificación que se ha empezado á hacer en ella, y asimismo la montaña de las Salinas á donde parece que algunos son de parecer que se podría y debería hacer una fuerza, y ni mas ni menos he visto y considerado la traza que tiene diseñada el Fratín de cerrar dentro los cinco montes que sobrepujan á la dicha ciudad.

Y en quanto á la fortificación que está empezada, me parece que es tan poco al propósito y que es de tanta importancia el quedarse como quedan fuera de ella tres de los cinco montes que arriba se dicen, que en ninguna manera no se debe pasar con ella mas adelante.

El monte de las Salinas como es altísimo sin que otro ninguno le sobrepuje, y es todo peña, tiene muy buen sitio para hacer allí una muy buena fuerza, la cual después de hecha se podría guardar y defender muy bien con cuatro mil hombres; mas por el contrario viene á ser tal el monte, que se podría muy fácilmente cercar con ocho ó diez mil, que lo tengo por de muy grande inconveniente, porque aunque no es de creer que vendrá nadie á intentar con tan pocas

fuerzas una plaza de esta calidad y puesta casi en el riñón de estos reinos , todavía sería harto peor si acudiese el enemigo con muchas, y dejando sobre ella la parte que pareciese, fuese con lo demás á encontrar los socorros que se pudiesen enviar á la dicha plaza ó á procurar de ganar á otros lugares ó otros efectos á que el tiempo y la ocasión le pudiese abrir la puerta.

Este monte queda tan lejos de la ciudad que no la puede defender en ninguna manera; y sí como V. M. no debe tener intención de hacer allí dos fuerzas ni hay para qué hacerlas, así se debe tener entendido que haciéndose la del monte de las Salinas se habrá de dejar la de la ciudad , de lo cual resultará que quedando ella abierta , será saco á quien la quisiere robar, y así se irá poco á poco deshabitando con perjuicio del comercio que allí hay al presente , el cual, aunque no es muy grande, todavía por lo que podría crecer con el tiempo es de tener en alguna consideración; y porque no deje de perderse no bastará la fuerza del monte, pues siendo tan alta y el monte tan áspero no puede en alguna manera ser al propósito para el dicho comercio, aunque se pasase á habitar en él la gente de la ciudad, que lo tengo por cosa muy difícil. Y si para remediar esto se resolviese no obstante la fuerza del monte y tener también á la ciudad con la fortificación con que está ahora, yo no la tendría tampoco por acertada resolución pues que habiendo los defectos que hay en ella y señoreándola tanto los tres montes que quedan fuera, es cierto que no podría resistir á fuerzas reales si asentasen sobre ella , y se perdería fácilmente sin que la pudiese defender la fuerza del monte por quedarle como está dicho muy lejos; y así entendiendo que la intención de V. M. y lo que conviene á su real servicio es que se guarde, si puede ser, con una sola fuerza el puerto y la ciudad, soy de parecer que se deje aparte el designio de fortificar el monte de las Salinas y que se fortifique la ciudad de la forma y manera que tiene designada y trazada el Fratin, abrazando y cerrando dentro todos los cinco montes que la pueden ofender, pues que de esta manera se defenderá el puerto y la ciudad con una sola plaza, y no dejará de ser muy bueno el sitio y de quedar ella muy fuerte de todas partes pues en todo su derredor tiene también mucha roca sino es desde la puerta que sale á Murcia hasta la marina, la cual por esta causa y por quedar en lo llano y podersele plantar gran batería, y asimismo podersele dar algún fastidio desde el monte de las Salinas, aunque no cosa que importe, parece que no se podrá poner en tan buen término como lo demás. Todavía yo entiendo que con tirar mas adentro la muralla, todo lo que diere lugar la Casa Real, la cual ha de quedar dentro, y con hacer allí un buen caballero con su plataforma por de dentro y el foso muy grande con su entrada cubierta, para todo lo cual es muy aparejada la tierra que de allí se ha de sacar, y pudiendo ser, como será, también ayudada de otros tres caballeros de los montes que descubrirán y batirán todo aquel campo, quedará

tan fuerte también por esta parte la ciudad que proveyéndosele con tiempo todo lo necesario, podrá resistir cuales quiera fuerzas se pusiesen sobre ella. La gente que habrá menester y que se le habrá de proveer en caso de necesidad, no ha de ser menos de diez ó doce mil hombres; y aunque es tal número que confieso que habiendo de mandar acudir V. M. siempre á muchas partes, no solo por lo que toca al hacienda, mas también por la dificultad que habrá en juntarlos, los cuatro mil bastarían para la fuerza del monte, seria bueno excusar de hacer con diez lo que se puede con cuatro. Todavía considerado que por medio de aquella ciudad y de su puerto han perdido y ganado mas de una vez estos reinos, y que en toda la costa de los desde Cataluña á Gibraltar no tiene V. M. otra plaza que sustentar , á mí paréceme que no solo no se debe restriñir en menos cerco la fortificación de ella, pero que se debe tener á buena dicha que haya sitio y pueda haber fortificación en que se puedan y se hayan de ocupar todas las fuerzas con que el enemigo saltare en tierra, como se ocupará todas las veces que fuere el lugar fortificado de la manera que digo y hubiere en él el dicho presidio ordinario; no hay para que parar en eso sino que bastará que al tiempo que será necesario se ponga allí la gente que se pudiere para que con la de la propia ciudad dé lugar á que se pueda meter mas con el armada de V. M., la cual presupongo que en caso que venga la enemiga haya de ser en estado tal que la pueda seguir y que trayendo en ella siete ó ocho mil infantes pueda desembarcarlos sino en el propio lugar donde ella asentare, a lo menos tan cerca que puedan entrar en él antes que su ejército se asiente, de manera que se lo pueda estorbar; lo cual sucedería fácilmente á la dicha ciudad de Cartagena por ser tan grande el cerco y la fortificación de ella, y por el contrario seria muy difícil de hacerlo á la plaza del monte de las Salinas sino fuese con fuerzas superiores, las cuales serian mas difíciles de juntar tan á tiempo que bastasen. De esta manera bastaría tener de ordinario en la ciudad mucha artillería y munición y vitualla para toda la gente que se pudiese ofrecer meter en ella, que aunque no se ofreciese haberla menester para la propia ciudad, no solo no dañaría á la hacienda de-V. M., pero seria para todo de grandísimo servicio , pues que siendo el dicho puerto y ciudad de Cartagena en parte que puede servir de magazen á las plazas de Berbería y de las islas y de su armada, y así mismo para el pasaje de la gente que desde allí se suele enviar siempre á muchas partes, tengo por cosa muy necesaria que haya allí siempre gran provisión para todo, tanto mas que pasada la ocasión que la fuerza la puede haber menester, con distribuirlo al cabo del verano á las partes y cosas que digo porque no se pudra y se pierda, se podrá todo renovar cada año sin que haga nueva costa, ó ya que se haga alguna, será tan poca que no será digna de consideración. Y pues en esta provisión de vitualla está entendido que demás del bizcocho y harina ha de entrar también algún trigo, se acuerda que será necesario no solamente proveerle de muchos molinos

de á brazos, pero que también se habrán de mandar hacer todos los que se pudieren de viento. Parecerá por ventura que con ser mucho mayor el rodeo de la dicha fortificación que no es de la montaña de las Salinas, será asimismo mucho mayor la costa y será menester mas tiempo para acabar la que no iría la otra, y no es así, porque con ser el monte mas lejos de la ciudad y mucho mas alto, es cierto que con mas dificultad y mucha mas costa se subirán allá los materiales y todo lo necesario que á la otra parte que cae mas cerca y mas cómoda. Tras esto en el monte no hay cosa ninguna principiada ni aparejada y se habría de hacer todo desde el fundamento, la fuerza, cisternas , magazenes, habitaciones y todo lo demás necesario, y á la otra podrá ayudar alguna parte e fortificación que está hecha, y vendrá á la mano la tierra de ella para terraplenar lo que fuere menester, y se puede hacer caudal de muchos pozos que hay en la ciudad; habitaciones las hay y podrían con esta fortificación y ampliación de la ciudad , concediéndoles alguna exención y gracias, crecer mucho; ya mi parecer convendría procurarlo con gran diligencia porque cuanto mas poblada fuere, tanto menos gente se le habrá de proveer si se ofreciese la ocasión y la necesidad. Magazenes, aunque se habrán de hacer algunos, todavía vendrá mucho mas cómodo y será mucho mas fácil hacellos allí que en el monte. Mas digo que aun después de hecha costará por ventura también menos el conservarla que la del monte por causa de que no habiendo allá ninguna habitación ni pudiendo tener esperanza que los de la ciudad se pasen á habitar allí, será menester tenerle de ordinario gran presidio que en la ciudad por ser poblado se excusará y costaría asimismo el subir allá tanta cantidad de artillería, munición y vitualla como se habría de tenerle siempre, y no costaría menos el bajarla, de más de la dilación que causarla al despacho de las galeras y otros navíos que la hubiesen de llevar á alguna parte, que aunque parece que puede importar poco la dilación de un día ó dos días ó menos, puédase ofrecer ocasión que la de pocas horas la haga perder al armada de V. M. de hacer muy grandes y buenos efectos; y así concluyo que, á mi parecer, será de mucho mas servicio y reputación y no de mas costa el fortificar á la ciudad que al monte , y no será la fuerza menos segura si se tiene cuidado de proveerla á sus tiempos como conviene , y será también mucho menos difícil de socorrerse, ni se tardará mas, antes menos, en acabarse que la del monte. Todavía yo me remito al parecer de otros que lo entenderán mejor ya lo que V. M. enviare á mandar, que será lo mas acertado. Cuya Católica Persona guarde Dios. Dado en Madrid á 3 de octubre 1576.

S.f., (¿1576?), s.l. El ingeniero Antonelli al rey mostrando su predisposición para pasar a Cartagena y sacar la planta para fortificarla. A.G.S., G.M., leg. 72, doc. 184.

Sacra, catholica y real magestad:

Estoy ocioso que no lo deseo huiendo que hazer si vuestra magestad ha acordado oy mandar fortificar a Cartajena, podriame partir luego porque el uerano se ua entrando, y llegado a ella sacar la planta y hazer el desinio de la fortificaçion y embiarla a vuestra magestad, y mientras esto se hiziese y vuestra magestad mandase responder se podrian hazer una dozena o dos de caleras y nuebos tapiales y otros pertrechos para la obra mandando vuestra magestad embiar çinco o seys mil ducados si alla no los ay de vuestra magestad y mandando escreuir al corregidor de Murçia podria aperçebir la gente y bestias para la fortificaçion que fuesen por sus tandas dos mil hombres cada tanda o los que vuestra magestad fuese seruido y mandando embiar despues mas dineros se podria con mucha priesa asegurar esa plaza y ese puesto de tal ymportançia.

1576-XI-s.d., Madrid. El rey a su ingeniero El Fratín, ordenándole prosiga con el proyecto de la fortificación de Cartagena y comunicándole que ha enviado a Juan Bautista Antonelli a hacer lo mismo. A.G.S., G.M., leg. 81, fol. 357.

[Signo: +]

El rey.

El Fratin, nuestro yngeniero y capitan ordinario de ynfanteria, como quiera que a seis de septiembre pasado os mandamos escriuir auisandoos que porque hauiamos resuelto que la fortificaçion de Cartagena se hiziese en la çiudad abraçando los montes y no en el de las Salinas y vos huiades de yr a Mallorca a dar la traça y orden de lo que se a de hazer en ella y a entender en otras cosas y para que ouiese persona que asistiese a la obra y fortificaçion de ella y se executase conforme a lo susodicho, ordenamos que el yngeniero Juan Bautista Antoneli fuese a entender en ello; vos entre tanto que llegase hiziesedes el designio y la traça de ella y dexasedes la orden de lo que se hauia de yr haziendo en la dicha fortificaçion para que en llegando el dicho Juan Bautista conforme a ello se pusiese mano en ella y despues huiendonos escripto que ybades plantando la fortificaçion de la dicha çiudad y lo acauariades

dentro de quatro o çinco dias y aduirtiriades al dicho Juan Bautista Antoneli de todo lo tocante a ella y proueyendoos de algunos canteros hariades empeçar algunas puntas prinçipales de los valuartes en los montes para que mejor se puede conozer su posiçion y el dicho Juan Bautista tenga menos que hazer y no se pueda herrar en la obra os mandamos responder que lo hiziesedes asi y ordenamos a los ponedores de nuestras armadas en la dicha çiudad que os hiziesen dar el recaudo de canteros y lo demas neçesario para ello y por lo que paso entre uos y el dicho Juan Bautista y la planta de la dicha fortificacçion que començo a hazer le escriuimos que sin embargo de ella no ympidiese la dicha vuestra traça y la executase conforme a lo que teniamos mandado y si tuuiese que dezir o escriuir sobre ella lo hiziese por escripto para que visto, mandasemos proueer en ello lo que mas conuiniese, hauido lo echo despues por ser de diferente opinion y pareçer aunque por agora como esta dicho solo esta resuelto que la fortificacçion sea en la dicha çiudad abraçando los montes y no en el de las Salinas, hauemos acordado que para vuer en la forma que a de ser y que conforme a ella se vaia prosiguiendo uos y el cada uno por si echeis vuestras rayas sin tocar ni matar ninguna de las traças vuestras y hagais cada vno vuestro designio y traça en la forma que pareçer que deueys y vn modelo grande al justo con el alto de los montes hallandose presente a lo vno y lo otro don Pedro Velasco y lo embieis todo para que visto mandasemos lo que se hara y que si quando esta llegue ay vos fuesedes partido para la dicha Mallorca el dicho Juan Bautista embie el designio que vos haueis echo y el haga otro de lo que le pareçe hallandose presente asimismo a ello el dicho don Pedro y nos le embie con el modelo encargamos y mandamos os que si sigun dicho es quando esta reçiuais no huuiessedes partido para yr a Mallorca y os allare en la dicha Cartagena y pudiendolo hazer sin que por esta causa se dilate vuestra yda a la dicha / Mallorca hagais la traça y designio de la dicha fortificacçion sin tocar ni matar ninguna cosa de las que en ella teneis echas y el dicho Antoneli haga otro designio de lo que a el pareçiese hallandose presente como dicho es a todo ello el dicho don Pedro de Velasco a quien escriuimos auisandole de lo que ordenamos sobre ello para que asi lo haga y los dos juntamente con vn modelo grande en la forma que esta dicha nos embieis dandonos de todo lo que os ocurriese sobre ello para que se vean y ordenemos lo que se hara en ella y en la parte que se a de labrar primero sin pasar adelante en la dicha fortificacçion mas de lo que esta echo sino solo en yr juntando los materiales que son neçesarios para que quando lo mandaremos se pueda executar conforme a lo que ordenaremos con la presteza y breuedad que conuiene que al dicho Juan Bautista mandamos escriuir en la misma conformidad y al prouedor de nuestras armadas en la dicha Cartagena que haga dar el recaudo de dinero y lo demas neçesario para el dicho modelo de Madrid a [en blanco] de nouiembre de 1576.

A el Fratin sobre los designios y el modelo de la fortificación de Cartagena que hagan y que enbien el y el yngeniero Antonely hallandose presente a ello don Pedro de Velasco /

98

1576-s.m.-s.d., s.l. El rey al ingeniero Juan Bautista Antonelli ordenándole eche las trazas convenientes para la fortificación de Cartagena. Su proyecto lo comparará con el del Fratín. A.G.S., G.M., leg. 81, doc. 358.

El Rey

Joan Bautista Antoneli, nuestro yngeniero, vuestras cartas de ix y xv del presente se resçuieron y visto lo que nos escriuy çerca de la fortificación de esa çiudad como quiera que por agora solo esta resuelto que sea en la çiudad abraçando los montes y no en el de las Salinas y para ver en la forma que a de ser y que conforme a ella se vaya proseguendo auemos acordado que sin pasar mas adelante en ella El Fratin y vos cada vno por si hecheis vuestras rayas sin tocar ni matar ninguna cosa de la traça del dicho Fratin y hagais cada vno vuestro desinio y traça en la forma que paresçiere que deue yr y vn modelo grande ayusto con el alto de los montes y lo enbieis todo para que visto mandemos lo que se hara y que si el dicho Fratin fuere partido para yr a Mallorca enbieis vos el desinio que ouiere hecho el dicho Fratin y hecheis vuestras rayas y hagais otro de lo que os paresçiere y tambien el dicho modelo hallandose presente a lo vno y a lo otro don Pedro de Velasco a quien escriuimos auisandole de lo que ordenamos sobre ello para que asi lo haga y nos enbieis el dicho desinio y modelo con el que segun dicho es el dicho Fratin ouiere hecho para el hefecto sobredicho encargamos y mandamos os que los hagais asi dandonos de lo que mas os ocurieis sobre ello para que auiendo visto los dichos desinios y modelo y lo que se nos escriuiere sobre ello ordenemos lo que se hara en la dicha fortificación y en las partes que se a de labrar primero sin pasar adelante en ella mas de lo que estuiere hecho sino solo en yr juntando los materiales que son nesçesarios para que quando lo mandaremos se pueda executar conforme a lo que ordenaremos con la presteza y brebedad que conuiene; que al dicho Fratin mandamos escriuir en la misma conformidad y tambien al dicho don Pedro de Velasco y al nuestro proveedro de las armadas en esa çiudad que haga dar el recaudo de dinero y lo demas nesçesario para hazer el dicho modelo y la traida de el y en lo de la liçençia que nos siuplicais os mandamos dar para venir aqui a dar razon de lo que os paresçe tocante a la dicha fortificación por agora no habra que tratar sino que cumplais lo que os tenemos ordenado y en

lo que escriuis çerca de las fortificaçiones de Oran y Maçalquiuir hemos mandado prouer lo que a paresçido convenir. De [blanco] a [blanco] de 1576

Al yngeniero Antoleni. Es la mysma conformidad.

99

1576-XI-s.d., s.l. El rey al proveedor de armadas de Cartagena para que preste las facilidades necesarias a los ingenieros Fratín y Antonelli, los cuales sacarán la traza de la fortificación de Cartagena sobre un modelo que se enviará a la corte. A.G.S., G.M., leg. 81, doc. 360.

El rey:

Joan de Escouedo Ribadeneira, proueedor de nuestras armadas en Cartagena, comoquiera que ha hauido nos escrito el Fratin, nuestro yngeniero, que quedaua senalando la fortificaçion de esa çiudad y la acauaua dentro de quatro o çinco dias, y proueyendosele de canteros ban a enpeçar algunas puntas prinçipales de los valuartes en los montes para que mejor se puedan conosçer su perfeçion y no se yerre en la obra os ordenamos a xxv del pasado que le hiziesedes prober de los canteros, jornaleros y lo demas nesçesario para ello porque agora es escriuimos asi al dicho Fratin como a Joan Bautista Antoneli que hechen sus rayas y hagan sendos desinios sin tocar ni matar ninguna de las cosas de la traça del dicho Fratin y que tambien hagan vn modelo grande al justo con el alto de los montes y nos le enbien para que visto se pueda tomar en ello la resoluçion que mas conuiniere y en caso que el dicho Fratin se a ydo le haga el dicho Joan Bautista hallandose presente a lo vno y lo otro don Pedro de Velasco, os mandamos que hagais prouer el dinero y el demas recaudo nesçesario para el dicho modelo y la traida deel y de cómo lo hizieredes y del que se diere para ello nos dareis auiso, de [blanco] a [blanco] de nouiembre de 1576 annos.

100

1577-I-02. Cartagena. El ingeniero Juan Bautista Antonelli al Secretario de Guerra Juan Delgado, comunicándole el excesivo coste de la obra del Fratín en Cartagena y recomendando su proyecto de fortificación para esta ciudad. A.G.S., G.M., leg. 83-5.

Muy magnífico sennor:

Quando partieron los dos correos pasados me halle en la cama con un dolor en un costado que no pude responder a la de vuestra merçed de 20 del pasado y besarle las manos como ahora hago por la merçed que me hizo de consultar a su magestad mi neçesidad y por lo que salio de ella con que se remediara algo al presente y otro dia me hara merçed en lo demas como conozco hauermela hecho con su executoria de quien he tenido una aunque anexa llena de nueba merçed y con el fauor de vuestra merçed me hara cada dia mas merçedes pues soy su hechura.

En lo de esta fortificaçion por un quento de maravedis que ha gastado el Fratin en su desinio con que habra hecho la sentena parte de vn baluarte sé que por esperiençia que costara su lauor doçientos mil ducados mas que la mia sin el castillo de mas de que sera mi traza mejor y la obra tambien y se hara mas presto; vuestra merçed lo podra sinificar a su magestad que es como echarle en las arcas esa cantidad de moneda.

Que el Fratin dexa traçado en Oran y Mazarquiuir aun ha menester mas que su magestad mande pasar los ojos sobre ello como se lo he suplicado en la presente, la qual sera vuestra merçed seruido de mandar leer porque bien considerado el negoçio se uera la razon que me mueue a hazer este seruiçio a su magestad y pues vuestra merçed lo hiço en procurar / conseruaçion lo haga tambien por su parte en porcurar se haga como conuiene de lo qual esta muy lexos el desinio del Fratin como se uera conocidamente mandandolo su merçed mirar que por el afiçion que tengo a su real seruiçio y por lo que deuo a christiiano he querido servir a su magestad en adevirtirlo de esto para que en una cosa de tanto peso es cosa lo mejor. y Dios la muy ilustre persona y casa de vuestra merçed guarde y en mayor estado acreçiente con mil bondades como le deseo con todo el animo. De Cartagena a II de henero 1577.

Muy Ilustre Sennor.

Besa las manos a vuestra merçed, su atento seruidor, Juan Bautista Antonelli./

101

1578-IV-28. Madrid. Instrucciones al ingeniero Juan Bautista Antonelli sobre las pautas que se han de seguir en la fortificación de Cádiz. A.G.S. G.M., leg. 88, fol. 164.

Ynstruçion de lo que Juan Baptista Antoneli, yngeniero de su magestad, a de guardar en la fortificaçion de Cadiz y Puente de Çuaço y fuerte de la dicha puerta a donde va por su mandado.

Adviertese al dicho Juan Baptista que auiedo su magestad y su consejo de guerra visto su parecer y el que Juan Baptista Calui y Jacobo Paliaro Fratini dieron sobre la forma en que se debia fortificar la dicha çibdad, Puente de Çuaço y fuerte, su magestad con acuerdo de su consejo de guerra fue seruido de mandar resolverse en que la dicha Cadiz se fortificase conforme a la traça que con esta se entrega al dicho Juan Baptista firmada de [en blanco] conforme a la qual quedo hordenado en veinte de hebrero del anno de quinientos y setenta y siete a Diego de Benauides corregidor de aquella çiudad que hiziese executar y proseguir la dicha fortificaçion en la manera siguiente:

Que se pusiesen en defensa los dos baluartse que estan traçados fuera de la puerta del muro de la manera y como estauan empeçados de tierra y faxina y abirir su fosso.

Que se advirtiese que toda la buena tierra se pusiese en la delantera de los baluartes y que a treinta o quarenta pies de las dichas delanteras no se puesiese ni se le heche ningun genero de arena, así en los dichos baluartse como en todas las demas obras de la dicha fortificaçion.

Que todo a vn tiempo y de la misma nanera y obras se diese priesa en poner en defensa el baluarte de San Sebastian y el otro de San Françisco de la manera que estauan comenzados y guiados y abirir y ahondar su fosso.

Y que luego en el mismo tiempo se pusiese mano en hazer la cara de la plataforma o baluarte de Santa Cruz a la parte de la baya que fue comenzado por horden del dicho Juan Baptista Calui y que esto se hiziese de cal y canto por poderse hazer muy façilmente pues las arriua dichas se auian de hazer por el presente de tierra y faxina. /

Que estando en defensa el baluarte de Santa Cruz se pusiese mano a poner en defensa de cal y canto los otros dos baluartes que estan traçados en la misma baya, el vno que se llama el baluarte Fratini y el otro a la otra parte del de Santa Cruz que se llama baluarte de la Penna Gorda.

Que luego que estubiesen en defensa de tierra y fajina los baluartes de la puerta del muro y los otros dos de San Sebastian y San Françisco se diesen priesa a poner en defensa de la mesma manera de tierra y faxina los otros dos que se llaman el vno de San Miguel y el otro de Santa Cathelina y que hecho esto se hiziese lo mesmo en poner en defensa todas las cortinas y abirir sus fosos.

Que no se pusiese mayor numero de sobrestantes o escriuanos de obras que estodien vn ofiçio de los que pueden cauer a la quenta de quarenta peones por cada vno poco mas o menos, y que estos sobrestantes o escriuanos fuesen personas de alguna experiençia y discreçion y que

asistiesen a las obras ordinaryamente y que cada vno de ellos tuviesen sus listas con el nombre de los peones y cosas que tubiesen a su cargo habiendo sus resennas y alardes cada mannana o tardes y algunas vezes a las horas mas descuydadas para que si algunos faltasen se les diese el castigo que mereçiesen y que estos sobrestantes o escriuanos diesen cada domingo sus listas firmadas de sus nombres al dicho corregidor y al beedor o a quien tuviere cargo de hazerles pagar para que con ellas y en presençia de ellos y en manos propias de los trabajadores se pagasen y que los dichos sobrestantes o escriuanos que andasen otras tales copias de las listas para ellos para lo que se podria ofreçer y que los dichos sobrestantes ganasen a tres reales por dia cada vno los dias que siruiesen y que el beedor y los otros ofiçiales o criados de su magestad que anduviesen en estas obras tomasen de en quando en quando las listas de los sobrestantes y con ellas tuviesen las resennas a las oras que mas les pareçiese conbenir para que cada vno siruiese y estubiese con el cuydado que conbiene /

Que se procurase que cada dia fuesen dos regidores o otros dos hombres particulares de aquella çiudad a cada baluarte a soliçitar los que trauajasen en ellos y esto sin paga alguna porque de esto resulta va mucho benefiçion a la fortifiçacion.

Que en las obras de la Puente de Çuaço se diese toda la priesa posible para acauarlas como lo tiene mandndado su magestad.

Que el fuerte que esta traçado por mandado de su magestad en la tierra firme para la guarda y defensa de la Puente de Çuaço se pusiese con breuedad en defensa con otra de tierra y faxina y hazer su foso y con la tierra que saliese de el se hiziese su terraplen y cara de la fortifiçacion de la manera que estaua traçado y sulcado y como se dio a entender a los maestros en presençia del dicho corregidor.

Que el grosor de las murallas fuese de la misma manera que dexo començadas en algunas partes Juan Baptista Calui, dandoles de alanbor descarpe de cada çinco pies vn pie.

Que en descubriendo la penna que se descubria sacando la tierra de los fosos no se sacase piedra ninguna para las obras en otras partes sino dentro en el dicho foso porque de mas que se hara el foso hondo se ganaria mucho en el conduzir y traer la piedra de lejos y no causaria hazer forma de trinchera que con el tiempo podria seruir para el enemigo.

Hasta esto es lo que se hordeno al corregidor de Cadiz.

Porque despues de todo lo susodicho su magestad y el dicho su consejo han tenido de hordinario cartas y auisos del dicho corregidor de lo que destonçes aca se a ydo haziendo en la prosecucion de la dicha fortifiçacion y asi mismo se tiene relacion que lo fortificado a

padeçiod y padeçe y reçiue mucho danno por no auerse pasado con ello adelante y demas de esto se a tenido y tien confusion en entender el dicho corregidor y el beedor de la manera con que se de yr continuando la dicha fortificaçion y de estos ynconvinientes podrian resultar otros mayores como lo serian si la dicha fortificaçion se fuese herrando ha de uer el dicho Juan Bautista la dicha traça que se le a entregado y lo que hasta aquí esta dicho y hecho conforme a ella visite toda la dicha fortificaçion y corrigiendola y cotejandola punto por punto y vea y entienda y saque en limpio si en mucho o en parte se a laterado la dicha traça en la dicha fortificaçion hecha o no y si hallare que en alguna cosa esta contrarya a la dicha fortificaçion y con horror hara que no pase mas adelante y la suspendera y dara aviso de ello muy particularmente a su magestad y a su consejo y de lo que sobre todo le ocurriese para que se le auise de lo que en ello se abia de hazer y enmendar conforme a la dicha traça.

Vera asi mismo si en la fabrica y prosecucion de la dicha fortificaçion se a proseguido conforme a la dicha orden arriba referida y o no comenzando a fortificar por las partes y lugares y a los tiempos que arriba queda dicho y si se a exçedido de ello por quien y como y que gastos superflueos y demasiados se an causado por este respecto y del todo dara auiso a su magestad y a su consejo diziendo muy cumplidamente todo lo que se ofreçiere y pareçiere para que visto lo vno y lo otro se le auise y hordene lo que se uviere de hazer.

Vista como esta dicho la dicha traça y todo lo que se dixo y declaro al dicho corregidor conforme a lo vno y a lo otro hara que se siga y proçeda en la dicha fortificaçion sin que en ninguna cosa de todo ello consienta ni de lugar a que se ynnobe en ninguna manera la dicha fortificaçion si no que siempre se baya cumpliendo de la misma manera que su magestad lo tiene mandado y resuelto por la dicha traça pero siempre con cuydado de escriuir muy a menudo a su magestad y a su consejo todas las cosas y dubdas que se le ofreçieren procurando que el dicho corregidor anden conformes en el seruiçio de su magestad.

Yten tendra mucha cuenta en que se compre distribuya y reparta qualquier genero de materiales con raçon consideraçion y ventaja pues be lo que conbiene al seruiçio de / su magestad, y lo mismo sera en los destajos y sobrestantes y gente que travajaren en la dicha fortificaçion. Hecha en Madrid, XVIII de abril MDLXXVIII annos.

1581-s.m.-s.d., s.l. Informe de Francés de Álava, capitán general de la artillería, al rey, sobre el artillado de seis torres vigía en el Reino de Murcia. A.G.S., G.M., leg. 110, fols. 185-188.

Sacra Católica Real Magestad:

Reçui tres cartas de vuestra magestad de 12 y 15 del presente.

La planta de las torres de la costa del reino de Murçia que el corregidor de aquella çibdad embio e visto con la suerte de encaualgamiento que apunta y considerado el efecto para que se le mando la embiase, que es para ver la capaçidad que tiene, y conforme a esto aplicalle la artilleria mas vtil pareze que siendo vuestra magestad seruido serian a proposito para las dichas seis torres quatro falconetes y vn medio falconete y vna peçiçuela de las de campanna que ay en los magazenes de Malaga, las quales seis pieças podran seruir y seran de la vtilidad que conviene el dicho genero de encaualgamento para ellas ha muchos dias que yo ordene a Juan de Çufre lo considerase de manera que si fuese neçesario se pudiese [arriba: pescar y] tirar con la pieça de el a los enemigos que se hallasen muy çerca de la torre y asi se les podran hazer sus encaualgamentos a estas pieças y mandando vuestra magestad que se lleuen en la primera ocasion de galeras de Malaga a Cartagena con la peloteria neçesaria para ellas se entreguen con todo al dicho don Jorge para que las haga poner en las torres como le parezera y sera neçesaria çedula de vuestra magestad para que el mayordomo del artilleria de Malaga las entregue y se lleuen en la primera ocasion de galeras a Cartagena y porque quando por mandado de vuestra magestad fui a visitar la costa de Andaluçia, vide que de ordinario por el gran descuydo que auia en las guardas de las torres y requeridores de ellas se entrauan dentro turcos y moros y lleuauan las guardas y lo que mas hallauan pareze que auiendo en cada vna / de estas seis torres vna pieças de artilleria [arriba: de estas] que vale treçientos ducados con muchas mas veras procurarian hurtarla conuendria que vuestra magestad fuese seruido escriuir y mandar al dicho corregidor que tenga muy particular cuydado en la guarda de las dichas seis torres de manera que no subçeda con ellas lo que en otras que an lleuado las guardas.

E visto la relaçion del artilleria y muniçiones que embio Garçia de Arçe y lo que demas de aquello pide se prouea para las villas de Fuenterrauia y San Sebastian

1586-XI-12. Cartagena. Informe de los capitanes Hernándo de Acosta y Luís de la Carrera sobre las fortificaciones de Cartagena. A.H.M.M., col. Aparici, doc. 331, págs. 92-95. (Da la referencia del A.G.S., Mar y Tierra, leg. 220.)

Relación de como está la muralla de la ciudad y castillo de Cartagena y de lo que parece a los capitanes Hernando de Acosta y Luís de la Carrera que conviene hacer para que corsarios no la pueda escalar, considerando lo que es a menos costa y más breve y provechoso según la disposición, atendiendo a que esto sólo ha de servir mientras se haga la fortificación real que está diseñada en que incluye los cinco montes

Vespasiano de Gonzaga hizo seis caballeros que están en servicio, los cuales no tienen hechas las casamatas, y sólo hay una pared de tapia de dos pies de grueso y de muy pequeña altura que es de tres a cuatro varas, y la dicha parte cierra desde los orejones de los caballeros a la cortina sin haber en ella troneras ni capacidad para que junto a la defensa, lo cual dicen que hizo el dicho Vespasiano para cerrar la tierra entretanto de las dichas paredes se hacían las casamatas, las cuales no están aún comenzadas y conviene ponerlas en perfección levantando algunas y otras que no se pueden levantar o haciéndoles delante algún fosillo, y en todos parapetos pie en que se pueda poner gente a la defensa. La dicha tierra no tiene foso que sea de provecho y en algunas partes sería de mucho a costa el abrirle por hallarse agua en cavando un palmo.

El caballero que llaman de San Leandro es de la fortificación vieja, es pequeño cuadrado, y está terraplenado la mitad de él, responde a la parte de la mar, y la otra mitad a la tierra, tiene de altura cinco varas, conviene a alzarle otras dos y terraplenarlo que se alzase; y la cortina que va desde el caballero de Santa María es de la misma altura y largo 312 varas, es de piedra y de 6 pies de grueso y sin terraplano, conviene levantarla al peso de dicho caballero de San Leandro, y ésta es la parte de la tierra donde a un palmo se haya agua.

Sigue el caballero de Santa María, el cual tiene de altura seis varas conviene ahondarlo cuatro pies con los cuales parece tenga razonable altura para no ser escalado. La cortina que va desde él al caballero del Águila tiene la misma altura y el mismo remedio; en medio de ella está la puerta que llaman de Murcia, la cual es muy falsa y sin ningún foso ni puente levadizo, y por lo ya dicho de las casamatas no se puede donde ellas defender, tiene necesidad de repararla.

El caballero del Águila que sigue tiene de altura nueve varas y media; la cortina que va desde el caballero de la Victoria es de seis varas de alto, y las casamatas no tienen forma de ello por

estar en una colina y ser muy grandes y de tapia sencilla como está dicho, y de defensa muy baja y por de dentro altas de caída no sufren ser le levantadas, y así es necesario abríles foso y aunque es peña blanda y será fácil, y en la cortina hacer parapeto que no le tiene, y ésta es la parte por donde más fácilmente podrían ser escalada.

Sigue el caballero de la Victoria tiene de altura doce varas; remediando las casamatas esta buena la cortina tierra donde el caballero de Santiago es bien alta excepto de en dos partes se le arrima unas peñas que es necesario cortarlas y se hará con facilidad; tiene un pequeño portillo por lo alto que es necesario aderezar.

El caballero Santiago que sigue tiene por la mayor parte de diez varas de altura y una pequeña parte no tiene más de seis, puedese poner aun pero ahondando el foso que es tierra; en la casamata de este caballero está la puerta que llaman de San Ginés, esta baja, flaca y sin foso ni puente levadizo; conviene aderezarla; la cortina de va desde este caballero a la Princesa tiene de altura ocho varas y media.

Sigue el caballero de la Princesa; tiene de altura diez varas excepto un orejón que tiene cinco y media, puede ponerse a un peso abriéndole foso; la cortina que va de el caballero Real tiene cinco varas y necesario alzarla otras dos y abrirlas del foso.

Siguese el caballero Real, el cual está en un cerro; tiene de altura diez varas excepto una muy pequeña parte que se le arrima un cabezo angosto y no le deja por allí de altura de más de tres varas y media; conviene escampar aquel pedazo; desde este caballero una pared de tapia de tres pies de grueso y tres varas y media de alto por una colina arriba hasta juntar con el castillo; convendría alzar estas tapias.

Es de este caballero al de San Leandro por donde se comenzó esta relación es la parte que responde a la mar la cual está en buena defensa.

Reparándose la tierra en la forma que está dicha quedara asegurada de todo que no es batería, advirtiendo ante todas cosas que si no se hace la guarda conveniente aprovechará de poco. La altura de las murallas a nuestro parecer lo inexcusable es hacer en la muralla dieciséis postas, con las cuales haciendo el débito no se puede arrimar sin ser sentidos; y estas centinelas son tan necesarias en invierno como en verano, porque hoy que son desde noviembre se han descubierto dieciocho galeras, y todos estos días hay aviso de bajeles de corsarios al levante y poniente, y la guardia que en esta tierra se suele hacer son mucho menos postas, y sólo en verano, aunque ahora se hace con más cuidado que otras veces.

Para excusar el castillo de esta ciudad de ser escalado es necesario por defensa en la parte que responda al caballero de la Princesa escarpado de un pequeño trecho por estar allí la muralla baja y cerrar una cueva que está por lo bajo hecha a forma de vida. En el torreón que hace esquina hacia la puerta de San Ginés y a una mano y la otra de la puerta del Castillo es menester levantar dos pequeños pedazos de muralla o abriles foso.

Con esto el castillo está asegurado de escalada, más cierto convendría aderezarle de repararle conformen otra relación que va con ésta, y poner dentro algunas armas y municiones y la artillería, y aderezar los encabalgamientos de dos solas piezas que tiene que estar como apeada porque en todo el castillo no hay una pica ni alabarda, ni arcabuz ni mosquete, ni un tan solo grano de pólvora, excepto las armas de los doce soldados que por orden de su majestad que están dentro, y el alcaide a cuyo cargo está, es hombre de mucho cuidado de confianza, y el soldado de muchos años, y ofrece dar fianzas de las armas y municiones a que se le entregué, las cuales parece convenir mucho para que se aprovechan para todo lo que puede suceder.

Relación en que está Castillo y muralla de la ciudad de Cartagena

La torre que llaman del homenaje es muy fuerte y de muralla de piedra de doce pies de grueso; y es muy antigua, y esta en tanta perfección como se acabara de hacer. Esta torre está cercada de siete torreones cuadrados hechos a la antigua, los cuales están muy viejos, y de manera que no reparándose antes ofender a que defiende, y convendría cortarles en un buen pedazo por ser muy altos y repararlos.

Las cortinas que están entre un torreón y otro conviene dejarlas al peso de los dichos torreones y repararlas por que se vienen al suelo, y mientras más presto esto se hiciera se hará a menos costa, que por estar comido los pies pasa peligro que con las primeras aguas vayan cayéndose.

De la tierra y materia que procede la de lo que se corta de de los dichos torreones y muralla se terraplenará por dentro lo necesario y vendrán a quedar los dichos torreones y cortinas a catorce varas de alto, y donde ellos a lo alto de la torre del homenaje habrá una altura de diez varas.

La puerta del dicho castillo convendría mudarla por estar muy descubierta de la parte de donde ha de ser batido.

Asimismo es necesario hacer una tapia que vaya desde la primera puerta del Castillo hasta la segunda para que de más de ella puedan andar la gente cubierto, que sin ella con solo la arcabucería se les podría quitar el poderse socorrer de la una puerta a la otra.

Asimismo conviene hacer aposentos en que vivan los doce soldados que su majestad paga en el dicho castillo, que es grande inconveniente que vivan fuera como ahora lo hacen por no haber el dicho castillo a donde puedan vivir.

Lo cual todo según el corregidor lo hizo tasar pocos días a por oficiales expertos, parece que constara hasta 3.000 ducados poco más o menos.

En el dicho castillo hay una media culebrina que tira ocho libras de bala y un cuarto cañón que tira otras ocho, y un falconete que tira media libra, y los encabalgamientos, cargadores, atracadores y otros aparejos son de ningún provecho, y así es necesario encabalgar estas piezas, y darles los aparejos necesarios.

En el dicho castillo no hay ninguna arma ni municiones conviene proveerla.

104

1589-XII-22, Cartagena. Informe de Juan de Acuña sobre su visita de inspección a Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 254, fol. 221.

A los 14 de este escriui a vuestra magestad dando quenta de todo lo que hasta entonçes auia que dalla ahora la dare de lo que despues aca ay que deçir.

Los salineros de la villa de Alcazar enbiaron vn hombre con poder de treynta y ocho personas salineros para que se obligase a dar treçientos y çinquenta y nueue quintales de salitre refinado, y se obligo con las condiçiones y por el preçio y socorro que se conçertaron antes conmigo los de aquella villa por çiento y veinte y çinco quintales, y como los de la villa del Pedernoso que el preçio es a ocho ducados por cada quintal dandoles de socorro mill maravedis a razon de cada quintal los quales se les a de descontar en los tres annos primeros del dicho partido cada anno la terçia parte y el dicho partido es por diez annos que en piezana correr dsde el primer dia de março del anno que biene de nobenta y hasta ahora los de aquella villa estan obligados a dar quatroçientos y ochenta y quatro quintales de salitre refinado cada anno de los dichos diez por los quales se les an de dar luego de socorro quatroçientas y ochenta y quatro mill maravedis. Sea vuestra magestad seruido de mandar que se libren luego proque esta gente la mas de ella es pobrissima y no podra enpezar a trauajar ni ir haziendolo

sino se les da luego este dinero ni tampoco podran trauajar los del Pedernoso sin que se les de el socorro que esta concertado con ellos que se les a de dar que es a la dicha razon de mil marauedis por quintal que estan obligados a dar cada anno treçientos y veinte y tres quintales de salitre refinado que son treçientas y veintytres mill marauedis que como tengo escripto dandose de lo que hasta aora esta prouenido para el salitre que se junta en Tembleque del priorato de San Joan y de La Mancha no se podra pagar el que tienen al presente para entregar que si no se les reçiuiese y pagase luego quedarina perdidos. [*al margen:* que se haga]

E visto la casa de munición que vuestra magestad tiene en esta çiudad de Cartagena y las armas y municiones pertrechos y madera que en ella ay y la fabrica de poluora y de refinar el salitre, y todo esta muy bien puesto y con mucha limpieça y aseo. La artilleria / que vuestra magestad tiene aqui si no es vna pieza pequenna la mas esta prestada a la çiudad y puesta en plataformas que tienen si no es dos pieças todas son de vatir y muy buenas. Las tres de ellas estan con ruedas gastadas y de ningun seruiçio y algunas de las dichas pieças no tienen cubiertas y aunque e hablado a la justiçia y regidores sobre que las hagan no an concluydo nada ni entiendo que lo aran, si vuestra magestad no les manda y obliga que lo agan.

[*Al margen:* escriuiase sobre esto a Cartagena.]

En el castillo estan siete pieças de artilleria de bronze, vn esmeril esta reuentado y si no son dos pieças vna grande y otra pequenna todas estan bien encaualgadas con esta ynuio a vuestra magestad vna relacion de toda la artilleria que asy en la casa de la munición y de la calidad que es asi la que esta en las plaças de la çiudad y la del castillo que aunque yra en la relacion amplia que se esta sacando en linpio y la ynuia el contador Joan de Mitarte, no esta tan particular como en la que embio en lo de la poluora armas municiones pertrechos madera y todo lo demas yra bien distinta la que digo que se esta sacando para embiarse y porque como digo arriua la mas es artilleria de batir y muy buena y no tiene ningun armon ni recaudo para poder caminar ni otras ruedas ni exes ni curennas sino en las que estan por si fuese neçesario seruirse de ella fuera de aqui combendria que vuestra magestad mandase que se hiziesen los aparejos neçesarios para poder caminar con ella y ruedas de respecto y exes y alguna curenna a las que al presente estan con ruedas que no son de seruiçio quedo ordenado que se las hagan enterizas que para estar en muralla bastan. [*al margen:* que auise de lo que para esto sera menester]

Los cosoletes de a cauallo grauados que vltimamente se an traido aqui son buenos aunque los mas son para hombres pequennos y flacos.

La parte de la casa de la munición que vuestra magestad tiene aqui en que esta la poluora armas y municiones tiene neçesidad de reparase espeçialmente dos torres que estan vndidos los suelos y acauarse de hazer vn soportal que llegue de vna pared a otra que no esta hecho mas de la mitad y esta en medio y por no hauer en donde mas que alli poner madera devajo de cubierta se a gastado y perdido mucha de la de los tablones de roble que auia y lo que no esta deuajo de las soportal se acauara de podrir; con esta embio una relacion y tasaçion de lo que costara hazer y reparar todo o susodicho y otras cosas de muy poca costa. Vuestra magestad prouera sobre ello lo que fuese seruido que yo juzgo que combiene que se haga. [*al margen:* que se mirara y proueer lo que conuenga]

Aqui no ay madera para hazer ruedas de artilleria si no es algunos rayos y tambien falta para hazerse exes sizienme que catorze o quinze leguas de aqui se allaria madera para esto hauiendo liçençia y dinero para cortalla /

He hallado aqui algun lennamen como de ruedas quebradas y estacas y manuelas carcomidas y gastadas que para nada no balen ordenado que se gasten en quemallas para refinar el salitre [*al margen:* esta bien]

E visto el castillo y cada dia se ba aruinando y cayendo espeçialmente las çinco torres que estan çerca de la del omenaje y son de ningun seruiçio y por esto me llego al parecer de los que por mandado de vuestra magestad le an visto y reconoçido y lo que an dicho segund la relacion que me a hecho Melchor de Robles que al presente esta por alcaide de el embio con esta y lo que dize que costara el ponello en aquella forma en el torreon que llaman el serpentín estauan puestas dos piezas de artilleria que tiran pelota de treinta [*arriba:* y 47] libras de yerro y porque la dicha torre se a enpeçado a caer el muro de ella y esta en alto e hecho quitar la vna y ponella en otro torreon deuajo de la torre que llaman ochauada que esta mas baja y a poco que se guarniçio y reparo y esta a la otra parte del castillo desde donde haze dos efectos, el vno el que hazia donde estaua y el otro guardar el camino que viene de esconbreras que a mi parecer esta muy mejor alli por estar mas baja y mas azia la parte donde no podia hazer tan buen tiro de donde estaua antes dos piezas pequennas que estan en el dicho castillo no allo que esten por de vuestra magestad. La çiudad pretende que son suyas pero no muestra por donde aunque se a procurado hazer aueriguaçion antes y se a hecho aora sobre ello no se a podido ni puede hallar otra claridad. [*al margen:* queda entendido]

Con esta ynuio vna relacion sumaria del dinero que a reçiuido y pagado Joan Giner pagador de las armadas de vuestra magestad a quenta de la artilleria desde diezysiete de julio de aqui y

ochenta y quatro hasta diezynueue de diçiembre de este anno de quinientos y ochetaynueue y lo que al presente queda en su en su poder son dos quientos y çiento y çinquenta mil y quatroçientos çinquenta y nueue marauedis. [*al margen: ydem*]

De la muralla de esta çuidad ya esta vuestra merçed muy ynformado lo que yo puedo dezir es que con muy poco como an dicho el capitan Acosta y el capitan Carrera que la uieron por orden de vuestra magestad se podria defender a lo que no fuese exerçito formado por algun dia sino se remedia cada dia se ba arruinando y los de aqui pareze que la ponen en peor porque en la parte que hauia alguna manera de foso do an ydo zegando con hechar basura y ynmundiçias en el y ya an ban hechando mas en alguna parte que casi enparejan con algo de la muralla. Las garitas las dejan caer. Todo vn lienço de muralla de baluarte a baluarte no tiene subida porque de ellos al muro no ay escalera ni la ay en otra parte en donde junta vn baluarte con la muralla tiene por de fuera quitadas piedras y hechos agujeros y por alli con mucha façilidad suben y bajan los que quieren entrar y salir despues de çerradas las puertas y los [*al margen: siruase sobre esto al corregidor*] / mochachos entran y salen de dia e se lo mostrado y dicho a la justiçia y regidores ben lo que combendria remediallo en opinion los tengo que no lo aran.

Aqui a hauido siete plaças de artilleros que los proueyeron los capitanes generales de la artilleria pasados dauanseles de sueldo doze ducados al anno pagados de las penas de camara de esta çuidad que con este sueldo doy con las liuertades y preeminençias olgauan algunos vezinos de seruillas parte de estos se an acauado y por no se pagar bien el sueldo de estos vuestra magestad proueyo vna su real çedula para que se les hiziese buena paga cuyo treslado ynuio con esta y los primeros annos se cumplio y despues porque la justiçia y requirimeinto por çedulas que dezian que tenian para gastarlas en rebatos y otras cosas no se pagauan los dichos artilleros y por esto no a hauido quien quiera seruir las dichas plaças sea vuestra magestad seruido de mandar queden las dichas penas antes que otra ninguna cosa se pague el sueldo de los artilleros porque con esto abian quien las quiera seruir y combendria crezer este numero por lo menos hasta veinte y las de los ayudantes que aqui ay otros veinte que los que agora ay son doze que siruen solas liuertades y preeminençias y poner escuela para que aprendan y para ello se les de vna pieza de artilliera pequenna y la poluora y pelotas que pareçiere que bastara y poner aqui vn muy buen artillero por cauo para que ensenne y auilite los que agora ay y hubiere de hauer con sueldo competente que por lo menos sea de doze ducados al mes porque agora no ay ningun artillero ni ayudante aquei que sepa cosa ninguna

si no es vno que sirue en el castillo que saue algo y no tanto como seria menester. [*al margen:* sobre el ... que se paguen los siete y en lo demas se vera y proueeera lo que conuenga

Esta çiudad nombra cada anno vno de los regidores de ella para su capitan de artilleria y el y la çiudad se toman tanta autoridad que en nada quieren reconozar al capitan general de la artilleria de vuestra magestad mas un lugarteniente cosa no raçonable ni en nada justa y mucho menos y con menos razon no teniendo artilliera ninguna si no es la que vuestra magestad le tiene prestada ni conbiene que el que nombraren por capitan se mude cada anno sino que se aproueydo para ello el que tubiere auilidad y suficiençia para seruillo y que los artilleros que tubieren sean los que fueren aprouados y examinados y les nombrare el capitan general de la arilleria vuestra magestad bea en esto lo que conbiene y mande lo que ha de haber que yo no quiero ni pretendo otra cosa.

Del azufre que escriui que truje de la mina e dicho que labren vn poco de poluora como y de la manera que de ordinario se haze aqui y que en vn mortero se hiziese con el açufre de la mina y en otro a la par con el comprado y que en todo se acauase a la par para que se bea [*al margen:* se labren] / qual ençiende de mas presto que es la operaçion que haçe el azufre y tamuien se aga de los dos açufres otra poca a la par mas trauajada para ber la mejoría que haze la del vno a la del otro y se ba labrando y el poluorista esta mas satisfecho del azufre de ella despues que se labra que escriui que estaua antes quando solo le bio y porque me parto mannana a proseguir mi biaje cordenado que con la primera comodidad que se ofrezca lleuen vn poco de cada vna de las dichas poluoras para que vuestra magestad bea qual es mas puesta.

Francisco de Montreal me ynuio la planta de la casa que hizo para la mina de açufre y dize que la mostro a vuestra magestad la qual ynuio con esta y me afirmo en lo que escriui a los catorçe de este en parezirme que es pequenna para tan gran maquina como en ella ha de hauer embio otra con ella algo mayor por considerar que en ella ha de hauer en donde se diga misa. Y ornos y magazenes, aposentos para el bedor y contador y pagador y mayordomo y sobreestante y ofiçiales mayores de la fundiçion y capellan que todo esto a de estar dentro y lugar para que aya lenna en cantidad porque se haze mejor la fundiçion con seca que con berde y a de hauer donde tener cantidad de tierra del minero y en donde tener paja y çeuada caualleriza para mulas y para bueyes y donde tener las carretas y chirriones y a los dos lados de la dicha casa haber aposento donde biuan y se recojan los peones que an de sacar el minero y seruir a los ornos y para el carnezero y tabernero y panadero y herrero no se pone particularmente el repartimiento de los aposentos ni las alturas que an de tener porque por ahora basta la forma y como conbiniere se repartiran adbirtiendo que sobre donde an de estar

los ornos no a de hauer ningun aposento y parezeme que sera demasiado el calor que daran tres ornos a cada pieza y a la yspiriençia me remito. [*al margen*: ya esta apuntado lo que a esto toca]

La pieça de artilleria que se llama el cannon turquesco que esta en la casa de la munición sin ningun encaualgamiento e ordenado que se le haga porque pueda seruir que por ser pieça tan buena y ganada en tan gran victoria es razon que no este hechada en el suelo como lo esta [*al margen*: esta bien].

En esta casa de munición ay çinquenta y çinco quintales y quarenta y siete libras de cobre que turxo vna naue que bino de Genoua que dizen que es el que quedo alli por los derechos que se deuian del que se trujo de Milan y se lleuo a Malaga a lo que pareze es harto ruin seria bien que con la primera comodidad se enbiase a Malaga para que se labrase en pieças de artilleria con lo demas. [*al margen*: ordenese a mutarse le enbie.]

La campana que esta en el castillo con que tocan a los reuatos y a la seguridad es muy pequenna en demasia y siempre se oye mal y nada quando haze algun ayre sea vuestra magestad seruido de mandar que se haga [*al margen*: se haga] / otra que sea mayor porque se oya bien pues ba tanto en que se entienda la sennal que con ella se hiziere que con lo que ella pesa y con vn berso que esta en el mismo castillo reuentado y otro pedaço de vna piea quebrada que esta en la casa de la munición abra arto metal para hazella y solo faltara lo que costare la hechura.

La casa donde se labra la poluora ay algunas casillas arrimadas en que biuen gente pobre hazen muchas lumbres y porque no suçeda alguna desgraçia conbendria comprallas y encorporallas en la de la poluora que es de consideraçion auer aqui mucha cantidad de esclauos berberiscos y que podian por vna casilla de estas con façilidad hazer algun agujero y dar fuego por el a la poluora y se arruinara parte de la çiudad y en ella en fiestas y regozijos que husan hazer las regozijan contirar coetes y otros fuegos que podria alguno de ellos caer en la dicha casa en los magazenes en donde esta la poluora que es del peligor que se puede considerar vuestra magestad mande que no se huse ni agan las dichas fiestas ni regozijos con coetes ni fuegos [*al margen*: proueerse a lo que conuenga]

Tambien ay algunas casas arrimadas a la de las municiones que son de arto perjuicio y estoruan que si acaeçiese alguna desgraçia no se podria defender que es bastante para deternerse algun dia y si se quitasen quedaria con seguridad y de otros dannos y porque estas

costarian mucho por aora bastaria que se tomase de ellas lo que bastase para que se abriese vna calle entre ellas y la de la munición. [*al margen: ydem*]

Dos salineros de Murçia binieron aqui a tratar de dar por asiento çien quintales de salitre refinado no se concluyo porque querian mucho dinero adelantado entiendo que estos y los que alli ay y los de Lorca arian buen partido como huuiese dinero adelantado que dalles luego que ofreçelles que se les dara no basta porque an bisto que con vno de Lorca que se conçerto que se le daria pasaron muchos de las que no se le dio.

En la casa donde aqui se labra la poluora no ay mas de quatro yngenios en que se fabrican cada dia tres quintales combendria hazer mas yngenios en que se pudiese hazer mas cantidad y no ay lugar ni plaça para proder hazerse mas de vno hasta que se tomen las casillas que digo que combendria tomarse y con esta ynuio vna relacion de lo que costaria hazer el vn yngenios.

En los magazenes altos de la casa de la munición ay algunas bentanas grandes y es fama que por ellas se an sacado algunas municiones en tiempo del mayordomo pasado y defraudandose y por ebitar que no se pueda haber ni dezir que se haze combendria que se les hechasen rejas embio en lo que se an tasado porque si vuestra magestad fuese seruido que se hechen mande porueer de dinero para ello y entiendo la tasaçion que an hecho y de lo demas que se a de hazer en la dicha casa y el yngenio de poluora costar buena parte menos de lo que lo an tasado. /

En la relacion que ynuio de la artilleria que ay aqui se bera la peloteria que ay para cada genero de piezas y ansimismo la que ay sin hauer pieza ninguna para ellas que por ser este puerto aparejado para armadas no sabre dezir si conuiene dejarlas aqui o si sera mas aproposito que se lleuen a otra parte y Dios guarde a vuestra magestad de Cartagena a 22 de diziembre de 1589. Don Juan de Acunna. /

Cartagena, a su magestad en 22 de diziembre 89; don Juan de Acunna Vela;

S.a (fin s. XVI) -XI-18, Cartagena. Relación de los desperfectos existenes en las murallas de la ciudad y de las obras efectuadas en las mismas por Juan Aguirre, que realizó 35 tapias de calicanto y 70 tapias de tierra, a un precio cada una de 20 reales las de calicanto y 9 reales las de tierra. A.M.C., caja 16, exp. 4.

Memoria de los portillos que ay en las murallas de esta çiudad.

Primeramente un agujero que ay en la muralla de San Leandro: 1 tapia.

En el mismo lienço de muralla junto a la garita de la Casa del Rey: 2 tapias.

En la puerta [*arriba*: de la casa] mita frontero de la Casa del Rey: 6 tapias.

Junto de la garita de las Salinas: 25 tapias de tierra.

Enfrente de los giladores de esparto: 3 tapias.

En la dicha muralla de los giladores [*arriba*: o de la casa nueva]: 20 tapias tierra.

En el rincon de la moreria: 4 tapias [*ilegible*]

[*tachado*: enfrente de la Serreta: 3 tapias]

Ençima del cauallero de la Serreta: 5 tapias.

[*ilegible*] En el Molinete: [*arriba*: y 4 tapias de calicanto]: 4 tapias.

Junto a la casa de Gayangos: 1 tapia.

Ençima los Antigones: 26 tapias de tierra.

Debajo de la murala del castillo: 24 tapias de tierra.

En [*roto*] portillos el uno junto: 8 tapias.

106

1597-I-18. Cartagena. Plan de defensa de Cartagena realizado por el capitán general de la artillería Juan Venegas Quijano. A.H.M.M., col. Aparici, sig. 1-5-2-1, fols. 97-100. (Cita A.G.S., G.M. leg. 505.)

Lo que se ha de hacer en la defensa de la ciudad de Cartagena viniendo armada gruesa sobre ella.

Primeramente se ha propuesto necesario que la defensa de esta ciudad consiste en defender sus murallas, porque pensar salvarse la gente de ella en algunos reductos o retiradas que se hicieren junto al castillo y aunque sea dentro de él es cosa muy fuera de razón, mayormente habiendo el enemigo entrado en la ciudad por la murallas no defendidas y puesto caso, lo cual no es de creer, que la gente se sustentase y defendiese en el castillo, a lo menos no podría ser socorrida ni descercada ni por mar por tener el enemigo ocupada con su armada por lo menos

la boca del puerto, ni por tierra por tener el enemigo ocupada la ciudad por donde era fuerza viniere el socorro de tierra.

Para defender pues esta muralla por lo menos de alguna escalada y aun de batería habiendo dentro gente competente se reconoce toda la parte de fuera y dentro de ella y por la de fuera se aportara de ella toda aquella tierra que se ha desmoronado para que venga a quedar más alta, y aun siendo menester se hará junto a dicha muralla un fosete por lo menos de 10 pies de ancho y una vara en hondo, que con haber quitado la tierra y hondura de dicho foso pequeño no habrá escala que alcance a lo alto de la muralla por grande que sea.

Junto a los traveses o casamatas de los baluartes por la parte de fuera asimismo se hará un foso pequeño porque allí el suelo del mismo foso grande que de presente no está más que señalado con poca hondura está muy cerca del suelo de las casamatas.

Y si algún pedazo de la cortina que corresponde a los antigones o sea otra que no esté acabada, como me lo parece que se cierre con tapia algún tanto gruesa.

Después de recorrer las murallas de la parte de dentro advirtiéndolo que están de tal manera dispuestas a los soldados que las defendieren les dan a los pechos, lo cual se hará en esta manera en las partes de la muralla por de dentro a donde el terraplén sobrepujare o igualare a la muralla o no llegare a ella, que dicho terraplén se ahonde con anchura conveniente hasta que lo alto de la muralla de a los pechos a los soldados que la defendieren y porque en la muralla por de dentro hay algunas partes sin ningún terraplén de suerte que están altas por de fuera como por de dentro, que se haga en estas partes por más brevedad un tablado a manera de corredor todo en torno de las tales partes de muralla sin terraplenar ancho nueve o diez pies, de manera que los soldados puedan pelear sobre dicho tablado dándoles la muralla a los pechos como la de más a donde hubiere terraplén y que para poder subir a este tablado por diversas partes haya sus buenas escalas de madera bien firmes y con sus pasamanos para la seguridad de los que bajan y suben.

Las casamatas como tan importantes para la defensa de todas las murallas, se proveerá por la parte de dentro de allegarles algún poco más de tierra para que los soldados que hubieren de pelear en ellas tengan un poco de eminencia sobre los enemigos que se llegaren por de fuera a la muralla; estas casamatas están cerradas con unas traviesas de pared delegada desde el principio de orejón del baluarte hasta pegar con la muralla de la cortina de entre baluarte y baluarte; en ellas se harán cinco o seis troneras sutiles para tirar por ellas con mosquetes medianos y grandes a los que se llegaren a la muralla hiriéndoles por través porque no dudo

yo si no que con mosquetes se alcance desde el través hasta la punta del otro baluarte y si en alguna casamata hubiere disposición para poder poner alguna pieza artillería con seguridad ponerse la que más conviniere. Adviértase que si pareciere ser mejor hacer alguna tapia sobre la misma muralla adonde su terraplano estuviere igual a ella que sirva de parapeto que se haga pues la costa no será mucho más.

En resolución después de aderezada esta muralla en la manera dicha, la gente se ponga en ella a su tiempo con que no se asome a ella salvo estar aguardando aparezca si alguno subiere por la escala para derribarle con las piezas o otras armas que en las baterías o escaladas son de mucho provecho frente a frente aunque es de creer también que si en las casamatas hubiere diestros tiradores que no les habrán dejado a los enemigos poner ni arrimar las escalas.

En el sitio que dicen del Molinete que está hacia la puerta de Murcia por ser eminente y alto se a de ocupar de algunos buenos tiradores y aun ponerse en alguna artillería para tirar a todas las partes por donde el enemigo se puede acercar a la muralla, los que estuvieren en este sitio ayudarán mucho a la defensa de la muralla que le estuviere inferior como lo esta toda la muralla desde el baluarte que dicen de la puerta de San Ginés, el que está detrás de la Casa del Rey y toda aquella campaña hasta la marina donde están las barcas, en este sitio del Molinete se han de hacer algunas traviesas de pared para que con ellas se cubra la gente o artillería que allí estuviere para no ser ofendida por través de los enemigos que fuera se pusieren en otras montañas que allí hay.

La parte más flaca de esta ciudad de Cartagena es la muralla que hay desde el baluarte que está detrás de la Casa del Rey hasta otro pequeño antiguo que está junto a San Leandro y en toda esta parte no va a ser hecha ninguna fortificación convendría pues toda aquella muralla dicha la cual dicen hizo un deán de Cartagena por la parte de fuera a hondos junto a ella de manera que al fin esté algo más alta de lo que al presente esta y encima de ella alzar algunas tapias para estar mejor cubierta la gente que allí estuviere de la mar y de la tierra: en este baluarte se pondrá para través una pieza de artillería para defensa de dicha muralla pequeña y de la frente del baluarte que está detrás de la casa del Rey.

Por la parte de dentro se defenderá esta pequeña muralla poniendo las barcas que al presente están varadas allí fuera acomodándolas de manera junto a la muralla que se pueda bien pelear sobre ellas y adviértase que el meterlas dentro sea cuando ya se entienda que el enemigo viene pues habiendo buena diligencia se pueden meter todas dentro de un día a dos.

La muralla de la ciudad que corresponde al puerto se defenderá donde las tres plazas a plataformas en que esta la artillería y para seguridad de los que en ellas estuviesen se harán unos fuertes reparos de sacos de lana dobladas y cosidos unos con otros si arena hubiere entonces las que ahora hay.

El castillo también defenderá la ciudad por parte de tierra y mar con la artillería que al presente hay en el y con algunos buenos arcabuceros o por mejor mosqueteros. A la gente que anduviere en hacer estas obras ni a la que hiciere la guardia ordinaria no la deben fatigar mucho porque este descansada para el tiempo preciso de necesidad.

Procurarse a recoger en la ciudad mucha harina vino y leña y lo demás que pareciere convenir.

Esto es lo que me parece se debe hacer de presente para que la ciudad de Cartagena se defienda para no ser, tomada como quiera de improviso hasta ser más perfectamente fortificada o socorrida y esto se entiende sobre siempre el mejor juicio.

107

1669-X-21. Cartagena. El marqués del Viso al conde de Rebolledo, adjuntando documento de Don Lorenzo Possi, ingeniero militar, donde se realiza explicación y coste de la reparación de las murallas de Cartagena. A.G.S. G.M., leg. 2.196. Adjunta plano (A.G.S. M.P.D.-XXXIV-29).

[Portadilla:

Cartagena. A su magestad. 1669. El marqués del Viso. En 21 de octubre.

En ii de octubre 1669 [*sic*]. Remitase al señor conde Rebolledo [*rúbrica*].

Como se le ha mandado, remite la planta de la ciudad de Cartagena echa por el ingeniero militar don Lorenzo Possi, que sirve en el Tercio del Conde de Frixiliana y ha discurrido con él sobre la costa que puede tener el leuantar las murallas y zerrarlas para la defensa de vna escalada. Haze juicio costara 30.811 escudos de vellon, asistiendo al trauajo la chusma de las galeras y dandose por quenta de su magestad los picos, azadas y polvora para minas con que ronper las peñas, y con el trauajo de vn mes se espermentara mejor la zerteza del conputo que haze el ingeniero, a cuya planta y decaracion se remite.]

Excelentísimo señor:

Señor:

Para cerrar y reducir en defensa esta ciudad reparando sus murallas, las cuales estan hechas de tapia de tierra, como su excelencia las reconozio con nuestra asistencia, y estan caydas la mayor parte, cuyas vrechas se muestran por la planta que es con este en las señales de la letra A:A: teñida con color amarillo y puntos. Se nezesita levantar todas las brechas, las cuales se pueden lebantar con tapias de tierra, y el çimiento de ella es menester azerlo de piedra y cal. El baluarte de la puerta de Murzia nezesita lebantarlo alto tres baras mas de lo que tiene, y toda la cortina de la dicha puerta es menester reazerla de nuebo; su zimiento de piedra y cal y el remanente de tapias, como lo muestra en la planta las letras B:B:. El baluarte debajo del Molinete es menester hechar avajo toda la frente señalada C:C:, porque se esta cayendo y azerla de nuebo mismamente a tapia. La cortina que dize del baluarte del Molinete al baluarte de la Zerreta está la mayor parte cayda, y lo demas bendra azer ruina y asi es menester azerlo de nuebo su zimiento de piedra y cal y el remanente de tapia como lo señala la planta con letra D;D;. La mitad de la cortina entre el baluarte de la Zerreta y el baluarte de San Jines es menester lebantarla de nuebo como lo muestra en la planta la letra E:E:. Todo el baluarte de San Jines es menester lebantarlo tres baras y media y ponerle mas terraplen del que tiene; la puerta de San Jines necesita azerla toda de nuebo. La cortina que viene del baluarte de las Beatas vna parte de ella amenaza ruyna; sera menester hazerla de nuebo y ponerle mas terraplen y alargala que allegue a la puerta de San Jines como lo muestra la letra F:F:. El baluarte de las Beatas nezesita de terraplen mas de lo que tiene y lebantarlo dos varas y media mas; el baluarte y cortina de la Prinzesca, la tercera parte de la dicha cortina reazerla de nuebo porque amenaza ruyna como lo muestra la letra G:G:; el dicho baluarte de la Prinzesca es menester se comunique con la muralla del castillo; nezesita azer todo aquel pedazo de nuebo como lo muestra la letra H:H:.

A todos los baluartes es menester zerrarles los orejones y reazerlo francos o trabeses de nuebo; y tambien es menester azer de nuebo de piedra y cal algun angulo de los baluartes formando sus garitas para las zentinelas; a la puerta de la Villa nezesita azer todo aquel pedazo de muralla de piedra y cal, formandose su puerta como lo muestra la letra K:K:. Lo demas de la muralla que queda a la parte del mar nezesita de algunos reparos que serian de grande gasto y al presente se pueden remediar algunas cosas como son las baterias; y asi quedara la dicha Plaza zerrada y con su defensas; se podra mandar lo que fuere serbido.

Calculo del gasto que nezesita:

Muralla de piedra y cal para los zimientos y puertas y otras cosas nezesarias baras cubicas: 7.620; a diezyocho reales la bara cubica son reales 8.316 0 que azen: escudos de vellon: 83.160.

Y tapias, echar todas de tierra baras cubicas: 22.892. A seys reales cada vara cubica ymportan 139.350; que hacen escudos:13.935.

Tapias con vna cara de cal; baras cubicas: 2.360; a diez reales la bara cubica son reales 23.600; que azen escudos: 2.360.

Para la escavazion de los zimientos y poner el terraplen donde es menester en todo escudos: 3.600.

Para maderaje de tapiales y andamios y otros aderentes y errajes, clabos que es menester para el trabajo: 2.800.

Escudos de vellon: 30.811.

Contando en que vuestra excelencia me a de dar los esclabos de las galeras que es menester para el trabajo, que en otra forma no se podia azer en este prezio, y que los almacazenes de su magestad den las erramientas nezesarias para la obra que son palas, [borrado], picos, azadas y espuestas y otros aderentes nezesarios y tambien polbera para azer ornillos para bolar algun pedazo de peñasco.

Cartajena, 21 de octubre de 1669.

Señor, beso las manos de vuestra excelencia:

El capitan Lorenzo Possi, ingeniero militar.

13. ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

- Lám. 1: mar Mediterráneo. VV.AA.: *Atlas geográfico de España y del mundo*. Barcelona, 1998.
- Lám. 2: Isis e Horus. BARING, A., y CASHFORD, J.: *El mito de la diosa. Evolución de una imagen*. Madrid, 2005.
- Lám. 3: Virgen del Rosel (iglesia de Santa María de Gracia, Cartagena). Colección propia.
- Lám. 4: Virgen del Carmen (iglesia castrense de Santo Domingo, Cartagena). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 5: Cabo de Palos (Cartagena) desde la playa de Levante. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 6: hallazgo de una defensa de elevante con inscripciones fenicias en el Bajo de la Campana (Región de Murcia) durante la campaña de 2007. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: José Rodríguez Iborra.
- Lám. 7: puertos antiguos en el litoral oriental de la Península Ibérica. Elaboración propia.
- Lám. 8: el Reino de Murcia y su costa durante la Baja Edad Media. Lectura: 1: a la Corona de Aragón tras Torrellas-Elche (1304-1305); 2: reintegrada por Castilla en 1357. Elaboración propia.
- Lám. 9: Alicante. GoogleEarth.
- Lám. 10: Santa Pola e isla de Nueva Tabarca. GoogleEarth.
- Lám. 11: Guardamar del Segura. GoogleEarth.
- Lám. 12: Torrevieja. GoogleEarth.
- Lám. 13: la mitad sur del Mar Menor en un fotomapa de 1945. Cartomur: web de la Infraestructura de Datos Espaciales de Referencia de la Región de Murcia (www.cartomur.com, 11 de septiembre de 2009).
- Lám. 14: faro del Estacio en la primera mitad del siglo XX. CEHIFORM.
- Lám. 15: bahía de Pormán hacia 1930. CEHIFORM.
- Lám. 16: bahía de Pormán. Estado actual. GoogleEarth.
- Lám. 17: bocana del puerto de Cartagena. Fotografía: Paisajes Españoles, S.A.

- Lám. 18: interior de la dársena del puerto de Cartagena. Fotografía: Paisajes Españoles, S.A.
- Lám. 19: bajos y puntas principales de la bocana del puerto de Cartagena. Fotografía: David Munuera; rotulación: elaboración propia.
- Lám. 20: Arsenal de Cartagena hacia 1960. Colección propia.
- Lám. 21: topografía antigua del puerto de Cartagena sobre plano actual. Elaboración propia.
- Lám. 22: La Azohía (Cartagena). Fotografía: Paisajes Españoles, S.A.
- Lám. 23: Puerto de Mazarrón en 1956. Cartomur: web de la Infraestructura de Datos Espaciales de Referencia de la Región de Murcia (www.cartomur.com, 11 de septiembre de 2009).
- Lám. 24: vista general del barco fenicio (B2) de la Playa de la Isla (Puerto de Mazarrón) durante la excavación del año 2000. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: Pedro Ortiz.
- Lám. 25: excavación del barco fenicio (B2) de la Playa de la Isla (Puerto de Mazarrón) durante la excavación del año 2000. Detalle de la popa. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: Pedro Ortiz.
- Lám. 26: excavación del barco fenicio (B2) de la Playa de la Isla (Puerto de Mazarrón) durante la excavación del año 2000. Excavación del ancla y su estacha. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: Pedro Ortiz.
- Lám. 27: fotografía aérea de Águilas en 1956. Cartomur: web de la Infraestructura de Datos Espaciales de Referencia de la Región de Murcia. (www.cartomur.com, 11 de septiembre de 2009).
- Lám. 28: vista aérea del yacimiento portuario del Hondón de Fondo (Mazarrón). Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (visor web). Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 11 de septiembre de 2009.
- Lám. 29: restos de estructuras arquitectónicas emergentes y elementos constructivos en el Hondón de Fondo (Mazarrón). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 30: restos de estructuras arquitectónicas emergentes y elementos constructivos en el Hondón de Fondo (Mazarrón). Sillar. Fotografía: David Munuera.

- Lám. 31: restos de estructuras arquitectónicas emergentes y elementos constructivos en el Hondón de Fondo (Mazarrón). Sillares. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 32: restos de estructuras arquitectónicas emergentes y elementos constructivos en el Hondón de Fondo (Mazarrón). Sillar. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 33: sillares emergidos en la orilla de la playa del Hondón de Fondo (Mazarrón). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 34: fragmento de piedra de molino. Hondón de Fondo (Mazarrón). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 35: acción de los expoliadores en el yacimiento del Hondón de Fondo (Mazarrón). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 36: posible adintelamiento de una puerta (quicialera). Hondón de Fondo (Mazarrón). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 37: ciudades visigóticas en el SE peninsular y principales vías de comunicación (hacia el siglo VI). Elaboración propia sobre plano 1:25.000 del Instituto Geográfico Nacional.
- Lám. 38: plato de *africana* procedente del yacimiento del Despalmador (Cartagena). Hacia s. V. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 39: Plato decorado con motivos paleocristianos procedente del puerto de Cartagena. Hacia s. VI. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 40: anforita procedente de Trincabotijas (Cartagena). Hacia s. VI. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 41: olla procedente de Trincabotijas (Cartagena) Hacia s. VI. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 42: ánfora de importación tardoantigua bajo el mar. Pecio de *Escombreras 5* (Cartagena). Museo Nacional de Arqueología Subacuática.
- Lám. 43: ánfora de importación tardoantigua. Pecio de *Escombreras 5* (Cartagena). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.

- Lám. 44: *spateion* procedente del yacimiento de Calarreona (Cabo de Palos, Cartagena). Hacia s. VI). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 45: *spateion* procedente del yacimiento de Calarreona (Cabo de Palos, Cartagena). Hacia s. VI. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 46 jarra de procedencia ibicenca (Key LXXIX A). Yacimiento de Calarreona. Hacia s. VI. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 47: plato de *africana* procedente del Puerto de Mazarrón. Hacia ss. V-VI. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 48: plato de *africana* procedente del Puerto de Mazarrón. Hacia ss. V-VI. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 49: plato con motivos palecristianos procedente del Puerto de Mazarrón. Hacia s. VI. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 50: jarra Key LXXIX B procedente de Los Escolletes (La Manga, Murcia). Hacia s. VI. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 51: lápida de Comenciolo, sobre la construcción de las murallas bizantinas de Cartagena. Museo Arqueológico Municipal de Cartagena.
- Lám. 52: ruinas de la Casa de los Cuatro Santos (Cartagena), tras la guerra civil. Archivo particular de Pedro San Martín Moro.
- Lám. 53: ciudades en el Tratado de Tudmir (713). Elaboración propia sobre plano 1:25.000 del Instituto Geográfico Nacional.
- Lám. 54: *mudum* (en verde) y *husun* (en rojo) de la cora de Tudmir hacia el siglo XI. Elaboración propia sobre plano 1:25.000 del Instituto Geográfico Nacional.
- Lám. 55: posibles vías utilizadas por el ejército islámico caso de su desembarco por Cartagena. Elaboración propia sobre plano 1:25.000 del Instituto Geográfico Nacional.
- Lám.: 56: jarrita procedente del Despalmador Grande (Cartagena). Cronología incierta (¿ss. IX-X?). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.

- Lám. 57: vasija procedente del Despalmador Grande (Cartagena). Cronología incierta (¿ss. IX-X?). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 58: lucerna lenticular procedente del Despalmador Grande (Cartagena). Cronología incierta (¿ss. IX-X?). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 59: fotografía del monasterio de San Ginés de la Jara desde el Monte Miral hacia 1930. Colección propia.
- Lám. 60: planta del monaterio de San Ginés de la Jara en la actualidad. Se señalan la torre (en rojo) y la iglesia (en amarillo), sobre plano de MUÑOZ CLARES, M. y GARCÍA BLÁNQUEZ, L.A.: “La arquitectura del convento franciscano de San Ginés de la Jara”. *Imafronte*, nº 16. Murcia, 2004, págs. 255-266.
- Lám. 61: cabo Tiñoso desde el norte. Posiblemente el *Ruuiotorto* del manuscrito de San Ginés. Tras éste, cabo Falcón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 62: Cabo de Palos y sus calas al norte y al sur hacia 1930. Colección propia.
- Lám. 63: fragmento de ataífor andalusí de época califal procedente de la costa de Mazarrón. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 64: fragmento de tinaja islámica (hacia ss. XII-XIII) con decoración estampillada. Procedencia incierta (puerto de Cartagena). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 65: tinaja islámica (s. XIII) sin decoración. Procedencia incierta (puerto de Cartagena). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 66: fragmento de jarra islámica con decoración geométrica pintada (hacia ss. XII-XIII). Procedencia incierta (puerto de Cartagena). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 67: jarra con asas de cinta (finales s. XII o inicios del XIII) procedente de *Escombreras 6* (Cartagena). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 68: jarra con asas de cinta (finales s. XII o inicios del XIII) procedente de *Escombreras 6* (Cartagena). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.

- Lám. 69: ataífor vidriado en cobre (finales s. XII o inicios del XIII) procedente de *Escombreras 6* (Cartagena). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 70: ataífor vidriado en cobre (finales s. XII o inicios del XIII) procedente de *Escombreras 6* (Cartagena). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 71: alcadafe decorado (finales s. XII o inicios del XIII) procedente de *Escombreras 6* (Cartagena). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 72: redoma vidriada en cobre y decorada en manganeso (finales s. XII o inicios del XIII) procedente de *Escombreras 6* (Cartagena). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 73: candil de piquera (finales s. XII o inicios del XIII) procedente de *Escombreras 6* (Cartagena). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 74: ataífor con representación de barco (finales s. XII o inicios del XIII) procedente de *Escombreras 6* (Cartagena). Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 75: fotografía de Cartagena hacia 1870. CEHIFORM.
- Lám. 76: alcazaba islámica (en rojo) sobre el plano de Dávalos (1541, A.G.S. M.P.D., XIX-167). En su interior están señalados el alcázar (amarillo) y el barrio anexo de carácter residencial (verde). El resto murado correspondería a los arrabales fortificados. Elaboración propia sobre digitalización del documento.
- Lám. 77: puerta en recodo en el plano de Dávalos (1541, A.G.S. M.P.D., XIX-167). Elaboración propia sobre digitalización del documento.
- Lám. 78: torreón de tapial forrado de mampostería al norte del recinto superior de la fortaleza de Cartagena. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 79: torreón de tapial calicastro al norte del recinto superior de la fortaleza de Cartagena. Fotografía: David Munuera.

- Lám. 80: torreón de tapial del recinto inferior de la fortaleza de Cartagena, en el sector noroeste. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 81: excavación de las bóvedas a prueba del frente E (agosto, 2009). En rojo: torres y aproximación a la línea magistral del recinto superior en medieval; en amarillo: regresamiento de la torre noreste. Fotografía y elaboración propias.
- Lám. 82: localización del área excavada (agosto, 2009) sobre el plano de Dávalos (A.G.S. M.P.D. XIX-167). En rojo: línea magistral del frente este (Edad Media); en amarillo: enrasamiento de la línea; y, en verde, situación de las bóvedas a prueba (siglo XVII). Elaboración propia sobre digitalización del documento.
- Lám. 83: torre noreste del recinto superior; flanco sur (agosto, 2009). Obsérvese el regresamiento del frente del torreón a la derecha.
- Lám. 84: torre sureste del recinto superior; flanco norte (agosto, 2009). Obsérvese las cuatro rezarpas.
- Lám. 85: barrio de Gomera en un plano urbano de Cartagena del último tercio del siglo XIX. A.M.C.
- Lám. 86: calle Nueva (Cartagena), al norte del cerro de la Concepción a mediados del siglo XX. CEHIFORM.
- Lám. 87: ruinas de la iglesia Mayor de Cartagena en la actualidad. Naves interiores. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 88: Teatro Romano de Cartagena, bajo la fachada oriental de la iglesia Mayor. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 89: calle Orcel (Cartagena) a mediados del siglo XX, en la falda septentrional del cerro de la Concepción. CEHIFORM.
- Lám. 90: medinas fortificadas, *husun* y torres medievales en el contexto litoral y prelitoral murciano durante la Edad Media. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos. Guía de las fortificaciones medievales de la Región de Murcia y rutas por sus antiguos caminos*. Murcia, 2009, pág. 113-114.
- Lám. 91: puerto de Águilas. Fotografía: Paisajes Españoles, S.A.
- Lám. 92: castillo de Tébar (Águilas). Vista general. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 129.

- Lám. 93: castillo de Tébar (Águilas). Croquis de la planta. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 128.
- Lám. 94: situación del castillo de Tébar (Águilas). Mapa Topográfico Nacional de España. 1:25.000, hoja 975-IV.
- Lám. 95: castillo de Chuecos (Águilas). Vista general. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 127.
- Lám. 96: aljibe del castillo de Chuecos (Águilas). Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 97: muro de tapial y escalera en el castillo de Chuecos (Águilas). Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 98: castillo de Chuecos (Águilas). Croquis de la planta. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 126.
- Lám. 99: situación del castillo de Chuecos (Águilas). Mapa Topográfico Nacional de España. 1:25.000, hoja 975-IV.
- Lám. 100: castillo de Felí (Lorca). MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 217.
- Lám. 101: castillo de Felí (Lorca). Croquis de la planta. Reelaboración sobre plano de BAZZANA, A; CRESIER, P. y GUICHARD, P.: *Les chaetaux ruraux d'Al-Andalus*. Madrid, 1988.
- Lám. 102: situación del castillo de Felí (Lorca). Mapa Topográfico Nacional de España. 1:25.000, hoja 953-III.
- Lám. 103: castillo de Aguaderas (Lorca). Vista general. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 210.
- Lám. 104: torreón del castillo de Aguaderas (Lorca). Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 105: aljibe del castillo de Aguaderas (Lorca). Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 106: castillo de Aguaderas (Lorca). Croquis de la planta. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 209.
- Lám. 107: situación del castillo de Aguaderas (Lorca). Mapa Topográfico Nacional de España. 1:25.000, hoja 975-II.

- Lám. 108: fortaleza de Ugéjar (Lorca). Vista general. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 225.
- Lám. 109: fortaleza de Ugéjar (Lorca). Croquis de la planta. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 224.
- Lám. 110: situación de la fortaleza de Ugéjar (Lorca). Mapa Topográfico Nacional de España. 1:25.000, hoja 976-III.
- Lám. 111: cabo Tiñoso desde la fortaleza de Amir (Lorca). En primer plano, el aljibe del castillo. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 213.
- Lám. 112: camino hacia Águilas desde Amir (Lorca). Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 113: aljibe del castillo de Amir (Lorca). Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 114: castillo de Amir (Lorca). Croquis de la planta. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 212.
- Lám. 115: situación del castillo de Amir (Lorca). Mapa Topográfico Nacional de España. 1:25.000, hoja 976-III.
- Lám. 116: castillo de Calentín (Mazarrón). Vista general. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 235.
- Lám. 117: torreón del castillo de Calentín (Mazarrón). Detalle del forrado del tapial con mampostería. Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 118: aljibe del castillo de Calentín (Mazarrón). Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 119: castillo de Calentín (Mazarrón). Croquis de la planta. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 234.
- Lám. 120: situación del castillo de Calentín (Mazarrón). Mapa Topográfico Nacional de España. 1:25.000, hoja 976-I.
- Lám. 121: fortaleza de Cantarranas (Mazarrón). Vista general. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 237.
- Lám. 122: fortaleza de Cantarranas (Mazarrón). Croquis de la planta. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 236.

- Lám. 123: situación de la fortaleza de Cantarranas (Mazarrón). Mapa Topográfico Nacional de España. 1:25.000, hoja 976-II.
- Lám. 124: planta de la desaparecida fortificación de Los Alcázares. ALONSO NAVARRO, S.: *Castillos y fortalezas...*, pág. 54.
- Lám. 125: castillo de Monteagudo (Murcia). Vista general. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 267.
- Lám. 126: castillo de Monteagudo (Murcia). Croquis de la planta. Reelaboración sobre plano de MANZANO MARTÍNEZ, J.A.: “Fortificaciones islámicas... Sector septentrional...”, pág. 436.
- Lám. 127: Castillejo de Monteagudo (Murcia). Vista general. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 260.
- Lám. 128: Castillejo de Monteagudo (Murcia). Croquis de la planta. Reelaboración sobre plano de MANZANO MARTÍNEZ, J.A.: “Fortificaciones islámicas... Sector septentrional...”, pág. 439.
- Lám. 129: castillo de la Asomada (Murcia). Vista general. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 277.
- Lám. 130: croquis de la planta del castillo de la Asomada (Murcia). Reelaboración sobre plano de MANZANO MARTÍNEZ, J.A.: “Fortificaciones islámicas... Sector septentrional...”, pág. 447.
- Lám. 131: castillo de los Peñascales (Ricote). Vista general. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 299.
- Lám. 132: castillo de los Peñascales (Ricote). Croquis de la planta. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 298.
- Lám. 133: castillo de Lorca. Vista de la torre del Espolón. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 229.
- Lám. 134: castillo de la Concepción (Cartagena). Vista general. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 183.
- Lám. 135: fortaleza de Mula. Vista general. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 257.

- Lám. 136: Alfonso X el Sabio como rey de Romanos. RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (coord.): *Alfonso X y su época. El siglo del Rey Sabio*. Barcelona, 2001, pág. 165.
- Lám. 137: posición geográfica de los puertos castellanos en el Mediterráneo frente a Orán. Elaboración propia sobre plano digitalizado.
- Lám. 138: detalle de naves en las Cantigas de Santa María. Biblioteca del Monasterio de El Escorial. RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (coord.): *Alfonso X y su época...*, pág. 98.
- Lám. 139: Sello del priorazgo de la Orden de Santa María de España (A.H.N.). RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (coord.): *Alfonso X y su época...*, pág. 97.
- Lám. 140: freires de la Orden Militar de Santa María de España en las Cantigas de Santa María. Biblioteca del Monasterio de El Escorial. RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (coord.): *Alfonso X y su época...*, pág. 247.
- Lám. 141: puertos utilizados por Jaime II en la ocupación aragonesa de Murcia (1296-1304-5). Elaboración propia.
- Lám. 142: ruta logística de las tropas aragonesas para el avituallamiento del sitio de Lorca (1296-1301). Elaboración propia.
- Lám. 143: el reino de Murcia tras los acuerdos de Torrellas-Elche (1304-1305). Elaboración propia.
- Lám. 144: vista general del campo de La Majada desde el castillo de Calentín. Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 145: vista de Los Alcázares desde el Mar Menor. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 146: detalle de una ciudad portuaria en las Cantigas de Santa María. Biblioteca del Monasterio de El Escorial. RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (coord.): *Alfonso X y su época...*, pág. 98.
- Lám. 147: vista general del castillo de la Concepción (Cartagena) desde el puerto. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 148: plano del corregidor Andrés Dávalos indicando las fortificaciones existentes y las proyectadas en Cartagena (1541). A.G.S. M.P.D., XIX-167. Ha sido reproducido en varias ocasiones, entre ellas en VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia en el Archivo General de Simancas*. Murcia, 2000, y VV.AA.: *Estudio y catalogación de las defensas de Cartagena y su bahía*. Murcia, 2002.

- Lám. 149: fotografía de la fachada portuaria de Cartagena a finales del siglo XIX. Archivo particular de Pedro San Martín Moro.
- Lám. 150: fachada oriental de la iglesia Mayor de Cartagena a comienzos del siglo XX. Archivo particular de Pedro San Martín Moro.
- Lám. 151: plaza mayor de Cartagena a finales del siglo XIX. CEHIFORM.
- Lám. 152: calle Mayor de Cartagena a finales del siglo XIX. CEHIFORM.
- Lám. 153: calle de la Concepción de Cartagena a mediados del siglo XX. CEHIFORM.
- Lám. 154: aproximación al trazado urbano de la ciudad de Cartagena durante la Baja Edad Media sobre el plano actual. Elaboración propia sobre plano digitalizado. Lectura: 1: torre del homenaje; 2: Iglesia Mayor; 3: barrio de Gomera; 4: población alta (la Villa); 5: arrabal fortificado; 6: muelle. Puertas: a: posiblemente la puerta de la ciudad, junto a la fuente vieja; b: puerta del Osario; c: puerta este de la Iglesia Mayor; d: puerta de la Villa; e: de la fortaleza (¿puerta de la alcazaba?); f: del alcázar (¿en laberinto?); g: de acceso a la “plaza de armas” de la torre; h: de salida directa a las afueras de la ciudad; i: al norte del arrabal.
- Lám. 155: puertas en el plano de Dávalos (1541. A.G.S. M.P.D., XIX-167). Elaboración propia sobre documento digitalizado. Lectura: 1: de la Villa; 2: de la fortaleza; 3: del recinto superior; 4: independiente de la población; 5: puerta del Muelle.
- Lám. 156: fotografía de la plaza de los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba (Cartagena). Al fondo, la calle Escalericas, vía principal de acceso al barrio medieval de Gomera. CEHIFORM.
- Lám. 157: puerta de la Villa en su emplazamiento actual. Archivo privado de Pedro San Martín Moro.
- Lám. 158: puerta independiente de la población de la fortaleza (alcazaba) de Cartagena (al este). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 159: puerta de acceso al recinto superior de la fortaleza de Cartagena (alcázar). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 160: plano y alzados del castillo de la Concepción de Cartagena en 1799. MIMARQ (ed.): *Atlas político y militar del reino de Murcia realizado por el coronel de*

ingenieros y capitán ordinario Juan José Ordovás. 1799. Murcia, 2005. Original en el A.G.M.M., AT-161.

Lám. 161: *Macho* y torres del recinto superior de la fortaleza de Cartagena a comienzos del siglo XX, tras la remodelación del arquitecto Victor Beltrí. Archivo privado de Pedro San Martín Moro.

Lám. 162: la fortaleza desde el noreste a finales del siglo XIX. Bajo ésta, el barro de Ifre. Archivo privado de Pedro San Martín Moro.

Lám. 163: muros y torres del recinto inferior del castillo de la Concepción de Cartagena (posiblemente de un arrabal amurallado al norte de la fortaleza). Aspecto actual. Fotografía: David Munuera.

Lám. 164: fortaleza de Cartagena y el puerto de la ciudad en la década de 1870 en una fotografía de Laurent. Archivo privado de Pedro San Martín Moro (copia en CEHIFORM).

Lám. 165: fachada norte del *Macho* del castillo de la Concepción de Cartagena. Aspecto actual. Fotografía: David Munuera.

Lám. 166: grafiti de una fortificación con una gran torre grabada sobre un sillar que fue utilizado como nervio de las bóvedas del *Macho* del castillo de la Concepción de Cartagena. Fotografía: David Munuera.

Lám. 167: planta y alzados del recinto superior y torre del homenaje de la fortaleza de Cartagena, realizados por el ingeniero J.J. Ordovás en 1797 (A.G.S. M.P.D. IV-155). Publicado por VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia en el Archivo General de Simancas*. Murcia, 2000.

Lám. 168: plantas de la torre del homenaje de la fortaleza de Cartagena. Elaborados por Pedro San Martín Moro. Archivo privado del arquitecto.

Lám. 169: alzados antes y después de la reconstrucción y proyecto de rehabilitación de Pedro San Martín Moro. Archivo privado del arquitecto.

Lám. 170: bóveda del aljibe de la torre del homenaje de Cartagena. Fotografía: David Munuera.

Lám. 171: detalle de una de las bajantes de agua para el suministro del aljibe de la torre del homenaje de Cartagena. Fotografía: David Munuera.

- Lám. 172: detalle del hormigón hidráulico que recubría los aljibes de la torre del homenaje de Cartagena. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 173: Plantas y alzados de las torres Alfonsina y del Espolón (Lorca) levantados por el ingeniero J.J. Ordovás en 1799. A.G.M.M. AT-161. MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 174: torre Alfonsina de Lorca. Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 175: torre del homenaje de Aledo. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 25.
- Lám. 176: castillo y torre de homenaje de Moratalla. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 247.
- Lám. 177: escalera de caracol del *Macho* de Cartagena. Archivo privado Pedro San Martín Moro.
- Lám. 178: interior del acceso principal a la torre del homenaje de Cartagena antes de la restauración. Archivo privado Pedro San Martín Moro.
- Lám. 179: acceso a la escalera de caracol desde el interior de la torre del homenaje de Cartagena. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 180: ménsula de las bóvedas del *Macho* de Cartagena. Decoración: testa coronada. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 181: ménsula de las bóvedas del *Macho* de Cartagena. Decoración: águila. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 182: ménsula de las bóvedas del *Macho* de Cartagena. Decoración: flor de lis y estrellas de ocho puntas. Fotografía: David Munuera
- Lám. 183: clave de las bóvedas del *Macho* de Cartagena. Decoración: palmas y hojas de vid. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 183: patio de armas de la fortaleza de Cartagena. Grabado del siglo XIX. Archivo privado de Pedro San Martín Moro.
- Lám. 185: fotografía de las obras de restitución de la puerta principal de la torre del homenaje de Cartagena, hacia 1980. Archivo privado de Pedro San Martín Moro.

- Lám. 186: acceso de la torre del homenaje de Cartagena desde el interior antes de la restauración. Finales de la década de 1970. Archivo privado de Pedro San Martín Moro.
- Lám. 187: acceso de la torre del homenaje de Cartagena desde el interior antes de la restauración. Finales de la década de 1990. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 188: aspecto actual del patio de armas (mitad izquierda) y del acceso principal al recinto superior, desde la puerta del *Macho*. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 189: propuesta de posibles alzados de proyecto de la torre del homenaje de Cartagena. Elaboración propia.
- Lám. 190: fotomontaje del posible alzado proyectado para la torre del homenaje de Cartagena. En rojo, alzado actual. Elaboración propia sobre fotografía de David Munuera.
- Lám. 191: sección del cerro de la Concepción en sentido este-oeste, con la iglesia y el castillo. Plano de Pedro San Martín Moro. Archivo privado de Pedro San Martín Moro.
- Lám. 192: plano de la planta de la iglesia Mayor de Cartagena en el siglo XIX. Elaboración propia sobre digitalización de un plano del A.C.M. publicado en BELDA NAVARRO, C.: “El arte bajomedieval...”. *Historia de Cartagena...*, págs. 355-397.
- Lám. 193: ruinas de la torre campanario de la iglesia Mayor de Cartagena. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 194: fachada principal (oeste) de la iglesia Mayor de Cartagena a finales del siglo XIX, antes de la intervención del arquitecto Beltrí. Archivo privado de Pedro San Martín Moro.
- Lám. 195: fachada oriental de la iglesia Mayor de Cartagena tras la restauración de Beltrí, a inicios del XX. Archivo privado de Pedro San Martín Moro.
- Lám. 196: altar mayor de la iglesia Mayor de Cartagena hacia 1960. Archivo privado de Pedro San Martín Moro.
- Lám. 197: nave central de la iglesia Mayor de Cartagena. Estado actual. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 198: puerta del Osario de la iglesia Mayor de Cartagena. Estado actual. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 199: calle del Osario. Estado actual. Fotografía: David Munuera.

Lám. 200: nave meridional de la iglesia Mayor de Cartagena. Estado actual. Fotografía David Munuera.

Lám. 201: capillas del Duque de Veragua, de las Lágrimas y de Bautismo de la iglesia Mayor de Cartagena. Fotografía: David Munuera.

Lám. 202: bóveda del primer cuerpo occidental de la iglesia Mayor de Cartagena. Fotografía: David Munuera.

Lám. 203: bóveda de la capilla de las Lágrimas de la iglesia Mayor de Cartagena. Fotografía: David Munuera.

Lám. 204: recreación ilustrada de Cartagena a finales del siglo XIII. Dibujo: David Munuera. Publicado también en MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: “Cartagena en la Baja Edad Media”. *El Patrimonio de Cartagena*, vol. I. Elche, 2001, págs. 230-243.

Lám. 205: Isla de Lobos, en la costa mazarronera. Al horizonte, Cope. Fotografía: David Munuera.

Lám. 206: cabo Tiñoso desde el castillo de Amir. Fotografía: José Antonio Martínez López.

Lám. 207: fotografía del puerto de Cartagena y el cerro de la Concepción en el último tercio del siglo XIX, antes de la destrucción de la fortaleza. Archivo privado de Pedro San Martín Moro.

Lám. 208: Detalle de un croquis del puerto de Cartagena conservado en el A.G.S. M.P.D. Quizá de comienzos del siglo XVI. Publicado por VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia en el Archivo General de Simancas*. Murcia, 2000.

Lám. 209: laúdes de pesca en el Mar Menor a comienzos del siglo XX. CEHIFORM

Lám. 210: el canal del Estacio (La Manga del Mar Menor). Fotografía: David Munuera.

Lám. 211: fotografía aérea de la ciudad de Murcia en la primera mitad del siglo XX. Ayto. de Murcia.

Lám. 212: el puerto de Cartagena desde la Bocana. A la izquierda, la punta de Navidad, a la derecha, las de Trincabotijas y Santa Ana. Fotografía: David Munuera.

- Lám. 213: Fotografía aérea del Puerto de Mazarrón. Fotografía: Paisajes Españoles, S.A.
- Lám. 214: Propietarios de las minas de los Alumbres de Mazarrón desde finales del siglo XV a la primera mitad del XVI. Elaboración propia.
- Lám. 215: armas de los Fajardo en la iglesia de San Antonio de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 216: armas de los Pacheco en la iglesia de San Andrés de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 217: castillo de Los Vélez de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 218: fortaleza de Xiquena (Lorca). Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 219: Castillo de Alhama. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 147.
- Lám. 220: Restos de la muralla de Librilla. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 221: Portada del privilegio de villazgo otorgado por Felipe II a Mazarrón en 1572. A.M.MZ.
- Lám. 222: castillo de la Concepción de Cartagena desde la plaza de Toros (construida sobre el anfiteatro romano), a mediados del siglo XX. Archivo privado de Pedro San Martín Moro.
- Lám. 223: carta de Alfonso X el Sabio al alcaide de Cartagena para que limite su jurisdicción. A.M.C. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 224: sello de don Juan Chacón, adelantado mayor del reino de Murcia. A.D.M.S. URL: http://www.fcmedinasidonia.com/web_isabel/4archivo/marcoarchivo/marcoarchivo.htm m. 11 de septiembre de 2009.
- Lám. 225: iglesia Mayor de Cartagena en el entramado urbano de los años setenta del siglo XX. Plano de P. San Martín donde señala las catas realizadas. Archivo privado del arquitecto.
- Lám. 226: posible área de expansión urbana (arrabal) de Cartagena durante el siglo XV. 1: Iglesia Mayor; 2: Gomera; 3 Plaza Mayor; 4: Concejo; 5: Hospital de Santa Ana. Elaboración propia.
- Lám. 227: aprovisionamientos desde las costas murcianas a las plazas de Allende a comienzos del siglo XVI. Elaboración propia.

- Lám. 228: castillo de la Mota, en Medina del Campo. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 229: Fotografía del puerto de Cartagena y el cerro de la Concepción a finales del siglo XIX o comienzos del XX. CEHIFORM.
- Lám. 230: torre del castillo de Chuecos (Águilas). Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 231: detalle de la posible tronera del castillo de Chuecos (Águilas) desde el interior de la torre. Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 232: torre del castillo de Tébar (Águilas). Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 233: torre del castillo de Chuecos (Águilas). Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 234: castillo de Mula. Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 235: castillo de Jumilla. MARTÍNEZ LÓPEZ, J.A. y MUNUERA NAVARRO, D.: *Por tierra de castillos...*, pág. 203.
- Lám. 236: planta del castillo de los Vélez de Mazarrón. Recinto superior e inferior. LÓPEZ, F.J.; MARTÍNEZ, J.A. y MUNUERA, D.: “El castillo de los Vélez de Mazarrón: historia, arquitectura y restauración”. *El siglo del milagro: casas y villa de los Alumbres de Almazarrón*. Murcia, 2006, págs. 61-74, pág. 68.
- Lám. 237: fachada este del castillo de los Vélez de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 238: fachada oeste del castillo de los Vélez de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 239: castillo de los Vélez de Mazarrón. Posibles fases constructivas. LÓPEZ, F.J.; MARTÍNEZ, J.A. y MUNUERA, D.: “El castillo de los Vélez...”, pág. 68.
- Lám. 240: torreón de planta circular en el castillo de los Vélez de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 241: encuentro de dos fases constructivas en el interior del castillo de los Vélez de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 242: recinto superior y muro perimetral inferior del castillo de los Vélez de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 243: detalle de la construcción del recinto inferior del castillo de los Vélez de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 244: castillo-palacio marquesal de Vélez Blanco (Almería). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 245: castillo-palacio de Vélez Blanco. Acceso principal. Fotografía: David Munuera.

- Lám. 246: fortaleza de Mula. LÓPEZ, F.J.; MARTÍNEZ, J.A. y MUNUERA, D.: “El castillo de los Vélez...”, pág. 71.
- Lám. 247: fortaleza de Cuevas de Almazora (Almería). Recinto exterior, torre del homenaje y torre de esquina. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 248: fortaleza de Cuevas de Almazora (Almería). Recinto interior. Fachada principal. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 249: fortaleza de Cuevas de Almazora (Almería). Recinto interior. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 250: fortaleza de Cuevas de Almazora (Almería). Recinto exterior. Detalle de las troneras flanqueantes en las torres. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 251: fortaleza de Cuevas de Almazora (Almería). Recinto interior. Detalle de la casamata en el cubo artillero. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 252: detalle de la tronera de orbe y palo para piezas pequeñas bajo una de las ventanas del castillo de los Vélez de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 253: detalle de una tronera de orbe en el castillo de los Vélez de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 254: flanco del cubo y tronera de la casamata en el castillo de los Vélez de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 255: interior del cubo del castillo de los Vélez de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 256: castillo de los Vélez de Mazarrón. Discurso heráldico en la fachada principal. Nótese que el derecho de la fotografía es una reproducción moderna de las armas de la izquierda, realizada durante la intervención de 2004. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 257: heráldica en el castillo de Vélez Blanco (Almería). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 258: heráldica en el castillo de Cuevas de Almazora (Almería). Puerta principal del recinto exterior. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 259: heráldica en la torre del homenaje del Castillo de Cuevas de Almazora (Almería). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 260: armas de don Pedro Fajardo Chacón en el castillo de los Vélez de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.

- Lám. 261: armas de don Pedro Fajardo Chacón en el castillo de los Vélez de Cuevas de Almanzora (Almería). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 262: armas de don Pedro Fajardo Chacón en el castillo de Vélez Blanco (Almería). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 263: armas de doña Mencía de la Cueva (primera esposa de don Pedro Fajardo Chacón e hija del duque de Albuquerque) en el castillo de los Vélez de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 264: armas de doña Mencía de la Cueva (primera esposa de don Pedro Fajardo Chacón e hija del duque de Albuquerque) en el castillo de los Vélez de Cuevas de Almanzora (Almería). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 265: armas de doña Mencía de la Cueva (primera esposa de don Pedro Fajardo Chacón e hija del duque de Albuquerque) en el castillo de Vélez Blanco (Almería). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 266: armas de doña Catalina de Silva (segunda esposa de don Pedro Fajardo Chacón e hija del conde de Cifuentes) en el castillo de los Vélez de Cuevas de Almanzora (Almería). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 267: casa fuerte de los Pacheco en Mazarrón. Fecha indeterminada (antes de 1980). Servicio de Patrimonio Histórico. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Región de Murcia.
- Lám. 268: términos concejiles entre Murcia, Lorca y Cartagena en la Baja Edad Media, y territorio de Campo Nubla. Van señalados los caminos principales desde Cartagena. Elaboración propia.
- Lám. 269: iglesia de San Antonio de Padua, erigida por los Fajardo en Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 270: iglesia de San Andrés, construida por los Pacheco en Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 271: castillo de Rodalquilar (Almería). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 272: fotografía de una ceña laboreando en una hacienda del campo de Cartagena hacia los años treinta del siglo XX. CEHIFORM.

- Lám. 273: ruinas de los molinos de viento del cerro del Molinete de Cartagena, situados inmediatamente al sur de la muralla del Deán. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 274: ocupación del espacio costero del Reino de Murcia en la Baja Edad Media. Elaboración propia.
- Lám. 275: botijuela (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 276: botijuela con restos de vidriado en cobre y orificios en el tercio superior (s. XVI-XVII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 277: botija con inscripción (*SO*) (ss. XVII-XVIII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 278: botija con inscripción (ss. XVII-XVIII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 279: plato de loza con cubierta vítrea en cobre (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 280: plato de loza con cubierta vítrea en cobre (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 281: jarrita de loza con grafiti (*victor*) de producción murciana (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 282: escudilla de orejetas de loza vidriada de producción murciana (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 283: bacín de loza con vidriado interior melado, de asa y base plana (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 284: escudilla de loza vidriada en cobre (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 285: olla con asas e interior con cubierta vítrea melada (ss. XV-XVI). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.

- Lám. 286: olla con asas e interior con cubierta vítrea melada (ss. XV-XVI). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 287: olla con asas en la carena e interior vidriado en cobre (ss. XV-XVI). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 288: cuenco de loza melada con decoración geométrica (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 289: cuenco de loza melada con decoración geométrica (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 290: jarra de cerámica con cubierta vítrea melada (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 291: jarra de cerámica vidriada en cobre (ss. XVI-XVII). Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 292: plato de loza azul catalana (s. XVI). Corte del Espalmador. Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 293: compás de puntear cartas de los llamados “de puntas” (ss. XVI-XVII). Corte del Espalmador. Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 294: escudilla de loza vidriada (ss. XVI-XVII). Corte del Espalmador. Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 295: jarrita de loza vidriada (ss. XVI-XVII). Corte del Espalmador. Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 296: cazoleta de pipa de caolín decorada con motivos cinegéticos (s. XVIII). Corte del Espalmador. Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 297: cazoleta de pipa de caolín con motivo naval (s. XVIII). Corte del Espalmador. Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 298: cazoleta de pipa de cerámica. Cronología incierta. Corte del Espalmador. Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.

- Lám. 299: cazoleta de pipa de cerámica. Cronología incierta. Corte del Espalmador. Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 300: botella de vidrio color melado (ss. XVII-XVIII). Espalmador. Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 301: jarrita con interior vidriado en cobre (ss. XVII-XVIII). Espalmador. Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 302: hidrocéramo (s. XVIII). Cerámica de Puebla (México). Espalmador. Puerto de Cartagena. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 303: distribución y comercialización del alumbre murciano por Europa desde finales del siglo XV al XVI. Principales rutas marítimas. Elaboración propia.
- Lám. 304: escudilla de orejetas de cerámica azul catalana (s. XVII). Puerto de Mazarrón. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 305: plato de cerámica azul catalana (s. XVII). Puerto de Mazarrón. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 306: plato de loza de reflejo dorado. Taller de Manises (s. XVIII). Puerto de Mazarrón. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 307: plato de loza de reflejo dorado. Taller de Manises (s. XVIII). Puerto de Mazarrón. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 308: plato de loza de reflejo dorado. Taller de Manises (s. XVIII). Puerto de Mazarrón. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 309: escudilla de orejetas de loza de reflejo dorado. Taller de Manises (s. XVIII). Puerto de Mazarrón. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 310: melero de loza de reflejo dorado. Taller de Manises (s. XVIII). Puerto de Mazarrón. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 311: plato de loza con decoración polícroma y motivos animales, vegetales y geométricos. Taller de Savona (s. XVII). Puerto de Mazarrón. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.

- Lám. 312: plato de loza con decoración policroma y motivos vegetales y geométricos. Taller de Pisa (s. XVII). Puerto de Mazarrón. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 313: plato de loza con decoración estampillada bajo cubierta vítrea cobre. Taller de Pisa (s. XVI). Puerto de Mazarrón. Museo Nacional de Arqueología Subacuática. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 314: toponimia del puerto de Cartagena. Elaboración propia sobre fotografía de Paisajes Españoles, S.A.
- Lám. 315: plano del proyecto de fortificación de Andrés Dávalos y Bernardino de Mendoza para Cartagena (1541). A.G.S. M.P.D., XIX-167. Fue publicado en VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia...*, y VV.AA.: *Estudio y catalogación...*
- Lám. 316: aproximación al amurallamiento proyectado por Dávalos y Bernardino de Mendoza (1541) para Cartagena sobre el callejero actual. Elaboración propia sobre plano actual.
- Lám. 317: plano del proyecto de la nueva fortificación que se comenzó en Cartagena en 1544. A.G.S. M.P.D., X-24. Fue publicado en Fue publicado en VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia...*, y VV.AA.: *Estudio y catalogación...*
- Lám. 318: aproximación a la muralla del Deán de Cartagena (1544) sobre fotografía aérea, donde se señalan los *turriones* proyectados, tramo conservado, puertas y cava. Elaboración propia sobre fotografía aérea de Paisajes Españoles, S.A.
- Lám. 319: plano de las fortificaciones urbanas de Cartagena, por el ingeniero militar Lorenzo Possi (1669), donde queda señalada la muralla del Deán sobre el Molinete (Cartagena). A.G.S., M.P.D., XXXIV-29. Publicado en Fue publicado en VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia...*, y VV.AA.: *Estudio y catalogación...*
- Lám. 320: muralla del Deán de Cartagena en un plano del ingeniero militar J.J. Ordovás (1799). A.G.M.M. AT-161. Publicado por MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 321: fotografía del barrio del Molinete de Cartagena en torno a mediados del siglo XX. Archivo privado de Pedro San Martín.

- Lám. 322: fotografía de la calle Faquineto de Cartagena hacia 1950. Archivo propio.
- Lám. 323: fotografía de la calle del Adarve desde el Molinete (Cartagena), hacia 1990. Archivo propio.
- Lám. 324: plano de la muralla del Deán de Cartagena integrada en un parque público (segundo tercio del siglo XX). Archivo privado de Pedro San Martín Moro.
- Lám. 325: vista aérea del cerro del Molinete y la muralla del Deán hacia 1990. Fotografía: Paisajes Españoles, S.A.
- Lám. 326: frente del Molinete de la muralla del Deán de Cartagena en la actualidad, desde Montesacro. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 327: muralla del Deán de Cartagena. Estado actual. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 328: paño de la muralla del Deán bajo la acera este de la plaza de San Francisco de Cartagena tras una excavación arqueológica (2007). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 329: planta para la casa de la mina de azufre adquirida por la corona en Calasparra (1589). A.G.S. M.P.D., IX-37. Publicado por VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia...*
- Lám. 330: diseño y traza del lugar donde los frailes franciscanos querían hacer un monasterio en la ciudad de Cartagena (s.f., 1555). A.G.S. M.P.D., XLVII-51. Publicado por VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia...*
- Lám. 331: situación de la Casa del Rey (solar sur) y la Casa de la Pólvora) de Cartagena sobre fotografía aérea. Elaboración propia sobre fotografía de Paisajes Españolas, S.A.
- Lám. 332: diseño de las obras realizadas en el primer patio de la Casa del Rey de Cartagena por orden de don Luis Fajardo en 1551. AGS, MPD, XLVII-52. Publicado por VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia...*
- Lám. 333: almacén de arsenal en el Diccionario demostrativo de la arquitectura naval moderna del marqués de la Victoria (1687-1772). Museo Naval (Madrid). Existe reproducción facsimilar (Lungwerg: Madrid-Barcelona, 1992).
- Lám. 334: plano de la Casa del Rey de Cartagena a comienzos del siglo XVIII. AGS, MPD, XXV-103. VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia...*, y VV.AA.: *Estudio y catalogación...*

- Lám. 335: plano de la Casa del Rey de Cartagena en 1739. A.G.S., M.P.D., L-77. Publicado por VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia...*
- Lám. 336: plaza del Rey de Cartagena a comienzos del siglo XX. Al fondo, la puerta del Arsenal (s. XVIII); en segundo término (tras los árboles), el cuartel de Batallones de Marina (s. XVIII), construido sobre la Casa del Rey. Fotografía: Casaú. Colección propia.
- Lám. 337: plano de las Casas del Rey en 1721. S.G.E., S.G., C-45.
- Lám. 338: Capitanía General de Cartagena (s. XIX). Plaza de San Sebastián. En primer término, la calle Intendencia. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 339: plano de las atarazanas de Málaga en 1773, por Francisco Gozar. A.G.S., M.P.D., LIII-15. Publicado por GONZÁLEZ TASCÓN, I.: “Ingeniería portuaria”. *Felipe II. Los ingenios y las máquinas. Ingeniería y obras públicas en la época de Felipe*. Madrid, 1998, pág.168.
- Lám. 340: plano de diseño de unas atarazanas de trece naves para Tortosa (1559), por Juan Bautista Calvi. Publicado por MARTÍNEZ LATORRE, D.: *Giovanni Battista Calvi. Ingeniero de las fortificaciones de Carlos V y Felipe II (1552-1565)*. Barcelona, 2002, págs.215-216.
- Lám. 341: Casa de Juan de las Heras en el Puerto de Santa María; a su derecha, parte de la población, y en la parte inferior, la playa con el muelle y el río Guadalete. Realizado por Cristóbal de Rojas en 1603. A.G.S., M.P.D., XLII-64. GONZÁLEZ TASCÓN, I.: “Ingeniería portuaria...”, pág.168.
- Lám. 342: planta del sitio que tenía los molinos viejos de pólvora en Málaga hacia 1620. A.G.S., M.P.D., XXVIII-7. Publicado por GONZÁLEZ TASCÓN, I.: “Ingeniería portuaria...”, pág. 291.
- Lám. 343: molino de pólvora en la obra de Juanelo Turriano (*Los veintiún libros de los ingenios y máquinas*. Madrid, 1996 edición, lib. XIII, fol. 332 r). Publicado por GONZÁLEZ TASCÓN, I.: “Ingeniería portuaria...”, pág. 288.
- Lám. 344: plano de la Casa de la Pólvora de Cartagena en 1715. A.G.S. M.P.D., XXV-102. Publicado por VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia...*, y VV.AA.: *Estudio y catalogación...*

- Lám. 345: plano de la Casa de la Pólvora de Cartagena en 1715. A.G.S. M.P.D., XXV-101. Publicado por VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia...*, y VV.AA.: *Estudio y catalogación...*
- Lám. 346: fotografía de la fachada principal de la Casa de la Pólvora de Cartagena como parque de artillería (s. XVIII). Colección propia (posiblemente fotografía de Casau).
- Lám. 347: fotografía de la puerta principal de la Casa de la Pólvora de Cartagena como parque de artillería (s. XVIII). Estado actual. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 348: calle Intendencia de Cartagena, límite sur de la Casa de la Pólvora. Año 2006. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 349: calle Intendencia de Cartagena, tras la restauración de los restos de la Casa de la Pólvora. Año 2008. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 350: hallazgo de las arquerías de la Casa de la Pólvora de Cartagena a finales de los años 90 del siglo XX. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 351: arco y pilar de la Casa de la Pólvora de Cartagena, a finales de los años 90 del siglo XX. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 352: fachada de la Casa de la Pólvora de Cartagena en la calle Intendencia tras las obras de rehabilitación. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 353: armas de Felipe II en la fachada de la Casa de la Pólvora de Cartagena antes de su restauración. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 354: armas de Felipe II en la fachada de la Casa de la Pólvora de Cartagena después de su restauración. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 355: arquería de la Casa de la Pólvora de Cartagena durante las obras de rehabilitación. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 356: diseño ideal de un puerto en *Los Veintiún Libros de los Ingenios y las Máquinas* B.N., mss. 3372-3376. Publicado en VV.AA.: *Puertos Españoles en la Historia*. Madrid, 1994, p. 208.
- Lám. 357: orejón del caballero de San Ginés, en la calle del Duque de Cartagena aparecido en una excavación arqueológica. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 358: muralla de tierra apisonada en la calle del Adarve (Molinete), en Cartagena, durante una excavación arqueológica. Fotografía: David Munuera.

- Lám. 359: aspecto de la fachada marítima de Cartagena hacia finales del siglo XVI. Elaboración propia sobre plano digitalizado. Lectura: 1: el muelle de la Plaça; 2: puerta del Muelle y batería artillada sobre ella; 3: ermita de Nuestra Señora de la Guía; 4: barrio de Gomera; 5: adarves de Gomera; 6: Cárcel; 7: Casa del Concejo; 8: Pescadería; 9: Carnicería; 10: plaza Mayor; 11: Convento de Monjas; 12: Hospital de Santa Ana; 13: Muelle de San Leandro; 14: Torre (baluarte) de San Juan; 15: Convento de San Agustín; 16: Arenal.
- Lám. 360: murallas de Cartagena en 1571. Basado en el plano de L. Possi (1669) sobre trazado actual. Va señalada la Casa del Rey, la Casa de la Pólvora y la antigua muralla medieval. Elaboración propia sobre plano digitalizado.
- Lám. 361: fuerte abaluartado de Galeras (s. XVIII), en Cartagena. Al fondo, el Arsenal y la plaza. Fotografía: Paisajes Españoles, S.A.
- Lám. 362: posible arista de uno de los baluartes levantados por El Fratín en Cartagena en 1575, entre la calle Muralla de Tierra y la plaza de López Pinto. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 363: vista general del posible baluarte levantado por El Fratín en Cartagena en 1575, entre la calle Muralla de Tierra y la plaza de López Pinto. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 364: desfonde de los rellenos de la muralla de Montesacro de Cartagena a comienzos del siglo XXI. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 365: Cartagena hacia 1600, según GRANDAL LÓPEZ, A.: “El gobierno de Cartagena en los siglos XVI y XVII”. *Historia de Cartagena*, Murcia, 1994, vol. VII, pág. 374.
- Lám. 366: detalle de la casamata dispuesta en el orejón del baluarte de la Muralla Real de Ceuta. RUIZ OLIVA, J.A.: *Fortificaciones militares de Ceuta: siglos XVI al XVIII*. Ceuta, 2002.
- Lám. 367: frente abaluartado, por Cristóbal de Rojas. MARIÁTEGUI, E. de: *El capitán Cristóbal de Rojas, ingeniero militar del siglo XVI*. Madrid, 1985.
- Lám. 368: dibujo de Cartagena por Pedro de Texeira en 1634. MARÍAS, F. y PEREDA, F. (Eds.): *El Atlas del Rey Planeta (1634). Descripción de España, de sus reinos y las costas y puertos*. (Facsímil del original de Pedro de Texeira). Madrid, 2003, fol. 69v.

- Lám. 369: plano del ingeniero militar Lorenzo Possi donde se señalan los reparos necesarios (1669). A.G.S. M.P.D. XXXIV-29. Publicado, entre otros, por VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia...*, y VV.AA.: *Estudio y catalogación...*
- Lám. 370: Sf. (se halló en un mazo de papeles del s. XVI.) *Las traças de Cartagena*. A.G.S., M.P.D.-XIX-181. Publicado por VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia...*
- Lám. 371: Proyecto de don Luis Fajardo para construir un fuerte en la Laja de Cartagena (1610). A.G.S. M.P.D. IX-79. Publicado por VV.AA.: *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Reino de Murcia...*, y VV.AA.: *Estudio y catalogación...*
- Lám. 372: torre de Cope. Aspecto actual. Fotografía: Paisajes Españoles, S.A.
- Lám. 373: plano y elevaciones de la torre de Cope a finales del siglo XVIII, realizados por el ingeniero J.J. Ordovás. A.G.M.M., AT-161. Publicado en MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 374: la Encañizada de Murcia, en La Manga del Mar Menor. Aspecto actual. Fotografía: paisajes españoles, S.A.
- Lám. 375: torre de la Encañizada (La Manga, Murcia) en el *Atlas* de Ordovás (1799). A.G.M.M., AT-161. Publicado en MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 376: planta y alzados de la torre de la Encañizada en el *Atlas* de Ordovás (1799). A.G.M.M., AT-161. Publicado en MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 377: fotografía de la desaparecida torre de la Encañizada a finales del siglo XIX. CEHIFORM.
- Lám. 378: torre de las Salinas, en el Puerto de Mazarrón. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 379: planta para las torres de Águilas y Terreros (1578). A.M.L. Publicado por GARCÍA ANTÓN, J.: *Estudios históricos...*, págs. 333-334 y VV.AA.: *Huellas*. Murcia, 2002, pág. 168.
- Lám. 380: ruinas de la torre de Navidad en la actualidad. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 381: la torre de Navidad sobre el fuerte del siglo XVIII en el *Atlas* de Ordovás (1799). A.G.M.M., A.T.-161. Publicado en MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 382: situación de la torre del Puerto de Mazarrón, en el actual faro. Fotografía: Paisajes Españoles, S.A.

- Lám. 383: plantas y alzados de la torre del Puerto de Mazarrón en el *Atlas* de Ordovás (1799). A.G.M.M., A.T.-161. Publicado en MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 384: vista cenital y alzados del cabezo del Puerto y su torre en el *Atlas* de Ordovás. A.G.M.M., A.T.-161. Publicado en MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 385: torre y puerto de La Azohía. Fotografía: Paisajes Españoles, S.A.
- Lám. 386: torre de la Azohía. Fotografía: José Antonio Martínez López.
- Lám. 387: planta y alzados de la torre de La Azohía según el *Atlas* de Ordovás. A.G.M.M., A.T.-161. Publicado en MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 388: vista cenital y alzados de la punta de la Azohía y su torre en el *Atlas* de Ordovás. A.G.M.M., A.T.-161. Publicado en MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 389: emplazamiento de la torre de Cabo de Palos, hoy ocupado por el faro. Fotografía: David Munuera.
- Lám. 390: torre de Cabo de Palos en el *Atlas* de Ordovás (1799). A.G.M.M., A.T.-161. Publicado en MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 391: vista cenital y alzado de Cabo de Palos en el *Atlas* de Ordovás (1799). A.G.M.M., A.T.-161. Publicado en MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 392: torre de los Caballos (Bolnuevo, Mazarrón). Aspecto actual (convertida en ermita). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 393: fuerte de Bolnuevo (actual torre de los Caballos) en el *Atlas* de Ordovás (1799). A.G.M.M., A.T.-161. Publicado en MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 394: planta y alzado de la torre del Estacio (1595). A.M.L. Publicado por VV.AA.: *Huellas...*, pág. 169.
- Lám. 395: planta y alzado de la torre del Pinatar (1595). A.M.L. Publicado por VV.AA.: *Huellas...*, pág. 169.
- Lám. 396: torre del Estacio en el *Atlas* de Ordovás (1799). A.G.M.M., A.T.-161. Publicado en MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 397: vista cenital y alzado de la torre del Estacio en el *Atlas* de Ordovás (1799). A.G.M.M., A.T.-161. Publicado por MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*

- Lám. 398: vista cenital y alzado de la torre de Pormán en el Atlas de Ordovás (1799) A.G.M.M., A.T.-161. Publicado por MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 399: torre de Pormán en el Atlas de Ordovás (1799). A.G.M.M., A.T.-161. Publicado por MIMARQ (eds.): *Atlas político y militar...*
- Lám. 400: Situación de las principales torres de repoblación en el Campo de Cartagena. Elaboración propia.
- Lám. 401: torre de La Campana, en Tallante (Cartagena). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 402: torre del Moro, en Cuesta Blanca (Cartagena). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 403: torre Rubia, en los Molinos Marfagones (Cartagena). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 404: torre de Oviedo, en La Puebla (Cartagena). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 405: torre del Moro, en El Lentiscar (Cartagena). Fotografía: David Munuera.
- Lám. 406: torre del Rame, en Los Alcázares. Fotografía: David Munuera.

14. ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Apéndice documental 1: 1391-II-22, Cartagena. El concejo de Cartagena al de Murcia intentando llegar a un acuerdo para su abastecimiento y soslayar, para que no interfiera, el enfrentamiento entre los partidarios de Juan Sánchez Manuel y Alfonso Yáñez Fajardo. A.M.M. Ac. cap.

Apéndice documental 2: 1381-III-21, Cartagena. El concejo de Cartagena al de Murcia comunicándole que han puesto las guardas concertadas y se han preparado para resistir un ataque. Pero sólo son 176 vecinos, por lo que piden cien ballesteros. A.M.M., Ac. cap.

Publicado en VEAS ARTESEROS, F.: Documentos del siglo XIV. CODOM, vol. XII. Murcia, 1990, págs. 98-99.

Apéndice documental 3: 1391-VIII-7, Cartagena. Por solicitud del concejo de Murcia, el de Cartagena, reunido en concejo general, renueva la hermandad con Murcia. A.M.M., Ac. cap.

Apéndice documental 4: 1391-XI-12, Cartagena. El concejo de Cartagena al de Murcia comunicándole que a causa del vedamiento de pan y molienda al que lo somete la capital del reino, muchas personas se han ido a vivir a Orihuela y otras partes de la Corona de Aragón, y así se encuentra en peligro de despoblarse. Por esta razón ha enviado dos vecinos para intentar solucionar el asunto. A.M.M. Ac. cap.

Apéndice documental 5: 1391-XI-31, Murcia. El concejo de Murcia al de Cartagena comunicándole que envía a dos mensajeros para tratar la hermandad entre ambas ciudades. A.M.M., Ac. cap.

Apéndice documental 6: 1391-XI-31, Murcia. El concejo de Murcia al de Cartagena comunicándole que había enviado a dos mensajeros para tratar la hermandad entre

ambas ciudades, y sobre la expulsión de dos vecinos de la ciudad portuaria. A.M.M., Ac. cap.

Apéndice documental 7: 1391-XII-3, Cartagena. El concejo de Cartagena al de Murcia comunicándole que, tras acceder el de Murcia a la entrada de los vecinos expulsados de Cartagena en su ciudad, se reúnen a concejo general para admitirlos. A.M.M., Ac. cap.

Apéndice documental 8: 1402-XII-24, Cartagena. Poder de la ciudad de Cartagena para enviar a dos procuradores que rindan pleito homenaje a la infanta doña María. A.G.S., Patronato Real, leg. 7, doc. 67.

Apéndice documental 9: S.a. (1448)-V-20, Cartagena. El concejo de Cartagena solicita al de Murcia el envío de dos lombardas para que se pudiese defender su puerto de la incursión de corsarios venecianos. Las autoridades municipales cartageneras ofrecían su pago, mantenimiento por los capitanes de la ciudad, y su devolución una vez pasado el peligro. A.M.M., leg. 4276, nº 40 bis.

Apéndice documental 10: 1455-V-25, Córdoba. Cédula de Enrique IV a Alfonso de Almaraz, corregidor de Cartagena, notificando que envía a Diego de Cueva como alcaide del castillo de Cartagena. A.M.M., leg. 4.277, nº 72.

Apéndice documental 11: 1481-XI-s.d. Cartagena. Registro de una orden de Pedro Fajardo, adelantado y capitán mayor del reino de Murcia y señor de Cartagena, para que el alcalde de dicha ciudad impidiese una ejecución de bienes y se atuviese a su disciplina. A.G.S., Cámara de Castilla, diversos, leg. 41, doc. 29.

Apéndice documental 12: 1498-III-26. Los Reyes Católicos al corregidor de Lorca, para que la villa pueda hacer una torre en el Puerto de Mazarrón. A.G.S. R.G.S., fol. 337.

Apéndice documental 13: 1501-XII-20, Casas de los Alumbres (término de Lorca). Actuación de Jorge de Vergara como teniente de corregidor en Lorca tras el asalto de los alcaides de Xiquena, Alhama y Librilla a las Casas de los Alumbres. AGS. Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

Apéndice documental 14: 1504-VIII-2, Lorca. Traslado de los procesos llevados por Jorge de Vergara como teniente de pesquisidor en Lorca. A.G.S., Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

Apéndice documental 15: 1504-VIII-2, Lorca. Traslado de los procesos llevados por Jorge de Vergara como teniente de pesquisidor en Lorca. A.G.S., Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

Apéndice documental 16: 1504-VIII-5, Lorca. Probanza de inocencia de Jorge de Vergara en el asunto de los hurtos del esclavo. A.G.S. Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

Apéndice documental 17: 1504-VII-14, Lorca. Traslado de la sentencia dada a Jorge de Vergara en la residencia que le hizo Alonso de la Cadena, teniente de pesquisidor y juez de residencia en Lorca. A.G.S. Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

Apéndice documental 18: 1504-VII-13, Lorca. Otorgamiento de poder de Jorge de Vergara a Diego de la Flecha para que le lleve el pleito que trata en la corte. AGS. Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

Apéndice documental 19: 1505-XII-5, Andújar. Traslado de la decisión de los regidores y presonero de Andújar de no aceptar otro año más a Jorge de Vergara como corregidor. Inserta copia de la prorrogación del cargo de la reina doña Juana. A.G.S. Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

Apéndice documental 20: S.f., s.l. (¿1505-XII. Andújar?) Carta de Hernán Lorenzo, procurador de Andújar, a la reina doña Juana, informándole de la conveniencia de enviar juez para que haga residencia a Jorge de Vergara, corregidor de Andújar, y afirmando la posición de los regidores del año anterior. A.G.S., Cámara de Castilla. Personas. Leg. 30. Jorge de Vergara.

Apéndice documental 21: 1510-X-24, Madrid. Privilegio de homicianos de Bugía. Traslado. A.M.C, caja 79, nº 13.

Apéndice documental 22: S.f. s. XVI, s.l. Petición de la ciudad de Cartagena entregada a los procuradores de Cortes, sobre intereses particulares. A.G.S. Patronato Real, leg. 70, doc. 83.

Publicado por MONTOJO MONTOJO, V.; “Cartagena en la transición de la Edad Media a la Moderna”. *Historia de Cartagena*, vol. VI. Murcia, 1986, págs. 187-285., pág. 206.

Apéndice documental 23: 1529-V-13, Barcelona. Carta de Carlos I a la emperatriz con noticias sobre diversos asuntos de guerra, entre ellos el libramiento para obras de defensa de Cartagena. A.G.S. G.M., leg. 2, doc. 25, fol 2r.

Apéndice documental 24: 1529-VII-18, Toledo. La emperatriz informa a Carlos I a través de su secretario Francisco de los Cobos de la mala situación en la que se encuentran las plazas y fortalezas del norte de África y sur de la Península, y la improrrogable necesidad de disponer de un fondo dinerario al que poder recurrir en caso de ser amenazada. A.G.S., G.M., leg 2, doc. 20, fol. 1r.

Apéndice documental 25: 1533-VII-19, Cartagena. Informe de García Alcaraz, comisionado para la vista de la fortaleza de Cartagena, al presidente del Consejo de S.M. sobre el resultado de su visita para conocer el estado de la fortificación. A.G.S., G.M., leg. 4, doc. 27.

Apéndice documental 26: 1533-IX-9, Cartagena. Acta de averiguación del teniente de corregidor de Cartagena sobre el estado de la fortaleza de la ciudad. Inserta real carta pidiendo información sobre el castillo. A.G.S., G.M., leg. 4, doc. 50.

Apéndice documental 27: 1534-II-27, Toledo. Consulta que se tuvo con S.M. en Toledo a 27 de fevero de 534 annos. A.G.S., G.M., leg. 7, doc. 5.

Apéndice documental 28: 1534-VII-10, Cartagena. Informe del corregidor de Murcia, Lorca y Cartagena Juan de Acuña al rey sobre su actuación en Cartagena y torres costeras. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 29, fol. 142.

Apéndice documental 29:S.f. (1534-VIII/IX), sl. (Madrid). Consulta del consejo al rey sobre varios asuntos, entre ellos sobre la libranza de dinero para el mantenimiento de la fortaleza de Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 7, doc. 10.

Apéndice documental 30:1534-VIII-30, Murcia. Carta del corregidor Acuña al rey con motivo de la vista a la corte de un regidor enviado por el Concejo de Cartagena. A.G.S., Estado, leg. 29, fol. 130.

Apéndice documental 31: 1534-IX-4, Murcia. Carta del corregidor Juan de Acuña al rey informándole del estado de la muralla, fortaleza y otros asuntos relacionados con la defensa de Cartagena. A.G.S., Estado, leg. 29, fol. 131.

Apéndice documental 32: 1534-XI-4. Cartagena. Carta del concejo de Cartagena al emperador notificándole la llegada del maestro Benedito trazar su fortificación, y pidiéndole que fuese este facultativo quien dirigiese la obra. A.G.S., Estado, leg. 29, fol. 127.

Apéndice documental 33: 1534-XI-14, Cartagena. Carta de Juan de Acuña al rey sobre diversos asuntos de Cartagena. A.G.S., Estado: Castilla, leg, 29, fol. 139.

Apéndice documental 34: 1535-I-21, Madrid. Real carta del Consejo de Guerra al corregidor de Cartagena comunicándole la decisión de reparar sus defensas. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 31, doc. 2.

Apéndice documental 35: 1537-VIII-15. Málaga. Informe del proveedor de armadas y fronteras en Málaga Francisco Verdugo al rey sobre diversos asuntos de su cargo, y entre ellos el suministro de armamento a Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 11, doc. 98.

Apéndice documental 36: 1537-VIII- 26, Cartagena. Carta del alcaide del castillo de Cartagena Diego de Ribera al rey. A.G.S., G.M., leg 11, doc 91.

Apéndice documental 37: 1539-X-5, s.l. (¿Málaga?) Acta de recepción de artillería y municiones con destino a las ciudades de Gibraltar, Almería y Cartagena. A.G.S. G.M. leg. 14, doc. 11.

Apéndice documental 38: 1539-V-19, Madrid. Relación de los capítulos interpuestos contra Nicolás Garri y Diego Álvarez, oficiales del proveedor de Cartagena, por denuncia de Bernardino de Mendoza. A.G.S., G.M., leg 14, doc. 45

Apéndice documental 39: 1539-X-2, Málaga. Informe del oficial real en las atarazanas reales de Málaga al rey sobre la distribución realizada de armas a diversas fortalezas. A.G.S. G.M. leg. 14, docs. 73 y 79.

Apéndice documental 40: S.f. (¿1540?), s.l. Un alto dignatario de la Orden del Hospital a fray Francisco Girón, comendador de Ciudad Rodrigo, y fray Fernando de Ruiz, caballero del Priorazgo de Navarra, dandoles instrucciones detalladas sobre diversos aspectos de

cómo ha ser el navío que se les encarga adquirir para dicha Orden. N.L.M. A.O.M., 417, fols. 239-242

Apéndice documental 41: s.f. (hacia 1540), s.l. Relación de los alumbres que se vendían en Flandes, Inglaterra y Alemania, procedentes de las minas de Civita Veccia, propias de SS., que tenía arrendadas Agustín Sauli y de Mazarrón, propias del duque de Escalona. A.G.S., Cámara de Castilla, Diversos, leg. 8, doc. 23

Apéndice documental 42: Sf. (1540), Madrid. Relación de hombres de armas, artilleros y guardas que hay en Cartagena. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 53, fol. 110.

Apéndice documental 43: 1540-IX-30, Málaga. Informe del marqués de Mondéjar, capitán general del reino de Granada al rey sobre la fortificación y medidas militares adoptadas en poblaciones del litoral sur sureste peninsular. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 48, fols. 132-138.

Apéndice documental 44: 1541-IV-13. Carta del presidente del Consejo de S.M. al corregidor Dávalos sobre la fortificación de Cartagena. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 53, fol. 94.

Apéndice documental 45: 1541-V-29, Cartagena. Carta de Bernardino de Mendoza al Consejo de S.M. informándole de su viaje y de la necesidad de fortificar Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 22, fol. 74

Apéndice documental 46: S.f. (1541) -s.l. (Cartagena). Andrés Dávalos al emperador Carlos explicándole el proyecto de fortificación y la situación defensiva de Cartagena. A.G.S., Estado, leg. 48, fols. 1-2.

Apéndice documental 47: 1541-VII-17, Madrid. El rey al ingeniero Baltasar Paduano Abianelo para que vaya a Cartagena y levante un proyecto de fortificación. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 53, fol. 3v.

Apéndice documental 48: S.f., s.l. El rey al corregidor de Cartagena informándole que ha enviado a Baltasar Paduano Abianelo para que, junto a los proyectos previos, haga una traza de lo que se debe de hacer para fortificar la ciudad. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 43, fol. 4.

Apéndice documental 49: 1541-VIII-24, Madrid. Carta del presidente del Consejo al rey informándole y consultándole varios asuntos. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 51, fol. 2r.

Apéndice documental 50: 1541-VIII-24, Madrid. Sobre la paga del ingeniero que pasa a Cartagena. A.G.S. Estado: Castilla, leg. 51, fol. 44.

Apéndice documental 51: 1542-I-11., Cartagena. Andrés Dávalos al emperador informándole acerca del artillado de la fortaleza de Cartagena y otros asuntos relacionados con la fortificación. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 58, fol. 106.

Apéndice documental 52: 1543-II-5. Cartagena. Informe del proveedor de armadas de Cartagena (Sebastián Clavijo) y del corregidor de la ciudad (Andrés Dávalos) al rey, sobre la orden recibida para la distribución de la artillería desembarcada en Cartagena procedente de la Jornada de Argel, y sobre el proyecto de fortificación de Cartagena. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 60, fols. 133-134.

Apéndice documental 53: 1543-VIII-25, Cartagena. Carta del proveedor de armadas en Cartagena al príncipe Felipe sobre diversos asuntos de su cargo, entre ellos la llegada del marqués de los Vélez a la ciudad para contribuir a su defensa y propósito de fortificarla y reparar su muralla. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 63, fol. 143.

Apéndice documental 54: 1543-X-11, Murcia. Carta de Andrés Dávalos al príncipe Felipe comunicándole diversas noticias, entre ellas el proyecto de fortificación del marqués de los Vélez. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 63, doc. 133.

Apéndice documental 55: 1543-X-14, Murcia. Carta del marqués de los Vélez al príncipe adjuntándole el proyecto de fortificación de Cartagena y la nota de reparaciones propuestas. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 63, doc. 138.

Apéndice documental 56: 1544-I-2, Murcia. Carta de Sebastian Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, al secretario real sobre diversos asuntos de la artillería. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, doc. 171.

Apéndice documental 57: 1544-I-21, Cartagena. Carta del concejo de Cartagena al príncipe Felipe comunicándole la situación de la ciudad y pidiéndole la mande fortificar. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, doc. 61.

Apéndice documental 58: 1544-I-21. Cartagena. Carta del proveedor de armadas en Cartagena al contador mayor de Castilla comunicándole varios asuntos de su cargo. A.G.S., Estado Castilla, leg. 67, fol. 115.

Apéndice documental 59: 1544-I-21. Cartagena. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, al príncipe Felipe comunicándole varios asuntos de su cargo. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 68, fol. 315.

Apéndice documental 60: 1544-I-25. Murcia. Informe del Lcdo. Lasarte, juez de residencia, al príncipe Felipe sobre las medidas adoptadas para tener la ciudad de Cartagena en pie de guerra. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, fol. 89.

Apéndice documental 61: 1544-II-23. Cartagena. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, y del Lcdo. Lasarte, juez de residencia, al príncipe Felipe respondiendo a sus cartas sobre varios asuntos. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 68, fol.

Apéndice documental 62: 1544-V-5. Cartagena. Carta de Sebastian Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, y el licenciado Lasarte, juez de residencia, al príncipe Felipe sobre diversos asuntos. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, fol. 68.

Apéndice documental 63: 1544-V-16. Cartagena. Memorial del concejo de Cartagena al príncipe sobre el apresto para su defensa. Contiene una presentación de testigos que informan acerca de la construcción de la muralla. A.G.S., G.M., leg. 27, doc. 128.

Apéndice documental 64: 1544-VII-7. Cartagena. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, al príncipe Felipe, acusando recibo de su orden de suspender las obras de construcción de la muralla de la ciudad. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 66, fol. 81.

Apéndice documental 65: 1545-s.m.-s.d., Cartagena. Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, informa de diversas incidencias en la ciudad, entre ellas el alboroto que han organizado unos frailes franciscanos al ocupar un solar propiedad de la corona, destinado a la construcción de unas atarazanas y almacén de munición. A.G.S., Estado, leg. 71, fol. 195.

Apéndice documental 66: 1546-s.m.s.d., Cartagena. Carta de Sebastián Clavijo informando a doña María de Mendoza y a don Francisco de los Cobos, entre otros asuntos, de que las autoridades municipales envían cartas a la Corte sin informarle, así como algunos asuntos relacionados con la venta de las reservas de trigo existentes en la ciudad. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 74, fol. 138.

Apéndice documental 67: 1549-VI-14. Málaga. Carta de Bernardino de Mendoza al Consejo de S.M. sobre la necesidad de fortificar la frontera con Portugal y las ciudades de Cádiz y Cartagena. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 79, fol. 87.

Apéndice documental 68: 1550-VI-19. Murcia. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, al secretario real Ledesma informándole de diversas cuestiones en torno a la seguridad de la ciudad y las acciones de los corsarios berberiscos por el litoral. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, doc. 191.

Apéndice documental 69: 1550-X-21 Murcia. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, comunicando la llegada a la ciudad de dos embarcaciones procedentes de Flandes con artillería. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, fol. 193.

Apéndice documental 70: 1550-X-30. Murcia. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, sobre la paga de soldados, artilleros y flete de los buques que han traído artillería a la ciudad desde Flandes. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, fol. 194.

Apéndice documental 71: 1550-s.m.-s.d., s.l. Relación del material recibido en Cartagena procedente de Flandes. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, fol. 228.

Apéndice documental 72: 1550-s.m.-s.d., s.l. Relación de la artillería y municiones que había en la ciudad de Cartagena antes de que llegase lo enviado desde Flandes. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 83, fol. 238.

Apéndice documental 73: 1551-I-31, Cartagena. Carta de Sebastián Clavijo, proveedor de armadas de Cartagena, al príncipe, comunicándole diversos asuntos de su cargo. A.G.S., G.M., leg. 42, fol. 165.

Apéndice documental 74: 1551-IX-14 Cartagena. Carta del marqués de los Vélez al príncipe Felipe sobre diversos asuntos de su cargo. A.G.S., Estado: Castilla, leg. 85, fol. 211.

Apéndice documental 75: 1551-IX-10, Cartagena. Testimonio de las acémilas y hombres que ofrece el marqués de los Vélez al concejo de Cartagena para que se continúe la obra de fortificación. A.G.S. G.M., leg 43, doc. 40.

Apéndice documental 76: 1551-X-8, Cartagena. Testimonio a petición del marqués de Los Vélez sobre la negativa del proveedor de armadas y fronteras para facilitarle las piezas de artillería que requería para el artillado del frente portuario. A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 53.

Apéndice documental 77: 1551-X-13, Cartagena. Testimonio de la reunión que tuvo el marqués de los Vélez con el concejo de Cartagena acerca de la protección de la nueva artillería que iba a emplazarse en diversos lugares de la ciudad. A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 54.

Apéndice documental 78: 1551-X-13, Cartagena. Testimonio a petición del marqués de los Vélez acerca de que el transporte y emplazamiento de las tres piezas situadas en Gomera, barrio portuario de Cartagena, lo hicieron gentes de su hueste. A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 57.

Apéndice documental 79: 1551-X-16, Cartagena. Testimonio a petición del marqués de los Vélez de que habían hallado unas piezas de artillería en el bastión de las Casas del Rey de Cartagena sin proteger, ni custodiar, y había ordenado devolverlas al almacén de la artillería en el citado edificio, comunicándolo al proveedor de armadas, Sebastián Clavijo. A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 58.

Apéndice documental 80: 1551-X-16, Cartagena. Testimonio a petición del marqués de Los Vélez con motivo de hallarse sin protección ni custodia unas piezas de artillería emplazadas en un baluarte de las Casas del Rey de Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 55.

Apéndice documental 81: 1551-X-28, Cartagena. Testimonio de la reunión que tuvo el marqués de los Vélez con los regidores de la ciudad de Cartagena sobre la orden del príncipe Felipe de emplazar artillería en lugares a propósito y que quedase debidamente protegida. A.G.S., G.M., leg. 43, doc. 45.

Apéndice documental 82: 1551-XI-13, Cartagena. Testimonio a petición del marqués de los Vélez de la reunión que pretendió mantener con el Luis de Rueda, corregidor de las ciudades de Murcia, Lorca y Cartagena, y otras personas, para estudiar el plan de fortificación realizado. A.G.S., G.M., leg. 43, fols. 56-58.

Apéndice documental 83: 1553-III-26, Cartagena. Carta del corregidor de Murcia, Cartagena y Lorca, Luis de Rueda, al secretario real Ledesma, refiriéndose a la carta que envía al príncipe para que se interese en acelerar varios de los asuntos tratados en ella, principalmente la fortificación y defensa de la ciudad portuaria. A.G.S., G.M., leg. 51, doc. 128.

Apéndice documental 84: 1553-IV-26, Cartagena. Carta del corregidor de Murcia, Cartagena y Lorca, Luis de Rueda, al príncipe sobre varios asuntos relacionados con la defensa de la costa y la fortificación de la ciudad portuaria. A.G.S., G.M., leg. 49, doc. 180.

Apéndice documental 85: 1555-III-30, Cartagena. Testimonio de las peticiones realizadas por el concejo de Cartagena al rey en las cortes que se iban a celebrar en Valladolid. A.G.S., G.M., leg. 57, fol. 90.

Apéndice documental 86: 1562-s.m.-s.d., s.l. Informe sobre torres costeras del Reino de Murcia realizado por Sebastian de Zufre. A.G.S., G.M., leg. 70, fol. 329.

Apéndice documental 87: 1570-VIII-2. Informe del ingeniero Juan Bautista Antonelli a Felipe II sobre la defensa de la costa del Reino de Murcia, torres que se han de construir y guardas de vigilancia. A.G.S., G.M., leg. 73, fols. 110 y sigs.

Apéndice documental 88: 1570-VIII-3, Cartagena. Vespasiano Gonzaga a Su Magestad informándole sobre las torres que se han de construir en el litoral del Reino de Murcia para su control y seguridad. A.G.S. G.M., leg. 177, fol. 31.

Apéndice documental 89: 1570-XI-5, Cartagena. Reparto de las compañías de soldados que la ciudad de Cartagena, por orden del corregidor y bajo las instrucciones de Juan Bautista Antonelli, pone en la muralla que se construye. A.M.C. Ac. Cap.

Apéndice documental 90: 1571-XI-10, Murcia. Traslado de las órdenes de Felipe II a García de Arce Cabeza de Vaca, corregidor de Murcia, Lorca y Cartagena, para que se desaloje la población morisca de la costa murciana. Inserta relación de los moriscos de Almazarrón. A.M.M., leg. 3.082.

Apéndice documental 91: 1572-VIII-1, Madrid. Privilegio de villazgo de Mazarrón. A.M.MZ.

Apéndice documental 92: 1574-XI-24, Madrid. A Vespasiano Gonzaga para que pase al Reino de Murcia para tratar sobre la fortificación de Cartagena y vea las torres que son necesarias construir en la costa para su defensa. A.G.S., G.M., leg 78, fol. 299.

Apéndice documental 93: 1575-X-10. Valencia. Vespasiano Gonzaga a S.M. informando, entre otros asuntos, de que ha enviado un modelo de la fortificación del monte de las Salinas de Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 79, fol. 108.

Apéndice documental 94: 1575-X-10. Valencia. Bautista Antonelli notificando que por mandado de Vespasiano Gonzaga ha sacado las trazas de Cartagena y el monte de las Salinas, en el puerto de esta ciudad. A.G.S., G.M., leg. 79, fol. 108b.

Apéndice documental 95: 1576-X-3. Madrid. Dictamen que Juan Andrea Doria dio a Felipe II sobre la fortificación de Cartagena. En FERNÁNDEZ NAVARRETE, M. y SAÍNZ DE BARANDA, P.; Colección de documentos inéditos para la Historia de España, vol. II. Madrid, 1843.

Apéndice documental 96: S.f., (¿1576?), s.l. El ingeniero Antonelli al rey mostrando su predisposición para pasar a Cartagena y sacar la planta para fortificarla. A.G.S., G.M., leg. 72, doc. 184.

Apéndice documental 97: 1576-XI-s.d., Madrid. El rey a su ingeniero El Fratín, ordenándole prosiga con el proyecto de la fortificación de Cartagena y comunicándole que ha enviado a Juan Bautista Antonelli a hacer lo mismo. A.G.S., G.M., leg. 81, fol. 357.

Apéndice documental 98: 1576-s.m.-s.d., s.l. El rey al ingeniero Juan Bautista Antonelli ordenándole eche las trazas convenientes para la fortificación de Cartagena. Su proyecto lo comparará con el del Fratín. A.G.S., G.M., leg. 81, doc. 358.

Apéndice documental 99: 1576-XI-s.d., s.l. El rey al proveedor de armadas de Cartagena para que preste las facilidades necesarias a los ingenieros Fratín y Antonelli, los cuales sacarán la traza de la fortificación de Cartagena sobre un modelo que se enviará a la corte. A.G.S., G.M., leg. 81, doc. 360.

Apéndice documental 100: 1577-I-02. Cartagena. El ingeniero Juan Bautista Antonelli al Secretario de Guerra Juan Delgado, comunicándole el excesivo coste de la obra del Fratín en Cartagena y recomendando su proyecto de fortificación para esta ciudad. A.G.S., G.M., leg. 83-5.

Apéndice documental 101: 1578-IV-28. Madrid. Instrucciones al ingeniero Juan Bautista Antonelli sobre las pautas que se han de seguir en la fortificación de Cádiz. A.G.S. G.M., leg. 88, fol. 164.

Apéndice documental 102: 1581-s.m.-s.d., s.l. Informe de Francés de Álava, capitán general de la artillería, al rey, sobre el artillado de seis torres vigía en el Reino de Murcia. A.G.S., G.M., leg. 110, fols. 185-188.

Apéndice documental 103: 1586-XI-12. Cartagena. Informe de los capitanes Hernándo de Acosta y Luís de la Carrera sobre las fortificaciones de Cartagena. A.H.M.M., col. Aparici, doc. 331, págs. 92-95. (Da la referencia del A.G.S., Mar y Tierra, leg. 220.)

Apéndice documental 104: 1589-XII-22, Cartagena. Informe de Juan de Acuña sobre su visita de inspección a Cartagena. A.G.S., G.M., leg. 254, fol. 221.

Apéndice documental 105: S.a (fin s. XVI) -XI-18, Cartagena. Relación de los desperfectos existenes en las murallas de la ciudad y de las obras efectuadas en las mismas por Juan Aguirre, que realizó 35 tapias de calicanto y 70 tapias de tierra, a un precio cada una de 20 reales las de calicanto y 9 reales las de tierra. A.M.C., caja 16, exp. 4.

Apéndice documental 106: 1597-I-18. Cartagena. Plan de defensa de Cartagena realizado por el capitán general de la artillería Juan Venegas Quijano. A.H.M.M., col. Aparici, sig. 1-5-2-1, fols. 97-100. (Cita A.G.S., G.M. leg. 505.)

Apéndice documental 107: 1669-X-21. Cartagena. El marqués del Viso al conde de Rebolledo, adjuntando documento de Don Lorenzo Possi, ingeniero militar, donde se realiza explicación y coste de la reparación de las murallas de Cartagena. A.G.S. G.M., leg. 2.196. Adjunta plano (A.G.S. M.P.D.-XXXIV-29).

15. ABREVIATURAS

A.E.M.: *Anuario de Estudios Medievales.*

A.H.D.E.: *Anuario de Historia del Derecho Español.*

A.P.A.: *Anales de Prehistoria y Arqueología.*

A.U.A.: *Anales de la Universidad de Alicante.*

A.U.M.: *Anales de la Universidad de Murcia.*

B.R.A.H.: *Boletín de la Real Academia de la Historia.*

C.A.M.: *Cuadernos de Arqueología Marítima.*

C.E.M.: *Cuadernos de Estudios Medievales.*

C.H.M.: *Cuadernos de Historia Moderna.*

CODOM.: *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia.*

E.H.M.: *Estudios de Historia Moderna.*

H.I.D.: *Historia, Instituciones, Documentos.*

I.E.A.: *Instituto de Estudios Alicantinos.*

M.M.M.: *Miscelánea Medieval Murciana.*

R.H.M.: *Revista de Historia Militar.*

A.C.A.: Archivo de la Corona de Aragón.

A.Ch.G.: Archivo de la Real Chancillería de Granada.

A.C.M.: Archivo de la Catedral de Murcia.

A.C.L.: Archivo de los condes de Luque

A.D.F.: Archivo Ducal de Frías.

A.D.M.S.: Archivo Ducal de Medina Sidonia.

A.D.O.: Archivo de los duques de Osuna

A.G.S.: Archivo General de Simancas.

- A.G.M.M.:** Archivo General Militar de Madrid.
- A.H.N.:** Archivo Histórico Nacional.
- A.H.P.M.:** Archivo Histórico Provincial de Murcia.
- A.M.C.:** Archivo Municipal de Cartagena.
- A.M.L.:** Archivo Municipal de Lorca.
- A.M.M.:** Archivo Municipal de Murcia.
- A.M.MZ.:** Archivo Municipal de Mazarrón.
- A.M.O.:** Archivo Municipal de Orihuela.
- A.O.M.:** Archives of the Order in Malta.
- A.R.V.:** Archivo del Reino de Valencia.
- B.N.:** Biblioteca Nacional de España
- CEHIFORM:** Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia.
- G.M.:** Guerra y Marina.
- N.L.M.:** National Library of Malta
- R.G.S.:** Registro General del Sello.
- S.G.E.:** Servicio Geográfico del Ejército
-
- Ac. cap.:** Acta capitular.
- al.:** alii.
- doc.:** documento.
- docs.:** documentos.
- col.:** colección.
- fol.:** folio.
- fol.:** folios.
- Lám.:** lámina.
- Láms.:** láminas.

leg.: legajo.

ms.: manuscrito.

mss.: manuscritos.

nº: número.

Ob. cit.: Obra citada.

pág.: página.

págs.: páginas.

r.: recto.

s.: siglo.

ss.: siglos.

s. fol.: sin foliar.

s. pág.: sin paginar.

sig.: signatura.

sigs.: siguientes.

t.: tomo.

v.: vuelto.

vol.: volumen.

vols.: volúmenes.